



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

EL INSTITUTO CAMPECHANO DE COLEGIO CLERICAL A COLEGIO LIBERAL

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
DOCTOR EN HISTORIA
P R E S E N T A :
JOSÉ MANUEL ALCO CER BERNÉS

DIRECTOR DE TESIS: DRA. LAURA BEATRIZ SUÁREZ DE LA TORRE

MARZO 2011



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

Agradecimientos.....	5
Introducción.....	7

Capítulo I. Yucatán: Un espacio regional entre la tierra y el mar

La conquista española y la administración colonial en Yucatán.....	35
Mérida: capital política y cultural	41
San Francisco de Campeche: una villa junto al mar	42
La provincia de San José de Yucatán	58
La evangelización en Campeche	64
Franciscanos: evangelizadores y educadores	64
Jesuitas en Campeche: ¿una amenaza para los franciscanos?	69
La expulsión jesuita	82
Forcejeos franciscanos con la autoridad	85
El colegio de San José de Campeche	90
Últimos años del colegio de San José.....	98

Capítulo 2: El Seminario Clerical del Arcángel de San Miguel de Estrada

El Seminario de San Miguel	111
Organización interna	123
De estudiantes y becas	129
De los grados	134
El Seminario de Campeche: entre el Federalismo y el Centralismo	136
Los estudios	145
Entre rezos y enseñanzas: la vida cotidiana en el Seminario	145
Cursos	150
Gramática latina y filosofía	151
Filosofía	160
Teología	172
Catedráticos de Filosofía y Teología	182
Jurisprudencia	183
Cursos y materias.....	194

Textos	206
Maestros y alumnos	208
Medicina	212
Cursos y materias.....	221
Textos	227
Maestros y alumnos	230
Náutica	234
Cursos y materias.....	242
Maestros y alumnos	245
El cierre del Seminario. Fin de una época.....	247
Hacia una nueva institución.....	254

**Capítulo 3: El Instituto Campechano, cambios políticos,
reformas educativas**

Nace un Estado	271
El Instituto Campechano: un proyecto político renovado	288
El programa	300
La inauguración de Instituto Campechano, el tiempo de la Reforma en Campeche	307
El Instituto de San Miguel de Estrada 1863-1867 ¿reflejo de una intervención?	317
De vuelta al Instituto Campechano, 1867-1870: la inclusión de nuevos proyectos.....	326
La consolidación, 1870-1910.....	339
Profesores	377
Para mejorar la enseñanza: la fundación de la escuela preparatoria	388
Finanzas	420
Las profesiones	436
Jurisprudencia	437
Medicina	450
Náutica o pilotaje	466
Las nuevas profesiones.....	471
Agrimensura	471
Farmacia.....	476

Notariado	484
Parteras	487
Contador de comercio	490
Textos	492
Textos para los estudios preparatorios	493
Textos para el estudio de la jurisprudencia	511
Textos para el estudio de la medicina	517
Texto para el estudio de la farmacia	524
Textos para el estudio de la náutica	526
Biblioteca	527
El instituto Campechano: ¿una institución liberal?	537
Apéndice	549
Anexos	565
Iconografía	577
Bibliografía	589
Relación de alumnos, cursos y materias en el Seminario de San Miguel de Estrada 1823-1858.	

Agradecimientos.

Para que esta investigación llegara a buen puerto fue necesario el apoyo de muchas personas e instituciones que generosamente me ayudaron y alentaron constantemente. Primeramente quiero hacer patente mi agradecimiento a la Universidad Autónoma de Campeche que me otorgó la beca PROMEP, apoyo invaluable para poder dedicarme a la investigación y a la elaboración de esta tesis. Al Instituto Campechano y al Centro de Investigaciones Históricas de este plantel por ofrecerme todas las facilidades para consultar en sus archivos las fuentes documentales y hemerográficas. Asimismo, el apoyo irrestricto de sus directores quienes en todo momento me respaldaron y patrocinaron mis constantes desplazamientos a la ciudad de México. Al Archivo General del Estado, a su director Lic. Rafael Vega Alí quien siempre me apoyó en la búsqueda de documentos, me facilitó el préstamo de fuentes hemerográficas y me resolvió las dudas en torno a personajes y documentos relativos a mi investigación. No puedo dejar de mencionar al Lic. Emilio Rodríguez Herrera quien me ayudó a elaborar los cuadros y graficas que se presentan en la tesis y al Lic. Damián Can Dzib quien como un verdadero detective me proporcionó datos que resultaron básicos para este trabajo. Y a todos aquellos que de una u otra manera me apoyaron con un dato importante, con un libro que no tenía o con su aliento para continuar y amistad.

Quiero dar las gracias, en una forma muy especial al Comité Tutorial. Al Dr. Miguel Soto Estrada por sus conocimientos en materia política regional que resultaron fundamentales para lograr una mejor comprensión de los acontecimientos del siglo XIX. A la Dra. Rosalina Ríos Zúñiga quien generosamente me enseñó a entender el proceso histórico de la educación en México y cuyos conocimientos cardinales moldearon este trabajo hasta su conclusión. A la Dra. Laura Suárez de la Torre. Lo mucho que diga no es lo suficiente para agradecerle sus conocimientos sobre el XIX mexicano; por su apoyo, sus consejos y los recuerdos, pero sobre todo por la amistad

verdadera que nos une desde los lejanos tiempos en que un campechano se enfrentaba a un mundo diferente y lo que le representaba la ciudad de México. A todos ustedes mi reconocimiento por sus enseñanzas y su amistad. Asimismo los valiosos comentarios de la Dra. Marisa Pérez Domínguez y la Dra. Lourdes Alvarado.

Por último, a quienes comparten todas mis tristezas, mis alegrías, mis triunfos y mis derrotas, a mis dos mujeres a las que amo sobre todas las cosas: Yuby e Ivana.

San Francisco de Campeche, julio de 2010.

A los 150 de la fundación del Instituto Campechano 1860-2010.

INTRODUCCIÓN

En el siglo XVIII, en consecuencia del fenómeno de la Ilustración, en España se originó un proceso para transformar la educación. Fueron los Borbones quienes, de manera paulatina pero continua, lo iniciaron y culminaría mucho tiempo después. Sin embargo, los resabios del pasado que guardaban los establecimientos educativos en la Nueva España, como el carácter corporativo y las formas de financiamiento, obstaculizaron cualquier intento de reforma pretendido por parte del Estado. Entre las instituciones que estaban en la mira de la corona se encontraban las universidades y los colegios; en las primeras no tuvo éxito la política real, en cambio, los colegios jesuitas si fueron afectados por las acciones iniciadas en la Madre patria.

Un nuevo empuje para transformar la educación llegó con los proyectos educativos emanados de Cádiz, en 1812; en éstos se vería reflejada la influencia de las ideas francesas. Desde este punto de vista, se pretendía secularizar la enseñanza. Este proceso puede entenderse como el paso paulatino del control, administración, financiamiento a manos del nuevo Estado que se está constituyendo, así como la modernización de los saberes. En otros términos, se buscaba posibilitar la formación de hombres útiles a la sociedad, al Estado y, con menor fuerza, a la Iglesia.¹ Nuevamente, los proyectos se quedaron en el tintero, pero nuevas condiciones harían posible su puesta en marcha.

La independencia de México abriría grandes posibilidades a la educación. En cierto sentido, los políticos abocados a la creación del nuevo Estado-nación recogerían las propuestas contenidas en los proyectos políticos gaditanos. Como una influencia aprendida de Francia y España, el Estado mexicano en construcción vio a la instrucción, en sus distintas etapas, una herramienta para unificar a la heterogénea población que habitaba su dilatado territorio y para formar a ciudadanos útiles, leales y

¹ Ríos, *Educación*, 2002, p. 19.

cumplidos que ayudaran a cimentar su fortaleza. Proyectos políticos de distinto signo apostaron al cambio de estructuras por la vía de la formación del “hombre nuevo”. La escuela fue entonces el espacio para socializar las ideologías de estos Estados-nación de acuerdo con los regímenes políticos que los encabezaron.

Entre el fin del virreinato de la Nueva España y los inicios de la etapa independiente surgió una sociedad necesitada y deseosa por definir su propio destino. Uno de los proyectos más importantes para la élite mexicana fue el educativo que conjugaba las esperanzas para el futuro inmediato. Por tal motivo se establecieron nuevas instituciones y algunos seminarios diocesanos, pero estos esfuerzos y buenos deseos se estrellaron contra la inestabilidad política, la irremediable pobreza del siglo XIX, y el miedo a intentar algo diferente. Si bien las aspiraciones de los políticos y letrados fracasaron en cuanto a la expansión de la educación, los distintos gobiernos contemplaron los proyectos educativos como fórmulas de control de los ciudadanos y como vía para la transmisión de los valores y saberes de los grupos de poder.

En el siglo XIX, la instrucción devino entonces en una propuesta política fundamental. Se echaron a andar diversos proyectos que fueron muy importantes, no tan distintos unos de otros pero que no arrancaron muchas veces por las condiciones del país o por cuestiones ideológicas. Por ello se puede decir que la historia de la educación en México se enlaza necesariamente con la historia política.

La educación se vincula con las grandes corrientes del pensamiento y con los procesos políticos. Se le concibe como el conjunto de ideas, creencias, valores y objetivos transmitidos por una sociedad donde el entretendido social y político que rodea la acción educativa encuentra procesos estrechamente ligados a la formación estatal que permiten la consolidación de nuevas colectividades, agrupaciones y organismos. En el ámbito educativo, las colectividades crean intereses, apoyan o rechazan reformas y se disputan los recursos. Los procesos pueden generar cambios

radicales en la gestión administrativa y en la estructura de las escuelas. Estas transformaciones, son el resultado de los complejos juegos del poder, apropiación y negociación que contribuyen a formar un nuevo Estado,² en donde la letra se presenta como una de las palancas del ascenso social, de la respetabilidad pública y de la incorporación a los centros del poder.³

La fundación del Instituto Campechano, institución liberal creada por los forjadores del estado de Campeche, representa desde esta óptica la culminación de las aspiraciones educativas de los dirigentes regionales en el poder, de la Iglesia y del Estado. Precisamente porque el Instituto Campechano encarna con su proyecto la coronación de los anhelos liberales, me interesó rastrear su historia no como una propuesta aislada, sino como el resultado de los cambios paulatinos de la educación entre el siglo XVIII, con la ilustración y las reformas borbónicas, y el XIX, con el proyecto liberal del estado de Campeche. Una pregunta fundamental me propuse para emprender mi investigación: ¿el Instituto Campechano simboliza un proyecto exclusivo de la política liberal, triunfante en la segunda mitad del siglo XIX, o representa la culminación de un proceso, originado en los distintos esfuerzos educativos, gestados a lo largo de los siglos XVIII y XIX?. Para encontrar una respuesta a dicha cuestión, fue necesario rastrear los distintos ámbitos de la educación en las diversas instituciones y entender el paulatino desarrollo y el progresivo despegue de las prácticas de Antiguo Régimen que permitieron configurar una nueva educación, con nuevas formas administrativas, de financiamiento, con nuevas profesiones y mucho más incluyente, acorde con los preceptos liberales que se fueron imponiendo en las instituciones educativas de Campeche.

El Instituto Campechano, desde nuestro punto de vista, nació con la entidad y representó la consolidación de las distintas propuestas educativas, cerrando todos los ensayos anteriores, al constituirse en una institución

² Rockwell, *Escuela*, 2007, pp. 11-12.

³ Rama, *Ciudad*, 2009, p. 123.

protegida y avalada por el Estado. Dada su trascendencia, me interesé por conocer sus antecedentes, su desarrollo a lo largo de los años, los motivos que tuvieron sus fundadores para llevar a cabo esta acción; la introducción de los distintos escalafones educativos como la preparatoria, la inclusión de las profesiones que se impartían, las tradicionales y las nuevas, las materias cursadas, el perfil de los profesores, los libros que se empleaban, los esfuerzos de los diferentes rectores por hacer de ella un establecimiento a la altura de los del país. Y constatar, en última instancia, si los ideales ilustrado y liberal se concretaron en el Instituto Campechano. Por eso es que esta investigación parte de un presupuesto fundamental: conocer cuál fue la dinámica educativa en su relación con la situación política de Campeche con el objetivo de visualizar las permanencias y los cambios en la educación y así mostrar cómo la fundación y desarrollo del Instituto Campechano imprimieron una nueva orientación a los estudios superiores en esa entidad.

Acorde con los documentos de archivo y hemerográficos, así como los materiales bibliográficos que trabajé, me propuse saber cómo se dio y cómo se transformó la educación superior entre la etapa colonial y la independiente hasta devenir en una política propia del estado y mirar cómo ésta se convirtió en una herramienta del poder, al moldear a los estudiantes bajo los principios liberales para preparar los cuadros político-administrativos de la entidad. También traté de pensar la educación como una fórmula eficaz utilizada por los grupos dirigentes a lo largo del siglo XIX para formar a los jóvenes en una serie de valores que ayudarían a forjar lo que pudiera llamarse una identidad campechana y, de esta manera, fortalecer la existencia de la entidad federativa. El estudio de la fundación, desarrollo y funcionamiento del Instituto Campechano se convirtió en la pieza central para corroborar esta hipótesis.

Al centrar originalmente mi investigación en el Instituto, me pregunté necesariamente sobre el proceso educativo en la entidad lo que me llevó a visualizar a la institución como corolario de una política educativa a lo largo

de los años. Rastree su origen en los establecimientos coloniales y del México independiente que le precedieron; estas instituciones se habían ocupado de introducir lo que hoy conocemos como enseñanza superior y que, como se verá en las páginas de esta tesis, ayudaron a proyectar al Instituto Campechano como una institución estatal dedicada a la formación de profesionistas y, en última instancia, de los cuadros políticos que ayudarían a la consolidación del Estado.

Tres fueron los colegios orientados a ofrecer de manera paulatina lo que ahora conocemos como estudios superiores en lo que pasó a ser el estado de Campeche: San José, San Miguel de Estrada y el Instituto Campechano. Los tres conforman una continuidad histórica que se origina con las políticas educativas borbónicas, prosigue con las republicanas y, más adelante con las porfiristas que se orientaron todas hacia un objetivo común: la secularización de la enseñanza. En cada uno de estos periodos está presente una constante: el interés de los habitantes del puerto por contar con un colegio que se encargase de la enseñanza de los jóvenes de la entidad. La construcción de la que pudiéramos denominar política educativa propia de los “campechanos” revela un intento de autonomía frente a Mérida, capital de la intendencia y más tarde del estado de Yucatán, al formular y diseñar sus propios programas de enseñanza conforme a sus necesidades. Esta aspiración de las élites logró su propósito, pues desde el poder buscaron establecer una política educativa que organizaron a través de una legislación adecuada que favoreció los distintos planes de enseñanza y la manutención del establecimiento, a pesar de los vaivenes políticos que se suscitaron en la entidad. El análisis de estos colegios reveló una unidad, que permanece en el tiempo con rupturas y continuidades que muestran la evolución educativa propiciada por las élites locales en beneficio primero de la ciudad y, más adelante, del estado de Campeche.

Mi investigación se inscribe en la historia de las instituciones educativas y en la historia cultural y coincide con el interés que

recientemente se advierte en la historiografía mexicana por revelar distintos aspectos del proceso educativo mexicano, ya a nivel nacional, regional o local. No hay que dejar de lado que el interés por los Colegios e Institutos Literarios en tanto objeto de estudio, así como el análisis de sus avances, retrocesos y estancamientos desarrollados de manera sistemática, basados en la información contenida en los archivos de las instituciones, es muy reciente. Para el desarrollo inicial de mi investigación, tuve acceso al manantial de información ubicado en el archivo del Instituto Campechano. Para entender su fundación en tanto nuevo establecimiento educativo, fue indispensable acercarme a fuentes desconocidas. Revisé el archivo del propio Instituto que contiene los expedientes referentes al periodo 1850-1940, material que me posibilitó la reconstrucción del establecimiento entre el año de su fundación y 1910, en que debido al estallido de la Revolución, el plantel tomó otro rumbo, dados los acontecimientos revolucionarios. La serie de cambios y orientaciones operados en el Instituto merecen lógicamente otra investigación. Tener acceso a esta documentación virgen me permitió armar una historia monográfica específica.

La vasta información documental resguardada en el Archivo histórico de la institución, así como la hemerografía de la época, complementado con una bibliografía especializada en cuestiones de educación y sin dejar consultar las leyes del congreso estatal y las que emanaron del poder nacional me dieron la oportunidad de trabajar con materiales nuevos que, por lo mismo, arrojaron interesante información sobre la fundación y funcionamiento del Instituto Campechano. Ello me permitió entender el alcance y la repercusión que tuvo esta institución en la consolidación del estado de Campeche y entre la población. Igualmente, me aportó datos que ayudaron a visualizar si los alumnos forjados en esta institución se convirtieron en los futuros profesores de ella y si una vez concluidos sus estudios fueron incorporados al engranaje estatal, como parte de una burocracia puesta al servicio del gobierno local e, incluso, nacional.

Pero no únicamente las fuentes de archivo apoyaron esta investigación. La historia de la educación en México posee una amplia historiografía que debe considerarse en distintos momentos y orientada a intereses diversos que ofrece aportes importantes. No referiré toda esa historiografía, tan abundante pero sí señalaré la importancia de los trabajos pioneros de José Bravo Ugarte⁴ y Francisco Larroyo⁵ que despertaron el interés por la historia de la educación en México. Sus textos, de alguna manera, constituyeron la base para que otros investigadores iniciaran trabajos relacionados con la educación en nuestro país. Unos se abocaron a emprender una historia general de la educación, en tanto que otros estudiosos se interesaron por abordar investigaciones específicas, dando resultados muy variados.

Desde la visión de un acercamiento general al proceso educativo en la Nueva España, se encuentran la investigación emprendida por Pilar Gonzalbo Aizpuru, en *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana* en la que la autora da cuenta de las distintas instancias educativas y de los motores que empujaron sus distintos proyectos educativos. Si bien su obra es general, logra una importante aportación en relación a los colegios jesuitas, sin ahondar en sus problemática particulares.

Por su parte, la obra de Anne Staples, *Recuento de una batalla inconclusa*, es el resultado de largos años de investigación. Staples, pionera en el estudio de los institutos,⁶ logró articular un panorama de cómo la educación ocupó un papel primordial en los proyectos políticos de los mexicanos del siglo XIX. Su propuesta es de gran utilidad porque al analizar

⁴ José Bravo Ugarte, *La educación en México*, México, Jus, 1965.

⁵ Francisco Larroyo, *Historia comparada de la educación de la educación en México*, México, editorial Porrúa, 1947, (varias ediciones).

⁶ En 1984 se llevó a cabo el primer encuentro sobre la historia de la Universidad organizado por el Centro de Estudios sobre la Universidad (CESU), la Dra. Anne Staples presentó un trabajo que denominó “*Los Institutos Literarios y Científicos de México*” en él hacía referencia de estas instituciones que por primera vez intentaban algo nuevo, pero que al organizarse tuvieron que echar mano de los modelos que tenían a la mano, pero es fundamental este trabajo pues marcará la pauta para posteriores investigaciones.

los planes educativos de largo plazo, revela cómo en la primera mitad del siglo XIX, a pesar de los buenos deseos y esfuerzos, muchas reformas educativas, tanto académicas como escolares, no lograron prosperar debido a las condiciones precarias del país. Su lectura permite conocer el diálogo entre la política educativa nacional y la local y ayuda a crear paralelos entre las instituciones del país. Hay que señalar que Anne Staples es la única historiadora que ha estudiado todo lo referente a la educación de la primera mitad del siglo XIX siendo numerosos sus trabajos.⁷

Desde la perspectiva de una historia general, un trabajo que me resultó fundamental fue el libro de Ernesto Meneses Morales, *Tendencias educativas oficiales en México de 1821 a 1911. La problemática de la educación mexicana en el siglo XIX y principios del siglo XX*, que aborda las vicisitudes del desarrollo de la instrucción pública en México, desde la consumación de la independencia hasta el régimen porfirista. Desde una perspectiva más bien institucional y -como lo dice en su título- oficial, su texto, recoge las influencias que recibieron los pensadores y maestros mexicanos para la elaboración de las primeras propuestas educativas. Plantea el sistema de enseñanza estatal como instrumento para una integración nacional, lo que para el caso de Campeche resultaba fundamental.

Por su parte, la *Historia de la educación durante el porfiriato* de Milada Bazant representa una contribución a la historiografía educativa al abordar un periodo muy importante de la historia de México. A través de su investigación realiza un acercamiento integral a la política nacional y a los distintos niveles de enseñanza. Desde su propuesta se visualiza el mosaico desigual de los desarrollos estatales e incluso de escuelas y localidades. Los temas que discute van desde las ideas pedagógicas, los contenidos, las

⁷ En su trabajo *La lectura y los lectores en los primeros años de vida independiente*, la autora da a conocer los materiales –revistas, diarios, folletos, libros- que en estos primeros años sirvieron como vehículos de ideologías y que a pesar de la carencia de impresos se dio una renovada voluntad por superarla. Su libro confirma la importancia de los libros en tantos medios para constatar los cambios y las rupturas entre el régimen colonial y el independiente.

estadísticas, el magisterio y las normales, la legislación, las escuelas particulares hasta la educación superior y la creación de la élite profesional, ofreciendo un panorama general del aporte educativo. Para la autora, el éxito más sobresaliente de la modernización pedagógica de ese periodo se reflejó en la educación superior donde se formó la élite profesional bajo el dominio del positivismo. Su trabajo remite al conjunto de escuelas profesionales de la época. Su lectura me mostró cómo el régimen porfirista no ejerció una política centralista, al no imponer cánones, sino que cada estado determinó sus propios planes de educación según sus recursos económicos y me ofreció valiosas pistas para comprender el caminar, hasta cierto punto autónomo, de la política docente de Campeche.

Rudos contra científicos. La Universidad Nacional durante la revolución mexicana, investigación emprendida por Javier Garciadiego,⁸ relata la primera década de historia de la universidad nacional, fundada en 1910; en su obra analiza el papel desempeñado por los estudiantes ante la revolución y también pone énfasis en la evolución curricular y pedagógica. En otro sentido, esta obra se aboca a estudiar la desaparición de un régimen y el impacto de la Revolución entre los estudiantes. Por su parte, François-Xavier Guerra en *México: del Antiguo régimen a la revolución* ofrece una propuesta excepcionalmente rica y fecunda, con un método riguroso. Su tesis se centra en México entre dos etapas: el porfirato y la Revolución. Fundamental para mi investigación fue la propuesta relativa al papel que jugó el estado porfirista en materia educativa en su búsqueda por alcanzar el gran objetivo perseguido por Juárez: la uniformización de la enseñanza.⁹ El análisis emprendido por este autor revela el proceso paulatino de la enseñanza, la historia como pedagogía, pero sobretodo revela el nuevo lenguaje impregnado de conceptos y simbolismos liberales.

⁸ Javier Garciadiego, *Rudos contra científicos. La Universidad nacional durante la revolución mexicana*, México, el Colegio de México, Centro de estudios históricos, UNAM, 2000.

⁹ En su obra *Modernidad e independencias, ensayo sobre las revoluciones hispánicas*, señala que la base de la enseñanza secundaria superior que hará posible los Institutos Científicos y Literarios del siglo XIX existen ya a finales del siglo XVIII.

Existen otros estudios que se han centrado en reconstruir alguno de los niveles educativos o instituciones del proceso educativo en México, aunque no sobra decir que la mayoría de las investigaciones se ha ocupado de la ciudad de México. Desde esa vertiente están los trabajos que podría denominar clásicos sobre la historia de la preparatoria nacional, de Ernesto Lemoine (1970),¹⁰ así como el de Clementina Díaz y de Ovando y Elisa García Barragán (1972).¹¹ Desde su posición, estos autores se acercaron a “La escuela Nacional Preparatoria [porque] durante la época porfirista desempeñó un papel esencial en el reclutamiento y la formación de las minorías políticas e intelectuales.”¹² Estos trabajos ciertamente constituyen un referente sobre las diferentes propuestas educativas que se llevaron a cabo en este plantel y si bien su carácter conmemorativo les lleva a narrar más que a analizar los acontecimientos que dieron lugar a la fundación, la lectura de estas obras me permitió visualizar el carácter similar de la preparatoria campechana que, en menor escala, también cumplió con dichas funciones

Los esfuerzos mencionados han arrojado, en general, resultados interesantes y han abierto pistas para acercarse a la historia educativa en nuestro país, pero al representar bases generales y fundamentales para entender el proceso educativo en el tiempo, han dejado de lado el estudio de establecimientos particulares locales y el estudio de éstos inscritos en procesos de larga duración.

Recientemente, la historiografía mexicana se ha renovado, pues existe un interés persistente por estudiar aspectos diversos de la educación en México. Desde hace algunos lustros, la investigación en torno al tema de las instituciones de educación superior de los estados cobró nuevos alicios. Al decir de autores como Susana Quintanilla, Lourdes Alvarado y

¹⁰ Ernesto, Lemoine, *La Escuela Nacional Preparatoria en el periodo de Gabino Barrera 1867-1878. Estudio histórico. Documentos*, México, UNAM, 1970, (ediciones del centenario de la Escuela Nacional Preparatoria).

¹¹ Clementina Díaz y de Ovando, y García Barragán, Elisa, *La Escuela Nacional Preparatoria. Los afanes y los días 1867-1910*, México, UNAM, vol. I y II, 1972.

¹² Quintanilla, Alvarado, Padilla, *Historiografía*, p. 213

Antonio Padilla “coexisten instituciones, grupos e individuos con trayectoria, intereses, condiciones de trabajo, perspectivas teóricas y propósitos no sólo distintos sino desiguales sobre la historia de la educación superior en México.”¹³ Desde su punto de vista, “El conjunto más maduro y de mayor envergadura se encuentra en el actual Instituto de Estudios sobre la Universidad y la Educación (IISUE), otrora el Centro de Estudios sobre la Universidad (CESU); en él que trabajan investigadores como Enrique González, María de Lourdes Alvarado, Mónica Hidalgo, Armando Pavón, Leticia Pérez Puente, Rodolfo Aguirre, Margarita Menegus y Rosalina Ríos Zúñiga. Los resultados de sus investigaciones han enriquecido la visión que existe en torno al proceso educativo mexicano.”¹⁴

Para nuestro trabajo tiene especial relevancia el ensayo de Mónica Hidalgo Pego, “*Los colegios novohispanos y la Real Universidad de México, 1732-1757*”¹⁵ en el que comprueba que los colegios funcionaron de manera independiente a la universidad y se convirtieron en una alternativa educativa durante el periodo colonial. En su trabajo se recoge valiosa información en torno a la cantidad de estudiantes, los tipos y números de colegios fundados y hacia qué instituciones estuvieron dirigidos.

El análisis realizado por Lourdes Alvarado en “*Tiempo de cambios. La enseñanza de las artes en la Escuela Nacional Preparatoria*”, resultó esclarecedor para entender la estructuración educativa de la preparatoria en Campeche. Su estudio lo hace con base en la Ley de instrucción Pública de 1867 cuyo plan de estudios tenía un carácter enciclopédico, que no se desarrolló tal como lo había previsto Gabino Barreda, pero a pesar de esto fue el modelo educativo más importante y que la preparatoria de Campeche empleó, adaptándolo a sus propias necesidades. De la misma autora encontramos el artículo *Un proyecto liberal de educación “superior” para*

¹³ *Ibid*, p. 206.

¹⁴ *Ibid*, pp. 206-207.

¹⁵ Mónica Hidalgo Pego, *Los colegios novohispanos y la Real Universidad de México 1732-1752*. En *Maestros y discípulos*, México. Siglos XVI-XIX. México, CESU- UNAM, 1998.

*mujeres (1856-1857)*¹⁶, que da a conocer los primeros pasos para la educación superior de las mujeres. Su estudio me permitió constatar que en Campeche este avance fue tardío, al finalizar el siglo XIX, cuando en el Instituto Campechano se les permitió la entrada por primera vez en la preparatoria y creó una profesión: la de parteras.

Dado el carácter monográfico de mi investigación, un sitio aparte tienen las investigaciones emprendidas por Rosalina Ríos Zúñiga. Su trabajo *La educación de la colonia a la República. El colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario de Zacatecas (1754-1854)* se convirtió en una herramienta fundamental para poder emprender mi tesis doctoral. La estructura de su investigación, me permitió entender la transición entre el régimen colonial y el independiente, así como visualizar el paulatino avance de los preceptos liberales en la educación de los jóvenes zacatecanos. El trabajo examina la evolución de la educación superior en Zacatecas de 1754 a 1854, periodo en que, de acuerdo a la autora, se secularizó la educación superior en esa entidad. El tránsito entre el colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario, su financiamiento, los contenidos y el desarrollo de los saberes impartidos, así como a los hombres que intervinieron en la vida del colegio y el Instituto, me sirvieron de guía para comparar y observar las dinámicas de dos instituciones en diferentes entidades.

En otro de sus textos, *¿Nuevas instituciones, nuevos saberes? Los estudios en los primeros institutos literarios (1826-1854.)* la autora continúa con su preocupación original para explicar el cambio del antiguo régimen al nuevo en la educación. Plantea, de una manera interesante y propositiva para los estudios de este tipo, en qué medida los institutos literarios realmente fueron innovadores y distintos a los colegios en cuanto a los saberes. En *Formar ciudadanos: sociedad civil y movilización en Zacatecas*

¹⁶ Lourdes, Alvarado, *Un proyecto liberal de educación "superior" para mujeres (1856-1857)* en Enrique González González y Leticia Pérez Puente (coords.), *Colegios y Universidades II. Del Antiguo régimen al liberalismo*, México, CESU-UNAM, 2001.

1821-1853 Ríos Zúñiga revisa en el caso zacatecano diversos elementos que incidieron en la formación de los ciudadanos de una incipiente sociedad civil: la prensa, las asociaciones cívicas, el panteón de héroes, las ceremonias cívicas y de graduación y la instrucción pública. Su trabajo constituye una valiosa aportación por la manera en que analiza la formación de ciudadanos en la nueva nación. Esto me permitió extrapolarlo a la realidad campechana y comprender que el objetivo del Instituto fue la formación de estos nuevos ciudadanos identificados con el novel estado¹⁷ y en particular, en Zacatecas.

Otros estudiosos se han interesado en investigar acerca de la educación superior en el plano estatal.¹⁸ La importancia de los institutos y colegios en la vida social decimonónica en diferentes partes del país ha sido reconocida por los historiadores deseosos de ofrecer, la evolución de estas instituciones creadas en el siglo XIX en tanto etapa de transición entre las universidades de tipo antiguo y las que hoy conocemos. Por tratar temas relativos a la península de Yucatán, destacan los trabajos de Francisco Cantón, *Historia de la instrucción pública en Yucatán desde el siglo XVI hasta fines del siglo XIX* (1943), donde se hace un recuento del proceso

¹⁷ Otros trabajos de la autora: "Educación y secularización, la problemática de los Institutos Literarios en el siglo XIX (1824-1857)", "Educación y autonomía regional. Origen de los Institutos literarios (1823-1832)" y "La inserción y desarrollo de los estudios de filosofía en institutos literarios o colegios de México en el siglo XIX", fueron vitales para el desarrollo de esta tesis, pues me dieron las pautas para ir entendiendo esta transición de estos colegios y su inserción en el nuevo régimen y de esta manera cotejar sí en Campeche con sus diferentes colegios que fueron el antecedente inmediato del objeto de estudio de esta tesis se llevaron a cabo estos cambios.

¹⁸ Otros trabajos que se han realizado al respecto, son escritos en forma de artículos pero que fueron fundamentales para el desarrollo de mi trabajo como los de Antonio Arreola "El colegio de educación secundaria y los institutos del Estado. Antecedentes de la Universidad Juárez, vistos a la luz de los documentos oficiales" (Durango) 2006, Edmundo Bolio, *Historia de la educación pública y privada hasta 1910. La escuela de Jurisprudencia* (Yucatán) 1977, José Antonio Gutiérrez "El Colegio-Seminario de San Luis Gonzaga en Zacatecas y sus primeras constituciones" 2005, Antonio Padilla, "El sistema educativo y la beneficencia en el Estado de México 1867-1910", 1993, y Annick Lemperière "La formación de las élites en el México del siglo XIX: Instituto de Ciencias y Artes del Estado de Oaxaca", en *Secuencia*, núm. 30, 1994. Nicole Girón, *El Instituto Literario de Toluca en la época de Ignacio Miguel Altamirano*, México, 1993, quien a través de un personaje muestra la dinámica de la institución liberal.

educativo de las dos ciudades más importantes de la península: Campeche y Yucatán, aportando datos interesantes sobre la marcha de los colegios coloniales fundados en estas poblaciones como fueron: el colegio de San José y el de San Ildefonso. Este texto destaca por ser el primer trabajo que busca dar a conocer el desarrollo educativo en la península. El texto de Arturo Erosa, *La escuela de medicina de Mérida Yucatán*, (1977), es una obra apologética sobre la enseñanza de la medicina en la capital yucatanense, que aporta datos importantes sobre la escuela de medicina campechana hasta 1857.

En cuanto a materiales que refieren aspectos de otras instituciones regionales destacan, entre otros, el texto de Carmen Castañeda, *La educación en Guadalajara durante la colonia* (Jalisco) 1984, uno de los argumentos más claros en su planteamiento metodológico es romper con la mera enunciación de la existencia de centros educativos durante la época colonial sino que emprende analizar cuál fue la importancia de la educación impartida en el Seminario de Guadalajara. Su investigación además de ofrecer la historia de la educación en esa ciudad, recoge aspectos sociales y económicos que permiten entender las diversas problemáticas que enfrentan los proyectos educativos. Con este trabajo la historiografía tomó un nuevo rumbo al mirar a la educación colonial en forma particular marcando la pauta para que otros investigadores se interesen por lanzar investigaciones novedosas a partir del análisis de institutos de estudios superior en diferentes puntos del país.

Son diversas las obras que encontramos en la línea de los estudios estatales, por ejemplo, el libro de Aurelio Venegas, *El Instituto Científico y Literario del Estado de México* (1979), de carácter apologético fue escrita para conmemorar el primer Centenario de la fundación del Instituto Literario del Estado de México y, por lo mismo, es una recopilación de hechos, testimonios, nombres y anécdotas sucedidas a lo largo de cien años. De un carácter mucho más riguroso y metodológico, el trabajo de María Candelaria Valdés, *El pasado de una esperanza. Los orígenes del Ateneo Fuente*,

(Coahuila) 2005, centra su atención en esa institución y busca develar el entorno social, cultural, político y económico que atestiguó el advenimiento del Ateneo, responsable de la formación de los letrados coahuilenses. En ella se consignan los decretos, leyes y ordenanzas que fueron configurando la estructura jurídica del instituto; se mencionan las vicisitudes políticas a las que el plantel estuvo expuesto; se consignan las listas de alumnos distinguidos, medianos y malos, la de profesores. Es una obra que sirvió como punto de partida para otros estudios sobre el plantel.

Estos estudios, con diversos grados de profundización, han logrado rescatar las actividades, los problemas y la visión educativa de los Institutos y Ateneos Científicos y Literarios del siglo XIX de distintos estados del país. Arrojan también luz respecto de los forcejeos de los gobiernos locales con las autoridades del instituto para lograr incrementos en los presupuestos, mejoramiento y equipamiento de sus instalaciones, aumento en los sueldos de sus empleados, así como la introducción de nuevas disciplinas y saberes. La información y la orientación de estas investigaciones me fueron de gran ayuda para demostrar las similitudes o las diferencias en su desarrollo y los problemas que los gobiernos locales y directivos intentaron subsanar. Estos trabajos coinciden en mostrar que en cada caso se dio una historia si bien propia -definida por las condiciones de su entorno, la matriz de la cual surgió, su aclimatación social y el apoyo económico y político de las autoridades locales-, formó parte de un proceso mucho más amplio no solo de México sino en general de Hispanoamérica.

Debo mencionar que no solo la historiografía mexicana sirvió de apoyo para esta investigación. Autores de otros países me brindaron valiosas pistas para trabajar algunos aspectos particulares. Destaca el texto de Marc Baldó "*Profesores de la Facultad de Filosofía y Letras de Valencia 1857-1900, esbozo de una biografía colectiva*"¹⁹ que me planteó una

¹⁹ Marc Baldó, *Profesores de la facultad de filosofía y letras de Valencia: esbozo de biografía colectiva*, en Enrique González González y Leticia Pérez Puente (coords.), *Colegios y Universidades I. Del Antiguo régimen al liberalismo*, México, CESU-UNAM, 2001.

manera innovadora para acercarme al cuerpo docente, dando una excelente muestra de cómo semejante método de análisis permite una visión menos idílica de los individuos que día a día y año con año debían de hacer frente a su alumnado. Asimismo, me llevó a entender cómo los maestros se convirtieron en funcionarios del Estado burgués, a más de mostrarme las características que debían tener los candidatos para enseñar las nuevas profesiones, sin que éstos dejaran de tener vocación. Su estudio me abrió cauces para comprender a los profesores de Campeche y para visualizarlos en conjunto distinguiendo las características de éstos en un tiempo nuevo. Baldó revela con su trabajo las aspiraciones de un tiempo y de una élite y refleja el sentir de una época en España, una etapa que instauró cambios que se fueron consolidando paulatinamente. Si bien la realidad que refleja no corresponde a México, sí puede tomarse como referente para entender los comportamientos de una sociedad en cambio.

La visión crítica frente a la función de los intelectuales del uruguayo Ángel Rama, con su libro *La ciudad letrada*²⁰, ofrece referentes inestimables para comprender el valor de la educación como fórmula de cambio y a las élites de la ciudad como los instrumentos necesarios para lograrlo. Su visión me resultó muy valiosa para entender, ubicar y valorar la influencia de los grupos de poder en Campeche y mirarlos como instrumentos indispensables e indisolubles del poder para establecer pautas nuevas en la educación.

Mi investigación en torno a la educación de Campeche tomó como punto de partida el trabajo de Manuel Lanz, por ser –en cierto modo– el más completo y el único escrito a finales del siglo XIX. El volumen es un conjunto de información con un orden estricto, sin ofrecer ninguna referencia teórico-metodológica, pero que, sin embargo, ayuda a visualizar el paulatino desarrollo de la institución. Hay que señalar que el autor la escribió para un determinado público: aquellos que tenían conocimiento de los personajes,

²⁰ Ángel, Rama, *La ciudad letrada*, prólogo de Hugo Achugar, México, El colegio de México, 1984, (ediciones del norte).

maestros o los libros a los que hace referencia. Su intención era narrar la historia de la institución como una apología del triunfo liberal, desde una interpretación positivista, aunque el autor no lo señale explícitamente. Su valor radica en ser la primera y única literatura que fue escrita cuando el Instituto era la institución más importante de la ciudad y del Estado. Esta tesis la basé siguiendo los lineamientos de Lanz porque me permitía seguir el desarrollo histórico de la institución.

Al igual que Lanz, muchos ex alumnos escribieron diversas “historias” sobre la institución, meras referencias anecdóticas sobre su paso por la institución, haciendo alusión a los maestros, materias y libros, anécdotas que arrojan alguna luz sobre aspectos diversos del Instituto. Escritos entre los años cuarenta y sesenta del siglo XX ofrecen una idea de la importancia y el significado de la institución para sus egresados. Otros artículos fueron publicados en revistas de la localidad, en periódicos o en la revista de divulgación *Aulas* del Instituto Campechano en los años 40.²¹ Se escribieron para leerse en ceremonias conmemorativas por lo que tienen un carácter laudatorio, apologético. Muchos son breves y no cuentan con las herramientas teórico-metodológicos de la historiografía actual.²²

²¹ Las demás se escribieron en el siglo XX. Las páginas que José Vasconcelos dedicó en el *Ulises Criollo* o los textos de Fernando Trueba Formento “Las primicias del Instituto Campechano (1938), o las escritas por Manuel Lavallo Barret, “El Instituto Campechano” (1938), Luis Álvarez Buela, “El Instituto Campechano” (1940), Perfecto Baranda Berrón, “El Instituto Campechano. Un glorioso centenario” (1957), José Luis Llovera Baranda, “El Benemérito Instituto Campechano” (1968), otros autores escribieron sobre anécdotas y su paso por la institución: “Bellos recuerdos del Instituto” de Rafael Rodríguez Barrera, “La monja. Una anécdota” de Carlos R. De la Gala, “La mamá Juanita del Instituto Campechano”, de Pedro F. Rivas, “Querido Campeche: ¡te la debía! (1993), de José Alberto Villamil, “Una visita al Instituto Campechano” (1940) de Juan de Dios Pérez Gálaz, “Aquellos años” de Ambrosio Gutierrez Pérez, otros más, escribieron sobre los maestros: “Evaristo Díez Enamorado” (1937) de Fernando del Río, “Don Joaquín Maury Estrada” de Pedro Guerrero Martínez, “Santiago Martínez Alomía” de Rafael Zubarán Capmany, “Manuel Lavallo Cobian” (1940), de Perfecto Baranda Macgregor, “A los maestros del Instituto Campechano” (1945), de Julio Macossay Negrín, “Los maestros españoles en el Instituto Campechano” (1990) de Humberto Herrera Baqueiro, “José María Oliver y Casares” de Antonio Lanz Pimentel.

²²Otros textos tienen un carácter general, pero que sin embargo me ayudaron a aclarar aspectos específicos como la presencia jesuita en la península. Destacan desde esta visión el de Francisco Álvarez, *Anales históricos de Campeche*, que aporta las primeras noticias sobre la orden jesuita o el de Francisco Cantón Rosado, *Historia de la instrucción pública en Yucatán desde el siglo XVI hasta fines del siglo XIX* para conocer la actuación de los ignacianos en todo el territorio yucateco, así como el de

Esta extensa bibliografía sin duda se convirtió en un punto de partida para poder emprender mi investigación. La existencia de una amplia documentación de archivo y de hemerografía, me permitieron lanzar una investigación con la intención de ofrecer, una versión original de la historia educativa en Campeche y, en particular, del Instituto Campechano.

En cuanto al periodo abordado en esta tesis, aunque hago referencia prácticamente desde la conquista española de Yucatán (1526-1545), las fechas en las que centro la tesis son 1714-1910. Así, este estudio abarca desde la creación del colegio de San José durante la etapa colonial, cuando los jesuitas se hicieron cargo de la educación, incluyendo los años en que la orden franciscana fue encargada de instruir a los niños y jóvenes campechanos, hasta la fundación y funcionamiento del Instituto Campechano que estableció distintos niveles de enseñanza con el fin de formar profesionales y artesanos capaces de coadyuvar al progreso del estado, sin dejar de ocuparme del colegio de San Miguel de Estrada, pieza clave para entender la transición entre la etapa colonial y la visión educativa del México independiente, en distintos momentos. El tiempo que abarca esta investigación está en relación con una etapa de cambios que se encuentran con el término del régimen colonial y la construcción del México independiente. De ahí la importancia de investigar acerca de la educación y de visualizar, a través de ella, la vida política de la región que va de una dependencia hacia Yucatán hasta la erección del estado de Campeche.

Si bien esta tesis está orientada a ofrecer el proceso de transición de la enseñanza superior en Campeche y del Instituto Campechano en tanto corolario de una larga aspiración, es preciso exponer con más detalle los objetivos de este trabajo y la manera de cómo pretendo acercarme a ellos. Como sabemos, Campeche formó parte del estado de Yucatán hasta su conformación como estado en 1863. Parte de su historia es también la historia de Yucatán, pero a pesar de estas ligas que lo unían, el puerto

Gerard Decorme, *La obra de los jesuitas durante la época colonial 1567-1767*, necesario para conocer los datos acerca de la estructura de los colegios jesuitas, en especial el fundado en Campeche.

campechano trató de seguir su propio camino en muchos aspectos y uno de ellos y primordial fue el de la educación. Para acercarme y hacer comprensible el proceso educativo de Campeche ofrezco primero un panorama general de la península de Yucatán y su inserción en el contexto de la Nueva España, así como la importancia que fue adquiriendo el puerto campechano y su élite comercial, con el fin de mostrar cómo miraron hacia afuera, cómo el mar fue su espacio natural, y, por lo tanto, su condición portuaria le otorgó otra visión, diferente al resto de la península, incluyendo a la ciudad de Mérida, el centro político, religioso y administrativo.

Para emprender esta investigación, comencé a revisar los documentos sueltos y los diferentes libros que tenían información sobre el primer colegio fundado en la ciudad por los jesuitas, el intento pionero de la élite campechana para que la localidad contara con un establecimiento donde se impartieran estudios. En este primer capítulo estudié la labor de los jesuitas y mostré las dificultades que tuvieron para asentarse en la villa y los problemas que enfrentaron con la orden franciscana, pues consideraban que éstos estaban interfiriendo en su labor misionera y educativa. Asimismo, me ocupé de reseñar los esfuerzos de los vecinos para procurar las donaciones necesarias con el fin de otorgar recursos para la educación y lograr la permanencia de los jesuitas. Di seguimiento a la política del Ayuntamiento de Campeche con respecto a su participación en el proyecto educativo del puerto. Intenté mostrar como los franciscanos al hacerse cargo de la educación introducirán las primeras obras prohibidas y alentarían un espíritu diferente entre los jóvenes, a través de la labor del lector González, pionero en incorporar corrientes filosóficas nuevas para ese momento. Por último, informé de los esfuerzos y demandas de los seráficos con la autoridad real, para hacerse de los bienes de los jesuitas y así poder continuar con la obra educativa.

Después me ocupé del antiguo colegio de San Miguel (1829-1859), a partir del análisis de los libros de actas que contienen una información invaluable en torno a los diversos aspectos de la institución: los alumnos,

los profesores, las cátedras, los textos, los exámenes, los actos celebrados en el antiguo seminario. Una riqueza documental que nunca se había trabajado, que arrojó una valiosa información y que ofreció una nueva imagen de la institución. El Seminario de San Miguel de Estrada, que fue posible gracias a la donación que hizo la familia Estrada, según usos y costumbres de Antiguo Régimen, fue una institución que empezó a funcionar con el apoyo de la Legislatura local y el Ayuntamiento de la ciudad antes de ser creado el estado de Yucatán. Es decir, observo cómo las autoridades locales hicieron valer su autonomía y funcionaban incluso antes que el marco institucional las reconociera. Esta situación, que fue similar para el Instituto Campechano, muestra como ambas instituciones respondieron a necesidades concretas que iban más allá del reconocimiento externo o jurídico de esa realidad a la que se debían.

Mi interés, en el capítulo, se centró en mirar cómo este colegio se transformó a lo largo de los años. Su objetivo primario sería la formación de sacerdotes, según los deseos de su fundador, pero dada la situación política nacional cambió su orientación y fue el Congreso yucateco el encargado de dictar los mecanismos que debían regir a la institución. Igualmente, daré a conocer como, siguiendo el camino republicano, el colegio incluiría entre sus ofertas educativas nuevas profesiones liberales como jurisprudencia, medicina y una opción “natural” la náutica. En este capítulo estudié los mecanismos que se siguieron para la organización administrativa, educativa y financiera, sin dejar de visualizar a la institución como aquella que sentó las bases de la educación superior en Campeche, la cual representó una experiencia muy significativa en la transición del orden colonial al republicano. Traté de analizar cuál fue la importancia de esta institución, como influyó en la formación de los jóvenes campechanos, cómo moldeó a una juventud que se tornó en liberal y que puso en práctica las nuevas corrientes de pensamiento hasta el punto de cerrar la institución y fundar una nueva.

Me aboqué, por último, al Instituto Campechano, establecimiento donde sus fundadores introdujeron y justificaron una política educativa que avalara el pensamiento liberal, representación de las aspiraciones constitucionales que iniciaron en Cádiz. Una institución orientada a la formación de ciudadanos identificados con el nuevo estado, capaces de promover y reproducir los valores liberales que profesaban. En él estudié cómo, a lo largo de los años, el plantel fue el reflejo de las tensiones habidas entre los distintos grupos de poder –el de García y el de los Baranda- y cómo el Instituto se convirtió en un reflejo de sus aspiraciones. Las luchas políticas escenificadas en la entidad en los diez primeros años de su creación, mostraron quién dominaba en determinado momento. Cuando el grupo de García contaba con las simpatías de los ciudadanos campechanos, sus acciones fueron consideradas importantes para el desarrollo de la entidad y de la institución. Los acontecimientos incidieron en el curso del Instituto Campechano e impidieron, en ocasiones, la continuidad de sus actividades, trayendo consigo el debilitamiento de García y el reforzamiento del grupo barandista que logró afianzarse al poder e incluso expulsar al fundador del estado. Por último, demostraré cómo esta institución, desde el momento que Baranda ocupó el ministerio de Instrucción Pública, contó con el apoyo suficiente para convertirse en un establecimiento de prestigio, al igual que sus similares en la República.

El periodo correspondiente al Instituto Campechano sobresale porque en él se dieron una serie de acontecimientos políticos y de reformas educativas impulsadas por el propio estado, pero también por el gobierno federal, que afectaron de una u otra manera a la institución. Y habría que preguntarse ¿cómo afectaron las actividades de los estudiantes y directivos del colegio estos cambios? La magnitud de estos sucesos no podía pasar desapercibida entre los grupos que buscaron su inserción en la vida política y económica de la entidad e incluso del país. Justo en este apartado estudiaré la creación de nuevas profesiones como un intento de los dirigentes estatales por hacer del Instituto Campechano un medio para

proporcionar diferentes opciones artesanales y profesionales en beneficio de la población y de la entidad.

A lo largo de este capítulo llevé a cabo comparaciones detalladas con otros establecimientos de la época como el Ateneo Fuente de Coahuila, la Preparatoria Nacional, el Instituto Científico y Literario de Toluca, El Instituto Científico y Literario de Yucatán y el Instituto Literario de Zacatecas con el fin de conocer las similitudes en programas, textos, cátedras, profesiones, aunque igualmente me ocupé de señalar algunas diferencias. Ello me permitió, al mismo tiempo, constatar cómo la educación que se implantó en el México independiente tenía una meta en común: la instauración de una educación secular, aunque las sendas pudieron ser distintas. La historia del Instituto Campechano, centro de la presente investigación, se corresponde con la fundación de diversos establecimientos que se sucedieron en el tiempo en todo el país, en donde los mecanismos y los objetivos fueron similares: impartir educación, a través de la conjunción de múltiples esfuerzos, y en donde se buscó la preeminencia del Estado como rector de la educación. Representa también una ruptura con el Antiguo Régimen, al eliminar la injerencia de la Iglesia, que aunque no tenía el control total, sí era un participante muy importante. Además, un elemento muy fuerte era el predominio de un paradigma epistemológico basado en la escolástica, que permeaba a la sociedad y le daba predominio a la institución católica, a las corporaciones y a cierto tipo de saberes, situación que cambió con las políticas educativas puestas en marcha a lo largo del siglo XIX.

En relación con los límites de esta investigación, debo advertir que está concentrada en la ciudad de Campeche, donde se desarrollaron estos tres colegios y, por lo mismo, la mayor parte de la información que da sustento a mi investigación es local. No obstante, para hacer las comparaciones con otros colegios tuve que echar mano de otros recursos bibliográficos relativos a Yucatán, a diversos puntos de la República y de la ciudad de México, como ya mencioné.

CAPÍTULO I

YUCATÁN: UN ESPACIO REGIONAL ENTRE LA TIERRA Y EL MAR

EL ESPACIO GEOGRÁFICO YUCATECO

La península de Yucatán, situada en la zona sureste de la actual república mexicana es un espacio regional con características muy peculiares; compuesta por diferentes regiones geográficas, su fisiografía, clima y población eran y aún son muy opuestas al México Central.²³

El territorio yucateco es una llanura uniforme de piedra caliza, de superficie pedregosa recubierta en partes por suelos delgados, casi toda bastante plana, pero posee pequeñas elevaciones en forma ocasional. En la costa del Golfo, específicamente la zona sur del actual estado de Campeche, hay frecuentes lluvias y está regada por grandes ríos convirtiendo esta área en una barrera que marca una frontera natural con Guatemala y Belice. La costa oriental, la que corresponde a la costa caribeña, y el interior están cubiertos de selva.²⁴ La ausencia de corrientes de aguas superficiales y la loza caliza que le cubre permite trasminar el agua y depositarla en mantos subterráneos llamados cenotes,²⁵ los que fueron fundamentales para la supervivencia del pueblo maya y, más tarde, de los grupos españoles que dominaron la región. Cerca de ellos se establecieron necesariamente los distintos asentamientos durante la época colonial. Una parte del territorio peninsular está cubierta de bosque tropical donde podemos encontrar una gran variedad de maderas preciosas, y zonas de cultivo de henequén, maíz, frijol, calabaza, chile, algodón, árboles frutales y plantas tintóreas como el añil y el palo de tinte.²⁶

Los factores físicos y geográficos de Yucatán mencionados, la redefinieron como un conjunto único e independiente. Desde la época

²³ Las primeras descripciones sobre la región provienen de Diego de Landa, evangelizador y obispo de la región quien cambiaría la idea de los primeros conquistadores de que Yucatán era una isla al señalar que formaba parte del resto del continente.

²⁴ Gerhard, *Frontera*, 1991, p. 45

²⁵ Cenote proviene de la palabra maya Tz'onot (pozo) es una gran abertura más o menos circular de paredes verticales cuyo espacio subterráneo varía de dimensiones. Hay otro género de agujeros que también sirvieron y siguen funcionando para el almacenamiento de agua llamado sartenejas, ciénagas y pozas

²⁶ Pinet, *Península*, 1998, p. 14.

colonial y todavía hace algunas décadas, el común denominador del espacio geográfico yucateco fue *su aislamiento* del resto del país y su vinculación natural hacia el Caribe, Estados Unidos, Centroamérica y Europa, ya que dada su situación geográfica la comunicación de esta región fue prioritariamente a través del mar. Por ello, de alguna manera su desarrollo tuvo que ser independiente y en buena medida capaz de procurar sus propios recursos. Su peculiar situación al sureste del territorio nacional, rodeada del Golfo de México y el Mar Caribe, la lanza hacia afuera, diferenciándola del resto del territorio mexicano, y la empuja a establecer un status propio a lo largo de su historia; le impone fronteras naturales que la llevan a mirar al mar, al Golfo y al Caribe, más que al interior del territorio yucateco. Este hecho definió en gran parte su desarrollo económico, político y cultural, pues la vinculación que desarrolló hacia fuera le permitió, por ejemplo, entablar relaciones comerciales en la etapa colonial con la isla de Cuba, dependiente de la Corona española y, más tarde, con países como Venezuela, Colombia y Estados Unidos; estar abierta a la recepción constante de viajeros e ideas que influyeron el ámbito cultural de la región. Su propia “regionalidad” le llevó a delinear su política en función de sus intereses y, por lo mismo, se mantuvo alejada, en ocasiones, de las decisiones del país.

Dentro de este conjunto, Campeche y Sisal,²⁷ en tanto puertos, miraron naturalmente hacia afuera, hacia el Golfo de México, y el Mar Caribe, con sus islas y costas continentales, y establecieron lazos con las rutas comerciales que atravesaban sus aguas, formando puntos de unión en este gran espacio fronterizo que se extendía al este y sureste de la Nueva España.²⁸ Por lo tanto esta región era una barrera protectora del imperio español, al mismo tiempo que umbral del tráfico e intercambio de mercancías; de comercio de bienes materiales y culturales, con la

²⁷ Sisal pierde paulatinamente su importancia y para el siglo XVII, Campeche se convierte en el puerto más importante. En los primeros años del siglo XIX, Sisal retoma su importancia como puerto.

²⁸ Grafenstein, *Mar*, 2006, p. 104.

penetración de individuos, de ideas, de costumbres, recibiendo constantemente influencias foráneas que redundaron en los comportamientos, en los gustos por la música, en la comida y en los bailes.²⁹

Yucatán es una península obstaculizada por una agreste geografía que, para poder comunicarse con tierra adentro, tiene el mar como su única salida, el océano es su escape, su puerta de comunicación con el mundo exterior y si ésta le es cerrada, el aislamiento, el ostracismo, el exilio, son la consecuencia.

Al conquistar los españoles la península de Yucatán en el siglo XVI decidieron establecer la sede política y religiosa en Mérida, instaurando el control de la región desde esa ciudad y otorgándole preeminencia sobre las otras villas del espacio yucateco, creando sentimientos de rivalidad, como lo fue con el puerto de Campeche, sitio estratégico por su situación en el Golfo de México para el comercio y para la defensa de la región de las incursiones extrañas. Mérida, desde el inicio de la etapa colonial, concentró el poder político, el económico y el cultural, creando una poderosa élite terrateniente que dirigió los destinos políticos y económicos del espacio yucateco.

La situación geográfica de las ciudades de Mérida y Campeche marcó su potencial económico; para la capital se basó en la tierra; la agricultura y el sistema de encomiendas fueron su soporte, en tanto que el puerto orientó y fortaleció, lógicamente, el comercio. La creación de sectores poderosos fue paulatina y correspondió a factores económicos distintos.

Las élites de Yucatán, grupos de familias provenientes de España unidos por lazos de parentesco, tuvieron intereses económicos diversos, dado el tipo de actividades que desarrollaban. Así, como señalé, la élite de la ciudad de Mérida dependía de las labores agrícolas y por lo mismo estaba compuesta principalmente de hacendados y encomenderos, en tanto que en la villa de San Francisco de Campeche, como puerto del Golfo, las

²⁹ *Ibid*, 2006,104.

actividades estaban vinculadas prioritariamente al tráfico de mercancías, conformando una élite de comerciantes, de armadores de barcos y, en menor medida, de encomenderos. La élite campechana debió inventar soluciones para paliar las dificultades de su lejanía geográfica, respecto de la capital de la Nueva España y de Mérida, inventando constantemente medidas, mirando hacia fuera para desarrollar su economía y hacia adentro para solucionar problemáticas propias, como la política y la educativa.

En cuanto a la educación, tema de esta investigación, tanto Mérida como el puerto campechano emprendieron distintos proyectos, que diseñaron no siempre en consonancia y que respondieron a las necesidades e intereses de cada ciudad, echando mano de los recursos con que contaban. Durante la etapa colonial, fueron los religiosos quienes se ocuparon de la educación en sus distintos niveles. Franciscanos y jesuitas, las órdenes religiosas evangelizadoras de la región, protagonizarían una disputa por la educación que, en lugar de ofrecer soluciones inmediatas, cargaría a esta sociedad con numerosos problemas y rivalidades a lo largo de los siglos de dominación española.

La presencia de los religiosos en Campeche y la disputa por el control de la educación se constituye en el tema del presente capítulo que pretende mostrar cómo los proyectos educativos que se fueron dando en el tiempo estuvieron plagados de problemas por la rivalidad entre las órdenes religiosas, por la falta de recursos económicos y por la disputa política entre Mérida y el puerto de Campeche, así como el papel que jugó el Ayuntamiento campechano como mediador en los conflictos y como favorecedor de los proyectos educativos. Con este capítulo pretendo demostrar cómo la educación colonial en Yucatán refleja una problemática que separó históricamente a Mérida y a Campeche, enfrentando a las autoridades civiles y eclesiásticas ante la necesidad de dar respuesta a las demandas de educación, revelando los distintos intereses de sus élites. Asimismo me interesa mostrar cómo fueron los franciscanos los que ejercieron un control en la península y, cómo a pesar de la presencia de los

jesuitas, lucharon por no perder su injerencia en la sociedad, a través de la educación.

La conquista española y la administración colonial en Yucatán

En el momento del contacto español Yucatán estaba dividido por muchos estados indígenas con un cierto grado de autonomía. Los españoles lo conocieron por lo menos desde 1511,³⁰ fue redescubierto en 1517³¹ y escasamente visitado en la década siguiente. En 1526, Francisco de Montejo, el Adelantado,³² recibió de Carlos V, las cédulas para la conquista y colonización de Yucatán.³³ Cuando la iniciaron, los españoles nunca se imaginaron que su empresa estuviera plagada de sinsabores, amarguras, sufrimientos y desencantos. Tardaron casi 175 años en dominar a los indígenas, vía la conquista y la catequización, y lo hicieron en dos grandes etapas. La primera a partir de 1527, pero no fue sino hasta la década de los años 40 del siglo XVI que lograron establecerse en el noroeste peninsular. Otro esfuerzo de dominación se hizo a fines de ese siglo, cuando comenzaron a invadir el territorio comprendido desde la sierrita Puuc hasta

³⁰ En ese año una expedición que había salido de Panamá rumbo a Santo Domingo naufragó y algunos sobrevivientes arribaron a la costa oriental del actual estado de Quintana Roo. De este grupo sobresalen Gonzalo Guerrero y Jerónimo de Aguilar. Aguirre, *Viajes*, 2003, vol. II, p. 149.

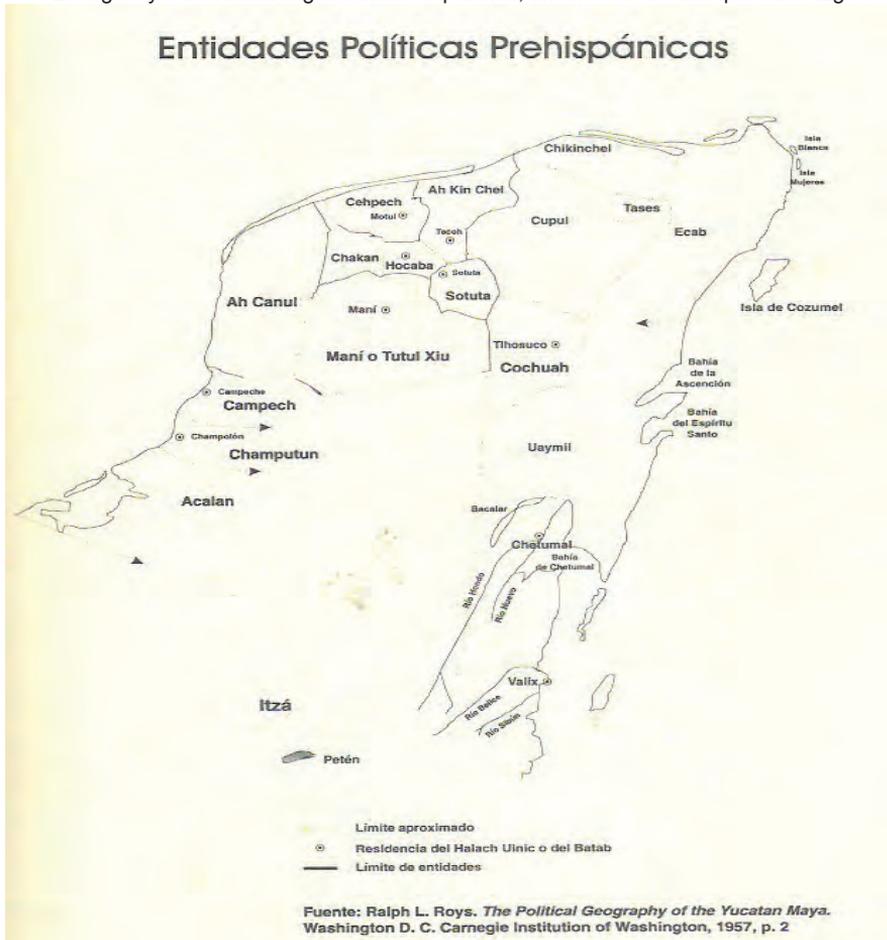
³¹ En este año el gobernador de Cuba, Diego Velázquez ante la necesidad de conseguir esclavos envió una expedición a "saltar indios" al mando de Francisco Hernández de Córdoba y como piloto a Antón de Alaminos, después de varios días de navegación llegaron a Yucatán y costeano, el 23 de marzo de ese año arribaron al poblado maya de Ah-kin-pech, y le pusieron por nombre Lázaro, este fue el primer nombre con que los españoles bautizaron a la futura ciudad de Campeche. *Ibid*, 2003, vol. II, p. 159.

³² Francisco de Montejo, el Adelantado, (1479-1553). Conquistador y gobernador de Yucatán. En 1515, pasó a Cuba donde participó en la empresa, por lo que se le concedieron encomiendas convirtiéndose en un rico colono. En 1518, se enroló en la expedición de Juan de Grijalva. En 1519, participa en la expedición de Hernán Cortés quien al término de la conquista es nombrado Procurador General de la Nueva España. En 1526, consigue de Carlos V las capitulaciones para la conquista de Yucatán, iniciándola por la costa oriental es decir, por la actual Quintana Roo. En 1535, es nombrado gobernador Real de Honduras y cede en 1540 el derecho de conquista sobre territorios y pobladores a su hijo. En 1546, Montejo el padre, regresa a Yucatán, territorio conquistado por su hijo, para gobernarla y realizar en la región, una gran cantidad de obras, pero por problemas políticos tuvo que abandonarla en 1551 y sometido a juicio de residencia. Murió en Salamanca, España. *Yucatán*, 1999, t. IV, p. 241.

³³ Para una mayor información consultar la obra de Chamberlain, *Conquista*, 1982.

el Petén. A pesar de muchos fracasos, la concluyeron de manera precaria a fines del siglo XVII.³⁴

Mapa 1
La región yucateca a la llegada de los españoles, un territorio dividido por cacicazgos



Fuente: Ralph L. Roys. *The Political Geography of the Yucatan Maya*. Washington D.C: Carnegie Institution of Washington. 1957.

La región no estaba conquistada en su totalidad, sin embargo, los territorios dominados -la costa- y una parte del interior se integraron a una jurisdicción para su control político; nominalmente fueron incorporados a la

³⁴ Quezada, *Breve*, 2001, p. 31.

Audiencia de Santo Domingo; más adelante se les incluyó en la recién fundada Audiencia de México; en 1543 la región formó parte de la Audiencia de los Confines (Honduras), cinco años después se le reintegró nuevamente a la Audiencia de México, para regresar dos años después a la de Guatemala. Finalmente, en 1560, la Corona tomó una decisión definitiva y la trasladó a la jurisdicción de México, sujeción que mantendría durante todo el periodo colonial.³⁵ Este hecho revela la dificultad para lograr el control de esa región.

Mapa 2
Mapa de la Audiencia de la Nueva España.



Fuente: *Gran Historia de México Ilustrada*. 2001.

Desde el punto de vista práctico, podemos afirmar que para lograr el control político de la región, los Montejó, padre e hijo, desde el inicio de la

³⁵ *Ibid*, 2001, p. 74. véase, Chamberlain, *Conquista*, 1982, Gerhard, *Frontera*, 1991.

conquista llevaron a cabo varios intentos de fundación de villas con sus respectivos Cabildos, los cuales por diversas razones no funcionaron.³⁶ Entre 1540 y 1541, Francisco de Montejo, el Mozo,³⁷ fundó la villa de San Francisco de Campeche con su respectiva municipalidad. En 1542, en la antigua T'ho, erigió la ciudad de Mérida que fungiría como la capital administrativa y eclesiástica de la provincia; en 1543, Francisco de Montejo, el sobrino,³⁸ fundó la villa de Valladolid en la región que comprendía el cacicazgo maya de Chahuac-ha, un año después los Pacheco (Gaspar, Melchor y Alonso) lograron dominar la región más belicosa de Uyumil-Chetumal y fundaron la villa de Salamanca de Bacalar. Todas estas villas contaron con su respectiva municipalidad, de esta manera aseguraban el control de casi toda la península, exceptuando la zona interior que no fue conquistada completamente, dadas las condiciones geográficas.

Al establecerse Mérida que fungiría como cabecera de la provincia se designó el Ayuntamiento compuesto por dos alcaldes ordinarios y doce regidores, quedando bajo el control de los Montejo. El sistema de encomiendas permitió el dominio de la región y fue una fórmula de control de los indígenas, Mérida, fue gobernada por encomenderos, muchos de ellos descendientes de los primeros conquistadores de Yucatán, los cuales llegaron a constituir un sector compacto y cerrado, excluyente y bien cohesionado de familias extraordinariamente poderosas, -ligadas a grandes

³⁶ Tenemos el dato que en 1530, el Adelantado fundó la villa de Salamanca de Campeche, con su respectivo Cabildo nombrando a Gonzalo Hernández Nieto como su primer Alcalde, pero fue abandonada debido a que no pudieron establecerse en forma definitiva, tuvieron que pasar algunos años más para su consolidación permanente.

³⁷ Francisco de Montejo y León, el Mozo, (1508-1547). Conquistador de Yucatán y fundador de las ciudades de San Francisco de Campeche y Mérida. Nació en Sevilla y murió en Mérida. A los 15 años se embarcó para la Nueva España y entró al servicio de Hernán Cortés como paje. En 1528, se unió a la empresa de conquista de Yucatán. En 1540, se hace cargo de la conquista la cual culminó en 1546 entregándole a su padre ese año el bastón de mando. Heredó de su padre la ahora conocida Casa de Montejo donde pasó el resto de sus días. Casares, *Yucatán*, 1999, t. IV, p. 242.

³⁸ Francisco de Montejo, el sobrino, (1517 o 1518-1572). Conquistador, pacificador y colonizador del oriente de Yucatán, hijo de un hermano del Adelantado, se une a la conquista de Yucatán y, más adelante, se hace cargo de la pacificación del oriente de Yucatán. En 1545, funda la villa de Valladolid. Murió en Valladolid, Yucatán. *Ibid*, 1999, t. IV, p. 243.

propiedades de tierras- en pocas palabras una pequeña élite que dirigió los destinos de la región.³⁹

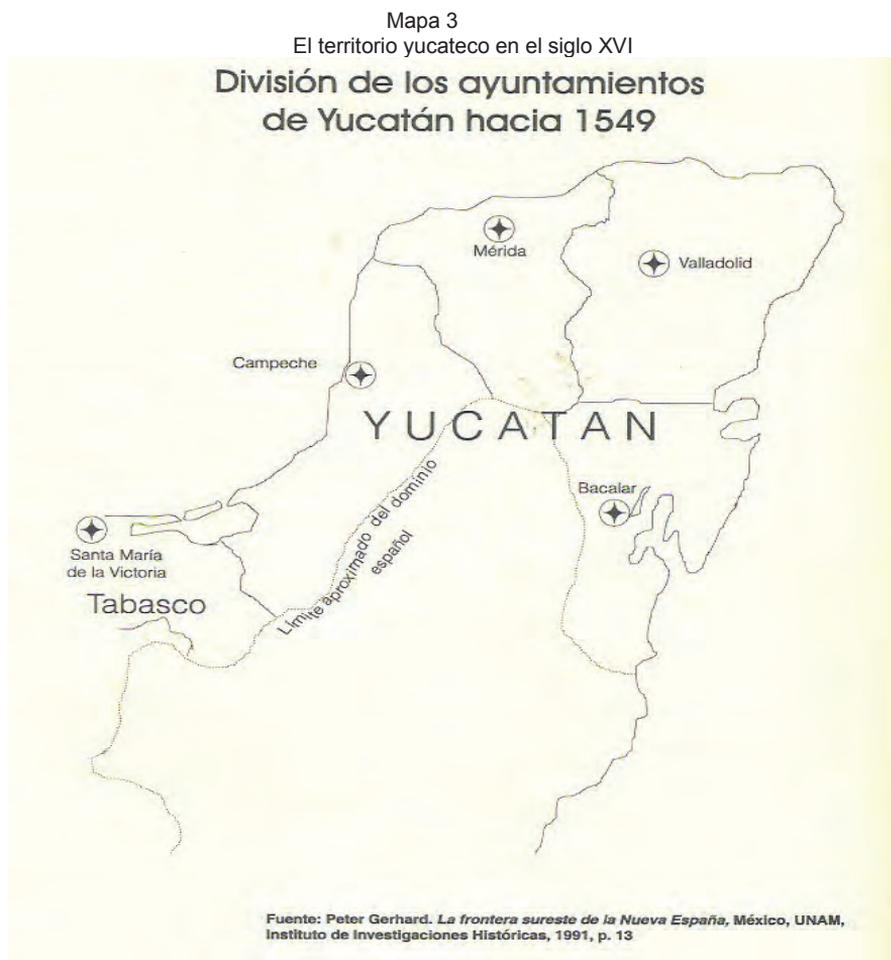
Campeche, Valladolid y Bacalar fueron las otras villas fundadas por los españoles desde el siglo XVI. Desde el inicio Valladolid despegó rápidamente, pues contó con un número crecido de pobladores; no sucedió lo mismo con Salamanca de Bacalar ya que su población disminuyó considerablemente, al grado que para el siglo XVII prácticamente había desaparecido. Por su parte, Campeche, en tanto puerto fue consolidándose y estableciendo su propio perfil. El Ayuntamiento campechano que funcionaba desde 1540 estaba compuesto por dos alcaldes ordinarios y cinco regidores todos ellos comerciantes peninsulares, y muy pocos descendientes de los fundadores de la villa, lo que hizo que este consejo fuese una institución abierta que incorporó sin dificultad a los recién llegados y que favoreció los intercambios mercantiles.⁴⁰ Como único puerto comercial de la Península, se estructuró en torno a la importación y exportación de mercancías; era una especie de centro receptor y redistribuidor de todo tipo de géneros –mercantiles y culturales–, lo que le otorgó características distintas de la ciudad de Mérida y le dio una cierta autonomía pues estaba más vinculado al mar, hacia afuera, al Golfo y al Caribe que tierra adentro, hacia su capital, Mérida, autonomía que, con el paso del tiempo, sería aprovechada por la élite campechana que se fue fortaleciendo, para decidir los destinos del entorno regional campechano.

La importancia que adquirió la autoridad municipal campechana fomentó un sentimiento regionalista. El Cabildo campechano, controlado por los mercaderes, que, además de acumular dinero con la práctica del comercio, invirtió en tierras y participó en la construcción de barcos en el astillero de Campeche, logró el control político y económico del puerto, e incluso más allá; se constituyó en un grupo compacto, poderoso, que defendió lógicamente su situación privilegiada; delineó políticas para su

³⁹ Martínez, *Estructura*, 1993, p. 240.

⁴⁰ González, *Cabildos*, 1994, p. 141.

beneficio y se resistió constantemente a las tentativas de los gobernadores asentados en la ciudad de Mérida, por imponer su autoridad.⁴¹ A ello debemos agregar el aislamiento geográfico que privó entre las ciudades, factor sustancial para contribuir al sentimiento localista que prevaleció en cada ciudad.



Fuente: Peter Gerhard, *La Frontera sureste de la Nueva España*, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas. 1991.

⁴¹ Gerhard, *Frontera*, 1991, p. 48.

Mérida: capital política y cultural

Después de la fundación de San Francisco de Campeche en 1540, Montejo, el Mozo, envió una guarnición para escoger la antigua ciudad de T'ho, como el sitio en donde establecería la capital administrativa de Yucatán. A mediados del año de 1541, Montejo, el Mozo, trasladó todas sus fuerzas a este sitio donde estableció un campamento sólidamente fortificado en medio de las edificaciones mayas.⁴²

Después de haber logrado alianzas con los caciques de las poblaciones cercanas y establecer la seguridad temporal de su campamento, fundó la ciudad de Mérida:

...el lunes 6 de enero día de la festividad de los Santos Reyes, en el propio año de 1542 para la fundación, D. Francisco de Montejo como teniente de Gobernador, Justicia Mayor, Repartidor y Capitán General, proveyó ante Rodrigo Álvarez escribano del juzgado, un auto donde jurídicamente constase, cómo era fundada en nombre y para servicio del Rey, la ciudad de Mérida.⁴³

A partir de este momento ésta se convirtió en la sede del gobierno de toda la provincia. Su situación geográfica era más estratégica para el control del territorio peninsular. Para confirmar el status de capital y celebrar el nacimiento de su hijo Felipe IV, el 30 de abril de 1605, Felipe III expidió una Real Cédula concediendo a la ciudad los títulos de Muy Noble y Muy Leal. Años después, el 13 de julio y el 18 de agosto de 1618, el Rey le concedió su escudo de armas compuesto por “un león rampante en un campo verde y un castillo torreado en campo azul.”⁴⁴

Mérida, podemos decir, se convirtió en el centro de una provincia, por su situación geográfica y porque ahí residían el gobernador y el obispo, quienes representaban el eje del poder provincial. Sin embargo, la lejanía territorial afectó el ejercicio de las funciones gubernativas y episcopales, pues las autoridades gozaban de una cierta “independencia” en el desarrollo

⁴² Victoria, *Mérida*, 1995, p. 73

⁴³ Cogolludo, *Historia*, 1954, t. 1, p. 265.

⁴⁴ Pinet, *Península*, 1998, p. 44.

de sus funciones. El gobernador de Yucatán fue la autoridad más importante de toda la provincia, incluyendo Campeche, durante todo el periodo colonial y a lo largo de las primeras décadas del México independiente. Fue hasta 1857, meses después de haberse proclamado la nueva constitución, que se produjo en la península, como veremos más adelante, un movimiento segregacionista y el Distrito de Campeche se separó de Yucatán nombrando a sus propios gobernantes, poniendo fin a la dependencia política. A partir de entonces, Campeche conjugó los intereses que le permitieron instaurar una identidad cultural propia, que se había forjado en el tiempo, gracias a su condición de puerto, nutrida de los intercambios constantes de bienes y personas, y que sería fomentada a partir de 1857, por el gobernador Pablo García como instrumento de identidad y como fórmula de diferenciación frente a Mérida.

San Francisco de Campeche: una villa junto al mar

Para entender el desarrollo educacional en Campeche, es necesario que echemos un vistazo a las características propias de la villa que surgió a orillas del mar y que se convirtió en un importante puerto del golfo a lo largo de la época colonial, un sitio de tránsito continuo de viajeros, ideas y mercancías que le ayudarían a forjar su propia identidad.

Desde 1517, Campeche aparece como un punto de referencia en las “cartas de marear” españolas, pues en ese año Francisco Hernández de Córdova tuvo el primer contacto directo con los mayas al bajar al poblado de Ah-kin-pech por agua, y bautizarla con el nombre de Lázaro.⁴⁵ Años después, mientras se llevaba a cabo la conquista de Yucatán, Francisco de Montejo, el Adelantado, la rebautizó nuevamente con el nombre de Salamanca de Campeche, nombró un Cabildo e hizo los primeros repartimientos de tierras. En 1540, el Adelantado cedió a su hijo el Mozo

⁴⁵ “...de esta manera vimos desde los navíos un pueblo y al parecer algo grande [...] faltó el agua [...] y hubimos de saltar en tierra junto al pueblo y fue un domingo de Lázaro y a esta causa pusimos a aquel pueblo por nombre de Lázaro y así está en las cartas de marear y el nombre propio de los indios se dice Campeche”. Díaz, *Historia*, 1972, p. 7.

los derechos de conquista y colonización de Yucatán quien llevó a cabo una reorganización total del proyecto. A finales de 1540 o principios de 1541⁴⁶ el Mozo fundó con treinta soldados como vecinos una villa que nombró: San Francisco de Campeche:

...llegados al primer pueblo de yndios desta gobernacion que se llama champotón, con la gente que con el venia y los demas que estaban en el dicho pueblo esperándole estuvo en el dicho pueblo algunos días, y desde allí vino al pueblo de campeche donde enbio a su primo francisco de montejo por capitan [...] y conquistados y apaciguados los yndios q. ffue dentro dicho año de quarenta, el dicho don francisco de montejo ffundó la villa y la nombró sant francisco de campeche y repartioolos dichos yndios a las personas q. lo ayudaron a conquistar dexando en la dicha villa alcaldes y regidores todo fue durante el año del cuarenta.⁴⁷

Desde su fundación, los españoles instalaron un Cabildo en la villa campechana, la única forma de gobierno de todo Yucatán, hasta la fundación de Mérida en 1542. El Cabildo de la villa de San Francisco de Campeche se caracterizó por su actitud independiente respecto a los gobernadores de Yucatán, lógico si pensamos en la separación física que mediaba entre la capital y el puerto y en la situación geográfica de éste, mirando hacia afuera por su actividad comercial, autoafirmando su posición económica y hasta cierto punto su autonomía. Ello favoreció que, en muchas ocasiones, los vecinos de la villa obtuvieran la aprobación del Rey o del Virrey para manejar sus asuntos,⁴⁸ independientemente de las autoridades de Mérida.

Los españoles se asentaron en lo que hoy conocemos como el centro histórico y los demás en los barrios aledaños que se habían conformado alrededor de la villa. Los grupos no españoles estaban dedicados a la pesca ribereña y a la marina, en tanto que los hispanos eran

⁴⁶ No se conoce la fecha exacta de la fundación de Campeche, por tradición se ha tomado el 4 de octubre de 1540.

⁴⁷ Relación, *Ah-Kin-Pech*, 1941, p. 7. También Cogolludo da la siguiente información "...y digo así solamente [que] fundó una villa [Francisco de Montejo el mozo] con el nombre de San Francisco de Campeche y fue en el año del quinientos cuarenta o el de cuarenta y uno." *Historia*, t.1, p. 384. véase, Chamberlain, *Conquista*, 1982, Lanz, *Historia*, 1977, Ancona, *Historia*, 1878.

⁴⁸ Pinet, *Península*, 1998, p. 40. Generalmente se referían a disposiciones de carácter económico y político o acuerdos comerciales que podían afectar los intereses de los comerciantes avecindados en el puerto y que en su mayoría componían el Cabildo campechano.

encomenderos, con menor poder que los de Mérida, o comerciantes, lógico si se considera su posición de puerto, actividades que permitieron que Campeche fuese el centro mercantil estratégico de Yucatán, por lo que el interés por el control económico y político del puerto⁴⁹ por parte de los gobernantes fue vital.

Dada su condición portuaria, la villa fue creciendo en número de sus habitantes; para 1562 tenía 40 vecinos españoles, 80 en 1588, 100 en 1615 y 300 para 1639.⁵⁰ Los hispanos se establecieron en el centro de la villa; los africanos esclavos que llegaron al puerto, de paso o para quedarse, ocupaban predios atrás de las manzanas de los vecinos, donde cultivaban frutas y hortalizas para el consumo de éstos a quienes también prestaban diversos tipos de servicios domésticos. Había también un número creciente de mulatos y negros libres, muchos de los cuales, integrantes de las milicias, formarían la guarnición del fuerte de San Benito o de San Román.⁵¹

La villa, al ser el puerto principal y centro comercial de Yucatán desde 1559, fue objeto de incursiones piratas que con el paso del tiempo se intensificaron.⁵² La persistencia de los amagos piratas a la zona costera de Yucatán obligó a las autoridades a llevar a cabo un programa de fortificación a lo largo de toda la zona, en especial del puerto campechano. Tras varios proyectos Campeche fue rodeada de fuertes y una muralla⁵³, encarcelándola entre cerros y mar.

⁴⁹ En 1580, el gobernador de Yucatán, Guillén de las Casas envió a Campeche como Alcalde mayor a un conocido suyo, pero como no convenía a los intereses de los comerciantes de puerto de Campeche fue rechazado por el Cabildo de la villa.

⁵⁰ Pinet, *Península*, 1998, p. 81.

⁵¹ Antochiw, *Primeras*, 2007, p. 91.

⁵² Existe una amplia bibliografía sobre las incursiones piratas en Campeche durante el siglo XVI y el XVII, memorables son los ataques a la villa de Parker (1597), Diego el mulato y Pie de Palo (1633), Mansvelt (1663), Lorencillo (1672), Scott (1678), Lorencillo y Agramont (1685). Véase Pérez, *Piraterías*, 1937, Juárez, *Corsarios*, 1974, Martínez, *Piratería*, 1984, Apestegui, *Ladrones*, 2000.

⁵³ La muralla se construyó según el proyecto de Martín de la Torre, pero a la muerte de este, su propuesta fue modificada; se debía de concluir en dos años pero duró dieciocho su construcción (1686-1704). Al respecto, existe también una amplia bibliografía, la más importante es la de Calderón, *Historia*, 1953. Michel Antochiw encontró un documento escrito por Benito León Canales llamado: *Las primeras fortificaciones de la villa y puerto de San Francisco de Campeche*, donde señala que el autor del proyecto fue el ingeniero Manuel Jorge de la Cecera. Antochiw, *Fortificaciones*, 2007, p. 164.

A lo largo de la vida colonial y una buena parte del siglo XIX, el muelle de Campeche fue la principal puerta de entrada y salida de mercancías para toda la península yucateca. Sin embargo, como la costa yucateca era muy extensa, fue necesaria la creación de diversos puertos para la importación y exportación de mercancías: Campeche,⁵⁴ al que ya hemos hecho referencia, Santa María de Sisal, (el puerto de Mérida), Río Lagartos (el puerto de Valladolid) y Salamanca de Bacalar y, en menor escala, Champotón y Santa Clara.⁵⁵

Sin embargo, algunos de ellos por diversos factores -reducción de su población o descenso en el volumen comercial, como sucedió en Bacalar- pronto desaparecieron o dejaron de ser importantes para el gobierno colonial de la península. Río Lagartos tuvo el mismo destino, ya que para los años 30 del siglo XVII, recibía muy pocas mercancías,⁵⁶ lo que implicó su ocaso.

En cuanto al puerto de Santa María de Sisal, que fue el más importante hasta los primeros veinte años del siglo XVII por su cercanía con la capital de la península, perdió su status dadas las malas condiciones en que se encontraba y el estado de deterioro de los caminos que lo unían con la ciudad de Mérida. A partir de la década de los años treinta de ese siglo, lo hicieron inadecuado para el tránsito de mercancías. Además, Sisal no contaba con sistemas defensivos importantes,⁵⁷ en caso de ser atacada por los piratas. Para los años cuarenta del siglo XVII, el valor de exportación se reducía a una cantidad poco significativa,⁵⁸ lo que implicó su declive comercial. Este puerto no volvió alcanzar su importancia sino hasta los

⁵⁴ Este puerto de entrada de mercancías del Golfo, cubría a los poblados de Tenabo, Hecelchacán y Calkiní.

⁵⁵ Pinet, *Península*, 1998, p. 122.

⁵⁶ Fushimi, "Comercio", 2003, p. 101.

⁵⁷ Santa María de Sisal a pesar de ser el puerto más importante de la costa y entrada a Mérida, capital de la provincia solamente contaba en el siglo XVI con una torre y atalaya para dar aviso en caso de ser atacada por los enemigos. A finales de este siglo y temiendo un ataque por los ingleses se trazó el fuerte de Santiago situado a tres leguas de la costa. En 1722 se envió a España un plano con la descripción del baluarte de Sisal y la posición de las vigías ubicadas en la costa. En 1776 se construyó una batería que defendía al puerto.

⁵⁸ Fushimi, "Comercio", 2003, p. 99. "Aduanas", 2000, p. 39.

primeros años del siglo XIX, cuando los comerciantes yucatecos solicitaron a la Corona que la rada de Sisal fuese nuevamente habilitado, ya que el muelle de Campeche resultaba demasiado costoso y lejano; su súplica tuvo éxito pues por Real Cédula del 13 de febrero de 1807, se permitió nuevamente que barcos procedentes de La Habana desembarcaran en Sisal sus mercancías. Una nueva Cédula Real del 3 de marzo de 1811, lo declaró “puerto menor”⁵⁹ ocasionando la ruptura del monopolio comercial del puerto de Campeche, terminando su hegemonía, para dar paso inicialmente a la bipolaridad Sisal-Campeche y más tarde, al predominio de Sisal, en detrimento de los intereses campechanos.

El auge del puerto de Campeche se remonta hacia los años veinte del siglo XVII; tenía una actividad exportadora de diversos productos, fundamentalmente, palo de tinte, así como pescado salado y asado, madera, miel y sal.⁶⁰ Hacia 1625 era el desembarcadero principal de Yucatán,⁶¹ pues las rutas básicas de comercio Campeche-Veracruz, Campeche-La Habana, Campeche-España, que ligaban a Yucatán se hacían a través de él; pero su mayor apogeo se dio en la segunda mitad del siglo XVIII, al convertirse en el más importante centro comercial de la península dado que operaba como puerto de entrada de los productos del exterior y como puerto de salida de los excedentes producidos en las encomiendas y repartimientos y explotaciones pecuarias de la península.⁶² En las primeras décadas del XIX, “allí convergía el tráfico comercial que daba vida a la economía yucateca”.⁶³ Esta situación cambiaría cuando se reabrió al mercado, Sisal que adquirió una gran importancia pues el comercio de Mérida y después el del interior de la Península con España y

⁵⁹ Pérez-Mallaina, *Comercio*, 1978, p. 54.

⁶⁰ “Para 1824, los alcaldes y regidores del puerto de Campeche eran las personas más ricas y poderosas de la villa, que de ordinario tienen navíos y fragatas que las traen navegando al trato de la Nueva España, Tabasco, ríos de Barlovento, La Habana, Santo Domingo y Cartagena y las demás partes de las Indias y sacan para ellas los géneros y frutos destas provincias y trayendo a ellas mercaderías considerables.” en González, *Cabildos*, 1994, p. 233.

⁶¹ Fushimi, “*Comercio*”, 2003, p. 99.

⁶² Martínez, *Estructura*, 1993, p. 158.

⁶³ Pinet, *Península*, 1998, p. 122.

La Habana se realizó a través de él⁶⁴ y de otros puertos de Yucatán,⁶⁵ haciendo que Campeche perdiese su importancia en el tráfico de mercancías hacia el exterior. No obstante, logró un crecimiento importante y consolidó una élite económicamente poderosa que se ocuparía de dirigir los destinos políticos, económicos y culturales del puerto.

La vida porteña de San Francisco de Campeche giró principalmente en torno al comercio, de los productos de la tierra. Las maderas preciosas de las selvas tropicales, el cedro, caoba y la madera negra o palo de tinte, se encontraban a lo largo de la costa, por lo que podían embarcarse para otros puntos de la Nueva España y para España.⁶⁶ Pero también otras mercancías le darían importancia; la sal que se obtenía en toda la costa norte y oeste de la península, desde el Cabo Catoche hasta Campeche y la pesca que se practicaba a lo largo de todo el litoral y en el interior, en cenotes y aguadas; el añil, la cera, y mantas de algodón elaborados por los indios, fueron también productos que se exportaban desde el puerto campechano. La actividad comercial no solo estaba orientada a la exportación, también se recibían artículos de importación, necesarios para la vida peninsular especialmente aceite, harina de trigo, vino, municiones, libros, objetos de vidrio, medicinas y especias, intercambios que se llevaban a cabo en el triángulo Veracruz, La Habana, Campeche, y era a través de estos dos primeros puertos como Yucatán se conectaba a Europa y a otras zonas americanas.

⁶⁴ Ancona, *Historia*, 1978, t. III, pp. 163-166; Molina, *Historia*, 1988, p. 519; Pérez-Mallaina, *Comercio*, 1978, pp. 70, 71.

⁶⁵ Los otros puertos fueron: Isla del Carmen declarado puerto menor de comercio libre en 1796 y Villahermosa de Tabasco, a quienes por una Real Orden del 25 de febrero de 1793, se les concedió una absoluta libertad de derechos tanto en el comercio directo con España, como en el interior de puerto a puerto, en cuanto a la exportación de frutos y productos de la provincia. En 1804 fueron habilitados sólo para la extracción de carnes saladas, cueros, sebo y palo de tinte, los surgidores de Dzilam, Río Lagartos y Bahía de la Ascensión.

⁶⁶ Este producto codiciado desde tempranas épocas, una gran parte del siglo XVII, estuvo controlado por los ingleses que se habían asentado en la laguna de Términos y tenían su base en la isla de Tris (hoy del Carmen). Fue hasta 1717 que una expedición enviada desde Campeche logró expulsarlos en forma definitiva. Véase, Piña, *Campeche*, 1977; Cantarell, *Recopilación*, 1993.

Otra actividad económica importante estaba en relación con la marinería, pues desde tempranas épocas los campechanos se dedicaron a la construcción naval, creando un astillero en 1650 en las playas de San Román, donde se armaban fragatas de mediano porte y fragatas de guerra para la marina española; sus embarcaciones pudieron competir con las mejores de España y Cuba.⁶⁷ Para fabricarlas utilizaban maderas fuertes de sus bosques, en especial el jabín. Esta actividad generó una gran cantidad de oficios menores como carpinteros, calafateros y herreros que ofrecieron trabajo constante a los campechanos.⁶⁸ En el puerto, se desarrolló una flota mercante,⁶⁹ tal vez no impresionante por su calado, pero sí muy ágil, audaz y bien construida. El tipo de barco utilizado por la flota campechana fue preferentemente el de tonelaje medio, como bergantines, polacras, playebotes. Para el comercio playero o de cabotaje se emplearon las barcas de remos que contaban con una vela auxiliar. A principios del siglo XIX la flota campechana estaba compuesta por 400 embarcaciones, la que la hacía una de las mayores de la costa del golfo.

En Campeche se llevó a cabo otra actividad económica importante: la compra-venta de negros, ligada fuertemente a su condición de puerto.⁷⁰ Un comercio muy activo al ser el punto de llegada de esta mano de obra esclava que se consolidó en la Nueva España del XVIII. Campeche, pero también Tabasco, serían los puertos de introducción de esclavos, posición que hasta los primeros años de este siglo ocupara Veracruz; la razón de ello se encuentra en las políticas de desarrollo establecidas por las autoridades

⁶⁷ Pinet, *Península*, 1998, p. 122. Véase Piña, *Campeche*, 1997, Báez, *Campeche*, 1990.

⁶⁸ Este grupo estaba conformado en una cofradía, bajo la advocación a San José y había construido una capilla en el interior de la villa, misma que fue entregada a los jesuitas los cuales conservaron el nombre del santo patrón, bautizando así al colegio fundado por éstos.

⁶⁹ El nombre de los buques campechanos más famosos durante el siglo XVIII y construidos en los astilleros ubicados en el barrio de San Román fueron: Nuestra Señora de la Soledad, Ánimas, San Antonio, Pescadora, Santa Teresa, Nuestra Señora del Carmen, Dulce Nombre de Fe, Roa, Angustias, San Miguel, Americana, Linda, San Román, Santa Isabel, Bretaña y Príncipe de la Paz.

⁷⁰ Campeche fue un punto de comercio de esclavos, más no un punto de permanencia para este grupo humano.

reales, amén de la expansión del comercio habanero y la ubicación de estos puertos, señalados en la ruta del Atlántico.⁷¹

Al consolidar sus actividades económicas como el comercio y la marina, la villa de San Francisco de Campeche logró una personalidad distinta, una independencia económica que coadyuvaría al desarrollo de la ciudad y al mejoramiento de la calidad de vida de los campechanos, así como al lanzamiento de distintos proyectos como los educativos pues, como veremos más adelante, fue gracias a la gestión del Ayuntamiento y de los vecinos que se lograron abrir colegios en el puerto.

En todo este proceso de consolidación de Campeche, las reformas impuestas por el gobierno español en el siglo XVIII determinaron, como veremos, una serie de novedades que de una u otra forma afectaron al mundo hispano y dentro de este inmenso espacio, al puerto campechano.⁷² El cambio dinástico fue la primera manifestación de la transformación que se dejaría sentir en la Península Ibérica y, como consecuencia natural, en sus colonias. Un punto que estaría en relación directa con esta injerencia lo podemos apreciar en el comercio marítimo que se modificó radicalmente. La Metrópoli otorgó permisos para el intercambio entre los puertos de sus colonias y favoreció la llegada de productos de otros países, incluso de Francia. Este cambio en la política se manifestó también en nuevas relaciones, y en intercambios comerciales, culturales y tecnológicos.⁷³ La apertura comercial propició, de la misma manera, la llegada de viajeros y con ellos nuevas formas de vestir y de pensar; la presencia de impresos

⁷¹ Serna, "Esclavismo", 2006, p. 451.

⁷² Cabe anotar que en este siglo se incrementó en Campeche el comercio con las islas Canarias, pues entre 1700 y 1750, 57 embarcaciones procedentes de diferentes puertos canarios atravesaron el Atlántico con destino a la rada campechana, pues existía una demanda de productos como aguardiente, vinagre, frutos secos, hierro, acero, clavazón, aceite, y toda clase de textiles, los cuales eran transportados por los comerciantes canarios; a cambio, éstos se surtían de productos peninsulares como materias tintóreas (palo de tinte, grana, y añil), copal, zarzaparrilla y pimienta de Tabasco. Como consecuencia del tráfico comercial, se dio una fuerte inmigración canaria a Campeche. Ver Bernal, *Islas*, 1998, pp. 1971-1978.

⁷³ Un ejemplo claro de esto último lo tenemos en Campeche con la conclusión de las murallas. El ingeniero francés Louis Bouchard de Becour fue el encargado de terminar el proyecto, agregando elementos de defensa militar novedosos, con la última tecnología empleada en Francia.

provenientes de otras latitudes, redundaría en un enriquecimiento “cultural” de los habitantes del puerto campechano. Todo esto nos permite visualizar un puerto dinámico, un centro irradiador de riqueza e intercambio con el mar Caribe, cruce de importantes rutas comerciales, donde la Isla de Cuba al estar ubicada en la boca del golfo de México constituía la llave de entrada al territorio nacional.⁷⁴

Habría que enfatizar que fue a partir de 1765 cuando comienza a desmoronarse el armazón monopolista existente entre Madrid y sus colonias, al permitir que varios puertos españoles comerciaron directamente con las islas de Barlovento. Entre 1769 y 1770, Yucatán fue asolada por una plaga de langosta provocando una hambruna en toda la región, principalmente en la zona del oriente y del sur; esta situación hizo necesaria una readecuación del sistema de intercambio comercial. Yucatán aprovechó las nuevas disposiciones sobre el Comercio Libre, pues el 5 de julio de 1770 la Corona emitió la Cédula Real denominada “*Real Decreto de ampliación del comercio de esta provincia con otras naciones*”, donde le extendió a Yucatán la disposición de libertad de comercio.⁷⁵ Esta ordenanza benefició principalmente al puerto campechano, pues a partir de 1774 Campeche pudo enviar sus artículos a través de Veracruz hacia los diferentes mercados de Nueva España.⁷⁶ Y era también en Veracruz donde la flota campechana recogía los productos europeos como cacharros de loza o

⁷⁴ Grafenstein, *Mar*, 2006, p. 181.

⁷⁵ “El rey Atendiendo al bien de mis vasallos y deseando facilitarles los medios más proporcionados a que con la mayor comodidad puedan adelantar en su comercio, cuyo fomento ha sido mi principal desvelo desde mi exaltación al trono y considerando que a la Provincia de Yucatán y Campeche podrá dexarles[sic] ventajas conocidas comprehendiéndose[sic] en el libre comercio establecido para las islas de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, Margarita y Trinidad por mi Derecho de diez y seis de octubre de mil setecientos sesenta y cinco e Instrucción formada con la misma fecha, he venido en ampliar esta gracia y extenderla a la referida provincia de Yucatán y Campeche, sin internación a otras en los mismos términos y desde los propios puertos habilitados para las islas de Barlovento, con la circunstancia de que solo se satisfaga la mitad de los derechos establecidos para el palo de tinte, por las porciones que se condujeren a España en las embarcaciones de este tráfico. Tendréis lo entendido y expediréis las órdenes correspondientes a su puntual cumplimiento. Señalada de la Real mano de su Majestad. En Palacio a cinco de junio de mil setecientos setenta. Julián de Arriaga”. Pérez-Mallaina, *Comercio*, 1978, p. 42.

⁷⁶ Pinet, *Península*, 1998, p. 125.

vidrio, cintas de colores, bordados, tejidos de distintas clases, libros, herramientas de metal, harinas de trigo, varios tipos de leguminosas, jamón, queso, vinos, aceite, etc., géneros que necesitaba la región y que eran fundamentalmente para el abasto de las ricas familias españolas de encomenderos y comerciantes, mercancías que habían sido onerosamente gravadas pues tenían que pagar impuestos en cada puerto.

Pero esta actividad comercial se vio constantemente contrariada por el contrabando. La cantidad de impuestos a las mercancías, las restricciones en el tráfico mercantil anteriores a los decretos antes mencionados, el privilegio comercial que sólo beneficiaba a los españoles y la prohibición a los extranjeros, dieron lugar a prácticas de intercambio clandestinas con el fin de adquirir los artículos a menor precio. En el fondo, el fenómeno del contrabando en América era tan viejo como el monopolio comercial con las colonias de ultramar, reclamado por España.

Aunque el tráfico comercial, tanto de importación como de exportación, se llevaba a cabo dentro de las normas legales, gran parte se nutría del contrabando, que entraba a Yucatán a través de sus muy extensas costas, sobre las que difícilmente se podía ejercer una vigilancia real. Por lo mismo una “solución” al problema fue la designación en el *Reglamento de Comercio Libre* de 1778, de la rada de San Francisco de Campeche como “puerto menor”⁷⁷ lo que le permitía gozar de impuestos reducidos, por seis años, para después declararlo totalmente libre de derechos.⁷⁸ Esto permitió al muelle campechano extender su red comercial a casi todos los puertos conocidos en el Golfo y el Caribe, pues a partir de 1780, el comercio y las exportaciones empezaron a crecer y las ventas de exportación de los productos yucatecos como maderas, palo de tinte, cera, miel, sal, mantas de algodón, productos de henequén –principalmente cuerdas para barcos– pescado seco y salado, añil, maíz, frijol, y otros

⁷⁷ “Esta designación fue muy importante pues quedaba el puerto campechano fuera de la órbita del consulado veracruzano, además le permitió gozar de un régimen de libre comercio antes que nadie en el virreinato de la Nueva España”. Zanolli, *Liberalismo*, 1989, p. 48.

⁷⁸ Pérez- Mallaina, *Comercio*, 1978, p. 43.

géneros más, se triplicaron a fines del siglo XVIII, y con este auge, la élite logró amasar fortunas. Además, debemos mencionar que como resultado del ocaso de la piratería, se incrementó la población española y el flujo de inmigrantes aumentó en la península –principalmente en Mérida y Campeche–⁷⁹, estimulando la agricultura comercial y propiciando el auge del mercado y de la economía en general.⁸⁰

Otras disposiciones que beneficiaron al puerto campechano fueron: el decreto del 20 de febrero de 1789 que declaraba a todos los “Puertos Menores” libres de todo tipo de derechos, incluido el de alcabala⁸¹ y el del 23 de abril de 1793 sobre la libertad de derechos que debían tener los Puertos Menores⁸² lo que permitía comerciar a la Provincia de Yucatán con los de la metrópoli y todos los de América.⁸³ Esta situación otorgó al puerto de Campeche una gran prosperidad económica, que se reflejó en la posesión, en la zona del Golfo, de una de las flotas más numerosas y bien construidas, la segunda en importancia.

No fueron únicamente estos beneficios económicos los que produjeron la ambición de sus habitantes para que Campeche lograra un status distinto y pasara de ser una pequeña villa a la categoría de ciudad, sino que el Cabildo alegó otros motivos como fueron que sus habitantes habían edificado las murallas para defender los intereses de la Corona, la construcción de fragatas para la armada española y otras exposiciones que el Rey debió de considerar para que se produjera esta transformación tan importante. En 1774, los habitantes del puerto campechano se dirigieron al rey solicitando esta merced, y fue hasta el 1 de octubre de 1777, cuando

⁷⁹ A partir del siglo XVIII, Campeche recibió la llegada de españoles vascos, navarros, asturianos, gallegos, canarios, y catalanes, los cuales a principios del siglo XIX constituyeron el foco político liberal campechano. Pinet, *Península*, 1998, p. 123. Véase también Piña, *Campeche*, 1977.

⁸⁰ *Ibid*, 1998, p. 121.

⁸¹ Pérez-Mallaina, *Comercio*, 1978, p. 77.

⁸² *ibid*, 1978, p. 77.

⁸³ *ibid*, 1978, p. 127.

Carlos III, concedió el título de ciudad,⁸⁴ lo que redundaría en gracias para el puerto y sus habitantes.

Puede decirse entonces que, en el último tercio del siglo XVIII y con el apoyo de las reformas implantadas por los Borbones, la ciudad de Campeche alcanzó una era de prosperidad, que se reflejó con la llegada a la península de nuevos grupos de inmigrantes procedentes de España, que conformarían una activa oligarquía empresarial y comercial que se renovaba continuamente con las sucesivas oleadas de españoles, gracias a las redes familiares y laborales que se tejieron entre inmigrantes y sus compatriotas. Por otra parte, se afianzó como el puerto más importante de la Península de Yucatán, sosteniendo comercio con los puertos de Veracruz, Laguna de Términos, La Habana, Cartagena⁸⁵, pero también traficaba con Coatzacoalcos, Tuxpan, Tampico, Cádiz, Barcelona, Málaga, Santander, Nueva Orleans, Puerto Rico y Trinidad.⁸⁶

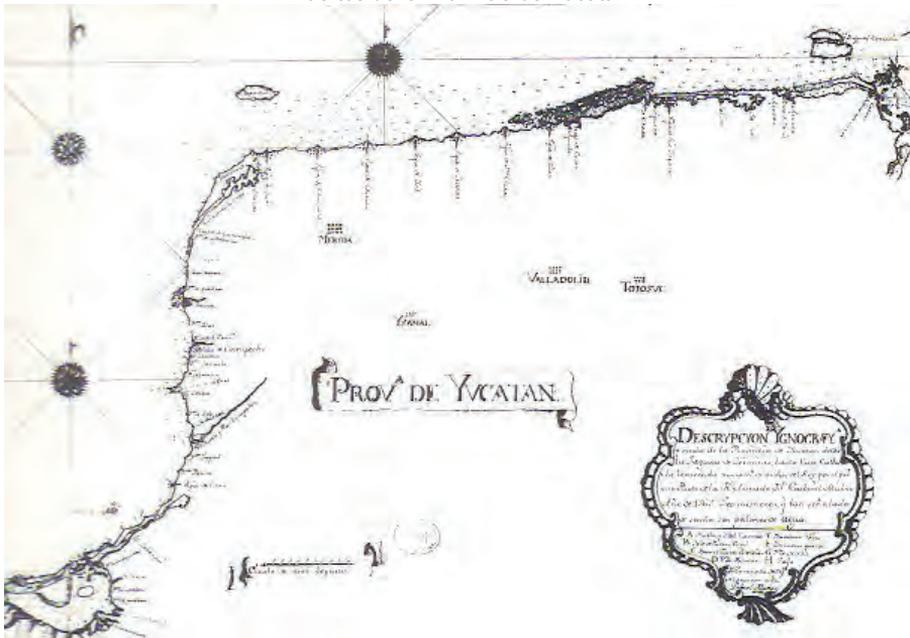
Este auge económico alcanzado redundaría, con el tiempo, en beneficio de otros ámbitos, como lo sería la cuestión cultural y, por ende, la educativa, enfocada prioritariamente a la población blanca, pues los grupos indígenas recibirían de los frailes rudimentos de lectura y escritura, siendo la preocupación fundamental de la evangelización. Es por ello que resulta fundamental conocer aquí la organización eclesiástica para estudiar cómo se dio el desarrollo paulatino de la educación en la etapa colonial.

⁸⁴ "...he resuelto honrar y ennoblecer, condecorar y sublimar la mencionada Villa de San Francisco de Campeche con el TITULO DE CIUDAD..." *"Titulo"*, 1944, pp. 173-177.

⁸⁵ Aunque se había autorizado el comercio directo con los puertos españoles los contactos de Campeche con la metrópoli fueron muy débiles debido a las continuas guerras europeas, por lo tanto, los comerciantes campechanos prefirieron surtirse de productos europeos a través de Veracruz y La Habana.

⁸⁶ Pérez-Mallaina, *Comercio*, 1978, p. 93.

Mapa 4
Puertos de la Provincia de Yucatán



Fuente: *Atlas de Mapas antiguos de la Península de Yucatán*. Michael Antochiw. 1994

ADMINISTRACIÓN ECLESIAÍSTICA

Desde un inicio se establecieron las pautas de organización de la administración eclesiástica yucateca. El Obispado de Yucatán representa la más antigua fundación en territorio americano, pues se remonta al momento del descubrimiento de Yucatán en el año de 1517, “al despacharse la Bula *Sacri Apostolatus Ministerio* de 24 de enero de 1518, por la cual fundaba dicho obispado con sede en Cozumel, que llevó por nombre de Nuestra Señora

de los Remedios y con el título de Carolense, en honor del emperador.⁸⁷ En realidad, sólo existió nominalmente, pues la península no estaba conquistada y no se conocía su extensión territorial. Ocho años después la Corona delineó los territorios de la diócesis de Yucatán. La nueva sede incluía desde el mar de las Antillas, con el cual confinaba la Península por el Oriente, hasta el mar Pacífico por el Suroeste, incluyendo a Puebla y, por consiguiente, los territorios intermedios de Oaxaca, Tehuantepec, Chiapas, Veracruz y Tabasco.⁸⁸ Yucatán dio a la diócesis sólo su nombre, pues los españoles aún no habían ocupado el territorio. En 1537 se declaró que la diócesis de Yucatán quedaba independiente de la de Tlaxcala,⁸⁹ pero sufragánea de la Sede Metropolitana del arzobispado de Sevilla.

Al fundarse dos años después el obispado de Chiapas, Yucatán pasó a depender de él, pero dada su extensión territorial y su importancia eclesiástica, Carlos V nombró al segundo Obispo de Yucatán en 1541, al Deán y demás capitulares, organizándose el Cabildo catedralicio, pero por la falta de candidatos adecuados hubo que esperar algunos años más; fue hasta 1549 cuando se designó a Cristóbal de Miranda como Deán de la “Iglesia Catedral” de Mérida.⁹⁰

Los conquistadores y la orden franciscana que se encontraban en la región desde 1530, propusieron por primera vez en 1549 la creación de un obispado independiente con el nombre de Yucatán y Cozumel. Sus constantes peticiones tuvieron éxito, pues el 19 de noviembre de 1560 por la bula *Super speculam militantis ecclesiae*, Pío IV erigió el obispado de Yucatán, con sede en Mérida. El obispado de Yucatán comprendía toda la Península, desde Tabasco y la Laguna de Términos, todo el Petén y la

⁸⁷ “...erigimos para lo sucesivo y perpetuamente [...] el pueblo o lugar de la Isla de la Santísima Virgen María de los Remedios, bajo la autoridad de un Obispo llamado Carolense...”, Carrillo, *Obispado*, 1895, t. 1, pp. 47-49.

⁸⁸ *Ibid*, 1895, t. 1, p. 55.

⁸⁹ En 1525 el papa Clemente VII en sus Letras Apostólicas *Devotionis tuoe probata sinceritas* concedió facultad al Obispo de Yucatán de fijar su Sede en la Provincia y lugar que fuese más de su agrado y dominarse con el título del lugar en que residiese, y como en ese momento se encontraba el obispo en Tlaxcala, comenzó a denominarse Tlaxcalense. *Ibid*, 1895, t. 1, p. 51

⁹⁰ Chamberlain, *Conquista*, 1982, p. 336.

actual Belice.⁹¹ Sin embargo, no fue sino dos años después y con el arribo del cuarto obispo, Fray Francisco de Toral, cuando se erigió formalmente el obispado de Yucatán. De este modo, el obispado tantas veces proyectado de Yucatán se hizo una realidad. Con el arribo del obispo Toral, la iglesia en Yucatán quedaba organizada sobre cimientos firmes.

Del obispado dependían los asuntos episcopales, la administración, financiamiento y otros asuntos relacionados con la diócesis. El Cabildo eclesiástico o catedralicio,⁹² se encargaba de la supervisión de los sacramentos, la misa, entrenar y educar a los clérigos seculares;⁹³ igualmente tenía como función suplir y servir como gobernador del obispado cuando quedaba la sede vacante, por fallecimiento o traslado a otra diócesis del prelado. El obispo tenía funciones ejecutivas, legislativas y judiciales; y vigilaba el cumplimiento de las leyes canónicas y la pureza de la fe. Una de sus funciones más importantes era el combate a las “idolatrías” a través de los curas beneficiados de los partidos quienes con el cargo de vicarios, actuaban con plenos poderes para combatirlos. Asimismo, entre sus funciones estaba la de fomentar la educación por medio de donativos para la fundación de escuelas, cátedras y becas de gracia,⁹⁴ de ahí que su presencia resultara fundamental para el desarrollo de las tareas educativas.

La jurisdicción obispal durante la época colonial y gran parte del siglo XIX abarcaba toda la provincia, incluyendo Campeche. Fue hasta el

⁹¹ Pinet, *Península*, 1998, p. 68.

⁹² La dignidad más importante era el Deán quien administraba y supervisaba al personal de la iglesia. Le seguía el arcediano quien examinaba a los candidatos a las segundas órdenes y asistía al obispo en la ordenación. El chantre quien dirigía la música de los servicios religiosos y organizaba el horario de los miembros del Cabildo. El maestraescuela quien se encargaba de todos los aspectos educativos y del entrenamiento de la clerecía. El tesorero quien supervisaba las finanzas de la catedral. Existían además otros oficios llamado prebendados como los clérigos que se ocupaban de celebrar misas en las horas canónicas y eran consultores del obispo en cuestiones de derecho canónico y civil y dos racioneros que asistían a los canónigos en la administración de la eucaristía y la misa. Quezada, *Breve*, 2001, pp. 80-81.

⁹³ *Ibid*, 2001, pp. 80-81.

⁹⁴ Un ejemplo de la labor educativa realizada por el obispado de Yucatán fue la creación del Seminario Conciliar o Colegio Tridentino; la protección a los jesuitas en Mérida y Campeche para la fundación de sus colegios; más tarde el apoyo que le dio al colegio de San José de Campeche al incorporarlo al Colegio de San Ildefonso de Mérida, así como el respaldo que otorgó a la fundación del Colegio de San Miguel de Estrada en esta ciudad y la defensa que realizó frente al decreto de clausura en 1859.

año de 1895, cuando León XIII por bula papal *Praedecessorum Nostrorum* erigió el obispado de Campeche, a partir de ese año dejó de depender de la diócesis yucateca. Este hecho refiere, para nuestros intereses, la dependencia eclesiástica de Campeche desde Mérida a lo largo de casi cuatro siglos y revela la necesidad de los habitantes de apelar constantemente a las autoridades eclesiásticas de Mérida para lograr beneficios educativos para el puerto, como veremos más adelante, lo que de alguna manera limitó el desarrollo de la enseñanza en el puerto.

Mapa 5
El obispado de Yucatán y su área de influencia



Fuente: *Atlas de Mapas antiguos de la Península de Yucatán*. Michael Antochiw. 1994

La Provincia de San José de Yucatán

Con la llegada de los primeros misioneros franciscanos en 1524, comenzó la evangelización de la Nueva España. Este grupo no sólo había elegido como fuente de inspiración la labor de los apóstoles sino que vieron en ella el prototipo de su propio apostolado, pues hallaron en “sus neófitos indígenas el espíritu de pobreza a que aspiraron constantemente en

Europa. Pensando por consiguiente que iban a realizar en América lo que habían intentado en su tierra, sin lograr un éxito completo, el nuevo continente ofrecía una oportunidad única”.⁹⁵

La bula *Alias felicis* de 25 de abril de 1521 firmada por el papa León X, concedía licencia a los franciscanos para pasar al nuevo mundo a ejercer su misión e iniciar sin tardanza la obra de la evangelización, y la bula *Exponi nobis fecisti* de Adriano VI, del 6 de mayo de 1522 dirigida a Carlos V, completaba las disposiciones anteriores. En ella se otorgaba a los frailes franciscanos autoridad apostólica para cuanto les pareciera necesario llevar la conversión de los indios.⁹⁶

Es sumamente difícil fijar la cronología de la diáspora apostólica franciscana y sus fundaciones en la Nueva España, pues casi nunca se habla de la primera instalación de los misioneros en determinado sitio o del principio de la construcción de la casa o finalmente de la erección canónica del convento, pero lo que sí es una característica de la expansión franciscana en la Nueva España es la libertad con que los frailes menores pudieron moverse, libertad que debe entenderse en el sentido de que no había nadie, en un principio, que les disputara el terreno para que tomaran la dirección que les pareciera: la Nueva España representaba tierra virgen donde podían extenderse.⁹⁷

En las crónicas franciscanas e historias posteriores, existen diferencias acerca del año en que se efectuó la primera entrada de los franciscanos a los territorios conquistados de la jurisdicción de Yucatán. Cogolludo y otros autores basaron la venida de los franciscanos en la iniciativa del virrey Mendoza vista en dos cédulas reales, la primera de Madrid de 22 de septiembre de 1530 y la segunda de 4 de abril de 1531. Para Cogolludo, Mendoza actuó por dos motivos: el primero, por orden del Consejo Real y el segundo como consecuencia de las averiguaciones

⁹⁵ Ricard, *Conquista*, 1986, pp. 28-29.

⁹⁶ *Ibid*, 1986, p. 84.

⁹⁷ *Ibid*, 1986, pp. 139-146.

hechas por el virrey en el sentido de que no habían religiosos en Yucatán. Según Stella González estas cédulas no corresponden a dichas fechas, pues el gobierno de Mendoza se inició en 1535. Sugiere en cambio que en la cédula de 14 de julio de 1536, se les otorgaba plenos poderes a los franciscanos para la realización de la empresa evangelizadora.⁹⁸ Pero también se tiene que considerar la petición de Francisco de Montejo, el mozo, al solicitar a la Corona religiosos para iniciar la “conquista espiritual” de las tierras del Mayab. El conquistador requirió el envío de seguidores de la Orden del Patriarca San Francisco, “porque sus características de pobreza, espiritualidad y abnegación los hacían idóneos para iniciar la labor de evangelizar a los neófitos” en tierras difíciles.⁹⁹

Fue a partir de 1537, desde la villa de San Pedro de Champotón y con Fray Jacobo de Testera como figura central de los franciscanos en tierras yucatecas, cuando arrancó esta primera conquista espiritual: “...desembarcaron en Champotón y la evangelización abarcó hasta el río Usumacinta, zona comprendida entre este poblado y Santa María de la Victoria, región pacificada por las fuerzas de Montejo.”¹⁰⁰ No obstante esta presencia, la evangelización no tuvo mucho éxito porque la región era complicada, debido a las condiciones geográficas y a los mayas, por lo que los frailes tuvieron que retirarse y regresar posteriormente.¹⁰¹ Podemos hablar de una segunda penetración franciscana en estas tierras, con el envío de cuatro misioneros provenientes de Guatemala,¹⁰² quienes fundaron, a finales de 1545 y principios de 1546¹⁰³ en el antiguo poblado de Ah-kin-pech (Campeche) el primer asiento religioso; fueron ellos los que

⁹⁸ González, *Perspectiva*, 1978, pp. 78-79.

⁹⁹ Chávez, *Custodia*, 2000, p. 76.

¹⁰⁰ González, *Perspectiva*, 1978, p. 80.

¹⁰¹ Véase a Cogolludo, *Historia*, 1954, Chamberlain, *Conquista*, 1974, González, *Perspectiva*, 1978.

¹⁰² Fray Luis de Villalpando en calidad de comisario, fray Melchor de Benavente, fray Juan de Herrera y fray Lorenzo de Bienvenida, éste último tomó la ruta del golfo Dulce en Honduras y recaló en Bacalar donde inició la evangelización, permaneció un tiempo en este lugar, luego se unió a sus compañeros en Campeche.

¹⁰³ Otro grupo que vino a reforzarlos procedía de la ciudad de México y lo conformaban fray Martín de la Puerta, fray Nicolás de Albalate y fray Miguel de la Vera. González, *Perspectiva*, 1978, pp. 82-83.

iniciaron la construcción del primer convento franciscano indispensable como asiento y como centro irradiador de la cristianización de la región. De este sitio saldrían todas las misiones evangelizadoras al resto de la Península, lo que manifiesta la importancia de esta fundación en tanto origen y punto de difusión de la evangelización de Yucatán.¹⁰⁴ Llevada a cabo la misión apostólica en Campeche, el fraile Villalpando, fundador del convento, dejó la villa de San Francisco de Campeche, para iniciar la evangelización en la ciudad de Mérida. Los franciscanos siguieron el mismo procedimiento que en Campeche, convocando a los caciques para:

...dar principio a la conversión de los indios; pareció conveniente llamar a todos los caciques y señores principales, pues la tierra estaba pacífica, donde en común se les tratase de su reducción a la fe católica, y para que conociesen a los maestros y padres espirituales, que habían de predicarla y enseñarla...¹⁰⁵

Este hecho denota el interés primordial de la tarea franciscana, fundada en la catequización de los naturales. En Mérida, los franciscanos erigieron un monasterio mayor por ser la capital de la provincia, con el nombre de San Francisco el Grande, para diferenciarlo del de San Francisco de Campeche. Pero no únicamente Campeche y Mérida fueron los puntos de interés franciscano, su injerencia se extendió hacia la costa oriental, especialmente en la zona de Bacalar. Estas fundaciones fueron el punto de partida de la labor apostólica y educativa de los franciscanos en tierras del Mayab.

Debido al crecimiento apostólico de la misión en 1549, se le propuso al comisario general con residencia en México, Fray Francisco de Bustamante, “que las fundaciones de Yucatán de Mérida, Campeche, Maní, Conkal e Izamal se erigiesen en custodia sujeta a la provincia de México.”¹⁰⁶

¹⁰⁴ “...y vinieron estos religiosos este año de cuarenta y seis, ya estaba concluida y la ciudad y villas pobladas...” Cogolludo, *Historia*, 1954, t. II, p. 15.

¹⁰⁵ *Ibid*, 1954, t II, p. 37.

¹⁰⁶ González, *Perspectiva*, 1978, p. 104.

De esta manera, la provincia yucateca quedó sujeta a la provincia del Santo Evangelio de México.¹⁰⁷

Los franciscanos recibieron una serie de privilegios de la Corona, como fue el obtener el derecho exclusivo de la doctrina en Yucatán, es decir, recibieron la autorización real para llevar adelante la cristianización de los indios, con exclusión de la presencia de cualquier otra orden del clero regular¹⁰⁸ y con beneficios principalmente económicos, por las obvenciones que pagaban los indios que tenían bajo su dirección.

Es innegable que desde su llegada a estas tierras, los seráficos iniciaron su expansión por todo el territorio conquistado, fundando una gran cantidad de conventos, guardianías y doctrinas a pesar del medio hostil, el clima duro, la orografía difícil, sin caminos ni albergues para predicar el Evangelio; en tales condiciones, la abnegación, la pobreza y el rigor, eran ejemplos saludablemente dispuestos para convertir a los indios y hasta cierto punto necesarios. Eran también el único medio que el misionero tenía para identificarse con los indios.¹⁰⁹

En este lento pero constante proceso de penetración evangélica, se percibe el deseo de los franciscanos por permanecer en Yucatán. No fue una misión de paso hacia otras provincias, tampoco hubo el deseo de abandonarla, sino que existía la voluntad de fincarse y de establecerse en forma permanente para ejercer primordialmente la evangelización, e iniciar también la enseñanza de rudimentos de lectura y escritura. Esto nos permitirá entender porqué los franciscanos defendieron su posición como evangelizadores y educadores cuando, con el tiempo, se vieron amenazados con la presencia de otras corporaciones religiosas en

¹⁰⁷ Las otras provincias franciscanas fueron: El Santo Evangelio de México, San Pedro y San Pablo de Michoacán, San Francisco de Zacatecas, El Apóstol Santiago de Jalisco, El Nombre de Jesús en Chiapas, San Jorge de Nicaragua y San Diego de México

¹⁰⁸ Chamberlain, *Conquista*, 1982, p. 327.

¹⁰⁹ Ricard, *Conquista*, 1986, pp. 225-227.

Yucatán,¹¹⁰ específicamente los jesuitas que les venían a disputar su derecho a educar.

Mapa 6
La provincia franciscana de San José de Yucatán



Fuente: Atlas de Mapas antiguos de la Península de Yucatán. Michael Antochiw. 1994.

¹¹⁰ Otras órdenes religiosas penetraron en Yucatán; fueron la orden de San Juan de Dios que se instaló en el siglo XVII y abrió hospitales en Mérida y Campeche y los jesuitas, que fundaron colegios en ambas ciudades.

LA EVANGELIZACIÓN EN CAMPECHE

Franciscanos: evangelizadores y educadores

Los franciscanos fueron el grupo religioso más importante que llegó a México; vinieron doce frailes al mando de fray Martín de Valencia. Trabajaron principalmente en el centro de México, Puebla, Michoacán, Jalisco y Yucatán. Desde agosto de 1524 los frailes seráficos fundaron monasterios en las dos grandes regiones del México central México y Tlaxcala, pero también en Texcoco y Huexotzinco, ciudades indias cuya trascendencia precolombina religiosa y política era fundamental, durante los siete años siguientes, hasta 1531 más o menos, los frailes menores conocerían una etapa decisiva de propagación apostólica.

Hasta 1572 la expansión franciscana en México se caracterizó por su dinamismo y libertad. De dinamismo porque el número de fundaciones fue imponente durante estos 40 años y de libertad porque los franciscanos pudieron distribuirse en un territorio que estaba enteramente vacante. No fue el caso de los dominicos y agustinos, que llegaron más tarde y se vieron limitados y condicionados por la repartición previa de los hermanos menores,¹¹¹ quienes por haber contado “con la protección” de los privilegios papales, prácticamente se hicieron independientes de cualquier sujeción eclesiástica, lo que a la larga les ocasionó muchos problemas.

La fundación de la iglesia en la Nueva España estuvo conformada por un doble propósito, por un lado una iglesia misionera organizada por las órdenes monásticas, que contaba con el apoyo papal y encaminada a evangelizar a la población indígena, con una gran libertad en la división territorial para la fundación de sus doctrinas, y, por otro lado, una iglesia jerárquica organizada en diócesis, sometida a los obispos y cuyo eje principal serían las parroquias. Debido a que las órdenes monacales fueron

¹¹¹ Beaudreau, *Pugna*, 1990, p. 26.

las primeras en llegar, como sucedió con los franciscanos, se consolidaron con mayor rapidez a lo largo de todo el territorio novohispano.¹¹²

La fundación de escuelas¹¹³ por parte de los franciscanos a su llegada al territorio yucateco fue una de las maneras que permitió la consolidación misional de la Iglesia. La enseñanza impartida en los planteles fundados por los religiosos o bajo su dirección y gobierno, completaba la formación recibida en el catecismo; por consiguiente, la instrucción en la doctrina cristiana y los rudimentos de lectura y de escritura fueron enseñanzas paralelas, ligadas entre sí. Cabe señalar, que en los primeros franciscanos de la Nueva España predominaba una especie de mentalidad feudal o señorial y de acuerdo a este pensamiento, la sociedad se componía, en términos generales, de dos grupos de hombres: uno de gobernantes y otro de gobernados. Así los franciscanos no pudieron imaginar otra cosa que no fuera tratar de ordenar a la sociedad indígena, de acuerdo a los cánones estamentales de ese pensamiento y por lo mismo la educación se ofreció bajo estas premisas.¹¹⁴

Para poder entender los orígenes del desarrollo educativo en Campeche, que culminaría con la fundación del Colegio de San José, es necesario reconocer la presencia franciscana como elemento precursor de la educación en Campeche, pues fueron éstos, desde su llegada a la península, quienes, como evangelizadores, incluyeron la educación de los indígenas como parte de su labor doctrinal.

Un elemento que permitió el rápido avance de la evangelización fue que después de la conquista, la situación geográfica de los pueblos de Yucatán fue modificada por disposiciones de la Corona, pues ordenó que los pequeños poblados fueran unidos con los pueblos grandes, tarea realizada principalmente por los religiosos franciscanos con el interés de

¹¹² Morales y Mazín, *Iglesia*, 2001, p. 121.

¹¹³ En todas partes, los primeros frailes franciscanos fundaron escuelas y trataron de inculcar la alfabetización y los valores occidentales así como la doctrina cristiana. La escuela fundada por Pedro de Gante sirvió de modelo para las que más tarde se asociarían con los establecimientos conventuales en los pueblos. Gibson, *Aztecas*, 1984, p. 102.

¹¹⁴ Kazuhiro, *“Conquista”*, 2005, pp. 1-2.

aglutinarlos con poblaciones cercanas a la “cabecera de doctrina” donde habían establecido conventos, templos y escuelas para evangelizar a niños y adultos.

En general, la evangelización fue de la mano de la instrucción de los niños con la intención de castellanizar a los indios, como lo sugiere Ricard, pues ésa era la forma en que podían penetrar a la cultura indígena y llevar a cabo la adoctrinación:

...sin descuidar la instrucción religiosa de los adultos, los franciscanos tuvieron el principal empeño en la de los niños. Mañana y tarde tenían sus clases en las escuelas y en ellas estudiaban el catecismo en primer término, como es natural, pero también eran “enseñados a leer y escribir y de éstos se escogían algunos para cantores de la iglesia” y otros aprendían las ceremonias de ayudar a misa para servir de sacristanes.¹¹⁵

Los franciscanos aprendieron la lengua maya y formaron en el convento de San Francisco de Campeche¹¹⁶ una primera escuela, en donde a los hijos de los indígenas no solamente se les enseñaba oraciones, sino a contar, leer y escribir en caracteres fonéticos europeos. Esta formación se completó con la enseñanza del canto llano y órgano. Los seráficos dividieron a los niños en dos categorías: la “gente baja” y los hijos de los “principales”, es decir, aquella especie de aristocracia indígena. Los primeros eran externos y llegaban cada mañana con regularidad a recibir sus clases y la tarde les quedaba libre. Los otros, los principales, eran internos, moraban ya en el monasterio, ya en la escuela; tenían clases mañana y tarde, procurando más su instrucción y educación religiosa. También se incluyó la enseñanza técnica, a través de oficios, pues era un medio seguro y honesto de ganarse la vida y ponía, además, un cimiento de estabilidad social, que debía de contribuir a la consolidación de la Iglesia.¹¹⁷ La conversión de los educandos fue un medio eficacísimo para la promoción del apostolado y, al mismo

¹¹⁵ Ricard, *Conquista*, 1986, pp. 184-185.

¹¹⁶ El convento franciscano fue fundado en el pueblo maya de Ah-kin-pech para estar en contacto directo con los indígenas mayas. Los conquistadores en cambio decidieron alejarse y a cuatro leguas fundaron la villa de San Francisco de Campeche, lo que se conoce en la actualidad como el “centro” de la ciudad.

¹¹⁷ Ricard, *Conquista*, 1986, p. 322.

tiempo, una terrible arma ofensiva contra la religión prehispánica. De las escuelas-monasterios de los franciscanos empezaron a salir, a los pocos años de ser fundadas, cientos de muchachos que militaron activamente en el desmantelamiento de la sociedad de sus mayores.¹¹⁸

Bajo este modelo de evangelización y enseñanza de rudimentos de lectura y escritura en castellano, se organizó la educación en las nuevas fundaciones franciscanas en Yucatán,¹¹⁹ en los conventos establecidos en cabeceras de distrito, como los de San Francisco de Campeche, Maní, Conkal e Izamal y en el convento mayor en Mérida o Convento Grande de San Francisco, en cuya escuela, a diferencia de las otras, se formaban clérigos con estudios de filosofía, teología, moral, dogmática y lengua maya.¹²⁰ La característica fundamental de la mayoría de los colegios fundados por los franciscanos en la Península de Yucatán, descansó en ser escuelas de evangelización primordialmente y que, al mismo tiempo, se encargaron de la enseñanza elemental.

La función evangelizadora-educativa de los franciscanos no fue bien vista por los encomenderos que veían mermado su poder económico porque perdían el control sobre los grupos indígenas, ocasionando pugnas entre encomenderos y frailes, debido a que la bula *Exponi Nobis*, concedía a los franciscanos el derecho de actuar como jueces eclesiásticos ordinarios en ausencia del obispo, lo que permitía que los seráficos actuaran en la defensa de los indígenas.¹²¹ Asimismo, los franciscanos tuvieron que enfrentar otro poder: los sacerdotes mayas, que veían arrasada su religión por la nueva fe. A fines del siglo XVI, los hermanos de Asís, habían logrado, a pesar de los problemas, un éxito notable, en su labor de evangelización e instrucción y:

¹¹⁸ Kazuhiro, *Conquista*, 2005, pp. 7-8.

¹¹⁹ González, *Perspectiva*, 1978, p. 115. Véase Cogolludo, *Historia*, 1954. Scholes y Roys, *Chontales*, 1996, Landa, *Relación*, 1982.

¹²⁰ Pinet, *Península*, 1998, p. 70.

¹²¹ Encomenderos y autoridades civiles veían a los franciscanos como una amenaza para sus intereses, respecto de los tributos y servicios porque los religiosos se oponían al uso de cargadores mayas y a las obligaciones personales gratuitas de los indígenas. Chávez, *Custodia*, 2000, pp. 88-89.

En todas las sucursales de los monasterios o pueblos de visita, había escuela, maestro de escuela, maestro de canto y maestro de música, que enseñaban lectura, escritura, nociones de cálculo, canto llano, canto de órgano y a tañer flautas, chirimías, sacabuches y trompetas. Las escuelas más notables [fueron las fundadas] en Conkal, en Maní que era la mejor escuela de toda la provincia, en el monasterio de Izamal, en el convento de Campeche, en el pueblo de Chancénote, en Tihosuco, Cochauh y Chikindzonot, en Tikuch e Ichmul, en Xocen, en Yalco...¹²²

Así, al igual que en otras partes, los franciscanos iniciaron la instrucción en Yucatán, pues no era función de la autoridad civil sino del clero impartir la enseñanza de las primeras letras,¹²³ pero pareció poco conveniente a los intereses de los colonos españoles que los mayas fuesen instruidos; por lo tanto, muchas de estas escuelas de primeras letras se cerraron a finales del XVI y principios del XVII y los franciscanos se ciñeron a impartir de manera oral la doctrina cristiana a los mayas, y solamente los hijos de los españoles recibieron instrucción rudimentaria en lugares específicos para ellos.

También hay que anotar que al finalizar el siglo XVI, había terminado el dominio absoluto de los franciscanos y empezaba su limitación y control por parte de la Corona y del obispo de Yucatán. El clero secular iniciaba su crecimiento y los jesuitas comenzaban a entrar fuertemente en escena lo que, a la larga, desplazaría a los franciscanos de sitios que consideraban importantes. Los religiosos de Asís buscarían, por ende, la forma de recuperar sus guardianías y ampliar su presencia para fortalecerse. Tuvieron que regresar a la labor misionera en lo que se llamó La Custodia de San Carlos de la Montaña con la intención de evangelizar a mayas “rebeldes”, llamados así porque todavía no habían sido sometidos por los españoles y estaban ubicados en el centro de la península y de paso conservar su amplia presencia en Yucatán. No obstante estos esfuerzos, su

¹²² Molina, *Historia*, 1988, t. I, pp. 324-325. También junto a la catedral de Mérida había clase abierta de gramática castellana y latina que no estaba bajo la supervisión de los franciscanos, sino del clero secular.

¹²³ “Los primeros educadores novohispanos impartieron una educación que integraba varios saberes y que estaba al servicio de la fe. En un mismo espacio recibían enseñanza niños y jóvenes de distintas edades y capacidades. No existía la gradación del conocimiento que hoy nos es tan familiar, como tampoco la noción del ciclo escolar progresivo”, algo similar debió de haber ocurrido en los colegios franciscanos yucatecos. En Flores, *Certificación*, 1998, p.169.

poderío inicial se perdía frente a la presencia de otras órdenes, pero lucharía por conservar su influencia, y por no perder sus privilegios.

Jesuitas en Campeche: ¿una amenaza para los franciscanos?

La llegada de los jesuitas a la Nueva España, en 1572, fue un acontecimiento trascendental para la vida religiosa, intelectual y social de la colonia. Su adaptación al medio produjo una rica síntesis de influencias mutuas que se reflejó por una parte en el éxito de los colegios y por otra en la influencia decisiva que tuvo la Compañía en la creación y consolidación de la cultura y la sociedad barroca novohispana.¹²⁴

Enviados por deseo expreso de Felipe II, los primeros dieciséis jesuitas arribaron a la ciudad de México el 28 de septiembre de 1572, con el propósito específico de evangelizar y educar a los indígenas “...Nos tenemos gran devoción a la Compañía de Jesús [...] habemos determinado enviar algunos a nuestras Indias Occidentales y que hayan de ayudar grandemente a la instrucción y conversión de los Indios.”¹²⁵ Los jesuitas iniciaron su labor misionera desde los cimientos pues desde los primeros momentos buscaron atraerse a las capas inferiores de la población, quienes no tenían influencia económica y política, lo que justificaba la labor pastoral de la Compañía y lo que, a la larga, ayudaría a consolidar su posición. Como veremos, esta misión cambió, pues con el tiempo la encontraremos más en relación con los españoles que con los naturales. Esta tarea misionera, primordial en las instrucciones recibidas por los jesuitas fundadores de la provincia mexicana, quedó relegada a un segundo plano hasta los primeros años del siglo XVII.¹²⁶

Desde el inicio trataron de ganarse la confianza de la población española aprovechando cuantas ocasiones se les presentara, auxiliando en épocas de desastres, visitando enfermos, cárceles, y sobre todo en la

¹²⁴ Gonzalbo, “*Influencia*”, 2005, p. 29.

¹²⁵ *Crónicas*, 1957, p. 4.

¹²⁶ Gonzalbo, “*Influencia*”, 2005, p. 31.

enseñanza de la doctrina, donde pusieron en práctica el método de instrucción catequética, lo que les permitió consolidar su fama de pureza evangélica, y antes de terminar el siglo la Compañía se había integrado ampliamente a la vida colonial a través de la población española. Su influencia no sólo había alcanzado a los alumnos de sus escuelas y colegiales sino que, con el paso de los años, logró llegar a todos los grupos de la población.¹²⁷ Asimismo su presencia abrió grandes posibilidades a la educación pues no solo la enseñanza de las primeras letras estuvo contemplada, sino que su ministerio abarcó distintos niveles. Por lo tanto, la obra de estos religiosos en la educación sería muy importante. Decidieron dedicarse a instruir a los jóvenes en colegios-seminarios donde espiritual e intelectualmente podían formar estudiantes para que llegaran a ser parte de la burocracia civil y eclesiástica.¹²⁸

Sin duda alguna, la educación jesuita representó un modelo nuevo con respecto a la educación tradicional que se impartía en Europa, el cual permitió a la orden desarrollar una fuerza espiritual independiente y, de este modo, expandirse a través de una red de instituciones educativas en gran parte del continente. Desde el principio, los colegios jesuitas formaron parte de una estrategia general encaminada a lograr su presencia en gran parte del imperio español y, a la postre, formar a las élites dirigentes; su estructura interna, sus objetivos, sus sistemas de enseñanza diferían del de los centros educativos de otras órdenes, como la franciscana pues éstos se limitaban a la enseñanza de las primeras letras y de evangelizar, por ello sus escuelas fueron pequeños recintos que recibían a los niños y en donde un mismo fraile enseñaba rudimentos de lectura y escritura y de catecismo. No así los jesuitas que tenían un sistema educativo que visualizaba la formación intelectual de los jóvenes basada en el conocimiento gradual de la gramática latina, la filosofía y la teología, así como cánones, además que

¹²⁷ *Ibid*, 2005, pp. 31-32.

¹²⁸ Dausen, *Hacendados*, 1976, p. 14,

podían conferir grados lo que hacía que su proyecto educativo fuera muy característico y por lo mismo anhelado.

En la Nueva España, los jóvenes estudiantes fueron los más directamente beneficiados por la innovación introducida por los seguidores de Loyola, pues en sus escuelas se siguió el método prescrito por la *Ratio*,¹²⁹ que aunque no estaba promulgado se adoptó. Este modelo se basaba en unos pocos principios: división de los estudiantes según su edad y aprovechamiento; ubicación de los alumnos por grupos, con un solo maestro y una sola clase; lectura, repetición y memorización de reglas gramaticales y fragmentos de textos clásicos y frecuentes debates y actos públicos.¹³⁰

Los jesuitas contaron con el apoyo de la Corona, porque los consideraron fundamentales para la conquista espiritual de la Nueva España y aunque en principio su objetivo fue la educación de los indígenas¹³¹, en realidad, como señalé, se dedicaron a otros sectores sociales pues españoles y criollos apoyaron la fundación de sus colegios. Sus centros educativos pasaron a ser alimentados por estos sectores, preferentemente. Los preparaban en las distintas disciplinas que impartiera el colegio en cuestión: en filosofía, como la base propedéutica hacia otros estudios ya fuera teología, cánones o leyes. Así, había quien lograba sólo adquirir el grado de bachiller en artes, ocupando entonces puestos menores en la burocracia civil y eclesiástica, –como curas escribanos–, mientras que aquellos que obtenían el grado de maestro y doctor en cualquiera de las facultades mayores, ingresaba a la corporación universitaria y, además, quedaba en posibilidad de escalar a los puestos más altos de la burocracia civil y eclesiástica, como audiencias, capitanías y obispados, por ejemplo.

¹²⁹ *El Ratio atque Institutio Studiorum*, fue un reglamento que entró en vigor en los últimos años del siglo XVI y que establecía todo lo relativo a método de enseñanza, horarios, textos y explicaciones que habían de darse en las clases. Gonzalbo, “*Influencia*”, 2005, p. 32.

¹³⁰ *Ibid*, 2005, p. 32.

¹³¹ “Lo que quedó en el olvido durante varios años fue la tarea de evangelizar a los indios [...]. Esta tarea misionera, que era primordial en las instrucciones recibidas por los jesuitas fundadores de la provincia mexicana quedó relegada a segundo plano...” *ibid*, 2005, p. 31.

Obviamente, no todos los que ingresaban a los colegios de los otros grupos sociales –mestizos o indígenas, hijos de caciques–¹³² llegaban a obtener los grados más altos, pues la condición social pesaba. Los miembros de las castas y los negros quedaron excluidos de este tipo de educación.

Precisamente, por la relevancia educativa de los colegios jesuitas de la Nueva España, su presencia se consideró necesaria en Campeche donde las élites pugnaron por establecer colegios en la ciudad para contribuir a la educación de la juventud.

Para principios del siglo XVII la villa de San Francisco de Campeche había logrado afianzarse en el contexto peninsular y el puerto empezaba su ascenso comercial, desplazando a los otros que se encontraban en la península, como ya lo referí. Ante este crecimiento económico era necesario apoyar y desarrollar la educación de los habitantes de la villa, principalmente los hijos de los españoles, encargados de la administración, encomenderos y comerciantes.

En el convento franciscano de Campeche, situado en el barrio del mismo nombre y en el de Santa Lucía de Calkiní, poblado mayormente por indios mayas, los hermanos de Asís, se encargaron de la enseñanza de la fe cristiana, contribuyendo de manera decisiva en la formación de fieles católicos y súbditos de la Corona española, como ya mencioné. Sin embargo, esta precaria formación no satisfacía las necesidades educativas del sector más poderoso de la población, los descendientes de los otrora conquistadores y de los nuevos vecinos que se habían asentado en ella, mayoritariamente peninsulares, pues buscaban no únicamente la catequización y las primeras letras, sino una instrucción más elevada para

¹³² Con respecto a los indígenas, estos tuvieron la oportunidad de ingresar a la Universidad, colegios y seminarios, en algunos casos. Eran importante las relaciones sociales y políticas para poder ingresar y además que contaran con los medios económicos suficientes para costear su educación. Muchos de ellos obtuvieron el grado de bachiller o de orden sacerdotal porque eran parte de familias indígenas principales o hijos de caciques integrados a la vida colonial. Menegus y Aguirre señalan que en el siglo XVI el grado de bachiller en Artes fue el más demandado por éstos, pero también en los siglos subsecuentes hubo quienes lograron obtener un doctorado –en forma mínima- y otros pudieron ingresar al seminario, en Menegus y Aguirre, *Indios*, 2006, p. 81.

sus hijos que tenía que ser buscada en Mérida o en la ciudad de México. Este hecho llevó a particulares a buscar una nueva opción para la enseñanza y fue la de convocar a los jesuitas cuyos colegios gozaban de fama y prestigio.

Existen informes que revelan que mucho antes de la fundación jesuita de Mérida, “algunos vecinos habían escrito al rey y al provincial de la orden en México para abrir un colegio en la villa, pero los propios jesuitas consideraron que los recursos ofrecidos no llenaban sus expectativas.”¹³³ Los vecinos de Campeche no cejaron en su intento y nuevamente insistieron en el proyecto de fundar un colegio para blancos. Diversas circunstancias impidieron que el proyecto se concretara y tuvieron que contentarse solamente con las visitas que éstos hacían al puerto de vez en cuando.¹³⁴

La necesidad educativa manifestada por la población “blanca” y seguramente los beneficios ofrecidos, llevaron a los jesuitas a intentar a mediados del siglo XVII, con muchas dificultades, establecerse y fundar un colegio en el puerto. Los discípulos de Asís, alegando los derechos que les había concedido la Corona por haber sido la primera orden en establecerse en Yucatán, lo impidieron, por lo que los jesuitas tuvieron que regresar a Mérida donde se encontraba su sede, la cual funcionaba desde 1618, y esperar el momento propicio.¹³⁵

A pesar de la existencia del colegio jesuita de San Francisco Javier en Mérida, los vecinos de la villa campechana, en general, no pudieron participar directamente de los beneficios educativos de esta orden. Sólo un sector determinado, compuesto principalmente por armadores, comerciantes y encomenderos, la élite económica, que contaba con los recursos económicos necesarios para mantenerlos en otra ciudad pudieron enviar a sus hijos a estudiar al colegio meridano, que les permitía

¹³³ Menéndez, *Labor*, 1933, p. 91.

¹³⁴ Decorme, *Obra*, 1941, p. 109.

¹³⁵ Rocher, *Actividad*, 2002, p. 129.

relacionarse con los hijos de los “beneméritos”¹³⁶ y adquirir una cultura más amplia; así “... los cursos de gramática eran muy frecuentados y acudían niños de Campeche, de Valladolid y demás ciudades de la península.”¹³⁷

Es necesario señalar que en un principio, los jesuitas no estuvieron muy interesados en abrir un colegio en Campeche, en primer lugar porque carecía de la importancia política y religiosa que disfrutaba Mérida como capital de la Intendencia y, en segundo, era un sitio inseguro por los constantes asaltos piratas a que estaba expuesta, en especial durante el siglo XVII. Pero a pesar de todos estos inconvenientes y las negativas, los vecinos a mediados de ese siglo volvieron a presionar para ver si se cumplían sus anhelos de fundar en la villa de San Francisco de Campeche un colegio.

En 1657 o 1658 –la fecha no está clara– llegó al puerto de Campeche Andrés de Rada, visitador transmarino de la orden, y los vecinos aprovechando su estancia en la villa le solicitaron abrir un colegio. La Compañía autorizó el envío de dos padres “...por los años de mil seiscientos sinquenta y siete o sinquenta y ocho [sic] hizo su primera entrada en esta Villa con dos sujetos que vinieron a ella de la ciudad de Mérida...”.¹³⁸ Estos permanecieron por un par de años dedicándose a celebrar la misa y a la enseñanza de la lectura y la gramática, en el sitio designado para tal efecto, “...que no era más que dos piezas pajizas o techadas de palma que allí llaman guano, y las paredes de más madera y lodo que de piedras, donde con suma incomodidad celebran y moraban los padres”¹³⁹ y donde enseñaban a españoles. Pero su presencia provocó la molestia de la orden franciscana que, como ya señalé, desde tiempo atrás

¹³⁶ Se le llamaba “beneméritos” a los descendientes de los fundadores de la ciudad de Mérida, Campeche y Valladolid, estos grupos se encontraban asentados principalmente en Mérida y Valladolid y escasamente en Campeche, pero formaban una aristocracia muy conservadora y cerrada.

¹³⁷ Pinet, *Península*, 1998, p. 77.

¹³⁸ Relación completa de las diligencias practicadas para conseguir y fundar esta residencia de la Compañía de Jesús que tiene por título de Señor San Joseph, s. f., en Archivo General de la Nación, (en adelante AGN) fondo Jesuitas, vol. 1, exp. 32, f.1. Se respetará la grafía original a lo largo de todo el texto.

¹³⁹ Decorme, *Obra*, 1941, p. 109.

estaba establecida en la península y se encargaba de la educación de los indígenas y de manera ocasional de los blancos, ejerciendo de cierta manera un “monopolio educativo” en las escuelas que habían establecido en sus conventos. Para el sector poderoso, la educación franciscana no llenaba sus expectativas educativas y buscó a los jesuitas para llenar el vacío educativo, de ahí la reticencia de los franciscanos para el establecimiento de ésta.

Ante la “actividad” jesuita y su injerencia en el ámbito educativo, los hermanos seráficos informaron al Rey de su presencia y de la construcción de una iglesia¹⁴⁰ que levantaban sin su autorización, solicitando la demolición y la salida de éstos, lo cual les fue concedido.¹⁴¹ Al dejar los jesuitas en 1660 la villa de San Francisco de Campeche, los franciscanos de inmediato instalaron en su nuevo convento de la Tercera Orden, ubicado en el interior de la villa, a dos religiosos para que enseñasen, “la Catedra de Grammatica [sic] y el otro sirviese de profesor de escuela de leer y escribir, o Maestro de enseñar virtudes...”¹⁴², pretendiendo ilustrar a todos los sectores sociales. El colegio franciscano no duró ni un año, pues los religiosos de esta orden dejaron de impartir estas enseñanzas pues su interés no estaba propiamente en la educación, sino en eliminar la presencia jesuita y permanecer como única orden privilegiada en Campeche.¹⁴³ Este hecho permite visualizar cómo esta pugna entre

¹⁴⁰ Los franciscanos se quejaron que los jesuitas sin tener la autorización del Rey y del Obispo de la provincia había construido una iglesia que más bien era una capilla, colocado al Santísimo y “llamado con campanas a los sermones y sacramentos”, la queja tuvo eco y Madrid ordenó la demolición de la capilla y la salida de los jesuitas de Campeche. Rocher, *Actividad*, 2002, p.129.

¹⁴¹ “...hasta que los RRPP Padres franciscanos de esta provincia de Yucatán, informaron a Su Majestad estar la Compañía en esta villa con Iglesia pública, y sin la pressisa [sic] licencia; con cuiá [sic] representación consiguieron Real Cedula para que se demoliese lo fabricado y saliese los Padres del lugar...”. En Relación completa de las diligencias practicadas para conseguir y fundar esta residencia de la Compañía de Jesús que tiene por título de Señor San Joseph, s. f., AGN, fondo, Jesuitas, vol. 1, exp. 32, fs. 1-2.

¹⁴² *Ibid*, f. 1.

¹⁴³ No me refiero aquí a la expulsión decretada por Carlos III en 1767, sino a la presión que ejercieron los franciscanos en 1660 para desterrar de los territorios campechanos a los jesuitas a quienes tenían por rivales.

franciscanos y jesuitas, sería un factor que beneficiaría el ámbito educativo campechano.

A pesar de estos tropiezos, los intentos para promover la educación mediante la fundación de un colegio continuaron por parte de los particulares tal y como era la costumbre, y en los primeros años del siglo XVIII, una rica vecina de la villa Doña María de Ugarte ofreció “...dar dos mil pesos en reales para que los padres fabriquen las clases y aposentos y lo demas [sic] que con dichos reales pudiera hacer. Ofrezco, asi mismo, interin [sic] que se abra, casa en que vivan y puedan dar principio a la educación de la juventud y la manutención y sustentación de los dichos padres...”¹⁴⁴, pero la oferta, una vez más, no fue aceptada por los jesuitas por considerarla insuficiente, y quizá por la experiencia anterior, decidieron declinar la invitación.

En 1711, se presentó otra oferta sustancial de parte de José de Santellín, rico vecino de la villa, avecindado en ese momento en Veracruz, quien a través de su apoderado Juan José Sierra ofreció, “...se remitieran ocho mill [sic] pesos [y en] el caso de su fallecimiento, se remitan otros seis mill [sic] pesos [...] a la fundacion [sic] de un Hospicio donde asistiesen tres religiosos de la Compañía de Jesús, para que diesse [sic] estudios menores, a los hijos de vezinos [sic] de esta Villa”.¹⁴⁵ A este ofrecimiento se unió nuevamente el de Doña María de Ugarte¹⁴⁶ quien no solamente cedía los dos mil pesos ofrecidos, sino diez casas, y todos sus bienes a su fallecimiento y “ceder, a la hermita [sic] del Señor San Joseph con todo el ornato y halajas, [sic] que en ella se hallan que hara, entregandola [sic] a la

¹⁴⁴ Osorio, *Colegios*, 1979, p. 378.

¹⁴⁵ Relación completa de las diligencias practicadas para conseguir y fundar esta residencia de la Compañía de Jesús que tiene por título de Señor San Joseph, s/f, AGN, fondo jesuitas, vol. 1, exp. 32, f. 2,

¹⁴⁶ Parece existir una confusión con respecto al estado civil de estos benefactores campechanos, muchos autores locales como Lanz, Menéndez, Molina, Ancona, señalan que ambos estaban casados, pero parece ser que eran dos personajes diferentes que lo único que los unía era ser vecinos de la villa y su preocupación porque los jesuitas fundaran un colegio en Campeche.

*Compañía con total independencia...*¹⁴⁷ Con este apoyo económico, que aunque no suficiente, y de infraestructura, podía pensarse en un cambio y mejoramiento en el ámbito educativo. Este hecho nos permite constatar las prácticas existentes, en donde los particulares ofrecían sus bienes para establecer cursos o colegios y en donde su voluntad era la que orientaba los intereses de la educación.

A pesar de la complicada situación financiera, la Compañía accedió a abrir un colegio. La decisión de apoyar tal empresa en tan precaria situación podría tener dos explicaciones: una que los seguidores de Loyola hubieran considerado que el puerto campechano, siendo el polo económico más importante de la Gobernación, ofrecía buenas rentas; y otra, que en esa época la Compañía hubiera disminuido sus exigencias para aprobar nuevas fundaciones, pues fue durante la primera mitad del siglo XVIII que se abrieron colegios y residencias semejantes al de Campeche, en Mérida, el colegio de San Pedro (1711), en Monterrey (1713), en Chihuahua (1718), y en Celaya (1720). Sin que se conozca realmente cuál fue el móvil para contar con un colegio-residencia para la enseñanza de la juventud en ese lugar, lo importante es que sí hubo respuesta a los intereses de los campechanos.

Durante la visita pastoral a Campeche del obispo de la provincia, Fray Pedro Reyes de los Ríos de la Madrid, se le informó del interés de los donantes para la fundación del colegio. De los Reyes estuvo de acuerdo y escribió al rector del colegio jesuita en Mérida, el padre Diego Veles, para que se trasladaran dos jesuitas a la villa y en su Compañía "*hiciesen algunos días de misión.*" Prontamente se enviaron a los padres Miguel Rosel y Marcos Zamudio quienes después de su estadía en la villa elaboraron un informe, el cual fue enviado a la corte a principios de 1712.

¹⁴⁷ Relación completa de las diligencias practicadas para conseguir y fundar esta residencia de la Compañía de Jesús que tiene por título de Señor San Joseph, s/f, AGN, fondo jesuitas, vol. 1, exp. 32, f. 3.

En el informe seguramente se habló de la necesidad del colegio y de la posibilidad de su fundación, lo que motivó el otorgamiento de la Real Cédula el 30 de diciembre de 1714. Por ello se concedió la licencia necesaria para que se fundara en la villa un colegio-seminario¹⁴⁸ donde se enseñara a leer, escribir, gramática y doctrina cristiana a los blancos, en virtud de que el colegio estaba situado intramuros.¹⁴⁹ Con su presencia, se apoyaría la vida espiritual de los habitantes de la villa. Los encargados serían tres sacerdotes jesuitas provenientes del colegio de Mérida, como lo revela el siguiente documento:¹⁵⁰ “He venido en conceder licencia para la fundación en ella de un hospicio en que se mantengan y residan continuamente, tres religiosos de la Compañía de Jesús. El uno coadjutor, para que se dedique a enseñar a leer y escribir, y los otros dos sacerdotes, para la enseñanza de la doctrina, confesar y ser maestros de gramática”.¹⁵¹ Esto me lleva a pensar que efectivamente se construyó el colegio para residencia de los religiosos, sin embargo al hablar de las enseñanzas, puedo pensar que éstas se dieron también en el mismo recinto.

Dos años después, el provincial jesuita Antonio Jordán envió a la nueva residencia a los sacerdotes Diego Veles, como rector, Antonio Paredes, como maestro de gramática y al hermano Julián Pérez como coadjutor,¹⁵² para la escuela de niños. Llegaron a Campeche en 1716 y a los pocos días de su arribo, Veles fue llamado por sus superiores para

¹⁴⁸ “Al fundarse la Compañía de Jesús y dedicarse sus miembros a la enseñanza, seguirían un modelo semejante, el llamado *modus parisiensis*, donde convivían en un mismo edificio becarios, huéspedes de paga y alumnos externos, todos los cuales recibían ahí sus lecciones”. Gutiérrez, *Hacia*, 1998, p. 83.

¹⁴⁹ La construcción de la muralla generó en la villa y después ciudad de Campeche una marcada división social, los de “adentro” o “intramuros” fueron los blancos, los criollos y los comerciantes. Los habitantes de los barrios, indios mayas, negros y mulatos, quedaron fuera de ella, se les conoció como “los de afuera” o “extramuros”, esta situación perduró hasta finales del siglo XIX al ser derribadas las murallas.

¹⁵⁰ “Relación completa de las diligencias practicadas para conseguir y fundar esta residencia de la Compañía de Jesús que tiene por título de Señor San Joseph”, s/f, AGN, fondo jesuitas, vol. 1, exp. 32, f. 6.

¹⁵¹ *Ibid*, f. 6

¹⁵² En la Compañía de Jesús se denomina coadjutor al que no hace la profesión solemne de cuatro años, es un tipo de religioso intermedio entre novicio y profeso.

trasladarse a Guatemala, nombrándose en su lugar a Marcos Zamudio quien obtuvo una donación del gobierno español para iniciar la labor. Se le entregaron trescientos pesos para los primeros gastos del colegio. Aún cuando Veles no fue enviado a Guatemala, Zamudio quedó como rector de la residencia de San José y fue quien presentó ante el Cabildo de Campeche la Real Cédula que autorizaba la fundación. En forma inmediata el vicario *in cápite* de Campeche, Cristóbal de Insausti entregó al padre Zamudio la ermita de San José¹⁵³ y el cementerio anexo a ella el 9 de junio de 1716.¹⁵⁴

Según Decorme, "...en el colegio campechano los jesuitas se ocuparon de todos los grupos sociales y étnicos donde les enseñaron a 'rezar', la doctrina cristiana, la buena educación, la limpieza, la piedad más tierna acomodada a la edad, el respeto a los pobres y la caridad fraterna."¹⁵⁵ Solamente la enseñanza del latín fue selectiva, pues era exclusivamente para los blancos. Sin embargo, dada la ubicación del colegio intramuros, podemos decir que no todos fueron beneficiados desde el punto de vista educativo, aunque sí desde el espiritual. Con el colegio jesuita de San José la élite campechana pareció encontrar una solución momentánea.

Como sucedía en otras partes de la Nueva España, en el colegio de Campeche se instituyó la enseñanza de la gramática latina. El curso completo de gramática latina debía durar cinco años, según las disposiciones de la *Ratio atque Institutio Studiorum*, pero en Campeche

¹⁵³ Hay que señalar que la iglesia y colegio fueron puestos bajo la advocación de San José en honor de su benefactor el capitán José de Santellín, y se construyeron en el mismo sitio que desde el siglo XVII, según un mapa de la villa fechado en 1658, existía una ermita dedicada a San José patrono de los carpinteros y calafateros. Al llegar a Campeche los jesuitas les fue cedida la capilla la cual demolieron, construyendo en su lugar la actual iglesia, sin embargos estos conservaron el nombre del benefactor. Cuando fueron expulsados en 1767, la iglesia no estaba concluida le faltaba la cúpula, la cual fue diseñada y construida en 1808 por Santiago Castells cuando el templo era administrado por los franciscanos.

¹⁵⁴ Testimonio del despacho del Cabildo eclesiástico sede vacante de la ciudad de Mérida al juez eclesiástico de Campeche para poner en posesión al padre Marcos Zamudio, rector del colegio que fue de esta villa con lo demás que incluye, sobre la entrega de la ermita y alhajas del señor San Josef de esta dicha villa. Rocher, *Actividad*, 2002, p. 104.

¹⁵⁵ Decorme, *Obra*, 1941, p. 148.

solamente duraba tres años, quizá porque no había profesores ni alumnos suficientes. El primer curso se orientaba a la morfología y sintaxis, el segundo, prosodia y métrica, y el último estaba dedicado a la retórica.¹⁵⁶ Para continuar los estudios, los jóvenes tenían que marcharse a Mérida, capital de la provincia o a la ciudad de México, en donde existían Facultades Mayores pues en Campeche, su colegio impartía las llamadas “Facultades Menores”.¹⁵⁷ Este hecho nos muestra cómo a pesar de los esfuerzos, Campeche continuó, en cuanto a las Facultades Mayores, dependiente de Mérida.

Vale la pena señalar que la escuela de primeras letras situada intramuros funcionó con éxito, pues en 1762 el padre Agustín Palomino informó a sus superiores que “*la escuela de leer y escribir*” contaba con 160 alumnos, en tanto que diez años antes, sólo contaba con 60 niños la mayoría de ellos de origen español.¹⁵⁸ En los cursos de gramática latina que eran la base para continuar estudios de facultades mayores y menores había 32 alumnos en 1752¹⁵⁹ y diez años después 40.

Es probable que los jesuitas educara a otro grupo social aparte del español y criollo, pues para 1752, bajo la rectoría del padre Francisco Javier Yañes, los comerciantes Juan Miguel, Eusebio y Antonio R. de la Gala, entregaron al colegio seis mil pesos, la hacienda de Haltunchén y los ranchos de Santa Ana y Sihó, ubicados en Champotón, para que con las rentas generadas por estas propiedades el colegio del puerto de Campeche, abriese una cátedra para enseñar a los hijos de los sirvientes y esclavos.¹⁶⁰ Dentro de los lineamientos jesuitas, como ya señalé, la educación de otros grupos sociales estaba contemplada y en Campeche existía un

¹⁵⁶ Si se seguían los cinco cursos, el alumno hablaba y escribía en latín. Rocher, *Actividad*, 2002, p. 109.

¹⁵⁷ En el colegio de Campeche solo existían Facultades Menores que comprendían Gramática y Humanidades (latín, poesía y retórica). Véase Rocher, *Actividad*, 2002, Martínez, *Jesuitas*, 1981, Meneses, *Código*, 1988.

¹⁵⁸ Rocher señala que el poco número de alumnos en 1752 con que contaba el colegio campechano se debía a la poca atención prestada por el rector Yañez debido a su edad y su precaria salud.

¹⁵⁹ Rocher, *Actividad*, 2002, p.140.

¹⁶⁰ Lanz, *Instituto*, 1901, p. 13.

considerable grupo de indios mayas, y negros sirvientes en su mayoría, que habitaban en los barrios cercanos, que podrían recibir los beneficios de esta educación.¹⁶¹ La importancia del colegio de San José recayó en que orientaron principalmente la enseñanza a las élites.

A pesar del entusiasmo, la labor de los jesuitas se inició con muchas carencias, pues de los catorce mil pesos ofrecidos por el capitán Santellín sólo se pudieron cobrar mil pesos, sobre una casa embargada a D. Juan José Sierra, deudor de crecidas sumas al capitán. Doña María Ugarte hizo entrega de las diez casas prometidas, cuyos réditos, que ascendían a trescientos veinte y cinco pesos, correspondían al pago de seis mil reales que les tenía garantizado, pero aún así resultó insuficiente para concluir la iglesia y el convento que formaban parte del proyecto jesuita en el puerto. No obstante las carencias, cabe decir que el empeño de los vecinos de Campeche fue constante ya que más adelante los jesuitas recibieron otras donaciones como la de Agustín Barranco y Dávila y, posteriormente, de María Izquierdo y Pedro Ribón, quienes dejaron la cantidad de catorce mil pesos para la conclusión de los edificios.¹⁶²

Posteriormente, en 1725, bajo la protección y mecenazgo del obispo Juan Gómez de la Parada, se construyó la vivienda para los religiosos y se inició la edificación de la escuela, pues originalmente se había alquilado una casa para el establecimiento de primeras letras y en la ermita de San José se impartía la clase de gramática. Finalmente, podemos decir que gracias a donaciones y limosnas de los vecinos, y bajo la rectoría del padre Francisco Javier Yañes, el 4 de noviembre de 1756 el edificio se concluyó y los jesuitas y sus alumnos tuvieron un espacio idóneo para la enseñanza y para residir. La iglesia de San José, anexa al colegio, quedaría inconclusa como resultado de la expulsión.

¹⁶¹ Véase Martínez, *Jesuitas*, 1981, Meneses, *Código*, 1988.

¹⁶² Rocher da una amplia información sobre la situación financiera de la orden durante su estancia en Campeche, señala que al ser expulsada en 1767, los jesuitas eran propietarios de 40 fincas urbanas con un valor aproximado de 24, 996 pesos, más otras propiedades en el interior de la villa, donaciones, legados testamentarios y haciendas.

Los jesuitas intentaron y se esforzaron por cumplir con los lineamientos planteados por su fundador, ante todo, la defensa de la doctrina de la iglesia y el combate a la herejía. Con la labor educativa realizada en el puerto incidieron en la formación de las élites y con el tiempo algunos de los alumnos egresados del colegio integrarían poco a poco, la burocracia civil y eclesiástica, como se verá más adelante.¹⁶³ Debo mencionar que su labor educativa estuvo en relación con los blancos, aunque también se ocuparon de indios y negros a quienes evangelizaron e instruyeron en las primeras letras. No obstante debo señalar que la presencia jesuita fue, sin duda, la solución a la carencia educativa de la población blanca, en la primera mitad del siglo XVIII hasta el punto de decir que renovó e influyó en la vida local, al convertirse en los guías y consejeros de los sectores más influyentes de Campeche, en especial de aquellos que detentaban el control político -los miembros del Ayuntamiento- y económico, -los armadores y los comerciantes- pues a diferencia de los franciscanos, los jesuitas, en general, lograron instaurar un proyecto de enseñanza más sistematizado e importante que el de los franciscanos, en ello recayó el interés de los campechanos por atraerlos a fundar establecimientos. Tenían el ejemplo del colegio de Mérida y por eso buscaban los mismos beneficios para el puerto. La expulsión echaría por tierra el proyecto y en Campeche el proyecto volvería a sus orígenes franciscanos, en los que no se percibe una renovación en la enseñanza.

La expulsión jesuita

En el siglo XVIII, el Estado español se empeñó en ampliar su poder con la finalidad de impulsar un modelo moderno adecuado a sus intereses, que permitiera un mayor control de la administración pública. No trataba de buscar una transformación radical de la sociedad sino reformarla conforme

¹⁶³ Sobre este aspecto más que fomentar vocaciones sacerdotales, ser cura era un medio de vida, una manera de vivir o una salida y no tanto el ejercicio de una verdadera vocación sacerdotal, pero no se puede generalizar, pues quizá esta disposición, sí existió en algunos individuos.

a objetivos precisos. En este proyecto reformador sabemos que los jesuitas representaban una traba frente a esta política de control de la Corona. Su poder ponía en peligro la estabilidad, su riqueza otorgaba autonomía a la orden y su injerencia en la educación se consideraba “escandalosa intromisión en [ese] renglón.”¹⁶⁴ Al convertirse la Compañía en un obstáculo para la recuperación del control de sus colonias y al asumir una actitud de defensa de los derechos del papado -que afectaba las pretensiones de legitimidad propia del despotismo ilustrado-, la Corona no encontró otro recurso que acabar con el problema decretando *la expulsión de la Compañía de Jesús de todos los territorios españoles incluyendo sus colonias*.¹⁶⁵

Con la expulsión de los jesuitas de los dominios americanos se cerraba un ciclo histórico relevante en el contexto cultural del continente. Los jesuitas fueron defensores a ultranza de sus propios valores, hábiles en su actuación y diestros en el manejo político y económico, ávidos de conocimientos, lectores cotidianos, talentosos en la ciencia y la cultura – que supieron inculcar en sus educandos. Su salida lógicamente modificó el contexto cultural de una gran parte de la Nueva España y de la América hispana, en general.

El decreto se aplicó en la Nueva España el 25 de junio de 1767, su salida se resintió, pues afectó distintas esferas de la vida novohispana. En Campeche, la orden se hizo efectiva el 6 de julio de 1767 y los cuatro sacerdotes que se encargaban del colegio, el rector, el prefecto de la Congregación de la Buena Muerte, el maestro de Gramática y el coadjutor tuvieron que acatarla. El 12, en unión de sus hermanos de Mérida, fueron embarcados a Europa, vía La Habana.

¹⁶⁴ Martínez, *Jesuitas*, 1981, p. 37.

¹⁶⁵ El 17 de febrero de 1767, Carlos III envió al Conde de Aranda el siguiente decreto: “Su Majestad,preciado a mantener entre sus pueblos la subordinación, la tranquilidad y la justicia, usando del poder soberano [...] debía ordenar que todos los jesuitas, tanto sacerdotes como coadjutores o legos y novicios que los quisieran seguir, fuesen expelidos de todo el reino Estado y dominios sujetos a la monarquía de España sin exceptuar alguno...” Rodríguez, *Carlos*, 1944, pp. 145-146.

La expulsión de los jesuitas causó, de alguna manera, perjuicio a la educación que se ofrecía en la villa de San Francisco, pues era la única institución educativa del lugar. El colegio de San José no estaba consolidado como una institución donde se impartían las llamadas “Facultades Mayores” pues, en este ámbito, la villa era un apéndice administrativo y religioso de la capital de la península y del colegio de San Francisco Javier de Mérida, el cual desde 1624 había obtenido el privilegio de conferir grados académicos, con lo que se elevó a categoría de Universidad, al abrir cátedras de Humanidades, Filosofía, Teología y Derecho Canónico.¹⁶⁶ Carrillo señala: “Como en la época en que se fundó aquel primitivo Colegio, obtuvo el Monarca español del soberano Pontífice Gregorio XV la gracia de que las casas de educación literaria dirigidas por Padres de la Compañía de Jesús, tuviesen el carácter de universidad, el Colegio de Mérida alcanzó aquella distinción y privilegio, de modo que el Obispo confiriese en él los grados académicos aún mayores”.¹⁶⁷ Este hecho evitó que los jóvenes yucatecos, incluyendo a los campechanos, fueran a la ciudad de México a recibir los grados académicos de licenciado, maestro y doctor, lo que redundó en perjuicio del colegio de San José de Campeche, pues la cercanía con Mérida y lo reducido de sus réditos y limosnas impidieron el crecimiento de éste, concretándose a la enseñanza y a la impartición de gramática latina. La expulsión de los seguidores de Loyola afectó el proceso educativo de la región pues fueron ellos los que se lanzaron a la gran empresa educativa, llenando vacíos y buscando instituir colegios donde no había.

Como consecuencia de la expulsión, los establecimientos educativos y bienes expropiados pasaron en un primer momento a ser administrados por la Junta de Temporalidades.¹⁶⁸ Después, ante la presión de los habitantes de cada lugar y después de largos trámites, la Junta

¹⁶⁶ Bolio, *Historia*, 1977, tomo IV, p. 91.

¹⁶⁷ Carrillo, *Obispado*, 1895, pp. 385-386.

¹⁶⁸ La Junta de Temporalidades fue la instancia creada por la corte española para administrar los bienes de la Compañía de Jesús después de su expulsión.

otorgó la administración a otras órdenes, como los dominicos y franciscanos o a los seculares. Las propiedades se vendieron a particulares en algunos casos y otras quedaron en poder del Estado.

En Campeche los bienes del colegio pasaron a ser administrados por Temporalidades; las alhajas y ornamentos del templo se repartieron entre las iglesias pobres de la villa; el edificio del colegio y el templo fueron entregados al Ayuntamiento y éste comisionó como maestro al bachiller Juan Rodríguez, clérigo seglar, quien “mal enseñaba a leer y escribir a los pocos educandos que continuaron asistiendo,” según refiere Lanz.¹⁶⁹

De esta manera, lo que había empezado con gran entusiasmo, decayó por la expulsión y la obra quedó trunca. Los intereses creados por los jesuitas, llevarían a enfrentar a autoridades civiles y eclesiásticas frente al problema de la educación.

Forcejeos franciscanos con la autoridad

Ante el vacío educativo dejado por los jesuitas, en 1771, el Ayuntamiento de Campeche dirigió un oficio a la Junta de Temporalidades solicitando que la orden franciscana se hiciese cargo del colegio: “El Cabildo, Justicia y Regimiento de esta villa de San Francisco de Campeche, penetrado de la necesidad de fomentar la instrucción, cuyo estado deficiente se ha prolongado por cuatro años, con grave perjuicio de la juventud, acordó restablecer el colegio bajo forma más conveniente encargando su dirección a los hermanos de la Orden de San Francisco”,¹⁷⁰ es decir, ampliar las propuestas educativas para la ciudad, lo que significaba un reto para los franciscanos y un nuevo tiempo para la educación en Campeche.

Dentro de la propuesta del Ayuntamiento se incluía -lo que resulta una novedad- que las cátedras fuesen obtenidas por oposición -incluyendo

¹⁶⁹ Lanz, *Instituto*, 1901, p. 14.

¹⁷⁰ *Ibid*, 1901, p. 15. El documento completo lo reprodujo muchos años después Justo Sierra O'Reilly, el martes, 8 de marzo de 1846, en el periódico *El Registro Yucateco*, bajo el siguiente nombre: “Representación del Ayuntamiento de Campeche pidiendo que se apliquen a los religiosos de S. Francisco la iglesia y bienes de la extinguida Compañía de Jesús en aquella villa, con el objeto de formar una casa de Estudios”.

regulares y seculares- “según su mérito y aptitud”.¹⁷¹ El sueldo para cada maestro sería de doscientos pesos anuales con alimentación o de ciento cincuenta sin ella, una cantidad mayor al rector y trescientos pesos al maestro de doctrina cristiana, que incluía la prestación de servicios espirituales. Podemos decir, que en estas instrucciones se percibe un gran interés por la educación de parte de las autoridades civiles, ya que la infraestructura se ponía al servicio de los franciscanos quienes tenían frente a sí la gran oportunidad de abocarse a la educación en un terreno hasta cierto punto virgen. Este hecho marca un cambio en las formas pues ya no serán los particulares únicamente los preocupados por la educación, sino que es ahora la autoridad civil la que se ocupará de dar soluciones a la problemática educativa.

La fundación de una escuela, en la que se optara a través de exámenes de oposición para la obtención de las cátedras, por miembros del clero secular, abre un proceso de secularización. Al mismo tiempo, el proyecto ya desde el siglo XVIII, de fundar una escuela de Náutica, revela un nuevo plan para la ciudad pues traería beneficios al comercio regional e internacional.¹⁷² Ambas propuestas constituyeron la parte sustantiva del plan educativo sugerido por el Ayuntamiento.

¹⁷¹ *Ibid*, 1901, p. 16.

¹⁷² De esta manera, se buscaba la creación de una institución renovada. En la propuesta se perciben las nuevas políticas orientadas, por ejemplo a obtener beneficios de la situación portuaria de Campeche. De ahí que se decidiera instituir una escuela de Náutica, “...tenemos noticia de haberse fundado en varios lugares de España, cátedras de náutica, así para prosperar la navegación, como por dar ocupación a muchos pobres. Este estudio es casi necesario en este puerto, en que se advierte ser sus hijos inclinados a la marina, limitándose sus progresos solo a la marinería por falta de maestro que los enseñe hasta perfeccionarlos en el pilotaje, de que resultarían conocidas ventajas al público, atento a que se tendrían esta senda lo que por falta de inclinación u otra circunstancia no siguen la literaria; y sí contempla este Cabildo muy conforme se establezca esta cátedra con el salario correspondiente.” Para el sostenimiento de la escuela de Náutica se proponía que, para poder abrir los cursos, cada alumno inscrito debería pagar cien pesos anuales los cuales cubrirían todos los gastos”. “Representación del Ayuntamiento de Campeche pidiendo que se apliquen a los religiosos de S. Francisco la iglesia y bienes de la extinguida Compañía de Jesús en aquella villa, con el objeto de formar una casa de Estudios”, *El Registro Yucateco*, martes, 8 de marzo de 1846, Mérida. Pese al interés por abrir esta cátedra, lamentablemente no se aceptó dicha propuesta debido a que el colegio no contaba con los maestros especializados en Náutica y con la infraestructura requerida, lo que representó una pérdida en cuanto a novedad educativa y en perjuicio de Campeche.

No obstante el interés que existía por mejorar la educación en el puerto, la Junta de Temporalidades no contestó de inmediato. Transcurrieron siete años y por Cédula Real, el 20 de marzo de 1778 se autorizó a la Junta que resolviera la petición del Ayuntamiento de Campeche. Ese mismo año, el Cabildo cansado de esperar una resolución favorable a su añeja propuesta y al no obtener respuesta alguna ante la inminencia de abrir un colegio para educar a los jóvenes campechanos, cedió al Obispado de Yucatán los edificios para que miembros del clero secular llevaran a cabo la labor educativa, como se hizo en otros sitios,¹⁷³ lo que nos habla de una política semejante en distintos puntos de la Nueva España. El Consejo Municipal había tomado esta decisión porque juzgó inútil recurrir nuevamente a la Junta de Temporalidades, confiando que el clero secular daría curso a sus inquietudes. Esta resolución del Ayuntamiento –símbolo de superioridad civil y de un nuevo tiempo– no gustó a los franciscanos por lo que su provincial en Yucatán, Fray Joaquín Denis, solicitó que el Cabildo de Campeche respetara el primer acuerdo, es decir, que fueran los discípulos de Asís quienes se hiciesen cargo del proyecto educativo.

El Ayuntamiento, los franciscanos y la mitra se enfrascaron en una lucha para decidir quién debía hacerse cargo de la educación. Por un lado, los seráficos exigían hacer válidos sus derechos, y por el otro, el Ayuntamiento y el Obispo, Antonio Caballero y Góngora, defendían el proyecto de que el clero secular se responsabilizara de la enseñanza con el propósito de restar influencia y poder a los franciscanos. Pero el traslado del obispo a Nueva Granada, la carencia de una autoridad religiosa en la provincia y, a la postre, la falta de interés del clero secular por encabezar la educación, fueron factores que aprovecharon los franciscanos para exigir se cumpliera el acuerdo de que ellos se hicieran cargo de la educación. De esta manera, el 11 de agosto de 1786, la Junta resolvió favorecer a los

¹⁷³ En Zacatecas, se dio un proceso similar entre dominicos y el Ayuntamiento. Ríos, *Educación*, 2002, p. 42.

franciscanos condicionándolos a abrir las cátedras de gramática, filosofía y teología, lo que implicaba una nueva orientación de la educación y una ampliación en la oferta educativa, además de cumplir con las misas de obligación y las misiones temporales que realizaban los jesuitas,¹⁷⁴ a más se les solicitó que abandonaran sus instalaciones ubicadas en la ciudadela de San Benito, en Mérida.¹⁷⁵ Obviamente los franciscanos no aceptaron estas condiciones, alargando la polémica entre las autoridades y la orden seráfica, lo que muestra la pugna constante entre el poder civil y religioso, en esta ocasión en torno a la educación, polémica que no sólo había sido protagonizada por los jesuitas.¹⁷⁶

Debido a estos conflictos entre el poder civil y el eclesiástico, la enseñanza en Campeche manifestaba condiciones de atraso y precariedad, pues únicamente se satisfacían las demandas más elementales y aún no se habían creado las cátedras de teología y filosofía. A pesar de los apoyos de las autoridades, solo se seguían impartiendo las primeras letras en el antiguo colegio de jesuitas por un maestro contratado por el Ayuntamiento

¹⁷⁴ Rocher, *Actividad*, 2002, p. 201.

¹⁷⁵ La inclusión de un convento dentro de un conjunto militar no gustaba al gobierno pues lo veían como una inserción a sus intereses. Su origen se remonta a la época colonial (s. XVI) cuando el gobernador Rodrigo Flores Aldana ante el temor de levantamientos indígenas y de invasiones piráticas, ordenó la construcción de una fortaleza en un sitio donde una gran parte de ella estaba ocupada por el convento Grande de San Francisco, pero la justificación de su construcción fue que ante todo debía de anteponerse la seguridad de la ciudad de Mérida. Para el siglo XVIII los franciscanos con su convento resultaban un estorbo al conjunto militar. La ciudadela de San Benito era una fortificación compuesta por cinco pequeños baluartes ubicado sobre una loma que dominaba toda la ciudad de Mérida. Para comunicarse con el exterior, contenía tres puertas colocadas: una al poniente para el servicio económico y militar de la fortaleza, otra al sur para el servicio del convento de San Francisco y la tercera al oriente que servía a los curas de la parroquia de San Cristóbal. En 1820, al expedirse el decreto que suprimía los monasterios de la órdenes mendicantes y considerándose como un gran inconveniente que un convento estuviera encerrado dentro de una ciudadela, fue clausurado el Convento Grande de San Francisco; abandonado por los frailes, gran parte de los edificios que lo componían se convirtieron en ruinas, otros fueron acondicionados para cuartel y cárcel.

¹⁷⁶ Debido a que seguía sin resolverse el problema sobre la reapertura del colegio, el Procurador síndico de Campeche, Fernando Rodríguez de la Gala señaló que si los franciscanos no aceptaban hacerse cargo del colegio, éste se pusiera en manos de clérigos seculares quienes se encargarían de impartir las cátedras.

de Campeche y los franciscanos habían abierto una clase de gramática en el convento de San Roque o de la Tercera Orden,¹⁷⁷ situado intramuros.

Pasados algunos años, el 29 de enero de 1795, la Corona, preocupada por “la ilustración del pueblo”, se dirigió nuevamente a la Audiencia de México pidiendo información con respecto a la situación del colegio de San José, entonces en disputa,¹⁷⁸ pues querían saber si habían sido entregados los bienes, edificio y demás a los seráficos. Después de arduos debates por la posesión y destino de los valores y edificio de los jesuitas, entre el Ayuntamiento de Campeche y el gobernador de la Provincia, que quería enajenar el inmueble y demás bienes para destinarlos a otra obra, el 8 de enero de 1799, y para poner fin a esta polémica, “el virrey mandó dar cumplimiento al artículo 96 del informe instructivo y como se había acordado, entre el Gobernador de la Provincia y el de la Mitra se hizo la entrega a los franciscanos de los edificios de San José”,¹⁷⁹ con derecho a las temporalidades correspondientes, y con la obligación por parte de éstos de dar instrucción “y a cumplir las demás cargas adquiridas por la extinguida Compañía de Jesús.”¹⁸⁰

De esta manera, después de 32 años pudo cubrirse el vacío educativo que los jesuitas habían dejado al ser expulsados y el proyecto planteado por las autoridades campechanas años atrás se pudo realizar pero, desgraciadamente, sin la escuela de Náutica, el anhelo constante, en perjuicio de las actividades mercantiles que desplegaba el puerto. En este nuevo tiempo, el Cabildo contó con el apoyo franciscano cuyos individuos rebasaban en número a los jesuitas expulsos en 1767, logrando ampliar la oferta educativa en la ciudad de Campeche, elevando al colegio de San José al mismo nivel que su similar de Mérida, el Seminario de San

¹⁷⁷ Aunque su nombre es convento de la Tercera Orden o San Roque, desde su edificación a partir de 1634 y su conclusión en 1724, los vecinos de la ciudad lo empezaron a llamar “San Francisquito” para diferenciarlo del convento franciscano primitivo ubicado en el barrio del mismo nombre, y así todavía se le conoce.

¹⁷⁸ No tenemos conocimiento si la Audiencia envió esta información.

¹⁷⁹ Estamos haciendo referencia a los edificios que habían sido de los jesuitas.

¹⁸⁰ Lanz, *Instituto*, 1901, p. 19.

Ildefonso, y con el igual número de maestros y lectores. La enseñanza impartida en los conventos franciscanos de Mérida y Campeche consistió en cátedras de teología, filosofía, gramática latina, bajo la dirección de un regente de estudios.¹⁸¹

El Colegio de San José de Campeche

La ciudad y puerto de Campeche, a principios del siglo XIX, formaba parte de la Intendencia de Yucatán; por su posición estratégica en el Golfo, era el punto de entrada de mercancías y también de nuevas ideas. Los colegios franciscanos de San Ildefonso en la ciudad de Mérida¹⁸² y el colegio de San José en la ciudad de Campeche fueron receptores de ideas novedosas para el ámbito educativo local con las teorías de Galileo, Newton, Descartes y con la llegada de impresos que traían los viajeros inmigrantes –incluso algunos de ellos masones– que renovaron lógicamente y, en cierto sentido, el pensamiento y la cultura del puerto campechano.

En el de San José de Campeche se innovaron los saberes en la actuación de los franciscanos, algunos de los cuales entendieron esta oportunidad como el momento adecuado para introducir por primera vez, la filosofía de Descartes o las teorías de Galileo y Newton, aunque también se continuó con la enseñanza de notables franciscanos como Rogelio Bacon, Raimundo Lulio y Guillermo de Ockham. Esta educación en la que prevaleció la tradición, también favoreció, de alguna manera el acceso a

¹⁸¹ Cantón, *Historia*, 1943, p. 32.

¹⁸² “Al igual que en el colegio campechano en 1802 se abrió en el Seminario de San Ildefonso un curso de filosofía impartido por Pablo Moreno causando una revolución en los estudios pues fue el primero en poner en introducir la duda sobre las doctrinas más respetadas por el fanatismo y a sus esfuerzos pudo enseñar los principios de una filosofía luminosa. Entre sus alumnos más notables se encontraban Lorenzo de Zavala, Andrés Quintana Roo, Manuel Jiménez Solís, Juan de Dios Enríquez, José Mariano de Cicero y otros yucatecos”. Ancona, *Historia*, 1878, t.III, p. 13. Lorenzo de Zavala, alumno de Moreno en su obra *Ensayo Histórico de las Revoluciones de México desde 1803 hasta 1830*, hace una remembranza de su maestro: “No debo omitir aquí, en obsequio de un hombre inmortal en los anales de Yucatán, el nombre de D. Pablo Moreno, maestro de filosofía en Mérida de Yucatán, [...] su voz se hizo escuchar en medio de un desierto de ideas y principios”. Zavala, *Ensayo*, 1985, p. 40.

nuevas corrientes de pensamiento, propuestas por los maestros, es decir no por disposición del colegio mismo.

La renovación se debió, principalmente, a la iniciativa del fraile Juan José González con el curso de filosofía racionalista que impartió a principios del siglo XIX en el colegio campechano, según mencionan autores de la historiografía yucateca y campechana como Ancona,¹⁸³ O'Reilly,¹⁸⁴ y Lanz.¹⁸⁵ No obstante el interés que se dio por renovar los saberes no podemos hablar de una formalización real, sino más bien de un experimento particular, pues dependió únicamente del fraile y no de la institución. El había impartido en Guatemala, donde residía, el primer curso de filosofía con orientación racionalista y liberal, y según se dice le causó problemas, provocando su traslado hacia Yucatán. González fue remitido al colegio de San José en Campeche como maestro donde abrió esta cátedra, que cohabitó durante un corto periodo al lado de la antigua visión aristotélico-tomista y las enseñanzas de Escoto.¹⁸⁶ No duraría en el cargo ya que al igual que lo sucedido en Guatemala, en 1803 fue separado del colegio por sus propios hermanos y enviado a Mérida, pensando que su influencia podía ser funesta para los jóvenes campechanos, lo que revela que no se buscaba una renovación y que la iniciativa partió de González y no de la institución, como ya mencioné.

Pese al corto periodo en el que se desempeñó como maestro en Campeche, la importancia del "lector" González radica en que fue el primero

¹⁸³ "Llamábase Juan José González y pertenecía á la orden de san Francisco. Con gran sorpresa de sus hermanos, el maestro comenzó á inculcar desde luego en el ánimo de sus discípulos, ciertas doctrinas que indicaban claramente que pertenecía á la escuela de los enciclopedistas", Ancona, *Historia*, 1878, t. III, p. 17.

¹⁸⁴ "Las nuevas ideas hicieron en Yucatán, una especie de irrupción a la cual no había ya dique capaz de oponerse. [...] y el R. González en el colegio de San José de Campeche enseñando los luminosos principios de una filosofía verdaderamente racional, habían hecho desaparecer añejas preocupaciones sembrando teorías que, para el país, eran una verdadera revolución". Sierra, *Indios*, 1994, p. 279.

¹⁸⁵ "Y lo notable es que el agitador del Colegio de San José, como propagandista de aquellas doctrinas, no fue un lego intruso o descreído volteriano, sino un miembro de la misma escuela combatida y cubierto con el hábito de la hermandad de San Francisco". Lanz, *Instituto*, 1901, p. 33.

¹⁸⁶ Juan Escoto, teólogo franciscano escocés del siglo XIII, defendió en nombre de la fe en Dios el realismo del conocimiento que parte del mundo sensible para alcanzar a éste. [http://es.wikipedia.org/wiki/Juan Escoto](http://es.wikipedia.org/wiki/Juan_Escoto) Er%C3%ADgena. 09/11/2007.

en introducir en su enseñanza la filosofía cartesiana,¹⁸⁷ el sistema copernicano, las demostraciones de Newton¹⁸⁸ y Galileo¹⁸⁹ y algunas de las ideas racionalistas de la escuela de Voltaire. Estas innovaciones rompieron con el esquema educativo tradicional vigente. Su presencia en el colegio, representa un corto periodo de renovación, sin embargo, se puede asegurar que ejerció necesariamente influencia entre quienes recibieron sus enseñanzas que se reflejaron, a la postre, en la actuación de quienes le tuvieron como maestro, aunque se insista en que su presencia no dejó huella.¹⁹⁰ Sea como fuere, no puede negarse este intento de introducir la “modernidad” en el pensamiento y su injerencia entre el estudiantado, al grado de separarlo de su cargo.

Después de este intento de renovación filosófica, el colegio volvió a sus antiguos patrones de enseñanza, pues continuó impartiendo los métodos tradicionales del dominico Antonio Goudin,¹⁹¹ basados en la doctrina aristotélico-tomista en sus cátedras de educación superior. Esto demuestra, de alguna manera, el temor al cambio y, al mismo tiempo, el interés de algunos individuos por transformar la educación. Mas los mismos acontecimientos que tendrían lugar en la madre patria y en la Nueva

¹⁸⁷ Las principales obras de Descartes dadas a conocer por González en su curso fueron: *Discurso del método, Meditaciones de filosofía primera, y Principios de filosofía*. Lanz, Instituto, 1901, p. 35.

¹⁸⁸ Obras de Newton dadas a conocer por el llamado lector en su curso de filosofía: *Philosophiae naturalis principia mathematica*. *Ibid*, 1901, p. 35

¹⁸⁹ Obras de Galileo dadas a conocer por González: Nuncios y Diálogo acerca de los dos máximos sistemas del mundo. *Ibid*, 1901, p. 35.

¹⁹⁰ Muchos historiadores han insistido que las enseñanzas de González no influyeron en la juventud campechana: “...no parece que estas innovaciones hubiesen encontrado en Campeche ninguna de las dificultades con que por la misma época tropezaba en Mérida, Pablo Moreno. Sea porque en aquella ciudad dedicada especialmente al comercio se preocupase poco de lo que pasaba en el interior del colegio” Ancona, *Historia*, t. III, 1978, p. 18, “Pero la influencia del padre González -el lector como era llamado- fue “mínima”. Negrín, *Campeche*, 1991, p. 26. Pero no creo que fuese así, pues muchos de sus alumnos a lo largo del siglo XIX, fueron connotados liberales peninsulares, ejemplo de ello son: D. Francisco Antonio Tarrazo, político y diputado por Campeche ante el primer Congreso Nacional, más tarde fue gobernador de Yucatán; D. José María León, Joaquín García Rejón, abogado y más tarde diputado ante el Congreso Constituyente de 1823; Fr. Estanislao Canto; José María Guerra que siguió la carrera eclesiástica y fue el primer obispo de Yucatán nacido en estas tierras, entre otros.

¹⁹¹ Obras de Goudin: *Philosophia thomistica. Juxta in concussa, Tutissimaque divi Thomae dogmata, Quatour tomis comprehesa y Clypeus Theologiae Tomistae*.

España permitirían instaurar cambios que se reflejarían en la vida política y social de la Nueva España, como veremos más adelante.

Mientras en Campeche se oscilaba entre la tradición y la innovación intelectual, los acontecimientos que se presentaron en la península ibérica, a partir de 1808 harían posible una renovación política. La llegada de las ideas ilustradas y el posterior estallido de la Revolución Francesa¹⁹² habían provocado una primera transformación paulatina dentro de la sociedad española que se acentuaría con la invasión francesa a España, las renunciaciones de Bayona, la formación de juntas populares de gobierno, la abdicación de Carlos IV, en suma, la debacle del orden monárquico institucional. Ante esta situación y el no reconocimiento de la nueva dinastía napoleónica de José I, los poderes locales, organizados como cuerpos políticos territoriales, impusieron una solución constitucional a esa crisis con la aparición de las Cortes.¹⁹³ Las Cortes generales y extraordinarias reunidas en Cádiz a partir del 24 de septiembre de 1810, se convirtieron en el principal foro de las nuevas ideas durante casi cuatro años y en el centro de donde irradiarían las reformas que transformarían profundamente a la Monarquía, no sólo en la Península, sino también en las regiones americanas.

Ante la ausencia del Rey, las Cortes compuestas por diputados, nutridos de nuevas ideas, lanzaron un programa de reformas que culminaría con la Constitución de Cádiz.¹⁹⁴ En el código gaditano convivieron, a un

¹⁹² En la España peninsular el impacto fue inmediato y muy grande. La proximidad geográfica, los vínculos comerciales eran muy intensos y unían a los dos países; la existencia de una constante emigración francesa hacia España y la presencia de importantes colonias francesas en las principales ciudades españolas -Cádiz- por ejemplo, favoreció la rápida propagación de las noticias y de la propaganda. Este fenómeno también se dará en América principalmente en los puertos y las costas próximas al foco revolucionario de las Antillas francesas. En Guerra, *Modernidad*, 2001, p. 36.

¹⁹³ Portillo, "Cortes", en *Diccionario*, 2002, p.197.

¹⁹⁴ La Constitución de Cádiz fue promulgada el 19 de marzo de 1812. Entre sus puntos es interesante destacar: la separación de poderes, la soberanía nacional el reconocimiento de la monarquía hereditaria, los derechos individuales como el de propiedad y el de inviolabilidad del domicilio, la libertad de imprenta y el derecho de petición. Se atacaron los males del analfabetismo. Se establecía una sola cámara. Se organizaba la administración de justicia con un Tribunal Supremo. Se fijaba el régimen de provincias con una diputación a su frente y el de ayuntamientos electos. *Ibid*, 2001, p. 48.

tiempo, las tradiciones contractualistas hispánicas y las nociones del derecho natural. Los forjadores de la Constitución española apelaron a ambas tradiciones para crear un nuevo orden político basado en el consentimiento.¹⁹⁵ El código tenía que contener una primera parte de declaración de derechos y otra de forma de gobierno. La Carta, tal como se entendía, básicamente debía limitarse a establecer y declarar una forma de Estado.¹⁹⁶ Incluyó un capítulo dedicado a la instrucción pública donde se reglamentaba el establecimiento de escuelas de primeras letras y de instrucción para la enseñanza de todas las ciencias, literatura y bellas artes, así como la conformación de una Dirección General de Estudios que sería la autoridad competente en todo el imperio hispánico para regular las nuevas enseñanzas.

Motivados por este espíritu de reformas, el 9 de noviembre de 1812, las Cortes decretaron la suspensión de la obligatoriedad de las obvenciones parroquiales.¹⁹⁷ El decreto causó una herida mortal a la orden franciscana en Yucatán, pues una tercera parte de los indios de la provincia pagaban aquel tributo por vía de derechos parroquiales, y casi todas las misiones que éstos tenían en la sierra y la costa -que más tarde pasaron a manos del clero secular- bajo el título de guardianías y vicarías, lo hacían igualmente. La riqueza y poder de los franciscanos se fundaban precisamente en el

¹⁹⁵ Aguilar, *Pos*, 2000, p. 131.

¹⁹⁶ Portillo, *Diccionario*, 2002, p. 188.

¹⁹⁷ "Las Cortes generales y extraordinarias, deseando remover todos los obstáculos que impiden el uso y ejercicio de la libertad civil de los españoles de Ultramar, y queriendo así mismo promover todos los medios de fomentar la agricultura, la industria y la población de aquellas vastas provincias, han venido en decretar y decretan: 1°. Quedan abolidas las mitas, ó mandamientos, ó repartimientos de indios, y todo servicio personal que bajo de aquellos ú otros nombres presten á los particulares, sin que por motivo ó pretexto alguno puedan los jueces ó gobernadores destinar ó compeler á aquellos naturales al expresado servicio. 2°. Quedan también eximidos los indios de todo servicio personal á cualesquiera corporaciones ó funcionarios públicos, o curas, párrocos, á quienes satisfarán los derechos parroquiales, como las demás clases". Aunque en el texto constitucional no aparece con el nombre de obvenciones parroquiales al ser aplicado -cuando menos en Yucatán- si correspondió pues Ancona señala: " En cuanto á la prescripción de que los naturales solo debían de satisfacer los mismos derechos parroquiales que las demás clases, parecía evidente que era derogatoria de cualquier impuesto religioso que tuviese el carácter de especial, en cuyo número se contaban *las obvenciones*, y como estas constituían la principal entrada de los curas de la provincia, la reforma iba á causar una herida mortal a sus intereses mundanos" Ancona, *Historia*, 1978, t.III, pp. 51-53.

pago de las obvenciones¹⁹⁸ y al ser éstas suspendidas, perdían una importante fuente de ingresos.

Ante la amenaza de no contar con estas entradas, los seráficos quienes consideraban al lector Juan José González un intelecto superior,¹⁹⁹ lo eligieron en 1811 Ministro Provincial. Ocupando este cargo fue a defender ante las Cortes españolas, lo que para la hermandad significaba un despojo. Pidió por escrito a las Cortes que la provincia yucateca fuese excluida de dicha disposición, es decir, que la orden franciscana siguiese percibiendo los pagos correspondientes. La presencia del franciscano en Cádiz y después en Madrid, no influyó en nada en el curso de los acontecimientos que culminaron en 1820, con la exclaustación de los regulares, la distribución de sus curatos en manos de los seculares y eliminación de la obligatoriedad de las obvenciones parroquiales.²⁰⁰ Este triunfo del poder civil sobre el eclesiástico, causaría perjuicio a los franciscanos y al funcionamiento del colegio, pues dejaría de ser administrado por los seráficos para pasar a manos del Ayuntamiento.

Este hecho marcó una nueva etapa en la política educativa y señaló un tiempo de modernización de las instituciones, en el sentido de continuar

¹⁹⁸ En el caso de Yucatán este pago era en especie y no estaba regulado, así que los curas doctrineros abusaban en el cobro. Fue hasta 1722 cuando el obispo Juan Gómez de la Parada modificó este pago señalando que los hombres pagarían 12 reales y las mujeres 9 1/2 reales anualmente y no en especie, como se venía haciendo. Este decreto tardó en ponerse en práctica pues empezó a funcionar a mediados del siglo XVIII. Carrillo, *Historia*, 1878, t. II, pp.702-703.

¹⁹⁹ En 1814 fue nombrado examinador sinodal y dos años después recibió el título de consultor teólogo. Acorde con los principios liberales, cuando el decreto de secularización de las órdenes monásticas fue publicado en Mérida el 1 de febrero de 1820, fue primer fraile en hacerlo. Después de haber trocado su sayal por la sotana, fue nombrado cura doctrinero interino, vicario foráneo y juez eclesiástico de la parroquia de Tekit; en este sitio adquirió la hacienda Dolores Aké, donde falleció el 14 de diciembre de 1829, víctima de fiebres. Casares, *Yucatán*, 1998, t. III, p. 161.

²⁰⁰ Aunque este privilegio se hizo efectivo en el resto de la Nueva España, González logró que en Yucatán no se aplicara, cuando menos así lo asienta Sierra al señalar: "obtuvo algunas provisiones favorables a su orden y volvió a disfrutar de las comodidades tal cual como se llevaba en Yucatán, cuando restablecido el pago de las obvenciones, ya nada había por el momento en que temer". Sierra, *Indios*, 1994, pp. 72-73. Bajo el mismo tenor "El sabio franciscano regresó, si no con todas sus pretensiones realizadas, sí con la concesión de algunos beneficios, ampliados después con el restablecimiento del pago de las obvenciones de las que dependía únicamente la existencia de la Orden." Lanz *Instituto*, 1901, p. 42. Hay que señalar que este nuevo acuerdo no se hizo efectivo, pues en febrero de 1813, el gobernador de Yucatán D. Manuel Artazo las hizo vigentes lo que causó una molestia general entre el clero tanto secular como regular.

el proceso iniciado por los Borbones de quitar a la Iglesia el dominio de la educación. Como señala Rosalina Ríos: “Se trata de un proceso de secularización, es decir el paulatino control centralizado de todo aquello que tenía que ver con la enseñanza pública y conllevó también la búsqueda de nuevas formas de financiamiento de los establecimientos educativos, así como la homogeneización, jerarquización e innovación de los saberes. Además este proceso secularizador, que cambiaba el centro de atención de lo divino a lo terreno, procuró formar hombres útiles a la sociedad y al Estado y, con menor fuerza a la Iglesia.”²⁰¹

La orden franciscana, ante la inminencia de los hechos, había buscado el amparo gubernamental, cuando el 27 de febrero de 1813 en la provincia de Yucatán se publicaron los decretos de las Cortes con respecto a las obvenciones y derechos parroquiales,²⁰² disposición que afectaba la economía del colegio. Esta situación ensombreció las finanzas de la provincia franciscana yucateca y convirtió al colegio campechano en una carga adicional para la propia orden, pues ya no contaba con los medios económicos suficientes para sufragar los gastos que el colegio ocasionaba.²⁰³

Al entrar en vigor el decreto del cese del pago de las obvenciones, el 2 de febrero de 1814 el guardián del colegio, Fray Estanislao Canto, se dirigió al Ayuntamiento de Campeche “...solicitando el pago de los réditos vencidos e impetrando recursos para el sostenimiento de los veinticuatro

²⁰¹ Ríos, *Educación*, 2002, p. 19.

²⁰² El decreto publicado en Mérida por el gobernador Manuel Artazo señalaba: “...las Cortes generales y extraordinarias de la nación han decretado que los indios, no pueden ser obligados á ningún servicio personal y pecuniario (...) cesando en su consecuencia en el pago de obvenciones y en el servicio que hacen en los conventos y casas curales...” Ancona *Historia*, 1978, t. III, p. 56. También se puede consultar la obra de Güémez, *Liberalismo*, 1994.

²⁰³ A pesar de que fue cedido a los franciscanos el colegio de San José con todos los derechos, éstos nunca percibieron ningún beneficio de los capitales jesuitas. Existe una larga pugna entre franciscanos y autoridades para que los capitales de los jesuitas les fuesen entregados. El 25 de diciembre de 1805 el guardián Fray Pedro Tudela, ante la falta de recursos solicitó al virrey la posesión de estos fondos que se suponía existían en el Fondo de Temporalidades; nunca obtuvo respuesta a su petición. Esta lucha por la tenencia de los capitales jesuitas se prolongó hasta la desaparición del colegio de San José. Cabe señalar que así también ocurrió en Zacatecas pues hasta 1847, seguían reclamando los antiguos fondos del ex colegio jesuita.

religiosos y sirvientes de la casa, por haber llegado al extremo de carecer de lo necesario para el sustento de los veintidós moradores del Colegio.”²⁰⁴ Expuso igualmente, “que la orden se hizo cargo de las cátedras, sin recibir los beneficios; los fondos que percibían eran menos y cada día eran más reducidas las limosnas de los vecinos campechanos.”²⁰⁵ Esta situación agravó aún más la percepción de los franciscanos respecto de su ejercicio educativo cuando se conoció la bula *Unigenitus* de Pío VII por la cual se restablecía la orden jesuita, el 7 de agosto de 1814. Frente a esta amenaza, no únicamente desde el punto de vista educativo, los franciscanos nuevamente se aprestaron a defender lo que consideraban suyo, pues el decreto incluía la restitución y entrega de sus propiedades a los discípulos de Loyola.

El Ayuntamiento de Campeche, quien se había erigido defensor de los seráficos, dirigió una carta a D. Miguel de Castro y Araos, Gobernador e Intendente de la Provincia, donde le exponía la importancia histórica de los religiosos; aducía los servicios prestados desde su llegada a estas tierras y reclamaba el respeto de sus derechos y una pronta resolución, “por lo que exponían que de no obtenerla de ese Gobierno lo solicitarían a las gradas del Trono.”²⁰⁶ Incluso, se planteó recurrir a donaciones de los vecinos, para obtener el dinero necesario para que el colegio pudiese funcionar y se intentó hacerse de los fondos de los jesuitas, mas todo fue en vano. Hay que recordar aquí que el colegio recibía rentas de los capitales que habían donado Joaquín Estrada y Márquez, 1 100 p., Carlos Álvarez, 300 p., Pablo Marentes, 200 p., Jacinto Pereyra, 1 000 p., Bartolomé Barreiro, 1 000 p., Pbro. Luis Rodríguez Correa, 2 000 p., los hermanos R. De la Gala, 6 000 p., Ana María Aguilar, 4 200 p. y Josefa de la Fuente, 1 000 p. más objetos de plata, imágenes, candelabros y otros enseres para ser empleados en la iglesia y que, en este caso, podrían servir a los seráficos.²⁰⁷

²⁰⁴ Lanz, *Instituto*, 1901, p. 20.

²⁰⁵ *Ibid*, 1901, p. 28.

²⁰⁶ *Ibid*, 1901, p. 28.

²⁰⁷ *ibid*, 1901, pp. 25-26.

Nuevamente el gobierno y el obispado se reunieron para acordar lo más conveniente con respecto a los franciscanos ubicados en el colegio de San José, “por si regresaban los jesuitas, informándole al provincial de la orden franciscana que no urgía la desocupación.”²⁰⁸ Pero a pesar de esta promesa y la protesta del Ayuntamiento campechano alegando que el gobernador e intendente de la provincia no tenía ningún derecho, sino sólo el virrey y la junta de Restablecimiento de ejecutar la orden, el 22 de diciembre de 1817, los franciscanos fueron desalojados del edificio, en espera de una resolución o del regreso de los jesuitas a la ciudad. Si el gobernador dispuso su salida, la autoridad civil tuvo el control desde Mérida y actuó sobre el poder religioso.

Últimos años del colegio franciscano de San José

Mientras se esperaba el arribo de los jesuitas, los franciscanos, a través del Pbro. José María Massó, solicitaron al gobierno de la ciudad permiso para que en una de las piezas bajas del edificio se continuaran impartiendo lecciones de Gramática latina, así como la restauración de las clases de Filosofía y Teología que habían abierto, tiempo atrás. Esta actitud motivó al Ayuntamiento de Campeche para que tomara partido nuevamente del lado de los seráficos. Los miembros del Cabildo escribieron directamente al rey para que los franciscanos permanecieran en el colegio y no los jesuitas y adujeron una serie de argumentos con el fin de convencer de la pertinencia de mantener a los franciscanos en sus tareas educativas.

...que el consavido Col^o de San José cuando era de la PP. jesuitas no tenía otra obligación y cuidado que la de enseñar los rudimentos de la doctrina Cristiana. Que el número de individuos que la ocupaba no era mas que de 3 y por lo mismo el vecindario no podía recibir de tan corto número continuos y multiplicador auxilio...[en cambio] la numerosa comunidad franciscana se empleaba toda en este piadoso destino, y cuando sin dotaciones y rentas [ofrecía] al pueblo la educación y más amplia enseñanza de gramática latina, filosofía, sagrada teología, moral y escolástica, que sin fundaciones y gratuitamente daba al vecindario la comunidad establecida en aquella casa.²⁰⁹

²⁰⁸ *Ibid*, 1901, p. 28.

²⁰⁹ Carta del Cabildo al Rey, en Rocher, *Actividad*, 2002, p. 282.

El Rey favoreció a los franciscanos dando la orden a través del Presidente de la Junta de Restablecimientos²¹⁰ y éste al Gobernador de la Provincia y al Obispo de “que no se interrumpiese la posesión que del colegio e iglesia de San José se había dado con la forma expuesta a los religiosos franciscanos.”²¹¹ De este modo, éstos volvieron a ocupar el edificio y continuaron con el proceso educativo, pero sin el entusiasmo ni el esfuerzo de los primeros años, debido principalmente al problema económico pues las rentas que percibía el colegio, incluyendo el apoyo económico que le entregaba la Asamblea Municipal desde 1808, no eran suficientes para cubrir los requerimientos educativos y las necesidades materiales. No se conoce el número de alumnos, pero según se desprende de lo anterior, el colegio debió contar con un número considerable de estudiantes, pues no se entiende el empeño de las autoridades por mantener el colegio.

No obstante estos tropiezos, el colegio continuaría su labor educativa y encontraría estímulos –el interés de los criollos era el principal– que favorecerían su labor. A pesar de sus limitantes económicas, en 1819 los franciscanos recibieron de parte del Ayuntamiento la sugerencia de fundar en el colegio de San José una escuela de primera y segunda enseñanza,²¹² con un plan de estudios general y la carrera eclesiástica, ésta última para aprovechar el legado del Pbro. Miguel Antonio de Estrada quien al morir había adjudicado la cantidad de 40 000 pesos para que en Campeche se fundara un convento de la Sagrada Orden de Predicadores Dominicos²¹³ y en caso de que no fuera posible se erigiese un Seminario

²¹⁰ El 7 de agosto de 1814, el Papa Pío VII restituyó la orden de los jesuitas; el 29 de mayo de 1815, Fernando VII decretó el restablecimiento de la orden en sus dominios. El 11 de junio de 1816 ordenó la restitución de sus propiedades que habían sido administradas por la Junta de Temporalidades que fue reemplazada por cédula real del 10 de septiembre de 1815 con el nombre de Junta de Restablecimiento.

²¹¹ Lanz, *Instituto*, 1901, p. 29.

²¹² Nótese el tipo de enseñanza después de la Constitución de Cádiz, pues se empezaron a gradar los estudios.

²¹³ “Item de ceando [sic] se funde en Campeche un convento del Sagrado Orden de Predicadores, con la precisa obligación de dar cátedras de Latinidad, Filosofía, Teología Escolástica y Moral [...] Pero si concluida mi testamentaria no se pudiese lograr presentándose obstáculo insuperables: se erigirá

Clerical. Esta iniciativa que partía de la autoridad civil, se valía hasta cierto punto de las aspiraciones y de las donaciones particulares. Esta dinámica revela un tiempo de transición en las instituciones educativas que coincide claramente con el ocaso colonial y el nuevo tiempo de cambios marcados desde la Metrópoli.

Las primeras gestiones para llevar a cabo el cumplimiento de la disposición testamentaria las realizó el notario, pero como enfermó, se retiró del caso y fue continuado por el hermano del donante quien, ante el Cabildo de la ciudad, pidió que se llevase a efecto la voluntad de su hermano de fundar un colegio bajo la dirección de los hermanos dominicos.²¹⁴ Pasó un año sin que se efectuasen los trámites, por lo que Fray Juan Maestre,²¹⁵ guardián de la orden dominica, escribió al Rey solicitando se cumpliera la disposición testamentaria de Estrada²¹⁶ pues convenía a los intereses de la orden. Nuevamente este proyecto educativo no se realizó por diversos motivos como fueron la dificultad de traslado de los dominicos a Campeche, la falta de un sitio adecuado, el hecho de que, lógicamente, los franciscanos no se interesaron por el proyecto educativo, pues la petición estaba dirigida a los dominicos, aunado a las condiciones políticas imperantes de ese momento que hicieron difícil la fundación.²¹⁷

[sic] un Seminario Clerical en dicho Campeche en que se den las referidas cátedras...”, Alcocer, *Fuentes*, 1997, p. 16.

²¹⁴ Álvarez, *Anales*, 1912, t. I, p. 126.

²¹⁵ Lanz señala otro nombre Fray Matías de Córdoba.

²¹⁶ *Solicitud al rey de Fray Juan Maestre*, este documento se encuentra en el Archivo de Indias en Sevilla, España. El cual me fue proporcionado por la Dra. Adriana Rocher Salas.

²¹⁷ Debo señalar que cuando se estaban llevando a cabo estos trámites, en el centro del país se luchaba por la independencia; este movimiento no tuvo grandes repercusiones desde un punto de vista bélico en la vida campechana y esto debido a una serie de factores, el más importante de todos fue la lejanía y el difícil acceso a esta provincia. Es probable que las noticias sobre el movimiento libertador llegasen a través de los periódicos o de viajeros procedentes de Veracruz y pareciera que estos acontecimientos no interesaban a la provincia yucateca, sin embargo, en 1815 el Ayuntamiento de Campeche, en sesión solemne, señaló que no había autorizado el envío de diputados al Congreso de Apatzingán, lo que hace suponer que algunos campechanos estuvieron presentes en ese acontecimiento. Puede decirse por tanto que la vida cotidiana y educativa continuó sin contratiempos y que, con respecto a los franciscanos, estaban más preocupados en recuperar sus derechos parroquiales y la conservación de sus haciendas y rentas, que mirar y analizar lo que estaba sucediendo en el centro del país. Álvarez, *Anales*, 1912, t. 1, pp.56-58.

En consonancia con los acontecimientos que marcaban a la Nueva España, en Campeche, el 25 de junio de 1820 se juró la Constitución de Cádiz²¹⁸ y el 1 de octubre de ese mismo año las Cortes Españolas, en su labor reformadora, expidieron en Madrid el decreto que suprimía las órdenes religiosas mendicantes, con las restricciones necesarias para la conservación del culto. El edicto fue comunicado por el gobernador de Yucatán, D. Juan María de Echeverri, al señor D. Miguel Duque de Estrada, alcalde primero del Ayuntamiento de Campeche, con fecha 2 de febrero de 1821, disposición que repercutiría en la cotidianidad y en la enseñanza misma, pues señalaba que los franciscanos no contaban con el permiso real para tener una casa conventual, por lo cual, el edificio donde estaban ubicados pasaría a manos del Ayuntamiento.²¹⁹ La orden se acató, y la municipalidad tomó posesión del edificio, bienes y alhajas, señalando que eran propiedad de la ciudad, pero ordenó que en forma provisional continuase encargado Fray Francisco Ignacio de Paula Izquierdo, de las clases establecidas y que los catedráticos siguieran disfrutando los mismos sueldos que tenían asignados. Esta acción fue notificada a la Diputación Provincial de Yucatán.²²⁰ La disposición, como se ve, no atacaba a la educación, pero sí a las órdenes religiosas y manifestaba una supremacía civil, reflejo del nuevo tiempo pues entre los negocios públicos, se contaba la educación.

Con el cumplimiento de esta ordenanza llegaba a su fin el colegio de San José, cuyos orígenes se remontaban al siglo XVIII. Los jesuitas habían cumplido su misión como institución de primeras letras, pues a pesar

²¹⁸ El 7 de mayo de 1820 arribó al puerto campechano la goleta *Peruana* que traía un correo de la Habana donde se señalaba que la Constitución de Cádiz había sido restablecida, al día siguiente se convocó a una junta general a los capitulares y en presencia del teniente de Rey se llegó a un acuerdo de que ésta fuese juramentada, esta resolución fue secundada por la población lo cual se realizó inmediatamente. La promulgación de la misma se efectuó en junio del mismo año.

²¹⁹ Lanz, *Instituto*, 1901, p. 45.

²²⁰ "Se recibió un oficio del muy ilustre Ayuntamiento de Campeche, que participa a su excelencia que para sostener las cuatro cátedras que daban antes en el convento de San José los religiosos franciscanos, había acordado que se les satisficiera interinamente de los fondos propios, con calidad de reintegro, 25 pesos mensuales a cada uno de los catedráticos." *Diputación*, 2006, p. 576.

de ser diestros en la educación, su colegio nunca se consolidó como establecimiento de enseñanza de facultades mayores, pues fue el de Mérida donde se impartía, éste en tanto capital de la provincia, centro administrativo, político y religioso de mayor importancia y donde se concentraba el mayor número de españoles. Cabe señalar que la élite yucateca, conformada por familias procedentes de la península Ibérica, comerciantes, encomenderos, estancieros, hacendados y burócratas al servicio de la administración virreinal, fue la beneficiaria de la educación. Estos grupos familiares, ligados entre sí por redes de parentesco, constituyeron el núcleo de la élite criolla regional, permaneciendo en una posición de privilegio protegido por las leyes españolas. Su solidaridad les permitió sobrellevar los cambios que trajo consigo el movimiento independentista consumado en 1821.²²¹ Fue la que controló el poder en la península y la que, hasta cierto punto, limitó el desarrollo regional campechano, en defensa de sus intereses, por lo que entre la capital y el puerto siempre existieron rivalidades.

El puerto de Campeche con una importante actividad mercantil, permitió también la formación de una élite de comerciantes ricos y poderosos que en múltiples ocasiones se oponían a los designios de la capital emeritense, cuando sus intereses eran afectados. La rivalidad entre ambas es la clara manifestación de la disputa por el poder. Esta situación dio como origen la pugna entre dos ciudades con dos perfiles diferentes, con características propias. Mérida, ciudad con rancia aristocracia de conquistadores, encomendera, fuerte, conservadora y cohesionada y Campeche, puerto de comerciantes, con amplias redes mercantiles que abarcaban el Caribe; de armadores y, en menor medida, de encomenderos; más abierta, lugar de cruce de personas y de ideas, con la mirada puesta en el mar que tenía enfrente.

Fueron los ricos comerciantes campechanos quienes dispusieron beneficiar al puerto y se preocuparon porque sus hijos tuviesen educación

²²¹ Pérez y Savarino, *Cultivo*, 2001, p. 12.

apropiada. De ahí su deseo constante de que los jesuitas fundaran un colegio donde sus hijos se educaran; de ahí el interés para que la ciudad contase con un centro educativo si no a la altura de Mérida, sí uno que llenase sus expectativas. Por eso fueron ellos los que dieron el apoyo constante a través de donaciones, o de dinero contante, para el financiamiento de esta necesidad que se consideraba una prioridad fundamental en la ciudad. El Ayuntamiento, compuesto de esta élite comerciante, gestionó lógicamente las negociaciones ante las autoridades competentes para que el colegio siguiese funcionando y mejorase a la salida de los hermanos de Loyola, arguyendo, suplicando y donando cantidades considerables de dinero para apoyar la continuidad educativa. De esta manera, la ciudad de Campeche, ya fuera por instancias de particulares o del Ayuntamiento, pudo contar con un colegio que a pesar de su limitada gestión, brindó saberes a una parte importante de su población desde el siglo XVIII.

Bajo la dirección de los franciscanos, el colegio de San José en Campeche, tampoco logró alcanzar un mejor nivel, ya que su misión fue más evangelizadora que educadora. Sin embargo, bajo la férula ignaciana o franciscana, entre los siglos XVIII y principios del XIX, el colegio de San José fue el único que se pudo fundar en Campeche convirtiéndose en la institución de enseñanza durante el período colonial, abriendo y cerrando un capítulo en la historia educativa del puerto, al ofrecer según los distintos momentos por los que pasó, los primeros cursos de educación elemental, de gramática latina y española, filosofía y teología.

Los tiempos cambiaron, el país consiguió su independencia y la Península de Yucatán -que incluía a Campeche- se integró a la dinámica nacional. En la primera mitad del siglo XIX, Campeche en diversas ocasiones se enfrentaría al gobierno yucateco para hacer valer sus prerrogativas políticas, económicas y educativas, y diseñaría, poco a poco, su proyecto político con miras a lograr su independencia. Gestionaría y conseguiría, con el apoyo de un donante, fundar el Seminario Clerical de San Miguel de Estrada, del que me ocuparé en las siguientes páginas.

CAPÍTULO II

EL SEMINARIO CLERICAL DEL ARCÁNGEL DE SAN MIGUEL DE ESTRADA

Al obtener México su independencia, uno de los problemas a resolver en medio de la compleja estructuración del Estado nacional, fue el de la instrucción pública.²²² Por lo tanto, en el discurso político y cultural de las primeras décadas del México independiente se alababan sin reservas las ventajas de la educación, la necesidad de adquirir conocimientos profundos, modales refinados y sensibilidades estéticas, pero sobretodo los beneficios de lograr una carrera profesional.

Para este momento existían como establecimientos educativos de la llamada entonces 2ª y 3ª enseñanza, Universidades, seminarios, colegios-seminarios e institutos literarios. Cada estado²²³ –su élite político-económica– decidió qué tipo de institución apoyaría y la nombraría colegio²²⁴ Seminario o instituto, siguiendo una determinada orientación político-ideológica.

En la ciudad de Campeche se fundó en 1823, de las ruinas del antiguo Seminario de San José, el Seminario Clerical del Arcángel de San Miguel de Estrada, en homenaje a su fundador. A lo largo de los 36 años de existencia fue importante para el desarrollo de estudios profesionales pues no existía ninguna otra institución que los ofreciera y, por lo mismo, permitió que numerosos jóvenes campechanos fuesen educados en él, saliendo de sus aulas, en un principio sacerdotes, y, más tarde, abogados, médicos y pilotos. Su historia revela los intereses de la élite del puerto²²⁵ interesada en buscar las formas de instaurar una institución que ofreciera sólidos estudios profesionales para sus hijos. Al mismo tiempo, manifiesta en los distintos

²²² Ríos, “¿Nuevas”, 1996, p. 594.

²²³ Habrá que señalar aquí que México como país independiente se organizó primeramente como un imperio, a partir de las diputaciones provinciales, el antecedente de los estados federados. Posteriormente, se decidió por la república federal con entidades independientes y cuando se decretó la república central se convirtieron en departamentos. Podemos entender la palabra estado de dos maneras: con minúscula como una división administrativa y con mayúscula como estructura de poder.

²²⁴ En la colonia significaba corporación.

²²⁵ Cabe aclarar que a lo largo del texto asumiré el concepto de élite desde una perspectiva meramente económica, por reflejar más claramente a los individuos que detentaban el poder económico por su riqueza derivada de su actividad como comerciantes. Para este concepto tomé la propuesta de David Brading en cuanto a la dificultad para distinguir a los integrantes de una élite. Ver Brading, *Mineros*, 1995.

momentos de su existencia una estrecha relación con los intereses de la élite, para renovar o modificar su estructura académica.

Para entender cómo surgió este establecimiento educativo, es necesario recordar aquí lo que señala Víctor Gutiérrez en cuanto al origen de los seminarios como instituciones con capacidad para sustentar a un número determinado de estudiantes pobres. Fundados y sostenidos por personas con recursos suficientes, se orientaban a proporcionar seguridad económica a los estudiantes admitidos como colegiales.²²⁶ Al empezar su labor educativa en Nueva España los misioneros las adoptaron y trasplantaron la institución colegial.²²⁷ Este patrón educativo se instauró en Campeche y de ahí que el Seminario de San Miguel²²⁸ se constituyera en el siglo XIX como la opción educativa para los campechanos. Había dos tipos de seminario: los conciliares o diocesanos y los colegios-seminarios. Los primeros eran instituciones de enseñanza superior apoyadas por el obispo o por las autoridades; dependían del obispo y estaban destinados a la formación de sacerdotes. Los colegios-seminarios,²²⁹ modalidad que va

²²⁶ Se les daba nombre de colegios-seminarios a aquellos establecimientos que tenían a colegiales en su seno, es decir estudiantes que residían en él y que eran apoyados por la institución. A fines del siglo XVIII se habla ya de colegios-seminarios y los establecimientos jesuitas se transformaron en éstos.

²²⁷ Gutiérrez, *Hacia*, 1998, pp. 84-86.

²²⁸ En el libro de actas aparece el año de 1823 como fecha de fundación con el nombre de Colegio de San Miguel, meses después en 1824, se le denominaría Seminario Clerical del Arcángel de San Miguel de Estrada, nombre que conservó hasta su cierre en 1859; aunque cabe decir que también aparece con la denominación de colegio-seminario cuando hace referencia al inmueble o en relación a la residencia para estudiantes becados que cuentan con enseñanza y con bienes para su financiamiento. Hay que señalar el cambio que se da en la denominación entre 1823 y 1824 que denota una significación del nuevo tiempo.

²²⁹ El Seminario de San Miguel de Estrada presenta características similares anotadas por Víctor Gutiérrez en su obra *Hacia una tipología de los colegios coloniales*, quien define el término de Seminario y sus características que puede ser aplicado –no de una manera total- a la institución campechana: “fundado por un particular para la educación, el patrono dejó una serie de disposiciones que regulaban la vida diaria del seminario, el gobierno interior y su administración [...] disposiciones para celebrar misas y oficios comunitarios en memoria de su alma. Todas estas regulaciones, formaban un conjunto llamado constituciones o estatutos. Sin embargo estas disposiciones debían de ser sancionadas por las autoridades eclesiásticas civiles o ambas”. Igualmente diferían entre sí en función de quien los gobernaba o administraba así como quienes eran los beneficiarios y el nivel de estudio que se exigía a los aspirantes al momento de ingresar. Determinados seminarios eran meros lugares de residencia comunitarios para los beneficiados con una beca, sin desempeño de forma alguna de docencia. También los había con una o dos cátedras, a veces destinadas en exclusiva para los

tomando más fuerza después de las reformas Borbónicas en tanto que se conseguirán como un lugar de residencia en donde también se ofrecerán clases, aceptaban a jóvenes para formarlos tanto para la burocracia civil como la eclesiástica. De acuerdo con estas definiciones, el Seminario de San Miguel fue una institución de transición pues no era conciliar, aunque el obispo formaba parte de su estructura, la institución no dependía de él. Era un espacio donde se impartía enseñanza, fundado por un particular y apoyado por las autoridades campechanas y yucatecas, es decir era conciliar. Tuvo un carácter más estatal que eclesiástico pues estuvo supeditado más a las decisiones del Congreso estatal que a las del obispo.

Rescatar y recrear el funcionamiento del colegio denominado Seminario Clerical de San Miguel de Estrada de la ciudad de Campeche, sus objetivos educativos, los planes de estudios, los métodos de enseñanza, sus fuentes de financiamiento, así como a los alumnos y a los maestros que participaron, será el tema central del presente capítulo. A través del seguimiento de los distintos momentos de la institución, tendremos la oportunidad de mirar el paulatino desarrollo de este centro de enseñanza y su transformación de seminario clerical a instituto liberal, respondiendo a los distintos momentos políticos que caracterizaron a Campeche durante la primera mitad del siglo XIX, así como a las propias circunstancias que marcaron el hacia dónde encauzar e innovar la enseñanza del establecimiento educativo y los problemas que debió enfrentar.

A través de estas páginas, se intentará visualizar al Seminario de San Miguel de Estrada, en tanto institución autónoma capaz de otorgar el grado de bachiller en Artes y el de piloto, pero también, al mismo tiempo, su natural dependencia hacia la Universidad de Yucatán en cuanto al reconocimiento de los estudios de jurisprudencia y medicina. El estudio del seminario de Campeche servirá para mirar a través de su sistema de

colegiales. En otros se enseñaba a los colegiales los que pagaban su alojamiento en el recinto, y a los estudiantes, los alumnos externos. Gutiérrez, *Hacia*, 1998, pp. 82, 87-88.

enseñanza y de financiación, la tradición que prevaleció en las instituciones educativas después de la independencia.

Con este apartado pretendo comprender el paulatino cambio institucional: primero con la intención original de formar sacerdotes y, posteriormente, con el objetivo de formar en las profesiones liberales; cambio que revela dos tiempos: el de la herencia colonial, con los clérigos, y el del Estado, con los nuevos ciudadanos; el de una institución religiosa transformada en institución civil al servicio de los futuros intereses estatales. Asimismo, intento explicar la formación de una élite profesional, representante de los intereses políticos de Campeche, en consonancia con las tendencias liberales de la nación; oligarquía que trabajaría arduamente en la configuración de un estado independiente; una élite que utilizó a la institución como un medio para lograr la separación del distrito campechano del estado de Yucatán. Me interesa también exponer cómo la institución en un principio se manejó a partir de intereses meramente locales y cómo, al paso de los años, desarrolló una política de paulatina integración hacia el Estado nacional, hasta asumir las pautas educativas dictadas desde la capital.

El rico material de archivo, los libros de actas del seminario, las notas hemerográficas y los distintos testimonios que contienen noticias sobre el Seminario Clerical de San Miguel de Estrada en Campeche, permitieron reconstruir una historia y conocer los distintos aspectos de la institución y contribuir con esta investigación en torno a un estudio de caso, a través de un establecimiento campechano, a enriquecer el conocimiento en torno a la educación en el México independiente, así como mirar las problemáticas y los objetivos que enfrentó el mismo seminario. La investigación realizada en el Archivo Histórico del Instituto Campechano, permitió la consulta de los Libros de Actas del Seminario de San Miguel de Estrada desde 1823, año de su fundación, hasta 1859, año en que se cerró la institución para conformar una nueva. La fuente resultó una rica veta de información en la que están contenidas tanto las cuestiones administrativas,

como los asuntos académicos y financieros, además de una valiosísima referencia en torno a los alumnos, maestros, cursos, cátedras, textos, donantes, etc., de ahí que los datos contenidos en este capítulo tiene como base fundamental estos Libros de Actas.²³⁰ Es necesario señalar aquí la importancia que logró el seminario, en tanto institución en el sentido estricto del vocablo, pues la existencia de éste permitió que se diera una enseñanza regular y ya no como en anteriores proyectos esporádicos, truncados por circunstancias distintas que impidieron el logro de la institucionalización educativa en Campeche.

EL SEMINARIO DE SAN MIGUEL*

En el México independiente, como señala Staples, los establecimientos educativos en las diócesis de Chiapas, Durango, Nuevo León, Michoacán y Yucatán eran los únicos que ofrecían estudios profesionales; en Mérida estaba el Seminario Conciliar de San Ildefonso y en la ciudad y puerto de Campeche el Seminario Clerical de San Miguel de Estrada, objeto de este estudio.

Para entender el surgimiento de este seminario es indispensable hablar del marco histórico en el que se desarrolló. A partir de 1810 una parte del país se vio estremecida con el movimiento de Independencia, no obstante, en la península de Yucatán²³¹ estos eventos no tuvieron grandes repercusiones debido quizá a la lejanía que la separaba del centro. Estos sucesos no alteraron drásticamente la cotidianidad campechana, aunque siempre se tuvieron noticias de la guerra insurgente por los viajeros que constantemente arribaban al puerto procedente de Veracruz, trayendo periódicos, impresos y despachos para las autoridades portuarias y de la capital de la Intendencia. En cambio, la consumación de la independencia sí

*A lo largo del texto utilizaré seminario o colegio, según la denominación que se le otorga en los documentos de la institución.

²³⁰ A pesar de ser una riquísima fuente, es necesario señalar que no poseen una información unificada.

²³¹ Siempre que se mencione Península o Estado de Yucatán, está incluido el territorio campechano, pues fue hasta el año de 1857 cuando se logró la independencia política y territorial de Yucatán.

logró involucrar a los noveles políticos de la península que actuaban tanto en Mérida como en Campeche. En el caso campechano, éstos en 1821, a través del Ayuntamiento de la ciudad, se apresuraron a proclamar y defender la independencia nacional, acto que fue reprobado por las autoridades realistas yucatecas, quienes ordenaron a la autoridad militar de la ciudad que asumiera el control político, desconociendo al Ayuntamiento, al Teniente de Rey y al Comandante de las armas en Campeche; no obstante el rechazo a la independencia por parte del gobierno de Mérida, el Cabildo de la ciudad de Campeche y los vecinos, impidieron “cualquier menoscabo” a su autoridad²³² y a la decisión de adherirse a la independencia, lo que nos habla ya de un sentimiento de autonomía respecto a Yucatán que se reflejaría con el tiempo en las cuestiones educativas y, al mismo tiempo revela las distintas posturas frente a la nación.

En los años de 1823-1824, la península de Yucatán giró en torno a tres acontecimientos fundamentales que afectaron, de una u otra manera, al puerto de Campeche. El primero fue cuando el 25 de abril de 1823, la diputación yucateca reconoció al supremo gobierno establecido en México; el 29 de mayo, esa misma corporación y una asamblea de autoridades declararon el reconocimiento y la adhesión de Yucatán a la República,²³³ que significó para la provincia la ratificación de un hecho natural, pues desde 1820, Yucatán prácticamente se gobernaba casi autónomamente, esta acción fue aprobada por el Ayuntamiento campechano el 31 de mayo de 1823, “por convenir así a nuestros sagrados derechos.”²³⁴ El segundo de

²³² Álvarez en su apartado *La proclamación de la independencia* hace una amplia referencia de los sucesos acaecidos en estos días en Campeche. *Anales*, 1912, t.1, pp.133-139.

²³³ Campos, *Yucatecos*, 2002, p. 72.

²³⁴ El diputado Miguel Duque de Estrada señaló: “Muy Ilustre Ayuntamiento.- Los ciudadanos de esta benemérita población, que abajo suscriben, con el respeto que corresponde, ante V.S. dicen: Que ha llegado á su noticia, que el jueves 29 del corriente á las cuatro de la tarde, se declaró en la Capital de la Provincia, la República federada, que juraron las autoridades y guarnición acto continuo; y estando nuestros sentimientos íntimamente unidos á los de todos los fieles habitantes de esta Ciudad de Campeche; desde luego suplicamos á V.S. como Padres de la Patria; proceda ahora mismo á proclamarla, imitando en todo á la expresada Capital, por convenir así á nuestros sagrados derechos y

ellos, fue la declaración de guerra a España y la consecuente ruptura de relaciones emitida por el Constituyente nacional el 8 de octubre de 1823. Ante esta situación, el Ayuntamiento de Campeche,²³⁵ manifestó sus sentimientos antihispanistas, y sus marinos al mando del Comandante General del departamento de Veracruz, Pedro Sainz de Baranda, defendieron a la República al colaborar con la expulsión a los españoles de San Juan de Ulúa. La junta gubernativa yucateca envió apoyo de artillería y hombres para la defensa mexicana, pero se negó a publicar el decreto de declaración de guerra, pues éste afectaba los intereses económicos de los comerciantes emeritenses cuyas transacciones las realizaban mayormente con Cuba, y como señaló un diputado: “Todo el ser del estado yucateco ha consentido hasta ahora en el comercio activo que ha mantenido con la isla de Cuba (dependiente de España) y cuando éste se ha debilitado o entorpecido, el estado entero ha experimentado atrasos de mucha consideración.”²³⁶ Por tanto, declararon su oposición a romper económicamente con la antigua metrópoli y plantearon la imparcialidad de Yucatán en el conflicto. En represalia, el gobierno de México ordenó el cierre de los puertos del golfo al comercio de la península, afectando los intereses de los comerciantes campechanos; esta situación fue motivo de tensión entre Mérida y Campeche. El desacuerdo político y económico entre estas dos ciudades adquirió carácter público y dio como resultado el primer proyecto de separación entre Campeche y Yucatán, pues en septiembre de 1824, el diputado Joaquín Casares y Armas presentó ante el constituyente nacional un proyecto para erigir el antiguo distrito de Campeche en el estado occidental de la península. Para sustentar su programa,

á la tranquilidad pública, único norte que nos dirige.- Campeche, Mayo 31 de 1823. Tercero de nuestra Independencia y primero de la República Federada”.- siguen firmas (expediente VII del mes de mayo de 1823). Álvarez, *Anales*, 1912, t. I, pp. 167-168.

²³⁵ “El pueblo campechano reunido extraordinariamente con el mejor orden y armonía por medio de sus representantes reclama de hecho y de derecho las tres bases fundamentales del sistema independiente que adoptó y juró: 1º. La Unión general de bases con México, 2º. Guerra á España que nos hostiliza y 3º. Los empleos y destinos, en americanos idóneos, moderados y decididos por nuestra emancipación”. *Ibid*, 1912, t. 1, p. 170.

²³⁶ Sotelo, *Campeche*, 1963, t. 1, pp. 267-268.

argumentaba la oposición de intereses que representaban las ciudades de Mérida y Campeche por sus vínculos con Cuba y México respectivamente, que se traducían en tendencias políticas encontradas, la primera proclive al separatismo y la segunda a la unidad nacional. El plan se puede decir que se presentó tempranamente, así que no interesó a los demás representantes yucatecos en el Congreso ni al constituyente de la nación que lo desechó.²³⁷ Por último, como tercer acontecimiento tenemos que considerar el tema de nuestro estudio: la fundación del Seminario Clerical de San Miguel de Estrada que para la ciudad de Campeche fue un acontecimiento importante, pues representaba un cambio en la historia educativa de Campeche, al abrirse un espacio donde se impartirían cátedras de estudios o facultades mayores, lo cual permitiría la formación de una élite que satisfacería las necesidades profesionales de la ciudad y las aspiraciones intelectuales de un cierto sector social, porque propiciaría la permanencia de la juventud campechana y su inserción en la administración y economía del puerto.

Es necesario destacar que las condiciones que guardaba la educación en Yucatán en esa época eran por demás lamentables: expulsados los jesuitas y cerrados la mayoría de los conventos franciscanos, como consecuencia de la proclamación de la Constitución de Cádiz, era necesario reactivar la educación en las tierras del Mayab. Si antes el número de escuelas de primera enseñanza fue muy limitado, el panorama que se presentaba entonces resultaba todavía más crítico en lo relativo a los estudios que comenzarían a llamarse preparatorios y superiores. Correspondió a los particulares financiar la educación. Desde mediados del siglo XVIII, como hemos visto antes, comenzaron a dejar en cláusulas testamentarias parte de sus caudales para que fueran destinados a la enseñanza en distintos niveles en beneficio de la población

²³⁷ El proyecto fue publicado en el periódico *El Sol*, el 2 de septiembre de 1824, la propuesta era: crear los estados de Campeche y Mérida. Campos, *Yucatecos*, 2002, p. 76. Para una mayor información al respecto ver a Baranda *Recordaciones*, 1992, Aznar y Carbó, *Memoria*, 1994, Ancona, *Historia*, 1978. Treinta y tres años después, esta separación se llevaría a cabo.

campechana. Ejemplo de ello es la certificación notarial en 1756 de Eusebio y Antonio García de la Gala Cicero, donando 6 000 pesos, la hacienda de San Miguel de Haltunchén y el sitio de Sihó para que un religioso se pudiera mantener y enseñar doctrina cristiana. Otra donación de 400 pesos, en 1796 realizada por Joaquín Romero para que el Ayuntamiento abriese cátedras; la capellanía de 4 000 pesos, que fundó en 1797 Vicente de la Fuente y Valle para el mismo objetivo y la donación de 150 pesos de Bartolomé Borreyro, en 1798, para ayuda de los estudios que se establecieran en el ex-Seminario de San José.²³⁸ Cabe señalar que la mayoría estas donaciones se realizaron para el establecimiento de cátedras en el Seminario de San José pero como éste ya no funcionaba, el Ayuntamiento de la ciudad lo empleó para establecer escuelas de primeras letras en los barrios de la ciudad.

Estos esfuerzos no resultaron suficientes para satisfacer la demanda educativa de parte de la población campechana,²³⁹ pues se limitaba a una educación de primeras letras o la catequesis que utilizaba el texto de Ripalda.

El caso más notable de donación de recursos con miras a mejorar la educación en Campeche fue la voluntad testamentaria y la generosidad del Pbro. Miguel Antonio de Estrada Páez,²⁴⁰ miembro de una acaudalada

²³⁸ Lanz, *Instituto*, 1901, p. 25.

²³⁹ Para los años de 1808-1810 la ciudad de Campeche estaba compuesta por una plaza principal que se le puede identificar como el centro de la ciudad y por cinco barrios organizados de la siguiente forma: La plaza de Campeche, el barrio de Guadalupe, el barrio de Santa Ana, el barrio de San Román, el barrio de Santa Lucía y el barrio de San Francisco. Para 1810 la población de la ciudad sumaba alrededor de 20 646 habitantes distribuidos de la subsecuente manera: 16 586 correspondía a españoles, europeos, criollos y mestizos y 4 060 pertenecían a "otras castas" compuesta por los indígenas, negros y mulatos. Para llegar a esta conclusión el autor sumó los grupos humanos asentados en cada uno de los barrios y el centro que era el sitio con una mayor incidencia poblacional. Magaña, *Historia*, 1985, pp. 50-52.

²⁴⁰ Miguel Antonio de Estrada Páez, hijo de Antonio de Estrada oriundo de Moguer, España y de Rita Páez, nativa de Campeche. Miguel Antonio de Estrada nació en Campeche a fines del siglo XVIII, educado en el Colegio de San José, continuó sus estudios eclesiásticos en la ciudad de Mérida donde radicó la mayor parte de su vida. Heredero de una gran fortuna, en su testamento dejó expresado su deseo de donar una parte de sus bienes para que en su ciudad natal se fundase un seminario clerical "que estará bajo la advocación del Señor San Miguel y el patronato lo obtendrá el Illmo. Sr. Obispo Diocesano, para la formación de sus estatutos se adopten, los formados por el Excelentísimo e

familia campechana. Este sacerdote radicado en Mérida, antes de fallecer, el 23 de enero de 1817, legó, según refiere Lanz, un remanente de sus bienes que estaban impuestos a réditos y en la explotación de fincas rústicas y urbanas²⁴¹ para que se fundara en Campeche un convento de la orden de predicadores “con la precisa obligación de dar cátedras de latinidad, filosofía, teología escolástica y moral” y, en caso de no ser posible, se erigiese un Seminario Clerical “en que se den las referidas cátedras”, según se desprende del documento enviado al Rey por el Procurador General de la Provincia de San José de Chiapa, Fray Juan Mestre de la orden de Predicadores. Lo primero no fue posible debido a una serie de dificultades, mencionadas en el capítulo anterior, por lo que se optó por un Seminario, siguiendo los deseos del donante. La intención de Estrada radicó en la educación en general, y su legado ayudó a promover la educación en Campeche pues la institución permitiría tanto los estudios sacerdotales como la posibilidad de la obtención del grado de bachiller en artes y, con el tiempo, la opción a otras profesiones. La voluntad de Estrada revela hasta cierto punto un sentimiento de pertenencia al suelo campechano y manifiesto el sentir de los criollos, de ese momento, que buscaban beneficiar al “suelo patrio”.²⁴²

En junio de 1818, el gobernador de la provincia, Miguel de Castro y Araos, envió un oficio al cabildo campechano pidiendo que se le comunicara sobre la fundación del seminario, pues el Regidor Mayor, José Miguel de Estrada, hermano y albacea del donante, le había informado que no había obtenido contestación alguna de esa corporación sobre si se estaba

Ilustrísimo Sr. D. Felipe Beltrán”. Murió en la ciudad de Mérida el 23 de enero de 1817. El testamento de Miguel Antonio de Estrada no fue localizado y la información se obtuvo de una fuente secundaria. Lanz, *Instituto*, 1901, p. 52. Igualmente, el colegio de San Luis Gonzaga en Zacatecas fue fundado gracias a la donación del presbítero Pérez de Aragón, antes de hacer sus votos perpetuos.

²⁴¹ Cuando en 1823 se abrió el seminario, el capital era de 40 600 pesos, “impuestos a reditación” y el alquiler de sus numerosas casas y fincas tanto en Yucatán como en Campeche. Lanz, *Instituto*, 1901, p. 61.

²⁴² “*Carta de motivos al Rey solicitando se cumpliera la disposición testamentaria de Estrada*” en Archivo General de Indias, Sevilla España, sección México 2545. Documento que me fue proporcionado por la Dra. Adriana Delfina Rocher Salas.

realizando algún trámite sobre la futura erección del seminario clerical. Pero el Ayuntamiento no respondió a la solicitud de Castro.

Para hacer cumplir las disposiciones de Estrada, el diputado Pedro Manuel de Regil y Solano, quien en su calidad de representante por Campeche ante la Diputación Provincial, con sede en la ciudad de Mérida, envió en 1820 un oficio al Ayuntamiento de Campeche, señalando hacer efectivos -en forma retroactiva- los decretos del 13 de septiembre de 1813,²⁴³ y solicitaba que el antiguo colegio de San José²⁴⁴ fuese cedido al albacea y heredero del padre Estrada, para que ahí se abriese el seminario clerical donde "...se fijará el método y principios de la enseñanza sobre el plan uniforme que ha presentado ya á las Cortes la Dirección General de Estudios²⁴⁵ en observancia el artículo 370 de la Constitución de Cádiz,"²⁴⁶ pero por razones de salud, el representante de los intereses del fundador, no pudo continuar con las gestiones y el hermano del donante, José Miguel de Estrada, las reiniciaría, más tarde. Debo señalar aquí que los acontecimientos habidos con motivo de la independencia, de alguna manera afectaron los trámites para que pudiese llegar a buen puerto el proyecto.

Transcurrieron cinco años entre la muerte del Pbro. Estrada, ocurrida en 1817, y el cumplimiento de su última voluntad en 1822, cinco años que coinciden entre la última etapa colonial y la primera década de vida independiente, sin que en realidad se hiciese nada, pues para llevarla a

²⁴³ Hay una confusión en la fecha, pues este decreto dado por las Cortes es del 9 de noviembre de 1812 y fue puesto en vigor en la provincia de Yucatán el 27 de febrero de 1813. Estos decretos señalaban que las doctrinas y los curatos administrados por los regulares pasarían a depender ahora de los seculares.

²⁴⁴ *La presumida disolución de la provincia franciscana y la corroborada abolición del instituto jesuita, proporcionan en el convento de San José el local más apropiado para el fin y efectos de dicho establecimiento.* Archivo Municipal de Campeche, en adelante AMC, Caja 2, exp., 148, Mérida, diciembre de 1820. f. 2.

²⁴⁵ Las Cortes de Cádiz procedieron, en 1812 a decretar algunas medidas con la finalidad de formar un sistema educativo, pues se les había concedido facultades para la reorganización de la instrucción pública por medio de planes. Entonces ordenaron la creación de una Dirección General de Estudios que inspeccionara la enseñanza y la elaboración de un plan uniforme para todo el reino. Ríos, "Cádiz", 1994, pp. 9-10

²⁴⁶ "Art. 370. Las Cortes por medio de planes y estatutos especiales arreglarán cuanto pertenezca al importante objeto de la instrucción pública". Tena, *Leyes, 2005*, p.102.

cabo era necesario contar con un local adecuado para instalar el seminario. Primeramente se pensó en adquirir y adaptar una casa para establecer ahí dicha fundación, pero tal operación disminuiría considerablemente el capital donado y por lo mismo se desechó la idea y se optó por una sede menos costosa. La oportunidad llegó cuando se conoció la noticia de que los franciscanos, con motivo de la exclaustación de religiosos, realizada el 1 de octubre de 1820, dejarían el edificio de San José y éste regresaba a manos del Ayuntamiento.

Para comenzar con los trámites respectivos, el albacea solicitó al Ayuntamiento que se conformara una comisión de Notables²⁴⁷ para que estudiara el caso y presentara un informe detallado con el fin de ver si era viable la entrega del inmueble al albacea. La respuesta favorable se conoció el 29 de enero de 1821 y de inmediato se solicitó que se escribiese al Rey para que diese su visto bueno y realizara la transacción, es decir, que el edificio retornase a los fines originales.²⁴⁸

En las recomendaciones hechas por la comisión, se pidió la creación de una escuela provisional, en tanto se realizaban los trámites correspondientes, para no dejar sin estudios a los pocos jóvenes que recibían las enseñanzas de los seráficos; se solicitó la elaboración de un reglamento y se invitaba a Pablo Lanz²⁴⁹ para que fungiera como consultor de la misma. Igualmente, pedían “el presupuesto que cubriría las atenciones del colegio”²⁵⁰ y el retiro de cien pesos mensuales del fondo de propios para el pago de maestros.²⁵¹ De todas estas acciones fue informado el obispo de

²⁴⁷ La comisión nombrada por el Ayuntamiento estaba compuesta por los regidores Pedro Delgado y Miguel de León y el síndico procurador Antonio Pérez Gutiérrez.

²⁴⁸ Álvarez, *Anales*, 1912, t. I, p. 123.

²⁴⁹ Miembro de una de una de las familias más prestigiosas e importantes del puerto campechano, había sido Procurador del Ayuntamiento de Campeche por varios años.

²⁵⁰ Lanz, *Instituto*, 1901, p. 54.

²⁵¹ El 29 de enero de 1821, la comisión municipal dictaminó que se pagaran 25.00 pesos a los maestros de Teología, Moral, Gramática, Filosofía, propuesta que fue enviada a la Diputación Provincial de Yucatán para que avalara dicho pago. Los catedráticos a quienes se les pagaría dicha cantidad fueron el padre Francisco de Paula Izquierdo en la cátedra de Teología, pero como tuvo que ausentarse a Mérida fue relevado por el Pbro. José María Marentes, el catedrático de Gramática fue el Pbro. Francisco Manuel Perugillano fue sustituido por el Pbro. Leandro Camacho mas como tuvo

la provincia, Pedro Agustín de Estévez y Ugarte,²⁵² quien hizo efectiva la ordenanza de clausura de las órdenes monacales decretada por las Cortes, así como determinar cuál sería la situación de los monjes y de acelerar la apertura del Seminario Clerical de San Miguel, que prometía la posibilidad de formar en Campeche sacerdotes –según las disposiciones testamentarias del donante–, aunque desde la visión de la élite se pensó como institución de enseñanza en general, al ofrecer algunas cátedras para aquellos estudiantes que no quisieran la carrera eclesial. Con ello se brindaba la oportunidad a los campechanos de no tener que emigrar a la ciudad de Mérida o México.

El 30 de julio de 1821, la Diputación Provincial con sede en Mérida, en su sesión 33, dio a conocer un oficio del Ayuntamiento de Campeche solicitando “varias reflexiones relativas a la erección del Seminario de Campeche a cuyo favor legó el finado don Miguel Antonio de Estrada...”²⁵³ así como la entrega del antiguo colegio jesuita; el establecimiento de las cátedras de latinidad, filosofía, teología escolástica y moral y “...que interponga vuestra excelencia sus poderosas influencias y respetables instancias para que el ilustrísimo señor obispo coopere a este benéfico establecimiento y que, como paterno suyo, ordene, [...] que se formen los muy precisos estatutos que deben de servir de planta para su erección...”²⁵⁴ pero a pesar de estas peticiones su inicio se retrasó unos años más. Este hecho llevó a apelar al Congreso para poder consolidar el proyecto. Es muy importante rescatar de las reflexiones las puntualizaciones

demasiados problemas con los alumnos fue reemplazado por el Pbro. José María Massó, las cátedras de Moral y Filosofía fueron impartidas por Carlos Arfián y José Rufo Espejo. *Ibid*, 1901, pp. 55-56.

²⁵² Pedro A. de Estévez y Ugarte nació el 5 de marzo de 1745 en la villa de Orotova de Santa Cruz Tenerife. Sus primeros estudios los realizó en su isla natal y luego los continuó en la Imperial Universidad de Granada. En 1770 se ordenó sacerdote y en 1775 obtuvo la borla de doctor en Derecho. En 1795 al quedar vacante la sede episcopal de Yucatán se le nombró obispo de la misma. El obispo Estévez fue el último prelado nombrado por los reyes de España y le tocó la transición del periodo colonial al independiente. Fue uno de los firmantes del Acta de independencia de Yucatán y logró que el poder público del estado anulase las leyes de las Cortes españolas sobre la extinción de comunidades religiosas. Murió en Mérida el 8 de mayo de 1827. Casares, *Yucatán*, 1998, t. II, p. 565.

²⁵³ *Ibid*, 2006, p. 660.

²⁵⁴ *Ibid*, 2006, p. 661.

que se hicieron en torno al establecimiento interino del seminario de educación, pues en ellas están contenidos el carácter y los objetivos del establecimiento, por lo que reproduzco a continuación el documento:

Los señores Regil y Lanz presentaron a su excelencia varias reflexiones relativas a la erección del Seminario de Campeche, en cuyo favor legó el finado don Miguel Antonio de Estrada cerca de 40 000 pesos y reduciéndolas a proposiciones fueron aprobadas las siguientes, mandándose en consecuencia que por medio del señor jefe superior político se pase a ilustrísimo señor obispo y enseguida al muy ilustre Ayuntamiento de Campeche para que arregle con el albacea lo conveniente.

1) Que vuestra excelencia, a virtud del especial encargo que se le hacen el párrafo 5 del artículo 375 de la Constitución [de Cádiz] y atendiendo a su urgente necesidad, promueva, active y lleve a efecto el establecimiento interino de un *Seminario de educación* en la casa que fue de expulsos jesuitas de Campeche que su majestad ha cedido a beneficio público por diversas reales órdenes y especialmente por la 23 de agosto de 1788.

2) Que respecto a la disposición testamentaria del presbítero don Miguel Antonio de Estrada, según del tenor del artículo 12 de la ley sobre reforma de regulares de 1 de octubre de 1820, tiene lugar puntual cumplimiento y exacta aplicación con el establecimiento de *dicho Seminario y erección en el de las cuatro cátedras de latinidad, filosofía y teología escolástica y moral* que previene *se imponga a su favor*, en calidad de dotación el capital que resultó líquido del legado que instituyó para su fundación.

3) Que respecto a que, en razón de esta imposición necesaria para la *permanente subsistencia del seminario*, presenta algunas dudas el tenor del artículo 16 de la ley sobre vinculaciones de 12 de octubre de 1820, se eleven para la debida resolución de las Cortes al supremo conocimiento de su majestad.

4) Que entretanto interponga vuestra excelencia sus poderosos influjos y respetables instancias para que el ilustrísimo señor obispo coopere a este benéfico establecimiento y que, *como paterno suyo ordene*, desde luego, que se formen los muy precisos estatutos que deben servir de planta para su erección y *de norma para su gobierno moral, escolástico y económico*.

Que vuestra excelencia sin perjuicio de la pronta o interina erección mande formar expediente sobre sus motivos, medio y objetos que debidamente ha instruido, se eleve en tiempo oportuno y por el conducto regular para los efectos convenientes al supremo conocimiento de su majestad.²⁵⁵

Los trámites para abrir el seminario se llevaron a cabo, como señalé, entre el ocaso del tiempo colonial y el nacimiento del nuevo país y por lo mismo su carácter se corresponde con el de un establecimiento que refleja la transición entre el antiguo y el nuevo régimen. El juramento al nuevo status político del país se realizó con rapidez -si se considera la distancia entre la capital y el puerto- el 22 de octubre de 1821.²⁵⁶ La independencia modificó el proceso de apertura del Seminario de San Miguel, pues la figura del Rey, a quien se le había solicitado su autorización, ya no regía, ahora el encargado de aprobar la apertura del establecimiento sería el Congreso

²⁵⁵ *Diputación*, 2006, pp. 660-661. Las cursivas son mías.

²⁵⁶ Álvarez da un informe completo de todos los acontecimientos generados en la ciudad y por el cabildo con motivo de la consumación de la independencia.

Constituyente de Yucatán, motivo por el cual el Ayuntamiento de Campeche solicitó a Mérida enviara al futuro Augusto Congreso Nacional que se reuniría el 24 de febrero de 1822, un representante de la municipalidad,²⁵⁷ para que expusiera ante este cuerpo, la necesidad de abrir un seminario en la ciudad. Ante la negativa del gobierno yucateco, el albacea se dirigió a la corporación campechana, pidiéndole se convirtiese en el protector del nuevo seminario y que exigiese al obispo de la provincia los estatutos que debían de regirlo, amenazando que si éste no aceptaba su solicitud, haría cumplir la cláusula 23 del testamento o sea el capital destinado a la fundación pasaría a su peculio.²⁵⁸ Es interesante ver como las autoridades yucatecas manifiestan estar por delante del gobierno nacional en cuestiones educativas al llevar el proyecto frente al que sería el Congreso Nacional.

A pesar de la coerción ejercida por el albacea para que se acelerara la fundación del seminario, una serie de acontecimientos impedirían en ese momento su apertura, como fue la nueva situación política de México a raíz del nombramiento de Agustín de Iturbide como emperador de México, hecho que se conoció en Campeche el 10 de junio de 1822,²⁵⁹ retrasando

²⁵⁷ Esta propuesta la realizó el heredero del padre Estrada quien en su calidad de regidor del Ayuntamiento; el 23 de agosto de 1821 pidió a este cuerpo que se comisionara a don Pedro Terrazo para que se dirigiera al Congreso Nacional y les manifestara la necesidad de abrir el seminario en Campeche y diesen su autorización. Este hecho muestra cómo la Iglesia perdió presencia desde un principio.

²⁵⁸ Este oficio enviado al Ayuntamiento por José Miguel de Estrada expone su preocupación de no hacer efectiva las disposiciones de su hermano y lamentaba que este cuerpo municipal no acelerara los trámites, *"pues interesado como el que más en la realización de la obra nadie le aventaja en sentimientos humanitarios y patrióticos"*, más adelante señalaba *"que no se demorara por más tiempo la disposición de mi hermano aún cuando fuere preciso hacerlo con las modificaciones que exigían las circunstancias de la época y llegado tal caso tendremos todos el placer más grande de ver fundado un Seminario en Campeche"*. Igualmente en dicho oficio Estrada da cuenta del estado económico del legado: *"recaudado 39,650.00 pesos, los prebendados de Mérida, González y Calzadilla, han destinado cuatro mil que desde 1799 había donado el señor Vicente de la Fuente y además el colegio contará con otras donaciones y ofrendas"* (no especifica cuáles y de dónde). Finaliza señalando que el prebendado González donaba otros cien pesos al momento de abrirse el Seminario y cincuenta más para que el Ayuntamiento de Campeche se lo diese a cualquier colegial para que *"comprase sus vestidos"*. Lanz, *Instituto*, 1901, pp. 58-59.

²⁵⁹ Casi con un mes de retraso se supo la noticia en Campeche y esto fue gracias al arribo del bergantín campechano *San Román* que realizaba viajes en forma regular entre éste puerto y el de Veracruz; el navío trajo a Campeche periódicos de la ciudad de México y *"la real orden circular, fechada 21 de Mayo, que contiene la soberana disposición del Augusto Congreso de este imperio, que nombra Emperador Constitucional de México al señor D. Agustín Iturbide..."* Álvarez, *Anales*, 1912, t. 1, p.155.

los planes para establecer la institución, así como la muerte de José Miguel de Estrada ocurrida en Campeche el 24 de junio de ese mismo año, por lo que fue necesario legalizar ante notario los papeles de los hermanos Estrada, donde se señalaba que quedaba como albacea el cura Rodríguez Correa. Un último obstáculo lo representó la resistencia del obispo pues deseaba entregar los capitales y el edificio del antiguo colegio a la restituida orden jesuita,²⁶⁰ en complicidad con el nuevo albacea. La idea de traer nuevamente al país a los ignacianos y confiarles la educación de la juventud se debía tanto al éxito que habían mostrado como educadores en la etapa colonial así como al rompimiento del orden colonial que se vivía, y que a nadie escapaba la efectiva vigencia transcolonial de los seminarios jesuitas,²⁶¹ saliendo por lo mismo defensores para propiciar su regreso.²⁶²

La presión ejercida sobre el episcopado²⁶³ sí funcionó y a seis años de la muerte del benefactor, el obispo de Yucatán accedió, siguiendo las instrucciones dadas por el Congreso del Estado quien había aprobado su fundación, y una serie de recomendaciones para su régimen económico, "...se proceda a la imposición de los capitales destinados a esta erección en la forma dicha, asegurando su permanencia con las precauciones legales."²⁶⁴ Un mes después el Congreso yucateco aprobó para el seminario los estatutos -de los que solamente he encontrado referencias a través de Lanz- que fueron hechos de acuerdo a los que regían en el Seminario Conciliar de Salamanca, según lo estipuló el donante en su testamento-

²⁶⁰ La orden jesuita fue rehabilitada de nueva cuenta por Fernando VII al publicar los decretos del 29 de mayo y del 10 de septiembre de 1815, derogando la Pragmática Sanción de Carlos III restableciendo la Compañía de Jesús en sus dominios. La real cédula, llegó a México el 7 de febrero de 1816 y fue promulgada por público bando el 24 de febrero de ese año.

²⁶¹ Soberón, *Diccionario*, 2000, p. 32.

²⁶² Los jesuitas volvieron en 1822 y sufrieron nuevos destierros en el siglo XIX. Retornaron al país hasta 1843, gracias al decreto firmado por Antonio López de Santa Anna, pero sólo fue en los territorios del norte. Nuevamente Santa Anna el 19 de septiembre de 1853, autorizó su vuelta por segunda ocasión. *ibid*, 2000, pp. 34-41.

²⁶³ Las peticiones hechas al obispo fueron las siguientes: "1. A prevenir a su apoderado en la Corte del Imperio para que reclamase el expediente en que constaba el decreto y el apoyo de la Diputación Provincial y que fue dirigido por conducto del obispo, 2. Que contra el proyecto de adjudicación a los jesuitas, pidiesen con empeño el cumplimiento de la fundación del pbro. Estrada en los términos que él dispuso y 3. Que el representante cerca de la Diputación de la Provincia reiterase las gestiones que creyera de mayor eficacia". Lanz, *Instituto*, 1901, p. 60.

²⁶⁴ Peón y Gondra, *Colección*, 1896, p. 21.

incluyendo la creación de una cátedra de Derecho Natural.²⁶⁵ Días después, el 17 de octubre de 1823, declaró que el antiguo colegio de San José se constituía en Seminario de San Miguel de Estrada, una nueva institución campechana orientada en un principio a la formación de sacerdotes, porque era lo que había estipulado el donante. Nació previo al periodo constitucional mexicano y, por lo mismo, con el carácter de seminario de una entidad autónoma, representante del nuevo tiempo independiente, del tiempo en donde el poder civil se encargaría de diseñar la política educativa. Sin duda, la intervención del Ayuntamiento de Campeche fue fundamental en la erección del seminario y de su posterior desarrollo, pues al ser el Ayuntamiento la única institución política de la ciudad, era la que tenía en sus manos el manejo de todas las acciones encaminadas al bienestar de la población, incluyendo la educación. Con ello, el seminario nació amparado por las nuevas instituciones políticas del naciente estado de Yucatán, avalado por la comisión de educación del Congreso y aprobado por el obispo. Ello revela la intención del gobierno estatal recién instalado por promover una educación para el estado de Yucatán, en la que todavía había visos de prácticas de antiguo régimen con la presencia de las autoridades eclesiásticas.

Organización interna

Antes de empezar a referir el funcionamiento de la institución, me gustaría, después de revisar los estatutos y de corroborar su función, definir a la institución en tanto seminario ya que el establecimiento se ocupó de ofrecer enseñanza, a través de la instauración de cátedras, para estudiantes internos y externos y señalar también que por las distintas etapas de su historia, pasó de su proyecto original como Seminario Clerical a un colegio-seminario que respondió a los intereses políticos del momento. No hay que

²⁶⁵ El 2 de octubre de 1823, el Congreso yucateco aprobó los estatutos del seminario incluyendo además: "... la creación en él de una cátedra de Derecho Natural, la edad de los aspirantes para ser admitidos, así como las vacaciones, [y] las imposiciones destinadas para la educación pública de dicha ciudad entren á ser fondos de aquel Seminario ". Según el decreto 14, de 4 de septiembre de 1823, el Congreso especificaba en el punto 2 que "se apruebe la erección de un Seminario y correspondientes cátedras de enseñanza en Campeche, previa aprobación de sus estatutos..." Peón y Gondra, *Colección*, 1896, pp. 51-53

olvidar las políticas liberales que se debatieron en las Cortes y que llevaron a dictar una serie de medidas tendientes a restar poder a la Iglesia y a la crítica de las instituciones religiosas, medidas que tuvieron repercusión en la Nueva España y, más tarde, en México. De esta manera, tal como aparece en los libros de Actas de 1823 hasta 1859 me referiré a lo largo de este capítulo al Seminario Clerical de San Miguel de Estrada.

El nuevo seminario, abrió sus puertas a la juventud campechana el 28 de diciembre de 1823, según consta en el libro de actas.²⁶⁶ Para su funcionamiento se establecieron ciertos lineamientos siguiendo la tradición colonial; se refrendó que su advocación sería la del Arcángel San Miguel, y que los teólogos quedarían encomendados a Santo Tomás, los filósofos a Santa Catalina y los gramáticos a San Luis Gonzaga. La rectoría del seminario recayó en la figura del padre José María Marentes, nombrado por el Obispo de Yucatán,²⁶⁷ quien también tendría la encomienda de ser administrador ecónomo y catedrático de Prima; la secretaría la ocupó el Pbro. José Manuel Acevedo. El capital inicial del colegio-seminario, como mencioné, era de 40 600 pesos, pero no en dinero contante sino por imposición de capitales, en propiedades urbanas y rústicas, e intereses, los cuales fueron puestos a rédito al 5%, quizá el capital no era mucho dinero para ciudades más grandes y con una mayor infraestructura como la ciudad de México, Oaxaca o Guadalajara, pero para Campeche que era mucho más pequeña, era un capital respetable; 4 541 pesos y 4 reales más, en dinero contante que pagaron los herederos del donante y que seguramente estuvo destinado a cubrir los gastos más apremiantes para poner en funcionamiento el seminario clerical. Según las disposiciones, los réditos se emplearían para pagar las cátedras de Latinidad, Filosofía, Teología Escolástica y Moral.

²⁶⁶ "En 28 de Dbre. del año de 1823 se abrió el nuevo Seminario de San Miguel de Estrada de la ciudad de Campeche provincia y estado de Yucatán..." Libro 3° del Seminario de San Miguel de Estrada. Becas de Erección, Fundación y Posición para Colegiales, Diciembre de 1823 a julio de 1857. Archivo Histórico del Instituto Campechano, en adelante AHIC, f. 1. Se está respetando la ortografía original.

²⁶⁷ "El Obispo nombró Rector y Administrador ecónomo y catedrático de Prima al señor Pbro. Don José María Marentes, y sinodales para proveer de profesores a las otras cátedras al Vicario y Párroco del Centro y San Francisco, quienes convocarían [a los] aspirantes de las cátedras". Lanz, *Instituto*, 1901, pp. 61-62. Este hecho revela que aún persistía: la tradición colonial

El capital del colegio-seminario, que incluyó capellanías, fincas, casas y otras donaciones en dinero contante, provenientes de particulares, fue administrado por sus rectores,²⁶⁸ bajo la supervisión del obispo de Yucatán, nos remite todavía a prácticas de administración y financiamiento coloniales. Varias personas cedieron ciertas cantidades destinadas a la fundación de becas que serían empleadas para sus familiares²⁶⁹ o estudiantes pobres.²⁷⁰ Para ampliar el capital se declaró que ingresarían los fondos y capitales de los jesuitas, que nunca fueron entregados al seminario a pesar de reiteradas peticiones. Desgraciadamente, no se tiene información del dinero a lo largo de la historia del seminario, lo que complica entender su situación económica. No obstante, se sabe que tenía recursos para prestar sin que hubiera hecho buenos negocios. Los libros de Actas contienen información en algunos años, que permite conocer las finanzas del mismo. Por ejemplo, entre 1849 y 1859 el colegio-seminario adjudicó la cantidad de 38 876 pesos en préstamos con garantía a particulares sobre propiedades, las cuales quedaron bajo su poder, pues los deudores que hacían un total de 76 personas, no pagaron; contaba además con 9 300 pesos de becas para colegiales, y facilitó un total de 36 777 pesos y 2 reales en préstamos a rédito sin garantía, de los cuales sólo recuperó 12 416 pesos y 1 real, quedándole a deber los morosos, la cantidad de 24 361 pesos y 1 real.²⁷¹ Quizá la razón de esta situación sea un reflejo del periodo conflictivo para la región (1849-1859): la guerra de castas, una epidemia de cólera y la separación del distrito campechano del estado de Yucatán. Todo

²⁶⁸ Los rectores del Seminario de 1823 a 1859 fueron 7: José María Marentes (1823-1828 y 1829), José Manuel Acevedo, suplente e interino (1825-1827), José Luciano Zapata, suplente (1827), José Joaquín Loría, interino (1828), Gregorio Ximénez (1830-1846), Perfecto Regil (1846-1855) y Nicanor Salazar (1855-1859). Tomado de los libros de actas del Seminario de San Miguel de Estrada, 1823-1859.

²⁶⁹ Entre los principales donantes estaban el padre del fundador, Antonio de Estrada y Bello con un beca de merced de 2,000 pesos, María de Josefa de la Fuente de Estrada, madre política del fundador con dos becas de merced de 2,000 pesos cada una, los presbíteros José María Calzadilla con dos becas de merced de 2,000 pesos para ambas y don Manuel José González para una beca de 2,000 pesos, más 150 pesos para becar a un alumno designado por el Ayuntamiento y don Vicente de la Fuente y Valle quien cedió 4,000 pesos para sostener una cátedra de Cánones. Lanz, *Compendio*, 1905, p. 333.

²⁷⁰ Los estudiantes pobres eran los que no podían pagar sus estudios, y pertenecían a buenas familias, pero de escasos recursos.

²⁷¹ *Libro de caja de inventario del Seminario de San Miguel de Estrada, julio de 1855 a julio de 1859*, AHIC, fs. 1-70.

ello provocó pérdidas humanas y haciendas a lo largo del territorio, lo que seguramente redundó en deudas y morosidad en los pagos. Posiblemente sean estas causas lo que se reflejó en las finanzas del colegio en estos últimos años.

En cuanto a la organización, los estatutos que rigieron a la institución eran los mismos que los del Seminario Conciliar de Salamanca según los deseos del donante “...suplicando que para la formación de sus estatutos, se adopten, [los del] Excelentísimo e Ilustrísimo Sr. D. Felipe Beltrán, para el Seminario Conciliar, que fundó en Salamanca...”²⁷² y adaptados para el seminario por el obispo Pedro A. de Estévez y Ugarte. Constaban de setenta y cuatro artículos divididos en tres importantes apartados: *Instrucción*, *Deberes de los estudiantes* y *Administración económica*. Si bien constituían el ideal a seguir, no sabemos si se pusieron en ejecución y si se siguieron al pie de la letra. El programa incluyó un calendario con los días festivos tradicionales de la iglesia, así como el día del fallecimiento del benefactor, las vacaciones²⁷³ que abarcaban tres períodos: del 1 de agosto al 18 de septiembre; de la vigilia de Natividad hasta el día de reyes y del viernes de Dolores hasta el domingo de Resurrección o Domingo *in albis* y, por último, se ratificó que el Seminario llevaría el nombre del fundador. Con respecto a los exámenes, se dispuso que debieran comenzar el 20 de julio de cada año y los escolares se obligaban a someterse a una evaluación escrita por materia. Para valorar a los alumnos de latín se le otorgaba una especie de “prórroga” –quizá por lo difícil del curso– para que redactaran un trabajo preparatorio que realizaban del 10 al 15 del mes señalado, antes del inicio de exámenes.

Si bien al obispo se le confirió realizar los estatutos, el nuevo colegio-seminario quedó bajo la tutela del Congreso yucateco y a partir de 1823 sería el encargado de vigilar el cumplimiento de las cláusulas testamentarias y de la buena marcha del establecimiento que podía conferir

²⁷² Lanz, *Instituto*, 1901, p. 52.

²⁷³ En 1823 el Congreso reguló las vacaciones, señalando que éstas iniciarían el 1º de septiembre hasta el 17 de octubre, pero en 1843 reglamentó que estas solamente abarcarían el mes de septiembre. Este decreto abarcaba los seminarios de Mérida y Campeche. El Seminario clerical, siempre se adaptó a las normativas del Congreso yucateco.

el grado de bachiller en artes,²⁷⁴ grado que permitiría a los estudiantes la continuación en otras opciones profesionales que la propia institución ofrecería con el tiempo. El nombre del establecimiento incluso se cambió por Seminario Clerical del Arcángel de San Miguel de Estrada, marcando con ello el signo de los tiempos. Al ostentarse como seminario, estaría abierto a la enseñanza de nuevos saberes y a la recepción de alumnos diversos.

Las cátedras según el horario, estaban jerarquizadas entre sí. La más importante era la “*de prima*” porque se leía a primera hora de la mañana, luego estaba la de “*vísperas*” que se impartía al empezar la tarde. Podían ser perpetuas o de propiedad²⁷⁵ y temporales.²⁷⁶ La asignación de las cátedras en su inicio fue de la siguiente manera: al rector se le adjudicaron las cátedras de Prima de Teología, vísperas de Teología y de Latinidad,²⁷⁷ con un sueldo de trescientos pesos anuales y el uno por ciento sobre las rentas recaudadas. Debido a sus deberes como rector, declinó las dos últimas materias, que fueron impartidas por los presbíteros Gregorio Ximénez y José María Massó, pagándoles doscientos pesos anuales, igualmente al presbítero José María Acevedo por la cátedra de Filosofía. El colegio-Seminario abrió sus puertas ofertando los cursos de Latín con dos grupos de estudiantes minimistas y uno de colegiales minorista; Filosofía

²⁷⁴ “La frase *bachiller en artes* fue acuñada en París entre los siglos XII y XIII y remite a la noción -no menos vaga- de las siete artes *liberales*. En México se adoptó el modelo de Salamanca y la facultad (disciplina) de artes tuvo, desde un principio, el rango de “menor” porque a sus lecciones se le asignaba un carácter propedéutico, pero no para todas las disciplinas. Sólo quien era bachiller en Artes podía inscribirse en las facultades “mayores” de teología y medicina, mientras que los juristas no estaban obligados a cursar artes. De algún modo, el programa de gramática- retórica-artes se convirtió en un modelo de educación generalizado en todo el virreinato, antes de que pasaran a graduarse a la Universidad y, en muy pocos casos, a seguir también estudios *mayores*. El grado de bachiller en Artes fue el más demandado en México, tanto por estudiantes de la ciudad como foráneos”. González, *De las artes*, 2008, pp. 42-44.

²⁷⁵ Las cátedras perpetuas se concedieron a los primeros maestros fundadores del Seminario y las conservaron hasta su muerte o renuncia de ellas. Más adelante, se podían obtener presentando un examen de oposición, como fue el caso de la cátedra de filosofía que obtuvo el presbítero Andrés Ibarra de León.

²⁷⁶ Correspondía a los que ocupaban temporalmente una cátedra ya sea por muerte, permiso o ausencia del titular.

²⁷⁷ En los libros de actas del Seminario cuando se refieren a la enseñanza del latín y la filosofía no emplean la palabra cátedra sino curso y con respecto a la teología la palabra utilizada es tratado.

con cinco grupos, cuatro de estudiantes y uno de colegiales y Teología²⁷⁸ con dos grupos de estudiantes de Moral y dos de escolástica. Debido a que no había suficiente presupuesto para cubrir los pagos del secretario del seminario y del bibliotecario, estas plazas no fueron presupuestadas y a ambos se les gratificó con cien reales anuales para chocolate.

Todos los exámenes eran presididos por el Rector con derecho a voz y voto, el maestro de la materia y el secretario del seminario, que daba fe y anotaba en los libros de actas del seminario la calificación de cada estudiante. La duración era de media hora en grupos de seis u ocho alumnos de gramática y para las evaluaciones de Filosofía y Teología de cuatro a seis muchachos. Se les calificaba de la siguiente manera: *Respectivamente aprovechado, Aprovechado y Muy aprovechado* a esta última calificación, si el alumno era brillante en su exposición se le podía agregar “con nota especial”. La nota reprobatoria era *Reprendido*.²⁷⁹ El número de alumnos por materia variaba según el curso. Al finalizar éstos, los alumnos eran clasificados según sus aptitudes en cuatro categorías: *Conmaestro*²⁸⁰ al alumno más adelantado y los demás eran colocados en gradación descendente, clasificados en Primer, Segundo y Tercer lugar.

²⁷⁸ Con respecto a la enseñanza de la Teología en el colegio-seminario campechano la dividieron en dos: moral y escolástica y en forma separada se conformaban los grupos.

²⁷⁹ “En el Seminario Clerical del Arcángel San Miguel de la ciudad de Campeche los veinte y cinco días del mes de agosto del año de mil ochocientos veinte y quatro [sic] estando juntos en la sala rectoral el Ciudadano profesor José María Marentes, presidente y sinodal, catedrático de prima de sagrada Teología, Examen y sinodal del obispado y rector de dicho seminario, el ciudadano Pbro. José María Massó catedrático de Filosofía y sinodal entraron al examen [sic] de estatutos los estudiantes minimistas Jacinto Corrales, José Dolores Romero, Doroteo Salazar, Ambrosio Delgado y Domingo Carbó presentando todas las declinaciones de los nombres; el primero con un año de estudio, el segundo con siete meses, el tercero con tres meses y el quarto y quinto con seis y habiendo sido examinados con el arreglo a la Constitución, fueron calificados en la forma siguiente: El primero reprehendido por dos votos y respectivamente aprovechado por uno: el segundo reprehendido por un voto, respectivamente aprobado por otro y por el tercero aprovechado: el tercero reprehendido por dos votos y respectivamente aprovechado por uno: el cuarto reprehendido por dos y el quinto reprehendido por uno y respectivamente aprovechado por dos. Y lo firmaron conmigo”. P. José María Marentes, José María Massó, B. José Manuel Acevedo. Secretario”. Libro 4º del Seminario de San Miguel de Estrada, Libro de Actas. Agosto de 1823 a agosto de 1852, AHIC fs. 1. Los alumnos que no aprobaban tenían la opción de presentarlo en examen extraordinario. En los libros de actas de exámenes hay varios de estos casos. Llama la atención el empleo de la palabra ciudadano al referirse a los miembros de la institución relativa al nuevo tiempo que se estaba viviendo.

²⁸⁰ Al alumno más sobresaliente del seminario se le daba esta denominación que significa que sus conocimientos eran igual que el maestro que impartía el curso correspondiente.

De estudiantes y becas

De acuerdo a la información de los Libros de Actas, se observa que existieron tres tipos de alumnos: internos llamados colegiales, externos denominados estudiantes y los colegiales porcionistas que también eran internos. En cuanto a los “*Colegiales*”, la institución les proporcionaba instrucción, alimentación, vestido, techo y asistencia médica, en forma gratuita, es decir una beca. Para hacerse acreedor a este beneficio, los candidatos debían cumplir con ciertos requisitos: tener doce años, saber leer y escribir, haber recibido doctrina cristiana, haberse sido acreedores al otorgamiento de la beca,²⁸¹ por parte del rector, y ser hijos de padres pobres.²⁸² Para los padres el hecho que sus hijos fuesen colegiales, resultaba muy beneficioso pues les daba opción a ingresar al seminario y adquirir conocimientos que, a la larga, les ofrecería el medio para sostenerse, a más de recibir ayuda de la institución. Cabe mencionar que el sentido de pobreza que se manejaba en estos casos, poco tiene que ver con las concepciones actuales, pues existió un gran número de alumnos con recursos suficientes para costearse los estudios, sin embargo, eran considerados pobres por ser los hijos segundones o tercedones que no heredaban los bienes de la familia, gente honorable de la sociedad campechana. Un requerimiento muy importante y significativo para ser colegial, era ser oriundo de Campeche, o ser natural de la diócesis, que era muy grande, pues abarcaba la península de Yucatán y parte de Tabasco.

Un segundo grupo de alumnos llamados “*estudiantes*”, eran externos quienes solamente podían asistir a determinadas clases como las de gramática latina y de filosofía. Para poder gozar de la posibilidad de instrucción gratuita en el seminario debían ser oriundos de Campeche y de familia pobre. El tercer grupo de alumnos se denominaba “*colegiales porcionistas*” quienes también recibían instrucción, alimentación, vestido, y

²⁸¹ La beca era un paño de color azul semejante a una estola cuyo centro se colocaba al frente del pecho, doblada en forma de ángulo se dirigía hacia los brazos. En las partes más visibles ostentaba el escudo nacional y del seminario. Ambos estaban bordados en hilo de oro y la confección y materiales importaba la cantidad de 16 pesos. Lanz, *Instituto*, 1901, p. 71.

²⁸² *Ibid*, 1901, p. 70.

asistencia médica, pero no disfrutaban el privilegio de la beca. Estos colegiales porcionistas tenían que pagar 125 pesos anuales, por adelantado o en pagos trimestrales o en “porción”, de ahí el nombre. Sin embargo, para estos alumnos, la familia pagaba solamente 100 pesos anuales y suponemos que el resto lo ponía el seminario. Los colegiales porcionistas debían entregar la boleta de bautismo y confirmación con el fin de acreditar su origen. Como estos alumnos pagaban por sus estudios no se les incluía en el rubro de “familias pobres”, los padres hacían un juramento donde se comprometían a cumplir con el pago. Cabe señalar que estas dos clases de alumnos, colegiales y colegiales porcionistas, residían en calidad de internos en la institución.

El colegio-seminario contó con tres tipos de becas: las llamadas de colegiales, llamadas también de *fundación* o de *dotación*, las becas de *erección* y las becas de *porción*. Al ser instituido el seminario, seis familias prominentes de Campeche crearon las llamadas “*becas de colegiales*”,²⁸³ que para 1827 se les empezó a denominar “*becas de fundación*” y ya en 1836 se les llamó de “*dotación*”, nombre que conservaron hasta el cierre del seminario. Esta beca fue instituida para beneficiar exclusivamente a los miembros de las familias de los donantes, duró mientras el seminario funcionó y benefició a 38 colegiales que cursaron filosofía y latín, principalmente. Entre los donantes destaca el caso de las patrocinadas por María Josefa del Valle Vda. de Estrada, Antonio de Estrada²⁸⁴ o José Manuel González, cuyos réditos servían todavía en 1856 para becar a sus

²⁸³ Los seis alumnos que recibieron beca de colegial, al momento de la fundación del seminario, fueron: Juan de Estrada Lanz y José María de Regil Estrada, becados por un capital cedido al Seminario por su abuela Dña. María Josefa del Valle vda. de Estrada; José Trinidad Gutiérrez Estrada becado por su padre Fernando Gutiérrez; José Antonio Massó por su tío el pbro. José María Massó quien cedió el pago de su cátedra de gramática latina para que su sobrino estudiara en el seminario; Joaquín Rejón y Massó gozó de los beneficios otorgados por el arcediano José Manuel González y Antonio de Estrada Lanz a quien su padre del mismo nombre cedió un capital. *Libro 3º del Seminario. Becas de erección, fundación y posición para colegiales, Diciembre de 1823 a julio de 1857*, AHIC, fs. 2-22. Todos ellos eran miembros de familias prominentes del puerto y en muchos casos emparentados entre ellos, al mismo tiempo fueron elementos importantes en el desarrollo del seminario y algunos ocuparon cargos básicos en la administración pública del futuro estado de Campeche.

²⁸⁴ La familia Estrada cuyos orígenes se remontan al siglo XVIII, debió su fortuna al comercio y a la fabricación de barcos. Su holgada posición económica les permitió hacer fuertes donaciones a instituciones de caridad, la iglesia y gestaron la fundación del Seminario de San Miguel de Estrada.

descendientes. Otras en cambio, sólo funcionaron mientras sus hijos estudiaron.

Otro tipo de beca fue la que otorgaba el establecimiento a los estudiantes externos y que se denominaban “*becas de erección*”, comprendía a los jóvenes que solamente asistían a un curso determinado, ya sea por la mañana o la tarde. A lo largo de su historia se pensionaron a 42 jóvenes, siendo las más numerosas. El dinero se obtenía de los réditos de las donaciones del fundador; se empezaron a conceder a partir de 1825, pero no en forma continua pues hay años en que no se dieron, hecho que seguramente está en relación con la escasez de dinero en la institución. Estas becas de erección sirvieron para que el beneficiado cursara Latín, Filosofía y Teología, aunque para esta última, sólo tres jóvenes recibieron este beneficio, uno para teología escolástica y dos para moral. Llama la atención que estas becas a lo largo de los años, fueron destinadas a quienes cursaban artes y teología; nunca se dispusieron estos beneficios a cursantes de Jurisprudencia, Medicina o Náutica. Tampoco se concedieron en forma continua, pues hubo años en que no se entregaron, como ya señalé. Esto nos lleva a pensar que los directivos del colegio respetaron los deseos del fundador al ofrecer oportunidades a quienes no podían pagar los estudios.

Al crear a los colegiales porcionistas también se estableció la “*beca de porción o de posición*” que dependía del colegio-Seminario y de la familia, como ya mencioné. Se otorgaba en menor número, pues sólo 22 jóvenes recibieron esta ayuda. En los últimos años con esta beca se dio preferencia a jóvenes foráneos, no nacidos en la ciudad, sino de otras partes del país, por ejemplo de Veracruz, o de tierra adentro como Tenabo, Champotón, o Kalakmul.²⁸⁵

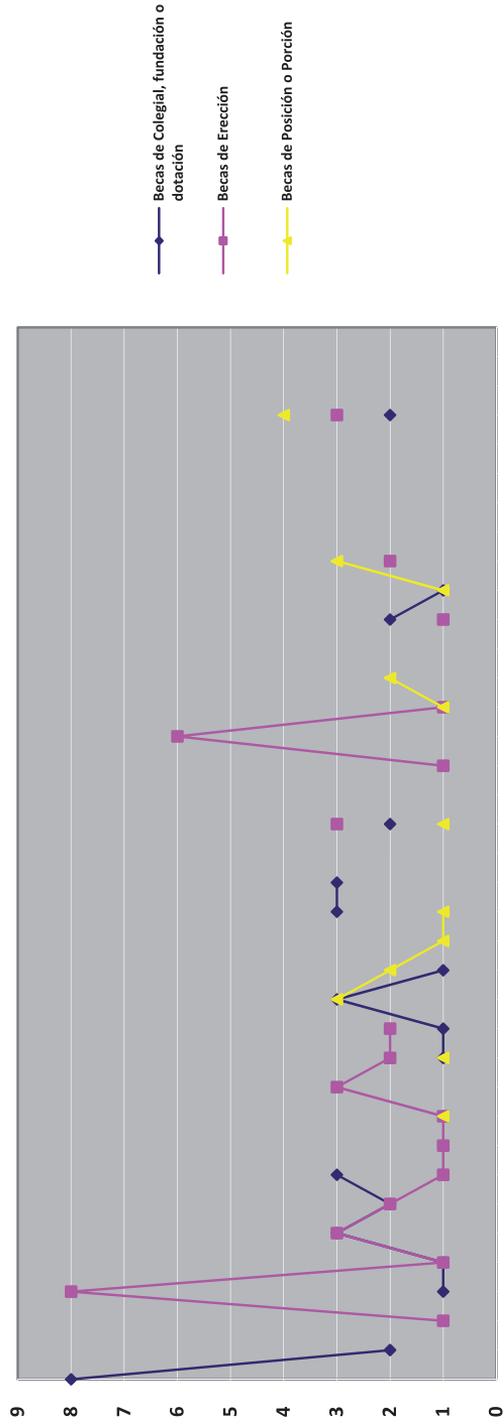
²⁸⁵ Llama la atención en particular esta última región, pues está situada casi en los límites de Campeche con la República de Guatemala. Incluso hoy en día para llegar a este lugar, se necesitan seis horas de camino carretero. En ese tiempo era una misión religiosa franciscana fundada desde el siglo XVII. Cuando los seráficos fundaron la Custodia de San Carlos con el objeto de evangelizar a los mayas rebeldes, los sacerdotes encargados de la catequización enviaron al joven Julián de Alcalá, procedente de Kalakmul, a educarse al seminario. “En la M.H.y L. Ciudad de. Campeche á los veinte y nueve días del mes de Junio del año mil cincuenta y seis, el Sor. Rector de este Seminario de Sn. Miguel de Estrada, Dr. D. Nicanor Salazar dio posición de una veca [sic] de porción al joven Julián Alcalá natural del pueblo de Kalakmul, por título, que de ella espidió [sic] en veinte de junio el D.P:D. Dr.

Todas las becas debían ser autorizadas por el Obispo y por el Ayuntamiento de la ciudad quien en ocasiones proponía a candidatos o el candidato ya iba respaldado por esta institución para obtenerla. Esto nos habla nuevamente de un reflejo del Antiguo Régimen, que aunque el poder civil está por encima, el obispo sigue teniendo peso en la toma de decisiones sobre la institución. Existieron muchos casos que los estudiantes becados renunciaban a ellas o podían –también– optar por otro tipo, es decir, un becario de porción podía aspirar a una de erección, pero nunca a las becas de dotación, estas eran exclusivas para los familiares de los fundadores quienes se habían ocupado de pagar los estudios de sus descendientes.

En la gráfica 1, se observa que las becas de erección, es decir las que otorgaba el colegio-seminario, fueron las que se concedieron en mayor número. Mientras que las de fundación, y de posición o porción, fueron menos. Cabe recordar que tanto las becas de erección y posición o porción eran sufragadas por los fondos propios del colegio-seminario, en distintas proporciones, a diferencia de la de colegial que eran sostenidas de los réditos del fondo donado por particulares para sus familiares.

D. José Ma. Guerra á petición de su Sor. Padre y de acuerdo del Sor. D. Juan F. Estrada a quien se concedió el derecho de patronato. Para su constancia firman conmigo el Sor. Rector y el espresado [sic] colegial. Firmas". *Libro 3º. Del Seminario, Becas de Erección, Fundación y Posición para colegiales. Diciembre de 1823 a julio de 1857.* AHIC, fs. 162.

GRÁFICA 1. Becas otorgadas en el Seminario Clerical de San Miguel de Estrada 1823 - 1859



De los grados

En el espíritu de la nueva República, la educación cobró una gran importancia y el surgimiento de nuevas instituciones,²⁸⁶ fue una realidad. En consonancia con el nuevo tiempo, la autoridad civil reglamentó el otorgamiento de grados en los seminarios. El Seminario Clerical de San Miguel sólo otorgaba el grado de bachiller en artes y más adelante, en 1849, el de piloto. El grado de bachiller en artes, permitía a los jóvenes optar por la carrera sacerdotal y, más adelante, cuando se abrieron las cátedras de jurisprudencia, medicina y náutica fue un requisito necesario para acceder a éstas. De esta manera, el otorgamiento de grados por parte del colegio-seminario, se fue dando paulatinamente y debió responder a los requerimientos que le marcaron desde Mérida. Como el Seminario campechano no estaba autorizado para otorgar grado en Jurisprudencia, el gobernador, Francisco de Paula Toro ordenó, el 2 de noviembre de 1835, que dicha cátedra fuese reconocida por la Universidad Literaria de Mérida y otorgar el grado de licenciado, lo que revela el interés por ampliar las enseñanzas, y, al mismo tiempo, la dependencia del colegio-seminario de San Miguel de la Universidad emeritense.²⁸⁷ Lo mismo ocurrió años más tarde, con la medicina, pues el 26 de abril de 1849 reconocía la cátedra y aceptó otorgar el grado de bachiller y licenciado. A diferencia de las anteriores, la cátedra de náutica, a partir de 1849, podía formar, a través del propio colegio-seminario campechano, a pilotos, lo que denota que era una profesión independiente que sólo se impartía en ese lugar.

Al buscar el reconocimiento de la Universidad y al ofrecer grados, el colegio-Seminario de San Miguel, buscaba la profesionalización de los estudios. Los “grados académicos revelan su profundo sentido docente, pues el grado de bachiller certificaba que su poseedor estaba habilitado

²⁸⁶ Entre las instituciones surgidas durante este periodo podemos señalar al Instituto de Chihuahua (1826-1827), el Instituto Literario de Oaxaca (1827), el Instituto Literario del Estado de México (1828) y el Instituto Literario de Zacatecas (1832). Staples, *Recuentos*, 2005, p. 69.

²⁸⁷ En muchas ocasiones aparece en los documentos bajo este nombre, pero se está haciendo referencia a la Universidad Literaria de Mérida fundada en el año de 1824.

para impartir lecciones; el de licenciado estaba autorizado a regir cátedra y el de maestro o doctor, su poseedor, podía regir cátedras universitarias, pero también “certificar”, la capacidad docente de otros universitarios”.²⁸⁸ Sin embargo, también tendieron a desaparecer en el siglo XIX y ser solamente dados títulos de licenciado. En el nuevo régimen, la mayoría de los establecimientos educativos, universidades, seminarios e institutos, y seminarios conciliares, tuvieron al principio la capacidad de otorgarlos, no obstante este panorama innovador, en Campeche no sucedió lo mismo y en tanto distrito yucateco, mantuvo una situación de dependencia. El colegio-seminario de San Miguel estuvo supeditado a la Universidad Literaria de Mérida, y no sería sino hasta la erección del estado de Campeche que esta situación cambiaría.

El Seminario campechano, a través de la oferta educativa y del tipo de alumnos que recibió, permite constatar los primeros esfuerzos por establecer una institución laica, acorde con los nuevos tiempos, si pensamos en las cátedras de jurisprudencia, medicina y náutica, pero al mismo tiempo la vemos anclada en los viejos patrones coloniales tanto por las formas de financiamiento que recibió como por el interés original de formar sacerdotes. Esta institución revela en sus orígenes, los intereses de un particular, el fundador, y, con el tiempo, los del gobierno local al cimentar un establecimiento orientado a forjar ciudadanos profesionistas que pudieran cubrir las necesidades de la administración pública y de la sociedad campechana, en general. Se trata de una institución que conservaba muchas de las características de las instituciones del Antiguo Régimen, pero que, al mismo tiempo, empieza a incluir algunas novedades importantes que revelan la etapa de transición que va desde la independencia hasta el momento en que se erige Campeche, como estado independiente.

²⁸⁸ Pavón, *Organización*, 2001, pp. 48-49. En la época colonial los grados cumplían, básicamente tres funciones. Una corporativa, otra docente y una última de promoción burocrática.”

El Seminario de Campeche, entre el federalismo y el centralismo

Para entender muchos de los cambios operados al interior del seminario, es necesario echar una mirada a la situación política que prevaleció en la península de Yucatán, que tiene que ver con su pertenencia o independencia del país, situación que incidirá necesariamente en la educación de Campeche.

En el seminario franciscano de San José en Campeche y en el de San Ildefonso en Mérida se enseñaba Latinidad, Filosofía, Cánones, y Teología que eran los fundamentos para formarse como sacerdotes. Este currículo o conjunto de estudios y prácticas destinadas a que el alumno desarrollara plenamente sus habilidades, se implantó en Yucatán y Campeche por los jesuitas, y al ser expulsados, fueron los franciscanos quienes lo continuaron, en el Seminario de San José.

Cabe recordar que el seminario inició sus actividades escolares en 1823, justo en tránsito entre el efímero imperio de Iturbide y el inicio del federalismo. Inició con treinta y nueve alumnos, diez y nueve de los cuales asistían al curso de Filosofía, con dos clérigos inscritos; catorce en el curso de idioma Latino y tres en el de Teología²⁸⁹, dos de ellos tenían la categoría de profesores-estudiantes, y tres en el curso de Teología Moral, dos de los cuales, eran clérigos ordenados.²⁹⁰ A diferencia de los deseos del fundador que quería que los alumnos fuesen de familias pobres, algunos estudiantes eran hijos de familias prominentes de Campeche, cuyos apellidos eran conocidos desde el siglo XVIII, esto se comprende pues representaba la única opción educativa de la ciudad. Al ser inscritos se resaltó su condición

²⁸⁹ Staples señala que para 1830 el instituto de Chihuahua y el de Coahuila eran los únicos que impartían Teología y que hasta 1854 en Zacatecas y Toluca se hicieron intentos de abrir dicha cátedra, pero la cuestión es que se continúe o se reabra como ocurrió en Zacatecas o Toluca. En el Seminario campechano se abrió desde 1823 y funcionó en forma casi ininterrumpida hasta 1859.

²⁹⁰ *Libro 4º del Seminario de San Miguel de Estrada, Libro de Actas. Agosto de 1823 a agosto de 1859.* AHIC, fs. 2-4. El motivo que se encuentren como alumnos sacerdotes es porque ellos habían iniciado el curso de Teología desde 1821 en el Seminario de San José y no lo habían terminado, al ser abierto el colegio-seminario de San Miguel se inscribieron concluyendo sus estudios el 31 de agosto de 1826.

de españoles,²⁹¹ lo cual era natural, pero en 1827, en el curso de latín, aparece inscrito un estudiante con apellido maya, Perfecto Na y en 1830, igualmente como estudiante minimista Desiderio Canché. Para 1831 aparecen matriculados como estudiante minimista Feliciano Pech; José María Mas en 1832, y en 1835, José María May en el mismo curso, todos ellos en calidad de alumnos externos y aunque aprobaron el curso, no continuaron estudiando, pues sus nombres no vuelven a aparecer en los registros de la escuela ni hay tampoco algún comentario al respecto. Llama la atención que ninguno de ellos llevará el curso de filosofía, lo más lógico, pues esto les hubiese permitido continuar una profesión. Esto nos lleva a pensar que quizá no tuvieron la aceptación entre los escolares, o quizá no se sentían a gusto en la institución, lo que orilló su salida.²⁹² Es posible que estos alumnos lograron ingresar por ser hijos de “*tatiches*”, indios mayas prominentes de algún poblado cercano a la ciudad de Campeche, que querían tener un hijo sacerdote o con algún grado de estudios, y que contaban con los medios económicos para pagar su estancia en el seminario. En cambio otros jóvenes colegiales estaban en el colegio-Seminario siguiendo una tradición de carácter familiar como fue el caso de “José Antonio Massó, español con destino á la clase de gramática latina”²⁹³ cuyo tío el Pbro. José Antonio Massó, maestro de la escuela, pagó la beca de fundación del sobrino para que pudiera llevar a cabo estudios para sacerdote.

²⁹¹ Por ejemplo se decía: “...tomó poccion [sic] de la beca de colegial el joven Juan de Estrada, español...” *Libro 3º. del Seminario, Becas de Erección, Fundación y Posición para colegiales. Diciembre de 1823 a julio de 1857.*AHIC, f. 2.

²⁹² Es probable que el colegio-seminario los haya aceptado por un motivo específico, para que al término de sus estudios la curia los enviase a poblados maya parlantes cercanos a la capital campechana.

²⁹³ *Libro 3º del Seminario, Becas de Erección, Fundación y Posesión para colegiales. Diciembre de 1823 a julio de 1857.*AHIC, f. 14.

Los maestros que iniciaron las cátedras²⁹⁴ eran miembros del clero secular y fueron reclutados entre los párrocos de las principales parroquias de la ciudad por el Ayuntamiento, con el visto bueno del obispo; todos eran nativos de Campeche. Este primer cuerpo académico fue fundamental en este primer periodo, pues tenían a su cargo la formación académica de los estudiantes. Con los años, el crecimiento del número de alumnos en el colegio-seminario, requirió de más cátedras y por lo mismo se incorporaron al cuerpo docente laicos y alumnos destacados, lo que nos habla del éxito del seminario en tanto mayor número de alumnos y, al mismo tiempo, de encontrar en sus propios egresados a los formadores de las nuevas generaciones.

Pero si bien el colegio-seminario llevaba su propio ritmo, los acontecimientos habidos en la península marcarían también su devenir. Yucatán fue una provincia con ideas que podíamos catalogar de “liberales”. Su Constitución, promulgada el 6 de abril de 1825, decretó la igualdad entre los individuos, el respeto a la propiedad, la prohibición de la esclavitud,²⁹⁵ el derecho de libertad de expresión y aunque promulgó que la religión católica sería la oficial del estado, respetó las creencias de todos los extranjeros avecindados en Yucatán. Con respecto a la educación, aprobó el establecimiento de escuelas de primeras letras en todo el estado donde se enseñaría a leer, escribir, contar, el catecismo y “obligaciones civiles”. Igualmente sancionó la creación de escuelas de instrucción pública para la enseñanza de “todas las ciencias, literatura y bellas artes” y le otorgó al estado plenos poderes para ser él quien reglamentara los planes y los estatutos referentes a la educación,²⁹⁶ y además defendió arduamente el

²⁹⁴ El Pbro. José María Marentes rector del colegio-seminario, tenía a su cargo la cátedra de Teología Sagrada, el Pbro. José María Massó impartía Filosofía y Latín, el Pbro. José Manuel Acevedo, Filosofía, y el Pbro. Gregorio Jiménez, tenía a su cargo la cátedra de Teología y Moral.

²⁹⁵ “Art. 4. El Estado está obligado á conservar y proteger por leyes sábias [sic] y justas la igualdad, propiedad y seguridad de todos los individuos que le componen. Por tanto prohíbe la introducción de esclavos en su territorio y declara libres á los hijos que nacieren de los que actualmente existen en él”. *Colección*, 1896, t. 1, pp. 450-451.

²⁹⁶ Canto. *Colección*, 1896, p. 527.

federalismo.²⁹⁷ La Constitución de Yucatán, de alguna manera, protegía al colegio-seminario, pues como existía el interés por la enseñanza, la institución reflejaba los intereses del estado en el ámbito educativo.

Los años de 1824 a 1829, Yucatán estuvo unido a México y representa una época de relativa tranquilidad en las relaciones gobierno federal-gobierno local,²⁹⁸ pero el creciente militarismo en Yucatán, que demandaba mayores recursos y la injerencia del gobierno general a través de contribuciones directas e impuestos, dio como resultado en 1829, un pronunciamiento centralista en la ciudad de Campeche, secundado por la guarnición de Mérida. En dicha ciudad se le anexó un artículo “en que se protestaba que Yucatán no volvería á unirse á la confederación mexicana hasta que ésta no adoptase para su gobierno el sistema de República central.”²⁹⁹ Este hecho en realidad no afectó el desempeño de la institución, pues continuó sin sobresaltos.

No obstante, la rebeldía de Yucatán siguió el pronunciamiento de Anastasio Bustamante y Santa Anna en Jalapa, que acabó con el gobierno de Vicente Guerrero y que llevó a la presidencia de la República al primero. Como resultado, el movimiento yucateco quedó privado de los apoyos imprescindibles.³⁰⁰ Sin embargo el 5 de abril de 1830 se publicó el Acta instituyente que gobernaría al estado hasta que se expidiese la constitución centralista. En ella se señaló que: “Yucatán no ha cesado de ser parte integrante de la República mexicana, que su gobierno sería reconocido y acatado luego que se pronunciase el centralismo y que entretanto los

²⁹⁷ “El federalismo en Yucatán más que haber nacido desde una vía ideológica, o como una mera copia de modelos extranjeros, surgió de las distintas necesidades locales, como un mecanismo de derecho para solucionar una situación de hecho. Su objetivo había sido permanecer unido a México, quería y se sabía integrante de la comunidad mexicana, pero las disposiciones políticas del centro no le habían dejado otra opción: luchar a través del federalismo por el reconocimiento de su autonomía administrativa, tal sería la esencia del federalismo en Yucatán.” Zenolli, *Liberalismos*, 1989, p. 157.

²⁹⁸ Es en este periodo cuando en Yucatán se conforman dos grupos políticos “la Liga y la Camarilla”, se consolidaron los grupos masónicos, gobernó, con relativa tranquilidad, José Tiburcio López Constante y se aplicaron en el estado las leyes emitidas por el gobierno de la República contra los españoles. Para una mayor información consultar a Ancona, *Historia*, 1978, Campos, *Yucatecos*, 2002.

²⁹⁹ Ancona, *Historia*, 1978, t. III, p. 323.

³⁰⁰ *Ibid*, 1978, t.III, pp. 327-328.

decretos supremos [los emitidos por el gobierno central] sólo serían obedecidos en Yucatán, cuando obtuvieran la ratificación del gobierno local.”³⁰¹ El Acta no se hizo efectiva y el Congreso yucateco proclamó la vuelta a la Federación.³⁰²

Luego de estos acontecimientos pareciera que la calma había llegado a Yucatán, pues con relativa tranquilidad se celebraron elecciones para designar diputados al Congreso general, pero en 1832 un movimiento militar en Campeche dio como resultado semanas después, el reconocimiento por parte del Congreso local, de Manuel Gómez Pedraza como presidente y declaraba nulas las disposiciones del gobierno de Guerrero.³⁰³ En marzo de 1833 el gobierno yucateco adoptó también el Plan de Zavaleta, que ponía fin a la guerra desencadenada por el pronunciamiento de Santa Anna en Veracruz a principios de año y reconocía a Gómez Pedraza como presidente hasta el 1º de abril de 1833.³⁰⁴

En 1834, los partidarios del régimen centralista en Yucatán, cuya figura principal era Francisco de Paula Toro,³⁰⁵ se adelantaron al cambio de orientación política que acompañó el retorno de Santa Anna a la presidencia de la República, en abril de 1834,³⁰⁶ y un acta de pronunciamiento³⁰⁷

³⁰¹ *Ibid*, 1978, t. III, p. 330

³⁰² Peón y Gondra, *Colección*, 1896, t. II, p. 385.

³⁰³ “Se reconoce como presidente de la República a Manuel Gómez Pedraza, se declaran nulas las elecciones hechas en la administración anterior para el nombramiento de presidente, senadores y diputados del Congreso de la Unión y la renovación de los mismos funcionarios federales y para la de los del Estado cuyo período constitucional hubiese terminado”. Aznar, *Colección*, 1850, t. I, p. 32.

³⁰⁴ Ferrer, *Cuarto*, 2001, p. 11.

³⁰⁵ Francisco de Paula Toro, colombiano, cuñado de Santa Anna quien lo favoreció y apoyó para ocupar altos puestos públicos principalmente en la península de Yucatán, donde fue gobernador. Tuvo una especial predilección por Campeche pues le recordaba su ciudad natal, Cartagena de Indias. Aparte de una serie de mejoras materiales que emprendió a la ciudad, ordenó el establecimiento de una escuela donde se enseñara Náutica. Asignó la cantidad de 300 pesos para la instalación de una escuela lancasteriana y decretó la incorporación de la escuela de Derecho Civil y Canónico a la Universidad de Yucatán. Su caída política se produjo en 1835 y cinco años después murió en Tlacotalpan, Veracruz. Pérez, *Diccionario*, 1979, p. 610.

³⁰⁶ “Como reacción a este fervor reformista, a un mes del retorno del presidente Antonio López de Santa Anna a la ciudad de México para tomar el control de la situación en abril del 34, se proclamó en Cuernavaca un plan que determinaría de manera decisiva el curso del desarrollo político nacional en los próximos meses. Este manifiesto condenaba la labor legislativa reciente, tanto del Congreso general como de las asambleas de los estados, pues había sumido al país en el caos y el desorden; de

publicada en Campeche el 5 de julio de ese año, significó el fin de la etapa federal y el comienzo de un periodo centralista que duró hasta principios de 1840.³⁰⁸ Días después el 16 de julio de 1834, el Congreso yucateco con el fin de subrayar el carácter autónomo de la región tocante a las decisiones políticas del centro con respecto a las suyas, publicó un decreto donde su primer artículo afirmaba el derecho de Yucatán a la autodeterminación:

...interin dure la incomunicación con los supremos poderes nacionales, ó éstos no puedan ejercer libremente sus respectivas atribuciones con motivo de las disenciones civiles que agitan á la república, desempeñará el ejecutivo, en lo perteneciente al estado, todas las facultades que la constitución y leyes generales conceden al de la unión en materia de guerra, hacienda y económicas.³⁰⁹

La llegada de los centralistas al poder puso en riesgo esta frágil relación, pues en Yucatán en 1838, resurgió un importante movimiento federalista y dos años después tomaría las riendas de la política local.³¹⁰ Desde 1838, se inició en la península un movimiento orientado a recuperar las ventajas que Yucatán había disfrutado desde la época colonial y que había defendido al iniciarse la vida independiente hasta 1835, pero los conflictos con México provocaron que entre 1840-1847, el estado se mantuviera separado del país, aunado al resurgimiento de las rivalidades

dicha labor se destacaban las "reformas religiosas", así como otras leyes que violaban claramente la constitución general de la República y las particulares de los estados; tales disposiciones fueron posibles gracias a la nefasta labor de disolución social de las logias masónicas llevaban a cabo. Así puesto [...] se declaraban "nulas" [y] de ningún valor ni efecto" todas las leyes proclamadas en los últimos meses". En Soto, *Disputa*, 1993, p.50.

³⁰⁷ En el acta de pronunciamiento "se desconocía al Congreso, al gobernador y a todas las autoridades, corporaciones y empleados que hubiesen suscrito el acta del 30 de mayo celebrado en Mérida: se investió con el carácter de gobernador provisional al jefe político de Campeche, y se llamó a la legislatura que funcionaba en 1832: se desconoció al gobernador del obispado por haber dado cumplimiento a las leyes y disposiciones cismáticas (así llamaban a los decretos del Congreso de la Nación que sirvieron de pretexto para quitar a Gómez Farías) y por último, se puso el pronunciamiento bajo la protección del Excmo. Sr. Libertador presidente Santa Anna, como único que en aquella época podía dispensarla". El Ayuntamiento de Campeche no apoyó este pronunciamiento. En Aznar y Carbó, *Memoria*, 1994, p. 42, Ancona, *Historia*, 1978, p. 343.

³⁰⁸ Ferrer, *Cuarto*, 2001, p.11.

³⁰⁹ Aznar, *Colección*, 1850, t. 1, pp. 189-190.

³¹⁰ Negrín, *Campeche*, 1991, p. 49.

entre las ciudades de Campeche y Mérida y, por último, el conflicto social que involucró a los indígenas en la llamada guerra de castas.³¹¹

La situación política que vivió Campeche incidiría, de alguna manera, en el establecimiento educativo. En 1841 Yucatán declaró su independencia.³¹² Ese año el rector del Seminario de San Miguel de Estrada, Gregorio Ximénez, envió al Congreso del Estado un informe con la situación en la que se encontraba la institución campechana, y señaló que la guerra había afectado las finanzas del seminario y el alumnado era muy escaso, por lo que se buscaba darle un impulso. Para ello las clases de mínimos de gramática serían divididas, y convocaba “a los que quieren o tengan derecho de ocupar las otras nueve becas de erección y fundación que se hallan vacantes a fin de promover la restauración de este seminario que a causa de los muchos padecimientos que le causó la guerra, quedó casi en nulidad”.³¹³

El 18 de agosto de 1843, Manuel Baranda,³¹⁴ Ministro de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública en el gobierno centralista de Santa Anna, emitió un plan de instrucción pública, para llevar a cabo una

³¹¹ Sobre esta guerra, Ancona escribió: “Estalló el gran cataclismo, que hacía mucho tiempo venían previniendo los hombres pensadores del país, el más culminante de nuestra historia moderna que amenazaba la existencia de la raza civilizada, los descendientes de los mayas que profesaban un odio tradicional a todos los que tenían una gota de sangre blanca en las venas, lanzaron al fin el grito de rebelión en las regiones del Oriente, y en los primeros momentos de estupor consiguieron ventajas que pusieron a Yucatán a las orillas de un abismo”. Ancona, *Historia*, 1978, p. 446. Este suceso ha sido estudiado por muchos especialistas desde diversos puntos de vista, ejemplo de ello son: Reed, *La guerra de castas*, 1971; González, *Raza y Tierra*, 1970; Lapointe, *Los Mayas Rebeldes*, 1983; Berzunza, *La Guerra Social*, 1965; Ramayo, *Los Mayas Pacíficos*, 1996; entre otros.

³¹² En 1835 los centralistas tomaron el poder y desde la ciudad de México se nombró al gobernador de Yucatán. Además el gobierno central mandó a luchar a muchos campesinos yucatecos a Texas, esta acción provocó un deterioro a la economía yucateca e indignó al pueblo en general. En 1840, Los yucatecos alegaron que México, al dejar de ser una federación, rompía su pacto con Yucatán y ésta no formaba más parte de México, pues se habían violado las cláusulas de la incorporación de la península. El 1 de octubre de 1841, la Cámara de Diputados local aprobó el Acta de Independencia de la península de Yucatán donde quedaron plasmados los agravios sufridos durante la República central, la necesidad de satisfacer los intereses del comercio exterior y permitir la colonización para impulsar la agricultura. La formación de la república yucateca tenía como precepto establecer relaciones de amistad, unión, y en medida de lo posible alianzas con las principales naciones limítrofes sin excluir a la nación mexicana. Campos, *Yucatecos*, 2002, p. 261.

³¹³ *Memoria*, 1845, p. 159.

³¹⁴ Manuel Baranda nació en Guanajuato y murió en la ciudad de México (1789-1860). Político conservador. Gobernador de Guanajuato. Formó parte de ocho gabinetes presidenciales entre 1843-1847. Musacchio, *Diccionario*, 1989, p.163.

serie de reformas a la educación primaria y superior.³¹⁵ Es probable que esta reforma fuese conocida en Yucatán, pero dada la situación política —el estado estaba separado de la República— no fuese promulgada. En contraposición, el Congreso del estado emitió una ley sobre educación el 30 de octubre de ese año, la cual fue aplicada en la Universidad Literaria, en el antiguo Seminario de San Ildefonso de la ciudad de Mérida y en el de San Miguel de Estrada en Campeche.

La ley en sí, no puede ser considerada como un plan de estudios general para ser aplicado a todo Yucatán.³¹⁶ Esta ley compuesta de 50 artículos incluía apartados diversos: *Sobre la enseñanza de la Universidad, De la junta directiva de alta enseñanza, De la incorporación de los establecimientos, De los exámenes y grados, Prevenciones generales sobre “estudios profesionales”*. Este reglamento se modificó en 1850, pues se le anexaron otros puntos referentes a las cátedras y la incorporación de profesores.³¹⁷ Fueron aplicados en el seminario campechano, como aquel que señalaba: “art. 6 los que hubieran obtenido o en adelante obtengan beca de oposición en los seminarios de Mérida y Campeche, serán considerados como profesores de teología...”³¹⁸

Es interesante resaltar que el colegio-seminario de San Miguel marchó a la par de algunos acontecimientos nacionales con respecto a la educación, pues ya en 1833 había hecho algunos cambios. Después, en

³¹⁵ En 1843 se proclamó el Plan General de Estudios. El gobierno central impuso cursos preparatorios obligatorios para derecho, ciencias eclesiásticas y medicina y un programa para cada carrera. Los futuros abogados cursarían en cinco años y antes de emprender sus estudios profesionales, español, latín, francés, matemáticas, ideología, lógica, metafísica, moral, física, cronología, geografía, cosmografía, economía política y voluntariamente inglés. Los médicos tendrían que dedicarle un año más, un total de seis, a los estudios preparatorios, que incluían química médica e historia natural médica. La teología seguiría existiendo a expensas del Estado y la carrera clerical incluiría historia eclesiástica y lugares teológicos, sagrada escritura, teología, patristica, disciplina eclesiástica y prácticas. En Staples, *Recuentos*, 2005, pp. 90-91.

³¹⁶ En cuanto a la educación elemental, hace referencia la formación de una dirección de enseñanza primaria que tendrían las siguientes facultades: fomentar la enseñanza primaria a todas las clases sociales, creación de escuelas en lugares en donde no existiese, mejorar los métodos de enseñanza, vigilar e inspeccionar las escuelas y expedir títulos a los maestros después de haber sido examinados. Aznar, *Colección*, 1850, t. II, pp. 268-275.

³¹⁷ Aznar, *Colección* 1850, t. III, pp. 492-495.

³¹⁸ Aznar, *Colección*, 1850, t. III, pp. 492-494.

1843, las reformas educativas de Baranda no fueron aplicadas debido a la situación imperante en la península,³¹⁹ sin embargo en 1855, cuando la península ya estaba integrada nuevamente al país,³²⁰ aceptó las reformas educativas implantadas por el gobierno nacional, realizadas por Teodosio Lares, Ministro de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública quien dio a conocer un nuevo plan de estudios cuyo principal objetivo era, formar un sistema de educación nacional y uniforme.³²¹ En Campeche, siguiendo estas reformas, el rector modificó el estudio secundario -que se llamaba también preparatorio- ampliándose a seis años;³²² se introdujeron nuevas cátedras, Física, Química, Retórica, Historia Universal y Nacional, Dibujo Lineal y Gramática Castellana, pues así lo exigía la política educativa de ese momento. Con ello, se alejaba el currículo de la tradición colonial y se ampliaba el horizonte de cursos, abriendo nuevas posibilidades a los alumnos que ingresaban en la institución y otorgaba oportunidad a los maestros encargados de la enseñanza de las nuevas materias. Ello nos habla también de la renovación que se buscaba de la educación en el panorama nacional y de la asimilación de las nuevas ciencias que estaban surgiendo, pero sobre todo del espíritu que prevaleció en el Seminario que buscaba ante todo mejorar y ampliar las enseñanzas.

³¹⁹ A lo largo de la primera mitad del siglo XIX, el estado de Yucatán cuando veía afectados sus intereses ya sean económicos o políticos, esgrimiendo su soberanía y condición de estado libre, rompía con el pacto federal, por tal motivo el gobierno estatal se regía más bien bajo la constitución estatal.

³²⁰ El 17 de agosto de 1848 el gobernador Miguel Barbachano en uso de sus facultades extraordinarias, emitía un decreto de reincorporación del estado a la "confederación mexicana", reconociendo a los supremos poderes nacionales, sujetándose a la Constitución de 1824 con las reformas de 1847 y restableciendo para su régimen interior la Constitución local sancionada el 6 de abril de 1825. Campos, *Yucatecos*, 2002, p. 712.

³²¹ Ríos, *Educación*, 2002, p. 85.

³²² En el nuevo plan los estudios secundarios eran de seis años, tres correspondía a la secundaria y los otros tres "sirven de preparación para los estudios de Facultad, los tres primeros recibían el nombre de latinidad y humanidades y los otros tres de estudios elementales de filosofía. En Dublán y Lozano, *Legislación*, 1877, t. VII, p. 345.

LOS ESTUDIOS

Entre rezos y enseñanzas: la vida cotidiana en el seminario

La vida en el colegio-seminario estaba en gran medida en función de los viejos patrones coloniales y, por lo mismo, la vida diaria de los estudiantes estaba regulada por las prácticas religiosas, las horas de estudio y la asistencia a las cátedras. Se iniciaba a las cinco de la mañana cuando se dirigían al coro del templo de San José al primer rezo del día, el cual concluía con una misa celebrada por el rector del colegio-seminario; de seis a siete realizaban los primeros estudios en sus habitaciones a puertas abiertas y, más adelante, asistían a las cátedras, en horas alternas. Las comidas se hacían en el refectorio con un horario establecido: siete de la mañana, doce del día y ocho de la noche. Eran presididas por el rector y durante el transcurso se leían textos sagrados o se hacían reflexiones espirituales y concluían con una oración de acción de gracias. Al culminar la cena, se dirigían a la capilla para la última práctica religiosa, el rezo del rosario, con salves por la salud del obispo, oraciones para el patrono del colegio y un responso por el alma del fundador. Con el toque de queda los alumnos se retiraban a sus habitaciones, con la prohibición de salir de ellas durante la noche.

En las tardes, se otorgaba media hora de asueto para platicar con los compañeros o maestros, bajo la vigilancia del rector. En los días festivos, los colegiales debían cumplir con ciertas obligaciones como eran la de asistir a las once del día al coro, rezar los maitines, laudes y cuatro horas del oficio parvo,³²³ presididos por el colegial más antiguo. Cada jueves a las tres y media de la tarde salían de paseo, generalmente se dirigían a la iglesia parroquial. Cuando asistían a alguna ceremonia pública se vestían con un hábito con bonete, mangas y cuello negro, un manteo de color morado y su beca azul; antes de partir rezaban las vísperas completas y formados de dos en dos salían por la puerta principal del colegio-seminario, resultando todo un espectáculo la procesión y los cánticos de los jóvenes seminaristas por las calles de la ciudad murada. Con respecto a su vida

³²³ Oficio parvo, era el rezo del oficio divino a la virgen consistente en siete padres nuestros con o al menos tres ave marías.

espiritual, además de los rezos diarios, tenían la obligación de confesarse y comulgar una vez al mes, y en cuaresma realizaban ejercicios espirituales, y meditaciones “*acerca de los padecimientos y sacrificio del Redentor del Hombre en su Vía Crucis dolorosa*”.³²⁴

Al ser aceptado en el seminario, el nuevo estudiante ante toda la comunidad -maestros y alumnos- y de rodillas recibía la beca, rezaba y juraba defender el misterio de la Inmaculada Concepción, al obispo, a los superiores inmediatos y cumplir con todo lo prescrito en los estatutos, así como obedecer las leyes civiles. El ritual revela a una institución de corte colonial, pero al mismo tiempo muestra prácticas nuevas al incorporar la obediencia a las leyes civiles del estado, es decir, denota el reconocimiento al nuevo estatus político y a las instituciones gubernamentales. Este ritual era el paso inmediato para que el alumno quedara formalmente inscrito en el seminario. Esta ceremonia de iniciación continuó hasta el cierre del colegio-seminario, cuando se instauraron nuevas prácticas, como se verá en el capítulo dedicado al Instituto Campechano.

Había una serie de prácticas que los estudiantes realizaban, según fuera el caso. Cuando el obispo o el gobernador llegaban a la ciudad, los alumnos formaban parte de los comités de bienvenida, conformados por una comisión de seis estudiantes, presididos por el rector; recibían a los visitantes en la puerta de la institución o los visitaban en sus respectivas residencias. Ello muestra cómo a las autoridades civiles y religiosas se les guardaba una deferencia especial, ya que de ellos dependía la existencia y permanencia del seminario. Cuando por enfermedad el viático era llevado a la institución, los seminaristas lo recibían con cirios encendidos y lo acompañaban de regreso a la parroquia. En las ceremonias fúnebres por la muerte del obispo, de un maestro o un compañero, también formaban parte del cortejo con la particularidad de que la beca la arrastraban por la tierra en señal de duelo.

³²⁴ Lanz, *Instituto*, 1901, p. 72. Algo similar era la vida de los seminaristas en el colegio Seminario del señor de San José en la ciudad de Guadalajara. Castañeda, *Educación*, 1984, pp. 317-321.

La importancia que se otorgaba a la educación hacía que se exhibieran “actos o exámenes”³²⁵ que se hacían en la mayoría de los establecimientos de este tipo en todo el país, representaban todo un acontecimiento social y cultural en la ciudad y entre los invitados podían estar “...una comisión del Muy Ylustre Ayuntamiento y otras personas condecoradas así eclesiásticas como militares y seculares...”³²⁶ e incluso personajes provenientes de la ciudad de Mérida; y si el estudiante pertenecía a una familia de abolengo, el gobernador de Yucatán asistía a la ceremonia, así sucedió cuando sustentaron sus exámenes Joaquín Loría en 1826 o Andrés Ibarra de León en 1831, descendientes de familias prominentes, ricas e influyentes desde el siglo XVIII, que habían hecho su fortuna con el comercio.

Sin embargo, no todos los alumnos tenían el honor de hacer un examen público, solamente los más brillantes y los que hubiesen alcanzado un promedio elevado. Para el examen se fijaban los puntos a debatir ante el sínodo, éste con dos meses de anticipación, enviaba al alumno el programa a desarrollar. Algunas familias, para agradecer la asistencia a estos actos, prácticamente “echaban la casa por la ventana.” Los directivos prohibieron hacer celebraciones costosas “*para no perjudicar o mortificar a los estudiantes pobres, limitándose solamente a obsequiar a la concurrencia con un par de bandejas con vasos de refrescos.*”³²⁷

Generalmente estos actos se realizaban al concluir los cursos; los examinadores no necesariamente tenían que ser miembros de la escuela, por ello, se invitaban a personajes externos. Así, por ejemplo, en 1831, en el acto de física experimental, los sinodales fueron un licenciado en Jurisprudencia y un capitán de artillería. En otras ocasiones, prominentes sacerdotes, locales o provenientes de poblados cercanos a la ciudad de

³²⁵ Las materias que era un precepto obligado a ser presentadas en examen público fueron la de Teología Escolástica, Teología Moral, Lógica, Metafísica, Ética y Filosofía Moral.

³²⁶ *Libro 4º. del Seminario de San Miguel de Estrada. Libro de Actas. Agosto de 1823 a agosto de 1852.* AHIC, f. 82.

³²⁷ Lanz, *Instituto*, 1901, p. 68.

Campeche o de otras partes de la Península, figuraron en los actos.³²⁸ Al igual que en el curso de Filosofía, los alumnos más aventajados de Teología celebraban estos exámenes públicos, para demostrar su conocimiento en la materia ante diversos invitados. Los temas a presentar eran los tratados de religión y los lugares teológicos, principalmente.

En 1837, después de terminar el ciclo de cuatro años de estudio del Derecho, el colegio-Seminario celebró su primer acto público en el que José María Oliver fue examinado sobre Derecho Público, Civil, Canónico y Natural.³²⁹ Este acto de jurisprudencia, que representaba una mezcla de diversos derechos, denota que aún prevalecían elementos coloniales españoles para el manejo de la justicia, pero también expresaba los nuevos tiempos con el Derecho Público y servía para el lucimiento de la institución y de sus alumnos más aventajados, pues lo ponían al mismo nivel que otros Seminario del país, puesto que estos “actos” se celebraban también en otros seminarios e institutos de la nación, como ya señalé.

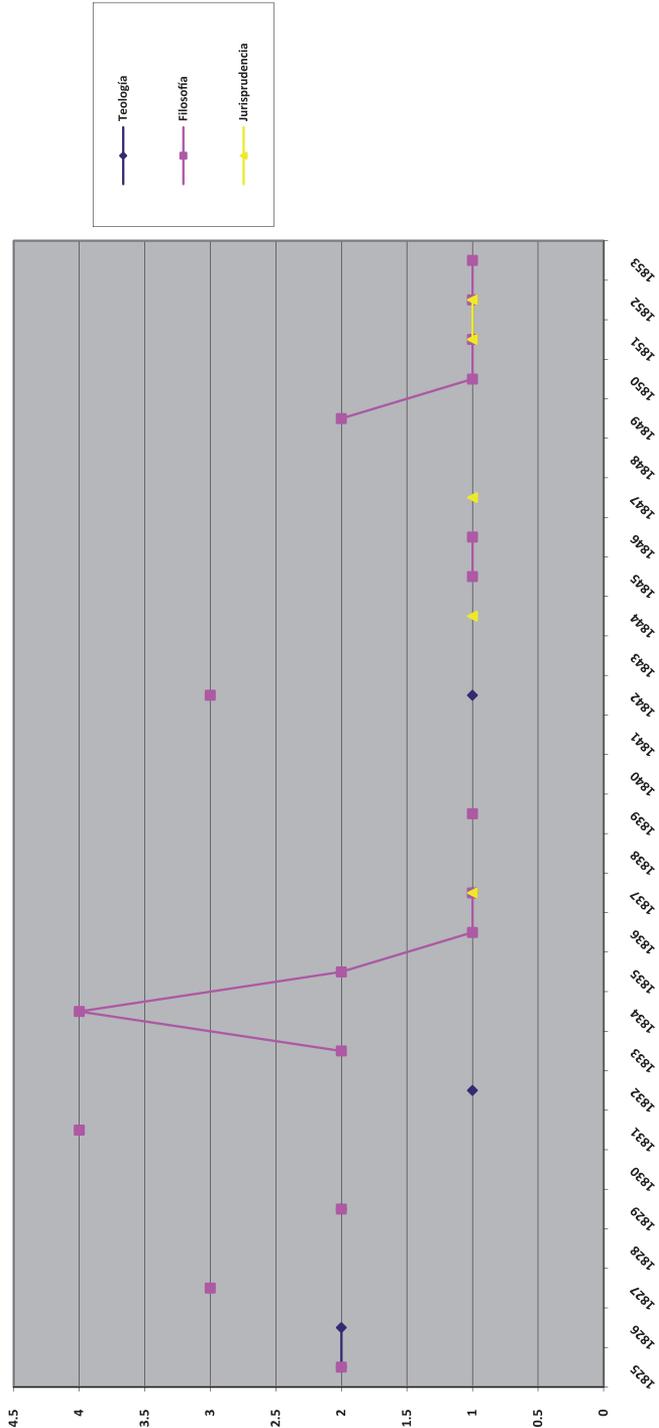
Estos actos se celebraron entre 1825 y 1853, con excepción de algunos años debido a los problemas políticos, principalmente. Por año se celebraban de uno a cuatro actos que versaban sobre diferentes temas de Teología escolástica, Filosofía y Jurisprudencia. Los más numerosos fueron sobre Filosofía.

La gráfica a continuación nos muestra los distintos actos llevados a cabo en la historia del colegio-seminario, 9 en teología, 33 en filosofía y 5 en jurisprudencia.

³²⁸ Resulta interesante señalar que estos sacerdotes invitados a estos “actos” eran curas párrocos de poblados con una fuerte concentración de indígenas mayas como Izamal, Oxcutzab y Pich, los dos primeros situados en el hoy estado de Yucatán y el otro en el municipio de Campeche.

³²⁹ Estos actos, no eran privativos de Campeche, actos similares se celebraron en 1844, 1847, 1850, 1851 y 1852 en el Instituto Literario de Zacatecas. Era un modelo de examen público común en colegios, seminarios conciliares e institutos literarios.

GRÁFICA 2. Actos realizados en el Seminario Clerical de San Miguel de Estrada 1825 - 1852



Además de los estudios, los jóvenes cumplían una serie de obligaciones que en ocasiones estaban en relación con la vida cotidiana de la ciudad. Por ejemplo su participación en las festividades públicas o religiosas. Es necesario hacer hincapié en el hecho de que la obtención del grado de bachiller en artes, implicaba los estudios de gramática latina y filosofía que eran previos y necesarios para poder acceder a facultades superiores. En Campeche, con este grado, los bachilleres pudieron aspirar, paulatinamente, a los estudios de Jurisprudencia, Medicina y Náutica que impartió el propio colegio.

Los estudiantes estaban sujetos a otro tipo de actividades, si no diarias sí frecuentes. Se trataba de la inculcación de una serie de hábitos orientados a forjar en ellos lealtades a la religión, al seminario y al Estado, lo que revela los ajustes en un nuevo tiempo hacia la situación que se vivía al servicio de dos instituciones: una tradicional, la Iglesia, y otra nueva, el Estado mexicano.

Así, entre rezos, estudios y la inculcación de lealtades transcurría la vida cotidiana de los jóvenes internos en el colegio-seminario de San Miguel entre 1823 y 1833, quienes eran educados como bachilleres en artes, o bien para engrosar las filas del sacerdocio y dedicarse al servicio de Dios o para forjar profesionistas en jurisprudencia, medicina y náutica.

Si bien a grandes rasgos ésta fue la dinámica al interior del colegio-seminario, es necesario decir que la institución tuvo que ajustarse a los vaivenes que caracterizaron a Yucatán y al país en general. En las páginas siguientes veremos cuáles fueron los cursos impartidos y cuál fue su desarrollo.

Cursos

El colegio-seminario de San Miguel se fundó como un Seminario de enseñanza que contempló tanto la formación de bachilleres en artes como hombres para la iglesia, por lo tanto su primer plan de estudios se orientó a

esos fines.³³⁰ Algunos jóvenes ingresaron con la intención de ser sacerdotes, pero por circunstancias diversas los llevaron a suspender sus estudios y quizás sólo lograban concluir los cursos de filosofía y latín. A lo largo de su existencia, el seminario fue creando una serie de nuevas opciones de estudio superiores, reflejo del espíritu de la época, que abrieron amplias posibilidades para los jóvenes campechanos.

Gramática latina y filosofía

El latín como idioma de enseñanza y de la iglesia tuvo un sitio preponderante hasta la mitad del siglo XIX. Los seminarios, donde se educaban tanto a futuros sacerdotes como a laicos, se ocuparon y preocuparon de su enseñanza, pues era necesario contar con buenos latinistas según lo demandaba la tradición de la Iglesia, pero también el aprendizaje de esta lengua era indispensable para acercarse a ciertos conocimientos y era obligatoria para obtener el grado de bachiller;³³¹ permitía comprender las obras de los escritores clásicos antiguos, profanos y eclesiásticos. La iglesia lo había oficializado desde la Edad Media y, más tarde, al instaurarse el misal romano de San Pío V y la misa tridentina devino en el idioma de la iglesia, en su sentido más amplio.³³² En el concilio de Trento se decretó el uso del latín en la Sagrada Escritura y en la tradición de la Iglesia, todo ello encaminado a resolver algunos problemas suscitados por Lutero y otros reformadores en relación al manejo de la Biblia.

El colegio de San Miguel abrió el curso de latín con catorce alumnos, divididos en tres grupos según el grado de conocimiento de la lengua: el de estudiantes minimistas, el de colegiales minimistas, y el de menoristas. La cátedra duraba aproximadamente un año y a los

³³⁰ El plan de estudios del Seminario fue variando de acuerdo a las necesidades educativas y las normativas nacionales o regionales que condicionaban el plan de estudio.

³³¹ Ríos, "Nuevas", 1996, p. 601.

³³² La misa en latín con frecuencia se denomina "misa tridentina" en referencia al hecho de que fue codificada por Pío V poco después del concilio de Trento (1545-1563).

minimistas³³³ se les enseñaba solamente declinaciones de los nombres, mientras que a los menoristas, etimologías, sintaxis, régimen de los nombres, verbos activos, pronombres y participio, es decir, estas diferenciaciones estaban en relación con el grado de enseñanza y conocimiento de la gramática latina.

Entre 1823 y 1829 los estudios de latín prácticamente no tuvieron ninguna variación, pues las enseñanzas eran las mismas, aunque notamos que en algunos años se introdujeron algunas novedades como declinaciones de los verbos, oraciones llanas en infinitivo y oraciones en relativos, géneros, oraciones de *estando* y *habiendo*, prosodia, oraciones *induciré*. A lo largo de este tiempo se percibe un aumento de alumnos, divididos en estudiantes y colegiales, ya sean minimistas y menoristas³³⁴ lo que nos habla del interés por aprender la lengua, como requisito de estudio, y de la capacidad de la institución para responder a la demanda de los alumnos interesados.

Para 1830, el colegio- seminario introdujo para el estudio del latín la gramática de Juan de Iriarte, y otros textos latinos, como el de Cicerón y su oración contra Lucio Catilina, las fábulas de Esopo, y las elegías de San Pedro. Parece que antes de este año el colegio no contaba con ejemplares latinos para la enseñanza de este idioma, y los maestros transmitían los conocimientos que tenían de la lengua. Dadas las carencias económicas del seminario, podemos pensar que gran parte de la enseñanza durante este periodo se hizo a partir de una tradición oral y quizá con la distribución de copias manuscritas de algunos textos. Con la introducción de los libros arriba citados, se permitió la formación de grupos mayoristas, pues los alumnos que habían alcanzado un cierto grado de conocimiento en latín, podían acceder a nuevas enseñanzas con el manejo de estas obras.

³³³ Es el nombre que se les dio a los alumnos recién ingresados al Seminario y que cursaban por primera vez latín.

³³⁴ *Libro 4º del Seminario de San Miguel de Estrada. Libro de Actas. Agosto de 1823 a Agosto de 1852.* AHIC, fs. 54.

La cátedra se modificó en reiteradas ocasiones, sobre todo para los colegiales mayoristas, pues en 1833 se introdujeron 18 capítulos de *Mundi contemptu*, diecisiete historias selectas del antiguo testamento, la oración de Quinto Ligario, reglas de la gramática, la filípica novena contra Marco Antonio y la 1ª, 6ª, y 7ª, elegía de las lágrimas de San Pedro. Fue en este año que los mayoristas empezaron a traducir la Lógica del Arzobispo de León; en el que también se operó un cambio en los estudios de los minimistas, pues a las enseñanzas tradicionales se agregaron las oraciones de *sum*, *es* y *fui*, nombres neutros, y la primera hasta la cuarta declinación. Para 1834 se estableció para los minimistas el estudio de las oraciones de *De* y a los mayoristas las traducciones de los prolegómenos del Arzobispo de León y diez capítulos del Génesis; en 1838 se introdujo la gramática latina de Antonio de Nebrija, permitiendo un mejor estudio de esa lengua.

Hacia 1837 desaparece la categoría de estudiantes o colegiales mayoristas, para agruparlos solamente en minimistas y menoristas, a estos últimos se les dio el nombre de gramáticos, quizá para señalar que sus conocimientos sobre el idioma eran superiores o quizá para facilitar el estudio y reducir los años y gastos que generaban.

Entre los años de 1840 a 1844 hay un notable descenso del alumnado, pues en 1840 sólo se abrieron tres grupos de estudiantes minimistas, en 1841 solamente dos, en 1842, dos nuevamente, en 1843 no se inició ningún grupo, y uno en 1844. Quizá esta situación se debió a los acontecimientos políticos y militares que afectaron a la región como fueron la guerra de Yucatán con México, el cierre del puerto campechano y el inicio de esporádicos levantamientos indígenas, que culminarían con la guerra de castas tres años después.

La enseñanza manifiesta constantes ajustes con el fin de mejorar el sistema. En 1849 los estudiantes minimistas aprendían declinados, concertados, conjugados y genitivos, y los colegiales menoristas estudiaban todas las oraciones pertenecientes a menores, los géneros, pretéritos y la

sintaxis propia, más el primer libro de las fábulas de Fedro,³³⁵ dos cartas de San Jerónimo, la Bula convocatoria del concilio tridentino y una de las oraciones de Cicerón.³³⁶ Igualmente se reforzó el estudio con las obras de Virgilio, ocho elegías de San Pedro, la vida de varios emperadores de Cornelio Nepote, odas de Horacio y un salmo sagrado.³³⁷ En 1852, los colegiales menoristas y los estudiantes gramáticos traducían del latín al castellano las fábulas de Fedro y del castellano al latín “el discurso” de Honorato Magaloni,³³⁸ un maestro del seminario cuyo trabajo había sido incluido como parte de los estudios de latín. Textos clásicos y de corte religioso marcaron la enseñanza de la lengua culta.

En 1853 se dio un hecho singular en la clase de latín impartida en el colegio-seminario, ya que todos los colegiales menoristas presentaron exámenes extraordinarios para pasar al curso de Artes, no así los estudiantes que podían tomar cursos independientes. Esto quizá se deba a que al año siguiente el gobierno federal iniciaría una reforma educativa que comprendía al estudio del latín, pues se decretó que se instituiría la instrucción secundaria como preparación para los estudios de facultad los cuales durarían seis años y los tres primeros se llamarían latinidad y humanidades; el primer año incluía la primera parte de la gramática latina o sea la analogía; en el segundo sintaxis y ortografía y en el tercero prosodia

³³⁵ Staples señala que para 1843, en el seminario de Guadalajara habían cursos de gramática latina y castellana, el nivel más elemental del Seminario que se iniciaba con los primeros rudimentos pasando por menores, sintaxis, retórica y prosodia. El texto empleado era el anticuado Nebrija (nombre dado a la síntesis de Álvarez) más Virgilio, Horacio, y Cicerón. Staples, *Recuentos*, 2005, p. 55. Igualmente Castañeda señala que también se incluía para la enseñanza del latín, las fábulas de Fedro, los Comentarios de Julio César y el Cornelius Nepos. Castañeda, *Educación*, 1984, p. 308.

³³⁶ *Libro 4º del Seminario de San Miguel de Estrada. Libro de Actas. Agosto de 1823 a agosto de 1852.* AHIC, fs. 152.

³³⁷ *Libro 4º del Seminario de San Migue de Estrada. Libro de Actas. Agosto de 1823 a agosto de 1852.* AHIC, fs- 153-154.

³³⁸ Pbro. Honorato Magaloni, se desconoce su lugar de nacimiento, pero era italiano y realizó sus estudios en la Universidad de Turín, fue un eminente pedagogo que desempeñó una destacada labor educativa en Yucatán, Campeche, Tabasco y la ciudad de México. En Campeche desembarcó en 1850 donde se habilitó como maestro de primeras letras; además fue catedrático de Ética y latín en el Seminario de San Miguel de Estrada. En 1851 abrió un Seminario en Campeche donde impartió clases. Luego se trasladó a ciudad del Carmen donde dirigió el Liceo carmelita, más tarde fundó El Seminario Comercial de San Juan Bautista (hoy Villahermosa, Tabasco). Murió en la ciudad de México en 1875. *Yucatán*, 1999, t. IV, p. 18.

de la lengua latina.³³⁹ Aunque revisando los libros de actas del Seminario esta nueva forma de estudio del latín no se cumplió formalmente.

Desde 1852 se introdujo la *Gramática Castellana* de Herranz y Quirós;³⁴⁰ en 1855, se implantó el estudio de la retórica y se reforzó el estudio del español, con la introducción de nuevos textos como la *Versión del castellano al latín* de Mr. Carlos Saint Fox, y *el Arte de Hablar* de José Gómez Hermosilla.³⁴¹ En este curso, como sucedía en el Seminario de San José de Guadalajara, “se les hacía observar la semejanza que hay entre la sintaxis latina y la castellana para que aprendieran a hablar perfectamente la lengua materna evitando gravar sus débiles entendimientos [...] con una multitud de preceptos impertinentes que les [hiciera] fastidioso el estudio.”³⁴² Este hecho nos permite ver cómo las enseñanzas se hacían conforme a las pautas del momento, a lo que se dictaba en otras instituciones, lo que nos lleva a pensar que los directivos estaban atentos a lo que se hacía en los establecimientos educativos de otras entidades.

En 1857 nuevamente se retorna a la forma tradicional de dividir a los alumnos según el grado de dificultad, pues en los libros de actas aparece anotado que la clase de minimistas comprende un año de estudios y abarcaba todas las oposiciones de los declinados y concertados; el de menorista un año también y se enseñaba, géneros, pretéritos y supinos, sintaxis propia, versión del primer libro de la fábula de Fedro, todo género de composiciones las cuales se les añade un discurso acerca de la religión vertido del castellano al latín y el de mayorista comprendía dos años de

³³⁹ Dublán, *Legislación*, 1877, p. 345.

³⁴⁰ El texto completo se llamaba: *Elementos de gramática castellana para uso de los niños que concurren a las escuelas dispuestos en forma de diálogos para la mejor instrucción de la juventud*. De Diego Narciso Herranz y Quirós, editado en la imprenta de José María Campos, en 1832, en la ciudad de Puebla.

³⁴¹ José Mamerto Gómez Hermosilla (1771-1837), estudio latinidad y retórica. En el Seminario de Santo Tomás de Madrid curso tres años de filosofía y cuatro de teología. En 1808 fue afrancesado y después de la caída de José I, se exilió en Francia. En 1826, publicó el *Arte de hablar en prosa y verso* que logró imponer en las aulas escolares por Real orden hasta 1835. http://es.wikipedia.org/wiki/Jos%C3%A9_Mamerto_G%C3%B3mez_Hermosilla. 07/09/2006. El texto de Hermosilla era una obra muy utilizada en la enseñanza.

³⁴² Castañeda, *Educación*, 1984, p. 306.

estudio, y era bastante avanzado pues incluía géneros, pretéritos, supinos, sintaxis propia y figurada, ortografía, prosodia, versiones del primero y segundo libro de la fábula de Fedro, los Prolegómenos hasta la primera disertación de la lógica del Lugdunense, la vida de Tarquino el soberbio, la oración contra Catilina, trece epístolas del mismo autor, algunas sentencias de la Sagrada Escritura, todo género de composiciones, y se añade un discurso sobre religión vertidos del castellano al latín.³⁴³ Los textos estudiados nos permiten constatar la lectura de los autores clásicos y, al mismo tiempo, de textos religiosos, bíblicos y canónicos.

El latín lo estudiaban estudiantes y colegiales y colegiales-sacerdotes;³⁴⁴ además de ser el idioma de la iglesia, algunos textos jurídicos estaban escritos en este idioma, de ahí su pertinencia. Su aprendizaje también fue sinónimo de cultura y adorno intelectual, útil tanto a la formación académica como a la sacerdotal por permitir el acceso directo a los autores clásicos y a textos eclesiásticos.

Cuando fue cerrado el seminario, en 1859, la cátedra de latín incluía tres grupos de estudiantes de mínimos y uno de menoristas, este último era para continuar los estudios de Artes.³⁴⁵ El latín era impartido por clérigos, aunque en 1836 se incluyó en la nómina del seminario al laico Bartolomé Conde, rompiendo con la tradición.

En los libros de actas de exámenes del seminario se pueden conocer los avances realizados sobre la asignatura, pues en ellos se encuentra anotado el tema a examinar, el día, el mes, el año, las calificaciones, los alumnos, los sinodales, los directivos y el nombre de los textos, de los que en muchos casos, solamente aparece el apellido del autor y en algunos el nombre completo. Los textos latinos estudiados, manifiestan el grado de avance en el conocimiento de esa lengua. En el registro se

³⁴³ *Libro 5º. Del Seminario de San Miguel de Estrada. Libro de Actas de Exámenes. Octubre del año de 1852 a agosto de 1859.* AHIC, fs. 112-116.

³⁴⁴ Con este nombre aparecen en los libros de actas del seminario y se refieren a los sacerdotes que entraron a estudiar Jurisprudencia,

³⁴⁵ *Libro 5º del Seminario de San Miguel de Estrada, Libro de Actas de Exámenes, octubre del año de 1852 a agosto de 1859,* AHIC, fs. 112-116.

señalaba que se traducía del latín al español o viceversa, esto también era válido en los textos de filosofía o de teología. Esta información nos permite conocer lo que leían los estudiantes, los cambios que se introducían en los cursos o las continuidades; lo que estaba en boga en esos momentos y, en muchos casos, hacer un análisis comparativo con otros seminarios para ver si estudiaban los mismos textos.³⁴⁶

En cuanto a los textos utilizados en el curso para el estudio del latín, la bibliografía empleada fue diversa: *Introducciones Latinae* de Antonio de Nebrija,³⁴⁷ *Gramática latina, escritura con nuevo método y nuevas observaciones en verso castellano con su explicación en prosa*, editado en Madrid en 1820 de Juan de Yriarte,³⁴⁸ *Viris Illustribus, Sobre los generales sobresalientes y la vida de Catón* de Cornelio Nepote,³⁴⁹ *Las Bucólicas* de Virgilio, *Elegías* de Ovidio, *Sátiras y Odas* de Horacio, *De oratore* y *De finibus* de Cicerón, *El Catecismo de San Pío V*³⁵⁰ y *Las Cartas de San*

³⁴⁶ Con referencia al estudio del latín, sí existe similitud con algunos textos asignados en otros seminarios, por ejemplo el texto de Nebrija se empleaba en los seminarios de Guadalajara, Zacatecas, Chihuahua, Oaxaca y Toluca; el Iriarte en Oaxaca, para el aprendizaje de la Gramática Castellana, se utilizaba el texto de Herranz y Quirós en Toluca, Zacatecas y Oaxaca. Staples, *Recuentos*, 2005, Ríos, *Educación*, 2002.

³⁴⁷ Antonio de Nebrija (1444-1522), es uno de los humanistas más importantes de España. Estudió en Salamanca y debido a sus conocimientos de griego y latín, el cardenal Cisneros lo llamó para que revisara los textos de la "Biblia Políglota Complutense". Nebrija consideró su ciencia como piedra fundamental para la comprensión del orden universal. Sus obras más importantes fueron: *Introducciones latinae* (1481), *vocabulario latino español* (1492), *reglas de la ortografía castellana* (1517) y *Gramática castellana* (1492) siendo esta última la primera que se escribió de una lengua romance. http://es.wikipedia.org/wiki/Antonio_de_Nebrija. 06/11/2007.

³⁴⁸ Juan de Yriarte (1702-1771), con esta gramática versificada nos aproxima el autor a una nueva idea de pedagogía, donde el arte nemotécnico goza de gran importancia. Con su obra consiguió dar a la enseñanza del latín un enfoque ilustrado. De esta gramática se hicieron ocho ediciones desde 1771. http://es.wikipedia.org/wiki/Juan_de_Iriarte. 06/11/2007.

³⁴⁹ Cornelio Nepote se desconoce el lugar de nacimiento y muerte. Vivió en Roma y fue amigo de Cicerón, y Cátulo. Su obra fue muy extensa y variada, por ejemplo *Viris illustribus* abarca dieciséis libros. http://html.rincondelvago.com/guardate-de-los-idus_lolagonzalez-1.html. 06/11/2007.

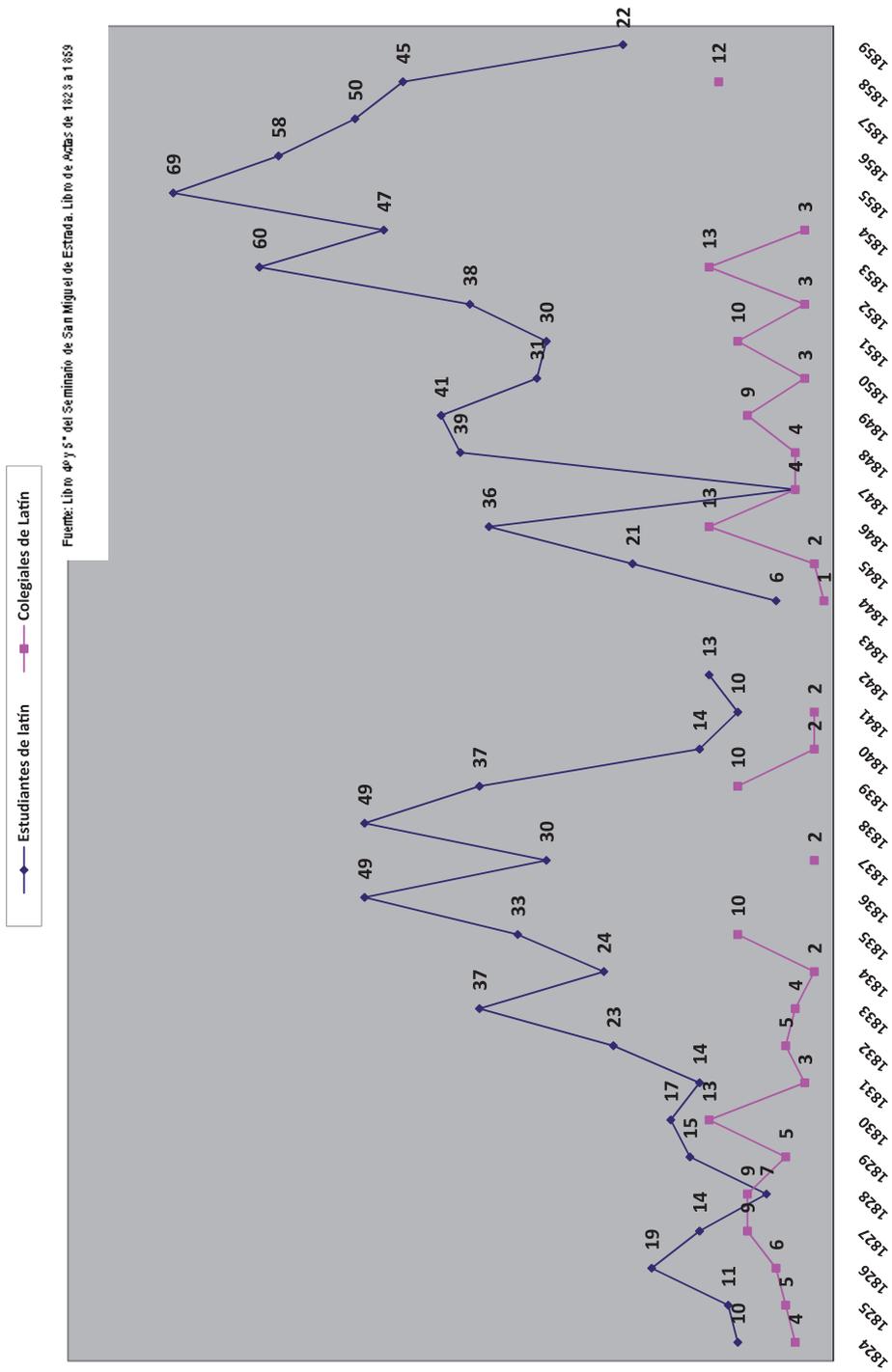
³⁵⁰ Son varios nombres dados a este Catecismo. Es conocido con el nombre de *Catecismo Tridentino*, por haberse empezado por disposición de aquel Concilio Ecuménico; *Catecismo de San Pío V*, porque fue aprobado y publicado por este Soberano Pontífice y también *Catecismo Romano*, por ser el que la iglesia Romana propone a quienes tiene el encargo de enseñar su doctrina al pueblo como norma segura, exenta de error y la más acomodada a la capacidad de la generalidad de los fieles. http://www.statveritas.com.ar/Doctrina/CatRom_Intro_02.htm. 07/09/2006.

Jerónimo.³⁵¹ Resulta interesante ver cómo se introdujeron obras de autores contemporáneos, sin dejar de lado a los clásicos, lo que denota un interés por poseer una cultura clásica, por conservar la tradición y, al mismo tiempo, se percibe un espíritu de renovación, con la introducción de lecturas nuevas, acordes con el tiempo que se vivía y en consonancia con las pautas que marcaba la enseñanza en ese entonces. Asimismo, se ve la necesidad de conocer la gramática castellana y la latina para los ejercicios de traducción y la lectura de clásicos.

La gráfica a continuación nos muestra la existencia de 1023 estudiantes externos, muchos de ellos no concluyeron los estudios por diversas razones como fallecimiento, deserción o traslado de sus familias a otra ciudad o solamente cursaban la gramática latina por un periodo muy breve a veces de días, semanas o meses, algunos de ellos, fueron los beneficiarios de las becas de erección. En cambio, observamos solo 168 colegiales, los internos, algunos becados por familiares o por la institución a través de la becas de erección o de porción, según la proveniencia de los recursos.

³⁵¹ El epistolario de San Jerónimo abarca cuarenta y cinco años de actividad, y comprende un centenar y medio de cartas, comienza por los años 374 o 375 y termina en 419, año de su muerte. San Jerónimo cultiva cuatro campos fundamentales: el de la amistad, el exegético, el dogmático y el ascético. <http://www.agapea.com/Epistolario-de-San-Jerónimo-Cartas-1-85-n229905i.htm>. 07/09/2006

GRÁFICA 3. Estudiantes y Colegiales de Latin del Seminario clerical de San Miguel de Estrada 1824 - 1859



Filosofía

El estudio de la Filosofía o Artes formaba parte de los estudios de segunda enseñanza y a éstos correspondían el mayor número de alumnos, pues su aprobación, junto con el latín, permitía ingresar a otros estudios. Durante la etapa colonial, el estudio de la filosofía, en general, estaba basado en la lógica escolástica pero, ya en la etapa independiente, se percibe un intento de cambio hacia un tipo de lógica más sensualista heredado de Condorcet³⁵² y adaptado al efecto en manuales escolares por Destutt de Tracy.³⁵³ La implementación del estudio de la filosofía era importante pues define el conocimiento cierto y evidente de las cosas por causas más altas, logrado por medio de la sola luz natural, la razón, a diferencia de la teología que es la fe.

Dentro del curso de filosofía que se puso en marcha en el colegio-Seminario se abordó *la Lógica*,³⁵⁴ como un sistema deductivo en el que existen ciertos axiomas básicos y reglas de deducción, ocupada a investigar los principios más altos del raciocinio, o deducción de las ideas; *la Metafísica* que se ocupa de Dios y las almas como materia y forma que constituyen al ser filosóficamente; *la Física* general y especial para estudiar el movimiento y el origen remoto de la naturaleza, es decir, de los seres corporales; *la Ética* para definir acerca de un adecuado ejercicio de la

³⁵² Marie-Jean Antoine Nicolás de Caritat, marqués de Condorcet (Ribemont, Francia 17 de septiembre de 1743-Bourg-la Reine, 28 de marzo de 1794), fue un filósofo, matemático y politólogo francés. En 1765 publicó su primer trabajo relacionado con las matemáticas, titulado *Ensayo sobre el cálculo integral*. En 1774 desplaza su centro de interés desde las matemáticas a la filosofía y la política. En 1785 publicó uno de sus principales trabajos. El *Ensayo sobre la aplicación del análisis a la probabilidad de las decisiones sometidas a la pluralidad de voces*. Jugó un papel importante durante la revolución francesa, pero en 1793 una orden de arresto lo obliga a esconderse durante este tiempo escribió *Esbozo para un cuadro histórico de los progresos del espíritu humano*. Murió víctima de un edema pulmonar en su celda luego de ser arrestado. http://es.wikipedia.org/wiki/Marie-Jean_Antonie_Nicolas_de_Caritat_de_Condorcet. 06/11/2007.

³⁵³ Ríos, *Educación*, 2002, pp. 190-191.

³⁵⁴ De acuerdo con Destutt de Tracy quedaba dividida en tres: la primera, la ideológica, que trataba de la generación y formación de las ideas; la segunda, la gramática general o filosófica, es decir, la generación, formación y uso de signos que expresan las ideas; y, tercera, la lógica, ocupada de la deducción de las ideas. *Ibid*, 2002, p.191.

libertad; la diferenciación entre el bien y el mal, basada en los valores universales; y *la Moral*, bajo un saber filosófico coherente y sistematizado para estudiar las características que deben de tener los valores, principios, normas y virtudes del hombre y sus causas y fines más altos.

La filosofía en su primera etapa se limitó a cursos de lógica, moral, física y matemáticas. A los anteriores cursos, todos bajo la denominación de filosofía, y dentro de lo que se iba estructurando como estudios de segunda enseñanza o preparatorios, se agregaron otros saberes, como la cronología, la cosmografía, la geografía y la economía política.³⁵⁵

El colegio-seminario abrió su curso de Filosofía³⁵⁶ en 1823 con diecinueve alumnos, con dos clérigos dentro de la categoría de estudiantes, catorce estudiantes y tres colegiales filósofos. El curso comprendió cuatro años de 1823 a 1827, en los que se estudió lógica, metafísica, ética, física, en general, y cosmografía, en particular. Seis de los alumnos concluyeron curso en 1827. En 1825, el colegio celebró su primer acto de Filosofía, presentado por el colegial José María Regil y el estudiante José Antonio Zapata, sustentando un acto de Lógica y Metafísica. Este hecho habla del éxito con el que se inició el establecimiento educativo pues tan sólo unos años atrás había abierto sus puertas y ya salían de sus aulas alumnos preparados que como en el caso de Regil fundador de la cátedra de Jurisprudencia y Zapata se ostentaría como sacerdote.

El siguiente año de 1828, se abrió con nueve alumnos, tres de ellos dentro de la categoría de colegiales y el resto como estudiantes. El curso arrancó con el estudio de la lógica, que en los *Libros de Actas* del Seminario aparece con el nombre de *Filosofía racional*. Llama la atención que al año

³⁵⁵ Ríos, "Nuevas", 1996, p. 603.

³⁵⁶ Tenemos referencia de la apertura de este primer curso en el cual el catedrático lo inició pronunciando una elegía sobre la materia y su importancia, ante un público selecto y que había sido invitado por el rector –probablemente familiares de los alumnos y miembros de las principales autoridades de la ciudad-, al concluir dictó un discurso de despedida y con ello se abrió el curso que concluyó un año después. Lanz, *Instituto*, 1901, p. 69. No encontramos la oración con que se abrió este curso, solo la referencia, supongo que cada año la oración pronunciado por el maestro era diferente.

siguiente sólo tres alumnos continuaron con el curso de metafísica y que para 1830, no hubiese ninguno. Debido a esta falta de alumnos, este curso concluyó hasta 1831, con cuatro alumnos solamente. Seguramente las exigencias en el estudio impidieron que los alumnos lograsen terminarlos o podemos suponer que no había quien lo enseñase. Quizá por ello se decidió modificar el plan de estudios, pues a partir de entonces se incluye un texto que se convertiría en libro básico, *Las Instituciones filosóficas* del Arzobispo de León. Es necesario mencionar que los estudios de filosofía sufrieron cambios a lo largo de los años, seguramente en función de los conocimientos, de los maestros y de los textos con que se contaba.

A partir de 1834 colegio-seminario introdujo para los estudiantes cursantes de filosofía, como parte del estudio de la filosofía tratados relativos a la *Lógica*, *Ontología* que permitió ofrecer una visión diferente de la filosofía tradicional, pues estudiaba al ser en cuanto tal y de los modos y estructuras de los entes [hoy, Teoría del conocimiento], así como la *Preumatología o Teología natural*, basada en el racionalismo, orientada a un mejor conocimiento acerca de Dios.³⁵⁷ Mientras que los colegiales, con la denominación de *colegiales de la facultad de filosofía*, se instruían en los mismos temas que los estudiantes, pero se les incluyó la Física general y la especial, Astronomía, Cosmografía y las cualidades sensibles de los cuerpos que afectan al tacto, gusto, olor, sonido y luz. Este curso culminó hasta 1836 con doce alumnos debido a la epidemia de cólera que afectó a la península en 1833 y que causó severas bajas entre la población.

Al año siguiente se reanudó con algunos cambios en la designación pues tanto estudiantes como colegiales fueron agrupados bajo el nombre de *cursantes de filosofía*. En 1840, no hay ninguna modificación importante solamente que a los colegiales se les incluyó el estudio de veinte problemas a resolver con el globo terráqueo. Llama la atención tal como sucedió durante el curso de latín, la disminución de los alumnos, pues en 1842 terminaron diez alumnos y al año siguiente, no se inauguró el curso. Esto se

³⁵⁷ La Teología natural es la parte más elevada de la metafísica y estudia a Dios como ser absoluto y causa primera de los entes en cuanto accesible a la razón natural.

debió a la situación política por la que atravesaba la región, con años muy conflictivos para Yucatán y, en consecuencia, para Campeche porque en tanto puerto principal, se convertía en un objetivo importante en cualquier confrontación militar o política.

En 1844,³⁵⁸ debido a los acontecimientos que afectaron la continuidad de los estudios, tanto estudiantes como colegiales, cursaron la lógica del arzobispo de León, una teoría de las facultades del alma y un tratado de los signos del lenguaje en su relación con el pensamiento.³⁵⁹ A diferencia de otros cursos, éste puede decirse que resultó breve y limitado en los temas, pero lo que hay que enfatizar es que el Seminario no cerró a pesar de la situación política que se vivía.

Es importante señalar que a partir de ese año, la institución sufrió cambios importantes. Desde su fundación hasta 1844, solamente clérigos seculares habían ocupado los puestos directivos y se habían hecho cargo de la enseñanza de materias propias para sacerdotes. Lanz señala: [que debido] “...a que el clero veía agotarse su gremio ya muy reducido [...] fueron reemplazados por profesores laicos, formados en sus mismas aulas”.³⁶⁰ De esta manera, la Secretaría del seminario quedó al frente de un ex alumno, Pablo García quien reformó los estudios de Psicología, que habían sido introducidos desde 1847, como se menciona en los Libros de Actas y de Teodicea, como parte de la filosofía.³⁶¹ García consideró que el texto empleado para el estudio de la física, el del Arzobispo de León, estaba obsoleto, dándose a la tarea de traducir del francés³⁶² conjuntamente con Tomás Aznar Barbachano, otro ex alumno del seminario, la obra *Elementos*

³⁵⁸ Para esos años en el seminario de Guadalajara se impartían tres cursos de filosofía divididos en Lógica y Metafísica, así como un curso de física. Castañeda, *Educación*, 1984.

³⁵⁹ *Libro 4º, del Seminario de San Miguel de Estrada. Libro de Actas. Agosto de 1823 a agosto de 1852.* AHIC, fs. 129.

³⁶⁰ Lanz, *Instituto*, 1901, p. 101.

³⁶¹ En el siglo XVII desde Leibniz, la Teología natural se llama Teodicea que etimológicamente significa: justificación de Dios y está fundada en el principio de la razón.

³⁶² Hay que hacer hincapié que si no todos, una gran mayoría de los alumnos conocía la lengua francesa, pues un buen número de textos empleados en el seminario estaban escritos en esta lengua, lo que les permitió expresarse como traductores.

de Física de Augusto Pinaud³⁶³ y los tratados de Ponelle, imponiéndolos como textos oficiales en el seminario. Debido a que la traducción de Pinaud, se decía, había sido realizada en forma impecable y porque consignaba los últimos adelantos y progresos de las ciencias físicas de entonces, el obispo de Yucatán, José María Guerra,³⁶⁴ en octubre de 1851 ordenó que estas traducciones se incluyeran en los estudios del Seminario Conciliar de la ciudad de Mérida. Este hecho denota claramente la relación entre la institución educativa de Mérida y la de Campeche, y en esta ocasión la vanguardia del puerto Campeche frente a la capital. La traducción al español se hizo en 1848, pero debido a la guerra de castas no pudo ser publicada como libro, sino en el periódico “*El Amigo del Pueblo*”; y la primera edición vio la luz en Mérida en 1851, por Aznar Barbachano.³⁶⁵

Con el texto de Pinaud, se pudo incluir el estudio de tres físicas: Física, Física especial y Física general. También se introdujo la obra *Instituciones de la Filosofía Lugdunense*,³⁶⁶ del arzobispo de León. Para

³⁶³ Augusto Pinaud, físico francés, discípulo de la Escuela Normal, Doctor en Ciencias, profesor de física en la Facultad de Ciencias de Tolosa y miembro de la Academia Real de Ciencias de la ciudad de Tolosa.

³⁶⁴ José María Guerra Rodríguez Correa, nació en Campeche en 1793 y murió en Mérida en 1863. En su ciudad natal realizó sus primeros estudios. Y en el Seminario de San José los cursos de latín y filosofía. En 1808 ingresó al Seminario Conciliar de San Ildelfonso de la ciudad de Mérida para continuar sus estudios eclesiásticos. En 1834 fue consagrado obispo de Yucatán, siendo el primero de estas tierras que alcanzó dicho cargo. Le tocó gobernar a la iglesia en épocas muy conflictivas como la guerra de castas y la separación de Campeche del estado de Yucatán. Pérez, *Diccionario*, 1979, p. 124.

³⁶⁵ En el prólogo de esta segunda edición, Aznar Barbachano da una explicación y pormenores sobre la edición de este ejemplar así como de su importancia y las nuevas aportaciones “ En esta edición, pues, he corregido, en primer lugar muchos defectos que tiene la otra, nacidos de la prisa con que se hizo la traducción: he aumentado, en segundo lugar, varias fórmulas para dar una idea más completa de las que el autor trae y he traducido, en tercer lugar, al lenguaje vulgar todas las fórmulas, sin excepción alguna.” También lo acompaña el decreto del obispo Guerra para ser empleado como texto oficial en los seminarios de Mérida y Campeche. En Pinaud, *Elementos de Física*, 1851. pp.1-3.

³⁶⁶ La obra se llamaba *Instituciones de la Filosofía Lugdunense para uso de la juventud y especialmente para los seminaristas. Edición novísima matritense enriquecida con la traducción al castellano de las copiosas y eruditas notas que en la última edición francesa puso a cada capítulo el Abate D. Donay profesor de filosofía en el Seminario Bisuntino, por otro profesor de la misma facultad en esta corte.* Madrid, 1842, Imprenta de D.V. de la Lama, librería de la viuda de Cruz. La obra estaba compuesta de tres tomos el primero comprendía la lógica, el segundo la metafísica y el tercero la filosofía moral. http://books.google.com.mx/books?id=_bAQAAAAIAAJ&pg=RA1-PA323&dg=abate+d.donay&source=web&ots=wdOf-5jNFX&sig=4q-kNmW1UjOrMLUBBnN2b5PHcc&hl=es. 15/04/2008.

reforzar aún más estos conocimientos, se incluyeron los *Principios de geometría* de Ciscar, y la *Metafísica*, también del Arzobispo de León. La obra de Ponelle, estudiaba las cuestiones de las ideas innatas y del alma de los brutos. Como resultado del libro de Ponelle, en 1850 "...entraron á examen anual de estatutos los cursantes de primer año de filosofía [...] presentando la psicología de la filosofía de Mr. Ponelle".³⁶⁷ Un año después, tanto estudiantes como colegiales debieron incorporar nuevos estudios como el álgebra,³⁶⁸ utilizando el texto que escribiera Leandro Salazar, campechano y maestro del seminario y responsable de las cátedras de Náutica. También debieron aprender geometría en el texto de Ciscar, mecánica general, estática y cosmografía por el Lugdunense.

El año de 1852 es significativo, pues se llevó a cabo el último acto de filosofía celebrado en el colegio-seminario. En el acto se presentó "Lógica, Metafísica, y Moral por el Lugdunense; Mécanica en general, Estática, Cosmografía y Astronomía por el mismo autor, las notas del abate D. Donay impresas, edición de Madrid de 1842, la Ylustración [sic] y la Psicología de la Filosofía moderna de Mr. Ponelle; la cuestión de las Ydeas [sic] innatas y la del alma de los brutos por ese autor y por el sr. Oribe; Álgebra por las lecciones de don Leandro Salazar, geometría por Ciscar la Física completa por mr. Pinaud", es decir todos los textos que debieron estudiar a lo largo del curso. El acto fue presentado por Pablo Araos y D. Ygnacio Rivas, frente a Miguel Carvajal, Pablo García, Justo Sierra, Honorato Magaloni y Nicanor Salazar,³⁶⁹ algunos de ellos antiguos colegiales. Con este último acto terminaba toda una tradición cuyos orígenes se encuentran en la colonia. No obstante, este acto denota un nuevo tiempo al contar ya con profesionistas, formados en sus aulas que ayudaban a las prácticas añejas y colaboraban a la modernización de la

³⁶⁷ *Libro 4º del Seminario de San Miguel de Estrada. Libro de Actas. Agosto de 1823 a agosto de 1852.* AHIC, fs.159.

³⁶⁸ Rosalina Ríos señala que el curso de matemáticas en los institutos de Jalisco y Oaxaca se implementaron desde los primeros planes de estudio y que en otras instituciones a partir de 1843; en Campeche el álgebra como parte del curso de filosofía fue en 1851

³⁶⁹ *Libro 4º, del Seminario de San Miguel de Estrada. Libro de Actas. Agosto de 1823 a agosto de 1852.* AHIC, fs. 172.

institución. La institución campechana se amoldaba a las nuevas formas y presagiaba un nuevo tiempo.

En 1853, restablecido en el país el centralismo y con Santa Anna como presidente, se intentó una reorganización de la educación con el *Reglamento General de estudios* el 19 de diciembre de 1854.³⁷⁰ En Campeche, dicha reforma se llevó a cabo en el colegio-seminario durante el rectorado de Perfecto Regil y Estrada³⁷¹ quien acorde a los nuevos tiempos, y siguiendo la nueva política educativa del centro³⁷² introdujo las reformas dentro del curso de Filosofía. Las nuevas materias extracurriculares que manifiestan claramente el interés por ampliar el ámbito del conocimiento al ofrecer el estudio del Dibujo Lineal, problemas sobre el punto, la línea y el plano, secciones cónicas y sombras; Química inorgánica, basada en el texto de Jean Louis Lassaigne,³⁷³ *Tratado completo de Química*, editado en Madrid en 1844.³⁷⁴ La Historia Profana, la Historia de los egipcios, asirios,

³⁷⁰ Entre otras cosas que planteaba esta reforma era el derecho de la Universidad de Yucatán de otorgar grados de bachiller, licenciado y doctor "...de la misma manera mediante las mismas pruebas y con las mismos solemnidades que se determinan para la Universidad Central (México), igualmente se le concedía a los seminarios conciliares el derecho de conferir el grado de bachiller en filosofía. Dublán y Lozano, *Legislación*, 1876, pp. 854 y 856.

³⁷¹ Lanz, el apologista del seminario, señala que Regil introdujo estas nuevas materias mucho antes que las reformas de Teodosio Lares, "...de aquel año (1854) memorable en los anales del Seminario, por haberse presentado por única vez los de asignaturas cuyo estudio introdujo el señor Regil en el año escolar que terminó en 55. Estos estudios fueron: Curso especial de Física y Química por Pinaud y Lassaigne, Retórica con el texto de López Hermosilla; Historia Universal y Nacional; Dibujo lineal y curso de Gramática Castellana por el texto de Herranz y Quiroz." Para Lanz, la ley entró en vigor el 13 de junio de 1855, pero está equivocado, pues desde el momento en que se aprobó dicho Reglamento se puso en marcha en el seminario.

³⁷² "En 1854 se llevó a cabo una reforma educativa donde los estudios quedaron definidos de la siguiente manera: primaria, secundaria o preparatoria, superiores de facultad y especiales. Los institutos o seminarios nacionales eran los dedicados a la segunda enseñanza, dividiéndose a su vez los establecimientos en tres clases, de acuerdo a los cursos impartidos. Una comisión de instrucción pública quedó encargada de dictaminar sobre la clasificación correspondiente, tomando en consideración los informes solicitados a los institutos o seminarios. A su vez, los textos para los cursos serían determinados por la autoridad educativa central. Estos rasgos de la reforma de 1854 planteaban una división cada vez más definida de los estudios". En Ríos, *Educación*, 1992, p. 179.

³⁷³ Lassaigne es un buen representante de las actividades docentes e investigadoras de los médicos-químicos.

³⁷⁴ "La enseñanza de la Química forma un capítulo en la historia de la educación en México que está estrechamente ligado con la Medicina. La Química no logró una vida propia como disciplina hasta la década de los cuarenta y fue incorporada al Plan de Instrucción Pública en 1854". Staples, *Recuento*, 2005, p. 106.

babilonios, fenicios, medos y lidios; el imperio persa fundado por Ciro; Grecia, Historia de España, desde Carlos V hasta la revolución francesa, Historia de Francia, desde Carlos VIII hasta la dinastía de los Valois, incluyendo noticias de la historia de Italia, y por primera vez, en toda la existencia educativa del seminario: Historia de México,³⁷⁵ con el estudio de “las culturas indígenas hasta el sitio de Tenochtitlan por Hernán Cortes”. Todas estas historias fueron parte de las nuevas enseñanzas que se impartieron en el seminario con el fin de mejorar los estudios. Con respecto al estudio de la historia de México³⁷⁶ es muy importante destacarlo porque de acuerdo con las tendencias de los escritores del momento se comenzaba a reconocer el pasado prehispánico como una etapa de esplendor y con este estudio se pretendía que los alumnos admiraran a la cultura azteca, principalmente, en una tierra y en un momento, en el que de manera paradójica, se estaba luchando para exterminar a un grupo oriundo con el que se convivía: los mayas. Además no hay que olvidar que Yucatán en varias ocasiones había permanecido separada del resto de la República, así que el conocimiento de un aspecto del pasado que se iba construyendo como nacional permitía de alguna manera un pequeño punto de unión entre el centro y la península que pudiera lograr, a la larga, cierta integración.

³⁷⁵ Eugenia Roldán Vera señala al respecto: “Comparando la predominante ausencia de la enseñanza de la historia patria en las primeras décadas de vida independiente, [...] encontramos que, aunque se concebía la necesidad de crear los ciudadanos propios del nuevo país y de la formación de una conciencia nacional de pertenencia a una entidad política autónoma y única la historia no se tenía como el vehículo para hacerlo. Frente al pasado mexicano había dos tipos de actitud: las de quienes sí buscaban en él el sustento de la nacionalidad y las que deseaban marcar el inicio de la nación en el momento de su independencia y tratar de borrar lo anterior como algo lamentable con lo que se debía romper”. Señala también que después de la guerra con los Estados Unidos, “la historia vino a ser el vehículo para entender el presente desafortunado y para extraer los elementos que sustentarían determinados proyectos [...] pero aún no se pensó en su enseñanza generalizada como mecanismo de unión de la sociedad mexicana...” Roldán, *Conciencia*, 1995, pp. 180-181.

³⁷⁶ Aunque en los libros de Actas del Seminario no aparece ninguna referencia de cuál era el libro de texto utilizado es muy probable que se haya empleado el de Epitacio de los Ríos, *Compendio de historia de México desde antes de la conquista hasta los tiempos presentes*; me motiva a pensar esto, porque su contenido comprendía la historia prehispánica y la conquista e incluía una cronología de gobernantes, además por el año de su publicación (1852), por ser el único en su género y porque los temas que se impartieron en el Seminario coinciden con el contenido del texto.

Estos cambios en el currículo -como hemos mencionado- se debieron en general a la concordancia con las políticas del centro o con las corrientes educativas occidentales de la época, y no tanto a una iniciativa propia de la institución. Lo más importante descansa en que los alumnos debían cursarlas, permitiendo que los colegiales tuvieran una visión más universal del conocimiento y de la historia. De esta manera, el nuevo currículo los introducía a un panorama más amplio de la cultura y, al mismo tiempo, marcaba una ruptura con la enseñanza tradicional en algunos ámbitos, pero, ante todo, denota el interés de la política central por instaurar una enseñanza uniforme.

Todo esto nos permite observar que el colegio-seminario a estas alturas, ya no trataba de solamente modernizar los estudios de filosofía, sino buscaba integrar nuevos saberes a lo que se denominaba ya enseñanza secundaria y/o preparatoria. Por tal motivo, como parte de los estudios, los directivos del seminario fueron introduciendo nuevas materias que complementaron el conocimiento filosófico, permitiendo un nuevo espíritu de modernidad tanto en la docencia como en los textos. Resalta también la importancia que se otorgó a los propios individuos formados allí, dándoles reconocimiento al incorporarlos a la institución como parte del cuerpo directivo y docente.

El triunfo liberal modificaría las instituciones en función de las necesidades del Estado. El control de la educación se encontraba entre sus prioridades. El objetivo primordial de la generación al frente del poder, era claro: arrancar el monopolio que los organismos eclesiásticos tenían sobre algunos aspectos educativos. Hay que mencionar que ya desde el último tercio del siglo XVIII, como efecto de las reformas borbónicas, existían instituciones como el Colegio de Minería, la Academia de San Carlos o el Jardín Botánico, en las que la iglesia había perdido su influencia, pero a pesar de los esfuerzos por secularizar la educación todavía existía un fuerte predominio por parte de esta institución, como lo hemos visto a través del colegio-seminario de San Miguel de Estrada.

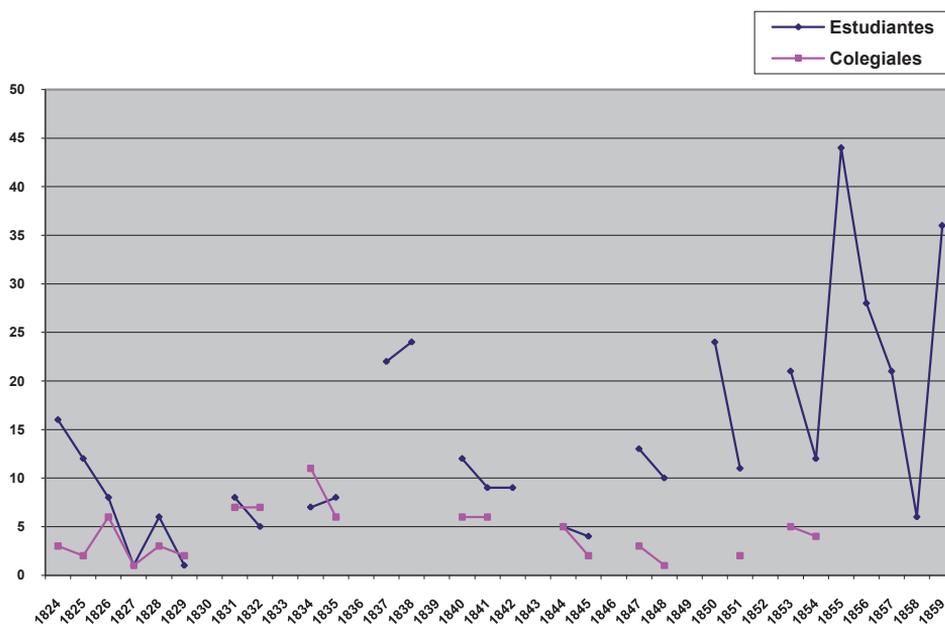
A pesar de los acontecimientos ocurridos en la región (el levantamiento separatista iniciado por un grupo de exalumnos y exmaestros del Seminario que pugnaba por la separación del Distrito de Campeche del estado de Yucatán para que éste se convirtiese en un estado más de la federación), el viejo seminario continuó con sus cursos, sin imaginar que, en breve, sería clausurado y en su lugar se fundaría una institución moderna, el Instituto Campechano, acorde con los nuevos tiempos y con el pensamiento de la generación de políticos liberales.

Para 1859, las autoridades gubernamentales decretaron la aplicación de las leyes de Reforma en el colegio-Seminario de San Miguel de Estrada. Aún así, se llevaron a cabo los últimos exámenes de Filosofía el 13 de agosto de 1859, para los cursantes de filosofía que tenían un año de estudios, quienes presentaron “Lógica, Metafísica general y la primera disertación de Teodicea por el arzobispo de León; la Psicología basada en el texto de Ponelle y la cuestión sobre ideas innatas por el Sr. Oribe”³⁷⁷. Treinta y seis estudiantes, divididos en seis grupos, fueron el último grupo de Filosofía que salió del Seminario de San Miguel.

La filosofía fue un curso básico de los estudios preparatorios, pues esto era necesario para cursar más adelante cualquiera de las diferentes opciones que ofrecía el seminario; incluso aún después del cierre del colegio, la materia se siguió impartiendo en el currículo del nuevo establecimiento, el Instituto Campechano en la cátedra de ciencias, como veremos en otro capítulo.

³⁷⁷ Libro 5º del Seminario de San Miguel de Estrada. Libro de Actas de Exámenes. Octubre del año de 1852 a agosto de 1859. AHIC, fs. 117-122.

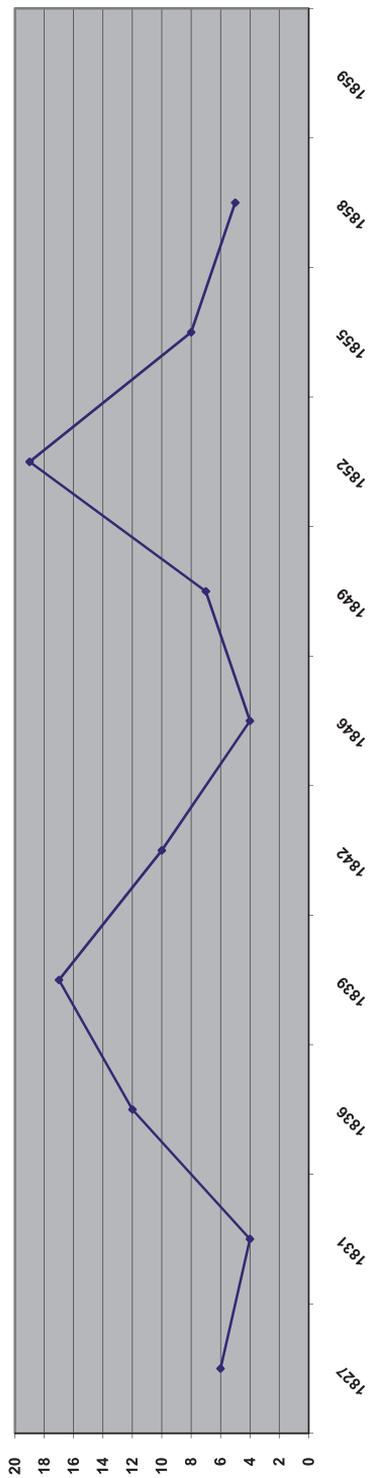
GRÁFICA 4. Estudiantes y Colegiales de Filosofía del Seminario clerical de San Miguel de Estrada 1824 - 1859



Fuente: Libro 4º y 5º del Seminario de San Miguel de Estrada. Libro de actas de 1824 a 1859.

En la gráfica se incluyen las categorías de alumnos de filosofía: estudiantes y colegiales. En general, el mayor número, 378, corresponde a los llamados estudiantes, los externos, quienes seguramente, buscaban cubrir el requisito para aspirar a los estudios profesionales. En menor número, 92, encontramos a los colegiales que tenían la categoría de internos.

GRÁFICA 5. Alumnos que concluyeron sus estudios de Artes en el Seminario Clerical de San Miguel de Estrada. 1827 - 1859



En la gráfica podemos observar que el número de estudiantes que concluyeron los estudios de Artes que servía como requisito para ingresar a las diferentes opciones que ofrecía el seminario.

Teología

El papel principal que tenía la iglesia en el Antiguo Régimen hizo fundamental la formación de clérigos. La enseñanza primordial que recibían eran los estudios teológicos que cursaban en Universidades y seminarios. Las nuevas corrientes de pensamiento ilustrado eliminaron la preponderancia de la iglesia, por lo que el estudio de la teología dio un giro, pues sin ser excluido, prevaleció la tendencia de adecuarlo al reacomodo de las nuevas relaciones entre el poder espiritual y el temporal.³⁷⁸ El estudio de la teología, es decir, el saber acerca de Dios, concebido para ayudar al crecimiento de la Fe, exponiendo la densidad del ser de Dios y sus múltiples relaciones con el hombre, y con el mundo, fue una cátedra que se impartió primordialmente en el colegio-seminario de San Miguel, dado su carácter clerical. La enseñanza y los textos utilizados en el curso estuvieron orientados a la enseñanza de Dios -de manera directa- al mundo, al hombre y a la luz de Dios, como fuentes del conocimiento teológico y sus criterios de verdad a través de la razón humana y la revelación divina, de manera privilegiada, características que indican renovación.

Para su estudio estaba dividida en *Teología dogmática*, encargada de los dogmas de la iglesia, es decir, las verdades de fe que se encuentran en las sagradas escrituras, de Dios y sus obras, y en la tradición apostólica, que son las enseñanzas de Cristo que no se escribieron y que los apóstoles enseñaron, validadas por los padres de la iglesia; *Teología moral* que mira el comportamiento del hombre según la ley de Dios y la cuestión de las verdades de la moral práctica. El estudio de la teología dogmática, estaba

³⁷⁸ Ríos, *Nuevas* 1996, p. 615.

confinado a seminarios más grandes situados en ciudades como México o Guadalajara.

Según se desprende de los Libros de Actas, en el colegio-Seminario de San Miguel se impartió la moral y la escolástica. Esta orientación de los estudios teológicos respondió a las necesidades de la diócesis de Campeche, que era muy amplia, y por lo mismo se necesitaba preparar sacerdotes que contasen con una visión muy específica: que fuesen predicadores y que pudiesen impartir los sacramentos. El obispo se ocupó de vigilar que los estudios en el seminario clerical respondieran a las necesidades de la diócesis y a la pureza de la enseñanza religiosa.

La cátedra de Teología fue abierta en 1823, con seis alumnos de los cuales tres tomaron el curso de teología moral que comprendía los tratados de *Sacramentis in genere et in specie*, bautismo, confirmación y eucaristía como sacramento y como sacrificio. El curso fue tomado por un clérigo ordenado, un secular y un clérigo presbítero. Los otros tres restantes cursaron la Teología escolástica, que incluía *De Religione*, (trata de sustentar la validez de la religión y la necesidad de abrirse el hombre al infinito), *De Revelatione*, (la revelación de Dios al hombre a través de Jesucristo), *De Divinis Attributis*, (los atributos de Dios, por ejemplo su divinidad), *De predestinatione*, (el estudio de San Pablo acerca de la justificación sobre la salvación), *De Sanctissimae trinitatis misterio*, (sobre el misterio de la Santísima Trinidad), *De Deo creatore* y *De Angelis* (ambos tratados se basan en estudios de Santo Tomás y de las Sagradas Escrituras), De moral *Sacramentis in genere, et in specie* y todos y todo lo que dicha materia pertenece, de irregularidades, censuras e indulgencias.³⁷⁹

En 1826 sólo se inauguró el curso de moral con dos alumnos, y se presentaron por primera vez en el seminario clerical, dos actos de teología escolástica, sustentados por José Joaquín Loría, perteneciente a una de las

³⁷⁹ Libro 4º. *Del Seminario de San Miguel de Estrada. Libro de Actas. Agosto de 1823 a agosto de 1853.* AHIC, f. 13.

familias principales de la ciudad,³⁸⁰ y Félix López. Al año siguiente sólo tres cursantes ingresaron para el estudio de la teología dogmática, los cuales se instruyeron sobre los siguientes tratados: *De gratia*, (sobre el estado de gracia), *De justificatione impía*, *De merito justí*, (méritos de los justos), *De visiones beatifica*, *De juicio finali*, *De innosatione Mundi futura post judicium* (los tres corresponden al tratado sobre Soterología, es decir lo que el hombre se gana en el cielo), *In Moralibus: De Juramente*, *De voto*³⁸¹, *De Sanctificatione festorum*, *De preceptos Ecce. De 5º, 6º, et 7º, Decalogi precepto*, (los tres corresponden a los diez mandamientos), *De Restitutione et de contractibus in genere et in specie*. El primer curso de teología finalizó en agosto de 1826, con tres cursantes: José Joaquín Loría, José Julián O'Sullivan y Félix López,³⁸² ellos fueron los primeros sacerdotes egresados del Seminario de San Miguel de Estrada.

Tal como sucedió en los cursos de latín y filosofía, parece que en estos primeros años de 1823-1829 el seminario clerical no contaba con textos para la educación de los alumnos y la enseñanza se realizaba a través del conocimiento del maestro o algunos manuscritos, esto es muy claro pues es hasta 1830 cuando se registra como texto a estudiar por los alumnos de moral, el de Francisco Lárraga: *Prontuario de la Teología Moral*. Al año siguiente empiezan a utilizar las *Instituciones Teológicas* del arzobispo de León, para los alumnos de teología dogmática que ese año estudiaron las *Prelusorias*, el tratado íntegro de *Rellione*, cuatro lugares teológicos: *De Scriptura sacra*, *De Traditione*, *De Patribus et de Ecclesia* en el texto del arzobispo. Y la obra de Melchor Cano, *Locis Theologicis*, para el estudio y mejor comprensión de los lugares teológicos. En su obra Cano, estableció diez fuentes para la demostración teológica: la Sagrada Escritura,

³⁸⁰ Dada la importancia de esta familia, el gobernador de Yucatán, José Tiburcio López acudió al acto.

³⁸¹ Ambos eran exclusivos para los sacerdotes e implicaba un pecado si no se cumplían. Actualmente el primero ya no existe.

³⁸² Libro 4º. *Del Seminario de San Miguel de Estrada. Libro de Actas. Agosto de 1823 a agosto de 1853*. AHIC, f. 21.

la Tradición Apostólica, la autoridad de la Iglesia Católica incluyendo la fe del pueblo de Dios en comunión con la jerarquía, la autoridad de los Concilios ecuménicos, la autoridad del Sumo Pontífice, la doctrina de los Santos Padres, la doctrina de los doctores escolásticos y canonistas, la verdad racional humana, la doctrina de los filósofos, juristas y la historia.³⁸³ Los temas estaban en consonancia con los planes de estudio sacerdotales³⁸⁴, marcados por la iglesia, y se ampliaban con temas que no se habían contemplado. Así vemos que en 1832, en teología escolástica se introdujo: “De la necesidad del culto divino, de la Revelación divina, de la Religión judaica, de la Religión cristiana y todos los lugares teológicos por el arzobispo de León”.³⁸⁵

El curso de Teología Moral,³⁸⁶ que en muchas ocasiones se enunciaría solamente como moral y otras simplemente como teología, otorgaba a los alumnos el nombre de teólogos o moralistas, en él se estudiaba los actos humanos, considerándolos en orden a su fin natural, que ayuda al hombre a guiar sus actos, deviniendo en una ciencia eminentemente práctica. La moral se entendía como una orientación, puesto que el hombre en su vida terrena, tenía que encaminar sus pasos hacia el cielo, y necesitaba de esa guía con el fin de que su conducta se adecuara a una norma objetiva que le indicara lo que debía hacer y lo que debía evitar para alcanzar el fin al que ha sido destinado. Cabe hacer mención que el estudio de la moral durante el siglo XIX, y por ende en el colegio de San Miguel, se basaba principalmente en la casuística,³⁸⁷ como

³⁸³ http://es.wikipedia.org/wiki/Melchor_Cano. 06/11/2007.

³⁸⁴ Los planes de estudios estaba compuestos de las siguientes asignaturas: Filosofía, Teología Escolástica y Moral. En algunos colegios se completaban con la cátedra de Derecho Civil y Derecho Canónico.

³⁸⁵ Este curso concluyó después de tres años y medio de estudio, en 1833, con sólo dos cursantes Andrés Ybarra y José María Celaraín. *Libro 4º. Del Seminario de San Miguel de Estrada. Libro de Actas. Agosto de 1823 a agosto de 1853.* AHIC, fs. 48.

³⁸⁶ Hoy se le conoce como Teología Sacramentaria.

³⁸⁷ Parte de la teología moral que trata de los casos de conciencia.

método de estudio, y daba luces a casos prácticos sobre el dogma y la moral en casos concretos.

El estudio de la moral se amplió con la introducción de la obra de Lárraga. Los moralistas estudiaron en los tratados siguientes: *de Penitentia, de Extrema-unctione, de Ordine, de Matrimonio, de Sensuris eclesiasticis in communi et in specie*, (cuando se habla de pecado, sobre actos morales de cuando está bien y cuando no),³⁸⁸ *de Cesatione*, (sobre castigos y penas morales), *de Irregularitatibus* (para ejercer una acción sagrada), *de Depositione*, (es decir, reducir a estado laico a los sacerdotes por haber realizado costumbres inmorales), *de Degradatione*³⁸⁹ (cuando le quitan las órdenes sagradas). A diferencia de los primeros años en que sólo se estudiaban los sacramentos, con estos nuevos tratados se elevó el nivel de los alumnos y logró, seguramente, una mejor preparación de los futuros sacerdotes.

En 1835 a los moralistas se les introdujeron problemas concretos para guiar al hombre en su actuar como cristiano: el voto, la maldición y blasfemias, la santificación de las fiestas, el ayuno de la iglesia y el rezo de las horas canónicas. En teología escolástica: *Lugares Teológicos, Teologorum auctoritate, de Philosophia de Ratione, Historiaque humana*, empleando la obra de Cano. En 1838 los cursantes de teología escolástica se avocaron al estudio de “materias que se encuentran en el segundo tomo de su Teología dogmática (arzobispo de León) como: de *Ecsistentia Dei, et de Suis divinis atributis, de Misterio Trinitatis, de Deo Creatore, de verbi divini incarnatione*”.³⁹⁰ Al año siguiente los cursantes moralistas se enfocaron al estudio de tratado “*de gratia Christi*” del arzobispo de León y de las siguientes materias: *de Censuris in comune et in particulari pro causa*

³⁸⁸ Libro 4º. Del Seminario de San Miguel de Estrada. Libro d Actas. Agosto de 1823 a agosto de 1853. AHIC, f. 21.

³⁸⁹ Libro 4º. Del Seminario de San Miguel de Estrada. Libro de Actas. Agosto de 1823 a agosto de 1853. AHIC, fs. 57.

³⁹⁰ Libro 4º. Del Seminario de San Miguel de Estrada. Libro de Actas. Agosto de 1823 a agosto de 1853. AHIC, fs. 97.

aborti fetu animato, referente al aborto, las consecuencias y castigos que se imponían en caso de participar en él. Quien lo practicara o participara ameritaba un castigo, pues el aborto era reconocido por la iglesia como un delito concreto. En *pro perentone ecclesia*, se estudiaba lo relativo al castigo que debía imponerse a los clérigos por haber violado un precepto. Si se violaba el de la confesión, el clérigo quedaba impedido de continuar con su ministerio. Y por último *plenique pro duello, de suspentione, de interdicto et sesatione á divinis*, tenía que ver con la actitud de la iglesia frente a los lugares profanados que impedían la celebración de actos religiosos en esos sitios que debían ser consagrados nuevamente.

Como se aprecia, los estudios estaban orientados tanto al conocimiento de Dios, a los cánones de la Iglesia, como a la problemática en que los hombres y los sacerdotes podían incurrir en su actuar cotidiano. La teología, según se aprecia en los registros del seminario, fue adquiriendo nuevos conocimientos y profundizando en las temáticas, lo que revela un mejoramiento en el propio currículo y quizá el contar con nuevo elementos – sacerdotes más preparados, libros para estudiar, problemáticas para discutir- para impartir lo temas.

En 1842 se realizó el último acto de Teología escolástica celebrado en el Seminario y fue sustentado por Feliciano Alfaro. El hecho de que no se hayan celebrado más, puede estar en relación con la falta de alumnos distinguidos que poseyeran un cierto nivel para hacer la defensa ante los sinodales y también por el descenso en el número de alumnos. El 15 de julio de 1843 concluyó el curso de teología dogmática, tras cuatro años de estudio, con tres teólogos pasantes, Antonio Castilla, Feliciano Alfaro y José de la Rosa Mellado. Al parecer, como señala Rosalina Ríos, era una materia que tendía a desaparecer³⁹¹ en los colegios, institutos y Universidades para quedar confinada a los seminarios conciliares.

³⁹¹ Ríos, “Nuevas”, 1996, p. 616.

Ese mismo año, el 17 de octubre, el Congreso del Estado emitió un decreto³⁹² para los seminarios de Mérida y Campeche en el que exigía que los alumnos que quisieran ingresar a la cátedra de teología moral deberían por lo menos de haber estudiado “con aprovechamiento” dos cursos: uno de Lógica y otro de Filosofía moral; además la realización de un examen de conocimientos y, por último, responsabilizaba a los rectores en caso de incumplimiento.³⁹³ El motivo de regular la entrada de jóvenes a estos seminarios, era la formación sólida de clérigos con el reforzamiento de los conocimientos eclesiásticos de los futuros sacerdotes en forma general, pero se puede pensar que coincidía también con la problemática política en la región.

Cabe recordar que, para entonces, los indígenas estaban muy inquietos debido a que tenían que pagar obvenciones muy onerosas a la iglesia, aunado a que habían sido utilizados en diversas guerras locales e incluso algunos habían sido enviados a Texas, causando un gran malestar dentro de estos grupos. Por tal motivo, las autoridades yucatecas creyeron necesario reforzar la formación de sacerdotes pues representaban una herramienta de control entre los indios. No hay que olvidar que, cuatro años después, los mayas se rebelarían. La medida gubernamental, manifiesta la preocupación del estado por regular la educación clerical, pero ante todo, creo yo, la necesidad de contar con clérigos capaces de frenar la insurrección, capaces de servir a los intereses del estado en un momento tan delicado para la vida política de Yucatán. La medida parece que no funcionó pues el número de jóvenes que optaron por la carrera sacerdotal no fue considerable, quizá por no ser tan atractiva como opción educativa entre los jóvenes campechanos que tenían otras opciones como Jurisprudencia y Medicina.

Como sucedió con las otras cátedras impartidas en el seminario clerical y debido a los acontecimientos suscitados en la región de 1843 a

³⁹² En este año el gobierno general de la República proclamó el Primer Plan General de Estudios, la Reforma General buscaba regular el ingreso a las ciencias eclesiásticas. En Yucatán el decreto estatal planteaba lo mismo, es decir existió una influencia de los decretos nacionales sobre el estatal.

³⁹³ Aznar, *Colección*, 1850, t. II, pp. 263-264.

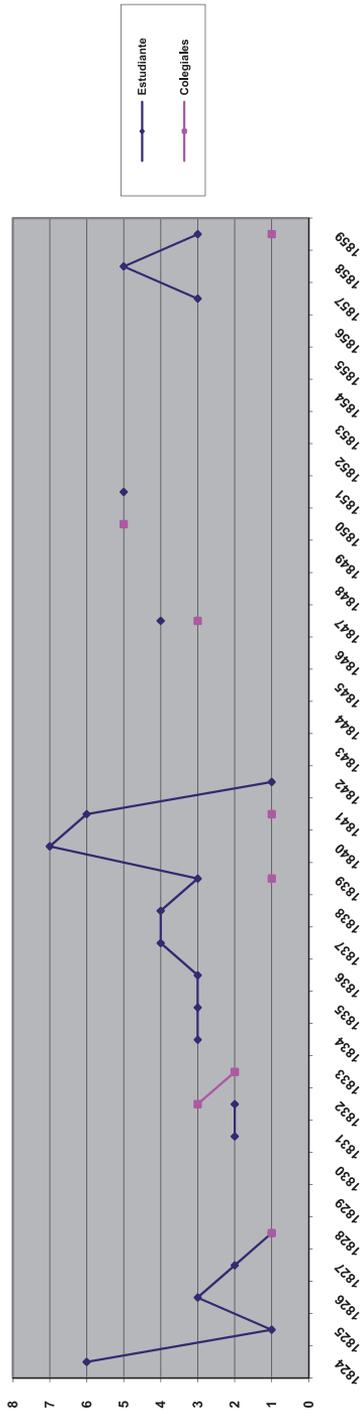
1847, no se inauguró ningún curso de teología sino hasta el año de 1847 con tres colegiales y cuatro estudiantes, los cuales concluyeron sus estudios en 1850. Las lecciones que se dieron fueron nuevamente de teología escolástica y moral. En los años subsiguientes no existe ningún registro de que el curso se abriese nuevamente, sino hasta 1857 cuando se inició solamente el estudio de teología moral, según el libro de actas, que concluyó con los exámenes presentados el 17 de agosto de 1859, por el colegial Juan Sosa y los clérigos menores Juan Díaz, Joaquín García e Ignacio Acal, todos ellos con un año de estudio.

Con estos últimos alumnos se cerraba un capítulo de la historia del seminario, pero se abría uno nuevo, pues debido a las reformas que se dictaron se ofrecieron nuevas oportunidades de estudio. A partir de 1859, la mayoría de los alumnos de teología debió continuar su formación en la ciudad de Mérida, volviendo a la tradición de otros tiempos, cuando los campechanos buscaron en el Seminario Conciliar de San Ildefonso, la oportunidad de formarse como sacerdotes en aquella ciudad.³⁹⁴

La gráfica a continuación muestra el número de 71 estudiantes externos, y 17 colegiales, internos, que cursaron esta materia. Igualmente revela los años en que no se impartió por falta de alumnos lo que indica o un cambio en los intereses de los estudiantes frente a las otras opciones de estudio, o el efecto de acontecimientos políticos en la propia institución. El número de alumnos decreció hasta casi desaparecer como una tendencia natural en el siglo XIX. No obstante esta nueva orientación, el repunte que se percibe entre 1839 y 1841, se corresponde con los años conflictivos, previos a la guerra de castas, lo que quizá hizo que algunos miraran el sacerdocio como una posible solución a la problemática social que se vivía en la institución.

³⁹⁴ Ante esta situación, el nuevo gobierno del estado de Campeche, decretó el 9 de enero de 1861 la fundación del Seminario Clerical de Jesús el cual fue ubicado en el antiguo convento de la Tercera Orden en el centro de la ciudad de Campeche, pero no logró consolidarse.

**GRÁFICA 6. Estudiantes y Colegiales de Teología del Seminario Clerical de San Miguel de Estrada
1824 - 1859**



Para el estudio de la teología, a lo largo de estos años, fue: *Institutione Theologicae auctoritate* de Antonie Malvin de Montazet, editado en Madrid en 1821, y al editarse una nueva versión de este texto en 1842, con comentarios en castellano del abate Donnay, fue adquirido en 1852 por el seminario para el curso de Lógica y Metafísica; se empleó porque era un método teológico, donde se señala que excepto Santo Tomás, los autores escolásticos procedían de manera desordenada, introduciendo una gran cantidad de citas, pero sin distinguir el valor de las autoridades, ni siendo capaces de disponer los temas con cierta coherencia. En este texto se estudiaban los lugares teológicos con la intención de aprovechar los argumentos de los antiguos con los métodos modernos. El texto de Francisco Lárraga, *Prontuario de la Teología moral*, obra publicada en Madrid por la casa Greda, en 1819.³⁹⁵ También se utilizaba *De locis theologicis* de Melchor Cano³⁹⁶, obispo de Canarias. Cabe señalar también que este texto se utilizó en el instituto de Chihuahua y en el Seminario de San Luis Gonzaga en la ciudad de Zacatecas (1786).³⁹⁷ Así como el *Curso*

³⁹⁵ Francisco de Lárraga (1621-1724), prior del convento de Santiago de Pamplona de la sagrada Orden de Predicadores, su obra *Prontuario de la Teología Moral* fue escrito en 1706, para la educación de aquellos sacerdotes que sólo estudiaban gramática latina y Teología moral y a quienes por este motivo se ridiculizaba llamándolos Padres de Misa y Olla o Lárragos. Se les daba el primer apodo porque por su ignorancia sólo decían misa para ganar la subsistencia y no les era permitido predicar ni ejercer otras funciones que requerían de instrucción y capacidad; y se les llamaba Lárragos, porque solo estudiaban Teología moral por el padre Lárraga. La primera edición de esta obra se realizó en el año de 1796. En su obra, el padre Lárraga intentó contrapesar las enseñanzas jesuitas y acercarse más a la dominica, en la búsqueda de transparencia y simplicidad de los preceptos católicos. Fue el texto "oficial" en el Seminario de San Miguel de Estrada en Campeche, para el curso de Moral. No tenemos conocimiento de que el texto cambiara a lo largo del tiempo que funcionó el Seminario de San Miguel. Esta obra se utilizaba también en los seminarios de Guadalajara y de Oaxaca (1843), lo que revela el uso de ciertos textos fundamentales para la enseñanza o la escasez de materiales impresos. <http://www.bibliojuridica.org/libros/5/2289/22.pdf>. 07/11/2007, Ríos, *La educación*, 2002, Staples, *Recuentos*, 2005.

³⁹⁶ Melchor Cano (1509-1566), teólogo dominico español del siglo XVI, obispo de Canarias, famoso por su intervención en el concilio de Trento y por ser uno de los iniciadores de la Teología fundamental. Su obra más importante y que tuvo una gran influencia para la enseñanza de la Teología es *Locis Theologicis*, obra cumbre que lo coloca entre los padres de la Teología fundamental. Su obra trata sucesivamente de las 10 fuentes de demostración teológica. http://es.wikipedia.org/wiki/Melchor_Cano. 06/11/2007.

³⁹⁷ Ríos, *Educación*, 1992, p. 196.

Teológico Lugdunense de Joseph Vallá para la cátedra de Teología escolástica

Catedráticos de Filosofía y Teología

Como hemos señalado, el primer grupo de docentes para las cátedras formativas de los futuros religiosos, fueron seleccionados entre los sacerdotes más destacados de la ciudad, quienes se encargaron de impartir los cursos correspondientes; más adelante, formaron parte del cuerpo docente algunos egresados del mismo seminario como José Julián O'Sullivan, Juan Ignacio Delgado y Andrés Ybarra de León, y un teólogo externo Crescencio Duret,³⁹⁸ que se encargó de la cátedra de Teología por breve tiempo, pero en general fueron siempre sacerdotes que radicaban en la ciudad quienes se ocuparon de dicha cátedra.

En 1844, otro graduado, Pablo García, se hizo cargo de la cátedra y más tarde, el ex alumno Tomás Aznar Barbachano, la impartiría hasta el año de 1852. Resulta interesante que estos hombres que habían sido educados y que habían incluso enseñado en el seminario, años después fueran los responsables de aplicar las leyes de Reforma, cerrando la institución en 1859. El primero en su calidad de gobernador del estado y el segundo en tanto vicegobernador y primer rector del Instituto Campechano. Este ejemplo muestra cómo el colegio-seminario fue el semillero de una generación de campechanos políticamente comprometidos con un proyecto que implicaría tanto la transformación de la institución en la que se habían formado y como la consumación de sus ideales, con la erección de Campeche, en tanto estado independiente de Yucatán.

Pero volviendo a los responsables de impartir filosofía y teología, tras un análisis de los registros del colegio-seminario puedo señalar que fueron diecisiete maestros entre sacerdotes y laicos, que cubrieron el

³⁹⁸ Crescencio Duret era vecino de la ciudad de Campeche, había estudiado en Mérida y fue contratado como maestro suplente, su presencia en el colegio-Seminario fue por poco tiempo.

periodo comprendido de 1823-1859, cinco de ellos tenían el título de Jurisprudencia, tres alcanzaron el doctorado en Teología y Cánones.³⁹⁹ Resulta interesante destacar cómo en la planta académica, los ex alumnos fueron incorporándose al colegio-seminario y cómo ellos se convirtieron en formadores de las nuevas generaciones, ante el aumento de las necesidades de la institución.

Jurisprudencia

Estudiar la carrera sacerdotal se convirtió en la primera opción ofrecida por el colegio-seminario de San Miguel de Estrada. Sin embargo, en las estipulaciones testamentarias del padre Estrada quedó la institución posibilitada para impartir otras cátedras. Es así que la enseñanza de la Jurisprudencia se comenzó a organizar con la ayuda del Congreso Constituyente del Estado a partir de 1823, al señalar que establecería una Cátedra de Derecho Público Constitucional tanto en Mérida como en Campeche. Ello seguramente obedeció al momento político que se vivía y que requería de la formación de juristas que conocieran de leyes y que fueran preparados para las tareas nuevas que enfrentaba el recién independizado país y por consiguiente, la región. Este interés por establecer esta cátedra muestra claramente lo temprano que se empezó a plantear en Yucatán. No es por tanto extraño que el decreto conciliara los deseos del donante pues estaba en concordancia con los intereses de las autoridades provinciales. No obstante el interés por establecerla, instaurar la cátedra enfrentó problemas como expondré a continuación.

³⁹⁹ La adquisición de los grados de doctor en Teología, Filosofía, Derecho, Medicina, y Farmacia concedidos a maestros del colegio-seminario de San Miguel de Estrada se realizó en 1855 debido a una visita pastoral del obispo de Yucatán José María Guerra quien como Cancelario de la Universidad Literaria de Yucatán confirió el doctorado a los académicos residentes en Campeche y maestros del seminario. Los favorecidos con la orla doctoral fueron el vicario *in capite* don Gregorio Jiménez, el pbro. Nicanor Salazar y el pbro. Perfecto Regil, en Teología, Don Raymundo Nicolín en Derecho Civil, los curas José Canuto Vela y Nicolás Baeza en Filosofía, Manuel Campos y Domingo Duret en Medicina y José del R. Hernández en Farmacia. Cantón, *Historia*, 1943, p. 60.

A finales del siglo XVIII, la enseñanza de la Jurisprudencia solamente abarcaba dos cuerpos legales: el civil y el canónico; más adelante, en 1771, como resultado de las Reformas Borbónicas, se introdujo el Derecho real y se inició una reestructuración de los estudios jurídicos, pues se enseñaría el Derecho natural y el de gentes, además del tradicional romano-canónico⁴⁰⁰. Después se consideró, como una prerrogativa de los estados-nación, el Derecho patrio⁴⁰¹.

Tras la independencia, en el campo jurídico, no obstante haberse roto los vínculos con España, no pudieron quedar sin vigor las leyes que regían los derechos y deberes de los que habían compuesto la antigua sociedad y ahora componían la nueva y muchos aspectos del foro novohispano se mantuvieron, en general, y otras desaparecieron abruptamente con las primeras reformas realizadas por la República⁴⁰². Con la adopción del sistema federal se multiplicaron las oportunidades de empleo para los abogados pues en cada Estado pronto se articuló un verdadero foro alrededor del tribunal superior local y de los tribunales federales.

Así, también se erigieron nuevos obispados, lo cual significó el nacimiento de curias eclesiásticas, las cuales también requerían de abogados. Para poder acceder al ejercicio de la abogacía era necesario cubrir los siguientes requisitos: las letras, la práctica, los exámenes y la

⁴⁰⁰ "El derecho romano interesa aquí sobre todo porque es la base de la familia neorromanista en la cual se ubican los sistemas jurídicos de la mayor parte del continente europeo y de los países hispanoamericanos. La influencia del derecho romano es muy grande y se ha dado especialmente en los principios generales del derecho y en el derecho privado siendo menor en el público. Se recopiló en el *Corpus Iuris Civiles*. El derecho canónico, como derecho no sólo de la iglesia sino de todos los derechos feudales y del incipiente derecho real. El derecho canónico, inspirado en la doctrina cristiana y dictado por los órganos de la iglesia, regulaba buena parte de de la actividad cotidiana de los fieles. Está contenida en el *Corpus Iuris Canonici*. En González, *Historia*, 1992, pp. 26-28.

⁴⁰¹ Ríos, *Educación*, 2002, p. 197.

⁴⁰² Mayagoitia, *Historia*, 2005, t.1, p. 265.

coligación.⁴⁰³ Los lugares para la formación de abogados habían sido tradicionalmente las Universidades, sin embargo, con el empuje de los tiempos los seminarios y los nuevos establecimientos, como los institutos literarios, se darían a la tarea de formarlos. Bajo esta premisa se organizó el estudio de la Jurisprudencia en Yucatán y, por ende, en Campeche, aunque a lo largo de su enseñanza en esta ciudad como en otros lugares, sufrió cambios significativos tanto en su regularización, estructura, materias, como en los textos empleados, según veremos a continuación.

Cabe recordar que la educación en la Península de Yucatán desde la época colonial se limitó a las ciencias eclesiásticas, que incluían derecho canónico y teología moral, que impartieron los jesuitas en su Seminario de la ciudad de Mérida y después los franciscanos, en el Seminario de San Ildefonso de Mérida y el de San José en Campeche, en donde se impartió teología moral y escolástica.

Puedo decir, en términos generales, que al consumarse la independencia nacional, en 1821, no hubo cambios radicales en la estructura política de Yucatán pues quedaron vigentes las leyes españolas, la Constitución de Cádiz, y la estructura política permaneció bajo el mismo sistema administrativo colonial: Diputación Provincial, Intendencia, Jefatura Política y Capitanía General en Mérida y, en Campeche el Teniente de Rey y el Jefe Político.⁴⁰⁴ Sin embargo, Campeche mantendría una situación de subordinación-independencia en la actividad política con respecto a Mérida pues gran parte de las decisiones políticas dependieron, en gran medida, de la capital de la provincia.

En la esfera educativa, el gobierno yucateco consideró necesario dar un mayor impulso a la enseñanza profesional en una sociedad que no

⁴⁰³ Las letras significaban que los aspirantes debían de poseer los grados de bachiller en artes y en algunas de las facultades jurídicas (Leyes y cánones); la práctica es la que debían de realizar el algún despacho de un abogado importante; los exámenes eran ante el Seminario de Abogados y se debían presentar después de haber concluido los estudios. Una vez presentado el examen pasaban a formar parte de él.

⁴⁰⁴ Lanz, *Compendio*, 1901, Baranda, *Recordaciones*, 1907, Ancona, *Historia*, 1977.

había podido definir su situación política. El Congreso yucateco ordenó, el 21 de septiembre de 1823, la creación de las cátedras de Derecho Público Constitucional y Derecho Natural, como una manera de introducir una nueva formación, y como resultado de las disposiciones del Congreso General que el 13 de octubre había permitido a todos los seminarios del país establecer cátedras de derecho natural, civil y canónico y mandó que, mientras se formaba un plan general de instrucción pública, usaran el programa aprobado por el Seminario Tridentino de Valladolid,⁴⁰⁵ en el que se consideraba a los ciudadanos en una nueva relación con el estado. Así “...convenido de la utilidad y conveniencia, de que todos sus moradores adquieran fácilmente el conocimiento de sus derechos y obligaciones sociales”,⁴⁰⁶ se decidió incorporarlos en los estudios en Mérida y Campeche. Este cambio indica que, de alguna manera, las ideas liberales estaban fluyendo, además de que reflejan un siglo XIX, un siglo de leyes, manifestación de los cambios operados por la nueva situación de país independiente. Por eso existió un particular interés en la formación de abogados en los distintos establecimientos de enseñanza de los estados.⁴⁰⁷

En el decreto se señalaba que las clases de Derecho Público Constitucional y Natural serían gratuitas, quizá para acentuar el interés de llegar a todos los ciudadanos, de introducir una nueva cultura política, en proceso de creación. Se decidió que impartirían en el antiguo seminario de los jesuitas de la ciudad de Mérida y que el texto sería el de Sala,⁴⁰⁸ “porque se acomoda a las instituciones republicanas.”⁴⁰⁹ A diferencia de Mérida, la

⁴⁰⁵ Mayagotia, *Historia*, 2005, p. 319

⁴⁰⁶ Peón y Gondra, *Colección*, 1896, t. I, pp. 44-45.

⁴⁰⁷ Ríos, *Educación*, 1992, p. 180.

⁴⁰⁸ Juan Sala, jurista, gozó entre sus contemporáneos de un gran prestigio y difusión. Su obra es una exposición monumental del derecho civil vigente en los territorios que no conservaban el suyo propio, autorizado en muchos casos por las fuentes romanas. Tiene dos obras: *Ilustración del derecho real de España*, reimpresso en México, Ontiveros, 1807-1808 y en París, 1837 y 1867, en 2 vols; e *Ilustración del derecho real de España. Reformada y añadida con varias doctrinas y disposiciones del derecho novísimo y del patrio*, México, Imprenta de Galván 1831-1837, 4 vols. http://www.anaclea-editorial.com/SALA_El_litigante_instruido_o_el_Derecho_puesto_.23/08/2006.

⁴⁰⁹ Peón y Gondra, *Colección*, 1896, t. 1, p. 45.

capital, en Campeche sólo se impartiría la cátedra de Derecho Natural “que se dará por el Burlamaqui ⁴¹⁰, ampliando el catedrático sus textos con las doctrinas de Heineccio.”⁴¹¹ Este planteamiento del Congreso de 1823 con respecto a la enseñanza de la Jurisprudencia, contiene visos más políticos que académicos; significaba implantar, de alguna manera, un modelo nuevo para dismantelar el viejo orden, de ahí la importancia del estudio del Derecho Público Constitucional orientada a los ciudadanos.⁴¹² En cambio, la orden emitida el 2 de octubre de ese año presenta una transformación radical pues plantea un régimen académico de estudios, o sea el estudio del Derecho, que ya no sería para todos, sino sólo para algunos.

A pesar de este proyecto educativo y las buenas intenciones de estos hombres que vieron la posibilidad de introducir nuevas cátedras, no se encontraron maestros en la provincia para que las desempeñaran. Por tal motivo, el Congreso de Yucatán lanzó una convocatoria el 20 de enero de 1824, para solicitar maestros, ya no para el Derecho Constitucional y Natural, sino para impartir Derecho civil y canónico “...ya sea por conducto del gobierno de México ó por cualquier otro medio, diligencie dos profesores de concepto y opinión.”⁴¹³ Quizá se juzgó pertinente primero cubrir las demandas urgentes, la formación de un foro, para luego dar paso a la configuración de un Tribunal Superior en Yucatán, para lo que era necesario contar con abogados y jueces letrados. En la invitación se hacía hincapié

⁴¹⁰ Jean Jacques Burlamaqui, nació en Ginebra, Suiza el 24 de junio de 1694 y murió en esa ciudad el 3 de abril de 1748. Sus principales obras son *Principios de Derecho Natural* (1747) y *Principios de Derecho Político* (1751), los cuales fueron utilizados como libros de textos para el estudio del derecho. El uso de este texto significaba el estudio del Derecho natural racionalista. http://fr.wikipedia.org/wiki/Jean-Jacques_Burlamaqui. 12/09/2006.

⁴¹¹ Colección de Leyes. Decretos y Órdenes del Augusto Congreso del Estado Libre de Yucatán. (1823-1825). *Decreto de 21 de septiembre de 1823. Estableciendo en la Capital una Cátedra de Derecho Público Constitucional y que en su Seminario y en el de Campeche se erijan Cátedras de Derecho Natural*, Peón y Gondra, 1896, t. 1, p. 45. El uso de este texto significaba el estudio del Derecho Civil Romano.

⁴¹² No todos se consideraban ciudadanos sino debían de cumplir “ciertas” condiciones para ser miembro de la comunidad política: blancos, educados, propietarios y que participen políticamente en beneficio del estado. Ver los trabajos de Ríos, *Formar*, 2005, González, *Derecho*, 1998.

⁴¹³ Peón y Gondra, *Colección*, 1896. t. 1. p. 149.

en que el traslado y la estancia del maestro serían costeados por el estado, “bajo la seguridad de que la dotación en que se convengan se les satisfará íntegra y puntualmente”,⁴¹⁴ y en caso de no haber respuesta se solicitarían maestros a la ciudad de México o incluso del extranjero.

Para hacer viable la creación de las cátedras de jurisprudencia se fundó en Mérida, la Universidad Literaria del Estado,⁴¹⁵ en el antiguo Seminario de San Ildefonso, inaugurada el 12 de diciembre de 1824, “con el deseo de poner a la enseñanza a la altura del país y también con el deseo de conciliación entre el poder civil y religioso o por todas estas causas a la vez...”,⁴¹⁶ en un viejo espacio colonial con una nueva finalidad civil. Sin embargo, a pesar de los buenos deseos del gobierno yucateco, no hubo ningún aspirante a la cátedra de Derecho Civil y Canónico. El problema se solucionó con la llegada a Mérida, un poco antes de ser inaugurada la cátedra, del presbítero y doctor Domingo López de Somosa,⁴¹⁷ ex diputado en las cortes de Cádiz, con amplia experiencia jurídica, a quien se le otorgó ese año, con carácter de fundador, las cátedras de Jurisprudencia Civil y Canónica, iniciándose la enseñanza del Derecho, lógicamente primero en Mérida, antes que en Campeche.

⁴¹⁴ Peón y Gondra, *Colección*, 1896. t. 1. p. 150.

⁴¹⁵ “El 29 de junio de 1821, el Augusto Congreso del pueblo libre y soberano de Yucatán dio una ley que dispuso la erección de la Universidad de 2ª y 3ª enseñanza y el 18 de marzo de 1824 otro decreto del Congreso yucateco ordenó que el Seminario Conciliar de San Ildefonso quedase constituido en tal Universidad y autorizó al Illmo. Sr. Estévez a reglamentar y organizar el establecimiento. El Sr. Estévez, que ya contaba con la autorización pontificia, procedió a constituir en Universidad al Seminario dando al efecto dos autos, uno en 7 de octubre y otro en 3 de noviembre de 1824. El Congreso aprobó el nuevo decreto hecho por el prelado y ordenó que la instalación de la Universidad se celebrase el 12 de diciembre de ese año. Un reglamento de esta época lo define como “un establecimiento público que tiene como objeto organizar la alta enseñanza y conferir grados literarios o académicos”. Cantón, *Historia*, 1943, p. 31

⁴¹⁶ Bolio, *Historia*, 1977, p. 116.

⁴¹⁷ Domingo López de Somosa (1782-1849). Nació en Lugo, Galicia, España y falleció en la Habana, Cuba. Cursó Filosofía, Derecho civil y canónico en la Universidad de Santiago y desarrolló una carrera eclesiástica. Diputado a las Cortes en 1822 y 1823. Vivió en Mérida por 20 años donde fundó la primera cátedra de Jurisprudencia en la Universidad Literaria de Yucatán. Cura y vicario general del obispado de Yucatán y más tarde canónigo penitenciario de la catedral de la Habana, Cuba, donde murió. Casares, *Yucatán*, 1998, t.III, p. 600.

Para evitar roces con la ciudad de Campeche, la ordenanza se hizo extensiva a este puerto, pues el Congreso yucateco dispuso que también en esta ciudad se crearan las mismas cátedras, aprovechando la reciente fundación del Seminario de San Miguel de Estrada. Para hacerlas efectivas desde el 6 de marzo de 1824, el Congreso yucateco expidió el reglamento para la enseñanza del derecho en ambas ciudades. Este documento es importante porque en él se plantea la organización de la enseñanza para abogados "...con el fin de que tenga efecto el establecimiento de las dos cátedras de derecho civil y canónico, mandadas a erigir en el seminario de esta capital y en el de Campeche."⁴¹⁸ Como textos de Derecho Civil se seleccionaron las obras de Heineccio y las *Instituciones romano-hispanas* de Sala⁴¹⁹ y para el canónico, el *Compendio de las Instituciones Canónicas* de Cavalario.⁴²⁰ Se reglamentó incluso que para poder acceder al curso de Derecho Canónico los aspirantes debían –por lo menos- haber llevado dos cursos de Filosofía, uno de Lógica y de Moral, y para el Canónico haber obtenido el grado de bachiller en leyes⁴²¹ o “de teología, o haber ganado dos cursos a lo menos en una u otra Facultad.”⁴²² Sin embargo, una serie de obstáculos impidió su apertura, como fue la falta de rentas y de maestros que impartiesen los cursos, por lo que las autoridades del seminario solicitaron al gobierno que contratase a los catedráticos y que fuesen remunerados por el gobierno del estado o por el Ayuntamiento de la ciudad.

Mientras se lograban sortear los obstáculos para la creación de la cátedra de Derecho en Campeche, el 4 de diciembre de 1825 el Congreso estatal reglamentó según el decreto 32, el plan de estudios que regiría la enseñanza del Derecho civil y del Derecho canónico tanto para Mérida

⁴¹⁸ Peón y Gondra, *Colección*, 1896., t. I, p.183.

⁴¹⁹ Se decidió por la obra de Sala.

⁴²⁰ Peón y Gondra, *Colección*, 1896. t. 1, p. 183.

⁴²¹ Si bien se habla de bachiller en Leyes en el Reglamento emitido por el Congreso yucateco como requisito para ingresar a la cátedra de jurisprudencia, no he encontrado cómo se obtenía este grado. El grado que se necesitaba para acceder a la cátedra fue el de bachiller en Artes. Peón y Gondra, *Colección*, 1896. t. 1, pp. 184-186.

⁴²² Peón y Gondra, *Colección*, 1896. t. 1. pp. 184-186.

como para Campeche, así como lo relativo a la obtención de grados y la licencia de “abogar”. El reglamento compuesto por 12 artículos señalaba: días de enseñanza de “los derechos”, horarios, textos, vacaciones, requisitos para ingresar, requisitos para alcanzar el grado, y en cualquiera de los dos seminarios se necesitaba ser bachiller en artes,⁴²³ así como lo relativo a la obtención del doctorado, tiempos de estudio, la licencia de “abogar” y los exámenes para poder ejercer.⁴²⁴ Todo ello orientado a integrar un código que asegurara una buena educación jurídica. La importancia de este decreto radica en que hasta antes de esa fecha sólo se habían formado abogados teóricos, por lo tanto era necesario que tuviesen formación práctica y sólo la podían adquirir en despachos de juriconsultos. La obtención del título se lograba previo a un examen en un tribunal. Hay que subrayar que uno de los requisitos para cursar los estudios era haber llevado un curso de Ética, la versión secularizada, moderna, de la teología moral. Cuando se abrió la cátedra de jurisprudencia en Campeche, uno de los requisitos fue la presentación de un examen de ética por los aspirantes.

Como era necesario cubrir la plaza de profesor y para no perder la oportunidad de contar con una nueva opción educativa, el Ayuntamiento de Campeche contrató a José María Ayala Aguilar,⁴²⁵ abogado puertorriqueño para que impartiera el curso citado. El 25 de julio de 1825 se abrió la cátedra de Derecho Público en el Seminario de San Miguel de Estrada, con Ayala al frente, pero parece que no se sintió a gusto en Campeche y en el colegio-seminario, pues muy pronto abandonó la ciudad sin motivo aparente, y la plaza quedó vacante por dos años y, con ello, el proyecto no se consolidó.

⁴²³ Peón y Gondra, *Colección*, 1896. t. II, p. 91-94.

⁴²⁴ Peón y Gondra, *Colección*, 1986. t. II, pp. 91-94.

⁴²⁵ Colección de Leyes. Decretos y Órdenes del Augusto Congreso del Estado Libre de Yucatán (1823-1825). “*Diligencias promovidas por el licenciado José de Ayala Aguilar, para obtener una cátedra de Derecho Civil, con su correspondiente dotación en la ciudad de Campeche*”, julio 23 de 1825. Fondo Ejecutivo (1821-1840), Ramo: Educación Pública (1822-1840), Archivo General del Estado de Yucatán. En adelante AGEY. f. 2.

La falta del titular de la materia y la pobreza económica del Ayuntamiento, que no quiso costear el pago de otro maestro, fueron obstáculos que impidieron la continuación del proyecto de la enseñanza del Derecho, a pesar de que existían jóvenes con el deseo de estudiarlo y que no querían trasladarse a la Ciudad de México o de Mérida para cursarlo.⁴²⁶

Nuevamente los particulares, donantes campechanos interesados en fortalecer la educación entre la juventud campechana, cedieron parte de su capital para este propósito. El 6 de octubre de 1827, muere en Campeche Josefa de la Fuente y Valle y en la cláusula 17 de su testamento designó la cantidad de 10 000 pesos para costear una cátedra de Jurisprudencia Natural, Canónica y Civil.⁴²⁷ Con los réditos de este dinero se pagaba al catedrático de Jurisprudencia, quien era el nieto de la donante. Este hecho revela una vez más que los donativos de particulares⁴²⁸ servían para paliar las deficiencias financieras por parte de las nuevas autoridades en la enseñanza profesional, dádivas que revelan el interés de los propios campechanos por mejorar la enseñanza en Campeche y que muestran la continuidad de prácticas de financiación de Antiguo Régimen.

El 5 de marzo de 1829, se inauguró la cátedra de Jurisprudencia presidida por una comisión de honor del Ayuntamiento. El curso se inició de forma inmediata y fungieron como alumnos los presbíteros José María Marentes, rector del seminario, Gregorio Ximénez, José María Massó, Joaquín Loría, Juan Ignacio Delgado y José Julián O'Sullivan y Nicanor Salazar, pasante de filosofía. Es interesante resaltar el hecho de que uno de

⁴²⁶ En 1825 los estudios jurídicos –además de los grandes establecimientos de la capital– estaban, en buena parte, en manos de los nueve seminarios conciliares del país: México, Puebla Oaxaca, Chiapas, Valladolid, Guadalajara, Durango, Monterrey y Yucatán. Las materias jurídicas que se enseñaban en estos planteles eran derecho canónico en la mayoría, salvo Oaxaca, Chiapas y Yucatán); derecho civil y natural solo existía en México, Puebla y Guadalajara y derecho público y constitucional sólo había una cátedra y estaba en Oaxaca, Mayagoitia, *Historia*, 2005, pp. 309-310.

⁴²⁷ La donante también incluyó una cláusula de que en caso de que la cátedra no se abriese pasados cuatro años de su fallecimiento, el dinero se emplease en otra obra pía.

⁴²⁸ Estos donativos de particulares se realizaban como un medio de “salvar sus almas” y eran empleados en la fundación de escuelas y otras obras.

los primeros alumnos fuese el propio rector del seminario y los presbíteros, quienes muestran su interés por las nuevas oportunidades de estudio, pero ante todo por los nuevos saberes que ofrece la institución, acordes con los nuevos tiempos. Por disposición de la otorgante fungiría como titular José Rafael de Regil Estrada quien, por motivos de salud, se trasladó a la Ciudad de México y luego a Mérida donde murió, a consecuencia de la epidemia de cólera que azotó a Yucatán, quedando nuevamente vacante la cátedra.

Nuevamente la falta de un titular evitó que la cátedra no se impartiese, pero el regreso de Lic. José María Regil Estrada,⁴²⁹ hermano de José Rafael de Regil, a quien mencionamos anteriormente, había concluido sus estudios de jurisprudencia en la ciudad de México, solicitó y obtuvo la plaza de maestro con un sueldo de quinientos pesos anuales, tomados del fondo de propios y arbitrios de la ciudad.⁴³⁰ Al tomar este capital se inicia una nueva forma de financiamiento ya no a través de particulares sino a partir de los recursos de la ciudad, lo que nos habla de un nuevo tiempo y de una nueva manera de entender por parte de las autoridades la importancia de la educación. Regil, ante notario, certificó su compromiso de dar el curso completo de Derecho Civil⁴³¹ y Canónico, con una duración de cuatro años. Las lecciones serían diarias de 9 a 10 de la mañana, y los lunes, miércoles y viernes por las tardes. Pondría en marcha academias de Derecho Civil y Canónico, donde los alumnos y él polemizarían y analizarían las lecciones impartidas por la mañana. Con la firma de este protocolo Regil

⁴²⁹ José María de Regil y Estrada, nació en Campeche el 19 de marzo de 1812 y fue alumno fundador del Seminario de San Miguel de Estrada. Más adelante se trasladó a la ciudad de México donde estudió Derecho en el Seminario de San Ildefonso graduándose el 23 de noviembre de 1832. Regresó a Campeche donde se hizo cargo de la cátedra de Jurisprudencia. Ocupó varios cargos públicos, incluyendo el de rector del Instituto Campechano durante la intervención francesa en el puerto. Murió el 16 de agosto de 1867. Pérez, *Diccionario*, 1979, p. 228.

⁴³⁰ Derechos o impuestos para gastos públicos.

⁴³¹ El motivo por el cual se implementó el estudio del Derecho Civil y Patrio, era que el antiguo Derecho Español Indiano que era el que se estudiaba, estaba siendo desmantelado pues para los nuevos tiempos era necesario un Nuevo Derecho Estatal o Nacional, preocupando por la cuestión burocrática, fiscal, eclesiástica, militar y estatal en el nuevo Estado mexicano.

signaba un compromiso con el seminario, con la comunidad y con el Ayuntamiento.

Para poder entrar al curso, como requisito los aspirantes debían de contar con el grado de bachiller en artes y tener aptitud para el derecho. Los textos adoptados por el maestro Regil fueron los del Dr. Álvarez,⁴³² y el de Cavallario.⁴³³ También firmó el compromiso de que sí era necesario ampliar las lecciones, estaba en la libertad de hacerlo, así como de adoptar el método de enseñanza que quisiese, y la cátedra de Jurisprudencia "...se ponía [...] bajo la protección del Gobernador del estado, delegando en él las facultades para expedir al catedrático su nombramiento."⁴³⁴ Este hecho revela la importancia que adquirió para el gobierno la instalación de esta cátedra, que estaba en relación directa con las necesidades del país en tanto promotor de cambios legislativos. Al mismo tiempo, muestra de alguna manera el espíritu de libertad que se quería introducir en la enseñanza de la jurisprudencia, que daba pie a polemizar y debatir con los alumnos, así como de la formación de ciudadanos letrados con una nueva cultura política.

⁴³² José María Álvarez, nació en Guatemala en 1777. Estudió en la Universidad de San Carlos donde obtuvo los grados de Br. en Filosofía, Sagrada Teología, Lic. en Sagrada Teología y Dr. en Teología. Entre 1824-1825 fue diputado al Primer Congreso Constituyente Centroamericano. Sus obras: *Instituciones de Derecho Civil de España, Tratado de Juicios e Instituciones de Derecho Real de Castilla e Indias* se emplearon en la enseñanza del Derecho en casi todos los seminarios de jurisprudencia en América porque eran pequeños compendios del derecho vigente. Murió en Trujillo, Honduras, víctima de una epidemia. <http://bibliojuridica.org/libros/1/133/4.pdf>. 07/11/2007, Ríos, *Educación*, 2002, González, *Historia*, 1988.

⁴³³ Domenico Cavallario nació en Garapoli, Italia, en 1724. En Nápoles siguió la carrera eclesiástica y de allí se desplazó a Roma. Posteriormente se retiró a Altamura donde se consagró al estudio de estudios jurídicos tanto civiles como canónicos. Frutos de ellos fueron sus *Institutionis iuris canonici*, publicadas en Nápoles en 1771. <http://redalyc.vaemex.redalyc/pdf/3555/35551019.pdf>. 06/11/2007.

⁴³⁴ Lanz, *Instituto*, 1901, p. 82.

Cursos y materias

El 15 de junio de 1833, un grupo de jóvenes⁴³⁵ aspirantes a ingresar al curso de Jurisprudencia, y ante la presencia del rector del colegio-seminario D. Gregorio Ximénez⁴³⁶, el catedrático de Filosofía José María Márquez y el catedrático en Derecho Lic. José María Regil y Estrada presentaron el examen de ética como requisito para ingresar. Así, “*entraron a sufrir exámen de toda Etica, [...], encontrandolos aptos, los calificaron con la nota de aprobachados [sic] quedando destinados a iniciar el curso de Derecho...*”⁴³⁷ como requisito previo, porque así lo señalaban los reglamentos expedidos. Días después, el 24 de junio de 1833, el curso de jurisprudencia se abrió en el Seminario de San Miguel en forma oficial.

Una vez aprobado el requisito de entrada a la cátedra de Jurisprudencia, los alumnos empezaron los estudios de las siguientes materias: *Historia del Derecho Romano e Historia del Derecho de España*, donde tenían que analizar las diferencias entre ambos derechos. Para el estudio de éstos se emplearon las obras del doctor José María Álvarez, *Instituciones del Derecho Civil de España, Tratado de Juicios e Instituciones del Derecho Real de Castilla e Yndias*. Se seleccionaron estos textos porque representaban el último eslabón del derecho colonial y el primero de lo que serían los derechos nacionales, acordes con las necesidades civiles del momento. Contenían las disposiciones que podían ser de utilidad para los nuevos países que habían obtenido la independencia de España. Cabe señalar que estos textos eran comunes en la enseñanza del derecho, pues

⁴³⁵ Los estudiantes fueron Rafael Lanz, José María Oliver, Claudio Martínez, Juan Nepomuceno Delgado, Manuel Ramos, Manuel Estrada, Francisco Estrada y Juan Méndez.

⁴³⁶ Gregorio Ximénez nació en Mérida el 19 de marzo de 1813. Realizó sus estudios en el Seminario de San José de la ciudad de Campeche. Al fundarse el Seminario de San Miguel de Estrada se ocupó de las cátedras de teología, moral y eclesiástica. En 1829 fue nombrado rector del colegio cargo que ocupó hasta 1841. Durante su gestión construyó en el templo de San José, anexo al seminario, una torre para ubicar el primer faro marítimo de la ciudad. Construyó la torre de la catedral conocida como “la campechana”. En 1855 obtuvo el grado de doctor en Sagrada Teología en la Universidad de Yucatán. Murió el 20 de febrero de 1864. Pérez, *Diccionario*, 1979, p. 159.

⁴³⁷ *Libro 4º del Seminario de San Miguel de Estrada. Libro de Actas. Agosto de 1823 a agosto de 1852.* AHIC. f. 52. Se respetó la ortografía original.

se empleaban tanto en el Seminario Conciliar de Morelia como en Zacatecas y Oaxaca en el periodo que va de 1838 a 1854.⁴³⁸ En el curso, igualmente se estudiaron los Prolegómenos al Derecho Canónico,⁴³⁹ basado en los libros *Instituciones Compendiadas de Derecho Canónico e Instituciones Compendiadas de Derecho Natural* de Domenico Cavallario y el Derecho Natural sustentado en los *Principios de Derecho Natural y Principios de Derecho Político y Elementos de Derecho Natural*⁴⁴⁰ de Jean Jacques Burlamaqui. El alumno tenía que memorizar capítulos enteros y luego hacer réplica a las preguntas del maestro.

Para reforzar la práctica de la abogacía, el Congreso yucateco decretó, el 8 de enero de 1835, que los estudiantes para poderse titular tenían que efectuar bajo vigilancia, prácticas en los tribunales y “haber asistido frecuentemente a la audiencia de los tribunales superiores por cuatro años continuos”.⁴⁴¹ Meses más adelante, el 2 de noviembre de 1835, el gobernador de Yucatán, Francisco de Paula Toro, estableció que la cátedra de Jurisprudencia que se impartía en el Seminario de San Miguel en Campeche se incorporaría a la Universidad de Mérida y los alumnos cursantes quedaban exonerados de la inscripción.⁴⁴² Esto muestra el interés por elevar el nivel de la enseñanza en Campeche y la oportunidad de

⁴³⁸ Ríos, *Educación*, 1992, p. 183.

⁴³⁹ El estudio del Derecho Canónico en el Seminario de San Miguel de Estrada duró sin interrupción hasta el año de 1859 y continuó como parte de la oferta educativa en el Instituto Campechano. Este Derecho también se impartía en otros seminarios como los de Oaxaca, Toluca y Mérida. El Derecho Canónico formaba parte de los estudios para la carrera eclesiástica, pero también era complementario en la formación de los futuros abogados.

⁴⁴⁰ El estudio del Derecho Natural se intentó introducirlo como materia en los estudios universitarios desde la época de Carlos III, pero sin éxito. Se establece como materia en los seminarios de Jalisco y Oaxaca en 1826, pero desaparece; se incluye en Toluca en 1834 y en Zacatecas en 1844. En Campeche fue parte de los currículos de Jurisprudencia de 1833 hasta 1859 en que se cierra el seminario. Libro 4º y 5º de actas del seminario.

⁴⁴¹ Aznar, *Colección*, 1894, t. 1, p. 217.

⁴⁴² “Art. 1º. La cátedra de derecho civil y canónico establecida en la ciudad de Campeche, se declara desde ahora parte integrante de la Universidad de esta capital [Mérida]. Art.2º. A los alumnos que hasta la publicación de este decreto hubiesen cursado en aquella cátedra, se les dispensa el matricularse, como previene la constitución 162 de dicha Universidad. 2 de noviembre de 1835. Aznar, *Colección*, 1894, t. I, pp. 251-252.

obtener el grado con el aval de la Universidad de Mérida, pues sin esta garantía no tendría valor académico.

A diferencia de cómo se venía impartiendo, en 1836, los estudios del derecho se ordenaron en materias: *Derecho civil*, que incluía la Historia general del Derecho romano, Historia del derecho de España donde se estudiaba la “La cuestión y la fuerza y autoridad de los Fueros, Juzgo y Real y los municipales”, en ella el escolar “tenía que discutir lo que se ventila entre los letrados y el Foro, sobre sí el código general tiene o no la *Novísima Recopilación*, fuerza de obligar en América...”⁴⁴³ así como debatir, con el profesor, sus condiscípulos y con otros abogados y letrados, sí las disposiciones de la *Novísima Recopilación*, cuerpo legal español y aplicado durante la colonia en México y en toda América, seguía siendo válida. Hay que señalar que para este momento los códigos se encontraban en plena discusión en los distintos Congresos, y, por lo mismo, hasta aproximadamente 1870, se tuvo que echar mano de la legislación española.

Igualmente se incluyó en este rubro la obra completa del Dr. Álvarez y la *Ylustración del Derecho Real español* donde los alumnos “explicarán las disposiciones de nuestro derecho novísimo que hallan [sic] introducido alguna variación en el derecho común, sin incluir las últimamente sancionadas, por consecuencia de la variación de forma de Gobierno”.⁴⁴⁴ Lo que debemos entender como la discusión, entre maestros y condiscípulos, en torno al derecho que se estaba creando en México: *el Derecho Novísimo* que variaba del derecho civil o mercantil, al derecho común, sin incluir las ramas del derecho público, constitucional, y administrativo que implicaban cambios como consecuencia del sistema de gobierno que se había operado en el país.

⁴⁴³ Libro 4º del Seminario de San Miguel de Estrada. Libro de Actas. Agosto de 1823 a agosto de 1852. AHIC, f. 78.

⁴⁴⁴ Libro 4º del Seminario de San Miguel de Estrada. Libro de Actas. Agosto de 1823 a agosto de 1852. AHIC, f. 78

El curso de *Derecho canónico*, donde “explicaran las leyes del código Carolino⁴⁴⁵ sobre jurisdicción unida y repetirán la práctica establecida para su observancia en nuestros tribunales, también expondrán las disposiciones de nuestro Derecho sobre la Jurisdicción eclesiástica; en fin, manifestarán sus ideas sobre el modo de juzgar las causas de los obispos y su fuero en crímenes atrosos” [sic]. El curso estaba enfocado a la discusión de los fueros y privilegios de que gozaba la iglesia,⁴⁴⁶ punto importante porque en el ambiente político nacional comenzaba a replantearse las relaciones Iglesia-Estado. Y, por último, *Derecho natural* donde los cursantes debían de plantear “...de gratis y en firmeza de su aplicación, y defenderán ochenta y cinco conclusiones de Derecho Público”.⁴⁴⁷ Los cursos establecían una casuística, de la que los pupilos inferían sus conclusiones, bajo la supervisión del catedrático.

En 1837 se realizó el primer acto de Derecho público, civil y canónico, “...en presencia de una comisión del Muy Ylustre Ayuntamiento y otras personas condecoradas así eclesiásticas como militares y seculares presidió un acto de derecho público, civil y canónico el licenciado D. José María Regil catedrático de la facultad que sostuvo el joven D. José María Oliver...”⁴⁴⁸ Ese año concluyó el primer curso tras cuatro años de estudio. Los alumnos que lo completaron fueron José María Oliver, Andrés Ybarra, José María Delgado, Francisco Estrada y Juan Delgado, cuatro de un grupo original de ocho inscritos en 1833.

⁴⁴⁵ El código carolino (1754), se refería a la nueva administración de la justicia decretada por Carlos III, donde se unificó el derecho patrio, derogando el derecho histórico heredado y la aceptación del derecho natural y de gentes.

⁴⁴⁶ La razón de la persistencia del derecho canónico en los planes de estudio indica el interés de los gobiernos por adecuar las nuevas relaciones Estado-Iglesia. El derecho canónico incluía estudios de moral, instituciones eclesiásticas, historia eclesiástica y concilios. Ríos, “Nuevas”, 1996, p. 610.

⁴⁴⁷ *Libro 4º del Seminario de San Miguel de San Miguel de Estrada. Libro de Actas. Agosto de 1823 a agosto de 1852.* AHIC, f. 78.

⁴⁴⁸ *Libro 4º del Seminario de San Miguel de Estrada. Libro de Actas. Agosto de 1823 a agosto de 1852.* AHIC, f. 82. Ver anexo 1.

Para 1838 se introdujo en el colegio-Seminario la materia de Derecho patrio, y el tema central a discutir era "...sostener que los fueros Juzgo y Real a diferencia de los municipales obligan su necesidad de probar su uso y examinar la cuestión controvertida sobre la autoridad de la novísima recopilación de todos los títulos de los libros del Dr. Álvarez, y disposiciones relativas del novísimo Derecho Patrio...".⁴⁴⁹ Esto significaba que, de alegarse el caso a juzgar se fundamentara en la "*Novísima Recopilación*", es decir el derecho colonial español⁴⁵⁰ y debía probarse que aún estaba en uso, y argumentar su aplicabilidad con respecto del derecho patrio o sea el nuevo, el de México. Esta introducción de Derecho patrio muestra una vez más cómo se estaban haciendo ajustes en función de la nueva realidad que se vivía en el país.

En 1840 los estudiantes de tercer año tenían que analizar "las cuestiones relativas a las autoridades absolutas y respectiva de los códigos de que está compuesta". Con respecto al estudio del derecho Civil y Real, los alumnos tenían que discernir y considerar las "diferencias y pocas discordancias" entre las obras del Dr. Álvarez, autor de la obra sobre Derecho Civil, y Juan Sala, autor de la obra sobre Derecho Real. Efectivamente, ante la ausencia de tratadistas u obras sobre derecho mexicano o patrio, el aprendizaje se realizaba sobre los textos del derecho español y colonial, para de ahí derivar en las instituciones que se vislumbraban para el derecho nacional. Igualmente se observa un cambio en el estudio del Derecho Canónico, pues los cursantes "debían de hacer una sucinta exposición de nuestras leyes sobre el pase o "exequatur" de las Bulas Pontificias, la elección de Obispos, los esponsales y matrimonios, los

⁴⁴⁹ *Libro 4º del Seminario de San Miguel de Estrada. Libro de Actas. Agosto de 1823 a agosto de 1852.* AHIC. f. 97.

⁴⁵⁰ "El orden jurídico de México antes de la consolidación de la codificación, estaba constituido por normas de la época colonial [...]. En términos generales, el derecho que se aplicaba dentro del territorio de la Nueva España estaba constituido por: a) el derecho castellano que venía rigiendo en la península desde antes del descubrimiento de América, b) las normas jurídicas castellanas dictadas después del descubrimiento que por su sola promulgación en España tenían validez en América..." en González, *Derecho*, 1988, p. 59.

días festivos, el asilo de Iglesias, el diezmo e Ymunidad [sic] de tributos”,⁴⁵¹ es decir, el estudio de la política de los defensores de las regalías de la corona sobre la iglesia. Estos temas tienen una especial relevancia pues era un tiempo en que se estaban definiendo nuevas relaciones entre la Iglesia y el Estado y, por lo mismo, tenía que estar presente como parte de las asignaturas. Los alumnos de primer año llevaban las mismas materias, pero los temas a estudiar eran diferentes, es decir se llevaban en forma escalonada cada curso y año con año se agregaban capítulos con temas diferentes que los estudiantes tenían que memorizar y después rebatir con el maestro.

Existe una modificación decretada por el Congreso yucateco en 1840 con respecto al tiempo de práctica de los pasantes de Derecho, pues se les eximía de la obligación de asistir al despacho de los tribunales superiores, como se había reglamentado en el decreto de 1825,⁴⁵² a cambio, el Congreso yucateco estableció que los pasantes deberían de hacer su práctica en cualquier despacho, por cuatro años, como ayudantes de abogados.⁴⁵³ Curiosamente, mientras que en la ciudad de México se redujo la práctica forense en los despachos de abogados a dos años, en Yucatán se aumentó.⁴⁵⁴

En el plan de estudios para toda la República promulgado por Santa Anna el 18 de agosto de 1843, figuró un intento interesante por articular un conjunto de estudios preparatorios y profesionales que, sin tener la amplitud científica, ya apuntaba a cierta modernización, que se puede observar en distintos aspectos: administración, forma de financiamiento, profesores y saberes. En Campeche, ese año debido a los acontecimientos políticos el

⁴⁵¹ Libro 4º del Seminario de San Miguel de Estrada. Libro de Actas. Agosto de 1823 a agosto de 1852. AHIC, f. 108.

⁴⁵² Peón y Gondra, *Colección*, 1896, t. II, pp. 91-94.

⁴⁵³ Aznar, *Colección*, 1894, t. 1, pp. 359-360.

⁴⁵⁴ Ver Ríos, *¿Nuevas?*, 1996, p. 610, Mayagoitia, *Historia*, 2005 p. 333.

curso de jurisprudencia no se dio por estar cerrado el seminario,⁴⁵⁵ por lo mismo, el siguiente curso concluyó hasta 1844, con sólo dos alumnos.

En Yucatán, en coincidencia con la nueva Constitución del estado independiente, de espíritu liberal,⁴⁵⁶ el gobierno yucateco expidió el 30 de octubre de 1843 una ley sobre la enseñanza pública de la Universidad, en donde se advierten cambios en el pensamiento especialmente en los artículos 2, 3 y 4.⁴⁵⁷ Autonomía para regir la enseñanza del derecho y en ello el recién creado Colegio de Abogados tendría una función especial. Para avalar la enseñanza del Derecho y la función jurídica en el estado, el 31 de octubre de ese año estableció el Seminario de abogados. Esta acción resulta muy importante porque al igual que otros estados como Oaxaca, Zacatecas, Chihuahua o la ciudad de México, que ya contaban con una institución afín, en el de Yucatán se establecía una instancia similar donde se aglutinarían a todos los abogados del estado, los que conocían el manejo de las leyes y los que decidirían el futuro de la enseñanza de la jurisprudencia. Por eso, el Congreso reguló que este cuerpo se encargaría de ofrecer y dirigir una cátedra de derecho estipulándose que: "...bajo la inspección del Seminario se establecerá una cátedra de Jurisprudencia teórico-práctica la cual están obligados á dar gratuitamente los individuos

⁴⁵⁵ Lo mismo ocurrió en 1847, debido a la guerra con los Estados Unidos, el Seminario estuvo clausurado unos meses, mientras el puerto permanecía bloqueado por la escuadra norteamericana.

⁴⁵⁶ Esta Constitución es el resultado de una nueva generación de abogados, formados tanto en Yucatán como en Campeche, que trabajó bajo la dirección de Manuel Crescencio Rejón. En ella estaban contemplados principios tales como la libertad de imprenta, la libertad de credo y el derecho de amparo.

⁴⁵⁷ "Artículo 2.- Al claustro de doctores corresponde su régimen, economía y política interior, quedando a su cargo presentar para la aprobación del gobierno un reglamento claro, específico y sencillo, que comprenda todas las atribuciones que le han otorgado sus constituciones, y conforme con la presente ley. Este reglamento [...] después de aprobado por el gobierno, tendrá en el estado fuerza de ley". "Artículo 3.- El tesoro público no pagará ninguna cátedra ni escuela de alta enseñanza. Esta enseñanza se declara libre en el estado". "Artículo 4.- En consecuencia, la Universidad, todas las corporaciones, sociedades e individuos tienen facultad para establecer por su cuenta y por empresas de asociación, toda clase de establecimientos artísticos, científicos y literarios, como escuelas, seminarios, liceos, academias, ateneos, gabinetes de lectura, bibliotecas y cuanto más tenga tendencia a la instrucción pública". Aznar, *Colección*, 1894, t. II p. 530.

del cuerpo.”⁴⁵⁸ Debido a la situación política regional, el Colegio de abogados sólo tuvo injerencia en las dos ciudades más importantes de la península, Campeche y Mérida, aunque es probable que también ingresasen abogados de algunos poblados importantes como Valladolid, Hecelchakán, Izamal, Champotón o el Carmen y éstos, a su vez, tuviesen alguna relación con sus colegas de la ciudad de México principalmente, lo que nos da una idea que al margen de la cuestión de inestabilidad política nacional, la creación de asociaciones nuevas era una realidad constante que revelaba el nuevo tiempo que estaba en construcción. La formación de abogados no únicamente sirvió a los intereses políticos de la localidad sino que contribuyó también a la formación de cuadros para la participación de la vida política nacional.

Una novedad en la enseñanza del derecho fue la incorporación, por órdenes del Congreso local, en enero de 1849, de una cátedra de práctica forense. En el documento se reglamentaba que los estudiantes estaban obligados a asistir y “ninguno podrá recibirse de licenciado en Jurisprudencia sin acreditar su puntual asistencia á aquella en los términos prevenidos,”⁴⁵⁹ es probable que la cátedra no haya funcionado en el Colegio de abogados, motivo por el cual se puso en marcha en la Universidad, según se desprende del decreto del 12 de enero de 1849.

Al año siguiente en el decreto del 30 de septiembre de 1850⁴⁶⁰ se determinó que los pasantes tenían la obligación de asistir sin pretexto alguno para cursar la mencionada cátedra, pues era un requisito para contar con el grado de licenciado, como ya mencioné, lo que muestra el interés de las autoridades por ampliar el currículo y mejorar la enseñanza

⁴⁵⁸ *Ibid*, 1894, t II, p. 530.

⁴⁵⁹ Aznar, Colección, 1894, t. III. p. 496.

⁴⁶⁰ Ese año el gobernador Miguel Barbachano decretó la eliminación del pago del 15% por los 10,000p. que sirvieron para la creación de la cátedra de jurisprudencia en el colegio-seminarios de San Miguel de Estrada. Ver anexo 2.

profesional.⁴⁶¹ En octubre de ese mismo año se reforzó la enseñanza teórica del derecho al señalar "...la jurisprudencia teórica se enseñará en la Universidad por dos catedráticos, uno de derecho civil y otro del canónico. El reglamento determinará el orden de los cursos y combinación de la enseñanza."⁴⁶² En el seminario campechano se empezó a impartir dicha materia en 1851, según el decreto de 30 de septiembre de 1850. Por otra parte, a pesar de la intensidad de la guerra de castas, el Congreso eximió ese mismo año a los abogados de ser alistados a la Guardia Nacional para combatir a los indígenas.

A partir de la instauración de la cátedra y hasta 1850, la enseñanza del derecho en general no varió: los mismos textos se aplicaban al estudio, aunque los temas podían cambiar. Fue hasta 1850 cuando se introdujo un nuevo texto sobre Derecho Romano el de Dupin,⁴⁶³ para estudiar los principales Senados-Consultos romanos que no contenía el libro de Heineccio,⁴⁶⁴ ofreciendo nuevos contenidos que renovaban la visión sobre el derecho romano.

Gracias al esfuerzo renovador del secretario del seminario, Tomás Aznar Barbachano, en 1852⁴⁶⁵ el currículo para el estudio de Jurisprudencia cambió, al introducirse nuevas materias como Derecho Nacional, Derecho de Gentes y Economía Política con el texto de Say,⁴⁶⁶ y Elementos de

⁴⁶¹ Aznar, *Colección*, 1894, t. III, p. 496.

⁴⁶² *Ibid*, 1894, t. III, p. 498.

⁴⁶³ André-Marie Jean Jacques Dupin, (1783-1865) jurista francés; su obra fue consultada en España y su influencia se transmitió a México. Su obra es conocida también como *Manual del Legista o colección de diversos opúsculos de jurisprudencia*, era una obra traducida al castellano con varias adiciones y correcciones, "acomodada a nuestras leyes por Gregorio Morales Pantoja, con un discurso sobre el estudio de Jurisprudencia" e impresa en la imprenta de Pedro Sanz en 1829. http://64.233.179.104/translate_c?hl=es&sl=http://en.wikipedia.org/wiki/Andr%25. 04/01/2007.

⁴⁶⁴ Llama la atención que en este año el libro de Heineccio: *Recitaciones del Derecho Civil*, aparezca oficialmente como parte de la bibliografía del seminario, quizá se integró para compararlo con el Dupin o como complemento de los conocimientos adquiridos con este.

⁴⁶⁵ En este año también hubieron cambios en el instituto de Oaxaca en el estudio de la jurisprudencia.

⁴⁶⁶ "Esta materia fue considerada importante desde la década de los veinte, pero fue instalada en los institutos a partir de 1843". en Ríos, *Educación*, 1992, p.176.

Legislación⁴⁶⁷ en la obra de Perreau.⁴⁶⁸ Esta reforma resulta muy importante pues se introducían materias más acordes con la realidad del país. Manifiesta una independencia y alejamiento de los postulados coloniales que, como puede verse, van desapareciendo muy lentamente. Coincide también con que en ese año de 1852 se lleva el último acto en el Seminario de los tres derechos Natural, Civil y Canónico en Jurisprudencia, celebrado en el seminario, sustentado por Tomás Otero. Quizá no volvieron a realizarse porque, al introducirse el nuevo Plan General de Estudios del gobierno federal estos “Actos” ya no estaban contemplados porque como he dicho, eran ya cosa del pasado⁴⁶⁹.

El 19 de diciembre de 1854, Teodosio Lares, entonces ministro de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública, introdujo para ser aplicado en el país, el Plan General de Estudios, un proyecto bastante ambicioso pero de corta vida y, por ello, seguramente, su aplicación debió ser sumamente deficiente. Contemplaba todos los cursos que debían acreditarse para bachiller, licenciado y doctor. El grado menor podía obtenerse en leyes o cánones y los estudios duraban cuatro años, antes de comenzarlos debía de haberse obtenido un bachillerato en filosofía. Después podía pasarse al estudio de la licenciatura que duraba tres años, y al del doctorado que requería de uno más. Para recibirse de abogado se necesitaba contar con la licenciatura, lo cual suponía haber hecho los cursos de práctica forense en los tribunales que se impartían en las academias teórico prácticas, haber terminado el tirocinio en un despacho⁴⁷⁰ y examinarse en los términos de la ley de diciembre de 1854. Las materias

⁴⁶⁷ Esta materia se impartía en los seminarios de Zacatecas y Oaxaca. Ver Libro 4º de actas, fs. 178.

⁴⁶⁸ Jean André Perreau (1749-1813) economista francés cuya obra *Elementos de legislación natural destinados al uso de los discípulos de la escuela central del Panteón* fue muy popular en los estudios de economía política en el siglo XIX. Traducida al español, estuvo vigente hasta mediados del siglo. Se imprimió en dos volúmenes en la imprenta de Cabrerizo en Valencia, España en 1836 y 1840. <http://www.uv.es/rseapv/Biblioteca/Documentos/catalogosBiblioteca.pdf>. 07/11/2007.

⁴⁶⁹ Curiosamente en 1861, el Instituto Campechano organizó un “Acto” de teodicea, moral e historia de la filosofía con la presencia de las nuevas autoridades del estado, pero no se volvió a repetir.

⁴⁷⁰ Nombre que se le daba a las prácticas realizadas en un despacho por pasantes de abogacía.

que se cursaban en el bachillerato eran: introducción al estudio del derecho, derecho natural romano (cuatro cursos), patrio (cuatro cursos) y canónico (tres cursos) e inglés;⁴⁷¹ para la licenciatura: práctica forense, procedimientos judiciales (tres cursos), derecho de gentes e internacional privado, literatura general, derecho público y administrativo, elocuencia forense (dos cursos), mercantil y economía política. Este plan fue derogado el 22 de septiembre de 1855, por lo que su vigencia fue muy breve.⁴⁷²

Parece que en el seminario campechano las reformas de Lares no se aplicaron para la jurisprudencia, pues las materias que conformaban este curso siguieron siendo las mismas: Derecho Civil, en el que se incluía Derecho romano, Derecho Canónico, Elementos de Legislación, Derecho de Gentes, y una novedad, Economía Política, basada principalmente en el *Catecismo* de Juan Bautista Say que se introdujo por primera vez en 1854. Este curso refleja el interés por incorporar conocimientos novedosos que seguramente estuvieron orientados a mejorar al desarrollo de Campeche. En 1855 se incorpora Retórica, un nuevo curso cuyo objetivo era el que los alumnos pudieran tener manejo de la palabra en los tribunales. Es necesario señalar que si bien se hicieron estas mejoras en el currículo, estos cambios no fueron privativos de la institución, sino que se estaban dando en distintos centros de educación superior, en diferentes puntos del país.⁴⁷³

El último examen de Jurisprudencia celebrado en el colegio fue el 26 de agosto de 1859, para los alumnos del cuarto año. Estos escolares fueron los primeros en hacer un estudio sobre *“La Ley de sucesiones por*

⁴⁷¹ Es importante mirar cómo el inglés se incluye en el plan de estudios, lo que denota un cambio en la orientación cultural que se venía ofreciendo. La introducción del estudio del inglés puede deberse a que los Estados Unidos, después de la guerra con México, representaba una potencia internacional y una amenaza latente. Al mismo tiempo, por los acontecimientos que se dieron entre Yucatán y los Estados Unidos era necesario su aprendizaje para las nuevas generaciones o quizás porque con Inglaterra se llevaban las relaciones comerciales más importantes.

⁴⁷² Mayagotia, *Historia*, 2005, pp. 323-324.

⁴⁷³ Por ejemplo en los currículos de 1854 en Oaxaca aparece el curso de Historia de los Diversos Derechos y los Prolegómenos del mismo. En Zacatecas se enseñaba el Derecho Natural.

testamento y abintestato.⁴⁷⁴ Tenían que diferenciar las ventajas o desventajas de esta ley, la cual había sido promulgada en 1857 bajo la presidencia de Comonfort, lo que muestra que la distancia geográfica no impidió que los directivos pusieran en vigor los reglamentos emitidos por el gobierno nacional. Joaquín Baranda,⁴⁷⁵ el futuro flamante Ministro de Instrucción Pública, y Francisco Magaña, quien fuera redactor de los penúltimos números del periódico “*La Restauración*” publicado en Campeche durante la intervención francesa. Estos fueron los últimos estudiantes que cursaron Jurisprudencia en el colegio-seminario de San Miguel de Estrada. Los de primer y tercer año, pasaron a formar parte de la nueva institución que se había creado para sustituirlo: el Instituto Campechano; allí terminarían su carrera.

Como puede verse, el estudio de la Jurisprudencia era una mezcla de diferentes derechos, con una cierta uniformidad en los textos que se estudiaban en diferentes institutos y seminarios del país, aunque debo decir que se fue adaptando a los nuevos tiempos, con la inclusión de nuevos derechos y nuevos textos. La cátedra de Jurisprudencia en el colegio de San Miguel se fue consolidando con el tiempo y se impartió casi sin interrupción desde su apertura, a diferencia de lo que sucedió en otros institutos de otros estados, como el de Jalisco y el del Estado de México, en donde los estudios se interrumpieron. Es importante mencionar aquí que la enseñanza de la Jurisprudencia en Campeche permitió la formación de un grupo numeroso de abogados que más tarde, al reorganizarse la situación política y la creación del estado, formaron parte de los cuadros dirigentes de la nueva entidad y de la vida política nacional.

⁴⁷⁴ Es un procedimiento judicial para ordenación de herencia y adjudicación de bienes de una persona, por ausencia o defecto de testamento, (inconformación en el reparto de bienes).

⁴⁷⁵ Joaquín Baranda Quijano (1840-1909) estudió en el Seminario Clerical de San Miguel de Estrada la carrera de abogacía. Gobernador de Campeche, Senador y Diputado federal, en 1882 fue nombrado Ministro de Justicia e Instrucción Pública. Murió en la ciudad de México. Pérez, *Diccionario*, 1979, p. 337.

La permanencia y desarrollo de la enseñanza del Derecho en la ciudad de Campeche, nos permite constatar el interés que existía por parte de los miembros de la élite campechana, por realizar los estudios en su lugar de origen y cómo una parte de ellos se convirtió en instrumento para la formación de nuevas generaciones. Además, el ser abogado les permitió escalar más alto: en buena medida contribuyeron a articular el nuevo orden, colaborando, en unión con los abogados yucatecos, a otorgar al estado una legislación moderna (la Constitución yucateca de 1841 y, más tarde, la del estado de Campeche en 1861). Asimismo, su presencia es importante en la firma de la separación de Yucatán y Campeche, en el diseño de los planes de estudio para el Instituto Campechano, en la participación constante en la vida política de Campeche, de Yucatán e incluso a nivel nacional, como ya mencioné. La pertenencia a asociaciones profesionales como el Seminario de abogados del estado, sirvió para distinguirlos como abogados reconocidos, pues no todos formaban parte de este cuerpo. Algunos, incluso, llegaron a pertenecer al Seminario Nacional de Abogados. De esta manera, el Seminario Clerical de San Miguel consolidó las aspiraciones que de tiempo atrás forjaron los habitantes del puerto y contribuyó a formar a las nuevas generaciones que miraron por los intereses de la localidad, pues el abogado encarnó mejor que cualquier otro profesional el paradigma del hombre político y letrado del siglo XIX.

Textos

Siguiendo los acuerdos firmados entre el maestro fundador de la cátedra y el rector del seminario, el primero seleccionó los textos básicos que se emplearían para el estudio de la materia, siendo los siguientes: *Recitaciones del Derecho Civil Romano* de Juan Teófilo Heinecio,⁴⁷⁶ así como las obras del

⁴⁷⁶ Juan T. Heinecio, nació en Eisenberg, Turingia en Alemania en 1681 y murió en Halle en 1741. Sus obras fueron hasta bien entrado el siglo XIX una fuente para el conocimiento del derecho romano. Las traducciones de su obra "*Recitaciones de Derecho Civil Romano*" 4 vols, traducido por D.A.M. de Cisneros y Lanuza, Sevilla, 1829, y *Elementos del derecho natural y de gentes*, traducido del latín por

Dr. Álvarez, Cavallario y de Burlamaqui. Más adelante, al avanzar el curso, se incluyeron: *Derecho Civil, de las Obligaciones y contratos en general e ilustración del Derecho Real de España* de Juan Sala.⁴⁷⁷ *Historia del Derecho Romano* que contenía un apéndice sobre la comisión y otro sobre los principales senados–consultos romanos, *Derecho Natural y de Gentes y Elementos de Legislación Natural* de Dupin, obra publicada en 1829 y traducida del francés. Cuando se introdujo el curso de Derecho Económico y Economía Política en 1853, los textos aprobados por los directivos, el maestro fundador y los maestros que la impartirían fueron: las del ciudadano Perreau y *Los Elementos de Economía Política* de José Garnier⁴⁷⁸ y *El Catecismo o Manual Práctico de Economía Política* de Juan Bautista Say,⁴⁷⁹ obra de un autor del momento y cuyos planteamientos resultaron toda una novedad dentro de la enseñanza, junto con el texto de Perreau y Garnier. Y para el estudio de la Retórica, *El Arte de Hablar* de José Gómez Hermosilla. Cabe señalar que la mayoría de los textos empleados en el seminario de Campeche eran los mismos que se utilizaban por ejemplo, en el Seminario Conciliar de Morelia, Oaxaca, Zacatecas y Mérida, por mencionar algunos, lo que nos muestra que en la enseñanza del Derecho entre 1833 y 1854, existía una cierta uniformidad y una intención de ofrecer estudios similares en las

Juan Díaz de Baeza, Madrid, 1837, tuvieron una amplísima difusión en su tiempo. Su obra en el Seminario de San Miguel, fue seleccionada por estar escrita en forma de compendio por reglas y principios, además en su trabajo realiza investigaciones romanistas sobre el derecho natural que es el origen y fuente de todas las leyes. <http://www.tirant.com/derecho/detalle?articulo=849601115>. 07/11/2007.

⁴⁷⁷ La obra de Sala fue el texto obligado en el estudio de la jurisprudencia en el Seminario de San Miguel de Estrada.

⁴⁷⁸ Joseph Garnier, nació en Beuil, Alpes-Maritimes, el 3 de octubre de 1813, y murió en París el 25 de septiembre de 1881. economista francés, su obra *Los Elementos de Economía Política* fue empleado como texto en las Universidades españolas desde 1848, aprobado por el Real Consejo de Instrucción Pública. http://www.wikiberal.org/wiki/index.php?title=Joseph_Garnier. 07/11/2007.

⁴⁷⁹ Jean Baptiste Say, nació en Lyons en 1767 y murió en París en 1832. Empresario de origen protestante fue el primer profesor de economía política en la Europa continental Su obra más importante es *Cours Complet d'Economie Politique y Letras a Sr. Malthus o Tratado de Economía política*. Su obra tuvo fuerte influencia en casi toda Europa y en América Latina hasta finales del siglo XIX, pues permitió dar a conocer la nueva ciencia. Say es recordado por la ley de los mercados o ley de Say. http://es.wikipedia.org/wiki/Jean-Baptiste_Say. 07/11/2007.

diversas instituciones del país pero, ante todo, demuestra la paulatina adecuación a las nuevas circunstancias nacionales y la asimilación de nuevas teorías a través de los textos y de autores extranjeros reconocidos.

Maestros y alumnos

Es importante recordar que el curso de Jurisprudencia se inició con un solo maestro, José María de Regil, quien se encargó de impartir las primeras lecciones de Derecho pero, como sucedió con las demás cátedras, a medida que ingresaban un mayor número de alumnos y los cursos iban avanzando, fue necesario invitar a otros personajes de la localidad para que impartieran las materias correspondientes. El total de maestros que cubrieron la enseñanza del Derecho en sus diferentes modalidades desde 1833 a 1859 fueron cuatro, el resto que aparece como firmantes en las actas de exámenes fungieron como sinodales.⁴⁸⁰ Estos cuatro maestros, eran miembros de la sociedad campechana; dos de ellos ocupaban el cargo de Juez de Distrito de la ciudad y uno Juez de lo Criminal, los cuatro tenían el grado de doctor en leyes en la Universidad Literaria de Mérida: José Felipe de Estrada, José Raymundo Nicolín,⁴⁸¹ José María de Regil, maestro fundador, y Justo Sierra O'Reilly, padre de Justo Sierra Méndez. Todos eran de origen campechano, excepto Sierra que había nacido en Tixcacaltuyú, Yucatán.

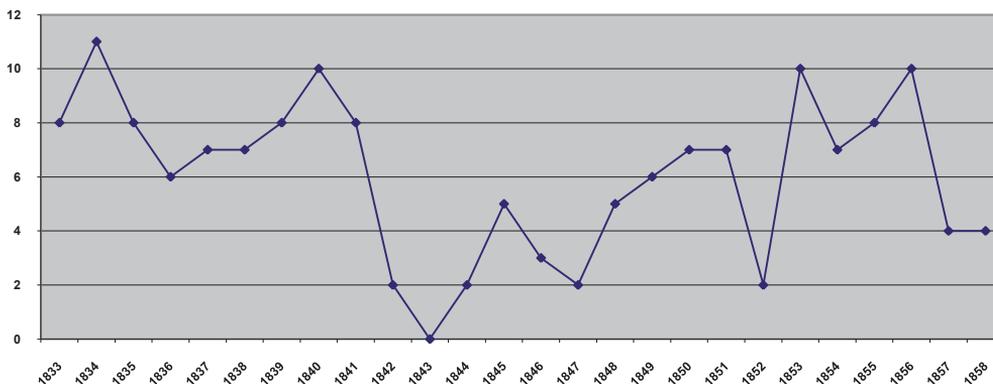
En cuanto a los alumnos, casi todos estaban eran estudiantes externos y sólo un colegial, Ygnacio Dorantes. El nombre con que se designó a los cursantes cambió con el tiempo. Cuando se inauguró el curso se les denominó, estudiantes; a partir de 1835, indistintamente se le llamaba estudiantes o "alumnos de dicha facultad". En 1837 cambia de denominación a "cursantes de derecho" o "cursantes juristas"; en 1853 en se les denomina

⁴⁸⁰ Los sinodales firmantes de las actas eran ex alumnos del seminario, lo que muestra la incorporación de los antiguos alumnos en las distintas actividades de la institución.

⁴⁸¹ José Raymundo Nicolín, (1820-1861), estudió la carrera de Derecho en el Seminario de San Miguel y fue condiscípulo de Pablo García. Apoyó al imperio de Maximiliano.

indistintamente cursantes, estudiantes o alumnos. Todos los alumnos eran laicos, salvo dos que eran sacerdotes ordenados.

GRÁFICA 7. Estudiantes de Jurisprudencia del Seminario clerical de San Miguel de Estrada. 1833 - 1859

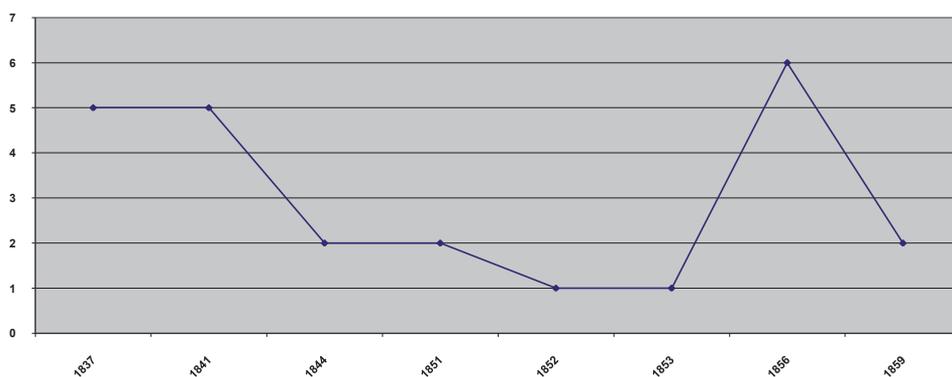


Fuente: Libro 4° y 5° del Seminario de San Miguel de Estrada. Libro de actas de 1824 a 1859.

En cuanto a los alumnos, podemos ver a través de la gráfica el número de 163 estudiantes y la fluctuación que se dio a lo largo del periodo estudiado. Destaca el año de 1833, año de la inauguración de la cátedra, con 8 alumnos lo que denota la novedad y el interés por los nuevos estudios. Sin embargo este primer año contrasta con los subsecuentes que presentan un descenso quizá relacionado con los acontecimientos políticos y militares suscitados en la península, la separación de Yucatán, la guerra de castas y el bloqueo al puerto de Campeche. Asimismo, es notorio el incremento que se registra a partir de 1854 y hasta 1856 para decaer precisamente en 1857, cuando la institución presenta su reorganización. Resulta interesante mostrar cómo, en

la década de los 40, presenta grandes fluctuaciones que coinciden con los problemas suscitados en la región: la guerra con México y el bloqueo estadounidense a la ciudad durante la invasión norteamericana, que obligó al cierre del colegio-seminario por unos meses.

**GRÁFICA 8. Alumnos que concluyeron los estudios de Jurisprudencia.
1837 - 1859**



Fuente: Libro 4° y 5° del Seminario de San Miguel de Estrada. Libro de actas de 1824 a 1859.

La gráfica muestra el número de 24 alumnos que concluyen los estudios de Jurisprudencia. A pesar de que muchos jóvenes ingresaron no todos lograron concluir, quizá porque reprobaron o por cuestiones de índole económica, o por los problemas políticos que se suscitaron en la región y que afectaron a muchas familias; algunas de éstas se vieron obligadas a dejar la ciudad.

Medicina

En los primeros años del siglo XIX, la medicina era una profesión que tenía muy poco prestigio; su estudio se realizaba en las Universidades de México y Guadalajara, dentro de marcos tradicionales. Después de la Independencia recibió un vigoroso impulso que la convertía en la disciplina científica más ampliamente cultivada del siglo XIX.⁴⁸² Dos grandes problemas presentaba el estudio de la medicina: lugares idóneos para impartirlo y la opción por una medicina moderna.⁴⁸³ La gran cuestión que vino a remover en sus cimientos la estructura de la medicina fue el surgimiento de la moderna ciencia médica en Europa, concretamente la anatomía patológica a la que dieron vida Wirchow y otros médicos notables. Para 1824 funcionaba en la capital del país una Academia de Medicina práctica, cuyo objeto era promover en la joven República los progresos recientes de la medicina, y en particular, los realizados en el campo de la patología, la clínica y la anatomía patológica⁴⁸⁴.

El primer intento oficial en México, para unificar el ejercicio de la medicina y la cirugía, lo encontramos en 1825, al año siguiente de la promulgación de la Constitución, en un proyecto presentado por el doctor Manuel de Jesús Febles, presidente del protomedicato⁴⁸⁵ y diputado ante el Congreso quien propuso:

Que se encargue a los estados hagan a sus protomedicatos se pongan de acuerdo con los demás para uniformar en lo posible el estudio de la medicina y cirugía, haciendo que en adelante ninguno se examine de médico sin que sea cirujano y al contrario, ninguno sea cirujano sin que sea médico, y proporcionando a los profesores actuales algunas academias a donde en poco tiempo se generalicen ambos ramos.⁴⁸⁶

⁴⁸² Trubulse, *Historia*, 2003, p. 187.

⁴⁸³ Ríos, *¿Nuevas?*, 1996, p. 617.

⁴⁸⁴ Trubulse, *Historia*, 2003, p. 187.

⁴⁸⁵ "El Protomedicato fue un Tribunal que establecieron los reyes de España en varias ciudades y provincias de sus dominios con el objeto de vigilar el ejercicio profesional de los médicos, cirujanos, boticarios y parteras. Tenía jurisdicción en todos los problemas de Salubridad Pública. Cuidaba de la buena preparación y despacho de los medicamentos y disponía las providencias necesarias en casos de epidemias u otras calamidades", en Fernández y Hernández, *Tribunal*, 1965, p.11.

⁴⁸⁶ Ortiz, "Agonía", 2004, p. 47. Debo señalar que no existía una separación entre Medicina y Cirugía, sino que los estudios estaban unidos.

Lamentablemente este plan no tuvo eco y fue hasta 1830 cuando la idea del doctor Febles empezó a cobrar importancia, pues el 23 de diciembre de ese año se publicó la ley sobre “*Previsiones relativas al ejercicio de la medicina y cirugía en el Distrito y Territorios*”, que establecía el requisito que los médicos debían de asistir a tres cursos de la facultad que no hubieran cursado para ser examinados en cirugía o medicina. Pero es mediante la ley de “*Cesación del Tribunal del Protomedicato*”, de 21 de noviembre de 1831, que se unieron definitivamente el ejercicio de la medicina con el de la cirugía. Esto tuvo como consecuencia la supresión del protomedicato y la creación en ese año de la *Facultad Médica del Distrito Federal*, quien continuaba admitiendo solo el ejercicio legal de médicos, farmacéuticos, parteras, flebotomianos y conservando todas las atribuciones que no fueran contrarias al sistema actual de gobierno y leyes vigentes.⁴⁸⁷

A partir de 1833, como parte de las reformas educativas, eclesiásticas y militares promovidas por Gómez Farías, avanzaría en el rompimiento de la estructura corporativa heredada de la colonia. El estudio de la medicina en México sufriría cambios sustanciales, pues se fundaría el *Establecimiento de Ciencias Médicas* inspirado en el modelo francés⁴⁸⁸ y se favorecería la conformación permanente de un cuerpo médico de profesores y estudiosos y de ahí el paso a la modernidad científica, con la introducción del método experimental en los estudios y una mayor comunicación con la comunidad científica internacional; además, a partir de entonces, comenzaron a erigirse varias escuelas o cátedras de medicina en diversos estados de la República. Con los años, se amplió el plan de estudios, se emplearon libros de texto de reciente autoría, traducidos del francés, se generalizaron los estudios de anatomía, botánica y ciencias afines y se unió la carrera de cirujano con la de médico.⁴⁸⁹

⁴⁸⁷ *Ibid*, 2004, p. 48

⁴⁸⁸ Implica la introducción de estudios de fisiología que antes no estaban contemplados.

⁴⁸⁹ Staples, *Recuentos*, 2005, p. 123.

La zona yucateca no estuvo exenta de organizar la enseñanza de la medicina,⁴⁹⁰ primero en Mérida y después en Campeche. En ambos sitios se hicieron grandes esfuerzos para la organización de dicha cátedra, ya por la falta de médicos que fungieran como maestros, la carencia de instrumental y los pocos libros, aspectos todos que representaban severos obstáculos para la apertura del curso. Con el apoyo del gobierno y del Ayuntamiento de la ciudad de Campeche, en los años 40 pudo abrirse en el colegio-Seminario de San Miguel la enseñanza de esta profesión en esta región, considerada zona endémica y en donde los médicos escaseaban, por lo que era una necesidad imperiosa contar con ellos.

Como sabemos, las epidemias azotaron constantemente a la población novohispana. Campeche en tanto puerto del Golfo padeció de estos males, y por los perjuicios sociales y económicos que causaban, motivó que se crearan en todo el territorio campechano dispensarios médicos situados a un costado de los monasterios,⁴⁹¹ en un primer momento y, más tarde, en el siglo XVII se estableció y desarrolló una infraestructura hospitalaria, el hospital de San Juan de Dios en el puerto que incluía médicos y personal dedicados al cuidado de los enfermos.

La fundación de hospitales en la etapa colonial no fue exclusiva de las órdenes religiosas, pues en ella intervinieron reyes, virreyes, cabildos, indios principales y acaudalados filántropos. A la par, en la Universidad de México se inició también el estudio de la medicina como parte complementaria de esta labor, sin embargo, se trataba de una medicina teórica, no práctica. Campeche, por su condición de puerto, contó con una botica en el antiguo convento de San Francisco y del conocimiento de

⁴⁹⁰Las escuelas de medicina que se abrieron en el país datan de la primera mitad del siglo XIX: La Universidad de Guadalajara (1792), Morelia (1830), Puebla (1831), en la ciudad de México (1833), Mérida (1833), Guanajuato (1837), Chihuahua (1837), Zacatecas (1839), Nuevo León (1859). Oaxaca (1862).

⁴⁹¹ Durante el siglo XVII los franciscanos escribieron tres obras importantes sobre farmacopea maya: *Diccionario maya-hispano e hispano-maya médico y botánico* de Fray Gabriel de Buenaventura; *Florilegio medicinal propio de la Provincia de Yucatán* de Fray Luis de Vidales y el *Diccionario médico-botánico de Yucatán* de Fray de Andrés de Avendaño.

algunas personas que supieran “curar”. Para los primeros años del siglo XVII, la villa tenía un asilo para los habitantes y para los marineros y militares en tránsito, pero este panorama cambió al fundarse el hospital de San Juan de Dios,⁴⁹² cuyo nombre oficial era hospital de Nuestra Señora de los Remedios. A partir de entonces, la población contó con un miembro de la orden con conocimientos médicos que prestaba sus servicios en forma gratuita. La atención hospitalaria de los juaninos no resultó suficiente para cubrir a una población en crecimiento, sobre todo en el siglo XVIII, cuando había desaparecido el temor de los ataques piratas. Fue a lo largo de este siglo de paz y crecimiento cuando en el puerto ejercieron y beneficiaron –por los conocimientos que aportaron– la profesión de médico Francisco Tenier, Claudio Grandel y Lucas Teniere, franceses afincados por un tiempo en Campeche, el médico italiano Giovanni Francesco Mayoli,⁴⁹³ Francisco León de Galera y Armas,⁴⁹⁴ el cirujano Ciprián Blanco,⁴⁹⁵ Carlos Escoffí y Crevy de Borbón,⁴⁹⁶ Juan Félix Almeida, Joaquín Ribera, el español Claro José

⁴⁹² La fundación del Hospital de San Juan de Dios en la villa de San Francisco de Campeche se realizó en 1626, cuando un grupo de vecinos solicitó al gobernador de Yucatán, Don Diego de Cárdenas y al obispo Fray Gonzalo de Salazar que viniesen “la orden de San Juan de Dios a administrar y fundar un hospital en la Villa”. El proyecto lo llevó a cabo Fray Bartolomé de la Cruz quien con tres frailes más construyeron un hospital que le llamaron Nuestra Señora de los Remedios. Este sitio sería la institución médica más importante de Campeche hasta principios del siglo XX, cuando cambiaría su nombre por Manuel Campos. Para una mayor información consultar a Alcocer, *Iglesias*, 1986, Lanz, *Hospital*, 1944.

⁴⁹³ Giovanni Francesco Mayoli Tardoni (1678-1770). Nació en Roma y murió en Valladolid Yucatán. En 1708 llegó a Campeche donde ejerció la medicina por dos años para luego trasladarse a Mérida y luego a Valladolid. Era un excelente clínico y su repertorio terapéutico incluía plantas medicinales de la región. *Yucatán...*, 1998, t. IV, p. 108.

⁴⁹⁴ Francisco de León de Galera y Armas, natural de Puerto Príncipe, ejerció por mucho tiempo su profesión en Mérida y luego en Campeche.

⁴⁹⁵ Ciprián Blanco, nació en Vila, pueblo de Neda, Santiago de Compostela. Se ignora cuándo llegó a Campeche pero a principios del siglo XIX ya ejercía como médico en el batallón de milicias blancas. En 1804 fue nombrado conservador y propagador de la vacuna antivariolosa. En 1818 se retiró como médico y el Ayuntamiento de Campeche le concedió 200 pesos para resarcir en parte los gastos que había realizado entre 1816-1817. Murió en Campeche. Casares, *Yucatán*, 1998, t. 1, p. 527.

⁴⁹⁶ Carlos Escoffí y Crevy de Borbón. Nació en París de la familia de los duques de Montpellier, huyó de su patria radicándose primero en Nueva Orleans y luego en Mérida; más adelante se trasladó a Campeche donde fundó una familia, ejerciendo hasta su muerte su profesión de médico. *Ibid*, t. II, p. 516.

Beraza, el norteamericano Enrique Perrine,⁴⁹⁷ que desempeñaba funciones consulares de su país; así como el germano Juan Hübbe y Heder,⁴⁹⁸ entre otros.

En realidad, en los últimos años del siglo XVIII y principios del XIX, el servicio médico había sido muy limitado y ejercido por extranjeros, en virtud de que no existía una escuela en donde se enseñara; individuos que venían a la ciudad y permanecían en ella un determinado tiempo y luego emigraban hacia otro sitio en busca de fortuna. Como un apoyo también se contaba con farmacéuticos, encargados de la preparación de las recetas.⁴⁹⁹ Todos ellos paliaban de alguna manera las necesidades de la población, aunque faltaba mucho por hacer en este campo. A principios del siglo XIX había en Yucatán (los actuales estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán) un total de seis médicos y dos farmacéuticos legalmente aprobados, para atender una población aproximada de medio millón de habitantes. Esta situación explica en parte, el que los enfermos recurrieran frecuentemente a los servicios del curandero, conocedor de la terapéutica popular, del charlatán trashumante o, el último caso, a sus propios arbitrios.

Cabe señalar que el interés por abrir una cátedra de medicina en la ciudad de Mérida se remonta al año de 1813, cuando el regidor del Ayuntamiento de la ciudad presentó un proyecto con nueve artículos donde

⁴⁹⁷ Enrique Perrini, médico de nacionalidad estadounidense, residió en la ciudad de Campeche durante el primer tercio del siglo XIX desempeñando funciones consulares. En 1833, debido a la epidemia de cólera que asoló a la península, colaboró en unión de otros médicos ofreciendo gratuitamente sus servicios al Ayuntamiento para auxiliar a los enfermos. Fue director del Hospital de San Juan de Dios de Campeche. *Ibid*, t. V, p. 136.

⁴⁹⁸ Juan Hübbe y Heyer, nació en Hamburgo y había realizado estudios de medicina en la Universidad de Turingia hasta alcanzar el grado de doctor. En 1831 arribó a Mérida y a partir de 1832 colaboró con el Dr. Alejo Dancourt en la redacción de un dictamen sobre el cólera solicitado por la Junta de Sanidad del Estado de Yucatán. Más adelante se incorporó como maestro en la recién fundada escuela de medicina de la ciudad de Mérida. En julio de 1837 renunció a su cátedra y se fue a radicar a Campeche donde ejerció su labor como médico. Erosa, *Escuela*, 1977, p. 47.

⁴⁹⁹ En 1813 el Ayuntamiento cerró una de las dos boticas con que contaba Campeche “para evitar daños que pudiera llegar al extremo más sensible por estar encomendado su despacho a un mancebo que carece de los requisitos de examen, aprobación y expedición de título por Tribunal competente...” Álvarez, *Anales*, t 1. p. 23.

pedía el establecimiento de una escuela práctica para enseñar los métodos de “partear, sangrar y vacunar,”⁵⁰⁰ pero solo quedó en intención, pues lo único que se pudo crear fue una Junta de Sanidad de la Capitanía General, encargada de la vigilancia de la salud. Así, “Habiendo manifestado el señor jefe superior político la necesidad de que se proceda a nombrar los sujetos que deben componer la Junta de Sanidad [...] salieron electos en calidad de diputados el señor Juan José Duarte; en la de vecinos, el señor canónigo don José de Zavalegui, don Pedro de Elizalde y don Bartolomé Pérez y Peña y en la de facultativos, don Alejo Dancourt⁵⁰¹ y don José Faro.”⁵⁰² Un nuevo intento se realizó en 1825, bajo el gobierno del primer gobernador constitucional del estado de Yucatán, José Tiburcio López Constante, al plantear que en la Universidad Literaria, recién fundada, se abriera una cátedra de Medicina y otra de cirugía, proyecto que tampoco se formalizó.

Habría que esperar unos años más para la normalización de la enseñanza de la medicina en la región. El 10 de febrero de 1832, el Congreso del estado expidió el Reglamento del Hospital General de Mérida, donde se estableció que en el antiguo Hospital de San Juan de Dios se abriese una escuela para la enseñanza de cirujanos secundarios, y el médico director quedó encargado de dar lecciones teórico-prácticas a los alumnos. En realidad, para ingresar a la escuela, la ley sólo exigía a los aspirantes que supiesen leer y escribir correctamente y que contasen con la aprobación de la Junta Directiva del hospital. Concluido el curso y presentados los exámenes, la Junta otorgaría el diploma para poder ejercer la profesión como cirujanos secundarios en todo el estado,⁵⁰³ pero a pesar de estas buenas intenciones el

⁵⁰⁰ Erosa, *Escuela*, 1977, p. 24.

⁵⁰¹ Alejo Dancourt Bernard, médico francés vecindado en Mérida, combatió en 1802 la epidemia de fiebre amarilla que asoló a la península. Formó parte de la junta de vacunación de Yucatán en 1804 con el cargo de conservador de la vacuna. Miembro de la primera junta de Sanidad y fundador de la Universidad Literaria donde años después fue rector. En 1833 durante la epidemia de cólera que asoló Mérida fue designado coordinador y supervisor de las cuatro secciones con médicos y hospitales en que fue dividida la ciudad para combatirla. No se sabe el año de su muerte. *Yucatán*, 1998, t. II, p. 367.

⁵⁰² Erosa, *Escuela*, 1997, p. 24.

⁵⁰³ *Ibid*, 1977, p. 28.

proyecto no se llevó a cabo, pues no se contó con alumnos interesados. Nuevos vientos soplaban a nivel nacional y serían los que llevaran a buen puerto la enseñanza de la medicina.

De acuerdo con la política seguida por el gobierno de Valentín Gómez Farías, el 19 de octubre de 1833 el Congreso Nacional otorgó al Poder Ejecutivo amplias facultades para arreglar la enseñanza pública en todos sus ramos. En él se incluía el de Ciencias Médicas, señalándose que los médicos tendrían que dedicarle un año más, un total de seis, a los estudios preparatorios que incluían química-médica e historia natural médica;⁵⁰⁴ después del decreto de octubre, la Dirección General de Instrucción Pública publicó el plan de estudios para la enseñanza de la Medicina, que estaba orientado a la capital y a los territorios del país.

Debido a la falta de una institución que se encargase de la enseñanza de la medicina, necesarias para la región, sobre todo que las costas eran zonas endémicas propensas a epidemias y ante la inminencia de la amenaza de una epidemia de cólera que prácticamente estaba a las puertas de la Península,⁵⁰⁵ el Congreso yucateco emitió el 10 de junio de 1833 el decreto para fundar la escuela de Medicina,⁵⁰⁶ como respuesta a una problemática local. La apertura de la escuela se realizó hasta el 1 de noviembre. Con el arranque de este seminario se abrían grandes expectativas a los jóvenes

⁵⁰⁴ Staples, *Recuentos*, 2005, p. 91.

⁵⁰⁵ Desde marzo de ese año se tuvieron noticias alarmantes que la Habana estaba siendo azotada por el cólera, epidemia que se hizo presente en Campeche el 24 de junio, de forma inmediata se llevaron tanto en Mérida y Campeche medidas para combatirla pero se encontraron con un problema, la falta de médicos suficientes en ambas ciudades y otras partes de la región. Álvarez en su obra *Anales Históricos de Campeche*, ofrece una amplia información de esta epidemia y de las acciones emprendidas y gastos que el Ayuntamiento realizó. La epidemia duró casi un año con una gran cantidad de muertos.

⁵⁰⁶ "Art. 1º Se establece en la Universidad del estado una escuela de cirugía práctica y medicina, bajo la dirección y enseñanza del facultativo que nombre el gobierno. 2º. En el hospital general de esta capital se destinará un local para que se hagan las operaciones anexas á dichas facultades. 3º. De los fondos de la hacienda pública se abonarán al catedrático setenta y cinco pesos en cada mes. 4º. Facultase al gobierno para reglamentar, de acuerdo con el profesor que nombre, el régimen interior de aquel establecimiento y para erogar gastos precisos á plantearlo á la mayor posible brevedad." Aznar, Colección, 1894, t. I, pp. 122-123.

yucatecos y campechanos en cuanto a nuevas oportunidades de estudio y quizá interés, como no lo hubo antes, por realizar estudios superiores.

El 10 de enero de 1834, el Congreso yucateco emitió varios decretos con el objeto de reforzar la enseñanza en Medicina, el primero de ellos fue el “*Reglamento de la Escuela de Medicina y Cirugía*,” dividido en 15 artículos⁵⁰⁷; el segundo fue la creación del Protomedicato debido a que las profesiones médicas estaban sujetas a esta junta y aunque tomó el mismo nombre colonial, sus funciones fueron apegadas a las nuevas disposiciones nacionales. El Congreso yucateco lo estableció en el estado, pues no existía y era necesaria una institución que vigilara el buen funcionamiento de la medicina. Entre sus funciones se encontraba la de examinar a los egresados antes de permitir el ejercicio de su profesión, la vigilancia sobre la calidad de las recetas, y la asignación de los libros de texto para la enseñanza de la medicina.⁵⁰⁸ El tercero, fue el reglamento para el Gobierno y Administración del Hospital General de Mérida, compuesto por 20 artículos.⁵⁰⁹

Con el objeto de consolidar esta profesión, el Congreso yucateco emitió el 2 de noviembre de 1835 el reglamento para el Protomedicato que regiría en el estado de Yucatán; en él se incluía la admisión de alumnos a la facultad, obtención de grados, exámenes, formas de enseñanza, titulación, licencia para ejercer como médico, así como las nuevas normas sobre sanidad pública.⁵¹⁰ Si bien la fundación de la escuela de medicina en Mérida motivó que muchos jóvenes campechanos se trasladasen a esa ciudad para

⁵⁰⁷ El 10 de enero de 1834 el Congreso otorgó el reglamento a la Escuela de Medicina y Cirugía de la ciudad de Mérida. Este incluía lo referente a los catedráticos, alumnos, boticarios y parteros. El programa del curso duraba cuatro años y comprendía conocimientos de física, química, mineralogía, botánica y zoología que se englobaban como *Vísperas*. Anatomía, fisiología, patología, medicina operatoria y partos, materna médica y terapéutica que constituía la *Prima*. Al terminar estos estudios se lograba el título de bachiller, con el cual se podía comenzar a ejercer la profesión fuera de Mérida y donde no hubiese facultativo. Para optar por el título de licenciado era obligatorio entonces practicar dos años más en el Hospital. Después de otros tres años de ejercicio como licenciado podía optarse finalmente por el título de doctor. Parece que en algunos casos esto no se cumplió tan rigurosamente. Erosa, *Escuela*, 1977, pp. 34-44.

⁵⁰⁸ Aznar, *Colección*, 1894, t. I, pp. 173-174

⁵⁰⁹ *Ibid*, 1894, t. I, p. 174.

⁵¹⁰ *Ibid*, 1894, t. I, pp. 249-251.

estudiar esta profesión, otros no pudieron hacerlo, pues tenían que desplazarse y pagar alojamiento lo que hizo que muchos desistieran de su empeño.⁵¹¹ Cabe mencionar que en 1831 ejercía la medicina en Campeche, Juan Antonio Frutos⁵¹², un médico español que había llegado como cirujano del batallón de Castilla, sito en la ciudad. Con el tiempo, se hizo cargo del Hospital de los juaninos, una vez que éstos habían sido exclaustros. Fue él quien se encargó de fomentar la enseñanza de la medicina entre los jóvenes campechanos, ante el número creciente de interesados en el aprendizaje médico. Pero, hasta 1846, se decidió que se abriese en el Seminario de San Miguel la cátedra de medicina impartida por el Dr. Manuel Campos,⁵¹³ lo que ampliaba el espectro de la educación superior en el puerto y lo que profesionalizaba un ejercicio llevado a cabo anteriormente por farmacéuticos, curanderos y por personas que conocían los remedios tradicionales. Asimismo, favorecía la permanencia de los jóvenes en Campeche para ejercer la profesión. De esta institución saldrían una serie de médicos

⁵¹¹ Solamente aparece inscrito en el tercer curso de medicina que abarcó de septiembre de 1841 a julio de 1845 el campechano José María Dorantes Ávila, graduado de licenciado en medicina el 29 de octubre de 1852. En el cuarto curso que se desarrolló de septiembre de 1845 a julio de 1848, pero que fue suspendido de septiembre de 1848 a julio de 1849 con motivo de la guerra de castas y reanudado en octubre de 1849 hasta julio de 1850 en que concluyó, aparece otro campechano: José del Rosario Hernández quien había obtenido el diploma de profesor de farmacia, pero estudió medicina, obteniendo el título de bachiller el 6 de octubre de 1852 y de licenciado el 13 de noviembre de 1855.

⁵¹² Juan Antonio Frutos nació el 8 de febrero de 1773 en Bado Condes, Castilla la vieja en España. Estudió cirugía en el Real Seminario de Madrid. En 1805, arribó a Yucatán y en 1806 fue nombrado cirujano del Batallón de Castilla, con residencia en Campeche, donde permaneció hasta su muerte. En 1833 durante la epidemia de cólera que asoló al sureste ofreció voluntariamente sus servicios médicos. Igualmente se hizo cargo del Hospital de San Juan de Dios donde se caracterizó por su profesionalismo y celo para cuidar a los enfermos. Se le puede considerar el padre de la medicina en Campeche pues junto con su alumno el Dr. Manuel Campos fueron los primeros en aplicarla de una manera científica. Murió en esta ciudad el 27 de enero de 1844. Pérez, *Diccionario*, 1979, p. 115.

⁵¹³ Manuel Campos González, nació en Campeche en 1811, muy joven ingresó al Hospital de San Juan de Dios ejerciendo funciones de práctica médica, la observación y el contacto directo con los enfermos le permitió realizar operaciones de flebotomía. Más adelante, por indicaciones del cabildo quedó encargado del hospital de San Juan de Dios, administrador de la vacuna y médico de sanidad del puerto. Presentó su examen profesional el 19 de septiembre de 1834, concediéndole el título de profesor de Medicina y Cirugía, revalidado por el Protomedicato de Yucatán en 1836. Murió en Campeche el 26 de mayo de 1876. Casares, *Yucatán*, 1998, t. II, p. 48.

reconocidos en la región, tales como Joaquín Blengio,⁵¹⁴ y Trinidad Ferrer,⁵¹⁵ entre otros.

Cursos y materias

Como un requisito de los estudios previos a los profesionales, el seminario obligó a los alumnos de Medicina a tomar cursos ligados con la filosofía, situación que no fue del agrado del Dr. Campos, pues consideró que éstos tendrían un nivel preparatorio o de bachillerato y no de carácter profesional, por lo que decidió impartir los cursos de medicina en su domicilio, pues él era el único maestro, aunque los estudios seguirían bajo la reglamentación administrativa del seminario. Este hecho nos revela las dificultades que se enfrentaron en el ámbito de la educación en cuanto a tratar de cambiar una mentalidad. La tradición se imponía y el cambio, la profesionalización de los estudios de Medicina, se daría con los años.

Los cursos particulares de Campos resultaron todo un éxito, como lo revela el incremento en la demanda de ingreso entre los jóvenes. No obstante el resultado, podemos decir que, en los primeros años, la enseñanza de la Medicina tuvo un carácter más privado y la única relación que existía con el seminario era asistir a los actos anuales de fin de cursos. El Dr. Campos no podía atender a todos los alumnos, solicitó apoyo a su amigo y colega, el Dr. Domingo Duret,⁵¹⁶ para colaborar en el desempeño de la docencia médica. Este hecho revela la aceptación paulatina del

⁵¹⁴ Joaquín Blengio y Molina, nació en Campeche, estudio medicina en el Seminario de San Miguel de Estrada y lo continuó en la Sorbona de París donde se doctoró en 1862. Apoyó al imperio y en 1869 fue presidente del Ayuntamiento de la ciudad. Más adelante lo nombraron rector del Instituto Campechano. Continuó su labor médica y fue autor de un libro de sonetos. Murió en Campeche en 1901. Pérez, *Diccionario*, 1979, p. 344.

⁵¹⁵ José Trinidad Ferrer, nació en ciudad del Carmen, Campeche, estudió medicina en el Seminario de San Miguel, pero se dedicó a la política local. En 1887 tomó posesión como gobernador del estado pero tuvo muchas dificultades por lo que renunció al año siguiente. *Ibid*, p. 436.

⁵¹⁶ Domingo Duret nació en Campeche e ingresó a la cátedra de Medicina en la ciudad de Mérida obteniendo el grado de bachiller en 1843, de licenciado en 1846 y el de doctor en medicina en 1855. En Campeche fundó junto con el Dr. Campos la Escuela de Medicina, para 1870 fue el jefe del Hospital de Sangre de la ciudad. En 1880 asumió la gubernatura en forma interina. Murió en esta ciudad. *Ibid*, p. 415.

programa y la colaboración de quienes poseían un prestigio académico y un interés por la enseñanza de su profesión. De este primer grupo que habían iniciado sus cursos en 1846,⁵¹⁷ fueron alumnos Juan José León Ibarra,⁵¹⁸ Juan Pérez Espínola y Miguel Lavalle, quienes con el tiempo serían médicos importantes en el ámbito campechano, pero también en la región, como fue en San Juan Bautista, Tabasco. De esta manera, este primer grupo de médicos no estudió en el Seminario de San Miguel sino de forma externa, aunque la institución validó sus estudios.

En 1847, quizá porque no se había emitido ningún reglamento que regulara el cobro de los médicos en Campeche o porque ya había un cuerpo médico importante en la ciudad, el Congreso emitió un acuerdo el 9 de abril de ese año donde aprobaba lo que “deberá abonarse a los médicos y cirujanos de Campeche.”⁵¹⁹ En este documento se señalaba lo que los pacientes debían de pagar desde una visita médica, amputación de cualquier miembro, operaciones, sangrías, composturas de huesos, etc. También se hacía mención que las recetas se redactarían en latín o español, de ahí que los alumnos debieran cursar latín en el Seminario de

⁵¹⁷ En una comunicación girada a la Universidad de Yucatán por el Dr. Campos el 31 de enero de 1850 constan los nombres de estos alumnos que estaban por terminar el 4º año de enseñanza para que obtuviesen el examen correspondiente a bachilleres en esta institución, los cuales fueron examinados y aprobados en ese año.

⁵¹⁸ Juan José León Ibarra, médico campechano, estudió medicina en el primer grupo de alumnos que recibieron las enseñanzas de Campos al fundarse la cátedra de Medicina. Todavía estudiante escribió en 1850 su primer trabajo: *Pequeño tratado de cirugía menor* que comprendía: sangría, flebotomía, arteriotomía, sangría capilar, sajaduras, escarificaciones, ventosas, revulsivos, exutorios, vejigatorios, fuentes, sedal moxa, vacunaciones, obra que fue dedicada al Ayuntamiento de Campeche. El 31 de agosto de 1852 obtuvo su título de licenciado en medicina, expedido por el Seminario de San Miguel de Estrada, mismo que fue reconocido por la Universidad Literaria de Yucatán. Radicado más adelante en Villahermosa Tabasco, escribió innumerables trabajos médicos como: *Aguas minerales de Tabasco (1859)*, *La cochinita o quiebra muelas (1859)*, *Ensayo de botánica médica yucateca-tabasqueña (1861)*, *Apuntes muy interesantes para servir a la estadística de Tabasco (1862)*, sobresaliendo un tratado sobre el bocio: *El bocio endémico de Tabasco (1863)* y otro sobre la tiña o mal de pinto: *La tiña endémico de Tabasco, Chiapas y el sur de México (1863)*, ambos sirvieron de textos al Dr. Lucio en la Escuela Nacional de Medicina, muchos de sus trabajos fueron publicados en la *Revista de la Sociedad Mexicana de Geografía y de Estadística*. Casares, Yucatán, 1998, t. III, p. 558.

⁵¹⁹ Aznar, *Colección*, 1894, t. III, pp. 117-119.

San Miguel; en el documento, se mencionaba el deber de los médicos, boticarios y flebotomiano para con sus pacientes.⁵²⁰

Después de dos años de haber iniciado los cursos de medicina, ambos médicos, Campos y Duret, vieron que era necesario formalizar los estudios que impartían. En 1849 se apersonaron ante el Ayuntamiento de Campeche para solicitar la legalización de estos estudios; así, “ocurrieron al H. Ayuntamiento, en sesión del 19 de abril de 1849, manifestando deseos de establecer en esta ciudad, una academia de Medicina y Cirugía y suplicando a la corporación gestionara con el Superior Gobierno del Estado, decretase la incorporación de dicha academia a la Universidad de Yucatán, a fin de que tuviesen validez los estudios que en ella se hiciese.”⁵²¹

La resolución favorable a su petición la recibieron el 26 de abril, “...y enterado de todo S. E. ha tenido á bien aprobar dicha empresa” y añadían “...y aplaudiendo cuando se trata del aumento de las luces en el Estado y particularmente en esa ciudad.”⁵²² De inmediato, Campos y Duret establecieron en el Hospital de San Juan de Dios las cátedras correspondientes, esto se hizo así, porque ahí se contaba con todos los elementos necesarios para ofrecer el aprendizaje, enfermos, instrumentos, cadáveres, con el fin de llevar una enseñanza teórico-práctica. Al hospital se incorporaron de inmediato los alumnos del primer curso que lo habían iniciado en el seminario. Esto nos revela el nuevo tiempo civil, donde se observa la disposición de la autoridad en favor de la enseñanza superior brindando el apoyo para su instalación, así como el interés por resolver la problemática que padecía el territorio con la guerra de castas. Con la apertura de este curso, el seminario podía ofrecer una opción más y se

⁵²⁰ *Ibid*, 1894. T. III. p. 119. Staples señala que desde 1833 se intentó desechar el uso del latín para escribir recetas por parte de los médicos, procurándose que se hiciese en español, pero hubo algunas resistencias alegando que el uso del latín evitaba la automedicación, pues en español cualquier persona podía redactar la suya y surtirla en la botica. Staples, *Recuentos*, 2005, pp. 173-174.

⁵²¹ Álvarez, *Anales*, 1912, t. 1, p. 426.

⁵²² *Ibid*, 1912, t.1; p. 426.

consolidaba como un seminario de alta enseñanza muy similar a otras instituciones educativas de corte clerical, diseminadas en la República o de institutos como el de Oaxaca, Guadalajara, Zacatecas o Chihuahua.

En este año en que se formalizó el estudio de la Medicina en Campeche, la guerra de castas, desatada dos años antes, había causado cuantiosos daños -poblaciones asaltadas y prácticamente desaparecidas, cobrando vidas e incontables heridos-, que hacía necesaria la presencia de los doctores en los campos de batalla. Por tal motivo, el Congreso local emitió una orden el 18 de julio de 1849 para que los médicos⁵²³ de Mérida y Campeche prestasen auxilio en las campañas militares contra los indios mayas. Por lo tanto, la fundación de la escuela de medicina en la ciudad murada fue muy benéfica, pues permitía la formación de jóvenes médicos al servicio de las causas más urgentes de la población en general, y en este momento particular para la población blanca, azotada por la guerra de castas.

Un año después, en 1850, para evitar que “charlatanes” ejercieran la profesión de médicos, curando o recetando medicinas, el Congreso emitió un nuevo decreto señalando que solamente los que tuvieran título universitario podían ejercerla,⁵²⁴ y se hizo una reforma a los artículos 11 y 12 con respecto a la enseñanza y deberes de los pasantes de Medicina.⁵²⁵ Con esta ordenanza, nuevamente la Cámara entraba a la defensa de los derechos de los médicos y pacientes y regulaba el ejercicio de la profesión.

A partir de su fundación en 1849, la enseñanza de la medicina funcionó por tres años en forma semi-independiente, hasta que el 26 de agosto de 1852, se incorporaron los estudios impartidos en el Seminario de

⁵²³ Aznar, *Colección*, 1894, t. III, p. 259.

⁵²⁴ *Ibid*, 1894, t. III, pp. 497-498.

⁵²⁵ “Art. 11. La facultad de medicina continuará enseñándose por un catedrático y la práctica la harán los pasantes en los hospitales, bajo la dirección de los médicos directores, como catedráticos de la Universidad. El orden de cursos y combinaciones de asignaturas de uno y otro estudio, lo determinará el reglamento. Art. 12. los pasantes de medicina y cirugía que presten sus servicios en los hospitales de los cantones en campaña, ó sean comisionados por el gobierno á algún lugar del estado, con motivo de epidemia, se les computará el tiempo que hubiesen servido, como práctica adquirida legalmente”.

San Miguel por el Dr. Campos, a la Universidad de Yucatán. Esto hizo posible que los alumnos del segundo,⁵²⁶ tercero⁵²⁷ y cuarto años presentaran sus exámenes. Así, “En el Seminario Clerical entraron á examen los estudiantes de Medicina (por primera vez, porque en el presente fue incorporada dicha clase á la Universidad del Estado)”;⁵²⁸ esta acción daba validez a los estudios en Campeche, pues contaba con la garantía de la Universidad estatal. Este año egresaría la primera generación: tres médicos que habían iniciado sus estudios dos años antes.

Las clases se realizaban, como ya se señaló, en el Hospital de San Juan de Dios, donde los alumnos tenían a su alcance el material humano y el instrumental para realizar las prácticas directamente. Puede decirse que el aprendizaje de la medicina era como correspondía a los nuevos tiempos, más práctico que teórico, y se apoyaba también con objetos anatómicos, planchas, instrumentos y libros que el Dr. Campos había adquirido y cuando se presentaban algunos casos importantes se consultaba la opinión de los grandes maestros en los libros y luego se explicaba con indicaciones prácticas procurando inculcar al discípulo los principios médicos, resolviendo todas las dudas y dificultades que pudiera presentársele.

El curso de Medicina, avalado por la Universidad de Yucatán, estaba dividido en cuatro años. Las materias del primer curso eran: *Anatomía en General y Descriptiva, Fisiología del hombre y Patología en general*, En el segundo curso eran: *Patología interna y externa, materia terapéutica y partos* se ampliaba con el estudio de *la Fisiología del hombre*. En el tercer *Fisiología, patología interna y externa y el tratado de los partos*, y en el cuarto curso se llevaban: *Patología interna y externa, Materia*

⁵²⁶ Los alumnos de segundo año de medicina fueron Manuel Antonio Manzanilla y Andrés Ybarra.

⁵²⁷ Los de tercer y cuarto año fueron: José del Rosario Hernández, Eduardo Heredia y Lisandro Dorantes. Estos tres cursantes de medicina llevaron materias de ambos años para poder concluir ese año y sus estudios ser legalizados por la Universidad de Yucatán.

⁵²⁸ *Libro 4º. del Seminario de San Miguel de Estrada. Libro de Actas. Agosto de 1823 a agosto de 1852.* AHIC, f. 177.

*médica y la terapéutica, Arte de partear y Medicina legal y operativa.*⁵²⁹ El currículo era muy similar a la que se enseñaba en otras partes de la República, quizá con algunas diferencias, pero, en general, podemos afirmar que existía una cierta uniformidad en la enseñanza de la medicina a nivel nacional.⁵³⁰ Para la obtención del título los alumnos tenían que recurrir al protomedicato y cumplir con los artículos 7, 8, y 10 del reglamento y estar avalado por la Universidad Literaria, quien era la que finalmente otorgaba el visto bueno respectivo.

En 1854, se abrió nuevamente el primer curso de medicina con siete alumnos destacando entre ellos Joaquín Blengio, el destacado facultativo quien había concluido sus estudios teóricos; auspiciado en 1857 por el Dr. Campos, por Esteban Paullada y por su hermano, José María Blengio, partió rumbo a París donde habría de estudiar durante cinco años a fin de obtener su doctorado.⁵³¹ Blengio fue el primero en emplear en México la jeringa de Pravaz, novedad que trajo de Francia, y fue en

⁵²⁹ Staples señala que la reorganización de los estudios de medicina realizados en 1833 en la ciudad de México quedó de la siguiente manera: anatomía general descriptiva y patológica, fisiología e higiene, patología interna y externa, materia médica, clínica interna y externa, operaciones y obstetricia, medicina legal y farmacia teórica y práctica, algo similar se enseñaba en otras partes de la República. Staples, *Recuentos*, 2005, p. 136.

⁵³⁰ Por ejemplo en el Instituto Oaxaqueño se enseñaba patología quirúrgica y general, fisiología, Anatomía y la higiene. En la Universidad de Guadalajara, anatomía, clínica médica, clínica quirúrgica, obstetricia teórica y práctica, cirugía, higiene, vendajes y aparatos, medicina legal, fisiología, terapéutica y farmacología, botánica y zoología. En Morelia se impartía anatomía y medicina operativa, fisiología e higiene, farmacia y materia médica, patología, clínica interna y medicina legal. *Ibid*, 2005, pp. 145-163.

⁵³¹ Su tesis presentada en París fue *Consideraciones sobre las causas y el tratamiento de la Dispepsia*, dirigida Bouchardat e impresa por Rignoux en 1862.

Campeche donde la aplicó por primera vez,⁵³² junto con el primer termómetro clínico y del Constrictor de Chassaignac.⁵³³

En 1855 no aparece registrado la apertura del curso de medicina, quizá debido a la falta de alumnos; será hasta el siguiente año de 1856, cuando concluya la siguiente y última generación de médicos con los alumnos Juan Bugía, Pedro Ramos, Agustín León, Francisco Correa y Juan Bautista Aguirre.⁵³⁴ Entre 1857-1859 los libros de actas registran alumnos en primer, segundo y tercer año de estudios. Los últimos exámenes registrados en el libro de actas del Seminario son Anatomía general y descriptiva y Patología general y especial, se efectuaron el 9 de agosto de 1859. Al cerrarse el Seminario de San Miguel, los alumnos dependerían de la nueva institución, el Instituto Campechano, aunque las cátedras continuarían impartándose en el Hospital de San Juan de Dios.⁵³⁵

Textos

La mayoría de los textos empleados en la instrucción de la Medicina eran obras de autores franceses. Francia era considerada como vanguardia en los conocimientos médicos. Los textos de autores franceses tuvieron una presencia constante en la enseñanza, y muchos de ellos se estudiaban en

⁵³² "Para el recién vuelto Dr. Blengio realmente había un abismo entre lo dejado allá en París y la realidad encontrada en Campeche. El hecho es que regresando empieza a ejercer la medicina, y es entonces cuando introduce, por primera vez en nuestro país, el uso de las inyecciones hipodérmicas, subcutáneas para ser más precisos, inyectando probablemente tintura de opio y morfina, que seguidas después por la atropina, la quinina y la estircnina, fueron substancias así aplicadas por sus maestros europeos, Behier y Couthy, quienes habían popularizado el método en París desde 1859, usando las mismas jeringas de Pravaz que empleara Blengio. Por este hecho, es conocido en la historia de la medicina mexicana." Peña y Viesca, "Recuerdos", 1985, p.109.

⁵³³ El Constrictor Chassaignac era una técnica de drenaje quirúrgico empleado en Francia y que Blengio utilizó por primera vez en Campeche después haber concluido sus estudios en París.

⁵³⁴ *Libro 5º. Del Seminario de San Miguel de Estrada. Libro de Actas de Exámenes. Octubre de 1852 a agosto de 1859*, f. 75.

⁵³⁵ La escuela cerró sus puertas más adelante, por motivos económicos y también la falta de alumnos. Al crearse la Universidad de Campeche en el año de 1957, se abrió nuevamente la escuela de Medicina, pero sin presupuesto e infraestructura tuvo que clausurar los cursos, los alumnos que ya contaban con dos años de estudio fueron incorporados a la Universidad Veracruzana. Diecisiete años después por decreto del Consejo Universitario, abrió nuevamente sus puertas la Escuela de Medicina, el 15 de marzo de 1976, actualmente convertida en Facultad de Medicina.

el idioma original y cuando había traducciones se echó mano de ellas.⁵³⁶ También se emplearon obras de médicos españoles. En gran medida, eran escritos de autores contemporáneos, lo que nos habla del interés por instruir con los nuevos conocimientos. Generalmente, los libros provenían de Europa; la situación de Campeche, en tanto puerto, favoreció el intercambio comercial; aunque el puerto no contaba con ninguna librería, los pedidos de libros e instrumental médico se realizaban a través de las casas comerciales que operaban en la ciudad.⁵³⁷

Para la enseñanza de la Anatomía se utilizaba el *Tratado de Anatomía General* de Lorenzo Boscasa,⁵³⁸ el *Tratado de Anatomía Descriptiva, Angiología y Esplanología* de Jean Cruveilhier, traducido por una Sociedad de Médicos Cirujanos, editada en Madrid en 1833, por la imprenta de A. Espinosa y Cía. y del mismo autor, *Anatomía Patológica*.⁵³⁹

⁵³⁶ Tanto Staples como Ríos, ofrecen una bibliografía diferente a la empleada en Campeche para el estudio de la medicina, solamente hallé una coincidencia en Ríos y Staples en el texto de Roche para el estudio de la patología interna que se empleaba tanto en el Seminario de Zacatecas como en el Puebla. La primera autora señala que en Puebla se empleaba la *Anatomía* de Bayle, *Operaciones* de Maigrier, *Materia médica* de Martinier, *Patología externa* de Legouas, *Fisiología* de Velac y la *Botánica* de Gómez Ortega; en Zacatecas, Ríos anota el texto de Maygrier, *Tratado elemental de Anatomía Descriptiva*, *La Anatomía General* de Bayle y la *Fisiología* de La Faye, en Staples, *Recuentos*, 2005, p. 158, Ríos, *Educación*, 2002, p. 200.

⁵³⁷ Las principales casas comerciales que se encontraban en la ciudad estaba *La Fama Campechana* de Luis Frexas y aparecen también como intermediarias de productos específicos, *La Farmacia León* y *Ferrer* especializada en medicamentos, La Botica de Andrés Ibarra, *La Celestial* especializada en telas. Entre los comerciantes más importantes figuran: Joaquín Gutiérrez y compañía (palo de tinte y mercancías extranjeras), Vicente Capmany (Mercancías diversas), Domingo Diego (frutos extranjeros), José Ferrer (frutos extranjeros), Señores Preciat Gual (frutos del país), Señores Cano y Cabada (madera). Podemos suponer que estas casas comerciales vendían libros o podían ser intermediarias para conseguirlos en México o en extranjero. De quien sí tenemos noticia de que comerciaba libros sobre pedido, era la sociedad tipográfica del Fénix, como imprenta lógicamente tenía relación con el negocio de libros.

⁵³⁸ Lorenzo Bocasa (Valencia 1787-Madrid 1857). En 1837 publicó su *Tratado de Anatomía general y Descriptiva* editada en Madrid en 1837. En 1844 apareció la segunda edición: *Tratado de Anatomía General y Descriptiva y Topográfica* en dos volúmenes, publicada en Madrid por la viuda e hijos de Antonio Calleja. Constituye el mejor texto en español de Anatomía de la primera mitad del siglo XIX. Fue el texto oficial en el Seminario de San Miguel para la enseñanza de la anatomía. <http://www.usal.es/~anatomiaehistologia/WebDepartamento/areaVI.pdf>. 07/11/2007.

⁵³⁹ Jean Cruveilhier (1791-1874), constituye en el siglo XIX uno de los máximos representantes de la sistematización de la anatomía patológica. En 1849 se publicó el primer tomo, en 1852 el segundo y en 1853 el tercero.

Otro de los textos empleados fue *Traité complet de l'Anatomie d'homme comprenant la Médecine opératoire. Ouvrage divisé en quatre parties: Anatomie descriptive. Anatomie générale. Anatomie Chirurgicale. Anatomie philosophique*, de Jean Baptiste Marc Bourgerad⁵⁴⁰ y Nicolás Henri Jacobs,⁵⁴¹ editado por P. Pelaunay, París 1832-1834 en ocho volúmenes. La importancia de esta obra radica en que estaba completamente ilustrada por Jacobs, con litografías de gran calidad, lo que hacía más ilustrativa la enseñanza. El empleo de textos totalmente en francés nos permite deducir que los alumnos del seminario poseían, al menos, conocimientos de este idioma, tan necesario para sus estudios y en ocasiones eran ellos mismos los que traducían los textos.

Para el estudio de la Fisiología, se empleó el *Nuevo Tratado de la Fisiología del Hombre, que incluía el aparato respiratorio, de la Generación, de la Reproducción y Filosofía de la fisiología* de Brachet y Fouilhoux,⁵⁴² y el *Tratado de fisiología aplicada a la patología* de François Joseph Victor Broussais.⁵⁴³ La Patología se estudiaba en el texto de Roche y Sanson: *Nuevos elementos de patología médico-quirúrgica o Compendio teórico y práctico de Medicina o cirugía. Tratado completo de patología interna*.⁵⁴⁴ La

⁵⁴⁰ Jean Baptiste Marc Bourgerad nació en Nueva Orleans el 27 de mayo de 1797 y murió en 1849. Después de la pasantía fue aceptado como un pasante en los hospitales de 1817 a 1820 y en 1819 recibió la Medalla de Oro Internship. Comenzó a trabajar en la elaboración de su obra tres años antes de recibir su título de doctor en medicina. Su obra constituyó un hecho sin precedente en la historia de la medicina. http://72.14203.104/translate_c?hl=es&sl=en&u=http://www.taschen.com/pages/encatal.07/11/2007.

⁵⁴¹ Nicolás Henri Jacobs alumno de Jacques Louis David, se encargó de ilustrar la obra de Bourgerad.

⁵⁴² En 1843 se publicó el *Nuevo Tratado de Fisiología del Hombre* una traducción de la 1ª. edición de la *Physiologie élémentaire de l'homme* que J.L. Brachet había publicado en 1837 en colaboración con Fouilhoux. La edición española fue publicada en Madrid por la viuda e hijos de Calleja en dos tomos en una traducción de Antonio Sánchez de Bustamante. <http://latmil.com/boletin/boletines/9editorial1boletin9.html>. 07/11/2007.

⁵⁴³ François Broussais (1772-1838) profesor y jefe de Medicina en el hospital Val de Grace en 1824. Fue un gran polemista al criticar la medicina tradicional. Su obra tuvo una gran influencia en Europa en las primeras décadas del siglo pasado. Fue traducida por Manuel Hurtado de Mendoza y publicada en Madrid en 1827 por Fermín Villalpando en dos tomos. <http://latmil.com/boletin/boletines/9editorial1boletin9.html>.. 12/09/2006.

⁵⁴⁴ Louis-Charles Roche fue uno de los primeros en retomar "la medicina hipocrática" y jugó un papel preponderante en la disputa que se suscitó entre Broussaais y Laennec quien fue el inventor del

enseñanza de los partos se hacía a través de la práctica y del *Tratado Práctico de los Partos* de J. F. Moreau.⁵⁴⁵ Para el estudio de tumores, Campos empleaba *Diagnóstico diferencial de los tumores de las mamas* de Claude Bernard.⁵⁴⁶ Cuando se incluyó en el plan de estudios la Física y la Química, los textos a estudiar fueron el *Tratado de química inorgánica* de Lassaigue⁵⁴⁷ y *Física elemental* de Augusto Pinaud. La cátedra de medicina siguió funcionando hasta después de haber sido creado el Instituto Campechano, pero con un sistema de estudios más completo y moderno, reemplazando al que se observaba en el antiguo seminario, como veremos más adelante.

Maestros y alumnos

El curso de Medicina se inició, como ya señalé, con dos médicos, Manuel Campos y Domingo Duret como catedráticos. La profesionalización de los estudios con la inclusión de nuevas materias llevó, con el tiempo, a contratar a médicos de la localidad, como fue el caso de José Bolet y José

estetoscopio. Toda la parte médica de esta obra le corresponde. Louis-Joseph Sanson fue nombrado en 1836 profesor de clínica quirúrgica, sustituyendo a Dupuytren, de quien había sido alumno. Les *Nouveaux éléments* es su principal obra; escribió toda la parte quirúrgica. Esta era una obra conformada por 9 volúmenes escrita por varios autores. El nombre completo era *Tratado completo de Patología interna sacado de las obras de Monneret y Felury, Audral, Frank, Pinel, Bouillaud, Gendrin, Roche y Sanson, Chomel, Boissu, Hufeland, Valleix, Requin, Piory y otros muchos autores como también de las colecciones periódicas por los redactores de Medicina*, Madrid, Despacho de los señores viuda de Jordán e hijos (s. a) <http://www.polybiblio.com/abrieux/49832.html>. 07/11/2007.

⁵⁴⁵ François Joseph Moreau, médico francés, miembro de la Academia Real de Medicina de París. Su obra fue texto obligado en las Universidades españolas, el cual se tradujo por primera vez en 1842, por los doctores J. Rodrigo y J. Álvarez, editado por la Librería de los señores viuda de Calleja e hijo. Para 1867, la obra en su cuarta edición incluía un apéndice sobre el tratado de las enfermedades de las mujeres y de los recién nacidos. <http://www.hesperialibros.com/C-59.pdf>. 07/11/2007.

⁵⁴⁶ Claude Bernard (1813-1878), médico francés que modernizó la enseñanza de la medicina e introdujo las ciencias básicas en la educación. Egresado de la Sorbona. Describió el síndrome de Claude Bernard Horner. <http://encolombia.com/medicina/materialdeconsulta/Suplemento27/Suplemento27Claude>. 05/01/2007.

⁵⁴⁷ Jean Louis Lassaigue (1800-1859), profesor de la Ecole Veterinaire d'Alfort (Francia). Su *Abrégé élémentaire de chimie considérée comme science accessoire à l'étude de la médecine, de la pharmacie et de l'histoire naturelle*, fue publicada por primera vez en 1829 y reeditado en cuatro ocasiones. Lassaigue es uno de los representantes de los llamados médicos-químicos de esos años. Su obra se conoce en España con el nombre de *Tratado completo de Química*, Madrid, 1844. <http://www.uv.es/~bertomeu/material/museo/lassaig.htm>. 29/08/2006.

del Rosario Hernández,⁵⁴⁸ quienes se encargaron de las distintas cátedras. En los libros de actas, aparecen otros personajes como sinodales de Anatomía general y descriptiva, Fisiología, Patología interna y externa, Materia médica, Arte de partear, Medicina legal y operativa; es muy probable que hayan sido los farmacéuticos y los botánicos que tenían reconocimiento. Con el tiempo, serían los propios médicos egresados los que apoyaban a la propia institución, lo que nos lleva a pensar que la formación *in situ* propició hacer autosuficiente la provisión de maestros en el seminario. Al ser clausurado, la planta docente estaba compuesta por cinco médicos-maestros. En el caso de Campos fue en 1834 cuando se le concedió el título de profesor en medicina y cirugía, validado por el protomedicato de Yucatán; en 1855 la Universidad Literaria de Mérida le concedió el título de doctor en Medicina y cirugía. Duret en 1843 obtuvo el grado de bachiller en Medicina, de licenciado en 1846 y doctor en Medicina hasta 1855. Tres tenían el grado de licenciados en Medicina⁵⁴⁹, más adelante, uno alcanzó el grado de doctor en medicina, uno el título de profesor en Medicina y otro el de bachiller.⁵⁵⁰ Al ser incorporados al Instituto Campechano la plantilla de maestros aumentaría en número, como veremos más adelante.

⁵⁴⁸ Médico campechano realizó sus estudios en la Escuela de Medicina de Mérida, formó parte del cuarto curso que se desarrolló en este Seminario de septiembre de 1845 a julio de 1848, suspendido por motivo de la guerra de castas, se reanudó en octubre de 1849 concluyéndose en junio de 1850. En 1847 obtuvo el diploma de profesor de farmacia pero optó por la medicina; el 6 de octubre de 1852 obtuvo el grado de bachiller; el 13 de noviembre de 1855 el de licenciado en medicina. Se incorporó como maestro de la Escuela de Medicina en el Seminario de San Miguel de Estrada y más adelante fue rector del Instituto Campechano.

⁵⁴⁹ El Título de Licenciado en Medicina lo confería la Universidad Literaria de Mérida al alumno que lo solicitaba, después del examen de prácticas. Miró, *Miscelánea*, 1901, p. 50.

⁵⁵⁰ Era el primer título que se confería después del examen de teoría. *Ibid*, 1901, p. 50.

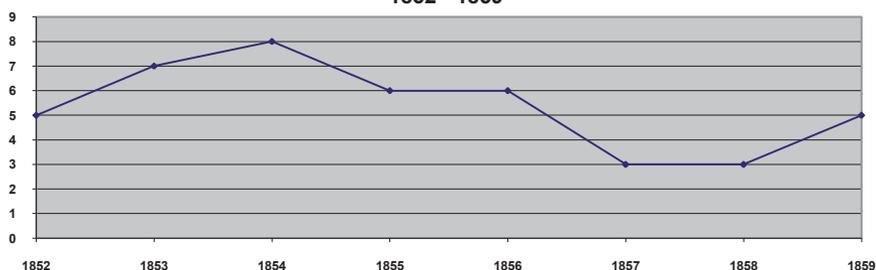
TABLA 1. Catedráticos de la escuela de Medicina en el Seminario clerical de San Miguel de Estrada.
1846- 1859

AÑO	NUMERO	TITULO
1846	2	Licenciados en Medicina
1848	2	Doctores en Medicina
1850	3	Licenciados en Medicina
1859	3	Doctores en Medicina
	1	Profesor en Medicina
	1	Bachiller en Medicina

Fuente: Libro 4° y 5° del Seminario de San Miguel de Estrada. Libro de actas de 1824 a 1859.

Los médicos, al igual que los abogados, formaron en el siglo XIX una parte esencial del puerto campechano: fueron necesarios para atender la salud de los porteños e incluso de otros lugares en la región. Con carencias en muchas ocasiones de instrumental y libros para el estudio de la medicina, se unía a la larga espera de éstos provenientes de Europa, corriéndose el riesgo de no llegar si los barcos naufragaban. Puede decirse que con la enseñanza de la medicina en el propio puerto, muchas de las necesidades en este campo en la primera mitad del siglo XIX, fueron cubiertas por los egresados mismos de la Escuela de Medicina gracias a su fundación en el Seminario de San Miguel de Estrada.

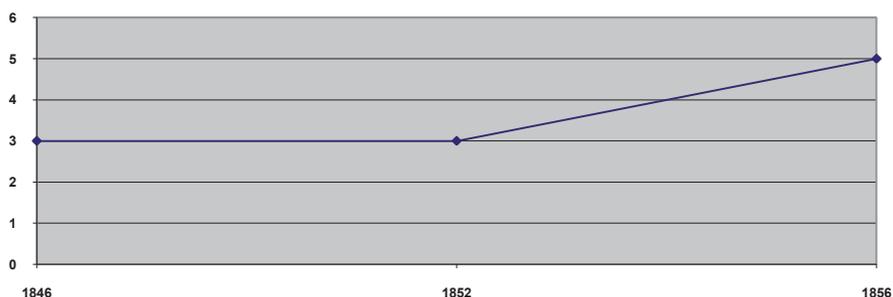
GRÁFICA 9. Estudiantes de Medicina del Seminario Clerical de San Miguel de Estrada.
1852 - 1859



Fuente: Libro 5° del Seminario de San Miguel de Estrada. Libro de actas de exámenes, diciembre de 1852 a agosto de 1859.

En cuanto a los estudiantes hacen un total de 43. La gráfica muestra el interés a partir de 1852, por los estudios de Medicina; presenta también una oscilación en el número de estudiantes con un descenso marcado cuando se inició la separación de Campeche y Yucatán y una recuperación antes del cierre del seminario, debido posiblemente al apoyo por parte de las autoridades del ayuntamiento de la ciudad que fomentaron la formación de médicos.

**GRÁFICA 10. Alumnos que concluyeron estudios de Medicina.
1846 - 1856**



Fuente: Libro 5° del Seminario de San Miguel de Estrada. Libro de actas de exámenes, diciembre de 1852 a agosto de 1859.

En esta gráfica se muestra a los primeros 11 médicos egresados en forma externa, pero cuyos estudios fueron avalados por la institución. Estos alumnos iniciaron su preparación en forma particular con el Dr. Campos. Más adelante, a partir de 1852, hay un número significativo de graduados que para la ciudad de Campeche resulta muy importante, con la instauración de Medicina en el seminario, tomando en cuenta que era una ciudad pequeña y con pocos habitantes si la comparamos con Mérida la ex-capital.

Náutica

La marina de Campeche logró adquirir importancia con respecto al tráfico marítimo en las costas del golfo, desde mediados del siglo XVII hasta fines del segundo tercio del XIX, y despertó entre la juventud criolla del puerto campechano el afán de dedicarse a la marina. En la etapa colonial sólo los españoles ocupaban los puestos de marineros, capitanes y pilotos, y solamente en contadas ocasiones, algunos criollos ricos pudieron aspirar a ello.⁵⁵¹ Solo aquellos que podían hacer estudios náuticos en las escuelas españolas de El Ferrol, Bilbao, Cartagena o la Real Compañía de Caballeros Guardias Marinas, llegaban a formar parte de la armada española.

Fue en el siglo XVIII, con las reformas borbónicas, cuando se inició un nuevo planteamiento con respecto a la idea de crear en territorio mexicano las escuelas náuticas, pues los jóvenes criollos que deseaban aprender las tácticas más modernas acudían a España para formarse en la armada real. En 1768, el gobierno español envió a José de Gálvez como visitador General de Nueva España, facultado con plenos poderes para llevar a cabo una reorganización de la estructura política y económica del virreinato. Entre las reformas que propuso, estaba la de establecer escuelas náuticas. Este proyecto se planteó en 1771 –en concordancia con las reformas borbónicas– para fundar en Campeche la primera escuela náutica. Al conocerse la propuesta, el cabildo campechano buscó un local adecuado para establecer la escuela, y apoyó entusiastamente la decisión porque “...su gente era gente de mar y el campechano ha servido en la construcción de bajeles para la flota hispana y de este modo pueda dedicarse a la noble profesión no desde el ángulo empírico, sino capacitado

⁵⁵¹ El caso más notable es el de Pedro Sáinz de Baranda, hijo de un acaudalado comerciante español radicado en Campeche que hizo sus estudios de Náutica en el Ferrol, luchó en la batalla de Trafalgar y a su regreso a Campeche, se unió a la causa mexicana expulsando a los españoles de San Juan de Ulúa. Sierra, *Diccionario*, 1991, pp. 44-46.

con estudios de navegación.”⁵⁵² La idea no fructificó, sin que se conozcan los motivos que impidieron la puesta en marcha del proyecto mencionado, pero se puede especular que no hubo los recursos necesarios o la presión ejercida desde el puerto veracruzano para impedir la apertura de la Escuela Náutica.⁵⁵³

No se volvió a intentar el asunto sino hasta 1818, cuando José de Argüelles, comandante de matrículas en la ciudad de Campeche, formuló nuevamente el 3 de agosto de ese año la petición para el establecimiento de una Escuela Pública de Náutica.⁵⁵⁴ A pesar del interés que representaba para el puerto, el cuerpo municipal rechazó la idea, aduciendo que la propuesta no estaba bien planteada y, por lo mismo, denegó el apoyo; es probable que influyera la situación política que se estaba viviendo, pues no eran tiempos adecuados para la apertura de un Seminario de esta naturaleza

Concluida la Independencia fue natural que el nuevo país contase con marinos experimentados para la defensa de sus costas y, por lo tanto, con la necesidad de crear un plantel nacional donde se formaran marineros mexicanos profesionales. El establecimiento de una marina nacional apoyaría el comercio marítimo y además protegería de futuras invasiones o de cualquier intento de reconquista a la República. Consecuentemente, una prioridad del gobierno fue fomentar la apertura de astilleros y contar con hombres egresados de escuelas náuticas propias,⁵⁵⁵ hombres comprometidos con su país, que, con el tiempo, sustituirían a los capitanes extranjeros.

⁵⁵² Cárdenas, *Educación*, 1967, p. 6

⁵⁵³ Ya existía un antecedente similar durante el siglo XVIII, cuando los comerciantes y autoridades del puerto presionaron a la corona para impedir que en el puerto de Campeche se abriese una aduana.

⁵⁵⁴ Pérez, *Diccionario*, 1979, p. 98.

⁵⁵⁵ Algunas de las escuelas que se fundaron en este periodo no duraron mucho tiempo pero fueron los primeros frutos para implantar la Educación naval en México. La Academia Náutica de Perote (1821), la Academia Náutica de Tepic (1822) y las escuelas náuticas de Tlacotalpan (1825) y de Córdoba (1827). Ver Cárdenas, *Educación*, 1967.

El puerto de Campeche, con una larga tradición marítima y de construcción de barcos desde el siglo XVII, era el sitio adecuado para abrir una escuela de Náutica; esto motivó que el 22 de febrero de 1822, Luis Cañas,⁵⁵⁶ antiguo segundo piloto de la armada española y avecindado en la ciudad, propusiera al Ayuntamiento la idea de que se abriese en el colegio de San José una Escuela de Matemáticas y Náutica,⁵⁵⁷ donde se impartirían las materias de Aritmética, Geometría especulativa y práctica, Trigonometría plana y esférica, Astronomía y Navegación y “cuanto fuese necesario para la educación de un buen oficial de marina.”⁵⁵⁸

El proyecto fue aprobado primeramente por un sínodo y el Ayuntamiento dotó a la incipiente escuela con 500 pesos anuales; la ubicó provisionalmente en el colegio de San José donde se inscribió un pequeño grupo de jóvenes. A los dos años de haber sido fundada la escuela de Náutica, el colegio de San José fue clausurado y sus instalaciones entregadas a las nuevas autoridades educativas. Debido al carácter clerical del Seminario de San Miguel de Estrada, el 9 de febrero de 1824, maestros y alumnos por órdenes del obispo, abandonaron el local y fueron trasladados a otro inmueble propiedad del municipio, donde concluyeron sus estudios. El primer grupo de alumnos egresados de esta primera escuela de Náutica estaba compuesto por Leandro Salazar,⁵⁵⁹ Ángel Gómez y Juan Pablo Celarain. Desgraciadamente, debido a la muerte del fundador y paradójicamente sin nuevos aspirantes en puerta, quizá por la

⁵⁵⁶ Luis Cañas, marino español avecindado en Campeche, era segundo piloto de la armada española, más adelante fue miembro de la comisión que levantó el primer plano de la República mexicana.

⁵⁵⁷ Cabe aclarar que generalmente a las escuelas de Náutica se le llamaba escuela de matemáticas o de dibujo lineal

⁵⁵⁸Lanz, *Instituto*, 1901, p. 124.

⁵⁵⁹ Leandro Salazar nació en Campeche y pertenece a la primera generación de pilotos que egresaron de la escuela de Náutica de Campeche en 1825. Maestro fundador del segundo colegio de Náutica instalado en el Seminario de San Miguel de Estrada. Escribió un tratado de Álgebra que era empleado por los alumnos de Náutica y de Filosofía. Este texto también se utilizaba como libro básico en las escuelas de la ciudad de Mérida.

situación misma que vivía el seminario, los estudios de náutica cerraron el 11 de agosto de 1825.

Un segundo intento por reabrir la escuela se llevó a cabo el 19 de octubre de 1832,⁵⁶⁰ cuando el Congreso del estado decretó establecer una cátedra de náutica, asignándole la cantidad de 800 pesos y la creación de una clase de dibujo lineal, así como la “autorización para nombrar catedráticos, reglamentar la enseñanza e invertir trescientos pesos en la compra de instrumentos.”⁵⁶¹ Desafortunadamente, no hubo una respuesta positiva, pero el proyecto siguió en pie aunque, dos años después, por mandato del Congreso,⁵⁶² se redujo el presupuesto, redundando en perjuicio del proyecto, además la falta de maestros hizo que no prosperara la Escuela de Náutica, quedando pendiente su apertura. Este proyecto, debo insistir aquí, ya no fue el resultado de una voluntad particular, sino que partió de la iniciativa del Congreso, lo que revela el interés no solo de los campechanos sino del propio estado por formar hombres capacitados en la marina.

Aunque el proyecto no se llevó a cabo, permaneció vigente entre la población el deseo de establecer la enseñanza profesional de las matemáticas en la ciudad. Así, seis años después, Miguel de Lanz y Biempica, regidor del Ayuntamiento de Campeche, envió un oficio al gobierno del estado señalando: “los beneficios que recibiría la juventud si se estableciese en esta ciudad una cátedra de matemáticas...”⁵⁶³ El Ayuntamiento se ofreció a contribuir con doscientos pesos para su

⁵⁶⁰ La apertura de la escuela de náutica coincide con la aparición de la obra de Tadeo Ortiz de Ayala, *México considerado como Nación independiente y libre* donde en el apartado “*De la urgencia de la instrucción y enseñanza gratuita*”, plantea la necesidad de una reforma a la educación tanto en la sacerdotal, como implementar estudios de derecho constitucional y el de gentes “necesarios para formar hombres de estado que sepan gobernar por principios la República, y representar con honor a la nación en los países extranjeros,” así como “la apertura de escuelas de navegación y náutica indispensables en los puertos”. Ortiz, *México*, 1987, pp. 112-135.

⁵⁶¹ Aznar, *Colección*, 1894, t. 1, p. 41.

⁵⁶² *Ibid*, 1894, t. 1, p. 214.

⁵⁶³ Álvarez, *Anales*, 1912, t. 1. p. 324.

inauguración, y setenta pesos mensuales a cargo de la Tesorería General, esta acción dio lugar a que el gobierno de Yucatán, decretara el 31 de octubre de 1840 su apertura.⁵⁶⁴ El arranque de una escuela⁵⁶⁵ encargada de preparar jóvenes para pilotos, resultaba de gran importancia para el puerto campechano, cuya flota dedicada al comercio requería de oficiales para el manejo de las naves. Además, la situación política imperante incidió también en el inicio de la escuela; Yucatán separada de la República y en guerra con ella, insistió en la necesidad de preparar jóvenes para pilotear no solo los barcos mercantes, sino los buques de guerra y, de este modo, velar por los intereses del estado de Yucatán donde estaba integrado Campeche. Pero también la formación de pilotos representaba, a la vez, preparar científicos, tal como había sucedido en los finales de la época colonial, para encabezar las expediciones que tenían este carácter.

El Ayuntamiento de la ciudad procedió a hacer efectivo el decreto, pues en sesión de cabildo⁵⁶⁶ nombró como maestro de matemáticas y náutica al segundo piloto, José Martín Espinosa de los Monteros,⁵⁶⁷ y

⁵⁶⁴ “El gobernador del Estado de Yucatán á sus habitantes, sabed: Que el Congreso ha decretado lo siguiente: Artículo 1º. Se establece en la ciudad de Campeche una Escuela de Matemáticas en general y de Náutica con la dotación de sesenta pesos mensuales que satisfará la Tesorería del Estado, abonando al mismo tiempo por una sola vez, doscientos pesos para los instrumentos y útiles necesarios á dicha escuela. Artículo 2º. El Gobierno oyendo previamente al Ayuntamiento de aquella ciudad, formará los reglamentos que crea conducentes para su establecimiento, mejor dirección, librando el título correspondiente al Profesor que haya de desempeñarla.- Crescencio José Pinelo, presidente, Buenaventura Pérez, D.S. Tomás Ruiz. D.S. Por tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.-En Mérida a 31 de octubre de 1840. Santiago Méndez.- Joaquín G. Rejón, Secretario”. Aznar, *Colección*, 1894, t. I, pp. 329-330.

⁵⁶⁵ Al final se encuentra el reglamento interior para el funcionamiento de la Escuela náutica de Campeche de 1840.

⁵⁶⁶ “Sirva elevar al conocimiento del Gobernador de nuestro estado la pronta solicitud para aprovar [sic] el nombramiento del catedrático de la escuela de matemáticas náutica de esta Ciudad q’ ha hecho este en Ayuntamiento en D. José Martín y Espinosa. Al decirlo a V:S: le reproduce los sentimientos de su consideración y aprecio. Dios y lib. Campeche 4 de noviembre de 1840. Joaquín Ruiz de León, Pantaleón Barrera Srio.” Apartado: Poder Ejecutivo, Ramo: Educación Pública, vol. 1 Exp. 48, AGEY, f. 1.

⁵⁶⁷ José Martín Espinosa de los Monteros (1776-1845) Matemático y marino nacido en Málaga, España, fue piloto de la Real Armada española, separado de ésta, se afincó en América donde se dedicó a la navegación de buques mercantes. En 1818 se avecindó en Mérida, donde se dedicó a la enseñanza de las matemáticas. Nombrado catedrático de esa disciplina en la recién fundada escuela de Náutica de

conformó una comisión con miembros del organismo para que se encargasen de redactar el reglamento que regiría a la escuela, pero al ser analizado se observó que adolecía de varios errores, lo que motivó su corrección final. Presentado ante el pleno del Ayuntamiento, fue aprobado el 17 de diciembre.⁵⁶⁸ Una vez cumplidos estos prerrequisitos, la escuela fue inaugurada, el 2 de enero de 1841, con ocho alumnos y en el transcurso del curso, ingresaron tres alumnos más. Fue tal el entusiasmo que despertó esta profesión que para agosto, según informe enviado al gobierno de Yucatán, la escuela contaba con 30 estudiantes, divididos en dos grupos: uno para náutica donde estudiaban cosmografía, náutica, trigonometría, geometría, aritmética y problemas de geometría. Y otro de matemática pura donde sólo se ofertaba aritmética, geometría y trigonometría. Seguramente no todos los que ingresaron pudieron con los estudios pues, en un informe se lee que de los treinta alumnos originales, diez habían dejado la escuela, quedando veinte “cuya mitad ha concluido lo asignado al primer año, la otra mitad difiere con proporción a los tiempos, edades, salubridad, talento y ocupaciones de cada uno”.⁵⁶⁹

La escuela fue ubicada en unas salas del Palacio Municipal.⁵⁷⁰ Para mayo de 1842 fue trasladada al Seminario de San Miguel a solicitud del rector Gregorio Ximénez, otorgando a la escuela un sitio acorde para su enseñanza. Sin embargo, no todo marcharía bien: el maestro Espinosa renunció y la situación política imperante en Yucatán, como fue el fallido

Campeche en 1840, cuatro años después retornó a Mérida al ser nombrado Presidente de la Junta Facultativa de Matemáticas de la Universidad. Muere en esta ciudad. Casares, *Yucatán*, 1998, t. II, p. 550.

⁵⁶⁸ El reglamento fue elaborado por Felipe Trulla, Miguel Lanz Biempica, Pedro Manuel de Regil y Tomás A. Rodríguez, es un documento compuesto de 14 artículos donde se plantea la organización de la carrera, requisitos de admisión, horas, lecciones y ejercicios de las materias, calificaciones, exámenes, vacaciones, obtención del título de piloto, premiación, reprobación, sistema económico, formas de enseñanza, vigilancia de la enseñanza y compromiso del catedrático. Álvarez, *Anales*, 1912, t. I, pp. 325-329.

⁵⁶⁹ *Memoria*, 1863, p. 57.

⁵⁷⁰ Este edificio ya no existe, se encontraba frente al parque principal, más tarde convertido en Palacio de Gobierno; fue demolido en los años 60 del siglo pasado.

intento de Andrés Quintana Roo como emisario de Santa Anna para intentar la reincorporación del estado yucateco al país, la declaración de guerra y la ocupación del ejército mexicano de la isla del Carmen, Champotón, Lerma y Seybaplaya, la guerra entre México y Yucatán impidieron el buen funcionamiento del programa. La guerra continuó con el triunfo de los ejércitos yucatecos sobre los mexicanos y la firma del tratado de Tixpehual, donde se proponía estudiar nuevamente la reincorporación de Yucatán.⁵⁷¹ Esta situación motivó el cierre del seminario y, por consiguiente, de todas las clases impartidas incluyendo la de náutica, "...para evitar la pérdida y deterioro de sus muebles y útiles".⁵⁷² Por este motivo algunos de los alumnos, para no dejar de estudiar, tomaron clases particulares de Agrimensura o se trasladaron a Córdoba⁵⁷³ para continuar con sus estudios, aunque lo cursado en Campeche no fue considerado válido.⁵⁷⁴

A pesar de que la guerra de Yucatán con México había concluido, la escuela no abrió sus instalaciones. No obstante, se organizó una junta para la vigilancia de la misma que se denominó Junta Inspector de la Escuela Náutica, conformada por un representante del Ayuntamiento, un miembro de los comerciantes de la ciudad y el Capitán de Puerto, con el objeto de considerar si era posible su reapertura, pero todo fue inútil. El 9 de abril de 1844, Blas Valladares, en su calidad de regidor, envió al cabildo un oficio

⁵⁷¹ Negrín, *Campeche*, 1991, p.

⁵⁷² Álvarez, *Anales*, 1912, t. 1, p. 345.

⁵⁷³ La escuela que se hace referencia no es la que conocemos actualmente, si no la que se encuentra en la ciudad de Córdoba, Veracruz, pues la escuela naval veracruzana sito en la ciudad de Veracruz se fundó hasta 1897.

⁵⁷⁴ Parece que la Escuela Náutica de Campeche no era muy conocida fuera de las fronteras de Yucatán pues a los alumnos de Campeche no les reconocieron los estudios "...nuestra escuela limita su crédito a esta localidad y su existencia o buen nombre fue ignorado en Veracruz y allí tuvieron informes desfavorables (pues) la comandancia del Departamento de Marina, recogió algunos títulos de los expedidos, juzgándolos sin valor alguno, hecho que el 3 de octubre de 1845 denunció al Ayuntamiento el regidor don Miguel Duque de Estrada. La Corporación, juzgando este paso arbitrario como una pública ofensa al catedrático y a los titulados, enviará una carta con el propósito de quejarse ante el Superior Gobierno contra el proceder de aquella Comandancia y pedir la reparación que merecía la Academia de Matemáticas y Náutica de Campeche." Lamentablemente esta protesta de los campechanos no tuvo éxito ante las autoridades correspondientes. Lanz, *Instituto*, 1901, p. 126.

pidiendo la liquidación del maestro, y con esta acción se finiquitó el cierre de la cátedra.⁵⁷⁵ No sólo no se saldó al docente, sino que se vendieron en doce pesos los útiles empleados en la clase de náutica.⁵⁷⁶ Pareciera que con esta acción la Escuela de Náutica de Campeche estaba destinada a desaparecer por falta de recursos.

El Ayuntamiento de la ciudad mostró nuevamente interés por fomentar la apertura de la cátedra, pues en 1845 Leandro Salazar, egresado de la primera escuela de Náutica, solicitó a la Junta el puesto de catedrático interino. Después de haber sido evaluado, el Ayuntamiento, por decreto del 2 de octubre de ese año, le otorgó el cargo y se le encomendó la apertura del plantel, con la condición de que se abriese si había el suficiente número de alumnos.⁵⁷⁷ Pero no se pudo realizar debido a que se encontró un déficit en las finanzas del seminario de 2 800 pesos contra 3 000 de gastos.⁵⁷⁸ No obstante, el proyecto no se desechó.

En septiembre de 1846, en un informe leído ante el Congreso yucateco se mencionó que: el Seminario de Campeche se conserva en el mismo estado, habiéndole sido incorporada la escuela de náutica nuevamente restablecida por decreto de 2 de octubre último y en la que reciben lecciones quince alumnos siendo cincuenta y dos en total de los que concurren a dicho establecimiento.⁵⁷⁹ Se aconsejaba que el gobierno

⁵⁷⁵ "Habiendo decretado el Supremo Gobierno del Departamento con fecha actual [in]forme [a] esta oficina a D. José Martín Espinosa, la liquidación de los sueldos que les corresponden por el tiempo que desempeñó la cátedra de náutica y estuvo [sic] establecida en esta ciudad..." Ramo presidencia, documento 202, caja 5, Archivo Histórico del Ayuntamiento de Campeche, en adelante AHAC, f. 1.

⁵⁷⁶ Nómina de los útiles de la clase de Náutica que por acuerdo del M.R. Ayuntamiento recibió el C. José Nazario Dondé: Dos bancos divididos por la mitad, siete asientos, dos tablas pizarras, veinticuatro pizarras piedra, un compás [de] madera con casquillo de plata, una tinaja, un sextante, una ahuja (sic) acimutal, dos cortinas, algunos trabajos de alumnos y dos resmas [de] papel tocadas, dos obras de navegación por Macarte, dos atlas por Ciscar, dos atlas de agrimensura por Herrera, dos atlas topográficos de Carrillo con sus cuadernos de Mapas. Vendidos con anuencia del Señor Jefe Supremo Político en doce pesos que recibió. 19 de diciembre de 1844. firma José López. Ramo presidencia, documento 266, caja 5, AHAC, f. 1.

⁵⁷⁷ Fueron 17 alumnos los inscritos en este año.

⁵⁷⁸ Cantón, *Historia*, 1943, p. 58.

⁵⁷⁹ *Memoria*, 1846, pp. 184-185.

apoyase la continuidad de la escuela náutica. En noviembre de 1848 se anunciaba la apertura de la cátedra con tres años de duración, lo que nos habla de un interés por parte de la población por estudiar náutica, pero también de las autoridades –en este caso- el Ayuntamiento de la ciudad y del gobierno del estado por mantenerla.

Para equipar la escuela, se adquirieron en el extranjero útiles y mobiliario para los estudios;⁵⁸⁰ pero desgraciadamente los útiles y enseres para la escuela quedaron detenidos en la aduana por varios meses hasta que fueron liberados y fue entonces que se puso en marcha la cátedra en el Seminario de San Miguel, en el año de 1849.

Cursos y materias

A pesar de las grandes dificultades, los directivos del seminario proporcionaron el apoyo para el funcionamiento de la escuela, que abrió sus cursos en 1852 con quince alumnos, incluyendo a un clérigo manteísta.⁵⁸¹ Se dividieron en tres grupos dos de estudiantes de álgebra que incluía la teoría del álgebra hasta las ecuaciones de segundo grado con sus respectivas resoluciones, las indeterminadas y la formación de pilas de balas; un grupo de pilotaje que estudiaba la teoría de la navegación o pilotaje teórico hasta el cálculo de la longitud y once problemas de cosmografía con nociones de trigonometría esférica y la resolución del triángulo.⁵⁸² Este grupo inicial concluyó sus primeros estudios en 1853.

⁵⁸⁰ “Que en consecuencia se hizo venir del extranjero los expresados útiles de mejor calidad, pero no había dinero para pagar los ciento veinte y siete pesos que exigía la aduana para liberarlos, pues el presupuesto aprobado solo era de ciento doce pesos”. Expediente 507 y 508, caja 7, sección gobierno, parte yucateca, AHEC, f. 2.

⁵⁸¹ Se llama así a la generalidad de los escolares, para diferenciarlos de los que tenían beca en los seminarios.

⁵⁸² *Libro 5º del Seminario de San Miguel de Estrada. Libro de Actas de Exámenes. Octubre de 1852 a agosto de 1859*, fs. 19-20.

Un año después,⁵⁸³ en 1854, este mismo grupo se subdividió en tres, cada uno llevaba materias distintas. Un grupo cursó aritmética, que incluía teoría orientada a dividir mínimos complejos para ser aplicados en la navegación, hasta la división de números complejos; otro geometría especulativa, trigonometría rectilínea y la resolución de problemas; y un tercero dedicado al estudio de cosmografía, nociones de trigonometría esférica, empleando la obra de Ciscar. Podemos pensar que el plan de estudios se planeó de acuerdo a los que se impartían en el extranjero, quizá siguiendo los lineamientos de los de España, según podemos deducir por los textos que se utilizaban.

En 1855 completaron sus estudios cursando dibujo lineal, que incluía teoría del dibujo lineal, problemas sobre el punto, la línea y el plano, secciones cónicas y sombras según el texto y teorías de Oliver. Fue ese año que concluyó la primera generación de pilotos campechanos, y después de haber presentado un examen general de conocimientos, recibieron el título de pilotos, Sabrino Vega, Trinidad Ferrer, Hilario Manjarez, Salvador Dondé, Gaspar Trueba, Benito Silva, Juan Celarain y Juan Pérez.⁵⁸⁴

En 1856 habían tres grupos cursando estudios de piloto, dos en 1857, dos en 1858 y dos en 1859, ese año, el 18 de agosto de 1859 se llevaron a cabo los últimos exámenes de geometría y cosmografía, presentados por doce alumnos, los últimos egresados antes del cierre del seminario. Al fundarse el Instituto Campechano, la Escuela de Náutica permaneció como parte de su oferta educativa, pero, paradójicamente, la falta de alumnos llevó al cierre en 1863; sin embargo, gracias a un decreto presidencial de Benito Juárez, en 1868 se reabrió y permaneció en activo hasta 1894, año en que se clausuró de forma definitiva.

⁵⁸³ En este año (1854) el 28 de diciembre Antonio López de Santa Anna, decretó la creación de otra escuela de Náutica en Ciudad del Carmen "...para la enseñanza de la juventud y que se destine al servicio de la Marina Nacional", en *Establecimiento de una Escuela Náutica en la Isla del Carmen*, Dublán y Lozano, *Legislación*, 1877, p. 875. Pero no se llevó a cabo.

⁵⁸⁴ *Libro 5º del Seminario de San Miguel de Estrada. Libro de Actas de Exámenes. Octubre de 1852 a agosto de 1859*, f. 45.

Textos

Los textos usados para la preparación de los jóvenes pilotos eran españoles, quizá los mismos de las academias hispanas, lo que no resultaba extraño, ya que en España la Náutica era muy importante y existía una amplia tradición en su estudio. Los libros utilizados fueron *Lecciones de Navegación o principios necesarios a la ciencia del piloto*, editado en Madrid por la imprenta de Sancha, 1801, por Dionisio Macarte y Díaz,⁵⁸⁵ el *Atlas de Agrimensura* de Herrera, el *Atlas topográfico que incluía cuadernos de mapas*, elaborado por Carrillo, y el *Atlas de Cosmografía* de Gabriel Ciscar.⁵⁸⁶ En 1852 se incorporaron nuevos libros como *El Tratado de Cosmografía para la instrucción de los Guardias Marinas* de Ciscar, en su séptima edición, publicado por la imprenta de la viuda de Calero en 1851, para la materia de Cosmografía y, del mismo autor, para la enseñanza de la trigonometría: el *Tratado de Trigonometría Esférica*. En dibujo se empleaba *Teorías del Dibujo* de Oliver. En cuanto al estudio de Álgebra, se utilizaba un texto elaborado por un maestro del seminario, Leandro Salazar, titulado *Lecciones de Álgebra* que escribió en 1849⁵⁸⁷ y que se publicó hasta 1850. En realidad, era una obra basada en el libro de José Mariano Vallejo,⁵⁸⁸

⁵⁸⁵ Dionisio Macarte y Díaz, miembro de la Real flota española, cursó sus estudios náuticos donde obtuvo el grado de Teniente de Fragata, en 1801 fungía como maestro en la más prestigiosa academia de Náutica de España, el Ferrol. En 1801 escribió su obra: *Lecciones de Navegación o principios necesarios a la ciencia del piloto*, convirtiéndose en un libro básico para la enseñanza de pilotos. <http://www.mgar.net/var/pilotos.htm>. 07/11/2007.

⁵⁸⁶ Gabriel Ciscar y Ciscar, (Oliva 1759-Gibraltar 1829). Matemático, marino, y político español, considerado el mejor matemático de su tiempo, es autor de diversas obras de temas marinos y de matemáticas como: *Tratado de Aritmética, Trigonometría esférica y Cosmografía (1795-1796)*, *Memoria elemental sobre las nuevas pesas y medidas decimales (1800)*, *Curso de estudios elementales de Marina y Explicación de varios métodos gráficos para corregir las distancias lunares (1803)*. <http://www.biografiasyvidas.com/biografia/c/ciscar.htm>. 08/11/2007.

⁵⁸⁷ Salazar, *Lecciones*, 1850, p. 132.

⁵⁸⁸ José Mariano Vallejo nació en Granada y allí comenzó estudios universitarios. En 1802 obtuvo la cátedra de matemáticas introduciendo notables mejoras en la enseñanza, entre los años 1823 y 1832, exiliado en París se dedicó a estudiar diferentes sistemas pedagógicos de Europa. Escribió un texto llamado *Compendio de Matemáticas puras y mixtas* es una obra en cinco tomos que tuvo varias ediciones y se complementa con un *Compendio de Matemáticas y Mixtas* en dos volúmenes, era

pero mucho más clara y concisa, que permitía una mejor comprensión de esta materia, incluso por recomendación de Tomás Aznar Barbachano, secretario del seminario, este texto fue utilizado en los seminarios de Mérida.⁵⁸⁹

Maestros y alumnos

Exceptuando al primer maestro que se hizo cargo de las primeras cátedras quien fue contratado en Mérida, la planta docente estaba constituida por maestros de Campeche, no necesariamente campechanos, sino radicados en ella. Al igual que con las otras cátedras, el cuerpo docente se componía de un catedrático titular y ocho maestros para diferentes materias,⁵⁹⁰ pilotos, matemáticos, ingenieros y un capitán de puerto, quien además era presidente de la Junta inspectora de los estudios marítimos que se impartían en el Seminario de San Miguel de Estrada. Estos maestros se contrataban para materias específicas y solamente Leandro Salazar aparece como maestro de planta en todos estos años.

Es importante destacar que al encontrar profesionales en Campeche se hacía más factible el desarrollo de la clase y facilitaba la permanencia de la misma, aunque como hemos visto, la enseñanza estuvo ligada a los vaivenes políticos y presupuestales de la entidad y también del gobierno federal, pero resulta paradójico que a pesar de que Campeche era puerto y uno de los importantes dentro del golfo de México, esta profesión no tuviese el éxito deseado, quizá porque no se contaba con el apoyo del gobierno general como sucedía por ejemplo con las escuelas náuticas de Córdoba o de Mazatlán, que tenían un mayor prestigio a nivel nacional, que

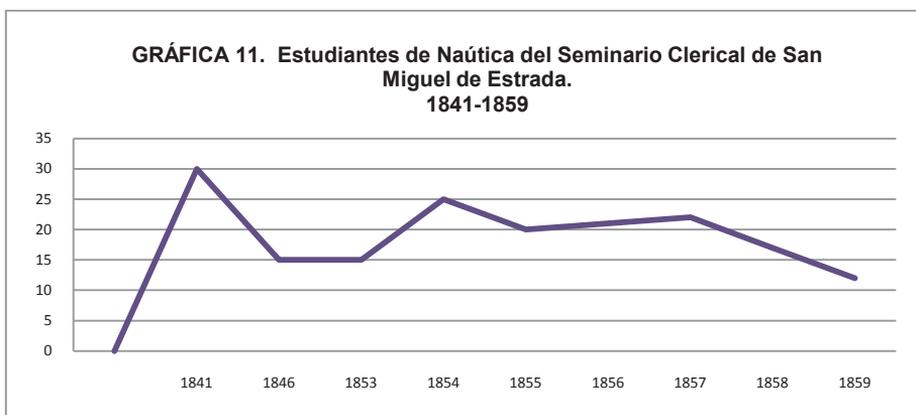
empleado en colegios y seminarios para la enseñanza de esta materia. <http://www.ucm.es/BUCM/foa/exposiciones/mat2006/04.html>. 08/11/2007.

⁵⁸⁹ Lanz, *Instituto*, 1901, p. 127.

⁵⁹⁰ Luis Gómez piloto, Juan Verde piloto, José Espínola piloto, Rafael Celarain capitán de navío de la marina española, Juan Sosa capitán de puerto, Enrique Fremont ingeniero, Carlos Argaiz comisionado por el Ayuntamiento y Vicente Capmany piloto. La relación de los nombres de los maestros se extrajeron de los libros de actas del seminario.

la de Campeche, la cual era subvencionada por el gobierno yucateco o por el Ayuntamiento de la ciudad, lo que impedía que tuviese el instrumental y las instalaciones necesarias para su fortalecimiento. Asimismo podemos decir que quizá el grado de estudios resultó para muchos difícil y fue lo que impidió que los alumnos continuaran.

Otra característica de la escuela náutica campechana fue su carácter local, pues fue creada para la defensa y comercio del estado de Yucatán, por lo que su alumnado estaba conformado en su mayoría por jóvenes campechanos principalmente, aunque también asistían de alguna parte del estado de Yucatán, pero eso sí, ninguno proveniente de otro estado de la República, a diferencia de las otras escuelas que se organizaron bajo un patrón nacional, donde su población estudiantil era más heterogénea. Quizá estas peculiaridades hicieron que la escuela náutica de Campeche no alcanzara una mayor proyección nacional.



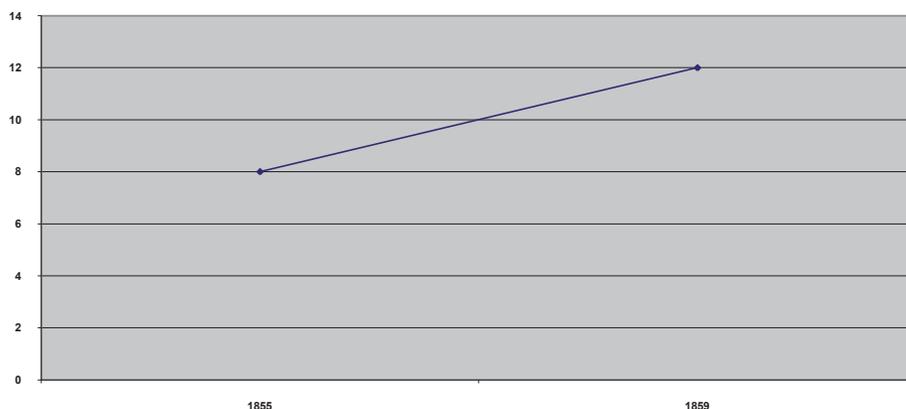
Fuente: Libro 4° y 5° del Seminario clerical de San Miguel de Estrada. Libro de actas de 1824 a 1859.

La gráfica a 162 estudiantes lo que revela el interés inicial por esa carrera y muestra cómo los campechanos consideraron natural esta opción, dada la condición de puerto de la ciudad. Revela el entusiasmo inicial con 30 alumnos, aunque después va en descenso, quizá debido a los problemas por la que atravesó el curso, como fue la falta de alumnos, local e

instrumentos, así como a la propia situación política de Yucatán. No obstante, a diferencia de otras alternativas de estudio, a lo largo de los años existe un número considerable de estudiantes y de egresados que fueron incorporados a la marina estatal, y otros emigraron hacia otros lugares de la República.

Resulta paradójico que solamente hayan concluido 20 estudiantes a pesar de las condiciones idóneas para su estudio.

**GRÁFICA 12. Alumnos que concluyeron estudios de Náutica.
1853 - 1859**



Fuente: Libro 5° del Seminario de San Miguel de Estrada. Libro de actas de exámenes, de diciembre de 1852 a agosto de 1859.

El cierre del Seminario. Fin de una época.

Entre 1848 y 1855, una serie de acontecimientos políticos afectaron a todo el país y, por ende, a Yucatán. Esta entidad después de un largo periodo de separación política, regresó al seno de la federación en agosto de 1848. Un año después se instaló en Mérida un Congreso Constituyente con el objeto de restablecer la normalidad y legalizar la presencia de Miguel

Barbachano⁵⁹¹ al frente del gobierno, con la esperanza de que su mandato permitiera una más rápida resolución de la revuelta de los mayas.

A partir de estas fechas se empezó a resquebrajar la estructura caudillista regional yucateca representada en las figuras de Barbachano y Méndez,⁵⁹² quienes desde mucho tiempo atrás habían sido los conductores y detentadores de la política regional. La alternancia en el poder entre mendecistas –fuertes en Campeche– y barbachanistas –poderosos en Mérida– prosiguió alentando discordias y disidencias en la península, pues estos grupos a partir de la década de 1850 acaudillaron –en busca de su propio beneficio– los movimientos de Mariano Arista, Antonio López de Santa Anna y Juan Álvarez. El 1º de marzo de 1854 se inició la Revolución de Ayutla⁵⁹³ la cual abrió el camino a la Reforma, movimiento que repercutió principalmente en Campeche como aviso inminente de una futura escisión política y territorial que culminaría con la creación del estado del mismo nombre.

Al amparo de las ideas renovadoras que impulsó la revolución de Ayutla, una nueva generación encabezada por Pablo García,⁵⁹⁴ Tomás

⁵⁹¹ Miguel Barbachano y Terrazo, nació en la ciudad de Campeche el 29 de septiembre de 1807. Fue enviado a España a educarse; a su regreso, en 1840, entró de lleno a la política local siendo nombrado vicegobernador de Yucatán. Fue un decidido promotor y defensor de la independencia absoluta de Yucatán. En 1846 fue nombrado gobernador del estado e hizo frente a la guerra de castas, pero más adelante fue acusado de vender indios rebeldes a Cuba. En 1853 fue expulsado de Yucatán. Murió el 17 de diciembre de 1859 en Mérida, Yucatán. Pérez, *Diccionario*, 1979. pp. 374-375.

⁵⁹² Santiago Méndez e Ibarra, nació en Campeche. Perteneció al partido de la Camarilla y luego al de la Liga. En 1832 es nombrado vicegobernador del estado de Yucatán, a partir de esta fecha hasta el año de 1857, su presencia fue vital en el juego político peninsular. Emigró de Yucatán por cuestiones políticas y murió en la ciudad de México el 29 de octubre de 1872. *Ibid*, 1979, pp. 149-150.

⁵⁹³ El Ayuntamiento de Campeche en sesión extraordinaria del 5 de septiembre de 1855 reconoció “como necesario y racional el plan proclamado en Ayutla el 1 de marzo de 1854”, Álvarez, *Anales*, 1912, t. I, pp. 506-507.

⁵⁹⁴ Pablo García y Montilla, nació el 26 de enero de 1824 en la ciudad de Campeche. Cursó su primaria en una escuela local, luego pasó al Seminario Clerical de San Miguel de Estrada. En la Universidad de Yucatán obtuvo el título de abogado, después de haber cursado las materias correspondientes en el Seminario campechano. En este seminario ocupó los puestos de maestro y secretario. Ejerció el cargo de síndico del Ayuntamiento y otros puestos públicos. En 1857 se puso al frente de un movimiento que culminó con la creación del estado de Campeche. Primer gobernador de Campeche que aplicó las Leyes de Reforma en el antiguo seminario y en su lugar fundó el Instituto Campechano. Murió en el exilio en la ciudad de Mérida en 1895. Para una mayor información ver Alcocer, *Gesta*, 2003, t. V.

Aznar Barbachano,⁵⁹⁵ Joaquín y Pedro Baranda,⁵⁹⁶ Juan Carbó⁵⁹⁷ y Leandro Domínguez⁵⁹⁸ liberales campechanos, enarboló la bandera de la Constitución política de 1857, mostrando en Campeche el cambio generacional y de orientación política que se daba. La revolución de Ayutla permitió que Barbachano dejase el poder y Santiago Méndez regresara nuevamente como gobernador.⁵⁹⁹ A su retorno no fue del agrado de muchos jóvenes políticos peninsulares deseosos de participar en el manejo del estado, pues para este grupo Méndez representaba el pasado caudillista, y veían en él un estancamiento y una falta de renovación en ideas y manejo político. Esta postura revela al nuevo grupo político, surgido del Seminario de San Miguel, interesado en eliminar viejos resabios del pasado, quienes promovieron la expulsión de Santiago Méndez y de Justo Sierra O' Reilly de Campeche.

Estos vientos de reforma, surgidos en el centro del país, habían entrado como la brisa marina a Campeche donde un grupo de jóvenes, educados en el Seminario de San Miguel, se reunió para llevar a cabo mejoras que modificaran la situación política de Campeche. Pablo García y Tomás Aznar Barbachano serían los representantes de esta nueva generación, los líderes del grupo. Ambos estudiaron Jurisprudencia, fueron

⁵⁹⁵ Tomás Aznar Barbachano nació en Mérida el 5 de enero de 1825, inició sus estudios en el Seminario de Miguel Cazares de Mérida y luego los continuó en el de San Miguel de Estrada donde estudió Jurisprudencia, sustentando su examen en la Universidad de Yucatán. Ocupó diversos puestos en el seminario y más adelante se unió a García para lograr la emancipación política de Campeche. Fue el primer rector del Instituto Campechano. Murió en Campeche en 1896. Pérez, *Diccionario*, 1979, p. 32.

⁵⁹⁶ Ambos hijos de Pedro Sainz de Baranda fueron un apoyo importante en el movimiento separatista de Campeche. Joaquín Baranda más adelante fue gobernador de Campeche; ministro de educación en el régimen de Díaz. Su hermano Pedro fue un destacado militar y político, enemigo político más adelante de García, ocupa diversos puestos a nivel estatal y nacional.

⁵⁹⁷ Juan Carbó Álvarez, periodista y político. En unión con Aznar Barbachano como representantes de Campeche ante el Congreso nacional, lograron la aprobación de Campeche como estado. A la caída política de García lo defendió en la Cámara y en los periódicos. Murió en Santecomapan, Veracruz en 1882. Pérez, *Diccionario*, 1979, p. 372.

⁵⁹⁸ Leandro Domínguez Briñé, militar campechano que apoyó a García en su movimiento. Luchó contra los franceses en Campeche y murió luchando contra los mayas rebeldes en 1868. *Ibid*, 1979, p. 85.

⁵⁹⁹ Álvarez, *Anales*, 1979, p. 510.

maestros en la institución, y habían ocupado cargos directivos en el Seminario de San Miguel. Ambos aspiraban a conducir los destinos de la entidad, lo que les permitió elevarse a los más altos sitios del poder.

En 1857 un problema electoral cuyo origen fue la elección de gobernador,⁶⁰⁰ originó un movimiento militar en Campeche encabezado por Pablo García quien, en el amanecer del 7 de agosto, acompañado de un grupo de rebeldes, atacó la Maestranza de artillería, apoderándose en seguida de los baluartes de la Soledad y Santiago, sitios en la ciudad. La fuerza militar que ocupaba los inmuebles no ofreció resistencia.⁶⁰¹ Como resultado, ese mismo día se iniciaron las negociaciones entre los rebeldes campechanos⁶⁰² y los representantes del gobierno yucateco.

De agosto a diciembre de 1857 numerosas poblaciones se adhirieron a la proclama de García y para abril de 1858 existía un consenso mayoritario en la península para la creación de un nuevo estado. Obviamente Yucatán no estaba de acuerdo, pero la prudencia se impuso en el conflicto.

En este compás de espera, ambos bandos firmaron el 3 de marzo de 1858 el *Convenio de División Territorial*, con lo que el estado de Campeche quedó constituido de *facto*. En este documento se señalaban los nuevos límites, los pueblos que ambos estados deberían respetar, los compromisos de las dos entidades con respecto a la guerra de castas, aranceles e impuestos.⁶⁰³ Dicho acuerdo fue ratificado en Mérida el 11 de

⁶⁰⁰ Entonces se llevaron a cabo elecciones en Yucatán para elegir gobernador y diputados locales. El grupo mendecista impone, con los mismos métodos electorales que todavía se estilaban a su candidato Pantaleón Barrera. El candidato de los campechanos y liberales yucatecos por la gubernatura es Liborio Irigoyen. Las elecciones estuvieron plagadas de irregularidades, en muchos lugares las casillas fueron cambiadas o los votantes intimidados por el ejército a votar por el candidato oficial. El resultado fue que Barrera resultara ganador.

⁶⁰¹ Álvarez, *Anales*, 1912, t. 1, p. 524. Para mayores datos consultar a Aznar y Carbó, *Conveniencia*, 1994, Ancona, *Historia*, 1978, Baranda, *Recordaciones*, 1992, Molina, *Historia*, 1988, y Dzib Cardoso, *Documentos*, 1968.

⁶⁰² El acta de pronunciamiento señalaba el desconocimiento del Congreso y del Gobernador [Barrera], del Ayuntamiento de Campeche y el nombramiento de García como jefe político y militar de Campeche.

⁶⁰³ Aznar y Carbó, *Conveniencia*, 1994, p. 222.

mayo y publicado solemnemente en Campeche el 19 del mismo mes. Con ello, Campeche iniciaba una nueva etapa, ya como entidad independiente de Yucatán.

En su calidad de gobernador de la nueva entidad, Pablo García realizó una serie de reformas políticas⁶⁰⁴ y económicas; llevó a cabo obras públicas, y dio impulso a la educación iniciando una serie de cambios en este ámbito. Sus baterías se enfilaron lógicamente hacia el Seminario de San Miguel de Estrada, donde aplicaría las Leyes de Reforma y la Constitución de 1857.⁶⁰⁵ A esta institución se la tenía por caduca en sus enseñanzas, cuando menos ése era el concepto que tenían de la institución estos nuevos hombres, influidos de ideas liberales y quienes buscaban legitimar sus acciones. Según su proyecto, era necesario edificar otro seminario de corte liberal y más moderno que justificara su propio gobierno, pero también que se identificase con el nuevo estado que se estaba creando, de ahí el nombre Instituto Campechano, cargado de significación. Los nuevos ciudadanos que se formarían en esta institución cobrarían conciencia, a través de la educación, de la nueva actitud política estatal. La fundación institucional se trató de un acto puramente político por parte de García, en concordancia con los nuevos tiempos nacionales.

Las primeras señales de cambio se empezaron a vislumbrar cuando García, el 29 de julio de 1858, decretó: *La manera y requisito para obrar y conferir los grados académicos*; “mientras se arregla la instrucción pública en el Estado...”⁶⁰⁶ En dicho decreto se señalaba que el gobierno nombraría a una junta compuesta de tres a cinco individuos para examinar y conceder los grados académicos correspondientes en Jurisprudencia, Medicina,

⁶⁰⁴ Creó la ley orgánica de administración pública, y un reglamento interior del Consejo de gobierno (25 de mayo de 1858), elementos formales que permitieron la secuencia de orden y sistema a que debían sujetarse las funciones ejecutivas del nuevo gobierno.

⁶⁰⁵ García, en su calidad de gobernador, inició la aplicación de los nuevos preceptos constitucionales, al regular la instalación del registro civil, la de panteones y la secularización del Seminario de San Miguel.

⁶⁰⁶ *El Espíritu Público*, Campeche, 1 de agosto de 1858, p. 1.

Náutica, Filosofía y Agrimensura, "...sujetándose en su procediendo al reglamento de la Universidad de Mérida de 21 de febrero de 1851".⁶⁰⁷ Ésta era una intervención directa del gobierno en asuntos particulares del establecimiento, pues de este modo regulaba la obtención de los grados académicos; serían las autoridades civiles quienes manejarían la educación y el otorgamiento de los grados académicos, y ya no el Seminario de San Miguel a través de la Universidad Literaria de Mérida como había sucedido desde su fundación. Esta actitud del gobierno de García significó la ruptura con todas las redes que unían a la institución campechana con el estado de Yucatán.

El 25 de agosto de 1859, el *Espíritu Público*,⁶⁰⁸ periódico oficial del nuevo gobierno, publicaba el decreto de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos, emitido por el presidente Juárez desde Veracruz, el 12 y 13 de julio.⁶⁰⁹ Al hacer efectivas las Leyes en el seminario el 9 de agosto, el rector, D. Nicanor Salazar, apeló a la buena voluntad del gobernador García de no efectuarlas, señalándole: "...y quien, Exmo. pondrá en duda que conviene, que es necesario que es deber y honra de nuestro país, conservar ileso este Seminario de ciencia y virtud de donde han salido tantos hombres ilustres o distinguidos entre los que V. E. mismo se encuentra."⁶¹⁰ Días después, el obispo de la provincia José María Guerra enviaba una carta protestando por el cierre del seminario señalando el

⁶⁰⁷ *Ibid*, p, 1.

⁶⁰⁸ Debido a que la única imprenta en Campeche estaba controlada por Santiago Méndez y sólo publicaba lo que servía a sus intereses políticos, un grupo de campechanos encabezados por Pablo García decidieron comprar una en los Estados Unidos. La imprenta fue abierta al público el 20 de junio de 1857, con el nombre de Imprenta de la Sociedad Tipográfica donde se publicó el 4 de julio de 1857, el primer número del periódico *El Espíritu Público*. Su director y redactor fue Santiago Martínez Zorraquín.

⁶⁰⁹ *El Espíritu Público*, Campeche, 25 de agosto de 1859, p. 1.. El artículo 1º. señalaba: "Entran al dominio de la nación todos los bienes que el clero secular y regular ha estado administrando con diversos títulos, sea cual fuere la clase de precios, derechos y acciones en que consistan, el nombre y aplicación que hayan tenido."

⁶¹⁰ Lanz, *Instituto*, 1901, p. 149.

derecho de la Mitra sobre el establecimiento, además invocaba a la educación cristiana de García para que no aplicase las leyes.

...me ha sorprendido sobremanera para suprimir ante si y por si, el Seminario de San Miguel de Estrada [...] Sr. Gobernador, conozco a V. E., su educación fue católica y muy cristiana, y esto basta para persuadirme que pesará muy despacio y atentamente el contenido del presente oficio.⁶¹¹

La contestación de García fue cortés y respetuosa, en ella señalaba que no era él quien pretendía cerrar un noble seminario, sino que debido a los momentos que vivía el país y los cambios existentes, él en su calidad de ejecutivo de una entidad, tenía la obligación de apegarse a la ley. Al respecto aducía:

Si por el cumplimiento de mi deber he incurrido o llegase a incurrir [lo que Dios no permita] en alguna censura, la responsabilidad será toda de mis superiores que me mandan cosas contrarias a la Ley divina que me ordena obsequiar sus mandatos; mas protesto a V.S. Illma. Que las disposiciones supremas que hasta hoy he cumplido no han perturbado en manera alguna mi conciencia católica y que cada día con mi fe más firme y ciega en el Soberano Señor de todo lo creado, siento mayor aliento para proseguir por la senda del bienestar y progreso de la humanidad predilecta del Creador⁶¹².

A pesar de las protestas del clero y de ciudadanos que no querían la aplicación de las leyes de Reforma, el 29 de octubre de 1859, el gobernador del estado, Pablo García, expidió un decreto que refería la creación de una nueva institución educativa, acorde con los nuevos tiempos.⁶¹³

ART. 1 Se establece en esta capital un Seminario de segunda y alta enseñanza bajo el nombre de Instituto Campechano, en el edificio que originalmente fue convento de jesuitas y [donde] después ha estado el Seminario clerical de San Miguel de Estrada.

ART. 2 El Instituto Campechano estará bajo la vigilancia del Gobierno del Estado y bajo su inmediata protección y la del Ayuntamiento de esta capital"⁶¹⁴.

⁶¹¹ *El Espíritu Público*, Campeche, 15 de noviembre de 1859, p. 1.

⁶¹² Lanz, *Instituto*, 1901, p. 150.

⁶¹³ Un año antes Pablo García había fundado el Liceo Carmelita (5 de Marzo de 1858). Años antes, en 1846 se reabrió en Toluca, El Instituto Literario, y en 1854 el Instituto Literario de Zacatecas.

⁶¹⁴ Lanz, *Instituto*, 1901, p. 155.

La inauguración del Instituto se programó para el 2 de febrero de 1860. El siguiente paso, tras el decreto de creación, era recibir de manos de su último rector D. Nicanor Salazar⁶¹⁵ y del secretario Francisco Magaña el edificio, así como todos sus enseres. Cabe señalar que la mayor parte de los bienes eran muebles viejos, pocos objetos de estudio, salvo las esferas geográficas, y la biblioteca, compuesta por los textos empleados en las diferentes cátedras, de la que lamentablemente no se hizo un registro del número de libros que la componían y, por lo mismo no conocemos su acervo.

Al concluir y firmar la entrega, el rector comentó: “Que solo violentado por la fuerza que teme se use contra su persona, hace esta entrega, firmando todos para su constancia.”⁶¹⁶ Finalizados los trámites legales de entrega del edificio, enseres, archivos etc., sólo había que esperar la inauguración del Instituto Campechano.

Hacia una nueva institución

El Seminario Clerical de San Miguel de Estrada formó parte de la historia de Campeche en tanto institución formadora de clérigos y primeros profesionistas; fue el semillero, sin proponérselo, de los jóvenes liberales campechanos como Pablo García, Joaquín Baranda, Juan Carbó, Tomás Aznar, fundadores del nuevo estado de Campeche, los que aplicaron las leyes de Reforma en el Seminario de San Miguel y en otras instituciones de la iglesia, y los que fundaron un nuevo centro educativo: El Instituto

⁶¹⁵ Nicanor Salazar y González fue el último rector del Seminario Clerical de San Miguel de Estrada. Nació en Campeche el 10 de enero de 1805. Estudió en el Seminario de San Miguel para sacerdote, tuvo a su cargo las iglesias de Guadalupe y Santa Ana y luego fue promovido al Sagrario de la catedral de Mérida. En 1855 ingresó como catedrático en el Seminario de San Miguel en la clase de latín, en ese año fue nombrado rector del seminario. Al ser expedidas las leyes de Reforma y puestas en práctica tuvo la penosa tarea de entregar el local a las autoridades correspondientes; se resistió cuanto pudo y sólo lo hizo cuando la autoridad civil amenazó con recurrir a la fuerza armada. Murió en Campeche. Pérez, *Diccionario*, 1979, p. 235.

⁶¹⁶ *El Espíritu Público*, Campeche, 25 de enero de 1860, p. 1.

Campechano. La nueva institución se identificaría con los ciudadanos campechanos del recién creado estado independiente.

A lo largo de su historia, el Seminario de San Miguel de Estrada no fue una institución aislada de los intereses de la ciudad, pues formó parte de ella en lo económico, político y educativo, y su presencia fue muy importante a lo largo de la primera mitad del siglo XIX. Logró una consolidación y una permanencia, consiguió la institucionalización, lo que los anteriores colegios dirigidos por jesuitas y franciscanos no habían tenido,-incluso- sobre algunos colegios en el interior del país que no lograron sobrevivir. Esto fue posible porque contó con el apoyo para su desarrollo y consolidación del Ayuntamiento de Campeche que constantemente se preocupó por darle el soporte, si no económico, sí en el aspecto legal, pues esta institución aprobó e hizo efectivas muchas propuestas que beneficiaron al seminario, pues estaba consciente de que la educación entre los jóvenes campechanos favorecería el desarrollo del estado desde el ámbito intelectual, cultural y económico a través de las nuevas profesiones. Sin duda alguna, el Ayuntamiento de Campeche fue la pieza clave para la supervivencia y continuidad del seminario, en tanto promotor y sostén moral de la institución, porque a lo largo de su historia siempre contó con su aval. En este sentido, es necesario señalar la importancia del Ayuntamiento en tanto institución gubernamental interesada en la educación y en cuanto representante de un nuevo tiempo al arrebatar a la Iglesia el control de la educación y al convertirse en la impulsora de las cuestiones educativas.

El colegio-seminario distó mucho de satisfacer las necesidades educativas que los nuevos tiempos requerían, pues el reducido programa de instrucción no tenía los alcances ni la amplitud deseada por los nuevos programas nacionales que impulsaron Baranda o Lares. Su propuesta educativa estuvo regida por el propio estado, como la mayoría de los seminarios de otras entidades; logró formar a los futuros dirigentes que el

estado requería, al ofrecer constantes mejoras en los planes de estudio, e incluso en algunos momentos en concordancia con los deseos nacionales. Su interés en introducir nuevos saberes denota una renovación de la tradición educativa y muestra ciertas características de modernidad, pero aún así no tuvo los alcances para ofrecer una educación a la altura, como la que lograron otros colegios del país. Tampoco pudo conferir grados académicos para medicina y jurisprudencia, con excepción del de bachiller en Artes y, más adelante, el de piloto. Su infraestructura fue deficiente, para los requerimientos educativos pues careció, por ejemplo, de gabinetes de química y física, de una biblioteca adecuada o de instrumental médico apropiado.

El colegio-seminario funcionó con escasos recursos financieros y esto fue uno de los motivos que apresuró su cierre pues prácticamente, entre 1849 y 1859, estaba en déficit; los préstamos a réditos realizados a particulares nunca le fueron devueltos y esto sin duda se debió a la situación política que se estaba viviendo en la región, como fue la guerra de castas y más tarde la guerra civil entre Yucatán y Campeche, que hizo que muchos particulares perdiesen sus capitales y no pudieran hacer efectivos sus compromisos con el seminario. La falta de pagos permitió que el seminario perdiese prácticamente sus fondos. Esta escasez pecuniaria incidió en una pobreza académica, pues el seminario, al igual que los de otras entidades, careció de una biblioteca especializada;⁶¹⁷ sólo se contaba con los textos requeridos por los profesores; además la falta de gabinetes, de laboratorios y de los útiles necesarios para la enseñanza objetiva de las ciencias fue la realidad que acompañó a la institución.

Sin embargo, y a pesar de estas limitantes, el Seminario de San Miguel logró formar a una élite identificada con su ciudad y preocupada por

⁶¹⁷ Si bien no existe un inventario que nos pueda conducir a afirmar esto, es necesario hacer hincapié en que los Libros de Actas constantemente hablan de los textos empleados en los cursos y en algunos momentos se expresa la inquietud de escasez, hasta el punto de que el alumno que tenía algún texto lo traducía en servicio de sus compañeros, como es el caso de Pablo García.

la problemática regional, sus necesidades y sus posibilidades tanto económicas, políticas y educativas. Estos jóvenes, educados en el Seminario de San Miguel, entendieron el momento de cambio que enfrentaban; lograron sacudirse del entorno político yucateco hasta conformar un estado independiente y crear un “moderno” establecimiento identificado plenamente con estos nuevos ciudadanos

Esta élite profesional formada por ciudadanos nuevos, revela ciertos rasgos de modernidad al asumirse como los diseñadores y creadores de una nueva política, interesada en la fundación de una nueva institución civil –el Instituto Campechano– y más aún en la creación y consolidación de un estado independiente: Campeche, un estado capaz de ser artífice de sus propias políticas y, al mismo tiempo, integrante de la federación. Desde esta perspectiva, la formación de una élite intelectual buscaba mostrarse hacia fuera, estar a la altura de Mérida y poseer la capacidad de autonomía para con ello dejar la dependencia hacia las políticas yucatecas. Incluso buscaron identidad regional, es decir, fortalecer el sentimiento de campechanidad no sólo de la ciudad que llevaba el nombre, sino del nuevo estado. Por eso impuso políticas económicas y educativas encaminadas para ese fin.

Pese a todas las carencias y sobresaltos que sufrió, el colegio-seminario de San Miguel de Estrada cumplió su cometido y llenó toda una época. La institución formó parte del proceso histórico de transición y por lo mismo ofreció desde la tradicional formación de clérigos hasta la instauración de las nuevas profesiones liberales. Fue el centro educativo de mayor importancia para la ciudad de Campeche en la primera mitad del siglo XIX, sus maestros fueron hombres comprometidos con su profesión y su misión educadora; no obstante el empeño e interés que mostraron por la educación, no pudieron enfrentar a los nuevos tiempos que, sobre todo, exigían cambios políticos. Y aunque la misión principal e inicial del colegio-seminario fue la crear hombres comprometidos con Dios y la comunidad, el

colegio-seminario de San Miguel –sin proponérselo explícitamente– favoreció la conciencia ciudadana a través de los alumnos egresados de la cátedra de jurisprudencia que forjó cuadros de campechanos letrados para el servicio del estado nacional y del futuro estado de Campeche. Con la cátedra de medicina formó ciudadanos al servicio de la comunidad local y con la cátedra de náutica preparó un sistema de defensa de los intereses del estado yucateco y, más tarde, del estado de Campeche; no hay que olvidar que existía una larga tradición en la región de protección que venía desde la época colonial cuando era atacada por los piratas y los campechanos organizaron barcos armados para enfrentarse al enemigo, por lo tanto la escuela náutica campechana tenía de cierto modo una razón de ser.

Sería la nueva generación, con una institución reestructurada, la encargada de llenar este espacio y la que, por ende, enfrentaría los retos de su presente. Sería también esa generación la que respondería a los intereses del gobierno nacional y la que ofrecería ya no la imagen de aislamiento, sino la de integración a una idea de nación en donde los preceptos de una educación uniforme servirían para la preparación de una renovada generación de liberales, marcados por su formación en el Instituto Campechano.

A lo largo de su historia, el colegio-seminario Clerical de San Miguel de Estrada fue la formadora de sacerdotes, médicos, abogados y pilotos.⁶¹⁸ Respondió a su manera a los intereses de una época y sufrió transformaciones en su interior, de acuerdo a las demandas que se hicieron en determinados momentos. De hecho, si se observa el cuadro, vemos que la formación de sacerdotes no se convirtió en la opción número uno de los alumnos, pues la propia oferta del seminario posibilitó la diversificación de estudios de alta enseñanza y ello queda claramente reflejado al ver que

⁶¹⁸ La carrera de náutica era una carrera corta de tres años y esto se deduce por el número de materias y el tiempo en que se cursaban.

fueron más los juristas, médicos y pilotos los que salieron del seminario y más aún si se consideran las fechas de apertura de las distintas cátedras. La historia del seminario entre 1823 a 1859 y el resultado de ella lo podemos sintetizar de la siguiente manera:

TABLA 2* Alumnos que concluyeron sus estudios en el Seminario Clerical de San Miguel de Estrada

	ARTES	TEOLOGÍA	JURISPRUDENCIA	MEDICINA	NAUTICA
AÑO*	NÚMERO DE ALUMNOS QUE CONCLUYERON	ALUMNOS QUE CONCLUYERON	ALUMNOS QUE CONCLUYERON	ALUMNOS QUE CONCLUYERON	ALUMNOS QUE CONCLUYERON
1823	<i>Apertura de la cátedra</i>	<i>Apertura de la cátedra</i>			
1824					
1825					
1826		3			
1827	6				
1831	4				
1833	No concluyeron por la epidemia del cólera	2	<i>Apertura de la cátedra</i>		
1836	12				
1837			5		
1839	17	3			
1841			5		
1842	10				
1843		3			
1844			2		
1845					
1846	4			<i>Apertura de la cátedra</i>	
1849	7			3	<i>Apertura de la cátedra</i>
1850		7			
1851			2		
1852	19		1	3	
1853			1		
1854					
1855	8				8
1856			6	5	
1857					
1858	5				
1859			2		12
Total	92	18	24	11	20

Fuente: Libros 4° y 5° del Seminario de San Miguel de Estrada. Libros de actas de 1824 a 1859.

* Los años que no aparecen mencionados en el cuadro, corresponden a periodos intermedios, no de estudiantes en el último curso.

Estos cuadros nos ofrecen idea del campo profesional del seminario y de lo elitista de la educación de Campeche, que dio a la ciudad sus primeros profesionistas educados en el puerto, muchos de los cuales lograron introducirse en los ámbitos intelectuales al formar parte de academias científicas o de los seminarios de abogados regionales o nacionales o pertenecer a la academia de medicina nacional como Joaquín Blengio o Joaquín Baranda quien llegó a ser ministro de Justicia e Instrucción Pública en el régimen de Porfirio Díaz. Pero más que esta apreciación estadística tenemos que valorar cualitativamente que algunos de estos egresados conformaron a una nueva generación, la de los nuevos gobernantes del estado de Campeche.

Los alumnos egresados del seminario, de alguna manera, se incorporaron a las diferentes actividades públicas, económicas y religiosas y configuraron una élite profesionalista que ayudó a satisfacer las demandas internas de especialistas entre la población campechana. Fueron ellos los que también lograron escalar en los principales cargos públicos de la entidad y los que entendieron hacia dónde debía enfocarse la nueva política, en busca de una consolidación regional como estado independiente de Yucatán, y en consonancia con la política nacional. Esto último se confirma claramente con la constitución que regiría al estado elaborada en 1861 por egresados de este seminario, y en la cual fueron incorporadas las leyes de la Reforma (1859-1863) y en donde se incluyó la separación estado-iglesia como consecuencia de un espíritu liberal.

La educación que ofreció el Seminario Clerical de San Miguel de Estrada muestra un tiempo de construcción de la enseñanza en México. A través de la institución se percibe el manejo entre dos tiempos: el colonial con los resabios de financiación de cátedras a través de donaciones o con la fundación de becas para apoyo de estudiantes y con el propósito inicial de la institución de ser centro de formación de sacerdotes; por otro lado, el nuevo tiempo con la toma de conciencia por parte de las autoridades para

promoverlo, protegerlo y, en ocasiones, hasta ayudarlo económicamente, pero sobretodo con la inclusión de las nuevas profesiones y el interés por introducir nuevos sistemas de enseñanza a través de la incorporación de las ciencias.

El seminario representó la oportunidad para los habitantes de la ciudad de Campeche de estudios *in situ* evitando la emigración intelectual hacia la capital de la entidad, cuando Campeche perteneció a Yucatán, y a la del país por lo que tenemos que hacer hincapié en la importancia que tuvo para el puerto y la entidad al representar un espacio único en el que se formó la nueva élite gobernante que también orientaría los cambios educativos en la entidad con la fundación del Instituto Campechano, el futuro centro liberal de educación.

Al igual que en otras poblaciones del país, la fundación del Instituto Campechano que sustituiría al Seminario de San Miguel de Estrada, se pensó dentro de los cánones de la nueva política liberal que dominaba el espacio territorial mexicano. Por eso no resulta extraño el cierre del seminario y con ello la transformación final de la tradición educativa colonial, a nivel profesional, al suprimir la carrera eclesiástica. La clausura del seminario guarda una relación directa con el proceso de laicización que existió en el país; implicó la conclusión de una época y la apertura del Instituto significó el inicio de otro momento histórico: el triunfo de la Reforma y la adecuación a un tiempo nuevo con otros valores, con otros proyectos educativos que justificaría a un nuevo estado, el de Campeche, nacido con la Reforma.

Por último, es muy importante enfatizar que los cambios que vivió el colegio, que se fueron dando paulatinamente y que prepararon el giro hacia una nueva institución educativa, denotan un alejamiento no solo en las prácticas coloniales sino también de los modelos en los que se inspiraron. Lejos quedaba Salamanca pues ni la organización, ni los recursos para su subsistencia ni las cátedras que se impartían guardaban ya relación con el Seminario Conciliar español que había sido el modelo inspirador.

CAPITULO III

EL INSTITUTO CAMPECHANO Cambios políticos, reformas educativas.

El cierre del Seminario Clerical de San Miguel respondió al nuevo tiempo político que se vivía en Campeche al mediar el siglo XIX; tiempo de cambio, de aspiraciones, de separación de Campeche de Yucatán, de construcción de una entidad independiente por parte de la élite dirigente que, a fin de cuentas, orientaría las políticas públicas a esos fines. Por ello, esa etapa entre la clausura del seminario y la erección del estado es un espacio de planeación y estrategias en donde se visualiza la necesidad de ofrecer un nuevo status político y una educación acorde a los intereses de la nueva sociedad para los ciudadanos, los hijos y nietos de las élites viejas y nuevas que habían estudiado en el antiguo seminario.

La necesidad de un proyecto educativo formó parte de las maniobras para lograr la instauración del territorio recién creado estado; formar a los jóvenes con una visión diferente y fresca, serviría a la reorganización administrativa, hacendaría y educativa, pero sobre todo ayudaría a elevar el nivel de la vida política y económica local al incorporar a ciudadanos letrados al engranaje político-administrativo y a las actividades económicas con una visión profesional.⁶¹⁹

La élite, conformada por un grupo definido y urbano que planeaba la construcción del estado de Campeche, deseaba legitimar y garantizar la continuidad de su proyecto político. La búsqueda de estrategias culturales para cimentar su ideología liberal se concretaría con la fundación del Instituto Campechano,⁶²⁰ cuyo objetivo estribó en educar a las nuevas generaciones con un proyecto específico, como se señaló en la memoria presentada en el Congreso local en 1862, cuando se habló de

...la necesidad de la instrucción pública, de la buena educación popular para que puedan consolidarse las instituciones del gobierno liberal representativo [pues] entre las obligaciones más importantes del poder público [...] ocupa su lugar la de facilitar y propagar los establecimientos

⁶¹⁹ Ríos, *Formar*, 2005, p. 42 y 155.

⁶²⁰ "Los Institutos Literarios que aparecen a partir de la década de 1820, crearon una nueva modalidad de educación superior con una orientación más bien secular. Los Institutos respondieron al interés del Estado por manejar sus propias instituciones educativas sobretodo en provincia." Staples, *Recuento*, p. 64.

gratuitos de instrucción y educación, para que el pueblo pueda adquirir en ellos los conocimientos que necesite y conocer las leyes á que debe normar sus acciones.⁶²¹

En este sentido, es importante mencionar aquí el papel de esta élite “intelectual” que había estudiado en el Seminario de San Miguel, que reconocía la labor de esa institución, pero al mismo tiempo, visualizaba las carencias materiales y educativas del establecimiento y la falta de un proyecto específico en educación. Para estas élites, la educación de Antiguo Régimen, basada en la importancia de la religión, la memorización, con las materias y profesiones tradicionales, era visualizada como fruto de la ignorancia y de la superstición, aunque hay que decir que esta visión era más un discurso político que una convicción, pero que tenía que manifestarse como fórmula necesaria para instaurar los cambios que buscaban. De ahí su empeño por construir un sistema de educación nuevo que, para escapar a los valores dominantes de la sociedad, sólo podía depender del Estado, lugar privilegiado de organización y dominio de las élites.⁶²² Así, el proyecto educativo que se propusieron buscó la consolidación de una enseñanza moderna, la formación de alumnos con una visión liberal y planeada desde una visión secular.

Cabe mencionar que el proyecto de fundar instituciones en las provincias no era del todo nuevo, pues ya estaba planteado desde la Constitución de Cádiz en su artículo 367, que proponía la creación de universidades y otros establecimientos de instrucción convenientes para la enseñanza de todas las ciencias, literatura y bellas artes.⁶²³ Igualmente, en la Constitución Federal de 1824 prevalece este espíritu ya que en su sección quinta, artículo 50, el Congreso general promovería la ilustración a través del establecimiento de colegios de marina, artillería e ingenieros “erigiendo uno o más establecimientos en que se enseñen las ciencias

⁶²¹ *Memoria*, 1862, p. 10.

⁶²² Guerra, *México*, 2003, t. 1, p. 398.

⁶²³ Ramírez, *Leyes*, 2005, 9. 102.

naturales y exactas, políticas y morales, nobles artes y lenguas; sin perjudicar la libertad que tienen las legislaturas para el arreglo de la educación pública en sus respectivos Estados.”⁶²⁴ A partir de entonces el Estado buscó ser el promotor de la enseñanza y la Constitución de 1857 otorgó libertad a los estados para que orientaran la educación de acuerdo a las necesidades e intereses de la entidad. Se puede decir que el Instituto Campechano responde plenamente a la política de instrucción que se venía planteando desde Cádiz y que a través de la Carta constitucional de 1857, Campeche encontró los mecanismos para fundar establecimientos educativos, acordes con sus intereses. Si bien los apoyos constitucionales de la nación fueron una guía, es necesario señalar que la actividad local pareció ir pasos delante de las propias aspiraciones nacionales, como se podrá ver a lo largo de este capítulo.

Esta afirmación encontrará en el presente capítulo una explicación, pues el Instituto Campechano nace precisamente de una iniciativa gubernamental, enfocado a proporcionar “segunda y alta enseñanza”, orientado a los intereses de la entidad y abocado a la formación de ciudadanos “campechanos.” Ciudadanos moldeados bajo los principios liberales que apoyarían, a la larga, el proyecto de Estado que se estaba construyendo, que podrían votar y ser votados para dirigir los destinos de la entidad, que serían formados bajo los presupuestos de una “campechanidad” que se iría formando en el tiempo, pues se les imprimirían los valores y los sentimientos de Campeche, indispensables para lograr referentes propios entre los habitantes del novel estado. A fin de cuentas, se buscaba la formación de ciudadanos leales en primera instancia a la nación, México, y en segunda al estado,⁶²⁵ Campeche.

De ahí que el replanteamiento paulatino de los programas educativos en la entidad estuvo enfocado a la consecución de estos ideales,

⁶²⁴ *Ibid*, 2005, p. 174.

⁶²⁵ Hale, *Transformación*, 2002, p. 17.

resultado de la política instaurada por la generación que luchó por la creación del estado de Campeche, en tanto entidad libre y soberana, en cuanto región independiente de la sujeción yucateca, con el objetivo de educar para formar cuadros políticos que respondieran a las aspiraciones e intereses de la propia élite a la que pertenecía. Representa también el momento en que se consolida una manera de entender la educación como una fórmula a través de la cual el Estado será el responsable de educar, de transmitir sus intereses, al formar a los ciudadanos con los valores propios del liberalismo;⁶²⁶ como señalé, la protección de las libertades civiles, la creación de instituciones representativas, la separación de poderes, la defensa del federalismo, la autonomía municipal y el constitucionalismo eran valores profesados por los líderes campechanos, quienes buscaron la protección de los políticos liberales nacionales para la concreción de su proyecto político.

Los estudiantes formados en el Instituto llegarían a ser con el tiempo los nuevos dirigentes políticos y los encargados de impulsar el progreso, bajo los preceptos de un laicismo promovido por los ciudadanos, el estado campechano y el Estado nacional. Si comparamos con el anterior proyecto del colegio de San Miguel encontramos como novedades que el Instituto depende directamente del estado, que los nombramientos los haga el gobierno y que la política educativa que se instaura en la nueva institución se enmarca dentro de los presupuestos de una educación laica, aunque hasta cierto grado.

En este capítulo pretendo exponer cómo la élite dirigente del naciente estado de Campeche, formada en el antiguo Seminario de San

⁶²⁶ Hale señala que el liberalismo del siglo XIX fue un conjunto de ideas políticas que vieron su formulación clásica como ideología en los años 1820-1840 y su cumplimiento, en la constitución de 1857 y en las Leyes de Reforma, y que después de 1867, el liberalismo dejó de ser una ideología en lucha contra unas instituciones, un orden social y unos valores heredados, para convertirse en un mito político unificador. La educación estuvo contemplada desde la visión liberal mexicana. *ibid*, p. 15.

Miguel de Estrada, se dio a la tarea de constituir el Instituto Campechano⁶²⁷ sobre los cimientos de la vieja fundación, pero con la misión de crear una institución “moderna” –por sus formas de administración y financiamiento, por su dependencia del gobierno, por sus profesiones liberales, por los textos utilizados, por ser capaz de diseñar sus propios planes de estudios, por entender el momento de cambio-, protegida por el gobierno estatal y el Ayuntamiento de la ciudad de Campeche, acorde con las necesidades e intereses de la élite en el poder; una educación escolarizada capaz de otorgar y reconocer los grados académicos “hasta de licenciados”.⁶²⁸

Aunque los cambios educativos suponen una forma de modernidad, habría que matizar ya que la institución no significó un rompimiento total, sino una reestructuración. Algunas prácticas y políticas continuaron como el estudio de la religión y el respeto al capellán, así como la utilización de textos que se consideraron adecuados a la nueva enseñanza y algunas formas de financiamiento antiguo. Cabe decir que en el colegio de San Miguel, el Ayuntamiento de la ciudad y el congreso yucateco vigilaban y proporcionaban las normativas a seguir. El Instituto dependería del gobierno, la cámara legislativa se encargaría de hacer las leyes pertinentes y el ayuntamiento contribuiría con una corta cantidad.

Me interesa, por último, explicar que el Instituto Campechano fue un vehículo⁶²⁹ para la transmisión del liberalismo, un centro donde se reflejará

⁶²⁷ Decreto de 26 de octubre de 1859.

⁶²⁸ Esta nueva institución, para otorgar los diplomas y grados se sujetaba “en su procedimiento al reglamento de la Universidad de Mérida de 21 de febrero de 1851”. Decreto de 29 de julio de 1858. Esta ley se estableció debido a que no se habían concluido los reglamentos que la regirían y con el fin de no lesionar a los alumnos que estaban por concluir los estudios. Al aprobarse el reglamento del Instituto, el capítulo VI está consagrado al otorgamiento del diploma correspondiente al estudiante que ha concluido, este documento validaba sus estudios. Hay que recordar que la visión que imperaba era ya no el otorgamiento indiscriminado de grados sino la profesionalización de los estudios.

⁶²⁹ Me refiero a que el Instituto fue otro de los medios para propagar los principios liberales dado que existieron otras vías a través de las cuales se transmitieron también estos valores. Baste señalar aquí los diversos periódicos que se publicaron en Campeche *El Espíritu Público* (1857-1870) en sus diferentes épocas, *La Discusión* (1871-1877), *La Nueva Era*, (1877-1881) y el *Periódico Oficial* (1878-1942), que eran de tendencia liberal. Además se hacían tertulias en casa de Doña Delfina de la Barba Vda. de Estrada donde la gran mayoría asistente era liberal. Entre otros que asistían se encontraban

también el espíritu de la época al incorporar en su currículo los nuevos saberes y las nuevas profesiones que se van instaurando en el siglo XIX. Por último, quiero mostrar cómo la élite campechana liberal logró, por fin, dar continuidad a un proyecto estatal y consiguió la organización de la educación en Campeche, acorde con sus intereses.

Para entender los cambios habidos, echaremos un vistazo a la política entre los años de 1857-1863, con el fin de mirar cómo se configuró el estado de Campeche. Los acontecimientos señalados permitirán entender las razones y los planteamientos aducidos por la intelectualidad campechana, orientados a lograr la separación definitiva de Yucatán con el fin de preservar sus intereses y manejar los recursos naturales y las políticas en beneficio de Campeche, instrumentando una serie de medidas entre las que el Instituto Campechano será una más para fortalecer al grupo en el poder -reforzando los valores del liberalismo-, formando a los futuros cuadros que se harán cargo del poder, ofreciendo nuevas profesiones orientadas a los intereses de la entidad. De esta manera, presentaré el panorama político que antecedió a la promulgación del decreto de creación del estado de Campeche de 1863, su paso durante la intervención francesa y la recuperación de su status político durante la república restaurada.

Cabe apuntar, que el Instituto Campechano no surgió como una institución educativa fuera de su momento histórico, pues si bien su creación fue parte del proyecto del estado de Campeche, también su desempeño respondió a los intereses educativos del Estado mexicano. Por lo tanto, no lo miraré desde una perspectiva aislada, sino inserto en el ámbito mexicano. Por ello, ofreceré comparaciones, de acuerdo a los estudios que se han hecho, que permitan mirar la novedad de sus propuestas o la tendencia a seguir los programas educativos que se lanzaban en distintos puntos del país. Así, se podrá entender la política

los Aznar Barbachano, los Baranda, los Carvajal, los Estrada, los Ferrer y otros miembros de familias destacadas de Campeche y donde se comentaban seguramente las lecturas diversas.

educativa del país en concordancia con las aspiraciones constitucionales de distintos momentos que propugnaban por instaurar nuevos centros educativos que tendieran a ofrecer estudios con una mirada renovada, a través de una enseñanza científica.

El Instituto Campechano permite visualizar a través de su trayectoria en el tiempo, el proceso histórico de la educación en Campeche, pero, al mismo tiempo, en México. Su desempeño no quedó ajeno, como señalé, a los procesos y programas que se instauraron en la enseñanza, teniendo a Francia como un referente constante para la innovación. Por ello, más que hablar de una modernidad instaurada en la educación campechana, habrá que hablar de la importancia de la educación en el siglo XIX como instrumento de renovación, de profesionalización y como herramienta política de la entidad.

Nace un estado

Un aspecto de la política que prevaleció en México en la primera mitad del siglo XIX, fue el interés de instaurar distintos proyectos educativos tendientes a la secularización educativa, las más de las veces sin lograr concretarse como pudimos comprobar con el caso campechano. Es importante destacar que el Estado nacional al sentirse incapaz de llevar a cabo un proyecto educativo, dejó que los estados diseñaran propuestas educativas. Por ello, no es extraño que en las distintas entidades a partir de la segunda mitad, surgieran nuevas instituciones orientadas a incorporar una visión educativa coincidente con los intereses del Estado liberal. Son ejemplo de ello el Instituto Campechano (1860), el Instituto Literario de Durango (1867), el Ateneo Fuente (1867), el Colegio Civil de Aguascalientes (1867), el Instituto Literario del Estado de Yucatán (1867) o el Instituto Científico de San Luis Potosí (1869), establecimientos que mostraron interés por ofrecer una educación renovada, pues estos institutos científicos y literarios aseguraron poco a poco la formación de las élites de acuerdo

con un enfoque liberal. Cabe mencionar que los establecimientos que antecedieron a los nuevos institutos y colegios sirvieron, en muchos casos, de base para la creación de estos pues su infraestructura y algunos recursos financieros se mantuvieron ayudando al surgimiento de las nuevas instituciones.

La educación en Campeche se había caracterizado por tener serias insuficiencias, como lo hemos visto en los capítulos anteriores. La élite, consciente de las carencias, se ocupó de diseñar un programa educativo que dependería de la nueva entidad que estaba construyendo. Estaría orientado a un grupo reducido de campechanos para hacerlos partícipes del nuevo estado, protegidos por éste y con la posibilidad de acceder a derechos como la educación, que ahora sería vigilada y alentada por el gobierno, aunque desde antes lo era parcialmente. Fomentar cuadros dentro de las esferas económicas, administrativas, educativas y de gobierno fue una aspiración de la élite campechana. Desde la perspectiva del grupo dominante, era necesaria también la construcción de un sentimiento de pertenencia en todos los nativos de la capital, pero también en todos aquellos habitantes de los diferentes partidos⁶³⁰ que se habían unido para formar al estado de Campeche. Se abrió también la posibilidad de no sentir la exclusión ni la rivalidad del sistema político, como sucedía anteriormente cuando se conducían los destinos políticos de la entidad desde Mérida, y sobre todo de que fueran las propias élites campechanas quienes manejaran los asuntos públicos desde la capital de la entidad, lo que redundaría también en beneficios económicos y políticos para quienes se encontraban detrás del proyecto. Con el tiempo, como cualquier grupo que

⁶³⁰ Durante el siglo XIX, el territorio yucateco estaba dividido en partidos que era una unidad territorial gobernada por un Jefe Superior político y un subjefe político, por ejemplo el partido de Calkiní, el partido del Carmen, el partido de Hopelchén, el partido de Hecelchakan etc. Para mantener una unidad, se debió construir una identidad que hermanara.

se vuelve el hegemónico, tendrían sus propios héroes a quien honrar y ceremonias cívicas locales, promulgadas por su propio congreso.⁶³¹

El Instituto Campechano, desde esta perspectiva, ayudaría en cierto sentido a reafirmar la identidad de campechano, pues los estudiantes encontrarían en él un claro referente identitario al ayudar a forjar cada vez más dicho apelativo ya no en función del puerto, sino con relación al estado, ya que el Instituto no se enfocó a satisfacer solamente las demandas de los porteños, sino nacía como aspiración del estado con el objetivo de brindar educación a los estudiantes de los distintos partidos.⁶³²

Podría especularse sí, como señala Rama, que la creación de institutos que proporcionaban títulos habilitantes (maestros y profesores de segunda enseñanza) se caracterizó por la instauración de un espacio más libre, menos directamente dependiente del poder para las funciones intelectuales, que buscará abarcar las demandas de los estratos bajos, fundamentalmente urbanos de la sociedad; aunque, sin duda, sí sirvieron para quienes buscaban infiltrarse en el poder central pues en definitiva, se siguió viendo a la educación que impartían como el dispensador de derechos, jerarquías y bienes.⁶³³ Si bien cada institución tiene su propia historia, el espíritu que prevaleció en ellos puede resumirse en la consolidación de un proyecto educativo que tenía antecedentes en el tiempo y que encontró entonces el apoyo de los gobiernos estatales para llevarse a cabo.

En cuanto al Instituto Campechano, debo mencionar que el cambio se fue dando con el tiempo y en él los asuntos políticos jugaron un papel muy importante. Desde esta perspectiva, es necesario señalar que el

⁶³¹ Como ejemplo de lo arriba señalado tenemos que un año después de la emancipación política de Campeche respecto de Yucatán, el gobernador García decretó que cada 7 de agosto se conmemorase este movimiento. Igualmente, al morir Pedro Baranda se le nombró benemérito del estado y se comenzó a evocar su figura. Al término del barandismo, los hijos de los fundadores del estado declararon día oficial en el calendario cívico los días de nacimiento de Pablo García y Tomás Aznar Barbachano.

⁶³² Ríos, *Inserción*, 2008, pp. 405-406.

⁶³³ Rama, *Ciudad*, 1984, p. 75.

periodo que transcurrió entre las elecciones de gobernador en 1857 y la confirmación constitucional del estado de Campeche en 1863, se convirtió en una etapa fundamental para poder entender el peso político que adquirió la fundación del Instituto Campechano.

Detrás de la intención de forjar una nueva entidad estaba la élite que buscaba ante todo lograr el poder político. Por eso, se buscaría una coyuntura política que favoreciera a los intereses del grupo económicamente fuerte.

Las elecciones de 1857, que se llevaron a cabo en Yucatán para elegir gobernador de la entidad, causaron una severa inquietud en Campeche, pues se consideró que los sufragios estuvieron plagados de irregularidades. Este hecho puede ser tomado como el detonante, o mejor dicho el pretexto que hizo posible un movimiento gestado de tiempo atrás y cuyo objetivo era la separación política y territorial del Distrito Campechano,⁶³⁴ rompiendo con una unidad política y geográfica cuyas raíces venían desde la época prehispánica.

Es necesario decir que el anhelo de separación por parte de la élite había sido una constante pues se dieron indicios desde 1824. Entonces aspiró a ejercer su poder desde el puerto, el de mayor presencia en los límites comprendidos dentro del Distrito de Campeche, región que tenía visualizada como el territorio de la entidad cuando buscó diseñar sus propias políticas y gobernarse independientemente de los dirigentes yucatecos. Pero este movimiento no logró consolidarse.

De esta manera, el levantamiento que surgió para anular las elecciones de gobernador en 1857, movimiento emprendido por Pablo García,⁶³⁵ puede considerarse como definitivo para consolidar las

⁶³⁴ Existe una amplia bibliografía al respecto tanto en Yucatán como en Campeche. Baranda en *Recordaciones Históricas*, Baqueiro, *Ensayo sobre las Revoluciones de Yucatán*, Álvarez, *Anales Históricos*, Ancona, *Historia de Yucatán*, y otros más, todos ellos dan referencia sobre este hecho que marcó y separó en dos entidades a la península de Yucatán.

⁶³⁵ Antes del movimiento de 1857, García había recibido los grados de Bachiller en Filosofía y Bachiller en Derecho, en el Seminario de San Miguel, licenciado en Leyes por la Universidad de Yucatán,

aspiraciones que desde tiempo atrás existían en la región campechana. Fue una maniobra rápida, sin derramamiento de sangre, pues no convenía a los intereses políticos y económicos ni de Mérida ni de Campeche. Representó el corolario a los deseos políticos de la élite campechana. El alzamiento levantó algunas voces de protesta en Yucatán. Un ejemplo de ello es una editorial firmada por Manuel Barbachano⁶³⁶ en el periódico *Las Garantías Sociales* en la que se minimizaba la acción;⁶³⁷ lógico, si se piensa que el pronunciamiento representaba un enfrentamiento hacia Yucatán y la pérdida de control sobre Campeche.

Pese a estas condenas, casi de inmediato se entablaron negociaciones que culminaron con un tratado entre ambas ciudades en las que se especificaban las peticiones de los rebeldes campechanos.⁶³⁸ García, en calidad de Jefe Político de Campeche y vocero de los intereses de la entidad, aprovechando además las circunstancias políticas nacionales,

subdirector del Colegio Científico y Comercial "Magaloni". Miembro de las juntas facultativas de Filosofía y Derecho del Seminario Clerical, y examinador de escuelas públicas de Campeche y del Seminario de San Miguel. Como profesional del derecho ocupó los siguientes cargos: Secretario del Jefe de la División de operaciones en campaña contra los indios(1848), Abogado del H. Tribunal Superior de Justicia, miembro del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados con el número 846, Síndico del H. Ayuntamiento de Campeche, Juez de primera instancia de lo Criminal, Juez de Distrito, Secretario de la Jefatura Política, y en el momento de la ruptura con Yucatán, diputado por el Distrito campechano ante el Congreso yucateco.

⁶³⁶ Manuel Barbachano y Terrazo (1806-1864) Nació en Campeche y murió en Mérida. Hermano de Miguel Barbachano gobernador durante varios años, se educó en España donde estudió derecho. En 1837 retornó a Mérida donde fue un celebrado escritor costumbrista. Durante muchos años fue editor y director del periódico oficial del gobierno de Yucatán. Casares, *Yucatán*, 1998, t. 1, p. 474.

⁶³⁷ "La Asonada en Campeche. ¿Qué es la asonada de Campeche?, no es más que el desahogo insensato de la soberbia impotente de unos cuantos díscolos perversos [...], ¿Cuál es la bandera de esa revolución?, ¿Qué piden esos escandalosos sublevados?, ¿Qué es lo que quieren los facciosos de Campeche? Lo que quieren es [ser] el dueño y señor para explotar a mansalva en su provecho las fuentes de riqueza." *Las Garantías Sociales*, Periódico Oficial.16 de septiembre de 1857, núm. 308, p. 4. Este periódico, se publicó en Mérida entre 1855 y 1858, Tuvo como redactor a Manuel Barbachano. Inicialmente se publicó dos veces por semana y después tres. Se editó sucesivamente en las imprentas de José D. Espinosa y Rafael Pedrera. Casares, *Yucatán*, t. III, 1998, p. 104.

⁶³⁸ Álvarez, *Anales*, 1912, t.1, p. 524. Para mayores datos consultar a Aznar y Carbó, Ancona, Baqueiro, y Dzib Cardozo, éste último en su obra *Documentos para el estudio de la revolución del 7 de agosto de 1857*.

buscó el cobijo del entonces presidente de México, Ignacio Comonfort.⁶³⁹ Fue durante su administración que se inició el motín encaminado a separar el antiguo Distrito de Campeche del estado de Yucatán.

Las acciones emprendidas por García, jefe del movimiento rebelde, estuvieron encaminadas a lograr el reconocimiento de las autoridades nacionales, pues de ello dependía el futuro de la entidad. García envió un informe al presidente donde detallaba las causas de su levantamiento manifestando apoyar su gobierno y señalando que su pronunciamiento era “eminentemente popular” [sic], al manifestarle que “varios han sido los clamores del pueblo en contra, tanto cuando las autoridades superiores se hacen sordas es preciso que el pueblo se hiciese justicia por su mano [...] Campeche acaba de dar a V.E. su voto para la primera magistratura de la república, porque no desconoce que le debe el insigne beneficio de la libertad”.⁶⁴⁰ No era gratuita esta adhesión, necesitaba el apoyo presidencial para su alzamiento y lograr el objetivo: la separación del distrito campechano de Yucatán; pero, ante todo, el reconocimiento como entidad independiente. Desde esta perspectiva, se adhería a la república federal como medio para sustentar su nacimiento. De este modo, si se lograba la segregación, los intereses de Yucatán, lógicamente, se verían seriamente afectados y los beneficios serían para Campeche. Para Yucatán representaba la pérdida de control de un amplio territorio, la cancelación del puerto más importante de entrada y salida de mercancías y de contacto con el Caribe y el resto del Atlántico; significaría la disminución en las arcas estatales, al restar los impuestos provenientes del puerto, entre otros asuntos.

El momento político que vivía el país favorecía los intereses campechanos, y ante la proclamación del Plan de Tacubaya,⁶⁴¹ el gobierno

⁶³⁹ Comonfort gobernó al país como presidente sustituto desde el 11 de diciembre de 1855 hasta el 30 de noviembre de 1857.

⁶⁴⁰ Dzib, *Documentos*, 1968, pp. 36-38.

⁶⁴¹ Acholes, *Política*, 1972, p. 8.

nacional requería de los apoyos de los estados en la medición de fuerzas políticas y, por lo mismo, resultó lógico que frente al interés de lograr la separación, los campechanos liberales se pronunciaran. Mérida, respondiendo a otros intereses, también avaló en un primer momento el Plan de Tacubaya, porque “contiene los medios necesarios para la salvación del país y para el sostenimiento de los principios liberales amenazados...”.⁶⁴² No obstante, lo que parecía que estaba definido, cambió al conocerse que el propio presidente de la República realizó un golpe de Estado, la abjuración de la Carta Magna y con ello, el suicidio mismo de la primera magistratura nacional. Al tener noticias de este acontecimiento, ambas capitales se retractaron.⁶⁴³ “El Distrito de Campeche al secundar el referido plan, lo hizo en el concepto equívoco [...] Considerando que ha cesado las circunstancias apremiantes, [...] conserva la soberanía de que goza realmente, hasta que establecido el orden constitucional en la nación vuelva a formar parte de ella.”⁶⁴⁴ Con ello se presagiaba el hacia donde quería ir García, pues apelaba a la soberanía como una prebenda que debía gozar el futuro estado. García envió cartas de apoyo a Juárez en Veracruz, donde tenía conformado su gobierno, y, más tarde, dinero y armas que resultarían de suma importancia para la consecución del proyecto de creación de la entidad, pues redundarían en un completo apoyo del benemérito a la aprobación de Campeche como una nueva entidad federativa en el año de 1863. Estas acciones revelan la actuación del

⁶⁴² Álvarez, *Anales*, 1912, t. 1, p. 531.

⁶⁴³ El motivo por el cual ambas entidades desconocieron dicho plan, Baranda lo señala: “Como las vías de comunicación eran escasas e irregulares, llegaban con tardanza a Campeche las noticias de los sucesos que ocurrían tanto en la ciudad de México, como en Veracruz. La conducta política observada por los liberales veracruzanos, era casi siempre seguida por los campechanos de iguales ideas [...] de aquí que se aceptó sin reparos en Veracruz el plan de Tacubaya, así también se aceptó en Campeche sin ninguna clase de escrúpulos. Y cuando Juárez se hizo cargo de la presidencia por ministerio de la ley poniendo nuevamente en observancia la constitución de 57, que simbolizaba los anhelos del gran partido liberal [...] la legislatura del Estado de Veracruz reasume su soberanía y desconoce el plan de Tacubaya y la Excma. Junta gubernativa de Campeche hace otro tanto”. Baranda, *Recordaciones*, 1907, t. II, p. 408.

⁶⁴⁴ *Ibid*, 1907, t. II, pp. 411-412.

político como gobernador de un estado que aún no existía, repitiendo experiencias previas, cuando en 1823 Yucatán sin ser una entidad todavía, tenía ya leyes y decretos para funcionar. Pablo García emitió las leyes y los reglamentos necesarios para organizar políticamente el territorio y que fueron sancionados por el consejo de gobierno.⁶⁴⁵

En tanto los líderes Pablo García, Tomás Aznar Barbachano⁶⁴⁶ y Pedro Baranda,⁶⁴⁷ decidían desde el puerto el futuro de la entidad y el apoyo a Juárez; los líderes locales en distintos Partidos de la península, proclamaron su deseo de formar parte de él, lo que significaba que el movimiento estaba extendido en distintas poblaciones del distrito de Campeche –y manifiesta que había todo un trabajo político previo entre los distintos dirigentes de los partidos campechanos- y no únicamente en el puerto, que derivó en la invasión yucateca hacia los territorios del Camino Real. La guerra no convenía a ambas ciudades, por lo que Pedro Baranda por Campeche⁶⁴⁸ y Manuel Cepeda Peraza por Yucatán, se reunieron en

⁶⁴⁵ Las leyes emitidas fueron: La Ley orgánica provisional de la administración pública del estado, 25 de mayo de 1858; el Reglamento interior del Consejo de Estado, 27 de mayo de 1858; Ley para arreglar la administración de Hacienda Pública del estado, 31 de mayo de 1858; Ley para la organización y arreglo de la administración de justicia, 1 de junio de 1858; Reglamento para el gobierno interior de los Tribunales Superiores de Justicia del Estado de Campeche, 25 de agosto de 1858; Ley sobre caminos carreteros en el estado de Campeche, 29 de noviembre de 1858; Establecimiento del Instituto Campechano, 26 de octubre de 1859; Ley orgánica de los cuerpos municipales y juzgado de paz, 30 de junio de 1860. Es de hacer notar que en medio de estas leyes y reglamentos se encuentra el Instituto contemplado dentro de los proyectos sustanciales del estado.

⁶⁴⁶ Tomás Aznar Barbachano estudio en el Seminario de San Miguel de Estrada el bachillerato en Artes y la carrera de Jurisprudencia, sustentando un acto con los tres derechos: natural, civil y canónico. Fue catedrático de filosofía secretario del Seminario donde estudio. Recibió el título de abogado en la Universidad de Yucatán. Fue miembro del ilustre y nacional colegio de Abogados de México con el número 798. En Campeche ocupó los cargos de abogado del H. Tribunal de Justicia, fiscal de Hacienda, Juez de lo criminal de primera instancia de lo civil y agente el Ministerio de Fomento.

⁶⁴⁷ Pedro Baranda y Quijano antes del movimiento de 1857, ocupó los siguientes cargos públicos en su ciudad: Capitán pagador de la Primera División de Artillería y más adelante del 3er. Batallón de Artillería, Oficial Primero del Ministerio de Cuenta y Razón, Guarda-almacén de Campeche. En la guardia nacional, se le designó Capitán de la 5ª compañía del Batallón 18, Comisario Interino de Guerra y Artillería del Departamento de Yucatán.

⁶⁴⁸ Es necesario mencionar aquí que José María de Regil de Estrada, fundador de la cátedra de Jurisprudencia en el Seminario de San Miguel, acompañó a Baranda en calidad de emisario y abogado del gobierno de García con la finalidad de hacerse cargo de la redacción del convenio entre Yucatán y Campeche.

Calkiní para arreglar un convenio provisional entre los “dos gobiernos”, bajo la base de la división territorial.⁶⁴⁹ Para García, signar este documento “era el único medio posible e indeclinable de poner término á la revolución de agosto de 1857 y á las odiosas rivalidades que tantas veces habían ensangrentado a la península”.⁶⁵⁰ Incluso, los yucatecos aplaudieron esta acción pues el periódico oficial, “*El Constitucional*”, al señalar: “Seguros estábamos de que el liberal y heroico pueblo campechano participaría de la satisfacción que hoy tiene en el resto de la península todos los hombres de buenos principios [...] la firma de la paz...”.⁶⁵¹

El convenio representó el acuerdo logrado en la región y revela el fin de una rivalidad; pero, al mismo tiempo, de intereses particulares entre las dos regiones; asimismo, interpreta el momento de madurez de los políticos regionales para entender el beneficio de la separación y de la paz.⁶⁵² Por ello, el gobierno de Yucatán lo ratificó el 11 de mayo de 1858⁶⁵³ avalando de este modo el movimiento separatista, publicándose el bando en la ciudad murada ocho días después; en él, ante todo, se sancionaba la existencia del estado de Campeche y se reconocía a Pablo García como gobernador del mismo y a Pedro Baranda como comandante general.⁶⁵⁴ Este arreglo fue recibido con beneplácito en Mérida, pues el periódico oficial *El Constitucional*, meses después, publicó la siguiente nota:

⁶⁴⁹ Ancona, *Historia*, 1878, t. 5, p. 52, Negrín, *Campeche*, 1991, p. 70.

⁶⁵⁰ “Informe leído por el ciudadano Licenciado Pablo García, Gobernador Constitucional del Estado, en el acto solemne de la apertura del primer periodo de sesiones ordinarias de la I Legislatura del Estado, el 30 de marzo de 1862, y contestación del ciudadano diputado Domingo Duret, Presidente del H. Congreso”. Quiñones y Salavarría *Informes*, 2003, p. 20.

⁶⁵¹ *El Constitucional*, Yucatán, 8 de octubre de 1858, p. 4.

⁶⁵² Ancona, *Historia*, 1878, t. 1, p. 55, El convenio aparece también en Aznar y Carbó (1861), y Álvarez (1912).

⁶⁵³ “Entonces aquella (gobierno de Yucatán) expidió el 11 un decreto declarando que era la voluntad de los pueblos del Distrito e Isla del Carmen erigirse en un Estado según la forma de Gobierno que regia a la Nación, reconociendo como gobernador del mismo al Lic. D. Pablo García y como Comandante General al Sr. D. Pedro Baranda. Así quedó consumada desde entonces la división cuya conveniencia venía indicada desde tiempos muy antiguos por hechos y sucesos que hemos recogido en la páginas de esta historia”, *ibid*, 1878, t. V, pp. 53-56.

⁶⁵⁴ Álvarez, *Anales*, 1912, t 1, pp. 538-539.

La División de Campeche.

Uno de los más grandes efectos de la última revolución ha sido que ambos pueblos pueden muy bien entenderse, y que ese funesto espíritu de localismo no puede traer sino positivos males á entre ambos Estados.⁶⁵⁵

La élite campechana lograba coronar los intereses que había venido trabajando desde el inicio del México independiente, y se aprestaba hacerlos efectivos, incluyendo el reforzamiento de la identidad campechana; de ahí que, por ejemplo, al establecimiento educativo más importante se le daría el nombre de Instituto Campechano. Su fundación no es un hecho aislado, coincide con las políticas educativas de México, en donde la tendencia en los estados era crear instituciones que respondieran a la política liberal que se instauraba. Anne Staples señala que hubo dos épocas en la vida de los institutos: “El primero tuvo lugar justo después de la euforia independentista, cuando parecía posible crear nuevas instituciones y lograr un nuevo tipo de educación y el segundo que corresponde a la república restaurada, ya con condiciones económicas y sobre todo políticas muy distintas, con una clara influencia positivista.”⁶⁵⁶ Si bien la caracterización hecha por Staples sirve para mirar en general la tendencia educativa en México, debo señalar que la fundación del Instituto Campechano fue anterior a la república restaurada, aunque más adelante sí siguió los lineamientos positivistas del momento.

Cada institución tendría características específicas que se reflejan, por ejemplo, en los nombres, en los currículos, pero también hay que señalar que en general hay una coincidencia en la finalidad, tendiente a crear cuadros que respondan a los intereses de los dirigentes. El Instituto Campechano es, entonces, uno más en la lista de este tipo de establecimientos. Lo importantes es que se funda en el mismo tiempo en que se crea el estado y con el objetivo de servir al nuevo gobierno estatal. Rosalina Ríos señala al respecto que en la creación de los institutos,

⁶⁵⁵ *El Constitucional*, Yucatán, 21 de diciembre de 1860, p. 4.

⁶⁵⁶ Staples, *Institutos*, 1984, p. 44.

“...había una campaña por crear una identidad local y nacional que se hizo de diversas maneras”.⁶⁵⁷ Efectivamente, el de Campeche respondería a estas inquietudes, ya que los ciudadanos letrados campechanos pensarían precisamente en ello al poner este nombre al establecimiento, pues eran conscientes de la necesidad de reforzar el sentimiento de pertenencia a través de distintas vías.⁶⁵⁸

Pero volviendo a los acontecimientos políticos, una vez reconocido el gobierno de Campeche se iniciaron los trabajos orientados a lograr el escrutinio por parte del Congreso de la Unión, pues constitucionalmente no existía el estado. Nuevamente vemos a esta élite funcionar como grupo intelectual que por su condición de servidores de poderes procede de un campo que le es propio y que dominan. No solo sirven a un poder, sino que también son dueños de un poder que sirven mediante leyes, reglamentos, proclamas, cédulas, propaganda y mediante la ideologización destinada a sustentarlo y justificarlo.⁶⁵⁹ De ahí que su labor se enfocara a trabajar en pos del reconocimiento nacional. Para lograr este objetivo, elaboraron un documento justificatorio: “*Memoria sobre la conveniencia, utilidad y necesidad de erigir constitucionalmente en estado de la Confederación mexicana al antiguo Distrito de Campeche*”, que sería presentado en el seno del Congreso nacional, como veremos más adelante.

Es importante señalar, una vez más, que la guerra civil que se vivía en el país favoreció los intereses de los campechanos; la vida política de Campeche se emprendía en función de la organización y consolidación de la nueva entidad, para lo cual resultó muy importante ofrecer apoyo a la causa liberal, con el envío de armas y soldados a Veracruz, como mencioné, donde se encontraba establecido el gobierno de Benito Juárez.

Por ello, la élite campechana actuó en función de los acontecimientos que pudieran beneficiar a su proyecto. El gobierno de

⁶⁵⁷ Ríos, *Formar*, 2005, p. 84.

⁶⁵⁸ *Ibid*, 2005, p. 176.

⁶⁵⁹ Rama, *Ciudad*, 1984, pp. 31-41.

Juárez expidió desde Veracruz un edicto para la elección del Presidente de la República, y de Diputados al Congreso de la Unión, cuyo artículo 3º señalaba "...que aunque el art. 3º de la sección primera del código que se declara vigente, comprende en el territorio del estado á toda la península, no por eso debe de entenderse resuelta la cuestión pendiente sobre la erección del actual distrito de Campeche en estado, supuesto que su resolución está sujeta á lo que dispone la Constitución general de la república".⁶⁶⁰ Es decir, constitucionalmente Campeche, seguía siendo parte de Yucatán, pero aún esta situación indefinida redundaría en beneficio a la entidad pues se aprovechó el momento político para publicar la convocatoria para elegir a quienes conformarían el primer Congreso Constituyente local, que estaba orientado a dar el apoyo legal a la entidad con la conformación de su propio código constitucional y que estaría redactado por algunos antiguos colegas de San Miguel.

La Legislatura reunida en el antiguo palacio municipal inició sus trabajos con ocho diputados el 2 de marzo de 1861; sus actividades estuvieron encaminadas a emitir las normas jurídicas que encauzarían al nuevo estado "para regular la conducta de los individuos y fijando los límites de sus atribuciones",⁶⁶¹ a través de leyes y reglamentos.⁶⁶² Lo más importante fue la elaboración de la primera Constitución Política del estado, redactada por abogados campechanos que se educaron en el Seminario de San Miguel⁶⁶³ pero que manifestaron, según se deduce de los artículos en

⁶⁶⁰ *El Constitucional*, Yucatán, 3 de junio de 1861, p. 1.

⁶⁶¹ Rodríguez, *Legislaturas*, 2006, p. 19.

⁶⁶² Las leyes y proyectos emitidos fueron elaboradas por la legislatura: Proyecto de Reglamento Interior Provisional del Congreso, la Ley Orgánica Electoral del Estado, la Ley Orgánica de los Cuerpos Municipales, la Ley Constitucional para el Gobierno Interno de los Pueblos, la Ley Reglamentaria de la Guardia Nacional del Estado, la Ley Constitucional de Jurados, la Ley Reglamentaria de Administración de Justicia para los Tribunales y Juzgados del Estado, Derogación de la ley del 12 de mayo de 1847 sobre sirvientes y jornaleros, y el documento más importante la primera Constitución Política del Estado. Alcocer, *Gesta*, 2003, t. V, pp.121-134. Como se puede apreciar, esta legislatura buscó reglamentar distintas cuestiones que permitieran gobernar al nuevo estado que estaban construyendo.

⁶⁶³ Para la elaboración de la carta el congreso nombró a una comisión, pero su supervisión la realizó el gobernador del estado, Lic. Pablo García.

la Carta Magna, un profundo espíritu liberal pues consignó los planteamientos de la Reforma y de la Constitución federal de 1857,⁶⁶⁴ como la libertad de expresión, libertad de culto, libertad de imprenta.⁶⁶⁵ Este código político marcó el inicio de las funciones del Poder Legislativo⁶⁶⁶ y permitió consolidar aún más la figura de García ante la comunidad regional por el liderazgo que sostuvo durante todo el proceso de fortalecimiento de la entidad. Faltaba para avalar su existencia como estados el reconocimiento de los demás gobiernos del país.

A los campechanos les interesaba aprovechar el momento político para consolidar el proyecto estatal y definir la situación frente a Yucatán y a México. De ahí que en 1861 se apresuraron a elegir como representantes para el Congreso nacional a los más preparados antiguos alumnos y maestros del seminario, el rector y vicerrector del Instituto que siempre trabajaron en beneficio de esa institución que, a fin de cuentas, representaba los ideales de su generación. Tomás Aznar Barbachano, y Rafael Dondé, para el primer distrito, y Juan Carbó y Joaquín Gutiérrez de Estrada⁶⁶⁷ para el segundo.⁶⁶⁸ Aznar⁶⁶⁹ y Carbó, que entonces se desempeñaban como rector y vicerrector del Instituto abandonaron sus cargos y partieron rumbo a la ciudad de México para sustentar en el Congreso de la Unión la validez de la creación del estado que contaba ya con su propia Constitución

En el Congreso les deparaba hacer un trabajo político de consenso frente a los demás congresistas, no olvidando que contaban con las

⁶⁶⁴ Acholes, *Política*, 1972, pp. 31-32.

⁶⁶⁵ *Tres constituciones de Campeche*, 1957, pp. 6-8.

⁶⁶⁶ Rodríguez, *Legislaturas*, 2006, p. 58.

⁶⁶⁷ Aznar, Carbó y Gutiérrez de Estrada habían estudiado en el colegio de San Miguel. Dondé se educó en la ciudad de México.

⁶⁶⁸ Cabe aclarar que estos distritos fueron contemplados dentro de la división territorial del estado de Yucatán para las elecciones federales; a pesar de que Campeche estaba separado de facto de Yucatán.

⁶⁶⁹ Ante la ausencia del titular, García nombró al Lic. José Ignacio Rivas, rector interino para que dirigiese la institución.

simpatías y el beneplácito de Benito Juárez, a quien Campeche había apoyado. Políticamente era favorable el desmembramiento de Yucatán, pues un enorme estado que contaba con riquezas económicas había demostrado en el pasado que cuando sus intereses eran afectados se separaba de la república. Por lo tanto, el establecimiento de Campeche como nuevo estado era visto con buenos ojos por parte del presidente Juárez. Era una forma de debilitar a una entidad o territorio conflictivo frente al poder nacional. Con la creación de Campeche como entidad, el gobierno federal contaba con un aliado y equilibraba fuerzas a su favor.

Iniciar la política a favor de Campeche en el Congreso no fue fácil, pues los diputados no fueron reconocidos como representantes de una entidad que legalmente no existía, sino como integrantes del estado de Yucatán. No obstante, lograron presentar ante la cámara la “*Memoria sobre la Conveniencia...*” arriba mencionada,⁶⁷⁰ que contribuyó en gran parte a incidir en la opinión pública y a favorecer la erección de la nueva entidad política, a pesar de la oposición de Yucatán.⁶⁷¹ Si bien la *Memoria* tuvo un peso en el Congreso, habría que decir que el aval del gobierno juarista fue definitorio para que Campeche se detentara como un nuevo estado,⁶⁷² con

⁶⁷⁰ El contenido de la obra describe en la primera parte el antagonismo existente entre Mérida y Campeche desde la época colonial hasta 1857, para finalizar con las características políticas, económicas y sociales del Distrito de Campeche condiciones que tiene para conformarse como Estado.

⁶⁷¹ La contraparte yucateca el 12 de abril de 1861, presentó un informe escrito por Juan Suárez Navarro intitulado “*Informe sobre las causas y carácter de los frecuentes cambios políticos ocurridos en el Estado de Yucatán y medios que el Gobierno de la Unión debe emplear para la unión del Territorio yucateco, la restauración del Orden Constitucional en la Península y para la cesación del tráfico de indios enviados como esclavos a la Isla de Cuba*”. El Informe fue publicado en la capital de la República en el periódico “*El Siglo Diez y Nueve*” formando parte de una serie de remitidos y cartas que contribuyeron a que la polémica cobrara un interés muy especial en el Congreso y en la discusión pública, donde participaron los diputados yucatecos Nicolín y Martínez de Arredondo. Suárez y Navarro, no era originario de Yucatán sino de Jalisco y había sido partidario del sistema dictatorial de Santa Anna; fue el encargado de redactar *El Informe* que siendo bueno como documento, fue frágil para defender las razones de Yucatán, quien seguramente tenía otros hombres mejor preparados para salvaguardar sus derechos. El criterio sostenido por la diputación yucateca era que el Congreso desconociese a las autoridades campechanas y se volviese a integrar en un sólo estado. Casares, *Yucatán*, t. 5, 1999, p. 499.

⁶⁷² Las legislaturas de los estados que aprobaron el dictamen final fueron: Aguascalientes, Colima, Chiapas, Durango, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Querétaro, Sinaloa, Tabasco, Veracruz y Zacatecas.

base en la ley del 11 de diciembre de 1861 que concedía al presidente Juárez amplios poderes en todos los ramos de la administración.

Mediante decreto de acuerdo a la constitución vigente el 19 de febrero de 1862, Juárez formalizó la creación del Distrito de Campeche como un estado más de la Federación y al año siguiente, el 29 de abril de 1863 el Congreso otorgó el visto bueno y quedó constitucionalmente establecido, bajo los siguientes términos:

Artículo Único: El gobierno de la Unión en uso de las amplias facultades de que se halla investido, ratifica la erección del Estado de Campeche.

De esta manera, se rompía una liga política, económica, territorial, y social que había unido a ambos territorios desde tiempos inmemoriales, no obstante la rivalidad entre Mérida y Campeche, ciudades separadas por sus igualdades y unidas por sus diferencias por más de trescientos años, juraban apoyarse por motivos comunes. Dentro de los planes políticos que se visualizaron al crearse la entidad, estaba el de establecer una institución educativa que de alguna manera coadyuvara a la consolidación del estado. El establecimiento educativo como parte del proyecto del estado, contribuiría a reforzar la existencia de la entidad y devendría en una vía para la conformación de la identidad campechana; tendría, además, una importante función social ya que idealmente buscaría ofrecer los beneficios de la instrucción pública a un abanico más amplio de la sociedad. En este punto, debemos decir que el Instituto se orientó, como señalé, a la formación de cuadros políticos para el funcionamiento del estado; asimismo, a través de él cobraron importancia las festividades civiles, como la del 7 de agosto, inicio del movimiento de separación, o la del 2 de febrero, la fundación del Instituto Campechano, que ayudaron a formar en el resto de la población una identidad paulatina que los hizo sentir diferenciados de los yucatecos.

Pese a representar la mayor obra del gobierno de Campeche, el Instituto Campechano no ayudó a Pablo García a mantenerse en el poder. Es necesario señalar que la creación del estado conllevaba muchos intereses y que los grupos políticos no perderían la oportunidad para

hacerse del poder. Fue así que Pablo García, promotor del estado de Campeche y del Instituto, acabó en el exilio como resultado de la oposición del grupo encabezado por los hermanos Joaquín y Pedro Baranda. Los Baranda consideraron que había llegado el momento para convertirse en detentadores del poder político, pues representaban a la élite más aristocrática del puerto y consideraban que el perfil de García ya no se ajustaba a sus intereses; incluso su origen racial pesaba en la condena política. No se debe perder de vista que se le apelaba “el Negro”, que su padre había sido barbero y su madre costurera, es decir, no pertenecía a la élite campechana. Pero, al mismo tiempo, habría que enfatizar que gracias a una beca pudo cursar estudios en el Colegio de San Miguel, lo que le permitió tejer redes de amistad que le ayudarían a ascender hasta la primera magistratura. Sin embargo, las aspiraciones de otros muestran que, a la larga, pesarían más los prejuicios e intereses de la élite pues, a la postre, ésta dirigiría los intereses del estado.

La destitución de García muestra la composición clara de los grupos políticos que se habían constituido paralelamente al nacimiento del estado de Campeche y en donde, de alguna manera, el Instituto sufriría los embates de quienes se ostentaban como directores de la vida política de la entidad.

Al dejar el gobierno García, Aznar Barbachano en su calidad de vicegobernador se hizo cargo de la administración, pero fue tan fuerte la presión de los barandistas que tuvo que renunciar para evitar una nueva guerra civil, saliendo al exilio, dejando la rectoría del Instituto. Las últimas gestiones que realizó Aznar como gobernador y rector en beneficio al Instituto fue que el Congreso local aprobase 10 pesos para la clase de urbanidad y moral, 20 para la de gimnasia, 12 para la de dibujo lineal y un aumento de 12 pesos para las clases de Mecánica, Física y Química, y abrir una clase de Historia natural dotándola de 25 pesos mensuales.⁶⁷³ Los

⁶⁷³ *El Espíritu Público*, Campeche, 4 de febrero de 1870, p. 2.

meses previos al nombramiento del nuevo rector, el vicerrector del colegio se hizo cargo de él.

Es innegable la importancia que tuvo la presencia de Tomás Aznar Barbachano en el Instituto. Fue quien lo fundó y consolidó a través de las reformas tanto educativas como económicas, que permitieron que el colegio se cimentara como uno de los mejores centros educativos de la región. Fue él quien puso la educación en manos de los nuevos ciudadanos, promotores de las reformas educativas en su estado e iniciadores de una educación orientada hacia los principios liberales. Aznar representa el inicio de un proyecto, pero, al mismo tiempo el término de una política educativa en el Instituto caracterizada por las innovaciones que instituyó, y que llegó a su final junto con el gobierno de García.

El grupo barandista se haría cargo, a partir de 1870, de orientar la vida política campechana, el Instituto tomaría rumbos distintos que le llevarían a un tiempo nuevo, tema del que me ocuparé en la segunda parte de este tercer capítulo. Pero lo que hay que enfatizar aquí es que a pesar de los cambios políticos, el Instituto Campechano se mostró como parte prioritaria de los gobiernos en turno y que por lo mismo logró su consolidación, pese a los avatares políticos habidos en las últimas décadas del siglo XIX.

Vale la pena mencionar que la creación de una nueva entidad en el siglo XIX no fue privativa de Campeche. Aguascalientes, Guerrero, Colima, Morelos e Hidalgo, también surgieron entonces, y la configuración de cada entidad respondió a intereses particulares. Campeche logró la escisión tras una diferenciación constante de intereses con Yucatán. La rivalidad política y de intereses económicos había llevado a marcar una diferenciación entre los yucatecos y los campechanos. Otra discrepancia más, es el sentido de pertenencia de un territorio que estaba como específico en forma natural, Campeche junto al mar y Mérida tierra adentro, condiciones que con el

tiempo ayudarían a separar la territorialidad y a instaurar dos estados que lograron instaurar sus propios derroteros.

El Instituto Campechano: un proyecto político renovado

Coincidente con el momento de la reforma emprendida por el gobierno de Benito Juárez y a su amparo, el gobierno que encabezó Pablo García se orientó a la planeación de los distintos ramos administrativos, entre ellos a la proyección de la educación, pues la consideró como punto sustancial de la política estatal, en función de la legitimación de su gobierno, además de “positiva utilidad para el adelanto de las ciencias y de la industria del país en general.”⁶⁷⁴ Por lo tanto, la secularización del colegio-seminario de San Miguel de Estrada estaba “plenamente justificada con la necesidad que el Estado tenía de bastarse a sí mismo, autorizando á sus hijos para el ejercicio de las profesiones que con arreglo á las leyes vigentes requieren título; y segundo, porque dictadas las leyes supremas de la reforma, el gobierno tuvo por conveniente secularizarlo.”⁶⁷⁵ Para ello emprendió una reforma educativa⁶⁷⁶ con la intención de romper de tajo con las estructuras educativas que a nivel superior se impartían en el colegio de San Miguel. El cambio que emprendió resultaría fundamental para Campeche, pues la fundación del Instituto significó la consolidación de la educación pública que venía planteándose desde tiempo atrás, y la puesta en marcha de una institución con proyectos distintos a los que hasta ese momento habían prevalecido. Dentro de la reforma se contemplaron también innovaciones financieras, administrativas y curriculares, acordes con una visión renovada que permitiese la formación de los estudiantes en nuevas profesiones, necesarias para el crecimiento del estado y que el colegio de San Miguel no había proporcionado; además, predominaría el aspecto laico tanto en el aparato administrativo como en los estudios. Al respecto, Lanz señala que:

⁶⁷⁴ *Memoria*, 1862, p. 12

⁶⁷⁵ *Ibid*, 1862, p. 12.

⁶⁷⁶ El gobierno nacional realizó una reforma educativa hasta el año siguiente.

“Investigando lo que pudiera consolidar la organización de la nueva entidad federativa y fomentar la estabilidad, sus miradas se dirigieron a un vacío y se ocupó en cubrirlo, palpó una exigencia pública y se propuso satisfacerla: la instrucción pública.”⁶⁷⁷ Considero que Lanz, ex alumno del Instituto, define bien los anhelos de esta nueva clase de ciudadanos que “exigían” un cambio educativo, siendo García quien lo llevaría a cabo, de ahí su importancia dentro de la historia local.

Como señalé, la fundación del Instituto implicó una reestructuración sustantiva de la institución desde un punto de vista administrativo por el origen de sus recursos, por la organización de las rentas, por la presencia de un administrador y un tesorero para el manejo de cuentas y la estipulación precisa de sueldos.⁶⁷⁸ Contó con un rector,⁶⁷⁹ un vice-rector, un secretario, un bibliotecario, como en el antiguo colegio, pero con una definición más puntual de sus funciones y responsabilidades. Los funcionarios a partir de entonces serían designados por el gobernador lo que habla de la concepción educativa del nuevo régimen. Lo que nos habla del poder del gobernador en la elección del profesorado y además porque la institución contaba con un presupuesto designado de 1 500 pesos el cual en los primeros años del siglo XX se le aumentó a 9 600 pesos, lo que le daba la posibilidad de pagar a éstos.

⁶⁷⁷ Lanz, *Instituto*, 1901, p. 146.

⁶⁷⁸ Los sueldos autorizados fueron: para el rector, 40 pesos, el vicerrector, 30 pesos, el secretario, 25 pesos, el bibliotecario, 20 pesos, el capellán, 25 pesos, el portero, 15 pesos y el mozo, 8 pesos mensuales. La única variación fue con respecto al administrador tesorero a quien se le autorizó “un ocho por ciento de lo que recaude de los capitales que administre y el cinco por ciento de todos los demás fondos que entren en su poder.” Algo novedoso fue pensionar a todos los trabajadores que hubiesen cumplido 25 años en el antiguo Seminario de San Miguel, “En testimonio de la alta consideración que merecen á la sociedad los que se consagran á la enseñanza pública, será pagada [...] igual al fondo que gozaban en el colegio de S. Miguel, á los que queden sin colocación y hayan desempeñado alguna cátedra ó cargo del colegio durante veinticinco años. Esta pensión será vitalicia...”. *El Espíritu Público*, 5 de noviembre de 1859, pp.1-2.

⁶⁷⁹ En realidad, se estaba instaurando una nueva dinámica en la que los gobernadores designaban a los funcionarios y empleados. Algo similar sucedió en el Ateneo Fuente donde el gobernante nombró a los nuevos encargados. Valdés, *Pasado*, 2005, p. 48

Conservó el antiguo establecimiento, aunque mejorado, la presencia del capellán, como reflejo de la sociedad católica; el portero y el Mozo – encargado de la limpieza y la cocina- para el buen funcionamiento del inmueble. La nueva institución contó con distintos empleados, con funciones diferenciadas, reflejo de una institución más compleja y mejor organizada. En la administración del antiguo colegio, el rector era quien velaba por el buen funcionamiento de la institución, presidía los exámenes y manejaba las finanzas como administrador ecónomo, en el nuevo régimen y siguiendo los reglamentos de la institución debía de cumplir con doce encomiendas.⁶⁸⁰ El secretario en el Seminario de San Miguel que era quien llevaba los libros de actas y cumplía con otras atribuciones como la de capellán; se conservó el cargo de secretario, pero sus facultades aumentaron pues debía “llevar con el mayor orden y limpieza y claridad los siguientes libros: El de registro, el de matrículas, el de inasistencias, el de acta de exámenes, el de acta de hechos comunes, el de acta de hechos notables y solemnes, el de certificados y diplomas y el de correspondencia”.⁶⁸¹ El bibliotecario, que también aparecía en la jerarquía del seminario, no recibía ningún salario y la función era ejercida por un clérigo. En el Instituto debía cumplir con una serie de normativas inscritas en el reglamento, entre las que destaca la importancia de llevar un registro completo de las obras que resguardaba la biblioteca, lo que señala un interés por ampliar y por conservar los libros que seguramente entraban a la institución para apoyar y ayudar en la

⁶⁸⁰ Según el capítulo II del reglamento del Instituto Campechano en su artículo 5, se señalaban las atribuciones que tenía el rector que iba desde la vigilancia de la institución, incluyendo alumnos, servicios, profesores y empleados; vigilar la admisión de los nuevos alumnos, supervisar los gabinetes de Física, Química y Medicina, vigilar las finanzas del colegio, representar al instituto ante las autoridades gubernamentales (ceremonias, solicitudes) distribuir las horas de clases, lecciones, programas, e informar a la prensa de todas las actividades del colegio y “procurar en cuanto esté de su parte para la conservación de Instituto y mayor lustre y promover ante el gobierno ó de otro modo cuanto crea conveniente á su mejora y prosperidad”. En *Reglamento del Instituto Campechano, primera parte del personal del Instituto, El Espíritu Público*, Campeche, 20 de enero de 1860, p.1.

⁶⁸¹ *Ibid*, 1860, pp. 1-2.

educación.⁶⁸² Otra innovación fue el cargo de vicerrector que no existía en el Seminario de San Miguel, pues en caso de que faltara el rector se nombraba a un rector interino. En la nueva administración del Instituto, el vicerrector supliría al rector, pero también desempeñaría otros encargos como “conservar el orden interior de la institución, vigilar a los alumnos durante su permanencia en el establecimiento y checar si los catedráticos cumplieran con sus clases y reportar sus faltas.”⁶⁸³

Las novedades más representativas las encontramos en el cargo de administrador y tesorero que se unificó en uno solo, porque se consideró que ambas funciones las podía ejercer la misma persona, quien sería el encargado de manejar los fondos, pagos de alumnos, sueldos de maestros y empleados, manejo de los libros de cuentas corrientes, caja y diario, realizar mensualmente un corte de caja el cual sería publicado cada tres meses en el periódico oficial para conocimiento de la población.⁶⁸⁴ Este hecho revela cambios novedosos en donde la administración de las cuentas públicas tomará un papel primordial, dado que era el propio estado y no el ayuntamiento, como sucedía anteriormente, el que sufragaba los gastos de la educación mediante una partida dedicada a este fin, es decir, ya no dependería de las donaciones, además que se harían públicas las cuentas como una manera de dar a conocer los esfuerzos del gobierno frente a la tarea educativa que se había impuesto, este hecho revela también la importancia que para el nuevo estado adquiriría la opinión pública.⁶⁸⁵

⁶⁸² Resultan interesantes las funciones del bibliotecario que iba desde hacerse cargo de la limpieza hasta la realización del inventario de los libros que debía de presentar cada mes dando una información completa del estado de los textos y del mobiliario. Llevaría un registro de las obras donadas y del donante y, realizaría una ficha bibliográfica de cada ejemplar “...asentará bajo una numeración correlativa y por orden de fechas una por todas las obras [...] poniendo su título, el número de tomos de que consta la edición, el lugar, imprenta, y año en que haya sido publicada y su costo”. *El Espíritu Público*, 25 de enero de 1860, p. 2.

⁶⁸³ *El Espíritu Público*, Campeche, 20 de enero de 1860, p. 2.

⁶⁸⁴ *El Espíritu Público*, Campeche, 25 de enero de 1860, p. 2.

⁶⁸⁵ En el caso del Ateneo Fuente sería el tesorero general del estado quien se encargaría de pagar la nómina del colegio visada por el Director y el Gobernador.

Como señalé, en el Instituto, el otorgamiento de los puestos era conferido por el gobernador. El ejecutivo era quien ratificaba las plazas, lo que habla del interés del gobierno por controlar la educación y del papel del mismo como orientador de la educación, pues al decidir sobre los puestos, escogía a ciudadanos que necesariamente respaldarían su propuesta política; pues, además, éstos recibían un sueldo, lo que los convertía en empleados de la administración pública. Cabe señalar que con excepción del capellán, todos los demás eran laicos, lo que revela también un cambio en la estructura administrativa. El gobierno asumía el control de la educación, rompiendo con las instituciones del pasado, dando empleo a personas que contaban con el perfil adecuado para ejercer el cargo conferido. Podemos observar –a diferencia del antiguo seminario– que se buscó establecer funciones mejor definidas, orientadas a un buen manejo de la institución, y en donde el Ayuntamiento de la ciudad - anteriormente la fuerza política principal- ha quedado desplazado por el gobierno estatal, el encargado de organizar, otorgar recursos y vigilar la funcionalidad del Instituto, lo que permitirá un mejor desarrollo de la institución, pues tendría recursos, se abriría a la incorporación de nuevas profesiones, y podría hacer frente a la demanda de servicios. Eso se refleja en las distintas acciones emprendidas por el gobierno.

El gobernador había comenzado tiempo atrás la transformación de la institución. Apoyado en las Leyes de Reforma, emprendió la metamorfosis del antiguo Seminario y buscó, ante todo, el control de la educación. Ya no se atendría a los donativos, a la manera del antiguo régimen, sino que con los fondos de la desamortización de los bienes, inició el cambio. El 6 de agosto de 1859, García decretó la aplicación de la ley del 12 de julio de ese año sobre la institución; señaló que había separado del fondo de desamortización del colegio la cantidad de 25 000 pesos, de los cuales 5 000 fueron empleados en la reparación del edificio y el resto fueron puestos a réditos, pero además daba a conocer que [el Seminario de San

Miguel era] “un establecimiento moribundo y agonizante que aunque cuenta todavía con más de cincuenta mil pesos de capitales impuestos después de haber dejado perder una parte no despreciable de ellos la negligente y retrógrada administración clerical.”⁶⁸⁶ Con ello, García no perdía tiempo de recriminar al pasado, como una estrategia política más que como una convicción, al hacer alusión a los malos manejos realizados por los administradores del colegio, que prácticamente lo habían llevado a la bancarrota y buscó hacer redituable la institución, como lo clamaban los nuevos tiempos.⁶⁸⁷ Pretendía que no quedara desprotegida ni dependiente de donativos esporádicos, sin tener un numerario fijo. Ahora quedaría bajo la protección estatal y los recursos provendrían de los impuestos y del Ayuntamiento, así como de contribuciones personales, haciendo una combinación de numerario que le permitiría mantenerse sin angustias. Más allá del significado mismo de los recursos, lo que tenemos que subrayar es que la educación devino en política del estado y que, por lo mismo, le competía su manutención. Detrás de todo esto se encontraba el interés de hacer de la educación un proyecto político que no se viera interrumpido por la falta de recursos.

De esta manera, decretó que los fondos para el sostenimiento de la institución a diferencia de lo que se estilaba en el colegio-seminario, cuyo mantenimiento estaba fundamentado en donativos, becas, capellanías, fincas, casas, pagos de alumnos y réditos de préstamos de dinero contante, el nuevo gobierno determinó que los recursos que patrocinarían al Instituto serían: “1.-La renta de los capitales que se le destinen, 2.-La cantidad mensual con que ordinariamente contribuya el erario del Estado y la que cada año le consigne para gastos extraordinarios, 3.- La cantidad mensual con que de sus fondos deberá contribuir el Ayuntamiento de esta capital y

⁶⁸⁶ *El Espíritu Público*, Campeche, 10 de agosto de 1859, p. 2.

⁶⁸⁷ Lanz señala que el Instituto contó al iniciar sus cursos con un capital de 43,000 pesos, procedentes del gobierno federal que le otorgó 25 000 pesos y 18 000 pesos del capital del padre Estrada. Lanz, *Instituto*, 1901, p. 170.

los demás Ayuntamientos de las cabeceras de partido, 4.- El impuesto sobre herencias destinado á la instrucción pública y á bibliotecas, 5.-La cuotas módicas con que deberán contribuir los alumnos del Instituto cuya enseñanza no sea gratuita conforme á reglamento, 6.-El producto de las colectas que cada año se harán entre los vecinos del Estado que quieran contribuir al fomento del colegio”.⁶⁸⁸ Es decir, el gobierno buscó captar distintos ingresos que ayudaran al sostenimiento del proyecto educativo, pero igualmente, para generar ingresos de los nuevos recursos, en el reglamento se estipuló la manera de hacer productivos los fondos fijos de la institución autorizando adjudicar préstamos que variaban los intereses dependiendo del tiempo en que se concedían. Con esta política se buscaba redituar beneficios a la institución y se procuró que los préstamos rindieran frutos, evitando riesgos al estipular los plazos.

El presupuesto asignado al instituto fue de de 1 500 pesos anuales los cuales se dividieron por mensualidades de 125 pesos. Además, los Ayuntamientos de Campeche, Carmen, Champotón y Hecelchakan aportarían ciertas cantidades, cuyos montos eran diferentes, ello con la intención de hacer del Instituto una institución del estado y no del puerto únicamente; pero esto fue una ilusión, pues una queja constante de los directivos fue que éstos no cumplían con lo establecido. Este proceder de involucrar a los municipios fue común en las distintas entidades que buscaban hacer de los institutos un referente de educación superior en los estados. Así, el Ateneo Fuente reglamentó que cada municipio del estado debía de aportar la cantidad de 10 pesos y el derecho de enviar a un alumno de gracia.⁶⁸⁹ Para el financiamiento, se incluía también otra práctica de Antiguo Régimen, la aceptación de herencias cuyos réditos serían destinados para el sostenimiento de la biblioteca; se regulaba el pago que

⁶⁸⁸ *El Espíritu Público*, Campeche, 5 de noviembre de 1859, p. 1.

⁶⁸⁹ Valdés, *Pasado*, 2005, p. 48.

los estudiantes debían de realizar por cada cátedra que cursaran,⁶⁹⁰ así como los servicios ofrecidos por la institución. Estas últimas, resultan novedosas pues no había ocurrido así en el colegio-Seminario de San Miguel, donde los alumnos solo pagaban pequeñas cuotas o se beneficiaban con las becas familiares, o los que concedía el propio colegio, ahora los nuevos escolares como miembros de una nueva institución tenían que pagar cuotas módicas por los servicios que ésta les prestaba,⁶⁹¹ lo más importante es que el Estado se comprometía a conseguir recursos constantes para el Instituto. Y, por último, se asentaba que se aceptarían donaciones voluntarias de particulares a lo largo de todo el estado. Esto nos habla de una nueva forma de proveerse de recursos a través de fondos gubernamentales, municipales y propios principalmente y ya no de la Iglesia como tradicionalmente sucedía.

Más allá de los recursos propios para las instalaciones y el pago de los ocho empleados, administrativos, el proyecto contempló necesariamente las cátedras. A cada cátedra la dotó de una cantidad mensual para su sostenimiento como se ve en el cuadro siguiente en el que se visualiza la importancia otorgada a la Medicina, la Náutica y la Agrimensura, prioritarias para los intereses del nuevo estado.

⁶⁹⁰ Para las cátedras de perfección de gramática castellana, retórica y poética, perfección de aritmética, álgebra y geometría, sistemas de pesos y medidas, dibujo lineal, cosmografía y geografía, historia, teneduría de libros, correspondencia mercantil y establecimiento de crédito, derecho constitucional, derecho mercantil, idioma francés, inglés, idioma latino, filosofía, principios de mecánica, física, química, historia natural, los alumnos pagarían un peso; para farmacia, medicina, agrimensura, pilotaje, jurisprudencia, pagarían dos pesos. Los artesanos, sean aprendices, oficiales o maestros solo pagarían la mitad o sea 50 centavos. Solamente la clase de religión sería gratuita para todos. *El Espíritu Público*, Campeche, 20 de febrero de 1860, pp. 1-3.

⁶⁹¹ A partir del nuevo ciclo escolar los alumnos debían de pagar por los siguientes derechos: para ser inscritos y aceptados, 1 peso. Por la matrícula anual, expedición de certificados, y por tener derecho a los exámenes anuales, 4 pesos. La expedición de los diplomas al término de los cursos, la cuota iba de un 1 peso a 10 pesos. Sólo quedaron exentos de paga los estudiantes becados por los diferentes ayuntamientos del estado. *El Espíritu Público*, Campeche, 20 de febrero de 1860, p. 3.

Dotación mensual de las materias impartidas en el Instituto Campechano en 1860

De perfección de Idioma Castellano y Principios de Retórica y Poética.	\$ 20.
De Perfección de Aritmética, de Algebra, Geometría Elemental y Sistemas de Pesas y Medidas, especialmente el Métrico-Decimal.	\$ 20.
De Historia, Principios de Cosmografía y Geografía Astronómica, Física y Política.	\$ 20.
De Principios de Derecho Público en General y Constitucional y Mercantil de la República. ⁶⁹²	\$ 20.
De Idioma Francés.	\$ 20.
De Idioma Inglés.	\$ 20.
De Principios de Latín.	\$ 20.
De Composición y Traducción del Latín.	\$ 20.
De Filosofía: Psicología, Lógica, Moral, Teodicea é Historia de la Filosofía.	\$ 25.
De Física Elemental.	\$ 25.
De Principios de Química y Farmacia	\$ 25.
De Medicina, dos cátedras á 30 ps. cada una	\$ 60.
De Agrimensura y Náutica.	\$ 40.
Total	\$335.00
De Jurisprudencia (con la dotación que actualmente tiene de sus fondos especiales)	

Fuente: *El Espíritu Público*, Campeche, 5 de noviembre de 1859.

Al mirar los recursos destinados a las cátedras podemos entender la importancia que significó contar con un presupuesto sano que lograra satisfacer las nuevas demandas de la institución, demandas reflejadas en el número de cátedras, pensadas para satisfacer las necesidades de las nuevas profesiones y que hablan de una institución en cambio que debió otorgar mucha importancia a los recursos financieros con el fin de cubrir las demandas del Instituto. Vale la pena resaltar que Jurisprudencia, por la tradición que tenía y por sus propios recursos, no fue contemplada dentro de las cantidades que debían dotarse a las cátedras.

Resulta muy interesante mirar cómo se propuso una amplia variedad de cátedras y la dotación financiera que se les asignaba con el fin de renovar la enseñanza y replantear los cursos que se habían venido ofreciendo en el siglo XIX, lo que nos indica un nuevo espíritu en el *corpus*

⁶⁹² Con respecto a esta materia se aprobó, pero el maestro enfermó y no tuvo sustituto. Con la Intervención tampoco se impartió y fue hasta el periodo rectoral de Blengio cuando se recupera y se incluye como parte de la currícula.

de la enseñanza, pero también la existencia de recursos para poder enfrentar el proyecto académico que se lanzaba. Algunas de estas cátedras fueron dotadas con mayor cantidad, Medicina, Agrimensura y Náutica, lo que hace pensar que representaban el mayor interés del gobierno en beneficio de la economía y la sociedad campechana.

La apertura de la nueva institución se programó para el 2 de febrero de 1860,⁶⁹³ pero desde el momento en que se conoció a través de la prensa que al antiguo Seminario de San Miguel se le aplicarían las leyes de Reforma, se fueron suscitando en la ciudad una serie de acontecimientos que intentaban impedir esta acción. Uno muy importante fue la protesta del obispo de Yucatán, así como las circulares enviadas por éste a los vicarios y párrocos de la diócesis campechana para no acatar las nuevas disposiciones "...que en el desgraciado caso de que las autoridades civiles de sus respectivas jurisdicciones, intenten llevar a efecto las relacionadas leyes, [...] se les resistan con el debido respeto y circunspección",⁶⁹⁴ así como las encendidas exhortaciones de los curas de los barrios de Santa Ana y San Román pidiéndoles a los fieles no obedecer las leyes de Reforma, bajo pena de excomunión. Estas protestas reflejan claramente cómo la Iglesia veía perder uno de sus baluartes, la educación. Manifiesta también el ambiente que privaba en la época y la división que prevalecía entre la población: los que defendían los principios liberales que apoyaban lógicamente las reformas y en donde se inscribía el plan del instituto, y aquellos otros que luchaban por preservar el *statu quo*, pues consideraban que no había necesidad de cambiar estructuras. Esta protestas podríamos decir eran naturales, puesto que los institutos fueron visualizados como

⁶⁹³ Casi en forma coincidente, el 25 de enero de ese mismo año en Durango, el gobernador José María Patoni había decretado el establecimiento del "Instituto de Estado" destinado al "establecimiento de la educación." Esta fundación era la continuidad del Colegio de Educación Secundaria de 1856, creado por el gobernador José de la Bárcena, antecedente de los colegios de alta enseñanza de Durango lo que revela que en el ambiente mexicano estaba la necesidad de transformar las antiguas instituciones y de que Campeche era una más de las entidades que estaba buscando la mejora de la educación. Arreola, *Colegio*, 2006, pp. 114-118.

⁶⁹⁴ *El Espíritu Público*, Campeche, 5 de diciembre de 1859, p. 2.

establecimientos peligrosos pues ya no tenían el carácter tradicional de la educación y manifestaban una tendencia hacia el laicismo. Ante los ojos de un grupo del viejo régimen, representaba un rompimiento con un orden establecido y la implantación de novedades como la enseñanza de lenguas vivas como el francés o inglés, materias y profesiones nuevas, que rompían con el esquema del antiguo colegio de San Miguel. El Instituto diversificaba el número de carreras y oficios ampliamente y estos cambios lógicamente llenaban de temor. El momento de su implantación se encuentra en franca relación con el tiempo de enfrentamiento que se estaba dando entre el poder civil y el religioso y por lo mismo el inicio del control de la educación por parte del grupo en el poder, como consecuencia de los intereses políticos del nuevo estado.

Frente a este debate, ante la posibilidad de abrir otro colegio, y quizá ante el temor de algunos profesores de que no se ofreciesen las cátedras en la estructura educativa del futuro Instituto, aparecieron en la prensa local avisos de la apertura de cursos, como el de matemáticas puras que sería impartido por Leandro Salazar, antiguo maestro del colegio de San Miguel y “que dará principios tan luego hayan 10 alumnos y podrá recibir hasta 15 pero después de un mes abierto el curso no admitirá más alumnos, cada uno pagará \$ 5.00 y las horas de clase serán de las nueve a las diez y media.”⁶⁹⁵ En julio, otro egresado de la escuela de náutica, José María Machín, anunciaba: “Deseoso de corresponder a la confianza que en otras ocasiones me han dispensado algunos padres de familia, confiándome la educación de sus hijos [...] he resuelto abrir desde el 1º del entrante un curso completo de matemáticas y náutica [...] advirtiéndome que por la suma pobreza del país, la pensión será de tres pesos para los que cursen puramente matemáticas y de cuatro para los cursantes de náutica.”⁶⁹⁶ Igualmente, Pablo J. Araos, también egresado del colegio de San Miguel, se

⁶⁹⁵ *El Espíritu Público*, Campeche, 25 de mayo de 1859, p. 4.

⁶⁹⁶ *El Espíritu Público*, Campeche, 15 de julio de 1859, p. 4.

ofrecía como maestro de filosofía “invitado por varios padres de familia para abrir un curso de filosofía en castellano, he resuelto hacerlo tan luego cuente con el número suficiente de niños. Los que quisieren imponerse de las condiciones del mencionado curso pueden ocurrir al infraescrito.”⁶⁹⁷ Así, entre amenazas de la iglesia, el temor de los habitantes de la ciudad de que no se tuviese otro establecimiento educativo y menos con características liberales, las críticas en los periódicos quizá propiciaron las ofertas educativas por particulares, todos ellos educados en el antiguo Seminario de San Miguel como se desprende de sus nombres. Este era el ambiente que se vivía en la ciudad en los momentos previos a la apertura del colegio.

⁶⁹⁷ *El Espíritu Público*, Campeche, 10 de agosto de 1859, p. 4.

El programa

A pesar de las protestas y del ambiente poco favorable, el gobierno de García publicó el 20 de enero de 1860, en el periódico local, el Reglamento que regiría al colegio⁶⁹⁸ en donde se incluía “la instrucción preparatoria como base indispensable de la profesional,”⁶⁹⁹ ello orientado a preparar mejor a los aspirantes a estudios profesionales. La nueva institución abriría nueve especialidades educativas en las cuales los alumnos debían primero cursar ciertas materias para después obtener el diploma correspondiente.⁷⁰⁰ Este cambio en la educación estaba orientado al progreso de la enseñanza, pero ante todo buscaba el mejoramiento de los estudios y abría amplias posibilidades a la vida de la entidad, pues se planeó en función de las necesidades más apremiantes del estado, como veremos más adelante. Además, la inclusión de una enseñanza gradual, jerarquizada en niveles de educación, coincidía con las propuestas que hacía la Ley Juárez para el Distrito Federal y territorios la que, seguramente, pretendió ejercer influencia más allá de estos límites. Esa ley buscaba sistematizar y normar la enseñanza y creaba la preparatoria⁷⁰¹ “considerada la columna vertebral de

⁶⁹⁸ El Reglamento fue publicado en partes durante varios días, es un documento compuesto de 174 artículos divididos en varias secciones : *Disposiciones Generales, Disposiciones Generales del Rector, Del Vicerrector, Del secretario, Del administrador y tesorero, Del bibliotecario, Del capellán, Del portero, Del Mozo de servicio, De la manera de proveer las cátedras, De los catedráticos propietarios, De los catedráticos sustitutos, De su entrada al Instituto, El comportamiento de los estudiantes, De las faltas contra la disciplina y sus castigos, De los premios, De los programas y libros de textos,(sic) De los objetos que sirven para los estudiantes, Del método de enseñanza, De las cátedras, curso, asignaturas y lecciones, De la manera de ganar y perder los cursos y de los certificados de curso, De los diplomas, De la inscripción, de las matriculas y De los exámenes.* Este fue redactado en su totalidad por Tomás Aznar Barbachano su primer rector.

⁶⁹⁹ *Reglamento del Instituto Campechano, El Espíritu Público*, Campeche, 20 de enero de 1860, p. 2. En el Ateneo Fuente se reglamentó que los estudios preparatorios tendrían una duración de cinco años y para los de tipo superior seis años. Valdés, *Pasado*, 2005, p. 48.

⁷⁰⁰ Art.148. Para alcanzar un diploma se necesita 1º. Haber hecho todos los cursos que él exija. 2º. Presentar todos los calificados de examen de estos cursos. 3º. Presentar un certificado de los números de calificación obtenidos por término de medio en cada curso, en capacidad, aplicación é instrucción. 4º. Presentar un certificado de haber hecho en años diferentes los dos cursos de religión. 5º. Sufrir el examen especial de diploma, sobre todas las materias que corresponda. 6º. Obtener en este examen por lo menos la calificación de *Bien por unanimidad.* *El Espíritu Público*, Campeche, 10 de febrero de 1860, p. 1.

⁷⁰¹ Los estudios de preparatoria existían antes de la propuesta de Barreda en 1867, pero no se habían consolidado.

todo el sistema”.⁷⁰² La nueva institución estaba capacitada para ofrecer dos niveles de enseñanza: la preparatoria y la profesional, lo que revela su importancia para formar cuadros burocráticos de la entidad.

Dentro de la convocatoria de ingreso, se estipulaba que habría dos clases de estudiantes: *alumnos y simples cursantes*.⁷⁰³ Para la primera categoría era necesario que el alumno⁷⁰⁴ fuese presentado por su padre o tutor ante el rector, contar con un certificado donde constara que sabía leer, escribir y tener conocimientos de aritmética, gramática, castellano y religión y el compromiso por parte del padre o tutor a cubrir las cuotas correspondientes.⁷⁰⁵ En el caso de los segundos eran similares los requisitos de ingreso, solamente se señalaba que no presentaría exámenes de prueba anual, tampoco podía aspirar a un diploma, premios o accésit, ni calificaciones ni se les contaría sus faltas, pero sí tenían que cumplir con la disciplina impuesta en la institución y pagar las cuotas correspondientes. En ambos casos, se hablaba de cuotas de pago,⁷⁰⁶ lo que indica que si bien el gobierno apoyaría la educación, ésta no sería gratuita pues “...comprenderán que la adquisición de una ciencia, demanda algunos gastos y se apurarán más para aprovechar su tiempo”,⁷⁰⁷ por lo que se exigía un pago por los estudios, lo que representaba ingresos seguros para el instituto.⁷⁰⁸ Quizá se pensó que las cuotas constantes de los alumnos favorecerían la continuidad del proyecto, pues los pagos mensuales

⁷⁰² Alvarado, *Tiempo*, 2008, p. 478.

⁷⁰³ En el art. 82 del reglamento se señalaba que los alumnos serían los que “se propongan ganar alguno de los diplomas que concede el Instituto, haciendo todos los estudios, en el orden y tiempo que este reglamento requiere y los simples cursantes, los que solo se propongan aprender uno u otro ramos de la enseñanza. *El Espíritu Público*, Campeche, 1 de febrero de 1860, p. 1.

⁷⁰⁴ En el reglamento no se especifica la edad que debía de tener los alumnos al momento de entrar, aunque supongo que sería de 10 años en adelante.

⁷⁰⁵ “No todos gozaron del privilegio de la educación solo los hijos de familias con recursos o miembros de familias con ingresos medios de los partidos alejados con solvencia para pagar una colegiatura” Ríos, *Formar*, 2005, p.159.

⁷⁰⁶ Los pagos debían hacerse mensualmente, pero en el reglamento no se especifica el monto que debían pagar.

⁷⁰⁷ *Memoria*, 1862, p. 12.

⁷⁰⁸ En 1867 el gobierno de Juárez, estructura la Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública y Cultos la cual declarará que la enseñanza pública tendrá un carácter de laica, gratuita y obligatoria.

garantizaban entradas fijas a la institución. Por último, se indicaba que las inscripciones serían de 8 a 10 de la mañana en el local del Instituto.

El 5 de febrero de 1860 el periódico oficial del gobierno dio a conocer cuáles serían las opciones educativas que proponía a los campechanos entre 10 y 16 años. En esta relación se mostraba la duración y materias que contendría cada una de ellas. Las tres primeras: Artesanos, Maestros de taller⁷⁰⁹ y Comercio eran por llamarlas de algún modo “profesiones técnicas” que el estado requería para su desarrollo y que no necesitaban de estudios preparatorios. Agrimensura y Pilotaje, profesiones más prácticas que científicas, -necesarias para el desarrollo y defensa del estado- tampoco requerían de estudios preparatorios,⁷¹⁰ en cambio, Farmacia, Medicina y Jurisprudencia, estudios propiamente superiores que tenían una larga tradición en la entidad, requerían de estudios previos, lo que representaba una mayor profesionalización de esas ramas, y para otorgar el diploma correspondiente se hacía hincapié que los alumnos tenían que cursar y obtener primero el diploma de ciencias -que correspondía a los estudios preparatorios-, como precedente. Esta diferenciación en el estatus de las profesiones revela la instauración de un establecimiento capaz de ofrecer distintas opciones y muestra el interés por

⁷⁰⁹ Desde el año de 1853 el Ayuntamiento de la ciudad había nombrado una comisión especial compuesta por los concejales José Domingo Sosa, Leandro Regil y Vicente Núñez de Castro, para presentar un proyecto de reglamento que sirviese de norma a la organización de los talleres y oficios de la ciudad. Pero debido a la epidemia de cólera quedó en el olvido. En 1855 el gobierno de la ciudad nombró otra comisión formada por José María Hernández y Leandro Regil para la elaboración de dicho estatuto que fue aprobado el 1º de agosto de ese año. El Reglamento de Artes y Oficios estaba compuesto por cinco capítulos que regulaban a los maestros de taller, oficiales y aprendices que quedaban bajo la protección del ayuntamiento de la ciudad. Los talleres se registraron según su antigüedad, así como los requisitos para obtener el título de maestro de taller, organización de los discípulos y la obligación de asistir a “la escuela dominical a fin de que puedan recibir instrucción en los ramos que abarca la educación primaria.” Las obligaciones de los oficiales y maestros con respecto a las obras a realizar, la edad que se requería para ser admitidos como aprendiz de taller (10 años cumplidos) los compromisos que se adquirirían entre el maestro y el aprendiz, el tiempo de aprendizaje, su condición de internos y externos, exámenes y atribuciones del ayuntamiento de vigilar que se aplique el reglamento y del funcionamiento de los talleres. Estas pautas normativas se trasladaron al Instituto Campechano y fue éste el encargado de otorgar los diplomas correspondientes. Álvarez, *Anales*, t. I, 1913, pp. 506-508.

⁷¹⁰ Estas opciones educativas tenían un tronco común que variaba a partir del cuarto año donde se incluían materias sobre la especialidad.

dotar al estado de una educación que sirviera a los intereses económicos y políticos de la entidad. Formaría en las profesiones importantes en la época y ofrecería, idealmente, oportunidad ya no solamente a la élite sino a un mayor grupo social.

Para visualizar estas diferencias en los estudios, el siguiente cuadro muestra cómo se planeó la oferta educativa técnica y profesional en el Instituto. Aparecen en orden decreciente, quizá para enfatizar y entusiasmar a los estudiantes con las nuevas opciones, dejando al final lo que tradicionalmente se impartía en el colegio de San Miguel.

Relación de las diferentes clases de Diplomas que ofreció el Instituto Campechano en 1860

Diploma	Años	Materias
Novena clase para <i>Artisanos.</i>	Primer año	Idioma Castellano Aritmética Primer curso de Religión
	Segundo año	Algebra Geometría y sistemas de pesas y medidas Geografía y Cosmografía Segundo curso de Religión
	Tercer año	Dibujo lineal Historia Principios de Mecánica
Octava clase para <i>Maestros de Taller.</i>	Primer año	Idioma Castellano Aritmética Primer curso de Religión
	Segundo año	Algebra Geometría y sistemas de pesas y medidas Geografía y Cosmografía Segundo curso de Religión
	Tercer año	Dibujo Lineal Historia Principios de Mecánica
	Cuarto año	Física y Química
Séptima clase de <i>Comercio.</i>	Primer año	Idioma Castellano Aritmética Primer curso de Religión
	Segundo año	Algebra Geometría y sistemas de pesas y medidas Geografía y Cosmografía Segundo curso de Religión
	Tercer año	Idioma Francés Dibujo Lineal Historia

	Cuarto año	Teneduría de Libros Derecho Público y Constitucional Primer curso de Filosofía
	Quinto año	Idioma Inglés Segundo curso de Filosofía Derecho Mercantil
Sexta clase de <i>Agrimensura.</i>	Primer año	Idioma Castellano Aritmética Primer curso de Religión
	Segundo año	Álgebra Geometría y sistemas de pesas y medidas Geografía y Cosmografía Segundo curso de Religión
	Tercer año	Dibujo Lineal Historia Idioma Francés
	Cuarto año	Trigonometría plana y esférica y aplicación de Cosmografía Mecánica y Física
	Quinto año	Astronomía Topografía Agrimensura Práctica y procedimientos judiciales en las mensuras Derecho Público y Constitucional
Quinta clase de <i>Pilotaje.</i>	Primer año	Idioma Castellano Aritmética Primer curso de Religión
	Segundo año	Álgebra Geometría y sistema de pesas y medidas Geografía y Cosmografía Segundo curso de Religión
	Tercer año	Dibujo Lineal Historia Francés
	Cuarto año	Trigonometría plana y esférica y aplicación de Cosmografía Mecánica y Física
	Quinto año	Astronomía Topografía Agrimensura Práctica y procedimientos judiciales en las mensuras Derecho Público y Constitucional
	Sexto año	Pilotaje Idioma Inglés Derecho Mercantil
Cuarta clase de <i>Ciencias.</i>	Primer año	Perfección en Idioma Castellano Perfección en Aritmética Primer curso de Religión
	Segundo año	Geografía y Cosmografía Idioma Francés Segundo curso de Religión
	Tercer año	Álgebra y Geometría Historia Principios de Latín

	Cuarto año	Perfección de latín Dibujo Lineal Mecánica y Física
	Quinto año	Retórica y Poética Primer curso de Filosofía Derecho Público y Constitucional Química
	Sexto año	Segundo curso de Filosofía Derecho Público y Constitucional Química
Quinta clase de <i>Farmacia.</i>	Primer año	Elementos de Historia Natural Idioma Inglés
	Segundo año	Química aplicada a la Farmacia Práctica en una Botica
	Tercer año	Farmacia propiamente dicha Arte de recetar Práctica en una Botica
	Cuarto año	Farmacia propiamente dicha Química Legal Práctica en una Botica
Segunda clase de <i>Medicina.</i>	Primer año	Primer curso de Medicina Idioma Inglés
	Segundo año	Segundo curso de Medicina
	Tercer año	Tercer curso de Medicina
	Cuarto año	Cuarto curso de Medicina
Primera clase: <i>Jurisprudencia.</i>	Primer año	Primer curso de Jurisprudencia Idioma Inglés
	Segundo año	Segundo curso de Jurisprudencia
	Tercer año	Tercer curso de Jurisprudencia
	Cuarto año	Cuarto curso de Jurisprudencia

Fuente: *El Espíritu Público*, Campeche, 10 de febrero de 1860.

Según se desprende del cuadro, existe un intento por ordenar y regir los saberes artesanales, antes enseñados en los gremios. Ahora se aprenderían dentro de una institución educativa pública que se encargaría de avalar los estudios a través del otorgamiento de un diploma que otrora lo concedía el Ayuntamiento de la ciudad, lo que habla de un nuevo tiempo. Con este programa de estudios era el estado el que avalaba los conocimientos de los maestros de taller, al crear los currículos, lo que refrenda el interés del gobierno de García por incluir en la educación a las artes y los oficios con la intención de mejorar y controlar la enseñanza y dar a los campechanos una gama de opciones; responde al interés de evitar que la juventud abandonara la entidad, pues en estos momentos cruciales de su historia era necesario e importante la permanencia de sus jóvenes

para trabajar en la construcción del estado y optimizar las actividades económicas. También se puede pensar que estuvo orientada en función de los jóvenes que no pudieron concluir una profesión, y estuviesen lo suficientemente preparados para ejercer una actividad validada por el Instituto y poderse enfrentar a la vida a través del ejercicio de un oficio.

Como otra opción de estudio, debido a las necesidades del puerto y de las casas comerciales asentadas en Campeche, se presentó como opción de estudios el comercio que apoyaría el desarrollo de las transacciones mercantiles en beneficio de los particulares y de la entidad. Para ello fue necesario incluir el derecho mercantil, el inglés y el francés como materias fundamentales que aportarían a los estudiantes herramientas indispensables para llevar con éxito los negocios emprendidos. Esta profesión beneficiaría las actividades sustanciales de Campeche y de ciudad del Carmen en tanto puertos de importación y exportación de mercancías.

En cuanto a la agrimensura no es extraña su inclusión debido al momento político que se vivía y hacía indispensable contar con profesionales en la medición de tierras, pues los límites del nuevo estado estaban en juego y los efectos de las leyes de Reforma, impuestas en el estado, también hacían indispensable contar con agrimensores preparados que beneficiaran los intereses de la entidad y de particulares que se favorecieron con la nueva legislación liberal.

Pilotaje, Jurisprudencia y Medicina, se incluyeron en la oferta educativa. Eran, como se puede desprender de lo ya analizado, profesiones tradicionales que habían logrado una cierta consolidación con el paso de los años. Farmacia, se presentó como una nueva oferta dentro de los estudios que brindaba el Instituto Campechano.

En esta nueva oferta, los estudios preparatorios cobran una singular importancia pues se convertían en requisito indispensable para cursar una profesión. Con los estudios de oficios, profesiones y preparatoria, el Instituto

representaba un centro educativo con amplias posibilidades para los estudiantes campechanos, simbolizaba el espacio para estudios profesionales y artesanales, pero, ante todo, era una fórmula que permitía retener a los jóvenes en su entidad.

Los estudios permitirían a sus egresados un ascenso o consolidación de posiciones pues los alumnos más destacados pasaban a ser profesores y se abría también para ellos la posibilidad de acceso a los cargos en la administración pública local, pues por lo general, los egresados del Instituto lograron colocarse en distintos cargos políticos.

Como se desprende de lo anterior, el proyecto educativo de García cobijaba intereses que beneficiaran a Campeche y a su población pues, acorde con el discurso de la época, el gobierno campechano consideró que la educación era el medio idóneo para alcanzar el progreso. Lamentablemente una serie de acontecimientos impidieron que en esta primera etapa se diese una continuidad, sin embargo el instituto se constituyó en un proyecto prioritario para los gobiernos posteriores al de García; incluso dicho proyecto tendría mejores resultados en la década siguiente, cuando una nueva generación se ocuparía de conducir al estado con nuevos bríos.

La inauguración del Instituto Campechano, el tiempo de la Reforma en Campeche

El programa de enseñanza y la obtención de recursos, básicos para el funcionamiento del nuevo establecimiento, estaban listos; faltaban algunas cuestiones que había que arreglar para que pudiese inaugurarse el tan anhelado proyecto. El Seminario de San Miguel tenía contados sus días desde la perspectiva del gobierno que encabezó García. La prensa dio a conocer la entrega del edificio que ocupaba el antiguo Seminario clerical a las nuevas autoridades del Instituto, así como el inventario de los objetos que contenía para uso y enseñanza de los colegiales. Con esta acción se

finiquitaba para siempre al antiguo colegio, visto como una reliquia del pasado, para dar paso a un nuevo proyecto educativo, concebido por antiguos colegiales como García y Aznar, que esperaban dar con la apertura del Instituto Campechano, parte de su programa político, un nuevo aliento a la sociedad y un impulso al estado.

La inauguración del Instituto se llevó a cabo el 2 de febrero de 1860 tal y como estaba programada ante “autoridades,⁷¹¹ funcionarios públicos y multitud de personas notables, entre ellas muchas señoras que habían sido previamente convidadas al efecto”.⁷¹² No era fortuita la reunión de ese grupo selecto, era una argucia política la de convocar a los notables y poderosos a avalar el proyecto emanado del gobierno campechano. En la nota periodística, el redactor no menciona la presencia de autoridades eclesiásticas, lo que denota un rompimiento con el pasado inmediato y la intención de empezar a manifestar una política de secularización al establecer la supremacía estatal sobre la Iglesia. Ésta no debió estar muy conforme con la decisión del gobierno, pues de esa forma continuó su exclusión del papel de educar a los jóvenes campechanos y, más aún, al ser aplicadas las leyes de Reforma, sus propiedades pasaron a manos del gobierno estatal incluyendo el edificio donde se albergaba el Instituto.

La nota periodística hizo hincapié en el discurso pronunciado por el rector Aznar Barbachano denominado “*Revolución y Reforma*”, y revela el espíritu que trataba de instaurarse, el de la supremacía del poder civil y la intención de cambiar lo establecido por vías pacíficas. Así se decía: “La ley como pensamiento divino es la suprema verdad eterna inmutable. Por ello el hombre como individuo y especie tiene marcado su desarrollo progresivo, su mejoramiento, su perfección y se sujetará siempre a ella, entonces las

⁷¹¹ Obviamente la autoridad más importante en este evento fue la del gobernador García quien con su presencia validaba las nuevas reformas y era “señal de paternalismo la base de esa lealtad republicana”. Ríos, *Formar*, 2005, p. 166.

⁷¹² *Gacetilla*, en *El Espíritu Público*, Campeche, 5 de febrero de 1860, p. 2.

revoluciones y las reformas, los cambios para mejorar serían tranquilos”.⁷¹³

Un nuevo lenguaje se aprecia en la alocución, totalmente secular, pues en él Aznar resalta una nueva realidad en que el gobierno se convertiría en el impulsor de la institución; incluso justifica la creación del Instituto como una revolución –al cerrar el antiguo colegio para dar paso a uno nuevo y al instaurar nuevas maneras de financiamiento y opciones profesionales- que rompía con los moldes antiguos y donde se aplicaba una reforma educativa en los planes de estudio pues “...la falta de devoción, la charlatanería, encontrarán sin duda esta vez abundante pasto para encar [sic] su envenenado diente, las novedades que trae consigo toda reforma harán también nacer algunas resistencias, pero nada de esto nos detendrá en el camino emprendido.[...] marcharemos resueltamente á colocar al Instituto en el elevado puesto que le corresponde...”⁷¹⁴ Aznar hacía referencia a los problemas y críticas que habían generado un sector de la población, opuesto a estos cambios y temeroso de enfrentar el nuevo programa educativo.

No obstante esta situación, el gobierno campechano estaba resuelto a llevar a cabo el proyecto, el que se fue consolidando con el paso de los años pues a dos años de su fundación, en la sesión del 29 de marzo de 1862 del primer Congreso local, el oficial mayor del gobierno, José María Marcín, justificaría la creación del Instituto a través de los decretos de 29 de julio de 1858 y del 26 de octubre de 1859.⁷¹⁵ “[y]...porque con el transcurso del tiempo, el Instituto Campechano, cuyo local se ha mejorado considerablemente, será un plantel de alta enseñanza que ocupará en la república uno de los lugares más distinguidos.”⁷¹⁶ Este argumento, muestra

⁷¹³ *Discurso pronunciado por Don Tomás Aznar Barbachano rector del Instituto Campechano en la apertura solemne de sus cátedras, en El Espíritu Público*, Campeche, 10 de febrero de 1860, p. 2.

⁷¹⁴ *Discurso*, 1860, núm. 123, p. 2.

⁷¹⁵ El decreto de 29 de julio de 1858 se refiere al establecimiento de juntas directivas y facultativas para las carreras que requieran título y la del 26 de octubre de 1859 fue la secularización y aplicación de las leyes de Reforma sobre el antiguo Seminario de San Miguel de Estrada.

⁷¹⁶ *Memoria*, 1862, p.12.

el reforzamiento de un proyecto estatal que encierra, a la vez, la expresión de quienes en un principio dudaron y se quejaron de los nuevos planes del gobernador García. Es necesario señalar que este lenguaje y esta posición no son privativos del Instituto Campechano; es el reflejo de una época en la que se estaban cambiando los papeles y en donde se trataba de imponer el estado secular con su nuevo proyecto educativo, acorde con los presupuestos científicos. Baste mirar, por ejemplo, cómo seis años después el gobernador de Coahuila en el discurso pronunciado con motivo de la inauguración del Ateneo Fuente manifestaría posiciones coincidentes dando énfasis a la formación de los jóvenes en el nuevo credo, el de la ciencia. Destacó que “los descubrimientos de las ciencias y de las artes propiciarían en el hombre una vida de libertad y [que] los avances científicos modificarían radicalmente los hábitos, costumbres e intereses del individuo con la sociedad.”⁷¹⁷

El proyecto educativo planteado por García no se detuvo ante las críticas de sus coterráneos, pues contaba con el aval del congreso como parte de las nuevas políticas instrumentadas. Por ello, al día siguiente de la inauguración, 3 de febrero de 1860, se iniciaron las cátedras que en su mayoría estaban previstas en el programa. El número de alumnos inscritos fue de 92, que incluía preparatorianos y profesionales, cifra que se incrementó a lo largo del año ya que ingresaron más, hasta llegar a 136, pero sólo concluyeron 72 estudiantes. Esta primera generación estaba compuesta por 65 alumnos de preparatoria y 7 profesionales. Las cifras reflejan que si bien al principio, hubo una tendencia a la alza, las carencias propias del establecimiento quizá llevaron a desistir a los estudiantes, quienes no vieron concretadas sus aspiraciones. Asimismo, manifiestan los inicios, siempre difíciles, de un proyecto nuevo que iría consolidándose en el tiempo.

⁷¹⁷ Valdés, *Pasado*, 2005, p. 54.

De ahí que la apertura del nuevo ciclo escolar 1861-1862 se hizo de manera diferente, se fueron abriendo los cursos según la demanda de alumnos, tanto para las materias preparatorias como para las profesionales, llegando a un total de 65 alumnos inscritos. Frente a una población de 15 674 personas en el puerto en 1861, únicamente un grupo muy pequeño recibió estudios profesionales: los hijos de la élite económico-política, como lo revelan los apellidos de los jóvenes inscritos en el Instituto. De ahí que este reducido número de alumnos parece ser muy lógico pues el Instituto estaba orientado a ellos. Además, hay que considerar que estamos en los primeros años de formación del estado y de la institución y que el fortalecimiento de la vida educativa de Campeche sería paulatino.

Sin duda que los directivos tenían claro el proyecto del Instituto, pero estuvieron atentos a los cambios educativos que se generaron en el país. De alguna manera, serían la guía para adoptar o reformular los estudios. Por eso es importante señalar aquí la ley expedida por Juárez el 15 de abril de 1861 que señalaba que la instrucción secundaria estaba compuesta por los estudios preparatorios, y los profesionales por Jurisprudencia y Medicina.⁷¹⁸ El presidente proponía la unificación de los estudios como una fórmula eficaz, justo en el mismo sentido que se planteaba para el Instituto.

Es importante señalar que durante estos primeros años, las carreras de Medicina y Jurisprudencia gozaron de mayor demanda en tanto las más atractivas por la posibilidad de encontrar un futuro prometedor y además de ser las opciones tradicionales. Farmacia como profesión nueva, no gozó del interés de los estudiantes, lo que llevaría a desaparecerla. Se puede pensar que a los ojos de los campechanos, no tenía gran porvenir ya que la máxima aspiración era llegar a tener una botica con un ingreso miserable. El farmacéutico sufría la competencia de algunos médicos que fabricaban sus propias medicinas y obligaban a sus pacientes a comprárselas, así como

⁷¹⁸ Vázquez, *República*, 2005, p. 93.

otros comercios -tlapalerías, estanquillos y sederías- que vendían medicinas clandestinamente, además que muchas medicinas venían ya preparadas de las grandes fábricas, lo que venía a disminuir la labor de esta profesión.⁷¹⁹

El estudio de la Agrimensura continuó, pues puede pensarse que se presentaba atractivo para los jóvenes campechanos desde el punto de vista económico y político y para el gobierno estatal como estrategia para medir las tierras de los municipios y del propio estado, necesaria para efecto de la legislación liberal. En cuanto a Náutica, tuvo sus momentos de éxito y otros de desaparición,⁷²⁰ aunque en 1867 volvería a aparecer como oferta educativa del Instituto Campechano, gracias al decreto juarista para reactivar la marina nacional y para la formación de elementos preparados en estos conocimientos al servicio de diversas áreas como el comercio, ante todo, lo era para la creación de una flota naval adecuada para la protección de las inmensas costas mexicanas y como defensa de futuras invasiones.

Era una práctica común en el desempeño de las instituciones que cada año los rectores informaran sobre los ajustes hechos a los programas, a las lecturas, a las materias, la validación de los estudios, el número de alumnos inscritos, las modificaciones realizadas al plan de estudio con el objeto de mejorar la educación de los alumnos. Ejemplo de ello fue plantear, de manera muy significativa, la eliminación del estudio del latín por el curso de perfección de castellano, aunque no se realizó porque se siguió impartiendo hasta 1892, cuando se transformó en Raíces griegas y latinas. O la aprobación por parte del Consejo del estado que dictaminó que los diplomas de 1ª y 2ª clase concedidos por el Instituto fueran equivalentes a

⁷¹⁹ Bazant, *Historia*, 2002, p. 232.

⁷²⁰ A pesar de que los estudios de pilotaje aparecieron en el planteamiento original del Instituto, en 1863 no figuró dentro de la oferta educativa del plantel, tampoco hay referencia alguna en el periódico oficial del gobierno, aunque parece lógico suponer que la intervención francesa fue el motivo y que con esta disposición quizá se evitaba que los alumnos fuesen enrolados como marinos en las goletas francesas, pues no se volvió a reabrir sino después de haber concluido la aventura gala. Esto se constata también en el hecho de que durante la Intervención, las escuelas náuticas mexicanas permanecieron cerradas y solo se volvieron a abrir hasta el triunfo de la república lo que me hace suponer que quizá se dio un decreto nacional relativo al cierre.

los “títulos de bachiller en jurisprudencia y medicina.”⁷²¹ Este proceder respondió a un pragmatismo que se dio desde el inicio, pues tras los primeros pasos, hubo que reformular la propuesta original, como la llevada a cabo en diciembre de 1862 a pocos días de que iniciará el nuevo curso al modificar los estudios de Geografía e Historia,⁷²² “porque no ha sido posible enseñar [las] en cursos de un solo año”,⁷²³ así como los de inglés y francés porque “... los que han cursado el francés necesitan practicarlo para acabarlo de aprender y no olvidarlo [...]. Parece también conveniente que el estudio del inglés sea de los preparatorios pues se debe generalizar entre nosotros, puesto que hoy en día es acaso tanto ó más necesario que el francés”.⁷²⁴

El motivo de impulsar el estudio del inglés estaba en relación directa con los intereses económicos del estado de Campeche, pues los Estados Unidos se estaban convirtiendo en una potencia económica y la rada de Campeche empezaba a tener relaciones económicas con algunos puertos americanos, especialmente con el de Nueva Orleans. Además, los barcos con bandera americana atracaban en el puerto de Campeche y en el del Carmen para cargar palo de tinte; por lo tanto, el aprendizaje de este idioma era necesario para las transacciones comerciales, a más de que para Campeche en este momento el francés no era bien visto, como consecuencia de la presencia gala.⁷²⁵ En cuanto a la nueva iniciativa para el estudio de la Teneduría de libros, se pensó que se incluyese en los años en que los currículos no estuviesen recargados con muchas materias.⁷²⁶

⁷²¹ *El Espíritu Público*, Campeche, 16 de diciembre de 1862, p. 2.

⁷²² Las razones que esgrimió Aznar para llevar a cabo estas reformas fueron: la falta de tiempo para cursarlas, la falta de libros de textos adecuados, y la falta de práctica en el caso de los idiomas.

⁷²³ *El Espíritu Público*, Campeche, 16 de diciembre de 1862, p. 2.

⁷²⁴ *Ibid*, 1862, p. 2.

⁷²⁵ Para entonces estaba la Intervención Francesa y peligraba el puerto por ser punto estratégico.

⁷²⁶ Resulta interesante que la apertura de estas clases dio como resultado que maestros particulares se anunciaban en el periódico ofreciendo sus servicios “José Gabino Cáceres, dedicado tiempo ha a la instrucción de la juventud, deseando aprovechar para el bien de la misma algunas horas que tiene desocupadas, se pone a la disposición de los señores padres de familia, que tengan a bien dispensarle

Estos cambios realizados por el rector Aznar se plantearon como necesarios porque “hará [al alumno] más apto para emprender después cualquiera carrera científica ó para ocupar en la sociedad el puesto distinguido y lleno de tranquilas satisfacciones de que goza el hombre ilustrado, pues la misión del Instituto es generalizar la ciencia.”⁷²⁷ Este era el espíritu con que se quería imprimir a la institución y por lo mismo se justificaban los cambios continuos en función de mejorar la educación e incorporar nuevos conocimientos.

Pero lo más importante en estos informes anuales es la intención política que existía al resaltar el proyecto educativo del gobierno de García haciendo una reflexión comparativa entre la enseñanza impartida en el Seminario de San Miguel y la del Instituto: “...donde la misión de la nueva institución era que todos los que ingresen a sus aulas adquieran una instrucción adecuada para que sean los mejores en el campo que hayan seleccionado”, pero sobre todo “...transformar este establecimiento, secularizándolo y poniéndolo a la altura del siglo.”⁷²⁸ Presentando siempre un enfoque muy optimista al decir que “...el Instituto sigue su marcha de reforma, de mejora y de progreso”.⁷²⁹ El espíritu liberal de la época se percibe al buscar la profesionalización de la enseñanza, al instaurar una institución secular y al inculcar en los educandos valores de progreso. En la práctica se vieron reflejados en la ampliación y el mejoramiento del inmueble, pues fue durante estos primeros años que Aznar inició la ampliación del edificio, pensando en el futuro del Instituto, pero debido a la situación de guerra y a la crisis económica consecuente, su sucesor tuvo

su confianza en los ramos de *inglés y teneduría de libros*, Las horas destinadas a la enseñanza son de 3 de la tarde a 7 de la noche.” *El Espíritu Público*, Campeche, 12 de junio de 1863, p. 4.

⁷²⁷ *Informe sobre el estado actual del Instituto Campechano, leído por su Rector D. Tomás Aznar Barbachano, en la función solemne de distribución de premios, celebrada el 1º de enero 1861, en El Espíritu Público*, Campeche, 5 enero de 1861, pp. 1-2.

⁷²⁸ *Ibid*, p. 1.

⁷²⁹ “Informe leído por el C. Rector del Instituto Campechano, en cumplimiento del art. 178 del Reglamento, en la función de distribución de premios celebrada el día 1º de enero del presente año”, en *El Espíritu Público*, Campeche, 6 de enero de 1863, p. 1.

que suspender las obras de reedificación por falta de recursos, incluso fue tan grave la economía de la institución que se dejó de pagar a los empleados y a los catedráticos porque no había los fondos suficientes para hacerlo, aunque cabe resaltar que, pese a la problemática, no cerró sus puertas lo que apunta el interés por mantener el proyecto institucional.

En estos años iniciales se enfrentó el Instituto con la falta de libros de texto para las distintas materias, pues “nuestro comercio de librería es tan mezquino, que difícilmente se encontrarán en los almacenes y tiendas de esta ciudad dos ejemplares de cualquiera de esas obras.”⁷³⁰ Esta situación reconocida por la autoridad, no se subsanaría y los libros continuarían comprándose en Mérida, en México o en el extranjero lo que hacía muy difícil su obtención como lo revela el periódico: “...se han pedido desde septiembre último los ejemplares necesarios á una librería de Madrid, en cuyo catálogo está anunciada”.⁷³¹ Se remediaba la situación con lo que el rector Rivas llamó “espíritu de fraternidad”, circulando los libros existentes o copiando las lecciones del único ejemplar que poseía la biblioteca. Este escenario nos recuerda las circunstancias del pasado, los años del seminario, donde se hicieron necesarias las copias manuscritas para uso del alumnado, dado los pocos ejemplares que había en el colegio. Pero no únicamente los libros escaseaban, sino la falta de equipo didáctico para ser empleado en Medicina, motivó la compra de un cuerpo anatómico y un juego de útero para ayudar en los estudios.

Pese a los problemas, el primer periodo escolar finalizó en octubre de 1861, con 110 alumnos examinados, lo que revela el éxito del plantel, que no necesariamente quiere decir que los estudios cubrieran plenamente las expectativas de los dirigentes, ya que los cambios en los currículos y los ajustes en los programas manifiesta esta situación.⁷³² Como era costumbre,

⁷³⁰ *El Espíritu Público*, Campeche, 5 de enero de 1861, pp. 1-2.

⁷³¹ *El Espíritu Público*, Campeche, 24 de enero de 1862, p. 1

⁷³² Alumnos que concluyeron sus estudios en 1861: 17 alumnos en perfección de Gramática Castellana, 12 en aritmética, 12 en álgebra y geometría, 21 en francés, 10 en el segundo curso de latín,

se llevó a cabo la primera distribución de premios, en la que once alumnos fueron reconocidos por su desempeño y once más recibieron el *Accésit*⁷³³ en los diferentes cursos impartidos. Durante esta ceremonia se llevó a cabo un examen público presentado por Anastasio Arana y Máximo Ocampo sobre Teodicea, Moral e Historia de la Filosofía.⁷³⁴ Esta sesión era una remembranza de los actos públicos celebrados en el Seminario de San Miguel de Estrada, pareciera que a pesar de los esfuerzos por cambiar, aún era muy fuerte la influencia del antiguo colegio, aunque de alguna manera era diferente porque los examinadores eran miembros del nuevo gobierno y no de la iglesia, como antaño; pero tenemos que mencionar que esto no volvió a repetirse. Mientras que el siguiente año solo 100 concluyeron sus estudios.⁷³⁵ Esta cifra muestra una tendencia relativa a la baja en cuanto a los alumnos, lo que lógicamente no fue obstáculo para la continuación del proyecto. Esta baja en el alumnado se debió quizá a la situación política que prevalecía en el país con la cercanía de la Intervención francesa y con el exilio, como señalé, de algunas familias, reflejo de la atomización política de la entidad. Salieron en este éxodo los Baranda, los García, los Aznar, los Méndez, los Lanz, es decir, la élite política campechana.

Campeche en tanto puerto más importante de la región, fue un blanco en los planes imperialista por varias razones: contaba con una aduana donde ingresaba mucho dinero, producto del arribo y salida de barcos; poseía una infraestructura portuaria que serviría a los intereses de

25 en el segundo curso de filosofía, 3 en química, 2 en historia, 1 en el tercer curso de farmacia e historia natural, 2 en el segundo curso de medicina, 3 en jurisprudencia del segundo curso y 1 del cuarto curso y 1 en pilotaje. *Libro de Certificado y Diplomas del Instituto Campechano 1860-1865*. AHIC, fs. 2-21.

⁷³³ *Accésit*, palabra latina que significa la recompensa que se otorga a quien no gana el premio, pero merece ser galardonado.

⁷³⁴ El jurado estuvo integrado por el Lic. Pablo García, gobernador del estado, Lic. Santiago Martínez, Consejero del Gobierno, Br. Antonio Lanz Pimentel, Fiscal de los H.H. Tribunales de Justicia, y el Lic. José María Oliver, Juez de lo Civil, de lo Criminal y de Hacienda.

⁷³⁵ Alumnos que concluyeron sus estudios en 1862: 8 en idioma castellano, 12 en aritmética, 7 en álgebra y geometría, 13 en idioma francés, 5 en latín (2º curso), 6 en filosofía (1º curso), 16 en historia, 28 en geografía, 1 en farmacia, 2 en medicina y 2 en jurisprudencia. *Libro de Certificado y Diplomas del Instituto Campechano 1860-1865*. AHIC, fs. 25-39.

los invasores, y era el punto de unión entre el puerto de Veracruz y el extranjero. La toma del puerto del Carmen el 9 de febrero de 1862, lógicamente anunció un mal presagio para Campeche. Muchas familias viendo esta situación emigraron, lo que dio como resultado una baja del número de pobladores en Campeche que se reflejó en el número de alumnos en el Instituto. En los primeros días del mes de enero de 1863, casi con el puerto asediado por la fuerza naval francesa, se realizó la distribución de premios del año 1862, donde 14 alumnos recibieron su galardón por su desempeño; el premio consistió en un libro que versaba sobre la asignatura y un diploma; otro número similar recibió el *Accécit*, que se acreditó en una acta como reconocimiento a su esfuerzo. La entrega de un libro no era cualquier regalo, resultaba una empresa mayúscula y era por lo mismo un estímulo, si se toma en cuenta que era muy difícil conseguirlos.⁷³⁶

El exilio, la baja en el número de estudiantes y las condiciones políticas que imperarían en el puerto, afectarían necesariamente a la institución, como se verá a continuación.

El Instituto de San Miguel de Estrada, 1863-1867, ¿reflejo de una intervención?

Campeche soportaría los embates de la intervención francesa entre 1862 y 1867 y el Instituto Campechano, como otros establecimientos similares del país, sufriría alteraciones en su devenir. El puerto del Carmen quedó bloqueado en 1862 y Campeche en 1863.⁷³⁷ Los navíos invasores

⁷³⁶ *Libro de Certificados y Diplomas del Instituto Campechano 1860-1865*. AHIC, fs. 40-46. Por el mismo libro se sabe que en este año 4 alumnos presentaron examen extraordinario de Geografía y 5 en el curso regular, 10 prestaron examen extraordinario de algebra y geometría y 7 en el curso regular, y 2 en examen extraordinario de francés y 6 en curso regular, 1 en examen extraordinario de física, 7 en idioma castellano, 10 en aritmética, 4 en latín, 9 en retórica y poética, 2 en teneduría de libros, 5 en geografía, 8 en historia, 4 en el 2º curso de filosofía, 3 en química, 5 en el 1º curso de medicina, 3 en el 4º curso de medicina, 3 en el jurisprudencia, 6 en el 1º curso de jurisprudencia y 3 en el curso de derecho público y constitucional

⁷³⁷ Esta situación afectó a casi todas las entidades del país, en el caso de Durango las tropas imperiales comandadas por el general L'Heriller tomaron la ciudad el 14 de julio de 1864, instalando su

estuvieron frente a las costas durante meses, porque Yucatán apoyó a los franceses y la ciudad se vio compelida a rendirse ante esas fuerzas militares combinadas.⁷³⁸

Los acontecimientos políticos afectarían la marcha del Instituto. El gobierno de Campeche no resistió la presión de los invasores y el gobernador se vio obligado a renunciar. Por su parte, el rector Aznar abandonó el rectorado saliendo al exilio, lo que de alguna manera dejó manos libres a las nuevas autoridades imperiales que se dieron a la tarea de realizar diversos cambios en la institución.

Para el curso 1864-1865 sólo aparecen inscritos 49 alumnos, consecuencia de los problemas políticos que caracterizaban al país: la intervención francesa y con el puerto campechano asediado por la fuerza naval gala. Un menor número se debió, a lo que ya mencioné, a que muchas familias se habían exiliado. Pese a esta situación el establecimiento no modificó el proyecto educativo original ante el nuevo escenario, sino que ofreció nuevas cátedras especialmente en el área de religión. La presencia de alumnos significó el aval de los padres de familia frente a la política educativa liberal impartida en el Instituto, política que se había anunciado en el discurso inaugural, dos años antes. Habría que mencionar también que

cuartel en el edificio del instituto, por lo que se tuvo que cerrar; las tropas lo abandonaron hasta 1866 y en 1867 en el mismo sitio se funda el Instituto Literario de Durango.

⁷³⁸ La ciudad de Campeche fue bloqueada por tierra por las tropas de Felipe Navarrete y por mar por los vapores de guerra franceses comandados por el capitán de navío G. Cloué. Ante tal situación y agotados los recursos, el gobernador García optó por la rendición poniendo a su disposición a la ciudad, la cual fue ocupada a fines de enero de 1864. Inmediatamente, el Ayuntamiento de la ciudad fue renovado y el 29 de ese mes fue reconocido el gobierno monárquico de Maximiliano. En un documento se expuso el porqué de la toma de decisión: "...y considerando que, según las noticias recibidas últimamente, el Gobierno constitucional ha dejado de existir por haberse fugado [sic] el C. Presidente Benito Juárez. Que la mayoría de la Nación, cansada de sufrir los enormes males que ha causado la guerra fratricida á que ha dado lugar la forma de gobierno republicano [...] ha adoptado la forma de gobierno monárquico moderado [y] considerando que toda la Península de Yucatán ha adoptado estos principios proclamados por la Nación, la ciudad de Campeche ha acordado y aprobado: a) reconocer y prestar obediencia á la suprema Regencia establecida en la capital de la República..." En febrero, hizo su entrada el Prefecto Político imperial Felipe Navarrete a la ciudad y fue recibido por las nuevas autoridades municipales. El 20 de mayo de 1864 el Ayuntamiento de la ciudad acordó levantar un acta de adhesión al emperador Maximiliano y a su gobierno. Álvarez, *Anales*, 1913, t. II, pp. 37-46.

los porteños campechanos no eran tan conservadores como pudiera pensarse, pues como los hechos mostraron aceptaron la intervención por medio de las armas.⁷³⁹ Se impuso la política de Maximiliano y, como consecuencia, el estado de Campeche desapareció y formó parte del Departamento de Yucatán.

Sería muy riesgoso afirmar que únicamente los que comulgaban con las ideas liberales fueron los que asistían al Instituto por ser ésta la única opción y que como consecuencia del imperio, se dio un flujo mayor en el comercio interregional y algunas familias gozaron del beneficio de una economía favorable, lo que redundó en la posibilidad de ofrecer educación a sus hijos. Al ser opción única considero que hubiese la aceptación consciente del programa ofrecido.

Una prueba de las alteraciones que sufriría el Instituto se revela en el número de alumnos. Fue durante los años de la Intervención que el porcentaje de inscritos en el plantel bajó en comparación con los años anteriores, pues solo hay 58 en 1866. Se trata de una cifra reducida si lo comparamos con otros años, lo que nos habla del temor y de la emigración en estos años azarosos, cuando una gran parte de la república estaba enfrentada en una guerra civil.

Así, durante los años que duró la intervención en Campeche, la región estuvo sujeta a una serie de transformaciones y modificaciones político-administrativas importantes que afectaron su composición y su gobierno, producidos a partir de la llegada, en septiembre de 1864, del Comisario Imperial, José Salazar Iñarregui, quien se hizo cargo de la península.⁷⁴⁰ Yucatán sería dividido en tres departamentos, según decretos expedidos el 19 y 24 de septiembre en Mérida y, como consecuencia, Campeche perdía su status de estado libre y soberano y volvía a formar

⁷³⁹ Cabe señalar que a diferencia de los campechanos, los meridianos apoyaban abiertamente la Intervención.

⁷⁴⁰ Menéndez, *Noventa años*, 1937, p. 282.

parte de Yucatán.⁷⁴¹ Los Gutiérrez de Estrada aceptaron la nueva política imperial y con ello la cancelación del estado. Este hecho traería serias consecuencias pues en corto tiempo el grupo liberal se reforzaría y regresaría con fuerza a gobernar.⁷⁴²

En el Instituto un nuevo rector quedaría al frente, Lic. Juan Méndez Ojeda, nombrado el 4 de febrero de 1864 por el comisario imperial quien envió un oficio donde le señalaba que: “Con entera satisfacción me he impuesto del decreto de división territorial [...] porque quedan cumplidos los deseos ardientes del antiguo Estado de Campeche guardando la paz y prosperidad que todos anhelamos”.⁷⁴³ Eran nuevos tiempos que se reflejarían en el Instituto.

Como era producto de los ideales de la generación de Aznar, García, Carbó y Baranda, el gobernador Salazar, afín a los intereses del Imperio, optó por dar un nuevo nombre al establecimiento educativo denominándolo Instituto Literario de Campeche. Pero el nuevo rector se inconformó al contestar que “aceptaba el rectorado del Instituto Campechano,”⁷⁴⁴ no del Instituto Literario, lo que demuestra el peso de la institución, aunque hay que decir que se mantuvo con el nombre por un tiempo, pero, más adelante, debido a la presión de las nuevas autoridades imperiales, perdería su nombre original.

Probablemente la actitud del rector Méndez frente a los funcionarios imperiales de no aceptar cambiar el nombre al colegio motivó su remoción, pues tan sólo unos meses después, el 4 de abril de 1865 en el periódico oficial se señalaba que el 1º de abril había sido nombrado el Lic. José María Regil Estrada, rector del nuevo Instituto Campechano de San Miguel de

⁷⁴¹ Sotelo, *Campeche*, t. 2, 1964, p. 380.

⁷⁴² Se puede decir que durante la Intervención en Campeche había simpatizantes de Maximiliano encabezados por los Estrada los cuales recibieron beneficios en lo económico y político.

⁷⁴³ *Libreta de Diversos del Instituto Campechanos 1861-1900*. AHIC, f. 12.

⁷⁴⁴ Lanz, *Instituto*, 1901, p. 174.

Estrada,⁷⁴⁵ nombre que se le dio para evitar identificarlo con su pasado republicano y juarista, aunque popularmente se le conoció como Instituto de San Miguel de Estrada. Este nombre hace pensar en los tiempos de la fundación de la institución, en los deseos de su fundador y de su descendiente.

Hay que señalar que solo cambió de nombre, pues estatutos y reglamento no se modificaron, seguramente porque se consideraron viables y porque el tiempo que duró el imperio fue breve. Respecto al nombramiento del rector, el periódico señaló: “El Sr. Dr. José María Regil ha sido nombrado rector del Instituto Campechano de San Miguel de Estrada, abiendo [sic] encargado el día 1 del presente [...] ¿qué mejor nombramiento ha podido hacerse para rector de ese Instituto que fue obra de sus predecesores desde 1823?”.⁷⁴⁶ Mas no únicamente fue fortuito su nombramiento, considero que hay varias razones por las cuales se otorgó al Dr. Regil la rectoría de la institución: no era liberal recalcitrante, sino más bien moderado; su fama como maestro era reconocida a nivel peninsular y era primo nada menos que de José María Gutiérrez de Estrada, uno de los promotores del imperio. Además, su familia era una de las más antiguas e importantes de la ciudad, aparte de la red de relaciones económicas, políticas y familiares que tenía, lo que de haber tenido tiempo hubiera redituado en beneficio de la institución.

Durante el rectorado de Regil, el Dr. Manuel Ramos, Prefecto Político de la ciudad de Campeche, intentó incorporar nuevamente los estudios a la Universidad de Mérida, pero el primero se opuso, pues se violentaba el artículo 168 del Reglamento del colegio que le otorgaba el derecho de conferir diplomas “...y como en el Reglamento no se ha hecho innovación alguna, parece natural que la enseñanza continué bajo el mismo

⁷⁴⁵ De hecho se le eliminó el término Campechano, y solamente se le dejó como Instituto de San Miguel de Estrada, nombre que conservó hasta la caída del imperio.

⁷⁴⁶ *La Restauración*, Campeche, 4 de abril de 1865, p. 1.

pie que estaba, hasta tanto se dé el nuevo plan de estudio.”⁷⁴⁷ Este cambio hubiese traído muchas dificultades, entre las que sobresale el hecho de que se tenían que abrir juntas facultativas para cada profesión y, como consecuencia, el Instituto volvería a perder su capacidad de conferir diplomas. Las réplicas del rector tuvieron sus frutos pues la propuesta se desechó por los argumentos esgrimidos por el rector y por los maestros.

Cabe señalar que las labores en el instituto continuaron su paso, sin que se tenga noticia de algún sobresalto. Los alumnos siguieron asistiendo a las lecciones, los maestros dándolas y al término de los cursos, las premiaciones respectivas. Entre los actos llevados a cabo en el colegio y presididos por el rector Regil, antes de la caída del imperio, estuvo la entrega de premios de fin de curso de ese año de 1865.⁷⁴⁸ Como un ejemplo de la concepción moderna de la religión y de la tolerancia religiosa que estaba en el ambiente, es muy sorprendente que en la ceremonia, el estudiante de jurisprudencia Anastasio Arana pronunció un discurso hasta cierto punto polémico para el momento político que se vivía, con la división de posturas entre liberales y conservadores; versaba sobre el matrimonio civil y los matrimonios mixtos (protestantes y católicos) que supongo causó revuelo, pues no se publicó en la prensa como se acostumbraba, solamente se dio referencia de ello al decir; “...el citado joven Arana inició el acto emitiendo un discurso sobre el matrimonio civil, materia que como saben nuestros lectores es para nosotros de actualidad. Sentimos mucho que se hubiese negado a publicarlo [...] solo pudimos oír los inconvenientes que en la sociedad y en la familia puede acarrear esta Institución [y] que la forma religiosa de cada culto es necesaria la validez y que solo en los matrimonios

⁷⁴⁷ Lanz, *Instituto*, 1901, p. 179.

⁷⁴⁸ Concluyeron los estudios: 5 en idioma castellano, 7 en latín, 5 en francés, 2 en inglés, 1 en retórica y poética, 5 en aritmética, 3 en álgebra y geometría, 4 en geografía, 5 en dibujo lineal, 2 en física, 10 en el 2º curso de geografía, 10 en el 1º curso de historia, 4 en el 1º curso de filosofía, 5 en química, 5 en medicina, 10 en jurisprudencia. De los cuales 15 jóvenes fueron premiados, 17 recibieron el accésit y se entregaron 10 menciones honoríficas de aplicación en diferentes materias.

mistos [sic], se permitiera la forma puramente civil”.⁷⁴⁹ El estudiante se muestra contrario a las ideas liberales y seguramente aprovechó el foro en un momento en que cobraba importancia esta discusión. Igualmente, en el evento se llevó a cabo un acto de Jurisprudencia que presentó el propio Arana. Este acto representa una vuelta al tiempo pasado, pues en el colegio-Seminario de San Miguel era parte de su ritual académico.

Los festejos realizados ante el Perfecto Político incluyeron discursos en francés e inglés, que seguramente no comprendió, pero que tenían como finalidad mostrar los adelantos que hacían los alumnos en dichos idiomas y que formaban parte del ideal de “ilustración de la juventud”. Causó tan buena impresión a la prensa la situación del Instituto que el articulista del periódico local de tendencia conservadora ponderó: “El Instituto de San Miguel de Estrada hace grandes progresos, el Sr. Regil está dedicado exclusivamente a su cuidado, siendo los profesores personas de capacidad y conocimiento, esperamos que el gobierno de S. M. Emperador, le impartirá su poderosa protección, dotándola con los fondos necesarios para ensanchar más los estudios y creándole una librería...”.⁷⁵⁰ Lamentablemente solo se quedó en buenos deseos, pues los recursos nunca llegaron por parte del gobierno imperial y la institución tuvo que seguir funcionando con sus exiguos fondos.

Fue justo en estos años cuando se puso en marcha una nueva ley educativa por parte del gobierno de Maximiliano,⁷⁵¹ la cual se dio a conocer en Campeche sin que ésta afectara a la institución, pues coincidía con los presupuestos educativos del Instituto. Cabe recordar que la política impuesta por Maximiliano en muy diversos campos concordó notablemente

⁷⁴⁹ *Periódico Oficial del Departamento de Campeche*, 14 de noviembre de 1865, p. 1

⁷⁵⁰ *La Redacción en Periódico Oficial del Departamento de Campeche*, 14 de noviembre de 1865, p. 1.

⁷⁵¹ Las ideas relativas a la educación México se encuentran consignadas en una carta de junio 11 de 1865. El emperador partía del principio sólido y evidente de que urgía organizar la instrucción pública y apuntaba sus características: accesible a todos, pública y gratuita, al menos la elemental. Prohibía categóricamente la injerencia de la iglesia en la educación pública. En Meneses, *Tendencias*, 1983, p. 157.

con las medidas dispuestas por el gobierno de Benito Juárez y también con lo que se vivía en Campeche. La actitud del archiduque austríaco justificó plenamente las Leyes de Reforma no como un capricho de los liberales, sino como una necesidad indiscutible para lograr el desarrollo y progreso del país. Maximiliano, por lo tanto, a través de un documento compuesto de 172 artículos, reglamentó lo relativo a la educación el 27 de diciembre de 1865, con la denominada *Ley de Instrucción Pública*.

Esta ley instituyó las diferentes clases de instrucción pública: primaria, secundaria, superior de facultades y los estudios especiales. En dicho plan la educación primaria se declaraba gratuita y obligatoria y la enseñanza secundaria servía de preparación para los estudios mayores en los términos establecidos por la ley. Los currículos de la escuela secundaria abarcaba siete u ocho años según el establecimiento privado o público y las materias contenidas eran: Lengua castellana y su literatura, historia y geografía, lógica, francés, inglés, caligrafía, historia de la literatura general, teneduría de libros, lengua latina y su literatura, lengua griega y su literatura, matemáticas, metafísica y filosofía moral, dibujo, taquigrafía –una enseñanza con sentido pragmática– y tecnología [sic]. Si la comparamos con las materias que se impartían en el Instituto son similares o cuando menos tienen una estrecha relación, la diferencia se encuentra en el nombre, quizá por eso no se cambió el plan de estudios que comprendía: Idioma castellano, idioma francés, idioma inglés, idioma latino, retórica y poética, ejercicios de elocuencia, aritmética, álgebra, geometría, trigonometría, teneduría de libros, dibujo lineal, historia sagrada, fundamentos del catolicismo y filosofía. En cuanto a la educación superior, se incluyeron seis carreras, Derecho, Medicina y Filosofía llamadas carreras literarias; y Militar, Minas y Politécnica llamadas carreras prácticas, aunque no todas estas se impartirían en el Instituto.⁷⁵² En dicha disposición se reglamentaba sobre los tipos de establecimientos: *liceos* para los primeros

⁷⁵² *Periódico Oficial del Departamento de Campeche*, 15 de diciembre de 1865, p. 1.

cuatro años, *colegios literarios* donde se impartían estudios en facultades de derecho, medicina o filosofía; los *colegios de artes* para las carreras prácticas y los estudios especiales, alumnos, profesores, directivos, lecciones, calificaciones, planes de estudio etc.⁷⁵³ Este proyecto bien pensado y tan complejo, desgraciadamente, tuvo una vida efímera, pues al siguiente año comenzó el ocaso del imperio y con él el de todos sus proyectos, incluyendo el educativo.

Es necesario señalar que, lógicamente, las disposiciones educativas planteadas por el gobierno de Maximiliano, sólo tuvieron vigencia en los lugares controlados por los imperialistas. Yucatán, como uno de ellos, siguió los preceptos, pero curiosamente en Campeche no se pusieron en práctica por lo arriba comentado. Sin embargo, en 1866 Regil, en su calidad de rector, propuso algunas reformas al programa de estudios,⁷⁵⁴ probablemente basadas en las decretadas por Maximiliano, que nunca se concretaron. Los últimos meses de su rectorado concluyeron sin variación tanto en los aspectos educativos y administrativos, como se verá más adelante. La última acción llevada a cabo en el Instituto de San Miguel de Estrada fue el anuncio en el *Boletín de Noticias del Departamento de Campeche*,⁷⁵⁵ de la apertura de las cátedras para el nuevo año escolar programada para el día 18 de marzo de 1867. La situación que imperaba en el puerto no permitiría llevarlas a cabo, pues la ciudad de Campeche se encontraba asediada por las tropas liberales y, como consecuencia, el colegio fue cerrado durante los meses de marzo, abril y mayo. La ciudad imperial quedó sitiada por tropas que defendían al gobierno de Juárez, apoyando a Pablo García en su lucha contra el imperio y cuyo interés era el

⁷⁵³ Meneses, *Tendencias*, 1983, p. 161. *Periódico Oficial del Departamento de Campeche*, 29 de noviembre de 1866, pp. 2-3.

⁷⁵⁴ El periódico oficial informa sobre este punto pero no menciona cuales, ni tampoco aparecen en Lanz.

⁷⁵⁵ El número 1 vio la luz pública el 22 de diciembre de 1866. El último número publicado fue el 35 del 23 de mayo de 1867. Se editó cada vez que las circunstancias del sitio de la Plaza de Campeche lo permitieron. Se imprimía en "El Fénix". Pérez, *Reseña*, 1943, pp. 28-29.

de recuperar el gobierno de Campeche. Por ello, el curso se abrió hasta el 12 de junio, después de que las tropas de García liberaron la plaza y con ello vendría la vuelta del gobierno liberal.

De vuelta al Instituto Campechano, 1867-1870: la inclusión de nuevos proyectos

Como se aprecia, la vida de la institución caminó de acuerdo a los vaivenes de la situación nacional-local, lo que no era privativo de Campeche, pues en otras entidades sucedía lo mismo.⁷⁵⁶ De esta manera, una vez lograda la victoria sobre las tropas imperiales, Aznar regresó a ocupar la rectoría del colegio y García la gubernatura del estado. Pero para entender este relevo que pareciera pacífico, hay que decir que a los imperialistas se les persiguió, se les juzgó y hasta se les llegó a fusilar con la finalidad de imponer la fuerza, de dar castigo a quienes colaboraron con ellos y, al mismo tiempo, para garantizar la pervivencia del proyecto estatal, que ahora sí tenía el respaldo del gobierno nacional. El caso del periodista Dorantes resulta ser muy significativo.

La institución tuvo que ajustarse también al nuevo momento. Una de las primeras acciones que realizó Aznar, en su calidad de rector, fue la reinstalación del antiguo nombre oficial: Instituto Campechano. El reinicio

⁷⁵⁶ Esta situación fue general. El triunfo de la república dio como consecuencia que el 3 de enero por decreto 6017, se restablecía el Instituto Literario de Durango, "en virtud del profundo convencimiento de que la educación de la juventud es el medio más adecuado para consolidar las instituciones que nos rigen, para elevar a la nación a la altura a la que llamaron sus elementos y para desarrollar en todo sentido los principios conquistados por la civilización moderna." Arreola, *Colegio*, 2006, p. 121. Lo mismo sucedió en el estado de México que ese año se dio un nuevo impulso al ramo educativo, como fue la apertura de nuevos planteles y se expidió una nueva ley de instrucción pública dividiendo la enseñanza en dos niveles: el primario y el secundario. Este se subdividió en secundario, preparatoria y profesional y estableció la obligatoriedad y la gratuidad de la enseñanza primaria. Padilla, *Sistema*, 1993, p. 37. Igualmente fue el caso de Saltillo cuando el gobernador Andrés S. Viesca expidió la Ley Reglamentaria de la Instrucción en el Estado donde se ordenó el cauce que tomarían los estudios en el estado dividiendo la educación en primaria, secundaria y superior, la asignación de atribuciones y responsabilidades, así como la fundación de un plantel educativo denominado Ateneo Fuente. Valdés, *Pasado*, 2005, p. 39.

de los cursos tuvo lugar tan sólo 12 días después de los acontecimientos ocurridos, es decir el 12 de junio de 1867. Esta prisa respondía a que:

Siendo la instrucción pública objeto preferente de la atención del Gobierno y habiendo cesado [...] los cursos del Instituto Campechano *que se halla bajo su vigilancia e inmediata protección*, he dispuesto que proceda U. [Aznar] a encargarse de dicho establecimiento [...] a efecto de que se abran desde luego las respectivas cátedras y continúen los cursos.⁷⁵⁷

Como se desprende de la nota, el interés por la educación era prioritario para cualquier proyecto político y, por lo mismo, no se dejó pasar tiempo para reactivarlo desde la perspectiva del nuevo gobierno. Gracias a este interés los cursos se retomaron y las inscripciones revelaron un aumento paulatino en el número de alumnos, muestra de la vuelta a la tranquilidad y la importancia lograda por la institución. Así, en 1868 el total de inscritos fue de 47 y al año siguiente de 63, haciendo un total de 110 alumnos en un periodo de dos años,⁷⁵⁸ lo que nos señala que la época de crisis ya había terminado y el estado había recobrado su nombre y su soberanía y con ello la posibilidad de continuar el proyecto que nació paralelo a la entidad. Para lograr la subsistencia de la institución, era necesario reactivar la economía. Al respecto, el gobernador manifestó el 19 de agosto de 1869, el interés por reorganizar el gobierno y condenar el tiempo de los imperialistas:

...después de haber atravesado por una época borrascosa que más de tres años tuviera sobre nuestras frentes el sello de una odiosa dominación [...] Empezó la época de los infortunios, el comercio limitado, la agricultura produciendo lo necesario para el consumo, la industria y las artes descuidadas. Los ciudadanos campechanos, muy pocos acogidos a la protección de los franceses, aceptando empleos y condecoraciones y la mayor parte sin transigir con aquellas instituciones y esperando con ardiente deseo el día de su libertad. Este llegó (1º de junio de 1867) y desde este día empezó a organizarse la administración pública del Estado y poco a poco se fue regulando su marcha.⁷⁵⁹

⁷⁵⁷ *El Republicano, Boletín Constitucional*, 13 de junio de 1867, p. 1.

⁷⁵⁸ Cabe mencionar que debido a la crisis política y a la renuncia del rector, no hay registro en 1870 del número de alumnos, lo que habla de que seguramente fue mayor la cifra de estudiantes en estos años.

⁷⁵⁹ *Memoria de la Secretaría de Gobernación y Hacienda del Estado Libre y Soberano de Campeche, redactada por el secretario Pedro Lavalle y leída ante la H Legislatura del estado en la sesión del día 19 de agosto de 1869*, Campeche Imprenta de la Sociedad Tipográfica, 1869.

Esta era una justificación para condenar al imperio y abrir hacia el futuro nuevas expectativas, en las que el Instituto tendría un papel preponderante.

Si la situación administrativa en Campeche se estaba reorganizando, el escenario educativo superior pareciera que iba por buen camino, según el parecer de los dirigentes estatales al señalar que: “En cuanto á la instrucción secundaria, no podemos decir que estamos tan atrasados, merced á la creación del Instituto Campechano y á su infatigable Rector C. Lic Tomás Aznar Barbachano que con su notable actividad y amor á las ciencias y á las artes ha procurado sacar de un acumulamiento de escombros y antigüedades uno de los mejores establecimientos de la República”,⁷⁶⁰ según consideraban los propios campechanos. De esta manera, nuevamente se justificaba la importancia de la institución y del proyecto educativo como base del fortalecimiento del gobierno y del propio estado.

Aznar realizó una serie de acciones tendientes a recobrar el tiempo perdido: recortó las vacaciones a solo dos semanas y a finales del mes de octubre dio a conocer el calendario de exámenes para ese año que incluía a los 12 cursos. Según se mostró en las páginas anteriores, los acontecimientos no habían perjudicado sustancialmente el devenir de la institución, sin embargo Aznar buscaría motivos para culpar al Imperio de imponer prácticas del Antiguo Régimen. Así, el 15 de noviembre clausuró los cursos e informó de la situación que guardaba el Instituto, señalando la anarquía en los estudios y en su administración y los atrasos que se habían registrado por los acontecimientos ocasionados por la intervención. Mencionaba, por ejemplo, que la impartición de religión, representaba una vuelta al pasado y que por lo mismo decretaba su extinción. Hacía hincapié

⁷⁶⁰ Donde solamente encontraban fallas era en la instrucción primaria por lo que solicitaban una reforma pronta y radical. “Una ley que haga forzosa la asistencia á las escuelas de los niños de cierta edad, que los persiga si vagan por las calles á las horas en que deberían concurrir á ellas y que se castigue al padre ó encargado que descuide el cumplimiento de tan sagrado deber.” de haberse cumplido una gran cantidad de padres hubiesen llenado las cárceles campechanas. *Memoria*, 1869, pp. 21-22.

en las finanzas de la institución, al decir que “en tiempos del llamado Imperio para conseguir cubrir íntegramente los sueldos se echó mano de los capitales”⁷⁶¹ con lo que quería denostar a la administración anterior y culpar de las carencias que seguramente tenía. Hacía un reclamo al pasado al decir que los alumnos no seguían un orden en los cursos, sino que “fue dejado a su arbitrio la elección de los estudios que debían hacer y el orden que en ellos debían seguir, se extraviaron y quedaron rezagados en el camino de la ciencia.”⁷⁶² Al hacer la crítica, buscaba justificar un nuevo proyecto que contemplaba los estudios preparatorios y profesionales. Los primeros con una duración de seis años y los segundos, según la profesión. Así, Medicina, Jurisprudencia y Farmacia se cursarían en cuatro años, Agrimensura en cinco y Pilotaje o Náutica, en seis años.

En su discurso buscó resaltar los avances que había logrado su administración en los años de 1867-1868. Se refería a la consolidación de los gabinetes de física y química, al decir que: “...no habían pasado hasta ahora de una simple promesa, hoy habéis tenido el placer de ver el escogido surtido de instrumentos y aparatos que acabamos de recibir y los cursos del año próximo serán verdaderamente prácticos por primera vez entre nosotros”,⁷⁶³ lo que muestra el interés por mejorar la instrucción y por introducir nuevos métodos de estudio a través de instrumental moderno, del que se valían las ciencias experimentales para trabajar. Igualmente, hacía referencia a la introducción de la clase de gimnasia, así como la instalación de un gimnasio, como un medio para “[...] adelantar el desarrollo físico de los niños y se fortifica su constitución con los ejercicios gimnásticos. Estos son ya en todo el mundo no un simple ramo de adorno en la educación sino una necesidad...”.⁷⁶⁴ Este cambio sí que era una novedad en la institución, pues en ningún otro programa se había contemplado, aunque sabemos que

⁷⁶¹ *El Espíritu Público*, Campeche, 1º de diciembre de 1868, p. 1

⁷⁶² *Ibid*, 1868, p. 1.

⁷⁶³ *Ibid*, 1868, p. 1.

⁷⁶⁴ *Ibid*, 1868, p. 1.

en la ciudad de México la primera clase de gimnasia se había instituido mucho tiempo atrás y que Juan Rodríguez Puebla había sido el introductor en el Colegio de San Gregorio. Lo interesante aquí con estos dos ejemplos es el interés por mejorar y adecuar la institución a las pautas educacionales del momento que si bien no lograron concretarse en su totalidad, hablan de poner al día al Instituto y de que sus dirigentes hacían lecturas de lo que privaba en el ambiente cultural de la época.

Pero si el instrumental y la gimnasia visualizan esta política innovadora, no menos importante fue lo relativo al aumento que se hizo al acervo de la biblioteca, pues para ese año (1868) solo contaba con 181 volúmenes, lo que acarreaba graves problemas a las diferentes materias que se impartían, pues no se contaban con textos para la enseñanza, como ya he mencionado. Empleando los fondos recibidos sobre los derechos de herencia transversal, el acervo se amplió a 1 001 con la compra de 820 libros, lo que representaba un verdadero interés por fomentarlo y por ayudar a los maestros y a los estudiantes, por renovar las lecturas y por contar con obras varias que enriquecieran la enseñanza. Así, se lee en su discurso que las obras adquiridas: "... [son] en su mayor parte escogidas y muchas de ellas de subido precio".⁷⁶⁵ El costo de los libros fue de 1 120. 45 pesos, cantidad muy elevada que se obtuvo de "la mitad producto derecho de herencia transversal y de un resto de un fondo destinado al mismo objeto, siendo solicitados principalmente a librerías de Francia y España y pagando un adelanto de 894.36 pesos, quedando un saldo de 226.09 pesos".⁷⁶⁶ Desgraciadamente no existe el registro de las obras solicitadas, pero me aventuro a pensar que estaban en relación principalmente con los cursos, pero también en función de los intereses políticos del rector y de acuerdo al proyecto de crear un Estado liberal.

⁷⁶⁵ *Ibid*, 1868, p. 1.

⁷⁶⁶ *Ibid*, 1868, p. 2.

Al regreso a la rectoría del Instituto después de los acontecimientos políticos, Aznar inició una reorganización de la institución en la cual planteaba la posibilidad de abrir una escuela normal de profesores. Este proyecto representa un avance en la visión educativa del país ya que antecede al nacional. Aznar pugnó por instaurar la escuela normal ya que:

...todavía no está propagada entre nosotros la enseñanza primaria tanto cuanto debiera. No sólo las poblaciones del campo sino las rancherías numerosas y hasta no pocos pueblos carecen de escuelas de primeras letras. En otros de mayor importancia en las villas y aún en las ciudades, ó no hay número suficiente de escuelas ó las que existen no están montadas a la altura de los adelantos de la época. Para tener muchas buenas escuelas, necesitamos tener muchos y buenos maestros [...] Esto no puede conseguirse sino en una escuela normal y de aquí la necesidad de crear esta escuela-madre [...] Entonces el Instituto, *establecida en él la escuela normal* como puede hacerse, y los cursos nocturnos y dominicales, daría todos los frutos apetecibles.⁷⁶⁷

Su propósito ya no estaba solamente en función de la ciudad de Campeche ni únicamente de la élite, ni en relación con los estudios preparatorios, visualizaba ir más allá. Quería formar maestros como parte del proyecto político que encabezaba. Quería extender la educación primaria en el estado, siguiendo la recomendación del congreso local de 1869. Señalaba que "...se cree una escuela normal para la enseñanza de los maestros; que se creen los fondos necesarios para dotarlos competentemente, que se establezcan edificios á propósitos para la instrucción primaria..."⁷⁶⁸ De esta manera ya no solo se buscaba profesionalizar a los instructores, sino implantar un proceso educativo que partiera desde las primeras enseñanzas, y para ello la formación de maestros se convertía en una prioridad. Este interés era coincidente con el que se profesaba en la política nacional, pues cabe hacer mención que el proyecto de crear la escuela normal se planteó en el decreto juarista del 2 de diciembre de 1867. En dicho reglamento se reconocían tres clases de profesores de instrucción primaria: de primera, de segunda, y de tercera clase.

⁷⁶⁷ *Ibid*, 1868, p. 1.

⁷⁶⁸ *Memoria*, 1869, p. 21.

Título de profesor de instrucción primaria

Clase	Materias
Primera	Español, francés, inglés, teneduría de libros, taquigrafía, aritmética, álgebra, geometría, rudimentos de geometría analítica y descriptiva y de cálculo infinitesimal, nociones de física, nociones de historia natural, cosmografía, geografía física y política, cronología e historia, literatura, ideología, gramática general, lógica, moral, higiene doméstica y métodos de enseñanza
Segunda	Español, francés, taquigrafía, teneduría de libros, aritmética, álgebra, geometría y rudimentos de física y de historia natural, nociones de cosmografía, geografía física y política, cronología e historia, higiene doméstica y métodos de enseñanza
Tercera	Español, teneduría de libros, aritmética, rudimentos de álgebra, de física, de historia natural, de geografía, de cronología, de historia, de agricultura, de higiene doméstica y métodos de enseñanza

Fuente: Dublán y Lozano, *Legislación*, 1867, t. X, p. 197.

Es muy probable que a partir de este decreto las autoridades de Campeche tomaran la idea de fundar una escuela normal, aunque como veremos no eran idénticas las currículas entre el proyecto juarista y el de Campeche.

El Instituto Campechano daría cabida a este magno proyecto que hablaba del interés por preparar maestros para la entidad y ofrecer escuelas primarias dependientes del estado para la educación de los niños. Al formar a sus maestros, estaba moldeando sus propios intereses y creando una red de multiplicación de valores en función de un ideal: instaurar una educación uniforme y liberal en el estado, pues “la escuela normal sería el centro luminoso de donde partiesen los rayos de la ciencia y el arte para difundirse en todo nuestro estado y llegaría al punto á donde le llama su marcha progresista.”⁷⁶⁹ El proyecto estaba liderado por Aznar, pero seguramente García lo apoyaba como parte de la estrategia política para consolidar a la entidad. No hay que perder de vista que Aznar y García habían trabajado en concordancia para la fundación y buscaban la consolidación del Instituto, de ahí el trasfondo político que conllevaba el proyecto educativo desde un inicio. Esta propuesta que hubiera beneficiado grandemente a la entidad y que se hubiera levantado como una bandera política, desgraciadamente, no

⁷⁶⁹ *El Espíritu Público*, Campeche, 1º de diciembre de 1868, p. 1.

se realizó de forma inmediata, a pesar de los buenos deseos del rector Aznar, por los problemas que enfrentaría con el grupo barandista.

No obstante, hay que decir que la Escuela Normal de Maestros⁷⁷⁰ cobró realidad en el papel el 25 de octubre de 1875, cuando el gobierno del estado expidió el decreto. Los primeros alumnos fueron escogidos entre los mejores estudiantes de la ciudad después de haber sido examinados por un sínodo competente. Los ocho seleccionados para ingresar a esta nueva opción educativa fueron: José del C. Alfaro, José Ma. Flores, Calixto Peña, Vicente Montalvo, Joaquín de la Torre, Cirilo Rosado, Pedro León Cámara y Pedro José Montejo, los cuatro primeros pertenecían a la escuela Lancasteriana, el quinto provenía de la escuela de Guadalupe, situada en el barrio del mismo nombre y los tres últimos alumnos de la Ermita⁷⁷¹ un suburbio alejado de la ciudad.

Curiosamente la escuela normal no se ubicó dentro del edificio – probablemente por falta de espacio- sino en una casa alquilada por el gobierno en la calle Colón, intramuros. Si bien todo estaba previsto para su apertura, los problemas económicos la impidieron. Tuvo que esperar hasta el 7 de agosto de 1877, fecha de los festejos conmemorativos del movimiento separatista que llevó a la creación del estado de Campeche. La Normal, con el tiempo, llegaría a ser una de las mejores de la región.

Cabe señalar que este proyecto educativo no fue contemplado como parte de la oferta educativa del Instituto, a pesar de haber sido planteado por Aznar. Se convirtió en un programa del gobierno estatal, pues era él que otorgaba los títulos correspondientes. Sería hasta 1924 durante el gobierno de Ángel Castillo Lanz quien por razones económicas la incorporó al Instituto.

⁷⁷⁰ En cambio la Escuela Normal para Maestros en el Distrito Federal se abriría 10 años después el 27 de febrero de 1887. En el Ateneo Fuente la escuela normal se creó hasta 1894. En 1876, se reformó la ley orgánica del Instituto Científico y Literario del Estado de México donde se incluyeron los estudios de Instrucción Primaria.

⁷⁷¹ Álvarez, *Anales*, 1913, t. II, p. 174.

El 2 de julio de 1878, se expidió el reglamento que regirían los estudios normales en Campeche, donde se señalaba que éstos tendrían una duración de dos años y las materias a cursar.

Estudios normales en Campeche	
Año	Materias
Primero	Lectura y declamación, caligrafía, perfección de idioma castellano, aritmética razonada, sistema métrico decimal, moral y urbanidad
Segundo	Filosofía e historia de la educación, economía en las escuelas, métodos para enseñar los ramos elementales de la instrucción primaria, elementos de derecho constitucional, historia y geografía nacional, pedagogía

Fuente: *La Nueva Era*, Campeche, 2 de julio de 1878.

Si lo comparamos con el planteamiento juarista de 1867, se acomodan más los estudios normales campechanos a cubrir de manera inminente las necesidades locales, que los de México que son mucho más amplios y menos adecuados al objeto pedagógico que es la enseñanza de los niños. Hay que resaltar que en ese plan de estudios se introdujo tempranamente el sistema métrico decimal, como parte de un aprendizaje escolar. Se estaba preparando a los maestros para la transmisión de este sistema a los alumnos. Junto a ésta se establecería, la escuela de Artes y Oficios que se reglamentó por decreto juarista del 2 de diciembre de 1867, y en que se establecían las materias a cursar: español, francés e inglés, aritmética, álgebra, geometría, trigonometría rectilínea, física, y nociones de mecánica, química general, invenciones industriales, química aplicada a las artes, economía y legislación industrial, practicas de artes y oficios en talleres.⁷⁷² Con estos proyectos quedaba una visión global de la educación que formaba profesionistas como artesanos, lo que muestra un enfoque educativo en función de las necesidades de la entidad y de acuerdo, en ocasiones, con los anhelos de la educación marcados por el gobierno liberal de Benito Juárez.

⁷⁷² Dublán y Lozano, *Legislación*, 1887, t. X, p. 196.

El Instituto había logrado un desarrollo paulatino y los planes educativos se ampliaban y se fortalecían. Así, una vez terminados los conflictos políticos nacionales y locales, se reabrió la escuela náutica, según decreto 6460 del 24 de noviembre de 1868 del presidente Juárez, que establecía la creación de dos escuelas náuticas para la enseñanza de la juventud, una en Campeche y otra en Mazatlán, destinadas al servicio de la marina del país. Este hecho habla del fortalecimiento de la entidad campechana en el panorama nacional, del apoyo del gobierno juarista al estado⁷⁷³ y del reconocimiento de la escuela como formadora de profesionales en actividades navales. Su reapertura resultaba importante pues permitía nuevamente ofertar una opción educativa “natural” para los campechanos que, paradójicamente, no tuvo el éxito esperado, pues se cerraría por falta de alumnos años después.

Entre 1867 y 1869 el Instituto mantuvo su transcurrir sin mayores alteraciones. A la currícula se le incorporaron nuevas materias con la intención de poner al día a la institución. No obstante, debo señalar aquí que ese tiempo corresponde con el de las reformas emprendidas por el presidente Benito Juárez que tendrían una acción en el Distrito Federal y los territorios y que quizá esta legislación impactó en el estado de Campeche. En 1867, el gobierno juarista encargó al ministro de Justicia e Instrucción Pública, Antonio Martínez de Castro, que elaborara un plan de educación para convertir la educación en una función pública. El ministro integró una comisión reorganizadora de la instrucción pública presidida por Martínez de Castro. Dicho cuerpo se instaló entre fines de agosto y principios de septiembre. Tardíamente se incorporó Gabino Barreda, pero lo importante fue que con su presencia se aceleraron y afinaron los trabajos imprimiéndole al ideario positivista, común denominador de todo el grupo, el

⁷⁷³ Quizá por el apoyo que había otorgado al gobierno de Juárez se ofreció esta ayuda pues había otros puertos que también hubiesen podido gozar de esta prebenda, aunque la situación geográfica de Campeche le otorgaba fuertes posibilidades para establecer la escuela náutica.

sentido práctico y adaptable a la realidad social mexicana.⁷⁷⁴ Barreda realizó con maestría la tarea para la cual fue llamado por el presidente Juárez: reorganizar la educación poniéndola a tono con los principios liberales del triunfante movimiento de la reforma.

Resultado de los trabajos de la comisión fue la *Ley Orgánica de Instrucción Pública para el Distrito Federal y territorios*, que se publicó el 2 de diciembre de 1867. Respecto de esta ley, François-Xavier Guerra señala que “Hay que situar bien sus límites, que son los de la Constitución, puesto que el Gobierno federal no tiene jurisdicción en esta materia más que en el Distrito Federal y en los territorios federales. Son leyes limitadas en el espacio. Pero tienen un valor simbólico cuando establecen principios y un valor de ejemplo pues a menudo son imitadas por los Estados.”⁷⁷⁵ Dicha ley proponía la unificación de la instrucción primaria, y la consideraba obligatoria y gratuita; contenía además un plan de estudios para educación secundaria⁷⁷⁶ y la creación de la Escuela Nacional Preparatoria, considerada como el más sólido cimiento de la enseñanza superior, dotada de un plan de estudios extremadamente ambicioso, centrado en las ciencias experimentales, e inspirada en lo esencial por un *cursus* positivista. Este programa será hasta la Revolución la pieza clave de la formación de las élites.⁷⁷⁷ Desde esta perspectiva, Campeche no quedó exento de la influencia nacional como se ha podido ver y se verá en los cambios que se hicieron en los currículos.

Barreda consideraba al liberalismo mexicano triunfador en las ideas de la reforma, expresión del espíritu positivista, y la educación, medio seguro para hermanar la libertad con la concordia, el progreso y el orden. La

⁷⁷⁴ Lemoine, *Escuela*, 1970, p. 19.

⁷⁷⁵ Guerra, *México*, 2003, t. 1, p. 403.

⁷⁷⁶ Guerra señala que la ley de 1867 da el nombre de secundarios a todos los estudios realizados después de los estudios primarios, tanto preparatorios (cinco años) como a los estudios superiores hechos en las escuelas universitarias (de a cuatro a seis años según los estudios), aunque desde antes ya se les nombraba así. *Ibid*, t. 1, 2003, p. 421.

⁷⁷⁷ *Ibid*, t. 1, 2003, p. 403.

creación de la enseñanza preparatoria proporcionaría una educación uniforme a una edad apropiada para fijar bien las ideas al grupo selecto que continuaría su educación y del que seguramente saldrían las clases dirigentes.⁷⁷⁸

En el proyecto de Barreda se confirma claramente el interés del gobierno por ejercer control de la educación, así como la tendencia hacia un laicismo que caracterizó todo el sistema contrario a las ideas y prácticas tradicionales de la sociedad mexicana. Otra de sus novedades fue que pretendía sistematizar y normar los distintos niveles educativos, desde la educación elemental hasta la profesional, todos inspirados en una misma concepción filosófica: la positivista.⁷⁷⁹ Lo importante en esta ley juarista es que lanza el intento por integrar, a través de la educación, a todos los sectores de la sociedad. Sin embargo, hay que puntualizar que este proyecto no visualizaba al territorio nacional, sino únicamente al Distrito Federal y a los territorios. No obstante, su impacto se dejó sentir en el panorama nacional y revela el espíritu que prevalecía en el ámbito mexicano para orientar los programas educativos, por ello no extraña que en Campeche se visualice también el interés por instaurar un plan de enseñanza, acorde a las propuestas liberales y positivistas.⁷⁸⁰

Por ello, el 17 de enero de 1868 García, en su calidad de gobernador, decretó la *Ley que reforma la orgánica del Instituto Campechano*. Con esta nueva reforma se reglamentó la reducción de los sueldos del rector, vicerrector, secretario, portero, y Mozo de servicio, con el fin de disminuir los gastos. La desaparición de la figura del capellán que implicaba quitar una presencia eclesial, reafirmando los principios liberales del momento y fortaleciendo el carácter laicista de la educación, que se

⁷⁷⁸ Vázquez, *República*, 2005, p. 97.

⁷⁷⁹ Alvarado, *Tiempos*, 2008, p. 473.

⁷⁸⁰ Dos años después, el 15 de mayo de 1869, se expidió otra Ley de Instrucción Pública que, como la anterior, solo fue aplicable al Distrito Federal y territorios federales.

había planteado en el proyecto barredista. Creaba la función de un vigilante que, al mismo tiempo, tendría a su cargo la biblioteca; al tesorero también se le reduciría un 2% de sus percepciones sobre todas las rentas que recaudase. Igualmente se reformó el artículo 3° referente al pago de las cátedras, donde se redujo el pago de alguna de ellas, y se les aumentó a otras. Todo este plan de reducción de gastos estaba enfocado a hacer más funcional el establecimiento y a concientizar a los empleados de trabajar en beneficio de la educación más que buscar ganancias a través del Instituto.

Propuesta de Dotación mensual de las materias impartidas en el Instituto Campechano en 1868

De idioma castellano y retórica y poética, dos lecciones diarias, al mes	\$ 20
Idioma francés e inglés, tres lecciones diarias, al id	\$ 30
Idioma latino, dos lecciones diarias, al id	\$ 20
Matemáticas puras y dibujo lineal, tres lecciones diarias, al id	\$ 30
Aritmética comercial y teneduría de libros, una lección diaria, al id	\$ 10
Geografía, dos lecciones diarias, al id	\$ 20
Historia, dos lecciones diarias, al id	\$ 20
Filosofía, dos lecciones diarias, al id	\$ 25
Mecánica y física, química y farmacia, dos lecciones diarias, al id	\$ 25
Agrimensura y náutica, tres lecciones diarias, al id	\$ 37
Medicina dos: una de primera y una de segundo año, dos lecciones, al id	\$ 25
Otra de tercera y cuarto año, dos lecciones diarias, al id	\$ 25
Total	\$ 287.00
Jurisprudencia: comprendiendo derecho civil, canónico, natural de gentes y economía política, dos lecciones diarias con la dotación que tienen de sus fondos especiales	

Fuente: *El Espíritu Público*, Campeche, 17 de enero de 1868.

De esta manera y según se compara con el cuadro de 1860, las materias más beneficiadas serían matemáticas y dibujo lineal, francés e inglés, las que se consideraban prioritarias para la enseñanza profesional y que simbolizan novedad en la visión de la enseñanza. Se percibe también una reducción de 48 pesos con relación al pago de las materias, según acuerdo de 1860, disminución que pareciera insignificante, pero que resultaba muy importante para las finanzas de la institución, aunque hay que señalar que la propuesta tenía más un carácter político que una solución a los problemas financieros.

De hecho, el gobierno del estado, el 18 de febrero de 1868 autorizó la cantidad de 1 200 pesos de sus rentas para formar los gabinetes de Física y Química, lo que expresa el interés del gobierno por mejorar y modernizar los programas de enseñanza y llevar a efecto la propuesta educativa científica de Juárez. Hay que decir que no aparecen en el cuadro las cantidades relativas a la Jurisprudencia, debido a que se continuaba financiando con la dotación original de 10, 000 pesos que había hecho la Vda. de Estrada en 1823, cuando decidió fundar la cátedra, lo que nos muestra que a pesar de que el gobierno buscaba el cambio en las formas de financiamiento, todavía quedaban resquicios de Antiguo Régimen que ni el propio gobierno atacaba, pues lo más importante era la continuidad de Jurisprudencia.

En el cuadro se percibe un aumento tendiente a favorecer la náutica que se acababa de reabrir. Se puede pensar también que la dificultad de encontrar maestros llevó a poner sueldos más atractivos para los de idiomas, pero también se puede especular que era una enseñanza que se consideraba esencial para la vida comercial del puerto y que su enseñanza se hacía indispensable en la profesionalización de los estudios náuticos. No hay que olvidar que es en esta época cuando el comercio marítimo de Campeche inició su crecimiento, sobre todo con las exportaciones de palo de tinte a Europa, y la importación de tejas francesas y mármol de Carrara, como lastre, así como otros productos europeos, los cuales llegaban principalmente al puerto del Carmen y de Campeche

La Consolidación, 1870-1910

La historia del Instituto, como se ha visto, estuvo en relación directa con los acontecimientos políticos que se suscitaron desde 1857. Se puede hablar de dos etapas bien diferenciadas: una de fundación y otra de consolidación. La primera, a la que he hecho alusión en las páginas precedentes de este capítulo, contempla desde la fundación del Instituto Campechano hasta el fin del gobierno de Pablo García. Se trata del arranque de un proyecto

educativo que cumplía con las aspiraciones de la élite gobernante, de contar con una institución que sirviera y diera cabida a los proyectos liberales. En esta segunda etapa, 1870 a 1910, se verá cómo el instituto logra su consolidación. El cambio en el escenario político, con los Baranda como rectores de los destinos de Campeche, incluyó también una reformulación de la institución educativa y amplió los objetivos de la misma. Por ello, en las páginas siguientes me dedicaré a mostrar cómo el Instituto Campechano bajo una nueva dirección, corrigió rumbos y contempló una mejor preparación de los alumnos con la escuela preparatoria, prevista para antes de ingresar a los estudios profesionales que se impartían en la misma institución.

Para poder visualizar esta segunda etapa, primero presentaré el panorama político del periodo comprendido entre 1870 y 1910, años en los que fundamentalmente Joaquín Baranda manejó los hilos políticos de la entidad hasta su caída política en 1901. Se trata de un periodo en el que se emprendieron una serie de reformas en la educación que cristalizaron, en particular, en los nuevos proyectos que se instauraron en el Instituto. Los años comprendidos entre 1901 y 1910 representan el tiempo en que los estudios impartidos en el Instituto son coincidentes con el programa nacional de educación superior; es también el año de 1910, cuando se celebrarían los primeros 50 años de existencia de la institución, lo que revela una permanencia en el tiempo; pero, ante todo, la cristalización de un proyecto educativo que logró sobrepasar los avatares del tiempo. Es un tiempo para las élites de Campeche de paz, orden y progreso en clara alusión al proyecto porfirista, como veremos en las páginas siguientes.

La fuerte presión ejercida por el grupo opositor encabezada por los hermanos Baranda, daría como resultado la caída de Pablo García y la llegada al poder de Joaquín Baranda y el inicio de un nuevo tiempo político,

dirigido por los barandistas a partir de 1870.⁷⁸¹ Su administración planteó la necesidad de una “transformación gradual hacia el progreso” dentro del marco de las instituciones liberales y de la “democracia”. Igualmente se comprometió a impulsar las comunicaciones y la colonización, la educación cobró un papel relevante al proponer la creación de escuelas de primeras letras en los diversos poblados donde no hubiese, pues “...es muy digno el deseo que hay en todas las poblaciones de tener escuelas de primeras letras”.⁷⁸² Más allá de mirar únicamente al Instituto, el proyecto barandista visualizaba a la educación como cuestión de formación desde temprana edad, paulatina y con miras a lograr una élite profesionalista y una población capacitada. Por eso el objetivo principal era eliminar el analfabetismo y educar al mayor número de los pobladores campechanos –profesionistas y artesanos- pues consideraba, desde una visión muy positivista, a la educación como un medio para el progreso, y que a través de la razón y de las ciencias se lograría aquel objetivo.

En estas páginas me centraré en cómo se visualizó en este nuevo tiempo la educación en el Instituto Campechano y cómo podría contrastarse con la etapa del gobierno de Pablo García para encontrar el significado que se dio a la educación profesional en dos momentos distintos. En lo que sí insistiré es que el Instituto Campechano se convirtió en un establecimiento en el que se ensayaron distintos programas para mejorar la educación. Sin embargo, para lograrlo era indispensable contar con unas finanzas

⁷⁸¹ Hay varias versiones con respecto a la caída de García. Una de ellas, de los propios partidarios de García que señalaban que fue una combinación de conspiraciones locales que contaron con el apoyo de los poderes federales. Otra versión apunta hacia un ajuste de cuentas locales dentro de un marco de rivalidades caudillistas y, por último, se señala que la caída de García se debió a los principales problemas que enfrentó la república restaurada, como fueron los principales roces entre los poderes ejecutivo y legislativo que tuvieron repercusión en todo el país. Negrín, *Campeche*, 1991, p. 96.

⁷⁸² Quiñones, Salavarría, *Informes*, 2003, p. 39. A partir de 1821 el Ayuntamiento de Campeche fundó las primeras escuelas para niños en los barrios de San Francisco, Santa Lucía, Santa Ana y San Román; en 1842 se abrió la escuela lancasteriana intramuros, conocida después como Modelo 1. En 1849 se fundó el primer Liceo para niñas, plantel que pasó a depender del municipio en 1858, para más tarde devenir en la escuela modelo 2. Entre 1870 a 1875 el gobierno fundó escuelas para niñas en los diferentes barrios de la ciudad. En los años subsiguientes se continuó con la política de establecer escuelas de primeras letras no solo en la capital sino en otros poblados, como en Lerma y Hampolol.

saludables. Desde la visión de Baranda, el rector jugaba un papel estratégico como orientador de políticas, como puente entre la institución y el gobierno. De esta manera, nombró como rector al diputado Dr. Joaquín Blengio “ciudadano de ilustración reconocida y de ideas progresistas, [quien] secundará sin duda las miras del Gobierno tan favorables a nuestra juventud estudiosa”⁷⁸³ Blengio aceptó el cargo seguramente como compromiso con la educación, pero también por ser una forma de reconocimiento a su desempeño profesional. Sin duda alguna, la designación de Blengio, antiguo alumno del Seminario de San Miguel de Estrada, fue una decisión inteligente y adecuada, ya que contaba con numerosos méritos para estar al frente de la institución, pero su nombramiento fue una compensación también al apoyo que había brindado al grupo barandista en su lucha contra Pablo García.

Con Blengio se abriría una nueva etapa en la historia del Instituto, pues los cambios en los estudios profesionales y preparatorios serían una realidad. Se mejoraría el aspecto financiero y, en general, se instaurarían reformas para toda la institución, pues el nuevo rector contaría con el apoyo del gobernador para llevar a cabo las tareas educativas por “ser el único centro de ilustración que pueda hacer mejorar el estado decadente y ruinoso del país.”⁷⁸⁴ El grupo en el poder manejaría a la educación como un medio para lograr el restablecimiento de la paz y el orden y para conseguir el progreso tan ansiado.

Lograr la transformación y la consolidación del Instituto fueron las metas que privaron en el rectorado de Blengio, pero ¿cómo lograrlas? Una de las primeras acciones emprendidas por el nuevo rector fue intentar el aumento del capital de la institución debido a que carecía de los recursos necesarios para su funcionamiento. En su calidad de rector y como diputado, presentó un proyecto al Congreso del Estado donde solicitaba la

⁷⁸³ *La Discusión*, Campeche, 3 de marzo de 1871, p. 1.

⁷⁸⁴ *La Discusión*, Campeche, 28 de marzo de 1871, pp. 1-2.

cantidad de 10 000 pesos, "...a fin de aumentar el capital fijo del establecimiento y sean mejor atendidas las cátedras de Matemáticas, de idioma inglés y francés y Náutica."⁷⁸⁵ Consciente de la situación del establecimiento, Blengio sabría aprovechar su posición de legislador para obtener recursos. En realidad, el rector utilizaría su investidura y su prestigio para gestionar recursos. La propuesta, según se desprende de una editorial del periódico *La Discusión*,⁷⁸⁶ fue bien recibida y el proyecto de Blengio sería apoyado, como parte de una política estatal, es decir como una cuestión derivada del carácter institucional de la educación. Los logros que consiguió desgraciadamente, fueron pocos, como se verán reflejados en las finanzas que manejó y que se encuentran analizadas en otro apartado.

Su profesión médica le llevó a visualizar la profesionalización desde un aspecto más práctico que teórico, en disciplinas como Medicina y Farmacia. Por lo mismo, durante su gestión se crearon los cargos de preparador de los gabinetes de Física y Química, pues anteriormente estaban unidos al del bibliotecario y, por lo mismo, no proporcionaban un servicio adecuado; hablan de una diferenciación de prácticas, de una nueva manera de entender la educación, cada vez más especializada en los cursos, pero también en los apoyos paralelos que ayudaban a ofrecer una enseñanza práctica y experimental. Desde esta perspectiva y atento a las novedades pedagógicas aprendidas de Francia y de las propuestas de la educación nacional, se cambió la manera de impartir la enseñanza superior, la cual se ofrecía en forma de lecciones diarias. La propuesta de Blengio consistió en que se diesen en forma alternada pues "se saca más provecho del estudio y se enseña mejor, pues los profesores tienen más tiempo de preparación de

⁷⁸⁵ *Ibid*, pp. 1-2.

⁷⁸⁶ Fundado en el año de 1871, su primer número salió a la venta el 3 de enero de ese año, su redactor fue don Marcelino Molina y se imprimía en la Imprenta de la Sociedad Tipográfica, circulaba solamente los martes y viernes. El último año de su publicación fue el año de 1877, el cual se inicia con el número 669 del martes 2 de enero de ese año. Este número y los dos siguientes del viernes 5 y del 10 de enero fueron los únicos publicados ese año. Pérez Galáz, *Diccionario*, 1979, pp. 29-30. Cabe señalar que la aparición de este periódico marcó la desaparición de *El Espíritu Público* que había sido el vocero del régimen anterior.

sus cátedras”, según apuntaba el rector. Teoría y práctica se alternarían y los alumnos estarían mejor preparados para enfrentar el desempeño de su profesión. Medicina y Jurisprudencia podrían cubrir muy bien esta nueva propuesta, pero también Náutica.

El Instituto gozaba para entonces de prestigio pues a pesar de los avatares financieros lograba la inscripción de alumnos en número mayor. Así, luego del enfrentamiento de los grupos de García y Baranda, el Instituto reabrió sus puertas con 112 estudiantes, de los cuales 86 tenían la categoría de alumnos⁷⁸⁷ y 15 la de cursantes.⁷⁸⁸ Muchos provenían de la capital del estado, así como de otras entidades como Tabasco, Chiapas y Tamaulipas, lo que habla del prestigio e impacto en otras entidades “cercanas” que no tenían instituciones de este tipo. Curiosamente, encontramos inscritos a jóvenes provenientes de otras poblaciones y no de los municipios que componían al estado, con excepción de algunos provenientes del Carmen, subvencionados por el Ayuntamiento carmelita. Quizá la falta de interés y a la pobreza de los municipios campechanos, impedían apoyar a los habitantes. En cuanto a los distritos colindantes a Yucatán, resulta lógico pensar que preferían enviar a sus hijos a estudiar a Mérida por la cercanía y porque consideraban que la educación impartida en la antigua capital era superior. No obstante, a pesar del interés, entre 1872-1873, el Instituto padeció una baja considerable de alumnos, pues solo aparecen inscritos 75 alumnos y 5 cursantes. No hay un motivo específico para explicar esta situación, pero lo importante es que el plantel prosiguió ofreciendo los cursos habituales

Pero si el espíritu positivista hablaba de una enseñanza científica, habría que mostrar las realidades que caracterizaron a la institución y que

⁷⁸⁷ Se les consideraba alumnos aquellos jóvenes que cursaban todos los estudios y al término obtenían cualquiera de los diplomas otorgados por la institución.

⁷⁸⁸ Se les consideraba cursantes aquellos jóvenes que se inscribían después de haberse cerrado las matriculas y solo estudiaban ciertas materias, no presentaban exámenes ni tampoco estaban obligados a asistir puntualmente a las clases.

exponen lo difícil que fue incorporar nuevos conocimientos y prácticas. Por ejemplo, la clase de gimnasia que se había instaurado desde la época del imperio seguía sin ser aceptada plenamente, pues los alumnos “muestran gran repugnancia por su estudio”, lógico si era una práctica poco conocida y de la que no se entendía su valor. La obligatoriedad respondía a que era considerada como “el único medio de alcanzar esa justa proporción que debe existir entre el elemento físico y el elemento moral del individuo.”⁷⁸⁹ A pesar de la reticencia de los alumnos y de algunos padres a esta práctica, no fue suspendida porque se le consideraba como parte fundamental del desarrollo humano. Fue por entonces que se inauguró también la cátedra de Historia natural que se introducía a “pesar de los exiguos recursos del Establecimiento” porque era considerada fundamental al señalar que: “...nadie saldrá del Instituto Campechano, que no haya estudiado Historia natural”⁷⁹⁰ pues representaba el acercamiento más lógico a la ciencia que enseñaría el valor de la naturaleza desde una visión positivista, representa también una vía a través de la cual se buscaba la secularización de la educación.⁷⁹¹ No hay que perder de vista que detrás de todos estos planteamientos se encontraba el interés del estado por conducir la educación y por introducir nuevos conocimientos. Al mismo tiempo, la historia natural ayudaría al proyecto del jardín botánico que se logró en 1877. Los alumnos tenían a su alcance la gran variedad y riqueza de la vegetación campechana y el jardín botánico estaría “destinado al servicio de la clase de botánica y proporcionar una enseñanza práctica y útil de horticultura y jardinería.”⁷⁹²

⁷⁸⁹ *La Discusión*, Campeche, 27 de diciembre de 1872, p. 1.

⁷⁹⁰ *La Discusión*, Campeche, 27 de diciembre de 1872, p. 1

⁷⁹¹ En tanto que se buscaba alejar cualquier influencia de la Iglesia en el proyecto.

⁷⁹² *El Voto Libre*, Campeche, 16 de enero de 1877, p. 1.

Si en unos rubros se lograba coronar las aspiraciones, en otros no.⁷⁹³ Las carencias en el gabinete de física eran patentes, ya que sólo contaba con el barómetro de Fortín,⁷⁹⁴ el péndulo de Karte, que se empleaba para medir la gravedad en todos los lugares del planeta, y la máquina de Atwood,⁷⁹⁵ utilizada para comprobar las leyes de la caída de los cuerpos. Contar con aparatos científicos fue una aspiración porque más allá de los buenos propósitos para renovar y hacer más “científica” la enseñanza, el Instituto enfrentó problemas diversos, difíciles de resolver.

La rigurosidad científica que aspiraba impregnarse en la institución, topó con otras problemáticas como era la necesidad de cumplir con el reglamento, especialmente en el caso de ciertos alumnos irregulares que pedían dispensa para que la institución reconociese los estudios realizados fuera del plantel, cursados en forma independiente. Esta anomalía abarcaba no sólo los estudios preparatorios, sino, en algunos casos, los profesionales. Ante esta situación, el rector señaló: “esta práctica abusiva acabará, no lo dudemos [...] de ninguna manera el Instituto Campechano se desconceptué, no se diga que en Campeche el caos se ha introducido en los estudios...”.⁷⁹⁶ Este interés por organizar los estudios, revela también el espíritu positivista en el que se buscaba establecer orden e instaurar la progresión en los estudios. Qué mejor manera de expresar este concepto en los estudios superiores a los que se buscaba dar una continuidad y a los que se quería establecer dentro de un programa del estado en una

⁷⁹³ El gabinete de Química se había enriquecido con el aparato de Cheiber, donado por Francisco Cárdenas Peón, un particular interesado en colaborar con el proyecto educativo del Instituto.

⁷⁹⁴ El barómetro de Fortín se utiliza para medir la presión atmosférica. Es un tubo de vidrio de 85 cms, de largo con un diámetro interno de 13 mm, parcialmente lleno de mercurio. El extremo superior del tubo está al vacío y el inferior se encuentra sumergido en una cubeta llena de mercurio en donde se produce el contacto de éste con la atmósfera. La longitud de la columna de mercurio es una medida de presión atmosférica. <http://museo.fcaglp.unlp.edu.ar/sala-morea/barometro/barometro.htm>. 27/02/2009.

⁷⁹⁵ La máquina de Atwood fue inventada en 1784 por George Atwood como un experimento de laboratorio para verificar las leyes mecánicas del movimiento uniformemente acelerado. La máquina de Atwood es una demostración común en las aulas usadas para ilustrar los principios de la física, específicamente en mecánica. http://es.wikipedia.org/wiki/m%C3%A1quina_de_Atwood. 27/02/2009.

⁷⁹⁶ *La Discusión*, Campeche, 6 de enero de 1874, pp. 1-5.

institución. Con ello se pretendía que el Instituto Campechano fuera el único capaz de ofrecer educación y de reconocer los estudios. Revela también el interés por profesionalizar la enseñanza superior y por tener un control sobre la misma. No hay que perder de vista que era una institución apoyada por el Estado y bajo un proyecto político definido. Por eso se buscó que fuera de sus aulas no se reconociera la instrucción preparatoria y profesional. Ello muestra el interés por instaurar una política educativa precisa a través de programas estipulados y apegados al reglamento que permitiera llevar a cabo el cumplimiento de las metas de la institución. Por ejemplo, se estableció, como una práctica reglamentada, el envío de boletines donde se daba a conocer calificaciones, faltas y conducta de cada alumno. Para mayor control sobre los educandos y “para evitar la gran cantidad de reprobados se implantó la modalidad de realizar exámenes trimestrales.”⁷⁹⁷ Igualmente, se elaboró un documento que denominó “*Carta de estudiante*” que se entregaría a cada alumno al entrar al Instituto, donde estaría su nombre, las asignaturas del año, sus calificaciones y premios, ésta estaría firmada por el rector, autorizada por el secretario y se renovarían año con año como un instrumento de regulación y control de los alumnos dentro de la institución. Todas estas medidas se orientaron a dar solidez a la instrucción y a que los alumnos pudiesen adquirir los conocimientos de acuerdo a las reglas implantadas y no de forma irregular. Estos representan los primeros pasos para afianzar a la institución como centro de enseñanza regulado porque “La instrucción pública que es en la que se cifra el porvenir de las instituciones y la felicidad del país, ha sido objeto de una preferente atención”⁷⁹⁸

Pero si la educación ofrecía un programa continuo, no así el gobierno de Baranda. Los efectos de la rebelión encabezada por Porfirio Díaz en Tuxtepec definirían el camino que tomaría la entidad. El grupo

⁷⁹⁷ *Ibid*, 1874, pp. 1-5.

⁷⁹⁸ Quiñones y Salavarría, *Informes*, 2003, p. 52.

barandista al no adherirse al plan de Tuxtepec, perdía en apoyo del gobierno emanado de ese levantamiento.

Con la renuncia de Baranda concluía un régimen de siete años que se preciaba de haber intentado incorporar a la joven entidad a los cauces del progreso y en los que la educación sirvió para inculcar los principios positivistas, como hemos podido ver. Fue en este periodo cuando el Instituto dio los primeros pasos para regularse administrativa y académicamente en los estudios preparatorios y profesionales.

La renuncia de Baranda implicó nuevas elecciones para gobernador, resultando electo Marcelino Castilla. Dado que el rector había renunciado, el Instituto tuvo que renovar sus cuadros directivos haciéndose cargo de la rectoría el Dr. José Ignacio Rivas. Entre los planes que manifestó al hacerse cargo del plantel, estaban la necesidad de realizar una reforma completa al reglamento, especialmente "...en lo relativo tanto al orden de los estudios, como lo concerniente á la recaudación y destino de sus fondos [...] por lo que convendría refundirlas en un solo cuerpo aprovechando las lecciones de la experiencia."⁷⁹⁹ Esta manifestación no se llevaría a cabo como una cuestión personal sino que estaría completada en la primera Ley de Educación estatal de 1875, encargada de regular los estudios en la entidad. Este hecho muestra cómo ya no era una voluntad particular, el rector, la que decidía los cambios, sino que era el estado a través de una ley quien definiría el hacia dónde y el porqué de ellos, es decir, con esta ley el estado asumía la autoridad completa sobre la institución y definiría los rumbos de hacia dónde orientar la educación.

De esta manera, la ley campechana dividía la educación en primaria, preparatoria y profesional, siendo la primaria gratuita para ambos sexos, no así la preparatoria y profesional. En dicha ley se señalaba que el Instituto sería el único establecimiento capacitado para ofrecer estudios profesionales. Un Consejo Superior de Instrucción Pública, cuya idea debió

⁷⁹⁹ *Diversos 1860-1900*, AHIC, f. 120.

ser copiada de la de la ciudad de México, se encargaría de organizar y dirigir la enseñanza. “...procurar su mejoramiento y progreso, conferir grados literarios ó académicos para el ejercicio de las profesiones científicas y servir de cuerpo consultivo en materias propias de su institución.”⁸⁰⁰ En la nueva ley se señalaban los estudios preparatorios como requisito necesario para ser admitido en las profesionales: Agrimensura, Náutica o pilotaje, Farmacia, Medicina y cirugía, Jurisprudencia. Así como un Reglamento donde se incluía la conformación del Consejo, la organización de Juntas facultativas, las atribuciones de cada organismo, los grados y los títulos profesionales, los exámenes profesionales, los fondos y las relaciones del consejo con el gobierno estatal.⁸⁰¹

Estas disposiciones contenidas en la ley representan un conjunto de reglas con el fin de mejorar la calidad educativa del estado, en las que el Instituto Campechano jugaba un papel central por ser la única institución capaz de ofrecer estudios preparatorios y profesionales. Lo más importante de ésta es que contaba con el aval del gobierno ya no desde un plano informal, sino a través de una legislación ex profeso. Esta ley, primera en materia educativa en Campeche, fue realizada después de conocerse la ley de educación que ponía en orden los estudios en el Distrito Federal y a pesar de que hasta este momento no existía ninguna regulación de índole nacional referente a la problemática educativa, cada estado seguía el patrón del Distrito Federal, para realizar sus propias leyes. En este sentido, Campeche no fue una excepción y habla del interés que existía por ofrecer programas de educación regulados y bajo el control del gobierno.

⁸⁰⁰ *Ley de Instrucción Pública para el Estado de Campeche de 11 de septiembre de 1877, con la reforma y adición de 23 de febrero de 1878 y Reglamento de 12 de marzo de 1878.* Campeche, Imprenta de la Sociedad Tipográfica, 1878, p. 1.

⁸⁰¹ El reglamento estaba dividido en tres partes el primero abarcaba “El personal correspondiente a la instrucción pública y de sus atribuciones y deberes”, la segunda parte incluía “Sesiones del Consejo, Comisiones, inspecciones y exámenes y la última “De los fondos del consejo y de su inversión, del sello y de los modelos de títulos” en *Reglamento de la ley de Instrucción Pública*, Campeche, imprenta de la Sociedad tipográfica, 1878.

Es muy significativo que en 1880 se modificara la Constitución federal en su artículo 109, para dar a la instrucción un carácter nacional y permanente.⁸⁰² A fines de los ochenta, Joaquín Baranda, colaborador del gobierno de Porfirio Díaz, en su calidad de Secretario de Justicia e Instrucción Pública convocó a un Congreso Nacional Pedagógico cuya finalidad era “uniformar” la instrucción pública en toda la República. Es importante señalar que esta propuesta nació de una similar francesa, lo que revela una vez más la existencia de un ambiente cultural europeizante de siempre y, al mismo tiempo, el conocimiento por parte de los políticos mexicanos de propuestas del momento.

Al respecto, François Xavier Guerra señala que este congreso fue una copia del celebrado en Francia en 1870 para reformar la educación en aquel país, marcando esta dependencia cultural y educativa, pues se consideraba a Francia, el modelo cultural más importante del mundo.⁸⁰³

La nueva ley de instrucción pública de Campeche se aplicó a partir de enero de 1879. La visión que privó en la ley estaba en función de unificar y mejorar la educación a nivel nacional. En Campeche resultó de gran importancia para la institución porque gracias a ella se mejorarían los servicios educativos y, lo más relevante, como lo señaló el rector Rivas en su informe “Esta nueva ley tiende á uniformar, mejorar y generalizar la enseñanza pública, porque de la unidad de acción, depende el mejor resultado de las disposiciones relativas á la instrucción y porque da más esplendor y magestad [sic] á los títulos profesionales y á las corporaciones científicas sin vulnerar en nada la libertad de la enseñanza.”⁸⁰⁴

⁸⁰² Guerra, *México*, t. 1, 2003, p. 404.

⁸⁰³ *Ibid*, t. 1, 2003, p. 406. Por su parte Milada Bazant señala que los Congresos celebrados en 1881 y 1882 habían resultado insuficientes para resolver la problemática educativa por lo que se decidió convocar otro en 1889 donde el punto principal fue la uniformidad. Lo más importante aquí es el interés que se ve por parte de las autoridades encargadas de la educación por instaurar una enseñanza uniforme en el país y que permitiera incorporar las nuevas tendencias educativas y los programas como se hacía en Francia

⁸⁰⁴ *La Nueva Era*, Campeche, 4 de enero de 1878, p. 1.

Con la nueva ley, el Instituto acrecentó su importancia en tanto única institución reconocida que proporcionaba educación preparatoria y profesional y en cuanto establecimiento “protegido” por el gobierno. A partir de ella se llevaron a cabo algunas reformas relativas a los estudios profesionales y a la expedición de títulos académicos. Un ejemplo de esto último es el referente al diploma de 4ª clase, denominado de ciencias y letras, correspondiente a los estudios preparatorios. Otra novedad, resultado de esta ley fue la creación de la Academia de Campeche,⁸⁰⁵ compuesta “por hijos del establecimiento”, cuya función sería la de vigilar la buena marcha de las profesiones e incluso después de examinar a los alumnos, conceder el diploma correspondiente. Estas academias en los institutos, como señala Rosalina Ríos, “fueron los aspectos más sobresalientes en la novedosa organización curricular. De origen clásico, se restablecieron durante la Ilustración y fueron impulsadas durante el reinado de Carlos III. Durante la primera mitad del siglo XIX no todos los institutos y colegios las tuvieron porque su existencia dependía de los recursos materiales y humanos de cada institución. Chihuahua, Oaxaca y Zacatecas contaron con una”⁸⁰⁶ y, posteriormente, Campeche también abrió la suya. Es de destacar que en Campeche se ocuparon de establecer las diversas formas de fomentar el conocimiento, incluso de acuerdo a los cánones tradicionales, pero que cobraron un nuevo aliento, como se desprende de la inclusión de la academia en el Instituto.

La creación de la Academia de Campeche puede considerarse también como el paso anterior a la instauración de un Consejo Superior de Instrucción Pública. El Consejo representaba la instauración de un órgano más formal, más moderno, encargado de proponer, regular y orientar la educación en Campeche. Con el tiempo, devendría en la Secretaría encargada de la educación estatal. Con este organismo, el Instituto aseguró

⁸⁰⁵ Por ley cada profesión tenía una junta facultativa de maestros de la institución encargada de vigilar que se cumplieren con los planes de estudios y de otorgar el título correspondiente.

⁸⁰⁶ Ríos, *Inserción*, 2008, pp. 420-422.

su marcha “bajo la protección del Estado que se halla directamente interesado en los progresos intelectuales de sus hijos.” Estos cambios que se intentaron desde la primera mitad del siglo XIX, coinciden con un interés general en el país por instaurar mecanismos que permitieran regular la educación. Así, por ejemplo, encontramos que a mediados de la década de los 80 el estado de México, bajo la administración de José Zubieta, se dictaron y ejecutaron un conjunto de disposiciones orientadas a levantar el ramo educativo en la entidad, incluso se creó la Junta Central de Instrucción Pública.⁸⁰⁷ Algo similar se realizó en el Ateneo Fuente de Coahuila pues el gobernador Evaristo Madero decretó el 11 de febrero de 1881 reformar el plan de estudio y reglamento del colegio.

De manera inmediata, el Consejo campechano inició sus actividades. Se eliminó la escuela de náutica como resultado de la política nacional que se ocuparía en lo sucesivo de formar a los marinos. Si bien los estados regulaban sus planes de estudio, en este caso se puede entender que el gobierno federal presionó al Instituto para el cierre de la profesión, pues había decretado el establecimiento de dos escuelas primarias náuticas en Campeche y Mazatlán para la carrera de pilotos.⁸⁰⁸ Con esta acción salía de sus aulas una profesión que desde el antiguo colegio Seminario de San Miguel se venía impartiendo y se ponía en marcha un programa nuevo dependiente del gobierno nacional. Con ello, el control de los marinos ya no dependería de los estados, sino que se planeaba la formación nacional de marinos desde el centro y se diseñaría y unificaría la enseñanza náutica, esto conllevaba una política de establecer la defensa nacional con una visión amplia y no desde la óptica local.

Pero si salía una profesión, una nueva política educativa se pondría en marcha para beneficio de los campechanos. El proyecto de contar con una educación gratuita, existía desde años atrás, aunque únicamente se

⁸⁰⁷ Padilla, *Sistema*, 1993, p. 42.

⁸⁰⁸ Dublán y Lozano, *Legislación*, t. XVI, 1887, p. 13.

había hecho realidad en la enseñanza primaria, debido a la carencia de fondos. El rector José Trinidad Ferrer, buscando ampliar el radio de alcance de la educación profesional, propuso se concediesen becas para que un mayor número de jóvenes tuviese acceso, como se desprende de su discurso:

Una sola idea me domina [...] que convendría alimentar y robustecer, para llegar a la altura que debemos alcanzar: *la enseñanza gratuita*. Este es el momento supremo en que, animado de un espíritu de liberalidad debo infundir en todos los ánimos de los buenos ciudadanos que me escuchan, el bello ideal de la enseñanza gratuita. Perseguir una idea es alcanzar una realidad y no se necesita para esto más que un pequeño esfuerzo.⁸⁰⁹

Esta propuesta lógicamente tuvo un gran éxito pues numerosas personas solicitaron a la dirección de la escuela *becas de gracia* para que sus hijos, hermanos o parientes tuvieran acceso a la educación profesional impartida por la institución, incluso se recibieron solicitudes de algunos municipios, principalmente del Carmen. Para visualizar como si impactó la propuesta, en 1882 el número de alumnos inscritos era de 99, de los cuales 57 pagaban las cuotas correspondientes y el resto estaban becados por el gobierno del estado y por el ayuntamiento del Carmen es decir, casi un 40% de los alumnos gozaron de la nueva política. Fue tal el éxito que en 1885 el gobierno del estado solicitaba al rector dejara de conceder becas de gracia, que habían llegado a un número de ochenta, por no tener dinero para pagarlas. Este hecho demuestra, por una parte, el interés por la educación y, por otra, la incapacidad del estado para proporcionarla. Revela así mismo la situación económica de los campechanos quienes encontraron en esta medida una solución para la educación de sus hijos, prueba también cómo algunos campechanos acomodados se aprovecharon de la disposición. Manifiesta el entusiasmo de un directivo, auspiciado por el gobierno, para emprender una campaña educativa. Hay que señalar que estas becas representaron una solución momentánea a la problemática de la educación

⁸⁰⁹ *Periódico Oficial, Campeche*, 13 de noviembre de 1883, p. 1.

profesional en Campeche; pero, al mismo tiempo, dejaron ver que el gobierno no estaba preparado para enfrentar los costos de la instrucción.

Desde otro ámbito, la mancuerna que se estableció entre el gobierno y el Instituto no siempre tendría formas de entendimiento. El decreto de 22 de agosto de 1883 acarrearía problemas a la institución, ya que el gobierno decretó que los llamados cursantes podían presentar exámenes como si fuesen alumnos regulares. Esta disposición creó un conflicto entre las autoridades y el plantel. Este enfrentamiento es una muestra de cómo el gobierno quería imponer su autoridad por sobre la de la institución y la autonomía académica que había tenido el Instituto, no podía perderse como lo refleja en la propuesta que realizó el rector al señalar que:

Yo estoy por el sistema de enseñanza libre, con tal de que se cumpla con lo esencial; esto es que para pasar á estudios profesionales, haya concluido todos sus cursos preparatorios y sufridos sus exámenes. Así entiendo la libertad de enseñanza, como se práctica en la capital de la República y aún en el vecino Estado de Yucatán. [Es así] á la enseñanza libre, tal como la considero y como la indico, tal vez esta tenga sus opositores, pero serán muy pocos.⁸¹⁰

Para este momento no manifestaba un claro entendimiento quizá porque el Consejo Superior de Instrucción Pública buscaba imponer su mando por encima de las autoridades del Instituto, lógico si se había creado para regular la enseñanza. En un sentido estricto, la institucionalización podía conducir a excesos, como el de imponer las reglas desde el gobierno. Cabe señalar que a pesar de estas diferencias, prevaleció el proyecto del rector dándose marcha atrás a la propuesta estatal “por convenir mejor a los intereses del Instituto”, lo que es una prueba de la importancia que había adquirido la institución y del convencimiento de que los programas funcionaban. El Instituto Campechano lograba imponer su autoridad y mantuvo en el ámbito académico autonomía, pues lo que se buscaba era

⁸¹⁰ *Periódico Oficial*, Campeche, 16 de noviembre de 1883, p. 1.

que el proyecto educativo tuviera continuidad y que el Instituto se fortaleciera como la institución educativa más importante de la entidad.

En este sentido es muy significativa la celebración de los 25 años, símbolo de continuidad de un proyecto y consolidación de la institución. Se programaron eventos de carácter literario y musical y un baile en el claustro de la institución. Lo más relevante fue el discurso pronunciado por el rector porque hacía un recuento histórico y un balance del significado educativo de la corporación en sus distintas etapas.

Incluyó el trabajo realizado por los jesuitas, la labor del Seminario clerical de San Miguel “regido por severa disciplina, y bajo la dirección de los ministros de un culto, no podía de ningún modo ofrecer [...] la savia necesaria para su aliento. Cursos prolongados de Latinidad, Filosofía no desarrollada del todo, embrolladas discusiones teológicas, á esto se reducían los trabajos del Seminario”⁸¹¹ contrastándolo con la fundación del Instituto. “Naciente aún esta entidad federativa, acabado de organizar su gobierno, el primer cuidado de los hombres que regían el país, fue la fundación del Instituto. Aumentóse notablemente el número de sus cátedras, abriéndose sus puertas á los progresos científicos [...] el nuevo plantel quedó instalado para que en él se desarrollasen las ciencias y las artes, á la sombra de la libertad y bajo la protección de los gobiernos.”⁸¹² Destaca el interés por señalar la importancia histórica del colegio que reconocía a las fundaciones anteriores como su base y que, al mismo tiempo se proyectaba hacia el futuro, al señalar que la institución progresaba día con día, que respondía a los intereses del momento y que continuaría preparando profesionales para el estado con formación científica y con libertad.⁸¹³

⁸¹¹ *Periódico Oficial*, Campeche, 6 de febrero de 1885, p. 1.

⁸¹² *Ibid*, 1885, p. 2.

⁸¹³ Curiosamente, o mejor dicho intencionalmente, en ninguna parte se menciona a los promotores García y Aznar, lo que nos habla del interés del grupo en el poder, los barandistas, por hacer suya a la institución y negar el legado de quienes sentaron las bases de la institución. Según su visión, el Instituto tenía lustre a partir de los esfuerzos emprendidos por éstos.

En la alocución se mencionan las modificaciones que se habían realizado tanto en los estudios como en el edificio, y se señalan también las carencias. Se percibe en la disertación un interés por continuar mejorando el establecimiento, aunque con la limitante conocida de la falta de recursos. Lo importante aquí es señalar que, tras 25 años, el Instituto Campechano se iba consolidando como formador de profesionales en jurisprudencia y medicina, principalmente. Muchos de los exalumnos se encontraban desempeñando cargos en la administración pública del estado y estaban al frente del poder político y económico. Eran los representantes de una nueva generación identificada plenamente con el estado de Campeche, que reconocía el valor del establecimiento educativo. Numerosos de ellos habían nacido al tiempo de la fundación de la entidad y, por ende, del plantel. Así que para esta generación tanto el estado como el colegio representaban el ideal del liberalismo: un territorio propio y una educación que estaba llevando al novel estado al progreso.

Prueba de esta consolidación es el aumento en la matrícula. En 1885 la cifra de alumnos ascendió a 148 estudiantes y 14 cursantes, lo que para su momento era un número crecido si lo comparamos con el padrón que había mantenido. Cerraba el año escolar con una novedad: el anuncio de que el Instituto crearía y reglamentaría un curso especial de estudios para la formación de escribanos públicos, con base en la reforma del 11 de diciembre de 1884, donde convertía al Notariado en una “profesión científica”, es decir con el mismo espíritu de las otras profesiones. Este hecho se revela en el interés por seguir mejorando la preparación de los alumnos al conceder el gobierno estatal 1 500 pesos como anticipo de los instrumentos de los gabinetes de física, química y medicina, ya que la mayoría se encontraban en mal estado o de plano eran obsoletos. Este hecho no era cuestión privativa de Campeche sino del interés que se daba en ese momento por mejorar la educación. Al igual que la institución campechana, el Ateneo Fuente de Coahuila importó de “las mejores

fábricas de Francia” aparatos y materiales de laboratorio para los gabinetes de física y química. Reafirmando con ello la autoridad científica francesa con sus propuestas vanguardistas y por la capacidad para ofrendar el instrumental necesario para aprender y trabajar “científicamente” a partir de la experimentación. Con ello, siguiendo la propuesta de Hale, en las instituciones de enseñanza, el liberalismo de antaño se transformaba al adoptar los principios positivistas como lo hicieron el Instituto Campechano y el Ateneo Fuente de Coahuila.

Sin duda, la puesta era ofrecer una educación de altura, siguiendo los parámetros de la educación francesa que visualizaba otros aspectos en la formación de nuevas profesiones. De ahí que, el plantel empezó a diversificar sus actividades pues en 1886 se fundó, por decreto estatal, la primera Academia de Música, concediéndole 30 pesos mensuales, con la condición de preparar a 12 alumnos. La Academia quedó sujeta “a las reglas del establecimiento por disposición superior de 5 de diciembre de 1882.”⁸¹⁴ La dirección de la escuela se encargó a Antonio del Río, un músico cubano integrado a la sociedad campechana.

La Academia de Música sería el punto de arranque para establecer en el Instituto una serie de nuevos centros de enseñanza e investigación pues con el paso de los años hacia 1890 se establecerán un museo de la cultura maya, un observatorio y un centro bacteriológico, que enriquecerían la misión educativa del Instituto Campechano, que ofrecía la visión de un gobierno interesado en las ciencias y en las artes, como lo estipulaba el momento.

Esta etapa coincide también con un momento en el que “mentes lúcidas” toman las riendas de la institución y están atentos a los cambios que se gestan en la educación del país e incluso en otros sitios. A partir de 1892 se haría cargo del rectorado del Instituto el que puede considerarse como el mejor directivo que tuvo la institución en el periodo que abarca de

⁸¹⁴ *Periódico Oficial, Campeche*, 14 de septiembre de 1886, p. 1

1892-1902, el doctor Patricio Trueba y de Regil,⁸¹⁵ quien pertenecía a esa generación de jóvenes forjada en la institución y plenamente identificada con los intereses del estado y del Instituto Campechano. A lo largo de los 10 años de su gestión, el plantel alcanzó un alto nivel en los aspectos educativo y cultural.

Una de las primeras acciones que promovió fue la instalación de un Observatorio Meteorológico,⁸¹⁶ necesario para las actividades portuarias y símbolo del nuevo espíritu científico, pues ya no solo el conocimiento quedaría en las aulas sino que se pondría al servicio de los mexicanos, ya que los reportes de las observaciones hechas desde el recinto se publicaban en la prensa local y eran remitidos a los diferentes observatorios que se encontraban en el resto del país y de otras partes de América,⁸¹⁷ lo

⁸¹⁵ José Vasconcelos exalumno del Instituto dejó un retrato de este personaje en su obra *Ulises Criollo*. "Don Patricio Trueba, clínico famoso y a la vez director del Instituto. Más bien alto y grueso, con barba corta semi cana y anteojos, don Patricio era venerado por los estudiantes como ejemplo sobresaliente de sabiduría y rectitud. Enciclopedista de viejo estilo, gozaba fama de poder reemplazar en sus faltas lo mismo al catedrático de Matemáticas que al de Historia." Vasconcelos, *Ulises*, 1974, p. 605.

⁸¹⁶ El 23 de octubre de 1862, el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública envió una circular a todos los estados para que se crearan observatorios meteorológicos en toda la república. El estado que acogió la idea con beneplácito e incluso compró los instrumentos y un telescopio para ser instalados fue Zacatecas, pero dada la situación que prevalecía en el país no se llevó a cabo, sino años después. El primer observatorio meteorológico y astronómico de México se creó por decreto presidencial, bajo la iniciativa del Secretario de Fomento Vicente Riva Palacio, el 6 de febrero de 1877 y se instaló en la azotea del Palacio Nacional.

⁸¹⁷ En una visita de "Reglamento" realizada por el rector Trueba en 1892, dio a conocer la lista de observatorios con que tenía relación el observatorio campechano. "Destino y direcciones de las hojas de observaciones meteorológicas, como sigue: Aguascalientes, Aguascalientes; Baja California, Campeche, escuela náutica, Capitanía de puerto, Liceo Carmelita, Coahuila, Saltillo, colegio de S. Juan; Distrito Federal, Observatorio central de México, Sociedad de Geografía y estadística, Dirección general de estadísticas de la República Mexicana (Dr. Antonio Peñafiel), Secretaría de Fomento, Sr. Augusto Genin (comisionado del ministerio de instrucción pública y bellas artes de Francia-segunda calle de plateros), Chapultepec (colegio militar), Guanajuato, Guanajuato, León; Hidalgo, Pachuca, Sr. Doctor Nemorio Andrade director del observatorio meteorológico científico del Instituto Literario del Estado de Hidalgo, Huejutla; Jalisco, Guadalajara; México, Toluca, Amecameca; Oaxaca, Oaxaca; Puebla, Puebla (colegio del estado)-(colegio católico); San Luis Potosí; Sinaloa Mazatlán; Tamaulipas, Matamoros, Tampico (Hospital militar); Tabasco, San Juan Bautista (Instituto Juárez); Veracruz, Veracruz, Tuxpán; Yucatán, Mérida (Instituto Literario-colegio católico); Zacatecas, Zacatecas; Estados Unidos de América, Galveston, New Orleans, Mobile, Antillas, Cuba (observatorio de Belén, Habana); señor Fernando Romero (Matanzas), Guatemala, Guatemala; San Salvador, San Salvador; Honduras, Comayagua; Nicaragua, Managua; Costa Rica, San José de Costa Rica; Colombia, Santa Fe de Bogotá; Venezuela, Caracas." *Libro de Actas de Hechos Comunes 1860-1894*, AHIC, p. 234.

que nos habla de una acción no únicamente encaminada a Campeche sino en colaboración con otros centros de observación del país, que revela la construcción de redes de conocimiento en el ámbito nacional e internacional. Cuando se inauguró el observatorio, se contrató personal de México para que se hiciera cargo de su dirección; más adelante fueron suplidos por personal de la localidad lo que manifiesta el interés por formar en la entidad profesionistas y técnicos capaces de dirigir y de llevar a cabo los proyectos, pues no hay que olvidar que la instalación del observatorio fue una propuesta del gobierno federal, pero que a la postre contribuyó al desarrollo de la entidad.⁸¹⁸

Otra iniciativa que emprendió fue la fundación de un museo arqueológico⁸¹⁹ “con objetos mayas para coleccionarse⁸²⁰ y estudiar el arte maya.” Este museo resulta importante porque muestra cómo se empieza a darse valor a la herencia maya. No hay que olvidar que para entonces ya se daba un reconocimiento a la historia prehispánica y la cultura maya se consideraba como antecedente de la historia de Campeche. Además, es cuando la arqueología comienza a tener presencia en México como una ciencia más. Es el tiempo en que se toma conciencia del pasado prehispánico, desde la perspectiva de los vestigios arqueológicos, ya que

⁸¹⁸ En Coahuila el observatorio meteorológico fue construido en 1896 y funcionaba en el colegio San Juan de la ciudad de Saltillo.

⁸¹⁹ Desde años atrás ya existía en la ciudad de Campeche personas interesadas en conservar y exhibir objetos de la cultura maya. En 1849 visitó la ciudad un viajero de nombre William Parish Robertson dejando anotado lo siguiente: “El 25 todos fuimos a ver el museo de Campeche, una colección de curiosidades naturales, antigüedades yucatecas, propiedad de dos viejos sacerdotes, hermanos, los padres Camacho.” En *Ah-Kin-Pech*, 1937, p. 497.

⁸²⁰ En una visita de “Reglamento” realizada por el rector Trueba en 1892 señalaba que el museo se había enriquecido con tres nuevos ejemplares: “una estatua de piedra figurando hombre de formas grotescas teniendo el falo entre ambas manos y dos piedras marcadas con geroflificos (sic). Estos tres objetos han sido depositados por el joven Joaquín Baranda Mac-Gregor procedentes de la hacienda Chilib” y tenían como finalidad preservar la memoria de lo que la cultura maya había hecho. *Actas de Hechos Comunes 1860-1894*, AHIC, p. 235.

gracias a los viajeros extranjeros se reconocía la grandeza indígena pues sus testimonios hablaban de la gloria y esplendor pasados.⁸²¹

Como parte de esta política de renovación, en 1895 el Instituto inició la publicación de una revista denominada *Gaceta del Instituto Campechano*, destinada a dar a conocer los adelantos y progresos de este primer plantel de alta enseñanza del estado.⁸²² Este hecho resulta muy importante y significativo porque el Instituto, el eje cultural de la ciudad, ofrecía un espacio de expresión a los ciudadanos letrados de la institución para publicar sus hallazgos y para dar sitio a las expresiones literarias, científicas e históricas de sus profesores y alumnos marcando un nuevo tiempo en el territorio. Con esta publicación se inauguraba una dinámica cultural entre el Instituto y sus habitantes porque a través de la publicación circularían los conocimientos científicos y literarios emanados del Instituto Campechano.

En cuanto a la academia de música resultó un éxito; había duplicado el número de alumnos “transformándose en las noches en un conservatorio de Música que muy pronto ha manifestado sus progresos, aplaudidos por los amantes del divino arte que acuden á escuchar las piezas concertadas.”⁸²³ La formación de jóvenes fue importante porque muchos de ellos más adelante conformaron la primera orquesta de la ciudad y la banda del estado, que domingo a domingo deleitaba a la ciudadanía que acudía a la retreta en el parque del centro. El Conservatorio fue apoyado por el gobierno del estado e, incluso, se destinó una cantidad para la compra de los instrumentos necesarios para la educación musical. Cabe

⁸²¹ Entre los viajeros que llegaron a Campeche y después dejaron sus impresiones sobre la ciudad y sus personajes se encuentran: Federico de Waldeck, en *Viaje pintoresco y arqueológico a la provincia de Yucatán* (1834), Isidro Rafael Góngora en *Campeche visto desde el mar* (1837), John Stephens y Federick Cathewood en *Viajes a Yucatán* (1843), William Parish Robertson en *A visit to México, by the West India Islands, Yucatán and United States with Observations and Adventures on the May*, (1853), Felipe Pérez Alcalá en *La sombra de Cepeda* (1885), Desire Charnay en *Viajes a Yucatán*, (1886), Ludovic Chambom en *Viaje a un México pintoresco, Yucatán, Campeche y Chiapas*, (1895) a esta obra también se le conoce con el nombre : *Un gascón en México*.

⁸²² *Periódico Oficial*, Campeche, 15 de marzo de 1895, p. 1

⁸²³ *Periódico Oficial*, Campeche, 22 de octubre de 1895, p. 1.

decir aquí que la formación de compositores incidió, como se ve, en el cambio del acaecer campechano. La música ejecutada por los alumnos del Conservatorio, dependiente del Instituto Campechano, se volvió un elemento más para la identidad campechana⁸²⁴ y favoreció la creación del folclor propio. La ciudad para entonces contaba con 16 647 habitantes.⁸²⁵ El aprendizaje musical dio como resultado la creación de un himno propio del estado, propiciado por el gobernador del estado Carlos Gutiérrez Macgregor, pues en la partitura original los autores se lo dedican; así como la composición de canciones y boleros que hablaban sobre la ciudad de Campeche y sus lugares emblemáticos.⁸²⁶

El desempeño del rector Trueba incluyó también la instalación y apertura de un museo de Zoología, a partir de la colección de especies de aves, peces y mamíferos de la región los cuales habían sido disecados por el jefe del taller de Taxidermia. Este taller también era nuevo en la institución y había sido autorizado por el gobierno del estado “con el objeto de que los alumnos que desearan cultivar ese ramo, tuviesen los medios adecuados á tal fin.”⁸²⁷ El estado actuaba de la mano de la institución y eso favoreció que los proyectos pudieran concretarse. El gobierno se convertía en protector del plantel y por eso impulsó los distintos proyectos educativos que surgieron del seno de la corporación. Lo mismo ocurrió en el Ateneo Fuente que para esos años fundó el museo de ciencias, a partir de las colecciones de mineralogía, botánica, anatomía, histología, geología,

⁸²⁴ Un ejemplo de esta identidad campechana fue la creación del himno campechano compuesto por Enrique Novelo, médico y poeta, alumno del instituto y al flautista Leandro Caballero, abogado y alumno del conservatorio de música del Instituto. El himno fue cantado por primera vez el 16 de septiembre de 1899 en el Teatro Toro y sigue entonándose en todos los actos oficiales del gobierno estatal.

⁸²⁵ *Estadísticas*, 1956, p. 9.

⁸²⁶ Para el buen funcionamiento de la academia de música contribuyó el contar con un grupo de maestros que se habían formado en distintas instituciones como Antonio del Río, egresado del conservatorio de La Habana y Francisco Álvarez, del conservatorio de Milán. Así como los maestros Evaristo Díaz, Manuel F. Rojas y Luis Acevedo. Este último director de orquesta, autor de valsés y danzones.

⁸²⁷ *Periódico Oficial*, Campeche, 22 de octubre de 1895, p. 1.

arqueología y paleontología.⁸²⁸ Estas acciones se dieron en correspondencia con una aspiración nacional, en medio de la *pax* porfiriana que había permitido el crecimiento económico y demográfico y que impulsaba, de alguna manera, la educación.

A la mejora de la institución con la creación de gabinetes, museos y cátedras, hay que mencionar también los cambios en la enseñanza. Se introdujeron textos nuevos en las cátedras de Filosofía, Toxicología y Química legal. También se implantó la cátedra de Literatura y de Composición “utilísima á los jóvenes para fijar la expresión de sus pensamientos, a la crítica literaria y para producirse con corrección y formarse un estilo.”⁸²⁹

El 1 de enero de 1897, se puso en marcha una nueva ley de instrucción pública de Campeche que representaba un mejoramiento en los planes de enseñanza. La ley campechana no estaba lejos de las leyes de instrucción expedidas en México por Joaquín Baranda, que modificaban los estudios de preparatoria y los profesionales. Quizá el que Baranda fuese campechano ayudó a incluir las reformas nacionales de manera más sencilla, sin embargo, no debemos perder de vista que era una ley emitida por el gobierno pero con jurisdicción solamente al Distrito Federal, aunque sirvió como ejemplo para que muchas entidades lo copiaran.

En Campeche los cambios educativos, de acuerdo con las leyes de Baranda, se hicieron adaptando las propuestas a los estudios existentes que se impartían en el Instituto, lo que nos habla de la conjugación de los intereses y circunstancias propias de la entidad y de la aceptación del proyecto nacional en materia educativa. Las adaptaciones se hacían casi de forma inmediata pues era relativamente corto el tiempo de emisión de las leyes y el de puesta en marcha. Dicha ley aprobada en diciembre de

⁸²⁸ Valdés, *Pasado*, 2005, p. 118.

⁸²⁹ *Periódico Oficial*, Campeche, 23 de octubre de 1896, p. 1

1896,⁸³⁰ suplía a la de 1875. Por este nuevo decreto se establecía que la instrucción comprendía: Primeras letras, Bachillerato en ciencias y letras, Contador de Comercio, Agrimensura, Farmacia, Medicina, Notaría Pública y Jurisprudencia. A partir de este nuevo decreto educativo se ofrecían nuevas opciones profesionales para los campechanos, como el título de profesora en obstetricia, reglamentado en el artículo 98, permitiría ofrecer una educación profesional a las mujeres que para entonces era una tendencia general en el país.⁸³¹

Las profesiones impartidas en el Instituto Campechano se caracterizaban por proponer a los educandos un programa enciclopédico, en el que el alumno invertía horas de estudio en lecturas de textos, lo que les permitía “la adquisición de las doctrinas científicas.” Esta visión coincidía con un espíritu positivista que consideraba la acumulación de conocimientos, pero, al mismo tiempo, buscaba poner a los estudiantes en contacto con los adelantos de la ciencia, como era la tendencia que privaba para el conocimiento, pues la ciencia aportaba certezas que podían estudiarse a partir de la propia naturaleza y de la experimentación. Para ello, se establecieron museos y gabinetes como apoyo a la enseñanza, basada en la acumulación de saberes, pero, al mismo tiempo, experimentación.

Para este momento los gabinetes de física y química puede decirse contaban con modernos aparatos que se habían adquirido en el extranjero; sin embargo “...a consecuencia del valor crecidísimo de los aparatos y que nuestra moneda ha bajado notablemente de valor en los mercados”⁸³² no había sido posible la adquisición de otros más que harían que los gabinetes estuviesen al día. No obstante esta situación, lo que se debe destacarse

⁸³⁰ Esta nueva ley regiría los estudios en Campeche hasta la aprobación de una nueva ley de educación aprobada en 1902, cuya novedad era que se unificaban los estudios con toda la república.

⁸³¹ “En 1869 se inauguró en la ciudad de México la primera escuela secundaria oficial para mujeres, este hecho es importante pues se trataba de brindar a la mujeres una educación más allá de la puramente elemental y religiosa,” Alvarado, *Proyecto*, 2001, p. 297.

⁸³² *Periódico Oficial*, Campeche, 4 de noviembre de 1897, pp. 1-3.

aquí es el interés por ofrecer una enseñanza actualizada, limitada por las finanzas, pero que buscó renovarse a través de los textos y de los profesores más especializados, mejor preparados.

A lo largo del rectorado de Trueba, ex alumno del Instituto, se echaron a andar diversas reformas.⁸³³ Debo decir que conocía las fortalezas de la institución; pero, al mismo tiempo, las carencias y dificultades para llevarlo a buen puerto. Durante su gestión se buscó ofertar nuevos estudios. Se fomentaron las bellas artes; se empezaron a impartir clases de pintura con diferentes técnicas. Este proyecto llevaba de la mano uno más que beneficiaría a la comunidad campechana. Y es que, como resultado de las clases de pintura, se abrió la primera galería de arte de la ciudad donde se exhibían los trabajos de los estudiantes. La galería fue acogida con entusiasmo y de ella se decía: “Bien sé que no pululan Rafaelles,[...] y si hoy no, mañana pudiera algún predestinado á la gloria, seguir esta estrecha senda [y] descubrir amplios horizontes.”⁸³⁴ Esta propuesta fue importante para el desarrollo cultural de Campeche, pues permitió que jóvenes – incluyendo– mujeres ampliaran su horizonte cultural y desarrollaran aptitudes. A través de las clases de pintura se dio acceso al conocimiento de pintores y técnicas y, lo más importante, fue que con esta galería se establecía una relación estrecha entre el Instituto y la población y se fundaba el primer centro cultural. Este sería uno más de los proyectos culturales exitosos salidos del Instituto Campechano, pues los que le

⁸³³ Con respecto al bagaje cultural de Trueba me remito nuevamente a Vasconcelos que tuvo la oportunidad de frecuentar la casa de don Patricio pues era el maestro de inglés de su hija Sofía. Vasconcelos señala que poseía una biblioteca donde se encontraban libros de lujo y una mesa con revistas en inglés y francés. En la casa del médico se leía a Chateaubriand en francés, *Pablo y Virginia* de Bernardino de Saint Pierre, obras de Lamartine: *Los girondinos* y *Graciela*, *María* de Jorge Isaacs. Este imagen nos permite ver el ambiente que privó en la casa de Trueba y que nos habla de una cultura amplia así como del manejo de las obras que más impacto habían tenido entre la élite mexicana, en general.

⁸³⁴ *Periódico Oficial*, Campeche, 4 de noviembre de 1897, pp. 1-3.

antecedieron también gozaron de la aceptación. En cuanto a las clases de composición literaria éstas se mantenían, lo que habla de su éxito.⁸³⁵

Pero más allá de ver a estos programas como exitosos, lo que hay que resaltar aquí es el enriquecimiento científico y cultural del ámbito campechano, así como la manifestación patente de una institución, en el sentido estricto del término y, más aún, una fundación que día a día mejoraba la propuesta de enseñanza y alcanzaba a llevar a buen puerto programas y proyectos con el apoyo del gobierno, a través de los recursos que recibía y por medio de los decretos emanados del legislativo, que confirmaban el interés por la educación de los campechanos. Asimismo, denota una mentalidad abierta, más allá de una visión local de la cultura, como lo refleja la editorial del periódico oficial del gobierno:

Se han podido palpar los progresos del primer Plantel de alta enseñanza, haciendo de este centro de Ilustración núcleo precioso que ve cada día marcando nuestro verdadero adelanto y cultura y al que el Gobierno del Estado, ha venido prestando una protección decidida. La marcha del Instituto Campechano no tiene nada que desear: atendidas sus cátedras, fomentados constantemente sus gabinetes e introduciéndose en él métodos modernos, pueden ponerlo á la altura de la civilización actual, pudiéndose asegurar que hoy ocupa puesto distinguido entre las Escuelas superiores de los demás de la República.⁸³⁶

El Instituto se consolidaba como el centro educativo y cultural por excelencia del estado y como un establecimiento educativo de calidad en la república. Es José Vasconcelos quien en su obra *Ulises Criollo* se refiere al prestigio alcanzado por la institución, al decir: “El Instituto Campechano ocupa el local de un antiguo convento, anexo a una iglesia de torre barroca y portada en blanco. En Campeche comencé a asistir a cátedras especializadas. Los profesores eran en general superiores a todo lo que

⁸³⁵ Algunos de los egresados del Instituto que formaron parte de la academia literaria son Juan H. Brito, perteneció al grupo de escritores que integraron la sociedad “Miguel Hidalgo” en 1906, cuyo órgano periodístico “La Alborada”. En 1907 publicó en un volumen parte de su obra poética: *Recuerdos de Primavera*. Otro destacado miembro de esta academia fue Manuel Sampeiro Martínez. Perteneció a la Sociedad Científica Literaria. En 1900 comenzó a escribir obras de teatro un total de 48, y muchas de ellas se presentaron en el teatro de la ciudad.

⁸³⁶ *Acto Literario*, en el *Periódico Oficial*, Campeche, 4 de noviembre de 1897, p. 1.

antes había conocido.”⁸³⁷ Vasconcelos había tenido una infancia y una juventud itinerante, realizó sus estudios en diferentes estados de la república. Las primeras letras las aprendió en Oaxaca donde nació; sus estudios los continuó en Piedras Negras, Coahuila y en Eagle Pass, Texas, y de ahí pasó a Campeche. Finalmente, se trasladó a la ciudad de México donde ingresó a la Escuela Nacional Preparatoria. Estos constantes cambios le permitieron conocer diferentes propuestas educativas, y por lo mismo, es importante destacar la mención que hace de los maestros del Instituto Campechano. No obstante, no puedo dejar de ver que su visión es parcial del panorama educativo mexicano ya que los estudios los llevó a cabo en pequeñas ciudades.

Sin embargo, hay que destacar que para entonces la academia de Bellas Artes era un semillero de músicos y cantantes que año con año daban a conocer sus adelantos.⁸³⁸ Lo mismo sucedía con el taller de composición donde muchos jóvenes desarrollaban su talento en diferentes trabajos que después eran publicados en *La Gaceta* de la institución.⁸³⁹ La enseñanza de los idiomas, a partir de 1898 se hizo en forma práctica eliminándose el aprendizaje de reglas o por una gramática árida que dificultaba la instrucción. Lo mismo sucedió con el estudio de las lenguas muertas, el que se limitó solamente al conocimiento de inflexiones y de reglas indispensables que permitían a los alumnos traducir fácilmente obras de Eurípides o Sófocles. Los estudios de física se realizaban de manera práctica, directamente en los gabinetes, lo que permitía “la reproducción en aparatos especiales de los fenómenos naturales, la exactitud de las teorías

⁸³⁷ Vasconcelos, *Ulises*, 1974, p. 595.

⁸³⁸ Hay una amplia relación de los trabajos presentados por estos jóvenes campechanos que incluían ópera, piano, violín, zarzuelas, clarinete, se ejecutaban obras de Verdi, Donizetti, Ascher, Leutner, Suppé y otros clásicos.

⁸³⁹ Algunas de las composiciones en prosa fueron: *El Trabajo* de José Ma. Espinosa, *La Muger*, de Enrique Novelo, *La Novela* de Alfredo M. Romero, *Apuntes sobre el naturalismo español contemporáneo* de José Castellot, *El Arte* de Bernardo Alcocer y otras más.

y la comprobación de leyes inmutables deducidas de la observación.”⁸⁴⁰ El laboratorio de química se puso al servicio de la comunidad pues en él se realizaban “análisis cualitativos de los cuerpos”, empleado en las investigaciones jurídicas del orden penal. Los resultados de estos exámenes habían sido aprobados tanto en el estado como en la capital de la república, “testimonio evidente de nuestro adelanto en la ciencia química para nuestro crédito y prestigio,” como anotó orgulloso el rector Trueba. En ese mismo año de 1898 se inauguró el museo de Zoología y Paleontología, considerado en su tiempo como “el más lujoso de la Península.”

Fue también entonces que entró como instructor de ejercicios militares el coronel Fernando Laphan⁸⁴¹ quien instauró una instrucción militar entre los alumnos de primera, pues incluyó –con la aprobación del gobierno estatal- el uso de armas del sistema Remington, amén de los ejercicios prescritos como sentadillas y flexiones, ejercicios en barras paralelas, escuadra en cable vertical y argollas. Esta preparación física estaba de acuerdo con las enseñanzas que se hacían en distintas escuelas militares del país y del extranjero, lo que demuestra una vez más que Campeche se ponía al día para ofrecer a sus educandos enseñanza de primera.

Todos estos cambios y mejoras, pero también la continuación de un proyecto educativo, nos hablan de una institución consolidada, como señalé, en que el trabajo de muchos se conjuntó para poder dar solidez a la institución. Sin embargo, es innegable que el rector Trueba destacó como un visionario que supo recoger los frutos y volver a sembrar para ofrecer un futuro a la institución. El Instituto Campechano durante la etapa truebista, y en consonancia con los proyectos educativos del secretario de Instrucción

⁸⁴⁰ *Periódico Oficial*, Campeche, 19 de noviembre de 1898, pp. 1-3.

⁸⁴¹ De triste memoria en los anales históricos de Campeche por ser el autor de la destrucción de las murallas con el pretexto de que éstas impedían que la brisa marina circulara en la ciudad, aunque hay que decir que por entonces existía toda una teoría al respecto de los beneficios que traía la brisa marina.

Baranda, refleja la existencia de una política educativa a nivel nacional que supo ser entendida por la entidad campechana bajo sus propios presupuestos. Fue entonces también que el Instituto se miró como una institución moderna por el tipo de conocimientos, textos, y adelantos científicos que ofrecía en sus aulas.

El cambio de siglo no afectó el porvenir inmediato de la institución. Al despuntar el siglo XX Campeche presentaba un crecimiento que, si bien no había sido espectacular como otras entidades, resultaba significativo. Para sus 17 046 habitantes con que contaba la ciudad, el Instituto resultaba ser una institución eficaz al ofrecer distintas profesiones y al ser un establecimiento de prestigio. Es necesario destacar aquí que en ciertos barrios de la ciudad ya se contaba con servicio de luz eléctrica, teléfono, telégrafo; el ferrocarril unía al puerto con Mérida; al igual que algunos de los municipios. Una economía estable caracterizaba a la entidad, basada principalmente en el comercio del palo de tinte, agricultura y ganadería. Por supuesto, el estado contaba con la bendición de Joaquín Baranda cuya influencia se dejaba sentir a lo largo y ancho del territorio. Esta situación de bonanza se reflejó en el Instituto pues los ingresos le permitían subvencionar sus gastos, a más de que contaba con todo el apoyo del gobierno estatal. Lamentablemente, en 1900 una serie de epidemias - fiebres eruptivas, gripe hemorrágica, sarampión y escarlatina- llevaron al cierre temporal del Instituto afectando el devenir diario de la institución. Pasado este periodo se reiniciaron las clases con la habitual dinámica que lo caracterizaba.

La dinámica que caracterizó a la institución con la ampliación de la oferta educativa profesional y con el lanzamiento de nuevos programas se corresponde con el periodo en que gobernó el grupo barandista. Coincide con el auge del establecimiento y con la consolidación de un proyecto educativo que gozó de la protección estatal y la anuencia nacional, lo que seguramente el plantel ayudó a alcanzar las metas que se planteó. No

obstante, el barandismo llegaría a su fin y con ello la tendría que adaptarse a otro momento político, como veremos en las páginas siguientes.

Joaquín Baranda, al renunciar al ministerio de Justicia e Instrucción Pública debido a las presiones de sus enemigos políticos del gobierno nacional y estatal, propició su caída política. Su salida en 1901 coincide con la llegada al gobierno de Campeche de Luis García Mezquita y de Tomás Aznar y Cano, los hijos de quienes se consideran los fundadores del estado y del Instituto. Como en otro momento político en que los barandistas se ocuparon de borrar el legado de García y de Aznar, el nuevo grupo buscaría quitar toda huella de aquellos del escenario campechano. La renuncia del rector Trueba es una prueba de este afán, a pesar de que su gestión representó una de las etapas más brillantes del Instituto.

Luis García, el hijo de Pablo García, se hizo cargo del ejecutivo e intentó inyectar un nuevo espíritu a la vida pública en la entidad. Desde su perspectiva, consideró que el estado se encontraba aislado del contexto nacional y se esforzó por mejorar la economía. Frente a la educación buscó reformarla. Como los centros de educación más importantes del estado eran el Liceo Carmelita y el Instituto Campechano, la atención se dirigió hacia ellos para poner en marcha una serie de medidas orientadas a ordenar y disciplinar a profesores, administrativos y alumnos, a través de la nueva ley de Instrucción Pública para el estado de Campeche de 1902. La cual fue elaborada por la comisión de instrucción del congreso local y el apoyo de maestros del Instituto. En dicha ley, la educación se organizaba por niveles de aprendizaje: primaria elemental, primaria superior, preparatoria y profesional, “acomodado á los planes seguidos en la Capital de la República.”⁸⁴² Puede decirse que esta ley se concibió siguiendo los lineamientos expresados por Justo Sierra en su discurso del 2 de

⁸⁴² *Periódico Oficial*, Campeche, 20 de noviembre de 1902, p. 1.

septiembre, quien se encontraba al frente del Consejo Superior de Educación, pues existen puntos coincidentes en la formulación.⁸⁴³

Se estableció que las carreras que ofertaría el Instituto serían la de Médico y cirujano, con una duración de seis años. Farmacéutico con cuatro años de estudio; Comadrón o Partero, con dos años. Abogado con seis años de estudio. Escribano público que comprendía tres años. Agrimensor, con una duración de tres años.⁸⁴⁴

La aplicación de esta ley causó mucho malestar; distintas voces se alzaron para pedir su derogación ya que sentían que perjudicaría los estudios de los alumnos

...pues además de imponer nuevas materias y de suprimir algunas de las comprendidas en el plan anterior, en las que deja subsistentes, altera el orden establecido en aquel. Para salir de esta situación embarazosa, ante tantas dificultades y ante la perspectiva de una ley que reorganice la instrucción, lo cuerdo y prudente, sería clausurar las cátedras del Instituto Campechano y del Liceo Carmelita hasta que la nueva ley venga a establecer la norma que deban observar estos establecimientos.⁸⁴⁵

En realidad, lo que sucedió es que en el nuevo plan habían materias que los alumnos ya habían cursado en años anteriores y volver a estudiarlas resultaba un atraso. Esta crítica no era sólo para la preparatoria sino también afectaba las carreras profesionales. Frente a la problemática que se suscitó, se decidió establecer planes de estudios transitorios para los alumnos, con el objeto de regular la situación, pues en el informe de 1904, el gobernador García señalaba: “Tanto el Instituto Campechano como el Liceo Carmelita han continuado su marcha regular. El año escolar de 1903 fue abierto con sujeción á las disposiciones de la nueva ley de Instrucción pública, para cuyo efecto se expidieron algunas disposiciones encaminadas á hacer la transición entre los planes de estudios establecidos por la

⁸⁴³ Meneses, *Tendencia*, p. 505.

⁸⁴⁴ Lamentablemente las opciones de partero y agrimensor no tuvieron la respuesta esperada, pues para 1909 solo aparece un alumno en Agrimensura y ninguno como partero. En cuanto a Agrimensura que era una salida profesional con futuro, resultó extraño el que no haya tenido el éxito esperado.

⁸⁴⁵ *Periódico Oficial*, Campeche, 10 de febrero de 1903, p. 1.

legislación anterior y los establecidos por la nueva.”⁸⁴⁶ Se puede decir que las inquietudes generadas por las disposiciones de la nueva ley reflejan en parte una aceptación hacia la institución y a los logros de Trueba. Revelan también el prestigio del Instituto Campechano entre la comunidad y muestran la fuerza de una sociedad frente a las políticas educativas. Asimismo, manifiestan el interés de un gobierno por enmendar la ley –quizá empujado por la opinión pública- al rectificar el programa de estudios.

Esta ley, que tantas quejas había causado, logró su regularización en 1906, después de haber establecido en los años de 1903, 1904 y 1905 planes transitorios. Frente a este problema, el gobernador Aznar, quien era hijo del primer rector del Instituto, señaló que: “El gobierno está satisfecho de la marcha de los establecimientos de instrucción, tanto el Instituto Campechano como el Liceo Carmelita han cursado [...] con sujeción á los programas respectivos, á los cuales se dio oportunamente la debida publicidad y se ha cuidado de que la enseñanza impartida en los dos establecimientos sea completa en lo posible y descansa sobre bases estrictamente científicas.”⁸⁴⁷ A pesar de los contratiempos y las críticas los estudios se regularizaron de acuerdo al plan nacional.

Como parte de esta nueva política, en ese año se renovó el instrumental de los gabinetes de química y física, por estar muy deteriorados y alguno de ellos obsoletos. Los instrumentos se solicitaron a Francia, país que, desde la perspectiva política campechana y nacional seguía considerándose como la nación más adelantada en materia científica. Otra de las novedades instauradas en la institución fue el cambio que se hizo del museo de zoología y mineralogía a otro local mucho más amplio, pues resultaba pequeño donde se encontraba. Se pensó en su traslado ya que, con el tiempo, habían aumentado sus colecciones, pero también con el objeto de facilitar su conservación.

En los años subsiguientes la situación del estado continuó con muchas dificultades sin que se vislumbrara una mejoría a pesar de los

⁸⁴⁶ Quiñones y Salavarría, *Informes*, 2003, p. 330.

⁸⁴⁷ *Ibid*, 2003, p. 371.

esfuerzos emprendidos por el gobierno local. En un intento de mejorar la economía estatal, el gobierno apostó por la explotación maderera y chiclera, pero no fue suficiente. Fue tan grave la situación económica que en 1907 se planteó la necesidad de cerrar una de las dos escuelas preparatorias, - específicamente el Liceo Carmelita- porque “es una notoria inconveniencia en sostener dos escuelas preparatorias cuando reunidos y acumulados, á penas serían suficientes para sostener una sola institución de esta especie. El Gobierno se propone estudiar esta importante y trascendental cuestión, para darle una solución conveniente y definitiva.”⁸⁴⁸ Esta medida no se realizó por razones políticas. El gobernador informó que ambas instituciones seguían abiertas “proporcionando á sus alumnos respectivos los conocimientos científicos requeridos.” Cabe señalar que de haberse clausurado el Liceo Carmelita, hubiese generado repercusiones políticas que hubiesen afectado a la entidad.⁸⁴⁹ Así, a pesar de las precarias condiciones económicas, se optó por seguir conservando ambas.

Aún se estaban regularizando los estudios, cuando en 1907, el nuevo ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Justo Sierra, emitió un decreto para modificar los estudios de medicina. También, la Secretaría de Instrucción reformó los planes de estudio de la preparatoria, aunque en Campeche tales cambios no se llevaron a cabo. Igualmente se modificaron los estudios de jurisprudencia, reduciendo a cinco años sus cursos, pero Campeche tampoco los aplicó.⁸⁵⁰ Puede decirse que los cambios no se aceptaron pues conllevarían consecuencias que la institución no estaba

⁸⁴⁸ Quiñones y Salavarría, *Informes*, 2003, pp. 395-396.

⁸⁴⁹ “Este anuncio caldeó los ánimos entre los carmelitas no sólo de la isla sino de aquellos que radicaban en otras latitudes de la República, especialmente en Mérida, Yucatán y en la capital del país, integrándose agrupaciones con el único propósito de impedir que este atropello de cometiese, acción que provocaría un enorme daño a los jóvenes carmelitas, sobre todo los de escasos recursos económicos. Entre las medidas tomadas para evitar su cierre fueron 1) Analizar la ley de Instrucción Pública del 15 de noviembre de 1902, 2) Demostrar al gobierno del Estado que el Liceo contaba con los recursos necesarios para su sostenimiento, 3) Viajar a la ciudad de Campeche para externarle al gobernado Tomás Aznar Cano la inconformidad de la población y 4) Publicar todos los trabajos de esta Junta (Junta Procuradora de la Subsistencia del Liceo Carmelita) en un folleto.” Cantarell, *Liceo*, 2008, pp.102-110.

⁸⁵⁰ La lista de libros revela que en Campeche no se acató la propuesta de Sierra. Ver anexo 3.

dispuesta a asumir. Mucho había sido el esfuerzo por consolidar el establecimiento y las reformas que se proponían desde el centro hubieran quizá afectado los logros que la institución había alcanzado.

El panorama nacional en 1910 revelaba una gran inquietud e incertidumbre política; el gobernador Aznar, pretextando motivos de salud, solicitó licencia indefinida a partir del 9 de agosto y días después, abandonó la entidad y partió hacia la ciudad de México. Los cambios políticos no alteraron grandemente el transcurrir cotidiano del Instituto Campechano, pues era una institución consolidada a la que ya no la quebrantaban como antaño los conflictos políticos. Más bien se vio afectada por la baja poblacional que repercutió en el número de alumnos, pues en el censo de ese año la ciudad contaba solamente con 16 775 habitantes. Esta reducción se debió a una grave crisis económica ocasionada por la disminución de la marina campechana encargada de la importación y exportación, ocasionando la falta de trabajos y con ello la emigración de muchos hacia otros puertos en busca de empleo. Pese a esta situación, la política estatal se caracterizó por un interés constante por la institución, tendente a mejorarla. Prueba de ello es la aprobación, en los primeros meses de 1910, de un nuevo reglamento,⁸⁵¹ pues según las autoridades, el anterior contenía errores “demostrados en la práctica [...] en el nuevo se procuró conservar todo lo bueno del anterior y subsanar los inconvenientes y deficiencias que adolecía.”⁸⁵² En realidad, las modificaciones emprendidas fueron mínimas,⁸⁵³ aunque simbolizan el interés por mejorar a la institución que celebró 50 años de fundación.

Para conmemorar tan significativo hecho, se realizaron una serie de festejos. Lógicamente, a lo largo de las ceremonias, conllevando un gran trasfondo político, se resaltaron las figuras de Pablo García y de Tomás

⁸⁵¹ Llama la atención algunos de sus artículos donde se pedía que los alumnos debían de estar vacunados, la prohibición de fumar o de portar armas, no pintar en las paredes rótulos o figuras obscenas, la prohibición de cualquier discusión sobre política o religión, etc.

⁸⁵² Quiñones y Salavarría, *Informes*, 2003, p. 483.

⁸⁵³ Los artículos reformados fueron el 8, referente a los alumnos, el 35 sobre los profesores y su obligación de asistir a actos y solemnidades, el 50 respecto a la emisión de boletines que incluían la situación del alumno dentro del colegio, calificaciones y su distribución.

Aznar. Las crónicas de la época señalaron: “todo resultó digno, la concurrencia numerosa y escogida, el programa selecto, la iluminación profusa y el ornato sencillo y severo.”⁸⁵⁴ 1910 sería motivo de otra conmemoración, los 100 años de la independencia. Los estudiantes del Instituto, convocados para tal efecto, celebraron con desfiles e inauguraciones -la estatua de Hidalgo, el parque dedicado a Morelos-, etc. Su presencia en estos actos representaba los más selecto y digno desde un punto de vista cultural, convirtiéndose en los protagonistas del evento y, al mismo tiempo, en parte de la mecánica política del momento.⁸⁵⁵

A lo largo de estos años, el Instituto logró captar un número significativo de alumnos, en relación con aquellos habitantes que podían aspirar a una educación, como se desprende del cuadro a continuación. Resalta el incremento en tiempos de paz y el descenso de alumnos en los años conflictivos. Pero si bien no cuento con muchas explicaciones para entender otras de las fluctuaciones, lo que sí quiero resaltar es la permanencia de una institución como reflejo de una política gubernamental.

Número de alumnos y cursantes en el Instituto Campechano.
1860 a 1910.

AÑO	NUMERO
1860	92*
1861	71*
1862	55*
1863	49*****
1864	42**
1865	49**
1866	58*****
1868	47*
1869	63*

⁸⁵⁴ Álvarez, *Anales*, t. II, 1912, pp. 475-476.

⁸⁵⁵ Los estudiantes de las escuelas de la ciudad de México no participaron ni en la inauguración de la Universidad Nacional ni en las celebraciones oficiales del centenario, como muestra de oposición al gobierno de Díaz. Al principio, pensó Díaz que a los estudiantes les interesaría tomar parte en los festejos del centenario. Muy tarde entendió que efectivamente buscaban participar en política, pero en contra del régimen. Garciadiego, *Rudos*, 2000, pp. 45-49.

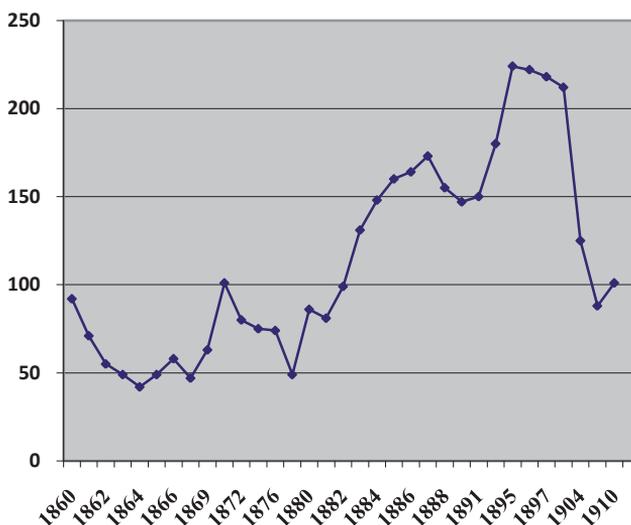
1871	101****
1872	80****
1873	75****
1876	74****
1877	49****
1880	86*****
1881	81*****
1882	99*****
1883	131*****
1884	148*****
1885	160*****
1886	164*****
1887	173*****
1888	155*****
1889	147*****
1891	150*****
1894	180*****
1895	224*****
1896	222*****
1897	218*****
1900	212*****
1904	125*****
1908	88*****
1910	101*****
Total	3,769

Fuentes: **El Espíritu Público* 1857-1870,** *La Restauración* 1864-1865, ****La Discusión* 1871-1877, *****La Nueva Era* 1877-1881, ******Periódico Oficial*, 1883-1943, ******Libros de Actas del Instituto Campechano* 1860-1910, ******Informes de Gobierno* 1860-1910.

Tomando como referencia el número de alumnos y cursantes del Instituto Campechano de 1860 a 1910, la siguiente gráfica muestra la paulatina consolidación de un proyecto en que los estudiantes eran la base para lograrla. El ascenso en el número de alumnos dentro de la institución revela la aceptación del proyecto político por parte de los campechanos. En 1895, es el año con mayor afluencia estudiantil: 224 alumnos que incluían a estudiantes de la escuela preparatoria y profesionales. Entre 1860 y 1910 el

número de estudiantes formados en la preparatoria fue de 1903, de los cuales 456 corresponden a jurisprudencia, 294 en medicina, 21 en náutica, aunque hay que aclarar que sólo abarca hasta el año de 1883, y 82 en farmacia. Estas cifras son parciales ya que no tenemos referencia en algunos años, aún así la cantidad es significativa de la élite educada en el establecimiento. Los años que marcan un descenso coinciden con la caída de Baranda, lo que habla del apoyo que recibía la institución desde la capital, pero también con la baja del precio del palo de tinte y, consecuentemente, con el declive comercial del puerto. En este declive también se debe considerar que en 1902 la Ley de Instrucción estatal cambió los requisitos para los profesores, bajando la rigurosidad, como se verá más adelante.

**Alumnos y cursantes del Instituto Campechano
1860-1910**



Fuentes: *El Espíritu Público* 1857-1870, *La Restauración* 1864-1865, *La Discusión* 1871-1877, *La Nueva Era* 1877-1881, *Periódico Oficial*, 1883-1943, *Libros de Actas del Instituto Campechano* 1860-1910, e *Informes de Gobierno* 1860-1910.

Profesores

El Instituto contó con el apoyo del gobierno desde un punto de vista financiero y desde un ámbito de legislar las profesiones, pero también su éxito dependió de la planta docente con la que contó pues muchos de sus profesores estaban conscientes del papel que desempeñaba el plantel, en tanto forjadores de generaciones de profesionistas y en cuanto institución al servicio y beneficio del Estado de Campeche de reciente creación. Al profesor no le bastaba con poseer el conocimiento ni tener talento, había que tener, como los sacerdotes, vocación.⁸⁵⁶ Por ello, no resulta extraño que la mayor parte de sus catedráticos hayan sido antiguos maestros del seminario o egresados del propio Instituto, campechanos comprometidos con un proyecto educativo del que se sentían orgullosos. Esta situación se debe como señala Baldó a que: “El proceso de construcción del Estado nación, que pusieron en marcha los liberales, implicó [...] tres grandes tareas, uniformar los estudios, centralizar su gobierno y crear *cuerpos* de funcionarios docentes”⁸⁵⁷ lo que se ve reflejado en el Instituto Campechano.

Los nombres de algunos de los profesores miembros de la élite, revelan su compromiso por la educación en Campeche. (Ver apéndice 1) Muestra también que esta élite formaba parte del ideal del Instituto Campechano para reproducir sus intereses a través de la enseñanza. Manifiesta asimismo al grupo en el poder que buscaba transmitir valores propios de los campechanos. Esta larga lista muestra la institución como centro donde se preparaban nuevos docentes, lo que permitió la permanencia y consolidación de un proyecto. Los apellidos también están en relación con distintas generaciones que coinciden con a los diferentes momentos de la institución. Patentizan que no todos fueron nativos pues, en ocasiones, hubo que solicitar ayuda para cubrir las deficiencias académicas. Revelan la construcción de un proyecto, de ida y vuelta, en tanto que los

⁸⁵⁶ Baldó, *Profesores*, 2001, p. 211.

⁸⁵⁷ *Ibid*, 2001, p. 193.

antiguos alumnos, devinieron con el tiempo en profesores que se habían formado en la propia institución. Su permanencia muestra, desde una visión idílica, su compromiso hacia el Instituto, aunque también hay que señalar que muchos de ellos acumulaban más de una asignatura para redondear su salario.

Lo que si no podemos saber es si estos profesores estuvieron renovando sus conocimientos en beneficio de la enseñanza, aunque es necesario decir que el cambio de libros es un indicio que confirma la actualización de su conocimiento y su interés por transmitirlo a los estudiantes. Como ejemplo de esto se puede mencionar aquí el *Manual de Urbanidad* de Carreño sugerido por Ramón de la Cabada, el texto de Urcullú, *Catecismo de Aritmética* introducido por Agustín Urdapilleta, el *Manual de la Historia* de Leví Alvarez propuesto por José Ignacio Rivas o el *Tratado de Física* de Ganot, aconsejado por José T. Ferrer.

La planta de profesores, a lo largo de los años de los que me ocupó, revela en algunos casos, el que la institución contaba con profesionales especializados. Asimismo, muestra cómo un solo profesor impartió varias materias lo que habla de que se echó mano de quienes podían ofrecer sus servicios y todo ello con el fin de cubrir el proyecto de educación de Campeche. La planta también es una muestra palpable del interés que mostraron los campechanos notables en prestar sus servicios al Instituto, pero, al mismo tiempo, revela cómo se debieron cubrir las distintas asignaturas partiendo de una visión ilustrada, es decir, aquellos que se consideraban capaces de poseer los conocimientos suficientes como para poder transmitirlos.

Es importante mencionar aquí respecto a la planta docente que, siguiendo los presupuestos planteados por Baldó, la nueva administración jerarquizó sus sueldos, escalas y categorías; los constituyó en un cuerpo de la administración y los escalafonó. Reglamentó a través de exámenes de oposición los sistemas de acceso y, a través del cuerpo de maestros,

calificó la capacidad de los aspirantes a docentes.⁸⁵⁸ Así, para designar a algún maestro para una materia, se tomaba en consideración su perfil. Por ejemplo, el abogado Joaquín Baranda enseñó idioma castellano debido a su reconocido manejo de la lengua, que había revelado al ser un excelente articulista y poeta. Si en el español era destacado, también lo fue en latín. Llama la atención que Baranda impartiese la cátedra durante la intervención, pues en tanto liberal, no comulgaba con los conservadores, aunque puede pensarse que tratándose de cuestiones de educación estuvo dispuesto a colaborar con la institución. Como profesor solo estuvo un año, ya que tuvo que exiliarse.⁸⁵⁹ Destacan también, José Ignacio Rivas, profesor de historia, geografía y filosofía y rector interino del Instituto. El licenciado y librero Pablo J. Araos, profesor de idioma castellano, retórica y poética, que al igual que Baranda se había destacado en el ejercicio periodístico, además de ser dueño de un gabinete de lectura donde comerciaba con libros y se ponía al día con las novedades editoriales. Llegó a ser rector del Instituto. El piloto Pablo Salazar, profesor de álgebra, aritmética y geometría, quien incluso había escrito un texto de aritmética que se empleaba en las escuelas primarias. Los hermanos Eduardo y Enrique Fremont que impartían las cátedras de francés y dibujo lineal. Todos egresados del antiguo colegio de San Miguel, fueron escogidos en función de su profesión y cualidades para la enseñanza, pero, ante todo, como he señalado, como afectos al proyecto educativo de García.

También se conservaron a los antiguos maestros, como el fundador de la cátedra de Jurisprudencia, Dr. José María de Regil, cuya sapiencia en el manejo del derecho era reconocido no solo en la ciudad de Campeche, sino a nivel regional y nacional y quien llegó a ser rector de la institución durante el imperio. El Dr. Domingo Duret, respetado en el campo de la

⁸⁵⁸ *Ibid*, 2001, p. 194.

⁸⁵⁹ A su regreso a Campeche, no lo hizo con la intención de ser profesor en el Instituto, sino de hacerse del poder. Baranda llegó a ser gobernador del Estado y, más adelante, ministro de Justicia e Instrucción primero bajo el gobierno de Manuel González y después con Porfirio Díaz.

medicina y reconocido por sus colegas yucatecos y por sus antiguos profesores; también ocupó la rectoría del establecimiento años después. El Dr. José del Rosario Hernández, fue profesor de química, farmacia e historia natural y rector del colegio. Leandro Salazar, fundador de la cátedra de náutica en el viejo colegio de San Miguel, fue quien introdujo nuevos textos escritos por él para la enseñanza de las matemáticas, textos que incluso se emplearon en los colegios de Mérida.⁸⁶⁰

La permanencia y el cambio en el grupo de docentes fue en ocasiones dependientes de las agitaciones políticas de la entidad. Los acontecimientos acaecidos en Campeche fueron un factor para operar cambios en la planta de docentes pues muchos fueron obligados a renunciar. Durante el periodo de la Intervención vemos una renovación de los docentes del plantel, debido sin duda a que muchos de los seguidores del proyecto de García fueron obligados a renunciar, por no ser afectos al Imperio, como Domingo Duret, o Pablo Araos, situación que llevó al nombramiento de nuevos profesores campechanos como Alejo Alcalá, en idioma latino; Buenaventura Oliver, en francés e inglés; José Morano, en idioma castellano y aritmética; al Dr. Joaquín Blengio, profesor de idioma francés, retórica, poética, elocuencia, filosofía y medicina, sin duda la mejor carta pues se había educado en Francia, hablaba perfectamente el idioma y se había doctorado en medicina en París; además, era un excelente poeta. Llegó a ser rector del Instituto años después. El sacerdote José L. López, impartía historia sagrada y fundamentos del catolicismo era uno de curas más respetados de la ciudad y se había educado en el colegio-Seminario de San Miguel; Joaquín Gutiérrez de Estrada, profesor de historia y geografía, perteneciente a una de las familias social y económicamente más prominentes de la ciudad, además de ser hermano de José Ma. Gutiérrez

⁸⁶⁰ Este hecho revela también que si bien se buscaba renovar la educación, se consideró que existían maestros dignos de permanecer en el cargo por sus cualidades docentes, que naturalmente avalaban al nuevo gobierno, estaban de acuerdo con el proyecto educativo, y que poseían una formación y conocimientos dignos de tomarse en consideración.

de Estrada; José Ma. Regil y Pascual, hijo del rector del colegio. Manuel Regil, daba dibujo lineal y primo del rector. El abogado Nicolás Dorantes, profesor de jurisprudencia, educado en el antiguo colegio de San Miguel, redactor del periódico imperialista “La Restauración”; Eulogio Perera, impartía aritmética comercial quien a pesar de simpatizar con el imperio, años después ocupó la rectoría del colegio. Rafael Celaraín sacerdote de la ciudad, respetado matemático y piloto. Muchos de ellos eran exalumnos del Seminario de San Miguel y notables imperialistas. Unos, como Nicolás Dorantes fue acusado de traición a la patria por colaborar con el enemigo, y fusilado en Calkiní el 13 de junio de 1867.⁸⁶¹

Algunos de ellos tuvieron que apoyar distintas lecciones, como fue el caso de Blengio o el de Morano, lo que muestra que se tuvo que echar mano de quienes estuvieran dispuestos a apoyar la causa del imperio y, en otros casos, seguramente representó una oportunidad de trabajo. Pero, lo más importante fue el relevo que se hizo de profesores, lo que muestra el tiempo de fricción política y de tomar postura frente al gobierno de Juárez o al de Maximiliano.

Con el triunfo de la república, se dio en el Instituto lógicamente un cambio en la planta docente, pues muchos de los maestros de tendencia imperialista fueron separados de su función como Joaquín Gutiérrez de Estrada, Joaquín Blengio, o Manuel Regil, entre otros, y se contrató a profesores que comulgaban con la política liberal del gobierno de García, como Rafael Graham, profesor de aritmética comercial; Dámaso Rivas, daba geografía e historia, Antonio Lanz Pimentel tenía a su cargo el curso de geografía, filosofía y jurisprudencia, y a otros de los que no tengo clara su filiación política, como fue Nicolás Ferrer, profesor de idioma francés e inglés, José Zuluaga, en idioma latino, y aritmética comercial; José Trinidad

⁸⁶¹ Se le aplicó la Ley Juárez referente a que todos los mexicanos que apoyasen la Intervención extranjera eran considerados traidores. Nicolás Dorantes tenía el cargo de prefecto superior del Departamento de Campeche lo que se tradujo en ser el representante del comisario imperial en la ciudad.

Ferrer, quien a pesar de haber colaborado como docente durante la intervención continuó con su labor, llegando a ser rector años después. y Juan Pérez Espínola, profesor de medicina, todos ellos miembros destacados de la sociedad campechana y contratados más por sus conocimientos que por su posición política, que apoyaban la educación no por el salario que percibían, sino por el status que otorgaba el ser profesor de la institución.

Como vemos, a lo largo de estos 10 años de existencia entre el Imperio y la república, la institución tuvo que echar mano de los hombres que gozaban de mayor prestigio intelectual, la mayor parte egresados del antiguo colegio de San Miguel. Se buscó que tuvieran un cierto perfil para impartir los cursos. Ya no eran improvisados en el conocimiento y en los saberes, pues tenían una preparación y un bagaje cultural. Respondían a las circunstancias políticas del momento, en su calidad de imperialistas o republicanos, aunque más allá de las preferencias políticas, el proyecto educativo resultó prioritario en el estado y logró sobrepasar a los acontecimientos políticos manteniéndose a pesar de los avatares que caracterizaron a la entidad en esos aciagos años.

Restablecido el orden después de la salida de García y de Aznar, el nuevo rector Blengio inició la reordenación de la institución, que incluyó nuevas materias y cursos, y con ello también la contratación de profesores encargados de impartirlos. Se preocupó por dotar con lo más moderno en libros e instrumentos. Para 1871, el Instituto contaba con once profesores quienes desempeñaban las cátedras; tenían que ocuparse hasta de tres materias, debido a las condiciones económicas, lo cual en opinión del rector resultaba perjudicial tanto al alumno como a ellos mismos, por eso decía

que: “Mientras cada cátedra no tenga un profesor especial, no podemos decir que se ha alcanzado el objeto para que fue creado el Instituto.”⁸⁶²

Dada la precaria situación económica por la que atravesaba la institución después de 10 años de luchas internas, algunos profesores con el fin de apoyar su marcha se ofrecieron para impartir algunas cátedras sin recibir algún pago, tal es el caso del Lic. José Gómez para Historia y Geografía nacionales o del Dr. Manuel Campos, el fundador de la cátedra de medicina, quien a petición del rector retornó a la docencia. Si bien el proyecto estaba bajo la férula gubernamental, este no se hubiese mantenido sin la cooperación de los profesionistas campechanos quienes apoyaron el proyecto en beneficio del propio estado de Campeche.

Al paso de los años y ante el incremento de alumnos y materias, la plantilla había aumentado en 1876 a trece profesores, quienes tenían a su cargo treinta y tres cursos. Con la ley de instrucción pública de ese año, se reguló que para ser nombrado profesor del Instituto, se daría preferencia a los ciudadanos mexicanos con título, aunque no quedaban excluidos los no titulados y los extranjeros. Se estipuló, como mencioné, que las cátedras se obtendrían por oposición y versarían solamente sobre la materia a concursar.⁸⁶³ Algo similar se reguló para el Ateneo Fuente señalándose que los profesores de enseñanza superior deberían de tener título de la profesión relacionada con las materias a su cargo.⁸⁶⁴ Con ello se buscaba que los profesores no solamente tuvieran conocimientos, sino que estos estuvieran avalados por una institución. A fin de cuentas se quería que profesionales en las materias fueran los responsables de impartir los cursos. Esto no es extraño pues fue la tendencia que imperó en las distintas instituciones que impartían estudios profesionales. De esta manera, el

⁸⁶² Informe que el Rector del Instituto Campechano, Dr. Joaquín Blengio, leyó en la solemne distribución de premios y clausura de las cátedras de este establecimiento el 19 del pasado, en *La Discusión*, Campeche, 8 de diciembre de 1871, p. 1.

⁸⁶³ *Ley de Instrucción*, 1876, p. 7.

⁸⁶⁴ Valdés, *Pasado*, 2005, p. 98.

Instituto Campechano buscó a lo largo de la historia inscribirse en las pautas educativas de la época y por lo mismo estuvo al nivel de otras instituciones del país.

Uno de los problemas que debió enfrentar la institución fue que los profesores, en algunos casos, eran propietarios de una materia y sustitutos en otras. Ello hacía que cuando faltaban afectaban la marcha del Instituto. Con el fin de terminar con este problema, el rector propuso nombrar a personas ajenas a la institución para que “estuvieran siempre listos para acudir al primer llamamiento.” En el Instituto existían dos categorías de profesores, cada titular tenía su suplente y era la norma que se seguía en las instituciones del país como en el Ateneo Fuente que cada cátedra contaba con un profesor titular y un suplente, que lo sustituiría en sus ausencias, con el goce salarial de aquel.⁸⁶⁵

Los informes dan prueba del compromiso de los profesores para la institución, pues los sueldos no eran lo mejor. En 1887 el rector informaba que a pesar de “los pequeños sueldos y de las dificultades que se han pulsado para cubrirlos con puntualidad, me complazco en manifestar que todos los catedráticos y empleados han cumplido puntualmente sus delicadas obligaciones.”⁸⁶⁶ La gran mayoría de ellos no vivía del salario de la institución, sino que estaban allí por el compromiso con la sociedad campechana.⁸⁶⁷ Vasconcelos, en su paso por la institución señaló que “Los profesores eran en general superiores a todo lo que antes había conocido. Reclutados entre los profesionistas distinguidos de la localidad cada uno trabaja por afición, ya que el sueldo era mísero. No pocos prestaban sus servicios gratuitamente, según tradición honrosa de amor a la cultura y en servicio de la localidad.”⁸⁶⁸ Para que las instituciones profesionales

⁸⁶⁵ *Ibid*, 2005, p. 98.

⁸⁶⁶ *Informe leído en el Instituto Campechano por su Rector C. Agustín León, en el acto de la distribución de premios verificada el día 13 del presente mes, en el Periódico Oficial, Campeche, 18 de noviembre de 1887, p. 1.*

⁸⁶⁷ *Ibid*, 1887, p. 2.

⁸⁶⁸ Vasconcelos, *Ulises*, 1974, p. 595.

subsistieran fue necesaria la cooperación de los profesores que se conformaban con sueldos bajos o sin ellos, pues las finanzas no estuvieron a la altura de las necesidades de los planteles. Prueba de ello es que también en el Ateneo Fuente, a cuatro años de su fundación, “no se había dado ningún impulso, ni siquiera para cubrir el pago de los profesores.”⁸⁶⁹

La formación de una junta de catedráticos se propuso desde los años 80 con el fin de recomendar cambios de obras. Uno de las acciones emprendidas y que mayor peso tendría en la institución fue en 1895 con el texto de filosofía por otro “que dio paso a las ideas positivistas modernas pues permitía desarrollar el espíritu de investigación y para dar forma concreta y definida á conocimientos de origen analítico, fundados en la observación y de legitimidad garantizada por la experiencia.”⁸⁷⁰ El libro recomendado fue el de Janet y Seailles, *Historia de la Filosofía*. Contar con este cuerpo favorecía a la institución pues impedía que se quedara en el tiempo, sin evolucionar. Seguramente, la junta se preocupó porque el tipo de enseñanza impartida fuera metódica y racional, variando los medios instructivos para que el alumno pudiera desarrollar sus “aptitudes especiales”.

El interés de estas instituciones estribó en que su planta docente estuviese a la altura de los conocimientos que se necesitaban, por lo tanto, los que la conformaban eran lo mejor que tenía la entidad dentro de su profesión. Con el tiempo, los institutos fueron formando sus propios cuadros

⁸⁶⁹ Valdés, *Pasado*, 2005, p. 89 y 165.

⁸⁷⁰ *Informe sobre el estado del Instituto Campechano, en el año escolar de 1894-1895, leído por el Rector del Establecimiento, Dr. Patricio Trueba, en la solemne distribución de premios verificada en 13 de octubre de 1894, por el H. Gobernador constitucional del Estado el Sr. D. Juan Montalvo, en el Periódico Oficial, Campeche, 22 de octubre de 1895, núm. 1299, p.1.* Para la junta fueron escogidos “los Señores profesores del Instituto, escogidos con esmero entre lo más distinguido de nuestra sociedad por las consideraciones de que gozan y por su ilustración, aplican sus energías tan rigurosamente como lo exige la nobleza de su misión, á ellos toca directamente la ilustración de la juventud.” *Informe sobre el estado del Instituto Campechano en el año escolar de 1896 á 1897, leído por el Rector del Establecimiento, Dr. Patricio Trueba, en la solemne distribución de premios verificada el 24 de octubre de 1897 por el Sr. D. Juan Montalvo, gobernador constitucional del Estado, en el Periódico Oficial, Campeche, 4 de noviembre de 1897, p. 1.*

con los egresados, convirtiéndose en profesores de las nuevas generaciones.

A partir de los años noventa se aprecia en la planta de profesores que se ocupaban de impartir las cátedras, que tenía una especialidad, lo que les permitía dar una o varias materias. Todos eran egresados de la institución. Pertenecen a una generación más joven, identificada con el estado y con el Instituto. Joaquín Maury, padre e hijo, por ejemplo, abogados, profesores de francés, historia, jurisprudencia; Evaristo Diez Enamorado, médico, se ocupaba de aritmética y química; fue uno de los médicos que partió a La Habana para estudiar lo más novedoso en bacteriología; se ocupó del laboratorio y llegó a ser rector del Instituto; Pedro Castellanos, profesor de cálculo, álgebra, trigonometría; Juan H. Brito uno de los poetas campechanos más brillantes de la región, impartía psicología, lógica, historia universal y literatura; Tomás Quijano quien tenía a su cargo materias nuevas como mineralogía, climatología; los hermanos Perera, médicos, profesores en la escuela de medicina. Uno de ellos, Eulogio Perera, llegó a ocupar la rectoría; Domingo Hurtado Aubry médico, tenía a su cargo varias materias de medicina y ocupó la presidencia municipal de la ciudad. Manuel Lavalle Barret, jurisconsulto; Manuel Sampeiro, padre e hijo, profesores en la escuela preparatoria y de jurisprudencia; Francisco Field Jurado, profesor en derecho, senador por Campeche.⁸⁷¹ Estos ejemplos de docentes representan a campechanos preocupados por la enseñanza superior y por prestar un servicio a una institución educativa, la más importante en Campeche. En estos años, ante la necesidad de profesores para varias cátedras de medicina -dissección anatómica, histiología, bacteriología- o de pintura -oleo y acuarela-, algunos de los profesores propietarios se ofrecieron a impartirlas sin cobrar, permitiendo que los cursos prosiguieran.

⁸⁷¹ Fue asesinado por oponerse a los tratados de Bucareli.

Llama la atención que en la ley de 1902 no se regulara mucho sobre las exigencias para los maestros, pues solamente se exigía ser mayor de edad, tener diez y ocho años y tener la aptitud necesaria y buenas costumbres, a diferencia de lo que se pedía en años anteriores, quizá se hacía difícil encontrar algunos con título para la gama de materias que se impartían en la institución, a más que hay que pensar que la generación que inició el Instituto ya estaba vieja para entonces.⁸⁷² Entre 1900 y 1910 la plantilla variaba solamente de acuerdo a las necesidades de la institución, pero según se desprende de los informes, los rectores y directores ya no se quejan de la falta de pago a éstos, lo que seguramente habla de una situación económica más estable del Instituto.

A lo largo de la historia del Instituto Campechano, la formación del cuerpo docente estuvo condicionado a los habitantes de la propia ciudad que tenían las aptitudes y los conocimientos para impartir las cátedras, tanto en la preparatoria como en las profesionales; más adelante, los profesionistas que se habían preparado en sus aulas se convirtieron en una nueva generación, incorporada a las labores docentes de la institución. Hay que anotar que en algunos casos se requirió de individuos provenientes de otros sitios que instalados en la ciudad se incorporaron a las labores docentes. Tal es el caso del capitán Laphan, comisionado por el gobierno federal, que impartía ejercicios militares, y quien solo duró el tiempo de su trabajo, o los profesores encargados de preparar adecuadamente el manejo del observatorio meteorológico. Muchos profesionales desempeñaron su trabajo y hallaron su medio de vida en los organismos de un Estado que precisaba de sus servicios. Algunos catedráticos se funcionarizaron, y se convirtieron en burócratas del Estado, como se ve en el cuadro del apéndice 2.⁸⁷³

⁸⁷² *Ley de instrucción*, 1902, p. 2.

⁸⁷³ Baldó, *Profesores*, 2001, p. 193.

Como se puede apreciar de la lectura del cuadro, gran parte de ellos fueron exalumnos y, posteriormente, maestros lo que revela que hubo una intención de preparar los cuadros que ayudarían a construir y fortalecer la idea de un estado liberal, en donde la enseñanza se convirtió en un factor para consolidar proyectos que se venían planteando desde los inicios del siglo XIX. Es muy interesante ver que los profesionales salidos de las aulas del Instituto colaboraron en distintos espacios de la administración pública campechana lo que habla del éxito del proyecto educativo en función de un interés político.

Para mejorar la enseñanza: la fundación de la escuela preparatoria

En la dinámica de la educación nacional se encuentra la incorporación de estudios preparatorios desde 1852 como paso previo a los profesionales. Se ha venido insistiendo que la política educativa campechana estuvo al pendiente de emprender cambios y reformas tendientes al mejoramiento de los planes de instrucción superior. Por eso no es extraño que se emprendiera el establecimiento de la preparatoria con el fin de aspirar a mejorar los estudios profesionales, coincidente en sus objetivos con los de Gabino Barreda al fundar la Escuela Nacional Preparatoria, años más tarde en la ciudad de México.

Uno de los proyectos que se propuso en el Instituto, en 1859, fue la creación de los estudios preparatorios como antecedente previo a las profesiones. El establecimiento de estudios preparatorios surgió en la ciudad de México anteriormente y es muy probable que los directivos del Instituto tuvieran conocimiento del programa de estudios que se cursaban en el colegio de San Ildefonso de la ciudad de México, introducidos durante el rectorado de Sebastián Lerdo de Tejada (1852-1863) -antecedente inmediato de lo que sería la fundación barrediana- y que seguramente fue el referente para lanzarlo con modificaciones en el Instituto. Por eso encontramos a lo largo del XIX una política educativa federal y estatal en

coincidencia, si pensamos que el punto de partida era el mejoramiento de la educación y la apuesta hacia una educación liberal que, más tarde se cambiaría por una bajo los cánones del positivismo. Con los estudios preparatorios se buscaba instaurar una educación gradual que permitiera a los estudiantes abreviar los conocimientos de manera paulatina y gozar de una preparación uniforme en el país, antes de acceder a una especialidad como lo eran los estudios profesionales. Para ello se establecieron decretos, leyes y reglamentos, aunque hay que subrayar que no siempre lograron su propósito.

Como mencioné, el Instituto Campechano tomó como base los estudios preparatorios que se ofrecían en San Ildefonso divididos en dos etapas, subdivididas en cinco años escolares. La primera etapa denominada Latinidad, comprendía los dos primeros años y su equivalente actual sería la instrucción secundaria. Los cursos que abarcaban eran: 1º y 2º de castellano y 1º y 2º de latín. La segunda etapa denominada Filosofía, incluía los tres últimos años y su corrección actual sería propiamente la instrucción preparatoria. En el primer año se cursaba: ideología y lógica, metafísica y moral. El segundo: matemáticas y física. El tercero, cronología, cosmografía y geografía y economía política y en los últimos años, cursos de francés.⁸⁷⁴ Con respecto al plan de estudios de San Ildefonso, introducido por Lerdo de Tejada, Lemoine señala que: “El programa adolecía de graves faltas: las ciencias brillaban por su ausencia, faltaba la química, las ciencias naturales, el álgebra y la trigonometría y en cuanto al dibujo (lineal y natural) se implantó sólo hasta el final del rectorado de Lerdo. La gran ausente era la historia ni la nacional ni la universal asomaban por su venerable rostro...”⁸⁷⁵ Un programa que buscaba un panorama general de los conocimientos que se consideraban los más importantes, el manejo de la lengua castellana y la posibilidad de conocer otra.

⁸⁷⁴ Lemoine, *Escuela*, 1970, p. 37.

⁸⁷⁵ *Ibid*, 1970, pp. 37-38.

Por su parte, el Instituto Campechano ofrecía los estudios preparatorios en seis años, lo que significaba una transformación en los estudios, pues al ampliar la duración buscaba establecer una sistematización en la enseñanza con etapas definidas para los estudios y con una visión equilibrada entre las ciencias y las humanidades. Los primeros cursos estaban enfocados a unificar los conocimientos adquiridos en años anteriores, como lo revela el currículo:

Año	Materia
Primero	Perfección en idioma castellano, perfección en aritmética, primer curso de religión
Segundo	Geografía y cosmografía, idioma francés, segundo curso de religión
Tercero	Álgebra y geometría, historia, principios de latín
Cuarto	Perfección de latín, dibujo lineal, mecánica y física
Quinto	Retórica y poética, primer curso de filosofía, teneduría de libros
Sexto	Segundo curso de filosofía, derecho público y constitucional y química.

Fuente: *El Espíritu Público*, Campeche, 5 de febrero de 1860.

Los estudios preparatorios se exigían en el Instituto para ingresar a Farmacia, Jurisprudencia y Medicina (art. 152). Tal y como se hacía en la ciudad de México; varias de las materias y textos propuestos en el programa del colegio campechano fueron similares, aunque tenemos que remarcar que el programa del Instituto era más completo pues se enseñaba historia, química, ciencias naturales, álgebra, trigonometría, dibujo lineal, asignaturas que no estaban contempladas en los planes preparatorios de la capital y que quizá se incluyeron porque en el Instituto había profesores que podían impartirlas. Para tener una idea más clara de cuál era la tónica de los estudios preparatorios señalaré los relativos a Durango y Coahuila. En Durango, el Colegio de Educación Secundaria ofrecía un programa que contemplaba: gramática castellana, latín, francés, inglés, retórica, poética, y bellas artes, lógica, metafísica y ética, principios de física general, geometría y álgebra, matemáticas altas y geografía.⁸⁷⁶ Si hacemos un comparativo con los ramos de enseñanza que se impartían en el colegio de

⁸⁷⁶ Arreola, *Colegio*, 2006, p. 114,

enseñanza secundaria de Durango y los del Instituto Campechano, podemos notar la coincidencia en algunas materias como las matemáticas, el francés, la gramática, retórica, derecho público; mientras que el inglés que se impartía en Durango, en Campeche se eliminó, así como la metafísica y ética, que formaban parte de los currículos del colegio duranguense. Las asignaturas aprobadas en el Ateneo Fuente fueron gramática castellana, gramática latina y traducciones de autores clásicos, historia y geografía de México, matemáticas, física, historia y geografía general, historia natural (botánica y zoología), economía política, además de otros cursos complementarios. Comparados con los de Campeche son más completos los del Instituto Campechano.⁸⁷⁷ Existe una gran coincidencia entre estos -que se realizaron a la par de la escuela preparatoria nacional- mientras que los de Campeche, que son anteriores, tienen otra tendencia y que, como señalé, quizá estaban en función de los docentes con que contaba el Instituto. No hay que olvidar que las instituciones gozaban de libertad para regir sus estudios y por lo mismo marcaban la orientación de los programas, según sus propias conveniencias y competencias.

Por ello, en el Instituto se dio una tendencia a reformarlo constantemente. Si analizamos el plan de estudios preparatorios del Instituto de 1860, veremos que se le dio importancia al curso de perfección del castellano, básico para el manejo oral y escrito del español, apoyándose en la retórica y la poética; el curso de latín, que en el bachillerato en Artes era fundamental, se situó hasta el tercer y cuarto año a través de composiciones en latín y traducción al castellano. El estudio de latín era mucho más superficial que el impartido en el antiguo colegio de San Miguel, pues sólo duraba dos años, en tanto que en el anterior programa duraba cuatro; igualmente, se recuperó el estudio de la filosofía,⁸⁷⁸ que incluía

⁸⁷⁷ *Ibid*, 2006, p. 115, Valdés, *Pasado*, 2005, p. 55.

⁸⁷⁸ El estudio de la filosofía fue eliminado del plan de estudios de la preparatoria nacional pues las disciplinas que lo conformaban se abordaron de manera independiente, como sucedió en el Instituto Campechano.

teodicea, moral y la historia de la filosofía, quedando fuera de ella, física, cosmografía, geometría e incluso matemáticas como sucedía en el colegio-seminario de San Miguel, ahora se impartieron de forma independiente y con un carácter más científico que religioso. El curso de religión continuó en el currículo pero, dada la tendencia liberal, se eliminó casi de inmediato pues ya no aparece en los exámenes celebrados a fines de ese año y no volvió a figurar dentro de los planes de estudio, sino hasta el imperio, cuando se volvió a instaurar.

Destaca en este primer plan la introducción de la geografía, la historia, y el derecho constitucional como materias recurrentes en las distintas ramas de estudio, lo que revela el interés por inculcar en los estudiantes materias que les ofrecieran un panorama del pasado, de su entorno y de la realidad política que vivían. Estas materias resultaban muy importantes si se considera que ayudaban a entender la pertenencia a una nación de la que formaba parte Campeche.

La prioridad de la enseñanza de idiomas extranjeros tenía un objetivo preciso: favorecer el comercio internacional. Dada su condición de puerto, el gobernador García y el grupo en el poder lo consideraron vital para lograr el progreso económico de la entidad. Otras materias como física, química, dibujo lineal, teneduría de libros, aritmética, completarían los estudios preparatorios previos, para cursar los profesionales y hablan del interés por ofrecer a los alumnos un bagaje cultural que les permitiera tener nociones de conocimientos básicos de las distintas ramas del saber, antes de ingresar a los estudios profesionales que estaban enfocados a una sola rama, que implicaban una especialización del conocimiento. Buscaba preparar a los estudiantes dándoles un bagaje cultural uniforme que les ayudara en los estudios profesionales. Poseía un carácter laico; era un programa de estudio impuesto y aprobado por la entidad, pues cada estado manejó sus propuestas educativas según sus necesidades.

Un rasgo sobresaliente es que estos planteamientos de los estudios preparatorios en Campeche pueden considerarse anteriores a los propuestos por Gabino Barrera, al fundar la preparatoria nacional en México. Esto puede explicarse porque el rector Aznar conoció los trabajos de Augusto Comte, gracias a la amistad con Pedro Contreras Elizade,⁸⁷⁹ un yucateco que había realizado estudios de medicina en París en 1847, y quien asistió a las conferencias impartidas por Augusto Comte sobre la filosofía positivista, convirtiéndose en su discípulo. Estando en París conoció a Barreda a quien introdujo en el círculo de alumnos de Comte. El objetivo de Contreras al regresar a México en 1854, fue dar a conocer el positivismo a través de una revista llamada *Eco Hispano-Americano*, de la cual era el gerente.⁸⁸⁰ El interés por el positivismo de Contreras y la amistad con Aznar Barabachano, probablemente ayudaron a instaurar el proyecto en Campeche, antes que en la ciudad de México.⁸⁸¹ Además, hay que decir

⁸⁷⁹ Tanto Aznar como Contreras habían sido compañeros de Cámara en el Primer Congreso General del 2 de septiembre hasta el 17 de diciembre de 1857 como diputados por el estado de Yucatán, cuando este congreso fue desconocido por el plan de Tacubaya, Aznar regresó a Campeche y se unió a Pablo García y Juan Herrera para rechazar la elección de Pantaleón Barrera como gobernador del estado de Yucatán.

⁸⁸⁰ Rubio, *Contreras*, 1987, pp. 26-30.

⁸⁸¹ Si se hace una comparación de los planes de estudio de la preparatoria de Campeche y de la Nacional de Gabino Barreda se verá que existe entre ambos una gran similitud. Plan de estudio de la preparatoria del Instituto Campechano (1860). Primer año: Perfección en idioma castellano, Perfección en aritmética, Sistema Métrico Decimal, Primer curso de religión. Segundo año: Geografía y Cosmografía, Idioma francés, Segundo curso de religión. Tercer año: Álgebra y Geometría, Historia, Principios de latín. Cuarto año: Perfección de latín, Dibujo lineal, Mecánica y Física. Quinto año: Retórica y Poética, Primer curso de Filosofía (Psicología, Lógica, Moral, Teodicea é Historia de la filosofía), Teneduría de libros. Sexto año: Segundo curso de Filosofía, Derecho Público y Constitucional y Química. Materias que se cursaron en la Preparatoria Nacional (1868). Latín, Gramática española y raíces griegas, Griego, Francés, Inglés, Alemán, Italiano, Aritmética y álgebra, Geometría y trigonometría (concluyendo con nociones rudimentales de cálculo infinitesimal), Física experimental, Química general, Elementos de historia natural, Cronología, historia universal y especialmente de México, Cosmografía y geografía física y política, especialmente de México, Ideología, gramática general, lógica y moral, Literatura, dibujo, Métodos de enseñanza (para los que quieren ser profesores). Como se observa, ambos están interesados en introducir nuevas disciplinas científicas como la geografía y la historia. En el plan de Campeche, y esto hay que subrayarlo, existe un interés por incorporar el sistema métrico decimal como materia del plan de estudios del Instituto Campechano. Ambos coinciden en la progresión del conocimiento y combinan elementos tradicionales en la enseñanza. Si se considera que el plan de la Preparatoria Nacional es reflejo de la introducción del

también que Aznar leía, escribía y traducía el francés; recibía textos europeos a través de los buques extranjeros que arribaban al puerto campechano y mantenía correspondencia con algunos campechanos que vivían en Francia, atentos a los adelantos educativos de ese país, como es el caso de Blengio, antes del rompimiento político. Por ello se puede decir que las ideas positivistas estaban en el ambiente campechano a través de distintas vías y que fuesen anteriores a las que proveyó el propio Barreda. Más allá de si fue en Campeche o en la ciudad de México lo que se tiene que recalcar aquí es lo que señala Hale, al decir que el impacto inicial de “esta corriente del pensamiento [...] no fue en la política, sino en la reorganización de la educación superior.”⁸⁸² Así se entiende el interés del gobierno de Juárez por instaurar los estudios de manera escalonada. La ley el 15 de abril de 1861 señalaba que la instrucción secundaria estaba compuesta por los estudios preparatorios que incluían la enseñanza del latín, griego, francés, inglés, alemán e italiano, elementos de aritmética, álgebra, geometría, física, ideología en todas sus ramas, lógica, metafísica, moral, elementos de cosmografía, geografía, cronología, economía política y estadística, dibujo natural y lineal, elementos de historia general y del país y manejo de armas.⁸⁸³ La currícula de estudio del Instituto Campechano continuó sin alteraciones con respecto a la de 1860, aunque hay que señalar que Campeche todavía no estaba considerado como parte de la Federación, pues no tenía el reconocimiento oficial del Congreso nacional. Cabe aclarar que esta reforma educativa de Juárez se realizó un año después de que García hiciese la renovación de los estudios en el Instituto Campechano. Este proyecto quedó en el aire, pues insisto que Campeche no estaba reconocido y por lo mismo no podía considerar este proyecto; el Instituto,

positivismo, por qué no suponer que el plan campechano es anterior y por lo mismo revela la presencia comtiana en el puerto antes que en la capital.

⁸⁸² Hale, *Transformación*, 2002, p. 15.

⁸⁸³ Cabe señalar que en los estudios propuestos por esta ley todavía no existe un trasfondo positivista. Esta corriente se introdujo hasta 1867 con la fundación de la Escuela Nacional Preparatoria cuyo plan de estudios fue diseñado por Gabino Barreda.

por lo tanto, prosiguió marcando sus propios lineamientos para la educación.⁸⁸⁴

Constantemente se hacían ajustes como el que anunció Aznar en su informe de 1863, respecto del cambio de nombre al diploma de 4ª que correspondía a los estudios preparatorios denominado “*Ciencias*”, por el de *Letras y Ciencias* que se obtenía en seis años; se eliminó el aprendizaje de la religión que se daba en el primer y segundo año, en el cuarto año se introdujo la Retórica y la poética, y en el quinto y sexto año el aprendizaje del inglés, a más de hacer un reacomodo en las demás materias.

Propuesta del rector para modificar el diploma de 4ª clase de Ciencias con su nuevo nombre: *Letras y Ciencias*, así como las materias que comprendería.

AÑOS	SECCIÓN 1ª	SECCIÓN 2ª	SECCIÓN 3ª
1º	Castellano	Aritmética	Geografía
2º	Francés	Algebra y geometría	Geografía e Historia
3º	Francés, Latín	Dibujo Lineal	Historia
4º	Latín	Mecánica y Física	Retórica y Poética
5º	Latín, Inglés	Química	Filosofía
6º	Inglés	Derecho Público y Constitucional	Filosofía

Fuente: *El Espíritu Público*, Campeche, 16 de diciembre de 1862.

Esta iniciativa fue aprobada ya que si algo caracterizó este tiempo fue el entendimiento existente entre el Ejecutivo, el Consejo de Estado y la institución, pues lo que se buscaba era consolidar los proyectos del gobierno. Las reformas consistieron en el aumento de horas para cada curso, el pago de honorarios para los maestros, dos cursos en vez de uno para el estudio de la Historia y Geografía y el establecimiento de la cátedra de inglés y dibujo lineal, que no se habían enseñado anteriormente, a pesar de haber sido contempladas en el plan original. En el caso de las cátedras de Química y Derecho público y constitucional no se incluyó el número de horas que debían cursarse, ni el pago a los catedráticos que las impartirían porque ya estaban reglamentadas desde 1860 y no se consideró necesario hacer cambios; pues como señalaba Rivas en su informe “...estoy

⁸⁸⁴ Dublán y Lozano, *Colección*, 1878, t. IX, p. 150.

convencido [de que] sabéis conocer las ventajas y los bienes positivos que deben resultar de la buena instrucción que se dé a esta juventud llamada a ser un día el sostén de la sociedad.⁸⁸⁵

Reforma aprobada por el H. Consejo del Estado con respecto a las cátedras, cursos, horas de lección, para obtener el diploma 4º de Letras y Ciencias.

CATEDRAS	CURSOS	HORAS DE LECCIÓN	SUELDOS MENSUALES
1 de Castellano y Retórica y Poética	2 1º de Castellano 10 meses	1 ½ diaria	\$ 25
	1º de Retórica y Poética 10 meses	1 diaria Total 2 ½ diaria	
1 de Francés e Inglés	4 1º de Francés 10 meses	1 ½ diaria	\$ 40
	1º de Inglés 10 meses	1 ½ diaria	
	2º de Francés lecciones 10 meses 2º de Inglés alternadas 10 meses	1½ diaria Total 4 ½ diaria	
1 de Latín	3 1º de Latín lecciones 10 meses	1 ½ diaria	\$ 30
	3º de Latín alternada 10 meses	1 ½ diaria	
	2º de Latín 10 meses	Total 3 diaria	
1 de Aritmética y Algebra y Geometría	2 1º de Aritmética 10 meses	1 ½ diaria	\$ 30
	1º de Algebra 10 meses	1 ½ diaria	
	1º de Geometría 10 meses	Total 3 diaria	
1 de Primer curso de Geometría y Dibujo Lineal	2 1º de Geografía 10 meses	1 ½ diaria	\$ 30
	1º de Dibujo Lineal	1 ½ diaria Total 3 diaria	
1 del segundo curso de Geografía e Historia	3 2º de Geografía 4 meses	1 ½ diaria	\$ 30
	1º de Historia 6 meses Lecciones sucesivas 10 meses	1 ½ diaria	

⁸⁸⁵ Informe leído por el C. Rector Lic. José Ignacio Rivas en la fiesta que tuvo efecto con ocasión de las solemne distribución de premios y apertura de los cursos de este año en el local del Instituto Campechano, en el *Espíritu Público*, Campeche, 24 de enero de 1862, pp. 1-2.

	2° de Historia 10 meses	Total 3 diaria	
--	-------------------------	----------------	--

Fuente: *El Espíritu Público*, Campeche, 16 de Diciembre de 1862.

Con respecto a la enseñanza del inglés y francés, la rectoría publicó en el periódico local la necesidad de contratar maestros que dominasen perfectamente ambos idiomas, los cuales serían aceptados después de presentar un examen de oposición donde “las pruebas á que se les sujetará, serán la versión á solas y sin más libro que el diccionario respectivo, de un trozo de castellano al francés y al inglés, y de un trozo de francés y otro de inglés al castellano, y un examen de dos horas en que deberán responder en el idioma en que se les pregunte (francés ó inglés), y escribir correctamente lo que se les dicte del mismo modo”.⁸⁸⁶ Este dato resulta por demás interesante pues revela que en otro momento la enseñanza de idiomas se hizo con personas que quizá manejaban mediocrementemente las lenguas, pues en esta ocasión se exigía el conocimiento de la misma. Es importante también mencionar aquí que sí hubo candidatos pues la enseñanza comenzó a darse, aunque cabe hacerse aquí la pregunta sobre ¿quién preparó los exámenes respectivos?

Como ya mencioné, la intervención francesa alteró políticamente a la región y el Instituto cambió a Instituto de San Miguel de Estrada, sin embargo los estudios preparatorios no se vieron alterados grandemente, a diferencia de otras instituciones en el país que cerraron sus puertas. Los cursos impartidos en este periodo fueron similares a los anteriores las únicas materias diferentes son las de historia sagrada y fundamentos del catolicismo que se incluyeron por razones obvias. Este programa tuvo vigencia solamente de 1864 a 1867.

Una vez terminada la Intervención, para el año escolar de 1869 se anunciaron algunas novedades, como el hecho de llamar a los estudios

⁸⁸⁶ *El Espíritu Público*, Campeche, 16 de diciembre de 1862, p. 2.

preparatorios, *Estudios prácticos*,⁸⁸⁷ las materias propuestas eran las siguientes:

Año	Materia
Primero	Idioma castellano, aritmética razonada, geografía, urbanidad y moral,
Segundo	Ejercicios prácticos de idioma castellano y aritmética comercial, álgebra y geometría de 2º, curso
Tercero	Idioma francés, de 2º curso, Idioma latino, trigonometría y dibujo lineal, historia.
Cuarto	Idioma latino 2º curso, historia 2º curso, mecánica y física, teneduría de libros.
Quinto	Idioma inglés, química, retórica, filosofía (psicología, lógica)
Sexto	Idioma inglés. 2º curso de filosofía, (teodicea, moral, historia de la filosofía), derecho constitucional, historia natural

Fuente: *El Espíritu Público*, Campeche, 18 de diciembre de 1868.

Esta nueva oferta educativa era más amplia que las anteriores, pues incluía mecánica, urbanidad y moral, además, se ofertaba la “escuela de gimnasia”, ubicada en el edificio del propio Instituto, lo que representaba una novedad.⁸⁸⁸ Esta escuela es un reflejo de las teorías higienistas que estaban en el ambiente y que calaron en Campeche, al igual que en otras entidades y representa la incorporación de otros estudios que estaban enfocados a la salud física de los estudiantes.

Dada quizá la novedad del proyecto y a que los alumnos tenían que pagar, la escuela no tuvo el éxito esperado; los alumnos no la frecuentaron pues incluso se pidió que fuera gratuita. El que el curso de gimnasia se pagara, no era ajeno a las prácticas modernas de financiación del Instituto, que contemplaba las cuotas de los alumnos como fórmula de hacerse de recursos. El costo para los cursos por alumno, era de 2 pesos 4 reales al mes, pero en el proyecto educativo estaban contemplados los llamados “alumnos pobres [...] los que absolutamente no tengan para costear su

⁸⁸⁷ *El Espíritu Público*, Campeche, 18 de diciembre de 1868, p. 1.

⁸⁸⁸ En la memoria de ese año se señalaba que contaba con pocos alumnos debido a que era pagado por ello y sugería [que] “debería ser gratuita y obligatoria.” Se publicitaba: “Hay una escuela de gimnasia, donde se ejercitan de tarde los alumnos que puedan asistir a ella los que quieran, pagando un peso cada mes”. *El Espíritu Público*, Campeche, 18 de diciembre de 1868, p. 1.

enseñanza,” que eran patrocinados por el Ayuntamiento de Campeche y del Carmen.⁸⁸⁹

Para ingresar a los estudios preparatorios, los alumnos “...se sujetarán a un examen de prueba, que comprende: lectura y escrituras correctas, primeras lecciones de Gramática castellana, y operaciones de enteros, quebrados, decimales, denominados y reglas de tres simples y compuestas,⁸⁹⁰ es decir, se hacía una selección, según estos conocimientos, para que al entrar contaran con los saberes indispensables que les permitieran proseguir en los estudios. Intentando mejorar la educación en este nivel, el rector hizo tres propuestas: a) “el establecimiento de una cátedra de Moral y urbanidad, que será cursada por los niños en el primer año; b) la dotación de la clase de Gimnasia, declarando este ejercicio obligatorio para los alumnos y gratuita su enseñanza, lo que representaba un cambio, y c) la creación de una cátedra de Historia natural”.⁸⁹¹ Con estas reformas se muestra el interés por introducir prácticas y conocimientos nuevos y unificar el comportamiento de los alumnos en sociedad, a través de la enseñanza de moral y urbanidad.

La influencia del proyecto de la preparatoria fue tal a nivel nacional que provocó que los estados adoptaran el plan positivista para sus institutos científicos y literarios, aunque con reservas, dependiendo de las condiciones, sobre todo económicas.⁸⁹² Para el caso de Campeche se aceptaron en general las asignaturas, pero no en el orden prescrito, quizá porque los directivos pensaban que el plan de estudios del Instituto

⁸⁸⁹ Los “alumnos pobres” que ese año sostuvo el Ayuntamiento de Campeche fueron: Eduardo Salazar, Francisco Sosaya, Juan P. Marcín, Eduardo Castillo, José Luis Castillo, Manuel Peralta, Joaquín Jurado, Julián N. Quintana, Eugenio Fernández. Se hacía hincapié en que “el Instituto no proporcionaría libros a ningún alumno pobre” lo que significaba que trabajarían con algún compañero o cuando los hubiera, en la biblioteca. *El Espíritu Público*, Campeche, 18 de diciembre de 1868, p. 1

⁸⁹⁰ *El Espíritu Público*, Campeche, 18 de diciembre de 1868, p. 1

⁸⁹¹ “Informe anual leído por el C. Tomás Aznar Barbachano, Rector del Instituto Campechano, el día 14 de 1869, en la solemne distribución de premios de este establecimiento científico y literario”, en *El Espíritu Público*, Campeche, 7 de diciembre de 1869, p. 1.

⁸⁹² Bazant, *Historia*, 2002, p. 170.

Campechano cubría los aspectos requeridos para ingresar a los estudios profesionales.

Así, en la Escuela Nacional Preparatoria se impartía latín, gramática y raíces griegas, griego, francés, inglés, alemán, italiano, aritmética y álgebra, geometría y trigonometría. Concluyendo con nociones rudimentales de cálculo infinitesimal, física experimental, química general, elementos de historia natural, cronología, historia universal y especialmente de México. Ideología, gramática general, lógica y moral, literatura, dibujo y métodos de enseñanza (para lo que quieran ser profesores). En el Instituto Campechano las materias que se impartían eran similares a la preparatoria nacional, excepto en el caso de la historia para la que se elaboró un programa diferente que incluyó historia de México, Yucatán y Campeche. No aparecen tampoco las materias de alemán, italiano, griego, zoología, botánica, cosmografía y astronomía en los currículos del Instituto⁸⁹³ quizá porque no había maestros preparados o quizá porque no contaba con los recursos suficientes para pagarlas, aunque hay que decir que fueron incluidas años después, cuando las condiciones económicas de la institución habían mejorado.⁸⁹⁴ Si bien existen diferencias entre los establecimientos, lo que hay subrayar es el interés por ofrecer un panorama general que abarcara las distintas ramas del conocimiento.

En cuanto a los textos sugeridos, no existe coincidencia para los diferentes cursos, como se podrá comparar, más adelante, con los utilizados en el Instituto y la preparatoria nacional. Las obras utilizadas revelan el contar con nuevos compendios o continuar con los que había. En francés, por ejemplo, se usaba en el Instituto el método más popular del momento y en historia se utilizaba un libro escrito por un autor del estado.

⁸⁹³ Díaz y García, *Escuela*, t. II, 1972, p. 13. *El Espíritu Público*, Campeche, 23 de octubre de 1868, p. 2.

⁸⁹⁴ En el Ateneo Fuente las asignaturas para preparatoria fueron: gramática castellana, gramática latina y traducción de autores clásicos, historia y geografía de México, lógica, psicología, literatura, historia, y geografía general, matemáticas, física, historia natural (botánica y zoología), economía política, además de otros cursos complementarios. Valdés, *Pasado*, 2005, 55

Seguramente lo que privó fue echar mano de los recursos bibliográficos que podían encontrarse en el puerto pues no hay que olvidar que conseguir libros no era una tarea sencilla, ya que ni había librerías y los costos de los manuales eran altos.

Las distintas tendencias en los estados en torno a los estudios preparatorios muestran la inexistencia de un programa único nacional. En el estado de México, el gobernador Mariano Riva Palacio decretó que los estudios preparatorios se realizaran, en el Instituto Literario de Toluca, conforme al plan de estudios que regía en México, es decir, los de la escuela preparatoria nacional, pero incluía química e historia natural en su plan de estudios.⁸⁹⁵

Para mejorar el proyecto educativo, en la década de 1870, el rector Blengio, propuso una reforma con un nuevo proyecto que contemplaba las cátedras de historia sagrada, griega y romana y la historia moderna.⁸⁹⁶ Se pretendía, de alguna manera, proponer una visión lineal de la historia que abarcara distintas etapas hasta llegar al siglo XVIII. La razón por la cual se instauró fue porque al curso de historia universal se estimaban incompletos, pues los alumnos no trataban temas de importancia e incluso desconocían la historia de revolución francesa, “el acontecimiento más grande y fecundo precisamente de la historia moderna.” Con ello, se buscaba poner a los alumnos en contacto con los principales hechos históricos, tal y como se estilaba en los compendios de historia, presentando los acontecimientos que transformaron al mundo occidental. Se manifestaba el interés por ampliar los saberes al ofrecer, además de la historia universal, la geografía y la historia nacionales con el fin de establecer un sentimiento de pertenencia a México y de visualizar al país en el concierto de las naciones

⁸⁹⁵ Venegas, *Instituto*, 1979, p. 17.

⁸⁹⁶ El decreto del 5 de enero de 1872, señalaba: Art. 1º. La historia Universal se estudiará desde el presente año en el Instituto Campechano de la manera siguiente: La Historia Sagrada en el segundo año de estudio preparatorios, la Historia antigua en el tercero, la Historia de la Edad Media en el cuarto y la Historia Moderna en el Quinto y se le aumentaba 10 pesos al sueldo del maestro. *La Discusión*, Campeche, 30 de enero de 1872, p. 1.

y bajo presupuestos de políticas liberales. Así mismo, la aceptación del plan elaborado por el congreso denota el trabajo conjunto entre el rector y las autoridades locales para mejorar la calidad en la educación, por lo que no resulta extraño que estas materias también fueran sancionadas por los diputados.⁸⁹⁷ Estas materias resultaban vitales desde la visión local, dados los acontecimientos ocurridos en el país y eran perentorias para reforzar el conocimiento patrio. Como bien señala Eugenia Roldán, “A partir de la restauración de la república la historia se encuentra casi siempre en los planes de estudio, sola o al lado de la también novedosa geografía. La historia se convierte en sucedánea del civismo como materia encargada de la formación de ciudadanos. La historia, a diferencia de antes, es vista como el vínculo de la identidad nacional.”⁸⁹⁸

Pero más allá del entendimiento entre autoridades de la institución y políticas se encuentra el interés de los ciudadanos por contribuir al mejoramiento de ella. José Gómez ofreció impartir cátedras sin retribución alguna, dada la condición económica del Instituto. La importancia de la enseñanza de la historia se ve patente en el reparto de premios del año de 1872, cuando en su discurso, el Lic. Eduardo Salazar señaló: “La Historia, señores, esa inmortal conciudadana de la humanidad, es la ciencia universal del género humano. Ella nos manifiesta sus progresos y su tendencia hacia el perfeccionamiento social; ella sigue al hombre desde la cuna hasta su decrepitud y nos pone a la vista todas sus acciones, sus sentimientos, sus pensamientos; pero no al hombre individuo, sino al hombre pueblo. Tal es la misión providencial e importante de la Historia.”⁸⁹⁹

⁸⁹⁷ Art. Único. Se establece desde el presente año en el Instituto Campechano la cátedra de Historia y Geografía nacionales, cuyo estudio se hará en el sexto año de los preparatorios. *Ibid*, 1872, p. 1.

⁸⁹⁸ Roldán, *Conciencia*, 1995, pp. 24-26.

⁸⁹⁹ *Discurso que sobre la importancia de los estudios históricos pronunció el C. Lic. Eduardo Salazar, catedrático de Historia Universal en el Instituto Campechano, en la solemne distribución de premios verificada en el teatro de esta ciudad la noche del día 22 del corriente*, en *La Discusión*, Campeche, 31 de diciembre de 1872, p. 1.

Pero el plan contemplaba también otras enseñanzas. Una cátedra de mitología, “enseñanza de mucha utilidad para los que deseen dedicarse á las amenas tareas literarias y que hace el más bello complemento de los conocimientos de esta clase”.⁹⁰⁰ Igualmente, se mencionaba la inclusión del estudio de las ciencias naturales, que incluiría zoología, botánica, mineralogía y geología “ciencias que analizan, ordenan y distinguen todo lo que forma la materia que nos rodea y ocupa nuestra vista.”⁹⁰¹ Los cambios al currículo fueron continuos y en 1872-1873 se introdujo por primera vez, la cátedra de moral y urbanidad. Se justificó la inclusión de éstas señalando que las costumbres entre la juventud se habían relajado y como el Instituto tenía como “objeto [...] crear generaciones nuevas y cada vez mejores que influyan en el bien del país, queremos que nuestra juventud crezca con nuevas ideas, con nuevos hábitos con nuevas inclinaciones que la ennoblezcan.”⁹⁰²

De los cambios continuos nació la necesidad de redactar un código para regular la educación. El gobierno de Marcelino Castillo, en 1876, expidió la ley de instrucción pública “que tiene como objeto organizar, uniformar y fomentar aquel ramo en el estado”⁹⁰³, aunque se hizo válida hasta dos años después. En ella se reglamentaban, bajo los presupuestos positivistas, los estudios preparatorios y profesionales. Así se especificaba que la escuela preparatoria tendría una duración de seis años y las materias a cursar eran: Moral y Urbanidad, Perfección de idioma castellano, Literatura, Latín, Francés, Inglés, Aritmética, Algebra, Geometría, Trigonometría rectilínea y esférica, Cálculo infinitesimal, Dibujo lineal, Mecánica racional y aplicada, Física experimental, Química, Historia natural y nacional, Teneduría de libros, Psicología, Lógica, Moral, Teodicea e

⁹⁰⁰ *La Discusión*, Campeche, 4 de abril de 1871, pp. 1-2.

⁹⁰¹ *La Discusión*, Campeche, 31 de marzo de 1872, p. 1.

⁹⁰² *La Discusión*, Campeche, 27 de diciembre de 1872, p. 1.

⁹⁰³ Salavarría y Quiñones, *Informes*, 2003, p. 99.

Historia de la filosofía, Derecho constitucional y Gimnástica.⁹⁰⁴ Comparándola con el plan de estudios implantado por Blengio se perciben cambios importantes. Se eliminó la historia sagrada, la retórica y la poesía. No aparece la geografía ni la historia universal. En 1881 el rector Rivas señaló que aunque habían sido omitidas en dicha ley, el Consejo Superior de Instrucción Pública del estado las incluyó nuevamente, lo que significa la importancia que se les había dado. Una vez más, este cambio se encuentra en paralelo a los del país. En Durango, se promulgó la Ley de Instrucción Pública del estado, donde los ramos de estudio para la escuela preparatoria del recién creado Instituto Juárez no distan mucho de los del Instituto Campechano pues muchas de las materias eran similares excepto: raíces griegas, alemán, elementos de cosmografía, elementos de cronología, metafísica, dibujo natural copiado de la estampa, dibujo de paisaje y colorido⁹⁰⁵ que no están contempladas en la escuela campechana. Igualmente, en el Ateneo Fuente de Coahuila se realizaron reformas al plan de estudios que contemplaron nuevas cátedras para fortalecer las áreas clave de las ciencias como el lenguaje matemático: álgebra, geometría plana, trigonometría rectilínea, además de química y astronomía (cosmografía). El plan consideraba casi todas las materias del plan de la escuela nacional preparatoria, pero no observaba, en sentido estricto el orden, –como sucedió en Campeche- sino que interpuso otras materias en escala gradual y progresiva. El plan ateneísta incluyó desde el principio la teneduría de libros, misma que se insertó en los cursos de tercer año, junto con la caligrafía. Los cursos de inglés y francés se extendieron por dos años y el latín se dejó como accesorio. Se instituyeron 20 asignaturas obligatorias, sin contar los dos cursos optativos de latín.⁹⁰⁶

⁹⁰⁴ Ley, 1878, p. 6.

⁹⁰⁵ Arreola, *Colegio*, 2006, p. 128.

⁹⁰⁶ Valdés, *Pasado*, 2005, pp. 69-70. En ese mismo año de 1876, el Instituto Literario de Toluca reformó la Ley Orgánica fijando las materias "indispensables" para los estudios preparatorios y profesionales. Venegas, *Instituto*, 1979, p. 17.

Pero volviendo a Campeche la reforma presentó una serie de problemas para el establecimiento, especialmente en el pago de los catedráticos y “una gran aglomeración de estudios sobre alumnos de un solo año, pues habrían años en que los estudiantes tendrían que cursar hasta ocho materias, de ahí la necesidad de dar lecciones alternas.”⁹⁰⁷ Ponían como ejemplo el estudio de la historia general con dos años “de lecciones diarias bastarían para hacer completos los cursos,” lo mismo sucedía con álgebra, geometría y filosofía, cuando solo se requería un año. Esta situación “da por resultado la necesidad de emplear dos catedráticos en lugar de uno para cada ramo y quedando reducido el tiempo de estudio de cada curso á la mitad del año por la necesidad de alternar lecciones.”⁹⁰⁸ A pesar de estas inconformidades la nueva ley se puso en marcha.

¿Fue la reforma o la situación las que afectaron a la institución?, no puedo saberlo. Lo que sí se advierte es que en los años de 1878 y 1879, la escuela sufrió una baja de alumnos al grado que en 1878, el rector reportó solamente 23, por consiguiente no se abrieron los cursos para el quinto año y como consecuencia tampoco, el año siguiente. No hay una razón precisa, el rector solamente señaló que estos se separaron de los estudios a lo largo del año escolar y subrayó “que no ha sufrido alteración grave ni perjudicial el servicio de las cátedras, ni la enseñanza de los alumnos.”⁹⁰⁹

En 1880 se realizó una modificación constitucional para darle uniformidad a los estudios, y que al año siguiente se organizara el congreso pedagógico convocado con el mismo fin. Resultado de ello fue que los estados modificaron sus planes de estudio para lograr la “uniformidad”. El gobierno del estado de México, por ejemplo, decretó un Plan General de Estudios “declarando que [el Instituto Literario] quedaba exclusivamente consagrado a los estudios preparatorios, según establecía el Plan General

⁹⁰⁷ *Diversos 1861-1900*, AHIC, p. 120.

⁹⁰⁸ *Ibid*, pp. 120-121.

⁹⁰⁹ *La Nueva Era*, Campeche, 4 de enero de 1878, p. 1.

de Estudios del Distrito Federal y Territorio de la Baja California.”⁹¹⁰ Lo mismo pasó en el colegio coahuilense quien los reformó imponiendo una duración de cinco años y las materias siguientes: raíces griegas, latín, español, francés, inglés, aritmética razonada y sistema métrico decimal, álgebra, geometría plana y en el espacio, trigonometría rectilínea, astronomía, cosmografía, física, química, zoología, botánica, nociones de geología, geografía, historia universal y del país, cronología, literatura y lógica, economía política, teneduría de libros, dibujo y música.⁹¹¹ Campeche, por su parte, no podía quedarse atrás, sobre todo si la orden venía de su coterráneo Joaquín Baranda. Las materias que comprendía el nuevo plan era muy similar al de Coahuila excepto por las siguientes: gimnástica, moral y urbanidad, aritmética razonada, aritmética comercial, teneduría de libros, mecánica, mineralogía, filosofía y derecho constitucional.⁹¹² A diferencia de Coahuila, el plan de estudios de la preparatoria siguió siendo de seis años.

Otra preocupación constante era el equipamiento de los gabinetes de física y química para llevar una enseñanza experimental. La dificultad de encargar aparatos en el extranjero elevaba siempre los costos. En 1886, el rector se quejaba de la dificultad de encontrar en el extranjero un comisionado idóneo para la adquisición de los materiales amén de “la multitud de tropiezos y dificultades que necesariamente trae al llegar á formar un pedido de todo lo necesario para proveerlos en lo posible, han sido quizá las causas que hasta aquí han impedido tener los aparatos.”⁹¹³ Pese a estas dificultades, los directivos intentaron que los gabinetes mencionados estuviesen equipados con lo último. Por la falta de recursos, éstos tuvieron que esperar varios años para mejorar los aparatos. En 1890

⁹¹⁰ Venegas, *Instituto*, 1979, p. 18.

⁹¹¹ Valdés, *Pasado*, 2005, p. 94.

⁹¹² *La Nueva Era*, Campeche, 14 de octubre de 1881, p. 1.

⁹¹³ *Informe sobre el Instituto Campechano, leído por su Rector, Lic. Agustín León, en la solemne distribución de premios, verificada el día 12 de septiembre de 1886, en el Periódico Oficial, Campeche, 17 de septiembre de 1886, pp. 1-3.*

se informó que ya estaban establecidos y funcionando gracias al apoyo del “Superior Gobierno del Estado que obsequió a este plantel de enseñanza preparatoria y profesional.”

Un hecho que hay que mencionar es que entre los años de 1887-1890 aparece un alto número de alumnos reprobados, pues el reglamento sobre exámenes se les aplicaba en forma muy rígida, como lo manifiesta el rector: “Esto creo es debido, tanto al espíritu de severidad y justicia de las Juntas examinadoras al votar las calificaciones, como también, perdonándome algunos señores padres de familia, al poco interés y empeño que se toman en averiguar si sus hijos asisten diariamente á sus clases, si dan sus lecciones y si observan la buena educación y moralidad que deben de tener todos los niños de familia.”⁹¹⁴ Más tarde se decía: “Pasando ahora á dar una noticia del comportamiento de los estudiantes durante el presente año escolar, creo sin equivocarme que hay una diferencia notable, pues consecuentes á mis consejos y dirección, se han mostrado dóciles y aplicados, esto se comprueba los buenos resultados obtenidos.”⁹¹⁵

El rectorado del Dr. Patricio Trueba vendría a dar al Instituto un nuevo aliento pues comenzó a trabajar para darle una nueva fisonomía a la institución mucho más acorde al momento y colocarla a la altura de las demás establecimientos educativos del país. Sus reformas contemplaron los estudios preparatorios al incluir la cátedra de raíces griegas, cátedra que no había podido establecerse. Consciente de la importancia de esta materia y sabedor de que en otros colegios, como la preparatoria nacional, sí estaba incluida en su currículo desde tiempo atrás, decidió hacer realidad pues “alimentaba el conocimiento y ofrecía nuevas armas a los estudiantes.” Dio

⁹¹⁴ *Informe leído en el Instituto Campechano, por su Rector C. Lic. Agustín León, en el acto de la distribución de premios verificados el día 13 del presente mes, en el Periódico Oficial, Campeche, 18 de noviembre de 1887, p. 1.*

⁹¹⁵ *Informe leído por el C. Dr. José López, Rector del Instituto Campechano, en la solemne distribución de premios del año escolar de 1889 á 1890, verificada por el Presidente del H. Consejo Superior de Instrucción pública, C. Manuel Batista, en el Periódico Oficial, Campeche, 22 de agosto de 1890, pp. 1-3.*

mucha importancia a los ejercicios prácticos de gimnástica y de instrucción militar como lo reconoció José Vasconcelos: “En el instituto nos daban clases de gimnasia con aparatos. A pesar de cuanto se dice en contra de la gimnasia de aparatos debo a Campeche y a su gimnasio, antebrazos, bíceps y hombros que me han durado toda la vida. Gracias a la anticuada pedagogía campechana pude más tarde compadecer a mis condiscípulos de la capital, condenados a una simulación de calistenia sueca, esgrima o clavos.”⁹¹⁶ El estudio de las matemáticas, especialmente el cálculo, fue de interés primordial, así como las ciencias naturales que para su “entendimiento” se proveyó de una mesa de exámenes con los elementos necesarios para que los alumnos hicieran descripciones y clasificaciones de animales y plantas. Lo mismo se apoyó a las ciencias físicas con sus respectivos gabinetes. Los idiomas cobraron importancia una vez más, por su condición porteña y de negocios marítimos. Si los cursos eran prioritarios, los alumnos podían completar sus conocimientos asistiendo al museo de zoología, al maya, al jardín botánico, a la academia de música, o escribiendo para la *Gaceta* del colegio, o participar en academia de pintura, una serie de opciones que anteriormente no tenían y que estaba también orientada a que los alumnos tuvieran y ejercitaran los distintos aprendizajes. Así lo reafirma el propio rector en 1896 al decir: “Jóvenes estudiantes: una reseña á grandes rasgos, de los progresos de este Colegio, os hará patente el ancho campo que se ha abierto á vuestra inteligencia, poniéndolos á la vista el cuadro de los actuales conocimientos que, con irresistible atractivo, deben estimular en vosotros la nobilísima aspiración de dominarlos en su vasta extensión.”⁹¹⁷

⁹¹⁶ Vasconcelos, *Ulises*, 1974. p. 600.

⁹¹⁷ *Informe sobre el estado del Instituto Campechano en el año escolar de 1895 á 1896 leído por el Rector del Establecimiento, Dr. Patricio Trueba, en la solemne Distribución de premios verificada el 16 de octubre de 1896, por el Sr. Don Juan Montalvo Gobernador Constitucional del Estado, en el Periódico Oficial, Campeche, 27 de octubre de 1896, pp. 1-1*

Fue en ese mismo año que se reformaron los estudios de la escuela nacional preparatoria, la cual se cursaría en cuatro años, dividida en ocho semestres.⁹¹⁸ En coincidencia con la política educativa del gobierno mexicano que regía únicamente para el Distrito Federal y los territorios, política que estaba encabezada por el campechano, Joaquín Baranda, ese mismo año el gobierno del estado promulgó una nueva de Ley de Instrucción Pública que incluía los estudios preparatorios y profesionales. En dicha ley se señalaba que solamente el Instituto Campechano y el Liceo Carmelita eran los únicos autorizados para impartir dicha educación, con ello reglamentaban esos estudios y se otorgaba a dichas instituciones la posibilidad de ofrecerlos. El nombre que se les dio fue el de:

Bachillerato en Ciencias y Letras	
Años	Materias
Seis	Gimnasia, elementos de moral y urbanidad, gramática castellana, perfección de idioma castellano, francés, inglés, raíces griegas, aritmética, álgebra, geometría, trigonometría, mecánica nacional y aplicada, cosmografía, cálculo infinitesimal, dibujo lineal, teneduría de libros, física, química, historia natural, geografía universal moderna y comparada, historia universal, moral, lógica e historia de la filosofía, derecho constitucional, dibujo natural, música, literatura e instrucción militar.

Fuente: *Periódico Oficial*, Campeche, 19 de junio de 1896

Las materias estaban en franca correspondencia con el título que se había otorgado, era un equilibrio entre las ciencias y las humanidades, era, a fin de cuentas, el resultado de la diferenciación entre el conocimiento científico y literario, era el espíritu que caracterizaba ese tiempo en cuanto a definir los distintos campos de estudio y el proyecto de la preparatoria era un reflejo fiel de la lograda separación entre ciencia y literatura.

⁹¹⁸ Las materias serían aritmética y álgebra, geometría plana y en el espacio y trigonometría rectilínea, analítica de dos dimensiones y elementos de cálculo infinitesimal, cosmografía precedida de nociones de mecánica, física, química, botánica, zoología, moral y psicología experimental, lógica, geografía precedida de ligeras nociones de geología, historia general, historia americana y patria, francés, inglés, lengua nacional, raíces griegas y latina, declamación, dibujo, canto, conferencias sobre moral e instrucción cívica, fisiología e higiene, sociología general, historia de los principales descubrimientos geográficos e historia de la astronomía, física, química y biología. Dublán y Lozano, *Legislación*, t. XXVI, p. 572.

La currícula y los niveles de educación que podía otorgar el Instituto Campechano se correspondían con los de otras instituciones del país, como se había venido haciendo en esta segunda mitad del siglo XIX, cuando se buscó dar a la educación una uniformidad. Así, 24 de diciembre el gobernador interino del estado de México expidió una nueva Ley Orgánica para el Instituto Científico, donde establecía que el establecimiento “estaba destinado a servir a la enseñanza de las materias de Instrucción Secundaria Superior, preparatorias y profesionales.”⁹¹⁹ Lo mismo hizo el Ateneo Fuente, que en aras de uniformar la enseñanza con la del país, adoptó el plan de estudios de la Escuela Nacional Preparatoria. “Se diferenciaba en el tiempo a cursar, que el colegio coahuilense estipuló cinco años en vez de cuatro. En el plan se incluía las modalidades de conferencias: moral e instrucción cívica, historia de la astronomía y sus principales aplicaciones, fisiología e higiene, sociología general. Academias de matemáticas e historia natural. Cursos de psicología y moral y el canto, raíces griegas y latinas constituían una sola asignatura. Hubo un intento de equilibrio entre las materias científicas y las humanísticas, combinadas con la seriación de los estudios.”⁹²⁰ Si comparamos los estudios de la preparatoria nacional y del Ateneo Fuente entre ellos encontramos muchas similitudes, pero en Campeche fue diferente porque no se incluyeron academias ni cursos específicos. Una explicación puede ser que ya existían algunas academias como la de música o la de pintura, y por lo mismo se consideró innecesaria la apertura de otras pues a más de que significarían gastos extras, no se contaba con suficientes maestros para impartir otros cursos específicos.

El Instituto Campechano se caracterizó, como se ha podido mirar, por el mejoramiento constante de sus programas. Con el fin de optimizar la preparatoria, en 1900, el programa se dividió en varias ramas de conocimiento: Ciencias matemáticas, “que han merecido en el año escolar

⁹¹⁹ Venegas, *Instituto*, 1979, p. 20.

⁹²⁰ Valdés, *Pasado*, 2005, p. 146.

nuestra preferente atención, doctrinas que se desarrollan á la par de los resortes lógicos del pensamiento”;⁹²¹ Ciencias físicas, “...donde no nos hemos contentado con la exposición de sus fundamentales hipótesis y leyes, sino que también estimulamos a los jóvenes estudiantes a medir, comparar y experimentar;”⁹²² Ciencias naturales, “donde la observación sagaz de los seres naturales [...] ha desentrañado su más precioso secreto: el método que alumbra las obscuridades del camino”;⁹²³ Ciencias sociales “[la cual] vemos desenvolverse, progresar y contribuir prácticamente a regular la acción humana”⁹²⁴ y Filosofía, “A pesar de contradictorias opiniones, creemos haber dado un paso adelante explicando la Filosofía científica cuyo método prima hoy nuestros estudios especiales. El método positivo sirve para el que enseña y para el que aprende; es el hilo de Ariadna en el laberinto de lo cognoscible.”⁹²⁵ Es decir, se ofrecía en la preparatoria un acercamiento a distintos aspectos del conocimiento, abordados desde una visión novedosa, siguiendo los presupuestos del momento, buscando en los estudiantes el progreso intelectual a partir de razonamientos y de experimentación. Estas modificaciones, una vez más, estaban en relación a las reformas implantadas en la preparatoria nacional pues en una editorial del periódico *El País* se señalaba: “Sabidas y conocidas son de todo el mundo las innovaciones que se han implantado en nuestras escuelas preparatorias, modificando profundamente sus planes de estudios [...] sustituyendo el carácter clásico de las humanidades, por el carácter de un enciclopedismo científico.”⁹²⁶

Asimismo se incluyó en la preparatoria campechana, el estudio de la geografía antigua, para facilitar la “explicación de los acontecimientos de más allá de quince siglos” y el estudio de la cronología simultáneamente

⁹²¹ *Periódico Oficial*, Campeche, 6 de octubre de 1900, pp. 1-3.

⁹²² *Ibid*, 1900, pp. 1-3.

⁹²³ *Ibid*, 1900, pp. 1-3.

⁹²⁴ *Ibid*, 1900, pp. 1-3.

⁹²⁵ *Ibid*, 1900, pp. 1-3.

⁹²⁶ Díaz y García, *Escuela*, 1972, t. II, p. 406.

con la historia porque de esta manera “será más fácil seguir á la familia humana [y] dominar las nuevas fases históricas en toda su extensión.”⁹²⁷ El ofrecer cursos de geografía e historia revela el interés por conocer el devenir de la humanidad y por entender que éste se encontraba en relación directa con el entorno. En 1900 el gobernador Carlos Gutiérrez Mac-Gregor en su informe, al hacer referencia a la escuela preparatoria señaló: “El plan de estudios que en ellos rige está basado en el sistema enciclopédico y es verdaderamente honorífico para el estado de Campeche el haber organizado sus planteles de instrucción preparatoria desde tiempo atrás, bajo ese sistema que ha sido el adoptado últimamente por el Congreso de la Unión.”⁹²⁸

Pero más que quedarse con un programa fijo, en 1902 se dio a conocer la nueva ley de instrucción aprobada por el Congreso local y que tenía de particular que a partir de ese momento los estudios tanto preparatorios como profesionales estarían regidos por una ley nacional. La idea de unificar los estudios no era nueva pues en 1890 al llevarse a cabo en la ciudad de México el Congreso Nacional de Instrucción Pública el dictamen de la comisión de estudios preparatorios llegó a la siguiente conclusión: 1.- *La instrucción preparatoria debe ser uniforme en toda la República.* 2.- Debe durar seis años. 3.-Puede comenzar a los doce. 4.- Debe comenzar por las matemáticas. 5.- Debe de concluir por la lógica. 6.- Debe de ser uniforme para todas las carreras. 7.- Los ramos que la constituyen deberán conservar la misma extensión que hoy tienen la Escuela Nacional Preparatoria. 8.- En un solo programa pueden haber la preparación científica y literaria de los alumnos. El punto nueve era el programa que debía de cursarse. Era muy amplio y contenía muchas de las materias plan de estudios de 1896, la novedades en este programa eran los

⁹²⁷ Informe leído por el por el Rector del Instituto Campechano, Dr. Patricio Trueba en la solemne distribución de premios celebrada el 30 del mes próximo pasado, bajo la presidencia del Sr. Gobernador del Estado, en el Periódico Oficial, Campeche, 6 de octubre de 1900, p. 1-3.

⁹²⁸ Quiñones y Salavarría, *Informes*, 2003, p. 263.

cursos de geometría analítica, los ejercicios de lectura, escritura y traducción, el curso de obras maestras de literatura española y las clásicas griegas y latinas, los cursos complementarios de italiano, latín gimnasia, manejo de armas, higiene y dibujo.⁹²⁹ El motivo por el cual no se implantó fue la negativa de uno de los miembros de la comisión José P. Nicolín, quien se manifestó en contra de uniformar los estudios preparatorios a nivel nacional.⁹³⁰ Debido a esta oposición, el proyecto de uniformidad tuvo que esperar 12 años para ser impuesto, por lo tanto todos los estados continuaron con sus políticas propias aunque tomando como modelo el implantado en el Distrito Federal.

Lógicamente, el nuevo plan de estudios preparatorios para Campeche de 1902, fue similar al que se había aprobado para la escuela nacional preparatoria donde se reglamentaba que los estudios serían uniformes para las carreras de abogado, agente de negocios, médico, farmacéutico, ingeniero, geógrafo y astrónomo, topógrafo, ensayador y arquitecto.⁹³¹ La currícula campechana únicamente se diferenciaba del modelo anterior en que en la preparatoria nacional no se impartían: Paleontología, Historia de la filosofía, Cronología general y patria; además de un curso libre de pedagogía y otro de metodología escolar, materias libres para ser cursadas por los alumnos de los dos últimos años.⁹³² Algo similar ocurrió en el Ateneo Fuente que en ese año se derogó la Ley de Enseñanza Preparatoria y su reglamento para definir otro plan de estudios, regresaba al plan anual de septiembre a junio y seis años de estudio.⁹³³ Lo mismo hizo el Instituto Científico de Toluca cuando la Ley Orgánica y Reglamento interior especificó que “dicho colegio quedaba exclusivamente

⁹²⁹ Díaz y García, *Escuela*, 1972, t. II, pp. 290-291.

⁹³⁰ *Ibid*, 1972, p. 291.

⁹³¹ Dublán y Lozano, *Colección*, 1909, t. XXXIX, p. 528.

⁹³² *Periódico Oficial*, Campeche, 22 de noviembre de 1902, p. 5.

⁹³³ Valdés, *Pasado*, 2005, p. 148.

destinado para servir como escuela preparatoria para las distintas profesiones.”⁹³⁴

En la ley de instrucción de Campeche, se hacía hincapié en que la enseñanza preparatoria no sería gratuita, para contar con recursos. Incluso en la nueva ley se reglamentaba que solo el Instituto impartiría dichos estudios eliminándose éstos del Liceo Carmelita, situación que causó mucho malestar entre los habitantes de la isla, pues se sintieron agredidos por esta acción del gobierno local, pues temían su cierre definitivo, pero esto no se llevó a cabo con beneplácito de los carmelitas.⁹³⁵

Como sabemos, dos establecimientos en el estado impartían educación preparatoria; una era el Instituto y el otro era el Liceo Carmelita el cual desde 1876 había sido incorporado al Instituto. La eliminación éstos en el Liceo implicaría serios problemas de índole político, económico y educativo al Estado. En el aspecto económico esta región recaudaba suficientes recursos por concepto de palo de tinte, por ser un puerto exportador de gran importancia en la región, captaba ingresos importantes para la entidad. Por otra parte, afectaba directamente a los estudiantes que acudían a este colegio, jóvenes provenientes de regiones cercanas, Palizada y Atasta, e incluso del estado de Tabasco, quienes se sentían más identificados regionalmente, con el Carmen que con la ciudad de Campeche. Políticamente no era conveniente, porque los habitantes se sintieron despojados de un derecho natural. Frente a esta problemática, la disposición no fue echada a andar.

Algo sumamente importante dentro de esta ley estatal de 1902 fue la inclusión por primera vez de las mujeres en la escuela preparatoria, como se estipuló en el

Capítulo III

Art. 94.- Mientras pueda establecerse en el Estado escuelas especiales preparatorias y profesionales, para mujeres, éstas serán admitidas á los

⁹³⁴ Venegas, *Instituto*, 1979, p. 22.

⁹³⁵ *Periódico Oficial*, Campeche, 22 de noviembre de 1902, pp. 1-3.

*cursos del Instituto Campechano, lo mismo que los varones si llenaren los requisitos establecidos en la presente ley.*⁹³⁶

Esto representaba un gran paso en la visión educativa de los campechanos, pues las mujeres adquirirían los mismos derechos que los hombres en materia educativa y además daba acceso a las escuelas profesionales y no solamente a la escuela normal que se pensaba como la única opción educativa para éstas, aunque siempre orientadas a mirarlas como futuras maestras pues la misma ley, en su artículo 70, creaba una cátedra de Pedagogía y Metodología escolar, con el carácter de libre para los alumnos de los dos últimos años de estudios preparatorios. No obstante no funcionaron pues para 1904, en un informe de la Secretaría General del Gobierno del Estado, sección de Justicia e Instrucción Pública, señalaba que debido a la alta carga de estudios “no han [los alumnos] respondido al llamamiento y la cátedra nueva ha sido muy poca frecuentada, motivo por el cual se decidió que fuesen impartidas en una de las escuelas modelos de la ciudad, los sábados y bajo la forma de conferencias teóricas y orales.”⁹³⁷

Esta novedad en cuanto a los cursos de pedagogía y metodología habla del interés por orientar y preparar a los estudiantes para el magisterio y refleja, al mismo tiempo, el interés del gobierno de Campeche por la educación al establecer las escuelas modelos.⁹³⁸ La aplicación de la nueva ley causó ciertos descontentos porque modificaba la secuencia de los estudios pero esto se resolvió estableciendo cursos transitorios logrando de esta manera encauzarlos en la vía correcta según el programa oficial

⁹³⁶ *Periódico Oficial*, Campeche, 25 de noviembre de 1902, pp. 1-3. No se señalan cuales eran los requisitos, supongo que eran los mismos para los varones: buena presencia, ser presentados por su padre o un tutor, pagar las cuotas correspondientes, observar buena conducta dentro del plantel etc.

⁹³⁷ *Periódico Oficial*, Campeche, 31 de marzo de 1904, p. 1.

⁹³⁸ Fue un nuevo proyecto educativo que presentó innovaciones educativas como la enseñanza del deporte de manera paralela a la científica. La ampliación horario de trabajo que comprendía 12 hrs de actividad, incluyendo tiempo de estudio y almuerzo, e incluía labores agrícolas. Este proyecto educativo fue emprendido por los alumnos del educador Enrique Rebsamen. <http://www.educaedu.com.mx/centros/escuela-modelo-uni1283>. 15/03/2009.

nacional. Igualmente, se adoptaron los mismos textos que en el Distrito Federal y métodos de estudio.

En 1905 el gobierno, para no causar prejuicios en los estudios preparatorios y profesionales, dispuso un nuevo plan de estudios para la preparatoria el cual estaría vigente tanto en el Instituto como en el Liceo carmelita. Las materias eran similares al antiguo plan, las únicas novedades que encontramos son: introducción de nociones de topográfico, nociones de meteorología, elementos de anatomía y fisiología general y botánica, lógica, elementos de mecánica y cosmografía, climatología.⁹³⁹ Más que pensar en una continua experimentación en el programa, lo que valdría subrayar aquí es la inclusión de nuevas materias que redundarían en un enriquecimiento de los alumnos.

La puesta en marcha de la preparatoria manifiesta un interés por mejorar el currículo constantemente, pero al mismo tiempo, acatar la política educativa nacional. Por eso, a finales del mismo año, con el fin de regular en forma definitiva la ley, nuevamente el gobierno modificó los estudios de la preparatoria señalado que los cuatro primeros años permanecerían igual y solo se cambiaban los dos últimos: Quinto año: elementos de anatomía y fisiología en general y botánica, elementos de mineralogía y geología, química, psicología, lógica, cronología general y patria. Sexto año: zoología y nociones de paleontología, elementos de mineralogía y geología, psicología, sociología y moral, historia de la filosofía, química, literatura general y patria, cronología general y patria.⁹⁴⁰ Algo similar ocurrió en el Ateneo Fuente, pues en 1905 se emitió una Ley de Instrucción Secundaria y el reglamento respectivo. La instrucción que se ofrecería en los estudios preparatorios debía de servir para el ingreso de los alumnos a cualquier escuela profesional, se seguiría con el plan anual y seis años de estudio. El interés que privó al ofrecer estudios preparatorios fue brindar un panorama

⁹³⁹ *Periódico Oficial*, Campeche, 5 de enero de 1905, p. 1.

⁹⁴⁰ *Periódico Oficial*, Campeche, 30 de diciembre de 1905, p. 1.

general de conocimientos, previo a escoger una profesión que significaba especialización.⁹⁴¹

Como parte de la mejora en la enseñanza, ese mismo año la dirección del Instituto Campechano, con el apoyo del gobierno local, solicitó a París un surtido de reactivos y materiales del laboratorio para los gabinetes de física y química, necesarios para el conocimiento de estas ciencias. Igualmente, el director hizo un llamado para que en el nuevo plan de estudios se incluyese la Aritmética razonada “ciencia fundamental de los estudios matemáticos,” que había sido suprimida. Se pensó que “sin el conocimiento de esta ciencia el alumno no podrá comprender el estudio del Algebra y, más adelante, encontrará dificultades en los demás estudios de la generalización abstracta.”⁹⁴² Su inclusión estaba pensada, una vez más, en el sentido gradual del aprendizaje; sin embargo, y a pesar de la importancia que tenía, no se contempló en el plan de estudios.

La currícula de la preparatoria, como se ha visto, estuvo en constante cambio, desde una perspectiva local y nacional. En 1907, Justo Sierra en su calidad de ministro de Instrucción, planteó un nuevo plan de estudios con el fin de simplificarlos, reducirlos a cinco años y darles un carácter más práctico. Así, hizo referencia un editorialista en el periódico *El Imparcial* al referirse a esta nueva propuesta educativa, “En general el nuevo plan se caracteriza por el espíritu esencialmente práctico que se procura dar a las enseñanzas de la Escuela. [...] La Escuela Preparatoria entra en una nueva vida, de los escombros se alza la moderna tarea de la enseñanza.”⁹⁴³ En Campeche no se realizó ningún cambio. Parece que tampoco se realizó en Coahuila pues “en la secundaria local, su plan de estudios estaría vigente hasta 1909, fecha en que habría de tener el último

⁹⁴¹ Un status especial se dio a los estudios comerciales. Valdés, *Pasado*, 2005, p. 150.

⁹⁴² *Informe del Sr. Director del Instituto Campechano, rendido en el acto de la distribución de premios, entre los alumnos del Establecimiento el 29 de enero de 1905*. En el *Periódico Oficial*, Campeche, 2 de mayo de 1905, pp. 1-2.

⁹⁴³ Díaz y García, *Escuela*, 1972, t. II, p. 512.

cambio.”⁹⁴⁴ Donde parece que sí se aprobó esta modificación fue en el Estado de México, pues el 11 de abril de ese año se restablecieron los estudios preparatorios y al año siguiente se facultó al ejecutivo para reformar el Plan de Estudios del Instituto Científico y Literario conforme el plan nacional al “reducir sin perjuicio trascendental para los estudiantes, la suma de materias y la cantidad de éstas que constituían la enseñanza preparatoria, a efectos de que el estudio se hiciera en cinco años.”⁹⁴⁵

El año de 1910, como hemos dicho, el Instituto cumplió 50 años de su fundación, con deficiencias y limitaciones. La celebración contempló diversos festejos con la participación de los alumnos del colegio. La escuela preparatoria contaba con 77 alumnos que enfrentaban una educación limitada dado que los estudios no eran tan completos por carecer de recursos para fortalecerla, pero tanto los directivos como catedráticos “ponen los medios que están a su alcance para obtener los mejores resultados posibles.” De esta manera se puede decir que si bien el proyecto tuvo éxito en cuanto a su continuidad, desde otra perspectiva la educación en Campeche se enfrentó a carencias y dificultades que le impidieron ofrecer un programa de calidad. No obstante, hay que reconocer aquí que la escuela preparatoria del Instituto fue pionera en la república, y que se constituyó en motivo de orgullo para los directivos del plantel.

Un balance de los estudios preparatorios me lleva a decir que con sus carencias, con sus planes de estudios ajustados a su propia dinámica o siguiendo los lineamientos nacionales, con sus textos renovados frecuentemente, esta escuela cumplió con las expectativas locales porque educó a un considerable número de jóvenes que más adelante cursaron estudios superiores. Jóvenes que constituyeron la fuerza que empleó el

⁹⁴⁴ Valdés, *Pasado*, 2005, p. 151.

⁹⁴⁵ En 1909, se informaba que la preparatoria del Instituto contaba con 88 alumnos y que “se siguen impartiendo los conocimientos científicos que se comprenden en los estudios respectivos, aunque con deficiencias y limitaciones.” Venegas, *Instituto*, 1979, pp. 22-23.

estado para desarrollar los diferentes ramos de educación, administración, política, quienes incluso destacaron en diferentes áreas a nivel nacional.

El siguiente cuadro revela el interés por los estudios que ofreció el Instituto, que si bien no manifiesta un crecimiento constante en los primeros años, durante el periodo porfirista se puede decir que alcanzó su auge y que declinó a la par de los acontecimientos políticos que se dieron en la localidad y en el país. El número de alumnos que contiene el cuadro es superior al que se consigna, ya que los registros no contemplan todos los años. Sin embargo, me permiten hacer dos inferencias. Una, que el número fue en ascenso, a partir de 1886 y hasta 1900, tiempo de auge del porfirismo. Dos que se dio una coincidencia entre el número de alumnos y las crisis financieras que sufrió la institución, como se verá en el siguiente apartado.

Número de alumnos de la Escuela Preparatoria del Instituto Campechano.
1860 a 1910.

Año	Cantidad
1860	65*
1861	60*
1862	55*
1863	49**
1864	42**
1868	39*
1869	52*
1876	44***
1877	23****
1880	46****
1881	59****
1886	129*****
1888	106*****
1889	100*****
1891	112*****
1894	136*****
1895	171
1896	163
1897	165*****
1900	152

1904	61*****
1910	74
Total	1903

Fuentes: **El Espíritu Público* 1857-1870, ***La Restauración* 1864-1865, ****La Discusión* 1871-1877, *****La Nueva Era* 1877-1881, ******Periódico Oficial*, 1883-1943, ******Libros de Actas del Instituto Campechano* 1860-1910, e ******Informes de Gobierno* 1860-1910.

Finanzas

Para que el Instituto marchara era indispensable que contara con recursos para poder consolidar su existencia. Al fundarse, el gobierno le otorgó como parte de su patrimonio financiero la cantidad de 43 000 pesos, compuesto por capital contante y propiedades. Esta cantidad era producto del fondo de desamortización de 18 000 pesos y un capital fijo de 25 000 pesos, es decir, su capital económico inicial.

Como hemos mencionado anteriormente, al establecimiento se le destinó un presupuesto,⁹⁴⁶ más el apoyo económico de tres ayuntamientos Campeche con 50 pesos, Carmen con 25 pesos y los restantes con 8 pesos, pero esto casi nunca se cumplió, pues casi nunca respetaban el compromiso. Motivo por el cual para aumentar su capital, la institución llevaría a cabo una serie de acciones como prestamos a particulares, práctica del pasado pero quizá necesaria para hacerse de más capital. Un ejemplo de ello fue -porque así lo prescribía el reglamento-, colocar el fondo fijo del Instituto a la sociedad de préstamos de la ciudad y a unos particulares para hacerlo productivo y de esta manera obtener unos ingresos extras. Según se desprende de la información, parece que no funcionó, pues en 1863 para aliviar un poco su economía, a través del periódico, conminó a sus deudores por libranzas vencidas a entablar un arreglo de dichas deudas.⁹⁴⁷ Pero a pesar de este llamado a liquidar las deudas, los

⁹⁴⁶ *De las asignaciones del Estado y los Ayuntamientos*, en *El Espíritu Público*, Campeche, 20 de febrero de 1860, p. 1.

⁹⁴⁷ "A los deudores del Instituto por libranzas vencidas. Tesorería del Instituto.- El gobierno del Estado se ha servido autorizar al C. Rector de este Instituto para poder hacer un arreglo con los Sres. que tienen deudas pendientes por la libranzas giradas á su cargo y favor de este establecimiento, por la Jefatura de hacienda del Estado, bajo las condiciones siguientes: 1ª. Todas las cantidades que se

morosos no acudieron, pues en octubre de ese año nuevamente los directivos hicieron una exhortación a través del *Espíritu Público*, al señalar: "...se les suplica continúen amortizando el capital [...] pues de lo contrario habrá necesidad de ocurrir á la vía judicial ejecutiva para exigirles de una vez todo lo que deben."⁹⁴⁸ No tenemos conocimiento de si los deudores liquidaron sus problemas financieros con el Instituto, pero tenemos que señalar que en esos momentos se vivía una situación difícil en la ciudad, pues estaba invadida por los ejércitos franceses provocando una profunda crisis política (capitulación de la ciudad, exilio de García, Aznar y todos los liberales) lo que me lleva a pensar que los morosos no pagaron con las consecuencias que este hecho implicaba.

Cumpliendo con los estatutos, el Instituto, al igual que el seminario, se vio en la necesidad de hacer público el manejo de sus finanzas, con el fin de dar a conocer la situación económica de la institución y, al mismo tiempo, quizá con el interés de sensibilizar a los deudores para lograr la mejora de la situación financiera del establecimiento. Para subsistir, los ingresos provenían de vales, inscripción, matrículas, biblioteca, los recursos estatales y de los ayuntamientos de Campeche y del Carmen, la cuota de alumnos y la venta de reglamentos, vías diversas para ayudar a la manutención del colegio, fondos que se utilizaron en la instalación y apertura del Instituto y en la adquisición del mobiliario. Además, por concepto de gastos fijos se contemplaban los sueldos de directivos, empleados y catedráticos.

deben al Instituto por las libranzas pendientes de pago, causan un rédito de 6p% desde el primero de enero próximo pasado pagadero por los deudores por trimestres vencidos. 2^a. Sin perjuicio de esto los deudores de las libranzas siguen obligados á pagarlas íntegras (supuesto que están vencidos todos los plazos) y la tesorería del Instituto continuará recaudándolas, pudiendo usar hasta la vía ejecutiva para lograr el cobro. Las cantidades que cobre dejen de causar rédito desde el mes en que las reciba. Lo pongo en conocimiento de los interesados para que los que no se hallen conformes con este arreglo se sirvan acercarse á esta tesorería a mi cargo á hacerlo presente, en la inteligencia que si nada manifiestan hasta el 15 de marzo próximo, se entiende que consiente en él. Campeche, 25 de febrero de 1863, Carlos Gual tesorero" *El Espíritu Público*, Campeche, 6 de marzo de 1863, p. 2.

⁹⁴⁸ *El Espíritu Público*, Campeche, 20 de octubre de 1863, p. 2.

El proyecto pensado para una política financiera sana, se enfrentó a la realidad cotidiana marcada por la falta de recursos. Para aliviar el hecho de que los alumnos no pagaban las cuotas correspondientes, el rector Aznar contrato un cobrador para que se encargase de recaudar las cuotas correspondientes. La falta de dinero se reflejaba en la escasez de textos y de gabinetes, queja constante del rector Aznar, quien se vio en la necesidad de aplazar la apertura de las cátedras en los tres ramos de Historia natural, argumentando la falta de laboratorios y del gabinete correspondiente. Incluso el pago de salarios no se había realizado, debiendo a empleados y a maestros “tres cuartas de los sueldos”, lo que no obstó para que desempeñaran con interés, exactitud y constancia sus respectivas obligaciones lo que habla del compromiso moral con la institución.”⁹⁴⁹ Por tal motivo, el gobierno del estado que apoyaba el proyecto educativo y que lo veía como fundamental para la formación de nuevos cuadros con valores liberales, decretó, el 14 de febrero de 1863, que: “Las herencias vacantes y bienes mostrencos en el Estado, se destinan a formar y conservar la Biblioteca y los gabinetes de Física, Química, Medicina e Historia Natural del Instituto Campechano.”⁹⁵⁰ Esta medida, enfocada a aliviar las condiciones económicas y mejora de la institución en beneficio de los educandos, guardaba también el espíritu del momento que aprovechaba los bienes sin dueño a favor de los intereses del estado. El gobierno entraba a la defensa de la educación de los campechanos, la hacía prioritaria y por lo mismo buscó los medios para subsanar las carencias materiales ya no en dádivas, sino en una fuente que pudiera convertirse en capital constante.

Pese a los esfuerzos de Aznar y del gobierno, el Instituto se encontraba en serios problemas financieros, lógico si no había un capital constante. Por eso la queja de falta de recursos se vuelve a escuchar durante la etapa imperial “...al encontrar el rector, una absoluta falta de

⁹⁴⁹ *El Espíritu Público*, Campeche, 24 de enero de 1862, p. 1.

⁹⁵⁰ *El Espíritu Público*, Campeche, 17 de febrero de 1863, p. 1.

recursos”⁹⁵¹ pues el Instituto tan solo tenía en su haber 33 000 pesos, más 1 654 pesos de un capital procedente del colegio de San Miguel haciendo un total de 34 654 pesos, con un faltante de más de 8 000 pesos que estaban incluidos en los 43 000 pesos que originalmente se contemplaron para su desempeño. Pero la problemática se agrandaba al haberse destinado 13 052 pesos para la reconstrucción del edificio, más 2 171 pesos que adeuda la Sociedad de préstamos al gobierno; por lo mismo, el capital del Instituto era solamente de 19 430 pesos, insuficientes para enfrentar los gastos. Es muy interesante ver que ya fuesen republicanos o monárquicos, el Instituto representaba un baluarte intelectual y la única institución de enseñanza profesional del estado por lo que los rectores se dieron a la tarea de subsanar las dificultades financieras.

El nuevo rector se abocó a restaurar la economía pues en su informe de 1865, señalaba que habían podido revivir capitales y efectuar cobros “dificultosos de redituación”, además pudo pagar a los maestros a quienes se les adeudaba varios meses. Las autoridades imperiales aprobaron la gestión del rector Regil tanto por los esfuerzos financieros como por los resultados obtenidos en el aspecto educativo. El rector le agradecía al Prefecto político sus felicitaciones y aprovechaba la coyuntura para solicitar “...se sirva dispensar á este establecimiento la protección á que sin disputa es acreedor,”⁹⁵² pues no todos los gobernadores dispensaron la misma atención. Felipe Navarrete, que gobernó la península entre 1863-1864, había privado al Instituto de importantes recursos económicos, como el derecho sobre herencia transversal que anteriormente le había otorgado el gobernador García, así como la supresión de 125 pesos mensuales que el gobierno republicano le había concedido y que

⁹⁵¹ *La Restauración*, Campeche, 6 de enero de 1865, p.1.

⁹⁵² *Ibid*, 1865, p. 1.

estaba establecida en el artículo 187 del Reglamento de la institución, y que se empleaba para dar instrucción gratis a “los pobres de solemnidad”.⁹⁵³

Por las dificultades que se presentaban en el manejo financiero, en 1865, durante el rectorado de Regil, consiguió que los fondos del Instituto no fuesen administrados en el tesoro general, encargado de la administración de rentas, sino que por el propio colegio. Con ello ganaba cierta autonomía en el manejo de las finanzas, aunque no garantizaba lograr el saneamiento de los recursos, pues gran parte estaba en préstamos que no se lograban cobrar, como se deduce de las constantes llamadas de atención a través del periódico, para que los morosos pagaran las cuentas. En general, se puede decir que la institución no logró contar con los recursos que había pensado tener, ya fuera porque prestaba y no conseguía el pago o porque lo que le tenía asignado el gobierno de Campeche y los ayuntamientos se quedaba atorado en trámites o como consecuencia de los acontecimientos políticos, pero nuevamente en lo que se centra la atención es en la visión que desde dentro tuvo el Instituto en cuanto que busco constantemente hacer valer su condición de institución al servicio del estado.

Paralelo a este afán de tener los recursos estatales y reglamentarios, estuvo también el de aspirar a unas finanzas limpias ejemplo de ello lo tenemos en la gestión de Aznar al ocupar nuevamente la rectoría, ordenó un balance general a la Tesorería del Instituto, con el fin de conocer la realidad financiera a la que se enfrentaba y encontrar solución a la problemática. La institución gastaba más de lo que recibía. Se habían empleado la cantidad de 21 035. 10 ½ pesos para la reedificación del edificio⁹⁵⁴ y 1 051.12 ½ pesos para la compra de mobiliario. Recuperó el

⁹⁵³ Lanz, *Instituto*, 1901, p, 175.

⁹⁵⁴ Una de las acciones que inició Aznar a su regreso fue la reedificación del inmueble, se construyó el segundo piso así como su acceso principal, la sala rectoral, oficinas, gabinetes, aulas y “un hermoso y elegante fanal de vidrios de colores (hoy desaparecido), cubriendo el centro del descanso de la escalera, el que recibía iluminación de atractivo efecto por la transparencia de la luz solar al través de aquellos cristales de caprichoso matiz”, Lanz, *Instituto*, 1901, p. 183. A lo largo de su historia el edificio ha

pago de los 125 pesos mensuales y los derechos de herencia transversal que el imperio había eliminado y modificó algunos artículos del reglamento interior con el fin de mejorar el funcionamiento económico de la institución. A través de tres fuentes, el Instituto había logrado un balance en las finanzas, vía las colegiaturas, las herencias y la aportación del gobierno. A finales de la década, el Instituto tenía una economía sana, pues sus ingresos habían aumentado, por diversas vías ya no de donaciones esporádicas, sino a través de colegiaturas; las cuotas se convirtieron en una obligación para los alumnos y ayudaron a paliar algunos de los gastos de la institución; rentas y la consolidación del fondo, lo que permitió llevar a cabo incluso mejoras materiales al edificio.⁹⁵⁵ Por vez primera se tenía a la institución con un presupuesto constante y con finanzas saludables lo que garantizaría su funcionamiento.

Al hacerse cargo del rectorado, Blengio se encontró con una situación complicada con respecto al pago de las colegiaturas, pues para recaudarlas se había comisionado a 4 maestros pero ese mecanismo no había funcionado por lo que se decidió de otra manera: el tesorero de la institución enviaría a los padres de familia recibos para ser efectivos los pagos, pero esta forma tampoco trajo buenos resultados. La medida implantada por el rector fue no admitir a los alumnos deudores, esta disposición sí funcionó pues éstos empezaron a pagar puntualmente. Con respecto a las deudas atrasadas por parte de los colegiales, se les impidió la entrada a los exámenes, lo que también operó, pues de un atraso de 528.25 pesos que tenían se pudo rescatar 100.50 pesos, el saldo no recuperado “es porque habiéndose separado del Instituto los que las

sufrido varias modificaciones, las más significativas fueron realizadas a fines del siglo XIX, por el rector Patricio Trueba y 1940 durante el gobierno de Héctor Pérez Martínez.

⁹⁵⁵ Lanza una amplia referencia de todas las mejoras que se hicieron al edificio, de hecho es la estructura que todavía en la actualidad presenta.

adeudan, se hace más difícil su cobro.”⁹⁵⁶ Otra medida para hacerse de recursos fue la manera de pagar la inscripción, y matrículas que hacían un total de 6 pesos mensuales; en vez de pagar dicha cantidad, el rector proponía el desembolso de 8 pesos trimestralmente en forma adelantada. De esta manera, señalaba el rector beneficiaba a ambas partes, a los alumnos y sus padres y a la institución. Propuesta que fue aceptada, incluso por el congreso local. Con esta política, se buscaba obtener recursos y con ello tener una institución capaz de contar y manejar sus propias finanzas, recibiendo el dinero del estado, pero con otros recursos que le permitieran crear un fondo propio.

Para este año de 1871, la institución contaba con un capital de 22 516 pesos. Entonces las cuotas de los alumnos ascendían solamente a 130 pesos y sus egresos habían sido de 500 pesos mensuales. Pero a pesar de esta precaria situación, el establecimiento cumplía con su obligación “el Instituto no cuenta más que con lo muy preciso para cubrir su presupuesto; presupuesto que algunas veces no cubre, sin interrumpirse por esto los estudios, ni perjudicarse la juventud, gracias al patriotismo y buena voluntad de sus empleados y profesores que solo quieren el progreso y la gloria del Estado.”⁹⁵⁷

Un año después, el rector señalaba que el sistema de pagos adelantados había funcionado, que el gobierno del estado no había cumplido con sus obligaciones hacendarias, tampoco el ayuntamiento del Carmen a diferencia del cabildo de la ciudad, que había amortizado sus deudas y con esto se había podido liquidar los adeudos de maestros y empleados de la institución. En 1872 el ingreso había sido de 5 899. 49 pesos y los egresos similares. Y daba a conocer la recuperación de 1 000 pesos que el presidente Juárez había autorizado para el Instituto, esto se

⁹⁵⁶ Informe que el Rector del Instituto Campechano, Dr. Joaquín Blengio, leyó en la solemne distribución de premios y clausura de las cátedras de este establecimiento el 19 del pasado, en *La Discusión*, Campeche, 8 de diciembre de 1871, p. 2.

⁹⁵⁷ *ibid*, 1871, p. 3.

debía a que durante el imperio, la institución se vio obligada a formar parte de una sociedad de préstamos para el sostenimiento de las fuerzas imperiales en la ciudad y había desembolsado dicha cantidad, gracias a las gestiones realizadas por el gobierno del estado se había recuperado “ [lo] que pronto ingresarán en su tesoro, á de que no padezca la enseñanza de la juventud, para cuya educación sabe este ilustre ciudadano que contamos con escasos medios.”⁹⁵⁸

En 1876, se informaba que había ingresado al instituto 1 700 pesos por concepto de fondo fijo, pero esta cantidad se puso a préstamo y no se podía contar con este capital. Así como 8 738.03 pesos, que había percibido por rentas y donativos y 378 pesos en valor de estampillas de la contribución federal, dinero que había sido invertido en el pago a empleados y catedráticos y la construcción del jardín botánico. El capital del Instituto en esa fecha era de 21 943.17 pesos, de su capital original había perdido 1 000 pesos como consecuencia de las deudas, de la imposibilidad de cobros, de falta de pagos, etc.

En 1880 el nuevo rector, Dámaso Rivas, daba a conocer que el estado financiero del plantel era el siguiente: habían ingresado 7 001.27 pesos y egresado la misma cantidad, motivo por el cual no se había podido pagar a los empleados y maestros a los que se les adeudaba la cantidad de 1 196.81 pesos y esto se debía a que no habían ingresado puntualmente los intereses vencidos de los capitales puestos a réditos, a pesar de que se había estado gestionando los cobros. Un año después el rector informaba que existía un desequilibrio en las finanzas debido a la supresión de la cuota que le otorgaba la Federación por la escuela náutica. Otro motivo que alegaba era la falta de pago de los intereses que generaban el dinero puesto a rédito, motivo por el cual había nombrado al Lic. Manuel Jesús Sampeiro apoderado de la institución para que se encargase de los cobros.

⁹⁵⁸ Informe que el C. Dr. Joaquín Blengio, Rector del Instituto Campechano, dio en la solemne distribución de premios de este Establecimiento, que tuvo lugar la noche del 22 de diciembre de 1872, en el teatro de esta ciudad, en *La Discusión*, Campeche, 27 de diciembre de 1872, p. 4.

Esta situación había impedido nuevamente que los sueldos correspondientes no se hubiesen cubierto, adeudando la cantidad de 1 411.56 pesos. Igualmente había enviado una solicitud al gobierno del estado pidiendo tener acceso a los fondos existentes en la Tesorería del Consejo Superior de Instrucción pública para que se asignara una cantidad, sin que se sepa cuánto, destinada a mejorar la educación del instituto. Solicitud que fue aprobada aumentándole 25 pesos más a su asignación mensual.

En 1883 el Instituto había aumentado sus cátedras, maestros, alumnos, gabinetes, por lo tanto era necesario de un presupuesto mayor para poder cubrir todas sus necesidades. En este año su asignación mensual había aumentado a 700 pesos, una gran diferencia a los 125 pesos que se le habían fijado en 1860. También contaba con un ramo muy productivo: el derecho de herencia transversal,⁹⁵⁹ que producía hasta 1 000 pesos anuales de interés; pero se seguía lamentando la falta de pagos por parte de los ayuntamientos de Campeche y Carmen, pero aún así se proseguía cumpliendo con los compromisos. El capital fijo del Instituto en ese año era de 21 770.23 pesos. Un año después el gobierno del estado, con el objeto de mejorar la captación de capitales expidió una ley sobre la administración de los fondos del Instituto, esta concedía al tesorero la facultad coactiva para el cobro de cantidades pertenecientes al mismo.⁹⁶⁰ Lamentablemente, esta ley no era retroactiva por lo que no podían cobrar los intereses atrasados, además una plaga de langosta había diezmando la agricultura provocando que muchos de los deudores estuviesen imposibilitados de cumplir con sus compromisos económicos con la institución. Pero aún con esta crisis, el rector informaba que habían cubierto

⁹⁵⁹ Una herencia transversal era la que se heredaba a través de terceros; no en línea directa -de padres a hijos- sino a sobrinos o a instituciones.

⁹⁶⁰ *Informe sobre el estado del Instituto Campechano en el año escolar 1884-1885, leído por el Rector del Establecimiento, Lic. José Ignacio Rivas, en la solemne distribución de premios verificada el 27 de septiembre de 1885 en el Periódico Oficial, Campeche, 2 de octubre de 1885, p. 1.*

la totalidad de los sueldos adeudados al personal docente y administrativo y esto se debía a “al buen orden (sic) de la administración de los fondos, el cortísimo sueldo que se paga a los catedráticos y la protección que el gobierno que el gobierno y la legislatura dispensa al Tesoro del Instituto aumentando cada vez (sic) que se puede sus asignaciones.”⁹⁶¹

En 1885, uno de los hombres más ricos del Carmen, don Victoriano Nieves al morir dejó la cantidad de 10 000 pesos al establecimiento para que continuara con su labor educativa.⁹⁶² Esta acción era muy significativa pues aumentó su capital en beneficio de los estudiantes, aunque remonta a viejas prácticas, lo que revela que el gobierno no cubría todos los gastos.

En los años siguientes los diferentes informes de los rectores son similares, ingresos y egresos de cantidades semejantes, falta de pago de deudores, de alumnos, de los ayuntamientos e incluso de la tesorería del estado que tardaba en liquidar sus aportaciones. El Instituto sobrevivía con los pagos de las colegiaturas de los alumnos –cuando lo hacían-, sus rentas y réditos que lograba cobrar con esto pagaba a su personal, reparaba el edificio, compraba libros e instrumentos para sus gabinetes, etc.

En 1895 el capital fijo había aumentado a 52 514.80 pesos, cantidad que muestra un cambio significativo si consideramos que en 1871 contaba con un poco más de 22 000 pesos. No hay que perder de vista que durante el rectorado de Trueba se dio un periodo de finanzas sanas y buenas relaciones con los gobernadores, a más de ser ese tiempo en el que, con el apoyo de Limantour, José Castellot había logrado establecer el Banco de Campeche, institución que seguramente brindó apoyo al Instituto en tanto proyecto del gobierno, al manejar los ingresos provenientes de sus réditos, derecho de herencia transversal e impuestos sobre palo de tinta y henequén. Esto permitía “cubrir con puntualidad los honorarios de

⁹⁶¹ *Ibid*, 1885, p. 3.

⁹⁶² *Informe sobre el Instituto Campechano, leído por su rector. Lic. Agustín León, en la solemne distribución de premios, verificada el 12 de septiembre de 1886, en el Periódico Oficial, Campeche, 17 de septiembre de 1886, p. 1.*

empleados y catedráticos y los pedidos al extranjero.⁹⁶³ Podemos ver una institución que cuenta con recursos para funcionar adecuadamente. Esta etapa del rector Trueba fue la más brillante y puede decirse que fue posible gracias a que contaba con los recursos suficientes para poder llevar a cabo los proyectos educativos. Además, partir del rectorado de Trueba el gobierno empezó a cubrir puntualmente sus cuotas debido a que la situación financiera del estado había mejorado, pero también se debía a las buenas relaciones del rector –incluso familiares– con miembros de la administración estatal.

Al año siguiente, el rector daba a conocer “los elementos pecunarios” del colegio consistentes en un fondo fijo de 20 000.10 pesos, impuesto a fincas que producía una renta fija, la asignación del erario consistente en 900 pesos mensuales, la retribución de los ayuntamientos, derechos de herencias transversales y recaudaciones por los servicios que ofrecía y donativos de particulares, el donativo de Don Olegario Molina, gobernador de Yucatán y más adelante ministro de Fomento de Díaz, quien en una visita que realizó a Campeche en 1897, legó la cantidad de 500 pesos para ser aplicados en los gabinetes de física e historia natural. Esto le permitía atender todas las necesidades de la institución. En el informe de 1898, el gobernador señalaba que para el ramo de educación que implicaba el sostenimiento del Liceo Carmelita y el Instituto Campechano, el estado había erogado la cantidad de 37 916.88 pesos.

El inicio del siglo encontró una corporación sana financieramente y con fondos suficientes, sus ingresos por rentas era de 19 961.71 pesos anuales y un fondo fijo de 9 603.73 pesos y 5 784 pesos por cuotas de estudiantes. Gracias a estos recursos se aumentaron los honorarios de los empleados y maestros y se hicieron mejoras al edificio. En 1903, el

⁹⁶³ *Informe sobre el estado del Instituto Campechano, en el año escolar 1894 á 1895 leído por el Rector del Establecimiento, Dr. Patricio Trueba, en la solemne distribución de premios verificada el 13 de octubre de 1895 por el H. gobernador constitucional del Estado el sr. D. Juan Montalvo, en el Periódico Oficial, Campeche, 22 de octubre de 1895, p. 1.*

governador Luis García, le asignó la cantidad de 9 600 pesos anuales pagaderos por mensualidades de 800 pesos. Este aumento quizá se hizo dado que el nuevo mandatario era hijo del fundador del estado, Pablo García y con esta acción estaba reforzando a una institución creada por su padre, además que para este momento el barandismo estaba liquidado políticamente en el estado

En 1904, el Instituto reportaba un ingreso de 27 876.76 pesos y egresos de 18 334.03, quedando un fondo fijo de 9 542.73 pesos, un capital respetable que era empleado en la institución. También señalaba que su capital, era de 34, 995.29 pesos y que una cantidad de ella estaba puesta a “redituación”.

En 1905 el gobernador aprobó la cantidad de 2 511.03 pesos para reparar el edificio y arreglar un salón para colocar ahí la biblioteca. Y otra cantidad de 598.52 pesos para mejorar los gabinetes de física y química. El *Diario Oficial* publicó el decreto del gobernador Tomás Aznar Cano, hijo del primer rector del Instituto en el que se incluía la tarifa que se cobrarían por los derechos y cuotas de los servicios prestados por el establecimiento. Con esta acción vemos como los hijos de los fundadores contribuyeron en su mejoramiento económico y físico.

Derechos y cuotas del Instituto campechano en 1905		
Matrículas	Matrículas de alumnos de número	
	Matrículas de alumnos libres:	
	A) Por cada asignatura de estudios preparatorios	2.00
B) Por cada asignatura de estudios profesionales	3.00	
Cuotas ordinarias	Alumnos de número de estudios preparatorios por trimestre	10.00
	Alumnos libres de estudios preparatorios por trimestre	12.00
	Alumnos de número de estudios profesionales por trimestre	12.00
	Alumnos libres de estudios profesionales por trimestre	15.00
Exámenes especiales	Los de asignaturas preparatorias presentados por alumnos libres por cada asignatura.	10.00
	Los de asignaturas profesionales presentados por alumnos libres por cada asignatura	12.00

	Los de asignaturas preparatorias presentados por alumnos de número por cada asignatura	12.00
	Los de asignaturas profesionales presentados por alumnos de número por cada asignatura	15.00
	Los de asignaturas preparatorias que presenten los comprendidos en la fracción IV del art. 128 por cada asignatura	15.00
	Los de asignaturas profesionales que presenten los comprendidos en la fracción IV del art. 128 por cada asignatura	15.00
Exámenes profesionales	Los que se presenten por alumnos de las escuelas del estado, por cada examen	10.00
	Los que presenten a título de suficiencia por examen	5.00
	Los que se presenten en el caso final del art. 147, por cada examen	12.00
Certificados de examen	Los que se expidan a alumnos de número.	Exentos
	Los que se expidan a alumnos libres por cada asignatura.	2.00
Certificados de matrículas	Los que se expidan a alumnos de número.	Exentos
	Los que se expidan a alumnos libres por cada asignatura	1.00
Títulos profesionales	Por todo título profesional.	20.00
	Registro de títulos profesionales	Exento

Fuente: *Periódico Oficial*, Campeche, 1883.

En 1906 el gobernador ratificó la cantidad otorgada por su predecesor, señalando que esta cantidad sería cargada a la partida 179 del presupuesto de egresos del estado para el año de 1907. En 1908, el gobierno aprobó nuevamente un aumento en los servicios que prestaba la institución con el fin de acrecentar sus capitales, política que ya venía ejerciendo y que habla nuevamente de la búsqueda de recursos propios con la finalidad de hacerla independiente desde un punto de vista económico, lo que redundaría en una independencia relativa pues necesitaba de los recursos estatales, pero que le ayudaba a tener mayor movilidad académica pues ya sus decisiones no dependían del gobierno sino de la junta de profesores.

Derechos y cuotas del Instituto campechano en 1908		
Matrículas	Matrículas de alumnos de número	
	Matrículas de alumnos libres:	
	A) Por cada asignatura de estudios	3.00

	preparatorios B) Por cada asignatura de estudios profesionales	5.00
Cuotas ordinarias	Alumnos de número de estudios preparatorios por trimestre	10.00
	Alumnos libres de estudios preparatorios por trimestre.	18.00
	Alumnos de número de estudios profesionales por trimestre.	15.00
	Alumnos libres de estudios profesionales por trimestre.	21.00
Exámenes especiales	Los de asignaturas preparatorias presentados por alumnos libres por cada asignatura.	16.00
	Los de asignaturas profesionales presentados por alumnos libres por cada asignatura.	20.00
	Los de asignaturas preparatorias presentados por alumnos de número por cada asignatura.	16.00
	Los de asignaturas profesionales presentados por alumnos de número por cada asignatura.	20.00
	Los de asignaturas preparatorias que presenten los comprendidos en la fracción IV del art. 128 por cada asignatura.	20.00
	Los de asignaturas profesionales que presenten los comprendidos en la fracción IV del art. 128 por cada asignatura	25.00
Exámenes profesionales	Los que se presenten por alumnos de las escuelas del estado, por cada examen.	10.00
	Los que presenten a título de suficiencia por examen.	20.00
	Los que se presenten en el caso final del art. 147, por cada examen.	20.00
Certificados de examen	Los que se expidan a alumnos de número.	Exentos
	Los que se expidan a alumnos libres por cada asignatura.	5.00
Certificados de matrículas	Los que se expidan a alumnos de número.	Exentos
	Los que se expidan a alumnos libres por cada asignatura.	2.00
Títulos profesionales	Por todo título profesional.	20.00
	Registro de títulos profesionales.	Exentos.

Fuente: Periódico Oficial, Campeche, 1883.

La educación impartida en el Instituto nunca fue gratuita pues necesitaba captar recursos; buscaba que los alumnos que ingresaran pagaran por estudiar, aunque el gobierno y el rector se preocuparon porque quienes no pudieran solventar los gastos, lo hicieran a través de las becas. De esta

manera, ya no solo dependería del estado sino de sus propios recursos, buscando autonomía en la gestión financiera y libertad en lo académico, aunque las cuotas no lograban cubrir los gastos de la institución, de alguna manera sirvieron para mejorar distintos aspectos del plantel.

En agosto de 1910 el gobernador Aznar dio lectura a su informe anual de gobierno y al hacer referencia a la parte financiera de la institución señaló: “Las dificultades generales de carácter económico, porque ha venido atravesando el estado en los últimos años, se han hecho sentir también en el Instituto, pues no ha sido posible realizar á su vencimiento los créditos activos en que se ha invertido en su capital fijo. Los deudores han presentado garantías, se han concedido prorrogas para el pago de los intereses vencidos y, al no cumplirse, el Instituto ha tenido que adjudicarse fincas urbanas que reportaran una hipoteca a su favor y más tarde reembolsarse el producto de la venta.”⁹⁶⁴

Desde su fundación y hasta el año de 1910, el Instituto inició con un sistema financiero pobre, pues el estado aún estaba conformándose y no tenía los recursos suficientes para aportar una mayor cantidad, lo que dificultó en muchos momentos la falta de pagos a empleados y maestros, poco a poco logró ir superando estos compromisos, con medidas encaminadas a acrecentar sus fondos ya sea con los aportes de las cuotas de los alumnos, réditos, donaciones, pero fundamentalmente con la protección de los diferentes gobiernos, que a medida que sus necesidades crecían, como materias, alumnos, maestros, gabinetes, academias, etc, fueron incrementando sus aportaciones para que pudiera hacer frente a estas demandas. Esto dio como resultado que, para los primeros años del siglo XX, el Instituto Campechano tuviese una economía sana.

⁹⁶⁴ *Informe leído por el C. Dr. Tomás Aznar y Cano, gobernador constitucional de Campeche, en el acto solemne de la apertura del primer periodo de sesiones ordinarias de la XXIV Legislatura del Estado, el día 7 de agosto de 1910 y contestación del ciudadano diputado José María Castillo Lavalle, presidente del H. Congreso, en el Periódico Oficial, Campeche, 20 de agosto de 1910, p. 2.*

El cuadro a continuación muestra como fueron siendo menores los egresos lo que garantizaba la manutención de un fondo a favor.

Tabla de ingresos y egresos del Instituto Campechano

Año	Ingresos	Egresos	Fondo fijo
1861	12506.06	11047.07	1458.99*
1862	9225.00	4292.00	4933.00*
1864	7925.19	7744.86	180.33**
1867	3955.51	3898.51	57.00*
1868	5560.19	5127.27	432.92*
1869	2160.40	1315.03	845.37*
1870	6,710.70	6,710.70	1,077.40*
1871	5,899.40	5,899.40	66.62***
1872	7,004.76	7,004.76	3,866.29***
1873	7,800.00	7,800.00***	
1874	1,443.57	1,443.57***	
1875	1,204.76	1,204.76***	
1876	6,888.00	6,888.00***	
1880	7,001.27	7,001.27	536.50****
1884	9,149.78	8,960.47*****	
1885	11,340.63	10,400.69	9,39.94*****
1886	8,750.22	8,750.22	2,453.53*****
1888	12,437.83	5,176.05	7,176.41*****
1889	10,614.35	10,614.35	23,737.82*****
1891		9,779.23*****	
1894			52,514.80*****
1896			20,010.10*****
1900	19,961.71	19,443.83	9,603.74*****
1904	23,610.73	18,334.03	8,276.70*****

Fuentes: **El Espíritu Público* 1857-1870, ***La Restauración* 1864-1865, ****La Discusión* 1871-1877, *****La Nueva Era* 1877-1881, ******Periódico Oficial*, 1883-1943, ******Libros de Actas del Instituto Campechano* 1860-1910, ******Informes de Gobierno* 1860-1910.

En esta tabla podemos ver los ingresos y egresos de la institución; en algunos años, solo con la diferencia era mayor que en otras, esta desigualdad eran los saldos que quedaban después del ejercicio fiscal de cada año; pero también hemos anotado los fondos fijos, que son cantidades que recibía de réditos por el capital que había prestado a particulares. Hay que recordar que el Instituto tenía un capital propio, que para el año de 1869

era de 19 095.51 pesos y servía como un fondo especial en caso de crisis, capital que aumentó con los años. Por lo tanto, a pesar de las dificultades políticas que atravesó en los primeros tiempos y que afectaban los ingresos, la institución continuó con su marcha; a medida que el estado se fue encauzando y mejorando sus ingresos, la ayuda económica hacia el Instituto aumentó, permitiendo su consolidación económica. A lo largo de los años y a pesar de los esfuerzos por mejorar sus finanzas, vio limitado el aspecto financiero lo que no obstó para que prosiguiera con su objetivo fundamental de ofrecer educación en distintos niveles superiores y de brindar una serie de opciones profesionales que ayudaron a las diversas actividades económicas y políticas de Campeche.

Las profesiones

Desde la fundación del Instituto tanto el gobierno como los directivos se interesaron por que la institución ofreciese nuevas profesiones que alentara la entrada de jóvenes y que contasen con una variedad, si no amplia, si más renovada, que permitiese el engrandecimiento del estado y de la institución. De este modo –señalaban los directivos- “se tendría un establecimiento educativo a la altura de cualquier otro en el país, cuyo objetivo principal era: dictar con vista de los recursos y necesidades del Estado las disposiciones que crea oportunas, con el objeto de fomentar y ensanchar en consonancia con las luces del siglo el importantísimo ramo de instrucción pública.”⁹⁶⁵ Así, se optó por seguir conservando algunas profesiones que habían tenido su origen en el antiguo colegio de San Miguel de Estrada como Jurisprudencia, Medicina y Náutica, consideradas básicas y que tenían ya una tradición entre las élites de poder por ser las primeras opciones educativas con que se contó en la ciudad, ahora el Instituto daba la alternativa de acceder a otras como Farmacia, Agrimensura, Comercio y más todavía, profesionalizaba la labor de los artesanos y maestros de taller. Como

⁹⁶⁵ *El Espíritu Público*, Campeche, 10 de agosto de 1859, p. 3.

señala Baldó, las profesiones beneficiaban a aquellas clases o capas sociales que podían profesionalizarse o que podían permitir que sus hijos se profesionalizaran (estudiando en el instituto, en la academia militar, en la universidad, en la escuela técnica superior, entre otros). Militares profesionales, jueces, médicos, ingenieros, profesores, bibliotecarios, etc., conformaron un nuevo orden social. Muchos profesionales desempeñaron su trabajo y hallaron su medio de vida en los organismos de un Estado que precisaba de sus servicios⁹⁶⁶.

Jurisprudencia

La formación de abogado en Campeche tuvo sus orígenes en 1833 cuando se fundó en el colegio de San Miguel de Estrada la cátedra de Jurisprudencia, como se vio en el capítulo precedente. Sí se continuó con la tradición de la enseñanza del Foro se debe “a que el abogado tenía más opciones laborales que ningún otro profesionista; podía ser consultor o consejero, dirigiendo negocios o litigios de particulares; podía ser administrador de la justicia, legislador, burócrata, funcionario público o maestro de jurisprudencia.”⁹⁶⁷ Como en cualquier otro lugar, en Campeche, ser abogado representó poder político. Además, si pensamos que el siglo XIX significó o necesitó de la creación de los códigos legislativos de las nuevas naciones, todavía se entiende más la importancia de los abogados. En la nueva entidad, los abogados resultaron fundamentales en el proyecto del estado, si consideramos que ellos fueron quienes elaboraron un nuevo orden legal, con la instauración de la Constitución del estado, los códigos - civil, penal, comercial-, reglamentos y leyes que permitieron el funcionamiento de la entidad ya no con instrumentos del pasado, como las Siete Partidas y las Leyes de Indias, sino con nuevas herramientas que marcaban un nuevo tiempo.⁹⁶⁸

⁹⁶⁶ Baldó, *Profesores*, 2001, p. 194.

⁹⁶⁷ Bazant, *Historia*, 2002, p. 225.

⁹⁶⁸ Rama, *Ciudad*, 1984, p. 132.

Los promotores de la “independencia”, García, Baranda, Aznar, eran abogados; el redactor de las propuestas de paz entre yucatecos y campechanos, Regil, era el más prestigioso abogado de la entidad. Al fundarse el Instituto, era lógico que la enseñanza de jurisprudencia se continuara como una opción de estudios, pero también como una forma de ascenso político.

Fue en 1860 cuando el Instituto abrió nuevamente los cursos de leyes, con cuatro alumnos que debían cursar cuatro años de estudios y pagar 25 pesos por cátedra. Para la obtención del diploma correspondiente se reglamentó lo siguiente:

Art. 148º.- Para alcanzar un diploma se necesita: 1º.- Haber hecho todos los cursos que se exija. 2º.- Presentar los calificados de examen de estos cursos. 3º.- Presentar un certificado de los números de calificación obtenidos por término medio en cada curso, en capacidad, aplicación e instrucción. 4º.- Presentar un certificado de haber hecho en años diferentes los dos cursos de religión de que habla el art. 125º. 5º.- Sufrir el examen especial de diploma, sobre todas las materias que corresponda, en la forma prevenida en el art. 168. 6º.- Obtener en este examen por lo menos la calificación de *Bien por unanimidad*.

Art. 168º.- Los exámenes de diploma los que deberán sufrir los alumnos que reuniendo las circunstancias del art. 148 aspiren obtener alguno de los que concede el Instituto. Las juntas para que estos exámenes se compondrán de cinco vocablos bajo la presidencia del Rector y según el número de materias serán en 1, 2, o 3 días consecutivos siendo cada examen lo menos de dos horas.⁹⁶⁹

El currículo que los alumnos debían de cursar no era tan distinto al de San Miguel:

Año	Materia
Primero	Historia del derecho, Primer curso de derecho civil, idioma inglés
Segundo	Derecho canónico, derecho natural
Tercer	Segundo curso de derecho civil, derecho canónico, derecho de gentes
Cuarto	Tercer curso de derecho civil, derecho canónico y economía política

Fuente: *El Espíritu Público*, Campeche, 5 de febrero de 1860.

Comparado con los cursos que se impartían en el colegio se pueden visualizar como una continuidad, pues se sigue impartiendo el derecho civil y canónico debido a “que se está obligado por la fundación especial de esta cátedra”, no hay el curso de derecho español, ni tampoco el romano,

⁹⁶⁹ *El Espíritu Público*, Campeche, 10 y 15 de febrero de 1860, p. 1.

aunque más adelante fueron incorporados. Una novedad es que se agregó el estudio de una lengua viva: el inglés, sustituyendo al latín, “otrora tan importante para el aprendizaje del derecho romano.”⁹⁷⁰ Este cambio revela un nuevo tiempo en el que se adecuaban los estudios a las necesidades del momento y se cancelaba, de alguna manera, el pasado. En el informe de 1861 se señalaba que para preparar mejor a los alumnos “se abrió también uno de derecho mercantil y otro de derecho público y constitucional.”⁹⁷¹ Ambos se impartían anualmente en cursos independientes de una hora diaria. Aunque como he señalado anteriormente hubo dificultades para su impartición y se suspendió su enseñanza.

En un intento de unificar los estudios superiores, el 15 de abril de 1861 el presidente Juárez emitió un decreto válido solamente para el Distrito Federal y territorios donde había el afán de legislar en materia educativa para dar uniformidad a los estudios. Dicha disposición señalaba que el estudio de la jurisprudencia comprendía: historia de la legislación y conocimientos de los códigos, derecho natural, internacional, público y administrativo, romano, canónico y patrio, medicina legal, práctica y procedimientos judiciales, legislación comparada.⁹⁷² La duración sería de seis años y, como se observa, buscaba ofrecer un panorama de los distintos derechos.

Llama la atención que en los años subsiguientes (1861-1863) los directivos del plantel tomaron en cuenta la idea juarista en materia jurídica al mantener en el plan de estudios materias como historia del derecho romano. Es importante mirar cómo asumía la visión del Estado nacional a pesar de que para esos años Campeche todavía no estaba incorporado a la Federación en tanto estado soberano. La permanencia de este derecho se

⁹⁷⁰ Bazant, *Historia*, 2002, p. 226.

⁹⁷¹ *Informe sobre el estado actual del I.C., leído por su Rector D. Tomás Aznar Barbachano, en función solemne de distribución de premios, celebrada en día 1º de enero de 1861*, en *El Espíritu Público*, Campeche, 5 de enero de 1861, p. 1

⁹⁷² Dublán y Lozano, *Legislación*, t. IX, 1878, pp. 151-154.

debía “a que si bien no tenía aplicación, acostumbraba al alumno a razonar deductivamente sobre la base del *corpus juris* y facilitaba la interpretación de texto;”⁹⁷³ también se incluyó derecho español y patrio, prolegómenos del derecho, derecho natural, “que familiarizaba al alumno con los conceptos de justicia y organización en abstracto”⁹⁷⁴ y derecho internacional seguramente se contempló en función de visualizar el potencial comercial de la entidad. La única materia que se siguió ofreciendo en el Instituto, que la diferenciaba del plan juarista, fue el derecho español que se continuó impartiendo a pesar de que ya estaba vigente la nueva legislación campechana. Su estudio seguramente se consideró necesario, quizá para hacer comparaciones entre la legislación de antiguo y nuevo régimen. El tiempo de conclusión para la obtención del diploma correspondiente, pues en Campeche la duración de los estudios era solamente de cuatro años y en el Distrito Federal de seis.

La Intervención francesa no interrumpió la marcha de la institución pues continuó abierta y los cursos de jurisprudencia continuaron. Tampoco hubo ninguna modificación en el plan de estudios pues se siguió con el mismo e incluso el reglamento, que había sido elaborado por los llamados “enemigos” del imperio, se respetó.

Los Institutos Científicos y Literarios, fruto del espíritu republicano, cobraron realidad en diversas capitales del país y en casi todo ellos se impartieron cursos de jurisprudencia. Benito Juárez, el 2 de diciembre de 1867 emitió la Ley Orgánica de Instrucción Pública para el Distrito Federal y territorios en materia educativa. Esta ley es importante porque intenta unificar el ramo educativo, en el que se contempla la jurisprudencia. Cabe hacer mención que las materias contempladas en el decreto de 1861

⁹⁷³ Bazant, *Historia*, 2002, p. 226.

⁹⁷⁴ *Ibid*, 2002, p. 226.

siguieron siendo las mismas para el estudio del derecho, es decir no se hizo ningún cambio substancial.⁹⁷⁵

Como ejemplo de ello están las propuestas educativas en el Instituto Literario de Durango⁹⁷⁶ donde se contempló el estudio de la jurisprudencia, que ya estaba incluida desde 1856 cuando se implantó el Colegio de Educación Secundaria. En el decreto de fundación se señalaba que las materias para esta profesión eran: economía política, derecho romano, derecho patrio, comprendiendo este último las legislaciones económica, militar, mercantil y penal. Derecho político y administrativo, comprendiendo la legislación fiscal y derecho de gentes e internacional. Para obtener el diploma, los pasantes de jurisprudencia debían de haber impartido algunas de las cátedras que se daban en los estudios secundarios.⁹⁷⁷ Igualmente se estableció la enseñanza del derecho en el Ateneo Fuente pero incompletas al inicio, más adelante se le incluyeron más materias y tendría una duración de seis años.⁹⁷⁸ Haciendo un comparativo con los cursos impartidos en el instituto duranguense, el Ateneo Fuente, el Distrito Federal y el colegio campechano, hay algunas similitudes, en todos ellos se impartían los derechos romano, natural, patrio, derecho internacional, administrativo, de gentes, lo que nos habla de una unidad temática a nivel nacional, aunque diferente desde un punto de vista del tiempo de duración.

Los acontecimientos políticos en la entidad, acaecidos en Campeche en 1870 y que culminaron con la expulsión de García y de sus principales colaboradores, incluyendo al rector Aznar, favorecerían un cambio en los estudios de jurisprudencia. Joaquín Blengio, el nuevo rector, se dio a la tarea de reorganizar la institución. Estableció la cátedra de Derecho

⁹⁷⁵ Dublán y Lozano, *Legislación*, t. IX, 1878, p. 151.

⁹⁷⁶ El 3 de enero de 1867 por decreto 6017 se restablece el Instituto Literario de Durango cuyo objetivo era "que la educación de la juventud es el medio más adecuado para consolidar las instituciones que nos rigen, para elevar a la nación a la altura a la que llamaron sus elementos y para desarrollar en todo sentido los principios conquistados por la civilización moderna." Arreola, *Colegio*, 2006, p. 124.

⁹⁷⁷ *Ibid*, 2006, p. 114.

⁹⁷⁸ Valdés, *Pasado*, 2005, p. 55.

Constitucional mexicano, la cual había sido aprobada desde el 26 de octubre de 1859, aunque sin éxito pues los acontecimientos vividos en el puerto como consecuencia de la intervención francesa y la falta de alumnos, imposibilitaron su puesta en marcha. Incluso, después del triunfo de la república, cuando era la ocasión propicia para “inculcarla en el corazón de nuestra juventud”⁹⁷⁹, no se incluyó en los estudios pues “los hombres que entonces se pusieron al frente de la situación política del Estado, no solamente no se ocuparon de establecer la cátedra de derecho constitucional [...] sino que la suprimieron por decreto el 14 de enero de 1868.”⁹⁸⁰ Obviamente, el comentario hacía clara alusión al gobierno de García y al rectorado de Aznar, quienes, según la visión barandista, no habían vislumbrado la importancia de esta cátedra. Es así que el gobierno autoproclamado progresista “intentando reparar esta notable falta,” decretó en el año de 1872 dentro de los estudios de derecho en el Instituto, el constitucional mexicano. Se adujo la importancia de emprenderlo en función de que las autoridades querían que se impartiese porque el país tenía un gobierno constitucional y porque la mayoría

...de los habitantes [de México] no saben lo que es República, Democracia, Representación nacional, Soberanía, Orden público Comicios, Plebiscito, Administración, Garantías individuales [he] instruido mejor de sus derechos, impuesto mejor de su dignidad, sabrá ser grande, respetable y libre. Establecer, por consiguiente una cátedra de Derecho constitucional en el Instituto Campechano de donde deben salir los hombres públicos, los hombres que han de regir los destinos de nuestra patria, los que han de manejar los intereses de nuestra sociedad [...] y con la lectura de nuestras constituciones podremos decir que tenemos ciudadanos y una verdadera República.⁹⁸¹

Para emprender su estudio se escogió el texto *Apuntamientos para el estudio del derecho constitucional mexicano* de José María del Castillo Velasco, quien había participado en la elaboración de la Constitución de 1857. El espíritu liberal impregnado en los dirigentes campechanos

⁹⁷⁹ *La Discusión*, Campeche, 2 de enero de 1872, p. 1.

⁹⁸⁰ *Ibid*, p. 1.

⁹⁸¹ *La Discusión*, Campeche, 27 de diciembre de 1872, p. 1.

comprendía la importancia de la enseñanza del derecho nacional, porque permitiría el aprendizaje del programa reformista desde las aulas y el reforzamiento de los principios liberales, al tiempo que se puede pensar que conllevaba la intención de atacar a los enemigos políticos locales con el afianzamiento de esta visión, a más de fortalecer una identidad con la nación en tanto estado de la federación y para ello invocaban la necesidad de que los alumnos campechanos conociesen la base del derecho nacional.⁹⁸²

En febrero de 1878, el gobierno de Campeche emitió su primera Ley sobre Instrucción Pública⁹⁸³ en ella se señalaba que los estudios de jurisprudencia comprendían: prolegómenos del derecho, derecho romano, español y patrio, derecho natural e internacional, derecho constitucional, procedimientos civiles y criminales, economía política, derecho mercantil y marítimo, elementos de medicina legal, práctica en los tribunales.⁹⁸⁴ Con una duración de seis años. Se reglamentó –también– que los estudios serían teórico-prácticos pues los alumnos tenían la obligación de adquirir experiencia en los juzgados locales. Esta práctica era necesaria para la obtención del diploma correspondiente y se hacía de acuerdo con la ley del 6 de enero de 1877 que reformaba los estudios de la escuela de jurisprudencia del Distrito Federal.⁹⁸⁵ Solamente encontramos dos materias que no se impartían en el colegio campechano: legislación comparada, teniendo por base el estudio comparado del derecho constitucional de la

⁹⁸² En esos años también se registró una reforma en el Ateneo Fuente con respecto a la carrera del Foro, pues se favoreció una mejor organización y diferenciación de contenidos y se reglamentó la práctica de los estudiantes en los juzgados civiles y criminales en el quinto y sexto año, respectivamente, incluyéndola en los requisitos de titulación. El estudio de algunas materias de esta carrera fue la base para optar por la del notariado o escribano público. Algo similar se dio en el Instituto Científico de Toluca pues el 30 de diciembre de 1876 se reformó la ley orgánica de la institución fijándose las “materias indispensables para los estudios preparatorios y profesionales de las carreras del Foro, Agricultura, Ingeniería, Farmacia, Comercio y Pedagogía.” Valdés, *Pasado*, 2005, p. 70. y Venegas, *Instituto*, 1979, p. 17.

⁹⁸³ Esta ley en realidad puede considerarse como una reestructuración con base a la propuesta hecha por el gobierno federal; el programa era más amplio que el anterior, per, al mismo tiempo era una continuidad del colegio de San Miguel.

⁹⁸⁴ *Ley*, 1878, p. 12.

⁹⁸⁵ Dublán y Lozano, *Legislación*, t. XIII, 1877, p. 129.

república norteamericana, y principios de la legislación penal vigente en la nación.

En el Distrito Federal se reguló –también– que para obtener el título de abogado era necesario el estudio elemental de la trigonometría y geometría, así como el estudio elemental de la química y de la historia natural estos últimos necesarios para el estudio de la medicina legal. Estas adiciones no fueron reglamentadas en Campeche. De acuerdo a los programas del Distrito Federal, las matemáticas se convirtieron en materia obligada para cualquier disciplina. Otro punto de comparación entre los estudios de jurisprudencia de Campeche y el Distrito Federal fue que el colegio campechano aumentó a seis años los estudios. En el Ateneo Fuente en la reforma de 1881⁹⁸⁶ se definieron asignaturas similares a los estudios de Campeche y México, las únicas diferencias son el derecho español impartido en Campeche y el estudio comparativo del derecho norteamericano que se daba en México. Al plan inicial del colegio coahuilense se le hicieron modificaciones pues desaparecía el derecho natural y se incluía en los principios de legislación, se instituía el civil, el mercantil y la medicina legal. Igualmente se aumentaron a seis años los estudios.⁹⁸⁷ En cambio, en el Instituto Científico de Toluca el estudio de la jurisprudencia se suprimió según decreto de 25 de febrero de 1881.⁹⁸⁸

En cuanto al número de alumnos, en 1881 hay en Campeche 9 matriculados, un número pequeño en comparación de otros colegios del país, pero el crecimiento urbano del puerto durante este periodo se mantuvo sin cambios notables. La ciudad comprendía la zona circundada por las murallas y los cinco barrios aledaños; el censo de 1881 arrojaba que la ciudad tenía aproximadamente 15 000 habitantes, por lo que el número de alumnos se correspondía lógicamente con la realidad local; además, hay que recordar que sólo un pequeño grupo de la élite tenía acceso al Instituto. Fue ese año cuando se instituyó que todos los alumnos de jurisprudencia

⁹⁸⁶ Valdés, *Pasado*, 2005, p. 96.

⁹⁸⁷ *Ibid*, 2005, p. 96.

⁹⁸⁸ Venegas, *Instituto*, 1979, p. 18.

deberían realizar prácticas en los juzgados dado a que las clases impartidas en el colegio eran de carácter teórico-prácticas, debido al interés de los directivos de que los alumnos adquirieran experiencia en estos sitios donde se impartía justicia

Hasta el año de 1895, los estudios de jurisprudencia no tuvieron ninguna reforma importante, excepto que ese año se presentó un proyecto para modificar las cátedras de derecho romano y derecho civil. La propuesta consistía en que los dos primeros años se estudiaran simultáneamente ambas asignaturas y no en años separados como se venía haciendo. Dichos cambios se realizaron con la aprobación del congreso local.

Dos años más tarde (1897), se puso en marcha una nueva ley de instrucción pública para el estado, que modificaba los estudios superiores. Se sancionó que para cursar los estudios de Jurisprudencia, los estudiantes debían contar con el título de bachiller en ciencias y letras y cursar por seis años las asignaturas del plan de estudios. El plan contemplaba: prolegómenos del derecho, derecho romano, derecho español y patrio, derecho natural, procedimientos civiles y penales, derecho internacional, economía política, derecho mercantil y marítimo, medicina y química legal y práctica de dos años en el Tribunal Superior de Justicia o en un juzgado de la instancia.⁹⁸⁹

En noviembre de 1897, el gobierno federal dio a conocer nuevas propuestas educativas. El decreto barandista señalaba que la carrera del Foro comprendía:

Año	Materias
Primero	Derecho romano, historia, personas y cosas; derecho civil mexicano, historia, personas y cosas.
Segundo	Derecho romano obligaciones, acciones y herencias, derecho civil mexicano, obligaciones y herencias.
Tercero	Derecho mercantil, minero y leyes civiles especiales, derecho penal.
Cuarto	Derecho constitucional y administrativo, derecho internacional público, economía política.
Quinto	Procedimientos en materia civil, derecho internacional privado,

⁹⁸⁹ *Ley de Instrucción Pública en el Periódico Oficial, Campeche, 13 de octubre de 1896, p. 1.*

	prácticas en un juzgado de lo civil.
Sexto	Medicina legal, filosofía del derecho y oratoria forense, procedimientos en materia penal, práctica en un juzgado de lo criminal

Fuente: Dublán y Lozano, *Legislación*, t. XXVII, 1898.

Analizando dichos planes observamos, por ejemplo, que en el colegio campechano se seguía impartiendo prolegómenos del derecho, derecho español y patrio, materias que se cursaban desde el colegio de San Miguel, igualmente se impartía derecho marítimo y esto es comprensible pues Campeche era puerto y se necesitaba el conocimiento de esta, en cambio el colegio campechano no incluía el derecho minero lo cual era lógico puesto que se carecía de minas; otras diferencias las encontramos en asignaturas como filosofía del derecho y oratoria forense incluidas en los estudios de la ciudad de México como necesarias para la formación de los abogados, cursos que no dieron en Campeche –quizá porque el programa campechano fue anterior al decreto barandista o porque no se encontraron los maestros idóneos.

En 1902 el gobierno federal aprobó un nuevo plan de estudios, su duración constaba de seis años de estudio.

Año	Materias
Primer	Derecho constitucional (historia y texto), primer curso de derecho civil (historia, personas y cosas), primer curso de derecho romano (historia, personas y cosas).
Segundo	Segundo curso de derecho civil (obligaciones y herencias), segundo curso de derecho romano obligaciones, acciones y herencia
Tercer	Derecho mercantil sus antecedentes históricos y leyes civiles no codificadas, derecho penal, su historia y progresos
Cuarto	Procedimientos civiles, mercantiles, comunes y federales, procedimientos penales, comunes, militares y federales, prácticas en los juzgados civiles.
Quinto	Economía política, derecho administrativo y legislación fiscal, derecho internacional, privado y conflictos de leyes de diversos estados de la federación mexicana y leyes especiales sobre la materia, prácticas en los juzgados penales
Sexto	Medicina legal, derecho internacional público, filosofía del derecho y oratoria forense, prácticas de los juzgados federales

Fuente: Dublán y Lozano, *Legislación*, t. XXXIV, 1907

En ese mismo año la legislatura local aprobó una nueva ley de instrucción pública. De esta manera, en Campeche se modificaron los estudios de jurisprudencia siguiendo el plan de la propuesta del Ministro de Instrucción Pública de la nación. Hay que recordar que en 1901 Baranda dejó el ministerio de Justicia e Instrucción pública y es tal vez la razón que se llevó a cabo un nuevo ordenamiento en la enseñanza de la jurisprudencia. Motivo por el cual Campeche se alineó a las nuevas políticas educativas del nuevo ministro. El artículo 82 de la nueva ley de instrucción pública de Campeche señalaba que las materias a cursar para la carrera de abogado eran las siguientes:

Año	Materias
Primer	Derecho constitucional (historia y derecho positivo federal y local), primer curso de derecho romano, (historia, personas y cosas), primer curso de derecho civil (historia y derecho positivo sobre los tratados de personas o cosas)
Segundo	Segundo curso de derecho romano (obligaciones, herencias, acciones) segundo curso de derecho civil (obligaciones y herencias)
tercer	Derecho mercantil (historia y derecho positivo) leyes civiles no codificadas, criminología y derecho penal positivo
cuarto	Procedimientos civiles, mercantiles, comunes y federales, procedimientos penales, comunes, militares y federales, práctica en un juzgado civil
quinto	Economía política, derecho administrativo y legislación fiscal, derecho internacional privado y conflictos de leyes de los estados de la federación, comprendiendo las leyes especiales sobre materia, práctica en un juzgado
sexto	Medicina legal, derecho internacional público, filosofía del derecho, oratoria forense, práctica en un juzgado federal. Además los alumnos deberán justificar haber practicado durante dos años en el estudio de algún abogado con título oficial

Fuente: *Ley de Instrucción Pública del Estado de Campeche*, 22 de noviembre de 1902.

La única diferencia con los estudios de jurisprudencia, según el decreto nacional de 22 de enero de 1902, fue que en Campeche se incluyó el conocimiento de los códigos locales, lo que es obvio pues era necesario conocer las leyes del estado.⁹⁹⁰

El cumplimiento de este nuevo plan estuvo plagado de inconformidades por parte de las autoridades del Instituto, pues el cambio

⁹⁹⁰ *Ley de instrucción Pública del Estado de Campeche*, 22 de noviembre de 1902, pp. 6-7.

implicó la puesta en marcha de cursos alternos para poder nivelar los estudios con el plan nacional. Todavía se estaban regulando cuando Justo Sierra, en su calidad de secretario de Instrucción Pública, dio a conocer un nuevo plan para los estudios profesionales. En Jurisprudencia, quitó un año de estudios, quedando en cinco, e hizo ajustes en las materias. Quedó bajo una nueva perspectiva que incluía principios de sociología y economía política en el primer año y seguía con los demás cursos que estaban enfocados a los diferentes ramos del derecho.⁹⁹¹ A diferencia de lo que había acontecido unos años antes, y debido a los problemas que se habían suscitado con el plan de 1902, los directivos del Instituto Campechano no modificaron en esta ocasión el currículo de la carrera, manifestando con ello el manejo autónomo del Instituto y la aceptación o rechazo de los cambios, según las conveniencias de la institución. A diferencia de Campeche, en el Ateneo Fuente se restableció la carrera de abogado estableciendo un plan similar al de México. Se respetaron los cinco años y se continuó casi con las mismas asignaturas.⁹⁹²

Vale la pena señalar que pese a los ajustes y problemas que sufrió el plan de estudios de Jurisprudencia, lo importante es ver que sí dio resultados. Entre 1903 y 1909 el instituto expidió 26 títulos de abogados y el número de alumnos que se inscribieron a lo largo de estos años fue creciendo, lo que denota el interés por la Jurisprudencia y la consolidación de una profesión en el Instituto Campechano. Para 1910, la institución continuaba con la enseñanza del derecho con el mismo programa y duración. La profesión se convertiría con el paso del tiempo en la preferida de los campechanos. Un ejemplo de ello es la siguiente anotación de Carlota en su estancia por Campeche al referirse a estos profesionistas: “De hecho, los licenciados son la plaga de Campeche y su número es

⁹⁹¹ Dublán y Lozano, *Legislación*, t. XXXIX, 1909, p. 62.

⁹⁹² Ver: Valdés, *Pasado*, 2005, p. 154.

exorbitante.⁹⁹³ De ella salieron los principales dirigentes políticos del estado; algunos incluso lograron incorporarse a los cuadros nacionales, teniendo una actuación destacada como Joaquín Baranda, Ministro de Instrucción y Justicia, Juan Sánchez Azcona, senador por Campeche y diplomático, Francisco Field Jurado, senador por Campeche, Francisco Carvajal, ministro de la Suprema Corte de Justicia y presidente provisional de México entre otros.

**Número de alumnos de la Escuela de Jurisprudencia del
Instituto Campechano
1860 a 1910.**

Año	Cantidad
1860	4*
1861	2*
1862	9*
1863	9*
1864	10**
1865	10**
1866	6*****
1867	3*
1868	3*
1869	5*
1871	2***
1872	12***
1873	8***
1875	11***
1876	7***
1877	6****
1878	4****
1879	8****
1880	5*****
1882	3*****
1884	5*****
1885	13*****
1886	12*****
1887	13*****
1888	16*****
1889	17*****
1890	15*****
1891	23*****
1892	12*****

⁹⁹³ Weckmann, *Carlota*, 1989, p. 197.

1894	29*****
1895	33*****
1896	34*****
1899	41*****
1905	36*****
1910	30*****
Total	456

Fuentes: * *El Espíritu Público* 1857-1870, ** *La Restauración* 1864-1865, *** *La Discusión* 1871-1877, **** *La Nueva Era* 1877-1881, ***** *Periódico Oficial*, 1883-1943, ***** *Libros de Actas del Instituto Campechano* 1860-1910, ***** *Informes de Gobierno* 1860-1910

Estos son los números de alumnos egresados de jurisprudencia que aparecen en las diversas fuentes sobre el Instituto. No significa que todos ellos hayan recibido el título de abogado, pero, en algún momento estuvieron inscritos en esa profesión.

Medicina.

La enseñanza de la medicina también tuvo sus orígenes en el antiguo colegio de San Miguel donde fue fundada la cátedra, gracias a la iniciativa del Dr. Manuel Campos, quien se encargó de formar a las primeras generaciones de médicos campechanos, de los cuales algunos continuaron sus estudios en París o en la ciudad de México. Ellos regresaron a Campeche integrándose a la vida cotidiana de la ciudad como médicos o maestros del colegio. Milada Bazant señala que, a estas alturas, la medicina era la profesión de más reputación y que en cualquier familia mexicana era un honor tener un hijo médico.⁹⁹⁴

Al igual que el derecho, el estudio de la medicina fue una de las ofertas educativas en la nueva institución; así aparece en el reglamento en donde se estipuló que la manera de obtener el título de médico era similar a la del abogado.⁹⁹⁵ Dada la condición de puerto y el flujo constante de navíos procedentes de diferentes lugares que llegaban con enfermos requería de

⁹⁹⁴ Bazant, *Historia*, 2002, p. 230.

⁹⁹⁵ Los alumnos tanto de abogacía como de medicina debían haber concluido todos los cursos correspondientes, presentar certificado de calificaciones, presentar certificado de haber realizado los cursos de religión, "sufrir" el examen especial y por último obtener la calificación de bien por unanimidad. *El Espíritu Público, Periódico Semioficial del Gobierno del Estado de Campeche*, 10 de febrero de 1860, p. 1

profesionales en esta rama. Era necesaria la formación de médicos al servicio de la población local y de los pueblos aledaños, así como de los viajeros.

La enseñanza de la medicina en el Instituto Campechano en 1860 se estructuró de la siguiente manera:

Año	Materia
Primero	Primer curso de anatomía general y descriptiva, y disecciones
Segundo	Fisiología, patología general e interna, repaso de anatomía y disecciones
Tercero	Patología externa, medicina operatoria, partos, e higiene
Cuarto	Materia médica, terapéutica, clínica externa

Fuente: *El Espíritu Público*, Campeche, 5 de febrero de 1860,

Más allá de las materias relativas a la medicina, se incluyó como una novedad el estudio de una lengua viva; el inglés quizá visualizando la importancia que adquiriría este idioma a través de los textos de enseñanza médica. El curso se abrió con dos alumnos y el pago mensual por cátedra sería de 30 pesos. Las lecciones serían diarias de una hora. Para ingresar era necesario haber cursado los estudios preparatorios pues como señalé, este requisito se instituyó con la finalidad de preparar mejor a los estudiantes, antes de su ingreso a los estudios profesionales. La currícula era similar a la que se impartió en el colegio de San Miguel, pues el Instituto representó ser en esta profesión una continuación; la estructuración de las cátedras y la introducción obligatoria del inglés, como señalé. Incluso, los maestros fueron los mismos: Manuel Campos, Domingo Duret, José del R. Hernández y Juan Pérez Espínola. A diferencia de lo que acontecía en el antiguo seminario, en donde la enseñanza era semi libre, pues el colegio solamente vigilaba el programa, en el Instituto se encargaba de su cuidado; las clases teóricas ya no se hacían fuera sino en el interior del edificio y la práctica se efectuaba en el hospital de San Juan de Dios,.

La ley juarista sobre educación de 1861 planteó la enseñanza de la medicina. Algunas de las materias son similares al plan campechano

excepto: física médica, química mineral y orgánica, botánica y zoología, elementos de higiene, obstetricia, (enfermedades puerperales y de niños recién nacidos) y medicina legal.⁹⁹⁶ Si comparamos este plan con los estudios que se realizaban en el colegio campechano la propuesta de Juárez es más amplia. Es probable que este programa se conociese en Campeche, pero dada la situación política del país esta reforma no se aplicó.⁹⁹⁷

El estudio de la medicina era una opción importante para los campechanos y por eso, pese a la invasión francesa, cinco alumnos se encontraban matriculados con los nuevos maestros como José Bolet, Trinidad Ferrer, Herculano Meneses y Francisco Correa. Más adelante, se incorporaría Joaquín Blengio, el más prestigiado de los médicos campechanos de este periodo.

La ley juarista de instrucción de 1867⁹⁹⁸ decretaba que los estudios de medicina comprendían una serie de materias básicas y prácticas en la enseñanza de la medicina, así como conocer los avances de la ciencia del momento; al mismo tiempo, recoger los conocimientos medicinales tradicionales y los remedios al considerar las plantas de México, así como el uso de las drogas en los pueblos indígenas.⁹⁹⁹

La ley juarista de Instrucción de 1867

	Materias
Estudios de medicina	Botánica aplicada, incluyendo la geografía de las plantas medicinales del país, historia general de las drogas, con especialidad las indígenas; zoología aplicada, física aplicada y meteorología, química aplicada, anatomía descriptiva teórico práctica, farmacia, fisiología, anatomía topográfica, patología externa, clínica externa, patología interna, clínica

⁹⁹⁶ Dublán y Lozano, *Legislación*, t. IX, 1878, p. 151.

⁹⁹⁷ En Mérida, la escuela de medicina fue desalojada del lugar donde se encontraba. En 1862 se modificó el reglamento referente a los exámenes de grado se dejó de presentar tesis y solamente se otorgaba el título de licenciado en medicina. Con el triunfo de la república en Mérida, desapareció la Universidad Literaria y se fundó el Instituto Literario incorporándose la escuela de medicina hasta 1869. Erosa, *Historia*, 1997, p. 73.

⁹⁹⁸ Ese mismo año el gobernador del estado de Michoacán Justo Mendoza reubicó la escuela de medicina en ex convento de Capuchinas y el hospital Civil con el fin de que los estudiantes recibieran en forma directa y además realizaran diversos servicios a la comunidad. Vélez, *Facultad*, 1979, p. 23.

⁹⁹⁹ Dublán y Lozano, *Legislación*, t. X, 1878, p. 195.

	interna, patología general, medicina operatoria y vendajes, terapéutica obstetricia, clínica de partos, higiene, medicina legal, economía y legislación farmacéuticas
--	---

Fuente: Dublán y Lozano, *Legislación*, t. X, 1878.

No obstante lo novedosos del plan de México, en Campeche, se continuó con el plan de estudios de 1860. En Mérida en 1869, por decreto del congreso local, se creó la Escuela de Medicina, Cirugía y Farmacia de Yucatán, con seis años de estudio que incluía clases de clínica y la presentación de tesis para obtener la licenciatura en medicina. El plan de estudios del colegio yucateco era muy similar a la propuesta juarista.¹⁰⁰⁰

Prácticamente la enseñanza de la medicina en Campeche no tuvo variaciones de importancia sino hasta septiembre de 1877, cuando el gobierno estatal dio a conocer la primera ley de instrucción pública del estado. Con ella se reguló el estudio de la medicina la cual se realizaría en seis años, después de los estudios preparatorios y los alumnos debían cursar:

**Enseñanza de la Medicina en Campeche
1877**

	Materias
Estudios de medicina	Anatomía, fisiología, química, física e historia natural médicas, patología externa y medicina operatoria, patología interna y terapéutica, obstetricia y enfermedades de niños recién nacidos, medicina legal, toxicología, higiene, clínicas y disecciones, práctica en un hospital

Fuente: *Ley de Instrucción Pública para el Estado de Campeche de 11 de septiembre de 1877, con reforma y adición de 23 de febrero de 1878 y Reglamento de 12 de marzo de 1878. Campeche*, Imprenta de la Sociedad Tipográfica, 1878

El plan de estudios de Campeche era muy similar al que se impartía en México sólo se diferenciaba en el curso de química mineral y orgánica, y zoología que no estaban incluidas en Campeche.¹⁰⁰¹ Igualmente, se reglamentó en México que para la obtención del título de médico, los

¹⁰⁰⁰ Primer año: anatomía general, historia natural. Segundo año: fisiología, histología. Tercer año: patología general, patología interna, clínica interna. Cuarto año: patología externa, medicina operatoria, clínica interna, clínica externa. Quinto año: obstetricia, materia médica y terapéutica, clínica interna, clínica externa. Sexto año: medicina legal y toxicología, higiene, clínica interna y clínica externa. Erosa, *Historia*, 1997, pp. 84-85.

¹⁰⁰¹ Dublán y Lozano, *Legislación*, t. XIII, 1886, p. 148.

alumnos debían necesariamente cursar trigonometría y geometría elemental. Campeche no aplicó este plan sino que continuó con el mismo de 1877. Parece que tampoco hubo cambios en la escuela de medicina de Mérida, pues según una memoria de ese año, “la escuela de medicina y farmacia ha seguido su curso normal durante el año, habiéndose cursado las asignaturas que se fijaron en el programa de estudios respectivos y que corresponden al 1º, 2º, 3º y 6º de medicina y 3º de farmacia.¹⁰⁰² Esto habla de la libertad que existía en los estados respecto de los planes de estudio y de la adecuación continua. En 1881, el colegio yucateco dio a conocer su nuevo plan de estudios¹⁰⁰³ y reportaba un total de 21 alumnos en todos sus cursos. El Ateneo Fuente, por su parte, estableció que la enseñanza de la medicina, cirugía y obstetricia “se definiría cuando se tuvieran condiciones para hacerla práctica,” lo que tuvo lugar en 1884.¹⁰⁰⁴ En 1887, se estructuró formalmente, señalándose que la profesión se cursaría en cinco años con base en las siguientes materias:

**Enseñanza de la Medicina en el Ateneo Fuente
1887**

Año	Materias
Primero	Farmacia elemental, anatomía descriptiva, histología
Segundo	Fisiología, patología externa 1, patología interna 1, clínica externa 1 e histología
Tercero	Anatomía topográfica, patología externa 2, patología interna 2, y, clínica interna 2
Cuarto	Terapéutica, patología general, medicina operatoria clínica externa 2, clínica interna 2.
Quinto	Higiene, medicina legal, obstetricia, clínica interna 3 y clínica de obstetricia
Materias agregadas	Ginecología, oftalmología y bacteriología que se distribuyeron un año más tarde en el currículo

Fuente: María Candelaria Valdés Silva, *El pasado de una esperanza: Los orígenes del Ateneo Fuente*, 2005, p. 109.

¹⁰⁰² Erosa, *Historia*, 1997, p. 87.

¹⁰⁰³ Primer año: anatomía, histología. Segundo año: anatomía II, fisiología. Tercer año: patología general, patología interna. Cuarto año: patología externa, medicina operatoria. Quinto año: materia médica y terapéutica, obstetricia. Sexto año: higiene, medicina legal y toxicología. Erosa, *Escuela*, 1997, p. 90.

¹⁰⁰⁴ Valdés, *Pasado*, 2005, p. 96.

Como podemos darnos cuenta, los planes de estudios son diferentes entre sí, incluyendo el tiempo en cursar la profesión, esto nos dice que no existía un eje rector para la enseñanza de la medicina, sino que eran adaptados según las necesidades económicas y sociales de cada lugar, e igualmente influía la captación de maestros preparados para la impartición de las cátedras. Asimismo, es necesario señalar que mientras en el Ateneo Fuente los estudios aparecen diferenciados para cada año, en los planes de México y de Campeche se presentan en forma general sin que pueda presentar el orden que seguían las materias.

En el año de 1881, el gobierno de Campeche decretó que todos los alumnos de medicina realizarían prácticas con el fin de adquirir habilidades médicas en el hospital de San Juan de Dios, además como requisito para la obtención del diploma. La dirección de éstas quedó bajo la responsabilidad del Dr. Patricio Trueba.¹⁰⁰⁵ Cabe mencionar que al año siguiente, sin embargo, estas prácticas se encontraban cerradas y “su clausura tuvo su origen quizás, a la falta de alumnos que en aquel tiempo cursaban aquella materia; y cuando después los ha habido, no ha sido abierta por no poder reportar las rentas del Instituto el gasto del sueldo del respectivo profesor, ni hallarse consignado como ántes [sic] su pago por el Estado en las leyes de presupuestos del mismo.”¹⁰⁰⁶ Ante el número crecido de estudiantes de medicina, se promovió su reapertura. Los gastos ocasionados serían subvencionados a través de las rentas públicas del estado, lo que nos habla nuevamente del carácter institucional de la educación. Su reapertura en 1885, se correspondió con la mejora económica que permitió el pago de los

¹⁰⁰⁵ El nombramiento decía: “...el Gobernador Constitucional del Estado ha aprobado el acuerdo [...] que concede una sala del Hospital de San Juan de Dios para establecimiento de la cátedra de clínica [...] en consecuencia tengo el honor de proponer para catedrático y Director de clínica al C. Lic. Patricio Trueba, autor del proyecto.” *Comunicados 1860-1883*, AHIC, p. 21.

¹⁰⁰⁶ *Informe sobre el Instituto Campechano leído por su Rector, Lic. Agustín León, en la solemne distribución de premios, verificada el día 12 de septiembre de 1886 en Periódico Oficial, Campeche*, 17 de septiembre de 1886, pp. 1-2.

maestros; hay que recordar que también algunos impartían la cátedra sin cobrar un centavo.

En Campeche, en octubre de 1897, el congreso estatal decretó reformas a los estudios superiores. Para medicina se continuó con el mismo tiempo de seis años y haber cursado el bachillerato como requisito indispensable para ingresar a la escuela de medicina. Las asignaturas eran las mismas, salvo que la anatomía se cursó tanto en su versión descriptiva y topográfica, y además se incorporó el estudio de la histología.¹⁰⁰⁷

Desde la perspectiva nacional, la búsqueda de una unidad educativa en todos los ramos dio como resultado los decretos de Baranda de 1897, donde se intentaba dar una uniformidad a los estudios. Con respecto a la enseñanza de la medicina se decretó que los estudios de medicina en el Distrito Federal serían:

**Plan de estudios de Medicina del Distrito Federal
1897**

Año	Materias
Primero	Física e historia natural médicas, anatomía descriptiva y práctica de las disecciones. Anatomía general e histología y práctica de histología
Segundo	Química médica en sus aplicaciones prácticas; fisiología teórica y experimental, experimentación.
Tercero	Anatomía patología que consistirá en el estudio práctico de piezas anatómo-patológicas; práctica de autopsias y de preparaciones microscópicas; bacteriología, que comprenderá la historia natural de las bacterias, la técnica de su demostración y de sus cultivos y ejercicios prácticos; generalidades de patología médica y quirúrgica, comprendiendo la semiología y la clínica propedéutica y comenzando por la aplicación de los medios de exploración al hombre sano para conocer los órganos en su estado fisiológico; además aplicación práctica de los aparatos e instrumentos especiales que sirven para explorar los órganos enfermos; disecciones; clínica propedéutica médica y quirúrgica
Cuarto	Patología médica elemental; patología quirúrgica elemental; clínicas internas y externas; anatomía patológica (complemento del curso anterior de la misma materia); bacteriología (complemento del curso presente de la misma asignatura), ejercicios prácticos de anatomía topográfica; los alumnos tienen la obligación de concurrir a los hospitales para asistir diariamente a las clínicas internas y externas, a cuyo efecto éstas deberán darse a horas diferentes. Además, los alumnos harán la historia clínica de los enfermos que el profesor le señale.
Quinto	Patología médica, patología quirúrgica, clínica interna, clínica externa, terapéutica médica general y especial, terapéutica quirúrgica general y especial; obstetricia teórica. Los alumnos tienen la obligación de asistir a

¹⁰⁰⁷ *Periódico Oficial*, Campeche, 20 de octubre de 1896, p. 3.

	los estudios experimentales que se hagan en la clase de terapéutica médica, a los ejercicios prácticos en el cadáver y a la aplicación de vendajes y aparatos como complemento del curso de terapéutica quirúrgica.
Sexto	Higiene y meteorología médicas, medicina legal y moral médica, patología general, clínica médica, clínica quirúrgica, clínica de obstetricia, clínica de ginecología, clínica de enfermedades de niños, clínica de oftalmología, clínica de enfermedades mentales

Fuente: Dublán y Lozano, *Legislación*, 1898, t. XXVII

Los estudios eran más completos que los impartidos en el Instituto Campechano. Esto se debía a que en el Instituto, no se contaban con los recursos económicos suficientes para la apertura de más materias y también a la falta de maestros que tuviesen los conocimientos suficientes para impartir cátedras como: aplicación de vendajes y aparatos complementarios del curso de terapéutica quirúrgica, manipulaciones químicas y farmacéutica, clínica de oftalmología, y otras más que por razones que se expusieron no fueron contempladas en Campeche y que sí se impartieron en la escuela de medicina de la ciudad de México. También hay que señalar que el número de alumnos era reducido y por lo mismo no era fácil la apertura de cursos.

El cambio no se realizó tampoco en el colegio yucateco, pues en 1890 había reformado su plan de estudios.¹⁰⁰⁸ La única innovación que hizo la escuela de Mérida fue la creación de las cátedras de bacteriología clínica y de trabajo sobre cadáveres, materias que aparecen en el currículo del Distrito Federal de 1897. Si la carrera de medicina fue un éxito en distintos

¹⁰⁰⁸ Primer año: anatomía primer curso, histología primer curso, elementos de farmacia; segundo año: anatomía segundo curso, histología segundo curso, fisiología; tercer año: patología general, patología médica, clínica médica primer curso; cuarto año: patología quirúrgica, medicina operatoria, anatomía topográfica, clínica médica segundo curso, clínica quirúrgica primer curso; quinto año: obstetricia, materia médica y terapéutica, clínica médica tercer curso, clínica quirúrgica segundo curso, clínica obstétrica primer curso; sexto año: medicina legal y toxicología, higiene pública y privada, clínica médica cuarto curso, clínica quirúrgica tercer curso, clínica obstétrica segundo curso. Erosa, *Historia*, 1997, p. 108. Incluso en los estudios de Mérida podemos encontrar algunas materias que no impartieron como: bacteriología, física e historia natural médicas, química médica, clínica de oftalmología, clínica de enfermedades mentales que aparecen en el currículo barandista y a pesar de que Mérida era mucho más grande en población y recursos es probable que también careciera de médicos especializados para impartirlas.

lugares del país, en el Ateneo Fuente parece que no, porque para estos años la escuela de medicina dejó de funcionar pues no hay reporte de ella.

Como una manera de subsanar ciertas irregularidades entre los alumnos del Instituto Campechano, especialmente en las cátedras de clínica, los directivos del plantel implantaron la modalidad de exámenes trimestrales “porque [los alumnos] no deducían el inapreciable caudal de conocimientos prácticos, necesarios para su difícil y delicado cometido.”¹⁰⁰⁹ Esta forma de examinar fue un éxito pues no tenían que esperar un año para presentar las pruebas de conocimientos.

Otra reforma que incluyó fue hacer obligatorios los estudios bacteriológicos, propuesta aceptada por el Congreso, según decreto expedido el 21 de agosto de 1897. Estos nuevos cursos estarían apoyados con instrumental adecuado, como un microscopio Zeiss, de primera clase. Otro refuerzo que se pensó para la enseñanza fue la propuesta del rector al gobierno del estado para la creación de un gabinete de bacteriología. Tan bien recibida fue que se envió a un grupo de médicos a La Habana con el objetivo de estudiar la técnica bacteriológica y la adquisición de conocimientos en el Instituto Bacteriológico del Dr. Santos Fernández,¹⁰¹⁰ para ponerse en práctica en Campeche.¹⁰¹¹ Este hecho revela una vez más la mancuerna instituto-gobierno y el interés por hacer del Instituto un establecimiento de primer nivel que contara con lo más moderno de su tiempo, tanto en conocimientos como en la vanguardia científica.

Esta misión enviada a Cuba refleja también el contacto natural hacia el Caribe, pero al mismo tiempo, el conocimiento de los avances científicos

¹⁰⁰⁹ *Informe sobre el estado del Instituto Campechano en el año escolar 1896 a 1897, leído por el rector del establecimiento, Dr. Patricio Trueba, en la solemne distribución de premios verificada el 24 de octubre de 1897 por el sr. Don Juan Montalvo, Gobernador Constitucional del Estado, en el Periódico Oficial, Campeche, 4 de noviembre de 1897, pp. 1-3.*

¹⁰¹⁰ El connotado Dr. Santos Fernández había fundado en 1877 el primer laboratorio Histoquímico-Bacteriológico y Vacunación antirrábica. http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol10_1_02/aci09102.htm 17/2/2009.

¹⁰¹¹ *Datos relativos al proyecto de creación del Gabinete de Bacteriología atendida por el Instituto Campechano y al servicio de los habitantes del Estado en Diversos, 1861-1900, AHIC, pp. 157-160.*

que se hacían en distintos países. Es importante señalar aquí el comentario que se hizo en la prensa, al año siguiente de la instalación del gabinete, pues se reconocía que: “debido al trabajo constante y la perseverancia [lo] han podido colocar a la altura de los principales establecimientos de su clase en la República.”¹⁰¹² Los estudios de bacteriología fueron incorporados como parte del currículo en las escuelas de medicina de México, Puebla, Guadalajara, Campeche, Yucatán,¹⁰¹³ San Luis Potosí y Nuevo León desde 1888. Los gabinetes no se abrieron en forma inmediata, como fue el caso del fundado en 1895 por el Dr. Ángel Gabino en la Escuela Nacional de Medicina de la ciudad de México.¹⁰¹⁴

Los estudios de medicina en Campeche incluían el estudios de “Anatomía que se realizaba en forma práctica y directamente en el auliteatro [sic] del hospital Manuel Campos y el curso de Histología basado principalmente en el campo del microscopio, complementado con las observaciones bacteriológicas que se realizaban en el gabinete correspondiente que ha prestado buenos servicios al público para fijar diagnósticos oscuros y pronósticos de enfermedades atendidas por varios médicos de la Capital”,¹⁰¹⁵ cursos que revelan el interés por la práctica y el análisis. Para sostener el gabinete, el rector propuso y fue aprobado el cobro por los servicios. Con esta medida se procuraban recursos que permitirían comprar reactivos e instrumental moderno y dejaría de ser una carga económica al estado. Al ofrecer servicios a la comunidad, el Instituto establecía una relación con los campechanos, quienes constataban los adelantos en la medicina a partir de su propia experiencia.

Con todas estas reformas y la compra de instrumentos para el estudio de la medicina, podemos decir que los estudios médicos impartidos

¹⁰¹² *Periódico Oficial*, Campeche, 15 de noviembre de 1898, p. 1.

¹⁰¹³ El 18 de septiembre de 1896 se inauguró en Mérida el Instituto Bacteriológico. Erosa, *Historia*, 1997, p. 110.

¹⁰¹⁴ <http://www.elementos.buap.mx/num421/hm/23.htm> 07/4/2009.

¹⁰¹⁵ *Periódico Oficial*, Campeche, 15 de noviembre de 1898, p.1

en el Instituto para estos años, estaban bien sustentados, acordes con los adelantos del momento y resultaban completos, según la opinión de sus directivos: “Los estudios médicos han mejorado notablemente ya por el establecimiento de las clínicas y de varios cursos como el de Anatomía el cual ha sido objeto de la mayor atención, aplicándose los alumnos al estudio práctico del cuerpo humano sujeto a disección en el auliteatro del hospital general Manuel Campos. Se ha dado también el curso de Histología fijando el campo del microscopio así como la adquisición de un cuerpo anatómico, esqueleto humano, cráneo cortado por varios planos mejorando así este ramo y los demás de medicina.”¹⁰¹⁶ Como una forma de apoyar la enseñanza, los profesores que impartían estas cátedras lo hicieron de manera gratuita. Igualmente se reglamentó que el gabinete de bacteriología funcionara en el instituto dando servicio a la población el cual era manejado por los maestros de la institución y apoyado con los estudiantes de medicina.

En 1902 el congreso estatal dio a conocer una nueva ley de instrucción en consonancia con la ley nacional de ese año. Se estableció que la carrera de Médico y cirujano tendría una duración de seis años, que los alumnos tenían la obligación de asistir diariamente al hospital de 7 a 10 de la mañana. El programa de estudios estaba distribuido de la siguiente manera:

**Plan de estudios de Medicina en Campeche
1902**

Año	Materias
Primero	Química biológica, anatomía descriptiva, histología normal, primer curso de disección, primer curso de cirugía menor, comprendiendo apósitos, asepsia, antisepsia y vendajes.
Segundo	Anatomía topográfica, fisiología con demostraciones experimentales, segundo curso de disección, segundo curso de cirugía menor, comprendiendo anestesia, operaciones menores, aparatos para fracturas y afecciones articulares, masajes [sic] y electrización.
Tercer	Anatomía e histología patológicas, medicina operatoria con ejercicios prácticos, primer curso de patología quirúrgica, clínica propedéutica

¹⁰¹⁶ “Informe sobre el estado del Instituto Campechano en el año escolar de 1897 a 1898, leído por el rector del establecimiento, Dr. Patricio Trueba, en la solemne distribución de premios, verificado el 13 del corriente mes,” en el *Periódico Oficial*, Campeche, 19 de noviembre de 1898, pp. 1-3.

	quirúrgica.
Cuarto	Patología general, segundo curso de patología quirúrgica, primer curso de patología médica, clínica propedéutica médica, primer curso de clínica quirúrgica y de ginecología.
Quinto	Segundo curso de patología médica, terapéutica, materia médica y farmacología, obstetricia teórica con ejercicios en el maniquí, clínica obstétrica, segundo curso de clínica quirúrgica incluyendo clínica oftalmológica y pediátrica, primer curso de clínica médica, comprendiendo clínica dermatológica y siquiátrica.
Sexto	Medicina legal y deontología, higiene y meteorología médica, toxicología, bacteriología clínica, segundo curso de clínica médica.

Fuente: *Periódico Oficial*, Campeche, 22 de noviembre de 1902.

El plan asignado por el Despacho de Justicia e Instrucción Pública para los estudios de medicina en ese mismo año fueron los siguientes:

**Plan de estudios de Medicina en el Distrito Federal
1902**

Año	Materias
Primero	Química biológica, farmacia galénica, anatomía descriptiva, prácticas de las disecciones, anatomía general e histología teórico-práctico, ejercicios prácticos relativos a la anatomía general y a la histología,
Segundo	Anatomía topográfica, ejercicios prácticos de anatomía topográfica, fisiología con demostraciones experimentales, academia de fisiología, bacteriología que comprenderá la historia natural de las bacterias y la técnica de sus demostración y de sus cultivos con ejercicios prácticos de estos últimos, clínica propedéutica y quirúrgica
Tercer	Procesos morbosos generales, anatomía patológica que consistirá en el estudio de las piezas anatomo-patológicas como si fueran ejemplares de historia natural, y en la prácticas de las autopsias y de preparaciones microscópicas, clínica propedéutica médica, disecciones
Cuarto	Primer curso de patología médica, primer curso de patología quirúrgica, primer curso de clínica interna, primer curso de clínica externa, anatomía patológica complemento del curso anterior relativo, bacteriología, ejercicios prácticos de anatomía topográfica
Quinto	Segundo curso de patología médica, segundo curso de patología quirúrgica, segundo curso de clínica interna, segundo curso de clínica externa, terapéutica médica, (general y especial), terapéutica quirúrgica general y especial, obstetricia teórica, patología general
Sexto	Tercer curso de clínica médica, tercer curso de clínica quirúrgica, clínica de obstetricia, clínica médica de pediatría, clínica quirúrgica de pediatría, medicina legal y de ontología higiene y meteorología médica, clínica de ginecología, clínica de dermatología, clínica de oftalmología, clínica de psiquiatría.

Fuente: Dublán y Lozano, *Legislación*, t. XXXIV. 1907.

Haciendo el análisis comparativo con el plan de estudios nacional encontramos algunos cambios en los nombres de las materias y en algunos cursos que se impartían en diferentes años; aunque, como siempre, el currículo para el Distrito Federal era más amplio pues se cursaban 41

materias, si bien es necesario destacar que una cuestión era la legislación y otra la realidad que imperó. Es decir, no sabemos si realmente se impartieron todas. En Campeche el plan careció de materias como farmacia galénica, procesos morbosos generales, preparaciones microscópicas, ejercicios prácticos de anatomía topográfica. El curso de clínica médica y quirúrgica en México estaba conformada en tres en Campeche era de dos. Los estudios médicos en la capital incluían medicina oncológica la cual nos e impartía en la escuela campechana. La escuela de medicina de Mérida, no se ajustó a los cambios realizados en 1902; pues un año antes había modificado su plan de estudios lo que nos muestra una vez más la libertad con la que las entidades manejaban la educación.¹⁰¹⁷

Esta reforma causó una serie de problemas, incluso hubieron voces que pedían no se llevase a cabo, al punto de señalar que: “La iniciativa que tengo el honor de someter á vuestro estudio, lleva por objeto resolver dificultades que se pulsan en estos momentos en que se inicia el año escolar [...] el plan difiere mucho, pues además de imponer nuevas materias y de suprimir algunas de las comprendidas en el plan anterior, altera el orden establecido.”¹⁰¹⁸ Pero a pesar de estos inconvenientes se impuso en Campeche, pues dos años después el gobernador del estado, Luis García, ratificó dicho plan “con el fin de facilitar la transición del plan de estudios sin causar perjuicios graves a los alumnos de las escuelas superiores del Estado.”¹⁰¹⁹ Incluso al año siguiente el congreso dispuso que los estudios de médico y cirujano se realizarían “con entera sujeción al plan establecido en el artículo 79 de la ley del 19 de noviembre de 1902”, medida que respaldaba el plan de estudios de ese año.

¹⁰¹⁷ Erosa, *Escuela*, 1997, pp. 113-114.

¹⁰¹⁸ “Sesión del 20 de octubre de 1902” en el *Periódico Oficial*, Campeche, 10 de febrero de 1903, pp. 1-3.

¹⁰¹⁹ *Periódico Oficial*, Campeche, 19 de diciembre de 1903, pp. 1-2.

Aún se estaban ajustando los estudios de medicina de 1902, cuando Justo Sierra en su calidad de ministro de educación el 23 de octubre de 1906 dio a conocer un nuevo plan de estudios para medicina:

**Plan de estudios de Medicina en el Distrito Federal
1906**

Año	Materias
Primero	Anatomía descriptiva, disección, anatomía general y estudio microscópico de los tejidos y de los órganos, ejercicios prácticos de análisis de química biológica, farmacia galénica.
Segundo	Disecciones de anatomía descriptiva, fisiología con demostraciones experimentales, primer curso de patología médica, comprendiendo generalidades de patología, primer curso de patología quirúrgica, comprendiendo generalidades de patología, clínica propedéutica médica, clínica propedéutica quirúrgica.
Tercero	Anatomía topográfica, ejercicios de disección de anatomía topográfica, segundo curso de patología quirúrgica, primer curso de clínica médica, primer curso de clínica quirúrgica, anatomía patológica, bacteriología teórico-práctica.
Cuarto	Tercer curso de patología médica, tercer curso de patología química, segundo curso de clínica médica, segundo curso de clínica quirúrgica, terapéutica médica, terapéutica quirúrgica con ejercicios de práctica de operaciones, vendajes y aparatos y de aplicaciones de electricidad.
Quinto	Tercer curso de clínica médica, tercer curso de clínica quirúrgica, obstetricia teórica, clínica de obstetricia, patología general, curso teórico-práctico de higiene, medicina legal. Se reglamentaba la asistencia a hospitales, asilos, cárceles, asistencias sanitarias y fábricas.

Fuente: Dublán y Lozano, *Legislación*, t. XXXVIII, 1909.

Siguiendo con el ordenamiento nacional, días después, el gobierno de Campeche el 20 de noviembre de 1906, emitió el nuevo plan de estudios para la misma profesión:

**Plan de estudios de Medicina de Campeche
1906**

Año	Materias
Primero	Química biológica, anatomía descriptiva, histología normal, 1er curso de disección, 1er curso de cirugía menor comprendiendo apósitos, asepsia, antisepsia, y vendajes.
Segundo	Anatomía topográfica, fisiología con demostraciones experimentales, 2º curso de disección, 2º curso de cirugía menor, comprendiendo anestesia, operaciones menores, aparatos para fracturas y afecciones articulares, masaje y electrización
Tercero	Anatomía e histología patológicas, medicina operatoria con ejercicios prácticos, 1er curso de patología quirúrgica, clínica propedéutica quirúrgica.
Cuarto	Patología general, 2º curso de patología quirúrgica, 1er curso de patología médica, clínica propedéutica médica, 1er curso de clínica quirúrgica y de ginecología

Quinto	2º curso de patología médica, terapéutica, materia médica y farmacología, obstetricia teórica con ejercicios en el maniquí, clínica obstétrica, 2º curso de clínica quirúrgica, incluyendo clínica oftalmológica y pediátrica, 1er curso de clínica médica, comprendiendo clínica dermatológica u psiquiátrica.
Sexto	Medicina legal y deontología, higiene y meteorología médica, toxicología, bacteriología clínica, 2º curso de clínica médica.

Fuente: *Periódico Oficial*, Campeche, 20 de noviembre de 1906.

Haciendo un comparativo con estos planes de estudio podemos encontrar muchas diferencias, algunas de las materias ofrecidas en México como farmacia galénica, fisiología con demostraciones, disección de anatomía descriptiva por ejemplo, no están contempladas en Campeche, mientras que, a diferencia del de México, el plan campechano incluye clínica oftalmológica, clínica psiquiátrica o toxicología que no las vemos en el plan nacional. Otra diferencia se encuentra en los años de estudio, México lo redujo a cinco años y en Campeche se continuó con los seis establecidos. Tampoco hay un cambio radical con las materias que se estaban impartiendo en la escuela de medicina del Instituto pues son similares a los de 1902; quizá se deba a que en Campeche no se quiso modificar completamente o hacerlo similar al de México debido a los problemas ocasionados anteriormente, por lo tanto se prefirió cambiar algunas y dejar los años establecidos. En cambio, la escuela de medicina de Mérida sí efectuó algunas innovaciones a su plan de estudio siguiendo el ordenamiento nacional, pero solamente en los correspondientes al tercero, cuarto y quinto años. En 1910, la escuela yucateca realizó un nuevo cambio aumentando a seis años los estudios en vez de cinco, y el currículo abarcaba 30 cátedras.

En 1907 se reglamentó que los alumnos debían asistir obligatoriamente a las prácticas médicas en el hospital Manuel Campos de la ciudad; en caso de no presentarse, sería considerado “separado” de la institución, se le daba de baja en forma automática. Entre 1903 y 1909, el Instituto expidió solamente 17 títulos de médicos. Desgraciadamente, pese a los esfuerzos por mejorar la calidad de la profesión, la falta de

presupuesto y de alumnos cerró años después y no se volvió a abrir hasta los años setenta del siglo XX. Ello se puede explicar por la crisis económica que afectó al puerto. A pesar esto los médicos egresados del Instituto encontraron salida profesional en el estado. Los nombres de Patricio Trueba y Regil, Domingo Hurtado Aubry, Eulogio Perera Escobar, Juan Pérez Espínola, Román Sabás Flores, son de reconocidos galenos en la entidad que ofrecieron un servicio a la población campechana en general.

El cuadro a continuación muestra cómo la oferta profesional de medicina fue menor en relación a Jurisprudencia, un poco más de la mitad, aunque revela un crecimiento paulatino hacia las décadas de 1880 y 1890, décadas que coinciden con la paz porfiriana y que, puede decir, ayudó a mantener una etapa de prosperidad en Campeche que se manifiesta también en el incremento de estudiantes en el ámbito profesional.

**Número de alumnos de la Escuela de Medicina del Instituto Campechano.
1860 a 1910.**

Año	Cantidad
1860	2*
1861	2*
1862	8*
1863	5*
1864	5**
1865	5**
1866	2*****
1868	3*
1871	3***
1873	2***
1874	5***
1875	6***
1876	8*****
1877	7*****
1878	4*****
1881	5****
1882	4*****
1883	4*****
1884	10*****
1885	7*****
1886	12*****
1887	16*****
1888	20*****

1889	21****
1890	14****
1891	18****
1892	12****
1893	17****
1894	14****
1896	14****
1899	14****
1904	15*****
1910	10*****
Total	294

Fuentes: **El Espíritu Público* 1857-1870, ***La Restauración* 1864-1865, ****La Discusión* 1871-1877, *****La Nueva Era* 1877-1881, ******Periódico Oficial*, 1883-1943, ******Libros de Actas del Instituto Campechano* 1860-1910, e ******Informes de Gobierno* 1860-1910.

La inclusión de esta oferta educativa significó para los estudiantes una opción que fue adquiriendo importancia, como lo revelan los números de los alumnos en este cuadro. Las décadas de los 80 y 90 muestran un aumento respecto de los años iniciales, quizá este incremento esté en función del prestigio y consolidación de la profesión y del éxito que los egresados pudieran tener en Campeche.

Náutica o pilotaje

Como hemos anotado en el capítulo anterior, un alumno de la primera escuela, Leandro Salazar, logró la fundación de la escuela de náutica, la cual funcionó en el Seminario de San Miguel de Estrada hasta 1859, año en que esta institución fue clausurada para convertirse en el Instituto Campechano. Al abrir sus cursos, el estudio de la náutica figuró entre las propuestas educativas del nuevo colegio. Se reglamentó que la duración de los estudios sería de seis años, incluyendo los estudios preparatorios. La obtención del diploma correspondiente sería de acuerdo a los artículos 148 y 169 del reglamento del colegio.¹⁰²⁰

¹⁰²⁰ Art. 148.-Para alcanzar un diploma se necesita: 1º Haber hecho todos los cursos que el exija. 2º Presentar los calificados de examen de estos cursos. 3º Presentar un certificado de los números de calificación obtenidos por término medio en cada curso, en capacidad, aplicación e instrucción. 4º Presentar un certificado de haber hecho en años diferentes los dos cursos de religión de que habla el art. 125. 5º Sufrir el examen especial de diploma, sobre todas las materias que corresponda, en la

**Plan de estudios de Náutica
1860**

Año	Materias
Primero	Idioma castellano, aritmética, primer curso de religión
Segundo	Álgebra, geometría y sistema de pesas y medidas, geografía y cosmografía, segundo curso de religión
Tercer	Dibujo lineal, historia, francés
Cuarto	Trigonometría plana y esférica y aplicación de cosmografía, mecánica y física;
Quinto	Astronomía, topografía, agrimensura, práctica y procedimientos judiciales en las mensuras, derecho público y constitucional
Sexto	Pilotaje, idioma inglés y derecho mercantil

Fuente: *El Espíritu Público*, Campeche, 10 de febrero de 1860.

Si lo comparamos con los cursos impartidos en el antiguo seminario, el nuevo plan era mucho más completo, pues incluía una visión más amplia y puntual. No obstante, el interés por mejorar los estudios no tuvo el éxito esperado, pues en el informe, del año siguiente al hacer el comparativo entre ambos colegios, el rector Aznar señalaba que al extinguirse el Seminario existían seis alumnos, mientras que en el Instituto solo contaba con uno. El rector achacó el fracaso a la falta de libros, aunque lo más probable es que no despertó el interés de los campechanos, pese a que esta era una opción natural, por ser puerto.

Es posible pensar que existiesen más alumnos, porque los libros de actas del colegio no ofrecen una clasificación de quienes estudiaban náutica, pues las materias, en los primeros años, eran las mismas que en las demás profesiones. Es importante señalar aquí que el programa de náutica fue coincidente con un proyecto de ley para el establecimiento de vapores-correos de cabotaje en las costas de la república, proyecto elaborado por Tomás Aznar Barbachano. Fue presentado ante el congreso nacional en 1861, pero lamentablemente no tuvo eco y fue desechado. Al

forma prevenida en el art. 168. 6º Obtener en este examen por menos la calificación de *Bien por unanimidad*. Art. 168.-Los exámenes de diploma los que deberán sufrir los alumnos que reuniendo las circunstancias del art. 148 aspiren a obtener alguno de los que concede el Instituto. Las juntas para estos exámenes se compondrán de cinco vocablos bajo la presencia del rector y según el número de materias serán en 1, 2, o 3 días consecutivos siendo cada examen lo menos de dos horas.

fracaso reconocido por el rector, la falta de alumnos y, más tarde, la invasión francesa hicieron que se cerrara.

No hubo el intento de reabirla ante el temor que los jóvenes fuesen enrolados por la marina francesa, pero con la salida de las tropas imperiales, el Instituto volvió a su vida normal y la enseñanza de la náutica se reactivó, después del triunfo de la república, con dos alumnos. El proyecto se vería favorecido por la política nacional, cuando, al año siguiente, el presidente Juárez decretó la creación de las escuelas náuticas en Mazatlán y Campeche:

Art. 2.- Se establecen dos escuelas náuticas, una en el puerto de Campeche y otra en el de Mazatlán, para la enseñanza de la juventud que se destine al servicio de la marina nacional.¹⁰²¹

A pesar de los esfuerzos, la escuela para 1869 solo contaba con 3 alumnos y dos maestros, Pablo Salazar quien impartía las cátedras de matemáticas elementales, y el padre Rafael Celarain quien tenía a su cargo los cursos de matemáticas superiores, cosmografía y pilotaje.

En 1871, el rector Joaquín Blengio solicitó la reapertura de la Escuela de Náutica, la cual se había cerrado durante la intervención. Blengio pidió su reanudación por ser: “única de su especie en las costas del Golfo mexicano” pensando que dada su importancia, obtendría recursos suficientes para permitir un “positivo servicio á la marina nacional y al Estado de Campeche.” El rector, en su calidad de diputado ante el congreso local envió una propuesta solicitando recursos para la escuela, aprovechando el decreto de Juárez de 1868:

El Gobierno general de la Nación tiene decretado el establecimiento de una escuela de náutica en el Golfo [...] pues bien, la escuela náutica del Instituto, con sus pobres elementos, es sin embargo la única en su especie en las costas del Golfo mexicano y puede asegurarse que solo de ella han salido casi todos los pilotos mexicanos que existen. Si á esta escuela se le proporciona, no los cuantiosos capitales que demanda [...] sino una

¹⁰²¹ Dublán y Lozano, *Legislación*, t. X, 1878, p. 461.

asignación de veinte o quince mil pesos, es seguro que se haría un positivo servicio á la marina nacional y al Estado de Campeche.¹⁰²²

La idea era que esta solicitud fuese enviada al congreso de la unión para su aprobación, petición rechazada por esta instancia por lo que la escuela tuvo que conformarse con los recursos del Instituto. A pesar de la poca afluencia de alumnos y de recursos, la escuela se mantuvo “dotando consecutiva y anualmente a la marina mexicana, de numerosos jóvenes marinos bien preparados y que estimularon [a construir] a los emprendedores armadores de aquel puerto y de la Laguna del Carmen su floreciente matrícula.”¹⁰²³

Al expedirse la ley de instrucción pública del Estado de Campeche por Marcelino Castilla en 1878, el estudio de la náutica quedó incorporado nuevamente como una de las alternativas educativas para la entidad y que sería impartida en el Instituto, aunque ya se había decretado su incorporación desde García. En el decreto se estipulaba en el art. 90 lo siguiente “Para aspirar el título de piloto teórico, deberán hacerse los estudios señalados por el ministerios de Guerra y Marina, el cual expide los títulos correspondientes conforme a las leyes federales, para el ejercicio de la profesión.”¹⁰²⁴ Como podemos ver, el gobierno nacional; interesado en la defensa del territorio tantas veces amenazado, empezaba hacerse cargo de la preparación de marinos. Esto respondía a la necesidad de preparar hombres de mar con formación profesional. Se pensó que el Instituto no carecía de recursos para fortalecer dicho aprendizaje. En el informe del rector de 1876 señalaba que solamente había dos alumnos y que voluntariamente se dieron de baja, lo que llevó que ese año no hubiese exámenes. La escuela ya no resultaba atractiva, debido sin duda a la falta de instrumentos, libros, maestros lo que redundaba en la falta de alumnos,

¹⁰²² *La Discusión*, Campeche, 28 de marzo de 1871, p.1

¹⁰²³ Prieto, *Escuela*, 1939, p. 393.

¹⁰²⁴ *Ley* 1878, p. 4.

de ahí el interés del gobierno federal de promover y hacerse cargo de la enseñanza de esta profesión.

Dada la importancia de contar con una marina mercante, con preparación profesional, el gobierno federal, desde fines de los años setenta, se interesó y motivó que en 1880 el gobierno de Porfirio Díaz decretara la fundación nuevamente de dos escuelas náuticas:

art.1.-Se crea una escuela náutica para la marina del comercio, en Campeche.¹⁰²⁵

Y, en el artículo 9º, se señalaba que las materias a cursar serían: aritmética, álgebra, geometría plana y del espacio, trigonometría rectilínea y esférica, gramática castellana, idioma, francés e inglés, geografía universal, nociones de historia universal y de la patria en toda su extensión.¹⁰²⁶ A partir de 1880 el gobierno federal se haría responsable de esta profesión, dejando de ser una oferta educativa del Instituto, ya no funcionaría en la institución que siempre había sido su casa.

El cuadro a continuación, revela claramente la falta de interés en una opción profesional que parecía diseñada para los campechanos. Mientras la náutica estuvo en el Instituto, la profesión puede visualizarse como un fracaso, cuando el gobierno nacional la tomó, por decreto de Díaz, la profesión cobró auge. Es posible que como era de interés primordial para el gobierno nacional, desde un punto de vista estratégico para la defensa nacional, el gobierno haya dotado a la escuela con recursos de toda índole y que ya no únicamente a sus aulas concurrieran estudiantes campechanos, sino que se abrió como una opción educativa más a nivel profesional en el país.

**Número de alumnos de la Escuela Náutica del Instituto Campechano.
1860 a 1883**

Año	Cantidad
1860	1*

¹⁰²⁵ Dublán y Lozano, *Legislación*, t. XIV, 1886, p. 420.

¹⁰²⁶ *Ibid*, t. XIV, 1886, p. 420.

1867	2*
1868	2*****
1869	3*****
1876	2*****
1883	11*****
TOTAL	21

Fuentes: **El Espíritu Público* 1857-1870, ***La Restauración* 1864-1865, ****La Discusión* 1871-1877, *****La Nueva Era* 1877-1881, ******Periódico Oficial*, 1883-1943, ******Libros de Actas del Instituto Campechano* 1860-1910, ******Informes de Gobierno* 1860-1910.

El gobierno tomó las riendas de la escuela debido a un interés político controlar la formación de pilotos para la marina mercante nacional. La política porfirista no buscaba fortalecer a los estados sino centralizar el poder y la marina representaba un factor de riesgo en el control nacional.

Las nuevas profesiones

La oferta educativa del Instituto abarcó no solo las profesiones tradicionales que se venían impartiendo en el colegio de San Miguel, sino que promovió e introdujo nuevas opciones para beneficio de los campechanos, quienes tenían ante sí un abanico de posibilidades a diferencia del anterior periodo. Estas nuevas profesiones fueron agrimensura y farmacia y, con el paso de los años, se incluyeron otras más como el estudio para partero o comadrón, contador de comercio y notario.

Agrimensura

La agrimensura es una técnica de medición de las tierras, su similar, pero con una mayor profesionalización es la topografía, nombre con que aparece en los planes de estudio de las diferentes leyes de educación emitidas por el gobierno federal, con una duración de dos años, y como una extensión de la carrera de ingeniería; por tal motivo lo he tomado como referente para los estudios de agrimensura que se impartieron en Campeche.

La división territorial de la península de Yucatán en dos estados, y el de Campeche en municipios, requirió necesariamente de expertos en la materia para estipular los límites de cada territorialidad. Esa profesión no existía en la ciudad; por lo tanto; la instauración de los estudios era una

necesidad. En 1860 el Instituto ofertó la profesión de Agrimensura¹⁰²⁷ con cinco años de duración, en los que estaban contemplados los tres años de preparatoria. La obtención del diploma correspondiente era similar a los de otras profesiones. Los alumnos debían cursar:

**Plan de estudios de Agrimensura en Campeche
1860**

Año	Materias
Primero	Idioma castellano, aritmética y el 1º curso de religión
Segundo	Álgebra, geometría y sistema de pesas y medidas, geografía y cosmografía y el 2º curso de religión
Tercero	Dibujo lineal, historia, francés, el cuarto año: trigonometría plan y esférica, aplicación de cosmografía
Cuarto	Astronomía, topografía, agrimensura, prácticas y procedimientos judiciales en las mensuras, derecho público y constitucional

Fuente: *El Espíritu Público*, Campeche, 10 de febrero de 1860.

Y como sucedía con las nuevas profesiones, se incluyó una lengua viva: el francés, probablemente porque algunos de los textos estaban en este idioma.

No existe ninguna referencia de alumnos que hayan optado por esta profesión, no sé si deba a que los alumnos debían de cursar –primero- estudios preparatorios y luego entrar a la profesión y el número de ellos este contemplado entre éstos, pero no hay datos específicos. Además, la situación política nacional afectó el ingreso de jóvenes a la institución y posiblemente a la carrera, pues el número de ingresos bajó considerablemente.

En 1867, Juárez dio a conocer la ley de instrucción, en la que aparecen contemplados los estudios para ingeniero topógrafo o hidromensor, señalándose que los alumnos al ingresar debían tener los estudios preparatorios y cursar las siguientes materias: topografía en toda su extensión, dibujo topográfico, hidráulica, geodesia, elementos astronomía práctica, ordenanzas de tierras y agua y prácticas.¹⁰²⁸ Este currículo fue

¹⁰²⁷ Milada Bazant solo registra una escuela de agrimensura en el Instituto Juárez de Tabasco.

¹⁰²⁸ Dublán y Lozano, *Legislación*, t. X, 1878, p. 195.

modificado días después, pues se señalaba que el plan de estudios quedaba:

**Plan de estudios de Hidromensor en el Distrito Federal
1867**

Año	Materias
Primero	Primer curso superior de matemáticas, comprendiendo la geometría analítica, álgebra superior, geometría descriptiva y cálculo infinitesimal, topografía, hidráulica, teoría y práctica del dibujo topográfico
Segundo	Mecánica analítica, geodesia y elementos de astronomía práctica, dibujo topográfico

Fuente: Dublán y Lozano, *Legislación*, t. X, 1878.

Se señalaba que los estudios tendrían una duración de dos años. Si lo comparamos con los propuestos en el Instituto, son mucho más amplios los ofrecidos por la nueva ley juarista y más acordes a la profesión, aunque en Campeche se llevasen más materias.

Si bien en un inicio pareciera que en el Instituto no había alumnos, al ser publicado en el periódico local la convocatoria al nuevo curso escolar para el año de 1869, aparece como parte de los estudios profesionales, lo que me lleva a pensar que sí hubiesen alumnos interesados o que fuera una segunda llamada, pero, como señalé, no hay una separación específica respecto de los alumnos en agrimensura.

No obstante, en el informe anual del año de 1874, el rector Blengio señalaba que a trece años de aparecer en los currículos de estudios la agrimensura y de representar una profesión necesaria para la medición del territorio campechano, se expedía por primera vez un título a nombre de Joaquín Mucel Acereto, quien con el tiempo llegaría a ser general y primer gobernador constitucionalista de Campeche. Los motivos que señalaba frente a esta situación eran que en vez de seguir un orden como lo establecía el Instituto, los alumnos lo realizaban “privadamente y sin sujeción á ningún reglamento antiguo ni moderno, ni plan legal, ni trámites

severos para tan útil profesión.”¹⁰²⁹ El énfasis en la expedición del título representaba una crítica abierta contra quienes se habían dedicado a la medición de tierras sin los estudios correspondientes. Ello reflejaba una vez más el interés de quienes estaban al frente de la educación por profesionalizar y someter a estudios lo que se venía haciendo en la práctica. Por ello criticaba que “la práctica arbitraria ha dejado a los cursantes en libertad de adquirir los conocimientos más estrictamente necesarios [...] comprendemos que no deben existir profesiones cuyos estudios no se sujeten á una ley [...] de lo contrario, la anarquía sería la consecuencia [...] no creemos que esta se pueda conseguir sino dando á toda clase de estudios un reglamento en que se procuren cada día sus mejoras.”¹⁰³⁰

Con la titulación del primer alumno, el Instituto daba orientación y validaba los estudios y los directivos estaban determinados a regularizar y a someter a un plan las diferentes opciones de estudio, dándoles carácter profesional, buscando que cumplieren con todos los requisitos necesarios para profesionalizarlos. Esto nos habla de una etapa de madurez del Instituto, de un proyecto educativo con rumbo definido y de la supresión de viejas prácticas de Antiguo Régimen. No obstante, el proyecto de agrimensura no fue el más exitoso de la institución pues para 1876 no aparece ningún alumno inscrito. Por su parte y para comparar con otras instituciones del país, el Instituto Científico y Literario del Estado de México reformó la ley orgánica del colegio, para la apertura de la carrera de ingeniería “en sus diversas ramificaciones”, en donde quedaba contemplados los estudios de topografía, con una duración de dos años.¹⁰³¹

Fue entonces también cuando el gobierno local expidió su primera ley de instrucción que entró en vigor dos años después; en ella se señalaba

¹⁰²⁹ Informe dado por el rector del Instituto Campechano, Dr. Joaquín Blengio, en la solemne distribución de premios de este Establecimiento, en el teatro de esta ciudad la noche del 28 de diciembre de 1873, en *La Discusión*, Campeche, 6 de enero de 1874, p. 3.

¹⁰³⁰ *Ibid*, p. 3.

¹⁰³¹ En 1884, el gobernador del estado de México decretó que para realizar estudios de topografía era necesario que los alumnos contasen con la preparatoria concluida. Venegas, *Instituto*, 1979, p. 17.

que la profesión de agrimensura duraba cuatro años y el currículo incluía: perfección de castellano, idioma francés, geografía, historia general, matemáticas, física, agrimensura práctica y procedimientos jurídicos de apeo.¹⁰³²

Precisamente, por el poco interés por esta profesión, en 1896 el gobierno de Campeche decretó una nueva ley que reformaba los requisitos para el ingreso a la misma: el alumno con primaria completa debía estudiar los ramos siguientes de preparatoria: moral y urbanidad, gramática castellana, francés, matemáticas, (inclusive el cálculo infinitesimal, mecánica racional y aplicada, cosmografía, geografía e historias nacionales, física, dibujo lineal y natural y ejercicios militares; además, debía haber cursado agrimensura práctica, y procedimientos jurídicos de apeo, estas últimas las más importantes.¹⁰³³

**Plan de estudios de Topografía en el Distrito Federal
1897**

Año	Materias
Primer	Matemáticas superiores, comprendiendo trigonometría esférica, álgebra superior, geometría analítica y cálculo infinitesimal, topografía y legislación de tierras y aguas, dibujo topográfico y prácticas de topografía
Segundo	Hidrografía y meteorología, hidráulica, geometría descriptiva, astronomía práctica, economía política, dibujo topográfico y astronomía e hidromensura.

Fuente: Dublán y Lozano, *Legislación*, t. XXVII, 1898.

Los distintos cambios en el currículo denotan que la profesión no resultaba atractiva y que quizá por lo mismo se pidieron menos requisitos para ingresar.¹⁰³⁴ Por ejemplo, en 1900 sólo un alumno recibió el título de agrimensor. Sin embargo, se siguió conservando, pues en 1902 se modificó su plan de estudios y la duración de ellos aumentándose a tres años:

Plan de estudios de Agrimensor en Campeche

¹⁰³² *Ley de instrucción pública*, 1878, p. 12.

¹⁰³³ *Ley de Instrucción Pública del Estado de Campeche*, en *Periódico Oficial*, Campeche, 19 de junio de 1896, p. 1.

¹⁰³⁴ Ese mismo año en el colegio toluqueño se ratificó la carrera de ingeniero topográfico como parte de los currículos del instituto.

1902

Año	Materias
Primero	Matemáticas superiores, geometría descriptiva, topografía e hidrografía
Segundo	Mecánica analítica, hidráulica y sus aplicaciones, primer curso de dibujo topográfico
Tercero	Segundo curso de dibujo topográfico, nociones de economía política, procedimientos judiciales en asuntos topográficos (mensuración de baldíos y deslinde de predios) y prácticas de topografía bajo la dirección de algún agrimensor con título oficial

Fuente: *Periódico Oficial*, Campeche, 25 de noviembre de 1902.

Este sería el plan de estudio para agrimensura hasta su cierre, años después.

Desde la visión nacional, en 1902 se hizo un nuevo cambio en los estudios profesionales dictado por la Secretaria de Justicia e Instrucción Pública. Llama la atención que no aparezca el plan de estudios para los ingenieros topógrafos y que sólo se señale que dos días a la semana se realizarían ejercicios prácticos relativos a las materias, y que por dos meses se realizarían prácticas de topografía en las diferentes carreras de ingeniería.

En 1907 hay otro cambio curricular para las profesiones, pero en Campeche no se hizo ninguna modificación al respecto. Esta profesión, a los pocos años, cerró por falta de alumnos. Supongo que, como he señalado, desde la visión de la élite, que acudía al Instituto, las profesiones de abogado y médico resultaban más atractivas dado que representaban un status superior dentro de la sociedad, mientras que la carrera de agrimensor se veía más técnica y sin mayor futuro. Los pocos profesionales que formó ocuparon puestos de importancia entre la burocracia estatal.

Farmacia

La apuesta a nuevas profesiones fue una constante en el desarrollo de la institución. Una de las opciones educativas desde 1860 fue el estudio de Farmacia, en el artículo 139 del reglamento se estipulaba que el catedrático de química sería quien impartía los cursos en cuatro años:

**Plan de estudios de Farmacia en Campeche
1860**

Año	Materias
Primero	El derecho de ser natural [sic], idioma inglés
Segundo	Química aplicada a la Farmacia, práctica en una botica

Tercero	Farmacia propiamente dicha antes arte de recetar, práctica en una botica
Cuarto	Farmacia propiamente dicha, química legal, práctica en una botica

Fuente: *El Espíritu Público*, Campeche, 5 de febrero de 1860.

De esta propuesta podemos deducir dos cosas: nunca se impartió de manera profesional, sino como una rama de la química y fuera de la institución. Los pocos alumnos realizaban los estudios en una farmacia en cuatro periodos escolares, bajo la dirección y enseñanza del dueño del establecimiento. Esta situación respondía, por una parte, a la falta de recursos y, por otra, a que “en nuestro país se considera la carrera de Farmacéutico como carrera de segundo orden, cuando por la delicada misión que está llamada á cumplir, se coloca en primera línea.”¹⁰³⁵ Esta afirmación de los directivos del Instituto concuerda con lo que señala Mílada Bazat al afirmar que esta profesión era considerada más para la mujer y que no tenía un gran porvenir a pesar que se ofrecía en catorce entidades del país.¹⁰³⁶ La profesión de farmacia abrió en 1860 con un solo alumno y continuó sin mayor atracción por parte de los campechanos.¹⁰³⁷

En el reglamento de la ley orgánica de instrucción pública de 1868 se señaló que el estudio para farmacéuticos comprendía tres años y el programa era el siguiente:

**Plan de estudios de Farmacia en el Distrito Federal
1868**

Año	Materias
Primero	Farmacia teórico-práctica (curso completo), economía y legislación farmacéutica
Segundo	Historia natural de las drogas simples (curso completo)
Tercero	Análisis químico

Fuente: Dublán y Lozano, *Legislación*, t. X, 1878.

Desde la perspectiva de la educación nacional se buscaba reglamentar los estudios de farmacia, que anteriormente se realizaban en una botica.

¹⁰³⁵ *La Discusión, Periódico Oficial*, Campeche, 6 de enero de 1874, p. 1.

¹⁰³⁶ Bazant, *Historia*, 2002, p. 232.

¹⁰³⁷ *Informe que leyó el Sr. Rector del Instituto Campechano Lic. Juan Méndez, en la distribución de premios cuyo acto solemne tuvo lugar el 1 del corriente*, en *La Restauración*, Campeche, 6 de enero de 1865, p. 1. En cuanto al caso yucateco, en 1869, el gobernador del estado de Yucatán creó la escuela de Farmacia, dependiente de la escuela de medicina.

Bazant señala que en 1873 los farmacéuticos elevaron una queja al presidente de la república con respecto a que muchos médicos preparaban sus propias recetas, quitándoles el derecho de hacerlo y pedían que hiciera efectivos los artículos 759 y 842 del Código Penal relativos al ejercicio de la farmacia.¹⁰³⁸ Es probable que el rector del Instituto tuviese conocimiento de ello y haya motivado que, en 1873, al abrirse nuevamente los estudios de Farmacia se hiciesen bajo otro concepto: como estudios profesionales, para “sacarla de esa especie de descrédito injusto en que ha caído y elevándola á la altura que le corresponde [...] enseñándola en su seno con la regularidad universitaria que demanda un estudio tan serio.”¹⁰³⁹ Por lo mismo, se reglamentó que los alumnos debían cursar los estudios preparatorios antes de acceder a ella. A pesar de su importancia y de presentarse como una nueva opción de estudio, solamente un alumno se inscribió, Manuel Lanz, quien con el tiempo llegaría a ser un reputado farmacéutico, en 1901, escribiría la *Historia del Instituto Campechano*. La atención de los alumnos se enfocó más a la medicina, pues el hecho de que solo un alumno se inscribiera revela que otras opciones profesionales cobraron mayor interés entre los aspirantes a una carrera profesional. El estudio de la Farmacia se daba en distintos puntos del país y bajo lineamientos más o menos uniformes, lo que habla una vez más de cómo la educación profesional se fue abriendo en paralelo y de cómo los programas estaban orientados bajo presupuestos semejantes.¹⁰⁴⁰

Así, al ser decretada la nueva ley de instrucción del estado en 1878, se legisló que los estudios de Farmacia durarían tres años, después de haber cursado los preparatorios. El programa constaba de: historia natural

¹⁰³⁸ Bazant, *Historia*, 2002, p. 233.

¹⁰³⁹ Informe dado por el C. Rector del Instituto Campechano, Dr. Joaquín Blengio, en la solemne distribución de premios de este Establecimiento, en el teatro de esta ciudad, la noche del 28 de diciembre de 1873, en *La Discusión*, Campeche, 6 de enero de 1874, p. 3.

¹⁰⁴⁰ En 1875, el Estado de México por decreto se señaló que en dicho colegio “habría en lo sucesivo la Cátedra de Farmacia e Historia de Drogas, cuyo curso se haría en cuatro años.” Venegas, *Instituto*, 1979, p. 17.

farmacéutica, análisis químico, farmacia, química legal, arte de formular y práctica en una botica.¹⁰⁴¹ En México se ordenó que los alumnos, para poder obtener el título de farmacéutico, “estarán obligados al estudio de la trigonometría rectilínea; pero no al de la esférica”,¹⁰⁴² lo que resulta un poco extraño para estudios de este tipo, quizá por lo mismo, los legisladores campechanos no los incluyeran. Respecto de los estudios en Yucatán, en 1880 se creó la Escuela Especial de Farmacia, quedando independiente de la de medicina,¹⁰⁴³ pero siete años después, al emitirse la nueva Ley General de Instrucción Pública para el estado de Yucatán, se volvió a unir la escuela de medicina con la de farmacia en una sola y se dio a conocer el nuevo programa para la escuela de farmacia:

**Plan de estudios de Farmacia en Mérida, Yucatán
1887**

Año	Materias
Primero	Historia natural, zoología, geología y mineralogía, química inorgánica
Segundo	Historia natural, botánica, química orgánica
Tercero	Farmacia teórico práctica, historia de las drogas, materia médica
Cuarto	Farmacia teórico práctica, análisis químicos, toxicología

Fuente: Erosa, *Escuela*, 1997.

Por su parte, en el Ateneo Fuente esta profesión se incluyó hasta 1881 y debía cursarse en tres años. Las materias fueron farmacia teórico-práctica, economía y legislación farmacéutica, historia natural de las drogas simples y análisis químico.¹⁰⁴⁴ Más adelante, en 1887 se estudiaría farmacia galénica en el primer año, historia de las drogas en el segundo y análisis químico y legislación farmacéutica en el tercero.¹⁰⁴⁵

Estos currículos nos hablan de la paulatina importancia que con el paso del tiempo adquirió el estudio de Farmacia, ya que se le empezó a considerar como una ciencia aparte, separada totalmente de la medicina. Puede decirse que gracias a estos cambios y al mejoramiento en la

¹⁰⁴¹ *Ley de instrucción Pública para el estado de Campeche*, 1878, p. 12.

¹⁰⁴² Dublán y Lozano, *Legislación*, t. XIII, 1886.

¹⁰⁴³ Erosa, *Escuela*, 1997, p. 89.

¹⁰⁴⁴ Valdés, *Pasado*, 2005, p. 96.

¹⁰⁴⁵ *Ibid*, 2005, p. 109.

enseñanza de la farmacia, el instituto vio incrementado el número de alumnos, pues en el curso de 1889-90 contaba con seis alumnos, lo que revela una nueva etapa en el Instituto con respecto a esta profesión.

En 1896, Campeche decretó que para ser farmacéutico se requería el título de bachiller en ciencias y letras y realizar los siguientes estudios: historia natural médica, análisis químicos, farmacia, toxicología y química legal, arte de formular y práctica de dos años en oficina de farmacia. Esta profesión en el Instituto se cursaba en tres años. Igualmente se reglamentó que los estudios de bacteriología serían obligatorios para los estudiantes de farmacia del colegio campechano. Un año después, este curso fue un requisito para optar por el diploma de Licenciado en Farmacia, según decreto del 21 de agosto de 1897, emitido por el congreso del Estado de Campeche.¹⁰⁴⁶ Los cursos aumentaban en beneficio de la especialización de los estudios de Farmacia y hablan del interés por ofrecer una profesión cada día más completa.

En la distribución de premios de 1896, el orador oficial, un catedrático de la institución, señaló “la importancia que tiene la difícil y espinosa ciencia de la farmacia y las relaciones íntimas que la ligan, con la muy indispensable ciencia de Galeno e Hipócrates.”¹⁰⁴⁷ A lo largo de su alocución, se refirió a cómo los alquimistas descubrieron muchos de los elementos empleados para la preparación de las recetas hasta llegar a la formación de farmacéuticos de los cuales “solamente los titulados deberían de expender los medicamentos de cualquier naturaleza que fuera aún de patente.”¹⁰⁴⁸ Lo que habla una vez más de la profesionalización de quienes eran o serían responsables de preparar medicamentos.

¹⁰⁴⁶ *Periódico Oficial*, Campeche, 16 de diciembre de 1897, núm. 138, p. 2.

¹⁰⁴⁷ *Discurso pronunciado por el Señor Licenciado Marcelo Gómez en la solemne distribución de premios entre los alumnos del “Instituto Campechano” en el año escolar de 1895-1896*, en el *Periódico Oficial*, Campeche, 3 de noviembre de 1896, p. 1.

¹⁰⁴⁸ *Ibid*, p. 2.

Es necesario mencionar que en México los estudios de farmacia igualmente tenían una duración de tres años y comprendían:

**Plan de estudios de Farmacia del Distrito Federal
1897**

Año	Materias
Primero	Farmacia, posología, economía farmacéutica y farmacia legal, deontología, manipulaciones químicas y farmacéuticas, práctica del manejo de los instrumentos de física y de química usados en farmacia
Segundo	Historia natural de la drogas simples usadas en México, estudiándolas desde el punto de vista científico y comercial, análisis químico general
Tercero	Aplicaciones del análisis químico al ensaye de los medicamentos, á la toxicología, al reconocimiento de los alimentos y bebidas y a la de los productos fisiológicos y patológicos más importantes

Fuente: Dublán y Lozano, *Legislación*, t. XXVII, 1898.

Además, durante tres años los alumnos debían practicar en una botica pública. Estos estudios son más completos si los comparamos con los de otras propuestas educativas, y están más enfocados al conocimiento farmacéutico.¹⁰⁴⁹

Los estudios de Farmacia no siempre estuvieron presentes en las ofertas educativas de las instituciones. Así, estos estudios habían sido suprimidos en 1881 del Instituto Literario de Toluca, reincorporados nuevamente en 1896,¹⁰⁵⁰ mientras que en el Ateneo Fuente se clausuraban debido a una serie de reformas dentro de esta institución que cambió incluso de denominación por el de Escuela Tecnológica y Comercial.¹⁰⁵¹

El gobierno de Díaz decretaba en 1902 una modificación en los estudios profesionales con un programa de tres años que incluía novedades como: práctica del manejo de los instrumentos y aparatos de física y de química usados en farmacia, historia natural de las drogas simples usadas en México o el reconocimiento de los alimentos y bebidas y al de los productos fisiológicos y patológicos más importantes:

**Plan de estudios de Farmacia en el Distrito Federal
1902**

Año	Materias
Primero	Farmacia, posología, economía farmacéutica, farmacia legal, deontología,

¹⁰⁴⁹ Dublán y Lozano, *Legislación*, t. XXVII, 1898, p. 418.

¹⁰⁵⁰ Venegas, *Instituto*, 1979, pp. 18-20.

¹⁰⁵¹ Váldez, *Pasado*, 2005, p. 132.

	manipulaciones químicas y farmacéuticas y prácticas del manejo de instrumentos y de química usados en farmacia.
Segundo	Historia natural de las drogas simples usadas en México, estudiándolas desde el punto de vista científico y comercial, análisis químico general
Tercer	Aplicaciones del análisis químico al ensaye de los medicamentos a la toxicología, al reconocimiento de los alimentos y bebidas y de los productos fisiológicos y patológicos más importantes.

Fuente: Dublán y Lozano, *Legislación*, t. XXXIV, 1907.

En Campeche se hizo lo propio y el gobernador Luis García en noviembre de ese año decretó que dicha profesión se cursaría en cuatro años, distribuida en cursos que incluían como novedad el manejo de instrumentos de física y química usados en farmacia, zoología y botánica médicas, mineralogía médica, análisis químico de alimentos y bebidas y productos fisiológicos y patológicos o la legislación farmacéutica mexicana, además tenían la obligación de practicar en cualquiera de las farmacias de la ciudad.¹⁰⁵²

**Plan de estudios de Farmacia en Campeche
1902**

Año	Materias
Primero	Farmacia galénica, manipulaciones químicas y farmacéuticas y manejo de instrumentos de física y química usados en farmacia, zoología y botánicas médicas.
Segundo	Farmacia química, mineralogía médica y posología
Tercero	Análisis químicas general, análisis químicos de alimento y bebidas y productos fisiológicos y patológicos más importantes y frecuentes, nociones de bacteriología
Cuarto	Toxicología y química legal, deontología, arte de recetar y legislación farmacéutica mexicana. Obligación de hacer prácticas en alguna farmacia representada por farmacéuticos con título

Fuente: *Ley de Instrucción Pública del Estado de Campeche*, 22 de noviembre de 1902.

Entre el programa de México y el de Campeche, un año diferenciaba la duración de los estudios. No aparecen en el plan campechano ni economía farmacéutica, ni farmacia legal, ni historia natural de las drogas, que se incluían en el currículo nacional.

Entre 1903 y 1909 el Instituto otorgó 9 diplomas de Licenciado en Farmacia mostrando que no fue una opción demandada entre los

¹⁰⁵² *Ley de Instrucción*, 1902, p. 6.

campechanos pues el estado tenía una población de 86 661 habitantes y la ciudad 16 775.¹⁰⁵³ Debe tomarse en cuenta que en una disciplina como ésta se necesita tiempo para crear tradición y prestigio y quizá por ello no tuvo el atractivo para los jóvenes que buscaban una profesión que les brindara más pronto el reconocimiento. Para estas fechas la única farmacia que tenía estos elementos era la de Lanz, manejada por un egresado del Instituto. No obstante, fue de vital importancia para la formación de nuevos profesionistas que tuvieron en sus manos la preparación de recetas para la población. Los farmacéuticos no solo trabajaron a favor de los campechanos del puerto, sino que sus conocimientos sirvieron también a los pobladores del Carmen y de algunas otras poblaciones cercanas a la capital, pues si 82 habían salido del Instituto lógicamente estaban distribuidos en el amplio espacio campechano. Si bien en los registros de la institución no se encuentra el libro relativo a los exámenes profesionales, lo que impide saber cuántos obtuvieron el título, es muy probable que los 82 hubieran ejercido la profesión habiendo terminado los estudios, pues si de una cosa estoy seguro es del interés de la institución por vigilar el cumplimiento de los planes y el otorgamiento de los diplomas respectivos.

**Número de alumnos de la Escuela de Farmacia del Instituto Campechano.
1860 a 1904**

Año	Cantidad
1860	1*
1861	1*
1862	1*
1872	1***
1873	1***
1874	2***
1875	2****
1876	1*****
1877	1*****
1880	1*****
1882	2*****
1884	2*****
1885	1*****
1886	5*****
1887	7*****

¹⁰⁵³ *Estadísticas*, 1956, p. 10.

1888	5*****
1889	6*****
1890	2*****
1891	4*****
1892	3*****
1894	5*****
1895	9*****
1897	6*****
1904	13*****
Total	82

Fuentes: **El Espíritu Público* 1857-1870,** *La Restauración* 1864-1865, ****La Discusión* 1871-1877, *****La Nueva Era* 1877-1881, ******Periódico Oficial*, 1883-1943, ******Libros de Actas del Instituto Campechano* 1860-1910, ******Informes de Gobierno* 1860-1910.

Notariado

Más allá de las profesiones que podríamos llamar tradicionales y de algunas otras que se presentaron en la oferta de estudios del Instituto Campechano, una más se agregó a la lista de opciones a partir de 1897. Esta novedad resultaba muy importante para la dinámica cotidiana de Campeche pues contaría con este tipo de profesionales, formados en su seno y orientados a desempeñar la profesión *in situ*, pues tradicionalmente los notarios del puerto habían realizado los estudios en las ciudades de Mérida o de México. Esta opción respondía a los intereses de un estado preocupado por la formación de escribanos nativos de la entidad y conocedores de las leyes de su estado. Dicha opción educativa que también se profesionalizó se incluyó como parte de la instrucción oficial del estado de Campeche en la ley de instrucción pública emitida en 1896 y puesta en vigor a partir del 1 de enero del siguiente año.

Milada Bazant señala que para la obtención del título de notario o escribano se estudiaba por tres años y se obtenía después de haber sido aprobado en derecho patrio, derecho constitucional, administrativo y de procedimientos. Se requería de práctica con un notario y en los juzgados civil y criminal. Una vez terminados los estudios, se examinaban en el Nacional Colegio de Escribanos.¹⁰⁵⁴ Esta profesión ya había sido incluida en

¹⁰⁵⁴ Bazant, *Historia*, 2005, p. 226.

el Ateneo Fuente desde 1881, la cual se cursaba en tres años y comprendía las siguientes asignaturas: derecho civil en lo referente a personas, cosas, contratos y sucesiones, procedimientos civiles y criminales, leyes del notariado, instrumentos públicos y derecho mercantil en lo relativo a letras de cambio y protestos.¹⁰⁵⁵ Para obtención del diploma correspondiente, en Coahuila, los alumnos tenían que haber aprobado todas las materias correspondientes y haber realizado prácticas con un notario en los juzgados civiles y criminales y un examen teórico-práctico.¹⁰⁵⁶ Parece que no tuvo éxito dicha profesión en este establecimiento en los primeros años sino hasta 1887, cuando inició formalmente con cuatro años en vez de tres, como inicialmente estaba planeada.¹⁰⁵⁷ Bazant señala que existían en el país 12 colegios donde se ofrecía la profesión de notario o escribano público.

La carrera de notario apareció por primera vez en 1897 dentro de la oferta educativa de la institución campechana. Con su inclusión se buscaba subsanar la falta de notarios en la ciudad. Para optar al título de escribano público, el aspirante debía cursar: gimnasia, moral y urbanidad, gramática castellana, francés, inglés, latín, aritmética razonada y comercial, geografía e historia nacional, teneduría de libros, derecho constitucional, prolegómenos de derecho civil y procedimientos civiles y penales. Las materias iniciales se enfocaban a una especie de cursos de preparatoria y después se llevaban las materias correspondientes a la profesional, de acuerdo a la ley de instrucción de 1896.

El ministro Baranda decretó que los estudios para la ciudad de México se hicieran en cuatro años, divididos en:

**Plan de estudios para Notario en el Distrito federal
1897**

Año	Materias
Primero	Derecho civil mexicano, historia, personas y cosas, derecho constitucional

¹⁰⁵⁵ Valdés, *Pasado*, 2005, p. 96.

¹⁰⁵⁶ *Ibid*, 2005, p. 97.

¹⁰⁵⁷ *Ibid*, 2005, p. 108.

	y administrativo
Segundo	Derecho civil mexicano, obligaciones y herencias, derecho mercantil, minero y leyes civiles especiales
Tercero	Procedimientos penales, práctica durante el año en una notaría
Cuarto	Procedimiento penales, práctica durante seis meses en un juzgado de lo civil, práctica durante seis meses en un juzgado de lo criminal

Fuente: Dublán y Lozano, *Legislación*, t. XXVII, 1898.

Los estudios estaban más enfocados hacia el conocimiento de las leyes, personas, herencias. Aunque la práctica con un notario no aparece en la ley campechana, sin embargo era un requisito. Igualmente, la ley del Distrito Federal contemplaba que para la obtención del fiat de escribano, el alumno debía de haber realizado los cursos correspondientes o ser abogado. Este decreto abarcó también a los estados.¹⁰⁵⁸ El gobernador del estado de México, al reformar la ley orgánica de la institución toluqueña, incluyó la profesión del notariado siguiendo los lineamientos de Baranda.

En 1902, el gobierno federal emitió una nueva reforma. Respecto de los estudios para notario se suprimieron porque se pensaba que el notario¹⁰⁵⁹ desempeñaba una función pública y no una profesión.¹⁰⁶⁰ No obstante esta apreciación, en Campeche se siguió impartiendo la profesión, teniendo como ejemplo el plan nacional de 1896. El plan campechano comprendía tres años de estudios y las únicas novedades eran: procedimientos penales, comunes, militares y federales, teoría y redacción de instrumentos notariales.¹⁰⁶¹

Plan de estudios para Notario en Campeche 1902

Año	Materias
Primero	Derecho constitucional, primer curso de derecho civil (historia, personas y cosas)
Segundo	Segundo curso de derecho civil (obligaciones y herencias) derecho mercantil y leyes civiles no codificadas
Tercero	Procedimientos civiles, comunes, mercantiles y federales, procedimientos penales, comunes y militares y federales, teoría y redacción de instrumentos notariales, práctica en los juzgados civiles y penales. Los alumnos

¹⁰⁵⁸ Dublán y Lozano, *Legislación*, t. XXVII, 1898, p. 167.

¹⁰⁵⁹ Para desempeñar "el empleo de notario" este debía de ser conferido por el Ejecutivo de la Nación, ser mexicano estar en el ejercicio de los derechos de ciudadano, ser seglar, tener el título de abogado y haber practicado durante seis meses en una notaría. Bazant, *Historia*, 2002, p. 229.

¹⁰⁶⁰ *Ibid*, 2002, p. 229.

¹⁰⁶¹ *Ley*, 1902, p. 7

practicaran dos años en el estudio de un notario público
--

Fuente: *Ley de Instrucción Pública del Estado de Campeche*, 22 de noviembre de 1902.

De 1903 a 1909 el Instituto había otorgado solamente 6 fiats de notarios.

Parteras

A lo largo de la historia del Instituto Campechano, se percibe una tendencia marcada a la educación de varones y es que en el siglo XIX las mujeres seguían siendo consideradas como esposas y madres de familia por lo que la instrucción femenina estaba enfocada a desarrollar las habilidades necesarias para conducir una familia. Si las instituciones de primera enseñanza fueron escasas en la capital del país, en Campeche se puede decir que eran contadas y que estaban en manos de particulares. Por ello, cuando en 1896 se abrió la opción de estudios para Parteras, se iniciaba la posibilidad de ofrecer estudios a las féminas pues si bien era un oficio practicado históricamente por mujeres, se buscaba en el Instituto elevar lo que venía siendo una práctica a estudios profesionales. No es extraño que se ofrezca una profesión como esta para las mujeres, pues se consideraba acorde con su condición de mujer.

En Campeche, en 1896, se decretó la apertura de esta nueva profesión dirigida principalmente a las mujeres: Profesoras de obstetricia, pero se les denominó simplemente parteras. La inclusión de esta profesión resulta importante porque se inició la preparación de la mujer en otra profesión que no fuese el de profesoras normalistas, que ya se estaba impartiendo fuera de la institución desde 1878,¹⁰⁶² sino que se las preparaba para que atendieran a otras, pues en muchas ocasiones las pacientes no acudían a consultar a los médicos por pena, debido a que eran hombres los que ejercían esa profesión. En dicha ley se reglamentó que las alumnas

¹⁰⁶² Dicha escuela fue incorporada al Instituto en el año de 1925 por decreto del gobernador Ángel Castillo Lanz.

debían acreditar los conocimientos que habían aprendido con un doctor en medicina y cirugía que actuaba como el maestro instructor de los siguientes estudios: Anatomía de la pelvis, fisiología de la misma, embarazo y embriologías, partos, clínica de partos, distocia, pequeñas operaciones tocológicas, higiene de los niños desde su nacimiento hasta la terminación de la lactancia.¹⁰⁶³ Su duración era de dos años. A diferencia de Campeche, en México se reglamentó este estudio con el nombre de profesionales de obstetricia y se cursaba en tres años, como sucedía generalmente, algunas de la materias eran similares otras no como nociones de embriología y de anatomía fetal; antisepsia obstétrica, clínica propedéutica, operaciones ejercicios en el maniquí e internado en el hospital de maternidad.¹⁰⁶⁴ Según se desprende, en México, los estudios eran mucho más profesionales, pues en Campeche resultaban, en cierto modo, conocimientos empíricos.

El título que otorgaba el Instituto, se obtenía después de haber comprobado los estudios y luego de ser examinadas por un sínodo, compuesto de médicos. Esta opción educativa resultaba un adelanto en la preparación de la mujer en los estudios superiores, en una rama que había estado vedada para ellas, aunque hay que decir que no era medicina. Esta profesión se estableció ese mismo año en el Instituto Literario de Toluca, lo que habla de una cierta pauta en la organización de nuevas profesiones. Bazant señala que el oficio de partera era una especialidad de la escuela de medicina, duraba dos años y era exclusivo para mujeres, no se requería preparatoria para ingresar pero si tenían que cumplir ciertos requisitos para obtener el título.¹⁰⁶⁵

Para el estudio de esta profesión se estableció una sala en el Hospital Manuel Campos “que facilitara mucho los servicios”. El costo fue de 100 pesos, el cual fue aprobado por el gobierno. Esta cantidad sirvió para dotarla de cuatro camas y los útiles necesarios. Igualmente, para la

¹⁰⁶³ *Ley de Instrucción Pública*, en el *Periódico Oficial*, Campeche, 13 de octubre de 1896, p. 1.

¹⁰⁶⁴ Dublán y Lozano, *Legislación*, t. XXVII, 1898, p. 418.

¹⁰⁶⁵ Bazant, *Historia*, 2005, p. 233.

enseñanza de dicha profesión se trajeron de México en 1897 seis enfermeras que organizaron y vigilaron el desarrollo de la sala y de los estudios. Su traslado fue pagado por el Ayuntamiento de la ciudad permaneciendo en Campeche hasta enero de 1889, cuando retornaron a la capital. Las primeras “enfermeras-comadronas” fueron Isabel Pérez, Margarita Pérez, Matilde Pérez, Benigna Castillo y Filomena Mata las cuales inmediatamente fueron contratadas en el hospital, recibiendo la primera el cargo de matrona con un sueldo de 25.00 pesos mensuales, en tanto que las demás recibieron 10 pesos.¹⁰⁶⁶

A pesar de que estas primeras profesionales fueron contratadas, resulta importante mencionar que la profesión no tuvo éxito entre las campechanas pues en noviembre de 1902, el gobierno emitió una nueva ley de instrucción que contempla la profesión de Comadrón o Partero, con un tiempo de dos años. Dicha ley¹⁰⁶⁷ está en relación con los decretos de enero que el gobierno federal había formulado.

**Plan de estudios para Comadróna o Partera en Campeche
1902**

Año	Materias
Primero	Anatomía y fisiología del aparato sexual femenino y de la pelvis, nociones de anatomía fetal y embriología, embarazo, parto y puerperio fisiológicos, cuidados que necesitan las madres y los recién nacidos y antisepsia obstétrica, clínica propedéutica de obstetricia
Segundo	Embarazo, parto y puerperio patológicos, operaciones obstétricas y ejercicios en el maniquí, higiene y terapéutica obstétricas, clínicas de obstetricia, los alumnos están obligados a asistir diariamente al hospital durante los dos años al servicio de maternidad.

Fuente: *Ley de Instrucción Pública del Estado de Campeche*, 22 de noviembre de 1902.

A diferencia de otras profesiones, el currículo es exactamente igual al plan de estudios nacional¹⁰⁶⁸ y responde al ordenamiento que se dio para el estudio de la obstetricia. Por eso no resulta extraño que en ese mismo año

¹⁰⁶⁶ Álvarez, *Anales*, t. 2, 1913, pp. 332

¹⁰⁶⁷ *Ley de Instrucción Pública*, en el *Periódico Oficial*, Campeche, 20 de noviembre de 1902, p. 6.

¹⁰⁶⁸ Dublán y Lozano, *Legislación*, t. XXXIV, 1907, p. 5.

en el estado de México, se fundara la escuela de Obstetricia.¹⁰⁶⁹ y que en el programa de estudios de 1909-1910 de la escuela de Medicina, Cirugía y Farmacia de Mérida, aparezca registrada la carrera de Comadrona.

Desgraciadamente en los registros del Instituto no existe un padrón de los alumnos y alumnas inscritos para dicha profesión, aunque es muy probable que sí hubiese alguna tomando estos cursos y que se convirtiesen en las comadronas encargadas de la atención de las mujeres durante el parto. Lamentablemente, esta profesión desapareció del Instituto cuando se cerró la escuela de medicina, años más adelante, lo que confirma que se mantuvo por un tiempo. En 1934 se abrió nuevamente con el nombre de Escuela Libre de Obstetricia siendo su director el Dr. Víctor Nazario Montejo Godoy, exalumno del Instituto.¹⁰⁷⁰

Contador de Comercio

El surgimiento de diversas empresas comerciales, tanto en Campeche como en el Carmen, debido al fomento de actividades mercantiles, a la fundación del banco de Campeche en 1903 y a la presencia de varias casas comerciales, locales e internacionales, encargadas del manejo de la importación y exportación, principalmente de palo de tinte, madera, chicle y otros productos de la región, motivó la necesidad de desarrollar las carreras comerciales. Ante este panorama, se requería de personas que tuviesen un conocimiento más profundo y avanzado sobre las cuestiones contables. Aunque no hay que olvidar que los alumnos del Instituto tenían conocimientos rudimentarios sobre el estudio del comercio a través de la materia teneduría de libros. No obstante resultaron insuficientes dado el avance comercial del puerto campechano y carmelita. Además hay que señalar que las transacciones se hacían principalmente con los puertos norteamericanos y europeos y eran los contadores de estos países quienes

¹⁰⁶⁹ Padilla, *Sistemas*, 1993, p. 43.

¹⁰⁷⁰ *Escuela Libre de Obstetricia*, Campeche, 1934, AHIC, fs. 1.

realizaban las operaciones mercantiles, en las negociaciones importantes.¹⁰⁷¹

Por ello, ante la necesidad de cubrir esta carencia, en 1896 aparece dentro de la ley de instrucción del estado una nueva profesión: Contador de Comercio. Para poder ingresar a comercio el alumno debía de tener la primaria completa y completar algunos cursos de preparatoria. Esta profesión se cursaba en dos años y podría decir que era más técnica. Los estudios contemplaban: gimnasia, moral y urbanidad, gramática castellana, francés, inglés, alemán, aritmética razonada y comercial, geografía e historia nacional, instrucción militar, teneduría de libros, derecho constitucional y derecho mercantil y marítimo. Llama la atención en este plan la introducción del alemán y del derecho mercantil marítimo.¹⁰⁷² Esto es comprensible dado que el comercio del palo de tinte se realizaba desde los puertos de Campeche y el Carmen y tenía entre sus destinos al puerto alemán de Hanover. Se buscó entonces que los profesionales de este ramo contaran cuando menos con rudimentos de este idioma para comunicarse y poder ejercer con tino la profesión. Asimismo, debía conocer las leyes marítimas nacionales e internacionales, lógico, dado el carácter mismo del comercio del que dependía generalmente su trabajo. La introducción de esta nueva profesión se pensó en relación con las actividades económicas internacionales del puerto, aunque se debe decir que también sirvió para otros desempeños comerciales.

En México esta profesión se empezó a impartir más tarde en la Escuela Superior de Comercio en 1905, cuando se legisló que la enseñanza comercial tendría dos niveles: primaria y superior.¹⁰⁷³ En enero de ese año se legisló que la carrera de contador de comercio se realizaría en tres años y las materias a cursar serían las siguientes:

¹⁰⁷¹ Bazant, *Historia*, 2005, p. 255.

¹⁰⁷² *Ley de Instrucción Pública*, en el *Periódico Oficial*, Campeche, 13 de octubre de 1896, p. 1.

¹⁰⁷³ Bazant, *Historia*, 2005, p. 256.

**Plan de estudios para Contador de Comercio en el Distrito Federal
1905**

Año	Materias
Primero	Lengua nacional, aritmética mercantil, álgebra, estadística, geografía económica universal e inglés, 1er curso
Segundo	Teneduría de libros, operaciones financiera, academia de aritmética, conocimiento práctico de efectos, conferencias sobre historia de comercio, 2º curso de inglés y 1er año de francés o alemán;
Tercero	Teneduría de libros, derecho constitucional, administrativo e internacional, derecho mercantil, academia de operaciones financieras, economía política, 2º año de francés o alemán y conferencias sobre historia de México

Fuente: Dublán y Lozano, *Legislación*, t. XXXVII, 1909.

En las siguientes leyes de instrucción pública del estado no se vuelve a legislar sobre esta profesión, probablemente no se modificó su estructura y se continuó impartiendo, pues en 1909 se dio, a Francisco Field Jurado, el nombramiento como maestro de derecho mercantil que incluía el marítimo y que era una de las materias básicas de dicha profesión.¹⁰⁷⁴ Sin duda la inclusión de esta carrera resultó fundamental, en beneficio de los comerciantes y básica dado al volumen de transacciones mercantiles, que se realizaban desde los puertos campechanos.

Textos

Uno de los objetivos primordiales de las autoridades del Instituto fue la paulatina incorporación de textos acordes con el avance de los conocimientos que apoyaran el mejoramiento educativo de los alumnos. De esta manera se percibe en el andar de la institución, la introducción de obras novedosas para las diferentes cátedras. Seguramente las autoridades tuvieron conocimiento de estas novedades, debido a la situación de Campeche en tanto puerto que lo hacía accesible a la llegada de nuevas publicaciones, a la circulación de autores y temáticas de actualidad; llegaban periódicos,¹⁰⁷⁵ libros y revistas procedentes de España, La Habana,

¹⁰⁷⁴ *Periódico Oficial*, Campeche, 19 de agosto de 1909, 1.

¹⁰⁷⁵ Entre los principales periódicos que circulaban de manera regular en el puerto eran: El Monitor Republicano, El Siglo XIX y La Unión Federal de la ciudad de México, El Progreso, El Eco del Comercio y La Reforma Social de Veracruz, Trae Delta, Weekly Picayune y L' abeille de Nueva Orleans, el Diario de la Marina, La Prensa y El Siglo de La Habana, La Época y La Correspondencia de España, La

Estados Unidos y Europa. En los diarios se publicaban en la sección de avisos comerciales las novedades librescas como los instrumentos médicos, químicos o de física, lo que permitía tener conocimiento y la posibilidad de acceder a lo más nuevo y representativo del momento.

Textos para los estudios preparatorios

De acuerdo a los programas de estudios se designaban o elegían los textos para los alumnos. Ejemplo de ello son los utilizados para el estudio del francés, el *Arte de hablar bien francés. Gramática completa* de Pierre Chantreau,¹⁰⁷⁶ o el *método* de Ollendorf que gozaba de gran prestigio; mientras que, en la escuela nacional preparatoria se empleo el libro de Barrau, la gramática de Bescherelle aine y Chapsal. En el estudio del inglés se utilizó el mismo método que era muy común en el ámbito nacional,¹⁰⁷⁷ así como *Clave de los ejercicios contenidos en el método para aprender a leer, escribir y hablar inglés según el sistema de Ollendorff* de Ramón Palenzuela y Juan de la Cruz Carreño; la preparatoria nacional empleó la gramática de R. Haven y el libro de Murry's Reader. La historia universal se estudió en el texto de Leví Álvarez, *Manual de la historia de los pueblos antiguos y*

Presse, Le Temps, Le Pays, y Le Patrie de Francia, The Sun y New York Herald de Nueva York, entre otros.

¹⁰⁷⁶ Pierre Nicolás Chantreau (1741-1808) lingüista francés, profesor de francés en la academia militar de Ávila. Su obra *Arte de hablar bien francés o gramática completa dividida en tres parte*, publicada en 1781, es una obra que presenta un punto de inflexión en la historia de los manuales para la enseñanza del francés. Fue un hábil adaptador de las fuentes pedagógicas francesas para facilitar su aprendizaje y traducción del idioma francés. La primera parte se refiere a la pronunciación y la ortografía, la segunda sobre la analogía y valores de las voces y la tercera sobre la construcción y sintaxis. Su obra tuvo 70 ediciones entre 1816 -1908. Editado por la imprenta y librería de Francisco Oliva, 1838, Barcelona. <http://www.loquo.com/pscompra-venta/libros-revistas/artedehablar-bien-año-1838/4081574.25/02/2008>. Este texto señala Rosalina Ríos se empleaba en el colegio de San Luis Gonzaga en Zacatecas. Ríos, *Educación*, 2002, p. 190.

¹⁰⁷⁷ Para la enseñanza del inglés se empleó el método Ollendorff que es una obra dirigida a estudiantes jóvenes en educación escolar pero también a quienes carecían de la asistencia de un profesor. Igualmente empearon la obra de Ramón Palenzuela y Juan de la Cruz Carreño, *Clave de los ejercicios contenidos en el método para aprender a leer, escribir y hablar el inglés según el sistema de Ollendorff*.

*modernos*¹⁰⁷⁸ que, a decir de los directivos del Instituto, poseía una visión teleológica que se adaptaba a los planteamientos modernos que se buscaban en la educación, donde el alumno tenía conocimientos progresivo de los siglos, los sucesos, los grandes hombres de la historia, el objeto de la historia y la geografía. En cambio, en la preparatoria nacional se usaba el *Compendio de historia* de Ouruy.

En el curso de geografía se continuó con la obra del autor contemporáneo Jean Antonie Letrone, *Geografía universal, antigua y moderna*,¹⁰⁷⁹ utilizado desde tiempo atrás en el colegio de San Miguel. Para retórica y poesía el *Manual de literatura española* de Antonio Gil de Zárate,¹⁰⁸⁰ obra que contenía un interesante estudio en torno a los escritores más destacados de la literatura española y cuya labor política se había distinguido en la educación española; la *Gramática de la Academia* para el curso de español, se utilizaría más adelante en la preparatoria nacional.

¹⁰⁷⁸ El texto empleado en el Instituto para el estudio de la historia es la de Levi Álvarez, autor francés que escribió *Manual de la Historia de los pueblos antiguos y modernos, Obra elemental para el estudio de la Historia*. Obra que está dividida en siete partes: 1º *Escala de los pueblos antiguos* (abarcaba un orden cronológico de los pueblos de la antigüedad, que para el autor era la raíz de la historia), 2º *Situación geográfica*, 3º *Principales vicisitudes de los pueblos* (abarcaba las grandes revoluciones de los pueblos), 4º *Breve reseña de la historia general*, (era un resumen de la historia en general) 5º *Historia de los pueblos*, (abarcaba los diferentes pueblos analizando su nacimiento, apogeo y caída) 6º *Historia de Francia* (como punto de comparación en la historia moderna) 7º. *Cronología de los soberanos de Europa*. Traducida por D.F. Sarmiento e impresa en la imprenta de Julio Belín y Cía. 1849. Se empleó porque “contiene en germen todo los desarrollos ulteriores de la historia.” <http://descargas.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/35772729090933610532279/023798.pdf?incr=1>. 02/20/2008.

¹⁰⁷⁹ Jean Antonie Letronne (1787-1848). Su obra se llama: *Curso completo de geografía universal, antigua y moderna o Descripción de la tierra considerada bajo las relaciones astronómicas, física, política e histórica. Con un apéndice de geografía sagrada* por A. Sánchez de Bustamante. Fue editado por primera vez en París en 1837 en la librería de Lecointe y Lasserre. Se traduce al español en 1841 y es publicada en la Librería de los Señores viuda de Calleja e hijos, para 1844 ya llevaba tres ediciones. <http://www.librosantigona.d/index.php?con=mat&Antiguos%20y%20de%20colecci%F3>. 20/02/2008. Este texto también era empleado en el colegio de San Luis Gonzaga en Zacatecas. Ríos, *Educación*, 2002, p. 204.

¹⁰⁸⁰ Antonio Gil y Zárate (1796-1861). Estudió en Francia ciencias exactas y físicas. En 1823 escribió sus primeras comedias y en 1826 regresó a España donde tuvo una gran actividad política y literaria intervino en la redacción del Plan de estudio de 1845 y organizó los estudios de segunda enseñanza e influyó en las directrices de la primera ley de educación española. Escribió un *Manual de literatura española* (1844) que fue todo un éxito y libro de texto obligatorio en los institutos de toda España. http://es.wikipedia.org/wiki/Antonio_Gil_y_Z%C3%A1rate. 22/02/2008.

El estudio de la química, se renovó con un texto reciente: *Lecciones de química elemental* de J. Girardin¹⁰⁸¹ que se completaban con las lecciones del *Estudio de la química inorgánica*, de Moreno y Miguel dejando de lado el de Lassaingé, al que se consideró superado.

En filosofía, la obra de Juan José Arbolí *Lecciones de Filosofía*,¹⁰⁸² en Historia natural, el texto *Cuadernos de Historia natural* de Milne Edwards y Aquiles Comte;¹⁰⁸³ Teneduría de Libros en la obra *La ciencia de la Teneduría de libros* de Cansino Marsh,¹⁰⁸⁴ autor conocido en la época. Dibujo lineal era enseñado según los presupuestos de Joaquín Dueñas, mismo que se empleaba en la preparatoria nacional. Todos estos representaban textos nuevos empleados para los estudios preparatorios, lo que revela el interés por ofrecer nuevas posibilidades de estudio o incorporar materiales distintos a los ya empleados; aunque, tras revisar y analizar los libros que sirvieron en la enseñanza se ve que siguieron empleando, en ciertas cátedras, obras “tradicionales” como Iriarte para el latín, mientras que la preparatoria utilizaba la obra de Mata y Araujo, y el Vallejo para matemáticas, mismas que se venían utilizando desde el colegio de San Miguel para el bachillerato de Artes y Humanidades, esto se debía a que probablemente no se quería abrir a otras corrientes innovadoras. En cambio en la preparatoria nacional para el curso de matemáticas se

¹⁰⁸¹ J. Girardin, químico francés, su obra más importante fue *Lecciones de Química elemental, con figuras repartidas por el contesto, explicadas los domingos en la escuela municipal de Rouen*. Su primera edición en español fue una traducción de Francisco Carbonelli y Font en 1839 y editada en Barcelona por la imprenta de José Matas y de Bodalles. Hay una segunda edición editada en Madrid por la librería de García en 1841. http://www.latmil.com/libros/_temas.asp?id=16&pag=3. 02/18/ 2008

¹⁰⁸² Juan José Arbolí (1795-1863). Nació en Cádiz, obispo de Guadix y Cádiz, catedrático de filosofía. Sus obras más importantes son: *Tratado de Filosofía o Lecciones de Filosofía y Gramática general*. http://es.wikipedia.org/wiki/Juan-Jos%C3%A9_Arbol%C3%ADyAcaso. 02/18/2008.

¹⁰⁸³ Aznar incluyó para el estudio de la historia natural la obra de Milne Edwards y Aquiles Comté, *Cuadernos de Historia Natural*, editado en Barcelona y editado en la imprenta de Joaquín Verdager en el año de 1846, y una segunda edición que es la empleada en el Instituto Campechano en 1855. La obra en dos tomos fue traducida por el español Miguel Guitart y Buch.

¹⁰⁸⁴ El nombre completo del texto era C.C. Marsh, *La ciencia de Teneduría de libros, simplificada por la aplicación de una regla infalible para acertar el deudor y el acreedor*, Nueva York, Appleton y Cía, 1860. Este texto aparece entre los libros obsequiados en el colegio de niñas de la ciudad de Morelia.

empleaba el texto de Terán y Chavero,¹⁰⁸⁵ al igual que en la preparatoria del colegio civil de Querétaro.¹⁰⁸⁶

También se siguió utilizando la obra de François Fénelon, *Las Aventuras de Télémaque*, obra clásica que ayudaba en la enseñanza tanto del francés como en la educación en general, aunque también habría que considerar que en este momento servía de argumento en contra de los regímenes monárquicos, de ahí que no resulte extraña su presencia.¹⁰⁸⁷

La presencia de las autoridades imperiales no modificó sustancialmente la vida académica de la institución, pues los cursos y, por ende, los textos prosiguieron sin manifestar alteración alguna,¹⁰⁸⁸ aunque se constata con el nuevo rector Méndez la introducción nuevamente de la enseñanza de la religión cristiana que no se había realizado porque "...en pugna pasada del Gobierno Federal y el clero, fue consecuencia forzosa, que al Instituto, obra de la Reforma, no pudiese venir á enseñar la religión un eclesiástico [...] la importancia social del elemento religioso, [...] debe de ser el primero de todos los principios sociales. En este colegio, es muy conveniente inculcar constantemente las bases puras y sencillas de la religión...."¹⁰⁸⁹ La iniciativa no fue rechazada probablemente porque tanto maestros como padres de familia y alumnos no mostraron renuencia alguna. La enseñanza de la Historia Sagrada y Fundamentos de Catolicismo fue

¹⁰⁸⁵ Díaz y García, *Escuela*, t. II, 1972, p. 12.

¹⁰⁸⁶ http://cdigital.dgb.uanl.mx/a/1020005335/1020005335_007.pdf, 20/12/2009.

¹⁰⁸⁷ *Les aventures de Télémaque* de Francois Fenelon (1651-1715), teólogo católico, poeta y escritor francés. Su obra es un escabroso ataque a la monarquía francesa, probablemente publicado en 1699. http://eswikipedia.org/wiki/Fran%C3%A7ois_F%C3%A9nelon. 25/08/2008. Esta obra tuvo una gran presencia en México. El texto se empleaba en el colegio de San Luis Gonzaga, como una lectura complementaria, en el siglo XVIII o principios del XIX. Ríos, *Educación*, 2002, p. 190.

¹⁰⁸⁸ En noviembre se llevaron a cabo los exámenes de fin de curso sobre las cátedras impartidas y con esto finalizó el año escolar. El número de alumnos examinados fueron 9 en el 1º curso de francés, 4 en el 2º curso de francés, 1 en álgebra y geometría, 1 en historia, 7 en idioma castellano, 3 en retórica y poética, 1 en el 1º curso de latín, 3 en el 2º curso de latín, 9 en el 1º curso de idioma inglés, 8 en aritmética, 9 en algebra y geometría, 16 en geografía, 6 en dibujo lineal, 4 en el 2º curso de historia, 6 en física, 1 en filosofía, 5 en el 2º curso de medicina, 9 en el 2º curso de jurisprudencia. Dada la situación imperante en este año no hubieron alumnos premiados por su desempeño académico.

¹⁰⁸⁹ *Ibid*, p. 1

impartida por sacerdotes. Para la historia sagrada se utilizó el conocido *Catecismo histórico o compendio de historia sagrada y de la doctrina cristiana* de Claude de Fleury¹⁰⁹⁰ y para Fundamentos del catolicismo, la obra del connotado teólogo Jaime Balmes, *La religión demostrada al alcance de los niños*¹⁰⁹¹ que gozaba de gran reputación en el ámbito hispano, por lo que no extraña su presencia en el momento como este. Además, la inclusión de estas materias era un reflejo de la política conservadora del prefecto superior político Manuel Ramos, exalumno del Seminario de San Miguel, quien había respondido al discurso de Anastasio Arana sobre los matrimonios civil y mixto y quien había demostrado una fuerte postura católica en su argumentación.

En inglés se emplearía la obra de Robertson, reeditada varias veces, lo que nos habla de su éxito y aceptación, y la que se ofrecía como texto en varios países, y que indudablemente garantizó su eficacia.¹⁰⁹²

Igualmente se introdujo para el estudio de la geografía, el *Compendio de Geografía Universal* de Juan B. Guim¹⁰⁹³ que, a diferencia de otros otorgaba un espacio a América, lo que tal vez lo hizo atractivo para la enseñanza en Campeche, en cambio la preparatoria nacional utilizó la *Geografía universal* de Meridas y Michelot. Aritmética comercial se estudió

¹⁰⁹⁰ Para la enseñanza de esta nueva materia se optó por la obra clásica de Claude de Fleury, *Catecismo Histórico o Compendio de Historia Sagrada y de la doctrina Cristiana*, traducida del francés por Fray Juan de Interian de Ayala. Antigua imprenta de Murguía, 1844. <http://www.lablaa.org/blaavirtual/revistas/credencial/enero/1997/enero1.htm>. 4/07/2008.

¹⁰⁹¹ Jaime Luciano Balmes y Urpia (1810-1848). Filósofo y teólogo español. Además de de apologista, sociólogo y político. Es una de las personalidades más interesantes de la primera mitad del siglo XIX. Defensor del catolicismo está familiarizado con la doctrina de Santo Tomás de Aquino. <http://es.wikipedia.org/wiki/Balmes>. 15/12/2008.

¹⁰⁹² En nombre completo del texto empleado en el Instituto para la enseñanza del inglés es: *Nuevo Curso práctico, analítico, teórico y sintético de Inglés* por T. Robertson escrito para los franceses obra aprobada por la Universidad de París, traducido y adaptado al castellano por Pedro José Rojas.

¹⁰⁹³ Juan Bautista Guim, (1804-1882). Geógrafo español, su obra que se empleó en el Instituto Campechano fue *Compendio de Geografía Universal* arreglada y extendida considerablemente con especialidad en las nociones preliminares y descripción de las Américas. http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080097492/1080097492_09.pdf. 15/12/2008.

en la obra de Lucas Romero, *Lecciones de aritmética*,¹⁰⁹⁴ texto que gozaba de tradición en el ámbito educativo.

Fue entonces cuando se incluyó la cátedra de física como parte de los estudios preparatorios, la cual se había excluido del programa desde 1862 porque “para el estudio de ciertas materias no tenemos libros elementales adecuados á cada asignatura.”¹⁰⁹⁵ Ahora, dentro de la renovación educativa, esta materia en el Instituto se enseñaba con un carácter científico¹⁰⁹⁶ y no como parte de la filosofía, como ocurrió en el colegio de San Miguel. El texto que se empleó fue lógicamente el de un científico francés, Adolfo Ganot cuya obra, *Tratado elemental de Física experimental y meteorología*, había sido traducida al español por José Molau en 1862, y se usaría, años después, en la preparatoria nacional.¹⁰⁹⁷

Como parte del espíritu de transformación, a partir del regreso de Aznar a la rectoría en el año de 1867 se incluyeron nuevos textos como el *Compendio de la retórica inglesa* de Abraham Mills, y la *gramática* de Mora, para el aprendizaje de la sintaxis inglesa. El francés se reforzó con la *Nueva gramática* de Chapsal y Noël,¹⁰⁹⁸ que había tenido éxito y su utilización en

¹⁰⁹⁴ El nombre completo del texto era *Lecciones de aritmética, puestas en forma de diálogo para instrucción de la juventud* por Lucas María Romero y Serrano, maestro de primeras letras por S.M. el Real sitio de San Ildefonso. <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/659/65907804.pdf>. 15/12/2008.

¹⁰⁹⁵ *El Espíritu Público, Periódico*, Campeche 16 de diciembre de 1862, p. 2.

¹⁰⁹⁶ Según Comte el concepto de ciencia es la que se limita a observar, medir y verificar las observaciones medidas. Es decir en cuanto nos sobrepase en la medida de lo posible a la investigación inmediata de los hechos concretos, substituyéndola por posesión racional que no es más que la posibilidad de formular leyes. La ciencia, como componente del sistema social, ha de adquirir los visos de eficacia y utilidad convirtiéndose en esta forma en la herramienta que permitirá al hombre dominar la naturaleza para su propio beneficio. <http://www.ub.es/geocrit/sv-56.htm>. 02/07/2009.

¹⁰⁹⁷ El libro en sí está dividido dos, el primero abarcaba: nociones generales, propiedades generales de los cuerpos, nociones sobre las fuerzas y los movimientos, el libro dos contiene: efectos generales de la gravedad, densidad, peso, centro de gravedad, balance, caída de los cuerpos, intensidad de la gravedad, péndulo, fuerzas moleculares, propiedades particulares de los sólidos. <http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/02426397211793495222202/p0000001.htm>. 20/12/2008.

¹⁰⁹⁸ Pierre Chapsal nació en París y murió en 1858. Se dedicó a escribir obras clásicas y trabajó en colaboración de Francois-Joseph Miche Noël juntos escribieron la *Grammaire française sur un plan tres-methodique, de nombreux exercices d' orthographe, de syntaxe et de ponctuation tirés de nos meilleurs auteurs, et distribués dans l'ordre des règles*. París, Vve. Nyon Jeune esta obra se editó desde 1823 hasta 1889. <http://cd.dgb.uanl.mx/b indice.php?type=2&ini=N& pagu pg=6>. 15/12/2008.

otros establecimientos, como el Instituto Científico y Literario de Toluca, por ejemplo. Para química se introdujo el *Manual de química elemental* de Juan Lenoble,¹⁰⁹⁹ un autor del momento. La preparatoria nacional para este curso usó el texto de Leopoldo Río de la Loza y los de Peouse y Fremy.

En la enseñanza de la geografía se introdujeron textos escritos por mexicanos: el *Atlas geográfico, estadístico e histórico de la República mexicana*, de Antonio García Cubas;¹¹⁰⁰ utilizado también por los alumnos del colegio toluqueño y la preparatoria nacional y el *Manual de Geografía estadística de la República mexicana*, de Jesús Hermosa,¹¹⁰¹ que también se empleaba en el Distrito Federal. Su estudio muestra cómo Campeche buscaba integrarse a la república a través de la enseñanza de la geografía escrita por connacionales del momento.

Una aportación muy importante fue el *Compendio de Cronología universal y particular de España, Isla de Cuba y Puerto Rico*, de José María de la Torre, en 1860 para ser empleado en el estudio de la historia, pues Tomás Aznar Barbachano le adicionó parte de la historia de México, Yucatán y Campeche, con la clara intención de que los estudiantes abrevaran el conocimiento desde la perspectiva nacional y regional y, más aún, con el objetivo de justificar la existencia del estado de Campeche, del que él había sido uno de sus principales promotores.

¹⁰⁹⁹ Juan Ciriaco Lenoble, químico francés su obra *Cours de Chimistrie Élémental* escrita en 1848, se tradujo al español y se reeditó varias veces con el nombre de *Química elemental*. http://galileo.fcien.edu.uy/los_estudios_de_temas_matematicos.htm. 15/12/2008.

¹¹⁰⁰ Antonio García Cubas, nació en la ciudad de México en 1832 y murió en 1912. Estudió en el colegio de Ingenieros donde se tituló. A partir de 1856 fue miembro de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. En la Secretaría de Fomento produjo una vasta cantidad de materiales cartográficos de diversas partes de México. Uno de sus mayores méritos fue el haber emprendido la exploración sistemática del territorio mexicano, sobre el cual, a finales del siglo XIX muy poco era lo que se sabía. Escribió varios textos para uso de las escuelas públicas como *Curso de Geografía Elemental*, *Curso de Dibujo Geográfico y Topográfico* y el *Atlas Geográfico, Estadístico e Histórico de la República Mexicana* que fue el que se usó en el Instituto Campechano http://es.wikipedia.org/wiki/Antonio_Garc%C3%ADa_Cubas. 15/12/2008.

¹¹⁰¹ Jesús Hermosa su obra se llama *Manual de Geografía y estadística de la República Mexicana* editada en París por la Librería de Rosa Bouret Y.C. en 1857.

Dado que esta obra abre un nuevo tiempo a los conocimientos, me detendré en su propuesta, pues resulta muy atractivo el interés por vincular la historia nacional, la regional y la local. La historia de México la divide en cuatro periodos, y a través de una cronología, consigna los hechos más importantes con una visión desde el centro: la inicia con los aztecas, luego la época colonial y la independencia. No le da importancia a la guerra de independencia y pasa directamente a la consumación. Tampoco da valor a la guerra con los Estados Unidos, seguramente por la neutralidad de Yucatán decretada durante el conflicto y, por lo mismo, pasa de 1847 hasta 1861 con la intervención francesa. Enfoca su discurso en las constituciones tanto federales como centrales y concluye con un resumen de los pronunciamientos políticos y militares más importantes ocurridos en la capital.

Con respecto a la historia de Yucatán, la divide en seis partes iniciándola en el posclásico de la cultura maya. Continúa con la época colonial a partir del descubrimiento de Yucatán. No plantea nada de la conquista de México, sino que apunta la atención del lector a la conquista de Yucatán por parte de Montejo y a la fundación de Campeche, Mérida y Valladolid, lógico si se piensa que el texto llevaba una clara intencionalidad de que los alumnos comprendieran la historia regional. En este periodo incluye el auto de fe de Landa celebrado en Maní y la sublevación de Jacinto Canek, buscando con ello reivindicar el pasado indígena, como era costumbre en ese entonces en que se consideraba el pasado maya como una etapa de grandeza, y la colonial como destrucción de una cultura; no así a los indígenas del momento a quienes se denostaba por su belicosidad y su falta de integración al México decimonónico. Es significativo que tomase Aznar la sublevación de Jacinto Canek como un ejemplo del pasado maya pues éste era nativo del barrio de San Román, uno de los más antiguos de la ciudad, y educado por los franciscanos en su monasterio. De este modo reforzaba el sentimiento de pertenecía a Campeche al resaltar

que uno de los líderes indígenas más significativos en la historia local era precisamente campechano. El levantamiento de Canek fue muy importante pues puso en jaque al gobierno colonial y como resultado de ello se prohibió que los mayas portaran armas, negativa que siguió hasta entrado el siglo XIX. A partir de 1840 estos grupos indígenas fueron utilizados por diferentes líderes peninsulares, dotándolos de rifles que emplearon en el levantamiento de 1847, contra los blancos.

En cuanto al siglo XIX, el texto de historia regional lo inicia con la proclamación de la independencia de Yucatán de España sin tomar en cuenta el movimiento de Hidalgo. Para Aznar, Yucatán estaba totalmente ajena a la independencia de la Nueva España y por ello –frente a todo este conjunto de noticias hace simplemente una relación de los eventos más importantes acaecidos en Yucatán a lo largo del siglo y concluye con la guerra de castas. Por ello es lógico que en el texto tampoco haga referencia sobre la consumación de la independencia a pesar de que el Ayuntamiento campechano fue el primero en proclamarla en bando oficial. Anexa un apartado sobre las constituciones yucatecas con el fin de ponderarlas, pues contenían los principios del liberalismo.

Con respecto a la historia de Campeche, la aborda a partir de 1857, fecha de inicio de la separación del Distrito campechano de Yucatán y la concluye en 1863, cuando en Campeche se ha conformado un Congreso local, se ha aprobado la creación del Estado en el Congreso nacional y tiene su primera constitución. Busca, ante todo, hacer la diferenciación de la de Yucatán y subrayar la relación de Campeche con la historia nacional. Su visión se basa también en mencionar a los que considera grandes hombres de la entidad con el fin de crear héroes locales que pudieran ser reconocidos por los alumnos. La obra lógicamente busca establecer una historia con una visión favorable a los acontecimientos que justificaron la separación de Campeche con el fin de establecer en el imaginario campechano la visualización de un futuro exitoso.

El objetivo de Aznar estuvo orientado a que los alumnos conociesen de manera directa la construcción de un Estado con dimensión regional-nacional, presentando el sistema de leyes e instituciones públicas de Campeche reconocidas por la población, lo que permitió el fortalecimiento del sistema de gobierno de García, a través del conocimiento de la historia. Puedo decir que esta obra se corresponde con el ideal de una época, pues años después Vicente Riva Palacio coordinó la magna obra *México a través de los siglos*, propuesta orientada a construir una historia nacional que uniera el pasado de la nación en un relato solidario, uniendo el mundo prehispánico, colonial y moderno.¹¹⁰² Desde esta visión, fue este grupo, como señala Rama, que estuvo al servicio del Estado quien inició la escritura de estos trabajos nacionalistas,¹¹⁰³ ejemplo de lo que estaba sucediendo en América Latina donde empezaron a construirse las *literaturas nacionales*; es el tiempo de la eclosión de las primeras historias literarias que diseñan urdimbres discursivas donde se reúne y organiza un material heteróclito, articulando sus diversos componentes para que obedezcan a un plan previamente asignado y logren el cumplimiento del proyecto nacionalista.¹¹⁰⁴

Respecto del resto de los textos que se utilizaban para los estudios preparatorios lo que se buscaba era mantener un buen nivel en la enseñanza, incluso se respetaron los que se adoptaron durante el imperio, como la física de Adolph Ganot, la geografía de Guim, la aritmética de Romero y otros más, lo que puede interpretarse como un reconocimiento a lo dispuesto en esa etapa.

Durante los años que van de 1870 a 1910, los diferentes rectores, apoyados por la junta de maestros de la institución, fueron aprobando e introduciendo textos nuevos que suplieron a muchos de los que se

¹¹⁰² Florescano, Modelo, 2009, s/p. www.inep.org/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=3574.02/15/2009.

¹¹⁰³ La tesis de Eugenia Roldán en torno a la escritura de la historia refleja claramente esta situación.

¹¹⁰⁴ *Ibid*, 1984, p. 144.

consideraban obsoletos; pero, en algunos casos, otros no cambiaron pues algunos maestros miembros de la junta pensaban que cumplían con su cometido.

Para el estudio del idioma castellano y ejercicios prácticos de castellano se siguió usando la *Gramática española de la academia* y el texto *Lecciones de Gramática Castellana* que había escrito Tomás Aznar Barbachano, y se introdujo en 1872 quedando como texto oficial hasta el año de 1885, cuando se cambió por el de Herrán y Quiroz que ya se había utilizado. En 1904, la materia pasó a ser Lengua nacional, recurriendo para su enseñanza al libro de Rafael Ángel de la Peña, *Gramática teórica y práctica de la lengua castellana*.¹¹⁰⁵ Moral y urbanidad aparece como una sola materia hasta el año de 1875 en que se separaron. En la disciplina de urbanidad se adoptó el texto de Manuel Carreño, *Manual de urbanidad*.¹¹⁰⁶ Al separarse la cátedra de moral de la de urbanidad, se reemplazó el texto de Carreño por el de Lázaro Pavía, pero en 1880 se cambió por el M. Contreras y en 1896 por el *Tratado elemental de filosofía* de Paul Janet, que era utilizado en el curso de lógica y moral de la escuela nacional preparatoria.¹¹⁰⁷

Las lenguas vivas, como el inglés y el francés, se enseñaban con los métodos de Ollendorf y el de Noël y Chapsal que se consideraban lo más moderno y rápido para el aprendizaje de dichos idiomas. Más adelante,

¹¹⁰⁵ Rafael Ángel de la Peña. Nació en la ciudad de México el 23 de diciembre de 1837 t murió en Zacatecas el 21 de mayo de 1906. Miembro de la Academia Mexicana de la Lengua. Ingresó al Seminario conciliar donde realizó brillantes estudios. Cultivó el estudio de la lengua latina y fue maestro de lógica en la escuela preparatoria nacional. En 1875 ingreso a la academia mexicana de la lengua. Escribió muchas obras referentes a la lengua española. La obra empleada en el instituto fue *Gramática teórica y práctica de la lengua castellana* (1898). 15/06/2009.

¹¹⁰⁶ Manuel Carreño nació en Caracas, Venezuela en 1812, fue músico, pedagogo y diplomático. Murió en París el 4 de septiembre de 1874. En 1855 publicó por entregas el *Manual de buenas costumbres y modales*, obra que le valió un gran reconocimiento y fama. Texto empleado en toda Latinoamérica. http://es.wikipedia.org/wiki/manual_Antonio_Carre%C3%B1o. 15/06/2009.

¹¹⁰⁷ http://books.google.com.mx/books?id=bahK65YUG2QC&pg=PA166&lpg=PA166&dq=paul+janet.+te+xto+de+moral&source=bl&ots=P16WaXUK9v&sig=rZsfYaE_S2uZgawbPqZKjVMxNpc&hl=es&ei=LXw6SojYDZPatqP98pT-Bg&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=2. 18/06/2009.

se asignó para el inglés la gramática inglesa de Lindley Murray,¹¹⁰⁸ que se manejaba en la preparatoria nacional. En 1879 el estudio del francés se realizaba con el método de J.F. Vingut (1855); este autor, por cierto, escribió numerosos manuales para la enseñanza del inglés, francés y español. En 1893 se introdujo *La Gramática Latina* de Burnouff, traducida por J.V. González dos años después con la nueva ley de instrucción, el texto nuevo fue el de Francisco P. Hidalgo, *La Gramática Latina*.

En el curso de aritmética se empleaba la obra de Vallejo, pero en 1875 se desechó por el de Ciscar, ambos textos habían sido utilizados en el colegio de San Miguel para el estudio de la náutica. En 1884, su estudio se realizaba en *El catecismo de aritmética* de José de Urcullú, que se cambió en 1886 por el que escribiera Vallín y Bustillo.¹¹⁰⁹ Para 1893, el manual ya no funcionaba pues la materia había cambiado por aritmética razonada; los directores recurrieron a otro que se apegara más al nuevo curso: el *Tratado de matemáticas* de Manuel Contreras, mismo que se usaba en la preparatoria nacional desde 1891 y en el Instituto científico y literario de Toluca.

La nueva ley de instrucción de 1897 hizo que se cambiara por el *Tratado de matemática de la escuela de Saint-Cry* que era el que se llevaba en el Colegio Militar de México. La aritmética comercial se estudiaba en el *Catecismo de aritmética comercial* de José Urcullú.¹¹¹⁰ En 1893, se dejó de

¹¹⁰⁸Lindley Murray 1745-1826 gramático y abogado. En Inglaterra empezó a escribir libros de texto. Su éxito más importante fue Gramática inglés que se vendió tanto en Inglaterra como en los Estados Unidos.

http://translate.google.com.mx/translate?hl=es&sl=en&u=http://wapedia.mobi/en/Lindley_Murray&ei=MNQ2Svm5KIXasQOqmbXWDq&sa=X&oi=translate&resnum=4&ct=result&prev=/search%3Fq%3DLindley-murray%2Bbiografia%26hl%3Des%26rlz%3D1T4TSHL_esMX320MX323_15/06/2009.

¹¹⁰⁹ Acisclo Vallín y Bustillo matemático español, escribió varias obras sobre matemáticas. Su obra más importante es *Elementos de matemáticas, aritmética y álgebra, geometría, trigonometría y nociones de topografía*.

¹¹¹⁰ José de Urcullú fue capitán del ejército español y miembro de la Sociedad patriótica de la Coruña. Por motivos políticos se exilió en Inglaterra donde se convirtió en el más prolífico traductor y redactor de obras literarias, un ejemplo de ello fue la *Gramática inglesa reducida en veinte lecciones*. Escribió numerosos catecismos como el de Aritmética Comercial, Astronomía e Historia Natural. La Aritmética

utilizar y se recurrió a un compendio escrito por Tomás Aznar Barbachano, *Compendio de Aritmética Mercantil, teórica y práctica*, que se cambió en 1897 por *el Manuel del Comerciante* de Emilio A. Marín. La cátedra de álgebra también sufrió a lo largo de los años una serie de cambios, que eran necesarios en los estudios preparatorios. Primero se empleó la obra de Leandro Salazar, un viejo maestro del colegio de San Miguel de Estrada, pero en 1876 se suplió por la de un matemático español, José de Odrizola, quien fuera coronel de artillería del ejército español, y del francés Bourdon, matemático francés; dichos textos fueron utilizados hasta 1903, cuando se introdujo el tratado de Manuel Contreras, empleado también en la Escuela Nacional Preparatoria. Las cátedras de geometría, geometría analítica, cálculo infinitesimal y trigonometría, se basaron en los compendios de Odrizola, Vallín y Bustillo, Vallejo, Ciscar, y de Francisco Echegaray y Allen.¹¹¹¹

El estudio de la geografía en el libro de Marcos Arróniz, *Manual del viajero en Mejico*.¹¹¹² Más adelante se utilizó el *Compendio de geografía universal*, escrito por el geógrafo italiano Adrien Balbi y en 1897 se recurrió al *Atlas geográfico* de P. Foncín y *la Geografía Antigua* de H.F. Tozer. Al introducirse el estudio de la geografía nacional, los directivos del colegio escogieron los tratados de Manuel Payno y Benigno Bustamante geógrafo mexicano y miembro de la Academia de Geografía y Estadística. En 1896 introducen la *Geografía General de México*.¹¹¹³ Donde sí no hubo variación

Comercial de Urcullu se reeditó más de 40 veces en Latinoamérica y 20 en París. Murió en Lisboa en 1852. <http://asclepio.revistas.csic.es/index.php/asclepio/article/view/220/216>. 15/06/2009.

¹¹¹¹Francisco de Echegaray y Allen, nació en Xalapa, Veracruz y murió en la ciudad de México en 1929. Ingeniero por la Escuela de Minería. Maestro en la Escuela Preparatoria Nacional, Normal y de Comercio de la ciudad de México. Escribió obra sobre matemáticas, álgebra, trigonometría y aritmética. <http://www.xalapa.gob.mx/municipio/biografias1.htm>. 16/06/2009.

¹¹¹² Marcos Arróniz escribió en 1858 el *Manual del viajero en Mejico*, obra compuesta en seis capítulos, el primero dedicado al México antiguo, la ciudad moderna, la literatura y los dos últimos son una descripción de los más importante y sobresaliente del país. <http://www.correodelmaestro.com/antiores/2000/noviembre/libros54.htm>. 16/06/2009

¹¹¹³ La visión que se pretendía enseñar con estos libros era la de la geografía orientada "a descubrir y enunciar los principios básicos, las regularidades que rigen el desarrollo del medio y su influencia en el

fue en el texto empleado para dibujo lineal, pues se siguió utilizando el trabajo de Dueñas hasta 1897, en ese año se decidió que era mejor que el maestro escogiera su propio método de enseñanza.

El aprendizaje de la historia, tanto universal como nacional fue motivo de diversos cambios, muchos de ellos obedecieron a las diferentes leyes de instrucción estatal y nacional que modificó el aprendizaje de ellas. La historia universal se apoyó, en un principio, en la obra de Leví pero con la llegada de Blengio al rectorado se cambió por la *Historia Universal* de Claude-Joseph Drioux,¹¹¹⁴ y, más adelante, en 1888, se empezó a utilizar la *Historia Universal* de César Cantú,¹¹¹⁵ aunque en 1896 se retoma nuevamente el texto de Drioux por considerarse más completa y moderna. En 1903 lo cambian por el de Justo Sierra, *Compendio de la historia de la antigüedad*¹¹¹⁶ que se utilizaba en la preparatoria nacional, y la *Cronología universal* de Eufemio Mendoza y Manuel Romo,¹¹¹⁷ misma que se empleaba en el liceo para varones en Guadalajara, Jalisco.

hombre [...] confiando en alcanzar a enunciarlos a partir de la observación empírica". Ver Juan José Saldaña y Consuelo Cuevas "La invención de México en la investigación científica profesional el Museo Nacional (1868-1909)" en Juan José Saldaña (Coord.), La Casa de Salomón en México. Estudios sobre la institucionalización de la docencia y la investigación científicas, México, FFy L-UNAM-DGAPA, 2005.

¹¹¹⁴ Abate Claude-Joseph Drioux (1820-1898) escribió diversas obras de historia, escribió su *Historia Universal* en siete tomos según los programas universitarios de Francia y los conceptos manejados en la segunda mitad del siglo XIX. <http://biblioteca.universia.net/ficha.do?id=37897214>. 16/06/2009.

¹¹¹⁵ César Cantú, (1804-1895), historiador español, su obra más importante es *Compendio de Historia Universal*, es un historiador que procede la escuela católica liberal, procura en su obra concertar la visión católica con la Providencia, con la moderna idea del progreso. http://books.google.com.mx/books?id=C8DF5VHinbYC&pg=PA363&pg=PA363&dq=cant%C3%BA+autor+de+historia+universal+siglo+XIX&source=bl&ots=p3XnkGwZxU&sig=fayX2Zj0I6SQLU_BUKMx9BidQf8&hl=es&ei=mDE4Spb8GoPgtgP7xfT9Bg&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=5#PPA363.M1. 16/06/2009.

¹¹¹⁶ Justo Sierra Méndez, campechano, maestro de historia en la Escuela Nacional Preparatoria, fundador de la Universidad de México, su obra *Compendio de la historia de la antigüedad* es un testimonio del pensamiento histórico, orientado por la influencia de Spenser y Darwin. La obra es un testimonio del concepto de la historia y del método histórico. <http://www.ensayistas.org/critica/generales/C-H/mexico/sierra.htm>. 16/06/2009.

¹¹¹⁷ El nombre completo es: *Nociones de cronología universal extractados de los mejores autores*. Esta obra se publicó por primera vez en 1874, trata de la teoría de la cronología y del tiempo con énfasis en los calendarios mayas, juliano y gregoriano. Incluye además una breve cronología universal. <http://biblioteca.universia.net/ficha.do?id=37912232>. 16/06/2009.

En cambio para la historia nacional se buscaron obras de autores mexicanos como Manuel Payno y su texto: *Compendio de historia de México para el uso de los establecimientos de instrucción pública de la república*,¹¹¹⁸ Roa Bárcena y su *Catecismo de historia de México*.¹¹¹⁹ Este último se empleaba en la preparatoria nacional desde 1869. En 1890 se introdujo el compendio de *La historia de Méjico* escrita por Bancroft,¹¹²⁰ una visión novedosa de la historia del país desde el punto de vista de un norteamericano.

El estudio de la mecánica se hacía en el *Tratado elemental de mecánica* de Delauna,¹¹²¹ que en 1880 se cambió por el de *Mecánica racional* de Sonnet. Dicho texto formó parte del currículo de la preparatoria nacional hasta 1896.

En la década de 1870 para el aprendizaje de la química se emplearon diversas obras, hasta que se encontró una que se ajustó a las expectativas de esta materia. El texto de Debray, se cambió por el *Tratado elemental de química* de Boutet de Monvel, un año después por la *Química*

¹¹¹⁸ El compendio de historia de México de Payno es una obra que abarca en 43 lecciones la historia de México y la concluye con la llegada al poder de Manuel González. Se incluyen dos apéndices: un catálogo con los reyes indígenas y una cronología de los gobernantes de México desde la conquista hasta 1880. http://www.antorcha.net/biblioteca_virtual/historia/compendio/indice.html. 16/06/2009. La obra de Payno apareció por primera vez en 1871 y tuvo ediciones hasta 1902.

¹¹¹⁹ José María Roa Bárcena (1827-1908) historiador mexicano, apoyó la causa conservadora. Redactó diversas obras de varios géneros. En historia escribió *Recuerdos de la invasión norteamericana y el Catecismo de historia de México*. http://www.antorcha.net/biblioteca_virtual/historia/compendio/5_2.html. 16/06/2009.

¹¹²⁰ Hubert Howe Bancroft (1832-1891) reconocido autor norteamericano y estudioso de nuestra historia, escribió la obra *Historia de Méjico*, como parte de sus preocupaciones por profundizar en la historia de su país, en especial el sureste norteamericano que formó parte de la nuestra. Es éste un texto en el que Bancroft, de manera seria y acuciosa, intenta señalar a sus lectores los momentos cruciales tanto de la historia de México como aquellos que se interrelacionan con los del pueblo norteamericano.

http://books.google.com.mx/books?id=ZEVnivWihTQC&pg=PA59&lpg=PA59&dq=bancroft,+historia++d+e+mexico&source=bl&ots=Yj6Okktpk&sig=kUkatCTbc52UgP4bloic9Ebyr4E&hl=es&ei=GAo5StWyHYXwsQPTrJT-Bg&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=2#PPA59,M1. 17/06/2009

¹¹²¹ M.C. Delaunay, su obra *Curso elemental de mecánica, teórica y aplicada*, editada en Madrid en 1864, originalmente se editó en París en 1851. Fue el texto empelado en el Instituto Campechano al crearse la cátedra de mecánica. <http://www.micinn.es/mnct/movimientos/CD/modulos%20cfisicas/mecanica/poi/bibliografia.html>. 17/06/2009.

inorgánica moderna de L. Troost,¹¹²² utilizado en la preparatoria nacional y, por último, el *Tratado elemental de química* de A.D. Wurtz.¹¹²³

En cosmografía en 1890 se adoptó el de *Lecciones de cosmografía o elementos de astronomía* de CH. Briot, y en 1897 el *Manual de cosmografía* de Ángel Anguiano.¹¹²⁴ En teneduría de libros se destinó primeramente la obra de Marsh, y después el trabajo de Bernardino del Razo, *Teneduría de libros por partida doble*.¹¹²⁵

Desde 1860, retórica y poética formó parte de los cursos preparatorios, pero que en 1875 se le llamó: literatura, el texto obligatorio siguió siendo el de Gil de Zárate; pero en 1903, la ley de instrucción la convierte en literatura general, por lo que se decidió emplear *Retórica y poética o literatura perceptiva* de Campillo y Correa,¹¹²⁶ texto empleado en la preparatoria nacional. Cuando se introdujo lengua nacional se echó mano de la obra de Rafael Ángel de la Peña.

¹¹²² El nombre completo de la obra de Troost era: *Tratado elemental de Química arreglado al programa oficial de segunda enseñanza con las principales aplicaciones a las artes, industria, medicina e higiene*. Versión castellana autorizada por el autor de A. Sánchez de Bustamante, 1883.

¹¹²³ M.AD. Wurtz (1817-1884) su obra *Lecciones de filosofía química o tratado elemental de química*, trata de una serie de conceptos básicos de lecciones de la química moderna. Editado por primera vez en Madrid en 1867.

¹¹²⁴ Ángel Anguiano Limón (1840-1921). Ingeniero, Arquitecto y Astrónomo. Primer director del observatorio astronómico de Chapultepec. Presidente de la comisión de Geodésica. Miembro de la real academia de la ciencia física y naturales de Madrid. <http://www.fomentar.com/Jalisco/Tapatios/index.php?codigo=23&inicio=20>. 17/06/2009.

¹¹²⁵ La obra de Bernardino del Razo publicada en 1869, puede ser el mayor compendio de la época pues trata con amplitud y claridad todo lo relacionado con la teneduría de libros, dividido en dos partes, en la primera trata sobre la teoría general y la segunda está destinada a una práctica general con varias diferentes contabilidades: de un propietario, de un manufacturero, de una compañía en nombre colectivo, de un agricultor, de una línea de diligencias y de un banco central. Incluye una parte importante de operaciones superiores de aritmética, tratado de reglas y equivalencias, sistema legal, métrico decimal y una última parte de correspondencia mercantil. <http://www.publicaciones.ipn.mx/PDF/1481.pdf>. 17/06/2009.

¹¹²⁶ Narciso Campillo y Correa (1835-1900), literato español en su obra: *Retórica y poética o literatura perceptiva* publicada por primera vez en 1872, arremete contra el mal gusto y el artificio. Rechaza la acumulación de rimas, incluso asonantes internas en un poema rimado con consonantes. Entiende la literatura como la facultad que tiene el hombre de recibir placer en la contemplación de las obras artísticas y de discernir en ellas lo sólido de lo fútil, lo bello de lo defectuoso, lo claro, natural y armonioso de lo obscuro, afectado y discordante, en suma lo bueno de lo malo. http://boek861.com/lib_cozar/p2_c11.htm. 17/06/2009.

Para el estudio de la filosofía en 1876, se recurrió al trabajo de Julio Simón y Emillio Saisset, *Manual de la filosofía* que se empleaba en muchos colegios europeos y que contaba con una introducción de Amadeo Jacques; en forma conjunta con la obra de Victor Cousin, *Curso de historia de la filosofía en ocho tomos*.¹¹²⁷ En 1878 se emplearon la psicología de Amadeo Jacques¹¹²⁸ y la lógica de Julio Simón.

Donde no hubo un cambio fue para la materia de zoología, el texto utilizado era *Elementos de zoología* de Milne Edwards, que utilizaba en la preparatoria nacional; tampoco hubieron novedades en los libros de botánica, pues siempre fue el mismo: *Curso elemental de botánica* de Adrien de Jussieu.¹¹²⁹ Lo mismo sucedió con el estudio de la mineralogía y geología cuyo texto, *Tratado elemental de mineralogía y geología* de Beudant se usó constantemente.

Derecho constitucional, materia que Blengio impuso como necesaria e importante se aprendió en la obra de Castillo Velasco, *Apuntamientos para el estudio del Derecho constitucional mexicano*.¹¹³⁰ En 1884 se apoyó con la obra de Zarco y fue hasta 1894 cuando se cambió por el *Catecismo*

¹¹²⁷ Víctor Cousin (1792-1867) filósofo francés, idealista de la burguesía francesa, afirmaba que cualquier sistema filosófico puede ser creado a base de verdades contenidas en diversas doctrinas. Enemigo del materialismo compartía la idea de Dios como creador del universo, exhortaba a que se reconciliaran la filosofía y la religión. Su obra principal *Curso de la historia de la filosofía en 8 tomos* (1815-1829) Fue maestro de Julio Simón y Emilio Sainsset. <http://www.filosofia.org/enc/ros/cousin.htm>. 17/06/2009.

¹¹²⁸ Amadeo Florentino Jacques (1813-1865) filósofo y pedagogo argentino. Director de estudio del colegio nacional de Buenos Aires, en su obra introdujo nuevas ideas científicas que provenían de Europa y planeando la educación a partir de una enseñanza que buscaba preparar al alumno para aprender todo. http://es.wikipedia.org/wiki/Amadeo_Jacques. 17/06/2009.

¹¹²⁹ Adrien Henri de Jussieu (1797-1853) médico y botánico francés. Presidente de la academia francesa de ciencias. Su obra *Cours élémentaire de botanique* (1846), se utilizó como texto en muchos colegios de América y Europa. http://es.wikipedia.org/wiki/Adrien-Henri_de_Jussieu. 17/06/2009.

¹¹³⁰ José María del Castillo Velasco (1820-1883), nació en Ocotlán Oaxaca. Estudio en San Ildefonso la carrera de abogacía. Combatió la dictadura de Santa Anna. Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y ministro de Gobernación de Juárez. Su obra: *apuntamientos para el estudio del Derecho Constitucional Mexicano*, está dividida en 28 capítulos con un apéndice con las constituciones de los estados. <http://oaxaca-travel.com/guide/cultural.php?getdoc=true&lang=es&doc=home§ion=&atractivo=10.10.06.05>. 17/06/2009.

político constitucional de Pizarro¹¹³¹ con ampliaciones de Lozano, el *Tratado de derecho constitucional* de Rodríguez Rivera y *Lecciones de derecho constitucional* de Castillo Velasco.

Llama la atención que en 1873 aparezca agrimensura como materia para los estudios preparatorios, pues estaba considerada como una profesión, y el texto de Herrera para su estudio. La introducción del estudio de música para diferentes instrumentos musicales dio motivo que se utilizaran métodos específicos; el *Alard* para flauta, el *Tulou* para violín, *Vertini* para piano, *Cavallini* para viola, *Dornazar* para violoncello, *Bottesini* para contrabajo, *Romero* para clarinete, *Tulou* también para flauta, *Arban* para cornetín, *Legarg* para saxhorn y el *Romero y Audia* para trombón. En teoría musical, se empleó la *Teoría elemental de la música* de Francisco Álvarez.¹¹³²

En 1892 se introdujo por primera vez el estudio de las raíces griegas en el texto de Claude Lancetol, pero en 1901 se empieza a hacer uso de la obra de un campechano: *Compendio de raíces griegas* de Manuel Carvajal Estrada,¹¹³³ hasta 1903 pues la ley de instrucción lo cambió por el *Curso de raíces griegas* de J. Díaz de León.¹¹³⁴ Por último, para el curso de

¹¹³¹ Nicolás Pizarro en su obra muestra sus reflexiones filosóficas, políticas y morales acerca de la sociedad mexicana. Fue un liberal moderado, partidario de la división de poderes dentro de un sistema político representativo y bicameral que conceda el sufragio solo a los que saben leer y escribir. Defendió los principios de la Reforma y convocó a las naciones hispanoamericanas a formar un frente común ante la política expansionista de países extranjeros durante el siglo XIX. <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/catalogoi/h/fichas/456.html>. 17/06/2009.

¹¹³² Francisco Álvarez Suárez nació en Campeche en 1838 y murió en 1916. Historiador y músico. A su iniciativa se fundó la Sociedad Filarmónica de Campeche. Escribió un *Tratado sobre teoría elemental de la música* que fue el texto en el Instituto Campechano con ocho ediciones. Escribió varias "Misas" y coros para una gran orquesta.

¹¹³³ Manuel Carvajal Estrada maestro del Instituto Campechano de la cátedra de raíces griegas, realizó un *Compendio sobre el estudio las raíces griegas* que se utilizó como texto en el colegio.

¹¹³⁴ Jesús Díaz de León (1851-1919) nació en Aguascalientes, estudio en el Seminario de San José de Guadalajara. Se graduó de médico. Maestro de latín y raíces griegas en la preparatoria Nacional. Su obra *Curso de raíces griegas* contaba con una eficacia didáctica reconocida. Fue miembro de la academia de la lengua. http://www.aguascalientes.gob.mx/SEGGOB/archivohistorico/nuevo_boletin/boletin2_a2.pdf. 17/06/2009.

dibujo de animales se echó mano del método de Adam; para figuras humanas el de Julien y el de Feroggio para paisajes.

Estos fueron algunos de los textos que se usaban para los estudios de preparatoria del Instituto en diversas épocas. Como se aprecia, no variaron mucho porque quizá los directivos consideraban que no era necesario renovarlos o porque no se tenía la oportunidad de echar mano de otros. También puede ser que según la importancia de la materia algunos se cambiaron, coincidiendo con los que se estipulaban en las leyes de instrucción estatales y nacionales. Lo que hay que resaltar es el esfuerzo continuo para que los alumnos tuvieran recursos teóricos y de enseñanza de conocimientos de acuerdo con las nuevas corrientes del pensamiento que estaban en el ambiente del siglo y para ofrecer un panorama general de los conocimientos, antes de ingresar a los estudios profesionales.

Textos para el estudio de la jurisprudencia

En 1860, para el aprendizaje de la jurisprudencia el único cambio observado fue la inclusión de dos nuevas materias: Derecho público y derecho constitucional empleándose las *Instituciones de derecho natural y de gentes* de Joseph de Rayneval,¹¹³⁵ el primer libro de la obra corresponde al derecho natural y al de gentes, que debía fundamentarse en la razón natural. Según la propuesta de éste autor, al derecho de gentes se le denominaba derecho público universal; estaba basado en la razón natural, regla común para todas las naciones, por lo mismo era universal en el tiempo y en el espacio. Este libro debe situarse después del triunfo del congreso de Viena en 1815,

¹¹³⁵ Joseph Mathias Gérard de Rayneval (1736-1812), autor de *Instituons au droit de la nature et des gens*, publicadas en París en 1803, traducidas por Marcial Antonio López y publicadas en Madrid en 1822. Dedicó su vida a la carrera diplomática donde participó en distintos tratados y negociaciones. La revolución francesa le obligó a retirarse. Napoleón ordenó su arresto y fue encarcelado. <http://clinchem.org/cgi/content/full/47/12/2166>. 02/20/2008.

cuando Metternich pretendió restaurar una Europa en equilibrio y guiada por el derecho de gentes.¹¹³⁶

Para estudiar Derecho mercantil se recurrió a la obra de Teodosio Lares, *Primer código de Comercio o del contrato y letras de cambio*,¹¹³⁷ lo que denota conocimiento de los escritores mexicanos que se ocupaban de los asuntos del momento. También era leída la *Constitución de 1857*, que revela el interés del rector para que los alumnos conocieran los planteamientos legales de la nación y por hacer partícipes a los campechanos de la política nacional.

No todo fue introducir novedades, sino que hubieron textos que continuaron, como las obras de Dupín, Álvarez, Burlamaqui y Say que habían dado buenos resultados en la enseñanza, unos por la sencillez de los planteamientos, Burlamaqui por ejemplo, y otros por la sistematización del conocimiento, como fue el caso de Jean-Baptiste Say o el libro de *Curso de Economía Política*,¹¹³⁸ de Álvaro Florez Estrada.

Durante el imperio, los textos de jurisprudencia siguieron siendo los mismos, excepto el estudio de la Constitución de 1857, que se eliminó, obvio sí el régimen de Maximiliano controlaba el puerto. El retorno de Aznar no significó cambio alguno en los currículos de esta profesión quizá porque el rector tuvo que afrontar una serie de problemas de otra índole que como sabemos, tuvo consecuencias, pues dejó la rectoría.

De vuelta a la república, y con Blengio al frente de la institución, en los primeros años no se hicieron cambios sustanciales, solamente se

¹¹³⁶ <http://e-archivo.uc3m.es/dspace/bitstream/10016/980/1CIAM-1998-1Martinez.pdf>. 02/20/2008.

¹¹³⁷ Es probable que se estén refiriendo al texto sobre la materia de Teodosio Lares llamado *Primer Código de Comercio o Del contrato y letras de cambio*, editado en 1854.

¹¹³⁸ Álvaro Florez Estrada (1765-1853). Economista español, divulgador en el mundo hispano de las ideas de los economistas clásicos ingleses, especialmente de David Ricardo y James Mill. Es el autor que contribuyó a la difusión en España y Latinoamérica del pensamiento de Adam Smith y del concepto de economía como ciencia que estudia la riqueza y las leyes de su producción y distribución. Su *Curso de Economía Política* (1828) en el que sigue la metodología de J.B.Say, sirvió de texto en las Universidades españolas y latinoamericanas durante muchos años. http://www.eumed.net/cursecon/economistas/flores_estrada.htm. 20/06/09.

reintegró el estudio de la Constitución de 1857 y de la estatal haciendo un estudio comparativo entre ambas, pero conservando los mismos textos para las otras materias.

Fue hasta 1873 cuando se introdujo para el derecho natural la obra de N.Falk.¹¹³⁹ Dos años después los alumnos empezaron a instruirse en los tratados de Bluntsohili para derecho internacional. Al año siguiente se suprimieron los antiguos textos de derecho romano y derecho español, por otros nuevos como la *Historia del derecho español* de Francisco Martínez Marina, adoptado en el colegio “porque su obra coincide en la forma de hacer historia del derecho propia de los ilustrados con el uso del método histórico crítico y por otra parte es la forma de hacer historia del derecho liberal propia del siglo XIX.”¹¹⁴⁰ Y *Elementos de derecho romano* de Mackeldey¹¹⁴¹ e *Historia del derecho privado de los romanos* de M. Giraud, se complementaba con *Las reglas del derecho* de Ever Bronchorst.¹¹⁴²

En 1885, los directivos del colegio dieron a conocer las nuevas obras que se emplearían para el estudio del derecho: *Prolegómenos del derecho* de Pedro Gómez de la Serna,¹¹⁴³ *Historia del derecho romano o manual del estudiante de jurisprudencia escrito* por Darnasca en 1847. El

¹¹³⁹ El nombre completo de la obra era: *Prolegómenos del derecho. Enciclopedia jurídica*, obra escrita en alemán por N.Falk profesor de derecho en la universidad de Fiel, traducida al castellano y acomodada al estudio del derecho de España por R. Navarro Zamorano y don José Álvaro de Zafra, abogados del ilustre colegio de Madrid, México, imprenta de J.M. Lara, calle de la palma 4, 1852. <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/hisder/cont/14/cnt/cnt7.htm>. 20/06/2009.

¹¹⁴⁰ Francisco Xavier Martínez Marina (1754-1833) sacerdote, jurista español, fundador de la historia del derecho español. Diputado a las cortes de 1820-1823, escribió diversas obras jurídicas e históricas. Murió en Zaragoza. http://es.wikipedia.org/wiki/Francisco_Mart%C3%ADnez_Marina. 18/06/2009.

¹¹⁴¹ Esta obra se llama *Elementos de derecho romano* estaba compuesta de cuatro libros, el primero contaba de 19 capítulos, el segundo de 8, el tercero de 12 y el cuarto de 7. <http://www.bibliojuridica.org/libros/2/819/34.pdf>. 20/06/2009.

¹¹⁴² El nombre completo de la obra es: *Explicaciones del jurisconsulto Ever Bronchorst al título del Digesto de las diversas reglas del derecho antiguo*.

¹¹⁴³ Pedro Gómez de la Serna (1807-1871) considerado como uno de los mejores juristas de su época. Miembro de la Real Academia de Jurisprudencia y presidente de la misma entre 1856-1858. Recibió la gran Cruz de la orden de Isabel la católica. Sus obras más importantes son: *Elementos de derecho civil y penal*, curso histórico-exegético de derecho romano, estudios de derecho mercantil, e instituciones de derecho administrativo español. <http://www.xtec.es/~jrovira6/bio/goserna.htm>. 20/06/2006.

Derecho marítimo en la obra de Sierra O'Reilly.¹¹⁴⁴ Esta obra era importante porque permitía el conocimiento legal de las cuestiones marítimas e importantes en las transacciones comerciales cuyo comercio era realizado principalmente a través de los puertos de Campeche y el Carmen. *Derecho legal* en los textos de Hidalgo y Carpio,¹¹⁴⁵ necesario para las materias de medicina legal y que era toda una novedad en los estudios jurídicos nacionales. Como se ve, había una variedad de obras versadas en derecho, donde cada materia tenía su propio texto y no en forma conjunta. El derecho internacional se seguía estudiando en la misma obra, pero se apoyaba en otros conocedores del tema como Bello,¹¹⁴⁶ Calvo¹¹⁴⁷ y el *Tratado de derecho internacional público* de Justo Sierra Méndez.

En 1894 el *Periódico Oficial del Estado* publicó los textos que se emplearían en el Instituto en las diferentes profesiones. Para jurisprudencia se señalaban muchos de los antes mencionados; nuevos eran: *Historia del derecho español* por José María Regil, obra escrita por el creador de la cátedra de jurisprudencia en el antiguo colegio de San Miguel y cuyos conocimientos sobre esta materia eran muy respetados por los jurisconsultos de la región. *Historia del derecho canónico*, compendio de Juan Darnasca; una nueva edición del *Derecho internacional* de Bluntschli,

¹¹⁴⁴ El nombre de la obra es: *Lecciones de derecho mercantil marítimo*. (1855).

¹¹⁴⁵ Luis Hidalgo y Carpio médico poblano se le considera el padre de la medicina forense. Fue catedrático de diversas materias, siendo titular medicina legal. En 1868 forma parte de la comisión encargada de formar el anteproyecto del código penal de 1871. En 1869 publica su libro *Introducción de la medicina legal* y en 1877, *Compendio de la medicina legal mexicana*. http://www.hospitaljuarez.salud.gob.mx/interior/ANTEC_HIST/antec_hist.html. 20/06/2009.

¹¹⁴⁶ Andrés Bello (1781-1865) Uno de principales juristas en materia de derecho internacional, sus principales obras sobre este tópico son: *Principios de derecho de jentes* (sic) y *Principios de derecho internacional* que trata de las discusiones sobre hechos políticos que tenían una gran importancia en el derecho internacional. <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/jurid/cont/14/pr/pr12.pdf><http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/jurid/cont/14/pr/pr12.pdf>. 20 /06/2009.

¹¹⁴⁷ Carlo Calvo (1824-1906), jurista y diplomático uruguayo. Estudio derecho en Buenos Aires y se especializó en derecho internacional. Fue uno de los fundadores del instituto del derecho internacional de Gante, Bélgica, miembro de la academia de ciencias morales y políticas de París y de la real academia de la historia de España. En 1863 publicó *Derecho internacional, teórico y práctico de Europa y América* y en 1885 en Berlín edita el *Dictionnaire du droit international publique et privat*. http://es.wikipedia.org/wiki/Carlos_Calvo. 20/06/2009.

traducido y aumentado por José Díaz Covarrubias. En 1897, debido a la nueva ley de instrucción se mantuvieron las mismas obras, excepto el de Bluntschli que se suplió por el *Manual elemental de derecho internacional* de René Foignet. Ese año el texto de Say que se usaba desde el colegio de San Miguel para el estudio de economía política, fue suplido por uno más actualizado *Eléments d'économie politique*, de Paul Beauregar.

El derecho mercantil se estudiaba en el *Código del comercio de la federación*.¹¹⁴⁸ Desde 1885 se impartía esta materia y el texto empleado era el código de 1884, que tenía reminiscencias españolas, el nuevo era un tratado totalmente mexicano.

En 1903, debido a la nueva ley de instrucción hay una renovación en las obras jurídicas. Desaparecen los viejos textos de Hennicco, Dupín, Burlamaqui que habían sido la base de estudio de jurisprudencia de muchos jóvenes, quedando ahora como obras de consulta. Se incluyen las obras de E. Ruiz, *Derecho constitucional* y su historia,¹¹⁴⁹ *Compendio del derecho romano* de M. Ortolán, derecho internacional público y privado de Fiore,¹¹⁵⁰ y los diferentes códigos estatales y nacionales. Al año siguiente se incluyó para medicina legal el texto de Román Ramírez, *Resumen de medicina legal y ciencias conexas para uso de los estudiantes de las escuelas de derecho* editado en 1901 y la *Oratoria forense* en la obra de Sainz de Andino¹¹⁵¹ donde se pretendía dar forma a la expresión de las ideas, explicar y convencer a través de la elocuencia.

¹¹⁴⁸ El 15 de septiembre de 1889 se promulgó el código de comercio y entró en vigor en 1890, comprendía toda la materia mercantil de la época, como habían hecho sus precedentes: el código de 1854 y el de 1884. Siguiendo la tradición codificadora europea de ordenamiento exhaustivo omnicompreensivo. <http://www.bibliojuridica.org/libros/2/640/5.pdf>. 20/06/2009.

¹¹⁴⁹ Eduardo Ruiz Alvarez (1839-1902), político, historiador y periodista. Combatió contra la intervención francesa. Diputado en el congreso local de Michoacán, en el de la Unión y ministro de la Suprema Corte de la Nación. Su obra *Derecho constitucional* y administrativo, suplió la de Castillo. http://es.wikipedia.org/wiki/Eduardo_Ruiz. 21/06/2009.

¹¹⁵⁰ La obra se llamaba *Derecho internacional privado o principios para resolver los conflictos entre las diversas legislaciones en materia de derecho civil y comercial*. Editado en 1898.

¹¹⁵¹ Pedro Saiz de Andino 1786-1863, jurista y político. Abogado de los reales consejos, se exilia en Francia debido a sus ideas liberales. Elaboró el reglamento del Banco español San Fernando y el

En 1905 la junta de profesores de la institución decidió los textos a emplearse para ese año, los cuales fueron: Para derecho romano, la obra de Van Wetter, *Las obligaciones del Derecho Romano*, traducido y anotado por Agustín Verdugo y publicado apenas en 1903. Este texto se impuso en la escuela nacional de jurisprudencia cuando Luis Cabrera, siendo director, reinstaló el estudio de este derecho.

Derecho civil en la obra de Jacinto Pallares, *Historia del derecho mexicano*;¹¹⁵² derecho penal en el texto *Eléments de Droit Pénal* editado en 1864 por M. Ortolán. En ese año se introdujo el estudio de la criminología en la obra de Rafael Garófalo, quien en 1885, había editado su libro *Criminología* donde aplicaba la teoría a la práctica, tanto en el aspecto legislativo como el judicial, y fue el primero en desarrollar el estudio del derecho penal.¹¹⁵³

El derecho penal era aprendido en la obra de Renné Garraud;¹¹⁵⁴ mientras que el derecho administrativo se leía en un texto de Guoovod. Legislación fiscal en un trabajo de Luis E. Labastida. Derecho internacional privado en el trabajo de Frantz y Despagnet, en su última edición, incluyendo “la ley mexicana sobre extranjeros y naturalización, que contenía la convención sobre nacionalidad entre México e Italia y tratados vigentes y otros estados en la parte que se refiere este derecho.”¹¹⁵⁵ La materia de

código del comercio. Fue nombrado en 1863 senador vitalicio de las cortes. http://es.wikipedia.org/wiki/Pedro_Sainz_de_Andino. 21/06/2009.

¹¹⁵² Jacinto Pallares (1843-1904). Estudio abogacía en Morelia. Apoyó al segundo imperio y luego al término fue perseguido e indultado por el gobierno de Juárez. Más adelante en la ciudad de México fue maestro de la escuela nacional de jurisprudencia. Es considerado el mejor jurista de su generación. Sus obras más importantes *El poder judicial e historia del derecho mexicano*. <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/hisder/cont/13/cnt/cnt2.pdf>. 21/06/2009.

¹¹⁵³ Rafael Garófalo (1851-1934), jurista italiano, considerado como uno de los precursores de la criminología. Profesor de la universidad de Nápoles. Sus principales obras son: *Estudios recientes sobre la penalidad, criminología, criterios positivos de la penalidad*. http://es.wikipedia.org/wiki/Rafael_Gar%C3%B3falo. 21/06/2009.

¹¹⁵⁴ El nombre de la obra era: *Précis de droit criminel: contenant l'explication élémentaire de la partie générale du code pénal du code d'instruction criminelle et des lois qui ont modifié ces deux codes*. <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/385/18.pdf>. 21/06/2009.

¹¹⁵⁵ *Periódico Oficial*, Campeche, 30 de diciembre de 1905, p. 1

derecho público internacional en la obra de Henri Bonfils y el estudio de filosofía del derecho en el tratado de J.S. Santiestéban.

Los distintos textos hablan de la intención constante por mejorar la enseñanza, basada en gran medida en autores extranjeros, aunque también se contó con obras de autores mexicanos, como base para las diferentes ramas del derecho. Lo que hay que señalar es que los textos reflejaban la uniformidad existente en los estudios de jurisprudencia en todo el país, pues eran los mismos autores los utilizados en los distintos establecimientos de México.

Textos para el estudio de la medicina

Lo mismo sucedió para el estudio de la medicina, bajo la perspectiva del paradigma médico europeo. En 1860, se echó mano de textos franceses ya que para entonces la ciencia médica gala era considerada la mejor desde un punto de vista teórico y práctico buscando la enseñanza de una medicina propiamente moderna. Para este año se utilizó en el curso de terapéutica el *Tratado de Terapéutica* del Dr. M. Trousseau y Pidoux,¹¹⁵⁶ que se empleaba en la escuela de medicina de Mérida. En obstetricia se empleaba el texto de Pulín Cazeaux, *Tratado práctico del arte de obstetricia y para patología*,¹¹⁵⁷ así como la obra del Dr. Augusto Neletón, *Elementos de Patología quirúrgica*.¹¹⁵⁸

¹¹⁵⁶ El Dr. M. Pidoux es una de las glorias médicas de Francia. Nació en Argelet (Jura), estudió medicina en la Escuela de París y más adelante académico de medicina y miembro de varias corporaciones científica. En 1860 fue nombrado inspector general del establecimiento termal de Aguas Buenas. En unión del Dr. M. Trousseau publicó la obra: *Tratado de Terapéutica* del cual se hicieron más de 10 ediciones. http://descargas.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/129438766449038273543435/205152_003.pdf. 02/25/2008

¹¹⁵⁷ Existen varias ediciones de la obra del Dr. Cazeaux que fue empleado en la enseñanza de la medicina en el Instituto Campechano, obra editada en francés hay varias versiones en español: *Tratado Teórico y Práctico del arte obstetricia. Vertido a nuestro idioma y aumentado connotas por un doctor en medicina y cirugía*, en tres volúmenes y editado en 1852. Hay otra edición en español con el nombre *Tratado Teórico y práctico* con un prólogo del Dr. Etienne Stétamier, que también se empleaba en el Instituto

El aprendizaje de la fisiología, patología general e interna se realizaba en los trabajos de Jean Louis Brachet,¹¹⁵⁹ *Traité de l' hystérie*; François Chomel de la Charité,¹¹⁶⁰ y su obra *Medicina Clínica* y Augustin Grisolle y su tratado sobre *Patología Interna*.¹¹⁶¹ Aunque se siguieron consultando y usando los textos de Cruveilhier en anatomía y Broussais en patología. Se trataba de un autor –Broussais- que abrió cauces a la concepción médica y había causado toda una polémica por sus propuestas consideradas revolucionarias. Las nuevas obras revelan de alguna manera el interés por ofrecer una concepción renovada de la enseñanza médica y remiten a la visualización de ésta en tanto práctica, teórica e instrumental. La medicina francesa era considerada como la más adelantada, como señalé y durante la intervención, la presencia de médicos franceses reforzó esta visión pues los galenos mexicanos colaboraron con el proyecto imperialista, lo que redundó en beneficio de la ciencia mexicana.¹¹⁶²

Durante el imperio no hubo variación en los tratados, pues se continuaron con las mismas, franceses en su mayoría. A su regreso a la

[http://www.anm.org.ve/FTPANM/online/1998Enero_Marzo/23.%20Ag%BCero%200\(136_139\)REV.pdf](http://www.anm.org.ve/FTPANM/online/1998Enero_Marzo/23.%20Ag%BCero%200(136_139)REV.pdf). 02/25/2008

¹¹⁵⁸ Auguste Nélaton, nació en París en 1807 y murió en la misma ciudad en 1873. Cirujano francés, práctico la docencia de clínicas quirúrgicas en París y fue cirujano de Napoleón III. Realizó numerosas conquistas técnicas y clínicas en el campo de la cirugía y dejó varias obras destacando: *L'Affection Tuberculeuse des os*. (1837), *Des Tumeurs de la mamelle* (1839), *Eléments de Pathologie Chirurgicale* 5 volumes, (1844-1860), *Lecons sur l'hématocèle rétro-utérine* (1851) y *De l'influence de la position dans les maladies chirurgicales* (1851).<http://www.hitiridelaclinica.org/nelaton.html> 2/07/2008.

¹¹⁵⁹ Jean Louis Brachet médico francés su obra es *Traité de l'hystérie* editada en París en 1847 por Bailliére.

¹¹⁶⁰ Auguste Francois Chomel de la Charité (1788-1858) médico francés, profesor de la facultad de medicina de París, escribió muchas obras sobre patología, fiebres, clínica médica y sobre las dispepsias. Su obra que se estudiaba en el Instituto Campechano era *Medicina Clínica*.

¹¹⁶¹ Augustin Grisolle (1811-1869). Médico francés y profesor de la facultad de Medicina de París. Su obra *Traité élémentaire et pratique de pathologie interne* (1844), era empleado en curso de patología en el Instituto Campechano.http://translate.google.com.mx/translate?hl=es&sl=en&u=http://en.wikipedia.org/wiki/Augustin_Grisolle&ei=hjlmSuKVAZOENIGXhJ8D&sa=X&oi=translate&ct=result&resnum=1&ved=0CAcQ7gEwAA&prev=/search%3Fq%3DAugustin%2Bgrisolle%26hl%3Des%26sa%3DG. 3/08/2008.

¹¹⁶² Ver Claire Fredj, <Périodiques médicaux mexicaines et influence française aux XIX e siècle: une voice de a construction d'une science nationale> en Lise Andries y Laura Suárez de la torre (Coord), *impressions du Mexique et de France/Impresiones de México y de Francia*, París-México, Éditions de la Maison des sciences de l'homme/Instituto Mora, 2009.

institución, Aznar introdujo textos nuevos en Medicina como el *Tratado elemental de fisiología humana* de J. Beclard;¹¹⁶³ *Patología General* de Chomel y *Tratado de Patología interna* de Giselle, lo que muestra cómo se seguía la tradición médica gala, ampliamente recomendados por los estudiosos.

Fue hasta 1873 cuando se empezaron a incluir tratados nuevos en esta profesión, como la *Anatomía general* de Kempero y la *Anatomía descriptiva* de Jamín. Dos años después se incorporaron la obra de E. Follín, *Tratado elemental de patología externa* editado en 1870, un manual relativamente nuevo que contenía los conocimientos más sobresalientes sobre esta materia. Igualmente la obra de Malgaigne,¹¹⁶⁴ *Tratado de anatomía quirúrgica experimental* y los cinco volúmenes de C. Sappey, *Tratado de anatomía descriptiva*, escrita entre 1854-1858 y traducida al español en 1860.

En 1876, en la apertura de cursos más adelantados se incluyó la obra del médico francés Agustín Grisolle, *Tratado elemental y práctico de patología interna*, escrito en 1853 y el *Tratado de fisiología* de Béclard¹¹⁶⁵ que comprendía las principales nociones de fisiología comparada y que ya se había agregado en 1869. Este texto se utilizaba en la escuela de medicina de Cuba. Dos años después, en la materia de patología se empleó el *Tratado de patología externa* de Fano, *Medicina legal* de J. Briand, y E.

¹¹⁶³ J. Beclard (1817-1864) su obra fue traducida por Joaquín García Lebreo y José M. Carrerás con el título: *Tratado elemental de Fisiología Humana*, 1862. <http://www.buscalibros.cl/buscar.php?autor=Beclard,%20J.> 3/08/2008.

¹¹⁶⁴ Joseph Francois Malgaigne (1806-1865), médico francés, estudió medicina en la universidad de Nancy y después en la de París. En 1831 obtuvo su doctorado en medicina. Su obra más importante es *Tratado de anatomía quirúrgica experimental* editada en español en 1861. <http://www.historiadelamedicina.org/malgaigne.html>. 23/06/2009.

¹¹⁶⁵ P.A. Béclard, su obra *Elementos de Anatomía General*, traducido de la segunda edición francesa, era básica para el estudio del cuerpo humano, pues contenía información sobre el estudio de la anatomía del cuerpo humano y un estudio riguroso sobre los órganos del cuerpo y la fisiología. <http://www.libroviejoymas.com/producto.php?lang=&id=MTQ0>. 23/06/2009.

Chaudé,¹¹⁶⁶ *Higiene* por A. Becquerel¹¹⁶⁷ y *Enfermedades de los niños* por E. Bouchut.¹¹⁶⁸

En 1880, cuando se empieza a impartir la materia de Toxicología y medicina legal, se recurrió al libro del Dr. Luis Hidalgo y Carpio que se empleaba en la escuela de medicina de Mérida. La introducción a la materia de zoología médica, se realizaba con el texto de Moquín Tandon.¹¹⁶⁹ Unos años después se cambió el de Fano por la *Patología interna* de Jaccoud,¹¹⁷⁰ mucho más actualizado. Cuando se empieza a impartir la materia de mineralogía médica se recurrió al tratado de Achille Richard, *Précis élémentaire de minéralogie*.¹¹⁷¹

Debido a que se tenía que estar al día en los conocimientos anatómicos, en 1884 se empezó a utilizar el tratado de anatomía del Dr. J.A.

¹¹⁶⁶ El nombre del tratado era: Briand, J. et Chaude, E. (1869). Manuel complet de Médecine Légale. (8ª ed.) París, Francia. http://www.cejamericas.org/doc/documentos/Rev-Med-Legal_VOL12009.pdf. 3/08/2008.

¹¹⁶⁷ La obra se llamaba: *Tratado elemental de higiene privada y pública*, traducido y considerablemente anotado por el Dr. Joaquín Olmedella y Puig. 1874. http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/01365174322525273087891/205000_014.pdf. 3/08/2008.

¹¹⁶⁸ El nombre completo era: *Traité pratique maladies des nouveau-nés des enfants a la mamelle et de las Conde en France*, 1979. <http://www.priceminister.es/offer/buy/25116311/Bouchut-E-Tratado-Practico-De-Las-Enfermedades-De-Los-Recien-Nacidos-De-Los-Ninos-De-Pecho-Y-De-La-Segunda-Infancia-Libro.html>. 3/08/2008.

¹¹⁶⁹ Alfred Moquin Tandon (1804-1863), naturalista y médico francés. Profesor de zoología y botánica. Director de la academia de ciencias de París. Entre sus obras más importantes son: *L'Historie naturelle des Iles Canaries, Éléments de zoologie médicale, contenat la description des animaux utiles á la médecine et des especéces noisibles á l'homme*. (1862). <http://es.wikipedia.org/wiki/Moq>. 24/06/2009.

¹¹⁷⁰ Sigismond Jaccoud (1830-1913), medico suizo nacionalizado francés. Estudio medicina en París y en 1860 obtuvo su doctorado en medicina en la universidad de París. Maestro de patología médica en la Pitié. Sus obras más importantes: *Traité de pathologie interne*. 2 vols. París. 1870-1871. *Lecciones de clínica médica de R. J. Graves*, precedidas de una introducción del profesor Trousseau. Obra traducida y anotada por el Dr. Jaccoud, vertida al castellano por Pablo León Luque (1872). <http://www.historiadelamedicina.org/jaccoud.html>. 23/06/2009.

¹¹⁷¹ Richard, Achiles. (1826). *Formulario portátil*. Tercera edición aumentada con un gran número de recetas nuevas, y con las sustancias alcalinas vegetales, como la Quinina, la Morfina, la Emetina, la Estricnina, el Iodo, el Piperino, etc. Por M. A: Richard, Dr. En medicina, agregado con ejercicio á la facultad de medicina de París, socio de la Real Academia de la misma facultad, etc. Traducido del francés con algunas adiciones por Manuel Anselmo Rodríguez, Licenciado en Farmacia. 3ª ed. Lugo: Imprenta de Pujol. http://www.tesisenxarxa.net/TESIS_UV/AVAILABLE/TDX-0223109-120118/guitian.pdf. 27/10/2009.

Fort, *Anatomía descriptiva y disección*, publicada en París en 1872,¹¹⁷² empleado por los alumnos de medicina del colegio moreliano y se continuaron usando los textos antes mencionados. En los siguientes años, se introdujo la obra de Rabuteau¹¹⁷³ para el curso de 5º año en materia médica y terapéutica, la *Física médica* en el tratado de N. Grehant y *Química médica* en la obra de M. Lahman, que se llevaba en el sexto año de medicina.

En 1890, para el primer año de medicina se renueva el texto de anatomía por el de H. Beaunis y A. Bouchard, *D'Anatomiae descriptivae et D'Embriologie*, éste se utilizaba en la escuela de medicina de La Paz, Bolivia y en colegio de San Nicolás en Morelia. Medicina operatoria en la obra de Alphonse Guérin, *Elementos de cirugía operatoria o tratado práctico de las operaciones* editado en español en 1873,¹¹⁷⁴ así como el *Estudio de los partos* en la obra de Guillermo T. Lusk. En 1896 los textos seguían siendo los mismos excepto para el cuarto año en que se introdujo para la materia de patología interna la obra de Dieulafoy.¹¹⁷⁵

¹¹⁷² J. A. Fort: *Anatomía descriptiva y disección que contiene un resumen de embriología, estructura microscópica de los órganos y de los tejidos... traducida al castellano y anotada por Salvino Sierra y Val*. Madrid: Manuel Rodríguez, 1872. 2 vols.

<http://campus.usal.es/~anatomiaehistologia/WebDepartamento/area/VI.pdf>. 20/10/2009.

¹¹⁷³ La obra se llamaba *Elementos de terapéutica y farmacología*, Est. Tip. de Manuel Rodríguez. Madrid, 1878. Editada por primera vez al español en 1872. <http://www.buscilibros.cl/libro.php?libro=238464>. 27/10/2009.

¹¹⁷⁴ Alphonse François Marie Guérin, (1817-1895). *Elementos de Cirugía Operatoria ó Tratado Práctico de las Operaciones*. Traducido al castellano y anotado por Don Rafael Martínez Molina. Madrid, Carlos Bailly-Baillière, Librero de la Universidad Central, 1870. 582 pp., con 306 ilustraciones entre el texto. El traductor, Rafael Martínez Molina (1816-1888), Catedrático de Anatomía y Doctor en Ciencias Naturales, fue un personaje clave en la introducción en España del 'método experimental' a través del avanzado "Instituto Biológico", creado por él y que devino el núcleo español de investigación más importante de su época. Fue así mismo un notable cirujano, de lo que da buena prueba ésta temprana traducción de Guérin, el descubridor de la génesis de la septicemia y renovador de los métodos operatorios por la introducción de modernos procedimientos antisépticos. http://cgi.ebay.es/LIBRO-DE-ELEMENTOS-DE-CIRUGIA-OPERATORIAGUERIN1870_W0QQitemZ280409423683QQcmdZViewItemQQimsxZ20091014?IMSfp=TL091014155001r970. 27/10/2009.

¹¹⁷⁵ George Paul Dieulafoy (1839-1911), médico francés. Estudio en Toulouse y París. En 1869 obtuvo su doctorado. Profesor de patología médica, prestó sus servicios en varios hospitales franceses. Su

Para 1899, los textos de los alumnos del segundo año de medicina en la materia de zoología y botánica médica son suplidos por el de D. Boix Cauvet. Ese año se introduce el estudio de la bacteriología para los de sexto año, con el tratado: *Elementos de bacteriología* de Adolphe Wurtz, y el de E. Klein, *Elementos de histología*.¹¹⁷⁶

En 1904 notamos un cambio de tratados médicos en varias materias y esto se debe a la nueva ley de educación estatal, que señaló nuevos textos para los cursos. En primer año para la materia de química biológica, el texto de Engel y Moitessier mismo que se cursaba en la universidad central de Venezuela desde el año de 1891. *Histología* de Ramón Cajal, quien se había distinguido por los descubrimientos científicos que le darían el Premio Nobel.¹¹⁷⁷ El estudio de la *Anatomía topográfica* en la obra de P. Tillaux,¹¹⁷⁸ empleado en la escuela de medicina del colegio de San Nicolás en Morelia. Para el segundo año, el aprendizaje de la fisiología en el libro de Paul Langlois¹¹⁷⁹ y Henry Varrigny, *Nouveaux éléments de physiologie*, editado en 1906. Para el quinto año, el estudio de la

obra más importante fue el *Manual de pathologie interne* que alcanzo para 1911, once ediciones. <http://www.historiadelamedicina.org/dieulafoy.html>. 23/06/2009.

¹¹⁷⁶ E. Klein, *Elementos de Histología*, traducido por Alfredo Opisso y Viñas Barcelona, Ramón Molinas, 1888. <http://www.latmil.com/novedades.asp?pag=7>. 27/10/2009.

¹¹⁷⁷ Santiago Ramón y Cajal (1851-1934), médico español especializado en histología. Premio nobel en 1906. Sus obras más importantes son: *Manual de histología normal y de técnica micrográfica*, editada en 1888. *Histología del sistema nervioso del hombre y de los vertebrados* editada en 1904. http://es.wikipedia.org/wiki/Santiago_Ram%C3%B3n_y_Cajal. 23/06/2009.

¹¹⁷⁸ La obra se llamaba: *Tratado de anatomía topográfica aplicada a la cirugía*, biblioteca ilustrada de Espasa Y. Ca. 1885. <http://www.priceminister.es/offer/buy/22588414/Anatomia-Topografica-Libro.html>. 27/10/2009.

¹¹⁷⁹ Paul Langlois, *Nuevos elementos de fisiología*, prólogo de Richet, C. traducido por J. Carvalho. Paris, Garnier Hermanos, Libreros-Editores, 1900. <http://www.bnm.me.gov.ar/cgi-bin/wxis.exe/opac/?IsisScript=opac/opac.xis&dbn=BINAM&src=link&tb=tem&query=APARATO%20DIGESTIVO&cantidad=&formato=&sala=1>. 27/10/2009.

terapéutica, se recomendó la obra de Manquat.¹¹⁸⁰ Y el curso de obstetricia que se impartía también, el texto de A. Auvard, *Terapéutica obstétrica*.¹¹⁸¹

Los manuales recomendadas en el sexto año fueron: *Medicina legal y deontológica* de Vibret,¹¹⁸² así como su estudio sobre toxicología. En los cursos de Higiene y meteorología médica que se enseñaban en ese periodo se seguía la obra de J. Arnould, *Nouveaux éléments d'hygiene*, editado en París en 1903.

Para 1906 se introdujeron la obra el de D.P. Chavasse, *Nuevos elementos de cirugía menor. Curas, apósitos y vendajes*, editado en Madrid en 1903, que se utilizó para el curso de cirugía; así como *El Tratado elemental de cirugía y técnica operatoria*, editado en París en 1892, para medicina operatoria. La patología los alumnos la estudiaban en el tratado de Allopeau llamado *Patología general* mientras que *Medicina legal* en la obra de Nivert. Para el curso de *Higiene y meteorología médica* se recomendaron los trabajos del médico mexicano Luis E. Ruiz.¹¹⁸³ Y, por último, el estudio de la *Bacteriología médica*, se hacía en la obra de Gourinont.

Como se aprecia, los cambios se daban en función de los avances que presentaban los autores europeos. En su mayoría eran obras de médicos franceses. Lo que se buscaba con estos textos era ofrecer a los alumnos los avances de la medicina. Las obras fueron consultadas en idioma original o en algunos casos traducidos al español.

¹¹⁸⁰ El nombre de la obra es *Tratado elemental de terapéutica. Médica y farmacología*, Barcelona, 2, vols. 1900. http://mmaquedano.files.wordpress.com/2009/04/bcs-cat_libros-autores.pdf. 27/10/2009.

¹¹⁸¹ Obra utilizada en la escuela de medicina del Instituto Campechano editada en Barcelona en 1893 http://216.122.56.221/duo/biblioteca/catalogopdf2.php?mld_tema=32&mDesc=OBSTETRICIA-GINECOLOGIA. 27/10/2009.

¹¹⁸² El título completo es *Manual de medicina legal y toxicología clínica y médico legal*, con prefacio del Dr. P. Brouardel, traducción castellana enriquecida con notas y referencias a la legislación española vigente por el Dr. Manuel Saforcada.

¹¹⁸³ Luis E. Ruiz, (1857-1914), nació en Alvarado, Veracruz. Profesor de higiene y metereología. Miembro de la academia nacional de Medicina. Escribió muchas obras sobre higiene. http://bibliotecadigital.ilce.edu.mx/sites/ciencia/volumen1/ciencia2/45/html/sec_9.html. 25/06/2009.

Textos para el estudio de la Farmacia

En 1860 ante la necesidad de dar diferentes opciones educativas a los jóvenes campechanos, los directivos del Instituto introdujeron una nueva profesión: Farmacia, el cual requirió para su estudio el texto de Louis Rene Lecanu,¹¹⁸⁴ químico del momento, cuyo *Curso completo de Farmacia* era una novedad. Pero, como hemos señalado, esta opción no tuvo el éxito esperado pues no estaba considerada como una verdadera profesión, hasta que Blengio le dio un carácter profesional. Esto dio como resultado que se propusiesen obras consideradas de vanguardia para el estudio de la farmacia.

En 1873 el nuevo texto aprobado fue el de Eugène Soubeiran, *Tratado de farmacia teórica y práctica* editado en París en 1836¹¹⁸⁵ e *Historia natural del aire y los meteoros* de Richard para el curso de mineralogía farmacéutica. Un año después se introdujo el curso de botánica médica empleándose el texto de Moquín Tandón, mismo que se utilizaba en medicina; para el curso de toxicología, el *Manual completo de medicina legal y toxicología*, en dos volúmenes, editado en Madrid en 1873, de J. Briand, J. Bouis y J. L. Casper, totalmente nueva y el *Arte de recetar* de Trousseau y O. Reveil.¹¹⁸⁶

¹¹⁸⁴ Louis René Lecanu (1800-1871), químico francés, fue profesor de farmacia en la escuela de Farmacia de París. Su obra fue *Curso Completo de Farmacia*. Fue el primero en aplicar a los análisis sanguíneos nuevos métodos químicos para su análisis. <http://clinchem.org/cgi/content/full/47/12/2166.02/18/2008>

¹¹⁸⁵ Eugène Soubeiran (1797-1858) químico y farmacéutico francés, sus numerosas investigaciones sobre química farmacéutica le condujeron al descubrimiento y aplicación del cloroformo. <http://www.biografiasyvidas.com/biografia/s/soubeiran.htm>. 25/06/2009.

¹¹⁸⁶ El nombre completo de esta obra era *Traité de l'art de formuler comprenat des notions de pharmacie, la classification par familles naturelles des médicaments simples les plus usités, leur dose, leur mode d'administration, etc, suivi d'un formulaire magistral avec indications des deses poar adultes et pour enfants*. París, 1851. Para el año de 1853 la obra tenía cuatro ediciones y había sido traducida por Antonio Sánchez de Bustamante, editada en Madrid por Monier. http://books.google.com.mx/books?id=qqH1llGvDzgC&pg=PA594&lpg=PA594&dq=arte+de+recetar+de+trousseau+y+o.+reveil&source=bl&ots=wsBLIK9Pvv&sig=mQP1byFTW/txtFevcyhAA1XsmRcA&hl=es&ei=ovnSvX-llesMZyHvZwl&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=1&ved=0CAgQ6AEwAA#v=onepage&q=arte%20de%20recetar%20de%20trousseau%20y%20o.%20reveil&f=false. 27/10/2009

En 1883 se cambió el texto para la materia de toxicología por el *Manuel complet de médecine légale*, de J. Briand y J.X. Chaudé, editado en París en 1874. Igualmente se reemplazó el de Trousseau, el *Arte de recetar* por un nuevo autor de apellido Mata, pero parece que no les funcionó, pues en 1885 regresaron al antiguo tratado.

En los siguientes años no se llevan a cabo cambios respecto a las obras de farmacia. Es hasta 1897 cuando se modifican los planes de estudio y se impone como libro de texto, el de A. Andouard, *Nuevos elementos de farmacia*, en su cuarta edición. Dos años después, para los alumnos de segundo año, se introdujo el tratado de *Botánica médica* de Cauvet, que utilizaban los estudiantes de medicina. A los jóvenes de tercer año se recomendó una nueva obra para la materia de recetas, el *Arte de recetar* de Dorvault.¹¹⁸⁷ En 1903 los directivos del colegio incluyeron la materia de análisis, donde se estudiaban los alimentos, bebidas y productos fisiológicos y patológicos, el manual empleado era el de Wurtz, que también se utilizaba en medicina para el curso de bacteriología.

En 1904, después de ser aprobado el nuevo plan de estudio se dieron a conocer los nuevos textos para diferentes materias, aunque se siguieron conservando otros. Los nuevos tratados fueron para farmacia galénica, el *Tratado de Farmacia* de Dupuy y *Nociones de bacteriología* de Pablo Lefert, quien fuera director del instituto de bacteriología de París. También hubo un cambio en el aprendizaje de recetar, pues ya no se utilizó ninguna obra sino que serían lecciones directas por parte del maestro.

Dos años después, el *Diario Oficial* dio a conocer libros de texto aprobados por la junta general de profesores del Instituto. En este listado aparecen como novedades el texto de Collín para las materias de zoología y botánica médica, y el *Tratado elemental de análisis químico mineral y orgánico cualitativo* de Girad y Chancel, en el caso del estudio de análisis

¹¹⁸⁷ Dorvault, *La farmacia legal*, 2ª edición española, traducida y anotada por los doctores Antonio de Sorca y Pineda y José María Loredó. <http://www.libreriaepopeya.com/tematica3.asp?id=12189>. 27/10/2009.

químico en alimentos y bebidas. En el aprendizaje de preparación de recetas se suplía al de Wurtz y se regresaba al texto de Dorvault. Nuevamente vemos que la mayor parte de los ejemplares son de origen francés, marcando la vanguardia en materia farmacéutica.

Textos para el estudio de la náutica

Como señalé, el estudio de la náutica tenía una larga tradición en Campeche. En 1860 se continuó impartiendo en la nueva institución pero, curiosamente, no hubo una renovación en los textos, pues se siguieron empleando los mismos que en el colegio de San Miguel, como fueron *Las lecciones de navegación* de Macarte, *el Atlas de Cosmografía* de Ciscar, y la obra de Leandro Salazar para el estudio del álgebra. Quizá no hubo cambios debido a que solamente seis alumnos estaban inscritos para cursar esta profesión y los directivos del instituto consideraron que las obras empleadas cubrían perfectamente el perfil educativo en la preparación de estos jóvenes.

En los años subsiguientes el curso cerró y no se volvió abrir. Fue hasta el rectorado de Blengio cuando se retomó de nuevo la enseñanza de la náutica, pero ante la necesidad de reforzar los estudios, en 1880 el gobierno federal se hizo cargo de la escuela; por tal motivo, no existe ninguna relación de los libros que se emplearon en esta profesión a partir de esta fecha.

Si hacemos un balance de los textos empleados en la institución, vemos las limitaciones propias de una ciudad que no contaba con grandes posibilidades de conseguir libros. En el puerto no había propiamente librerías aunque se puede afirmar que la circulación de nuevos conocimientos se introdujo con la llegada de viajeros que ayudaron a renovar la vida intelectual de Campeche, los médicos son una buena expresión de ellos. Asimismo, se percibe que las finanzas de la institución también incidieron en la limitación debido a la carencia de recursos

suficientes para la compra de textos especializados. Pero a pesar de las restricciones lo que hay que resaltar es el interés constante por mejorar la enseñanza con la inclusión de textos nuevos. La mayoría provenientes de autores franceses, pues, como he dicho, se consideraba el país de avanzada culturalmente hablando. Las renovaciones de textos muestran el interés de los maestros y directivos de la institución por acercarse a las novedades en las distintas ramas del conocimiento. Hay que decir también que el aumento de libros en el acervo de la biblioteca es otra vía a través de la cual los textos estuvieron al alcance de los estudiantes en donde pudieron acrecentar sus conocimientos.

Desde un punto de vista pedagógico, el Instituto Campechano se ocupó de formar profesionales desde una tradición, al considerar la transmisión de saberes como fórmula de aprendizaje en el binomio maestro-alumno, pero también desde una perspectiva renovada al tratar de incorporar la práctica, la experimentación y un incipiente esfuerzo de investigación científica –en bacteriología y meteorología- como formas de enseñanza aprendizaje. No es por tanto extraño que una de las preocupaciones de los rectores y de las autoridades haya sido la incorporación de materiales que ayudaran a la enseñanza profesional.

Biblioteca

Una de las preocupaciones de los directivos desde el colegio de San Miguel hasta el Instituto Campechano fue la dificultad de adquirir libros, pues la gran mayoría provenía de Europa, Cuba y la ciudad de México. Su adquisición implicaba grandes costos y la tardanza del arribo de los mismos. Aunque hay que anotar que muchos de ellos estuvieron a la vanguardia del momento y esto se debía a que los directivos de ambos colegios, tenían acceso a periódicos y revistas nacionales y extranjeras donde se anunciaban, de ahí que tuviesen conocimiento de lo último en materia bibliográfica. Por lo tanto, poco a poco, se fue conformando una biblioteca

para que los alumnos que no tenían los recursos económicos suficientes para adquirirlos, contaran con los textos necesarios para su estudio.

Con el tiempo, la biblioteca del instituto fue una de las mejores de la región, tanto en revistas, periódicos y libros de diferentes ramos. Vasconcelos es quien nos ofrece una percepción sobre ésta: “El santuario del Instituto era la biblioteca. Entraba a ella con emoción parecida a la que me producían las iglesias. No era muy grande la sala, pero si acogedora. Una estantería de madera de zapote, morena y olorosa, cubría casi las paredes y encerraba pergaminos que fueron de conventos y volúmenes de pasta francesa adquiridos por la dirección. Nunca había tenido a mi alcance tal número de libros.”¹¹⁸⁸ Cabe hacer mención que debido a la desamortización de los bienes eclesiásticos muchos libros y documentos que se guardaban en los principales conventos e iglesias de la ciudad pasaron a formar parte del acervo de la institución.

Al hacerse cargo de la rectoría, el Dr. Blengio reportó que solamente 800 libros la componían y que existía un pequeño fondo producto de herencias transversales para su mantenimiento y compra de textos, pero que resultaba escaso, pues no reportaba lo suficiente para hacerse de fondos necesarios. Interesado por que la población tuviese acceso a la biblioteca y no fuese exclusiva de la institución, el rector, en su calidad de diputado ante el congreso, envió una propuesta de hacerla pública. Dicho proyecto, compuesto de 12 artículos, fue aprobado y el 5 de septiembre de 1871 Joaquín Baranda en su calidad de gobernador decretó:

Art. 1. La biblioteca del Instituto Campechano quedará abierta al público.
Art. 2. Las horas de lectura serán diariamente, inclusive los domingos y días festivos de siete á nueve de la mañana y de la una a cinco de la tarde.

¹¹⁸⁹

¹¹⁸⁸ Vasconcelos, *Ulises*, 1974, p. 596.

¹¹⁸⁹ *La Discusión*. Campeche, 12 de septiembre de 1871, p. 1

La inauguración fue recibida con beneplácito y un editorialista del periódico local escribió: “el C. gobernador anunció la apertura al público de dicha biblioteca, encareciendo los beneficios que reportará al pueblo de esa apertura que le brindará abundantes fuentes donde apagar su sed de instrucción.”¹¹⁹⁰ Para dar más realce a este acontecimiento, el rector Blengio pronunció un brillante discurso denominado “Las Bibliotecas,” en la distribución y clausura de los cursos de ese año, donde hacía un recuento de la importancia de éstas a través de los siglos.

Fue durante el rectorado de Blengio cuando se creó el cargo de bibliotecario para reafirmar la importancia de éstas. El llamamiento del rector parece que tuvo éxito, pues un año después reporta que el local había recibido 373 volúmenes, algunos por medio de donaciones y otros por compra directa de la dirección. Uno de los textos adquiridos fue el de *Apuntamientos para el estudio del derecho constitucional mexicano* del Lic. J. M. del Castillo Velasco; para la cátedra de jurisprudencia; *Lecciones elementales de Economía política* y la *Colección completa de las leyes, decretos y circulares que se han expedido desde la consumación de la independencia hasta 1869* en 48 volúmenes, ambas obras de Guillermo Prieto obsequiados por el propio autor a la institución. Las *Obras completas de Buffon* donación de D. Cristóbal Espínola, *La Historia Sagrada de Duruy* y *los códigos civil y penal del estado* enviados por el gobernador Baranda.

En 1876 se señalaba que la biblioteca había aumentado su acervo con obras nacionales, pero no se dan los nombres. En 1878 la biblioteca poseía 1990 libros y estaban distribuidas en varias secciones:¹¹⁹¹

Secciones de la Biblioteca de Campeche

Secciones	Total
Historia y filosofía	236
Religión y Moral	208

¹¹⁹⁰ Editorial, en *La Discusión*, Campeche, 19 de septiembre de 1871, p. 12.

¹¹⁹¹ Informe sobre el estado del Instituto Campechano en 1877, leído por el Lic. José Ignacio Rivas, rector del Establecimiento, en la solemne distribución de premios verificada el día 30 de diciembre del mismo año, en *La Nueva Era, Periódico Oficial*, Campeche, 4 de enero de 1878, pp. 1-3.

Derecho y Legislación	239
Matemáticas, Agrimensura y Náutica	74
Geografía, Cosmografía y Astronomía	179
Mecánica, Física y Química	76
Historia natural, Farmacia y Medicina	224
Idiomas y literatura	168
Artes y oficios	137
Estadística y Economía	100
Agricultura, Industria y Comercio	182
Administración y miscelánea	169

Fuente: *Periódico Oficial*. 1883.

Igualmente, el rector informaba que la imprenta de la Sociedad Tipográfica cedió su colección del periódico *El Foro* especializado en jurisprudencia, “que recibe de la capital de la república y que contiene brillantes producciones sobre el desenvolvimiento teórico y práctico de los nuevos códigos mexicanos.”¹¹⁹² Esta adquisición era muy importante para los alumnos y juristas campechanos porque los mantenía al día de las innovaciones en materia jurídica. También un antiguo alumno de derecho del colegio, Eduardo Castillo, donó más de 30 volúmenes que contenían asuntos políticos y administrativos de la Península de Yucatán y una colección de leyes de la región, así como obras nacionales. Como vemos, poco a poco la biblioteca se hacía de un acervo de diferentes ramos que podían ser consultados tanto por la población en general como por los alumnos y un rasgo a destacar fueron las donaciones de los campechanos para enriquecerla.

El periódico informaba de otra importante colección cedida por el Sr. Octavio Rodríguez Pérez donde “la antigüedad de algunas ediciones aumenta el mérito del donativo”, lamentablemente no tenemos conocimiento de cuales eran estas antigüedades bibliográficas. En 1881, el volumen de las obras había aumentado a 2 135 productos de compras y donativos. En 1883 la biblioteca del Instituto recibió un presente muy importante realizado por un antiguo médico español que había vivido en Campeche quien, en un gesto de

¹¹⁹² *Ibid*, 1878, p. 2.

generosidad, donó toda su biblioteca compuesta de 1 287 volúmenes. Esta contenía obras sobre tratados médicos, de Hipócrates y Galeno, de médicos españoles y franceses, obras selectas de ciencias, artes y literatura, comercio, agricultura, industria, marina, política, guerra, derecho, filosofía e historia escritos en varios idiomas. Con esta entrega la biblioteca acrecentó su acervo a 3 309 volúmenes y aumentaba la diversidad de los temas, poniendo al alcance de los campechanos la cultura en general.

La dinámica que caracterizó a la biblioteca fue su crecimiento constante en beneficio del Instituto y de los campechanos en general. En 1885 el rector, al dar su informe, señalaba que la biblioteca contaba con más de tres mil volúmenes, algunos de ellos no habían podido ser encuadernados por falta de recursos, y se había adquirido “un hermosísimo *Atlas pintoresco histórico y estadístico de la República Mexicana* de Antonio García Cubas, adornado con preciosos cromos y acompañado de un libro de texto.”¹¹⁹³ En este año, para facilitar la consulta, se había elaborado un índice de los libros por materia y autores. En este informe el rector resaltaba lo pequeño del espacio en que estaba instalada la biblioteca, “pues no permitía extender mapas, cuadros estadísticos y planos, motivo por el cual se estaba pensando en otro local, más amplio, adecuado, con buena luz, ventilación y temperatura, alejado de los ruidos del exterior, pero lo más importante donde se conserven los libros y [haya] comodidad para los lectores.”¹¹⁹⁴

Poco a poco la biblioteca se consolidaba, pues al año siguiente contaba con 3 513 textos de los cuales 56 habían sido regalos de diferentes personas como D. Marcelo Gómez, quien entregó *Los tres reinos de la naturaleza o Museo pintoresco de historia natural* de Eduardo Chao en 9 tomos; *La Nueva Gramática latina* de Luis Mata y *La Cosmografía* de Rafael Ciscar, cedido por Joaquín Ramos Quintana; otro texto de *Cosmografía* de

¹¹⁹³ Informe sobre el estado del Instituto Campechano en el año escolar 1884-1885, leído por el Rector del establecimiento, Lic. José Ignacio Rivas, en la solemne distribución de premios verificada el 27 de septiembre de 1885, en el *Periódico Oficial*, Campeche, 2 de octubre de 1885, p. 1.

¹¹⁹⁴ *Ibid*, 1885, p. 2.

Rafael Ciscar, donativo de Rafael Arana; 17 tomos de *Bancroft's Works* remitidos por la Secretaría de Fomento, obra duplicada; *Informes y documentos relativos al comercio interior y exterior* en 7 tomos, obsequio del Observatorio meteorológico-magnético central de México; *Tratado de la impotencia y esterilidad en el hombre y la muger* (sic) de Félix Roubaud, obsequio de Gabriel González y Ferrer; *Biografía de mexicanos distinguidos* de Francisco Sosa, enviada por el Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Joaquín Baranda, por instrucciones del presidente de la república; *Geografía Universal* de Nicolás Estevés, cortesía de los Sres. Garnier y hermanos de París; *Atlas Geográfico y Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos* de García Cubas, obra comprada por la institución. Lamentablemente, a pesar de los buenos deseos de aumentar el espacio del local, no se habían podido llevar a cabo las obras de remodelamiento por falta de fondos.

Poco tiempo después se recibió en donación, por parte de Eduardo Colomé, 175 volúmenes, aumentando el acervo a 3 569, la mayor parte eran obras antiguas y pertenecían a la biblioteca particular de su suegro, Gregorio Saury. La obra *México a través de los siglos* fue regalo del gobierno del estado así como los textos: *Hombres prominentes de México e Historia del primero y segundo Congreso Constituyente*.

La proyectada ampliación de la biblioteca se planteó nuevamente en 1896, bajo el rectorado de Trueba, quien manifestó reiteradamente la necesidad de aumentar el espacio. Ese año informó: "obra en la mesa del ingeniero elegido, el plano del edificio, á fin de trazar el croquis del departamento aplicable al objeto."¹¹⁹⁵ Desafortunadamente, el proyecto quedó en papel, pues habría de esperar algunos años más el traslado de ésta a un espacio más amplio.

¹¹⁹⁵ *Informe sobre el estado del Instituto Campechano en el año escolar de 1895 a 1896 leído por el Rector del Establecimiento, Dr. Patricio Trueba, en la solemne distribución de premios verificada el 16 de octubre de 1896 por el sr. Don Juan Montalvo, gobernador constitucional del Estado, en el Periódico Oficial del Gobierno, Campeche, 23 de octubre de 1896, p. 1*

Asimismo, dio a conocer las nuevos textos que se habían adquirido: *Historia Natural* de Cuvier en 20 volúmenes de “edición lujosa,” y las obras del naturalista inglés Charles Darwin, *La descendencia del hombre*, *La variación de los animales y de las plantas*, *La expresión de las emociones*, *Arrecifes de madréporas*, *Viajes de un naturalista*, *Forma de las flores*, *Fecundación cruzada y directa*, *Facultad motriz de las plantas*, *Plantas insectívoras*, *Origen de las especies*, *La fecundación de las orquídeas por los insectos*, *Plantas trepadoras* y *Gusanos*, donadas al instituto por Joaquín Casasús. Estas obras resultaban de gran importancia y de vanguardia pues habían sido editadas hacia poco tiempo y ya estaban al alcance de los campechanos. Resultaría interesante conocer cuáles habrían sido los comentarios acerca de estos libros, que de una u otra manera cuestionaban los preceptos bíblicos sobre la creación del hombre, pero también permite mirar a una institución abierta a los conocimientos modernos de la época, a la ciencia como principio en la enseñanza. Con ello no solo se incrementó en número sino que se mejoró con lo más actual del pensamiento científico.

También adquirió las obras de Aristóteles en 10 volúmenes, que comprendían *Lógica*, *Psicología*, *Metafísica*, *Estética*, *Moral* y *Política* cedidas por el José Felipe Castellot. En ese año se hizo una nueva clasificación de los textos numerándolos de acuerdo al inventario respectivo; el proyecto era la elaboración y publicación de catálogo que estuviese al alcance de todos.

El inicio del siglo significó para la biblioteca nuevas donaciones que seguían enriqueciendo su acervo: *Droit civil* de Laurent en cuatro tomos, *Química Biológica* de H. Ardieta en dos tomos, *Monografías de Clínica Quirúrgica* del Dr. Ricardo Suárez Gamboa, *Clínica de ginecología*, *La Heisterectomía*, *L'Art Dentaire en Medecine Légale* par le Dr. Oscar Amoédo, *Nomenclatura*, *Geografía y Etimología de México*, *Colección de Documentos para la Historia Mexicana* ambos del Dr. Antonio Peñafiel y la *Clasificación Decimal* de Melvil Dewey, entregadas por el Gobierno de Estado. *Historia del Descubrimiento de América* de Emilio Castelar, *Colección para la Historia de*

la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821 de J.E. Hernández Dávalos en cinco tomos, obsequiados por el historiador campechano Gustavo Martínez Alomía.

La tan proyectada biblioteca fue inaugurada el 29 de enero de 1905 y puesta al servicio del público por el gobernador Luis García. Se le dotó de un reglamento que estaba compuesto de 15 artículos y al leerlos se perciben cambios importantes, por ejemplo se señalaba que la biblioteca era una institución pública dependiente del director del Instituto; se amplió el horario de servicio y se señalaron las obligaciones de los dos bibliotecarios. Entre los deberes que ambos tenían que realizar se encontraban la elaboración de catálogos uno sistemático y otro alfabético, promover la adquisición de obras nuevas, llevar la relación de usuarios, vigilar el orden dentro de la biblioteca. Se estipularon también las de los usuarios, quienes, por ejemplo, tenían que emplear fichas para solicitar las obras y anotarlas después en un libro especial.¹¹⁹⁶

A partir de ese año se empezó a publicar mensualmente en el periódico local el número de personas que acudían a la biblioteca, lo que revela el interés por conocer el número de quienes se acercaban, número que no únicamente incluía a alumnos sino también a la población que acudía a consultar algunas de los textos que ahí se encontraban.

Según lo que arrojan los reportes que no había una asistencia muy regular y las obras más consultadas eran sobre historia, filología, medicina y jurisprudencia, en cambio las correspondientes a teología, artes y oficios y filosofía no eran demandadas, como lo hubieran sido en otros tiempos. Igualmente, revelan que la asistencia era mayor durante la mañana y en menor grado por las tardes. (Ver apéndice 3) Seguramente por una disposición interna, en 1905 aparecieron regularmente estos informes. Para 1906 solamente se informó la asistencia en el mes de marzo y después ya no se volvió a publicar ninguna referencia al respecto, lo que impide saber si

¹¹⁹⁶ *Periódico Oficial*, Campeche, 24 de enero de 1905, p.1.

hubo mayor o menor número de visitantes. Por la información que ofrece esta fuente es muy difícil saber si todos los que acudieron a la biblioteca eran estudiantes o si en el número también están incluidos los habitantes del puerto. No obstante, me inclino a pensar que la mayoría que consultó materiales fueron los alumnos dado que en el puerto era difícil conseguir libros y que para los estudios éstos eran indispensables.

Fue en ese año de 1905 cuando se realizó por fin, el tan anunciado cambio de la biblioteca después de muchos años de haber sido solicitado, y que no se había realizado debido a las condiciones económicas y la falta de un sitio adecuado. En el informe de ese año el director Francisco Perrera, daba cuenta de ello: "Las mejoras que reclamaba la biblioteca, prevista por algunos de mis ilustrados antecesores [...] he podido llevar á la realización los proyectos antes dichos y hoy se inaugura por el Sr. Gobernador del Estado, la Biblioteca Pública del Instituto Campechano en su nuevo departamento, dotado de un Reglamento especial."¹¹⁹⁷ Señalaba en su informe la necesidad de renovar las obras científicas, pues se carecía de lo último en este ramo; pedía donaciones de libros y obras de ciencia e indicaba que el acervo era solamente de 3 655 volúmenes. Por último, daba a conocer que la nueva clasificación de la biblioteca sería de acuerdo a M. Namur.¹¹⁹⁸ A partir de esta fecha no vuelven a aparecer noticias sobre la biblioteca ni siquiera en los informes posteriores de los rectores. Años después, al ser clausurado el templo de San José, este local fue destinado para ser la biblioteca del Instituto que pasó junto con su acervo, debido a que era un sitio mucho más amplio y el fondo bibliográfico y hemerográfico había aumentado.¹¹⁹⁹

¹¹⁹⁷ Informe del Sr. Director del Instituto Campechano, rendido en el acto de la distribución de premios, entre los alumnos del Establecimiento el día 29 de enero de 1905, en el Periódico Oficial, Campeche, 2 de mayo de 1905, pp. 1-3.

¹¹⁹⁸ Era un método de clasificación bibliográfica que consistía en la elaboración de catálogos y una disposición bien razonada de los libros facilitando la adquisición pronta del texto. <http://asclepio.revistas.csic.es/index.php/asclepio/article/viewFile/181/177>. 27/10/2009.

¹¹⁹⁹ Al fundarse la Universidad del Sudeste en 1965, una gran parte de él se llevó a la nueva institución como parte del patrimonio universitario, otra se quedó en el Instituto y otra se perdió. El acervo

Más allá del mérito de una biblioteca para el Instituto, lo que hay que resaltar aquí es cómo nació la biblioteca pública del estado a partir de ese acervo y cómo, una vez más, el establecimiento educativo sirvió para estrechar lazos con la sociedad campechana al poner al servicio de sus habitantes el fondo que originalmente estuvo pensado para los alumnos del Instituto Campechano.

Sin duda alguna, el Instituto Campechano representó un tiempo nuevo para la educación en la entidad. Se había iniciado en 1860 y para 1910 era una institución consolidada que contaba con estudios preparatorios y profesiones nóveles que ayudarían a la construcción del estado. Las profesiones, jurisprudencia, medicina, parteras, farmacia, agrimensura o contador de comercio ayudaron a organizar la vida pública de Campeche, al consolidar una clase media profesional, pues títulos otorgados por la institución daban a los profesionistas prestigio dentro de la burguesía campechana.

El Instituto, a través de los años, consiguió el mejoramiento de la educación al contar, por ejemplo, con una biblioteca que albergaba de numerosos títulos y que no solo estaba al servicio de los educandos, sino también de la población campechana; y con los gabinetes de física, química y bacteriología. Estas mejoras nos hablan del interés de los directivos por incorporar adelantos constantemente tanto en la escuela preparatoria como en las profesiones, al tiempo de revelar el interés por conectar la práctica con las enseñanzas y, de esta manera, superar una enseñanza meramente teórica. Fue una institución que también se convirtió en generadora de una cultura local a través de las clases de música, pintura y otras manifestaciones de las bellas artes, que permitieron el desarrollo de la creatividad de muchos jóvenes que encontraron en el entorno campechano inspiración para sus obras.

bibliográfico que había sido reunido con grandes dificultades quedó desperdigado entre las dos instituciones.

A lo largo de su historia, el Instituto representa un alejamiento de los establecimientos educativos originarios de la entidad como el colegio de San José y el Seminario de San Miguel. El Instituto representa la cristalización de las aspiraciones de los grupos de poder empeñados desde el principio en instaurar una educación orientada a instaurar los principios liberales, en beneficio del estado.

Un rasgo distintivo de los directivos de la institución es que mostraron una constante preocupación por incorporar los textos más modernos de su momento, tanto para los estudios preparatorios como los profesionales, así como reformar continuamente los planes de estudio, tomando como guía los elaborados por el gobierno federal, lo que puede considerarse como un intento por incorporarse al proceso educativo nacional, sin que ello supusiera la calca de los mismos, sino, por el contrario buscando siempre la adecuación de los planes a la realidad local.

El colegio, en fin, representó para los campechanos un símbolo de identidad local, ya que el objetivo de sus fundadores se expresó en la justificación de su proyecto político a través de la educación, en tanto factor decisivo para formar ciudadanos que se identificaran y trabajaran a favor del nuevo estado.

El Instituto Campechano: ¿una institución liberal?

La historia de la educación en Campeche está en el proceso de ser escrita y esta investigación es una aportación a esos esfuerzos. No obstante, este trabajo debe considerarse como un intento por conjuntar, por primera vez, lo que ha sido el desarrollo de la educación universitaria y los intereses de las élites gobernantes para que parte de la sociedad tuviera acceso a ella.

El trabajo que llevé a cabo se inscribe en la transición del periodo virreinal a la etapa independiente, es decir, del Antiguo Régimen al republicanismo. A lo largo de la investigación se buscó mostrar cómo las élites fueron adoptando y adaptándose a los cambios que rompían con los

cánones establecidos de tiempo atrás, lo que se reflejó en el deslinde paulatino de las autoridades eclesiásticas y se muestra el momento de transición con la creación del Colegio de San Miguel de Estrada. La investigación reveló el interés de estos grupos de poder por involucrar en sus proyectos educativos a distintas instancias con el fin de instaurar la enseñanza universitaria con miras a formar individuos que sirvieran a su ciudad y, más tarde, a su estado. Los colegios establecidos en el nuevo tiempo se ocuparon de crear ciudadanos “educados”, necesarios en la sociedad campechana para contar con quienes pudieran ocuparse de la administración y organización de la provincia y después del estado.

Con esta investigación se comprueba que la preocupación por la educación universitaria arranca en Yucatán desde tiempos coloniales, cuando las élites mostraron gran inquietud al ver que sus hijos no contaban con ese tipo de establecimientos educativos. Además, les preocupaba que salieran del terruño para poder proseguir con su educación. Por ello, fueron las propias élites las que se ocuparon de impulsarla y promoverla con el fin de establecer los cursos y abrir la posibilidad de que los alumnos obtuvieran grados universitarios. La enseñanza impartida por los franciscanos no llenaba sus aspiraciones, estaba orientada a conocer el evangelio y los rudimentos de las letras y la aritmética y se llevaba a cabo en espacios poco adecuados, como lo eran los atrios de sus iglesias y conventos. Además de que esta instrucción, con el paso de los años, decayó notablemente, aunado a que las condiciones económico-sociales de la región cambiaron.

La rica información de archivo, hemerográfica y bibliográfica permitió mostrar cómo la instauración de la educación en Campeche fue paulatina y ligada a las aspiraciones de las élites. Fue la cúpula yucateca la que se ocupó de emprender los primeros pasos para conseguir una transformación en la educación. Así, solicitó a la Compañía de Jesús la fundación de colegios ya que esta orden se había distinguido por “su vasta doctrina y admirable método de enseñanza”. Por lo que, tanto en Mérida como en Campeche los

jesuitas fundaron colegios, siendo el de San Javier en Mérida el que contó con el privilegio de conferir grados académicos, a semejanza de las universidades. De este modo, los criollos yucatecos y campechanos podían aspirar a mejores saberes y a la obtención de grados que les facilitarían los puestos de la administración civil y burocrática. En este proceso de instalación estará presente la mano de ricos encomenderos,¹²⁰⁰ en el caso de Mérida, y de comerciantes, en Campeche, que donaron el dinero necesario para que la región contase con esos colegios. Estas instituciones educativas tuvieron un papel relevante y llenaron momentáneamente un vacío. Con los años, serían sustituidas por las nuevas instituciones civiles, los institutos, que lograron consolidarse al convertirse en proyecto político y gozaron del respaldo de las autoridades en turno.

Ello nos habla del proceso paulatino de secularización que comenzó desde el siglo XVIII, como consecuencia de la Ilustración que modificó las estructuras políticas y económicas con una serie de reformas, que afectaron a la educación. Las reformas borbónicas y la difusión de las ideas ilustradas pretendían la difusión de nuevos saberes y el control de las instituciones de enseñanza, o la disminución del poder de las corporaciones y buscaban crear hombres nuevos al servicio del Estado. La aplicación de estas disposiciones en Nueva España sería una tarea ardua porque la Real Universidad de México no quería perder su poder como corporación, a los jesuitas los eliminaron, y tuvieron que establecer otras instituciones educativas en la capital del virreinato, como el Jardín Botánico, y la Real Academia de San Carlos entre otras.

Más tarde, la presencia de un tiempo nuevo se observa en la pretensión de secularizar la educación, según la Constitución de Cádiz. En el ex colegio jesuita se percibe este afán a través de la financiación que a partir

¹²⁰⁰ Fue la institución indiana básica para la economía fundamentalmente rural, del Yucatán colonial. La encomienda se convirtió en un organismo clave de la provincia, con un desarrollo propio y extraordinario, al grado de que no fue hasta 1785 cuando desapareció. No obstante, los últimos encomenderos cobraron sus tributos hasta principios del siglo XIX.

de entonces provendría del Ayuntamiento de Campeche. Esta acción refleja claramente la transición que se está dando: las nuevas autoridades civiles se harán cargo paulatinamente de todos los aspectos que conciernen a la educación pública, en este caso, se inicia con la aportación de recursos para ese fin.

El proceso insurgente que marcó los acontecimientos políticos y bélicos en el territorio novohispano, dio como resultado la independencia nacional, empero en Yucatán existió otra situación totalmente distinta al resto del territorio novohispano, ya que el hecho bélico como tal, no se produjo en la península. Aislada del resto del territorio, marcó su propio ritmo y se permitió plantear ideas y programas educativos para la construcción de sus propias necesidades, muchas veces antes de que se emitieran proyectos en el centro o en otros estados.

La independencia posibilitó una creciente fe en la educación. Yucatán no estuvo exenta de ese entusiasmo, donde se señalaba que todos los males heredados del pasado colonial serían superados por ésta. Una vez constituido el Estado, el Congreso local emitió una serie de leyes encaminadas a la formación de ciudadanos letrados, que representaron, en muchos casos, intereses de orden personal y de clase pues para estos grupos la educación simbolizaba el pilar sobre el cual debía erigirse al ciudadano letrado del nuevo régimen.

A lo largo del siglo XIX, en México, las políticas educativas visualizaron la necesidad de hacer no solo cambios en el currículo sino introducir nuevas profesiones que coadyuvarían a la consolidación de la nación mexicana. Se pretendía llevar a cabo las innovaciones que se propusieron desde los borbones: controlar y, financiar la educación, crear órganos para administrarla e introducir nuevos saberes. El país necesitaba de abogados, médicos y otros profesionistas que impulsaran la modernidad y ampliaran el acceso a la cultura, en consonancia con la nueva forma de gobierno y con las aspiraciones de los grupos dirigentes que tenían en sus

manos los destinos del país. Cabe mencionar que ante la inexistencia de un poder nacional, la primera mitad del siglo XIX se caracterizó por la atomización del poder y la república federal, explica y permite entender porque cada estado tomó a su cargo la reforma e impulsó, a su manera, la educación pública. Yucatán y, más tarde, Campeche como entidad, reflejaron claramente esta situación.

En esta última, el Seminario Clerical de San Miguel de Estrada fue fundado, en 1823, por deseos de su patrono, para formar sacerdotes, pero debido a los cambios políticos su objetivo se transformó, orientándose la educación a la propagación de saberes nuevos y dejando de lado el proyecto primario de su donante original. De esta manera, las generaciones que crecieron en este periodo de transición de valores y saberes encontraron en el seminario un espacio que posibilitó la formación de los nuevos grupos políticos que, hacia la segunda mitad de ese siglo, encontrarían con la guerra de Reforma las circunstancias favorables para impulsar el proyecto de creación del estado de Campeche. Las leyes emanadas de este movimiento favorecerían la fundación del Instituto Campechano dando paso a nuevas formas educativas, mucho más acordes con los tiempos que se estaban viviendo y basadas, principalmente, en la corriente positivista. Esta filosofía se incorporó pausadamente en el Instituto, pues aunque fue fundado por una nueva generación, ésta no rompió de tajo con la anterior institución, sino que fue adaptando e instaurando nuevos saberes y profesiones. Esta transformación paulatina es una prueba de las continuidades que prevalecieron, aunque discursivamente los planteamientos presentados sean de corte liberal, hechos con tintes políticos, respondiendo a las aspiraciones de los grupos de poder, los partidarios de Pablo García en Campeche y a las aspiraciones generales del país.

En este panorama de la educación en Campeche, el Instituto Campechano representa la culminación de la profesionalización que se fue haciendo en el tiempo y en otros establecimientos y se corresponde, como

señalé, con los grupos dirigentes locales, primero con los “garcistas” y, más tarde, con los seguidores de Joaquín Baranda, cuando la red de lealtades y parentesco marcó una competencia entre estas élites que requerían de alianzas al interior de las facciones políticas, frecuentemente enfrentadas. Estas pugnas revelan también cómo los vaivenes políticos incidieron en el funcionamiento de la institución: la expulsión del rector Aznar en 1870 o los enfrentamientos entre las autoridades municipales –barandistas– y las de la institución –garcistas–, son una prueba de ello. No obstante hay que decir que el establecimiento no cerró sus puertas a pesar de los enfrentamientos políticos, lo que habla de la importancia del proyecto educativo para los grupos dirigentes.

La etapa que comprende 1858-1870, es el tiempo en que el Instituto se proyecta como una institución educativa moderna, al servicio del estado de Campeche. Moderna porque introduce nuevas profesiones y se preocupa por incorporar saberes del momento; así mismo, porque ha consolidado el control, administración y financiamiento del estado para la institución. Corresponde también al tiempo en que el Instituto se ocupa de sembrar el germen de la identidad campechana que se va moldeando a través de la paulatina separación educativa de Yucatán, del interés por la enseñanza de la historia de Campeche y por medio del conocimiento de la legislación local.

Al recorrer la historia del Instituto en estos años se percibe la maduración del proyecto educativo que, tras prueba y error, va poniendo en marcha reformas en distintos ámbitos con el objetivo de hacer más eficiente la institución. Destacan acciones tales como la reducción de gastos, el saneamiento de las finanzas, el acondicionamiento del edificio, el incremento de libros en la biblioteca, la introducción de nuevos saberes, profesiones y materias, la profesionalización de los docentes, entre otras muchas acciones.

El estudio del Instituto me llevó a visualizar que fue en él donde probablemente se planteó por vez primera en México el positivismo de Augusto Comte, gracias a los vínculos de Aznar con Pedro Contreras

Elizalde, discípulo del filósofo y amigo de éste. Se proyectó la introducción del positivismo en el establecimiento a través de la fundación de una escuela preparatoria, como enseñanza previa para acceder a los estudios profesionales. Se buscaba homogeneizar los saberes y que el alumno tuviera el conocimiento de la ciencia moderna. La institución gubernamental pugnaría por la educación laica y se proponía como meta alcanzar el progreso de la nueva entidad.

Conocer el funcionamiento y las enseñanzas impartidas en el Instituto me permitieron mirar, a través de un ejemplo específico, cómo se pusieron en marcha y se permearon los valores del liberalismo –supremacía del estado laico, progreso social y desarrollo económico– a través de distintas instancias. La estructuración del establecimiento educativo, alejado de los patrones coloniales, separado de la iglesia, conducido por liberales, salvo en tiempo de la intervención francesa, etapa de transición, reforzados con la introducción de textos nuevos, contrarios, por ejemplo, a la monarquía, o aquellos otros, promotores de las nuevas disciplinas, como la economía política de Say, o el estudio de la Constitución de 1857 o del *Atlas geográfico* de García Cubas, mostraron este cambio. Fue también en ese recinto donde se abrevó la legislación promovida por los liberales nacionales, donde encontró respaldo el Código de 1857 y en donde también se supieron valorar las enseñanzas de otros mexicanos, no liberales, como, por ejemplo, la obra de Teodosio Lares cuyas enseñanzas fueron reconocidas por su valor académico.

La investigación constata una dinámica continua –el proyecto subsistió a pesar de los avatares políticos y económicos– y en ascenso –al buscar un mejoramiento constante– lo que, a la postre, permitió el cambio en la educación. Un rasgo sobresaliente que rescatamos fue la visión secular de la enseñanza que se advierte en la cada vez más marcada definición de espacios como aulas, biblioteca, los gabinetes de física y química, que ayudaban a realizar los estudios con una perspectiva moderna, así como la ampliación del acervo de aquella al adquirir más de 800 libros que incluían

autores clásicos, románticos, de actualidad; muestran del interés de los directivos por introducir constantemente mejoras en la enseñanza y por ampliar la cultura.

En este afán modernizador, la educación se especializa y se diferencia, según los saberes. El Instituto Campechano es un ejemplo cabal de un establecimiento capaz de organizar los programas propios, de otorgar diplomas, además de contar con un presupuesto. En fin, el Instituto representa un centro educativo que se consolida con estos cambios y reformas, que es reconocido por los campechanos como el único establecimiento de enseñanza profesional y, sobre todo, como una institución a la altura de las mejores del país.

Al establecer una relación entre política y educación, se pudo mirar cómo un grupo de campechanos consideraron al Instituto como el espacio idóneo para cristalizar el ideal de fundación del estado de Campeche, donde podría emprenderse la formación de los futuros líderes al servicio de la entidad. Sin duda alguna, el establecimiento fue un apoyo fundamental para la educación, pero también para los objetivos del grupo hegemónico, pues moldeó bajo preceptos liberales y positivistas a más de tres generaciones, contribuyó ampliamente a la formación de cuadros políticos y profesionales en distintos ámbitos, implantó un espacio cultural que fue aprovechado no únicamente por los alumnos, sino también por la población en general y llegó a ser un sitio representativo del puerto y de la entidad.

El proyecto educativo no fue privativo del grupo liberal, sino que representa una aspiración de la élite y, por lo mismo, su continuidad, se dio a pesar de los acontecimientos políticos. Su nombre representó también la posibilidad de lograr una identificación entre los campechanos y es un símbolo de poder y una fórmula eficaz para la reforzar la identidad.

El Instituto también se asume como la primera institución educativa campechana laica que dejó por completo las enseñanzas y la presencia religiosa para devenir en un centro de educación moderno, alejado

completamente del poder de la Iglesia, con nuevos saberes que se corresponden con el tiempo liberal. El establecimiento fue una institución protegida por el estado como se había planeado originalmente, que, con altibajos en la enseñanza y con penurias económicas, había logrado alcanzar un puesto de importancia entre los centros educativos nacionales, como el Ateneo Fuente de Coahuila, el Instituto Científico y Literario de Toluca o el Instituto Literario de Mérida. Los diferentes rectores y directores habían procurado darle lo mejor en instalaciones, gabinetes, textos, maestros; e incluso, habían tratado de incluir los estudios siguiendo el espíritu del momento y las pautas emanadas del gobierno nacional, lo que no significó que se lograran llevar a cabo por la falta de recursos y maestros. Aun así sus estudios, puede decirse, cumplieron con el cometido propuesto: la formación de la juventud porteña de Campeche. La preparación de un número importante de profesionistas, la mejora de los programas de estudios, la adaptación de las profesiones a las necesidades de la entidad, la ampliación de la oferta de estudios profesionales, la manutención de la juventud ilustrada en el estado, la preparación continua de profesionales que ayudaron a formar nuevas generaciones, que había devenido en una nueva élite profesional, moldeada bajo los preceptos de la ciencia para el progreso. Representa la culminación de los objetivos que perseguía y de los cambios que se echaron a andar en su seno. Allí se preparó la nueva élite profesional, hija de viejos comerciantes y terratenientes, para ocupar cargos políticos y económicos a favor del estado. Allí se identificó con la institución y con la entidad, pues muchos de sus egresados se incorporaron al aparato administrativo y educativo del estado, multiplicando las enseñanzas adquiridas en el Instituto. No hay que olvidar que la visión de sus fundadores coincidió con la de muchos mexicanos que apostaron a la educación como medio para formar al ciudadano en beneficio, en este caso, del puerto y del estado de Campeche.

Fue también en el Instituto donde la juventud se nutrió de un lenguaje que refería al nuevo tiempo, voces que se reprodujeron fuera del recinto y que se volvieron cotidianas entre la población que iba haciéndose partícipe de los cambios operados a partir del instituto Campechano. La institución se distinguió por albergar, en distintos momentos, a alumnos que llegaron a ser destacados en distintos ámbitos políticos y científicos. Mencionaré como ejemplo a Tomás Aznar, Pablo García, Joaquín Baranda, Joaquín Blengio, Patricio Trueba, José Vasconcelos, Juan Sánchez Azcona, Manuel Lanz y Francisco Field Jurado, entre otros.

A lo largo del estudio, se vio cómo la situación geográfica incidió en la definición del proyecto educativo y resultó un factor que ayudó a comprender otros aspectos. Campeche, por su condición portuaria, miró frecuentemente al exterior, y no tierra adentro. Esta posición coadyuvó al enriquecimiento cultural, al posibilitar de una manera más rápida el arribo de nuevos conocimientos, materiales, noticias, libros, antes que éstos llegaran al interior del país.

Sin duda alguna, este trabajo representa una contribución para el estudio de la educación en Campeche en sus diferentes aspectos. Desde hace varios años se ha empezado a estudiar con profundidad esa temática y la presente investigación es una contribución más en esta vertiente, aunque todavía quedan muchas preguntas sin respuesta y existen huecos que hay que cubrir, como en el caso de Campeche. Este trabajo seguramente permitirá abundar más sobre el papel que significó la educación universitaria en el estado. Si bien se hizo un gran esfuerzo por dilucidar los distintos aspectos de la enseñanza superior en Campeche, hay que decir que quedó pendiente el análisis pormenorizado de distintos aspectos, como conocer el papel que jugaron los alumnos en relación con el estado, así como la relevancia de los cuadros políticos formados en la institución o el servicio de los profesionistas educados en Campeche y que llegaron a ocupar cargos en el gobierno federal. Asimismo, este trabajo mostró distintos aspectos que

merecen un estudio más profundo como puede ser lo relativo a los profesores, el sentido de los currículos, la biblioteca. Gracias a esta investigación se cuentan con pistas que posibilitarán investigaciones originales en torno a la educación en México.

Apéndice

Apéndice 1

Profesores del Instituto Campechano 1860- 1910

Maestros	Materias	Años
Acevedo, Luis	Música	1908
Alcalá, Alejo	Latín, Idioma castellano, Geografía, Aritmética comercial, Teneduría de libros.	1864, 1871, 1872, 1873, 1874, 1875, 1876, 1877, 1878, 1885
Alomía, Adolfo	Latín	1885
Álvarez, Luis	Física, matemáticas, química, historia natural, geografía del viejo continente y del mundo antiguo.	1908, 1910
Arana, Francisco	Química	1864
Araos, Pablo	Idioma castellano, retórica poética, Filosofía y ejercicios prácticos de castellano y física.	1862, 1863, 1868.
Aznar, Luis	Historia Nacional	1878
Aznar y Cano, Tomás	Jurisprudencia	1903
Balcázar, Amado J.	Higiene y meteorología médica.	1903, 1904
Baranda Quijano, Joaquín	Idioma castellano y latín.	1860, 1861, 1866.
Bautista Pérez, Manuel	Raíces griegas y latinas.	1905
Beauregard, Luis A.	Pedagogía.	1903
Blengio, Joaquín	Francés, retórica y poética, ejercicios de elocuencia, filosofía y medicina.	1865, 1866
Bolet, José	Medicina	1866
Brito, Juan H.	Psicología, sociología y moral, lógica, historia universal, literatura general y patria.	1903, 1904, 1908
Cáceres, José Gabino	Teneduría de libros, francés e inglés.	1862, 1863
Campos, Enrique	Física, elementos de meteorología, botánica, clínicas quirúrgicas y de obstetricia.	1903, 1904
Campos, Manuel	Anatomía general y descriptiva.	1873
Canudas, Carlos	Música.	1906
Cabada, Ramón de la	Moral y urbanidad.	1878
Carvajal, Joaquín	Francés, inglés, filosofía.	1876, 1877, 1878, 1880, 1885
Cárdenas, Abelardo	Gimnasia, ejercicios prácticos de castellano, retórica y poética, literatura, idioma castellano, jurisprudencia teórico práctico.	1871, 1872, 1873, 1874, 1875, 1876, 1877, 1878, 1880, 1885
Cárdenas, B. Abelardo	Jurisprudencia, lengua nacional.	1903, 1904, 1908
Cárdenas Macgregor, Séptimo S.	Música.	1903, 1904
Cárdenas Macgregor, Tarquino	Climatología, latín.	1904
Castellanos Ruiz, Pedro	Cálculo infinitesimal, álgebra, geometría plana y en el espacio, trigonometría rectilínea y esférica, geometría analítica.	1901, 1903, 1904, 1905, 1906, 1908
Castellot, José Felipe	Historia antigua y media, historia moderna y contemporánea.	1903
Castillo, Eduardo	Historia antigua, historia de la edad media, historia romana.	1876

Celarain, Pbro. Rafael	Historia sagrada, aritmética razonada, álgebra y geometría, trigonometría, dibujo lineal, náutica, cosmografía.	1866, 1868, 1869, 1871, 1872
Contreras, Ricardo	Historia nacional, filosofía.	1876
Canabal, Pedro	Mecánica y cosmografía.	1905
Castellanos, Gregorio	Geometría analítica y cálculo infinitesimal.	1905
Díez Enamorado, Evaristo	Aritmética comercial, geografía, química, análisis en general, alimentos, bebidas, y productos fisiológicos y patológicos, biológicas, bacteriología clínica, álgebra.	1885, 1887, 1899, 1903, 1904, 1905, 1906, 1908, 1909, 1910
Dorantes, Nicolás	Jurisprudencia	1865
Río, Antonio del	Música.	1885, 1886, 1888, 1890
Duque de Estrada, Federico	Historia Universal	1885
Duque de Estrada, Felipe	Historia patria.	1906
Duret, Domingo	Medicina	1860, 1861, 1862, 1863, 1868
Duret, Fernando	Moral y urbanidad, historia antigua, historia romana, historia moderna.	1874, 1875
Estrada, Fernando	Moral y urbanidad	1876, 1877
Ferrer, Nicolás	Francés e inglés	1864, 1868
Ferrer Vega, Guillermo	Patología médica, clínica quirúrgica.	1909, 1910
Ferrer, José Trinidad	Fundamentos de catolicismo, geografía, filosofía, física, química, mecánica, farmacia.	1866, 1868, 1869, 1871, 1872, 1873, 1874.
Field Jurado, Francisco	Procedimientos civiles, Derecho mercantil.	1909, 1910
Fitzpatrick, Roberto	Raíces griegas y latinas, preparador de los gabinetes de física y química.	1906
Fremont, Eduardo	Francés.	1860, 1861, 1862, 1863
Fremont, Enrique	Dibujo lineal	1860, 1865
Galeano, Adalberto	Álgebra	1909, 1910
García González, Antonio	Jurisprudencia.	1903
Gaudiano, Guillermo	Dibujo lineal, dibujo a mano libre.	1905
Gil, José M.	Inglés.	1867
Gómez, José	Ejercicios prácticos de castellano, Retórica y poética, Historia, Geografía.	1871, 1872,
Graham, Rafael	Aritmética comercial.	1867
Gutiérrez, Carlos	Moral y urbanidad, Historia nacional.	1873, 1874
Gutiérrez, Cirilo T.	Ortología, declamación y caligrafía.	1878
Gutiérrez de Estrada, Joaquín	Historia y geografía.	1865
Gutiérrez Macgregor, Carlos	Historia nacional, Cosmografía, y Cálculo diferencial, Jurisprudencia, Geometría analítica, Trigonometría, Cálculo infinitesimal.	1872, 1874, 1875
Gutiérrez Zamora, Manuel	Historia patria.	1903
Hernández, Rafael	Historia universal.	1909, 1910
Hernández, José del Rosario	Química, farmacia, geografía, latín, jurisprudencia.	1860, 1861, 1862
Hurtado Aubry, Domingo	Terapéutica, materia médica, farmacología, obstetricia teórica, clínicas quirúrgicas y de obstetricia, cirugía menor, ginecología.	1904, 1905
Jolly, Ángel	Inglés, aritmética, álgebra.	1903, 1908

Estrada, Fernando	Moral y urbanidad	1876, 1877
Lanz Pimentel, Antonio	Geografía, filosofía, jurisprudencia	1867
Lavalle Barret, Manuel	Jurisprudencia, lógica, derecho mercantil, leyes civiles no codificadas, historia patria, literatura en general, economía política, derecho administrativo.	1905, 1906, 1908, 1910
Lavalle Covían, Manuel	Química legal y toxicología.	1904
Lavalle, Eduardo	Historia antigua, historia de la edad media, historia moderna, farmacia, cirugía menor, (apósitos, asepsia, antisepsia y vendajes), medicina operatoria, patología quirúrgica, clínica propedéutica quirúrgica, clínica quirúrgica, clínica obstétrica.	1877, 1878, 1880, 1885, 1903
Lavalle, Pedro	Idioma castellano.	1874, 1875
Laphan, Fernando	Ejercicios militares, gimnasia.	1895, 1896, 1897
López, Pbro. José	Historia sagrada, fundamentos del catolicismo.	1865
López, José B.	Idioma castellano.	1867
Lizán, Ramírez José	Derecho internacional.	1909
Magaña, Francisco	Latín, álgebra, geometría.	1862, 1864
Manzanilla, Fernando	Farmacia.	1895
Marín, Miguel	Ejercicios militares.	1903
Martínez, Santiago	Jurisprudencia, derecho constitucional. Historia, Historia sagrada, Historia antigua, Historia de la Edad Media, Historia moderna.	1866, 1871, 1872, 1873, 1874, 1875, 1876
Martínez Alomía, Ignacio	Física, elementos de meteorología, lógica, derecho mercantil, leyes civiles no codificadas, nociones de criminología, derecho penal, lógica.	1903, 1904, 1906
Martínez Alomía, Salvador	Literatura general y patria.	1903
Maury, Joaquín	Idioma castellano, francés, geografía.	1876, 1877, 1878, 1880, 1885
Maury E., Joaquín	Francés, cronología universal, y patria, geografía general, historia universal.	1903, 1904, 1905, 1906, 1908
Maury, Ermilo	Economía política, derecho administrativo.	1909
Méndez Quintana, Vicente	Jurisprudencia, derecho internacional público, derecho internacional privado, oratoria forense.	1903, 1904, 1905
Morano, José M.	Idioma castellano, aritmética.	1865, 1866
Novelo, Enrique	Jurisprudencia.	1885
Ocampo, Máximo S.	Idioma castellano, aritmética comercial.	1869
Oliver, Buenaventura	Francés e inglés.	1864, 1871, 1872, 1873, 1874, 1875
Osorno, Raimundo.	Francés, geometría analítica, y cálculo infinitesimal.	1904
Peña, Calixto	Medicina legal y deontología, toxicología, higiene, meteorología médica.	1903, 1904, 1905
Perera Escobar, Eulogio	Patología médica	1903, 1904
Perera Escobar, Fernando	Patología general, Anatomía descriptiva, Patología externa, Medicina operatoria	1903, 1904, 1905
Perera Escobar, Francisco	Farmacia galénica, zoología médica, botánica médica, patología general	1903, 1904, 1905, 1908
Perera, Eulogio	Aritmética comercial, francés.	1886, 1867
Pérez Canabal, Francisco	Raíces griegas y latinas, mecánica y	1903, 1904

	elementos de cosmografía	
Pérez, Manuel	Álgebra.	1865
Pérez, José de la R.	Terapéutica.	1903
Preciat Estrada, Rafael	Inglés.	1903, 1904, 1908
Pérez Espínola, Juan	Materia médica y farmacología, obstetricia teórica con trabajos prácticos en el maniquí, clínica médica (incluyendo la dermatología y psiquiatría):	1860, 1861, 1862
Quijano, Agustín H.	Ejercicios militares.	1906
Quijano, Tomás	Mineralogía y geología, mecánica, elementos de cosmografía, climatología, lógica.	1903, 1904, 1905, 1906
Ramírez Carrillo, Gonzalo	Raíces griegas y latinas.	1909, 1910
Ramos Quintana, Manuel	Química, zoología, botánica.	1875, 1877, 1878
Regil, Manuel	Dibujo lineal.	1866
Regil, José María	Derecho público, derecho constitucional, derecho mercantil.	1860, 1861, 1862, 1863, 1864, 1865, 1866, 1867
Regil y Pascual, José María	Teneduría de libros.	1866
Rivas, Dámaso	Geografía, Historia, moral y urbanidad, filosofía, trigonometría, dibujo lineal, historia nacional.	1868, 1869, 1871, 1872, 1873, 1880
Rivas, José Ignacio	Historia de la filosofía, Derecho constitucional y su historia, Derecho civil, Derecho romano, Derecho civil.	1880, 1903, 1908
Rivas, Manuel D	Lógica, jurisprudencia, historia de la filosofía.	1905
Rico, R. Domingo	Derecho penal, procedimientos penales, criminología, derecho penal positivo	1903, 1904, 1905, 1908
Rodríguez Palmero, Pedro	Procedimientos judiciales, economía política, derecho mercantil y leyes civiles no codificada.	1903, 1904, 1905
Rojas, Manuel F.	Dibujo a mano libre, dibujo lineal, elementos del topógrafo.	1903, 1904
Rojas, Pedro	Geografía, dibujo lineal	1863, 1864
Romero, Alfredo M.	Raíces griegas.	1903
Roura, José María	Historia patria.	1903, 1904
Rovira, José	Inglés.	1865, 1866
Ruz, José A.	Historia de la filosofía.	1903, 1904
Rivas, José Ignacio	Historia, filosofía, geografía, latín, jurisprudencia.	1860, 1861, 1865, 1867, 1873, 1874, 1875, 1876, 1877, 1878, 1885
Romero, Alfredo M.	Raíces griegas.	1903
Ruiz Florez, Felipe	Geografía.	1903
Salazar, Eduardo	Historia, historia sagrada, historia antigua, historia de la edad media, historia moderna.	1871, 1872, 1873, 1874
Sábas Flores, Román	Elementos de anatomía y fisiología en general, botánica, clínica propedéutica médica.	1903, 1904
Salazar, Leandro	Aritmética, álgebra, Geometría, trigonometría, cosmografía, agrimensura, aritmética razonada, geometría elemental, dibujo lineal.	1865, 1886, 1867, 1873, 1874, 1875, 1876, 1877, 1878, 1885
Salazar, Pedro	Francés, física	1865, 1869

Sales Díaz, Arturo	Derecho penal, criminología, derecho internacional.	1905, 1908
Sampeiro, Manuel R.	Historia patria, literatura, ejercicios físicos y militares.	1909, 1910
Sampeiro, Manuel J.	Historia de la filosofía, historia de la filosofía, historia universal, retórica	1880, 1881, 1882, 1884, 1885
Suzuarte Campos, Gustavo	Jurisprudencia	1903
Troconis Alcalá, Carlos	Gimnástica	1903, 1904
Trueba, José R	Historia nacional, cosmografía, cálculo diferencial, jurisprudencia, geometría analítica trigonometría cálculo infinitesimal.	1872, 1874, 1875
Trueba, Patricio	Zoología, botánica, mineralogía y geología, mecánica, medicina, física	1873, 1872, 1874, 1875, 1876, 1877, 1878, 1880, 1885
Urdapilleta, Agustín	Álgebra, geometría analítica, trigonometría, cálculo infinitesimal, derecho constitucional	1876, 1877, 1878
Vargas, Juan	Latín.	1860, 1861, 1862, 1863
Vidal, Agapito	Zoología y Elementos de Panteología, Anatomía e Histología Patológicas, Histología normal, Fisiología ¹	1903, 1904, 1905
Zuloaga, José	Teneduría de libros, latín.	1865, 1868, 1869, 1871, 1872

Fuente: *El Espíritu Público* 1857-1870, *La Discusión* 1871-1877, *La Restauración* 1864-1865, *La Nueva Era* 1877-1881, *Periódico Oficial*, 1883-1943, *Libros de Actas del Instituto Campechano* 1860-1910, e *Informes de Gobierno* 1860-1910.

Apéndice 2

Relación de maestros que ocuparon cargos burocráticos en el gobierno del estado de Campeche, 1860-1910

NOMBRE	AÑO	CARGO
Acevedo, Luis	1889-1890, 1891, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911	Regidor del Ayuntamiento de Campeche
Alcalá, Alejo	1865 1882-1884 1884-1886 1886-1888	Regidor del Ayuntamiento de Campeche Diputado por Hechelchakán en el Congreso del Estado. Diputado por el Carmen en el Congreso del Estado. Diputado por Hechelchakán en el Congreso del Estado.
Alomía, Adolfo	1882	Sindico del Ayuntamiento de Campeche
Alvarez, Luis	1898-1900	Diputado suplente en el Congreso de la Unión
Araos, Pablo	1869, 1878	Regidor del Ayuntamiento de Campeche
Aznar y Cano, Tomás	1902-1904 1905-1910	Senador en el Congreso de la Unión Gobernador del Estado
Baranda Quijano, Joaquín	1867-1869 y 1869 - 1871 1871-1877, 1883 1888-1901	Diputado en el Congreso de la Unión Gobernador del Estado de Campeche Gobernador del Estado de Campeche Ministro de Justicia e Instrucción Pública
Bautista Pérez, Manuel	1869	Regidor del Ayuntamiento de Campeche
Blengio Joaquín	1867-1869 1869 1869-1871 1871-1873	Diputado suplente en el Congreso de la Unión Presidente Municipal de Campeche Diputado por Campeche en el Congreso del Estado. Rector del Instituto Campechano
Brito, Juan H.	1905	Síndico del Ayuntamiento de Campeche
Cárdenas, Abelardo	1869-1870	Regidor del Ayuntamiento de Campeche
Cárdenas Macgregor, Tarquino	1904-1905	Sindico del Ayuntamiento de Campeche
Castellot Batalla, José Felipe	1902 1902-1904	Gobernador del Estado de Campeche. Diputado suplente por Campeche en el Congreso del Estado.
Castilla Lavalle, Eduardo	1878-1880 1880-1882 1890-1892, 1892-1894 y 1894-1896 1900-1902	Diputado por el Carmen en el Congreso del Estado. Diputado suplente en el Congreso de la Unión Diputado suplente en el Congreso de la Unión Senador Suplente en el Congreso de la Unión
Contreras, Ricardo	1876	Sindico del Ayuntamiento de Campeche

* Contreras fue presidente interno de Nicaragua y maestro de Rubén Darío.

	1877-1878 1878-1880	Diputado por Campeche en el Congreso del Estado. Diputado Propietario en el Congreso de la Unión
Diez Enamorado, Evaristo	1902, 1907, 1908, 1909, 1911 1917-1920 y 1928	Regidor del Ayuntamiento de Campeche Director del Instituto Campechano
Dorantes Nicolás	1866	Prefecto Político de Campeche
Duret ,Domingo	1861 1862 1867-1869 1881-1882	Diputado por Campeche en el Congreso del Estado. Diputado por Campeche en el Congreso del Estado. Diputado suplente en el Congreso de la Unión Rector del Instituto Campechano
Duret ,Fernando	1884-1886	Diputado Propietario del Congreso de la Unión
Duque de Estrada, Federico	1888-1890 1890-1892	Diputado suplente por Campeche Diputado suplente por Campeche
Estrada, Fernando	1894	Regidor
Ferrer, José Trinidad	1873-1875 1875-1876 1875-1877 1884-1886 1887-1888 1899	Diputado por el Carmen en el Congreso del Estado. Rector del Instituto Campechano Diputado por el Carmen en el Congreso del Estado. Diputado Propietario del Congreso de la Unión Gobernador del Estado de Campeche Regidor del Ayuntamiento de Campeche
Ferrer Vega, Guillermo	1911	Jefe Político de Campeche
Field Jurado, Francisco	1907 1917-1918 1918-1920, 1920- 1922, 1922-1924	Sindico del Ayuntamiento de Campeche. Secretario de Gobierno Senador Propietario en el Congreso de la Unión
Fremont, Enrique	1863 1867-1869 1878-1880	Sindico del Ayuntamiento de Campeche Diputado por Bolonchenticul en el Congreso del Estado. Diputado por Champotón en el Congreso del Estado.
García Mézquita, Luis	1902 1902-1903 y 1903 - 1905	Rector del Instituto Campechano Gobernador del Estado de Campeche
Gutiérrez, Cirilo T.	1881	Regidor del Ayuntamiento de Campeche
Gutiérrez de Estrada, Joaquín	1861-1862 1864	Diputado suplente del Congreso de la Unión Regidor del Ayuntamiento de Campeche
Gutiérrez Macgregor, Carlos	1863 1869 1893, 1894, 1895, 1896, 1897, 1898 1898-1899 y 1899- 1902 1914-1916	Presidente Municipal de Campeche Regidor del Ayuntamiento de Campeche Jefe Político de Campeche Gobernador del Estado de Campeche Senador Propietario en el Congreso de la

		Unión
Gutiérrez Zamora, Manuel	1903, 1906	Sindico del Ayuntamiento de Campeche
Hernández, José del Rosario	1861 1867, 1868 1883	Diputado por Campeche en el Congreso del Estado. Jefe Político de Campeche Rector del Instituto Campechano
Hurtado Aubry, Domingo	1905, 1906 1911 1914-1916 1920	Regidor del Ayuntamiento de Campeche Presidente Municipal de Campeche Senador suplente en el Congreso de la Unión Director del Instituto Campechano
Lavalle Barret, Manuel	1910	Regidor del Ayuntamiento de Campeche
Laphan, Fernando	1895-1898	Comandante Militar de la Plaza en Campeche
Lavalle, Eduardo	1877-1878 1878-1880 1880-1882 1882-1884	Diputado por el Carmen en el Congreso del Estado. Diputado por Campeche en el Congreso del Estado. Diputado por Campeche en el Congreso del Estado. Diputado por Campeche en el Congreso del Estado.
Lavalle, Pedro	1875 -187	Diputado suplente por el Carmen en el Congreso del Estado.
Lavalle Covian, Manuel	1904-1906 1906-1908 1908-1910	Diputado suplente por el Carmen en el Congreso del Estado. Diputado por el Carmen en el Congreso del Estado. Diputado por el Carmen en el Congreso del Estado.
López, José B.	1863-1866, 1894	Regidor del Ayuntamiento de Campeche
Martínez Alomía, Santiago	1902-1904 1904- 1906	Diputado por el Carmen en el Congreso del Estado. Diputado por el Carmen en el Congreso del Estado.
Martínez Zorraquín, Santiago	1861	Diputado suplente por Campeche en el Congreso del Estado.
	1862 1869-1871	Diputado por Hecelchakán en el Congreso del Estado. Diputado por Bolonchenticul en el Congreso del Estado.
Maury, Emilio	1902, 1907, 1909 1910 Y 1911	Sindico del Ayuntamiento de Campeche Regidor del Ayuntamiento de Campeche
Maury Estrada, Joaquín	1867, 1897 y 1901 1898 1902	Regidor del Ayuntamiento de Campeche Sindico del Ayuntamiento de Campeche Rector del Instituto Campechano
Novelo, Enrique	1890-1892 1892-1894 1894-1896 1896-1898 1898-1900	Diputado por el Carmen en el Congreso del Estado. Diputado por el Carmen en el Congreso del Estado. Diputado por el Carmen en el Congreso del Estado. Diputado por Campeche en el Congreso del Estado. Diputado por Campeche en el Congreso del Estado.

	1890, 1891 1892, 1893, 1894, 1896, 1897, 1898 1899	Regidor del Ayuntamiento de Campeche Sindico del Ayuntamiento de Campeche Presidente Municipal de Campeche
Ocampo, Máximo	1901	Jefe Político de Campeche Y Presidente Municipal de Campeche
Oliver, Buenaventura	1864	Regidor del Ayuntamiento de Campeche
Peña, Calixto	1900, 1902, 1904	Regidor del Ayuntamiento de Campeche
Perera Escobar, Francisco	1902-1904 1904-1906 1906-1908 1908-1910	Diputado por Campeche en el Congreso del Estado. Diputado por Campeche en el Congreso del Estado. Diputado por Campeche en el Congreso del Estado. Diputado por Campeche en el Congreso del Estado.
Perera Escobar, Eulogio	1902-1903 1902-1904 1904-1906 1916-1917	Rector del Instituto Campechano Diputado suplente en el Congreso de la Unión Diputado suplente por Campeche en el Congreso del Estado. Senador suplente en el Congreso de la Unión
Pérez Espínola, Juan	1861 1862 1878-1880 1880-1882	Diputado por Campeche en el Congreso del Estado. Diputado suplente por Campeche en el Congreso del Estado. Diputado suplente por Campeche en el Congreso del Estado. Diputado suplente por Campeche en el Congreso del Estado.
Rico, Domingo	1906, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911	Jefe Político de Campeche
Rivas, José Ignacio	1862-1864 1870 1873-1875, 1877-1879 y 1884-1886 1875- 1876	Diputado suplente del Congreso de la Unión Sindico del Ayuntamiento de Campeche. Rector del Instituto Campechano Diputado Propietario en el Congreso de la Unión
Regil, José María	1865-1866	Rector del Instituto Campechano
Sabas Flores, Ramón	1902-1904 1906-1908	Diputado suplente por Campeche en el Congreso del Estado. Diputado por Champotón en el Congreso del Estado.
Sabas Flores, Manuel	1908-1910	Diputado por Champotón en el Congreso del Estado.
Sampeiro, Manuel J.	1879	Regidor del Ayuntamiento de Campeche.
Trueba y Regil, Patricio	1891-1901	Rector del Instituto Campechano
Urdapilleta, Agustín	1880-1882	Diputado suplente por Hecelchakán en el Congreso del Estado.
Vidal, Agapito	1903, 1904, 1905	Regidor del Ayuntamiento de Campeche

Fuente: Directorio histórico, político y administrativo del Estado de Campeche 1858-2007; Historia del Ayuntamiento de Campeche 1540-2000; Legislaturas Campechanas, compendio histórico 1861-2006.

Apéndice 3
Biblioteca pública del Instituto Campechano, asistencia
de los lectores durante el mes de febrero de 1905.

SERVICIO DIURNO

1ª división	Enciclopedia, bibliología, bibliotecas	00
2ª id	Teología	00
3ª id	Filosofía y pedagogía	23
4ª id	Jurisprudencia	22
5ª id	Matemáticas, física, química, historia natural	06
6ª id	Medicina	16
7ª id	Artes y oficios	2
8ª id	Filología, bellas letras y lingüística	29
9ª id	Historia y ciencias auxiliares de la historia	49
10ª id	Colecciones y misceláneas	1
	Total	148

SERVICIO NOCTURNO

1ª división	Enciclopedia, bibliología, bibliotecas	00
2ª id	Teología	00
3ª id	Filosofía y pedagogía	10
4ª id	Jurisprudencia	18
5ª id	Matemáticas, física, química, historia natural	01
6ª id	Medicina	07
7ª id	Artes y oficios	01
8ª id	Filología, bellas letras y lingüística	32
9ª id	Historia y ciencias auxiliares de la historia	17
10ª id	Colecciones y misceláneas	00
	Total	86

Campeche marzo 1ro de 1905. El bibliotecario José Ramírez Carrillo

Biblioteca pública del Instituto Campechano,
asistencia de los lectores durante el mes de marzo
de 1905.

SERVICIO DIURNO

1ª división	Enciclopedia, bibliología, bibliotecas	00
2ª id	Teología	00
3ª id	Filosofía y pedagogía	08
4ª id	Jurisprudencia	21
5ª id	Matemáticas, física, química, historia natural	10
6ª id	Medicina	13
7ª id	Artes y oficios	00
8ª id	Filología, bellas letras y lingüística	14
9ª id	Historia y ciencias auxiliares de la historia	36
10ª id	Colecciones y misceláneas	00
	Total	102

SERVICIO NOCTURNO

1ª división	Enciclopedia, bibliología, bibliotecas	00
2ª id	Teología	00
3ª id	Filosofía y pedagogía	02
4ª id	Jurisprudencia	10
5ª id	Matemáticas, física, química, historia natural	00
6ª id	Medicina	05
7ª id	Artes y oficios	00

8ª id	Filología, bellas letras y lingüística	29
9ª id	Historia y ciencias auxiliares de la historia	06
10ª id	Colecciones y misceláneas	00
	Total	52

Campeche abril 1ro de 1905. El bibliotecario, José Ramírez Carrillo

**Biblioteca pública del Instituto Campechano,
asistencia de los lectores durante el mes de abril
de 1905.**

SERVICIO DIURNO

1ª división	Enciclopedia, bibliología, bibliotecas	00
2ª id	Teología	00
3ª id	Filosofía y pedagogía	07
4ª id	Jurisprudencia	11
5ª id	Matemáticas, física, química, historia natural	10
6ª id	Medicina	04
7ª id	Artes y oficios	00
8ª id	Filología, bellas letras y lingüística	06
9ª id	Historia y ciencias auxiliares de la historia	21
10ª id	Colecciones y misceláneas	00
	Total	59

SERVICIO NOCTURNO

1ª división	Enciclopedia, bibliología, bibliotecas	00
2ª id	Teología	00
3ª id	Filosofía y pedagogía	00
4ª id	Jurisprudencia	00
5ª id	Matemáticas, física, química, historia natural	00
6ª id	Medicina	00
7ª id	Artes y oficios	00
8ª id	Filología, bellas letras y lingüística	15
9ª id	Historia y ciencias auxiliares de la historia	01
10ª id	Colecciones y misceláneas	00
	Total	16

Campeche mayo 3 de 1905. El bibliotecario José Ramírez Carrillo

**Biblioteca pública del Instituto Campechano,
asistencia de los lectores durante el mes de mayo
de 1905.**

SERVICIO DIURNO

1ª división	Enciclopedia, bibliología, bibliotecas	00
2ª id	Teología	00
3ª id	Filosofía y pedagogía	02
4ª id	Jurisprudencia	15
5ª id	Matemáticas, física, química, historia natural	06
6ª id	Medicina	04
7ª id	Artes y oficios	00
8ª id	Filología, bellas letras y lingüística	27
9ª id	Historia y ciencias auxiliares de la historia	14
10ª id	Colecciones y misceláneas	00
	Total	68

SERVICIO NOCTURNO

1ª división	Enciclopedia, bibliología, bibliotecas	00
-------------	--	----

2ª id	Teología	00
3ª id	Filosofía y pedagogía	00
4ª id	Jurisprudencia	01
5ª id	Matemáticas, física, química, historia natural	00
6ª id	Medicina	00
7ª id	Artes y oficios	00
8ª id	Filología, bellas letras y lingüística	03
9ª id	Historia y ciencias auxiliares de la historia	00
10ª id	Colecciones y misceláneas	00
	Total	04

Campeche julio 10 de 1905. El bibliotecario José Ramírez Carrillo

**Biblioteca pública del Instituto Campechano,
asistencia de los lectores durante el mes de junio
de 1905.**

SERVICIO DIURNO

1ª división	Enciclopedia, bibliología, bibliotecas	00
2ª id	Teología	00
3ª id	Filosofía y pedagogía	00
4ª id	Jurisprudencia	04
5ª id	Matemáticas, física, química, historia natural	07
6ª id	Medicina	02
7ª id	Artes y oficios	00
8ª id	Filología, bellas letras y lingüística	23
9ª id	Historia y ciencias auxiliares de la historia	09
10ª id	Colecciones y misceláneas	00
	Total	45

SERVICIO NOCTURNO

1ª división	Enciclopedia, bibliología, bibliotecas	00
2ª id	Teología	00
3ª id	Filosofía y pedagogía	00
4ª id	Jurisprudencia	00
5ª id	Matemáticas, física, química, historia natural	01
6ª id	Medicina	00
7ª id	Artes y oficios	00
8ª id	Filología, bellas letras y lingüística	03
9ª id	Historia y ciencias auxiliares de la historia	00
10ª id	Colecciones y misceláneas	00
	Total	04

Campeche julio 12 de 1905. El bibliotecario José Ramírez Carrillo

**Biblioteca pública del Instituto Campechano,
asistencia de los lectores durante el mes de agosto
de 1905.**

SERVICIO DIURNO

1ª división	Enciclopedia, bibliología, bibliotecas	00
2ª id	Teología	00
3ª id	Filosofía y pedagogía	04
4ª id	Jurisprudencia	04
5ª id	Matemáticas, física, química, historia natural	08
6ª id	Medicina	01
7ª id	Artes y oficios	00
8ª id	Filología, bellas letras y lingüística	34
9ª id	Historia y ciencias auxiliares de la historia	28

10ª id	Colecciones y misceláneas	00
	Total	79

SERVICIO NOCTURNO

1ª división	Enciclopedia, bibliología, bibliotecas	00
2ª id	Teología	00
3ª id	Filosofía y pedagogía	00
4ª id	Jurisprudencia	02
5ª id	Matemáticas, física, química, historia natural	00
6ª id	Medicina	03
7ª id	Artes y oficios	00
8ª id	Filología, bellas letras y lingüística	26
9ª id	Historia y ciencias auxiliares de la historia	01
10ª id	Colecciones y misceláneas	00
	Total	32

Campeche agosto 31 de 1905. El 2º bibliotecario Gonzalo Granados N.

**Biblioteca pública del Instituto Campechano,
asistencia de los lectores durante el mes de
septiembre de 1905.**

SERVICIO DIURNO

1ª división	Enciclopedia, bibliología, bibliotecas	00
2ª id	Teología	00
3ª id	Filosofía y pedagogía	08
4ª id	Jurisprudencia	06
5ª id	Matemáticas, física, química, historia natural	04
6ª id	Medicina	14
7ª id	Artes y oficios	00
8ª id	Filología, bellas letras y lingüística	60
9ª id	Historia y ciencias auxiliares de la historia	24
10ª id	Colecciones y misceláneas	00
	Total	116

SERVICIO NOCTURNO

1ª división	Enciclopedia, bibliología, bibliotecas	00
2ª id	Teología	00
3ª id	Filosofía y pedagogía	04
4ª id	Jurisprudencia	01
5ª id	Matemáticas, física, química, historia natural	00
6ª id	Medicina	08
7ª id	Artes y oficios	00
8ª id	Filología, bellas letras y lingüística	47
9ª id	Historia y ciencias auxiliares de la historia	12
10ª id	Colecciones y misceláneas	00
	Total	72

Campeche septiembre 30 de 1905. El 2º bibliotecario Gonzalo Granados N.

**Biblioteca pública del Instituto Campechano,
asistencia de los lectores durante el mes de
octubre de 1905.**

SERVICIO DIURNO

1ª división	Enciclopedia, bibliología, bibliotecas	00
2ª id	Teología	00

3ª id	Filosofía y pedagogía	03
4ª id	Jurisprudencia	02
5ª id	Matemáticas, física, química, historia natural	04
6ª id	Medicina	16
7ª id	Artes y oficios	00
8ª id	Filología, bellas letras y lingüística	61
9ª id	Historia y ciencias auxiliares de la historia	15
10ª id	Colecciones y misceláneas	00
	Total	101

SERVICIO NOCTURNO

1ª división	Enciclopedia, bibliología, bibliotecas	00
2ª id	Teología	00
3ª id	Filosofía y pedagogía	03
4ª id	Jurisprudencia	08
5ª id	Matemáticas, física, química, historia natural	02
6ª id	Medicina	08
7ª id	Artes y oficios	00
8ª id	Filología, bellas letras y lingüística	69
9ª id	Historia y ciencias auxiliares de la historia	17
10ª id	Colecciones y misceláneas	00
	Total	107

Campeche diciembre 18 de 1905. El bibliotecario José Ramírez Carrillo

**Biblioteca pública del Instituto Campechano,
asistencia de los lectores durante el mes de
noviembre de 1905.**

SERVICIO DIURNO

1ª división	Enciclopedia, bibliología, bibliotecas	00
2ª id	Teología	00
3ª id	Filosofía y pedagogía	02
4ª id	Jurisprudencia	01
5ª id	Matemáticas, física, química, historia natural	01
6ª id	Medicina	00
7ª id	Artes y oficios	00
8ª id	Filología, bellas letras y lingüística	19
9ª id	Historia y ciencias auxiliares de la historia	03
10ª id	Colecciones y misceláneas	00
	Total	26

SERVICIO NOCTURNO

1ª división	Enciclopedia, bibliología, bibliotecas	00
2ª id	Teología	00
3ª id	Filosofía y pedagogía	00
4ª id	Jurisprudencia	02
5ª id	Matemáticas, física, química, historia natural	00
6ª id	Medicina	00
7ª id	Artes y oficios	00
8ª id	Filología, bellas letras y lingüística	18
9ª id	Historia y ciencias auxiliares de la historia	14
10ª id	Colecciones y misceláneas	00
	Total	34

Campeche diciembre 18 de 1905. El bibliotecario José Ramírez Carrillo.

**Biblioteca pública del Instituto Campechano,
asistencia de los lectores durante el mes de marzo
de 1906.**

SERVICIO DIURNO

1ª división	Enciclopedia, bibliología, bibliotecas	00
2ª id	Teología	00
3ª id	Filosofía y pedagogía	00
4ª id	Jurisprudencia	02
5ª id	Matemáticas, física, química, historia natural	10
6ª id	Medicina	00
7ª id	Artes y oficios	00
8ª id	Filología, bellas letras y lingüística	24
9ª id	Historia y ciencias auxiliares de la historia	00
10ª id	Colecciones y misceláneas	00
	Total	36

SERVICIO NOCTURNO

1ª división	Enciclopedia, bibliología, bibliotecas	00
2ª id	Teología	00
3ª id	Filosofía y pedagogía	00
4ª id	Jurisprudencia	02
5ª id	Matemáticas, física, química, historia natural	01
6ª id	Medicina	00
7ª id	Artes y oficios	00
8ª id	Filología, bellas letras y lingüística	12
9ª id	Historia y ciencias auxiliares de la historia	00
10ª id	Colecciones y misceláneas	00
	Total	15

Campeche mayo 10 de 1906. El bibliotecario José Ramírez Carrillo.

Fuente: Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Campeche, 1905 – 1906.
Informes de gobierno 1540-2000; *Legislaturas Campechanas*.

Anexos

Anexo 1

Acto de Jurisprudencia presentado por José María Oliver en el Seminario de San Miguel de Estrada

El Rector y Catedrático de Jurisprud^a del Colegio de San Miguel de esta Heroyca ciudad, suplican a V. se sirva honrar con su asistencia el acto de Derecho Natural, Civil, Canónico y Público, q^e con el favor divino, sustentará en la Iglesia del mismo, el día 24 a las nueve de la mañana el C. José María Oliver, y al discurso q^e a continuación pronunciará el segundo, acerca de la influencia q^e la Economía Política ha ejercido sobre cada uno de aquellos¹²⁰¹.

Camp^e. Junio 22 de 1837.

F.1

¹²⁰¹ Este documento es un cuadernillo fechado el 22 de Junio de 1837 y está compuesto por 10 fojas manuscritas de lado y lado, sus bordes están deteriorados y la esquina inferior izquierda está rota. La primera foja está escrita en latín y las posteriores en castellano. Esta información es inédita, pues es la primera y única información que tenemos al respecto sobre cómo y quiénes interrogaban a los estudiantes del Colegio Clerical de San Miguel de Estrada de la Ciudad de Campeche.

Omnipotenti Deo
Societatum Auctori
Conservatori, summo que legislatori
Yn devotionis signo
D.O.C.
Hoc publicum, totius jurisprudentiae
Certámen.
Prases erit Joseph M. Regil.

F.2

A Dios Omnipotente,
Autor de las Sociedades,
Su conservador y Supremo Legislador;
Dedicamos, ofrecemos y consagramos,
En testimonio de nuestro amor,
Este acto público de toda la Jurisprudencia
Lo presidirá José M^a. Regil.

F.3

Sujetaremos al examen de los Señores q^e tengan la bondad de replicarnos las materias sig^{tes}.
Derecho Civil.

- 1^o.- Historia del Derecho Romano.
- 2^o.- Historia del Derecho Español y Mejicano.
- 3^o.- Autoridad absoluta y respectiva de los Códigos.

Cuestiones.

- 1^a.- ¿Cuál es la fuerza y autoridad de los Fueros, Juzgo, Real y los Municipales?
- 2^a.- ¿Tiene la Novísima Recopilación Fuerza de obligar en América, como Código general?
- 3^a.- ¿Qué grado de autoridad debe atribuirse a las opiniones de los Yntérpretes?
- 4^a.- Obra completa del Dr. Álvarez.
- 5^a.- Por vía de amplificación, presentamos gratuitamente la Ylustración del Derecho Real, escrita por el favor de Dⁿ. Juan Sala; con excepción de la parte destinada a la explicación de los juicios, cuyo razonado estudio corresponde más bien a la práctica forense.
- 6^a.- Disposiciones de nuestro Novísimo Derecho pa[roto] concernientes a las materias precedentes.

F.3r.

Derecho Canónico.

- 1^o.- Compendio de las Instituciones Canónicas de Domingo Cavalario.
- 2^o.- Esplicaremos las leyes vigentes en la República, sobre el Asilo o Inmunidad local.
- 3^o.- Espondremos todas las disposiciones de nuestro Derecho sobre la jurisdicción eclesiástica, su origen y los límites q^e la restringen.

4°.- Referiremos las del Código Carolino, sobre Jurisdicción unida, así como también la práctica establecida para su observancia en N^{ros.} Tribun^{s.}

5°.- Manifestaremos nuestra opinión sobre el modo de Juzgar las causas de los Obispos, y su fuero en exámenes atroces.

6°.- Haremos un rápido bosquejo de la Historia de los principales cismas q^e han dividido la Iglesia Católica, de sus causas, espíritu y tendencias generales.

F. 4

Derecho Natural.

1°.- Los Elementos escritos por Burlamaqui.

2°.-Defenderemos decididamente q^e el mutuo usuario, a falta de ley positiva, es permitido, sin restricción, ni otra tasa del interés, q^e la señalada por el curso natural y libre de los cambios; por la abundancia o escasez de la moneda, q^e es también una mercadería, y por las circunstancias respectivas de los mutantes o mutuarios. Al hacerlo, no omitiremos explicar la ley de la República.

Derecho Político.

Este estudio no fue comprendido entre los de ntro. Primitivo instituto; pero habiendo conducido a tiempo q^e cada día se hace más necesario al Letrado Mejicano, nosotros q^e aspiramos a obtener este título honroso, hemos redoblado nuestra tareas para dedicarnos al meditado análisis de algunos de sus principios cardinales, y por resultado de nuestro trabajo, presentamos gratuitamente las siguientes conclusiones, que si bien están muy distantes de formar un cuerpo completo de doctrina social, han servido al menos para aficionarnos á la investigación de las grandes verdades que enseña esta ciencia [roto] pueblos libres.

F.4r

Conclusiones

Principios Generales.

1ª.- Definición del Derecho Político.

2ª.-Que cosa es Soberanía.

3ª.- La Soberanía reside originaria y eminentemente en el Pueblo.

4ª.- Su ejercicio lo delega el mismo Pueblo á sus mandatarios.

5ª.- La necesidad del orden y de la tranquilidad establecen la necesidad de la delegación.

6ª.- Esa Soberanía q^e reside en el Pueblo, es indivisible e inalienable.

7ª.- Su ejercicio es divisible.

8ª.- Puede dividirse en las mismas diferentes clases q^e hay de funciones Soberanas.

9ª.- Las funciones de la Soberanía pueden reducirse á querer, ejecutar y juzgar.

10ª.- Las primeras constituyen un poder legislativo, las segundas el ejecutivo, y en fin las últimas el judicial.

11ª.-Estos tres poderes, ni dos dellos, no pueden resumirse, sin temor de tiranía, en una sola persona ó cuerpo.

12ª.-Su reunión sería la ruina de la libertad, la seguridad individual, por consiguiente [roto]

F.5

13ª.-No discutimos, por ahora, si alguna vez en circunstancias extraordinarias y urgentes, puede suspenderse esta garantía.

14ª.-Una vez establecida la delegación del poder y organizada políticamente la nación, el Pueblo, aunq^e Soberano, debe obedecer.

15ª.-No es, sin embargo, nominal su Soberanía.

16ª.-Ella mediante, se reserva el derecho de supervigilancia sobre sus mandatarios y sobre el cumplimiento de las condiciones ó garantías q^e restringen su poder.

17ª.-Ella le sirve para constituirse y reorganizarse: ella legitima en ciertos casos el Derecho de Ynsurrección.

18ª.-Cuales sean esos casos, es cuestión muy complicada y acaso la más difícil de la ciencia social, no nos atrevemos, por lo mismo á examinarla por ahora.

- 19ª.-La delegación, pues, aunq^e sea voluntaria, puede ser y es siempre condicional, con pactos restrictivos.
- 20.-Esos pactos obligatorios, sagrados e inviolables, forman la Constitución del Estado.
- 21.-Definición de una Constitución Política.
- 22.-Reglas generales para su redacción.
- 23.-Medios de establecerla ó de constituirse un pueblo.
- 24.-Las Constituciones políticas son absolutam^{te} necesarias, si se quiere libertad justa, firme y segura.
- 25.-Ellas deben expresar la forma de Gobierno bajo la cual el pueblo quiere ser gobernado, y distribuir, deslindar y equilibrar de tal modo los poderes políticos, q^e los Derechos principales del Ciudadano, Igualdad, Libertad individual, y Libertad de la Prensa queden plenamente garantizadas.

F.5r

Formas de Gobierno.

- 26.- ¿Cuántas y cuales son las principalmente conocidas?
- 27.- Descripción de cada una de ellas.
- 28.- Ninguna hay absolutamente buena.
- 29.-Ventajas é inconvenientes de cada una.
- 30.- Cada una de ellas puede ser respectivam^{te} buena acomodándose á las circunstancias de cada Pueblo, según fuere el estado de su población, de sus riquezas, de su civilización, de sus costumbres, y aún de sus preocupaciones.
- 31.- En general las formas mixtas, como susceptibles de mayores combinaciones, son las q^e mejor pueden adecuarse á las peculiaridades exigencias de cada asociación.

Ygualdad.

- 32.- Todos los hombres nacen iguales.
- 33.- Esta igualdad es de Derecho, ante la ley, [roto] de hecho.
- 34.- De hecho todos los hombres son desiguales en fuerzas físicas y en capacidades, [roto]

F.6

- 35.-Esta desigualdad produce necesariam^{te} la desigualdad de Propiedad.
- 36.- La propiedad es inviolable.
- 37.- En consecuencia las Leyes Agrarias, cual las entendieron los Romanos, son esencialm^{te} injustas, y si no se repiten todos los días, lo cual sería absurdo, son absolutamente ineficaces.
- 38.- Las desigualdades morales y la de propiedad q^e nace de ellas, produce otra desigualdad de superioridades políticas, de funciones electorales, legislativas. Ejecutivas y judiciales.
- 39.- Las mismas desigualdades morales, las de propiedad, las de superioridades políticas y la necesidad del orden público, establecen la desigualdad de subordinación.
- 40.- Estas desigualdades son indestructibles, porq^e la Ley no puede ser más fuerte q^e la naturaleza.
- 41.- La Ley debe propender siempre á disminuir esas desigualdades, para conseguir la mayor igualdad posible de medios de felicidad y disminuir así el número de infelices.
- 42.- Las Leyes q^e establecen desigualdades voluntarias son esencialmente injustas, porq^e dan á unos en Derechos ó medios q^e no les corresponden, los q^e quitan á otros en Derechos ó medios q^e les son debidos.

F. 6r

- 43.- Aquella disminución de desigualdades solo puede extinguirse por medios indirectos, á saber: favoreciendo la educación, estendiéndola á todas las clases, en lo posible, inspirando por su medio hábitos de trabajo y economía, fomentando al espíritu de empresa y el de asociación, fundando así sobre una base sólida, la verdadera moral pública y social, y derogando por fin, todas las leyes q^e ó ponen estorbos á la libre transmisión de la propiedad, ó tienden á establecer la desigualdad en su distribución.
- Por consiguiente=

- 44.- Abolición de Mayorazgos y de toda especies de Vinculaciones.
45.- Abolición de mejoras, como cuestionable.
46.- Abolición de todas las Leyes restrictivas de la Libertad de Yndustria, según veremos inmediateam^{te}.

Libertad.

- 47.- La Libertad en el sentido más general de esta palabra, no es otra cosa que el poder de ejecutar las determinaciones de la voluntad y de cumplir los deseos.
48.- En este concepto, y pues q^e el hombre goza cuando se realizan sus deseos, y padece cuando no; el hombre es feliz cuando es libre y desgraciado cuando no lo es: felicidad, pues, y Libertad son en este respecto sinónimos.
49.- Como los deseos de los hombres son muchas veces extraviados, ellos hacen frecuentem^{te} consistir su libertad en aquello mismo q^e la destruye.

F.7

- 50.- Estos deseos errados, q^e son las preocupaciones, es necesario muchas veces respetados cuando no son contra el Derecho Natural.
51.- Por consiguiente, si las Constituciones y las Leyes deben acomodarse de modo q^e hagan la felicidad de los individuos á quienes se dan, no todas son las mejores para todos los Pueblos, ni pueden trasladarse ciegamente de unos á otros.
52.- El hombre nunca puede satisfacer cumplidam^{te} sus deseos, nunca puede por consiguiente ser completamente libre.
53.- Considerándolo en el estado natural, las resistencias físicas de los demás seres y la debilidad de sus aislados medios individuales, ponen obstáculos insuperables á la satisfacción de sus deseos.
54.- En el estado social la reunión de las fuerzas físicas, el cambio de mutuos servicios, la división y subdivisión de los oficios, aumentan los medios de satisfacer los deseos, y consiguiente la libertad.
55.- El hombre social es por tanto más libre que el hombre salvaje.
56.- No es, sin embargo, completam^{te} libre el hombre civilizado.
57.- No lo es, por deber respetar los Derechos de los demás consocios.

F.7r

- 58.- La Libertad, pues, en el estado social, es la facultad que tiene todo hombre de hacer cuanto no perjudique los Derechos de otro. La naturaleza es su principio: su regla la justicia. Su salvaguarda la ley: sus límites morales se comprenden en este axioma: No hagas a otro lo q^e no quieres q^e se te haga á ti.
59.- Leyes justas desenvuelven y detallan esa máxima: la leyes son, pues, restricciones morales de la libertad individual.
60.- Toda Ley innecesaria es, por consig^{te} injusta porque lo es toda innecesaria restricción de la Libertad.

Libertad Yndividual.

- 62.- La Libertad individual es la primera necesidad del hombre civilizado: para asegurarla demanda garantías políticas, esto es, una constitución q^e asegure la libertad política.
63.- Toda restricción innecesaria, toda traba en el ejercicio contra la libertad individual.
63.- Es injusta, por q^e no puede dejar de serlo toda restricción, toda traba en los medios lícitos de buscar el bienestar y la felicidad.
64.- En consecuencia, todo privilegio exclusivo, todo monopolio, toda protección y[roto] á un ramo de industria con detrimento de otro, son atentarios, son injustos y ruinosos á la riqueza pública.

F.8

- 65.- Lo son del mismo los gremios y maestrías, cuando forzosam^{te} erigidos por la Ley, se exige la matrícula como requisito necesario para el ejercicio de la Yndustria.
66.- No así las voluntarias asociaciones gremiales, que inspiran una especie de patriotismo industrial, cuyo desarrollo, fomenta el espíritu de progresos y de mejoras.
67.- Toda prisión arbitraria es un atentado contra la libertad individual.
68.- Solamente en caso de delito q^e merezca pena corporis afflictiva, y precediendo una prueba ó indicio bastante de q^e tal individuo lo ha cometido, puede ser aprisionado por vía de

seguridad, sin más rigor q^e el necesario para lograrla, y en el lugar público destinado al efecto, hasta q^e el Magistrado pronuncie sobre sus hechos.

69.- La Ley civil debe determinar esos indicios, ó detalladamente ó por reglas generales.

70.- La autoridad egecutiva, q^e nunca puede fallar sobre los delitos de los individuos, nunca puede aprisionarlos, sino para ponerlos a disposición de sus jueces naturales.

71.- Los jueces naturales de los individuos son los q^e la Ley generalmente y de antemano tiene señalado.

F.8r

72.- Es un acto de tiranía sacar a los ciudadanos del poderío de esta Jurisdicción legal.

73.- Todo consejo extraordinario, toda comisión especial para juzgar, todo juicio por comisión es un acto arbitrario, de persecución y de venganza.

74.- Solo tales, ya sean jurados, ya permanentes, tienen el Derecho de imponer penas á los individuos según las Leyes q^e hayan sido promulgadas p^o este fin, antes del acto por q^e son juzgados, y previa la audiencia é instrucción necesarias, arregladas al orden preexistente de procedimientos.

75.- En consecuencia toda ley retroactiva, es arbitraria y tiránica.

76.- Lo es por tanto toda Ley de proscricción, que decreta una pena sobre un hecho sucedido: Ley q^e juzga.

77.- La casa de un ciudadano es un asilo inviolable y nadie puede penetrar en ella durante la noche, sino en caso de incendio, inundación o solicitud de auxilios q^e provenga del interior de ella.

78.- Durante el día puede ser cateada la casa de un ciudadano en persecución del delito o del delincuente, previos los requisitos q^e la ley debe tener señalado.

79.- Todo cateo, toda violación del exilio doméstico q^e fuera de estos casos se verifique, es un atentado contra la libertad y seguridad individual.

F.9

Libertad de Ymprenta.

80.- La Libertad de pensar es un derecho sagrado, otorgado por la naturaleza, y puesto q^e el entendimiento humano nunca puede ser esclavizado, aquella su peculiar función nunca puede ser restringida por la ley, ni modificada por la autoridad pública.

81.- Puesto q^e el espíritu de asociación es un principio de mutua comunicación, de universal beneficencia y de recíprocos servicios, la libertad de pensar envuelve la de comunicarse lo pensado.

82.- La Prensa, medio de fijar, perpetuar y propagar el discurso, es por lo mismo un medio de comunicación recíproca.

83.- En consecuencia la libertad de la Prensa, es también un Derecho Sagrado de los individuos, así como es la facultad de pensar, el Derecho de hablar.

84.- En consecuencia la Libertad de la prensa, q^e ilustra a los ciudadanos sobre los actos del Gobierno: q^e denuncia al pueblo los abusos del poder supremo, y á este los de sus agentes: q^e ilustran á los ciudadanos sobre sus Derechos y reclama á su nombre el cumplimiento: q^e por estos medios forma en fin el poder omnipotente de la opinión, sino es el primero, es uno de los más fuertes baluartes de la libertad pública.

F.9r

85.- La Libertad de la Prensa, q^e hace conocer la opinión pública, base de todo Gobierno justo: q^e demostrando la justicia y conveniencia de la leyes y de los actos gubernativos, prepara á la obediencia por la persuasión: q^e ilustrando sobre sus intereses á las masas, debilita la influencia y seducción de los demagogos y fortifica el deseo de la tranquilidad, es también un medio de estabilidad para los Gobiernos justos.

86.- Ella, en consecuencia, solo puede ser prohibida por los Gobiernos despóticos y coartada por los débiles.

87.- La Libertad de Imprenta, respuesta, sin embargo, á muchos abusos, puede ser un medio de alarma y de sedición, de descrédito, de relajación, de peligrosa é imprudente sobrevigilancia, de injusta censura: debe pues ser moderada por la Ley.

88.- El previo examen y calificación de los impresos con q^e se han querido impedir esos abusos, destruyen de raíz la libertad de imprimir, esclavizar la prensa, y la convierten, poniéndola a discreción del Gobierno, en arma de opresión, en órgano de preocupaciones degradantes, en triunfo de la ignorancia, y por último en corruptora de la opinión.

89.- Los abusos de la Prensa, se contienen por medio de leyes represivas, leyes penales, así como por ella: se corrigen los abusos de la palabra.

90.- Puede, sin embargo, haber diferencia entre las penas de estos y las de aquello, del mismo modo q^e la hay entre su respectivo perjuicio.

F.10

91.- ¿Deberá también haberla en cuanto a las formulas del juicio? Creemos que no.

92.- ¿Entre las medidas represivas deberá adoptarse la de impedir la libre circulación de impresos? Es cuestionable, y sin adoptar definitivamente ninguna opinión, propondremos el pro y el contra.

93.- Cuando hablamos de la prensa censura y de la circulación, exceptuados los escritos q^e tratan del dogma y de la moral revelada, q^e reconocen muy alto origen y no se sujetan al juicio de los hombres.

FINE.

Anexo 2

Decreto declarado exceptuado de la contribución del 15 por 100 el capital de diez mil pesos fundado a favor de la cátedra de Jurisprudencia en el Colegio de San Miguel de Campeche.

Miguel Barbachano, gobernador constitucional de Estado de Yucatán, a sus habitantes, sabed: que el Congreso del mismo ha decretado lo siguiente.

Artículo único. El capital de diez mil pesos, fundado en favor de la cátedra de jurisprudencia establecida en el colegio de San Miguel de Estrada de la Ciudad de Campeche, esta, como los capitales correspondientes a este establecimiento, exceptuado del pago de la contribución del quince por ciento, que estableció el decreto de 30 de septiembre 1850.- Ignacio Quijano, Presidente del Senado.- José María de Vargas, diputado Presidente.- Basilio Ramírez, senador Secretario.- Manuel Barbachano, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento. En Mérida, a 30 de Enero de 1852.- Miguel Barbachano.- Francisco Martínez de Arredondo, secretario (pp. 151-152)

Anexo 3

Periódico Oficial Del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Campeche, Año XXIV, sábado 15 de diciembre de 1906, núm. 1532, Sec. Oficial.

Textos recomendados por el gobierno del Estado de Campeche para profesores, escuelas primarias y el Instituto Campechano

Libros de texto para el año escolar de 1907 acordado por la Junta General de profesores el 16 de noviembre de 1906. (Instituto Campechano)

PREPARATORIA

Asignaturas	Autor
<i>Álgebra</i>	Manuel Ma. Contreras
<i>Geometría plana y en el espacio y Trigonometría rectilínea.</i>	Manuel Ma. Contreras.
<i>Trigonometría Esférica.</i>	Manuel Ma. Contreras.
<i>Cálculo infinitesimal y Geometría Analítica.</i>	José Ma. Vallejo.
<i>Lengua Nacional</i>	Rafael Ángel de la Peña.
<i>Francés, Primer curso.</i>	Vingut Ollendorf.
<i>Id. Segundo curso.</i>	Nôel y Chapsal.
<i>Raíces Griegas y Latinas.</i>	J. Díaz de León.
<i>Inglés.</i>	Robertson.
<i>Cronología General y Patria.</i>	Eufemio Mendoza y Manuel A. Romo.
<i>Historia Universal.</i>	Duruy.
<i>Historia Patria.</i>	Nicolás León.
<i>Geografía General y Climatología.</i>	Miguel Schultz.
<i>Elementos de Mecánica.</i>	M. Marcart.
<i>Elementos de Cosmografía.</i>	Fesserand y H. Andoyer.
<i>Física y Nociones de Meteorología.</i>	Ganot.
<i>Química.</i>	Langlebert.
<i>Elementos de Mineralogía y Geología.</i>	Laparent.
<i>Elementos de Anatomía y Fisiología en general y Botánica.</i>	Daguillón.
<i>Zoología y Nociones de Paleontología.</i>	Milne-Edward.
<i>Psicología.</i>	Titchener.-Traducción de E. Chávez.
<i>Lógica.</i>	John Stuart Mill. Traducción de E. Chávez, y lógica Inductiva y deductiva del Dr. Porfirio Parra.
<i>Sociología.</i>	Alberto Escobar.
<i>Moral.</i>	Síntesis de los principios de Moral por H. Spencer.
<i>Historia de la Filosofía.</i>	Janet y Seailles.
<i>Literatura General y Patria.</i>	Narciso Campillo.
<i>Dibujo Lineal y Nociones de topográfico.</i>	Compendio por el profesor Manuel F. Rojas.
<i>Música, Primer Curso.</i>	Francisco Álvarez.
<i>Id. Segundo Curso.</i>	Eslava.
FARMACIA.	
<i>Farmacia Galénica.</i>	E. Dupuy.
<i>Zoología y Botánica Médica.</i>	Collin.

Mineralogía Médica.
Toxicología y Química legal.
Arte de recetar.
Nociones de bacteriología.
Análisis Químico.

Cauvé.
Chandellón.
Dorvault.
Lefert.
Girard y Chaucez.

MEDICINA.

Química biológica.
Anatomía descriptiva.
Histología Normal
Cirugía Menor.
Anatomía Topográfica.
Fisiología.
Anatomía e Historia patológica.
Medicina Operatoria.
Patología Quirúrgica.
Terapéutica y Materia Médica y Farmacología.
Patología General.
Patología Médica.
Obstetricia teórica.
Medicina Legal.
Higiene y Metereología.
Toxicología.
Bacteriología Clínica.

Engel y Moitesier.
Beunis y Bouchard.
S.R. Cajal.
Chavasse.
Tillaux.
Langlois y de Varigny.
Cajal.
Chalot.
Jorgue.
Manquat.
Hallopeau.
Dieulafoy.
Auvar.
Vibert.
Luis E. Ruiz.
Vibert.
Gourmont.

JURISPRUDENCIA.

Derecho Constitucional.
Derecho Romano.
Derecho Civil.
Derecho Mercantil y Leyes Civiles no Codificadas.

Castillo Velazco.
Van-Vetter.
El Código respectivo.

Derecho penal.

Derecho Mercantil por el Lic. Jacinto Pallares.- Código de comercio mexicano; Leyes especiales de minas, de patentes, marcas de fábrica, moneda, de instituciones de crédito, de almacenes generales de depósito, emisión de bonos, de seguros y de Ferrocarriles.
El Código respectivo y la Obra de Ortolán sobre derecho penal.
Garófalo.

Criminología.
Procedimientos Civiles, Comunes, Mercantiles y Federales.

Los Códigos respectivos y las Leyes relativas.

Procedimientos penales, comunes, militares Y Federales.

Compendio del Derecho penal Por Garraud y los Códigos Respectivos.
Paul Beauregard.
Gounowd.
Luis G. Labastida.
Frantz y Despagnet (última edición) Ley mexicana sobre extranjería y naturalización,

Medicina Legal.
Derecho Internacional público.
Filosofía del Derecho.
Oratoria Forense.

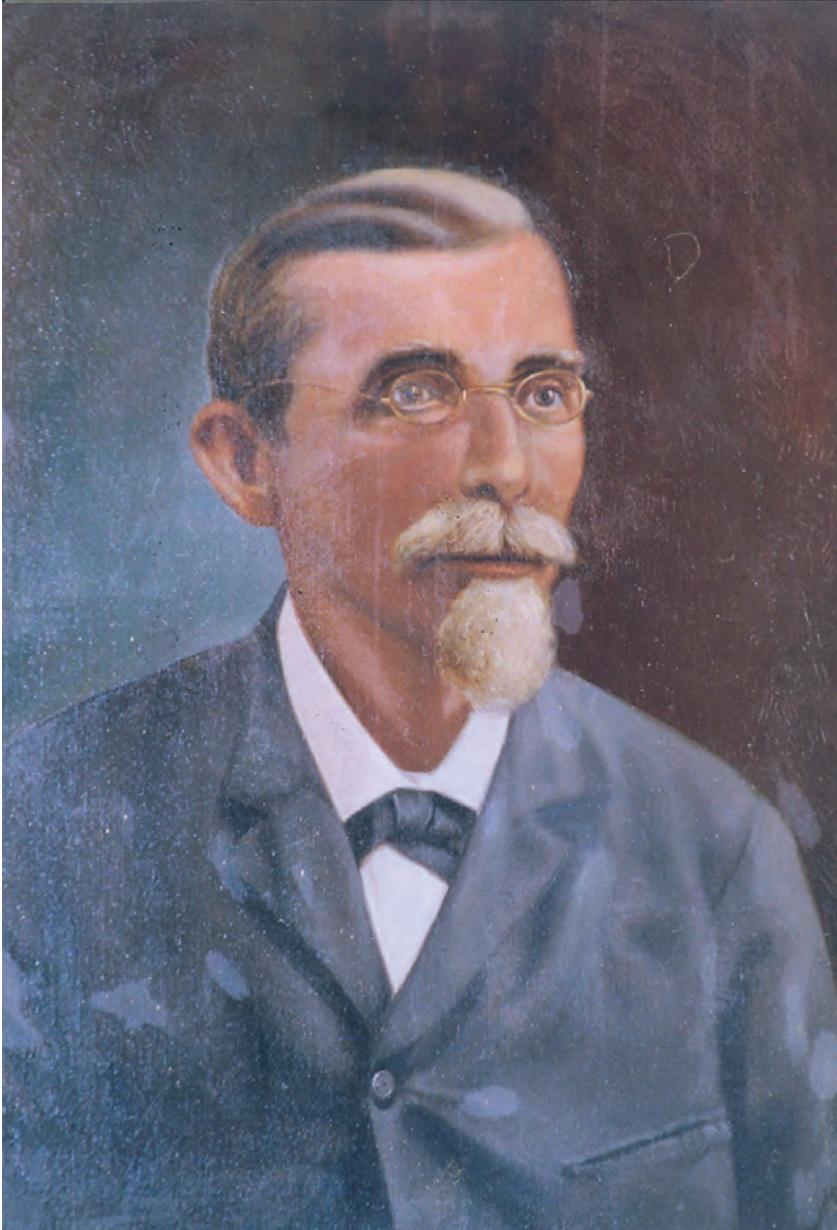
convención sobre nacionalidad
entre México e Italia y
tratados vigentes y otros
Estados en la parte que se
refiere a este derecho.
Román Ramírez.
H. Bonfils.
J.S. Santisteban.
Sains de Andino.

Campeche, Diciembre 4 de 1906.- Francisco Perera Escobar.- Rúbrica.

Iconografia



Pablo García
Fundador del Instituto Campechano.



Tomas Aznar Barbachano
Primer rector del Instituto Campechano.



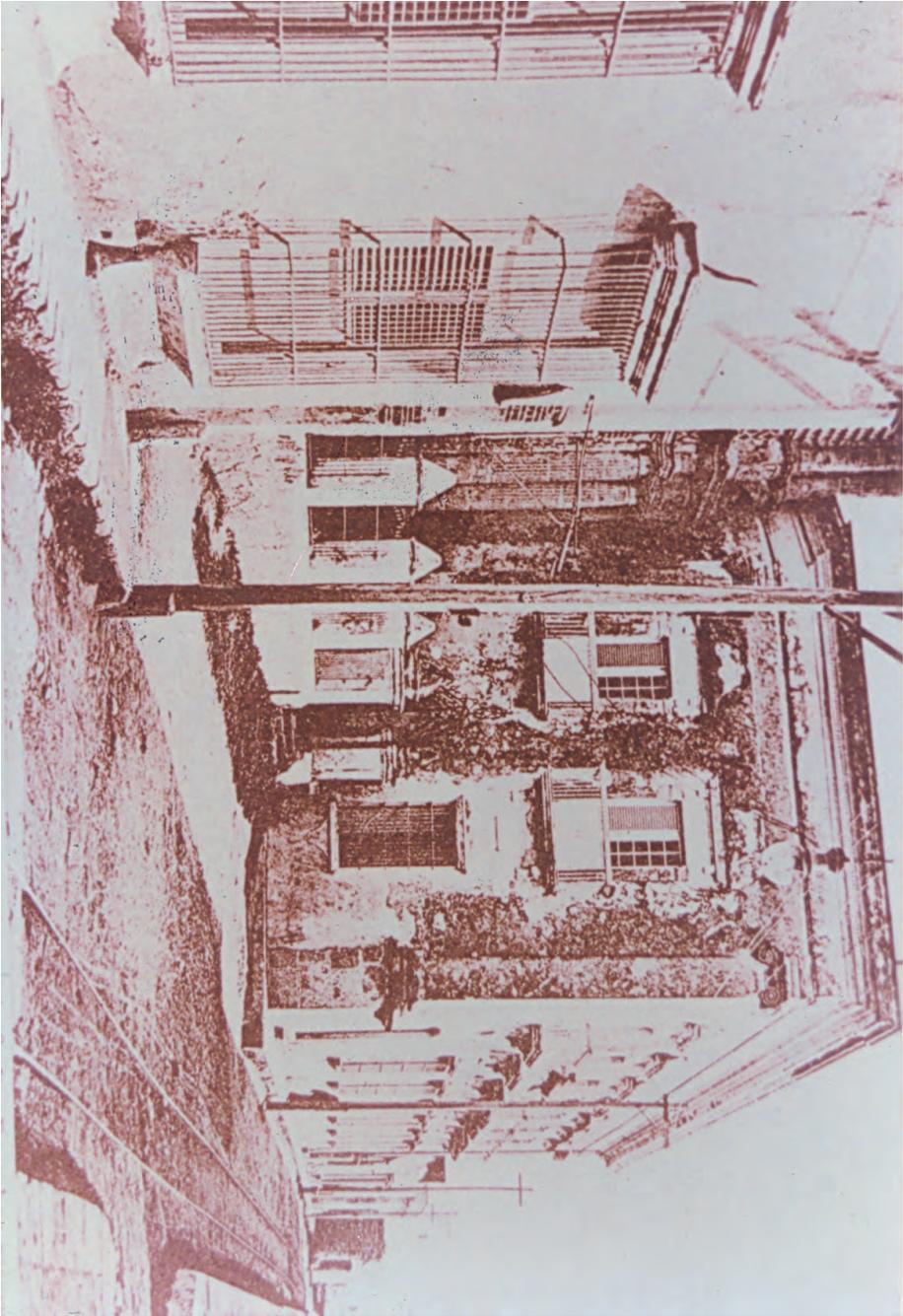
José María Regil y Estrada
Fundador de la Cátedra de Jurisprudencia.



Manuel Campos
Fundador de la Cátedra de Medicina.



Gregorio Ximénez
Rector y Profesor de Teología del
Colegio de San Miguel de Estrada.



El Instituto Campechano.

Fuentes

Archivos

- Archivo General del Estado de Campeche, periodo yucateco 1824-1857.
- Archivo General del Estado de Campeche, periodo campechano 1857-1919.
- Archivo General del Estado de Yucatán.
- Archivo General de la Nación, México, D.F.
- Archivo Histórico del Centro de Investigaciones Históricas del Instituto Campechano.
- Archivo Histórico Municipal, Campeche, Camp.
- Archivo del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Bibliotecas

- Biblioteca Campeche. Fondo Reservado, Campeche, Camp.
- Biblioteca Central del Gobierno del Estado de Campeche.
- Biblioteca Ernesto de la Torre Villar, Instituto Mora, México D. F.
- Biblioteca Manuel A. Lanz del Instituto Campechano, Campeche, Camp.

Hemerotecas

- Hemeroteca del Archivo General del Estado de Campeche
- Hemeroteca del Centro de Apoyo de Investigación Histórica, Mérida, Yucatán.
- Hemeroteca José María Pino Suárez, Mérida, Yucatán.
- Hemeroteca José Ortiz Ávila de la Universidad Autónoma de Campeche.

Hemerografía

- Boletín de Noticias del Departamento de Campeche*, Campeche, 1866-1867
- El Constitucional*, Periódico Oficial de Yucatán, Mérida, 1858.
- La Discusión*. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, Campeche, 1871-1877
- El Espíritu Público*, Campeche, 1858-1859. (primera y segunda época).
- El Espíritu Público*. Periódico Semioficial del Gobierno del Estado de Campeche, Campeche,. 1860-1863. (tercera época).
- El Espíritu Público*. Periódico Semioficial del Gobierno del Estado de Campeche, Campeche, 1867-1870. (cuarta época).
- Las Garantías Sociales*, Periódico Oficial, Mérida, 1855 y 1858.
- La Nueva Era*. Periódico Oficial del Gobierno Libre y Soberano del Estado de Campeche, Campeche, 1877-1883
- Periódico Oficial del Departamento de Campeche*. Campeche, 1865-1866.

- Periódico Oficial* del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Campeche, Campeche, 1883-1910.
- El Registro Yucateco*, Periódico literario redactado por una sociedad de amigos, Mérida de Yucatán, 1846.
- El Reproductor Campechano*, Campeche. 1944.
- El Republicano*. Boletín Constitucional, Campeche, 1867
- La Restauración*, Periódico Oficial del Departamento de Campeche, Campeche, 1865.
- El Voto Libre*. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, Campeche, 1877

Fuentes de primera mano

Publicaciones oficiales

- Aznar Pérez, Alonso, *Colección de Leyes, Decretos y Órdenes o Acuerdos de Tendencia General del Poder Legislativo del Estado libre y Soberano (1841-1845)*, Mérida, imprenta de Rafael Pedrera, tomos I-III, 1850.
- Colección de Leyes, Decretos y Ordenanzas del Augusto Congreso del Estado Libre de Yucatán, que comprende las del Constituyente*, Mérida, Tipografía G. Canto, 1896.
- Comunicados 1860-1883*, Archivo Histórico del Instituto Campechano.
- Correspondencia 1879-1883*, Archivo Histórico del Instituto Campechano.
- Diligencias promovidas por el licenciado José de Ayala Aguilar, para obtener una cátedra de Derecho Civil, con su correspondiente dotación en la ciudad de Campeche, julio 23 de 1825. Fondo Ejecutivo (1821-1840)*, Ramo: Educación Pública (1822-1840, Archivo General del Estado de Yucatán.
- Diversos 1860-1900*. Archivo Histórico del Instituto Campechano.
- Dublán Manuel, y José María Lozano, *Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, editorial oficial imprenta del comercio de Dublán y Chávez a cargo de M. Lara (hijo), calle cordobanes núm. 8, vols., 1-, 1877
- Escuela Libre de Obstetricia*, 1934, Archivo Histórico del Instituto Campechano.
- “La presumida disolución de la provincia franciscana y la corroborada abolición del instituto jesuita, proporcionan en el convento de San José el local más apropiado para el fin y efectos de dicho establecimiento”* Archivo Municipal de Campeche, Caja 2, exp. 148, Mérida diciembre de 1820.
- La Diputación Provincial de Yucatán. Actas de sesiones, 1813-1814, 1820-1821*, estudio introductorio María Cecilia Zuleta, México, Instituto Mora, 2006.
- Ley de la Instrucción Pública para el Estado de Campeche de 11 de septiembre de 1877 con la reforma y adición de 23 de febrero de 1878 y Reglamento de 12 de marzo de 1878*. Campeche, Imprenta de la Sociedad Tipográfica, 1878.
- Libro 3º del Seminario de San Miguel de Estrada, Becas de Erección, Fundación y Posición para Colegiales, Diciembre de 1823 a julio de 1857*. Archivo Histórico del Instituto Campechano.
- Libro 4º del Seminario de San Miguel de Estrada. Libro de Actas. Agosto de 1823 a agosto de 1852*, Archivo Histórico del Instituto Campechano.

- Libro 5º del Seminario de San Miguel de Estrada. Libro de Exámenes, octubre de 1852 a agosto de 1859*, Archivo Histórico del Instituto Campechano.
- Libro de caja de inventario del Colegio de San Miguel de Estrada, julio de 1855 a julio de 1859*, Archivo Histórico del Instituto Campechano.
- Libro de Certificados y Diplomas del Instituto Campechano 1860-1865*. Archivo Histórico del Instituto Campechano.
- Libreta de Hechos Comunes del Instituto Campechano 1860-1894*. Archivo Histórico del Instituto Campechano.
- Libreta de Diversos del Instituto Campechanos 1861-1900*. Archivo Histórico del Instituto Campechano.
- Memoria al A. Congreso del Estado de Yucatán por el Secretario General de Gobierno en 29 y 30 de septiembre de 1841*, Mérida de Yucatán, Imprenta de José Dolores Espinosa., 1863.
- Memoria leída ante la Exca. Asamblea del Departamento de Yucatán por el secretario general de Gobierno el día 7 de mayo de 1845*. Mérida, Imprenta de Castilla y Compañía, 1845.
- Memoria leída ante el Augusto Congreso extraordinario de Yucatán por el Secretario General de Gobierno el día 18 de septiembre de 1846*, Mérida, Imprenta de Castillo y Compañía, 1846.
- Memoria de la Secretaría General de gobierno del Estado de Campeche redactada por el secretario general ciudadano Santiago Martínez y leída ante la primera Legislatura Constitucional por el oficial mayor de la secretaría ciudadano José María Marcín en la sesión del 29 de marzo de 1862*, Campeche, Imprenta de la sociedad tipográfica por José M. Peralta, 1862.
- Memoria de la Secretaría de Gobernación y Hacienda del Estado Libre y Soberano de Campeche redactada por el C. Secretario Pedro Lavalle y leída ante la H. Legislatura del Estado en la sesión del día 19 de agosto de 1860*, Campeche, Imprenta de la Sociedad Tipográfica, 1869.
- Peón y Gondra, Isidro. Colección de Leyes, Decretos y Ordenes del Augusto Congreso del Estado Libre de Yucatán 1823-1825*, Mérida, Tipografía de G. Canto, 1896, vol. 1-II.
- Relación completa de las diligencias practicadas para conseguir y fundar esta residencia de la Compañía de Jesús que tiene por título de Señor San Joseph*. Archivo General de la Nación, sección: Jesuitas, vol. 1, exp. 32.
- Reglamento de la ley de Instrucción pública*, Campeche, imprenta de la Sociedad tipográfica, 1878.
- Solicitud al Rey de Fray Juan Maestre*, Archivo general de Indias, Sevilla, sección México, documento 2545.
- Tena Ramírez, Felipe, Leyes Fundamentales de México, 1808-2005*, 24ª ed., México, Editorial Porrúa, 2005.
- Tres constituciones de Campeche*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche, Talleres Gráficos del gobierno del Estado de Campeche, 1957.

Bibliografía

- Álvarez, Francisco, *Anales Históricos de Campeche, 1812-1910, noticias de los tenientes de Rey, jefes políticos y Ayuntamientos, sucesos políticos mejoras materiales instrucción pública, temporales, epidemias y fallecimiento de personas honorables tomadas de documentos oficiales y publicaciones autorizadas*, Mérida de Yucatán, imprenta el Colegio de San José de Artes y Oficios, vols. I-II, 1912.
- Ancona, Eligio, *Historia de Yucatán*, Mérida, imprenta de Manuel Heredia Argüelles, 1878, tomos I-V.
- Aznar Barbachano, Tomás y Carbó Juan, *Memoria sobre la Conveniencia, Utilidad y Necesidad de erigir constitucionalmente en Estado de la Confederación Mexicana el Antiguo Distrito de Campeche*, México, imprenta de Ignacio Cumplido, 1861.
- Baranda Joaquín, *Recordaciones Históricas*, México, Tipografía y litografía "La Europea", 1907, t. I-II.
- Carrillo y Ancona, Crescencio, *El Obispado de Yucatán. Historia de su fundación y de sus obispos, desde el siglo XVI hasta el XIX*, 2º edición, Mérida, Fondo Editorial de Yucatán, 1979.
- Díaz del Castillo, Bernal, *Historia de la conquista de la Nueva España*, introducción de Joaquín Ramírez Cabañas, México, editorial Porrúa, 1972, (col. Sepan Cuantos 5).
- Landa, Fray Diego de, *Relación de las cosas de Yucatán*, 12º edición, México editorial Porrúa, 1982.
- Lanz, Manuel A., *Compendio de Historia de Campeche*, Campeche, Tipografía "El Fénix", de Pablo Llovera Marcín, 1905.
- , *El Hospital de San Juan de Dios*, en el Reproductor campechano, año I, vol. 2, mayo-junio de 1944.
- , *El Instituto Campechano, ensayo histórico*, Mérida, imprenta Gamboa Guzmán, 1901.
- Miró, Juan, *Miscelánea*, Mérida, Yucatán, imprenta Gamboa Guzmán, 1901.
- Ortiz de Ayala, Tadeo, *México considerado como Nación independiente y libre*, México, INEHRM, 1987, (obras fundamentales de la República liberal).
- Sierra O'Reilly, Justo, *Los indios de Yucatán, consideraciones históricas sobre la afluencia del elemento indígena en la organización social del país*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 1994.
- Suárez Navarro, Juan, *Informe sobre las causas y carácter de los frecuentes cambios políticos ocurridos en el Estado de Yucatán y medios que el gobierno de la Unión debe emplear para la unión del territorio yucateco del orden constitucional en la península y para la cesación del tráfico de indios enviados como esclavos a la isla de Cuba*, México Imprenta de Ignacio Cumplido, 1861.

Libros de texto

- Aznar Barbachano, Tomás, *Elementos de Moral*, 6ª., edición, México, Tip. y Lit. "La Esuropea", de J. Aguilar Vera y Comp. (S. en C), 1900.

-Pinaud, Augusto, *Elementos de Física*, vertidos al castellano por Pablo García y Tomás Aznar Barbachano, 2ª., edición, corregida, mejorada y aumentada con notas aclaratorias por Tomás Aznar Barbachano, Mérida, tipografía de Rafael Pedrera, 1851.

-Salazar, Leandro, *Lecciones de Álgebra. Dispuestas para el uso de los estudiantes de la Academia de Náutica de Campeche, año 1849*. Campeche, Imprenta del Fénix, 1850.

Bibliografía secundaria

-Aguirre Arvizu, Virginia, *Los viajes de exploración*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche, Miguel Ángel Porrúa librero-editor, (Enciclopedia histórica de Campeche), vol. II, 2003.

-Aguilar Rivera, José Antonio, *En pos de la quimera. Reflexiones sobre el experimento constitucional atlántico*, México, Centro de investigaciones y docencia Económicas, Fondo de Cultura Económica, 2000.

-*Ah-Kin-Pech*, revista mensual, órgano del club "ah-kin-pech", año 3, Campeche, 1º de febrero de 1940.

-Alcocer Bernés, José Manuel, *El Colegio clerical de San Miguel de Estrada 1823-1859*, Campeche, Instituto Campechano, Centro de investigaciones Históricas y Sociales, 2002.

- , *Fuentes para la historia del Colegio Clerical de San Miguel de Estrada 1823-1852*, Campeche, Instituto Campechano, Centro de Investigaciones Históricas y Sociales, 1997

- , *La gesta heroica de Pablo García*, Campeche, Gobierno del estado de Campeche, Miguel Ángel Porrúa librero-editor, Enciclopedia Histórica de Campeche, vol. 1, 2003.

- , *Las iglesias coloniales del puerto de Campeche*, Campeche, UAC-Dirección de Difusión cultural-Coordinación del Departamento del Arte y del Folklore, 1986.

-Alvarado, María de Lourdes, *Tiempo de Cambios. La enseñanza de las Artes en la Escuela Nacional Preparatoria*, en Enrique González González (coordinador), *Estudios y estudiantes de Filosofía. De la Facultad de Artes a la Facultad de Filosofía y Letras (1551-1929)*, México, IISUE-UNAM/El Colegio de Michoacán, 2008, pp. 467-501.

- , "Un proyecto liberal de educación 'superior' para mujeres (1856-1857)" en Enrique González González y Leticia Pérez Puente (Coordinadores) *Colegios y universidades II. Del Antiguo Régimen al liberalismo*, México, CESU-UNAM, 2001, pp. 297-317.

-Antochiw, Michel, *Las primeras fortificaciones de la villa y puerto de San Francisco de Campeche*, Campeche, Publicaciones del Gobierno del estado de Campeche, 2007, (col Campeche, 15, sección conmemorativa Juan Carbó).

-Annino, Antonio, "Prácticas criollas y liberalismo en la crisis del espacio urbano colonial: el 29 de noviembre de 1812, en la ciudad de México", en *Quaderni Storici*, vol. 69, año XXIII, núm. 3, diciembre de 1988, traducción de Gabriela Montes de Oca.

- , Josefina Vázquez, *El primer liberalismo mexicano 1808-1855*, México, Museo Nacional de Historia, Hardcover Edition.

-Apestegui, Cruz, *Los ladrones del Mar. Piratas en el Caribe, Corsarios, filibusteros y bucaneros 1493-1700*, España, Lunwerg editores, 2000.

- Arreola Valenzuela, Antonio, "El Colegio de Educación Secundaria y los Institutos del Estado. Antecedentes de la Universidad Juárez, vistos a la luz de los documentos oficiales", en *Transición*, revista de estudios históricos de la Universidad Juárez, Durango, 2006.
- Arreguín, Vélez, Enrique, *La facultad de medicina de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo*, Morelia, 1979.
- Bazant, Milada, *Historia de la educación durante el porfiriato*, 5ª reimpression, México, El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos, 2002, (serie Historia de la Educación).
- Baez Landa, Mariano, *Campeche, La otra puerta de México*, México, Gobierno del Estado de Veracruz, 1990, (V Centenario: El encuentro de dos mundos).
- Baldó Locomba, Marc, "Profesores de la Facultad de Filosofía y Letras de Valencia: esbozo de biografía colectiva", en Enrique González González y Leticia Pérez Puente, (coordinadores), *Colegios y Universidades I. Del antiguo régimen al liberalismo*, México, CESU-UNAM, 2001, pp. 187-214.
- Berzunza Pinto, Ramón, *Guerra Social en Yucatán*, México, editorial Costa-Amic editor, 1965,
- Bolio Ontiveros, Edmundo, *Historia de la Educación Pública y Privada hasta 1910. La Escuela de Jurisprudencia*, 2ª edición, Mérida, Gobierno del Estado de Yucatán, Enciclopedia Yucatanense, 1977.
- Bustamante García, Jesús, "La conformación de la antropología como disciplina científica, el Museo Nacional de México y los congresos internacionales de americanistas", en *Revista de Indias*, 2005, vol. LXV, núm. 234.
- Calderón Quijano, José Antonio, *Fortificaciones en Nueva España*, 2ª edición, Madrid, Gobierno de Veracruz, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Escuela de estudios Hispano-Americanos, 1984.
- Campos García, Melchor, *Que los yucatecos todos proclamen su independencia, (Historia del secesionismo en Yucatán, 1821-1849)* Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 2002, (Serie tratados 9).
- , *De provincia a estado de la república mexicana. La península de Yucatán, 1786-1835*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología, 2004.
- Cantarell Alejandro, Daniel, *Liceo Carmelita, tradición y esplendor*, Campeche, Universidad Autónoma del Carmen, 2008.
- , *Recopilación Histórica de la isla del Carmen*, 2ª. Edición, prólogo Brígido Redondo, Campeche, talleres Multi Impresos, 2004.
- Cantón Rosado, Francisco, *Historia de la instrucción pública en Yucatán desde el siglo XVI hasta fines del siglo XIX*, México, ediciones de la Secretaría de Educación Pública, 1943.
- Cárdenas de la Peña, Enrique, *Educación Naval en México*, México, Secretaría de Marina, 1967.
- Castañeda, Carmen, *La educación en Guadalajara durante la colonia*, México, El colegio de México, 1984.
- Crónicas de la Compañía de Jesús en la Nueva España*, prólogo de Francisco González de Cosío, México, UNAM, 1957, (col. Biblioteca del estudiante universitario 73).
- Chamberlain, Robert, *Conquista y Colonización de Yucatán. 1517-1550*, traducción de Álvaro Domínguez, prólogo de Ignacio Rubio Mañe, 2ª edición, México, editorial Porrúa, 1982.

- Chávez Gómez, José M., *La Custodia de San Carlos de Campeche, Intención franciscana de evangelizar entre los mayas rebeldes, segunda mitad del siglo XVII*, Campeche, Gobierno del estado de Campeche e Instituto de Cultura de Campeche, 2000.
- Dausen Riley, James, *Hacendados jesuitas en México. El colegio Máximo de San Pedro y San Pablo 1685- 1767*, México, Secretaría de Educación Pública, 1976, (col. Sep-setentas 296).
- Decorme, Gerard, *La obra de los jesuitas durante la época colonial 1572-1767*, México, Antigua Librería de Robredo de José Porrúa e hijos, vol. I, 1941.
- Díaz y de Ovando, Clementina y Elisa García Barragán, *La Escuela Nacional Preparatoria. Los afanes y los días 1867-1910*, México, Universidad Autónoma de México, vol. I y II, 1972.
- Dzib Cardoso, José, *Documentos para el estudio de la revolución del 7 de agosto de 1857*, Campeche, publicaciones del gobierno del estado de Campeche, 1968.
- Echeverría, Pedro, *Educación Pública: México y Yucatán*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, Dirección General de Extensión, 1993.
- Erosa Barbachano, Arturo, *La Escuela de Medicina de Mérida Yucatán*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 1977.
- Escandón Patricia, "La historia antigua de México en los textos escolares del siglo XIX" en *Secuencia* 10, enero-abril, 1998, pp. 33-42.
- Estado de la industria, comercio y educación de la Provincia de Yucatán en 1802 y causas de la pobreza de Yucatán en 1821*, transcripción y nota preliminar por Víctor M. Suárez, Mérida, 1955, (colección "Ventana yucateca").
- Ferrer Muñoz, Manuel, "Un cuarto de siglo de Constitucionalismo en Yucatán (1825-1850)", en *Anuario Mexicano de Historia del Derecho, Revista jurídica*, México, UNAM, 2001, pp. 1-22.
- Fernández del Castillo, Francisco y Alicia Hernández Torres, *El tribunal del protomedicato en la Nueva España, según el archivo histórico de la Facultad de Medicina*, México, Facultad de Medicina, UNAM; 1965.
- Florescano, Enrique, *México a través de los siglos. Un modelo para relatar el pasado*, en *La Jornada virtual*, 2009.
- Flores Padilla, Georgina, "La certificación de primeras letras en el Colegio de San Ildefonso. Siglo XIX", en Leticia Pérez Puente (Coordinadora), *De Maestros y Discípulos. México. Siglos XVI-XIX*, México, CESU-UNAM, 1998, pp. 167-192.
- Fredj, Claire < Périodiques médicaux mexicains et influence française aux XIXe siècle: une voix de la construction d'une science nationale > en Lise Andries y Laura Suárez de la Torre (Coord), *Impressions du Mexique et de France/Impresiones de México y de Francia*, París-México, Éditions de la Maison des sciences de l'homme/Instituto Mora, 2009, pp.369-393.
- Fredric, Jameson, *Una modernidad singular, Ensayo sobre la ontología del presente*, Argentina, Gedisa, 2004.
- Fushimi, Takeshi, "El comercio intercolonial de Yucatán (1609-1675)", *Secuencia*, Instituto Mora, núm. 56, mayo-agosto, 2003, pp. 95-125.
- Galindo, Benjamín, *El provincialismo nuevoleonés en la época de Parás Ballesteros 1822-1850*, Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey, México, 2005.
- Galindo Peláez, Gerardo Antonio, *Continuidad y cambio. El colegio preparatorio de Orizaba. 1824-1910*. México, Universidad Iberoamericana, México, 2007. (Tesis doctoral).

- García Bernal, Manuela Cristina, *Las Islas Canarias y Yucatán: La importancia de un comercio marginal (1700-1750)*, España, Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1998.
- Garcíadiego, Javier, *Rudos contra científicos. La Universidad Nacional durante la revolución mexicana*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000.
- García Martínez, Bernardo, "Consideraciones orográficas" en *Historia General de México*, 3ª edición, México, El Colegio de México, 1981, t.1, pp. 79-82.
- Gerhard, Peter, *La Frontera Sureste de la Nueva España*, traducción de Stella Mastrangelo, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas e Instituto de Geografía, 1991.
- Gibson, Charles, *Los Aztecas bajo el dominio español, 1519-1810*, traducción Julieta Campos, 8ª ed., México, Siglo XXI, 1984, (col. Nuestra América).
- Giron, Nicole, *Ignacio Altamirano en Toluca*, Instituto Guerrerense de Cultura/Instituto Mexiquense de Cultura/Instituto Mora, 1993.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1999, (serie Historia de la educación).
- *La influencia de la Compañía de Jesús en la sociedad novohispana del siglo XVI*, introducción y selección de Josefina Zoraida Vázquez, 5ª reimpresión, México, el colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2005, (Lecturas de historia de México 7), pp. 28-48.
- González Cicero, Stella María, *Perspectiva Religiosa en Yucatán 1517-1571. Yucatán, los franciscanos y el primer obispo Fray Francisco de Toral*, México, El Colegio de México, 1978, (Centro de Estudios Históricos, nueva serie 28).
- González González, Enrique, "Las artes liberales y facultades de artes en el Antiguo Régimen. El orden de los saberes escolares". En Enrique González González, Coordinador, *Estudios y estudiantes de filosofía. De la Facultad de Artes a la Facultad de Filosofía y Letras (1551-1929)*, México, IISUE/Facultad de Filosofía y Letras-UNAM/El Colegio de Michoacán, 2008, pp. 29-81.
- *y Leticia Pérez Puente (coords.), Colegios y Universidades I y II, Del antiguo régimen al liberalismo*, México, CESU- UNAM, 2001.
- González, Guillermina, "Reseña sobre la enseñanza de la historia de México en la Escuela Nacional Preparatoria" en Victoria Lerner Sigal (Coordinadora), *La enseñanza de Clío. Prácticas y propuestas para una didáctica de la historia*, México, UNAM/CISE/Instituto Mora, 1990, pp. 33-38.
- González, María del Refugio, *El Derecho Civil en México, 1821-1871, (Apuntes para su estudio)*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, (serie C. Estudios históricos núm. 25), 1988.
- *, compiladora, Historia del Derecho (historiografía y metodología)*, Instituto Mora/Universidad Autónoma Metropolitana, 1992.
- González Muñoz, Victoria, *Cabildos y grupos de poder en Yucatán, (siglo XVII)*, prólogo Manuela Cristina García Bernal, Sevilla, Excema. Diputación de Sevilla, 1994, (Sección historia. V Centenario del Descubrimiento de América, número 19).

- González Navarro, Moisés, *Estadísticas Sociales del Porfiriato 1877-1910*, México, Secretaría de Economía, Dirección General de Estadística, 1956.
- , *Raza y Tierra. La guerra de castas y el henequén*, México, El Colegio de México, 1970.
-
- Graffenstein, Johanna von, Laura Muñoz, (et-al), *Un mar de encuentros y confrontaciones. El Golfo-Caribe en la historia nacional*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, (colección México y sus fronteras, Frontera Caribe), 2006
- Guerra, François-Xavier, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, prefacio de François Chevalier, traducción de Sergio Fernández Bravo, 7ª reimpresión, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, t. 1-2, (sección Obras de Historia).
- , *Modernidad e Independencia, ensayo sobre las revoluciones hispánicas*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001.
- Güemes Pineda, Arturo, *Liberalismo en tierras del caminante. Yucatán 1812-1840*, México, El Colegio de Michoacán, 1994.
- Gutiérrez, José Antonio, *El Colegio-Seminario de San Luis Gonzaga de Zacatecas y sus primeras constituciones*, México, Universidad Autónoma de Aguascalientes, col. XI, núm. 33, mayo-agosto de 2005, (Espiral, estudios sobre Estado y Sociedad).
- Gutiérrez Rodríguez, Víctor, "Hacia una Tipología de los colegios coloniales", en Leticia Pérez Puente (Coordinadora), *De Maestros y Discípulos México. Siglos XVI-XIX*, México, CESU- UNAM, 1998, pp. 81-90.
- Hale, Charles A., *La transformación del liberalismo en México a fines del siglo XIX*, traducción Purificación Jiménez, México, Fondo de Cultura Económica, 2002, (sección Obras de Historia).
- Hidalgo Pego, Mónica, "Los colegios novohispanos y la Real Universidad de México. 1732-1757", en Leticia Pérez Puente, (Coordinadora), *De Maestros y Discípulos, México. Siglos XVI-XIX*, México, CESU-UNAM, 1998, pp. 91-114.
- Jameson, Fredic, *Una modernidad singular. Ensayos sobre la ontología del presente*, Buenos Aires, Argentina, GEDISA, 2004.
- Juárez Moreno, Juan, *Corsarios y Piratas en Veracruz y Campeche*, Sevilla Publicaciones de la escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1972.
- Kazuhiro Kobayashi, José María, "La conquista educativa de los hijos de Asís", en Alicia Hernández Chávez y Manuel Miño Grijalva (Coordinadores), *La Educación en la historia de México*, introducción y selección, Josefina Zoraida Vázquez, 5ª. Reimpresión, México, el Colegio de México, 2005, (Lecturas de Historia Mexicana, 7), pp. 1-28.
- Kuri Camacho, Ramón, *La compañía de Jesús, imágenes e ideas: scientia conditionata, tradición barroca y modernidad en la Nueva España*, México, Benemérita Universidad de Puebla-Dirección General de Fomento Editorial/ Plaza y Valdés editores, 2000.
- Lapointe, Marie, *Los mayas rebeldes de Yucatán*, México, El Colegio de Michoacán, 1983.
- Las aduanas de México*, México, Centro de Investigación Aduanera y de Comercio Internacional, A.C., 2000.
- Lemoine, Ernesto, *La Escuela Nacional Preparatoria en el periodo de Gabino Barrera 1867-1878. Estudio histórico. Documentos*, México, UNAM, 1970, (ediciones del Centenario de la Escuela Nacional Preparatoria).

- Lemperière, Annick, "La formación de las élites liberales en el México del siglo XIX: Instituto de Ciencias y Artes del estado de Oaxaca", en *Secuencia* 30, nueva época, septiembre-diciembre, 1994, pp. 57-94.
- López de Cogolludo, Diego, *Historia de Yucatán*, 4ª edición, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche, Talleres gráficos del gobierno, 1954, vols. 1-3.
- Martínez Alomía, Gustavo, *Causas que han determinado la decadencia del Estado de Campeche (1908)*, México, Universidad Autónoma de Campeche, (col. Huellas de la historia de Campeche), 1991.
- Martínez del Río de Redo, Marita, *La fuerza y el viento. La piratería en los mares de la Nueva España*, México, editorial México Desconocido, 2002.
- Martínez Moya Armando, *Los jesuitas en la colonia*, México, Guadalajara, Jalisco, Universidad de Guadalajara, 1981.
- Martínez Ortega, Ana Isabel, *Estructura y configuración socioeconómica de los cabildos de Yucatán en el siglo XVIII*, prólogo Manuela Cristina García Bernal, Sevilla, Excema. Diputación de Sevilla, 1993, (sección V Centenario del Descubrimiento).
- Marsiske, Renate, (Coord.), *La Universidad de México. Un recorrido histórico de la época colonial al presente*, México, CESU, 2001.
- Magaña Toledano, José Carlos, *Historia demográfica de las ciudades de Mérida y Campeche 1809-1818, Cuatro ensayos de Historia Yucateca*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, PRONAES, 1985.
- Mayagoitia Stone, Alejandro, *Historia de la Justicia en México, siglos XIX y XX*, México, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2005, t.I-II.
- , *Notas sobre pasantía y pasantes en la Ciudad de México a fines del periodo virreinal*, México, Universidad Panamericana, Facultad de Derecho, 2005.
- Menéndez Carlos R, *La labor educativa de los jesuitas en Yucatán y Campeche durante la dominación española*, Mérida, s/e, 1933.
- , *Noventa años de Historia de Yucatán (1821-1910)*, Mérida, Compañía Tipográfica Yucateca S.A. 1937.
- Menegus, Margarita y Rodolfo Aguirre, *Los indios, el sacerdocio y la Universidad en Nueva España. Siglos XVI-XVII*, México, CESU-UNAM/ Plaza y Valdes, S.A., 2006.
- (Coordinadora), *Saber y poder en México. Siglos XVI al XX*, México, CESU-UNAM/Miguel Ángel Porrúa, 1997, (col. Problemas educativos de México).
- Meneses Morales, Ernesto, *El Código Educativo de la compañía de Jesús*, México, Universidad Iberoamericana, 1988.
- , *Tendencias educativas oficiales en México 1821-1911*, México, editorial Porrúa, 1983.
- Molina Solís, Juan Francisco, *Historia de Yucatán*, Mérida, Consejo editorial de Yucatán, 1988, vol. I.
- Mora, José María Luis, *Obras Completas, Obra política 1*, 2ª edición, prólogo de Andrés Lira González, México, Instituto Mora/CONACULTA, 1994.
- Morales Francisco y Oscar Mazín, "La Iglesia en Nueva España: Lo años de consolidación", en *Gran Historia de México Ilustrada*, México, Planeta DeAgostini/CONACULTA/INAH, 2001, pp. 121-141.
- Musacchio, Humberto, *Diccionario enciclopédico de México Ilustrado*, México, editorial LetrArte, 1998.

- Negrín Muñoz, Alejandro, *Campeche una historia compartida*, México, Instituto Mora/Gobierno del Estado de Campeche, 1991.
- Ortiz Monasterio, José, "Agonía y muerte del Protomedicato de la Nueva España, 1831. La categoría socioprofesional de los médicos", en *Historias 57, Revista de la Dirección de Estudios Históricos de INAH*, México, CONACULTA-INAH, enero-abril 2004, pp. 35-50.
- Osorio Romero, Ignacio, *Colegios y Profesores jesuitas que enseñaron latín en Nueva España 1572-1767*, México, Instituto de Investigaciones Filológicas-UNAM, México, 1979.
- Otero Enríquez, Raimundo, "El Seminario Diocesano: Una mirada sociológica, (apuntes teóricos para un proyecto de investigación)" en *Apostas, revista de ciencias sociales*, no. 14, enero de 2005, pp. 1-21.
- Padilla Arroyo, Antonio, *El Sistema educativo y la beneficencia en el Estado de México 1867-1910*, México, Instituto Superior de Ciencias de la educación del Estado de México, 1993, (serie de avances de investigación núm. 4).
- Pavón Abreu, Raúl *La injusta condena al licenciado Pablo García*, prólogo de José Alberto Abud Flores, Campeche, Publicaciones del gobierno del Estado, 1996.
- Pani, Erika, *Para mexicanizar el Segundo Imperio. El imaginario político de los imperialistas*, México, El Colegio de México/Instituto Mora, 2001.
- Pavón Romero, Armando, "La organización escolar", en Renate Marsiske (Coordinadora), *La Universidad de México. Un recorrido histórico de la época colonial al presente*, México, CESU-UNAM/Plaza Valdés Editores, 2001, pp. 42-57.
- , "La población universitaria" en Renate Marsiske (Coordinadora), *La Universidad de México. Un recorrido histórico de la época colonial al presente*, México, CESU-UNAM/Plaza Valdés Editores, 2001, pp. 58-62.
- Peña, Ignacio de la y Carlos Viesca, "Recuerdos del Doctor Joaquín Blengio" en *Boletín Mexicano de Historia y Filosofía de la Medicina, órgano de difusión de la Sociedad Mexicana de Historia y Filosofía de la Medicina*, vol. VIII, núm. 52, México, 1985, pp. 102-112.
- Pérez Galáz Juan, *Diccionario Geográfico, Histórico y Biográfico de Campeche*, Campeche, (s.e.), 1979.
- , *Reseña Histórica del periodismo en Campeche*, Campeche, Talleres Linotipográficos del Gobierno del Estado, 1943.
- Pérez-Mallina Bueno, Pablo Emilio, *Comercio y Autonomía en la Intendencia de Yucatán (1797-1814)*, prólogo de José Antonio Calderón Quijano, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericano, 1978.
- Pérez Martínez, Héctor, *Piraterías en Campeche*, Campeche, Universidad Autónoma del Sudeste, 1984.
- Pérez Puente, Leticia, "Las cátedras de la Universidad de México entre estudiantes y doctores", en Leticia Pérez puente (Coordinadora), *De Maestros y Discípulos. México, Siglos XVI-XVII*, México, CESU-UNAM, 1998, pp-15-60
- Pérez de Sarmiento, Marisa y Luis Alfonso Ramírez Carrillo, *El cultivo de las élites. Grupos económicos y políticos en Yucatán en los siglos XIX y XX*, México, CONACULTA, 2001.
- Pinet Plasencia, Adela, *La Península de Yucatán en el Archivo General de la Nación*, México, Archivo General de la Nación/Universidad Nacional Autónoma de México, 1998.
- Pino Rubio, Francisco, "Escuela Náutica de Campeche. Breves apuntes históricos", revista *Ah-kin-pech*, 5 de octubre de 1939, núm. 32, p. 21.

- Piña Chan, Román, *Campeche durante el periodo colonia*, México, INAH, 1977.
- Portillo Valdés, José María, "Cortes" en *Diccionario político y Social del siglo XIX español*, Madrid, España, Alianza Editorial, 2002.
- Prieto, Joaquín, *Apuntes relativos a la Escuela Náutica de Campeche*, El Reproductor Campechano, Campeche, 1944.
- Quezada, Sergio, *Breve Historia de Yucatán*, presentación Alicia Hernández Chávez, México, El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 2001.
- Quintal Martín, Fidelio y Víctor Aguilar Fernández, *Breve historia de la educación en Yucatán desde los mayas hasta el siglo XIX*, Mérida, Maldonado editores, 1998.
- Quiñones Flores, Georgina Indira y Elia Guadalupe Salavarría Pedrero, *Informes de Gobierno (1862-1910)*, presentación Rafael Vega Ali, Gobierno del Estado/PACMYC/Instituto de Cultura/CONACULTA, 2003.
- Rama, Ángel, *La ciudad letrada*, prólogo Hugo Achugar, México, El Colegio de México, 1984, (Ediciones del norte).
- Ramos Díaz, Martín, *Historia de la educación en Quintana Roo. De los educadores franciscanos a los maestros rurales. Miradas a la historia regional de la educación*, México, CONACYT/Universidad Autónoma de Morelos/Miguel Ángel Porrúa, 2006.
- , "Libros europeos y compendios lingüísticos en el Yucatán del siglo XVI" en *Secuencia*, número 58, enero-abril, 2004, pp. 7-24.
- Ramayo Lanz, Teresa, *Los mayas pacíficos de Campeche*, Campeche, UAC-CONACYT, 1996.
- "Relación de la villa de San Francisco de Campeche, fundada por Don Francisco de Montejo, en el año de 1540", en *Revista Ah-Kin-Pech*, Campeche, 1 de septiembre de 1937, año 5, núm. 49, p. 7.
- Reed, Nelson, *La guerra de castas de Yucatán*, 2ª edición, México, ediciones ERA, 1976.
- Ricard, Robert, *La Conquista Espiritual de México. Ensayo sobre el apostolado y los métodos misioneros de las órdenes mendicantes en la Nueva España de 1523-1524 a 1572*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.
- Ríos Zúñiga, Rosalina, "De Cádiz a México. La cuestión de los institutos literarios (1823-1833)", *Secuencia*, México, Instituto Mora, número 30, septiembre-diciembre de 1994, pp. 5-29.
- , "Educación y Autonomía Regional: Origen de los Institutos Literarios (1823-1832)" en Leticia Pérez Puente (Coordinadora), *De maestros y discípulos. México, siglos XVI-XIX*, México, CESU-UNAM, 2005, pp. 193-233.
- , *La Educación de la colonia a la República. El colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario de Zacatecas (1754-1854)*, México, CESU-UNAM/Ayuntamiento de Zacatecas, 2002.
- , *Educación y Secularización: La problemática de los Institutos literarios en el siglo XIX (1824-1857)*, México, Facultad de Filosofía y letras, UNAM, 1992, (tesis de licenciatura en Historia).
- , *Formar ciudadanos, sociedad civil y movilización popular en Zacatecas, 1821-1853*, México, CESU-UNAM, 2005.
- , "La inserción y desarrollo de los estudios de filosofía en los institutos literarios o colegios de México en el siglo XIX" en Enrique González González, (Coordinador) *Estudios y estudiantes de filosofía. De la Facultad de Artes a la Facultad de*

- Filosofía y Letras (1551-1929)*, México, IISUE-Facultad de Filosofía y Letras-UNAM/El colegio de Michoacán, 2008, pp. 405-425.
- , “¿Nuevas instituciones, Nuevos Saberes?. Los estudios en los primeros institutos literarios (1826-1854)”, *Homenaje a Lorenzo Mario Luna*, Separata, México, CESU-UNAM/Instituto Mora, 1996, pp. 595-628.
- , “De súbditos a ciudadanos: la formación de los letrados en Zacatecas en la transición a la modernidad (1786-1854)” México, IISUE-UNAM, pp. 1-34.
- Rivas, Pedro F., “La calle de las limonarias”, en *Revista Ah-Kin- Pech*, año 1, 1º de Septiembre de 1939, núm. 7, pp. 3-10.
- Rocher Salas, Adriana Delfina, *La actividad de las órdenes religiosas en Campeche. Siglo XVIII*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Geografía e Historia, 2002, (tesis doctoral).
- Rodríguez, Luis Angel, *Carlos III, el rey católico que decretó la expulsión de los jesuitas*, México, editorial Hispanomexicana, 1944.
- Rodríguez Herrera, Emilio *Legislaturas Campechanas, compendio histórico (1861-2006)*, Campeche, Poder Legislativo LVIII Legislatura del Estado, 2006.
- Roldán Vera, Eugenia, *Conciencia histórica y enseñanza: Un análisis de los primeros libros de texto de Historia Nacional. 1852-1894*, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, (tesis de licenciatura), 1995.
- Rubio Mañé, Jorge Ignacio, *La casa de Montejo en Mérida de Yucatán*, México, UNAM, 1941.
- , *Pedro Contreras Elizalde*, México, Editorial Libros de México, 1988.
- Scholes, France y Ralph Roys, *Los chontales de Acalán-Tixchel*, traducción de Mario Humberto Ruz, México, UNAM, Centro de Estudios Mayas, 1996.
- Scholes, Walter V., *Política mexicana durante el régimen de Juárez 1855-1872*, prólogo de Antonio Martínez Báez, México, Fondo de Cultura Económica, 1972.
- Serna, Juan de la, “Esclavismo y Comercio esclavista. Los Puertos del Golfo-Caribe”, en Johanna von Grafenstein Gareis (Coordinadora), *El Golfo-Caribe y sus puertos*, México, Instituto Mora, vol. I-II, 2006, pp.439-469.
- Soberón Mora, Arturo, *El Diccionario universal de Historia y Geografía, los jesuitas y la disputa educativa en el México independiente*, en México, Diccionario Universal de Historia y Geografía, coordinación general Antonia Pi-Suñer Llorens, México, UNAM, vol, 1, 2000.
- Solana, Fernando, Raúl Reyes Cardiel, Raúl Bolaños Martínez, et-al, *Historia de la educación pública en México*, México, Secretaría de Educación Pública, Fondo de Cultura Económica, 1981.
- Solís Robleda, Gabriela, *Las primeras letras en Yucatán. La instrucción básica entre la Conquista y el Segundo Imperio*, México, Centro de Investigaciones y Estudios superiores en Antropología Social/Miguel Ángel Porrúa, 2008.
- Sotelo Regil, Luis, *Campeche en la historia*, México, Imprenta Manuel Sánchez León, 1963, t. 1-2.
- Soto, Miguel, “La disputa entre Monclova y Saltillo y la independencia de Texas”, en *Tempus, Revista de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras*, México, UNAM, 1993, pp. 123-174.

- Staples, Anne, "Alfabeto y catecismo, salvación del nuevo país" en Alicia Hernández Chávez y Manuel Miño Grijalva (Coordinadores), *La educación en la historia de México*, 5ª reimpresión, Introducción y selección de Josefina Zoraida Vázquez, México, El Colegio de México, 2005, pp. 69-92.
- , *Recuentos de una batalla inconclusa: La educación mexicana de Iturbide a Juárez*, México, El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos, México, 2005.
- , "Los institutos literarios y científicos de México", en *Memorias del primer encuentro de Historia sobre la Universidad*, México, CESU-Coordinación de Humanidades-UNAM, 1984, pp. 43-54.
- , "La lectura y los lectores en los primeros años de vida independiente" en *Historia de la lectura en México. Seminario de Historia de la Educación en México*, México, El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos, 2004.
- Trabulse, Elías, *Historia de la ciencia en México*, 3ª reimpresión, México, CONACYT/Fondo de Cultura Económica, t. I-IV, 2003.
- Título de la ciudad de Campeche, Primero de octubre de 1777*, en "El Reproductor Campechano", Órgano del Departamento de Extensión Cultural, año, 1, noviembre-diciembre de 1944, vol. 5, Campeche
- Valdés, Silva, María Candelaria, *El pasado de una esperanza. Los orígenes del Ateneo Fuente*, Saltillo, Universidad Autónoma de Coahuila, Ayuntamiento de Saltillo, 2005.
- Várguez Pasos, Luis, "Élites e identidades. Una visión de la sociedad meridana de la segunda mitad del siglo XIX". En *Historia mexicana*, abril-junio, año/vol. LI, núm. 004, México, El Colegio de México, 2002, pp. 787-827.
- Vázquez de Knauth, Josefina, *Nacionalismo y educación en México*, México, El colegio de México, 1970.
- , "La República Restaurada y la Educación, un intento de victoria definitiva", en Alicia Hernández Chávez y Manuel Miño Grijalva (Coordinadores), *La Educación en la historia de México*, introducción y selección de Josefina Vázquez de Knauth, 5ª reimpresión, el colegio de México, 2005, (Lecturas de Historia Mexicana), pp. 93-104.
- , "El Federalismo Mexicano 1823-1847" en Marcelo Carmagnani (Coordinador), *Federalismos latinoamericanos, México, Brasil Argentina*, México, El Colegio de México/Fideicomiso histórico de las Américas/Fondo de Cultura Económica, 1993, pp. 15-50.
- Vasconcelos, José, *Ulises Criollo*, México, Aguilar, 1974.
- Venegas, Aurelio J, *El Instituto Científico y Literario del Estado de México*, México, Libros de México, 1979. (Edición facsimilar de la de 1927).
- Victoria Ojeda, Jorge, *Mérida de Yucatán de las Indias, Piratería y estrategia defensiva*, prólogo Ricardo Quezada Domínguez, Mérida, H, Ayuntamiento de Mérida, 1995.
- Yucatán en el tiempo. Enciclopedia alfabética*, Mérida, Inversiones Cares, 1999, vols. I-VI,
- Zanolli Fabila, Betty Luisa de María Auxiliadora, *Liberalismo y Monopolio. Orígenes del federalismo en las tierras del Mayab*, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 1989, (tesis para obtener el título de licenciado en Historia).

Referencia internet

Biografías

http://es.wikipedia.org/wiki/Juan_Escoto_Er%C3%ADgena.
http://es.wikipedia.org/wiki/Jos%C3%A9_Mamerto_G%C3%B3mez_Hermosilla
http://es.wikipedia.org/wiki/Antonio_de_Nebrija.
http://es.wikipedia.org/wiki/Juan_de_Iriarte.
http://html.rincondelvago.com/guardate-de-los-idus_lolagonzalez-1.html.
http://es.wikipedia.org/wiki/Marie-Jean_Antonie_Nicolas_de_Caritat_de_Condorcet.
http://es.wikipedia.org/wiki/Melchor_Cano.
<http://www.bibliojuridica.org/libros/5/2289/22.pdf>.
http://www.anaclea-editorial.com/SALA_El_litigante_instruido_o_el_Derecho_puesto_.
http://fr.wikipedia.org/wiki/Jean-Jacques_Burlamaqui
<http://bibliojuridica.org/libros/1/133/4.pdf>.
<http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/3555/35551019.pdf>.
http://64.233.179.104/translate_c?hl=es&sl=http://en.wikipedia.org/wiki/Andr%25
<http://www.uv.es/rseapv/Biblioteca/Documentos/catalogosBiblioteca.pdf>
<http://www.tirant.com/derecho/detalle?articulo=849601115>.
http://www.wikiberal.org/wiki/index.php?title=Joseph_Garnier.
http://es.wikipedia.org/wiki/Jean-Baptiste_Say.
http://72.14203.104/translate_c?hl=es&sl=en&u=http://www.taschen.com/pages/encatal
<http://www.hesperialibros.com/C-59.pdf>.
<http://encolombia.com/medicina/materialdeconsulta/Suplemento27/Suplemento27Claude>.
<http://www.uv.es/ertomeu/material/museo/lassaig.htm>.
<http://www.mgar.net/var/pilotos.htm>.
<http://www.biografiasyvidas.com/biografia/c/ciscar.htm>.
<http://www.ucm.es/BUCM/foa/exposiciones/mat2006/04.html>.
<http://www.educaedu.com.mx/centros/escuela-modelo-uni1283>.
http://es.wikipedia.org/wiki/Antonio_Antonio_Gil_y_Z%C3%A1rate.
http://es.wikipedia.org/wiki/Juan-Jos%C3%A9_arbol%C3%ADyAcaso.
<http://es.wikipedia.org/wiki/Balmes>.
http://es.wikipedia.org/wiki/Antonio_Garc%C3%ADa_Cubas.
<http://www.centenarios.org.mx/PenaRafael.htm>,
http://es.wikipedia.org/wiki/manual_Antonio_Carre%C3%B1
http://translate.google.com.mx/translate?hl=es&sl=en&u=http://wapedia.mobi/en/Lindley_Murray&ei=MNQ2Svm5KIXasQOgmbXWDg&sa=X&oi=translate&resnum=4&ct=result&prev=sear%3Fq%3Dlindley-murray%2Bbiografia%26hl%3Des%26rlz%3D1T4TSHL_esMX320MX323.
<http://asclepio.revistas.csic.es/index.php/asclepio/article/view/220/216>
<http://www.xalapa.gob.mx/municipio/biografias1.htm>.
http://books.google.com.mx/books?id=C8DF5VHibYC&pg=PA363&lpg=PA363&dq=cant%C3%BA+autor+de+historia+universal+siglo+XIX&source=bl&ots=p3XnkGwZxU&sig=fayX2Zj0l6SQLU_BUKMx9BidQf8&hl=es&ei=mDE4Spb8GoPgtgP7xft9Bg&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=5#PPA363_M1
<http://www.ensayistas.org/critica/generales/C-H/mexico/sierra.htm>.

http://www.antorcha.net/biblioteca_virtual/historia/compendio/5_2.html.
http://books.google.com.mx/books?id=ZEVnivWihTQC&pg=PA59&lpg=PA59&dq=bancroft,+historia++de+mexico&source=bl&ots=Yj6Okktpkk&sig=kUkatCTbc52UgP4bloic9Ebyr4E&hl=es&ei=GAo5StWyHYXwsQPTrJT-Bg&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=2#PPA59,M1.
<http://www.fomentar.com/Jalisco/Tapatios/index.php?codigo=23&inicio=20>.
<http://www.filosofia.org/enc/ros/cousin.htm>.
http://es.wikipedia.org/wiki/Amadeo_Jacques.
http://es.wikipedia.org/wiki/Adrien-Henri_de_Jussieu.
<http://oaxaca-travel.com/guide/cultural.php?getdoc=true&lang=es&doc=home§ion=&atractivo=10.10.06.05>.
<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/catalogoiih/fichas/456.html>.
http://www.aguascalientes.gob.mx/SEGOB/archivohistorico/nuevo_boletin/boletin2_a2.pdf.
<http://clinchem.org/cgi/content/full/47/12/2166>.
http://www.eumed.net/cursecon/economistas/flores_estrada.htm.
http://es.wikipedia.org/wiki/Francisco_Mart%C3%ADnez_Marina.
<http://www.xtec.es/~jrovira6/bio/goserna.htm>.
http://www.hospitaljuarez.salud.gob.mx/interior/ANTEC_HIST/antec_hist.html.
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/jurid/cont/14/pr/pr12.pdf>
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/jurid/cont/14/pr/pr12.pdf>.
http://es.wikipedia.org/wiki/Carlos_Calvo.
http://es.wikipedia.org/wiki/Eduardo_Ruiz.
http://es.wikipedia.org/wiki/Pedro_Sainz_de_Andino.
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/hisder/cont/13/cnt/cnt2.pdf>.
http://es.wikipedia.org/wiki/Rafael_Gar%C3%B3falo.
<http://www.hitiridelamedicina.org/nelaton.html>.
<http://www.historiadelamedicina.org/malgaigne.html>.
<http://es.wikipedia.org/wiki/Mog>.
<http://www.historiadelamedicina.org/jaccoud.html>.
http://www.tesisenxarxa.net/TESIS_UV/AVAILABLE/TDX-0223109-120118/guitian.pdf
http://cgi.ebay.es/LIBRO-DE-ELEMENTOS-DE-CIRUGIA-OPERATORIAGUERIN1870_W0QQitemZ280409423683QQcmdZViewItemQQimsxZ20091014?IMSfp=TL091014155001r970.
http://es.wikipedia.org/wiki/Santiago_Ram%C3%B3n_y_Cajal.
http://bibliotecadigital.ilce.edu.mx/sites/ciencia/volumen1/ciencia2/45/htm/sec_9.html.
<http://clinchem.org/cgi/content/full/47/12/2166>.
<http://www.biografiasyvidas.com/biografia/s/soubeiran.htm>.

Textos

http://www.statveritas.com.ar/Doctrina/CatRom_Intro_02.htm.
<http://www.agapea.com/Epistolario-de-San-Jerónimo-Cartas-1-85-n229905i.htm>. 07/09/2006

http://books.google.com.mx/books?id=_bAQAAAAIAAJ&pg=RAI-PA323&dg=abate+d.donay&source=web&ots=wdOf-5jNFX&sig=4q-kNmW1UjOrMLUBBnN2b5PHcc&hl=es
<http://latmil.com/boletin/boletines/9editorial1boletin9.html>.
<http://latmil.com/boletin/boletines/9editorial1boletin9.html..>
<http://www.polybiblio.com/abrieux/49832.html>
<http://museo.fcaglp.unlp.edu.ar/sala-morea/barometro/barometro.htm>.
http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol10_1_02/aci09102.htmhttp://es.wikipedia.org/wiki/m%c3%A1guina_de_Atawood.
<http://www.elementos.buap.mx/num421/hm/23.htm>
<http://descargas.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/35772729090933610532279/023798.pdf?incr=1>
<http://www.librosantigona.d/index.php?con=mat&Antiguos%20y%20de%20colecci%F3>.
http://cdigital.dgb.uanl.mx/a/1020005335/1020005335_007.pdf.
http://es.wikipedia.org/wiki/Fran%C3%A7ois_F%C3%A9nelon.
<http://www.lablaa.org/blaaavirtual/revistas/credencial/enero/1997/enero1.htm>.
http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080097492/1080097492_09.pdf.
<http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/659/65907804.pdf>.
<http://www.ub.es/geocrit/sv-56.htm>.
<http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/02426397211793495222202/p0000001.htm>.
http://cd.dgb.uanl.mx/b_indice.php?type=2&ini=N&pagi_pg=6.
http://galileo.fcien.edu.uy/los_estudios_de_temas_matematicos.htm.
http://www.inep.org/index2.php?option=com_conten&do_pdf=1&id=3574
http://books.google.com.mx/books?id=bahK65YUG2QC&pg=PA166&lpg=PA166&dq=paul+janet,+texto+de+moral&source=bl&ots=P16WaXUK9v&sig=rZsfYaE_S2uZgawbPqZKjVMxNpc&hl=es&ei=LXw6SojYDZPatgP98pT-Bg&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=2
<http://www.correodelmaestro.com/antiores/2000/noviembre/libros54.htm>.
<http://biblioteca.universia.net/ficha.do?id=37897214>.
<http://biblioteca.universia.net/ficha.do?id=37912232>
http://www.antorcha.net/biblioteca_virtual/historia/compendio/indice.html.16/062009.
<http://www.micinn.es/mnct/movimientos/CD/modulos%20cfisicas/mecanica/poi/bibliografia.html>.
<http://www.publicaciones.ipn.mx/PDF/1481.pdf>.
http://boek861.com/lib_cozar/p2_c11.htm.
<http://e-archivo.uc3m.es/dspace/bitstream/10016/980/1/CIAM-1998-1Martinez.pdf>.
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/hisder/cont/14/cnt/cnt7.htm>.
<http://www.bibliojuridica.org/libros/2/819/34.pdf>.
<http://www.bibliojuridica.org/libros/2/640/5.pdf>.
<http://www.bibliojuridica.org/libros/1/385/18.pdf>
http://descargas.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/129438766449038273543435/205152_003.pdf.
[http://www.anm.org.ve/FTPANM/online/1998Enero_Marzo/23.%20Ag%BCero%200\(136_139\)REV.pdf](http://www.anm.org.ve/FTPANM/online/1998Enero_Marzo/23.%20Ag%BCero%200(136_139)REV.pdf).

http://translate.google.com.mx/translate?hl=es&sl=en&u=http://en.wikipedia.org/wiki/Augustin_Grisolle&ei=hjImSuKVAZOENIGXhJ8D&sa=X&oi=translate&ct=result&resnum=1&ved=0CAcQ7gEwAA&prev=/search%3Fq%3Daugustin%2Bgrisolle%26hl%3Des%26sa%3DG.
<http://www.buscalibros.cl/buscar.php?autor=Beclard,%20J>.
<http://www.libroviejoymas.com/producto.php?lang=&id=MTQ0>.
http://www.cejamericas.org/doc/documentos/Rev-Med-Legal_VOL12009.p
http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/01365174322525273087891/205000_014.pdf.
<http://www.priceminister.es/offer/buy/25116311/Bouchut-E-Tratado-Practico-De-Las-Enfermedades-De-Los-Recien-Nacidos-De-Los-Ninos-De-Pecho-Y-De-La-Segunda-Infancia-Libro.html>.
<http://campus.usal.es/~anatomiaehistologia/WebDepartamento/area/VI.pdf>.
<http://www.buscalibros.cl/libro.php?libro=238464>.
<http://www.historiadelamedicina.org/dieulafoy.html>.
<http://www.latmil.com/novedades.asp?pag=7>.
<http://www.priceminister.es/offer/buy/22588414/Anatomia-Topografica-Libro.html>.
<http://www.bnm.me.gov.ar/cgi-bin/wxis.exe/opac/?IisScript=opac/opac.xis&dbn=BINAM&src=link&tb=tem&query=APARATO%20DIGESTIVO&cantidad=&formato=&sala=1>
http://216.122.56.221/duel/biblioteca/catalogopdf2.php?mId_tema=32&mDesc=OBSTETRICIA-GINECOLOGIA.
http://books.google.com.mx/books?id=qgH1lIGvDzgc&pg=PA594&lpg=PA594&dq=arte+de+recetar+de+trousseau+y+o.+reveil&source=bl&ots=wsBLIK9Pvv&sig=mQP1byFTWtxtFevcyhAA1XsmRcA&hl=es&ei=ovnSvX-llsMZyHvZwl&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=1&ved=0CAgQ6AEwAA#v=onepage&q=arte%20de%20recetar%20de%20trousseau%20y%20o.%20reveil&f=false.
<http://www.libreriaepopeya.com/tematica3.asp?id=12189>.
<http://asclepio.revistas.csic.es/index.php/asclepio/article/viewFile/181/177>.

Relación de alumnos, cursos y materias en el
Seminario de San Miguel de Estrada
1823-1858.

Alumno	Curso	Año y cátedras
1. Luis Bravo	Filosofía	1824 Estudiante. Lógica (7 meses) 1825 Clérigo Manteísta. Metafísica (9 meses) 1826 Clérigo ordenado. Ética excepto el tratado de Religión. Pero si la Física en general y el tratado de cosmografía en particular. 1827 Concluyó curso de Arte.
2. José de la Rosa Rivera	Filosofía	1824 Estudiante Lógica (7 meses)
3. José Antonio Zapata	Filosofía Teología	1824 Secular Lógica (7 meses) 1826 Estudiante. Ética excepto el tratado de religión. Pero si la Física en general y el tratado de cosmografía de física especial. 1827 Estudiante. Cuestiones, teología escolástica: las prelusorias, el tratado de religión, la disertación primera de la necesidad del culto divino y la segunda de la posibilidad necesaria de la revelación divina y del modo de inquir exclusivamente la religión revelada. De teología moral: la definición del sacramento en general (24 días) 1827 Concluyó el curso de Artes. 1828 Colegial. Tratados en escolástica: Locis theologieis, Divinis atributos, De speciali predestinationis, Providentia y en lo Moral: de sacramentis in genere, et in specie, del bautismo, de la confirmación y de la Eucaristía considerada como Sacramento (9 meses). 1830 Concluyó el curso de Teología.
4. Manuel Ramón Ortiz	Filosofía Latín	1824 Estudiante. Lógica (7 meses) 1825 Estudiante. Metafísica (9 meses) 1826 Colegial. Ética excepto el tratado de Religión. Pero si la física en general y el tratado de cosmografía en particular. 1838 Estudiante minimista. Todo lo perteneciente a mínimos. 1839 Colegial. Las partes y oraciones de Gramática de traducciones de Cicerón La oración de manilia, todas las fabulas del libro primero y algunas del segundo de Fedro y del arzobispo de León, la cuarta disertación de la lógica. 1840 Colegial Manteísta. Toda la lógica y la metafísica hasta el ateísmo del arzobispo de León (8 meses)

	Teología	1841 Diácono. De Sacramentis in genere, de Bautismo, De Confirmatione, De Eucaristía, De Sacrificio Missa, De Extrauntione, de Ordine, de Matriomonio, de Censuris Ecclerastun, tcomntre tum in particulari, De suspentione, Interdicto, et sesatione á divinis, de Voto, et de Horis (1 año)
5. Bartolomé Suárez	Filosofía	1824 Estudiante. Lógica (7 meses) 1825 Estudiante. Metafísica (9 meses) 1826 Colegial. Ética excepto el tratado de Religión. Pero si la Física en general y el tratado de cosmografía en particular.
6. Nicanor Salazar	Filosofía Teología	1824 Estudiante. Lógica (7 meses) 1825 Estudiante. Metafísica (9 meses) 1826 Estudiante. Ética excepto el tratado de religión. Pero si la Física en general y el tratado de cosmografía de física especial. 1827 Concluyó el curso de Artes. 1827 Estudiante. Cuestiones, teología escolástica: las prelusorias, el tratado de religión, la disertación primera de la necesidad del culto divino y la segunda de la posibilidad necesaria de la revelación divina y del modo de inquir exclusivamente la religión revelada. De teología moral: la definición del sacramento en general (24 días) 1828 Estudiante. Tratados en escolástica: Locis theologieis, Divinis atributos, De speciali predestinationis, Providentia y en lo Moral: de sacramentis in genere, et in specie, del bautismo, de la confirmación y de la Eucaristía considerada como Sacramento (9 meses) 1830 Concluyó el curso de Teología (3 ½ años)
7. Pascual Sánchez	Filosofía	1824 Estudiante. Lógica (7 meses) 1825 Estudiante. Metafísica (9 meses) 1826 Secular. Ética excepto el tratado de Religión. Pero si la Física en general y el tratado de cosmografía en particular. 1827 Concluyó el curso de Artes.
8. Rafael Montalvo	Filosofía	1824 Estudiante. Lógica (7 meses) 1825 Estudiante. Metafísica 89 meses) 1826 Estudiante. Ética excepto el tratado de religión. Pero si la Física en

		general y el tratado de cosmografía de física especial.
9. José Dolores Cáceres	Filosofía	1824 Estudiante. Lógica (7 meses) 1825 Estudiante. Metafísica (9 meses) 1826 Estudiante. Ética excepto el tratado de religión. Pero si la Física en general y el tratado de cosmografía de física especial. 1827 Concluyó el curso de Artes.
10. José Miguel Ortiz	Filosofía	1824 Estudiante. Lógica (7 meses) 1825 Estudiante. Metafísica (9 meses) 1826 Colegial. Ética excepto el tratado de Religión. Pero si la Física en general y el tratado de cosmografía en particular
11. Pedro Cantarell	Filosofía	1824 Estudiante. Lógica (7 meses) 1825 Estudiante. Metafísica (9 meses) 1826 Estudiante. Ética excepto el tratado de religión. Pero si la Física en general y el tratado de cosmografía de física especial.
12. José Trinidad Guerra	Filosofía	1824 Estudiante. Lógica (7 meses)
13. José Trinidad Medina	Filosofía	1824 Estudiante. Lógica (7 meses)
14. José Joaquín Medina	Filosofía	1824 Estudiante. Lógica (7 meses)
15. Bruno Suárez	Filosofía	1824 Estudiante. Lógica (7 meses)
16. Pascual Valladares	Filosofía	1824 Estudiante. Lógica (7 meses) 1825 Estudiante. Metafísica (9 meses) 1826 Colegial. Ética excepto el tratado de Religión. Pero si la física en general y el tratado de cosmografía en particular 1827 Concluyó el curso de Artes.
17. José Trinidad Gutiérrez	Filosofía	1824 Estudiante. Lógica (7 meses) 1825 Colegial. Metafísica (9 meses) 1826 Colegial. Ética excepto el tratado de Religión. Pero si la física en general y el tratado de cosmografía en particular.
18. Juan de Estrada	Filosofía Latín	1824 Estudiante. Lógica (7 meses) 1825 Colegial. Metafísica (9 meses) 1826 Colegial. Ética excepto el tratado de Religión. Pero si la Física en general y el tratado de cosmografía en particular. 1826 Estudiante Minimista. Géneros y declinaciones (3 meses)
19. José Antonio García	Latín	1829 Estudiante. La primera y segunda declinación (1 mes)
20. José María Regil	Filosofía	1824 Colegial. Lógica (7 meses) 1826 Colegial. Ética excepto el tratado

		de Religión. Pero si la física en general y el tratado de cosmografía en particular.
21. José Antonio Barbosa	Filosofía	1825 Clérigo Manteísta. Metafísica (9 meses)
22. Ignacio Medina	Filosofía	1825 Estudiante. Metafísica (9 meses)
23. Esteban Valay	Latín Filosofía	1824 Estudiante Minimista. Etimología y la sintaxis, construcción de los nombres y verbos activos (6 meses) 1827 Colegial. Lógica y cuatro capítulos de la antología (9 meses) 1828 Estudiante. Lógica (6 meses)
24. José Cecilio Zetina	Teología Filosofía	1824 Secular. Tratados de Sacramentis in genere et in specie, bautismo confirmación y Eucaristía como sacramentos y como sacrificio 1825 Estudiante Moralista. Penitencia, Extremaunción, orden, Matrimonio, Fe Divina, Esperanza, Caridad, y virtud de la Religión (10 meses) 1826 Manteísta. Tratados de Juramento, De voto, De Sanctificatione festorum, De Preseptis Ecce...decálogo precepto et de Institutione más contractibus in genere en in specie 1827 Estudiante Manteísta. Lógica y cuatro capítulos de la antología (9 meses)
25. Francisco Cicero	Latín Filosofía	1827 Estudiante medianista y mayorista. Sintaxis y prosodia (9 meses). 1828 Estudiante. Lógica o filosofía racional (5 meses y 11 días)
26. Pedro Labradores	Filosofía	1828 Estudiante. Lógica o filosofía racional (5 meses)
27. José María Lanz	Latín Filosofía	1824 Minimista. Declinaciones de los nombres (2 meses) 1825 Minimista. Etimología y parte de la sintaxis que corresponde al régimen y concordancia de los nombres (10 meses) 1827 Colegial Medianista. Sintaxis y prosodia (9 meses) 1828 Estudiante. Lógica (6 meses)
28. Policarpio Sales	Latín Filosofía	1826 Estudiante Minimista. Oraciones llanas (7 meses) 1827 Estudiante Mayorista. Sintaxis y prosodia (9 meses) 1828 Estudiante. Lógica (6 meses) 1829 Estudiante. Metafísica (9 meses) 1831 Concluyó el curso de Artes.

29. José Rafael Acosta	Latín	1826 Estudiante Menorista. Oraciones de estando y habiendo (10 meses) 1827 Estudiante Medianista. Toda la sintaxis y prosodia. 1828 Estudiante. Lógica (6 meses)
30. José María Celaraín	Latín	1825 Colegial Minimista. Toda la etimología y parte de la sintaxis que corresponde al régimen y concordancia de los nombres (10 meses) 1827 Colegial Medianista. Sintaxis y prosodia (9 meses) 1828 Colegial. Lógica (6 meses) 1829 Colegial Seminarista. Metafísica (9 meses) 1831 concluyó el curso de Arte. 1832 Colegial Moralista. Todos los tratados del padre Francisco Larraga en su Prontuario moral. 1832 Colegial Teólogo Escolástico. Las cuestiones prelusorias, de religión, De la necesidad del culto divino, de la Revelación divina, de la Religión judaica, de la religión cristiana y todos los lugares teológicos por el arzobispo de León. 1833 Colegial teólogo. Tratados de Deo ejurq. Atributos, de Predestinatione, de Trinitate, de Deo Creatore, de Angelis, de Primo homine, de Incarnatione, de cultu Imaginum, de Gratias Christi y de todas las materias de la teología moral (10 meses). 1833 concluyó el curso de Teología Escolástica
31. Antonio María García Rejón	Latín	1824 Minimista. Etimología y las sintaxis en cuanto al régimen de los nombres, pronombres verbos y participio (7 meses). 1825 Medianista. Sintaxis (9 meses y medio). 1826 Colegial minimista. Declinaciones de los nombres, conjugaciones de los verbos y oraciones llanas en infinitivo y relativos (10 meses). 1827 Colegial Mayorista. Sintaxis y prosodia (9 meses) 1828 Colegial. Lógica (6 meses)
32. Andrés Ibarra	Latín	1826 Colegial minimista. Declinaciones de los nombres, conjugaciones de los verbos y

	<p>Filosofía</p> <p>Teología</p> <p>Derecho</p>	<p>oraciones llanas en infinitivo y relativos (3 meses).</p> <p>1827 Colegial medianista y mayorista. Sintaxis y prosodia (9 meses).</p> <p>1828 Colegial. Lógica (6 meses)</p> <p>1831 Concluyó el curso de Artes.</p> <p>1831 Estudiante cursante de Teología Dogmática. Las cuestiones prelusorias del arzobispo de león en sus Instituciones teológicas, el tratado integro de Relligione, cuatro lugares teológicos: De Scriptura sacra, De traditione, De patribus et De Ecclesia. De Moral: Sacramentos in genere, De Bautismo y de Confirmatione (3 meses)</p> <p>1832 Estudiante de Teología Escolástica. Lugares teológicos por el Arzobispo de león, el tratado de Dios y de sus atributos, de encarnación, de la Santísima Trinidad, de Predestinatione, de Primo homine, de Angelis y de Moral: Tratado de eucaristía como sacramento y como sacrificio, de la penitencia y todo lo que comprende de extremaunción y orden con todos los tratados, incluido en dichas materias por el arzobispo de León y del matrimonio (1 año)</p> <p>1833 Concluyó el curso de Teología Escolástica.</p> <p>1833 Presentó oposición para ser maestro de la Cátedra de Filosofía, se consideró apto.</p> <p>1834 Alumno. Historia del derecho de España y del romano, el primer tomo y doce títulos del segundo de las Instituciones del Derecho civil de España de José María Álvarez y las principales diferencias de este derecho con el romano, los prolegómenos y veintitrés capítulos de las Instituciones compendiadas de Derecho Canónico de Domingo Cavalario y del Natural la primera y segunda parte de los elementos de Burlamaqui (1 año)</p> <p>1835 Cursante. Derecho civil, los tres primeros tomos de las instituciones del Dr. Álvarez del canónico, todo lo contenido en la primera parte y hasta el capítulo 24 inclusive de la segunda del Compendio de Cavalario y del Natural</p>
--	---	---

	<p>Latín</p> <p>Medicina</p>	<p>el primer tomo de los elementos de Burlamaqui (1 año)</p> <p>1836 Alumno de Jurisprudencia. Materias: Derecho civil 1°. Historia general del Derecho Romano, 2°, Historia del derecho de España, 3°, Autoridad absoluta y respectiva de los códigos (examinaran la cuestión y la fuerza y autoridad de los Fueros Juzgo y Real y los municipales. Discutirán igualmente que se ventila entre los letrados y en el Foro sobre si como Código general, tiene o no la novísima Recopilación fuerza de obligar en América), 4°, Obra completa del Dr. Álvarez, 5°, y ilustración del Derecho Real por don Juan Sala hasta concluir cuasi contratos, 6°, Explicaran las disposiciones de nuestro Derecho novísimo que habían introducido alguna variación de forma de gobierno. Derecho Canónico, 1°, la primera y segunda parte del compendio de Cavalario y hasta el capítulo ocho de la tercera 2°, Explicaran las leyes del código Carolino sobre jurisdicción unida y referirán la práctica establecida para su observancia en nuestros tribunales 3°, también expondrán las disposiciones de nuestro Derecho sobre la jurisdicción eclesiástica 4°, Manifestarán sus ideas sobre el modo de juzgar las causas de los obispos y su fuero en crímenes atroces. Derecho Natural, los elementos del Burlamaqui de gratis y en firme y firmeza de su aplicación, defenderán ochenta y cinco conclusiones de Derecho Público.</p> <p>1837 Concluyó el curso de Derecho.</p> <p>1840 Alumno Minimista. Hasta concertar (1 ½ mes)</p> <p>1852 Estudiante. Segundo curso de Medicina. Tratados de anatomía general y descriptiva y fisiológica. (Preguntar al Lic)</p>
33. Vicente María Rejón	Latín	<p>1827 Colegial minimista. Hasta las primeras oraciones (7 meses).</p> <p>1828 Colegial menorista. Todo lo referente a menores.</p> <p>1829 Colegial. Examinado y aprobado para estudiar el curso de filosofía.</p>

34. Rafael Lanz	Latín	<p>1826 Colegial Minimista. Declinaciones de los nombres (3 meses)</p> <p>1827 Colegial Minimista. Hasta las oraciones de infinitivo (9 meses)</p> <p>1828 Colegial Menorista. Todo lo referente a Menores (9 meses)</p> <p>1829 Colegial. Toda la sintaxis (9 meses)</p> <p>1830 Colegial. Todas las oraciones de menores, sintaxis, las dos primeras oraciones contra Lucio Catalina y Marco Antonio, las seis elegías de San Pedro y algunas lecciones del breviario más dos elegías, mayor número de lecciones del breviario, la prosodia y la lógica del arzobispo de León (4 meses)</p>
	Filosofía	<p>1831 Colegial. Dos capítulos de prolegómenos del Arzobispo de León en sus instituciones filosóficas, el segundo de la segunda disertación y el primero y segundo de la tercera (2 meses y 25 días)</p> <p>1832 Colegial. Lógica y metafísica del Arzobispo de León excluyendo los tratados de los Ángeles y del alma de las bestias (10 meses)</p>
	Derecho	<p>1833 Estudiante. Presentó examen de Ética para inscribirse en el curso de Derecho, siendo aprobado</p> <p>1834 Alumno. Toda la historia del derecho de España y del romano, el primer tomo y doce títulos del segundo de las Instituciones del Derecho civil de España por José maría Álvarez, y las principales diferencias de este derecho con el romano, los prolegómenos y veintitrés capítulos de las Instituciones compendiadas de Derecho Romano por domingo Cavalario y del Natural, la primera y segunda parte de los elementos de Burlamaqui (1 año)</p>
35. José María Oliver	Latín	<p>1830 Colegial de Mínimos. Fue examinado para poder pasar a la segunda cátedra de latinidad de nueva erección.</p> <p>1830 Colegial. Todas las oraciones de menores, sintaxis, las dos primeras oraciones contra Lucio Catalina y Marco Antonio, las seis elegías de San Pedro y algunas lecciones del breviario (4</p>

	Filosofía	<p>meses)</p> <p>1831 Colegial. Dos capítulos de prolegómenos del Arzobispo de León en sus instituciones filosóficas, el segundo de la segunda disertación y el primero y segundo de la tercera (2 meses y 25 días)</p> <p>1832 Colegial. Lógica y metafísica del Arzobispo de León excluyendo los tratados de los Ángeles y del alma de las bestias (10 meses)</p>
	Derecho	<p>1833 Estudiante. Presentó examen de Ética para inscribirse en el curso de Derecho, siendo aprobado.</p> <p>1834 Alumno de la Facultad. Toda la historia del derecho de España y del romano, el primer tomo y doce títulos del segundo de las Instituciones del Derecho civil de España por José maría Álvarez, y las principales diferencias de este derecho con el romano, los prolegómenos y veintitrés capítulos de las Instituciones compendiadas de Derecho Romano por domingo Cavalario y del Natural, la primera y segunda parte de los elementos de Burlamaqui (1 año)</p> <p>1835 Cursante. Derecho civil, los tres primeros tomos de las instituciones del Dr. Álvarez del canónico, todo lo contenido en la primera parte y hasta el capítulo 24 inclusive de la segunda del Compendio de Cavalario y del Natural el primer tomo de los elementos de Burlamaqui (1 año)</p> <p>1836 Alumno de Jurisprudencia. Materias Derecho civil 1º. Historia general del Derecho Romano, 2º, Historia del derecho de España, 3º, Autoridad absoluta y respectiva de los códigos (examinaran la cuestión y la fuerza y autoridad de los Fueros Juzgo y Real y los municipales. Discutirán igualmente que se ventila entre los letrados y en el Foro sobre si como Código general, tiene o no la novísima Recopilación fuerza de obligar en América), 4º, Obra completa del Dr. Álvarez, 5º, y ilustración del Derecho Real por don Juan Sala hasta concluir cuasi contratos, 6º, Explicaran las</p>

		<p>disposiciones de nuestro Derecho novísimo que habían introducido alguna variación de forma de gobierno. Derecho Canónico, 1º, la primera y segunda parte del compendio de Cavalario y hasta el capítulo ocho de la tercera 2º, Explicaran las leyes del código Carolino sobre jurisdicción unida y referirán la práctica establecida para su observancia en nuestros tribunales 3º, también expondrán las disposiciones de nuestro Derecho sobre la jurisdicción eclesiástica 4º, Manifestarán sus ideas sobre el modo de juzgar las causas de los obispos y su fuero en crímenes atroces. Derecho Natural, los elementos del Burlamaqui de gratis y en firme y firmeza de su aplicación, defenderán ochenta y cinco conclusiones de Derecho Público. 1837 Concluyó el curso de Derecho que duró 4 años.</p>
36. Nicolás Dorantes Ávila	<p>Latín</p> <p>Filosofía</p> <p>Teología</p>	<p>1829 Colegial. Las declinaciones de los nombres (5 meses)</p> <p>1830 Colegial de Mínimos. Fue examinado para poder pasar a la segunda cátedra de latinidad de nueva erección.</p> <p>1830 Colegial. Las oraciones, fabulas de Esopo, algunas lecciones del breviario, y dos elegías de San Pedro, más la oración contra Lucio Catilina, más tres elegías.</p> <p>1830 Colegial. Examen de latinidad para pasar al nuevo curso de filosofía. 1831</p> <p>1831 Colegial. Dos capítulos de prolegómenos del Arzobispo de León en sus instituciones filosóficas, el segundo de la segunda disertación y el primero y segundo de la tercera (2 meses 25 días)</p> <p>1832 Colegial. Lógica y metafísica del Arzobispo de León excluyendo los tratados de los Ángeles y del alma de las bestias (10 meses)</p> <p>1834 Cursante. Lógica, Ontología, la primera parte de la Preumatología llamada Teología Natural (8 meses)</p> <p>1835 Colegial. Física general y de la especial Astronomía, Cosmografía y las</p>

	Derecho	<p>cualidades sensibles de los cuerpos que afectan al tacto, gusto, olor, sonido y luz (7 meses)</p> <p>1837 Alumno. Todo el tratado de Religión y los lugares teológicos por el Arzobispo de León (10 meses)</p> <p>1838 Cursante Teología Escolástica. Materias, que se encuentran en el segundo tomo de su Teología dogmática: De ecsistencia Dei, et de Suis divinis atributos, de Misterio Trinitatis, de Deo Creatore,de Verbi divini encarnacione</p> <p>1839 Concluyó el curso de Teología dogmática.</p> <p>1840 Cursante. Materias Derecho civil, 1º, Historia de los Derechos romano, español y patrio, 2º, La Ylustración de Sala hasta el título de Refractos comparando sus doctrinas con las del Dr. Álvarez dando las definiciones de este más lógicas sin duda y las diferencias y discordancias de ambos, 3º, lo relativo al Derecho Patrio. Derecho Canónico; Los Prolegómenos de las Instituciones de Calavario, de la segunda parte de las misma obra, la explicación de la Rúbrica Res eclesiasitica quid Y desde el capítulo 27 hasta el fin (harán una breve reseña de nuestra disciplina sobre el Pase execulatur =Asilo=Diezmos=e Inmunidad de tributos. De Derecho Natural, la primera parte de los Elementos de Burlamaqui y desde el capítulo 8 =Del origen de la propiedad=hasta el párrafo 5, del capítulo 12 hasta de la tercera.</p> <p>1845 Cursante jurista. La historia del derecho romano, español y patrio. Derecho civil, toda la obra de las Instituciones de Derecho Real del dr, Álvarez, la Ilustración de Juan Sala, los títulos que tratan de Mejoras, Mayorazgos, retractos e hipotecas. Derecho Canónico, los prolegómenos y al 1º. 2º. Parte de la Intuiciones de Domingo Cavalario. Derecho Natural la 1º, y 2º, parte de la 3º, hasta el capítulo 13 de los elementos de Burlamaqui. (1 año)</p>
--	---------	---

37. Tomás Casarus	Latín	1830 Colegial de Mínimos. Fue examinado para poder pasar a la segunda cátedra de latinidad de nueva erección 1830 Colegial. Las oraciones, fabulas de Esopo, algunas lecciones del breviario, y dos elegías de San Pedro (4 meses)
	Filosofía	1830 Colegial. Examen de latinidad para pasar al nuevo curso de filosofía. 1831. 1831 Colegial. Dos capítulos de prolegómenos del Arzobispo de León en sus instituciones filosóficas, el segundo de la segunda disertación y el primero y segundo de la tercera (2 meses y 25 días) 1832 Colegial. Lógica y metafísica del Arzobispo de León excluyendo los tratados de los Ángeles y del alma de las bestias (10 meses) 1828 Estudiante. Todo lo perteneciente a las declinaciones y géneros de los nombres (3 meses)
38. Claudio Martínez	Latín	1830 Colegial de Mínimos. Fue examinado para poder pasar a la segunda cátedra de latinidad de nueva erección. 1830 Colegial de Latinidad. Las oraciones, fabulas de Esopo, algunas lecciones del breviario, y dos elegías de San Pedro (4 meses)
	Filosofía	1830 Colegial. Examen de latinidad para pasar al nuevo curso de filosofía. 1831 1831 Colegial. Dos capítulos de prolegómenos del Arzobispo de León en sus instituciones filosóficas, el segundo de la segunda disertación y el primero y segundo de la tercera (2 meses y 25 días) 1832 Colegial. Lógica y metafísica del Arzobispo de León excluyendo los tratados de los Ángeles y del alma de las bestias (10 meses)
	Derecho	1833 Estudiante. Presentó examen de Ética para inscribirse en el curso de Derecho, siendo aprobado. 1834 Estudiante. Historia del derecho de España y del romano, el primer tomo y doce títulos del segundo de las

		<p>Instituciones del Derecho civil de España de José María Álvarez y las principales diferencias de este derecho con el romano, los prolegómenos y veintitrés capítulos de las Instituciones compendiadas de Derecho Canónico de Domingo Cavalario y del Natural la primera y segunda parte de los elementos de Burlamaqui (1 año)</p> <p>1836 Alumno de Jurisprudencia. Materias Derecho civil, 1º, Historia general del Derecho romano, 2º, Historia del Derecho de España, 3º, Autoridad absoluta y respectiva de los códigos (examinaran la cuestión sobre la fuerza y autoridad de los Fueros Juzgo y Real y los municipales. Discutirán igualmente la que se ventila entre los letrados y en el foro, sobre si como código general tiene o no la Novísima Recopilación fuerz de obligar en América,4º, Obra completa del Dr. Álvarez, 5º. Ylustración del Derecho Real por Juan Sala hasta concluir cuasi contratos,(Explicaran las disposiciones de nuestro derecho Novísimo que hallan introducido alguna variación de forma de gobierno). Derecho Canónico, 1º, La primera y la segunda parte del compendio de Cavalario y hasta el capítulo ocho de la tercera, 2º, explicaran las leyes del código carolino sobre jurisdicción unida y referirán la práctica establecida para su observancia en nuestros tribunales, 3º, Expondrán las diferencias de nuestro Derecho sobre jurisdicción eclesiástica, 4º, manifestarán sus ideas sobre el modo de juzgar las causas de los obispos y su fuero en crímenes atroces. Derecho natural, los elementos de Burlamaqui y defenderán 85 conclusiones de Derecho público.</p>
39. Juan Méndez	<p>Latín</p> <p>Filosofía</p>	<p>1830 Colegial. Las oraciones, fabulas de Esopo, algunas lecciones del breviario, y dos elegías de San Pedro (4 meses)</p> <p>1832 Estudiante. Lógica y metafísica del Arzobispo de León excluyendo los tratados de los Ángeles y del alma de las bestias (10 meses).</p>

	Derecho	<p>1833 Estudiante de derecho. Presentó examen de Ética para inscribirse en el curso de Derecho, siendo aprobado.</p> <p>1834 Alumno. Historia del derecho de España y del romano, el primer tomo y doce títulos del segundo de las Instituciones del Derecho civil de España de José María Álvarez y las principales diferencias de este derecho con el romano, los prolegómenos y veintitrés capítulos de las Instituciones compendiadas de Derecho Canónico de Domingo Cavalario y del Natural la primera y segunda parte de los elementos de Burlamaqui (1 año)</p>
40. Perfecto Sevilla	<p>Latín</p> <p>Filosofía</p>	<p>1826 Estudiante minimista. Géneros y declinaciones de los nombres (4 meses)</p> <p>1827 Estudiante minimista. Hasta las oraciones de infinitivo (9 meses)</p> <p>1828 Estudiante. Hasta las oraciones de habiendo (9 meses)</p> <p>1830 Estudiante de mínimos. Fue examinado para poder pasar a la segunda cátedra de latinidad de nueva erección.</p> <p>1830 Estudiante segunda clase de latinidad. Todas las oraciones de menores, sintaxis, la primera oración contra Lucio catalina, fábulas de Esopo y tres elegías de S. Pedro (4 meses)</p> <p>1831 Colegial. Dos capítulos de prolegómenos del Arzobispo de León en sus instituciones filosóficas, el segundo de la segunda disertación y el primero y segundo de la tercera (2 meses y 25 días)</p> <p>1832 Colegial. Lógica y metafísica del Arzobispo de León excluyendo los tratados de los Ángeles y del alma de las bestias (10 meses).</p>
41. Tiburcio Delgado	Latín	<p>1826 Estudiante minimista. Géneros y declinaciones de los nombres (4 meses)</p> <p>1827 Estudiante. Hasta las oraciones de infinitivo (9 meses)</p> <p>1829 Estudiante. Toda la sintaxis (9 meses)</p> <p>1830 Colegial de mínimos. Fue examinado para poder pasar a la segunda cátedra de latinidad de nueva</p>

		<p>erección.</p> <p>1830 Estudiante de la segunda clase de latinidad. Cinco fabulas de Esopo, dos elegías de S. Pedro y todo lo mismo que el primero (4 meses)</p> <p>1831 Estudiante. Dos capitulos de prolegómenos del Arzobispo de León en sus Instituciones filosóficas, el segundo de la segunda disertación y el primero y segundo de la tercera (2 meses y 25 días)</p> <p>1832 Estudiante. Lógica y metafísica del Arzobispo de León excluyendo los tratados de los Ángeles y del alma de las bestias (10 meses)</p> <p>1834 Cursante de Teología Escolástica. Las cuestiones prelusorias según el Arzobispo de León, el tratado de Religione y el primer lugar teológico: Sacra Scriptura (7 meses)</p> <p>1835 Estudiante. El tratado de la iglesia y de moral de Sacramento in genere, de Bautismo y de confirmatione, etianique de Penitentia.</p> <p>1836 Teólogo. Los lugares teológicos, de teologorum auctoritate, de Philosophia de Ratione, Historiaque humana, y de materias morales hasta el primer precepto del Decálogo.</p>
42. Juan Delgado	<p>Filosofía</p> <p>Derecho</p>	<p>1831 Estudiante. Dos capitulos de prolegómenos del Arzobispo de León en sus Instituciones filosóficas, el segundo de la segunda disertación y el primero y segundo de la tercera (2 meses y 25 días)</p> <p>1835 Cursante. Derecho civil, los tres primeros tomos de las instituciones del Dr. Álvarez del canónico, todo lo contenido en la primera parte y hasta el capitulo 24 inclusive de la segunda del Compendio de Cavalario y del Natural el primer tomo de los elementos de Burlamaqui (1 año)</p> <p>1836 Alumnos de Jurisprudencia. Materias Derecho civil 1º. Historia general del Derecho Romano, 2º, Historia del derecho de España, 3º, Autoridad absoluta y respectiva de los códigos (examinaran la cuestión y la fuerza y autoridad de los Fueros Juzgo y Real y los municipales. Discutirán</p>

		<p>igualmente que se ventila entre los letrados y en el Foro sobre si como Código general, tiene o no la novísima Recopilación fuerza de obligar en América), 4º, Obra completa del Dr. Álvarez, 5º, y ilustración del Derecho Real por don Juan Sala hasta concluir cuasi contratos, 6º, Explicaran las disposiciones de nuestro Derecho novísimo que habían introducido alguna variación de forma de gobierno. Derecho Canónico, 1º, la primera y segunda parte del compendio de Cavalario y hasta el capítulo ocho de la tercera 2º, Explicaran las leyes del código Carolino sobre jurisdicción unida y referirán la práctica establecida para su observancia en nuestros tribunales 3º, también expondrán las disposiciones de nuestro Derecho sobre la jurisdicción eclesiástica 4º, Manifestarán sus ideas sobre el modo de juzgar las causas de los obispos y su fuero en crímenes atroces. Derecho Natural, los elementos del Burlamaqui de gratis y en firme y firmeza de su aplicación, defenderán ochenta y cinco conclusiones de Derecho Público.</p> <p>1837 El 24 de junio concluyó el curso de derecho que duró cuatro años.</p> <p>1838 Cursante del derecho. Derecho Civil comprende la historia del Derecho, la historia del Derecho Romano, la del español y patrio hasta los últimos tiempos. (Sostener que los fueros Juzgo y Real a diferencia de los municipales, obligan su necesidad de probarse su uso. Examinar la cuestión controvertida sobre la autoridad de la Novísima Recopilación. Todos los títulos de los libros primero y segundo de las instituciones del Dr. Álvarez y las disposiciones relativas en novísimo Derecho Patrio. Del Derecho Canónico todos los prolegómenos, hasta el capítulo veinte y cuatro de las Instituciones Canónicas de Cavalario y del Derecho Natural, la primera y segunda parte de los elementos de Burlamaqui (10 meses).</p>
43. José María Delgado	Filosofía	1831 Examen de latinidad para pasar al

	Derecho	<p>nuevo curso de filosofía fuera de este colegio</p> <p>1831 Estudiante. Dos capítulos de prolegómenos del Arzobispo de León en sus Instituciones filosóficas, el segundo de la segunda disertación y el primero y segundo de la tercera (2 meses y 25 días)</p> <p>1832 Estudiante. Lógica y metafísica del Arzobispo de León excluyendo los tratados de los Ángeles y del alma de las bestias (10 meses)</p> <p>1834 Alumno. Historia del derecho de España y del romano, el primer tomo y doce títulos del segundo de las Instituciones del Derecho civil de España de José María Álvarez y las principales diferencias de este derecho con el romano, los prolegómenos y veintitrés capítulos de las Instituciones compendiadas de Derecho Canónico de Domingo Cavalario y del Natural la primera y segunda parte de los elementos de Burlamaqui</p> <p>1835 Cursante. Derecho civil, los tres primeros tomos de las instituciones del Dr. Álvarez del canónico, todo lo contenido en la primera parte y hasta el capítulo 24 inclusive de la segunda del Compendio de Cavalario y del Natural el primer tomo de los elementos de Burlamaqui (1 año)</p> <p>1836 Alumno de Jurisprudencia. Materias Derecho civil, 1º, Historia general del Derecho romano, 2º, Historia del Derecho de España, 3º, Autoridad absoluta y respectiva de los códigos (examinaran la cuestión sobre la fuerza y autoridad de los Fueros Juzgo y Real y los municipales. Discutirán igualmente la que se ventila entre los letrados y en el foro, sobre si como código general tiene o no la Novísima Recopilación fuerz de obligar en América,4º, Obra completa del Dr. Álvarez, 5º. Ylustración del Derecho Real por Juan Sala hasta concluir cuasi contratos,(Explicaran las disposiciones de nuestro derecho Novísimo que hallan introducido alguna variación de forma de gobierno). Derecho Canónico,</p>
--	---------	---

		<p>1º, La primera y la segunda parte del compendio de Cavalario y hasta el capítulo ocho de la tercera, 2º, explicaran las leyes del código carolino sobre jurisdicción unida y referirán la práctica establecida para su observancia en nuestros tribunales, 3º, Expondrán las diferencias de nuestro Derecho sobre jurisdicción eclesiástica, 4º, manifestarán sus ideas sobre el modo de juzgar las causas de los obispos y su fuero en crímenes atroces. Derecho natural, los elementos de Burlamaqui y defenderán 85 conclusiones de Derecho público. 1837 El 24 de junio concluyó el curso de derecho que duró 4 años.</p>
44. Pedro Montalvo	<p>Latín</p> <p>Filosofía</p>	<p>1828 Colegial minimista. Todas las declinaciones (6 meses)</p> <p>1829 Colegial. Hasta las primeras oraciones (9 meses)</p> <p>1830 Colegial de mínimos. Fue examinado para poder pasar a la segunda cátedra de latinidad de nueva erección.</p> <p>1830 Colegial. Las oraciones, fabulas de Esopo, algunas lecciones del breviario, y dos elegías de San Pedro más la oración contra Lucio Catilina (4 meses)</p> <p>1830 Colegial. Examen de latinidad para pasar al nuevo curso de filosofía. 1</p> <p>1831 Estudiante. Dos capítulos de prolegómenos del Arzobispo de León en sus Instituciones filosóficas, el segundo de la segunda disertación y el primero y segundo de la tercera (2 meses y 5 días)</p>
45. Sebastián Valay	Latín	<p>1825 Estudiante medianista. Sintaxis (10 meses)</p> <p>1827 Estudiante. Géneros y declinaciones (7 meses)</p> <p>1828 Estudiante. Declinaciones de los nombres hasta las primeras oraciones <i>induciré</i> (9 meses)</p> <p>1829 Estudiante. La sintaxis (9 meses)</p> <p>1830 Estudiante de mínimos. Fue examinado para poder pasar a la segunda cátedra de latinidad de nueva erección.</p> <p>1830 Estudiante de la Segunda Clase</p>

	Filosofía	<p>de Latinidad. La sintaxis la oración contra Lucio Catalina dos elegías de San Pedro (4 meses)</p> <p>1830 Estudiante. Examen de latinidad para pasar al nuevo curso de filosofía.</p> <p>1831 Estudiante. Dos capítulos de prolegómenos del Arzobispo de León en sus Instituciones filosóficas, el segundo de la segunda disertación y el primero y segundo de la tercera (2 meses y 25 días)</p> <p>1832 Estudiante. Lógica y metafísica del Arzobispo de León excluyendo los tratados de los Ángeles y del alma de las bestias (10 meses)</p>
46. Manuel Ramos	<p>Latín</p> <p>Filosofía</p> <p>Derecho</p>	<p>1828 Colegial minimista. Hasta la primera declinación (1 mes).</p> <p>1829 Estudiante. Hasta las oraciones primeras y segundas (9 meses).</p> <p>1830 Estudiante. Todas las oraciones de mínimos (9 meses)</p> <p>1831 Estudiante. Dos capítulos de prolegómenos del Arzobispo de León en sus Instituciones filosóficas, el segundo de la segunda disertación y el primero y segundo de la tercera (2 meses y 25 días)</p> <p>1832 Colegial. Lógica y metafísica del Arzobispo de León excluyendo los tratados de los Ángeles y del alma de las bestias (10 meses)</p> <p>1833 Estudiante. Presentó examen de Ética para inscribirse en el curso de Derecho, siendo aprobado.</p> <p>1837 Alumno. Toda la historia del derecho de España y del romano, el primer tomo y doce títulos del segundo de las Instituciones del Derecho civil de España por José maría Álvarez, y las principales diferencias de este derecho con el romano, los prolegómenos y veintitrés capítulos de las Instituciones compendiadas de Derecho Romano por domingo Cavalario y del Natural, la primera y segunda parte de los elementos de Burlamaqui (1 año)</p>
47. José María Sauri	Latín	<p>1828 Colegial minimista. Lo perteneciente a las declinaciones y géneros de los nombres (3 meses)</p> <p>1829 Estudiante. Las primeras oraciones (9 meses)</p>

	Filosofía	1830 Examen de latinidad para pasar al nuevo curso de filosofía fuera de este colegio 1831
		1831 Estudiante. Dos capítulos de prolegómenos del Arzobispo de León en sus Instituciones filosóficas, el segundo de la segunda disertación y el primero y segundo de la tercera (2 meses y 25 días)
	Teología	1834 Estudiante cursante. Lógica, Ontología y la primera parte de la Pneumatología llamada Teología natural (8 meses)
		1835 Estudiante. Física general y de la especial, la Astronomía, Cosmografía y las cualidades sensibles que afectan al tacto, olor, sabor, sonido y luz por el Arzobispo de León (8 meses)
		1837 Alumno. Todo el tratado de Religión y los lugares teológicos por el Arzobispo de León (10 meses)
48. José Simeón Rivera	Latín	1828 Estudiante. Hasta las oraciones de habiendo (9 meses)
		1829 Estudiante. La Sintaxis (9 meses)
		1830 Estudiante de la segunda clase de latinidad. La sintaxis la oración contra Lucio Catalina dos elegías de San Pedro más dos elegías y la prosodia (4 meses)
	Filosofía	1831 Estudiante. Dos capítulos de prolegómenos del Arzobispo de León en sus Instituciones filosóficas, el segundo de la segunda disertación y el primero y segundo de la tercera (2 meses 25 mensajes)
49. Ángel Claro	Latín	1824 Estudiante. Solo etimología y la sintaxis, construcción de los nombres y verbos activos (1 año)
		1825 Estudiante. Toda la etimología y la sintaxis correspondiente a su clase (10 meses)
		1827 Estudiante mayorista. Sintaxis y prosodia (9 meses)
	Filosofía	1831 concluyó el curso de artes
50. Juan Nepomuceno Delgado	Latín	1830 Examen de latinidad para pasar al nuevo curso de filosofía fuera de este colegio 1831
	Filosofía	1831 Estudiante. Lógica y metafísica del Arzobispo de León excluyendo los tratados de los Ángeles y del alma de las bestias (10 meses)

		<p>declinaciones hasta las oraciones en infinitivo (10 meses)</p> <p>1832 Colegial. Todo género de oraciones, sintaxis propia y la filipina nona contra Marco Antonio (9 meses)</p> <p>1833 Seminarista. Todas las oraciones y oposiciones de su clase con las oraciones de Marco Marcelo, Quinto Ligario y la 1º, y 2º, contra Lucio Catalina (9 meses)</p> <p>1833 Colegial. Oraciones, reglas de gramática y traducción de la lógica del sr. Arzobispo de León.</p> <p>1834 Seminarista. Lógica, Ontología, la primera parte de la Preumatología llamada Teología Natural (8 meses)</p>
53. Crescencio Duret	<p>Latín</p> <p>Filosofía</p> <p>Teología</p>	<p>1832 Estudiante minimista. Hasta las oraciones de infinitivo llanas (9 meses).</p> <p>1833 Estudiante minimista. Todo lo perteneciente a la clase de mínimos</p> <p>1833 Estudiante mayorista. Todas las oraciones de su clase y de oposiciones hasta la sintaxis propia</p> <p>1834 Seminarista. Lógica, Ontología, la primera parte de la Preumatología llamada Teología Natural (8 meses)</p> <p>1835 Colegial. Física general y de la especial, Astronomía, cosmografía y las cualidades sensibles que afectan a los sentidos y al tacto, olor sabor, sonido y luz según del Arzobispo de León (8 meses)</p> <p>1837 alumnos. Todo el tratado de Religión y los lugares teológicos por el Arzobispo de León (10 meses)</p> <p>1838 cursante de Teología Escolástica. Materias, que se encuentran en el segundo tomo de su Teología dogmática: De ecsistencia Dei, et de Suis divinis atributos, de Misterio Trinitatis, de Deo Creatore,de Verbi divini encarnacione más de Sacramentis in genere, de Baptismo, de Confirmatione, Eucharistía, Misae Sacrificio, Penitencia, Extrema-Untione et Ordine.</p> <p>1839 Colegial. Tratado de Gratia Christi por el arzobispo de León</p> <p>1839 concluyó el curso de teología dogmática y se le declaró pasantía.</p>
54. José Antonio Balay	Latín	1829 Estudiante. Las primeras

	Filosofía	<p>oraciones (8 meses)</p> <p>1830 Estudiantes. Todas las oraciones de mínimos (9 meses)</p> <p>1831 Estudiante de menorista. Géneros, pretéritos, oraciones de menores (3 meses de estudio)</p> <p>1832 Estudiante. Todo género de oraciones, sintaxis propia y la filipina nona contra Marco Antonio más sintaxis figurada y la oración contra Lucio Catalina más dos elegías de San Pedro (1 año)</p> <p>1833 Estudiante Mayorista. Todas las oraciones y oposiciones y la traducción de cinco oraciones de Cicerón, la 1º, y 2º, contra Lucio Catalina, la de q. Ligario, la filipina 2ª. Contra marco Antonio (2 años)</p> <p>1833 Colegial. Oraciones, reglas de gramática y traducción de la lógica del sr. Arzobispo de León.</p> <p>1834 Seminarista. Lógica, Ontología, la primera parte de la Preumatología llamada Teología Natural (8 meses)</p> <p>1835 Colegial. Física general y de la especial, la Astronomía, Cosmografía y las cualidades sensibles que afectan al tacto, olor, sabor, sonido y luz por el Arzobispo de León (8 meses)</p> <p>1836 el 25 de junio concluyó el curso de Artes.</p>
	Derecho	<p>1839 Cursante del 2º año. Materias: La historia del Derecho romano, español y patrio, los cuatro tomos de las Instituciones de Derecho civil, excepto de juicios, por el Dr. Álvarez. El tomo de la obra de Derecho Natural de Burlamaqui, la primera y veinte y cuatro capítulos de la segundo parte de las Instituciones Compendiada de Derecho Canónicos escrito por Domingo Cavalario.</p> <p>1840 Cursante del 3er año. Materias De Derecho civil, 1º, Historia de los Derechos Romano, español y patrio con el análisis de las cuestiones relativas a las autoridades absoluta y respectiva e los códigos de que cada uno de ellos se compone. 2º, Las Instituciones del Derecho Real por I Dr. Álvarez con exclusión solamente del apéndice de</p>

	<p>los juicios. 3º, La más extensa Ylustración del mismo derecho por Juan Sala hasta el título de Refractos y estarán las diferencias y pocas concordancias entre las doctrinas de ambos autores se encuentran.4º, Darán por último razón de las disposiciones del Derecho patrio relativas a las doctrinas de nuestra disciplina y de las disposiciones e nuestras leyes. De Derecho Canónico, la 1ª, y la 2ª, parte de las instituciones compendiadas de Cavalario y harán una suscita exposición de nuestra disciplina y de las disposiciones de nuestras leyes sobre el pase o excecultur de las Bulas pontificias; elección de Obispos; Esponsales y Matrimonio; días festivos; Asilos de Iglesias; diezmos; e Ymunidad. Derecho natural, todo el primer tomo de los elementos del Burlamaqui y hasta el segundo párrafo. 5º, inclusive del capítulo 12.</p> <p>1841 Cursante del 4º año. Materias: Derecho Civil 1º, Historia de los derechos romano, español y patrio (analizar las cuestiones relativas a la autoridad absoluta y representativa de los códigos que cada uno de ellos se componen, 2º, Las Instituciones del Derecho Real por el Dr. Álvarez excluyendo el apéndice de los juicios, 3º, Los libros primero y segundo y los títulos primero, décimo, duodécimo, undécimo, décimo séptimo, y décimo octavo correspondiente al tercero de la más extensa Ilustración del mismo derecho hecha por don Juan Sala notando las diferencias y discordancias que en las doctrinas de ambos autores se encuentran, 4º, Las disposiciones concernientes del Derecho Patrio. Derecho Canónico (todo el compendio de las Instituciones de Cavalario haciendo un abreve exposición de nuestra disciplina y de las disposiciones de nuestras leyes sobre el pase o execuatur de las bulas pontificas, elección de Obispos, asilo de las Iglesias, diezmos, Inmunidad de Tributos, Jurisdicción eclesiástica,</p>
--	---

		esponsales y matrimonio. Derecho Natural (los elementos de Burlamaqui.
55. Francisco Richie	Latín	1830 Colegial. Hasta las oraciones de infinitivo (7 meses) 1830 Estudiante minimista. Aprobó para pasar a la segunda clase de latinidad. 1831 Estudiante menorista. Géneros, pretéritos, oraciones de menores (3 meses). 1833 Estudiante mayorista. Las oraciones correspondientes a su clase con la traducción de las oraciones de Cicerón, 1º y 2º contra Lucio Catalina, la oración de Marcelo, la de Quinto Ligario, la filípica novena contra Marco Antonio y la 1º, 6º, y 7º, elegía de las lágrimas de San Pedro (2 años de estudio de memoria e inteligencia) 1833 Estudiante mayorista. Oraciones, reglas de gramática y traducción de la lógica del Sr. Arzobispo de León. 1834 Estudiante. Lógica, Ontología, la primera parte de la Preumatología llamada Teología Natural (8 meses) 1835 Estudiante. Física general y de la especial, la Astronomía, Cosmografía y las cualidades sensibles que afectan al tacto, olor, sabor, sonido y luz por el Arzobispo de León (8 meses)
56. Francisco Estrada	Latín	1830 Estudiante. Hasta las oraciones de activa (7 meses). 1830 Estudiante minimista. Aprobó para pasar a la segunda clase de latinidad. 1831 Estudiante menorista. Géneros, pretéritos, oraciones de menores (3 meses). 1833 Estudiante mayorista. Todas las oraciones y oposiciones y la traducción de cinco oraciones de Cicerón, la 1º, y 2º, contra Lucio Catalina, la de q. Ligario, la filípica 2ª. Contra marco Antonio (2 años). 1833 Estudiante mayorista. Oraciones, reglas de gramática y traducción de la lógica del Sr. Arzobispo de León. 1833 Estudiante de derecho. Presentó examen de Latinidad, lógica y ética para ser admitidos en el curso de Derecho, fue aprobado.
	Derecho	

	<p>1834 Alumno de la facultad de derecho. Historia del derecho de España y del romano, el primer tomo y doce títulos del segundo de las Instituciones del Derecho civil de España de José María Álvarez y las principales diferencias de este derecho con el romano, los prolegómenos y veintitrés capítulos de las Instituciones compendiadas de Derecho Canónico de Domingo Cavalario y del Natural la primera y segunda parte de los elementos de Burlamaqui (1 año).</p> <p>1835 Alumno de la facultad de derecho. Derecho civil, los tres primeros tomos de las instituciones del Dr. Álvarez del canónico, todo lo contenido en la primera parte y hasta el capítulo 24 inclusive de la segunda del Compendio de Cavalario y del Natural el primer tomo de los elementos de Burlamaqui (1 año).</p> <p>1836 Alumno de jurisprudencia. Materias Derecho civil, 1º, Historia general del Derecho romano, 2º, Historia del Derecho de España, 3º, Autoridad absoluta y respectiva de los códigos (examinaran la cuestión sobre la fuerza y autoridad de los Fueros Juzgo y Real y los municipales. Discutirán igualmente la que se ventila entre los letrados y en el foro, sobre si como código general tiene o no la Novísima Recopilación fuerz de obligar en América, 4º, Obra completa del Dr. Álvarez, 5º. Ylustración del Derecho Real por Juan Sala hasta concluir cuasi contratos, (Explicaran las disposiciones de nuestro derecho Novísimo que hallan introducido alguna variación de forma de gobierno). Derecho Canónico, 1º, La primera y la segunda parte del compendio de Cavalario y hasta el capítulo ocho de la tercera, 2º, explicaran las leyes del código carolino sobre jurisdicción unida y referirán la práctica establecida para su observancia en nuestros tribunales, 3º, Expondrán las diferencias de nuestro Derecho sobre jurisdicción eclesiástica, 4º, manifestarán sus ideas sobre el</p>
--	--

		modo de juzgar las causas de los obispos y su fuero en crímenes atroces. Derecho natural, los elementos de Burlamaqui y defenderán 85 conclusiones de Derecho público. 1837, El 24 de junio concluyó el curso de derecho que duró cuatro años.
57. Sebastián Betancourt	Latín	1831 Estudiante. Desde las declinaciones hasta las oraciones de infinitivo (10 meses) 1832 Colegial. Todo género de oraciones, sintaxis propia y la filipina nona contra Marco Antonio más sintaxis figurada y la oración contra Lucio Catalina (9 meses) 1833 Estudiante mayorista. Las oraciones correspondientes a su clase con la traducción de las oraciones de Cicerón, 1º y 2º contra Lucio Catalina, la oración de Marcelo, la de Quinto Ligario, la filípica novena contra Marco Antonio y la 1º, 6º, y 7º, elegía de las lágrimas de San Pedro más la traducción de las oraciones de Cicerón (1 año 6 meses) 1834 Estudiante cursante. Lógica, Ontología, y la primera parte de la Pneumatología llamada Teología natural (8 meses) 1835 Colegial. Física general y de la especial Astronomía, Cosmografía y las cualidades sensibles de los cuerpos que afectan al tacto, gusto, olor, sonido y luz (7 meses)
58. Andrés Conde	Latín	1833 Manteísta. Todas las oraciones y de oposición hasta la sintaxis propia y figurada con la traducción de las oraciones de Marco Antonio (2 años 2 meses) 1833 Estudiante mayorista. Oraciones, reglas de gramática y traducción de la lógica del Sr. Arzobispo de León 1834 Estudiante cursante. Lógica, Ontología, y la primera parte de la Pneumatología llamada Teología natural (8 meses) 1835 Estudiante. Física general y de la especial, Astronomía, cosmografía y las cualidades sensibles que afectan a los sentidos y al tacto, olor sabor, sonido y luz según del Arzobispo de León (8

	Derecho	<p>meses)</p> <p>1836 Concluyó el curso de Artes.</p> <p>1839 Cursante 2º año. Materias: La historia del Derecho romano, español y patrio, los cuatro tomos de las Instituciones de Derecho civil, excepto de juicios, por el Dr. Álvarez. El tomo de la obra de Derecho Natural de Burlamaqui, la primera y veinte y cuatro capítulos de la segunda parte de las Instituciones Compendiada de Derecho Canónicos escrito por Domingo Cavalario.</p>
59. Ramón María Sauri	<p>Latín</p> <p>Filosofía</p>	<p>1832 Estudiante minimista. Hasta las oraciones de infinitivo llanas (10 meses).</p> <p>1833 Estudiante minimista. Todo lo perteneciente a la clase de mínimos (1 año)</p> <p>1833 Estudiante mayorista. Oraciones y reglas de la gramática y la traducción de la lógica del arz. de León</p> <p>1833 Estudiante mayorista. Todas las oraciones correspondientes a su clase y de oposiciones hasta la sintaxis propia (4 meses).</p> <p>1834 Estudiante cursante. Lógica, Ontología, y la primera parte de la Preumatología llamada Teología natural (8 meses)</p> <p>1835 Estudiante. Física general y de la especial, Astronomía, cosmografía y las cualidades sensibles que afectan a los sentidos y al tacto, olor sabor, sonido y luz según del Arzobispo de León (8 meses)</p>
60. Perfecto Regil	Latín	<p>1830 Colegial. Primeras nociones de la gramática de Juan Yriarte con las declinaciones de los nombres sustantivos y de su concordancia con los adjetivos (2 meses)</p> <p>1830 Estudiante minimista. Aprobó para pasar a la segunda clase de latinidad.</p> <p>1831 Colegial menorista. Géneros, pretéritos y todas las oraciones de menores (3 meses)</p> <p>1832 Colegial. Todo género de oraciones, sintaxis propia y la filipina nona contra Marco Antonio más sintaxis</p>

	Filosofía	<p>figurada y la oración contra Lucio Catalina más dos elegías de San Pedro.</p> <p>1833 Seminarista. Todas las oraciones y de oposición hasta la sintaxis propia y figurada con la traducción de las oraciones de Marco Antonio excepto la sintaxis figurada y la traducción de la filipina 9ª. Todas las oraciones de su clase y de oposiciones hasta la sintaxis propia y las traducciones de las oraciones de q. de Ligario y Marco Marcelo.</p> <p>1851 Estudiante Minimista. Declinados y concertados (3 meses)</p> <p>1834 Colegial. Lógica, Ontología, y la primera parte de la Preumatología llamada Teología natural (8 meses)</p> <p>1835 Colegial. Física general y de la especial Astronomía, Cosmografía y las cualidades sensibles de los cuerpos que afectan al tacto, gusto, olor, sonido y luz (7 meses)</p>
61. José Dolores Bombat	Latín	<p>1832 Estudiante minimista. Hasta las oraciones de infinitivo llanas (4 meses)</p> <p>1833 Estudiante minimista. Todo lo perteneciente a la clase de mínimos (10 meses)</p> <p>1833 Estudiante mayorista. Todas las oraciones de su clase y de oposiciones hasta la sintaxis propia y las traducciones de las oraciones de q. de Ligario y Marco Marcelo (4 meses)</p> <p>1833 Estudiante mayorista. Oraciones, reglas de gramática y traducción de la lógica del Sr. Arzobispo de León.</p> <p>1834 Colegial. Lógica, Ontología, y la primera parte de la Preumatología llamada Teología natural (8 meses)</p> <p>1835 Estudiante. Física general y de la especial Astronomía, Cosmografía y las cualidades sensibles de los cuerpos que afectan al tacto, gusto, olor, sonido y luz (7 meses)</p>
62. Bartolomé Conde	Latín	<p>1833 Estudiante mayorista. Un año y dos meses de estudio de memoria e inteligencia (Las oraciones correspondientes a su clase con la traducción de las oraciones de Cicerón, 1º y 2º contra Lucio Catalina, la oración de Marcelo, la de Quinto Ligario, la</p>

	<p>Filosofía</p> <p>Derecho</p>	<p>filípica novena contra Marco Antonio y la 1º, 6º, y 7º, elegía de las lágrimas de San Pedro)</p> <p>1833 Estudiante mayorista. Oraciones y reglas de la gramática y la traducción de la lógica del arz. De león</p> <p>1834 Estudiante. Lógica, Ontología y la primera parte de la Preumatología llamada Teología natural (8 meses)</p> <p>1835 Estudiante. Física general y de la especial, Astronomía, cosmografía y las cualidades sensibles que afectan a los sentidos y al tacto, olor sabor, sonido y luz según del Arzobispo de León (8 meses)</p> <p>1838 Cursante de Derecho. Derecho Civil comprende la historia del Derecho, la historia del Derecho Romano, la del español y patrio hasta los últimos tiempos. (Sostener que los fueros Juzgo y Real a diferencia de los municipales, obligan su necesidad de probarse su uso. Examinar la cuestión controvertida sobre la autoridad de la Novísima Recopilación. Todos los títulos de los libros primero y segundo de las instituciones del Dr. Álvarez y las disposiciones relativas en novísimo Derecho Patrio. Del Derecho Canónico todos los prolegómenos, hasta el capítulo veinte y cuatro de las Instituciones Canónicas de Cavalario y del Derecho Natural, la primera y segunda parte de los elementos de Burlamaqui (1 año de estudio)</p> <p>1839 Cursante de Derecho de segundo año. Materias: La historia del Derecho romano, español y patrio, los cuatro tomos de las Instituciones de Derecho civil, excepto de juicios, por el Dr. Álvarez. El tomo de la obra de Derecho Natural de Burlamaqui, la primera y veinte y cuatro capítulos de la segunda parte de las Instituciones Compendiada de Derecho Canónicos escrito por Domingo Cavalario.</p>
63. Francisco Carvajal	Latín	<p>1832 Colegial minimista. Todo lo perteneciente a mínimos (10 meses)</p> <p>1833 Seminarista. Todas las oraciones y oposiciones de su clase con las oraciones de Marco Marcelo, Quinto</p>

	Filosofía	<p>Ligario y la 1º, y 2º, contra Lucio Catalina (9 meses)</p> <p>1833 Colegial mayorista. Oraciones y reglas de la gramática y la traducción de la lógica del arz. de León</p> <p>1834 Estudiante Cursante. Lógica, Ontología y la primera parte de la Pneumatología llamada Teología natural (8 meses)</p> <p>1835 Estudiante. Física general y de la especial Astronomía, Cosmografía y las cualidades sensibles de los cuerpos que afectan al tacto, gusto, olor, sonido y luz (7 meses).</p>
64. Antonio Medina	<p>Latín</p> <p>Teología</p> <p>Filosofía</p>	<p>1830 Colegial. Hasta las oraciones de infinitivo (7 meses).</p> <p>1830 Colegial minimista. Aprobó pasar a la segunda clase de latinidad.</p> <p>1831 Colegial menorista. Géneros, pretéritos y todas las oraciones de menores (3 meses)</p> <p>1832 Colegial cursante de Teología Moral. Los sacramentos in genere, Bautismo, Eucaristía como sacramento y como sacrificio, confirmación y orden (10 meses)</p> <p>1833 Colegial moralista. Los tratados del Sacramento de la Penitencia, de la extremaunción, del orden y del Matrimonio (10 meses)</p> <p>1834 Moralista. De penitencia, de extremaunción, de Ordine, de Matrimonio, de Censuris ecclesiasticis in comuni, et in specie, de Cesatione, de irregularitatibus, de Depositione, de Degradatione (7 meses).</p> <p>1835 Diácono moralista. Materias de los actos humanos, de la regla de as costumbres, del pecado en general, de las virtudes teológicas, de la virtud de la religión, de las irregularidades y sus especies, del juramento, del voto, de la maldición y blasfemias, de la santificación de las fiestas, del ayuno de la iglesia y del rezo de las horas canónicas (1 año).</p> <p>1834 Estudiante cursante. Lógica, Ontología y la primera parte de la Pneumatología llamada Teología natural (8 meses).</p>
65. José María Morano	Latín	1829 Estudiante. Declinaciones de los

		<p>nombres y las conjugaciones (5 meses)</p> <p>1830 Colegial minimista. Aprobó pasar a la segunda clase de latinidad.</p> <p>1831 Colegial menorista. Géneros, pretéritos y todas las oraciones de menores (3 meses)</p> <p>1833 Estudiante mayorista. Todas las oraciones y de oposición hasta la sintaxis propia y figurada con la traducción de las oraciones de Marco Antonio de tiempo y estudios excepto la sintaxis figurada y la traducción de la filipina 9ª. (2 años y 2 meses)</p> <p>1833 Manteísta. Oraciones, reglas de gramática y traducción de la lógica del Sr. Arzobispo de León.</p> <p>1834 Estudiante cursante de Filosofía. Lógica, Ontología y la primera parte de la Pneumatología llamada Teología natural (8 meses)</p> <p>1835 Colegial. Física general y de la especial, la Astronomía, Cosmografía y las cualidades sensibles que afectan al tacto, olor, sabor, sonido y luz por el Arzobispo de León (8 meses)</p> <p>1837 Alumno de Teología. Todo el tratado de Religión y los lugares teológicos por el Arzobispo de León (10 meses)</p> <p>1838 Cursante de Teología Escolástica. Materias, que se encuentran en el segundo tomo de su Teología dogmática: De ecsistentia Dei, et de Suis divinis atributos, de Misterio Trinitatis, de Deo Creatore, ...de Verbi divini encarnacione más de Sacramentis in genere, de Baptismo, de Confirmatione, Eucharistía, Misae Sacrificio, Penitencia, Extrema-Untione et Ordine.</p> <p>1839 Cursante de Teología dogmatica, Manteísta. Tratado de Gratia Christi por el arzobispo de León.</p> <p>1839 Concluyó el curso de teología dogmática y se le declaró pasantía.</p>
66. Antonio Acevedo	Latín	<p>1831 Estudiante. Declinaciones y conjugaciones (4 meses)</p> <p>1832 Estudiante minimista. Todo lo perteneciente a mínimos (10 meses)</p> <p>1833 Colegial. Oraciones, reglas de gramática y traducción de la lógica del</p>

	Filosofía	<p>1836 Estudiante mayorista. Todo lo perteneciente a las oraciones, traducciones de toda la lógica del arzobispo de león y de las primeras oraciones de Cicerón incluidas la primera de la ley Manilia.</p> <p>1837 Cursante filósofo Toda la Lógica y Metafísica (10 meses)</p> <p>1838 Cursante de Filosofía. Física general y la especial, Cosmografía, Astronomía, lo perteneciente al fuego y agua, óptica, electricidad, y las cualidades sensibles que afectan a los órganos todo por el arzobispo de León) (10 meses)</p>
78. Miguel Marín	<p>Latín</p> <p>Filosofía</p>	<p>1833 Estudiante. Hasta las oraciones de activa (10 meses)</p> <p>1835 Mayorista. Todas las oraciones, la sintaxis propia y de traducción de prolegómenos (7 meses)</p> <p>1835 Estudiante. Todas las oraciones, sintaxis propia y figurada y de traducción toda la lógica y la primera oración de Cicerón contra Lucio Catalina (9 meses)</p> <p>1836 Estudiante mayorista. Todo lo perteneciente a las oraciones, traducciones de toda la lógica del arzobispo de león y de las primeras oraciones de Cicerón incluidas la primera de la ley Manilia.</p> <p>1837 Cursante filósofo Toda la Lógica y Metafísica (10 meses)</p> <p>1838 Cursante de Filosofía. Física general y la especial, Cosmografía, Astronomía, lo perteneciente al fuego y agua, óptica, electricidad, y las cualidades sensibles que afectan a los órganos todo por el arzobispo de León) (10 meses)</p> <p>1840 Cursante de Teología Escolástica. Tratado de Religión y de los lugares teológicos hasta el capítulo 5 inclusive del de la Iglesia según el arzobispo de León y el tratado de Sacramentos in genere.</p>
79. José Luis Molina	Latín	<p>1833 Colegial Minimista. Hasta las oraciones de activa (10 meses)</p> <p>1834 Estudiante mayorista. Solamente las oraciones (7 meses).</p> <p>1835 Colegial. Todas las oraciones,</p>

		<p>sintaxis propia y figurada y de traducción toda la lógica y la primera oración de Cicerón contra Lucio Catalina (9 meses).</p> <p>1836 Estudiante mayor. Todo género de oraciones y sintaxis propia, y figurada, prosodia, y de construcción toda la lógica del arzobispo de León y de las primeras oraciones de Cicerón menos la dos primeras de dicha ley y la de Lucio catalina.</p> <p>1837 Cursante filósofo. Toda la Lógica y Metafísica (10 meses)</p>
80. José de la Rosa Mellado	<p>Latín</p> <p>Filosofía</p> <p>Teología</p>	<p>1833 Estudiante minimista. Hasta la tercera (4 meses).</p> <p>1834 Estudiante minimista. Hasta las oraciones de Sum, es fui (9 meses).</p> <p>1835 Alumno minimista. Hasta las de que infinito (10 meses).</p> <p>1836 Estudiante mayorista. Todo género de oraciones, sintaxis propia y figurada y prosodia.</p> <p>1837 Cursante filósofo. Toda la Lógica y Metafísica (10 meses)</p> <p>1838 Cursante de filosofía. Física general y la especial, Cosmografía, Astronomía, lo perteneciente al fuego y agua, óptica, electricidad, y las cualidades sensibles que afectan a los órganos todo por el arzobispo de León (10 meses).</p> <p>1840 Cursante de Teología Escolástica. Tratado de Religión y de los lugares teológicos hasta el capítulo 5 inclusive del de la Iglesia según el arzobispo de León y el tratado de Sacramentos in genere.</p> <p>1841 Colegial. materias De autoritate Eclecticite in Arebus ad religiones pertinentibus, De Concilus, De Romano Pontifice, De Theologorum autoritae, De Ratione naturali, De Philosophia, De Historia humana, De Deo et divinis atributis, De ecsistencia Dei de misterio, S.S, Trinitatis, De Deo Creatore, De Angelis, De primo homine, et de disertatione prima Incarnationis bervi divini (2º año de Estudio Escolástico)</p> <p>1843 Concluyó el curso de Teología escolástica que empezó el 18 de octubre de 1839 y terminó el 15 de julio</p>

		de 1842 se llevaron todas las materias que trata el Arzobispo de León en su obra Instituciones teológicas.
81. José Guadalupe Aguilera	Latín Filosofía	1835 Alumno minimista. Todo género de oración perteneciente a mínimos (10 meses) 1836 Estudiante mayorista. Todo género de oraciones, sintaxis propia y figurada, prosodia, la lógica de traducción de las primeras oraciones de Cicerón excluida la ley de Manilia, los cinco siguientes. 1837 Cursante filósofo. Lógica y metafísica según el Arzobispo de León (10 meses) 1838 Cursante de Filosofía. Física general y especial, Cosmografía, Astronomía, lo perteneciente a los elementos del fuego y agua, óptica, electricidad y las cualidades sensibles de los cuerpos que afectan a los órganos, todo por el Arzobispo de León (10 meses) 1839 Concluyó el curso de Filosofía.
82. Domingo Llergo	Latín Filosofía	1835 Estudiante minimista. Pasó a la segunda clase de gramática. 1836. Estudiante mayorista. Todo género de oraciones, sintaxis propia y figurada, prosodia y de construcción toda de la lógica del arzobispo de León 1837 Cursante filósofo. Lógica y metafísica según el Arzobispo de León (10 meses) 1838 Cursante de Filosofía. Física general y especial, Cosmografía, Astronomía, lo perteneciente a los elementos del fuego y agua, óptica, electricidad y las cualidades sensibles de los cuerpos que afectan a los órganos, todo por el Arzobispo de León (10 meses)
83. José Joaquín Eroza	Latín Filosofía	1835 Estudiante minimistas para pasar a la segunda clase de gramática 1835. Alumno. Todas las oraciones. (5 meses). 1836 Estudiante de mayores. Todo género de oraciones, sintaxis propia y figurada y de construcción hasta la analogía de la lógica del arzobispo de león. 1837 Cursante filósofo. Lógica y

	Teología	<p>metafísica según el Arzobispo de León (10 meses)</p> <p>1838 Moralista. Sacramentis in genere, de Bautismo, de Confirmatione, Eucaristía, Misae Sacrificio, Penitencia, Extrema-Untione et Ordine.</p> <p>1839 Moralista. Las materias de Censuris in comume, et in particulari pro causa aborti fetu animato, pro perentone clerico, denique pro duelo, de suspontione, de interdicto et sesatione a divinis, de peccato in genere, de juramento, de voto, de jejumio, de horis canonicis, tandemque de indulgentia et Jubileo</p>
84. Perfecto Quijano	<p>Latín</p> <p>Filosofía</p> <p>Teología</p>	<p>1836. Estudiante mayorista. Todo género de oraciones, sintaxis propia y figurada, prosodia y de construcción toda de la lógica del arzobispo de León</p> <p>1837 Cursante filósofo. Lógica y metafísica según el Arzobispo de León (10 meses)</p> <p>1838 Cursante de Filosofía. Física general y de la especial, Cosmografía, Astronomía, lo perteneciente a los elementos de fuego y agua, óptica, electricidad y las cualidades sensibles de los cuerpos que afectan los órganos (10 meses)</p> <p>1840 Cursante de Teología Escolástica. Tratado de Religión y de los lugares teológicos hasta el capítulo 5 inclusive del de la Iglesia según el arzobispo de León y el tratado de Sacramentos in genere</p> <p>1840 Estudiante. Materias De autoritate Eclerite in Arebus ad religiones pertinentibus, De Concilus, De Romano Pontifice, De Theologorum autoritae, De Ratione naturali, De Philosophia, De Historia humana, De Deo et divinis atributis, De ecsistentia Dei de misterio, S.S, Trinitatis, De Deo Creatore, De Angelis, De primo homine, et de disertatione prima Incarnationis bervi divini (2º año de estudio escolástico).</p>
85. Esiquio Ortiz	Latín	<p>1835 Colegial minimista. Hasta las de que infinito (10 meses).</p> <p>1836 Estudiante mayorista. Todas las oraciones, prosodia y de traducción</p>

	Filosofía	<p>hasta las analogías de la lógica</p> <p>1837 Cursante filósofo. Lógica y metafísica según el Arzobispo de León (10 meses)</p> <p>1838 Cursante de Filosofía. Física general y especial, Cosmografía, Astronomía, lo perteneciente a los elementos del fuego y agua, óptica, electricidad y las cualidades sensibles de los cuerpos que afectan a los órganos, todo por el Arzobispo de León (10 meses).</p>
86. Feliciano Alfaro	<p>Latín</p> <p>Filosofía</p> <p>Teología</p>	<p>1835 Colegial minimista. Hasta las oraciones De (9 meses)</p> <p>1836 Estudiante de mayores. Todo género de oraciones, sintaxis propia y figurada y de construcción hasta la analogía de la lógica del arzobispo de león.</p> <p>1837 Cursante filósofo. Lógica y metafísica según el Arzobispo de León (10 meses)</p> <p>1838 Cursante de Filosofía. Física general y especial, Cosmografía, Astronomía, lo perteneciente a los elementos del fuego y agua, óptica, electricidad y las cualidades sensibles de los cuerpos que afectan a los órganos, todo por el Arzobispo de León (10 meses)</p> <p>1840 Cursante de Teología Escolástica. Tratado de Religión y de los lugares teológicos hasta el capítulo 5 inclusive del de la Iglesia según el arzobispo de León y el tratado de Sacramentos in genere</p> <p>1841 Colegial. Materias De autoritate Eclecticite in Arebus ad religiones pertinentibus, De Concilus, De Romano Pontifice, De Theologorum autoritae, De Ratione naturali, De Philosophia, De Historia humana, De Deo et divinis atributis, De ecsistentia Dei de misterio, S.S, Trinitatis, De Deo Creatore, De Angelis, De primo homine, et de disertatione prima Incarnationis bervi divini (2º año de estudio escolástico)</p> <p>1843 Concluyó el curso de Teología escolástica que empezó el 18 de octubre de 1839 y terminó el 15 de julio de 1842 se llevaron todas las materias</p>

		que trata el Arzobispo de León en su obra Instituciones teológicas
87. Clemente Patiño	Latín	1834 Estudiante minimista. Todo lo referente a dicha clase de minimistas (5 meses).
	Filosofía	1835 Colegial. Todas las oraciones, sintaxis propia, los prolegómenos, y la primera disertación de la lógica del arzobispo de león (5 meses). 1836 Estudiante Mayorista. Todo lo perteneciente a las oraciones, traducciones de toda la lógica del arzobispo de león y de las primeras oraciones de Cicerón. 1837 Cursante filósofo. Lógica metafísica (10 meses)
	Derecho	1838 Cursante de Filosofía. Física general y de la especial, Cosmografía, Astronomía, lo perteneciente a los elementos de fuego y agua, óptica, electricidad y las cualidades sensibles de los cuerpos que afectan los órganos (10 meses) 1840 Cursante de Derecho de primer año. Materias Derecho civil, 1º, Historia de los Derechos romano, español y patrio, 2º, La Ylustración de Sala hasta el título de Refractos comparando sus doctrinas con las del Dr. Álvarez dando las definiciones de este más lógicas sin duda y las diferencias y discordancias de ambos, 3º, lo relativo al Derecho Patrio. Derecho Canónico; Los Prolegómenos de las Instituciones de Calavario, de la segunda parte de las misma obra, la explicación de la Rúbrica Res esclesiastica quid? Y desde el capítulo 27 hasta el fin (harán una breve reseña de nuestra disciplina sobre el Pase excecultur =Asilo=Diezmos=e Inmunidad de tributos. De Derecho Natural, la primera parte de los Elementos de Burlamaqui y desde el capítulo 8 =Del origen de la propiedad=hasta el párrafo 5, del capítulo 12 hasta de la tercera.
88. Paulino Piña	Filosofía	1837 Cursante filósofo. Lógica metafísica (10 meses)
89. Manuel Bujía	Latín	1833 Estudiante minimista. Hasta la cuarta declinación (1 mes).

		<p>1834 Estudiante minimista. Todo lo referente a dicha clase de minimistas (9 meses de estudio)</p> <p>1835 Colegial. Todas las oraciones, sintaxis propia, los prolegómenos, y la primera disertación de la lógica del arzobispo de león (5 meses).</p> <p>1836 Estudiante mayorista. Todo género de oraciones, sintaxis propia y figurada, prosodia y de construcción toda de la lógica del arzobispo de León y de las primeras oraciones de Ciceron, excluidas las dos primeras de la ley de Manilia.</p> <p>1837 Cursante filósofo. Lógica metafísica (10 meses)</p> <p>1838 Cursante de Filosofía. Física general y la especial, Cosmografía, Astronomía, lo perteneciente al fuego y agua, óptica, electricidad, y las cualidades sensibles que afectan a los órganos todo por el arzobispo de León (10 meses)</p> <p>1840 Cursante de Teología escolástica. Tratado de Religión y de los lugares teológicos hasta el capítulo 5 inclusive del de la Iglesia según el arzobispo de León y el tratado de Sacramentos in genere.</p> <p>1841 Estudiante. Materias De autoritate Ecclētie in Arebus ad religiones pertinentibus, De Concilio, De Romano Pontifice, De Theologorum autoritate, De Ratione naturali, De Philosophia, De Historia humana, De Deo et divinis attributis, De ecsistentia Dei de misterio, S.S, Trinitatis, De Deo Creatore, De Angelis, De primo homine, et de disertatione prima Incarnationis bervi divini (2º año de estudio escolástico).</p>
90. Rafael Cowley	<p>Latín</p> <p>Filosofía</p>	<p>1835 Alumno minimista. Todo género de oración perteneciente a mínimos (10 meses)</p> <p>1836 Estudiante mayorista. Todas las oraciones, prosodia y de traducción hasta las analogías de la lógica.</p> <p>1837 Cursante filósofo. Lógica metafísica (10 meses)</p> <p>1838 Cursante de Filosofía. Física general y la especial, Cosmografía,</p>

		Astronomía, lo perteneciente al fuego y agua, óptica, electricidad, y las cualidades sensibles que afectan a los órganos todo por el arzobispo de León (10 meses).
91. José Antonio Malabear	Latín Filosofía	1834 Estudiante minimista. Hasta las oraciones de De (5 meses). 1835 Alumno minimista. Todo género de oración perteneciente a mínimos (7 meses). 1836 Estudiante mayorista. Todo género de oraciones, sintaxis propia y figurada, prosodia. 1837 Cursante filósofo. Lógica metafísica (10 meses) 1838 Cursante de Filosofía. Física general y de la especial, Cosmografía, Astronomía, lo perteneciente a los elementos de fuego y agua, óptica, electricidad y las cualidades sensibles de los cuerpos que afectan los órganos (10 meses).
92. Cirilo Montes de Oca	Latín Filosofía	1834 Estudiante Minimista. Hasta las oraciones de De (5 meses). 1835 Estudiante minimista. Pasó a la segunda clase de gramática. 1835 Alumno. Todas las oraciones. (5 meses) 1836 Estudiante mayorista. Todo género de oraciones, sintaxis propia y figurada, prosodia y de construcción toda de la lógica del arzobispo de León. 1837 Cursante filósofo. Lógica metafísica (10 meses) 1838 Cursante de Filosofía. Física general y de la especial, Cosmografía, Astronomía, lo perteneciente a los elementos de fuego y agua, óptica, electricidad y las cualidades sensibles de los cuerpos que afectan los órganos (10 meses).
93. Pablo García	Latín	1834 Estudiante minimista. Todo lo referente a dicha clase de minimistas (5 meses) 1835 Alumno mayorista. Todas las oraciones, sintaxis propia y la versión de los prolegómenos del arzobispo de León y la primera disertación de la lógica del arzobispo de León. (5 meses) 1836 Estudiante mayorista. Todo género de oraciones, sintaxis propia y

	Filosofía	<p>figurada, prosodia y de construcción toda de la lógica del arzobispo de León y de las primeras oraciones de Ciceron, excluidas las dos primeras de la ley de Manilia.</p> <p>1837 Alumno de la cátedra de Filosofía. Lógica y metafísica (10 meses)</p> <p>1838 Cursante de Filosofía. Física general y de la especial, Cosmografía, Astronomía, lo perteneciente a los elementos de fuego y agua, óptica, electricidad y las cualidades sensibles de los cuerpos que afectan los órganos (10 meses)</p>
	Derecho	<p>1840 Cursante de derecho de primer año. Materias Derecho civil, 1º, Historia de los Derechos romano, español y patrio, 2º, La Ylustración de Sala hasta el título de Refractos comparando sus doctrinas con las del Dr. Álvarez dando las definiciones de este más lógicas sin duda y las diferencias y discordancias de ambos, 3º, lo relativo al Derecho Patrio. Derecho Canónico; Los Prolegómenos de las Instituciones de Calavario, de la segunda parte de las misma obra, la explicación de la Rúbrica Res eclesiasitica quid Y desde el capítulo 27 hasta el fin (harán una breve reseña de nuestra disciplina sobre el Pase excecultur =Asilo=Diezmos=e Inmunidad de tributos. De Derecho Natural, la primera parte de los Elementos de Burlamaqui y desde el capítulo 8 =Del origen de la propiedad=hasta el párrafo 5, del capítulo 12 hasta de la tercera.</p> <p>1841 Cursante de derecho de segundo año. Materias: Derecho Civil 1º, la historia de los derechos, romanos, español y patrio (con el análisis de las cuestiones relativas a la autoridad absoluta y respectiva de los códigos de que cada uno de ellos se compone. 2º, Los libros primero y segundo y los títulos primeros, décimo , undécimo, duodécimo, décimo séptimo y décimo octavo correspondiente al tercero de la más extensa ilustración del derecho español, comparando sus doctrinas con</p>

	<p>las del Sr. Álvarez dando definiciones de este y examinando las discordancias y diferencias de ambos, 3º, lo relativo al Derecho Patrio. Derecho Canónico (los prolegómenos de las Instituciones de Cavalario y desde el capítulo veinte y siete de la segunda parte hasta el fin de la obra, haciendo una breve exposición de la disciplina sobre el pase o excuatur de las bulas pontificias, Asilo de las Iglesias, Diezmos, Inmunidad, de tributos y Jurisdicción eclesiástica. Derecho natural (la primera parte de los elementos de Burlamaquí y desde el capítulo octavo de la tercera que trata de la naturaleza y origen de la propiedad hasta el fin de la obra</p> <p>1842 Cursante de Derecho de tercer año. Materias, Derecho civil: La historia de los Derechos romano, español y patrio con el análisis de las cuestiones relativas a la autoridad absoluta y respectiva de los códigos de que cada uno de ellos se compone. Los libros primero y segundo y los títulos primero, décimo, once, doce, diez y siete, y diez y ocho, del libro tercero de la Ilustración del Derecho Real por Juan Sala. Los libros primero y segundo de las Instituciones del mismo derecho por el dr. Álvarez; sobre todos los puntos al explicar las doctrinas más fundamentales del Sala, notaran las diferencias a discordancia con las del Álvarez. Razón de las disposiciones relativas del Derecho Patrio. Derecho Canónico (los prolegómenos de las Instituciones compendiadas del Cavalario, hasta el capítulo treinta y uno de la parte primera. De la segunda parte la explicación de la rubrica ¿Res eccleciastica quid? Y desde el capítulo veinte y siete hasta el fin. Toda la tercera parte. Harán una sucinta exposición de nuestra disciplina y de las disposiciones de nuestras leyes sobre el pase o execualir de las Bulas pontificias, elección de Obispos, Asilo, diezmo, Inmunidad de Tributos y Jurisdicción eclesiástica. De Derecho natural, toda la parte primera y hasta el</p>
--	---

		capítulo cuarto, de la segunda de los Elementos del Burlamaqui desde el capítulo octavo de la tercera parte hasta el fin de la obra.
94. Francisco Bujía	Latín	1835 Alumno minimista. Todo género de oración perteneciente a mínimos (7 meses)
	Filosofía	1836 Alumno mayorista. Todas las oraciones, sintaxis propia y figurada y prosodia y de traducción hasta las analogías de la lógica. 1837 Alumno de la cátedra de Filosofía. Lógica y metafísica (10 meses) 1838 Cursante de Filosofía. Física general y la especial, Cosmografía, Astronomía, lo perteneciente al fuego y agua, óptica, electricidad, y las cualidades sensibles que afectan a los órganos todo por el arzobispo de León (10 meses).
95. José Antonio Castillo	Latín	1835 Estudiante mayorista. Todas las oraciones, sintaxis propia y traducción los prolegómenos y la primera parte de la lógica (9 meses). 1836 Estudiante mayor. Todo género de oraciones, sintaxis propia y figurada y de construcción hasta la analogía de la lógica del arzobispo de León.
	Filosofía	1837 Alumno de la cátedra de Filosofía. Lógica y metafísica (10 meses) 1838 Cursante de Filosofía. Física general y la especial, Cosmografía, Astronomía, lo perteneciente al fuego y agua, óptica, electricidad, y las cualidades sensibles que afectan a los órganos todo por el arzobispo de León (10 meses)
	Teología	1841 Estudiante Teología Escolástica. (Materias De autoritate Eclecite in Arebus ad religiones pertinentibus, De Concilio, De Romano Pontifice, De Theologorum autoritate, De Ratione naturali, De Philosophia, De Historia humana, De Deo et divinis attributis, De eesistenza Dei de misterio, S.S, Trinitatis, De Deo Creatore, De Angelis, De primo homine, et de disertatione prima Incarnationis bervi divini). (2º año de estudio escolástico)
96. Francisco González	Latín	1836 Estudiante mayorista. Todas las oraciones, sintaxis propia y figurada y

	Filosofía	prosodia y de traducción hasta las analogías de la lógica. 1837 Alumno de la cátedra de Filosofía. Lógica y metafísica (10 meses) 1838 Cursante de Filosofía. Física general y la especial, Cosmografía, Astronomía, lo perteneciente al fuego y agua, óptica, electricidad, y las cualidades sensibles que afectan a los órganos todo por el arzobispo de León (10 meses)
97. Vicente Castro	Latín	1832 Estudiante Minimista. Hasta la cuarta declinación (1 mes de estudio) 1835 Mayorista. Todas las oraciones, la sintaxis propia y de traducción de prolegómenos y las primer disertación de la lógica del Arzobispo de León y los diez capítulos del génesis (7 meses) 1835 Estudiante mayorista. Todas las oraciones, sintaxis propia y figurada, toda la lógica, la primera oración de cicerón contra Lucio Catalina (9 meses). 1836 Estudiante mayorista. Todo género de oraciones, sintaxis propia y figurada, prosodia, la lógica de traducción de las primeras oraciones de Cicerón excluida la ley de Manilia, los cinco siguientes
	Filosofía	1837 Alumno de la cátedra de Filosofía. Lógica y metafísica (10 meses) 1838 Cursante de Filosofía. (Física general y de la especial, Cosmografía, Astronomía, lo perteneciente a los elementos de fuego y agua, óptica, electricidad y las cualidades sensibles de los cuerpos que afectan los órganos) (10 meses)
98. Miguel Duque de Estrada	Latín	1834 Colegial minimista. Hasta las oraciones de infinitivo 1835 Estudiante minimista para pasar a la segunda clase de gramática. No señala el tiempo de estudio, ni de que trataba la clase. 1835 Colegial. Todas las oraciones. (5 meses) 1836 Estudiante mayorista. Todo género de oraciones, sintaxis propia y figurada, prosodia.
	Filosofía	1838 cursante de Filosofía. Física general y de la especia, Cosmografía,

	Derecho	<p>Astronomía, lo perteneciente a los elementos del fuego y agua, óptica, electricidad y las cualidades sensibles de los cuerpos que afectan a los órganos todo por el Arzobispo de León. (10 meses)</p> <p>1840 Cursante de Derecho de primer año. Materias Derecho civil, 1º, Historia de los Derechos romano, español y patrio, 2º, La Ylustración de Sala hasta el título de Refractos comparando sus doctrinas con las del Dr. Álvarez dando las definiciones de este más lógicas sin duda y las diferencias y discordancias de ambos, 3º, lo relativo al Derecho Patrio. Derecho Canónico; Los Prolegómenos de las Instituciones de Calavario, de la segunda parte de las misma obra, la explicación de la Rúbrica Res esclesiastica quid Y desde el capítulo 27 hasta el fin (harán una breve reseña de nuestra disciplina sobre el Pase excecultur =Asilo=Diezmos=e Inmunidad de tributos. De Derecho Natural, la primera parte de los Elementos de Burlamaqui y desde el capítulo 8 =Del origen de la propiedad=hasta el párrafo 5, del capítulo 12 hasta de la tercera.</p> <p>1841 Cursante de Derecho de segundo año. materias: Derecho Civil 1º, la historia de los derechos, romanos, español y patrio (con el análisis de las cuestiones relativas a la autoridad absoluta y respectiva de los códigos de que cada uno de ellos se compone. 2º, Los libros primero y segundo y los títulos primeros, décimo , undécimo, duodécimo, décimo séptimo y décimo octavo correspondiente al tercero de la más extensa ilustración del derecho español, comparando sus doctrinas con las del Sr. Álvarez dando definiciones de este y examinando las discordancias y diferencias de ambos, 3º, lo relativo al Derecho Patrio. Derecho Canónico (los prolegómenos de las Instituciones de Cavalario y desde el capítulo veinte y siete de la segunda parte hasta el fin de la obra, haciendo una breve exposición</p>
--	---------	---

		<p>de la disciplina sobre el pase o excuatur de las bulas pontificias, Asilo de las Iglesias, Diezmos, Inmunidad, de tributos y Jurisdicción eclesiástica. Derecho natural (la primera parte de los elementos de Burlamaquí y desde el capítulo octavo de la tercera que trata de la naturaleza y origen de la propiedad hasta el fin de la obra.</p> <p>1842 Cursante de primer año de Derecho. Tratados: Derecho civil, la historia y los libros del sr. Álvarez como los dos primeros. Del Canónico: los prolegómenos y hasta el capítulo treinta y uno de la parte primera del Cavalario. Derecho natural, toda la parte primera y hasta el capítulo cuarto. De la segunda de Burlamaquí.</p> <p>1844 Cursante jurista. Los tres derechos natural, civil y canónico (4 años)</p>
99. Paulino Peón	<p>Latín</p> <p>Filosofía</p>	<p>1834 Estudiante minimista. Todo lo referente a dicha clase de minimistas (6 meses).</p> <p>1835 Colegial. Todas las oraciones, sintaxis propia, los prolegómenos, y la primera disertación de la lógica del arzobispo de león (5 meses).</p> <p>1836 Estudiante mayorista. Todo lo perteneciente a las oraciones, traducciones de toda la lógica del arzobispo de león y de las primeras oraciones de Cicerón.</p> <p>1838 cursante de Filosofía. Física general y de la especia, Cosmografía, Astronomía, lo perteneciente a los elementos del fuego y agua, óptica, electricidad y las cualidades sensibles de los cuerpos que afectan a los órganos todo por el Arzobispo de León. (10 meses)</p>
100. Julio Molina	Filosofía	<p>1838 cursante de Filosofía. Física general y de la especia, Cosmografía, Astronomía, lo perteneciente a los elementos del fuego y agua, óptica, electricidad y las cualidades sensibles de los cuerpos que afectan a los órganos todo por el Arzobispo de León. (10 meses)</p>
101. José Francisco Pérez	Latín	<p>1832 Estudiante minimista. Hasta la cuarte declinación (2 meses)</p>

	Filosofía	<p>1833 Estudiante minimista. Todo lo perteneciente a la clase de mínimos (10 meses)</p> <p>1834 Estudiante mayorista. Todas las oraciones, la sintaxis propia, las traducciones de los prolegómenos (7 meses).</p> <p>1835 Estudiante. Todas las oraciones, sintaxis propia y figurada y de traducción toda la lógica y la primera oración de Cicerón contra Lucio Catalina (9 meses)</p> <p>1836 Estudiante de mayor. Todo género de oraciones, sintaxis propia y figurada y de construcción hasta la analogía de la lógica del arzobispo de león.</p> <p>1837 Presentó exámenes de Lógica y Ética para entrar al curso de Derecho, fue aprobado.</p> <p>1838 cursante de Filosofía. Física general y de la especie, Cosmografía, Astronomía, lo perteneciente a los elementos del fuego y agua, óptica, electricidad y las cualidades sensibles de los cuerpos que afectan a los órganos todo por el Arzobispo de León. (10 meses)</p>
102. Benito Antezama	Latín Filosofía	<p>1836 Estudiante mayorista. Todas las oraciones, sintaxis propia y figurada y prosodia y de traducción hasta las analogías de la lógica.</p> <p>1838 Cursante de Filosofía. Física general y especial, Cosmografía, Astronomía, lo perteneciente a los elementos del fuego y agua, óptica, electricidad y las cualidades sensibles de los cuerpos que afectan a los órganos, todo por el Arzobispo de León (10 meses)</p>
103. Pablo Patiño	Filosofía	1839 concluyó el curso de Filosofía.
104. Clemente García	Filosofía	1839 concluyó el curso de Filosofía.
105. Manuel López de Llergo	Filosofía	1839 concluyó el curso de Filosofía.
106. Francisco Duque de Estrada	Filosofía	1839 concluyó el curso de Filosofía.
107. Miguel González	Filosofía	1839 concluyó el curso de Filosofía.
108. Luis Castilla	Filosofía	1839 concluyó el curso de Filosofía.
109. Antonio Molina	Filosofía	1839 concluyó el curso de Filosofía.
110. Manuel Quijano	Filosofía	1839 concluyó el curso de Filosofía.
111. Perfecto Bujía	Filosofía	1839 concluyó el curso de Filosofía.
112. Cirilo Alfaro	Filosofía	1839 concluyó el curso de Filosofía.

	Filosofía	<p>traducción de cicerón la oración sobre la ley de manilia, las fábulas de fedro todas las del primer tomo y algunas del segundo y la lógica del Arzobispo de león, los prolegomenos y la cuarta disertación.</p> <p>1840 Estudiante. Toda la lógica y la metafísica hasta el ateísmo del arzobispo de León (8 meses).</p> <p>1841 Colegial. Las materias toda la metafísica incluyendo la Ontología y el capítulo primero de la disertación primera de la parte primera de la Preumatología o Teología natural, toda la física general y de la especial, la Cosmografía y Astronomía todo por el arzobispo de León. Además veinte problemas resueltos con el auxilio del globo terrestre (1 año de estudios escolásticos)</p> <p>1842 Concluyó el curso de Filosofía.</p>
119.Tomás Aznar Barbachano	<p>Latín</p> <p>Filosofía</p>	<p>1837 Colegiales minimistas. Todo lo referente a la clase.</p> <p>1837 Estudiante menorista. Todo género de oraciones y sintaxis propia (7 meses).</p> <p>1838 Estudiante. Todo lo referente a la gramática.</p> <p>1839 Colegiales. Todos las partes y oraciones de gramática y las traducciones de cicerón, la oración ley de manilia, todas las fábulas del libro primero y algunas del segundo y de la lógica del arzobispo de león, los prolegomenos y la cuarta operación del alma.</p> <p>1840 Colegial de Filosofía. Toda la lógica y la metafísica hasta el ateísmo del arzobispo de León (8 meses)</p> <p>1841 Colegial de Filosofía. Las materias toda la metafísica incluyendo la Ontología y el capítulo primero de la disertación primera de la parte primera de la Preumatología o Teología natural, toda la física general y de la especial, la Cosmografía y Astronomía todo por el arzobispo de León. Además veinte problemas resueltos con el auxilio del globo terrestre (1 año de estudio escolástico)</p> <p>1842 Cursante de Filosofía. Cursó</p>

	Derecho	<p>toda la ética o filosofía moral por el arzobispo de León.</p> <p>1844 Cursante jurista primer año de estudios. Derecho civil (la historia del derecho romano, español y patrio por el Dr. Álvarez hasta el apéndice de los censos. De Sala los tratados de la mejoras de tercio y quinto, Mayorazgos, Retractos y Peños. Derecho Canónico desde los prolegómenos hasta el capítulo veinticuatro de Secundus Nuptus. De la segunda parte e las Instutucioes Canònicas de Domingo Cavalario. Derecho natural por Burlamaqui, hasta el capítulo quinto de la tercera parte.</p> <p>1845 Cursante jurista segundo año de estudios. La historia del derecho romano, español y patrio. Derecho civil, toda la obra de las Instituciones de Derecho Real del dr, Álvarez, la Ilustración de Juan Sala, los títulos que tratan de Mejoras, Mayorazgos, retractos e hipotecas. Derecho Canónico, los prolegómenos y al 1º. 2º. Parte de la Intuiciones de Domingo Cavalario. Derecho Natural la 1º, y 2º, parte de la 3º, hasta el capítulo 13 de los elementos de Burlamaqui (1 año).</p> <p>1846 Cursante jurista tercer año de estudios. Historia del Derecho romano, español y patrio, todo el libro 1º, hasta concluir el título 7º del libro 2º, de la Ylustraciòn el Derecho por Juan Sala. Toda la obra del Dr. Álvarez. Las disposiciones del Derecho Novísimo del examen de Derecho Canónico, los prolegómenos, la 1º, y 2º, parte del Compendio de Domingo Cavalario y de la 3ª, hasta el capítulo 14. Derecho natural, toda la obra de Burlamaqui.</p>
120.Santiago Méndez Echazarreta	Latín Filosofía	<p>1839 Presentó examen de gramática para poder pasar al curso de filosofía</p> <p>1840 Colegial de Filosofía. Toda la lógica y la metafísica hasta el ateísmo del arzobispo de León (8 meses)</p>
121.Jacinto Cosgalla	Latín	<p>1838 Estudiante minimista. Todo lo perteneciente a mínimos.</p> <p>1839 Estudiante. Todos las partes y oraciones de gramática y las traducciones de cicerón, la oración ley</p>

	Filosofía	<p>traducciones de Cicerón, la oración sobre la ley de manilia, las fábulas de Fedro, las del primer tomo y algunas del segundo y la lógica del arzobispo de león, los prolegomenos y la cuarta operación del alma. (1 año)</p> <p>1840 Colegial. Toda la lógica y la metafísica hasta el ateísmo del arzobispo de León (8 meses).</p> <p>1841 Colegial. Las materias toda la metafísica incluyendo la Ontología y el capítulo primero de la disertación primera de la parte primera de la Preumatología o Teología natural, toda la física general y de la especial, la Cosmografía y Astronomía todo por el arzobispo de León. Además veinte problemas resueltos con el auxilio del globo terrestre (1 año estudios escolásticos)</p> <p>1842 Cursante. Presentó toda la ética o filosofía moral por el arzobispo de León</p>
125.Luis Aznar Barbachano	Latín	<p>1837 Alumno minimista. Hasta las oraciones de Sum, es fui. (3 meses)</p> <p>1838 Estudiante. Todo lo referente a la clase de mínimos.</p> <p>1838 Estudiante de mínimos. La sintaxis.</p> <p>1839 Colegiales. Las partes y oraciones de Gramática de traducciones de Cicerón La oración de manilia, todas las fábulas del libro primero y algunas del segundo de Fedro y del arzobispo de León, la cuarta disertación de la lógica.</p> <p>1840 Colegial. Toda la lógica y la metafísica hasta el ateísmo del arzobispo de León (8 meses)</p> <p>1842 Cursante de Filosofía. Presentó toda la ética o filosofía moral por el arzobispo de León.</p> <p>1842 Concluyó el curso de filosofía.</p>
126.José Jesús Reyes	Latín	<p>1836 Estudiante minimista. Hasta la segunda declinación (2 meses).</p> <p>1837 Estudiante minimista. Hasta las oraciones activas llanas (1 año).</p> <p>1838 Estudiante. Todo lo referente a la clase de mínimos.</p> <p>1838 Estudiante. La sintaxis.</p> <p>1839 Colegial Gramático. Todas las</p>

	Filosofía	partes y oraciones de Gramática y las traducciones de Cicerón, la oración sobre la ley de manilia, las fábulas de Fedro, las del primer tomo y algunas del segundo y la lógica del arzobispo de león, los prolegómenos y la cuarta operación del alma. (1 año). 1840 Colegial. Toda la lógica y la metafísica hasta el ateísmo del arzobispo de León (8 meses)
127. Enrique Duque de Estrada	Latín	1835 Alumno minimista. Declinaciones (1 mes). 1836 Estudiante minimista. Hasta las oraciones llanas de infinitivo. 1837 Estudiante minimista. Todo lo perteneciente a la clase. 1837 Estudiante menorista. Todo género de oraciones y sintaxis propia. 1838 Estudiante de mínimos. Todo lo perteneciente a la gramática. 1839 Colegial. Las partes y oraciones de Gramática de traducciones de Cicerón La oración de manilia, todas las fabulas del libro primero y algunas del segundo de Fedro y del arzobispo de León, la cuarta disertación de la lógica.
	Filosofía	1840 Colegial. Toda la lógica y la metafísica hasta el ateísmo del arzobispo de León (8 meses)
128. José Salomé Martínez	Latín	1837 Alumno minimista. Hasta las oraciones de Sum, es fui. (3 meses). 1838 Estudiante minimista. Todo lo perteneciente a mínimos. 1839 Estudiante de gramática. Todo lo perteneciente a su clase y de traducción de cicerón la oración sobre la ley de manilia, las fábulas de fedro todas las del primer tomo y algunas del segundo y la lógica del Arzobispo de león, los prolegómenos y la cuarta disertación.
	Filosofía	1840 Colegial. Toda la lógica y la metafísica hasta el ateísmo del arzobispo de León (8 meses) 1841 Colegial. Las materias toda la metafísica incluyendo la Ontología y el capítulo primero de la disertación primera de la parte primera de la Preumatología o Teología natural, toda la física general y de la especial, la Cosmografía y Astronomía todo por el

		<p>metafísica incluyendo la Ontología y el capítulo primero de la disertación primera de la parte primera de la Pneumatología o Teología natural, toda la física general y de la especial, la Cosmografía y Astronomía todo por el arzobispo de León. Además veinte problemas resueltos con el auxilio del globo terrestre (1 año estudios escolásticos)</p> <p>1842 Cursante de Filosofía. Presentó toda la ética o filosofía moral por el arzobispo de León</p>
131.Francisco Cosgalla	Filosofía	<p>1841 Colegial. Las materias toda la metafísica incluyendo la Ontología y el capítulo primero de la disertación primera de la parte primera de la Pneumatología o Teología natural, toda la física general y de la especial, la Cosmografía y Astronomía todo por el arzobispo de León. Además veinte problemas resueltos con el auxilio del globo terrestre (1 año estudios escolásticos)</p>
132.Miguel Molina	<p>Latín</p> <p>Filosofía</p>	<p>1835 Alumno Minimista. Hasta las oraciones De (10 meses).</p> <p>1836 Estudiante mayorista. Todo género de oraciones, sintaxis propia y figurada y prosodia.</p> <p>1837 Estudiantes menoristas. Todo género de oraciones y la sintaxis propia.</p> <p>1838 Estudiante de mínimos. Toda la gramática, y las traducciones de las fábulas de Fedro, oficio parvo y Nebrija.</p> <p>1839 Estudiante de gramática. Todo lo perteneciente a su clase y de traducción de cicerón la oración sobre la ley de manilia, las fábulas de fedro todas las del primer tomo y algunas del segundo y la lógica del Arzobispo de león, los prolegomenos y la cuarta disertación.</p> <p>1841 Cursante. Toda la Lógica, Metafísica, Física general y de la especial Cosmografía y Astronomía todo del arzobispo de León y veintiuno problemas resueltos con el globo terrestre (2 años de estudios escolásticos)</p> <p>1842 Cursante. Toda toda la ética o</p>

		filosofía moral por el arzobispo de León
133. Joaquín Dondé	Filosofía	1840 Cursante filósofo. Toda la lógica y la metafísica hasta el ateísmo del arzobispo de León. 1842 Cursante de filosofía. Toda la ética o filosofía moral por el arzobispo de León. 1842 Concluyó el curso de filosofía.
134. Ramón Cantarell	Filosofía	1841 Cursante. Toda la Lógica, Metafísica, Física general y de la especial Cosmografía y Astronomía todo del arzobispo de León y veintiuno problemas resueltos con el globo terrestre (2 años de estudio escolástico)
135. Miguel Cantarell	Filosofía	1841 Cursante. Toda la Lógica, Metafísica, Física general y de la especial Cosmografía y Astronomía todo del arzobispo de León y veintiuno problemas resueltos con el globo terrestre (2 años de estudio escolástico)
136. Juan José Aznar	Filosofía	1842 concluyó el curso de Filosofía.
137. José del Rosario León	Filosofía	1842 concluyó el curso de Filosofía.
138. Tomás Hernández	Filosofía	1842 concluyó el curso de Filosofía.
139. José Salomé Molina	Filosofía	1842 concluyó el curso de Filosofía.
140. Miguel Martínez	Filosofía	1842 concluyó el curso de Filosofía.
141. José Luis Dondé	Filosofía	1842 concluyó el curso de Filosofía.
142. Juan José Balay	Filosofía	1842 concluyó el curso de Filosofía.
143. José María González Gutiérrez	Filosofía Derecho	1844 Estudiante filósofo. Toda la lógica del arzobispo de León, una teoría de las facultades del alma y un tratado de los signos del lenguaje en su relación con el pensamiento (5 meses de estudio) 1846 Cursante jurista de primer año de estudio. Historia del derecho, romano, español y patrio, todo el libro 1º, hasta concluir el título 7º, del libro 2º, de la Ilustración del Derecho de Juan Sala y además las disposiciones novísimas. Derecho Canónico hasta el capítulo 14. De las Instituciones de Domingo Calavario. Derecho Natural solamente os capítulos 1º, y 2º, de la 1ª, parte y de la 3ª, desde el tratado del matrimonio hasta el fin de la obra. 1847 Estudiante cursante de derecho de segundo año. El 1º, libro o parte 3º, del Derecho Canónico por Cavalario, historia del Derecho Romano, Español, y Patrio, el libro 10, y 2º, del Derecho Real de Juan Sala, desde el tratado del

	Latín	<p>matrimonio hasta el fin de la obra de Derecho Natural por Burlamaqui y además las ideas primordiales sobre varios asuntos de utilidad pública que añadiendo a varias ediciones de la dicho obra de Burlamaqui.</p> <p>1848 Cursantes juristas del tercer año de Derecho. Derecho natural por Burlamaqui, las dos primeras partes desde el tratado del matrimonio hasta el fin y las ideas primordiales de varios asuntos de utilidad pública. Derecho civil: historia del derecho romano, español y patrio, los dos primeros libros de la obra de Juan Sala y los dos primeros del Dr. Álvarez.</p> <p>1853 Estudiante de mínimos. Las oposiciones de declinados y concertados (9 meses).</p> <p>1854 Estudiante de mínimos. Todo lo correspondiente a la clase de mínimos (1 año).</p>
144. José María Martínez	Latín Filosofía	<p>1835 Estudiantes minimistas para pasar a la segunda clase de gramática. No señala el tiempo de estudio, ni de que trataba la clase.</p> <p>1844 Estudiante filósofo. Toda la lógica del arzobispo de León, una teoría de las facultades del alma y un tratado de los signos del lenguaje en su relación con el pensamiento (5 meses de estudio)</p>
145. Miguel de Lavalle	Filosofía	<p>1844 Estudiante filósofo. Toda la lógica del arzobispo de León, una teoría de las facultades del alma y un tratado de los signos del lenguaje en su relación con el pensamiento (5 meses de estudio)</p> <p>1845 Estudiante filósofo. Toda la metafísica y ética del arzobispo de León (1 año escolástico)</p> <p>1846 Concluyó el curso de Filosofía.</p>
146. Juan Pérez	Filosofía	<p>1844 Colegial. Toda la lógica del arzobispo de León, una teoría de las facultades del alma y un tratado de los signos del lenguaje en su relación con el pensamiento (5 meses de estudio)</p> <p>1845 Estudiante filósofo. Toda la metafísica y ética del arzobispo de León (1 año escolástico)</p> <p>1846 Concluyó el curso de Filosofía.</p>

147. Agustín Casaus	Latín Filosofía	1842 Estudiante minimista. Desde las declinaciones hasta las oraciones de que relativo. 1844 Colegial. Toda la lógica del arzobispo de León, una teoría de las facultades del alma y un tratado de los signos del lenguaje en su relación con el pensamiento (5 meses de estudio) 1845 Estudiante filósofo. Toda la metafísica y ética del arzobispo de León (1 año escolástico) 1846 Concluyó el curso de Filosofía.
148. Antonio Arjona	Filosofía	1844 Estudiante. La lógica del Arzobispo de León, una teoría de las facultades del alma y un tratado de los signos del lenguaje en su relación con el pensamiento (5 meses)
149. Mamerto Ojeda	Latín Filosofía	1842 Estudiante minimista. Todo lo referente a la clase 1844 Ordenado. La lógica del Arzobispo de León, una teoría de las facultades del alma y un tratado de los signos del lenguaje en su relación con el pensamiento (5 meses) 1845 Ordenado. Toda la metafísica y ética del arzobispo de León (1 año escolástico)
150. José Tranquilino Blanco	Filosofía	1844 Colegial. La lógica del Arzobispo de León, una teoría de las facultades del alma y un tratado de los signos del lenguaje en su relación con el pensamiento (5 meses)
151. José María Dorantes	Latín Filosofía	1840 Alumno minimista. Hasta el libro segundo (4 meses). 1842 Estudiante minimista. Todo lo referente a la clase. 1844 Colegial. La lógica del Arzobispo de León, una teoría de las facultades del alma y un tratado de los signos del lenguaje en su relación con el pensamiento (5 meses) 1845 Toda la metafísica y ética del arzobispo de León (1 año escolástico) 1846 concluyó el curso de Filosofía.
152. José Ignacio Dorantes	Filosofía	1844 Colegial. La lógica del Arzobispo de León, una teoría de las facultades del alma y un tratado de los signos del lenguaje en su relación con el pensamiento (5 meses) 1845 Toda la metafísica y ética del arzobispo de León (1 año escolástico)

153. Eduardo Heredia	Latín	<p>1842 Estudiante minimista. Las declinaciones, consertados y genitivo.</p> <p>1844 Estudiante minimista. Todo lo referente a mínimos (5 meses).</p> <p>1845 Colegial gramático. Sintaxis propia y figurada, sin la cantidad de los griegos, todas las oraciones y traducción del Lugdunense (1 año).</p> <p>1846 Gramático colegial. Sintaxis propia y figurada, las notas del Nebrija, algunas figuras de la retórica, las traducciones de Fedro y la de la ley de Manilia de Cicerón (1 año).</p>
	Filosofía	<p>1846 Colegial mayor. Fue examinado para la clase de filosofía.</p> <p>1847 Colegial. Lógica y Metafísica según el arzobispo de León (9 meses)</p>
	Medicina	<p>1852 Estudiante de medicina de cuarto año. Es la primera vez porque en este año los estudios fueron incorporados a la Universidad del Estado. Tratados de anatomía general y descriptiva y fisiológica.</p> <p>1852 Cursantes de medicina tercer y cuarto año de estudio. Patología interna y externa, materia médica, arte de partear, medicina legal y operatoria.</p>
154. Manuel Antonio Manzanilla	Latín	<p>1845 Estudiante minimista. Todas las declinaciones. (1 mes).</p> <p>1846 Estudiante minimista. Fue examinado y pasó al estudio de la gramática.</p> <p>1846 Gramático colegial. Sintaxis propia y todas las oraciones.</p> <p>1847 Estudiante. Lógica y Metafísica según el arzobispo de León (9 meses)</p> <p>1848 Estudiante. los principios de geometría extractados del Ciscar y las cuestiones de las ideas innatas y del alma de los brutos por Ponelle</p> <p>1849 Concluyó del curso de filosofía</p>
	Medicina	<p>1852 Estudiante de Medicina, segundo curso. Es la primera vez porque en este año los estudios fueron incorporados a la Universidad del Estado. Tratados de anatomía general y descriptiva y fisiológica.</p> <p>1853 Estudiante de Medicina. Patología interna y externa, materia médica, terapéutica y partos (2 años).</p>
155. Pedro Rodriguez	Latín	1844 Estudiante minimista. Todo lo

	Filosofía	referente a mínimos (6 meses). 1845 Estudiante gramático. Sintaxis propia y figurada, prosodia, sin la cantidad de los griegos, todas las oraciones y traducción del Lugdunense. 1846 Gramático colegial. Sintaxis propia, y figurada, prosodia, oraciones, notas de Nebrija, figuras de retórica y ley de Manilia. 1847 Estudiante. Lógica y Metafísica según el arzobispo de León (9 meses)
156. José Domingo Betancourt	Filosofía	1847 Estudiante. Lógica y Metafísica según el arzobispo de León (9 meses)
157. Manuel Dorantes	Latín Filosofía	1846 Estudiante minimista. Todo lo perteneciente a la clase de mínimos. 1846 Estudiante gramático. Sintaxis propia y figurada, todas las oraciones, y traducción de las fábulas de Fedro, la prosodia. 1847 Estudiante. Lógica y Metafísica según el arzobispo de León (9 meses) 1853 Estudiante de mínimos. Las oposiciones de declinados y concertados (9 meses).
158. Francisco Correa	Latín Filosofía Medicina	1845 Estudiante minimista. Todo lo referente a mínimos (1 año escolástico). 1846 Estudiante gramático. Sintaxis propia y figurada, prosodia, todas las oraciones y traducciones de las fábulas de Fedro, las notas del Nebrija. 1847 Estudiante. Lógica y Metafísica según el arzobispo de León (9 meses) 1848 Manteísta. La introducción y las partes 1º, y 2º, de la Física de Pinaud más la VI disertación de la física general y las partes 1º, y 2º, de la especial del Lugdunense y los principios de geometría extractados del Ciscar mas la disertación segunda hasta el fin de la segunda parte de la Metafísica del Arzobispo de León y las cuestiones de las ideas innatas y del alma de los brutos según Ponelle (1 año de estudio escolástico) 1849 concluyó el curso de Filosofía. 1853 Estudiante de medicina del primer curso. Anatomía general y descriptiva. 1854 Cursante de fisiología. Fisiología del hombre por Brachet y Fhovilux, Patología en general. 1856 Alumno de medicina con cuatro

		años de estudio. Materia médica y la terapéutica.
159. Bernardo Garmendia	Filosofía	1847 Estudiante. Lógica y Metafísica según el arzobispo de León (9 meses)
160. Miguel Rodríguez	Latín Filosofía	1845 Estudiante minimista. Todo lo referente a mínimos (8 meses). 1846 Estudiante gramático. Sintaxis propia y figurada, prosodia, todas las oraciones y traducciones de la fábulas de Fedro, las notas del Nebrija y la ley de Manilia 1847 Estudiante. Lógica y Metafísica según el arzobispo de León (9 meses) 1848 Estudiante. los principios de geometría extractados del Ciscar y las cuestiones de las ideas innatas y del alma de los brutos por Ponelle
161. Francisco Canepa	Latín Filosofía Derecho	1846 Colegial. Fue examinado y pasó al estudio de la gramática. 1846 Gramático colegial. Géneros, pretéritos, sintaxis propia, todas las oraciones y traducción de fábulas de fedro (2 meses). 1846 Colegial mayor. Fue examinado para la clase de filosofía. 1847 Colegial. Lógica y Metafísica según el arzobispo de León (9 meses) 1848 Colegial. Toda la disertación segunda de la 2ª, parte del Lugdunense, la disertación VI de la física general y las partes 1ª, y 2ª, de la especial del mismo autor; y la introducción y la 1ª, y 2ª, parte del Pinaud (1 año) 1849 concluyó el curso de Filosofía. 1850 Cursante del primer año de Jurisprudencia. Historia del Derecho Romano por mr. Dupin con un apéndice sobre los Comicios y otro sobre los principales Senado-consultos romanos. Derecho Español y patrio, todo el libro 1º, y del 2º, hasta el título 8 de la Ilustración del Derecho por Juan Sala, los prolegómenos y de la segunda parte desde el cap. 4 de los contratos onerosos hasta el cap. 13 de los Elementos de Derecho Natural de Burlamaqui. 1851 Cursante de jurisprudencia de segundo año. De Derecho natural, desde los contratos generosos en

		<p>general hasta concluir el texto de Burlamaqui y la 1ª parte de esta obra. Derecho civil y Derecho Canónico, menos los 23 capítulos de la la 4ª parte. 1852 Cursante de jurisprudencia. De Derecho Civil: la historia del Derecho Romano por mr. Dupín, la del español y patrio, las recitaciones del Derecho Civil romano por Henecio desde el título 1º hasta el 6º, del libro 2 de las Instituciones de Derecho Real de Castilla e Indias de Álvarez. El libro de Juan Sala. Derecho canónico, las Instituciones de Cavalario. Elementos de legislación del ciudadano Perreau. Derecho de Gentes y su obra economía política. La primera y. segunda parte del catecismo de J.B. Lay que trata de la producción y distribución de la riqueza pública. (En las materias con algunas variantes en capítulos)</p> <p>1853 Alumno de jurisprudencia de cuatro años de estudio. Derecho Civil: Historia del –derecho –romano por mr. Dupín, la del español y patrio. Las recitaciones del Derecho romano por Henneccio- Instituciones del Derecho Real de Castilla e Yndias del Dr. Álvarez. La Ylustración de Juan Sala. Y variaciones introducidas por nuestro Derecho novísimo. Derecho canónico: Las instituciones de Cavalario. Elementos de Legislación: los del ciudadano Perrau. Derecho de gentes: el tratado del mismo autor Perrau. Economía política: la primera y segunda parte del catecismo de Juan Bautista Say Q. trata de la producción y distribución de la riqueza pública y están comprendidas en los veinte y tres primeros capítulos.</p>
162.Manuel Gil	Latín	<p>1844 Estudiante. Todas las declinaciones de los nombres y pronombres consertados y la conjugación de sum, es esse y sus compuestos (Dos meses y medio).</p> <p>1845 Estudiante gramático. Todas las oraciones y traducción del Lugdunense (1 año).</p> <p>1846 Estudiante gramático. Sintaxis propia, y figurada, prosodia, oraciones,</p>

	Filosofía	<p>notas de Nebrija y ley de Manilia.</p> <p>1847 Clérigo de Menores. Lógica y Metafísica según el arzobispo de León (9 meses)</p> <p>1848 Manteísta. La introducción y las partes 1º, y 2º, de la Física de Pinaud, más la VI disertación de la física general y las partes 1º, y 2º, de la especial del Lugdunense y los principios de geometría extractados del Ciscar mas la disertación segunda hasta el fin de la segunda parte de la Metafísica del Arzobispo de León y las cuestiones de las ideas innatas y del alma de los brutos según Ponelle (1 año de estudios escolásticos)</p>
	Teología	<p>1849 concluye el curso de Filosofía.</p> <p>1850 Manteísta. Tratados de la Religión, los Lugares Teológicos, los sacramentos en general y el Bautismo y Confirmación en particular según la Teología del Arzobispo de León (1 ½ de estudios)</p> <p>1851 Teólogo. Tratados De la existencia de Dios, De los Atributos divinos, Del Misterio de la Santísima Trinidad y de Dios Creador (1 año de estudio escolástico)</p> <p>1851 Clérigo de menores. Los sacramentos en general, del Bautismo, del Matrimonio, de las Censuras eclesiásticas así en común como en particular, de la Suspensión, del entredicho, y de la creación a divinis, de la irregularidad a al deposición y de la Degradación</p>
163. Pedro Sosa	Latín	<p>1845 Estudiante minimista. Hasta el libro segundo, excluidas las conjugaciones (mes y medio).</p> <p>1846 Estudiante minimista. Todo lo perteneciente a la clase de mínimos.</p> <p>1846 Estudiante gramático. Sintaxis propia y figurada, todas las oraciones, y traducción de las fábulas de Fedro, la prosodia.</p>
	Filosofía	<p>1847 Estudiante. Lógica y Metafísica según el arzobispo de León (9 meses)</p>
164. Ignacio Bersunza	Latín	<p>1845 Estudiante minimista. Hasta el libro segundo, excluidas las conjugaciones (2 meses).</p> <p>1846 Estudiante minimista. Fue</p>

	<p>Filosofía</p> <p>Teología</p>	<p>examinado y pasó al estudio de la gramática</p> <p>1846 Estudiante gramático. Sintaxis propia y figurada prosodia, toda las oraciones, notas del Nebrija.</p> <p>1846 Estudiante. Fue examinado para la clase de filosofía.</p> <p>1847 Estudiante. Lógica y Metafísica según el arzobispo de León (9 meses)</p> <p>1850 Colegial. Tratados de la Religión, los Lugares Teológicos, los sacramentos en general y el Bautismo y Confirmación en particular según la Teología del Arzobispo de León (1 ½ año)</p>
165.Prudencio Pérez y Rosado	<p>Latín</p> <p>Filosofía</p> <p>Derecho</p>	<p>1845 Colegial. Declinaciones concertadas, genitivos, pronombres y calendas (mes y medio).</p> <p>1846 Estudiante minimista. Todo lo perteneciente a la clase de mínimos.</p> <p>1846 Estudiante gramático. Sintaxis propia y figurada, prosodia y todas las oraciones.</p> <p>1846 Estudiante. Fue examinado para la clase de filosofía.</p> <p>1847 Estudiante. Lógica y Metafísica según el arzobispo de León (9 meses)</p> <p>1848 Cursante filósofo, Estudiante. Los principios de geometría extractados del Ciscar y las cuestiones de las ideas innatas y del alma de los brutos por Ponelle.</p> <p>1849 Concluyó del curso de filosofía.</p> <p>1850 Cursante del primer año de Jurisprudencia. Historia del Derecho Romano por mr. Dupin con un apéndice sobre los Comicios y otro sobre los principales Senado-consultos romanos. Derecho Español y patrio, todo el libro 1º, y del 2º, hasta el título 8 de la Ilustración del Derecho por Juan Sala, los prolegómenos y de la segunda parte desde el cap. 4 de los contratos onerosos hasta el cap. 13 de los Elementos de Derecho Natural de Burlamaqui.</p> <p>1851 Cursante de jurisprudencia de segundo año. De Derecho natural, desde los contratos generosos en general hasta concluir el texto de Burlamaqui y la 1ª parte de esta obra.</p>

		Derecho civil y Derecho Canónico, menos los 23 capítulos de la la 4ª parte.
166. Tiburcio Hernández	Latín Filosofía	1845 Estudiante minimista. Todo lo referente a mínimos (10 meses). 1846 Estudiante gramático. Sintaxis propia, y figurada, prosodia, oraciones, notas de Nebrija. 1847 Estudiante. Lógica y Metafísica según el arzobispo de León (9 meses)
167. Pedro Pastrana	Latín Filosofía	1844 Estudiante. Todas las declinaciones concertadas y sus reglas (1 mes) 1845 Estudiante gramático. Sintaxis propia y figurada, sin la cantidad de los griegos, todas las oraciones y traducción del Lugdunense (1 año). 1846 Estudiante gramática. Sintaxis propia y figurada, prosodia, todas las oraciones, notas de Nebrija y traducción de a ley de manilla. 1846 Estudiante. Fue examinado para la clase de filosofía. 1847 Estudiante. Lógica y Metafísica según el arzobispo de León (9 meses)
168. Carlos Barrancos	Latín Filosofía	1845 Estudiante minimista. Hasta las oraciones con De (siete meses). 1846 Estudiante minimista. Todo lo perteneciente a la clase de mínimo. 1846 Estudiante gramático. Sintaxis propia y figurada, todas las oraciones, y traducción de las fábulas de Fedro, la prosodia. 1847 Estudiante. Lógica y Metafísica según el arzobispo de León (9 meses)
169. Pedro Regil	Filosofía	1848 Cursante Filósofo. La introducción y las partes 1º, y 2º, de la Física de Pinaud (2 meses ½)
170. Alonso Peón	Filosofía Derecho	1848 Cursante Filósofo. La introducción y las partes 1º, y 2º, de la Física de Pinaud (2 meses ½) 1849 Estudiante de Jurisprudencia. La historia del derecho Romano, español y patrio con una noticia de los Comicios y otra de los principales Senado – Consultos, los títulos 1º, y 2º, del libro 1º, y desde el título 14 del libro 3º, hasta concluir, el libro 4º, de las Ynstituciones del dr. Álvarez todo corresponde al Derecho civil, Los prolegómenos y desde el capítulo 1º, hasta el 24. La segunda parte del Derecho Canónico

		<p>de Cavalario y desde el capítulo 1º, hasta el 4º, del inclusive del cap. 12 de la parte 3ª del Derecho natural de Burlamaqui.</p> <p>1850 Cursante de segundo año de Jurisprudencia. La historia del Derecho Romano por mr. Dupin con un apéndice sobre los comicios y otro sobre los principales Senado consultos romanos, la del Español y la del Patrio desde el título 14 del libro 2 de la obra del Dr. Álvarez hasta concluir el libro 4 de la misma obra, todo el libro 1 y del 2 hasta el título 8. La Ilustración del Derecho de Juan Sala, los prolegómenos y toda la 2ª parte de las instituciones del Cavalario y la 3ª parte hasta el capítulo de los elementos del Derecho Natural de Burlamaqui.</p> <p>1851 Cursantes de jurisprudencia de tercer año. Derecho Natural: los elementos del Burlamaqui, de Derecho Civil la historia de los Derechos Romano, Español y Patrio, La Ilustración del Derecho Real de España de Juan Sala incluyendo el apéndice, tratados de los juicios y Las disposiciones del Derecho Español.</p>
171. Santiago Martínez	<p>Filosofía</p> <p>Derecho</p>	<p>1848 Cursante Filósofo. La introducción y las partes 1º, y 2º, de la Física de Pinaud, más la VI disertación de la física general y las partes 1º, y 2º, de la especial del Lugdunense y los principios de geometría extractados del Ciscar (7 meses ½).</p> <p>1849 Estudiante de Jurisprudencia. La historia del derecho Romano, español y patrio con una noticia de los Comicios y otra de los principales Senado – Consultos, los títulos 1º, y 2º, del libro 1º, y desde el título 14 del libro 3º, hasta concluir, el libro 4º, de las Ynstituciones del dr. Álvarez todo corresponde al Derecho civil, Los prolegómenos y desde el capítulo 1º, hasta el 24. La segunda parte del Derecho Canónico de Cavalario y desde el capítulo 1º, hasta el 4º, del inclusive del cap. 12 de la parte 3ª del Derecho natural de Burlamaqui</p> <p>1850 Cursante de segundo año de</p>

		<p>Jurisprudencia. La historia del Derecho Romano por mr. Dupin con un apéndice sobre los comicios y otro sobre los principales Senado consultos romanos, la del Español y la del Patrio desde el título 14 del libro 2 de la obra del Dr. Álvarez hasta concluir el libro 4 de la misma obra, todo el libro 1 y del 2 hasta el título 8. La Ilustración del Derecho de Juan Sala, los prolegómenos y toda la 2ª parte de las instituciones del Cavalario y la 3ª parte hasta el capítulo de los elementos del Derecho Natural de Burlamaqui.</p> <p>1851 Cursantes de jurisprudencia de tercer año. Derecho Natural: los elementos del Burlamaqui, de Derecho Civil la historia de los Derechos Romano, Español y Patrio, La Ylustración del Derecho Real de España de Juan Sala incluyendo el apéndice, tratados de los juicios y Las disposiciones del Derecho Español.</p>
172.José del Carmen Álvarez	<p>Latín</p> <p>Teología</p> <p>Filosofía</p>	<p>1844 Estudiante. Todas las declinaciones de los nombres y pronombres concertados y la conjugación de sum, es esse y sus compuestos (Dos meses y medio).</p> <p>1846 Estudiante gramático. Sintaxis propia, y figurada, prosodia, oraciones, notas de Nebrija, figuras de retórica y ley de Manila.</p> <p>1847 Colegial de Teología Moral. Toda la lógica y Metafísica (9 meses).</p> <p>1848 Manteísta. La introducción y las partes 1º, y 2º, de la Física de Pinaud, más la VI disertación de la fisica general y las partes 1º, y 2º, de la especial del Lugdunense y los principios de geometría extractados del Ciscar mas la disertación segunda hasta el fin de la segunda parte de la Metafísica del Arzobispo de León y las cuestiones de las ideas innatas y del alma de los brutos según Ponelle (1 año escolástico).</p> <p>1849 Concluyó del curso de filosofía</p>
173.Mauricio Tejero	Latín	<p>1845 Estudiante gramático. Sin la cantidad de los griegos, todas las oraciones y traducción del Lugdunense (1 año).</p>

	<p>Teología</p> <p>Filosofía</p> <p>Derecho</p>	<p>1846 Estudiante gramático. Sintaxis propia y figurada, prosodia, todas las oraciones y traducciones de la fábulas de Fedro, las notas del Nebrija y la ley de Manilia.</p> <p>1847 Colegial de Teología Moral. Toda la lógica y Metafísica (9 meses).</p> <p>1848 Cursante filósofo, Estudiante. Los principios de geometría extractados del Ciscar y las cuestiones de las ideas innatas y del alma de los brutos por Ponelle.</p> <p>1849 Concluyó del curso de filosofía</p> <p>1851 Cursante de jurisprudencia 1er. Año de estudios. Los elementos de Burlamaqui, del Derecho civil lo mismo que los anteriores al título 4: De las obligaciones y contratos en general, de la obra de Juan Sala. Del canónico: los prolegómenos y la 3ª parte menos los capítulos 14 al 28 del Cavalario.</p>
174. Juan de Dios Bugía	<p>Latín</p> <p>Filosofía</p> <p>Medicina</p>	<p>1848 Estudiante secular. Todo lo perteneciente a mínimos (6 meses).</p> <p>1849 Estudiante menorista. Todo lo perteneciente a la gramática y las traducciones, los tres primeros del 1º, libro de las fábulas de Fedro, la Bula convocatoria del concilio tridentino más la vida de Temistócles de Cornelio Neponte (10 meses)</p> <p>1850 Cursante del primer año de filosofía. Lógica del Lugdunense, la Metafísica del mismo autor, las notas del abate Donay, la Psicología de la Filosofía de Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas según Ponelle y el sr. Oribe.</p> <p>1851 Estudiante filósofo. Álgebra hasta las ecuaciones de 2º grado, según las lecciones publicadas por Leandro Salazar, Geometría por Ciscar, mecánica general, Estática, Cosmografía por el Lugdunense, la Introducción y el libro de física de Mr. Pinaud</p> <p>1853 Estudiantes de medicina del primer curso. Anatomía general y descriptiva.</p> <p>1854 Cursante de fisiología. Fisiología del hombre por Brachet y Fhovilux, Patología en general (1 año).</p>

		<p>1855 alumnos de medicina de tercer año Fisiología, patología interna y externa y el tratado de Partos.</p> <p>1856 Alumno de medicina con cuatro años de estudio. Materia médica y la terapéutica.</p>
175. José María León	<p>Filosofía</p> <p>Derecho</p>	<p>1850 Cursante del primer año de filosofía. Lógica del Lugdunense, la Metafísica del mismo autor, las notas del abate Donay, la Psicología de la Filosofía de Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas según Ponelle y el sr. Oribe.</p> <p>1851 Cursante filósofo. Algebra hasta las ecuaciones de 2º grado, según las lecciones publicadas por Leandro Salazar, Geometría por Ciscar, mecánica general, Estática, Cosmografía por el Lugdunense, la Introducción y el libro de física de Mr. Pinaud.</p> <p>1853 Alumno de primer año de la cátedra de Jurisprudencia. Derecho Civil: Historia del Derecho romano de mr. Dupin, la del español y patrio, Recitaciones del derecho civil romano por Heinnecio, Instituciones del Derecho Real de Castilla e Yndias del dr. Álvarez, Derecho Canónico: Instituciones de Cavalario (los prolegòmenos), Elementos de Legislación del ciudadano Perrau, Derecho de Gentes: Tratado de Perrau.</p> <p>1854 Cursantes de jurisprudencia de segundo año. Derecho civil: Historia del Derecho romano por Mr. Dupin, la del español y patrio, Las recitaciones del derecho civil, romano por Heneccio, Las Instituciones del Derecho Real de Castilla e Yndias por el Dr. Álvarez, Derecho Canónico: Las Instituciones de Cavalario, Elementos de Legislación los del ciudadano Perrau, Derecho de Gentes, de Perrau, Economía Política del catecismo de Juan Bautista Say.</p> <p>1855 Estudiante de jurisprudencia de tercer año. Derecho civil: Historia del Derecho romano por mr. Dupin, español y patrio, Derecho Romano (turticia et ture) libro primero hasta el título 26 del libro 3º de Societate por las</p>

		<p>Recitaciones de Henecio, Derecho Español (libro primero de la Justicia y del Derecho) (libro segundo de la compañía o sociedad y del mandato) de la obra Ilustración del Derecho de Juan Sala y las diferencias de este derecho con el patrio, Derecho Canónico incluye los prolegómenos de la obra las ilustraciones de Derecho Canónico de Cavalario, Derecho natural y de gentes, En la obra elementos de Legislación Natural de mr. Dupin, Economía política, En la obra Catecismo de Economía de Juan Say.</p> <p>1856 Alumno de jurisprudencia con cuatro años de estudio. Derecho Civil: Historia del Derecho por mr. Dupin, español y patrio, Derecho romano (Justitia et Jure) hasta (Publicis Judicis) por las Recitaciones de Heinnecio, Derecho Español (toda la obra de la Ylustración del Derecho de Juan Sala además las diferencias de este derecho con el Patrio), Derecho Canónico el compendio de Cavalario, Derecho Natural y de Gentes (la obra de elementos de Legislación por el el sr. Perrau), Economía Política (el catecismo de Economía Política de J.B. Say).</p>
176.Manuel Mestre	<p>Latín</p> <p>Filosofía</p>	<p>1849 Estudiante minimista. Todo lo referente a la clase de mínimos (3 meses).</p> <p>1850 Cursante del primer año de filosofía. Lógica del Lugdunense, la Metafísica del mismo autor, las notas del abate Donay, la Psicología de la Filosofía de Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas según Ponelle y el sr. Oribe.</p> <p>1851 Estudiante filósofo. Álgebra hasta las ecuaciones de 2º grado, según las lecciones publicadas por Leandro Salazar, Geometría por Ciscar, mecánica general, Estática, Cosmografía por el Lugdunense, la Introducción y el libro de física de Mr. Pinaud.</p>
177.Rafael Valle	Filosofía	<p>1850 Cursante del primer año de filosofía. Lógica del Lugdunense, la Metafísica del mismo autor, las notas</p>

		del abate Donay, la Psicología de la Filosofía de Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas según Ponelle y el sr. Oribe.
178. Sebastián Angli	Filosofía	1850 Cursante del primer año de filosofía. Lógica del Lugdunense, la Metafísica del mismo autor, las notas del abate Donay, la Psicología de la Filosofía de Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas según Ponelle y el sr. Oribe.
179. Manuel Balay	Latín	1848 Estudiante. Sintaxis, las oraciones y las fábulas de Fedro hasta el libro 3º, sintaxis propia, oraciones y la IX oración de Cicerón, más las fábulas de Esopo y la oración de Cicerón contra Catalina (6 meses). 1849 Estudiante menorista. Todo lo perteneciente a la clase de mínimos y las traducciones de dos cartas de San Jerónimo, la bula convocatoria del concilio de Trento, las bucólicas de Virgilio, ocho elegías de San Pedro, la vida de varios emperadores de Neoponte, dos elegías de Ovidio, algunas odas de Horacio y un salmo sagrado (10 meses).
	Filosofía	1850 Cursante de filosofía de primer año. Lógica del Lugdunense, la Metafísica del mismo autor, las notas del abate Donay, la Psicología de la Filosofía de Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas según Ponelle y el sr. Oribe 1851 Estudiante Filósofo. Álgebra hasta las ecuaciones de 2º grado, según las lecciones publicadas por Leandro Salazar, Geometría por Ciscar, mecánica general, Estática, Cosmografía por el Lugdunense, la Introducción y el libro de física de Mr. Pinaud.
180. Federico Baranda	Latín	1849 Estudiante menorista. Todo lo perteneciente a la gramática y las traducciones, los tres primeros del 1º, libro de las fábulas de Fedro, la Bula convocatoria del concilio trecentino (10 meses).
	Filosofía	1850 Cursante de filosofía de primer año. Lógica del Lugdunense, la Metafísica del mismo autor, las notas

		<p>del abate Donay, la Psicología de la Filosofía de Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas según Ponelle y el sr. Oribe.</p> <p>1851 Estudiante Filósofo. Álgebra hasta las ecuaciones de 2º grado, según las lecciones publicadas por Leandro Salazar, Geometría por Ciscar, mecánica general, Estática, Cosmografía por el Lugdunense, la Introducción y el libro de física de Mr. Pinaud.</p> <p>1853 Estudiante de medicina del primer curso. Anatomía general y descriptiva.</p> <p>1854 Cursante de fisiología. Fisiología del hombre por Brachet y Fhovilux, Patología en general.</p>
181.Luis Gómez	<p>Latín</p> <p>Filosofía</p> <p>Derecho</p>	<p>1846 Colegial minimista. Todas las oraciones de su clase (9 meses).</p> <p>1846 Colegial minimista. Todo lo referente a la clase de mínimos (1 año y 3 meses).</p> <p>1847 Colegial. Todas la oraciones y la sintaxis propia (7 meses).</p> <p>1848 Colegial gramático. Sintaxis, las oraciones y las fábulas de fedro hasta el libro 3º (7 meses).</p> <p>1849 Colegial. Las cartas de Jerónimo, la bula y una oración de cicerón (10 meses).</p> <p>1850 Cursante de filosofía de primer año. Lógica del Lugdunense, la Metafísica del mismo autor, las notas del abate Donay, la Psicología de la Filosofía de Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas según Ponelle y el sr. Oribe.</p> <p>1853 Alumno de primer año de la cátedra de Jurisprudencia. Derecho Civil: Historia del Derecho romano de mr. Dupin, la del español y patrio. Recitaciones del derecho civil romano por Heinnecio. Instituciones del Derecho Real de Castilla e Yndias del dr. Álvarez. Derecho Canónico: Instituciones de Cavalario (los prolegómenos). Elementos de Legislación del ciudadano Perrau. Derecho de Gentes: Tratado de Perrau, 1854 Cursante de Jurisprudencia de segundo año. Derecho civil: Historia</p>

		<p>del Derecho romano por Mr. Dupin, la del español y patrio. Las recitaciones del derecho civil, romano por Henecio. Las Instituciones del Derecho Real de Castilla e Yndias por el Dr. Álvarez. Derecho Canónico: Las Instituciones de Cavalario. Elementos de Legislación los del ciudadano Perrau. Derecho de Gentes, de Perrau. Economía Política del catecismo de Juan Bautista Say.</p> <p>1855 Estudiante de jurisprudencia de tercer año. Derecho civil: Historia del Derecho romano por mr. Dupin, español y patrio. Derecho Romano (turticia et ture) libro primero hasta el título 26 del libro 3º de Societate por las Recitaciones de Henecio. Derecho Español (libro primero de la Justicia y del Derecho) (libro segundo de la compañía o sociedad y del mandato) de la obra Ilustración del Derecho de Juan Sala y las diferencias de este derecho con el patrio. Derecho Canónico incluye los prolegómenos de la obra las ilustraciones de Derecho Canónico de Cavalario. Derecho natural y de gentes. En la obra elementos de Legislación Natural de mr. Dupin. Economía política: En la obra Catecismo de Economía de Juan Say (Se nota un cambio en los temas a estudiar y los derechos).</p> <p>1856 Alumno de jurisprudencia con cuatro años de estudio. Derecho Civil: Historia del Derecho por mr. Dupín, español y patrio. Derecho romano (Justita et Jure) hasta (Publicis Judicis) por las Recitaciones de Heinneccio. Derecho Español (toda la obra de la Ylustración del Derecho de Juan Sala además las diferencias de este derecho con el Patrio). Derecho Canónico el compendio de Cavalario. Derecho Natural y de Gentes (la obra de elementos de Legislación por el el sr. Perrau). Economía Política (el catecismo de Economía Política de J.B. Say).</p>
182. Juan Ancona	Latín	<p>1847 Estudiante gramático. Todas las oraciones y la sintaxis propia (2 meses).</p> <p>1848 Estudiante gramático. Ambas</p>

	Filosofía	<p>sintaxis, todas las oraciones y la traducción e la fábula de fedro hasta el libro 3º (7 meses).</p> <p>1849 Estudiante menorista. Las cartas de Jerónimo, la bula y una oración de cicerón (10 meses).</p> <p>1850 Cursante de filosofía de primer año. Lógica del Lugdunense, la Metafísica del mismo autor, las notas del abate Donay, la Psicología de la Filosofía de Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas según Ponelle y el sr. Oribe.</p>
183. Matías Mestre	<p>Latín</p> <p>Filosofía</p>	<p>1849 Estudiante minimista. Todo lo referente a la clase de mínimos (3 meses).</p> <p>1850 Cursante de filosofía de primer año. Lógica del Lugdunense, la Metafísica del mismo autor, las notas del abate Donay, la Psicología de la Filosofía de Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas según Ponelle y el sr. Oribe.</p> <p>1851 Estudiante Filósofo. Álgebra hasta las ecuaciones de 2º grado, según las lecciones publicadas por Leandro Salazar, Geometría por Ciscar, mecánica general, Estática, Cosmografía por el Lugdunense, la Introducción y el libro de física de Mr. Pinaud.</p> <p>1853 Estudiante de la cátedra de jurisprudencia. Derecho civil: Historia del Derecho Romano por mr. Dupin, la del español y Patrio, Recitaciones del Derecho civil romano por Heinneceo, Ynstituciones del Derecho Real de Castilla e Indias por el Dr. Álvarez, Derecho Canónico: Instituciones de Cavalario (los prolegòmenos), Elementos de Legislación del ciudadano Perrau, Derecho de Gentes del tratado de Perrau.</p> <p>1854 Cursante de jurisprudencia de segundo año. Derecho civil: Historia del Derecho romano por Mr. Dupin, la del español y patrio, Las recitaciones del derecho civil, romano por Heneccio, Las Instituciones del Derecho Real de Castilla e Yndias por el Dr. Álvarez, Derecho Canónico: Las Instituciones de</p>

		<p>Cavalario, Elementos de Legislación los del ciudadano Perrau, Derecho de Gentes, de Perrau, Economía Política del catecismo de Juan Bautista Say.</p> <p>1855 Estudiante de jurisprudencia de tercer año. Derecho civil: Historia del Derecho romano por mr. Dupin, español y patrio, Derecho Romano (turticia et ture) libro primero hasta el título 26 del libro 3º de Societate por las Recitaciones de Henecio, Derecho Español (libro primero de la Justicia y del Derecho) (libro segundo de la compañía o sociedad y del mandato) de la obra Ilustración del Derecho de Juan Sala y las diferencias de este derecho con el patrio, Derecho Canónico incluye los prolegómenos de la obra las ilustraciones de Derecho Canónico de Cavalario, Derecho natural y de gentes, En la obra elementos de Legislación Natural de mr. Dupin, Economía política, En la obra Catecismo de Economía de Juan Say.</p> <p>1856 Alumno de jurisprudencia con cuatro años de estudio. Derecho Civil: Historia del Derecho por mr. Dupin, español y patrio, Derecho romano (Justita et Jure) hasta (Publicis Judicis) por las Recitaciones de Heinneccio, Derecho Español (toda la obra de la Ylustración del Derecho de Juan Sala además las diferencias de este derecho con el Patrio), Derecho Canónico el compendio de Cavalario, Derecho Natural y de Gentes (la obra de elementos de Legislación por el el sr. Perrau), Economía Política (el catecismo de Economía Política de J.B. Say).</p>
184. Juan Bautista Aguirre	Latín	<p>1845 Estudiante minimista. Declinaciones concertadas, genitivos, pronombres y calendas (mes y medio).</p> <p>1846 Estudiante minimista. Fue examinado y pasó al estudio de la gramática.</p> <p>1847 Estudiante gramático. Todas las oraciones y la sintaxis propia (2 meses).</p> <p>1849 Estudiante menorista. Todas las oraciones pertenecientes a menores, géneros, pretéritos, y la sintaxis propia</p>

	<p>Filosofía</p> <p>Medicina</p>	<p>y el 1º, libro de la fábulas de Fedro más dos cartas de San Jerónimo (10 meses</p> <p>1850 Cursante de filosofía de primer año. Lógica del Lugdunense, la Metafísica del mismo autor, las notas del abate Donay, la Psicología de la Filosofía de Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas según Ponelle y el sr. Oribe.</p> <p>1851 Estudiante Filósofo. Álgebra hasta las ecuaciones de 2º grado, según las lecciones publicadas por Leandro Salazar, Geometría por Ciscar, mecánica general, Estática, Cosmografía por el Lugdunense, la Introducción y el libro de física de Mr. Pinaud.</p> <p>1853 Estudiante de medicina del primer curso. Anatomía general y descriptiva.</p> <p>1854 Cursante de fisiología. Fisiología del hombre por Brachet y Fhovilux, Patología en general.</p> <p>1855 Alumno de medicina de tercer año. Fisiología, patología interna y externa y el tratado de Partos.</p> <p>1856 Alumno de medicina con cuatro años de estudio. Materia médica y la terapéutica.</p>
185. José Ignacio Rivas	<p>Latín</p> <p>Filosofía</p>	<p>1846 Estudiante minimista. Declinaciones, concertados y pronombres (2 meses).</p> <p>1846 Estudiante minimista. Todo lo referente a la clase de mínimos. (7 meses).</p> <p>1847 Estudiante gramático. Todas la oraciones y la sintaxis propia (7 meses).</p> <p>1850 Cursante de filosofía de primer año. Lógica del Lugdunense, la Metafísica del mismo autor, las notas del abate Donay, la Psicología de la Filosofía de Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas según Ponelle y el sr. Oribe.</p> <p>1851 Estudiante filósofo. Álgebra hasta las ecuaciones de 2º grado, según las lecciones publicadas por Leandro Salazar, Geometría por Ciscar, mecánica general, Estática, Cosmografía por el Lugdunense, la Introducción y el libro de física de Mr. Pinaud.</p>

	Derecho	<p>1854 Cursante de jurisprudencia de segundo año. Derecho civil: Historia del Derecho romano por Mr. Dupin, la del español y patrio. Las recitaciones del derecho civil, romano por Henecio. Las Instituciones del Derecho Real de Castilla e Yndias por el Dr. Álvarez. Derecho Canónico: Las Instituciones de Cavalario. Elementos de Legislación los del ciudadano Perrau. Derecho de Gentes, de Perrau. Economía Política del catecismo de Juan Bautista Say.</p> <p>1855 Estudiante de jurisprudencia de tercer año. Derecho civil: Historia del Derecho romano por mr. Dupin, español y patrio. Derecho Romano (turticia et ture) libro primero hasta el título 26 del libro 3º de Societate por las Recitaciones de Henecio. Derecho Español (libro primero de la Justicia y del Derecho) (libro segundo de la compañía o sociedad y del mandato) de la obra Ilustración del Derecho de Juan Sala y las diferencias de este derecho con el patrio. Derecho Canónico incluye los prolegómenos de la obra las ilustraciones de Derecho Canónico de Cavalario. Derecho natural y de gentes. En la obra elementos de Legislación Natural de mr. Dupin. Economía política: En la obra Catecismo de Economía de Juan Say.</p>
186.J. Antonio González	Filosofía	<p>1850 Cursante de filosofía de primer año. Lógica del Lugdunense, la Metafísica del mismo autor, las notas del abate Donay, la Psicología de la Filosofía de Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas según Ponelle y el sr. Oribe.</p>
187.José Trueba	<p>Latín</p> <p>Filosofía</p>	<p>1848 Estudiante secular. Todo lo perteneciente a mínimos (2 meses y medio).</p> <p>1849 Estudiante menorista. Todo lo perteneciente a la gramática y las traducciones, los tres primeros del 1º, libro de las fábulas de fedro, la Bula convocatoria del concilio tredentino (10 meses).</p> <p>1850 Cursante de filosofía de primer año. Lógica del Lugdunense, la Metafísica del mismo autor, las notas</p>

	Derecho	<p>del abate Donay, la Psicología de la Filosofía de Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas según Ponelle y el sr. Oribe.</p> <p>1851 Estudiante filósofo. Álgebra hasta las ecuaciones de 2º grado, según las lecciones publicadas por Leandro Salazar, Geometría por Ciscar, mecánica general, Estática, Cosmografía por el Lugdunense, la Introducción y el libro de física de Mr. Pinaud.</p> <p>1853 Estudiante de la cátedra de jurisprudencia. Derecho civil: Historia del Derecho Romano por mr. Dupin, la del Español y Patrio, Recitaciones del Derecho civil romano por Heinneceo, Ynstituciones del Derecho Real de Castilla e Indias por el Dr. Álvarez, Derecho Canónico: Instituciones de Cavalario (los prolegòmenos), Elementos de Legislación del ciudadano Perrau, Derecho de Gentes del tratado de Perrau.</p> <p>1854 Cursante de jurisprudencia de segundo año Derecho civil: Historia del Derecho romano por Mr. Dupin, la del español y patrio, Las recitaciones del derecho civil, romano por Henecio, Las Instituciones del Derecho Real de Castilla e Yndias por el Dr. Álvarez, Derecho Canónico: Las Instituciones de Cavalario, Elementos de Legislación los del ciudadano Perrau, Derecho de Gentes, de Perrau, Economía Política del catecismo de Juan Bautista Say.</p> <p>1855 Estudiante de jurisprudencia de tercer año. Derecho civil: Historia del Derecho romano por mr. Dupin, español y patrio, Derecho Romano (turticia et ture) libro primero hasta el título 26 del libro 3º de Societate por las Recitaciones de Henecio, Derecho Español (libro primero de la Justicia y del Derecho) (libro segundo de la compañía o sociedad y del mandato) de la obra Ilustración del Derecho de Juan Sala y las diferencias de este derecho con el patrio, Derecho Canónico incluye los prolegómenos de la obra las ilustraciones de Derecho Canónico de</p>
--	---------	--

		<p>Cavalario, Derecho natural y de gentes, En la obra elementos de Legislación Natural de mr. Dupin, Economía política, En la obra Catecismo de Economía de Juan Say.</p> <p>1856 Alumno de jurisprudencia con cuatro años de estudio. Derecho Civil: Historia del Derecho por mr. Dupin, español y patrio, Derecho romano (Justitia et Jure) hasta (Publicis Judicis) por las Recitaciones de Heinnecio, Derecho Español (toda la obra de la Ylustración del Derecho de Juan Sala además las diferencias de este derecho con el Patrio), Derecho Canónico el compendio de Cavalario, Derecho Natural y de Gentes (la obra de elementos de Legislación por el el sr. Perrau), Economía Política (el catecismo de Economía Política de J.B. Say).</p>
188. Rafael Martínez	<p>Latín</p> <p>Filosofía</p>	<p>1848 Estudiante gramático. Ambas sintaxis, todas las oraciones y la traducción e la fábula de fedro hasta el libro 3º (7 meses).</p> <p>1849 Estudiante menorista. Todo lo perteneciente a la clase de mínimos y las traducciones de dos cartas de San Jerónimo, la bula convocatoria del concilio de Trento, las bucólicas de Virgilo, ocho elegías de San Pedro, la vida de varios emperadores de Neponte, dos elegías de Ovidio, algunas odas de Horacio (10 meses).</p> <p>1850 Cursante de filosofía de primer año. Lógica del Lugdunense, la Metafísica del mismo autor, las notas del abate Donay, la Psicología de la Filosofía de Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas según Ponelle y el sr. Oribe.</p>
189. José Eulogio Perera	<p>Latín</p> <p>Filosofía</p>	<p>1849 Estudiante menorista. Todo lo perteneciente a la gramática y las traducciones, los tres primeros del 1º, libro de las fábulas de fedro, la Bula convocatoria del concilio tredentino, y una de las oraciones de Cicerón (4 meses).</p> <p>1850 Cursante de filosofía de primer año. Lógica del Lugdunense, la Metafísica del mismo autor, las notas</p>

		del abate Donay, la Psicología de la Filosofía de Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas según Ponelle y el sr. Oribe.
190.Francisco García	Latín Filosofía	1848 Estudiante minimista. Hasta las conjugaciones y conocimientos de tiempos (7 meses). 1849 Estudiante minimista. Todo lo referente a la clase de mínimos (5 meses). 1849 Manteísta. Todas las oraciones pertenecientes a menores, géneros, pretéritos, y la sintaxis propia y el 1º, libro de las fábulas de Fedro más dos cartas de San Jerónimo (5 meses). 1850 Cursante de filosofía de primer año. Lógica del Lugdunense, la Metafísica del mismo autor, las notas del abate Donay, la Psicología de la Filosofía de Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas según Ponelle y el sr. Oribe. 1851 Estudiante Filósofo. Álgebra hasta las ecuaciones de 2º grado, según las lecciones publicadas por Leandro Salazar, Geometría por Ciscar, mecánica general, Estática, Cosmografía por el Lugdunense, la Introducción y el libro de física de Mr. Pinaud.
191.Pablo José Araos	Latín Derecho	1846 Estudiante minimista. Declinaciones, concertados y pronombres (2 meses). 1846 Colegial minimista. Todo lo referente a la clase de mínimos (7 meses). 1847 Estudiante gramático. Todas las oraciones y la sintaxis propia (7 meses). 1848 Estudiante. Sintaxis, las oraciones y las fábulas de fedro hasta el libro 3º. 1849 Estudiante. Cartas de San Jerónimo, la bula, y una oración de Cicerón (10 meses). 1853 Estudiante de mínimos. Todo lo perteneciente a la clase de mínimos (5 meses). 1853 Estudiante. Presentó examen extraordinario de latinidad. 1853 Alumno de primera año de la cátedra de Jurisprudencia. Derecho

		<p>Civil: Historia del Derecho romano de mr. Dupin, la del español y patrio. Recitaciones del derecho civil romano por Heinnecio. Instituciones del Derecho Real de Castilla e Yndias del dr. Álvarez. Derecho Canónico: Instituciones de Cavalario (los prolegómenos). Elementos de Legislación del ciudadano Perrau. Derecho de Gentes: Tratado de Perrau. 1854 Cursante de Jurisprudencia de segundo año. Derecho civil: Historia del Derecho romano por Mr. Dupin, la del español y patrio. Las recitaciones del derecho civil, romano por Henecio. Las Instituciones del Derecho Real de Castilla e Yndias por el Dr. Álvarez. Derecho Canónico: Las Instituciones de Cavalario. Elementos de Legislación los del ciudadano Perrau. Derecho de Gentes, de Perrau. Economía Política del catecismo de Juan Bautista Say. 1855 Estudiante de jurisprudencia de tercer año. Derecho civil: Historia del Derecho romano por mr. Dupin, español y patrio. Derecho Romano (turticia et ture) libro primero hasta el título 26 del libro 3º de Societate por las Recitaciones de Henecio. Derecho Español (libro primero de la Justicia y del Derecho) (libro segundo de la compañía o sociedad y del mandato) de la obra Ilustración del Derecho de Juan Sala y las diferencias de este derecho con el patrio. Derecho Canónico incluye los prolegómenos de la obra las ilustraciones de Derecho Canónico de Cavalario. Derecho natural y de gentes. En la obra elementos de Legislación Natural de mr. Dupin. Economía política: En la obra Catecismo de Economía de Juan Say. 1855 Estudiante de retórica. Los tres primeros libros del Arte de hablar de José Gómez Hermosilla.</p> <p>Retórica</p> <p>Historia</p> <p>1855 Alumno de historia profana. Historia de España desde Carlos V hasta la revolución francesa 2a de Francia, desde Carlos VIII, hasta la dinastía de Valois, incluyendo las noticias de la historia de Italia. La de</p>
--	--	---

	Filosofía	<p>México hasta el sitio de la capital (3 meses).</p> <p>1850 Cursante del primer año de filosofía. Lógica del Lugdunense, la Metafísica del mismo autor, las notas del abate Donay, la Psicología de la Filosofía de Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas según Ponelle y el sr. Oribe.</p> <p>1856 Alumno de filosofía. Toda la lógica de Lugdunense, Psicología y cuestiones de las ideas innatas</p> <p>1857 Estudiante de segundo año de filosofía. Lógica, metafísica, y moral, la cuestión del alma de los brutos y de las ideas innatas y Psicología.</p>
192. José Joaquín Blengio	<p>Latín</p> <p>Filosofía</p> <p>Derecho</p> <p>Medicina</p>	<p>1845 Colegial. Todas las declinaciones (mes y medio).</p> <p>1846 Colegial. Fue examinado y pasó al estudio de la gramática.</p> <p>1846 Gramático colegial. Géneros, pretéritos, sintaxis propia y todas las oraciones (2 meses).</p> <p>1847 Estudiante gramático. Géneros y pretéritos según Nebrija y todas las oraciones (1 año).</p> <p>1849 Estudiante. Las cartas de Jerónimo, la bula (10 meses).</p> <p>1850 Cursante del primer año de filosofía. Lógica del Lugdunense, la Metafísica del mismo autor, las notas del abate Donay, la Psicología de la Filosofía de Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas según Ponelle y el sr. Oribe.</p> <p>1853 Estudiante de la cátedra de jurisprudencia. Derecho civil: Historia del Derecho Romano por mr. Dupin, la del Español y Patrio, Recitaciones del Derecho civil romano por Heinneceo, Ynstituciones del Derecho Real de Castilla e Indias por el Dr. Álvarez., Derecho Canónico: Instituciones de Cavalario (los prolegòmenos), Elementos de Legislación del ciudadano Perrau, Derecho de Gentes del tratado de Perrau.</p> <p>1854 Estudiante de medicina. Anatomía en general y descriptiva según Lorenzo Bascosa (1 año).</p> <p>1855 Alumno de medicina de tercer</p>

		año. Fisiología, patología interna y externa y el tratado de Partos 1856 Alumno de medicina con cuatro años de estudio. Materia médica y la terapéutica.
193.Manuel Donde	Filosofía	1850 Cursante del primer año de filosofía. Lógica del Lugdunense, la Metafísica del mismo autor, las notas del abate Donay, la Psicología de la Filosofía de Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas según Ponelle y el sr. Oribe. 1851 Estudiante filósofo. Álgebra hasta las ecuaciones de 2º grado, según las lecciones publicadas por Leandro Salazar, Geometría por Ciscar, mecánica general, Estática, Cosmografía por el Lugdunense, la Introducción y el libro de física de Mr. Pinaud
194.Diego Marente	Latín	1842 Estudiante minimista. Hasta las oraciones de activa llana 1848 Estudiante minimista. Todo lo referente a la clase de mínimos (4 meses). 1848 Estudiante gramático. La 2º, y 3º, del Yriarte y las oraciones d estando y habiendo. 1849 Estudiante menorista. Todo lo perteneciente a la gramática y las traducciones, los tres primeros del 1º, libro de las fábulas de fedro, la Bula convocatoria del concilio tredentino. (10 meses).
	Filosofía	1850 Cursante del primer año de filosofía. Lógica del Lugdunense, la Metafísica del mismo autor, las notas del abate Donay, la Psicología de la Filosofía de Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas según Ponelle y el sr. Oribe.
195.Agustín León	Filosofía	1850 Cursante del primer año de filosofía. Lógica del Lugdunense, la Metafísica del mismo autor, las notas del abate Donay, la Psicología de la Filosofía de Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas según Ponelle y el sr. Oribe.
	Medicina	1853 Estudiante de medicina del primer curso. Anatomía general y descriptiva. 1854 Cursante de fisiología. Fisiología

		<p>del hombre por Brachet y Fhovilux, Patología en general (1 año).</p> <p>1855 Alumno de medicina de tercer año. Fisiología, patología interna y externa y el tratado de Partos.</p> <p>1856 Alumnos de medicina con cuatro años de estudio. Materia médica y la terapéutica.</p>
196. Alejandro Ibarra	Filosofía	<p>1850 Cursante del primer año de filosofía. Lógica del Lugdunense, la Metafísica del mismo autor, las notas del abate Donay, la Psicología de la Filosofía de Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas según Ponelle y el sr. Oribe.</p>
197. José Trinidad Ferrer	<p>Latín</p> <p>Filosofía</p> <p>Náutica</p>	<p>1852 Colegial minimistas. Todo lo perteneciente a mínimos (1 año).</p> <p>1853 Colegial, examen extraordinario para pasar al curso de Artes. Construcción del adverbio, sintaxis propia más la traducción de los Prolegómenos del Lugdunense (2 meses del primer año de estudio).</p> <p>1853 Colegial de filosofía del primer año del curso filosófico. Toda la lógica del Arzobispo de León, la metafísica general y la especial hasta los atributos. La introducción y la Psicología por Mr. Ponelle: la cuestión de las ideas innatas y la del alma de los brutos por el sr. Oribe y las notas del Donay.</p> <p>1854 Estudiante de filosofía del segundo curso Los atributos Divinos, toda la metafísica hasta el fin, la ética o moral, mecánica, estática, Cosmografía, Astronomía todo por el Arzobispo de León, Geometría por Ciscar y álgebra hasta las ecuaciones del segundo grado del texto de Leandro Salazar (1 año).</p> <p>1855 Estudiante de filosofía último año. Física elemental de mr. A. Pinaud y la Química inorgánica de Lassaigue.</p> <p>1854 Estudiante de Geometría. Geometría especulativa, trigonometría rectilínea y resolución de los problemas que le pertenecen (1 año).</p> <p>1854 Estudiante de cosmografía. Cosmografía, las nociones de Trigonometría esférica y la resolución de triángulos esféricos de la obra de</p>

	Medicina	<p>Ciscar (1 año).</p> <p>1855 Estudiante de Dibujo lineal, último año de estudio. Teoría del dibujo lineal, problemas sobre el punto, la línea y el plano, secciones cónicas y sombras según el texto y teorías de Olivar.</p> <p>1857 Estudiante de medicina. Todo el tratado de anatomía general, descriptiva, topográfica, y de evolución por Lorenzo Boscasa y la Anatomía Descriptiva de Mr. Cruvillier y de Bourgeroy y Jacobe (1 año).</p> <p>1858 Alumno de medicina de dos años de estudio. Fisiología del hombre por Brachet y Fouilhoux.</p> <p>1859 Cursantes de medicina de tercer año. Patología general y especial por el sr. Roche y Sanson.</p>
198. José de la Rosa Guerrero	<p>Latín</p> <p>Filosofía</p>	<p>1849 Estudiante. Minimistas. Declinados, concertados y conjugados (6 meses).</p> <p>1851 Colegial minimista. Todo lo referente a la clase de mínimos (5 meses).</p> <p>1852 Colegial menorista, segundo año de estudio de gramática. Ambas sintaxis, todas las oraciones de gramática, presentando ambas sintaxis, la traducción de las fábulas de Fedro, vertido del castellano al latín, y el discurso de Honorato Magaloni más la prosodia con la oración 1º, de Cicerón contra Catilina (1 año).</p> <p>1853 Colegial, examen extraordinario para pasar al curso de Artes. Toda la gramática por Iriarte (Dos meses del segundo año de estudios).</p> <p>1853 Estudiante secular de primer año del curso filosófico. Toda la lógica del Arzobispo de León, la metafísica general y la especial hasta los atributos. La introducción y la Psicología por Mr. Ponelle: la cuestión de las ideas innatas y la del alma de los brutos por el sr. Oribe y las notas del Donay.</p> <p>1854 Estudiante Secular del segundo curso Los atributos Divinos, toda la metafísica hasta el fin, la ética o moral, mecánica, estática, Cosmografía,</p>

	Derecho	<p>Astronomía todo por el Arzobispo de León, Geometría por Ciscar y algebra hasta las ecuaciones del segundo grado del texto de Leandro Salazar (1 año).</p> <p>1853 Alumno de jurisprudencia con cuatro años de estudio. Derecho Civil: Historia del Derecho por mr. Dupín, español y patrio, Derecho romano (Justitia et Jure) hasta (Publicis Judicis) por las Recitaciones de Heinneccio, Derecho Español (toda la obra de la Ylustración del Derecho de Juan Sala además las diferencias de este derecho con el Patrio), Derecho Canónico el compendio de Cavalario, Derecho Natural y de Gentes (la obra de elementos de Legislación por el el sr. Perrau), Economía Política (el catecismo de Economía Política de J.B. Say).</p> <p>1857 Cursante de jurisprudencia dos años de estudio. Derecho Civil: Historia del Derecho Romano por Dupin, español y patrio, Todo el libro 1º, de las recitaciones de Derecho civil romano por Heineccio, Todo el libro 1º, de la Ylustración del derecho real de España por Juan Sala, Derecho Canónico, capítulo 1º de los prolegómenos hasta el 21 de las irregularidades de las ylustraciones de Domingo Cavalario, Elementos de Legislación Natural en la obra de Perrau, Economía política en la obra del catecismo de Juan Say.</p> <p>1858 Cursante de jurisprudencia de tercer año. Derecho civil: Historia del Derecho romano por dupin español y patrio, Libro de la Ylustración del derecho real de España por Juan Sala, Derecho Canónico, Partes de la obra de Cavalario, Elementos de legislación natural en la obra del ciudadano Perrau, Economía política Todo el catecismo de Juan Say.</p>
199. Carlo Gaspar Trueba	Latín	<p>1849 Estudiante minimistas. Declinados, concertados, conjugados y genitivos (8 meses).</p> <p>1850 Colegial minimista. Todo lo perteneciente a la clase de mínimos (1</p>

	Filosofía	<p>año escolástico).</p> <p>1851 Colegial minimista. Hasta las oraciones de que relativo (1 año).</p> <p>1852 Colegial menorista. Ambas sintaxis, todas las oraciones de gramática, presentando ambas sintaxis, la traducción de las fábulas de Fedro, vertido del castellano al latín, y el discurso de Honorato Magaloni (1 año).</p> <p>1853 Examen extraordinario de latinidad.</p> <p>1853 Estudiante. Presentó examen extraordinario para pasar al curso de Artes. Hasta el cremento de los verbos (Dos meses del cuarto año).</p> <p>1853 Estudiante secular de primer año del curso filosófico. Toda la lógica del Arzobispo de León, la metafísica general y la especial hasta los atributos. La introducción y la Psicología por Mr. Ponelle: la cuestión de las ideas innatas y la del alma de los brutos por el sr. Oribe y las notas del Donay.</p> <p>1854 Estudiante Secular del segundo curso Los atributos Divinos, toda la metafísica hasta el fin, la ética o moral, mecánica, estática, Cosmografía, Astronomía todo por el Arzobispo de León, Geometría por Ciscar y algebra hasta las ecuaciones del segundo grado del texto de Leandro Salazar (1 año).</p> <p>1855 Estudiante de filosofía último año. Física elemental de mr. A. Pinaud y la Química inorgánica de Lassaigne.</p>
200. Ramón Espínola	Náutica	<p>1855 Estudiante de Dibujo lineal, último año de estudio. Teoría del dibujo lineal, problemas sobre el punto, la línea y el plano, secciones cónicas y sombras según el texto y teorías de Olivar.</p>
	Latín	<p>1849 Estudiante minimistas. Declinados, concertados, conjugados y genitivos más las oraciones de sum, es, esse, fui (8 meses).</p> <p>1850 Estudiante minimista. Todo lo perteneciente a la clase de mínimos (Un año de estudios escolástico).</p> <p>1853 Estudiante, examen extraordinario para pasar al curso de Artes. Presentó toda la gramática y la traducción de los</p>

	Filosofía	<p>prolegómenos más la vida de Milciades por Cornelio Neponte.</p> <p>1853 Estudiante secular de primer año del curso filosófico. Toda la lógica del Arzobispo de León, la metafísica general y la especial hasta los atributos. La introducción y la Psicología por Mr. Ponelle: la cuestión de las ideas innatas y la del alma de los brutos por el sr. Oribe y las notas del Donay.</p> <p>1854 Estudiante Secular del segundo curso Los atributos Divinos, toda la metafísica hasta el fin, la ética o moral, mecánica, estática, Cosmografía, Astronomía todo por el Arzobispo de León, Geometría por Ciscar y algebra hasta las ecuaciones del segundo grado del texto de Leandro Salazar (1 año).</p>
	Náutica	<p>1853 Estudiante de algebra. La teoría del algebra hasta las ecuaciones de segundo grado con la resolución de las cuestiones de 1º, y 2º, grado y de las indeterminadas (7 meses).</p> <p>1854 Estudiante de cosmografía. Cosmografía, las nociones de Trigonometría esférica y la resolución de triángulos esféricos de la obra de Ciscar (1 año).</p> <p>1855 Examen extraordinario de cosmografía y pilotaje.</p>
201. José María Suárez	Latín	<p>1848 Estudiante minimista. Hasta las conjugaciones y conocimientos de tiempos.</p> <p>1849 Estudiante minimista. Todo lo referente a la clase de mínimos (10 meses).</p> <p>1850 Estudiante menorista. Todas las oraciones de menores, géneros, pretéritos, sintaxis propia y el libro 1º, de las fábulas de Fedro (traducción) (Un año escolástico).</p> <p>1852 Estudiante gramático. Presentando todas las oraciones de gramática, ambas sintaxis, prosodia, la traducción del castellano al latín del discurso del sr. Magaloni y la del latín al castellano de las fábulas de Fedro y de la 1º, oración de Cicerón contra Catilina.</p> <p>1853 Estudiante, examen extraordinario para pasar al curso de Artes. Toda la</p>

	Filosofía	<p>gramática y la traducción de los prolegómenos del Lugdunense (Dos meses del cuarto año de estudio) (Venían de Liceo científico ubicado también en la ciudad y presentó este examen para continuarlos en el colegio de San Miguel).</p> <p>1853 Estudiante secular de primer año del curso filosófico. Toda la lógica del Arzobispo de León, la metafísica general y la especial hasta los atributos. La introducción y la Psicología por Mr. Ponelle: la cuestión de las ideas innatas y la del alma de los brutos por el sr. Oribe y las notas del Donay.</p>
202.Francisco Magaña	<p>Latín</p> <p>Filosofía</p> <p>Nautica</p>	<p>1851 Estudiante minimista. Hasta las conjugaciones (4 meses).</p> <p>1852 Colegial minimista. Todo lo perteneciente a mínimo, hasta las oraciones de relativos (1 año escolástico).</p> <p>1853 Colegial, examen extraordinario para pasar al curso de Artes. La gramática de Iriarte más la traducción de los Prolegómenos del Lugdunense (Dos meses del primer año de estudio).</p> <p>1853 Colegial de filosofía del primer curso filosófico. La lógica integra por el Arzobispo de León, la metafísica general y especial hasta los atributos del Arzobispo de León. La Introducción y la Psicología de Mr. Ponelle. La cuestión de las ideas innatas y de las almas de los brutos por el sr. Oribe y las notas del Donay (7 meses)</p> <p>1854 Colegial de filosofía del segundo curso. Los atributos Divinos, toda la metafísica hasta el fin, la ética o moral, mecánica, estática, Cosmografía, Astronomía todo por el Arzobispo de León, Geometría por Ciscar y álgebra hasta las ecuaciones del segundo grado del texto de Leandro Salazar (1 año).</p> <p>1855 Estudiante de filosofía del último año. Física elemental de mr. A. Pinaud y la Química inorgánica de Lassaigue.</p> <p>1853 Estudiante de álgebra. La teoría del álgebra hasta las ecuaciones de segundo grado con la resolución de las cuestiones de 1º, y 2º, grado y de las</p>

	Derecho	<p>indeterminadas (7 meses).</p> <p>1854 Estudiante de Geometría. Geometría especulativa, trigonometría rectilínea y resolución de los problemas que le pertenecen (1 año).</p> <p>1854 Estudiante de cosmografía. Cosmografía, las nociones de Trigonometría esférica y la resolución de triángulos esféricos de la obra de Ciscar (1 año).</p> <p>1855 Estudiante de Dibujo lineal, último año de estudio. Teoría del dibujo lineal, problemas sobre el punto, la línea y el plano, secciones cónicas y sombras según el texto y teorías de Olivar.</p> <p>1856 Alumno de jurisprudencia con cuatro años de estudio. Derecho Civil: Historia del Derecho por mr. Dupín, español y patrio, Derecho romano (Justita et Jure) hasta (Publicis Judicis) por las Recitaciones de Heinnecio, Derecho Español (toda la obra de la Ylustración del Derecho de Juan Sala además las diferencias de este derecho con el Patrio), Derecho Canónico el compendio de Cavalario, Derecho Natural y de Gentes (la obra de elementos de Legislación por el el sr. Perrau), Economía Política (el catecismo de Economía Política de J.B. Say).</p> <p>1857 Cursante de jurisprudencia dos años de estudio. Derecho Civil: Historia del Derecho Romano por Dupin, español y patrio, Todo el libro 1º, de las recitaciones de Derecho civil romano por Heineccio, Todo el libro 1º, de la Ylustración del derecho real de España por Juan Sala, Derecho Canónico, capítulo 1º de los prolegómenos hasta el 21 de las irregularidades de las ylustraciones de Domingo Cavalario, Elementos de Legislación Natural en la obra de Perrau, Economía política en la obra del catecismo de Juan Say.</p> <p>1858 Cursante de jurisprudencia de tercer año. Derecho civil: Historia del Derecho romano por dupin español y patrio, Libro de la Ylustración del</p>
--	---------	--

	Náutica	<p>almas de los brutos por el sr. Oribe y las notas del Donay (7 meses).</p> <p>1854 Estudiante de filosofía del segundo curso Los atributos Divinos, toda la metafísica hasta el fin, la ética o moral, mecánica, estática, Cosmografía, Astronomía todo por el Arzobispo de León, Geometría por Ciscar y algebra hasta las ecuaciones del segundo grado del texto de Leandro Salazar (1 año).</p> <p>1855 Estudiante de filosofía último año. Física elemental de mr. A. Pinaud y la Química inorgánica de Lassaigue.</p> <p>1853 Estudiante de algebra. La teoría del algebra hasta las ecuaciones de segundo grado con la resolución de las cuestiones de 1º, y 2º, grado y de las indeterminadas (7 meses).</p> <p>1854 Estudiante de Geometría. Geometría especulativa, trigonometría rectilínea y resolución de los problemas que le pertenecen (1 año).</p> <p>1854 Estudiante de cosmografía. Cosmografía, las nociones de Trigonometría esférica y la resolución de triángulos esféricos de la obra de Ciscar (1 año).</p> <p>1855 Presentó examen extraordinario de cosmografía y pilotaje.</p> <p>1855 Estudiante de Dibujo lineal, último año de estudio. Teoría del dibujo lineal, problemas sobre el punto, la línea y el plano, secciones cónicas y sombras según el texto y teorías de Olivar</p>
204. Laureano Bautista	Latín Filosofía	<p>1853 Presentó examen extraordinario de latinidad.</p> <p>1853 Estudiante secular del primer curso filosófico. La lógica integra por el Arzobispo de León, la metafísica general y especial hasta los atributos del Arzobispo de León. La Introducción y la Psicología de Mr. Ponelle. La cuestión de las ideas innatas y de las almas de los brutos por el sr. Oribe y las notas del Donay (7 meses).</p>
205. Salvador Dondé	Latín	<p>1851 Gramático estudiante. Géneros, pretéritos, y supinos y sintaxis propios hasta la constitución del supino y todas las oraciones (3 meses).</p>

	Filosofía	<p>1852 Estudiante gramático. Todas las oraciones pertenecientes a la gramática, la sintaxis propia, versión del latín al castellano de las fábulas de Fedro y la del castellano al latín del discurso del don Honorato Magaloni más la sintaxis figurada, la prosodia y la oración primera de Cicerón contra Catilina (1 año escolástico).</p> <p>1853 Manteísta. Presentó examen extraordinario para pasar al curso de Artes. Toda la gramática por Iriarte (2 meses del segundo año de estudios)</p> <p>1853 Estudiante secular del primer curso filosófico. La lógica integrada por el Arzobispo de León, la metafísica general y especial hasta los atributos del Arzobispo de León. La Introducción y la Psicología de Mr. Ponelle. La cuestión de las ideas innatas y de las almas de los brutos por el sr. Oribe y las notas del Donay (7 meses).</p>
	Náutica	<p>1854 Estudiante secular de segundo curso. Los atributos Divinos, toda la metafísica hasta el fin, la ética o moral, mecánica, estática, Cosmografía, Astronomía todo por el Arzobispo de León, Geometría por Ciscar y álgebra hasta las ecuaciones del segundo grado del texto de Leandro Salazar (1 año).</p> <p>1853 Estudiante de álgebra. La teoría del álgebra hasta las ecuaciones de segundo grado con la resolución de las cuestiones de 1º, y 2º, grado y de las indeterminadas (7 meses).</p> <p>1854 Estudiante de Geometría. Geometría especulativa, trigonometría rectilínea y resolución de los problemas que le pertenecen (1 año).</p> <p>1854 Estudiante de cosmografía. Cosmografía, las nociones de Trigonometría esférica y la resolución de triángulos esféricos de la obra de Ciscar (1 año).</p> <p>1855 Presentó exámenes extraordinarios de cosmografía y pilotaje.</p> <p>1855 Estudiante de Dibujo lineal, último año de estudio. Teoría del dibujo lineal, problemas sobre el punto, la</p>

		línea y el plano, secciones cónicas y sombras según el texto y teorías de Olivar.
206. José de la Luz Romero	Latín	1848 Estudiante minimista. Hasta las conjugaciones y conocimientos de tiempos (8 meses). 1850 Estudiante minimista. Todo lo perteneciente a la clase de mínimos (1 año escolástico). 1851 Gramático estudiante. Géneros, pretéritos, y supinos y sintaxis propios hasta la constitución del supino y todas las oraciones y los dos primeros libros de las fábulas de Fedro (7 meses). 1852 Estudiante gramático. Presentando todas las oraciones de gramática, ambas sintaxis, prosodia, la traducción del castellano al latín del discurso del sr. Magaloni y la del latín al castellano de las fábulas de Fedro y de la 1º, oración de Cicerón contra Catilina. 1853 Estudiante, examen extraordinario para pasar al curso de Artes. Toda la gramática y la traducción de los Prolegómenos del Lugdunense (Dos meses del tercer año).
	Filosofía	1853 Estudiante secular del primer curso filosófico. La lógica integra por el Arzobispo de León, la metafísica general y especial hasta los atributos del Arzobispo de León. La Introducción y la Psicología de Mr. Ponelle. La cuestión de las ideas innatas y de las almas de los brutos por el sr. Oribe y las notas del Donay (7 meses).
207. Pablo Arguez	Latín	1850 Estudiante minimista. Hasta las oraciones de activo (8 meses). 1852 Estudiante gramático. Todas las oraciones pertenecientes a la gramática, la sintaxis propia, versión del latín al castellano de las fábulas de Fedro y la del castellano al latín del discurso del don Honorato Magaloni (1 año escolástico). 1853 Estudiante, examen extraordinario para pasar al curso de Artes. Todo el Iriarte, construcción del adverbio, sintaxis propia, más la traducción de los Prolegómenos del Lugdunense (Dos meses del segundo año).
	Filosofía	1853 Estudiante secular del primer

		curso filosófico. La lógica integra por el Arzobispo de León, la metafísica general y especial hasta los atributos del Arzobispo de León. La Introducción y la Psicología de Mr. Ponelle. La cuestión de las ideas innatas y de las almas de los brutos por el sr. Oribe y las notas del Donay (7 meses).
208.Francisco Álvarez	Latín	1849 Estudiante minimista. Declinados, concertados y conjugados (1 mes). 1850 Estudiante minimista. Hasta las oraciones de activa (10 meses). 1851 Estudiante minimista. Todo lo referente a la clase de mínimos (1 año). 1852 Estudiante gramático. Todas las oraciones pertenecientes a la gramática, la sintaxis propia, versión del latín al castellano de las fábulas de fedro y la del castellano al latín del discurso del don Honorato Magaloni más la sintaxis figurada, la prosodia y la oración primera de cicerón contra catilina (1 año escolástico). 1853 Manteísta, Examen extraordinario para pasar al curso de Artes. Solo presentó hasta la observación 5ª, de la Sintaxis figurada, sobre la Concordancia de los sustantivos con el adjetivo.
	Filosofía	1853 Estudiante secular del primer curso filosófico. La lógica integra por el Arzobispo de León, la metafísica general y especial hasta los atributos del Arzobispo de León. La Introducción y la Psicología de Mr. Ponelle. La cuestión de las ideas innatas y de las almas de los brutos por el sr. Oribe y las notas del Donay (7 meses). 1854 Estudiante de filosofía de segundo curso. Los atributos Divinos, toda la metafísica hasta el fin, la ética o moral, mecánica, estática, Cosmografía, Astronomía todo por el Arzobispo de León, Geometría por Ciscar y algebra hasta las ecuaciones del segundo grado del texto de Leandro Salazar.
209.Marcos Alcalá	Latín	1851 Estudiante minimista. Declinados y concertados de la gramática latina (meses). 1853 Estudiante, examen

	<p>Filosofía</p> <p>Náutica</p> <p>Teología</p>	<p>extraordinario para pasar al curso de Artes. Todo el Iriarte, toda la sintaxis propia, hasta el cremento de los verbos, hasta la observación de la concordancia de los adjetivos con los sustantivos, sintaxis figurada (Dos meses del primer año).</p> <p>1853 Estudiante Secular del primer año del curso filosófico. Toda la lógica del Arzobispo de León, la metafísica general y la especial hasta los atributos divinos. La introducción y la psicología por mr. Ponelle. La cuestión de las ideas innatas y de las almas de los brutos por el sr. Oribe y las notas del abate Donay (7 meses).</p> <p>1854 Estudiante de Aritmética. Teoría de la aritmética hasta dividir números complejos (11 meses).</p> <p>1857 Moralista. Tratados del Sacramenta in genere, el bautismo, la confirmación, la eucaristía, el sacrificio de la misa y de la penitencia (3 meses).</p>
210. José Benito Silva	<p>Latín</p> <p>Filosofía</p>	<p>1850 Estudiante minimista. Todo lo perteneciente a la clase de mínimos (4 meses).</p> <p>1851 Colegial gramático. Géneros, pretéritos, supinos, sintaxis propia y figurada, los dos primeros libros de las fábulas de Fedro y todas las oraciones (1 año)</p> <p>1852 Estudiante gramático. Presentando todas las oraciones de gramática, ambas sintaxis, prosodia, la traducción del castellano al latín del discurso del sr. Magaloni y la del latín al castellano de las fábulas de Fedro y de la 1º, oración de Cicerón contra Catilina.</p> <p>1853 Colegial, examen extraordinario para pasar al curso de Artes. Toda la gramática y la traducción de los Prolegómenos del Lugdune (Dos meses del tercer año).</p> <p>1853 Estudiante Secular del primer año del curso filosófico. Toda la lógica del Arzobispo de León, la metafísica general y la especial hasta los atributos divinos. La introducción y la psicología por mr. Ponelle. La cuestión de las ideas innatas y de las almas de los brutos por el sr. Oribe y las notas del</p>

	<p>Náutica</p> <p>Derecho</p>	<p>abate Donay (7 meses).</p> <p>1854 Estudiante de filosofía de segundo curso. Los atributos Divinos, toda la metafísica hasta el fin, la ética o moral, mecánica, estática, Cosmografía, Astronomía todo por el Arzobispo de León, Geometría por Ciscar y algebra hasta las ecuaciones del segundo grado del texto de Leandro Salazar.</p> <p>1855 Estudiante de filosofía del último año. Física elemental de mr. A. Pinaud y la Química inorgánica de Lassaigne.</p> <p>1854 Estudiante de Geometría. Geometría especulativa, trigonometría rectilínea y resolución de los problemas que le pertenecen (1 año).</p> <p>1855 Estudiante de Dibujo lineal, último año de estudio. Teoría del dibujo lineal, problemas sobre el punto, la línea y el plano, secciones cónicas y sombras según el texto y teorías de Olivar.</p> <p>1857 Cursantes de jurisprudencia. Derecho civil: Historia del Derecho Romano por Dupín: la del español y patrio, Recitaciones del derecho civil romano por Heinecio, Todo el libro de la Ylustración del Derecho Real de España por d. Juan Sala, Derecho Canónico en la obra de las instituciones de Cavalario, Elementos de Legislación Natural partes de la obra de Perrau, Economía política en la obra del catecismo de Juan B. Say (1 año)</p> <p>1858 Cursante de jurisprudencia de segundo año. Derecho civil: Historia del Derecho Romano por Dupín, español y patrio, Ylustraciones del Derecho Real de España de Sala, Derecho Canónico Los prolegómenos de la obra de Cavalario, Legislación Natural, Economía política.</p> <p>1859 Cursante de jurisprudencia de tercer año. Derecho Civil La historia del Derecho Romano por Mr. Dupín español y patrio, Los títulos 1, 2 y 3 de la obra del Dr. Álvarez, La Ylustración del Derecho de Juan Sala, La ley de comonfort sobre sucesión por testamento y al intestato y sus</p>
--	-------------------------------	--

		diferencias con la Legislación antigua, Derecho Canónico: las dos primeras partes del Cavalario (los prolegómenos), Legislación natural, Legislación internacional, Economía política.
211. José Jesús Pérez	Filosofía	1853 Estudiante Secular del primer año del curso filosófico. Toda la lógica del Arzobispo de León, la metafísica general y la especial hasta los atributos divinos. La introducción y la psicología por mr. Ponelle. La cuestión de las ideas innatas y de las almas de los brutos por el sr. Oribe y las notas del abate Donay (7 meses).
212. José Dolores Zetina	Latín	1848 Estudiante minimista. Hasta las conjugaciones de verbos que carecen (1 año). 1849 Estudiante minimista. Todo lo referente a la clase de mínimos (5 meses). 1849 Manteísta. Todas las oraciones pertenecientes a menores, géneros, pretéritos, y la sintaxis propia y el 1º, libro de las fábulas de Fedro (5 meses). 1850 Estudiante menorista. Todas las oraciones de menores, géneros, pretéritos, sintaxis propia y el libro 1º, de las fábulas de Fedro (traducción) (un año de estudio escolástico). 1851 Estudiante gramático. Géneros, pretéritos, supinos, sintaxis propia y figurada, los dos primeros libros de las fábulas de Fedro y todas las oraciones, más las prosodia (1 año). 1852 Estudiante gramático. Presentando todas las oraciones de gramática, ambas sintaxis, prosodia, la traducción del castellano al latín del discurso del sr. Magaloni y la del latín al castellano de las fábulas de Fedro y de la 1º, oración de Cicerón contra Catilina. 1853 Estudiante. Examen extraordinario para pasar al curso de Artes, toda la gramática y la traducción de los prolegómenos del Lugdunense (Dos meses del quinto año de estudio)
	Filosofía	1853 Estudiante Secular del primer año del curso filosófico. Toda la lógica del Arzobispo de León, la metafísica general y la especial hasta los atributos

		<p>divinos. La introducción y la psicología por mr. Ponelle. La cuestión de las ideas innatas y de las almas de los brutos por el sr. Oribe y las notas del abate Donay (7 meses).</p> <p>1854 Estudiante de filosofía de segundo curso. Los atributos Divinos, toda la metafísica hasta el fin, la ética o moral, mecánica, estática, Cosmografía, Astronomía todo por el Arzobispo de León, Geometría por Ciscar y algebra hasta las ecuaciones del segundo grado del texto de Leandro Salazar.</p>
213.Hilario Manjárez	<p>Latín</p> <p>Filosofía</p> <p>Náutica</p> <p>Medicina</p>	<p>1852 Estudiante minimista. Hasta las oraciones que relativo (3 meses).</p> <p>1853 Colegial Presentó examen extraordinario para pasar al curso de Artes. Toda la sintaxis propia, más la traducción de los Prolegómenos del Lugdunense (2 meses).</p> <p>1853 Presentó examen extraordinario de latinidad.</p> <p>1853 Estudiante Secular del primer año del curso filosófico. Toda la lógica del Arzobispo de León, la metafísica general y la especial hasta los atributos divinos. La introducción y la psicología por mr. Ponelle. La cuestión de las ideas innatas y de las almas de los brutos por el sr. Oribe y las notas del abate Donay (7 meses).</p> <p>1854 Estudiante de filosofía de segundo curso. Los atributos Divinos, toda la metafísica hasta el fin, la ética o moral, mecánica, estática, Cosmografía, Astronomía todo por el Arzobispo de León, Geometría por Ciscar y algebra hasta las ecuaciones del segundo grado del texto de Leandro Salazar</p> <p>1855 Estudiante de filosofía del último año. Física elemental de mr. A. Pinaud y la Química inorgánica de Lassaigue.</p> <p>1855 Estudiante de Dibujo lineal, último año de estudio. Teoría del dibujo lineal, problemas sobre el punto, la línea y el plano, secciones cónicas y sombras según el texto y teorías de Olivar</p> <p>1857 Estudiante de medicina. Todo el tratado de anatomía general, descriptiva, topográfica, y de evolución</p>

		<p>por Lorenzo Boscasa y la Anatomía Descriptiva de Mr. Cruvillhier y de Bourgery y Jacobe (1 año)</p> <p>1858 Alumno de medicina. Fisiología del hombre por Brachet y Fouilhoux (2 años).</p>
214. Ignacio Medina	Latín	<p>1852 Estudiante Minimista. Declinados (3 meses)</p> <p>1853 Estudiante Minimista. Las oraciones de licet licebat (1 año)</p>
215. Sabino Vega	<p>Latín</p> <p>Filosofía</p> <p>Náutica</p>	<p>1852 Estudiante minimista. Todo lo perteneciente a la clase de mínimos además géneros pretéritos y supinos (1 año).</p> <p>1853 Estudiante. Presentó examen extraordinario para pasar al curso de Artes. Hasta la observación de la concordancia de los adjetivos con los sustantivos, sintaxis figurada más la traducción de los Prolegómenos del Lugdunense (2 meses del primer año).</p> <p>1853 Presentó examen extraordinario de latinidad.</p> <p>1853 Manteísta. Toda la lógica del Arzobispo de León, la metafísica general y la especial hasta los atributos divinos. La introducción y la psicología por mr. Ponelle. La cuestión de las ideas innatas y de las almas de los brutos por el sr. Oribe y las notas del abate Donay (7 meses).</p> <p>1855 Estudiante de filosofía del último año. Física elemental de mr. A. Pinaud y la Química inorgánica de Lassaigue.</p> <p>1853 Estudiante de álgebra (Manteísta). La teoría del algebra hasta las ecuaciones de segundo grado con la resolución de las cuestiones de 1º, y 2º, grado y de las indeterminadas (7 meses).</p> <p>1855 Estudiante de Dibujo lineal, último año de estudio. Teoría del dibujo lineal, problemas sobre el punto, la línea y el plano, secciones cónicas y sombras según el texto y teorías de Olivar.</p>
216. Mariano Abreu	Filosofía	<p>1853 Manteísta. Toda la lógica del Arzobispo de León, la metafísica general y la especial hasta los atributos divinos. La introducción y la psicología por mr. Ponelle. La cuestión de las</p>

		ideas innatas y de las almas de los brutos por el sr. Oribe y las notas del abate Donay (7 meses).
217.Fernando Rodríguez	Latín	1848 Colegial Minimista. Todo lo perteneciente a mínimos (1 año). 1849 Colegial menorista. Todas las oraciones pertenecientes a menores, géneros, pretéritos, y la sintaxis propia y el 1º, libro de las fábulas de Fedro (10 meses). 1850 Colegial menorista. Todas las oraciones de menores, géneros, pretéritos, sintaxis propia y la traducción de las fábulas de Fedro (1 año escolástico). 1851 Colegial gramático. Géneros, pretéritos, y supinos, ambas sintaxis, prosodia y las dos traducciones de los dos primeros libros de las fábulas de Fedro y la oración de Cicerón (1 año Escolástico). 1852 Colegial menorista, segundo año de estudio de gramática. Ambas sintaxis, todas las oraciones de gramática, presentando ambas sintaxis, la traducción de las fábulas de Fedro, vertido del castellano al latín, y el discurso de Honorato Magaloni más la prosodia con la oración 1º, de Cicerón contra Catilina (1 año). Filosofía 1853 Colegial, quinto año de estudios. Toda la gramática y la traducción de los prolegómenos del Lugdunense (Examen extraordinario para pasar el curso de Artes) (2 meses). 1853 Estudiante Secular. Toda la lógica del Arzobispo de León, la metafísica general y la especial hasta los atributos divinos. La introducción y la psicología por mr. Ponelle. La cuestión de las ideas innatas y de las almas de los brutos por el sr. Oribe y las notas del abate Donay (7 meses).
218.Juan Vargas	Latín	1850 Estudiante minimista. Todo lo perteneciente a la clase de mínimos (1 año escolástico). 1851 Gramático estudiante. Géneros, pretéritos, y supinos y sintaxis propios hasta la constitución del supino y todas las oraciones y los dos primeros libros de las fábulas de Fedro (7 meses).

		<p>1852 Estudiante gramático. Presentando todas las oraciones de gramática, ambas sintaxis, prosodia, la traducción del castellano al latín del discurso del sr. Magaloni y la del latín al castellano de las fábulas de Fedro y de la 1º, oración de Cicerón contra Catilina.</p> <p>1853 Estudiante, examen extraordinario para pasar al curso de Artes. Toda la gramática y la traducción de los Prolegómenos del Lugdunense (Dos meses del tercer año).</p> <p>1853 Estudiante Secular. Toda la lógica del Arzobispo de León, la metafísica general y la especial hasta los atributos divinos. La introducción y la psicología por mr. Ponelle. La cuestión de las ideas innatas y de las almas de los brutos por el sr. Oribe y las notas del abate Donay (7 meses).</p> <p>1857 Estudiante de segundo año de filosofía. Lógica, metafísica, y moral, la cuestión del alma de los brutos y de las ideas innatas y Psicología.</p> <p>1857 Moralista. Tratados del Sacramenta in genere, el bautismo, la confirmación, la eucaristía, el sacrificio de la misa y de la penitencia (3 meses).</p> <p>1858 Estudiante de teología moral. Sacramento in genere, extreaunción, matrimonio, censuras en general y particular</p>
219. Antonio Veliz	<p>Latín</p> <p>Filosofía</p>	<p>1850 Colegial minimista. Todo lo perteneciente a la clase de mínimos (1 año escolástico).</p> <p>1852 Estudiante gramático. Todas las oraciones pertenecientes a la gramática, la sintaxis propia, versión del latín al castellano de las fábulas de fedro y la del castellano al latín del discurso del don Honorato Magaloni más la sintaxis figurada, la prosodia y la oración primera de cicerón contra catilina (1 año escolástico).</p> <p>1853 Estudiante, examen extraordinario para pasar al curso de Artes (Dos meses del tercer año).</p> <p>1853 Estudiante Secular. Toda la lógica del Arzobispo de León, la metafísica general y la especial hasta los atributos divinos. La introducción y</p>

	Náutica	<p>la psicología por mr. Ponelle. La cuestión de las ideas innatas y de las almas de los brutos por el sr. Oribe y las notas del abate Donay (7 meses).</p> <p>1854 Estudiante de cosmografía. Cosmografía, las nociones de Trigonometría esférica y la resolución de triángulos esféricos de la obra de Ciscar (1 año)</p> <p>1854 Estudiante de Geometría. Geometría especulativa, trigonometría rectilínea y resolución de los problemas que le pertenecen (1 año).</p>
220.Tomás Pérez	<p>Latín</p> <p>Filosofía</p> <p>Medicina</p>	<p>1850 Estudiante minimista. Hasta las oraciones de sum, es, fui (5 meses).</p> <p>1851 Estudiante minimista. Hasta las oraciones de que relativo (1 año).</p> <p>1852 Estudiante gramático. Todas las oraciones pertenecientes a la gramática, la sintaxis propia, versión del latín al castellano de las fábulas de fedro y la del castellano al latín del discurso del don Honorato Magaloni más la sintaxis figurada, la prosodia y la oración primera de cicerón contra catilina (1 año escolástico).</p> <p>1853 Manteísta, examen extraordinario para pasar al curso de Artes. Toda la gramática por Iriarte (Dos meses del segundo año de estudios).</p> <p>1853 Estudiante Secular. Toda la lógica del Arzobispo de León, la metafísica general y la especial hasta los atributos divinos. La introducción y la psicología por mr. Ponelle. La cuestión de las ideas innatas y de las almas de los brutos por el sr. Oribe y las notas del abate Donay (7 meses).</p> <p>1854 Estudiante de filosofía de segundo curso. Los atributos Divinos, toda la metafísica hasta el fin, la ética o moral, mecánica, estática, Cosmografía, Astronomía todo por el Arzobispo de León, Geometría por Ciscar y algebra hasta las ecuaciones del segundo grado del texto de Leandro Salazar.</p> <p>1857 Estudiante de medicina. Todo el tratado de anatomía general, descriptiva, topográfica, y de evolución por Lorenzo Boscasa y la Anatomía Descriptiva de Mr. Cruvillhier y de</p>

		Bourgery y Jacobev (1 año). 1858 Alumno de medicina con dos años de estudio. Fisiología del hombre por Brachet y Fouilhoux 1859 Cursante de medicina de tercer año. Patología general y especial por el Sr. Roche y Sanson.
221.José Jesús Bassó	Latín Filosofía Náutica	1851 Estudiante minimista. Hasta las conjugaciones (4 meses). 1852 Estudiante minimista. Todo lo perteneciente a la clase de mínimos, además géneros pretéritos y supinos (1 año escolástico). 1853 Presentó examen extraordinario de latinidad. 1853 Colegial. Presentó examen extraordinario para pasar al curso de Artes. Hasta la observación de la concordancia de los adjetivos con los sustantivos, sintaxis figurada más la traducción de los Prolegómenos del Lugdunense (2 meses del primer año). 1854 Estudiante de filosofía de segundo curso. Los atributos Divinos, toda la metafísica hasta el fin, la ética o moral, mecánica, estática, Cosmografía, Astronomía todo por el Arzobispo de León, Geometría por Ciscar y algebra hasta las ecuaciones del segundo grado del texto de Leandro Salazar (1 año). 1855 Presentó exámenes extraordinarios de cosmografía y pilotaje.
222.Juan Pérez de la Cámara	Filosofía	1854 Colegial de Filosofía. Los atributos Divinos, toda la metafísica hasta el fin, la ética o moral, mecánica, estática, Cosmografía, Astronomía todo por el Arzobispo de León, Geometría por Ciscar y algebra hasta las ecuaciones del segundo grado del texto de Leandro Salazar (1 año de estudios del segundo curso) 1855 Estudiante de Filosofía (último año) Física elemental de mr. A. Pinaud y la Química inorgánica de Lassaigne
223.Ramón Veliz	Filosofía	1854 Estudiante secular. Los atributos Divinos, toda la metafísica hasta el fin, la ética o moral, mecánica, estática, Cosmografía, Astronomía todo por el Arzobispo de León, Geometría por

		Ciscar y algebra hasta las ecuaciones del segundo grado del texto de Leandro Salazar (1 año).
224. Antonio García	Latín	1855 Alumno de la clase de mínimos. Todo lo referente a la clase. 1856 Minimistas. Todo lo perteneciente a la clase (8 meses). 1857 Menorista. Géneros, pretéritos y supinos, sintaxis propia y figurada, traducciones de las fábulas de Fedro y la segunda oración contra Catilina, Prolegómenos de la Lógica y todo género de composiciones, se añade un discurso sobre la religión vertidos del castellano al latín (1 año). 1858 Colegial menorista primer año de estudios. Todo lo referente a los estudios de menoristas.
	Náutica	1857 Alumno de aritmética. La teoría de la aritmética (6 meses) 1858 Alumno de matemáticas. Toda la teoría del Álgebra 1859 Cursante de matemáticas. Geometría y cosmografía.
	Filosofía	1859 1859 Cursantes del primer año de filosofía. La Lógica, metafísica general y la 1ª disertación de Teodisea por el Arz. De León, Psicología por Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas por el sr. Oribe.
225. Manuel Ramos	Latín	1853 Colegial. Toda la lógica del Arzobispo de León, la metafísica general y la especial hasta los atributos. La introducción y la Psicología por Mr. Ponelle: la cuestión de las ideas innatas y la del alma de los brutos por el sr. Oribe y las notas del Donay (1er año del curso filosófico) 1857 Minimista. todo lo perteneciente a la clase (1 año)
226. Julián Alcalá	Latín	1853 Estudiante de mínimos. Hasta la de activa (5 meses). 1854 Colegial. Presentó examen extraordinario de mínimos para pasar a menores. 1855 Alumno de mayores y menores. Géneros, pretéritos y supinos, ambas sintaxis, todas las oraciones versiones de las fábulas de Fedro, la 2ª oración de Cicerón contra Catilina, versiones del castellano al latín. Reflexiones de

	Retórica	Carlos Saint foix (1 año). 1855 Estudiante de retórica. Los tres primeros libros del Arte de hablar de José Gómez Hermosilla.
	Filosofía	1855 Alumno de historia. Historia de los egipcios, de los asirios y babilonios, fenicios, lidios y medos, imperio persa fundado por Ciro, y Grecia. 1856 Alumno de filosofía. Toda la lógica de Lugdunense, Psicología y cuestiones de las ideas innatas (8 meses).
	Medicina	1857 Estudiante de segundo año de filosofía. Lógica, metafísica, y moral, la cuestión del alma de los brutos y de las ideas innatas y Psicología. 1859 Alumno de primer año de medicina. Anatomía general y descriptiva
227.Pedro Salazar	Latín	1854 Estudiante de mínimos. Todo lo de minimos (4 meses). 1855 Alumno de mayores y menores. Géneros, pretéritos y supinos, ambas sintaxis, todas las oraciones versiones de las fábulas de Fedro, la 2ª oración de Cicerón contra Catilina, versiones del castellano al latín. Reflexiones de Carlos Saint foix (1 año).
	Retórica	1855 Estudiante de retórica. Los tres primeros libros del Arte de hablar de José Gómez Hermosilla
	Historia	1855 Alumno de historia. Historia de los egipcios, de los asirios y babilonios, fenicios, lidios y medos, imperio persa fundado por Ciro, y Grecia.
	Filosofía	1856 Alumno de filosofía. Toda la lógica de Lugdunense, Psicología y cuestiones de las ideas innatas (8 meses). 1857 Cursante de segundo año de filosofía. Lógica, metafísica, y moral, la cuestión del alma de los brutos y de las ideas innatas y Psicología.
	Náutica	1857 Alumno de Álgebra. Teoría del Álgebra hasta las ecuaciones del segundo grado (1 año).
	Derecho	1859 Estudiante de primer año de jurisprudencia. Derecho civil: La historia del Derecho Romano por mr. Dupín, la del español y patrio, Los dos primeros títulos de la obra instituciones

		del Derecho real de España de Álvarez, El título 19 del libro 2 de la obra de Juan Sala Ynstituciones del Derecho Real, Legislación Internacional, El tratado de Perrau.
228.Miguel Pérez	Latín	1851 Estudiante minimista. Todo lo referente a la clase de mínimos (1 año). 1852 Estudiante minimista. Todo lo perteneciente a la clase de mínimos (1 año escolástico). 1853 Estudiante de menores. Géneros, pretéritos, sintaxis propia, todas las oraciones y la ortografía de Nebrija traducida al latín (1 año). 1854 Estudiante de menores. Géneros, pretéritos, sintaxis propia y figurada, prosodia, las oraciones y la traducción de las fábulas de Fedro (2 años). 1855 Alumno de menores y mayores. Géneros, pretéritos y supinos, ambas sintaxis, todas las oraciones versiones de las fábulas de Fedro, la 2ª oración de Cicerón contra Catilina, versiones del castellano al latín. Reflexiones de Carlos Saint foix (1 año)..
	Retórica	1855 Estudiante de retórica. Los tres primeros libros del Arte de hablar de José Gómez Hermosilla.
	Historia	1855 Alumno de historia profana. Historia de España desde Carlos V hasta la revolución francesa 2ª de Francia, desde Carlos VIII, hasta la dinastía de Valois, incluyendo las noticias de la historia de Italia. La de México hasta el sitio de la capital (3 meses).
	Filosofía	1856 Alumno de filosofía. La lógica de Lugdunense, Psicología y cuestiones de las ideas innatas. 1857 Cursante de segundo año de filosofía. Lógica, metafísica, y moral, la cuestión del alma de los brutos y de las ideas innatas y Psicología.
	Medicina	1859 Alumno de primer año de medicina. Anatomía general y descriptiva
229.Victor Pérez	Latín	1853 Estudiante de mínimos. Todo lo perteneciente a la clase de mínimos (1 año). 1854 Estudiante de menores.

	Retórica	Géneros, Pretéritos, sintaxis propia, oraciones y la traducción del primer libro de la fábulas de Fedro (1 año). 1855 Alumno de menores y mayores. Géneros, pretéritos y supinos, ambas sintaxis, todas las oraciones versiones de las fábulas de Fedro, la 2ª oración de Cicerón contra Catilina, versiones del castellano al latín. Reflexiones de Carlos Saint foix (1 año).
	Historia	1855 Estudiante de retórica. Los tres primeros libros del Arte de hablar de José Gómez Hermosilla.
	Filosofía	1855 Alumno de historia profana. Historia de España desde Carlos V hasta la revolución francesa 2ª de Francia, desde Carlos VIII, hasta la dinastía de Valois, incluyendo las noticias de la historia de Italia. La de México hasta el sitio de la capital (3 meses). 1856 Alumno de filosofía. Toda la lógica de Lugdunense, Psicología y cuestiones de las ideas innatas (8 meses).
230. Juan Cambranis	Retórica	1855 Estudiante de retórica. Los tres primeros libros del Arte de hablar de José Gómez Hermosilla.
231. Nicolás Cobos	Latín	1853 Estudiante de mínimos. Todo lo perteneciente a la clase de mínimos (9 años). 1854 Estudiante de menores. Géneros, Pretéritos, sintaxis propia, oraciones y la traducción del primer libro de la fábulas de Fedro (1 año). 1855 Alumno de menores y mayores. Géneros, pretéritos y supinos, ambas sintaxis, todas las oraciones versiones de las fábulas de Fedro, la 2ª oración de Cicerón contra Catilina, versiones del castellano al latín. Reflexiones de Carlos Saint foix (1 año).
	Retórica	1855 Alumno de retórica. Los tres primeros libros del Arte de hablar de José Gómez Hermosilla.
	Historia	1855 Alumno de historia profana. Historia de España desde Carlos V hasta la revolución francesa 2ª de Francia, desde Carlos VIII, hasta la dinastía de Valois, incluyendo las noticias de la historia de Italia. La de

	Filosofía	México hasta el sitio de la capital (3 meses). 1856 Alumno de filosofía. Toda la lógica de Lugdunense, Psicología y cuestiones de las ideas innatas (8 meses). 1857 Cursante de segundo año de filosofía. Lógica, metafísica, y moral, la cuestión del alma de los brutos y de las ideas innatas y Psicología (8 meses).
232.Rafael Trillez	Latín	1853 Estudiante de mínimos. Hasta el infinitivo (7 meses). 1854 Colegial. Presentó examen extraordinario de mínimos para pasar a menores. 1855 Alumno de menores y mayores. Géneros, pretéritos y supinos, ambas sintaxis, todas las oraciones versiones de las fábulas de Fedro, la 2ª oración de Cicerón contra Catilina, versiones del castellano al latín. Reflexiones de Carlos Saint foix (1 año).
	Retórica	1855 Alumno de retórica. Los tres primeros libros del Arte de hablar de José Gómez Hermosilla.
	Historia	1855 Alumno de historia. Historia de los egipcios, de los asirios y babilonios, fenicios, lidios y medos, imperio persa fundado por Ciro, y Grecia.
	Filosofía	1856 Alumno de filosofía. Toda la lógica de Lugdunense, Psicología y cuestiones de las ideas innatas (8 meses).
233.Pedro Trillez	Latín	1853 Estudiante de mínimos. Hasta el infinitivo (7 meses). 1854 Estudiante secular. Presentó examen extraordinario de mínimos para pasar a menores. 1855 Alumnos de mayores y menores. Géneros, pretéritos y supinos, ambas sintaxis, todas las oraciones versiones de las fábulas de Fedro, la 2ª oración de Cicerón contra Catilina, versiones del castellano al latín. Reflexiones de Carlos Saint foix (1 año).
	Retórica	1855 Alumno de retórica. Los tres primeros libros del Arte de hablar de José Gómez Hermosilla.
	Historia	1855 Alumno de historia profana. Historia de los egipcios, de los asirios y babilonios, fenicios, lidios y medos,

		imperio persa fundado por Ciro, y Grecia.
234. Bartolomé Heredia	Latín	1852 Estudiante minimista. Hasta las oraciones que relativo (3 meses). 1853 Estudiante de la clase de menores (Examen extraordinario). Todo lo referente la clase a la clase de mínimos (1 año). 1853, Colegial de menores. Los géneros, pretéritos, sintaxis, todas las oraciones de Nebrija traducida al latín (7 meses). 1855 Alumno de menores y mayores. Géneros, pretéritos y supinos, ambas sintaxis, todas las oraciones versiones de las fábulas de Fedro, la 2ª oración de Cicerón contra Catilina, versiones del castellano al latín. Reflexiones de Carlos Saint foix (1 año).
	Retórica	1855 Alumno de retórica. Los tres primeros libros del Arte de hablar de José Gómez Hermosilla.
	Historia	1855 Alumno de historia profana. Historia de España desde Carlos V hasta la revolución francesa 2ª de Francia, desde Carlos VIII, hasta la dinastía de Valois, incluyendo las noticias de la historia de Italia. La de México hasta el sitio de la capital (3 meses).
	Filosofía	1856 Alumno de filosofía. Toda la lógica de Lugdunense, Psicología y cuestiones de las ideas innatas (8 meses).
	Teología	1858 Estudiante de teología moral. Sacramento in genere, extreaunción, matrimonio, censuras en general y particular.
235. Alejo Alcalá	Latín	1853 Estudiante de mínimos. Todo lo perteneciente a la clase de mínimos (5 meses). 1854 Estudiante de menores. Géneros, Pretéritos, sintaxis propia, oraciones y la traducción del primer libro de la fábulas de Fedro (1 año). 1855 Alumno de menores y mayores. Géneros, pretéritos y supinos, ambas sintaxis, todas las oraciones versiones de las fábulas de Fedro, la 2ª oración de Cicerón contra Catilina, versiones del castellano al latín. Reflexiones de

	Retórica	Carlos Saint foix (1 año). 1855 Alumno de retórica. Los tres primeros libros del Arte de hablar de José Gómez Hermosilla.
	Historia	1855 Alumno de historia profana. Historia de España desde Carlos V hasta la revolución francesa 2a de Francia, desde Carlos VIII, hasta la dinastía de Valois, incluyendo las noticias de la historia de Italia. La de México hasta el sitio de la capital (3 meses).
	Náutica	1856 Alumno de aritmética. Toda la aritmética de Ciscar (1 año).
	Filosofía	1856 Alumno de filosofía. Toda la lógica de Lugdunense, Psicología y cuestiones de las ideas innatas (8 meses). 1858 Cursante de filosofía tercer año de estudios. Toda la filosofía del Arzobispo de León, cosmografía y astronomía del mismo autor, Psicología por mr, Ponelle, Geometría del Ciscar, cuestión de las ideas innatas y alma de los brutos por Oribe y la física por mr. Pinaud.
236. Ignacio Sánchez	Latín	1853 Estudiante de mínimos. Todo lo perteneciente a la clase de mínimos (1 año). 1854 Colegial de menores. Géneros, Pretéritos, sintaxis propia, oraciones y la traducción del primer libro de la fábulas de Fedro (1 año). 1855 Alumno de menores y mayores. Géneros, pretéritos y supinos, ambas sintaxis, todas las oraciones versiones de las fábulas de Fedro, la 2ª oración de Cicerón contra Catilina, versiones del castellano al latín. Reflexiones de Carlos Saint foix (1 año).
	Retórica	1855 Alumno de retórica. Los tres primeros libros del Arte de hablar de José Gómez Hermosilla.
	Historia	1855 Alumno de historia profana. Historia de España desde Carlos V hasta la revolución francesa 2a de Francia, desde Carlos VIII, hasta la dinastía de Valois, incluyendo las noticias de la historia de Italia. La de México hasta el sitio de la capital (3 meses).

	Filosofía	1856 Alumno de filosofía. Toda la lógica de Lugdunense, Psicología y cuestiones de las ideas innatas (8 meses).
	Teología	1857 Moralista. Tratados del Sacramenta in genere, el bautismo, la confirmación, la eucaristía, el sacrificio de la misa y de la penitencia (3 meses).
237.Joaquín García Rejón	Latín	1852 Estudiante minimista. Declinados y concertados (8 meses). 1853 Estudiante de mínimos. (Toda clase de mínimos (2 años). 1855 Alumno de menores y mayores. Géneros, pretéritos y supinos, ambas sintaxis, todas las oraciones versiones de las fábulas de Fedro, la 2ª oración de Cicerón contra Catilina, versiones del castellano al latín. Reflexiones de Carlos Saint foix (1 año).
	Retórica	1855 Alumno de retórica. Los tres primeros libros del Arte de hablar de José Gómez Hermosilla.
	Historia	1855 Alumno de historia profana. Historia de España desde Carlos V hasta la revolución francesa 2ª de Francia, desde Carlos VIII, hasta la dinastía de Valois, incluyendo las noticias de la historia de Italia. La de México hasta el sitio de la capital (3 meses).
	Filosofía	1856 Alumno de filosofía. Toda la lógica de Lugdunense, Psicología y cuestiones de las ideas innatas (8 meses). 1857 Estudiante de segundo año de filosofía. Lógica, metafísica, y moral, la cuestión del alma de los brutos y de las ideas innatas y Psicología. 1858 Manteísta tercer año de estudios de filosofía. Toda la filosofía del Arzobispo de León, cosmografía y astronomía del mismo autor, Psicología por mr, Ponelle, Geometría del Ciscar, cuestión de las ideas innatas y alma de los brutos por Oribe y la física por mr. Pinaud.
	Teología	1859 Clérigo menor. Sacramentos in genere, Bautismo, Confirmación, Eucaristía, Sacrificio de la misa, Penitencia, Extremaunción, orden, Matrimonio, censuras eclesiásticas

		censuras en particular, la comunión intra et extra Bullan Ceria, Suspensión, entredicho y Cesación a Divinis, de Irregularidades, Deposición y Degradación, de Actos humanos, de las regla de las costumbres, de la ley y precepto, del pecado en general (1 año).
238. Juan José Sosa	Latín	1853 Estudiante de mínimos. Toda clase de mínimos (1 año). 1854 Estudiante de menores. Géneros, Pretéritos, sintaxis propia, oraciones y la traducción del primer libro de la fábulas de Fedro (1 año). 1855 Alumno de menores y mayores. Géneros, pretéritos y supinos, ambas sintaxis, todas las oraciones versiones de las fábulas de Fedro, la 2ª oración de Cicerón contra Catilina, versiones del castellano al latín. Reflexiones de Carlos Saint foix (1 año).
	Retórica	1855 Alumno de retórica. Los tres primeros libros del Arte de hablar de José Gómez Hermosilla.
	Historia	1855 Alumno de historia profana. Historia de España desde Carlos V hasta la revolución francesa 2ª de Francia, desde Carlos VIII, hasta la dinastía de Valois, incluyendo las noticias de la historia de Italia. La de México hasta el sitio de la capital (3 meses).
	Filosofía	1856 Alumno de filosofía. Toda la lógica de Lugdunense, Psicología y cuestiones de las ideas innatas (8 meses). 1857 Estudiante de segundo año de filosofía. Lógica, metafísica, y moral, la cuestión del alma de los brutos y de las ideas innatas y Psicología. 1858 Colegial de filosofía tercer año de estudios. Toda la filosofía del Arzobispo de León, cosmografía y astronomía del mismo autor, Psicología por mr, Ponelle, Geometría del Ciscar, cuestión de las ideas innatas y alma de los brutos por Oribe y la física por mr. Pinaud.
	Teología	1859 Moralista Colegial. Sacramentos in genere, Bautismo, Confirmación, Eucaristía, Sacrificio de la misa,

		Penitencia, Exremaunción, orden, Matrimonio, censuras eclesiásticas censuras en particular, la comunión intra et extra Bullan Ceria, Suspensión, entredicho y Cesación a Divinis, de Irregularidades, Deposición y Degradación, de Actos humanos, de las regla de las costumbres, de la ley y precepto, del pecado en general (1 año).
239.Luis Choza	Latín	1852 Estudiante minimista. Hasta las oraciones que relativo (7 meses). 1853 estudiantes de menores. Géneros, pretéritos, sintaxis propia, todas las oraciones y la ortografía de Nebrija traducida al latín (1 año). 1854 Estudiante Secular de menores. Géneros, pretéritos, sintaxis propia y las oraciones y la traducción de las fábulas de Fedro (2 años). 1855 Alumnos de menores y mayores. Géneros, pretéritos y supinos, ambas sintaxis, todas las oraciones versiones de las fábulas de Fedro, la 2ª oración de Cicerón contra Catilina, versiones del castellano al latín. Reflexiones de Carlos Saint foix (1 año).
	Retórica	1855 Alumno de retórica. Los tres primeros libros del Arte de hablar de José Gómez Hermosilla.
	Historia	1855 Alumno de historia profana. Historia de España desde Carlos V hasta la revolución francesa 2ª de Francia, desde Carlos VIII, hasta la dinastía de Valois, incluyendo las noticias de la historia de Italia. La de México hasta el sitio de la capital (3 meses).
	Náutica	1856 Alumno de Geometría. Toda la geometría hasta la práctica exclusiva (4 meses)
	Filosofía	1856 Alumno de filosofía. Toda la lógica de Lugdunense, Psicología y cuestiones de las ideas innatas (8 meses). 1857 Cursante de segundo año de filosofía. Lógica, metafísica, y moral, la cuestión del alma de los brutos y de las ideas innatas y Psicología.
	Derecho	1859 Estudiante de primer año de jurisprudencia. Derecho civil: La

		<p>historia del Derecho Romano por mr. Dupin, la del español y patrio, Los dos primeros títulos de la obra instituciones del Derecho real de España de Álvarez, El título 19 del libro 2 de la obra de Juan Sala Ynstituciones del Derecho Real, Legislación Internacional, El tratado de Perrau, Derecho Canónico. Los prolegómenos del derecho Canónico por Cavalario</p>
240. Tiburcio Montejo	<p>Latín</p> <p>Historia</p> <p>Filosofía</p>	<p>1853 Estudiante de mínimos. Hasta las oposiciones de los declinados (3 meses).</p> <p>1854 Estudiante de mínimos. Todo lo perteneciente a la cátedra de mínimos (1 año).</p> <p>1855 Alumno de gramática. Géneros, pretéritos y supinos, ambas sintaxis, todas las oraciones versiones de las fábulas de Fedro, la 2ª oración de Cicerón contra Catilina, versiones del castellano al latín. Reflexiones de Carlos Saint foix (1 año).</p> <p>1855 Alumno de historia. Historia de los egipcios, de los asirios y babilonios, fenicios, lidios y medos, imperio persa fundado por Ciro, y Grecia.</p> <p>1856 Alumno de filosofía. Toda la lógica de Lugdunense, Psicología y cuestiones de las ideas innatas (8 meses).</p> <p>1857 Estudiante de segundo año de filosofía. Lógica, metafísica, y moral, la cuestión del alma de los brutos y de las ideas innatas y Psicología.</p>
241. Manuel Zubieta	<p>Latín</p> <p>Historia</p>	<p>1853 Estudiante de mínimos. Las oposiciones de declinados y concertados (9 meses).</p> <p>1854 Estudiante de mínimos. Todo lo de mínimos (1 año).</p> <p>1855 Alumnos de gramática. Géneros, pretéritos y supinos, ambas sintaxis, todas las oraciones versiones de las fábulas de Fedro, la 2ª oración de Cicerón contra Catilina, versiones del castellano al latín. Reflexiones de Carlos Saint foix (1 año).</p> <p>1855 Alumno de historia. Historia de los egipcios, de los asirios y babilonios, fenicios, lidios y medos, imperio persa fundado por Ciro, y Grecia.</p>

	Filosofía	1856 Alumno de filosofía. Toda la lógica de Lugdunense, Psicología y cuestiones de las ideas innatas.
242.José Ibarra	Historia	1855 Alumno de historia. Historia de los egipcios, de los asirios y babilonios, fenicios, lidios y medos, imperio persa fundado por Ciro, y Grecia.
243.Andrés López	Latín	1852 Estudiante minimista. Declinados, concertados y conjugados (3 meses). 1853 Estudiante de mínimos. Hasta las oraciones me se te (1 año). 1854 Estudiante de mínimos. Todo lo de mínimos (2 años). 1855 Alumno de gramática. Géneros, pretéritos y supinos, ambas sintaxis, todas las oraciones versiones de las fábulas de Fedro, la 2ª oración de Cicerón contra Catilina, versiones del castellano al latín. Reflexiones de Carlos Saint foix (1 año).
	Filosofía	1855 Presentó examen extraordinario de latín con el objeto de pasar al curso de filosofía.
	Historia	1856 Alumno de filosofía. Toda la lógica de Lugdunense, Psicología y cuestiones de las ideas innatas (8 meses). 1855 Alumno de historia profana. Historia de los egipcios, de los asirios y babilonios, fenicios, lidios y medos, imperio persa fundado por Ciro, y Grecia.
244.Juan Sánchez	Latín	1854 Estudiante de mínimos. Todo lo de minimos (4 meses). 1855 Alumno de mayores y menores. Géneros, pretéritos y supinos, ambas sintaxis, todas las oraciones versiones de las fábulas de Fedro, la 2ª oración de Cicerón contra Catilina, versiones del castellano al latín. Reflexiones de Carlos Saint foix
	Historia	1855 Alumno de historia profana. Historia de los egipcios, de los asirios y babilonios, fenicios, lidios y medos, imperio persa fundado por Ciro, y Grecia.
	Náutica	1856 Alumno de Geometría. Toda la geometría hasta la práctica exclusiva (4 meses).
	Filosofía	1856 Alumno de filosofía. Toda la

	Derecho	<p>lógica de Lugdunense, Psicología y cuestiones de las ideas innatas (8 meses).</p> <p>1857 Cursante de segundo año de filosofía. Lógica, metafísica, y moral, la cuestión del alma de los brutos y de las ideas innatas y Psicología.</p> <p>1859 Estudiante de primer año de jurisprudencia. Derecho civil: La historia del Derecho Romano por mr. Dupin la del español y patrio, Los dos primeros títulos de la obra instituciones del Derecho real de España de Álvarez, El título 19 del libro 2 de la obra de Juan Sala Ynstituciones del Derecho Real, Legislación Internacional, El tratado de Perrau, Derecho Canónico. Los prolegómenos del derecho Canónico por Cavalario</p>
245.Pablo Salazar	<p>Latín</p> <p>Historia</p> <p>Náutica</p> <p>Filosofía</p>	<p>1855 Alumnos de gramática. Géneros, pretéritos y supinos, ambas sintaxis, todas las oraciones versiones de las fábulas de Fedro, la 2ª oración de Cicerón contra Catilina, versiones del castellano al latín. Reflexiones de Carlos Saint foix (1 año).</p> <p>1855 Alumno de historia profana. Historia de los egipcios, de los asirios y babilonios, fenicios, lidios y medos, imperio persa fundado por Ciro, y Grecia.</p> <p>1856 Alumnos de aritmética. Toda la aritmética de Ciscar.</p> <p>1856 Alumno de filosofía. Toda la lógica de Lugdunense, Psicología y cuestiones de las ideas innatas (8 meses).</p> <p>1857 Cursante de segundo año de filosofía. Lógica, metafísica, y moral, la cuestión del alma de los brutos y de las ideas innatas y Psicología.</p>
246.Pedro Reyes	Latín	<p>1853 Estudiante de mínimos. Hasta las oraciones me, te, se (7 meses).</p> <p>1854 Estudiante secular. Presentó examen extraordinario de mínimos para pasar a menores.</p> <p>1855 Alumno de mayores y menores. Géneros, pretéritos y supinos, ambas sintaxis, todas las oraciones versiones de las fábulas de Fedro, la 2ª oración de Cicerón contra Catilina, versiones</p>

	<p>Historia</p> <p>Filosofía</p>	<p>del castellano al latín. Reflexiones de Carlos Saint foix (1 año).</p> <p>1855 Alumno de historia profana. Historia de los egipcios, de los asirios y babilonios, fenicios, lidios y medos, imperio persa fundado por Ciro, y Grecia.</p> <p>1856 Alumno de filosofía. Toda la lógica de Lugdunense, Psicología y cuestiones de las ideas innatas (8 meses).</p> <p>1857 Cursante de segundo año de filosofía. Lógica, metafísica, y moral, la cuestión del alma de los brutos y de las ideas innatas y Psicología.</p>
247.Pablo Velíz	<p>Latín</p> <p>Historia</p> <p>Náutica</p>	<p>1854 Estudiante de mínimos. Todo lo correspondiente a la clase de mínimos (6 meses).</p> <p>1855 Alumno de gramática. Géneros, pretéritos y supinos, ambas sintaxis, todas las oraciones versiones de las fábulas de Fedro, la 2ª oración de Cicerón contra Catilina, versiones del castellano al latín. Reflexiones de Carlos Saint foix (1 año)</p> <p>1855 Presentó examen extraordinario de latín con el objeto de pasar al curso de filosofía.</p> <p>1855 Alumno de historia profana. Historia de los egipcios, de los asirios y babilonios, fenicios, lidios y medos, imperio persa fundado por Ciro, y Grecia.</p> <p>1856 Alumno de aritmética. Toda la aritmética de Ciscar (1 año).</p> <p>1856 Alumno de Geometría. Toda la geometría hasta la práctica exclusiva (4 meses).</p>
248.Regino Sosa	<p>Latín</p> <p>Historia</p>	<p>1854 Estudiante de mínimos. Todo lo perteneciente a la cátedra de mínimos (10 meses).</p> <p>1855 Alumno de gramática. Géneros, pretéritos y supinos, ambas sintaxis, todas las oraciones versiones de las fábulas de Fedro, la 2ª oración de Cicerón contra Catilina, versiones del castellano al latín. Reflexiones de Carlos Saint foix (1 año)</p> <p>1855 Alumno de historia profana. Historia de los egipcios, de los asirios y babilonios, fenicios, lidios y medos,</p>

	Filosofía	imperio persa fundado por Ciro, y Grecia. 1856 Alumno de filosofía. Toda la lógica de Lugdunense, Psicología y cuestiones de las ideas innatas (8 meses).
	Teología	1857 Cursante de segundo año de filosofía. Lógica, metafísica, y moral, la cuestión del alma de los brutos y de las ideas innatas y Psicología. 1858 Estudiante de teología moral. Sacramento in genere, exteunción, matrimonio, censuras en general y particular.
249.Luis Oliva	Historia	1855 Alumno de historia profana. Historia de los egipcios, de los asirios y babilonios, fenicios, lidios y medos, imperio persa fundado por Ciro, y Grecia.
250.Juan Campos	Latín	1852 Estudiante minimista. Hasta las oraciones que relativo (1 año escolástico). 1853 Estudiante de menores. Géneros, pretéritos, sintaxis propia, todas las oraciones y la ortografía de Nebrija traducida al latín (1 año). 1855 Alumno de menores y mayores. Géneros, pretéritos y supinos, ambas sintaxis, todas las oraciones versiones de las fábulas de Fedro, la 2ª oración de Cicerón contra Catilina, versiones del castellano al latín. Reflexiones de Carlos Saint foix (1 año).
	Historia	1855 Alumno de historia profana. Historia de los egipcios, de los asirios y babilonios, fenicios, lidios y medos, imperio persa fundado por Ciro, y Grecia.
	Filosofía	1856 Alumno de filosofía. Toda la lógica de Lugdunense, Psicología y cuestiones de las ideas innatas (8 meses). 1857 Cursante de segundo año de filosofía. Lógica, metafísica, y moral, la cuestión del alma de los brutos y de las ideas innatas y Psicología.
251.José Joaquín Artiñano	Latín	1854 Estudiante de mínimos. Todo lo de mínimos (2 años).
	Filosofía	1855 Examen extraordinario de latín con el objeto de pasar al curso de filosofía.

		1856 Alumno de filosofía. Toda la lógica de Lugdunense, Psicología y cuestiones de las ideas innatas (8 meses).
252.Marcial Romero	Latín	1849 Estudiante minimista. Declinados, concertados y conjugados (1 mes). 1850 Colegial minimista. Todo lo perteneciente a la clase de mínimos (1 año). 1851 Colegial minimista. Todo lo referente a la clase de mínimos (1 año). 1852 Colegial menorista. Ambas sintaxis, todas las oraciones de gramática, presentando ambas sintaxis, la traducción de las fábulas de Fedro, vertido del castellano al latín, y el discurso de Honorato Magaloni más la prosodia con la oración 1ª, de Cicerón contra Catilina (1 año). 1853 Colegial, examen extraordinario para pasar al curso de Artes. Toda la gramática por Iriarte (Dos meses del segundo año de estudios).
	Filosofía	1856 Alumno de filosofía. Toda la lógica de Lugdunense, Psicología y cuestiones de las ideas innatas (8 meses). 1857 Cursante de segundo año de filosofía. Lógica, metafísica, y moral, la cuestión del alma de los brutos y de las ideas innatas y Psicología.
253.Genero González	Latín	1855 Presentó examen extraordinario de latín con el objeto de pasar al curso de filosofía
	Filosofía	1856 Alumno de filosofía. Toda la lógica de Lugdunense, Psicología y cuestiones de las ideas innatas (8 meses). 1857 Cursante de segundo año de filosofía. Lógica, metafísica, y moral, la cuestión del alma de los brutos y de las ideas innatas y Psicología. 1858 Cursante de filosofía tercer año de estudio. Toda la filosofía del Arzobispo de León, cosmografía y astronomía del mismo autor, Psicología por Mr. Ponelle, Geometría del Cascar, cuestión de las ideas innatas y alma de los brutos por Oribe y la física por Mr. Pinaud.

254. Joaquín Dondé	Latín	1856 Minimista. Las oraciones de De (8 meses). 1857 Minimista. Todas las oposiciones de los declinados y concertados (2 años). 1858 Colegial menorista de primer año de estudio. Todo lo referente a los estudios de menoristas.
255. Porfirio Espinola	Filosofía	1859 Cursante de filosofía del primer año de estudios. La Lógica, metafísica general y la 1ª disertación de Teodisea por el Arz. De León, Psicología por Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas por el sr. Oribe.
256. Ramón Dorantes	Latín	1854 Estudiante de mínimos. Declinados, concertado y conjugados (2 meses). 1855 Alumno de la clase de mínimos. Declinaciones, concertados, conjugados, todas las oraciones inclusive, las excepciones. La gramática castellana por Herran y Quiros (1 año). 1855 Presentó examen extraordinario de latín con el objeto de pasar al curso de filosofía. 1856 Alumno de filosofía. Toda la lógica de Lugdunense, Psicología y cuestiones de las ideas innatas (8 meses). 1857 Cursante de segundo año de filosofía. Lógica, metafísica, y moral, la cuestión del alma de los brutos y de las ideas innatas y Psicología. 1854 Estudiante de Aritmética. Teoría de la aritmética hasta dividir números complejos (3 meses). 1856 Alumno de Geometría. Toda la geometría hasta la práctica exclusiva (4 meses).
256. Ramón Dorantes	Filosofía	1853 Estudiante de mínimos. Las oposiciones de declinados y concertados (9 meses). 1854 Estudiante de mínimos. Todo lo perteneciente a la cátedra de mínimos (1 año). 1855 Presentó examen extraordinario de latín con el objeto de pasar al curso de filosofía. 1856 Alumno de filosofía. Toda la lógica de Lugdunense, Psicología y cuestiones de las ideas innatas (8

		meses). 1857 Cursante de segundo año de filosofía. Lógica, metafísica, y moral, la cuestión del alma de los brutos y de las ideas innatas y Psicología.
257. Juan Lavalle	Latín Filosofía	1855 Presentó examen extraordinario de latín con el objeto de pasar al curso de filosofía. 1856 Alumno de filosofía. Toda la lógica de Lugdunense, Psicología y cuestiones de las ideas innatas (8 meses).
258. Inés Luna	Latín Filosofía	1853 Estudiante de mínimos. Las oposiciones de declinados y concertados 1854 Estudiante de mínimos. Todo lo de mínimos (2 años). 1855 Alumno de mayores y menores. Géneros, pretéritos y supinos, ambas sintaxis, todas las oraciones versiones de las fábulas de Fedro, la 2ª oración de Cicerón contra Catilina, versiones del castellano al latín. Reflexiones de Carlos Saint foix (1 año). 1856 Alumno de filosofía. Toda la lógica de Lugdunense, Psicología y cuestiones de las ideas innatas (8 meses). 1857 Cursante de segundo año de filosofía. Lógica, metafísica, y moral, la cuestión del alma de los brutos y de las ideas innatas y Psicología.
259. Máximo Ocampo	Latín Filosofía	1858 Minimista. Todo lo correspondiente a mínimos 1859 Cursante de filosofía del primer año de estudios. La Lógica, metafísica general y la 1ª disertación de Teodisea por el Arz. De León, Psicología por Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas por el sr. Oribe.
260. Joaquín López	Latín	1856 Minimista. Las oraciones de De (8 meses). 1857 Menorista. Géneros, pretéritos y supinos, sintaxis propia y figurada, traducciones de las fábulas de Fedro y la segunda oración contra Catilina, Prolegómenos de la Lógica y todo género de composiciones, se añade un discurso sobre la religión vertidos del castellano al latín (1 año). 1858 Estudiante menorista. Todo lo

	Náutica	referente a los estudios de menoristas (2 años). 1857 Alumno de aritmética. (10 meses).
	Filosofía	1858 Alumno de matemáticas. Toda la teoría del Álgebra. 1859 Cursante de matemáticas. Geometría y cosmografía.
261.Dámaso Rivas	Latín	1858 Minimista. Todo lo correspondiente a mínimos.
	Filosofía	1859 Cursante de filosofía del primer año de estudios. La Lógica, metafísica general y la 1ª disertación de Teodisea por el Arz. De León, Psicología por Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas por el sr. Oribe.
262.Gregorio Espínola	Latín	1856 Minimista. Las oraciones de De (8 meses).
	Filosofía	1858 Estudiante menoristas. Todo lo referente a los estudios de menoristas (2 años). 1859 Cursante de filosofía del primer año de estudios. La Lógica, metafísica general y la 1ª disertación de Teodisea por el Arz. De León, Psicología por Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas por el sr. Oribe.
263.Pedro Magaña	Latín	1856 Minimista. Todo lo perteneciente a la clase (8 meses). 1857 Menorista. Géneros, pretéritos y supinos, sintaxis propia y figurada, traducciones de las fábulas de Fedro y la segunda oración contra Catilina, Prolegómenos de la Lógica y todo género de composiciones, se añade un discurso sobre la religión vertidos del castellano al latín (1 año). 1858 Menorista. Todo lo referente a los estudios de menoristas (2 años).
	Náutica	1857 Alumno de aritmética. (10 meses). 1858 Alumno de matemáticas. Toda la teoría del Álgebra. 1859 Cursante de matemáticas. Geometría y cosmografía.

	Filosofía	1859 Cursante de filosofía del primer año de estudios. La Lógica, metafísica general y la 1ª disertación de Teodisea por el Arz. De León, Psicología por Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas por el sr. Oribe.
264.Santiago Romero	Latín Filosofía	1855 Alumno de la clase de mínimos. Todo lo referente a la clase. 1856 Minimista. Todo lo referente a la clase (8 meses). 1857 Menorista. Géneros, pretéritos y supinos, sintaxis propia, versiones del primer libro de la fábula de Fedro, todo género de composiciones a los cuales se les añade un discurso acerca de la religión vertido del castellano al latín (1 año). 1858 Menorista. Todo lo referente a los estudios de menoristas (2 años). 1859 Cursante de filosofía del primer año de estudios. La Lógica, metafísica general y la 1ª disertación de Teodisea por el Arz. De León, Psicología por Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas por el sr. Oribe.
265.Pedro Galeno	Filosofía	1859 Cursante de filosofía del primer año de estudios. La Lógica, metafísica general y la 1ª disertación de Teodisea por el Arz. De León, Psicología por Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas por el sr. Oribe.
266.Rafael Ramírez	Latín Filosofía	1854 Estudiante de mínimos. Declinados (3 meses). 1855 Alumno de la clase de mínimos. Todo lo perteneciente a esta clase (1 año). 1856 Menorista. Las fábulas de Fedro hasta la veinte, algunas sentencias de la Sagrada escritura, pretérito, y supinos (8 meses). 1858 Menorista. Todo lo referente a los estudios de menoristas (2 años). 1859 Cursante de filosofía del primer año de estudios. La Lógica, metafísica general y la 1ª disertación de Teodisea por el Arz. De León, Psicología por Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas por el sr. Oribe.
267.Patricio Trueba	Latín	1856 Minimista. Las oraciones de De (8 meses). 1857 Menorista. Géneros, pretéritos y

	Náutica Filosofía	supinos, sintaxis propia y figurada, traducciones de las fábulas de Fedro y la segunda oración contra Catilina, Prolegómenos de la Lógica y todo género de composiciones, se añade un discurso sobre la religión vertidos del castellano al latín (1 año). 1858 Menorista. Todo lo referente a los estudios de menoristas. 1857 Alumno de aritmética. (6 meses). 1858 Alumno de matemáticas. Toda la teoría del Álgebra 1859 Cursante de matemáticas. Geometría 1859 Cursante de filosofía del primer año de estudios. La Lógica, metafísica general y la 1ª disertación de Teodisea por el Arz. De León, Psicología por Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas por el sr. Oribe.
268. Pedro Castillo	Latín Filosofía	1857 Menorista. Géneros, pretéritos y supinos, sintaxis propia, versiones del primer libro de la fábula de Fedro, todo género de composiciones a los cuales se les añade un discurso acerca de la religión vertido del castellano al latín (1 año). 1858 Menorista. Todo lo referente a los estudios de menoristas (2 años). 1859 Cursante de filosofía del primer año de estudios. La Lógica, metafísica general y la 1ª disertación de Teodisea por el Arz. De León, Psicología por Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas por el sr. Oribe.
269. José del C. Gómez	Náutica Filosofía	1857 Alumno de Álgebra. Teoría del Álgebra hasta las ecuaciones del segundo grado (1 año). 1859 Cursante de matemáticas. Geometría y cosmografía. 1859 Cursante de filosofía del primer año de estudios. La Lógica, metafísica general y la 1ª disertación de Teodisea por el Arz. De León, Psicología por Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas por el sr. Oribe.
270. Francisco Campos	Latín	1846 Colegial minimista. Declinaciones, concertados y pronombres (5 meses). 1849 Manteísta. Todas las oraciones pertenecientes a menores, géneros,

		<p>pretéritos, y la sintaxis propia y el 1º, libro de las fábulas de Fedro (10 meses).</p> <p>1850 Manteísta. Todas las oraciones de menores, géneros, pretéritos, sintaxis propia y el libro 1º, de las fábulas de Fedro (traducción) (1 año).</p> <p>1850 Manteísta. géneros, pretéritos, y supinos, ambas sintaxis, prosodia y las dos traducciones de las dos primeros libros de las fábulas de Fedro y la oración de Cicerón (1 año escolástico).</p> <p>1855 Alumno de la clase de mínimos. Todo lo referente a la clase.</p> <p>1856 Minimista ocho meses de estudio. Todo lo perteneciente a la clase.</p> <p>1857 Menorista con año de estudio. Géneros, pretéritos y supinos, sintaxis propia y figurada, traducciones de las fábulas de Fedro y la segunda oración contra Catilina, Prolegómenos de la Lógica y todo género de composiciones, se añade un discurso sobre la religión vertidos del castellano al latín.</p> <p>1858 Menorista con dos años de estudio. Todo lo referente a los estudios de menoristas</p> <p>1859 Cursante de filosofía del primer año de estudios. La Lógica, metafísica general y la 1ª disertación de Teodisea por el Arz. De León, Psicología por Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas por el sr. Oribe.</p>
271.Manuel López	Latín	1849 Estudiante minimista. Todo lo referente a la clase de mínimos (8 meses).
272.Francisco Pinzón	Latín	<p>1855 Alumno de la clase de mínimos. Todo lo referente a la clase.</p> <p>1856 Minimista. Todo lo referente a la clase (8 meses).</p> <p>1857 Menorista. Géneros, pretéritos y supinos, sintaxis propia, versiones del primer libro de la fábula de Fedro, todo género de composiciones a los cuales se les añade un discurso acerca de la religión vertido del castellano al latín (1 año).</p> <p>1858 Menorista. Géneros, pretéritos y supinos ambas sintaxis, ortografía,</p>

	Filosofía	versiones del primer y segundo libro de las fábulas de Fedro, los prolegómenos de la Lógica hasta las lección 3ª de la 2ª disertación y todo género de composiciones (2 años). 1859 Cursante de filosofía del primer año de estudios. La Lógica, metafísica general y la 1ª disertación de Teodisea por el Arz. De León, Psicología por Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas por el sr. Oribe.
273. Antonio Velasco	Latín Filosofía	1857 Minimista. Todo lo perteneciente a la clase (4 meses). 1858 Menorista. Todo lo referente a los estudios de menoristas (2 años). 1859 Cursante de filosofía del primer año de estudios. La Lógica, metafísica general y la 1ª disertación de Teodisea por el Arz. De León, Psicología por Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas por el sr. Oribe.
274. José María Regil	Latín Filosofía	1856 Minimista. Las oraciones de De (8 meses). 1857 Menorista. Géneros, pretéritos y supinos, sintaxis propia, versiones del primer libro de la fábula de Fedro, todo género de composiciones a los cuales se les añade un discurso acerca de la religión vertido del castellano al latín. (1 año). 1858 Colegial Menorista primer año de estudio. Todo lo referente a los estudios de menoristas (2 años). 1859 Cursante de filosofía del primer año de estudios. La Lógica, metafísica general y la 1ª disertación de Teodisea por el Arz. De León, Psicología por Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas por el sr. Oribe.
275. Francisco Estrada Bretón	Latín Latín	1858 Presentó examen extraordinario para pasar al curso de menoristas. Todo lo referente a la cátedra 1859 Cursante de filosofía del primer año de estudios. La Lógica, metafísica general y la 1ª disertación de Teodisea por el Arz. De León, Psicología por Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas por el sr. Oribe.
276. M. Gonzalez	Latín	1859 Minimista. Declinaciones y conjugaciones de los verbos regulares (5 meses).

277.Francisco Pérez	Filosofía	1859 Cursante de Filosofía del 1er año de estudio. La Lógica, metafísica general y la 1ª disertación de Teodisea por el Arz. De León, Psicología por Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas por el sr. Oribe
278.Francisco Carrillo	Filosofía	1859 Cursante de filosofía del primer año de estudios. La Lógica, metafísica general y la 1ª disertación de Teodisea por el Arz. De León, Psicología por Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas por el sr. Oribe.
279.Pedro López	Latín Filosofía	1856 Minimista. Las oposiciones de Declinados y concertados (8 meses). 1857 Minimista. Todas las oposiciones de los declinados y concertados (2 años). 1858 Colegial Menorista de primer año. Todo lo referente a los estudios de menoristas. 1859 Cursante de filosofía del primer año de estudios. La Lógica, metafísica general y la 1ª disertación de Teodisea por el Arz. De León, Psicología por Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas por el sr. Oribe.
280.M. Tello	Latín Filosofía	1855 Alumno de la clase de mínimos. Todo lo referente a la clase. 1856 Minimista. Todo lo referente a la clase (8 meses). 1858 Menorista. Todo lo referente a los estudios de menoristas (2 años). 1859 Cursante de filosofía del primer año de estudios. La Lógica, metafísica general y la 1ª disertación de Teodisea por el Arz. De León, Psicología por Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas por el sr. Oribe.
281.Antonio Hernández	Latín Filosofía	1856 Minimista. Las oposiciones de Declinados y concertados (1 mes). 1857 Minimista. Todo lo referente a la cátedra (1 año). 1858 Colegial Menorista de primer año. Todo lo referente a los estudios de menoristas. 1859 Cursante de filosofía del primer año de estudios. La Lógica, metafísica general y la 1ª disertación de Teodisea por el Arz. De León, Psicología por Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas por el sr. Oribe.

		<p>clase (8 meses).</p> <p>1857 Menorista. Géneros, pretéritos y supinos, sintaxis propia, versiones del primer libro de la fábula de Fedro, todo género de composiciones a los cuales se les añade un discurso acerca de la religión vertido del castellano al latín (1 año).</p> <p>1858 Menorista. Géneros, pretéritos y supinos ambas sintaxis, ortografía, versiones del primer y segundo libro de las fábulas de Fedro, los prolegómenos de la Lógica hasta las lección 3ª de la 2ª disertación y todo género de composiciones (2 años).</p> <p>1859 Cursante de filosofía del primer año de estudios. La Lógica, metafísica general y la 1ª disertación de Teodisea por el Arz. De León, Psicología por Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas por el sr. Oribe.</p>
285. Pedro Rojas	<p>Latín</p> <p>Filosofía</p>	<p>1855 Alumno de la clase de mínimos. Todo lo referente a la clase.</p> <p>1856 Minimista. Todo lo perteneciente a la clase (8 meses).</p> <p>1857 Menorista. Géneros, pretéritos y supinos, sintaxis propia y figurada, traducciones de las fábulas de Fedro y la segunda oración contra Catilina, Prolegómenos de la Lógica y todo género de composiciones, se añade un discurso sobre la religión vertidos del castellano al latín (1 año).</p> <p>1858 Menorista. Todo lo referente a los estudios de menoristas (2 años).</p> <p>1859 Cursante de filosofía del primer año de estudios. La Lógica, metafísica general y la 1ª disertación de Teodisea por el Arz. De León, Psicología por Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas por el sr. Oribe.</p>
286. Juan Mestre	Latín	<p>1855 Alumno de la clase de mínimos. Declinaciones, concertados, conjugados, todas las oraciones inclusive, las excepciones. La gramática castellana por Herran y Quiros (1 año).</p> <p>1856 Menorista. Las fábulas de Fedro hasta la veinte, algunas sentencias de la Sagrada escritura, pretérito, y supinos (8 meses).</p> <p>1857 Mayorista. Género, pretéritos y</p>

	Filosofía	<p>supinos, sintaxis propia y figura, ortografía, prosodia, versiones del primero y segundo libro de las fabulas de Fedro, los Prolegómenos hasta la primera disertación de la Lógica de Lugdunense, la vida de Tarquino el soberbio, la oración contra Catilina, tres epístolas del mismo autor (cicerón), algunas sentencias de la Sagrada escritura, todo género de composiciones, se le añade un discurso sobre religión vertidos del castellano al latín (2 años).</p> <p>1858 Colegial menorista. Todo lo referente a los estudios de menoristas (2 años).</p> <p>1859 Cursante de filosofía del primer año de estudios. La Lógica, metafísica general y la 1ª disertación de Teodisea por el Arz. De León, Psicología por Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas por el sr. Oribe.</p>
287.Manuel Campos	Latín	<p>1854 Estudiante de mínimos. Declinaciones, concertado y conjugados (4 meses).</p> <p>1855 Alumno de la clase de mínimos. Todo lo perteneciente a esta clase (1 año).</p> <p>1856 Menorista. Las fábulas de Fedro hasta la veinte, algunas sentencias de la Sagrada escritura, pretérito, y supinos (8 meses).</p> <p>1857 Mayorista. Género, pretéritos y supinos, sintaxis propia y figura, ortografía, prosodia, versiones del primero y segundo libro de las fabulas de Fedro, los Prolegómenos hasta la primera disertación de la Lógica de Lugdunense, la vida de Tarquino el soberbio, la oración contra Catilina, tres epístolas del mismo autor (cicerón), algunas sentencias de la Sagrada escritura, todo género de composiciones, se le añade un discurso sobre religión vertidos del castellano al latín (2 años).</p> <p>1858 Menorista. Géneros, pretéritos y supinos ambas sintaxis, ortografía, versiones del primer y segundo libro de las fábulas de Fedro, los prolegómenos de la Lógica hasta las lección 3ª de la</p>

	Náutica	2ª disertación y todo género de composiciones (2 años).
	Filosofía	1854 Estudiantes de Aritmética. Teoría de la aritmética hasta dividir números complejos (11 meses). 1856 Alumno de Geometría. Toda la geometría hasta la práctica exclusiva (4 meses). 1859 Cursante de filosofía del primer año de estudios. La Lógica, metafísica general y la 1ª disertación de Teodisea por el Arz. De León, Psicología por Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas por el sr. Oribe.
288. Gerbacio Montejo	Latín	1854 Estudiante de mínimos. Las oposiciones de los declinados (3 meses). 1855 Alumno de la clase de mínimos. Declinaciones, concertados, conjugados, todas las oraciones inclusive, las excepciones. La gramática castellana por Herran y Quiros (1 año). 1856 Menorista. Las fábulas de Fedro hasta la veinte, algunas sentencias de la Sagrada escritura, pretérito, y supinos (8 meses). 1857 Mayorista. Género, pretéritos y supinos, sintaxis propia y figura, ortografía, prosodia, versiones del primero y segundo libro de las fabulas de Fedro, los Prolegómenos hasta la primera disertación de la Lógica de Lugdunense, la vida de Tarquino el soberbio, la oración contra Catilina, tres epístolas del mismo autor (cicerón), algunas sentencias de la Sagrada escritura, todo género de composiciones, se le añade un discurso sobre religión vertidos del castellano al latín (2 años). 1858 Menorista. Todo lo referente a los estudios de menoristas (2 años). 1859 Cursante de filosofía del primer año de estudios. La Lógica, metafísica general y la 1ª disertación de Teodisea por el Arz. De León, Psicología por Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas por el sr. Oribe.
289. Anastacio Arana	Latín	1858 Minimista. Todo lo correspondiente a mínimos. 1858 Presentó examen extraordinario

	Filosofía	para pasar al curso de artes los menoristas. Todo lo referente a la cátedra. 1859 Cursante de filosofía del primer año de estudios. La Lógica, metafísica general y la 1ª disertación de Teodisea por el Arz. De León, Psicología por Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas por el sr. Oribe.
290. Julián Cervera	Latín	1856 Minimista. Todo lo referente a la clase (8 meses). 1857 Menorista. Géneros, pretéritos y supinos, sintaxis propia y figurada, traducciones de las fábulas de Fedro y la segunda oración contra Catilina, Prolegómenos de la Lógica y todo género de composiciones, se añade un discurso sobre la religión vertidos del castellano al latín (1 año). 1858 Colegial menorista. Género, pretéritos y supinos ambas sintaxis, ortografía, versiones del primer y segundo libro de las fábulas de Fedro, los prolegómenos de la Lógica hasta la lección 3ª de la 2ª disertación y todo género de composiciones. 1859 Cursante de filosofía del primer año de estudios. La Lógica, metafísica general y la 1ª disertación de Teodisea por el Arz. De León, Psicología por Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas por el sr. Oribe.
291. Marcelino Castilla	Latín	1857 Menorista. Géneros, pretéritos y supinos, sintaxis propia, versiones del primer libro de la fábula de Fedro, todo género de composiciones a los cuales se les añade un discurso acerca de la religión vertido del castellano al latín (1 año). 1858 Menorista. Todo lo referente a los estudios de menoristas (2 años). 1859 Cursante de filosofía del primer año de estudios. La Lógica, metafísica general y la 1ª disertación de Teodisea por el Arz. De León, Psicología por Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas por el sr. Oribe.
292. Luciano Acevedo	Latín	1853 Estudiante de mínimos. Las oposiciones de declinados y concertados (9 meses). 1854 Estudiante de mínimos.

	Filosofía	<p>Declinaciones, concertado y conjugados (1 año).</p> <p>1855 Alumno de la clase de mínimos. Declinaciones, concertados, conjugados, todas las oraciones inclusive, las excepciones. La gramática castellana por Herran y Quiros (1 año).</p> <p>1856 Menorista. Las fábulas de Fedro hasta la veinte, algunas sentencias de la Sagrada escritura, pretérito, y supinos (8 meses).</p> <p>1857 Mayorista. Género, pretéritos y supinos, sintaxis propia y figura, ortografía, prosodia, versiones del primero y segundo libro de las fabulas de Fedro, los Prolegómenos hasta la primera disertación de la Lógica de Lugdunense, la vida de Tarquino el soberbio, la oración contra Catilina, tres epístolas del mismo autor (cicerón), algunas sentencias de la Sagrada escritura, todo género de composiciones, se le añade un discurso sobre religión vertidos del castellano al latín (2 años).</p> <p>1859 Cursante de filosofía del primer año de estudios. La Lógica, metafísica general y la 1ª disertación de Teodisea por el Arz. De León, Psicología por Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas por el sr. Oribe.</p>
293.Manuel Salazar	Latín	<p>1855 Alumno de la clase de mínimos. Declinaciones, concertados, conjugados, todas las oraciones inclusive, las excepciones. La gramática castellana por Herran y Quiros (1 año).</p> <p>1856 Menorista. Las fábulas de Fedro hasta la veinte, algunas sentencias de la Sagrada escritura, pretérito, y supinos (8 meses).</p> <p>1857 Mayorista. Género, pretéritos y supinos, sintaxis propia y figura, ortografía, prosodia, versiones del primero y segundo libro de las fabulas de Fedro, los Prolegómenos hasta la primera disertación de la Lógica de Lugdunense, la vida de Tarquino el soberbio, la oración contra Catilina, tres epístolas del mismo autor (cicerón), algunas sentencias de la Sagrada escritura, todo género de</p>

	Filosofía	<p>composiciones, se le añade un discurso sobre religión vertidos del castellano al latín (2 años).</p> <p>1858 Colegial menorista. Todo lo referente a los estudios de menoristas (2 años).</p> <p>1859 Cursante de filosofía del primer año de estudios. La Lógica, metafísica general y la 1ª disertación de Teodisea por el Arz. De León, Psicología por Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas por el sr. Oribe.</p>
294. Cirilo Gutierrez	<p>Latín</p> <p>Náutica</p> <p>Filosofía</p>	<p>1854 Estudiante de mínimos. Declinados y concertados (3 meses).</p> <p>1855 Alumno de la clase de mínimos. Todo lo perteneciente a esta clase (8 meses).</p> <p>1856 Menorista. Las fábulas de Fedro hasta la veinte, algunas sentencias de la Sagrada escritura, pretérito, y supinos (8 meses).</p> <p>1857 Mayorista. Género, pretéritos y supinos, sintaxis propia y figura, ortografía, prosodia, versiones del primero y segundo libro de las fabulas de Fedro, los Prolegómenos hasta la primera disertación de la Lógica de Lugdunense, la vida de Tarquino el soberbio, la oración contra Catilina, tres epístolas del mismo autor (cicerón), algunas sentencias de la Sagrada escritura, todo género de composiciones, se le añade un discurso sobre religión vertidos del castellano al latín (2 año).</p> <p>1858 Menorista. Todo lo referente a los estudios de menoristas (2 años).</p> <p>1856 Alumno de Geometría. Toda la geometría hasta la práctica exclusiva (4 meses).</p> <p>1858 Alumno de matemáticas. Toda la teoría del Álgebra.</p> <p>1859 Cursante de filosofía del primer año de estudios. La Lógica, metafísica general y la 1ª disertación de Teodisea por el Arz. De León, Psicología por Mr. Ponelle y la cuestión de las ideas innatas por el sr. Oribe.</p>
295. Onofre José Viena	Teología	<p>1824 Clérigo ordenado. Tratados de Sacramentis in genere et in specie, bautismo confirmación y Eucaristía</p>

		como sacramentos y como sacrificio.
296. José María Castro	Teología	1824 Clerigo Presbitero. Sacramenti in genere, et in specie, el bautismo, confirmación y eucaristía, como sacramento y como sacrificio. 1825 Estudiante moralista. Penitencia, Extremaunción, orden, Matrimonio, Fe Divina, Esperanza, Caridad, y virtud de la Religión (10 meses).
297. Joaquín Loría	Teología	1824 Teólogo cursante ordenado. De Religione, De Revelatione, De Divini et Attributis, De Predetinatione, De Locis Theologini, De Santissime Trinitatis Misterio, De Deo Creatore y de Angli y de moral, la De Sacramentis in genere et in specie, todos y too lo que en dicha materia pertenece de irregularidades, censuras e indulgencias. 1826 Concluyó el curso de Teología después de tres años y medio, pues se inició a finales de junio de 1821 en la casa provincial de estudios y continuado en 1824 hasta la fecha 29 de agosto de 1826.
298. José Julián Osullivan	Teología	1824 Estudiante teólogo, Profesor. De Religione, De, Revelatione, De Divinis Attributis, De Predestinatione, De Deo Creatore y de Angelis; de Moral la de Sacramentis in genere, et in specie y todos y todo lo que dicha materia pertenece, de irregularidades, censuras e indulgencias. 1826 Cursante de Teología y Moral. Tratados: De gratia, De justificatione impia, De merito justí, De visione beatifica, De juicio finali, De innosatione Mundi futura post judicium. In Moralibus: De juramente , De voto, De Sanctificatione festorum, De preceptos Ecce. De 5º, 6º. Et 7º. Decalogi precepto, De Restitutione et de contractibus in genere et in specie. 1826 Concluyó el curso de Teología que inició a finales de junio de 1821 en la casa provincial de estudios y continuado en 1824 hasta la fecha 29 de agosto de 1826.
299. José María Marín	Teología	1824 Estudiante teólogo, profesor. De Religione, De, Revelatione, De Divinis Attributis, De Predestinatione, De Deo Creatore y de Angelis; de Moral la de

		Sacramentis in genere, et in specie y todos y todo lo que dicha materia pertenece, de irregularidades, censuras e indulgencias.
300. José Onofre Acuña	Teología	1826 Manteísta. Tratados: De Juramento, De voto, De Sanctificatione festorum, De Preseptis Ecce... decálogo precepto et de Institutione.
301. Félix López	Teología	1826 Concluyó el curso de Teología.
302. María Marentes Ruiz de León	Teología	1831 Estudiante cursante de moral. Tratado integro de Relligione, cuatro lugares teológicos: De Scriptura sacra, De traditione, De patribus et De Ecclesia. De Moral: Sacramentos in genere, De Bautismo y de Confirmatione y Eucaristía y el de Sacrificio de la misa. 1832 Cursante de Teología escolástica, ordenado catedrático de mínimos. Desde el sacramento de la penitencia hasta el fin del mismo autor Lárraga (10 meses).
303. Diego Osorio	Latín Teología	1832 Ordenante. Sintaxis propia y figurada y 18 capítulos de Mundi contemptu y 17 historias selectas del antiguo testamento (9 meses). 1834 Moralista. De penitencia, de extremaunción, de Ordine, de Matrimonio, de Censuris ecclesiasticis in comuni, et in specie, de Cesatione, de irregularitatibus, de Depositione, de Degradatione (7 meses). 1835 Diácono moralista. Materias de los actos humanos, de la regla de las costumbres, del pecado en general, de las virtudes teológicas, de la virtud de la religión, de las irregularidades y sus especies, del juramento, del voto, de la maldición y blasfemias, de la santificación de las fiestas, del ayuno de la iglesia y del rezo de las horas canónicas (1 año escolástico).
304. Juan Izquierdo	Teología	1836 Moralista. De Sacramentis in genere, de Bautismo, de confirmatione, de Eucaristía, de Misae sacrificio, Penitentia et Excommunicatione.
305. José de los ángeles Zetina	Latín	1833 Estudiante minimista. Todo lo perteneciente a la clase de mínimos (5 meses). 1834 Estudiante mayorista. Todas las oraciones, la sintaxis propia, las

		<p>traducciones de los prolegómenos y primera parte de la lógica del arzobispo de León y diez capítulos del Génesis (7 meses).</p> <p>1835 Alumno Mayorista. Todas las oraciones, sintaxis propia y figurada, toda la lógica, la primera oración de cicerón contra Lucio Catalina y diez capítulos del Génesis (9 meses)</p> <p>1836 Moralista. De Sacramentis ingenere, de Bautismo, de confirmatione, de Eucaristía, de Misae sacrificio, Penitentia et Extramuntione.</p>
306. José de la Cruz Osalde	Teología	<p>1839 Moralista. Tratado de Sacramentis in genere.</p> <p>1840 Moralista. Tratado de Religión y de los lugares teológicos hasta el capítulo 5 inclusive del de la Iglesia según el arzobispo de León y el tratado de Sacramentos in genere y todos los sacramentos tanto en general como en particular, los tratados diez y once de las censuras.</p>
307. Antonio Castilla	Latín Teología	<p>1834 Estudiante Minimista. Todo lo referente a la clase (8 meses).</p> <p>1840 Cursante de Teología escolástica. Tratado de Religión y de los lugares teológicos hasta el capítulo 5 inclusive del de la Iglesia según el arzobispo de León y el tratado de Sacramentos in genere</p> <p>1843 Concluyó el curso de Teología escolástica, fue declarado Teólogo pasante.</p>
308. José Inés de Cantarell	Teología	1841 Clérigo ordenado. Todos los sacramentos in genere et in particular (1 año).
309. José Inés Castro	Teología	1842 Clérigo ordenado. Materias de los sacramentos en general hasta las indulgencias (1 año 8 meses).
310. Lisandro Dorantes	Latín	<p>1844 Estudiante minimista. Todo lo referente a mínimos (6 meses).</p> <p>1845 Colegial gramático. Sintaxis propia y figurada, prosodia, sin la cantidad de los griegos, todas las oraciones y traducción del Lugdunense (1 año).</p> <p>1846 Gramático colegial. Sintaxis propia, y figurada, prosodia, oraciones, notas de Nebrija, figuras de retórica y</p>

	Teología Medicina	ley de Manila. 1846 Colegial mayor. Todos fueron examinados para la clase de filosofía. 1847 Colegial de Teología moral. Toda la lógica y Metafísica (9 meses). 1852 Estudiante de Medicina, cuarto año. Es la primera vez porque en este año los estudios fueron incorporados a la Universidad del Estado. Tratados de anatomía general y descriptiva y fisiológica. 1852 Cursante de medicina, tercer y cuarto año de estudio. Patología interna y externa, materia médica, arte de partear, medicina legal y operatoria.
311.Francisco Rudesindo Trujillo	Latín Teología	1846 Colegial. Fue examinado y pasó al estudio de la gramática. 1846 Gramático colegial. Sintaxis propia y figurada prosodia, todas las oraciones, notas del Nebrija. 1847 Colegial de Teología moral. Toda la lógica y Metafísica (9 meses). 1850 Colegial Teólogo. Tratados de la Religión, los Lugares Teológicos, los sacramentos en general y el Bautismo y Confirmación en particular según la Teología del Arzobispo de León (1 año y medio).
312.Antonio Barbosa	Latín Teología	1845 Estudiante minimista. Todo lo referente a mínimos (9 meses). 1846 Gramático colegial. Sintaxis propia, y figurada, prosodia, oraciones, notas de Nebrija y ley de Manila. 1846 Colegial mayor. Fue examinado para la clase de filosofía. 1847 Colegial de Teología moral. Toda la lógica y Metafísica (9 meses) 1850 Colegial Teólogo. Tratados de la Religión, los Lugares Teológicos, los sacramentos en general y el Bautismo y Confirmación en particular según la Teología del Arzobispo de León (1 año y medio).
313.Juan Bautista Ortiz	Latín Teología	1845 Estudiante minimista. Todo lo referente a mínimos (8 meses). 1847 Cursante de Teología Moral. Toda la lógica y Metafísica (5 meses). 1850 Manteísta. Tratados de la Religión, los Lugares Teológicos, los sacramentos en general y el Bautismo y Confirmación en particular según la

		Teología del Arzobispo de León (1 año y medio). 1851 Clérigo de menores. Los sacramentos en general, del Bautismo, del Matrimonio, de las Censuras eclesiásticas así en común como en particular, de la Suspensión, del entredicho, y de la creación a divinis, de la irregularidad a al deposición y de la Degradación.
314.Fernando González	Latín Teología	1845 Estudiante minimista. Todo lo referente a mínimos (7 meses). 1846 Estudiante gramático. Sintaxis propia y figurada, las notas del Nebrija, algunas figuras de la retórica, las traducciones de Fedro y de la ley de manilia de Cicerón (1 año). 1846 Estudiante. Fue examinado para la clase de filosofía. 1847 Cursante de Teología Moral. Toda la lógica y Metafísica (5 meses).
315.Lorenzo Gutiérrez	Teología	1851 Teólogo. Tratados De la existencia de Dios, De los Atributos divinos, Del Misterio de la Santísima Trinidad y de Dios Creador (1 año escolástico).
316.Vicente Ruiz	Latín Teología	1848 Manteísta. Todo lo perteneciente a mínimos (1 año). 1849 Estudiante menorista. Todo lo perteneciente a la gramática y las traducciones, los tres primeros del 1º, libro de las fábulas de fedro, la Bula convocatoria del concilio tredentino (10 meses). 1851 Diácono moralista. Los sacramentos en general, del Bautismo, del Matrimonio, de las Censuras eclesiásticas así en común como en particular, de la Suspensión, del entredicho, y de la creación a divinis, de la irregularidad a al deposición y de la Degradación.
317.Juan Araos	Teología	1858 Estudiante de teología moral. Materias: Sacramento in genere, extreaunción, matrimonio, censuras en general y particular.
318.Juan Díaz	Latín	1855 Alumno de la clase de mínimos. Declinaciones, concertados, conjugados, todas las oraciones inclusive, las excepciones. La gramática castellana por Herran y Quiros (1 año).

	Teología	<p>1856 Menorista. Las fábulas de Fedro hasta la veinte, algunas sentencias de la Sagrada escritura, pretérito, y supinos (8 meses).</p> <p>1857 Mayorista. Género, pretéritos y supinos, sintaxis propia y figura, ortografía, prosodia, versiones del primero y segundo libro de las fabulas de Fedro, los Prolegómenos hasta la primera disertación de la Lógica de Lugdunense, la vida de Tarquino el soberbio, la oración contra Catilina, tres epístolas del mismo autor (cicerón), algunas sentencias de la Sagrada escritura, todo género de composiciones, se le añade un discurso sobre religión vertidos del castellano al latín (2 años).</p> <p>1858 Estudiante de teología moral. Materias: Sacramento in genere, extreaunción, matrimonio, censuras en general y particular.</p> <p>1859 Teólogo moralista. Sacramentos in genere, Bautismo, Confirmación, Eucaristía, Sacrificio de la misa, Penitencia, Extremaunción, orden, Matrimonio, censuras eclesiásticas censuras en particular, la comunión intra et extra Bullan Ceria, Suspención, entredicho y Cesación a Divinis, de Irregularidades, Deposición y Degradación, de Actos humanos, de las regla de las costumbres, de la ley y precepto, del pecado en general (1 año).</p>
319. Ignacio Acal	Latín	<p>1850 Estudiante minimista. Declinados (3 meses).</p> <p>1851 Estudiante minimista. Todo lo referente a la clase de mínimos (1 año escolástico).</p> <p>1852 Colegial minimista. Todo lo perteneciente a mínimos, menos las oraciones de relativo (1 año escolástico).</p> <p>1853 Colegial de la clase de menores, examen extraordinario. Todo lo referente la clase a la clase de mínimos (Dos meses del tercer año de estudios).</p> <p>1853 Colegial de menores. Los géneros, pretéritos, sintaxis, todas las oraciones de Nebrija traducida al latín</p>

	Teología	(7 meses). 1854 Estudiante de menores (Secular). Géneros, pretéritos, sintaxis propia y figurada, prosodia, las oraciones y la traducción de las fábulas de Fedro (2 años). 1859 Teólogo moralista. Sacramentos in genere, Bautismo, Confirmación, Eucaristía, Sacrificio de la misa, Penitencia, Extremaunción, orden, Matrimonio, censuras eclesiásticas censuras en particular, la comunión intra et extra Bullan Ceria, Suspensión, entredicho y Cesación a Divinis, de Irregularidades, Deposición y Degradación, de Actos humanos, de la regla de las costumbres, de la ley y precepto, del pecado en general (1 año).
320. Jacinto Corrales	Latín	1824 Estudiante minimista. Todas las declinaciones de los nombres (1 año).
321. José Dolores Romero	Latín	1824 Estudiante minimista. Todas las declinaciones de los nombres (7 meses). 1825 Estudiante minimista. Declinaciones de los nombres y pronombres y conjugaciones de los verbos (10 meses). 1827 Estudiante minimista. Hasta las mismas oraciones de relativo (9 meses).
322. Doroteo Salazar	Latín	1824 Estudiante minimista. Todas las declinaciones de los nombres (3 meses).
323. Ambrosio Delgado	Latín	1824 Estudiante minimista. Todas las declinaciones de los nombres (6 meses). 1825 Estudiante minimista. Declinaciones de los nombres y pronombres y conjugaciones de los verbos hasta las oraciones llanas (10 meses).
324. Domingo Carbó	Latín	1824 Estudiante minimista. Todas las declinaciones de los nombres (6 meses). 1826 Estudiante minimista. Lo perteneciente a las conjugaciones de los verbos (10 meses).
325. Crescencio Bobes	Latín	1824 Estudiante minimista. Etimología y sintaxis, régimen de los nombres pronombres, verbos y participio (1 año).

326.Salvador Cañas	Latín	1824 Estudiante minimista. Etimología y sintaxis, régimen de los nombres pronombres, verbos y participio (2 años). 1826 Estudiante minimista Oraciones de estando y habiendo (10 meses).
327.Buenaventura Rivera	Latín	1824 Estudiante minimista. Etimología y sintaxis, régimen de los nombres pronombres, verbos y participio (5 meses). 1825 Estudiante medianista. Sintaxis (10 meses).
328.Antonio de Estrada	Latín	1824 Colegial Minorista. Etimología y las sintaxis en cuanto al régimen de los nombres, pronombres verbos y participio (1 año). 1825 Colegial medianista. Toda la sintaxis (10 meses).
329.José Antonio Massó	Latín Náutica	1824 Colegial Minorista. Etimología y las sintaxis en cuanto al régimen de los nombres, pronombres verbos y participio (10 meses). 1825 Colegial medianista latín. Sintaxis (9 meses y medio). 1825 Colegial medianista. Toda la sintaxis (10 meses). 1826 Colegial minimista. Oraciones de estando y habiendo (10 meses). 1857 Alumno de aritmética. (10 meses).
330.Juan Bautista Ferrer	Latín	1825 Estudiante minimista. Declinaciones de los verbos (1 mes). 1826 Estudiante minimista. Oraciones llanas (10 meses).
331.José María Ortegón	Latín	1825 Estudiante minimista. Declinaciones de los verbos (1 mes).
332.José Isac Arjona	Latín	1825 Estudiante minimista. Declinaciones de los nombres y pronombres y conjugaciones de los verbos (10 meses). 1826 Estudiante minimista. Hasta las oraciones llanas (10 meses).
333.Jacinto González	Latín	1825 Estudiante minimista. Declinaciones de los nombres y pronombres y conjugaciones de los verbos hasta las oraciones llanas (10 meses). 1826 Estudiante menorista. Oraciones de estando y habiendo (10 meses). 1827 Estudiante medianista y mayorista. Sintaxis y prosodia (9

		meses).
334. José María Gómez	Latín	1825 Estudiante minimista. Toda la etimología y la sintaxis correspondiente a su clase (9 meses).
335. Andrés Sauri	Latín	1825 Estudiante minimista. Toda la etimología y la sintaxis correspondiente a su clase (10 meses).
336. Felipe Hernández	Latín	1826 Estudiante minimista. Géneros y declinaciones (4 meses) 1839 Colegial minimista. Todas las declinaciones de los nombres. 1840 Alumno minimista. Todo lo referente a su clase.
337. José Alfaro	Latín	1826 Estudiante minimista. Géneros y declinaciones (4 meses).
338. Tomás Antonio Romero	Latín	1826 Estudiante minimista. Géneros y declinaciones (4 meses). 1827 Colegial minimista. Hasta las oraciones de relativo (9 meses). 1828 Colegial menorista. Todo lo referente a menores (9 meses).
339. Eduardo Manzanilla	Latín	1826 Estudiante minimista. Géneros y declinaciones (8 meses).
340. Rafael Sevilla	Latín	1826 Estudiante minimista. Géneros y declinaciones de los nombres (4 meses).
341. Juan Nepomuceno Rodríguez	Latín Derecho	1826 Estudiante minimista. Géneros y declinaciones de los nombres (4 meses). 1827 Estudiante minimista. Hasta las oraciones de relativo (9 meses). 1828 Estudiante. Todo lo perteneciente a menores (9 meses). 1829 Estudiante de latinidad. Estudió gramática latina, bajo la dirección de un maestro propietario del colegio y solicita al rector ser examinado para estudiar el curso de Artes próximo a abrirse (3 años y 2 meses). 1834 Alumno de la facultad de Derecho. Toda la historia del derecho de España y del romano, el primer tomo y doce títulos del segundo de las Instituciones del Derecho civil de España por José María Álvarez, y las principales diferencias de este derecho con el romano, los prolegómenos y veintitrés capítulos de las Instituciones compendiadas de Derecho Romano por Domingo Cavalario y del Natural, la primera y segunda parte de los

		elementos de Burlamaqui (1 año). 1835 Cursante de dicha facultad. Derecho civil, los tres primeros tomos de las instituciones del Dr. Álvarez del canónico, todo lo contenido en la primera parte y hasta el capítulo 24 inclusive de la segunda del Compendio de Cavalario y del Natural el primer tomo de los elementos de Burlamaqui
342. José María Ortega	Latín	1826 Estudiante minimista. Hasta las oraciones llanas (10 meses). 1829 Estudiante. La sintaxis (9 meses).
343. Calixto Realpozo	Latín	1826 Estudiante minimista. Géneros y declinaciones de los nombres y conjugaciones de los verbos (8 meses). 1827 Estudiantes. Hasta las oraciones de relativo (9 meses).
344. Isidro Rosado	Latín	1826 Estudiante minimista. Oraciones llanas (10 meses).
345. José Joaquín Molina	Latín	1826 Colegial minimista. Declinaciones de los nombres, conjugaciones de los verbos y oraciones llanas en infinitivo y relativos (10 meses).
346. José María Cobarrubias	Latín	1826 Colegial minimista. Oraciones de estando y habiendo (10 meses).
347. Juan de la Cruz Méndez de Ojeda	Latín	1827 Colegial. Géneros y declinaciones (8 meses). 1828 Colegial minimista. Hasta las primeras oraciones (9 meses). 1829 Colegial seminarista. La Sintaxis (9 meses). 1830 Colegial de mínimos. Fue examinado para poder pasar a la segunda cátedra de latinidad de nueva erección.
348. Laureano Mendoza	Latín	1827 Estudiante. Hasta las primeras oraciones (7 meses).
349. Manuel Quintero	Latín	1827 Estudiante. Géneros y declinaciones (7 meses).
350. Perfecto Na	Latín	1827 Estudiante. Géneros y declinaciones (7 meses).
351. Juan de Dios Duque de Estrada	Latín	1827 Colegial minimista. Hasta las oraciones de relativo (9 meses) 1828 Colegial menorista. Todo lo referente a menores (9 meses).
352. Francisco Villaverde	Latín	1828 Estudiante. Hasta las oraciones de infinitivo (3 meses). 1829 Clérigo manteísta. La sintaxis (9 meses).

353.Fidencio Delgado	Latín	1828 Estudiante. Declinaciones de los nombres hasta las primeras oraciones <i>induciré</i> (9 meses).
354.Diego María Ramos	Latín	1828 Colegial minimista. Hasta la primera declinación (1 mes). 1829 Estudiante. Las primeras oraciones (9 meses).
355.José María González	Latín	1829 Estudiante. Declinaciones de los nombres (5 meses).
356.José María Pomares	Latín	1829 Estudiante. La primero y segunda declinación (1 mes). 1830 Estudiante minimista. Aprobó para pasar a la segunda clase de latinidad.
357.Pedro José Heredia	Latín	1829 Colegial. Las declinaciones de los nombres (6 meses). 1830 Colegial de mínimos. Fue examinado para poder pasar a la segunda cátedra de latinidad de nueva erección. 1830 Colegial de latinidad. Las oraciones, fabulas de Esopo, algunas lecciones del breviario, y dos elegías de San Pedro (4 meses). 1831 Colegial menorista. Géneros, pretéritos y todas las oraciones de menores (3 meses).
358.Tomás Jesús	Latín	1829 Colegial. Hasta las primeras oraciones (9 meses).
359.Demetrio García	Latín	1830 Estudiante. Primeras nociones de la gramática de JuanYriarte con las declinaciones de los nombres sustantivos y de su concordancia con los adjetivos (9 meses).
360.Florencio Soto	Latín	1830 Estudiante. Solo hasta la segunda declinación (2 meses). 1831 Estudiante. Declinaciones y conjugaciones (10 meses). 1832 Estudiante minimista. Todo lo perteneciente a mínimos (10 meses).
361.José María Estrada	Latín	1830 Estudiante. Hasta las oraciones de activa (7 meses). 1830 Estudiante minimista. Aprobó para pasar a la segunda clase de latinidad. 1831 Estudiante menorista. Géneros, pretéritos, oraciones de menores (3 meses). 1833 Estudiante mayorista. Todas las oraciones y oposiciones y la traducción

		<p>de cinco oraciones de Cicerón, la 1º, y 2º, contra Lucio Catalina, la de q. Ligario, la filipina 2ª. Contra marco Antonio (2 años). 1833 Estudiante mayorista. Oraciones y reglas de la gramática y la traducción de la lógica del arz. De león.</p>
362.Felipe Ibarra	Latín	1830 Estudiante. Hasta las oraciones de infinitivo (7 meses).
363.José María Marrufo	Latín	1830 Estudiante. Hasta las oraciones de infinitivo (7 meses).
364.Desiderio Canché	Latín	<p>1830 Estudiante. Hasta las oraciones de activa. 1830 Estudiante minimista. Aprobó para pasar a la segunda clase de latinidad. 1831 Estudiante menorista. Géneros, pretéritos y todas las oraciones de menores (3 meses).</p>
365.Ciriaco Salazar	Latín	1831 Estudiante. Desde las declinaciones hasta las oraciones en infinitivo (10 meses).
366.José Antonio Cabañas	Latín	1831 Estudiante. Declinaciones y conjugaciones (10 meses).
367.Jacinto Urdapilleta	Latín	1831 Estudiante. Desde declinaciones hasta las oraciones del verbo sustantivo (7 meses).
368.Manuel Méndez	Latín	<p>1831 Estudiante. Desde declinaciones hasta las oraciones del verbo sustantivo (7 meses). 1832 Estudiante minimista. Todo lo perteneciente a minimos (10 meses). 1833 Estudiante minimista. Sólo la primera declinación (2 meses). 1833 Estudiante mayorista. Todas las oraciones correspondientes a su clase y de oposiciones hasta la sintaxis propia, agregando la traducción de Quinto Ligardo (9 meses). 1833 Colegial mayorista. Oraciones y reglas de la gramática y la traducción de la lógica del arz. De león</p>
	Derecho	1837 Presentó examen de Lógica y filosofía moral para entrar al curso de Derecho, fue aprobado.
369.Demetrio Sevilla	Latín	1831 Estudiante. Desde las declinaciones hasta las oraciones de infinitivo y las del verbo de infinitivos (10 meses).
	Derecho	1837 Presentó examen de Lógica y filosofía moral para entrar al curso de

	<p>Derecho, fue aprobado.</p> <p>1838 Cursante del derecho. Derecho Civil comprende la historia del Derecho, la historia del Derecho Romano, la del español y patrio hasta los últimos tiempos. (Sostener que los fueros Juzgo y Real a diferencia de los municipales, obligan su necesidad de probarse su uso. Examinar la cuestión controvertida sobre la autoridad de la Novísima Recopilación. Todos los títulos de los libros primero y segundo de las instituciones del Dr. Álvarez y las disposiciones relativas en novísimo Derecho Patrio. Del Derecho Canónico todos los prolegómenos, hasta el capítulo veinte y cuatro de las Instituciones Canónicas de Cavalario y del Derecho Natural, la primera y segunda parte de los elementos de Burlamaqui</p> <p>1839 Cursante de derecho de segundo año. Materias: La historia del Derecho romano, español y patrio, los cuatro tomos de las Instituciones de Derecho civil, excepto de juicios, por el Dr. Álvarez. El tomo de la obra de Derecho Natural de Burlamaqui, la primera y veinte y cuatro capítulos de la segunda parte de las Instituciones Compendiada de Derecho Canónicos escrito por Domingo Cavalario</p> <p>1840 Cursante de derecho del tercer año. Materias De Derecho civil, 1º, Historia de los Derechos Romano, español y patrio con el análisis de las cuestiones relativas a las autoridades absoluta y respectiva e los códigos de que cada uno de ellos se compone. 2º, Las Instituciones del Derecho Real por l Dr. Álvarez con exclusión solamente del apéndice de los juicios. 3º, La más extensa Ylustración del mismo derecho por Juan Sala hasta el título de Refractos y estarán las diferencias y pocas concordancias entre las doctrinas de ambos autores se encuentran.4º, Darán por último razón de las disposiciones del Derecho patrio relativas a las doctrinas de nuestra disciplina y de las disposiciones e</p>
--	--

		<p>nuestras leyes. De Derecho Canónico, la 1ª, y la 2ª, parte de las instituciones compendiadas de Cavalario y harán una suscinta exposición de nuestra disciplina y de las disposiciones de nuestras leyes sobre el pase o excecultur de las Bulas pontificias; elección de Obispos; Esponsales y Matrimonio; días festivos; Asilos de Iglesias; diezmos; e Ymunidad. Derecho natural, todo el primer tomo de los elementos del Burlamaqui y hasta el segundo párrafo. 5º, inclusive del capítulo 12.</p> <p>1841 Cursante del cuarto año de Derecho. Materias: Derecho Civil 1º, Historia de los derechos romano, español y patrio (analizar las cuestiones relativas a la autoridad absoluta y representativa de los códigos que cada uno de ellos se componen, 2º, Las Instituciones del Derecho Real por el Dr. Álvarez excluyendo el apéndice de los juicios, 3º, Los libros primero y segundo y los títulos primero, décimo, duodécimo, undécimo, décimo séptimo, y décimo octavo correspondiente al tercero de la más extensa Ilustración del mismo derecho hecha por don Juan Sala notando las diferencias y discordancias que en las doctrinas de ambos autores se encuentran, 4º, Las disposiciones concernientes del Derecho Patrio. Derecho Canónico (todo el compendio de las Instituciones de Cavalario haciendo un abreve exposición de nuestra disciplina y de las disposiciones de nuestras leyes sobre el pase o execuatur de las bulas pontificas, elección de Obispos, asilo de las Iglesias, diezmos, Inmunidad de Tributos, Jurisdicción eclesiástica, esponsales y matrimonio. Derecho Natural(los elementos de Burlamaqui</p>
370.Feliciano Pech	Latín	<p>1831 Estudiante. Desde las declinaciones hasta las oraciones de infinitivo y las del verbo de infinitivos (7 meses).</p> <p>1832 Estudiante minimista. Todo lo perteneciente a mínimos (10 meses).</p>

371. Guadalupe Rivera	Latín	1831 Estudiante. Declinaciones y conjugaciones (4 meses).
372. José Antonio Cabrera	Latín	1832 Estudiante minimista. Todo lo perteneciente a mínimos (10 meses).
373. Quintín Sauri	Latín	1832 Estudiante minimista. Hasta hasta conjugar por la primera (10 meses). 1835 Mayorista. Todas las oraciones, la sintaxis propia y de traducción de prolegómenos y la primera disertación de la lógica del Arzobispo de León y los diez capítulos del Génesis (7 meses). 1835 Alumno mayorista. Todas las oraciones, sintaxis propia y figurada, toda la lógica, la primera oración de Cicerón contra Lucio Catalina y diez capítulos del Génesis (9 meses). 1836 Estudiante mayorista. Todo género de oraciones, sintaxis propia y figurada, prosodia, la lógica de traducción de las primeras oraciones de Cicerón excluida la ley de Manilia, los cinco siguientes. 1837 Presentó examen de Lógica y filosofía moral para entrar al curso de Derecho, fue aprobado. 1838 Cursante de Derecho. Derecho Civil comprende la historia del Derecho, la historia del Derecho Romano, la del español y patrio hasta los últimos tiempos. (Sostener que los fueros Juzgo y Real a diferencia de los municipales, obligan su necesidad de probarse su uso. Examinar la cuestión controvertida sobre la autoridad de la Novísima Recopilación. Todos los títulos de los libros primero y segundo de las Instituciones del Dr. Álvarez y las disposiciones relativas en novísimo Derecho Patrio. Del Derecho Canónico todos los prolegómenos, hasta el capítulo veinte y cuatro de las Instituciones Canónicas de Cavalario y del Derecho Natural, la primera y segunda parte de los elementos de Burlamaqui (1 año). 1839 Cursante de derecho segundo año. Materias: La historia del Derecho romano, español y patrio, los cuatro tomos de las Instituciones de Derecho civil, excepto de juicios, por el Dr.
	Derecho	

	<p>Álvarez. El tomo de la obra de Derecho Natural de Burlamaqui, la primera y veinte y cuatro capítulos de la segunda parte de las Instituciones Compendiada de Derecho Canónicos escrito por Domingo Cavalario.</p> <p>1840 Cursante de derecho del tercer año. Materias De Derecho civil, 1º, Historia de los Derechos Romano, español y patrio con el análisis de las cuestiones relativas a las autoridades absoluta y respectiva e los códigos de que cada uno de ellos se compone. 2º, Las Instituciones del Derecho Real por l Dr. Álvarez con exclusión solamente del apéndice de los juicios. 3º, La más extensa Ylustración del mismo derecho por Juan Sala hasta el título de Refractos y estarán las diferencias y pocas concordancias entre las doctrinas de ambos autores se encuentran.4º, Darán por último razón de las disposiciones del Derecho patrio relativas a las doctrinas de nuestra disciplina y de las disposiciones e nuestras leyes. De Derecho Canónico, la 1ª, y la 2ª, parte de las instituciones compendiadas de Cavalario y harán una suscinta exposición de nuestra disciplina y de las disposiciones de nuestras leyes sobre el pase o excecultur de las Bulas pontificias; elección de Obispos; Esponsales y Matrimonio; días festivos; Asilos de Iglesias; diezmos; e Ymunidad. Derecho natural, todo el primer tomo de los elementos del Burlamaqui y hasta el segundo párrafo. 5º, inclusive del capítulo 12.</p> <p>1841 Cursantes del cuarto año de Derecho. Materias: Derecho Civil 1º, Historia de los derechos romano, español y patrio (analizar las cuestiones relativas a la autoridad absoluta y representativa de los códigos que cada uno de ellos se componen, 2º, Las Instituciones del Derecho Real por el Dr. Álvarez excluyendo el apéndice de los juicios, 3º, Los libros primero y segundo y los títulos primero, décimo, duodécimo, undécimo, décimo</p>
--	---

		séptimo, y décimo octavo correspondiente al tercero de la más extensa Ilustración del mismo derecho hecha por don Juan Sala notando las diferencias y discordancias que en las doctrinas de ambos autores se encuentran, 4º, Las disposiciones concernientes del Derecho Patrio. Derecho Canónico (todo el compendio de las Instituciones de Cavalario haciendo un abreve exposición de nuestra disciplina y de las disposiciones de nuestras leyes sobre el pase o execuatur de las bulas pontificas, elección de Obispos, asilo de las Iglesias, diezmos, Inmunidad de Tributos, Jurisdicción eclesiástica, esponsales y matrimonio. Derecho Natural(los elementos de Burlamaqui.
374. Alejandro García	Latín	1832 Estudiante minimista. Hasta hasta conjugar por la primera (9 meses).
375. Manuel Cabrera	Latín	1832 Estudiante minimista. Hasta hasta conjugar por la primera (6 meses). 1834 Estudiante Minimista. Todo lo referente a la clase (9 meses).
376. Onofre Villamil	Latín	1832 Estudiante minimista. Hasta hasta conjugar por la primera (3 meses). 1833 Estudiante minimista. Todo lo perteneciente a la clase de mínimos (10 meses).
377. Rafael Baguier	Latín	1832 Estudiante minimista. Hasta la cuarta declinación (4 meses). 1833 Colegial minimista. Hasta las oraciones de sum, es fui (10 meses). 1834 Colegial minimista. Todo lo referente a dicha clase de minimistas (9 meses).
378. José María May	Latín	1832 Estudiante minimista. Hasta la tercera declinación (1 mes). 1835 Colegial. Todas las oraciones (5 meses).
379. José Antonio Careno	Latín	1832 Estudiante minimista. Hasta la segunda declinación (1 mes). 1833 Colegial minimista. Hasta las oraciones de sum, es, fui (10 meses). 1834 Estudiante Minimista. Todo lo referente a la clase (9 meses).

	Derecho	<p>1835 Alumno minimista. Todo género de oración perteneciente a mínimos (10 meses).</p> <p>1836 Estudiante mayorista. Todo género de oraciones, sintaxis propia y figurada, prosodia y de construcción toda de la lógica del arzobispo de León.</p> <p>1837 Presentó exámenes de Lógica y Ética para entrar al curso de Derecho, fue aprobado.</p> <p>1838 Cursante de Derecho. Derecho Civil comprende la historia del Derecho, la historia del Derecho Romano, la del español y patrio hasta los últimos tiempos. (Sostener que los fueros Juzgo y Real a diferencia de los municipales, obligan su necesidad de probarse su uso. Examinar la cuestión controvertida sobre la autoridad de la Novísima Recopilación. Todos los títulos de los libros primero y segundo de las instituciones del Dr. Álvarez y las disposiciones relativas en novísimo Derecho Patrio. Del Derecho Canónico todos los prolegómenos, hasta el capítulo veinte y cuatro de las Instituciones Canónicas de Cavalario y del Derecho Natural, la primera y segunda parte de los elementos de Burlamaqui.</p> <p>1839 Cursantes de Derecho de segundo año. Materias: La historia del Derecho romano, español y patrio, los cuatro tomos de las Instituciones de Derecho civil, excepto de juicios, por el Dr. Álvarez. El tomo de la obra de Derecho Natural de Burlamaqui, la primera y veinte y cuatro capítulos de la segunda parte de las Instituciones Compendiada de Derecho Canónicos escrito por Domingo Cavalario.</p> <p>1840 Cursantes de Derecho del tercer año. Materias De Derecho civil, 1º, Historia de los Derechos Romano, español y patrio con el análisis de las cuestiones relativas a las autoridades absoluta y respectiva e los códigos de que cada uno de ellos se compone. 2º, Las Instituciones del Derecho Real por l Dr. Álvarez con exclusión solamente del apéndice de los juicios. 3º, La más</p>
--	---------	---

		<p>extensa Ylustración del mismo derecho por Juan Sala hasta el título de Refractos y estarán las diferencias y pocas concordancias entre las doctrinas de ambos autores se encuentran.4º, Darán por último razón de las disposiciones del Derecho patrio relativas a las doctrinas de nuestra disciplina y de las disposiciones e nuestras leyes. De Derecho Canónico, la 1ª, y la 2ª, parte de las instituciones compendiadas de Cavalario y harán una suscita exposición de nuestra disciplina y de las disposiciones de nuestras leyes sobre el pase o excecultur de las Bulas pontificias; elección de Obispos; Esponsales y Matrimonio; días festivos; Asilos de Iglesias; diezmos; e Ymunidad. Derecho natural, todo el primer tomo de los elementos del Burlamaqui y hasta el segundo párrafo. 5º, inclusive del capítulo 12.</p>
380.José de los Santos Almeida	Latín	<p>1832 Estudiante minimista. Hasta la segunda declinación (1 mes). 1834 Estudiante mayorista. Todas las oraciones (7 meses). 1835 Estudiante mayorista. Todas las oraciones, sintaxis propia y figurada, toda la lógica, la primera oración de cicerón contra Lucio Catalina (9 meses). 1835 Estudiante mayorista. Todas las oraciones, sintaxis propia y figurada, toda la lógica, la primera oración de cicerón contra Lucio Catalina (9 meses). 1836 Estudiante mayorista. Todo género de oraciones, sintaxis propia y figurada, prosodia, la lógica de traducción de las primeras oraciones de Cicerón excluida la ley de Manilia, los cinco siguientes</p>
381.Luis Praz	Latín	<p>1832 Estudiante minimista. Solo la primera declinación (1 mes).</p>
382.José Dolores Ríos	Latín	<p>1832 Estudiante minimista. Solo la primera declinación (2 meses). 1833 Estudiante minimista. Hasta los nombres neutros de la tercera (10 meses).</p>
383.Joaquín Saury	Latín	<p>1833 Estudiante minimista. Todo lo</p>

		perteneciente a la clase de mínimos (10 meses).
384.Francisco Fernández	Latín	1833 Colegial minimista. Hasta las oraciones de sum, es, fui (6 meses). 1834 Estudiante mayorista. Todas las oraciones (7 meses). 1835 Estudiante mayorista. Todas las oraciones, sintaxis propia y traducción los prolegómenos y la primera parte de la lógica. (9 meses) 1836 Estudiante mayor. Todo género de oraciones y sintaxis propia, y figurada, prosodia, y de construcción toda la lógica del arzobispo de León y de las primeras oraciones de Cicerón menos la dos primeras de dicha ley y la de Lucio catalina.
385.Pedro Jordá	Latín	1833 Colegial minimista. Hasta las oraciones de sum, es, fui (6 meses). 1835 Mayorista. Todas las oraciones, la sintaxis propia y de traducción de prolegómenos y la primera disertación de la lógica del Arzobispo de León y los diez capítulos del génesis (7 meses). 1835 Alumno Mayorista. Todas las oraciones, sintaxis propia y figurada y de traducción toda la lógica y la primera oración de Cicerón contra Lucio Catalina (9 meses).
386.José Jesús Cotilla	Latín	1833 Estudiante minimista. Hasta concertar (7 meses).
387.José de los Ángeles Rodríguez	Latín	1833 Estudiante minimista. Hasta concertar (5 meses). 1838 Estudiante minimista. Todo lo perteneciente a mínimos. 1839 Colegiales. Todos las partes y oraciones de gramática y las traducciones de cicerón, la oración ley de manilia, todas las fábulas del libro primero y algunas del segundo y de la lógica del arzobispo de león, los prolegomenos y la cuarta operación del alma.
388.Manuel Heredia	Latín	1833 Estudiante minimista. Hasta la cuarta declinación (2 meses). 1834 Estudiante minimista. Las oraciones de activa (9 meses). 1840 Estudiante de mínimos. Todo lo referente a dicha clase de mínimos. 1841 Estudiante de segunda clase de gramática. La etimología, la sintaxis

		hasta el capítulo doce, inclusive la ortografía y todas las oraciones.
389.Felipe Pérez	Latín	1833 Estudiante minimista. Hasta los neutros de la segunda (15 días).
390.José Justo Manzanilla	Latín	1834 Estudiante minimista. Todo lo referente a dicha clase de minimistas (6 meses).
391.Joaquín Herrera	Latín	1834 Estudiante minimista. Todo lo referente a dicha clase de minimistas (8 meses).
392.Bentura González	Latín	1834 Estudiante minimista. Hasta las oraciones de infinito (5 meses).
393.Ramón Lanz	Latín	1834 Estudiante Minimista. Hasta las oraciones de De (5 meses). 1835 Estudiante minimista. Pasó a la segunda clase de gramática. 1835 Colegial. Todas las oraciones (5 meses).
394.Agustín Ortiz	Latín	1834 Estudiante minimista. Las oraciones de activa (5 meses).
395.José Rosario González	Latín	1833 Estudiante minimista. Hasta los neutros de la segunda (11 días). 1834 Estudiante minimista. Hasta las oraciones de Sum, es fui (9 meses).
396.José Raymundo Nicolín	Latín	1834 Estudiante mayorista. Todas las oraciones, la sintaxis propia, las traducciones de los prolegómenos y primera parte de la lógica del arzobispo de León y diez capítulos del Génesis (7 meses).
	Derecho	1836 Estudiantes de mayores. Todo género de oraciones y sintaxis propia, y figurada, prosodia, y de construcción toda la lógica del arzobispo de León y de las primeras oraciones de Cicerón menos la dos primeras de dicha ley y la de Lucio catalina. 1837 Presentó exámenes de Lógica y Ética para entrar al curso de Derecho, fue aprobado. 1838 Cursantes del Derecho. Derecho Civil comprende la historia del Derecho, la historia del Derecho Romano, la del español y patrio hasta los últimos tiempos. (Sostener que los fueros Juzgo y Real a diferencia de los municipales, obligan su necesidad de probarse su uso. Examinar la cuestión controvertida sobre la autoridad de la Novísima Recopilación. Todos los títulos de los libros primero y segundo

	<p>de las instituciones del Dr. Álvarez y las disposiciones relativas en novísimo Derecho Patrio. Del Derecho Canónico todos los prolegómenos, hasta el capítulo veinte y cuatro de las Instituciones Canónicas de Cavalario y del Derecho Natural, la primera y segunda parte de los elementos de Burlamaqui.</p> <p>1839 Cursantes de Derecho de segundo año. Materias: La historia del Derecho romano, español y patrio, los cuatro tomos de las Instituciones de Derecho civil, excepto de juicios, por el Dr. Álvarez. El tomo de la obra de Derecho Natural de Burlamaqui, la primera y veinte y cuatro capítulos de la segundo parte de las Instituciones Compendiada de Derecho Canónicos escrito por Domingo Cavalario.</p> <p>1840 Cursantes de Derecho del tercer año. Materias De Derecho civil, 1º, Historia de los Derechos Romano, español y patrio con el análisis de las cuestiones relativas a las autoridades absoluta y respectiva e los códigos de que cada uno de ellos se compone. 2º, Las Instituciones del Derecho Real por l Dr. Álvarez con exclusión solamente del apéndice de los juicios. 3º, La más extensa Ylustración del mismo derecho por Juan Sala hasta el título de Refractos y estarán las diferencias y pocas concordancias entre las doctrinas de ambos autores se encuentran.4º, Darán por último razón de las disposiciones del Derecho patrio relativas a las doctrinas de nuestra disciplina y de las disposiciones e nuestras leyes. De Derecho Canónico, la 1ª, y la 2ª, parte de las instituciones compendiadas de Cavalario y harán una suscinta exposición de nuestra disciplina y de las disposiciones de nuestras leyes sobre el pase o excecultur de las Bulas pontificias; elección de Obispos; Esponsales y Matrimonio; días festivos; Asilos de Iglesias; diezmos; e Ymunidad. Derecho natural, todo el primer tomo de los elementos del Burlamaqui y hasta el</p>
--	--

		<p>segundo párrafo. 5º, inclusive del capítulo 12.</p> <p>1841 Cursantes del cuarto año de Derecho. Materias: Derecho Civil 1º, Historia de los derechos romano, español y patrio (analizar las cuestiones relativas a la autoridad absoluta y representativa de los códigos que cada uno de ellos se componen, 2º, Las Instituciones del Derecho Real por el Dr. Álvarez excluyendo el apéndice de los juicios, 3º, Los libros primero y segundo y los títulos primero, décimo, duodécimo, undécimo, décimo séptimo, y décimo octavo correspondiente al tercero de la más extensa Ilustración del mismo derecho hecha por don Juan Sala notando las diferencias y discordancias que en las doctrinas de ambos autores se encuentran, 4º, Las disposiciones concernientes del Derecho Patrio. Derecho Canónico (todo el compendio de las Instituciones de Cavalario haciendo un abreve exposición de nuestra disciplina y de las disposiciones de nuestras leyes sobre el pase o execuatur de las bulas pontificas, elección de Obispos, asilo de las Iglesias, diezmos, Inmunidad de Tributos, Jurisdicción eclesiástica, esponsales y matrimonio. Derecho Natural(los elementos de Burlamaqui</p>
397.Hilario Morales	Latín	<p>1835 Alumno minimista. Declinaciones (20 días).</p> <p>1836 Estudiante minimista. Inflexión de los nombres y estudio (10 meses)</p> <p>1837 Estudiante minimista. Presentó todo lo de su clase con el objeto de pasar a la de gramática.</p> <p>1838 Estudiante de mínimos. La sintaxis</p>
398.Luis Gutiérrez	Latín	<p>1835 Alumno minimista. Las cuatro conjugaciones inclusive (3 meses).</p> <p>1836 Estudiante minimista. Hasta las oraciones llanas de infinitivo.</p> <p>1837 Estudiante minimista. todo lo perteneciente a la clase</p> <p>1837 Estudiante menorista. Todo género de oraciones y la sintaxis propia (7 meses).</p>

		1838 Estudiante. Todo lo referente a la gramática. 1839 Colegial gramático. Todas las partes y oraciones de Gramática y las traducciones de Cicerón, la oración sobre la ley de manilla, las fábulas de Fedro, las del primer tomo y algunas del segundo y la lógica del arzobispo de león, los prolegómenos y la cuarta operación del alma. (1 año).
399.José Solís	Latín	1835 Alumno minimista. Las cuatro conjugaciones inclusive (4 meses). 1836 Estudiante minimista. Hasta las oraciones llanas de infinitivo.
400.Sebastián Bujía	Latín	1835 Alumno minimista. Hasta las oraciones de activa (7 meses y medio). 1836 Estudiante minimista. Todo lo referente a la clase de mínimos.
401.Francisco Demetrio González	Latín	1835 Colegial minimista. Hasta las oraciones De (10 meses). 1836 Estudiante mayorista. Todas las oraciones, sintaxis propia y figurada y prosodia y de traducción hasta las analogías de la lógica.
402.Rafael Nieto	Latín	1835 Alumno minimista. Todo género de oración perteneciente a mínimos (7 meses)
403.Francisco Casasus	Latín	1835 Alumno minimista. Todo género de oración perteneciente a mínimos (7 meses).
404.Antonio Sauri	Latín Derecho	1835 Alumno mayorista. Todas las oraciones, sintaxis propia y la versión de los prolegómenos del arzobispo de león.(5 meses) 1836 Estudiante mayor. Todo género de oraciones, sintaxis propia y figurada y de construcción hasta la analogía de la lógica del arzobispo de león. 1837 Presentó examen de Lógica y filosofía moral para entrar al curso de Derecho, fue aprobado. 1839 Cursante de derecho de segundo año. Materias: La historia del Derecho romano, español y patrio, los cuatro tomos de las Instituciones de Derecho civil, excepto de juicios, por el Dr. Álvarez. El tomo de la obra de Derecho Natural de Burlamaqui, la primera y veinte y cuatro capítulos de la segundo parte de las Instituciones Compendiada de Derecho Canónicos escrito por

	<p>Domingo Cavalario.</p> <p>1840 Cursante de derecho del tercer año. Materias De Derecho civil, 1º, Historia de los Derechos Romano, español y patrio con el análisis de las cuestiones relativas a las autoridades absoluta y respectiva e los códigos de que cada uno de ellos se compone. 2º, Las Instituciones del Derecho Real por I Dr. Álvarez con exclusión solamente del apéndice de los juicios. 3º, La más extensa Ylustración del mismo derecho por Juan Sala hasta el título de Refractos y estarán las diferencias y pocas concordancias entre las doctrinas de ambos autores se encuentran.4º, Darán por último razón de las disposiciones del Derecho patrio relativas a las doctrinas de nuestra disciplina y de las disposiciones e nuestras leyes. De Derecho Canónico, la 1ª, y la 2ª, parte de las instituciones compendiadas de Cavalario y harán una suscita exposición de nuestra disciplina y de las disposiciones de nuestras leyes sobre el pase o excecultur de las Bulas pontificias; elección de Obispos; Esponsales y Matrimonio; días festivos; Asilos de Iglesias; diezmos; e Ymunidad. Derecho natural, todo el primer tomo de los elementos del Burlamaqui y hasta el segundo párrafo. 5º, inclusive del capítulo 12.</p> <p>1841 Cursante del cuarto año de Derecho. Materias: Derecho Civil 1º, Historia de los derechos romano, español y patrio (analizar las cuestiones relativas a la autoridad absoluta y representativa de los códigos que cada uno de ellos se componen, 2º, Las Instituciones del Derecho Real por el Dr. Álvarez excluyendo el apéndice de los juicios, 3º, Los libros primero y segundo y los títulos primero, décimo, duodécimo, undécimo, décimo séptimo, y décimo octavo correspondiente al tercero de la más extensa Ilustración del mismo derecho hecha por don Juan Sala notando las diferencias y discordancias que en las</p>
--	---

		doctrinas de ambos autores se encuentran, 4º, Las disposiciones concernientes del Derecho Patrio. Derecho Canónico (todo el compendio de las Instituciones de Cavalario haciendo un abreve exposición de nuestra disciplina y de las disposiciones de nuestras leyes sobre el pase o execuatur de las bulas pontificas, elección de Obispos, asilo de las Iglesias, diezmos, Inmunidad de Tributos, Jurisdicción eclesiástica, esponsales y matrimonio. Derecho Natural(los elementos de Burlamaqui.
405.José Ramón Nicolín	Latín	1835 Alumno mayorista. Todas las oraciones, sintaxis propia y figurada, toda la lógica, la primera oración de cicerón contra Lucio Catalina y diez capítulos del génesis. (9 meses).
406.Juan Sales	Latín	1836 Estudiante minimista. Inflexión de los nombres y verbos (10 meses). 1837 Colegial minimista. Todo género de oraciones, sintaxis propia y figurada, prosodia y de construcción toda de la lógica del arzobispo de León y de las primeras oraciones de Ciceron, excluidas las dos primeras de la ley de Manilia. 1837 Estudiante menorista. Todo género de oraciones y sintaxis propia. 1838 Estudiante de mínimos. La sintaxis.
407.Francisco Patrón	Latín	1836 Estudiante minimista. Inflexión de los nombres y verbos (10 meses). 1837 Estudiante minimista. Hasta las oraciones activas llanas (1 año).
408.José Antonio López	Latín	1836 Estudiante minimista. Inflexión de los nombres y verbos. (7 meses) 1837 Alumno minimista. Hasta las oraciones activas llanas (1 año). 1838 Estudiante. Todo lo referente a la clase de mínimos. 1838 Estudiante de mínimos. La sintaxis. 1839 Colegiales. Las partes y oraciones de Gramática de traducciones de Cicerón, La oración de manilia, todas las fábulas del libro primero y algunas del segundo de Fedro y del arzobispo de León, la cuarta disertación de la lógica.

409. Juan Pablo Lara	Latín	1836 Estudiante minimista. Inflexión de los nombres y estudio (6 meses). 1837 Estudiante de mínimos. Las demás partes de la sintaxis. 1837 Estudiante minimista. Presentó todo lo de su clase con el objeto de pasar a la de gramática.
410. Guillermo Richie	Latín	1836 Estudiante minimista. Hasta las oraciones llanas de infinitivo. 1837 Estudiante minimista. Todo lo perteneciente a la clase. 1837 Estudiante menorista. Todo género de oraciones y la sintaxis propia. 1838 Estudiante de mínimos. Todo lo perteneciente a la gramática.
411. José María Llergó	Latín	1836 Estudiante minimista. Hasta las oraciones llanas de infinitivo. 1837 Estudiante minimista. Todo lo perteneciente a la clase.
412. Pedro Barahona	Latín	1836 Estudiante minimista. Hasta las oraciones llanas de infinitivo 1837 Estudiante minimista. Todo lo perteneciente a la clase. 1837 Estudiante menorista. Todo género de oraciones y sintaxis propia. 1838 Estudiante. Todo lo referente a la gramática.
413. Carlos Richie	Latín	1836 Estudiante minimista. Hasta las oraciones llanas de infinitivo 1837 Estudiante minimista. Todo lo perteneciente a la clase 1837 Estudiante menorista. Todo género de oraciones y sintaxis propia. 1838 Estudiante de mínimos. La sintaxis 1839 Colegial. Todos las partes y oraciones de gramática y las traducciones de cicerón, la oración ley de manilia, todas las fábulas del libro primero y algunas del segundo y de la lógica del arzobispo de león, los prolegomenos y la cuarta operación del alma.
414. José Candelario Mas	Latín	1836. Estudiante mayorista. Todo género de oraciones, sintaxis propia y figurada, prosodia y de construcción toda de la lógica del arzobispo de León.
415. Juan Bautista Capmany	Latín	1837 Alumno minimista. Hasta las oraciones de Sum, es fui. (3 meses).
416. Joaquín Trueba	Latín	1837 Alumno minimista. Hasta las

		<p>oraciones de Sum, es fui. (3 meses).</p> <p>1837 Estudiante. Todo lo referente a la clase de mínimos.</p> <p>1838 Estudiante de mínimos. Todo lo perteneciente a la gramática.</p> <p>1839 Colegial gramático. Todas las partes y oraciones de Gramática y las traducciones de Cicerón, la oración sobre la ley de manilia, las fábulas de Fedro, las del primer tomo y algunas del segundo y la lógica del arzobispo de león, los prolegomenos y la cuarta operación del alma. (1 año).</p>
417. Leocadio Ojeda	Latín	<p>1837 Alumno minimista. Hasta las oraciones de Sum, es fui. (3 meses).</p> <p>1838 Estudiante. de mínimos. Todo lo referente a la clase de mínimos</p> <p>1838 Estudiantes. Todo lo referente a la gramática.</p> <p>1839 Colegial. Las partes y oraciones de Gramática de traducciones de Cicerón La oración de manilia, todas las fabulas del libro primero y algunas del segundo de Fedro y del arzobispo de León, la cuarta disertación de la lógica.</p> <p>1840 Estudiante. La etimología, la sintaxis y todas las oraciones de menores y la ley de manilia traducida.</p>
418. Manuel Domínguez	Latín	<p>1837 Estudiante minimista. Hasta las declinaciones de los nombres (3 meses).</p> <p>1838 Estudiante de mínimos. Todo lo referente a la clase de mínimos.</p> <p>1838 Estudiante Todo lo referente a la gramática.</p> <p>1838 Estudiante minimista. Hasta las oraciones de activa. (1 año).</p> <p>1839 Estudiante minimistas. Todo lo correspondiente a la clase de mínimos.</p> <p>1839 Estudiante de gramática. Todo lo perteneciente a su clase y de traducción de cicerón la oración sobre la ley de manilia, las fábulas de fedro todas las del primer tomo y algunas del segundo y la lógica del Arzobispo de león, los prolegomenos y la cuarta disertación.</p> <p>1840 Colegial. La etimología, la sintaxis y todas las oraciones de menores.</p> <p>1841 Estudiante Colegial de segunda</p>

		clase de gramática. La etimología, sintaxis propia, la ortografía y todas las oraciones (1 año Escolástico).
419.Federico Duque de Estrada	Latín	1837 Estudiante minimista. Hasta las oraciones activas llanas. (4 meses). 1838 Estudiante de mínimos. Todo lo referente a la clase de mínimos. 1838 Estudiante Todo lo referente a la gramática. 1839 Colegial Gramático. Todos con estudio de año (todas las partes y oraciones de Gramática y las traducciones de Cicerón, la oración sobre la ley de manilia, las fábulas de Fedro, las del primer tomo y algunas del segundo y la lógica del arzobispo de león, los prolegomenos y la cuarta operación del alma.
420.Miguel Angli	Latín	1837 Estudiante minimista. Hasta las oraciones activas llanas. (9 meses). 1838 Estudiante de mínimos Todo lo referente a la clase de mínimos. 1838 Estudiante de mínimos. las demás partes de la sintaxis.
421.Julián Sevilla	Latín	1837 Estudiante minimista. Hasta las oraciones activas llanas agregando las de do (2 meses).
422.Esteban Brito	Latín	1837 Estudiante minimista. Presentó todo lo de su clase con el objeto de pasar a la de gramática.
423.Juan Pérez Abreu	Latín	1837 Estudiante minimista. Presentó todo lo de su clase con el objeto de pasar a la de gramática. 1838 Estudiante de mínimos. La sintaxis. 1841 Estudiante minimistas. Todo lo perteneciente a dicha clase (8 meses). 1848 Estudiante minimista. Hasta concertados (2 meses). 1849 Estudiante minimista. Todo lo referente a la clase de mínimos. 1850 Estudiante menorista. Todas las oraciones de menores, géneros, pretéritos, sintaxis propia y la traducción de las fábulas de Fedro (1 año escolástico). 1851 Colegial gramático. Géneros, pretéritos, y supinos, ambas sintaxis, prosodia y las dos traducciones de las dos primeros libros de las fábulas de Fedro y la oración de Cicerón (1 año

	Náutica	<p>escolástico).</p> <p>1852 Colegial menorista, segundo año de estudio de gramática. Ambas sintaxis, todas las oraciones de gramática, presentando ambas sintaxis, la traducción de las fábulas de Fedro, vertido del castellano al latín, y el discurso de Honorato Magaloni, más la prosodia con la oración 1ª, de Cicerón contra Catalina.</p> <p>1853 Colegial. Presentó examen extraordinario para pasar al curso de Artes. Toda la gramática y la traducción de los prolegómenos del Lugdunense. (2 meses del cuarto año de estudios).</p> <p>1855 Estudiante de Dibujo lineal, último año de estudio. Teoría del dibujo lineal, problemas sobre el punto, la línea y el plano, secciones cónicas y sombras según el texto y teorías de Olivar.</p>
424. Juan Montalvo	Latín	1837 Estudiante minimista. Presentó todo lo de su clase con el objeto de pasar a la de gramática.
425. Clemente Farfán	Latín	1837 Estudiante minimista. Presentó todo lo de su clase con el objeto de pasar a la de gramática. 1838 Estudiante de mínimos. La sintaxis.
426. Joaquín Sales	Latín	1837 Estudiante menorista. Todo género de oraciones y sintaxis propia.
427. Enrique Sales	Latín	1837 Estudiante menorista. Todo género de oraciones y sintaxis propia.
428. Juan Sevilla	Latín	1838 Estudiante. Todo lo referente a la clase de mínimos. 1838 Estudiante de mínimos. La sintaxis 1839 Colegial. Las partes y oraciones de Gramática de traducciones de Cicerón La oración de manilia, todas las fábulas del libro primero y algunas del segundo de Fedro y del arzobispo de León, la cuarta disertación de la lógica.
429. José Hipólito y García	Latín	1838 Estudiante. Todo lo referente a la clase de mínimos. 1838 Estudiante de mínimos. La sintaxis
430. Bautista Caurazan	Latín	1838 Estudiante. Todo lo referente a la clase de mínimos.
431. Ignacio García	Latín	1838 Estudiante minimista. Hasta las

		oraciones de activa (1 año).
432.Vicente Rodríguez	Latín	1838 Estudiante minimista. Hasta las oraciones de sum es fui. 1839 Estudiante minimista. Todo lo correspondiente a la clase de mínimos.
433.José María Mongeote	Latín	1838 Estudiante minimista. Todo lo perteneciente a mínimos. 1839 Estudiante Gramático. Todos con estudio de año (todas las partes y oraciones de Gramática y las traducciones de Cicerón, la oración sobre la ley de manilia, las fábulas de Fedro, las del primer tomo y algunas del segundo y la lógica del arzobispo de león, los prolegomenos y la cuarta operación del alma.
434.Leandro Domínguez	Latín	1838 Estudiante minimista. Todo lo perteneciente a mínimos. 1839 Colegial. Todos las partes y oraciones de gramática y las traducciones de cicerón, la oración ley de manilia, todas las fábulas del libro primero y algunas del segundo y de la lógica del arzobispo de león, los prolegomenos y la cuarta operación del alma.
435.Joaquín de Ibarra	Latín	1839 Presentó examen de gramática para poder pasar al curso de filosofía
436.Pablo Samperio	Latín	1839 Estudiante minimista. Todo lo correspondiente a la clase de mínimos.
437.Alejandro Solís	Latín	1839 Estudiante minimista. Todo lo correspondiente a la clase de mínimos. 1840 Estudiante. La etimología, la sintaxis y todas las oraciones de menores. 1841 Colegial. La etimología, sintaxis propia, la ortografía y todas las oraciones. (1 año escolástico).
438.Ignacio Ferraes	Latín	1839 Estudiante minimista. Todo lo correspondiente a la clase de mínimos
439.Diego Salazar	Latín	1839 Estudiante minimista. Todo lo correspondiente a la clase de mínimos 1840 Estudiante. La etimología, la sintaxis y todas las oraciones de menores (8 meses).
440.Eulogio Vicencio	Latín	1839 Estudiante minimista. Todas las declinaciones de los nombres.
441.Simón Castilla	Latín	1839 Colegial minimista. Más concertados. 1840 Estudiante de mínimos. Todo lo referente a dicha clase de mínimos.

		1840 Alumno minimistas. Hasta oraciones de De (8 meses). 1841 Estudiante de segunda clase de gramática. La etimología, la sintaxis hasta el capítulo doce, inclusive la ortografía y todas las oraciones.
442. Vicente Peón	Latín	1839 Estudiante. Las partes y oraciones de Gramática de traducciones de Cicerón La oración de manilia, todas las fabulas del libro primero y algunas del segundo de Fedro y del arzobispo de León, la cuarta disertación de la lógica.
443. Hilario Moreno	Latín	1839 Estudiante de gramática. Todo lo perteneciente a su clase y de traducción de cicerón la oración sobre la ley de manilia, las fábulas de fedro todas las del primer tomo y algunas del segundo y la lógica del Arzobispo de león, los prolegomenos y la cuarta disertación.
444. Esteban Zenteno	Latín	1840 Alumno minimistas. Hasta el segundo libro (4 meses). 1841 Estudiante minimistas. Todo lo perteneciente a dicha clase (1 año).
445. Francisco Ibarra	Latín	1840 Alumno minimista. Todas las declinaciones (1 mes). 1841 Estudiante minimista. Hasta las oraciones de activa (5 meses). 1842 Estudiante minimista. Todo lo referente a la clase. 1845 Estudiante minimista. Todo lo referente a mínimos (mes y medio).
446. Pío Pezet	Latín	1840 Alumno minimista. Hasta concertar (3 meses).
447. José Mestre	Latín	1840 Alumno minimista. Hasta concertar (mes y medio). 1841 Estudiante minimista. Todo lo perteneciente a dicha clase (1 año).
448. Lorenzo Suárez	Latín	1840 Alumno minimista. Hasta las mismas oraciones (2 meses). 1840 Estudiante de mínimos. Todo lo referente a dicha clase de mínimos. 1841 Estudiante de segunda clase de gramática. La etimología, la sintaxis hasta el capítulo doce, inclusive la ortografía y todas las oraciones.
449. Carlos Manzanilla	Latín	1840 Estudiante de mínimos. Todo lo referente a dicha clase de mínimos.
450. Rafael Pérez	Latín	1840 Colegial. Todo lo referente a dicha clase de mínimos.

451.Genaro Santa Cruz	Latín	1841 Estudiante minimista. Hasta las oraciones de activa (5 meses). 1842 Estudiante minimista. Todo lo referente a la clase.
452.Antonio Azcona	Latín	1841 Estudiante minimista. Declinaciones, concertados y géneros (3 meses). 1842 Estudiantes minimistas. Desde las declinaciones hasta las oraciones de que relativo.
453.Manuel Pérez	Latín Náutica	1841 Estudiante de segunda clase de gramática. La etimología, la sintaxis hasta el capítulo doce, inclusive la ortografía y todas las oraciones. 1854 Estudiantes de Aritmética. Teoría de la aritmética hasta dividir números complejos. (8 meses). 1856 Alumno de matemáticas. Cosmología y pilotaje (1 año).
454.Ignacio María Dorantes	Latín Derecho	1842 Estudiante minimista. Todo lo referente a la clase. 1845 Estudiante minimistas. Hasta las oraciones de De (5 meses). 1846 Colegial, primer año de estudios. Historia del derecho, romano, español y patrio, todo el libro 1º, hasta concluir el título 7º, del libro 2º, de la Ilustración del Derecho de Juan Sala y además las disposiciones novisimas. Derecho Canónico hasta el capítulo 14. De las Instituciones de Domingo Calavario. Derecho Natural solamente los capítulos 1º, y 2º, de la 1ª, parte y de la 3ª, desde el tratado del matrimonio hasta el fin de la obra. 1847 Colegial, segundo año de estudios. El 1º, libro o parte 3º, del Derecho Canónico por Cavalario, historia del Derecho Romano, Español, y Patrio, el libro 10, y 2º, del Derecho Real de Juan Sala, desde el tratado del matrimonio hasta el fin de la obra de Derecho Natural por Burlamaqui y además las ideas primordiales sobre varios asuntos de utilidad pública que añadiendo a varias ediciones de la dicho obra de Burlamaqui. 1848 Cursante juristas, tercer año de Derecho. Derecho natural por Burlamaqui, las dos primeras partes desde el tratado del matrimonio hasta el

		<p>fin y las ideas primordiales de varios asuntos de utilidad pública. Derecho civil: historia del derecho romano, español y patrio, los dos primeros libros de la obra de Juan Sala y los dos primeros del Dr. Álvarez y derecho Canónico la tercera parte del Cavalario</p> <p>1849 Estudiante de Jurisprudencia, cuarto año de estudio. La historia del derecho romano, español y patrio, las instituciones del dr. Álvarez y el 1º, y 2º, tomo de la Ylustración de Juan Sala, toda la obra de Cavalario y toda la Burlamaqui.</p> <p>1851 Cursante de jurisprudencia estudios de cuarto año. Luis Méndez de Derecho Natural: los elementos del Burlamaqui, de Derecho Civil la historia de los Derechos Romano, Español y Patrio, La Ylustración del Derecho Real de España de Juan Sala incluyendo el apéndice, tratados de los juicios,. La Instituciones del Dr. Álvarez. Derecho Canónico, toda la obra de Cavalario, meno los capitulos 14 al 28 de la 3ª parte. Las disposiciones del Derecho Español.</p>
455.Simón Díaz	Latín	1842 Estudiante minimista. Todo lo referente a la clase.
456.Antonio Soler	Latín	1842 Estudiante minimista. Todo lo referente a la clase.
457.Lorenzo Faustino González	Latín	<p>1842 Estudiante minimista. Hasta las oraciones de activa llana.</p> <p>1846 Estudiante minimista. Fue examinado y pasó al estudio de la gramática.</p> <p>1846 Gramático colegial. Sintaxis propia y todas las oraciones</p>
458.Bartolomé Peraza	Latín	1842 Estudiante minimista. Las declinaciones, consertados y genitivo.
459.Gabriel Escofiet	Latín	1844 Estudiante. Todas las declinaciones y sus reglas (1 mes).
460.Manuel Aguilera	Latín	<p>1845 Estudiante minimista. Todas las declinaciones (1 mes).</p> <p>1846 Estudiante minimista. Fue examinado y pasó al estudio de la gramática.</p> <p>1846 Estudiante gramático. Géneros, pretéritos, sintaxis propia, todas las oraciones (2 meses).</p> <p>1848 Estudiante. Sintaxis, las</p>

		<p>oraciones y las fábulas de fedro hasta el libro 3º (7 meses).</p> <p>1848 Estudiante secular. Hasta las oraciones de verbos (1 año).</p> <p>1849 Estudiante menorista. Las cartas de Jerónimo, la bula, y una oración de cicerón (10 meses).</p>
461.José del C. Hernández	Latín	<p>1845 Estudiante gramático. Sin la cantidad de los griegos, todas las oraciones y traducción del Lugdunense (1 año).</p>
462.Domingo Pérez	Latín	<p>1846 Estudiante minimista. Fue examinado y pasó al estudio de la gramática.</p> <p>1846 Estudiante gramático. Géneros, pretéritos, sintaxis propia, todas las oraciones y traducción de fábulas de fedro (2 meses).</p> <p>1846 Colegial mayor. Fue examinado para la clase de filosofía.</p>
463.Nicolás Sánchez	Latín	<p>1846 Colegial minimista. Todas las oraciones de su clase (9 meses).</p> <p>1846 Colegial minimista. Todo lo referente a la clase de mínimos (1 año y tres meses).</p> <p>1847 Colegial. Todas la oraciones y la sintaxis propia (7 meses).</p> <p>1854 Estudiante de Geometría. Geometría especulativa, trigonometría rectilínea y resolución de los problemas que le pertenecen (1 año).</p> <p>1855 Presentó examen extraordinario de cosmografía y pilotaje.</p>
464.Dionisio Guerrero	Latín	<p>1846 Colegial minimista. Declinaciones, concertados, pronombres y conjugaciones (4 meses y medio).</p>
465.Clemente Castillo	Latín	<p>1846 Estudiante minimista. Hasta las oraciones de activa y pasiva (9 meses y medio).</p>
466.Antonio Pérez	Latín	<p>1846 Estudiante minimista. Declinaciones, concertados y pronombres (2 meses).</p> <p>1848 Estudiante gramático. Ambas sintaxis, todas las oraciones y la traducción e la fábula de fedro hasta el libro 3º (7 meses).</p> <p>1849 Colegial. Cartas de san Jerónimo, la bula, y una oración de Cicerón (10 meses).</p>
467.Mateo Barceló	Latín	<p>1846 Estudiante minimista.</p>

		Declinaciones, concertados y pronombres (2 meses). 1848 Estudiante minimista. Todo lo referente a la clase de mínimos (2 años). 1850 Estudiante minimista. Todo lo perteneciente a la clase de mínimos (1 año escolástico). 1851 Gramático estudiante. Géneros, pretéritos, y supinos y sintaxis propios hasta la constitución del supino y todas las oraciones y los dos primeros libros de las fábulas de Fedro (7 meses).
468.Norberto Domínguez	Latín	1848 Estudiante minimista. Todo lo referente a la clase de mínimos (1 año).
469.José Telésforo Herrera	Latín	1848 Manteísta. Todo lo referente a la clase de mínimos (9 meses). 1848 Manteísta. La 2º, y 3º, del Yriarte y las oraciones d estando y habiendo (2 meses).
470.Antonio Quijano	Latín	1848 Estudiante minimista. Todo lo referente a la clase de mínimos (1 año). 1848 Estudiante gramático. La 2º, y 3º, del Yriarte y las oraciones d estando y habiendo (2 meses).
471.Francisco Manzanilla	Latín	1848 Estudiante secular. Todo lo perteneciente a mínimos (1 año). 1849 Estudiante menorista. Todo lo perteneciente a la gramática y las traducciones, los tres primeros del 1º, libro de las fábulas de fedro, la Bula convocatoria del concilio tredentino (10 meses).
472.José María Molina	Latín	1848 Estudiante secular. Todo lo perteneciente a mínimos (1 año).
473.Román Campos	Latín	1848 Estudiante secular. Hasta las oraciones de De (7 meses). 1849 Estudiante minimista. Todo lo referente a la clase de mínimos (10 meses). 1850 Estudiante menorista. Todas las oraciones de menores, géneros, pretéritos, sintaxis propia y la traducción de las fábulas de Fedro (1año escolástico). 1851 Estudiante gramático. Géneros, pretéritos, supinos, sintaxis propia y figurada, los dos primeros libros de las fábulas de Fedro y todas las oraciones y la prosodia (1 año).
474.Manuel Dondé	Latín	1848 Estudiante secular. Todo lo

		<p>perteneciente a mínimos (2 meses y medio).</p> <p>1849 Estudiante Menorista. Todo lo perteneciente a la gramática y las traducciones, los tres primeros del 1º, libro de las fábulas de Fedro, la Bula convocatoria del concilio trecentino, más la vida de Temístocles de Cornelio Nepote, más una oda, y parte del arte poéticas de Horacio.</p>
475. Teodoro Cabo de Villa	Latín	1848 Estudiante minimista. Hasta las conjugaciones y conocimientos de tiempos (7 meses).
476. Tiburcio Campos	Latín	1848 Estudiante minimista. Hasta concertados (4 meses). 1849 Estudiante minimista. Declinados, concertados, conjugados y genitivos más las oraciones de sum, es, esse, fui (7 meses).
477. Zacarías Castillo	Latín	1848 Estudiante minimista. Hasta concertados (Uno y medio de estudio).
478. Agustín Lazo	Latín	1848 Estudiante minimista. Hasta concertados (8 meses). 1849 Estudiante minimistas. Declinados, concertados, conjugados y genitivos más las oraciones de sum, es, esse, fui (7 meses).
479. Enrique Diego	Latín	1848 Colegial gramático. Sintaxis, las oraciones y las fábulas de Fedro hasta el libro 3º (7 meses).
480. Ignacio Bautista	Latín	1848 Estudiante. Sintaxis, las oraciones y las fábulas de Fedro hasta el libro 3º (7 meses).
481. Rafael Regil Peón	Latín Derecho	<p>1848 Estudiante. Sintaxis propia, oraciones y la IX oración de Cicerón (1 mes).</p> <p>1853 Estudiante de la cátedra de jurisprudencia. Derecho civil: Historia del Derecho Romano por Mr. Dupin, la del Español y Patrio, Recitaciones del Derecho civil romano por Heinnece, Ynstituciones del Derecho Real de Castilla e Indias por el Dr. Álvarez, Derecho Canónico: Instituciones de Cavalario (los prolegòmenos), Elementos de Legislación del ciudadano Perrau, Derecho de Gentes del tratado de Perrau.</p> <p>1854 Cursante de Jurisprudencia de segundo año. Derecho civil: Historia del Derecho romano por Mr. Dupin, la</p>

		<p>del español y patrio, Las recitaciones del derecho civil, romano por Henecio, Las Instituciones del Derecho Real de Castilla e Yndias por el Dr. Álvarez, Derecho Canónico: Las Instituciones de Cavalario, Elementos de Legislación los del ciudadano Perrau, Derecho de Gentes, de Perrau, Economía Política del catecismo de Juan Bautista Say.</p> <p>1855 Estudiante de jurisprudencia de tercer año. Derecho civil: Historia del Derecho romano por mr. Dupin, español y patrio, Derecho Romano (turticia et ture) libro primero hasta el título 26 del libro 3º de Societate por las Recitaciones de Henecio, Derecho Español (libro primero de la Justicia y del Derecho) (libro segundo de la compañía o sociedad y del mandato) de la obra Ilustración del Derecho de Juan Sala y las diferencias de este derecho con el patrio, Derecho Canónico incluye los prolegómenos de la obra las ilustraciones de Derecho Canónico de Cavalario, Derecho natural y de gentes, En la obra elementos de Legislación Natural de mr. Dupin, Economía política, En la obra Catecismo de Economía de Juan Say. (Se nota un cambio en los temas a estudiar y los derechos)</p> <p>1856 Alumno de jurisprudencia con cuatro años de estudio. Derecho Civil: Historia del Derecho por mr. Dupín, español y patrio, Derecho romano (Justita et Jure) hasta (Publicis Judicis) por las Recitaciones de Heinneccio, Derecho Español (toda la obra de la Ylustración del Derecho de Juan Sala además las diferencias de este derecho con el Patrio), Derecho Canónico el compendio de Cavalario, Derecho Natural y de Gentes (la obra de elementos de Legislación por el el sr. Perrau), Economía Política (el catecismo de Economía Política de J.B. Say).</p>
482.Manuel Reyes	Latín	<p>1849 Estudiante minimista. Todo lo referente a la clase de mínimos (5 meses).</p> <p>1849 Manteísta. Todas las oraciones</p>

		pertenecientes a menores, géneros, pretéritos, y la sintaxis propia y el 1º, libro de las fábulas de Fedro más dos cartas de San Jerónimo (5 meses).
483. Antonio Lanz	Latín	1849 Estudiante minimista. Todo lo referente a la clase de mínimos (5 meses).
	Derecho	1849 Manteísta. Todas las oraciones pertenecientes a menores, géneros, pretéritos, y la sintaxis propia y el 1º, libro de la fábulas de Fedro más dos cartas de San Jerónimo (5 meses). 1853 Estudiante de la cátedra de jurisprudencia. Derecho civil: Historia del Derecho Romano por mr. Dupin, la del Español y Patrio, Recitaciones del Derecho civil romano por Heinneceo, Ynstituciones del Derecho Real de Castilla e Indias por el Dr. Álvarez, Derecho Canónico: Instituciones de Cavalario (los prolegòmenos), Elementos de Legislación del ciudadano Perrau, Derecho de Gentes del tratado de Perrau. 1855 Estudiante de jurisprudencia de tercer año. Derecho civil: Historia del Derecho romano por mr. Dupin, español y patrio, Derecho Romano (turticia et ture) libro primero hasta el título 26 del libro 3º de Societate por las Recitaciones de Henecio, Derecho Español (libro primero de la Justicia y del Derecho) (libro segundo de la compañía o sociedad y del mandato) de la obra Ilustración del Derecho de Juan Sala y las diferencias de este derecho con el patrio, Derecho Canónico incluye los prolegómenos de la obra las ilustraciones de Derecho Canónico de Cavalario, Derecho natural y de gentes, En la obra elementos de Legislación Natural de mr. Dupin, Economía política, En la obra Catecismo de Economía de Juan Say. 1856 Alumno de jurisprudencia con cuatro años de estudio. Derecho Civil: Historia del Derecho por mr. Dupín, español y patrio, Derecho romano (Justiita et Jure) hasta (Publicis Judicis) por las Recitaciones de Heinneccio, Derecho Español (toda la obra de la

		Ylustración del Derecho de Juan Sala además las diferencias de este derecho con el Patrio), Derecho Canónico el compendio de Cavalario, Derecho Natural y de Gentes (la obra de elementos de Legislación por el el sr. Perrau), Economía Política (el catecismo de Economía Política de J.B. Say).
484.Máximo Abreu	Latín	<p>1849 Estudiante minimista. Todo lo referente a la clase de mínimos (9 meses).</p> <p>1850 Estudiante menorista. Todas las oraciones de menores, géneros, pretéritos, sintaxis propia y el libro 1º, de las fábulas de Fedro (traducción) (1 año escolástico).</p> <p>1851 Estudiante gramático. Estudio géneros, pretéritos, y supinos, ambas sintaxis, prosodia y las dos traducciones de las dos primeros libros de las fábulas de Fedro y la oración de Cicerón (1 año escolástico).</p> <p>1852 Estudiante gramático. Todas las oraciones pertenecientes a la gramática, la sintaxis propia, versión del latín al castellano de las fábulas de Fedro y la del castellano al latín del discurso del don Honorato Magaloni, más la sintaxis figurada, la prosodia y la oración primera de Cicerón contra Catilina (1 año escolástico).</p> <p>1853 Estudiante, examen extraordinario para pasar al curso de Artes. Toda la gramática y la traducción de los prolegómenos del Lugdunense (Dos meses del cuarto año de estudio) (Venía de Liceo científico ubicado también en la ciudad y presentan este examen para continuarlos en el colegio de San Miguel).</p>
485.José de las Nieves Ríos	Latín	<p>1849 Estudiante minimista. Todo lo referente a la clase de mínimos (8 meses).</p> <p>1850 Estudiante menorista. Todas las oraciones de menores, géneros, pretéritos, sintaxis propia y el libro 1º, de las fábulas de Fedro (traducción) (1 año escolástico).</p> <p>1851 Estudiante gramático. Estudio géneros, pretéritos, y supinos, ambas</p>

		sintaxis, prosodia y las dos traducciones de las dos primeros libros de las fábulas de Fedro y la oración de Cicerón (1 año escolástico).
486. Alonso Regil	Latín	1849 Estudiante minimista. Todo lo referente a la clase de mínimos (8 meses). 1850 Estudiante menorista. Todas las oraciones de menores, géneros, pretéritos, sintaxis propia y la traducción de las fábulas de Fedro (1 año escolástico). 1851 Estudiante gramático. Estudio géneros, pretéritos, y supinos, ambas sintaxis, prosodia y las dos traducciones de las dos primeros libros de las fábulas de Fedro y la oración de Cicerón (1 año escolástico). 1852 Estudiante gramático. Presentando todas las oraciones de gramática, ambas sintaxis, prosodia, la traducción del castellano al latín del discurso del sr. Magaloni y la del latín al castellano de las fábulas de Fedro y de la 1ª oración de Cicerón contra Catilina
487. Manuel Canto	Latín	1849 Estudiante minimista. Declinados, concertados, conjugados y genitivos (10 meses). 1851 Estudiante minimista. Hasta las oraciones de que relativo (1 año).
488. Francisco Pachón	Latín	1849 Estudiante minimista. Declinados, concertados, conjugados y genitivos (84 meses).
489. Juan Pino	Latín	1849 Estudiante minimista. Declinados, concertados y conjugados (8 meses).
490. Juan de Dios López	Latín	1849 Estudiante minimista. Declinados, concertados y conjugados (8 meses). 1850 Estudiante minimista. Todo lo perteneciente a la clase de mínimos (1 año escolástico). 1851 Colegial gramático. Géneros, pretéritos, supinos, sintaxis propia y figurada, los dos primeros libros de las fábulas de Fedro y todas las oraciones (1 año). 1852 Colegial menorista, segundo año de estudio de gramática. Ambas sintaxis, todas las oraciones de gramática, presentando ambas sintaxis,

		<p>la traducción de las fábulas de Fedro, vertido del castellano al latín, y el discurso de Honorato Magaloni más la prosodia con la oración 1º, de Cicerón contra Catilina (1 año).</p> <p>1853 Colegial, examen extraordinario para pasar al curso de Artes. Toda la gramática y la traducción de los prolegómenos del Lugdunense (Dos meses del tercer año de estudio).</p>
491. Andrés Suárez	Latín	<p>1849 Estudiante minimista. Declinados, concertados y conjugados (1 mes).</p>
492. Fermín Esquivel	Latín	<p>1849 Estudiante minimista. Declinados, concertados y conjugados más los genitivos (1 mes).</p> <p>1850 Estudiante minimista. Hasta relativas (1 año escolástico).</p> <p>1851 Estudiante minimistas. Todo lo referente a clase de mínimos (1 año).</p>
493. Desiderio Molina	Latín	<p>1849 Manteísta. Todas las oraciones pertenecientes a menores, géneros, pretéritos, y la sintaxis propia y el 1º, libro de las fábulas de Fedro (10 meses).</p> <p>1850 Estudiante menorista. Todas las oraciones de menores, géneros, pretéritos, sintaxis propia y la traducción de las fábulas de Fedro (1 año escolástico).</p>
494. Francisco Acevedo	Latín	<p>1850 Estudiante minimista. Todo lo perteneciente a la clase de mínimos.</p> <p>1851 Colegial gramático. Géneros, pretéritos, y supinos y sintaxis propios hasta la constitución del supino y todas las oraciones y los dos primeros libros de las fábulas de Fedro.</p> <p>1852 Colegial menorista Segundo año de estudio de gramática. Ambas sintaxis, todas las oraciones de gramática, presentando ambas sintaxis, la traducción de las fábulas de Fedro, vertido del castellano al latín, y el discurso de Honorato Magaloni más la prosodia con la oración 1º, de Cicerón contra Catilina.</p> <p>1853 Colegiales, examen extraordinario para pasar al curso de Artes. Toda la gramática y la traducción de los Prolegómenos del Lugdunense (Dos meses del tercer año).</p>

495. Carlos Aubry	Latín	1850 Estudiante minimista. Todo lo perteneciente a la clase de mínimos (2 meses). 1852 Estudiante gramático. Presentando todas las oraciones de gramática, ambas sintaxis, prosodia, la traducción del castellano al latín del discurso del sr. Magaloni y la del latín al castellano de las fábulas de Fedro y de la 1º, oración de Cicerón contra Catilina. 1853 Estudiante, examen extraordinario para pasar al curso de Artes. Toda la gramática y la traducción de los Prolegómenos del Lugdunense (Dos meses del tercer año).
496. Francisco Ferrer	Latín	1850 Estudiante minimista. Todo lo perteneciente a la clase de mínimos (1 año escolástico). 1856 Minimista. Oraciones de De (8 meses). 1857 Minimista. Todo lo perteneciente a la clase (1 año). 1858 Colegial menorista. Géneros, pretéritos y supinos ambas sintaxis, ortografía, versiones del primer y segundo libro de las fábulas de Fedro, los prolegómenos de la Lógica hasta la lección 3ª de la 2ª disertación y todo género de composiciones.
497. Hilario Méndez	Latín	1850 Estudiante minimista. Todo lo referente a mínimos (10 meses).
498. Francisco Castillo	Latín	1850 Estudiante minimista. Declinados (2 meses). 1851 Estudiante minimista. Hasta las conjugaciones (8 meses).
499. Pedro Canto	Latín	1850 Estudiante minimista. Hasta las oraciones en infinitivo (6 meses).
500. Francisco Bonhome	Latín	1850 Estudiante minimista. Hasta la 4ª, conjugación (5 meses).
501. Luis Castro	Latín	1850 Estudiante minimista. Hasta declinados (5 meses).
502. Felipe Molina	Latín	1850 Estudiante minimista. Hasta declinados (3 meses).
503. Francisco Rivera	Latín	1851 Estudiante minimista. Declinados y concertados de la gramática latina (7 meses). 1852 Estudiante minimista. (1 año de estudios escolásticos). 1853 Estudiante de la clase de menores, examen extraordinario. Todo lo referente la clase a la clase de

		mínimos (Dos meses del segundo año). 1853 Estudiante secular. Los géneros, pretéritos, sintaxis, todas la oraciones de Nebrija traducida al latín (7 meses). 1854 Estudiante de menores (secular). Géneros, pretéritos, sintaxis propia, las oraciones y la traducción de las fábulas de Fedro (2 años). 1855 Examen extraordinario de latín con el objeto de pasar al curso de filosofía.
504.Joaquín Zuvieta	Latín	1851 Estudiante minimista. Declinados y concertados de la gramática latina (3 meses).
505.Sabino Vargas	Latín	1851 Estudiante minimista. Declinados y concertados de la gramática latina (2 meses).
506.Claro Ramón	Latín	1851 Estudiante minimista. Declinaciones de la misma gramática (2 meses).
507.Gregorio Cervera	Latín	1851 Estudiante minimista. Declinaciones de la misma gramática (20 días). 1852 Estudiante minimista. Declinados, concertados y conjugados (1 año) 1853 Estudiante de mínimos. Todo lo perteneciente a la clase de mínimos (2 años).
508.Pedro Romero	Latín	1851 Estudiante minimista. Todo lo referente a la clase de mínimos (1 año escolástico). 1852 Estudiante minimista. Hasta las oraciones de sum, es fui (1 año escolástico). 1853 Colegial de la clase de menores, examen extraordinario. Todo lo referente la clase a la clase de mínimos (1 año). 1853 Estudiante secular. Los géneros, pretéritos, sintaxis, todas la oraciones de Nebrija traducida al latín (7 meses). 1854 Estudiante de menores. Géneros, Pretéritos, sintaxis propia, oraciones y la traducción del primer libro de la fábulas de Fedro más la sintaxis figurada (2 años).
509.Joaquín Bonhome	Latín	1851 Estudiante minimista. Hasta las oraciones de que relativo (1 año).
510.Silvano Sánchez	Latín	1851 Estudiante minimista. Desde relativos hasta declinados (4 meses).

		<p>1852 Estudiante gramático. Todas las oraciones pertenecientes a la gramática, la sintaxis propia, versión del latín al castellano de las fábulas de Fedro y la del castellano al latín del discurso del don Honorato Magaloni más la sintaxis figurada, la prosodia y la oración primera de Cicerón contra Catilina (1 año escolástico).</p> <p>1853 Manteísta. Presentó examen extraordinario para pasar al curso de Artes.</p>
511. Román López	Latín	1852 Colegial gramático. Géneros, pretéritos, supinos, sintaxis propia y figurada, los dos primeros libros de las fábulas de Fedro y todas las oraciones (1 año).
512. Perfecto Medina	Latín	<p>1852 Estudiante minimista. Declinados y concertados (9 meses).</p> <p>1854 Estudiante de mínimos. Las declinaciones, concertados, conjugaciones y las oraciones primeras de activa (3 meses).</p> <p>1855 Alumno de la clase de mínimos. Todo lo perteneciente a esta clase (1 año).</p> <p>1856 Minimista. Todo lo perteneciente a la clase (8 meses).</p>
513. Miguel Cabañas	Latín	<p>1852 Estudiante minimista. Solo declinados (4 meses y medio).</p> <p>1853 Colegial de mínimos. Todo lo perteneciente a la clase de mínimos (1 año).</p>
514. Joaquín Baranda	Latín Derecho	<p>1852 Estudiante minimista. Todo lo perteneciente a mínimos (3 meses).</p> <p>1853 Estudiante de menores. Géneros, pretéritos, sintaxis propia, todas las oraciones y la ortografía de Nebrija traducida al latín (1 año).</p> <p>1854 Estudiante de menores. Géneros, pretéritos, sintaxis propia y figurada, prosodia, las oraciones y la traducción de las fábulas de Fedro (2 años).</p> <p>1856 Alumno de jurisprudencia con cuatro años de estudio. Derecho Civil: Historia del Derecho por Mr. Dupín, español y patrio, Derecho romano (Justitia et Jure) hasta (Publicis Judicis) por las Recitaciones de Heinnecio, Derecho Español (toda la obra de la</p>

	<p>Ylustración del Derecho de Juan Sala además las diferencias de este derecho con el Patrio), Derecho Canónico el compendio de Cavalario, Derecho Natural y de Gentes (la obra de elementos de Legislación por el el sr. Perrau), Economía Política (el catecismo de Economía Política de J.B. Say).</p> <p>1857 Cursante de jurisprudencia de dos años de estudio. Derecho Civil: Historia del Derecho Romano por Dupin, español y patrio, Todo el libro 1º, de las recitaciones de Derecho civil romano por Heineccio, Todo el libro 1º, de la Ylustración del derecho real de España por Juan Sala, Derecho Canónico, capítulo 1º de los prolegómenos hasta el 21 de las irregularidades de las ylustraciones de Domingo Cavalario, Elementos de Legislación Natural en la obra de Perrau, Economía política en la obra del catecismo de Juan Say</p> <p>1858 Cursantes de jurisprudencia de tercer año. Derecho civil: Historia del Derecho romano por dupin español y patrio, Libro de la Ylustración del derecho real de España por Juan Sala, Derecho Canónico, Partes de la obra de Cavalario, Elementos de legislación natural en la obra del ciudadano Perrau, Economía política Todo el catecismo de Juan Say.</p> <p>1859 Cursante de jurisprudencia de cuarto año. Derecho civil: La historia del derecho romano por Mr. Dupín, español y patrio, Los títulos 1, 2, 3 de la obra Derecho Real de España e Indias por el Dr Álvarez y los libros 1 y 2 de la Ilustración del Derecho Real de Juan Sala, la ley de sucesiones por testamento y abintesto dada en 1857 bajo la presidencia de Comonfort. Las diferencias con la antigua legislación, Derecho Canónico Todo el compendio del Cavalario, Legislación Natural: del ciudadano Perrau, Legislación internacional, de Perreau, Economía política, Todo el catecismo de Juan B. Say.</p>
--	--

515.Francisco Trueba	Latín Náutica	1853 Estudiante de mínimos. Las oposiciones de declinados y concertados (9 meses). 1854 Estudiante de mínimos. Todo lo correspondiente a la clase de mínimos (1 año). 1854 Estudiante de Aritmética. Teoría de la aritmética hasta dividir números complejos (10 meses).
516.Perfecto Molina	Latín	1853 Estudiante de mínimos. Las oposiciones de declinados hasta las oraciones de activa (2 años).
517.Manuel Criollo	Latín	1853 Estudiante de mínimos. Hasta las oraciones de Me, te, se (3 meses). 1854 Estudiante de Aritmética. Teoría de la aritmética hasta dividir números complejos (5 meses).
518.Juan Graham	Latín Náutica	1854 Estudiante de mínimos. Las oposiciones de los declinados (1 mes). 1856 Minimista. Todo lo referente a la clase (8 meses). 1857 Menorista. Géneros, pretéritos y supinos, sintaxis propia y figurada, traducciones de las fábulas de Fedro y la segunda oración contra Catilina, Prolegómenos de la Lógica y todo género de composiciones, se añade un discurso sobre la religión vertidos del castellano al latín (1 año). 1857 Alumno de aritmética. (10 meses). 1858 Alumno de matemáticas. Toda la teoría del Álgebra. 1859 Cursante de matemáticas. Geometría
519.José María Graham	Latín Náutica	1854 Estudiante de mínimos. Las oposiciones de los declinados (1 mes). 1858 Alumno de matemáticas. Toda la teoría del Álgebra. 1859 Cursante de matemáticas. Geometría.
520.Rafael Graham	Latín	1854 Estudiante de mínimos. Las oposiciones de los declinados (1 mes). 1856 Minimista. Todo lo referente a la clase (8 meses). 1857 Menorista. Géneros, pretéritos y supinos, sintaxis propia y figurada, traducciones de las fábulas de Fedro y la segunda oración contra Catilina, Prolegómenos de la Lógica y todo género de composiciones, se añade un

	Náutica	discurso sobre la religión vertidos del castellano al latín (1 año). 1858 Alumno de matemáticas. Toda la teoría del Álgebra. 1859 Cursante de matemáticas. Geometría.
521. Secundino Bobadilla	Latín Náutica	1854 Estudiante de mínimos. Las oposiciones de los declinados (4 meses). 1855 Alumno de la clase de mínimos. Todo lo referente a esta clase (1 año). 1856 Menorista. Las fábulas de Fedro hasta la veinte, algunas sentencias de la Sagrada escritura, pretérito, y supinos (8 meses). 1857 Alumno de aritmética (10 meses). 1858 Alumno de matemáticas. Toda la teoría del Álgebra. 1859 Cursante de matemáticas. Geometría y cosmografía.
522. Francisco Mestre	Latín Náutica	1854 Estudiante de mínimos. Las oposiciones de los declinados (mes y medio). 1854 Estudiante de Aritmética. Teoría de la aritmética hasta dividir números complejos (11 meses).
523. Manuel Ramírez	Latín	1854 Estudiante de mínimos. Declinados (4 meses).
524. Juan de Dios Leyva	Latín	1854 Estudiante de mínimos. Declinados (4 meses). 1855 Alumno de la clase de mínimos. Todo lo referente a la clase. 1856 Minimista. Todo lo referente a la clase (8 meses). 1857 Menorista. Géneros, pretéritos y supinos, sintaxis propia, versiones del primer libro de la fábula de Fedro, todo género de composiciones a los cuales se les añade un discurso acerca de la religión vertido del castellano al latín (1 año). 1858 Menorista. Todo lo referente a los estudios de menoristas (2 años).
525. Manuel Medina	Latín	1854 Estudiante de mínimos. Declinados y concertados (6 meses).
526. Froylan Gutiérrez	Latín	1854 Estudiante de mínimos. Declinados y concertados (3 meses). 1855 Alumno de la clase de mínimos. Declinaciones, concertados, conjugados, todas las oraciones inclusive, las excepciones. La gramática

		castellana por Herran y Quiros (1 año). 1856 Menorista. Las fábulas de Fedro hasta la veinte, algunas sentencias de la Sagrada escritura, pretérito, y supinos (8 meses).
527.Manuel Fortunato	Latín	1854 Estudiante de mínimos. Declinados y concertados (6 meses).
528.Manuel Cosgaya	Latín	1854 Estudiante de mínimos. Declinados y concertados (6 meses).
529.Nicolás Romero	Latín Náutica	1854 Estudiante de mínimos. Las oposiciones de los declinados (3 meses). 1855 Alumno de la clase de mínimos. Todo lo perteneciente a esta clase (1 año). 1856 Alumno de aritmética. Toda la aritmética de Ciscar (1 año). 1857 Alumno de Álgebra. Teoría del Álgebra hasta las ecuaciones del segundo grado (1 año). 1858 Alumno de geometría y cosmografía. Teoría de ambos
530.Pedro Peón	Latín	1854 Estudiante de mínimos. Todo lo correspondiente a la clase de mínimos (7 meses).
531.Álvaro Peón	Latín	1854 Estudiante de mínimos. Todo lo correspondiente a la clase de mínimos (7 meses).
532.Vicente Romero	Latín	1854 Estudiante de mínimos. Todo lo perteneciente a la cátedra de mínimos (10 meses). 1855 Alumno de gramática. Géneros, pretéritos y supinos, ambas sintaxis, todas las oraciones versiones de las fábulas de Fedro, la 2ª oración de Cicerón contra Catilina, versiones del castellano al latín. Reflexiones de Carlos Saint foix (1 año)
533.Pedro Quero	Latín	1855 Alumno de la clase de mínimos. Declinaciones, concertados, conjugados, todas las oraciones inclusive, las excepciones. La gramática castellana por Herran y Quiros (1 año). 1856 Menorista. Las fábulas de Fedro hasta la veinte, algunas sentencias de la Sagrada escritura, pretérito, y supinos (8 meses). 1857 Mayorista. Género, pretéritos y supinos, sintaxis propia y figura, ortografía, prosodia, versiones del primero y segundo libro de las fabulas

		<p>de Fedro, los Prolegómenos hasta la primera disertación de la Lógica de Lugdunense, la vida de Tarquino el soberbio, la oración contra Catilina, tres epístolas del mismo autor (cicerón), algunas sentencias de la Sagrada escritura, todo género de composiciones, se le añade un discurso sobre religión vertidos del castellano al latín (2 años).</p> <p>1858 Menorista. Géneros, pretéritos y supinos ambas sintaxis, ortografía, versiones del primer y segundo libro de las fábulas de Fedro, los prolegómenos de la Lógica hasta las lección 3ª de la 2ª disertación y todo género de composiciones (2 años).</p>
534. José Talango	Latín	<p>1855 Alumno de la clase de mínimos. Declinaciones, concertados, conjugados, todas las oraciones inclusive, las excepciones. La gramática castellana por Herran y Quiros (1 año).</p>
535. Andrés Espínola	Latín	<p>1855 Alumno de la clase de mínimos. Declinaciones, concertados, conjugados, todas las oraciones inclusive, las excepciones. La gramática castellana por Herran y Quiros (1 año).</p> <p>1854 Estudiante de Aritmética. Teoría de la aritmética hasta dividir números complejos (11 meses).</p> <p>1856 Alumno de Geometría. Toda la geometría hasta la práctica exclusiva (4 meses).</p>
536. Alejandro Macgregor	Latín	<p>1855 Alumno de la clase de mínimos. Declinaciones, concertados, conjugados, todas las oraciones inclusive, las excepciones. La gramática castellana por Herran y Quiros (1 año).</p> <p>1856 Menorista. Las fábulas de Fedro hasta la veinte, algunas sentencias de la Sagrada escritura, pretérito, y supinos (8 meses).</p>
537. Ignacio Caraveo	Latín	<p>1855 Alumno de la clase de mínimos. Declinaciones, concertados, conjugados, todas las oraciones inclusive, las excepciones. La gramática castellana por Herran y Quiros (1 año).</p> <p>1856 Menorista. Las fábulas de Fedro hasta la veinte, algunas sentencias de la Sagrada escritura, pretérito, y supinos (8 meses).</p>

	Náutica	1856 Alumno de aritmética. Toda la aritmética de Ciscar (1 año).
538. Esteban Barret	Latín	1855 Alumno de la clase de mínimos. Declinaciones, concertados, conjugados, todas las oraciones inclusive, las excepciones. La gramática castellana por Herran y Quiros (1 año).
539. Ángel Lavalle	Latín	1855 Alumno de la clase de mínimos. Todo lo perteneciente a esta clase (1 año). 1856 Menorista. Las fábulas de Fedro hasta la veinte, algunas sentencias de la Sagrada escritura, pretérito, y supinos (8 meses). 1857 Mayorista. Género, pretéritos y supinos, sintaxis propia y figura, ortografía, prosodia, versiones del primero y segundo libro de las fabulas de Fedro, los Prolegómenos hasta la primera disertación de la Lógica de Lugdunense, la vida de Tarquino el soberbio, la oración contra Catilina, tres epístolas del mismo autor (cicerón), algunas sentencias de la Sagrada escritura, todo género de composiciones, se le añade un discurso sobre religión vertidos del castellano al latín (2 años).
	Náutica	1857 Alumno de aritmética. (10 meses) 1858 Alumno de matemáticas. Toda la teoría del Álgebra. 1859 Cursante de matemáticas. Geometría y cosmografía.
540. Santiago Guerrero	Latín	1855 Alumno de la clase de mínimos. Todo lo perteneciente a esta clase (1 año). 1856 Menorista. Las fábulas de Fedro hasta la veinte, algunas sentencias de la Sagrada escritura, pretérito, y supinos (8 meses). 1857 Mayorista. Género, pretéritos y supinos, sintaxis propia y figura, ortografía, prosodia, versiones del primero y segundo libro de las fabulas de Fedro, los Prolegómenos hasta la primera disertación de la Lógica de Lugdunense, la vida de Tarquino el soberbio, la oración contra Catilina, tres epístolas del mismo autor (cicerón), algunas sentencias de la Sagrada

		<p>escritura, todo género de composiciones, se le añade un discurso sobre religión vertidos del castellano al latín (2 años).</p> <p>1858 Colegial menorista. Todo lo referente a los estudios de menoristas (2 años).</p>
541.Desiderio Rosado	Latín	<p>1855 Alumno de la clase de mínimos. Todo lo perteneciente a esta clase (1 año).</p> <p>1856 Menorista. Las fábulas de Fedro hasta la veinte, algunas sentencias de la Sagrada escritura, pretérito, y supinos (8 meses).</p> <p>1857 Mayorista. Género, pretéritos y supinos, sintaxis propia y figura, ortografía, prosodia, versiones del primero y segundo libro de las fabulas de Fedro, los Prolegómenos hasta la primera disertación de la Lógica de Lugdunense, la vida de Tarquino el soberbio, la oración contra Catilina, tres epístolas del mismo autor (cicerón), algunas sentencias de la Sagrada escritura, todo género de composiciones, se le añade un discurso sobre religión vertidos del castellano al latín (2 años).</p> <p>1858 Colegial menorista. Todo lo referente a los estudios de menoristas (2 años).</p>
542.Francisco Ruiz	Latín	<p>1855 Alumno de la clase de mínimos. Todo lo perteneciente a esta clase (1 año).</p> <p>1856 Menorista. Las fábulas de Fedro hasta la veinte, algunas sentencias de la Sagrada escritura, pretérito, y supinos (8 meses).</p> <p>1857 Mayorista. Género, pretéritos y supinos, sintaxis propia y figura, ortografía, prosodia, versiones del primero y segundo libro de las fabulas de Fedro, los Prolegómenos hasta la primera disertación de la Lógica de Lugdunense, la vida de Tarquino el soberbio, la oración contra Catilina, tres epístolas del mismo autor (cicerón), algunas sentencias de la Sagrada escritura, todo género de composiciones, se le añade un discurso sobre religión vertidos del castellano al</p>

		latín (2 años). 1858 Menorista. Géneros, pretéritos y supinos ambas sintaxis, ortografía, versiones del primer y segundo libro de las fábulas de Fedro, los prolegómenos de la Lógica hasta las lección 3ª de la 2ª disertación y todo género de composiciones (2 años).
543. José Gómez	Latín	1855 Alumno de la clase de mínimos. Todo lo perteneciente a esta clase (1 año). 1856 Menorista. Las fábulas de Fedro hasta la veinte, algunas sentencias de la Sagrada escritura, pretérito, y supinos (8 meses). 1857 Mayorista. Género, pretéritos y supinos, sintaxis propia y figura, ortografía, prosodia, versiones del primero y segundo libro de las fabulas de Fedro, los Prolegómenos hasta la primera disertación de la Lógica de Lugdunense, la vida de Tarquino el soberbio, la oración contra Catilina, tres epístolas del mismo autor (cicerón), algunas sentencias de la Sagrada escritura, todo género de composiciones, se le añade un discurso sobre religión vertidos del castellano al latín (2 años). 1858 Colegial menorista. Todo lo referente a los estudios de menoristas (2 años).
	Náutica	1856 Alumno de aritmética. Toda la aritmética de Ciscar (1 año). 1858 Alumno de geometría y cosmografía. Teoría de ambos.
544. Vicente Ferrer	Latín	1855 Alumno de la clase de mínimos. Todo lo referente a la clase. 1858 Minimista. Las declinaciones (2 meses).
545. Agustín Castillo	Latín	1855 Alumno de la clase de mínimos. Todo lo referente a la clase. 1856 Minimista. Todo lo referente a la clase (8 meses).
546. Genaro Núñez	Latín	1855 Alumno de la clase de mínimos. Todo lo referente a la clase. 1857 Minimista. Todo lo referente a la cátedra (1 año).
547. Olegario Escalante	Latín	1856 Minimista. Las oposiciones de Declinados y concertados (8 meses). 1857 Minimista. Todo lo referente a la

		cátedra (1 año).
548. Ángel de la Serda	Latín	1856 Minimista. Las oposiciones de Declinados y concertados (8 meses).
549. M. Valladares	Latín	1856 Minimista. Las oposiciones de Declinados y concertados (8 meses).
550. Francisco Lanz	Latín	1856 Minimista. Las oposiciones de Declinados y concertados (8 meses).
551. José María Roche	Latín	1856 Minimista. Las oraciones de De (8 meses). 1857 Menorista. Géneros, pretéritos y supinos, sintaxis propia, versiones del primer libro de la fábula de Fedro, todo género de composiciones a los cuales se les añade un discurso acerca de la religión vertido del castellano al latín. (1 año). 1858 Presentó examen extraordinario para pasar al curso de artes los menoristas. Todo lo referente a la cátedra.
552. José Ma. García	Latín	1856 Minimista. Las oraciones de De (8 meses).
553. Rogerio Medina	Latín	1856 Minimista. Las oraciones de De (8 meses). 1857 Minimista. Todo lo referente a la cátedra (1 año).
554. Apolonio Silva	Latín	1856 Minimista. Las oraciones de De (8 meses). 1857 Alumno de aritmética. (6 meses).
555. Tomás de la Serda	Latín	1856 Minimista. Las oraciones de De (8 meses). 1857 Menorista. Géneros, pretéritos y supinos, sintaxis propia y figurada, traducciones de las fábulas de Fedro y la segunda oración contra Catilina, Prolegómenos de la Lógica y todo género de composiciones, se añade un discurso sobre la religión vertidos del castellano al latín (1 año). 1858 Colegial Menorista. Todo lo referente a los estudios de menoristas (2 años).
556. Felipe Heredia	Latín	1856 Minimista. Las oraciones de De (8 meses).
557. Esteban Escalante	Latín	1856 Minimista. Las oraciones de De (8 meses).
558. Juan Verde	Latín Náutica	1856 Minimista. Todo lo referente a la clase (8 meses). 1856 Alumno de aritmética. Toda la aritmética de Ciscar (1 año). 1857 Alumno de Álgebra. Teoría del

		Álgebra hasta las ecuaciones del segundo grado (1 año).
559. Antonio Bueno	Latín	1856 Minimista. Todo lo referente a la clase (8 meses). 1857 Minimista. Todo lo perteneciente a la clase (1 año).
560. Leandro Galeno	Latín Náutica	1856 Minimista. Todo lo referente a la clase (8 meses). 1857 Alumno de aritmética. (10 meses). 1858 Alumno de matemáticas. Toda la teoría del Álgebra.
561. Carlos Peón	Latín Náutica	1856 Minimista. Todo lo perteneciente a la clase (8 meses). 1857 Alumno de aritmética. (6 meses). 1859 Cursante de matemáticas. Geometría y cosmografía.
562. Nicolás Ramírez	Latín	1856 Menorista. Las fábulas de Fedro hasta la veinte, algunas sentencias de la Sagrada escritura, pretérito, y supinos (8 meses).
563. Domingo Sosa	Latín	1857 Minimista. Todas las oposiciones de los declinados y concertados (1 mes).
564. Eugenio Pérez	Latín	1857 Minimista. Todas las oposiciones de los declinados y concertados (4 meses). 1858 Minimista. Las conjugaciones (5 meses). 1859 Minimista. Todo lo perteneciente a mínimos (1 año).
565. Lorenzo Carrillo	Latín	1857 Minimista. Todas las oposiciones de los declinados y concertados (6 meses).
566. Jacinto Rojas	Latín	1857 Minimista. Todas las oposiciones de los declinados y concertados (8 meses). 1858 Minimista. Las conjugaciones (5 meses). 1859 Minimista. Todo lo referente a mínimos (1 año).
567. Perfecto Ruiz	Latín	1857 Minimista. Todo lo perteneciente a la clase (1 año).
568. Pedro Pérez	Latín	1857 Minimista. Solo declinados y concertados (4 meses).
569. Eduardo Macgregor	Latín	1857 Minimista. Todo lo referente a la cátedra (1 año). 1857 Alumno de aritmética. (7 meses). 1858 Alumno de matemáticas. Toda la teoría del Álgebra.

570.Salvador Espínola	Latín	1858 Minimista. Las declinaciones (2 meses).
571.José Ignacio Acevedo	Latín	1858 Minimista. Las declinaciones (2 meses). 1858 Colegial menorista. Géneros, pretéritos y supinos ambas sintaxis, ortografía, versiones del primer y segundo libro de las fábulas de Fedro, los prolegómenos de la Lógica hasta la lección 3ª de la 2ª disertación y todo género de composiciones (2 años). 1859 Minimista. Todo lo perteneciente a mínimos (1 año).
572.Miguel Cervantes	Latín	1858 Minimista. Las declinaciones (2 meses). 1859 Minimista. Declinaciones y conjugaciones de los verbos regulares (5 meses).
573.Ramón Olivella	Latín	1858 Minimista. Las declinaciones (2 meses).
574.Antonio Castillo	Latín	1858 Colegial menorista. Géneros, pretéritos y supinos ambas sintaxis, ortografía, versiones del primer y segundo libro de las fábulas de Fedro, los prolegómenos de la Lógica hasta la lección 3ª de la 2ª disertación y todo género de composiciones (2 años).
575.Joaquín Celarain	Latín	1858 Minimista. Las cconjugaciones (5 meses). 1859 Minimista. Todo lo perteneciente a mínimos (1 año).
576.Eusebio Bobadilla	Latín	1858 Minimista. Las cconjugaciones (5 meses).
577.Encarnación Soler	Latín	1858 Minimista. Las cconjugaciones (5 meses). 1859 Minimista. Todo lo referente a mínimos (1 año escolar).
578.Pablo Soler	Latín	1858 Minimista. Todo lo correspondiente a mínimos.
579.Ricardo Rodríguez	Latín	1858 Minimista. Todo lo correspondiente a mínimos.
580.Francisco Monrral	Latín	1858 Minimista. Todo lo correspondiente a mínimos.
581.Rafael Celarain	Latín	1858 Manteísta. Todo lo referente a los estudios de menoristas (2 años).
582.Atilano Muñoz	Latín	1858 Colegial menorista primer año de estudio. Todo lo referente a los estudios de menoristas (2 años).
583.Luis Castillo	Latín	1858 Colegial menorista. Géneros,

		pretéritos y supinos ambas sintaxis, ortografía, versiones del primer y segundo libro de las fábulas de Fedro, los prolegómenos de la Lógica hasta la lección 3ª de la 2ª disertación y todo género de composiciones (2 años).
584. José María Silva	Latín	1858 Menorista primer año de estudio. Todo lo referente a los estudios de menoristas (2 años).
585. Gabino Cáceres	Latín	1858 Minimista. Todo lo correspondiente a mínimos.
586. Andrés Correa	Latín	1859 Minimista. Declinaciones y conjugaciones de los verbos regulares (5 meses).
587. Miguel Fuentes	Latín	1859 Minimista. Declinaciones y conjugaciones de los verbos regulares (5 meses).
588. Fernando Macgregor	Latín	1859 Minimista. Declinaciones y conjugaciones de los verbos regulares (5 meses).
589. Joaquín Molina	Latín	1859 Minimista. Declinaciones y conjugaciones de los verbos regulares (5 meses).
590. José de la R. Aguilar	Latín	1859 Minimista. Declinaciones y conjugaciones de los verbos regulares (5 meses).
591. Carlos Vega	Latín	1859 Minimista. Declinaciones y conjugaciones de los verbos regulares (5 meses).
592. Carlos Macgregor	Latín	1859 Minimista. Todo lo referente a mínimos (1 año).
593. Francisco López	Latín	1859 Minimista. Todo lo referente a mínimos (1 año).
594. Valerio Canto	Latín	1859 Minimista. Todo lo referente a mínimos (1 año).
595. José Macgregor	Latín	1859 Minimista. Todo lo referente a mínimos (1 año).
596. Ricardo Castillo	Latín	1859 Minimista. Todo lo referente a mínimos (1 año).
597. Fernando Estrada	Latín	1859 Minimista. Todo lo referente a mínimos (1 año).
598. Antonio Gaudiano	Latín	1859 Minimista. Todo lo referente a mínimos (1 año).
599. José D. González	Latín	1859 Minimista. Todo lo referente a mínimos (1 año).
600. José B. López	Latín	1859 Minimista. Todo lo referente a mínimos (1 año).
601. Manuel Estrada	Derecho	1833 Estudiante de derecho. Presentó examen de Latinidad, lógica y ética para ser admitidos en el curso de

		<p>Derecho, fue aprobado.</p> <p>1834 Alumno de la facultad de Derecho. Toda la historia del derecho de España y del romano, el primer tomo y doce títulos del segundo de las Instituciones del Derecho civil de España por José María Álvarez, y las principales diferencias de este derecho con el romano, los prolegómenos y veintitrés capítulos de las Instituciones compendiadas de Derecho Romano por Domingo Cavalario y del Natural, la primera y segunda parte de los elementos de Burlamaqui (1 año).</p> <p>1835 Cursante de dicha facultad. Derecho civil, los tres primeros tomos de las instituciones del Dr. Álvarez del canónico, todo lo contenido en la primera parte y hasta el capítulo 24 inclusive de la segunda del Compendio de Cavalario y del Natural el primer tomo de los elementos de Burlamaqui (1 año).</p>
602. José Porfirio Arguelles	Derecho	<p>1838 Cursante del derecho. Derecho Civil comprende la historia del Derecho, la historia del Derecho Romano, la del español y patrio hasta los últimos tiempos. (Sostener que los fueros Juzgo y Real a diferencia de los municipales, obligan su necesidad de probarse su uso. Examinar la cuestión controvertida sobre la autoridad de la Novísima Recopilación. Todos los títulos de los libros primero y segundo de las instituciones del Dr. Álvarez y las disposiciones relativas en novísimo Derecho Patrio. Del Derecho Canónico todos los prolegómenos, hasta el capítulo veinte y cuatro de las Instituciones Canónicas de Cavalario y del Derecho Natural, la primera y segunda parte de los elementos de Burlamaqui (10 meses).</p>
603. Joaquín Rivera	Derecho	<p>1841 Cursante de derecho de segundo año. materias: Derecho Civil 1º, la historia de los derechos, romanos, español y patrio (con el análisis de las cuestiones relativas a la autoridad absoluta y respectiva de los códigos de que cada uno de ellos se compone. 2º, Los libros primero y segundo y los</p>

		<p>títulos primeros, décimo , undécimo, duodécimo, décimo séptimo y décimo octavo correspondiente al tercero de la más extensa ilustración del derecho español, comparando sus doctrinas con las del Sr. Álvarez dando definiciones de este y examinando las discordancias y diferencias de ambos, 3º, lo relativo al Derecho Patrio. Derecho Canónico (los prolegómenos de las Instituciones de Cavalario y desde el capítulo veinte y siete de la segunda parte hasta el fin de la obra, haciendo una breve exposición de la disciplina sobre el pase o excuatur de las bulas pontificias, Asilo de las Iglesias, Diezmos, Inmunidad, de tributos y Jurisdicción eclesiástica. Derecho natural (la primera parte de los elementos de Burlamaquí y desde el capítulo octavo de la tercera que trata de la naturaleza y origen de la propiedad hasta el fin de la obra.</p>
604. Miguel Dondé	Derecho	<p>1848 Estudiante juristas de primer año. Derecho Natural, 1ª, y 2ª, parte de los elementos de Burlamaqui, Derecho civil, la historia del Derecho Romano, Español y Patrio y los libros 1º, y 2º, de la obra del Dr. Álvarez y del Derecho Canónico, los prolegómenos y los veintitres primeros capítulos de la obra de Cavalario.</p> <p>1849 Estudiante de Jurisprudencia de segundo año de estudio. La misma historia del derecho romano, español y patrio y una noticia de los Comicios y otra de los principales Senado-Consultos, Instituciones del Dr. Álvarez, prolegómenos, parte 1ª, y hasta el capítulo 24, 2ª parte del Cavalario y la 1ª, 2ª, y hasta el párrafo 4ª, del capítulo 12 de la 3ª parte de Burlamaqui.</p> <p>1850 Cursante de tercer año de Jurisprudencia. Historia del Derecho Romano por Mr. Dupin con un apéndice sobre los Comicios y otro de los principales Senado-Consultos Romano, Derecho Español y del Patrio. Toda la obra del Sr. Álvarez, todo el libro 1º, y del 2º, de las Ynstituciones del Cavalario y por último la 1ª y 2ª y 3ª hasta el capítulo 13, inclusive de los</p>

		<p>Elementos de Derecho Natural por Burlamaqui (a partir de esta fecha hay un cambio en el texto de Derecho romano).</p> <p>1852 Cursante de jurisprudencia de cuarto año de estudios. De Derecho Civil: la historia del Derecho Romano por mr. Dupin, la del español y patrio, las recitaciones del Derecho Civil romano por Henecio desde el título 1º hasta el 6º, del libro 2 de las Instituciones de Derecho Real de Castilla e Indias de Álvarez. El libro de Juan Sala. Derecho canónico, las Instituciones de Cavalario. Elementos de legislación del ciudadano Perreau. Derecho de Gentes y su obra economía política. La primera y. segunda parte del catecismo de J.B. Lay que trata de la producción y distribución de la riqueza pública.</p>
605. Luis Méndez	Derecho	<p>1848 Estudiante juristas de primer año. Derecho Natural, 1ª, y 2ª, parte de los elementos de Burlamaqui, Derecho civil, la historia del Derecho Romano, Español y Patrio y los libros 1º, y 2º, de la obra del Dr. Álvarez y del Derecho Canónico, los prolegómenos y los veintitres primeros capítulos de la obra de Cavalario.</p> <p>1849 Estudiante de Jurisprudencia de segundo año de estudio. La misma historia del derecho romano, español y patrio y una noticia de los Comicios y otra de los principales Senado-Consultos, Instituciones del Dr. Álvarez, prolegómenos, parte 1ª, y hasta el capítulo 24, 2ª parte del Cavalario y la 1ª, 2ª, y hasta el párrafo 4ª, del capítulo 12 de la 3ª parte de Burlamaqui.</p> <p>1850 Cursante de tercer año de Jurisprudencia. Historia del Derecho Romano por Mr. Dupin con un apéndice sobre los Comicios y otro de los principales Senado-Consultos Romano, Derecho Español y del Patrio. Toda la obra del Sr. Álvarez, todo el libro 1º, y del 2º, de las Ynstituciones del Cavalario y por último la 1ª y 2ª y 3ª hasta el capítulo 13, inclusive de los Elementos de Derecho Natural por</p>

		<p>Burlamaqui (a partir de esta fecha hay un cambio en el texto de Derecho romano).</p> <p>1851 Cursante de jurisprudencia estudios de cuarto año. Derecho Natural: los elementos del Burlamaqui, de Derecho Civil la historia de los Derechos Romano, Español y Patrio, La Ylustración del Derecho Real de España de Juan Sala incluyendo el apéndice, tratados de los juicios,. La Instituciones del Dr. Álvarez. Derecho Canónico, toda la obra de Cavalario, meno los capitulos 14 al 28 de la 3ª parte. Las disposiciones del Derecho Español.</p>
606. Rafael Dondé	Derecho	<p>1848 Estudiante juristas de primer año. Derecho Natural, 1ª, y 2ª, parte de los elementos de Burlamaqui, Derecho civil, la historia del Derecho Romano, Español y Patrio y los libros 1º, y 2º, de la obra del Dr. Álvarez y del Derecho Canónico, los prolegómenos y los veintitres primeros capítulos de la obra de Cavalario.</p> <p>1849 Estudiante de Jurisprudencia de segundo año de estudios. la historia del derecho Romano, español y patrio con una noticia de los Comicios y otra de los principales Senado –Consultos, los titulos 1º, y 2º, del libro 1º, y desde el título 14 del libro 3º, hasta concluir, el libro 4º, de las Ynstituciones del dr. Álvarez todo corresponde al Derecho civil, Los prolegómenos y desde el capítulo 1º, hasta el 24. La segunda parte del Derecho Canónico de Cavalario y desde el capítulo 1º, hasta el 4º, del inclusive del cap. 12 de la parte 3ª del Derecho natural de Burlamaqui (No presentó todo por estar enfermo).</p> <p>1850 Cursante de tercer año de Jurisprudencia. Historia del Derecho Romano por Mr. Dupin con un apéndice sobre los Comicios y otro de los principales Senado-Consultos Romano, Derecho Español y del Patrio. Toda la obra del Sr. Álvarez, todo el libro 1º, y del 2º, de las Ynstituciones del Cavalario y por último la 1ª y 2ª y 3ª</p>

		hasta el capítulo 13, inclusive de los Elementos de Derecho Natural por Burlamaqui (a partir de esta fecha hay un cambio en el texto de Derecho romano).
607.Joaquín Gutiérrez	Derecho	1853 Alumno de primer año de la cátedra de Jurisprudencia. Derecho Civil: Historia del Derecho romano de mr. Dupin, la del español y patrio, Recitaciones del derecho civil romano por Heinnecio, Instituciones del Derecho Real de Castilla e Yndias del dr. Álvarez, Derecho Canónico: Instituciones de Cavalario (los prolegòmenos), Elementos de Legislación del ciudadano Perrau, Derecho de Gentes: Tratado de Perrau.
608.Pedro Ramos	Medicina	1853 Estudiante de medicina del primer curso. Anatomía general y descriptiva. 1854 Cursante de fisiología. Fisiología del hombre por Brachet y Fhovilux, Patología en general (1 año). 1855 Alumno de medicina de tercer año. Fisiología, patología interna y externa y el tratado de Partos. 1856 Alumnos de medicina con cuatro años de estudio. Materia médica y la terapéutica.
609.Francisco Vargas	Medicina	1859 Alumno de primer año de medicina. Anatomía general y descriptiva.
610.Eusebio Hernández	Náutica	1853 Estudiante de álgebra. La teoría del algebra hasta las ecuaciones de segundo grado con la resolución de las cuestiones de 1º, y 2º, grado y de las indeterminadas (7 meses).
611.Trinidad López	Náutica	1853 Estudiante de álgebra. La teoría del algebra hasta las ecuaciones de segundo grado con la resolución de las cuestiones de 1º, y 2º, grado y de las indeterminadas (7 meses).
612.Salvador López	Náutica	1853 Estudiante de álgebra. La teoría del algebra hasta las ecuaciones de segundo grado con la resolución de las cuestiones de 1º, y 2º, grado y de las indeterminadas (7 meses). 1854 Estudiante de Geometría. Geometría especulativa, trigonometría rectilínea y resolución de los problemas que le pertenecen (1 año). 1855 Presentó exámenes

		extraordinarios de cosmografía y pilotaje.
613. Juliano Romero	Náutica	1853 Estudiante de algebra. La teoría del algebra hasta las ecuaciones de segundo grado con la resolución de las cuestiones de 1º, y 2º, grado y de las indeterminadas (7 meses).
614. Domingo Canepa	Náutica	1853 Estudiante de algebra. La teoría del algebra hasta las ecuaciones de segundo grado con la resolución de las cuestiones de 1º, y 2º, grado y de las indeterminadas (7 meses). 1854 Estudiante de Geometría. Geometría especulativa, trigonometría rectilínea y resolución de los problemas que le pertenecen (1 año). 1854 Estudiante de cosmografía. Cosmografía, las nociones de Trigonometría esférica y la resolución de triángulos esféricos de la obra de Ciscar (1 año). 1855 Presentó exámenes extraordinarios de cosmografía y pilotaje.
615. Feliz Martínez de Bonaste	Náutica	1853 Alumno de pilotaje. Teoría de la navegación o pilotaje teórico hasta el capítulo que trata del cálculo de la longitud y alguno de los once problemas de cosmografía (7 meses).
616. Vicente Capmany	Náutica	1853 Alumno de pilotaje. Teoría de la navegación o pilotaje teórico hasta el capítulo que trata del cálculo de la longitud y alguno de los once problemas de cosmografía (7 meses).
617. José Dolores Guerrero	Náutica	1853 Alumno de pilotaje. Teoría de la navegación o pilotaje teórico hasta el capítulo que trata del cálculo de la longitud y alguno de los once problemas de cosmografía (7 meses). 1854 Estudiante de Aritmética. Teoría de la aritmética hasta dividir números complejos (10 meses). 1854 Estudiante de Geometría. Geometría especulativa, trigonometría rectilínea y resolución de los problemas que le pertenecen (1 año). 1854 Estudiante de cosmografía. Cosmografía, las nociones de Trigonometría esférica y la resolución de triángulos esféricos de la obra de Ciscar (1 año).

		1855 Presentó exámenes extraordinarios de cosmografía y pilotaje.
618.Manuel Aguilar	Náutica	1853 Alumno de pilotaje. Teoría de la navegación o pilotaje teórico hasta el capítulo que trata del cálculo de la longitud y alguno de los once problemas de cosmografía (7 meses).
619.Vicente Sánchez	Náutica	1853 Alumno de pilotaje. Teoría de la navegación o pilotaje teórico hasta el capítulo que trata del cálculo de la longitud y alguno de los once problemas de cosmografía (7 meses).
620.Antonio Alomía	Náutica	1854 Estudiantes de Aritmética. Teoría de la aritmética hasta dividir números complejos (10 meses).
621.Andrés Sotelo	Náutica	1854 Estudiantes de Aritmética. Teoría de la aritmética hasta dividir números complejos (7 meses). 1856 Alumno de matemáticas. Cosmología y pilotaje (1 año).
622.Francisco Pino	Náutica	1854 Estudiantes de Aritmética. Teoría de la aritmética hasta dividir números complejos (11 meses).
623.Emeterio Hernández	Náutica	1854 Estudiante de Geometría. Geometría especulativa, trigonometría rectilínea y resolución de los problemas que le pertenecen (1 año). 1854 Estudiante de cosmografía. Cosmografía, las nociones de Trigonometría esférica y la resolución de triángulos esféricos de la obra de Ciscar (1 año). 1855 Presentó exámenes extraordinarios de cosmografía y pilotaje.
624.Julián Romero	Náutica	1854 Estudiante de Geometría. Geometría especulativa, trigonometría rectilínea y resolución de los problemas que le pertenecen (1 año). 1855 Presentó exámenes extraordinarios de cosmografía y pilotaje.
625.Antonio Vega	Náutica	1854 Estudiante de Geometría. Geometría especulativa, trigonometría rectilínea y resolución de los problemas que le pertenecen (1 año). 1854 Estudiante de cosmografía. Cosmografía, las nociones de Trigonometría esférica y la resolución de triángulos esféricos de la obra de

		Ciscar (1 año). 1855 Presentó exámenes extraordinarios de cosmografía y pilotaje.
626.Domingo Ferrer	Náutica	1856 Alumno de aritmética. Toda la aritmética de Ciscar (1 año). 1857 Alumno de Álgebra. Teoría del Álgebra hasta las ecuaciones del segundo grado (1 año). 1858 Alumno de geometría y cosmografía. Teoría de ambos.
627.José María Ruiz	Náutica	1856 Alumno de aritmética. Toda la aritmética de Ciscar (1 año). 1857 Alumno de Álgebra. Teoría del Álgebra hasta las ecuaciones del segundo grado (1 año). 1859 Cursante de matemáticas. Geometría y cosmografía.
628.Lorenzo Alfaro	Náutica	1856 Alumno de aritmética. Toda la aritmética de Ciscar (1 año). 1857 Alumno de Álgebra. Teoría del Álgebra hasta las ecuaciones del segundo grado (1 año). 1858 Alumno de geometría y cosmografía. Teoría de ambos.
629.Benigno Rodríguez	Náutica	1856 Alumno de aritmética. Toda la aritmética de Ciscar (1 año).
630.Rafael Alcalá	Náutica	1856 Alumno de matemáticas. Cosmología y pilotaje (1 año).
631.Gregorio Aguilar	Náutica	1856 Alumno de matemáticas. Cosmología y pilotaje (1 año).
632.Ignacio Solís	Náutica	1857 Alumno de aritmética. (10 meses).
633.Juan Lanz	Náutica	1857 Alumno de aritmética. (8 meses).
634.Martín Ruz	Náutica	1857 Alumno de aritmética. (8 meses).
635.Antonio Ramírez	Náutica	1858 Alumno de matemáticas. Toda la teoría del Álgebra.